
Nueva Colección Documental de la
Independencia del Perú

A stylized profile of Túpac Amaru II, rendered in black and orange, occupies the left side of the cover. The background is a solid orange color.

La
Rebelión
de Túpac
Amaru

Editado por Héctor Huerto Vizcarra
Con prólogo de Charles Walker

volumen 3

«Por el bicentenario de nuestra independencia»

NUEVA COLECCIÓN DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU II

VOLUMEN 3

Este es un proyecto de:

EDITORIAL UPC



En colaboración con:

FUNDACIÓN
M. J. Bustamante
De la Fuente



Editado por: Héctor Huerto Vizcarra
Con prólogo de: Charles Walker

Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú
La rebelión de Túpac Amaru II
Volumen 3

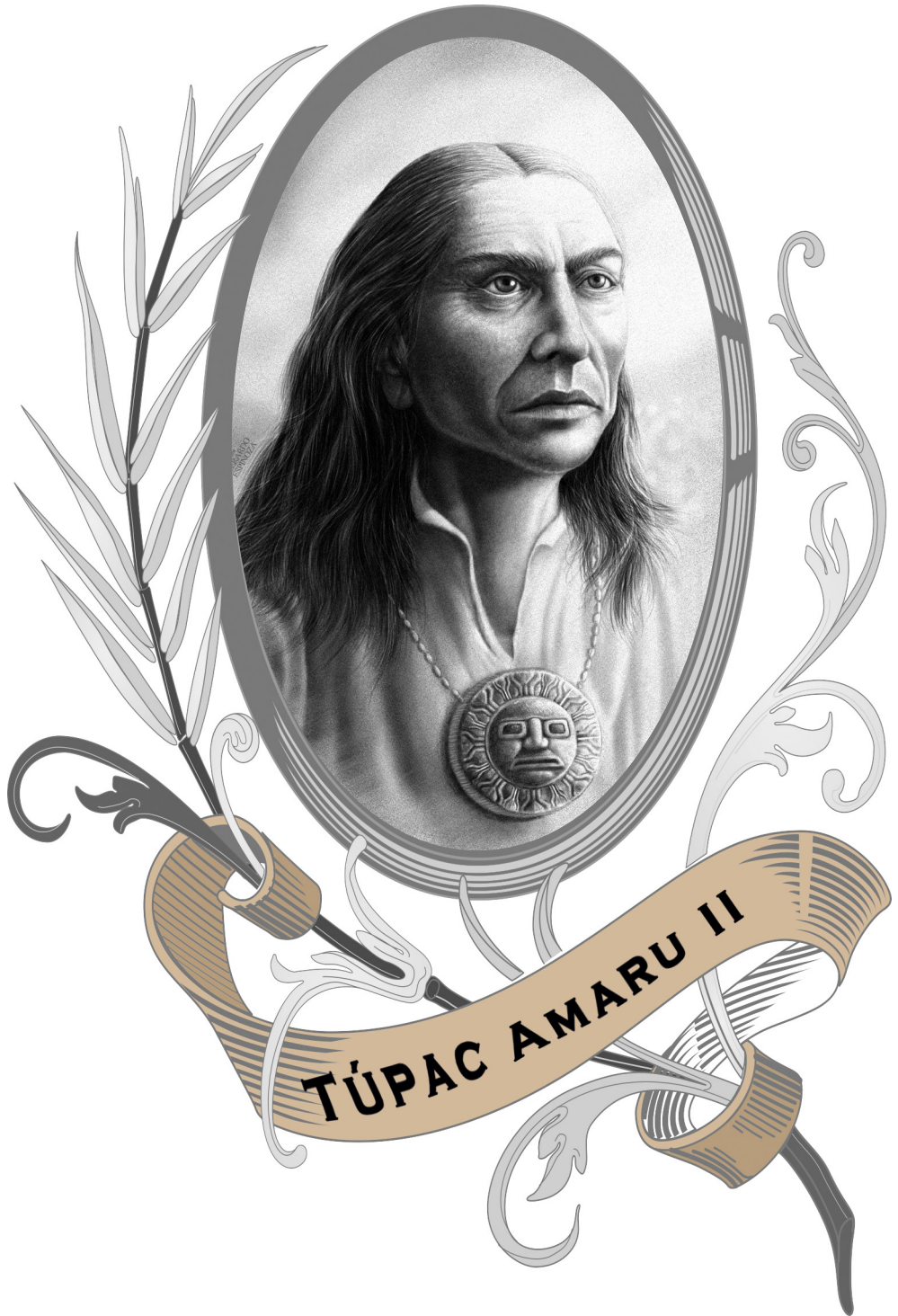
- © Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), 2017
- © Congreso de la República, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017
- © Asociación por la Cultura y la Educación Digital, 2017
- © Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2017
- © Red INTERINDI, 2017

Investigación, recopilación y prólogo de la primera edición a cargo del Dr. Carlos Daniel Valcárcel (3 vols.) y el Dr. Guillermo Durand Flórez (1 vol.). Esta nueva edición incluye además la documentación publicada en la Colección Documental del Bicentenario de la Rebelión de Túpac Amaru II cuya investigación y recopilación estuvo a cargo del Dr. Luis Durand Flórez.

Diseño y diagramación:
Diagramación: Héctor Huerto Vizcarra y Daniel Arteaga Ferruzo
Diseño de cubierta: Rafael Núnjar
Ilustración de Túpac Amaru: Gerardo Espinoza

Publicado digitalmente por:
ACUEDI Ediciones
Calle Vertiente N° 179 - La Molina
RUC: 20546738419
Segunda edición - Diciembre 2017
Tiraje : formato digital (PDF)

ISBN: 978-612-47168-6-7
DOI: <http://dx.doi.org/10.19083/978-612-47168-6-7>
Versión 2.0



SIGLAS

AGI:	Archivo General de Indias (Sevilla)
AGN-BBAA:	Archivo General de la Nación (Buenos Aires)
AGPM:	Archivo G. Pons Muzzo
AHM:	Academia de la Historia de Madrid
ARC:	Archivo Regional del Cusco
AMCDV:	Archivo y Microfilmoteca C. D. Válcárcel
AGN:	Archivo General de la Nación (Lima)
APP:	Archivo de la Parroquia de Pampamarca
BBUSM:	Boletín Bibliográfico de la UNMSM
BNLSI:	Biblioteca Nacional de Lima Sección de Investigaciones
NYPLRC:	New York Public Library Rich Collection
PROL:	Public Record Office de Londres
RABN:	Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL TERCER VOLUMEN

-24-

RELACION DEL MAS ORRENDO ATENTADO QUE
COMETIO JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU, CACIQUE
DE PAMPAMARCA EN LA PERSONA DEL CORREGIDOR DE TINTA

-25-

CARTA DE D. JOSE GABRIEL
TUPAC AMARU A UN CURA DOCTRINERO

-31-

PARTIDA DE DEFUNCION DEL
CORREGIDOR ANTONIO DE ARRIAGA

-33-

OFICIO QUE DIRIGIO LA JUNTA DE GUERRA DEL CUSCO
AL VIRREY SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD

-34-

DOS CARTAS : UNA PARA MICAELA BASTIDAS
Y OTRA DEL OBISPO MOSCOSO A LA
JUNTA DE GUERRA DE LA CIUDAD DEL CUSCO

-37-

CARTA DEL ALZADO TUPAC-AMARU AL CACIQUE
DIEGO CHOQUEGUANCA

-39-

CARTAS DE JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU A D.
BERNARDO SUCARAGUA, SU PRIMO.

-41-

BANDO DE LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS

-42-

ESCRITO PRESENTADO POR DIEGO CHUQUIGUANCA,
CACIQUE CORONEL, Y GOBERNADOR DE AZANGARO,
AL CORREGIDOR DE DICHA PROVINCIA
SOBRE EL PLIEGO QUELE DIRIGIO EL REBELDE TUPAC-AMARU

-44-

EDICTO DE TUPAC AMARU DONDE SOLICITA
ACABAR CON LOS CORREGIDORES POR MANDATO DEL REY

-46-

SALVOCONDUCTO DADO POR
TUPAC AMARU PARA FRANCISCO CASTELLANOS

-47-

EXCOMUNIÓN DE TUPAC AMARU

-48-

CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBISPO
MOSCOSO Y EL VIRREY JAUREGUI

-49-

CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBISPO MOSCOSO
Y EL VISITADOR ARECHE

-86-

CARTA DEL OBISPO MOSCOSO AL VISITADOR ARECHE

-132-

OFICIO QUE EL SR. OBISPO DE LA CIUDAD DEL
CUZCO DESPACHO AL SR. VISITADOR GENERAL
SOBRE VINDICAR AL ESTADO ECLESIASTICO
DE ALGUNAS FALSAS Y SUPUESTAS CALUMNIAS

-134-

RELACION DE LA DERROTA DE SANGARARÁ

-144-

AUTO QUE MANDO PUBLICAR POR VANDO EL CORREGIDOR
DE LA CIUDAD DEL CUZCO Y JUNTA DE GUERRA PARA
QUITAR LOS REPARTIMIENTOS DE LOS CORREGIDORES Y
ALGUNAS OTRAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS

-147-

CARTA DEL CORONEL DE LAS MILICIAS DE AZANGARO
ESCRITA AL CORREGIDOR DE LA PROVINCIA DE
LARECAXA EN QUE REFIERE VARIOS HECHOS CRIMINOSOS
DEL REBELDE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU QUE OBSERVO
EN LOS POCOS DIAS QUE LO TUVO PRESO

-150-

COPIA DEL AUTO QUE EL REBELDE
JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU DESPACHO
A LA PROVINCIA DE LAMPA
-152-

CARTA DE TOMASA A TUPAC AMARU EN DONDE LE INFORMA
ALGUNOS MOVIMIENTOS DE TROPAS Y DE SUMINISTROS
-154-

CARTAS DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS
-156-

EDICTO A LOS MORADORES DE LAMPA
-158-

CARTAS DEL BANDO REBELDE I
-160-

COPIA DEL EDICTO QUE EL REBELDE TUPAC AMARU
DESPACHO A LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS
-165-

CARTAS DEL BANDO REBELDE II
-166-

NOTICIA QUE SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE TUPAC AMARU
SE DA DESDE AREQUIPA. EN 5 DE DICIEMBRE DE 1780
-169-

CARTAS DEL BANDO REBELDE III
-175-

EL CONTADOR DON JOSE CASTAÑEDA ACUSA RECIBO
DE LAS DE OFICIO, Y PARTICIPA LA CONSTITUCION
DE AQUELLA AUDIENCIA POR LA REBELION DEL
INDIO TUPAMARO, Y QUE EN EL COLEGIO SE
HA ACOGIDO MUCHA NECESIDAD DEL PUEBLO

-180-

COPIA DE BANDO DE TUPAC AMARU

-184-

COPIA DE CARTA DE TUPAC AMARU AL CURA JOSE MARURI

-185-

CARTAS DEL BANDO REBELDE IV

-186-

RESPUESTA DEL CURA JOSE DE MARURI A TUPAC AMARU

-190-

RESOLUCIÓN EN DONDE SE DEROGAN LOS REPARTOS

-191-

CARTAS DEL BANDO REBELDE V

-195-

COPIA DEL BANDO QUE SE PUBLICO EN LIMA PARA QUITAR
LOS REPARTIMIENTOS A LOS CORREGIDORES.

-197-

CARTAS DEL BANDO REBELDE VI

-200-

OFICIO DE JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU
AL ILUSTRISIMO SR. OBISPO DEL CUZCO.

-206-

COPIA DEL VANDO PUBLICADO PARA EXORTAR A LOS
INDIOS DE TODAS LAS PROVINCIAS DE ESTE VIRREYNATO
EL QUE NO PRESTEN AUXILIO AL REBELDE JOSEF GABRIEL
TUPAC AMARU, NI SIGAN SUS INIQUOS FINES, Y ANTES SI
PERMANEZCAN FIELES Y RECONOCIDOS A S. MAGESTAD
ABANDONANDO AL REBELDE.

-208-

CARTAS DEL BANDO REBELDE VII

-211-

EDICTO PARA LA PROVINCIA DE CARABAYA

-216-

CARTAS DEL BANDO REBELDE VIII

-218-

CARTA DEL OBISPO MOSCOSO A LA JUNTA DE GUERRA
CON ALGUNAS RECOMENDACIONES

-223-

OTRA CARTA DEL OBISPO MOSCOSO A LA JUNTA DE GUERRA

-225-

EDICTO PARA LA PROVINCIA DE CHICHAS

-227-

CARTAS DEL BANDO REBELDE IX

-229-

AUTO DE CONVOCATORIA CIRCULAR PARA AZANGARO

-231-

CARTA DE TUPAC AMARU AL CURA JOSE DE MARURI

-232-

JUNTA DE GUERRA CONVOCADA POR EL CORREGIDOR DE
AREQUIPA CON OCASION DEL LEVANTAMIENTO DE TUPAC
AMARU DE 5 DE DICIEMBRE DE 1780

-233-

CARTA DE TUPAC AMARU ESCRITA AL SR. OBISPO
DEL CUZCO DESPACHADA CON 3 EMISARIOS

-239-

OTRO OFICIO AL CABILDO DEL CUZCO

-241-

COPIA DE CAPITULO DE UN DIARIO DE
AREQUIPA DE 4 DE ENERO DE 1781

-244-

NOTA DE TUPAC AMARU A GARCIA

-245-

CARTAS ESCRITAS AL CABILDO SECULAR
DEL CUZCO POR EL REBELDE TUPAC AMARU

-246-

CARTA DE DN. BERNARDO GONZALEZ DE LA
MADRID QUE RELACIONA LOS TRABAJOS QUE
PADECIO EN LOS DIAS QUE LO TUVO PRESO EN EL PUEBLO
DE TUNGASUCA EL REBELDE TUPAC AMARU
-248-

CONTINUACION DE LAS OPERACIONES LASTIMOSAS
EXECUTADAS POR EL TRAYDOR JOSEF GAVRIEL TUPAC AMARU
EN LAS PROVINCIAS Y PUEBLOS DE LOS OBISPADOS DEL
CUZCO, Y DE AREQUIPA DESPUES DE LA DERROTA DE LA
EXPEDICION DE DON FERNANDO CABRERA CORREGIDOR
DE QUISPICANCHI
-254-

CARTA SOBRE LOS SUCEOS DE LA REBELIÓN EN LA PAZ
-287-

NOTIFICACION DE CHOQUEHUANCA A VARIOS CURAS
-290-

CARTA SOBRE HECHOS VINCULADOS A MICALEA BASTIDAS
-293-

CARTA QUE RELACIONA LA PRISION Y MUERTE DE TOMAS CATARI
-295-

PROVIDENCIA DEL EXMO. SEÑOR VIRREY D. JUAN JOSE DE VERTIZ
-297-

OFICIO DEL FISCAL DE CHARCAS AL MINISTRO DE INDIAS
SOBRE LAS ACCIONES ARMADAS QUE SE TOMAN
CONTRA LA SUBLEVACIÓN DE TÚPAC AMARU
-299-

VISTA DEL FISCAL DEL VIREINATO DE BUENOS AIRES
-301-

COPIA DE CARTA DE JUAN JOSEF DE HERRERA
AL CURA DE AZANGARO
-307-

CARTA DEL CURA JOSÉ DE MARURI A LOS CURACAS
CHUQUIHUANCA SOBRE LA SITUACIÓN DE TÚPAC AMARU
-309-

CERTIFICACION DEL CURA JOSE MARURI
SOBRE CORRESPONDENCIA CON TUPAC AMARU
-312-

CARTAS DEL BANDO REBELDE X
-314-

CARTA QUE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARO ESCRIBIO AL
DR. DON JOSEF PAREDES CANONIGO DE LA IGLESIA DE LA
PAZ CON EL MOTIVO DE HABER ESTE ESCRITO AL DR. JOSEF
PEREZ EN LA DEL CUZCO, SOLICITANDO SABER DE LA
SALUD DE UN DEUDO SUYO QUE ESTUDIABA EN EL COLEGIO
DE SAN BERNARDO.
-317-

CARTAS DEL BANDO REBELDE XI

-321-

RELACION DE LOS PROGRESOS DE JOSEF GABRIEL TUPAC
AMARO, Y DE SUS COMISIONADOS DESPUES DE HAVER
PERDIDO LA BATALLA EN EL CERRO DE PICCHO CERCA
DEL CUZCO, Y RETIRADOSE A COMBATIR LAS PROVINCIAS
INFERIORES EN FUERZAS

-326-

RELACION DE LOS FUNESTOS ACAECIMIENTOS OCURRIDOS
EN EL DIA 15 DEL PRESENTE MES ENERO DE 1781 EN EL
PUEBLO DE CHALLAPATA JURISDICCION DE LA PROVINCIA
DE PARIÁ CON SU CORREGIDOR DN. MANUEL DE LA BODEGA,
Y EL 26 DE DICHO MES EN LA DE CARANGAS CON SU
CORREGIDOR DN. MATIAS YBAÑEZ

-332-

CORRESPONDENCIA DEL ESTADO
ECLESIASTICO AL COMIENZO DE LA REBELION

-335-

DOS CARTAS ESCRITAS POR EL CORREGIDOR
DE LAMPA AL VIRREY DE BUENOS AIRES

-414-

CARTAS VARIAS ENTRE DISTINTOS MIEMBROS DEL CLERO
Y MISIVAS DEL REBELDE TUPAC AMARU AL OBISPO Y AL
CABILDO ECLESIASTICO

-424-

DOCUMENTOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA RELATIVA A
LOS INICIOS DE LA REBELIÓN

-476-

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LA CIUDAD DE AREQUIPA
DURANTE LOS INICIOS DE LA REBELIÓN

-536-

DOCUMENTOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA SOBRE LOS
INICIOS DE LA REBELIÓN

-562-

CARTA DEL CONDE DE VALLEHERMOSO AL DIRECTOR
GENERAL DE TEMPORALIDADES

-621-

BORRADOR DEL OFICIO REMITIDO POR LOS OFICIALES
REALES DE LA CAJA DEL CUZCO, EN DICIEMBRE DE 1780, A
D. JOSE ANTONIO DE ARECHE

-623-

COPIA DE LA ORDEN DE VIRREY JAUREGUI
PARA ACUARTELAR TROPA PREVIENDO LA
EXTENSION DEL LEVANTAMIENTO: CON LO DISPUESTO
AL RESPECTO EN HUANCAYELICA.

15 DE ENERO DE 1781

-626-

CARTAS DEL BANDO REBELDE XII

-632-

OFICIO DEL OFICIAL DE CARANGAS A LA AUDIENCIA DE
CHARCAS, EN EL QUE AVISA HABER MUERTO LOS INDIOS A
SU CORREGIDOR D. MATEO IBAÑEZ ARC

-635-

RELACION DE LO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA
DEL PERU CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA
ADUANA, EMPADRONAMIENTOS DE ZAMBOS, CHOLOS Y
MESTIZOS PARA QUE PAGASEN TRIBUTO, Y PRINCIPIO DE
SUBLEVACION DE INDIOS

-639-

CARTAS DEL BANDO REBELDE XIII

-651-

RELACION DE LOS HORRIBLES ESTRAGOS QUE
EN EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1781
HICIERON LOS CHOLOS E YNDIOS PATRICIOS EN ORURO

-655-

CARTA QUE REFIERE LOS ESTRAGOS HECHOS POR LOS YNDIOS
ALZADOS EN LA PROVINCIA DE LARECAJA DEL OBISPADO
DE LA PAZ; Y EN LOS PUEBLOS PERTENECIENTES AL
ARZOBISPADO DE LA PLATA

-661-

COPIA DE LA REPRESENTACION HECHA AL SR. VISITADOR
Y SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA REAL HACIENDA
POR LA VIUDA DEL DIFUNTO DN. YSIDRO GUTIERREZ DEL
ORDEN DE SANTIAGO

-665-

CORRESPONDENCIA DEL OBISPO MOSCOSO CON MIEMBROS
DEL CLERO SOBRE EL AVANCE DE LA GUERRA

-672-

INFORME DE JOSÉ DEL VALLE SOBRE
LA BATALLA DE SULLUMAYO

-704-

ESTADO EN QUE SE APUNTAN LOS NOMBRES Y LAS
GRADUACIONES DE LOS COMANDANTES DE LAS COLUMNAS
DESTINADAS A OPERAR CONTRA EL REBELDE
JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU; LAS FUERZAS Y
TROPAS DE QUE SE COMPONE CADA UNA,
Y LAS PROVINCIAS POR DONDE DEBEN
SEGUIR SU MARCHA, HASTA EL PUNTO
DE REUNION PREVENIDO

-712-

CARTA DE TUPAC - AMARU DIRIJIDA AL
VISITADOR D. JOSE ANTONIO ARECHE
ANTES DE HABER SIDO HECHO PRISIONERO

-716-

CARTAS DEL BANDO REBELDE XIV

-727-

BANDO DE PERDON DE JOSE ANTONIO DE ARECHE EN
DONDE PIDE QUE CAPTUREN Y CASTIGUEN A TUPAC AMARU,
A SU FAMILIA Y A TODOS LOS QUE ESTAN
CON EL EN LA REBELION

-731-

SENTENCIA DE ONCE REOS QUE SE AHORCARON EL DIA 17
DE MARZO DE 1781 EN LA CIUDAD DE LA PLATA: ENTRE ELLOS
DÁMASO Y NICOLÁS CATARI

-734-

RESPUESTA DEL VISITADOR JOSE ANTONIO DE ARECHE A
JOSE G. DE TUPAC AMARU, CUSCO 12-III-1781

-756-

COPIA DE LA VISTA QUE EL SEÑOR FISCAL DE LA REAL
AUDIENCIA DE LA PLATA DIO SOBRE
LAS REVOLUCIONES DE LAS PROVINCIAS
PERTENECIENTES AL VIRREYNATO DE BUENOS AYRES

-765-

COPIA DE LA CARTA ESCRITA POR LA REAL
AUDIENCIA DE LA PLATA AL EXCMO SR. VIRREY DE
BUENOS AIRES DN. JUAN JOSE DE VERTIZ

-772-

OFICIO DEL CORREGIDOR DE URURO, D. RAMON DE
URRUTIA, AL VIRREY DE BUENOS AIRES, NOTICIANDOLE
LA REBELION DE AQUELLA VILLA

-774-

REPRESENTACION DE TUPIZA A JOSÉ RESEGUÍN

-778-

EDICTO QUE SE LE HALLO AL REBELDE TUPAC AMARU EN
LA FALTRIQUERA DEL VESTIDO QUANDO FUE PRESO

-781-

BANDO QUE HIZO PUBLICAR EL REBELDE JOSEPH TUPAC
AMARO, EN EL PERÚ EL AÑO DE 1781

-783-

OTRO PARTE DE D. JOSE RESEGUIN AL VIRREY
DE BUENOS AIRES. SOBRE LA SUBLEVACION DE
LA PROVINCIA DE TUPIZA

-787-

CARTA DE PEDRO DE LA CRUZ CONDOR
A LOS SEÑORES PRINCIPALES DE LA DOCTRINA
DE SANTIAGO DE COTAIGATA

-791-

DIARIO DE LAS TROPAS QUE SALIERON DEL CUZCO, AL
MANDO DEL MARISCAL DE CAMPO, D. JOSE DEL VALLE, DIRIGIDAS
A OPERAR CONTRA EL REBELDE TUPAC-AMARU

-793-

CARTA QUE REFIERE LA LLEGADA A LA CIUDAD DEL
CUZCO DE LOS SRES. VISITADOR GENERAL E INSPECTOR
CON TODO EL RESTO DE LA TROPA Y LAS VARIAS
PROVIDENCIAS QUE INCONTINENTE EXPIDIO DHO
SEÑOR VISITADOR, ANTES DE LA SALIDA DE LA
TROPA EN BUSCA DEL REBELDE TUPAC AMARU

-796-

CARTAS DEL BANDO REBELDE XV

-800-

CARTA AL GOBERNADOR ANDRÉS MESTRE SOBRE
LEVANTAMIENTO DE INDÍGENAS EN JUJUY

-803-

CARTAS DEL BANDO REBELDE XVI

-805-

CAUSA CRIMINAL CONTRA LOS CATARI

-806-

RELACION DE LOS SUCESOS, OPERACIONES OCURRIDAS
EN LAS COLUMNAS DEL MANDO DEL MARISCAL DE
CAMPO DE LOS REALES EJERCITOS DN. JOSEF DEL
VALLE, DESDE EL DIA 9 DE MARZO QUE EMPRENDO
SU MARCHA A LA CABEZA DE ELLAS DE
LA CIUDAD DEL CUZCO HASTA EL DE LA FECHA

-829-

RELACION DE LA PAPELETA REMITIDA A LA CIUDAD DE
AREQUIPA POR DN. JOAQUIN DE ORELLANA CORREGIDOR
DE LA VILLA DE PUNO, EN QUE SE REFIERE LOS ESTRAGOS
ACAECIDOS POR LOS YNDIOS EN JULI Y CHUCUYTO

-833-

REPRESENTACION DEL PROCURADOR DE LA VILLA DE
ORURO SOBRE LA AVERIGUACION DE LOS PRINCIPALES
AUTORES DE LA REBELION

-838-

DIARIO DE LAS OPERACIONES DE LAS COLUMNAS O DIVISION
AL MANDO DEL CORONEL DE LOS REALES EJERCITOS
DON GABRIEL DE AVILES HASTA DESPUES DE LA ENTREGA
DE LOS REOS REBELADOS, SIENDO EL PRINCIPAL DE
ELLOS JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU

-844-

RELACION DE LOS REOS APRISIONADOS DEL EJERCITO DE
JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU POR LAS ARMAS DEL REY
NUESTRO SEÑOR DESDE EL DIA 6 DE ABRIL HASTA EL DE
LA FECHA, SIN INCLUIRSE 67 QUE HAN SUFRIDO LA PENA
DEL ULTIMO SUPPLICIO POR SUS JUSTIFICADOS DELITOS

-849-

OFICIO DEL VISITADOR GENERAL D. JOSE ANTONIO DE
ARECHE AL VIRREY DE BUENOS AIRES, PARTICIPANDOLE
LA PRISION DE JOSE GABRIEL TUPACAMARU

-852-

CARTA DEL OBISPO MOSCOSO AL REY CARLOS III

-855-

CARTA DE AMBROSIO O'HIGGINS AL MINISTRO
DE INDIAS, JOSÉ DE GÁLVEZ SOBRE
LA SUBLEVACIÓN DE TÚPAC AMARU

-860-

RELACION DE LO ACAECIDO CON LAS TROPAS
QUE SALIERON DE LA CIUDAD DE AREQUIPA
PARA LA PROVINCIA DE LAMPA

-862

PARTE DE D. JOSE RESEGUIN AL VIREY DE BUENOS AIRES,
SOBRE LA SUBLEVACION DE SANTIAGO DE COTAGAITA-183-
-865-

RELACION DE LOS PROGRESOS DE LA EXPEDICION
MILITAR QUE SALIO DE LA CIUDAD DEL CUZCO CONTRA
EL REBELDE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARO,
DISTRIBUIDA EN VARIAS COLUMNAS O DIVISIONES,
Y EL FAVORABLE EFECTO DE SUS OPERACIONES
HASTA LOGRAR LA PRISION NO SOLO DEL DICHO
JOSEF GABRIEL, Y LA MAYOR PARTE DE SU FAMILIA,
SINO TAMBIEN DE SUS MAS PRINCIPALES ALIADOS
-868-

DIARIO DE LO ACAECIDO EN LOS PUEBLOS DE
LA PROVINCIA DE CHUCUYTO DEL OBISPADO DE LA PAZ
DURANTE SU REBELION
-874-

RELACION DE LAS ACCIONES DE ARMAS DESARROLLADAS
EN LA ZONA DE JUJUY POR ANDRÉS MESTRE
AL VIRREY DE BUENOS AIRES
-886-

Presentación del tercer volumen

En este tercer volumen se puede encontrar documentación relativa a los inicios de la rebelión de Túpac Amaru hasta su captura sucedida en abril de 1781. Del pasmo y la sorpresa que generan la captura y ejecución del corregidor Arriaga, se pasa a una situación de desesperación absoluta tras la derrota que sufren las tropas realistas en Sangarará. En el bando rebelde cunde un cierto grado de desorganización, que impide una actuación más efectiva y definitiva para asegurar la captura del Cusco. La demora en atacar esta ciudad principal permite la llegada de los refuerzos realistas y una mejor organización de la defensa de la ciudad. Elementos claves para la derrota de Túpac Amaru, su posterior huida y más adelante su captura.

Para la conformación de este volumen se han tomado en cuenta principalmente los documentos que se encontraban en el segundo volumen de la primera edición, así como los documentos del primer volumen de la colección publicada en los ochentas. También se han incorporado seis documentos publicados originalmente en el cuarto volumen de la CDIP.

Héctor Huerto Vizcarra

Presidente de ACUEDI

Profesor a tiempo parcial del Departamento de
Economía y Negocios Internacionales de la UPC
y del Departamento de Humanidades de la PUCP

RELACION DEL MAS ORRENDO ATENTADO QUE COMETIO JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU, CACIQUE DE PAMPAMARCA EN LA PERSONA DEL CORREGIDOR DE TINTA, JURISDICCION DEL OBISPADO DEL CUZCO: Y OTROS GRAVES DELITOS QUE EXECUTO

El sábado 4 de Noviembre del año 1780 dia de nuestro Soberano Monarca el Sr. Dn. Carlos tercero (que Dios guarde), comieron en Casa del Dr. Dn. Carlos Rodriguez, Cura de la Doctrina de Yanaoca, el Coronel Dn. Antonio Arriaga Corregidor de la Provincia de Tinta, el Cura de la Doctrina de Pampamarca, y el Cacique de este pueblo Josef Gabriel Tupa Amaru. Acabado el banquete, le importaba al Corregidor retirarse temprano a Tinta para concluir ciertas diligencias que dejó pendientes, y haviendosele ofrecido el Cacique hacerle Compañia, como que era su compadre, no la admitió de ningun modo. Anticipó su marcha Josef Gabriel para unirse con los que ya tenia puestos en emboscada en una Quebrada por donde forzosamente havia de pasar el Corregidor. Luego que llegó a ella le salió al encuentro Tupac Amaru con todos los suyos; y aunque el Corregidor conoció el asalto, y para defenderse echó mano a una pistola, no se le dió tiempo para que la pudiese disparar, porque incontinenti le echaron un lazo al cuello, y lo trajeron de la mula a tierra. Hirieron tambien a su Escribiente que con él venia de inmediato; y presos los demas esclavos que a alguna distancia la seguian, fueron todos conducidos a un sitio apartado del camino y secreto, y alli los dexo amarrados y custodiados, imponiendoles perpetuo silencio con apercibimiento de matarlos al primer grito.

Retirose despues el traydor prontamente a su Casa que tenia en el Anexo nombrado tungasuca, y habiendo dado sus ordenes, bolvio a la media noche a llevar los Presos y encarcelarlos en la dicha su Casa. Puso al Corregidor cargado de prisiones en uno de los calabozos subterranos, y al Escribiente en otro: como también a los demas esclavos. Hizo que el Amanuense escribiera varias cartas y Combocatorias que mandó firmar al Corregidor ya para su Cajero principal Dn. Manuel San Roque: ya para los que se denominan españoles en estas Provincias: y ya para otros Sugetos de cuyas personas y caudales queria aprovecharse. En Efecto la Carta del Cajero se reducía a darle orden de que luego y sin mas leve demora se viniese a Tungasuca con toda la plata sellada y labrada: armas de fuego, y blancas, porque así convenia al servicio del Rey, para cuyo fin le despachaba a su Compadre con las mulas necesarias. En las Combocatorias conminaba pena de la vida a quantos no se presentasen con sus armas en Tungasuca. A Don Bernardo de la Madrid, y al Gallego Dn. Juan de Figueroa, el primero obragero de Pomacanchi, y el segundo de Quipococha les escribió de esta manera:

Estimado Amigo: precisa el que Vmd. se ponga en camino para este pueblo de Tungasuca luego que vea esta, pues tenemos varios asuntos que hablar esta noche, y desde aqui pienzo pasar al Cuzco a vindicar mi honor. Deseo a Vmd. muy perfecta salud, y que Dios se la guarde muchos años. Tungasuca 5 de Noviembre de 1780. De Vmd. su afecto Amigo - Arriaga.

Despachadas estas cartas y las combocatorias despues de la una de la noche del citado dia, dispuso Tupac Amaru dos pearas de mulas, y a la misma ora marchó con ellas llevando el mismo la Carta al Caxero, quien reconociendo la letra y firma del Corregidor y ser el Cacique su Compadre que la conducía no tubo en que dudar. Cargó el traydor con veinte y dos mil pesos en dinero, la plata labrada, noventa fusiles, y dos Caxones de Sable de la Provincia, y las armas peculiares del dicho Corregidor y acompañado de los familiares de éste a quien dixo que tambien los llamaba, caminó para Tungasuca sin detencion, y luego que llegaron los puso en prision, haciendo lo mismo con Dn. Bernardo de la Madrid y con el Gallego Dn. Juan de Figueroa.

Observose tal silencio en todos estos hechos que nadie sabia la situacion del Corregidor. Se decía a unos que havia caminado a los Pueblos altos de la Provincia, y a otros que estaba actuando en Tungasuca ciertas diligencias de importancia que lo negaban a toda otra atencion. Tubo buen cuidado de poner espías en todas las entradas al Cuzco para que ninguno de la Provincia pudiese dar noticia de lo que pasaba en Tungasuca.

Armados los Indios y Mestizos de su faccion conforme iban llegando en virtud de las Combocatorias remitidas, hizo levantar una horca en la Plaza del Pueblo, y pronunció sentencia de este ultimo suplicio contra el Corregidor su Compadre. Yntimada ésta, mandale decir al Cura Dr. Dn. Antonio Lopez, que actualmente se hallaba en el Pueblo principal a media legua de alli, viniese a confesar un moribundo. Caminó y hallo que el que debia confesar era el enunciado Corregidor. Preguntole porque se le trataba de aquel modo? y le respondió que el Cacique Tupac Amaru pensaba quitarle la vida. Reconvenido este del intento, le dixo al Cura *que tenia orden del Sr. Visitador General autorizado de la Real Audiencia de Lima, que havia 26 dias que lo tenia, y que recelaba le fuese ya muy culpable mayor demora: que por otra parte él tenia mucha seguridad para proceder asi.* Asistió pues el Cura al infeliz Corregidor, confesolo, ministrole el Viatico y lo esforzó en los seis dias de termino que le dió.

En la mañana del Viernes 10 de dicho mes de Noviembre mandó Tupac Amaru que de toda la gente de su Provincia que ya estaba alli congregada se formasen tres cordones o columnas dos de Españoles y Mestizos armados de fusiles, sables, y palos, y uno de Yndios con hondas. Por medio de todos sacó al Corregidor con su vestido militar, quitole el uniforme haciendo la ceremonia de degradacion con aquellas circunstancias que habia comprendido y visto en otras ocasiones hasta dexarlo en camisa. Pusole inmediatamente una mortaja blanca que havia mandado hacer con el titulo de la Caridad, y despues dio orden de que lo llevasen al suplicio acompañado del Cura y de dos Sacerdotes mas con una paciencia y resignacion propia de quien ya socaba los vestibulos de la eternidad.

Puesto el Corregidor en el Patibulo le hizo el tyrano que declarase publicamente haver dado merito para que le quitasen la vida de aquel modo. Sirvió de verdugo para esta atrocidad su propio esclavo negro del Corregidor, y rotos los Cordeles, cayeron ambos en tierra, pero los suspendieron de nuevo con un cabresto de reata que se le puso al cuello, y asi se completó la execucion, a vista y tolerancia de toda su Provincia. No se oyó ni la menor voz que turbase la operacion; y lo que mas asombra es, que los mismos Cobradores y allegados al Corregidor eran los que (¡o espectáculo el mas orrendo de perfidia!) aceleraban su paso al ignominioso suplicio, y en el mismo cadalzo le tiraban los pies para que acabase con mayor violencia.

El Cacique a la sazón rodeaba a Cavallo todo el Pueblo y sus entradas; y toda la Tropa quedó asombrada de una acción que Reviste toda la crueldad

imaginable considerandose executado capitalmente un Corregidor en el centro de su Provincia, por un subdito suyo, su beneficiado, y aun confidente en presencia de los mismos que lo respetaban y temian. Yntimidaronse tanto con este hecho, que nadie osó reclamar, contradecir, ni estornar lo que se executaba; y en este acto se procedió con tanto sigilo y cautela, que sin embargo de haverse demorado la execucion seis dias despues del arresto, no se pudo saber en el Cuzco, sino es despues de verificada la muerte del Corregidor aun por los mas inmediatos de dha Provincia. Dos dias despues se enterró el cadaver con regular Pompa en la Yglesia del mismo Pueblo, a cuya funcion no asistió el Cacique por estar ocupado en otras expediciones.

Con este primer golpe disponia éste tyrano los animos para los mas atrevidos designios, mostrandose capaz y determinado a emprenderlo todo. El en año anteriores paso a Lima a calificar en aquella Real Audiencia la Descendencia legitima que decia tener de Dn. Felipe Tupac Amaru ultimo del tronco de los Yngas que murió por orden del Virrey Dn. Francisco de Toledo. Alli dió pasos felices en Juicio contradictorio: de suerte que los papeles que se le aprobaron, le hicieron formar una alta idea de su Prosapia, que quizo la imprudencia de los que manejaron los Documentos de su Alcuña, le hizo llegar a donde no debia.

Buelto de Lima con más engreimiento que el que llevó, supo ocultar sus intenciones bajo de un exterior de moderacion, afabilidad general, y generosidad superior a sus facultades; artificio de los que intentan hacerse Dueños de los afectos, para dominar despues despoticamente en los demas: No se descubrió lo que proyectaba hasta el insolentísimo acto del publico suplicio del corregidor. Asistian a el mas de seis mil hombres entre Yndios y Mestizos que rodeaban el Pueblo, y havia hecho bajar de los inmediatos, a los quales intimó en su lengua natural (vestido ya, de las insignias reales que usaban los Incas, diciendoles: Que era llegado ya el tiempo en que, debían sacudir el pesado yugo que por tantos años sufrían de los Españoles, y se les gravaba diariamente con nuevas pensiones y hostilidades: que sus arbitrios iban hasta executar iguales castigos en todos los Corregidores del Reyno; exterminar a todos los Europeos, y quitar Repartimientos, Aduanas, y otros semejantes exacciones que a dictamen suyo desolaban el Reyno. Añadía que en cada contravenia a la obediencia del Rey: que rezarcia los quebrantos que observaba en la Fe Catolica, pues ella era toda su veneración, y el Cuerpo Eclesiastico su respeto: que removidas las injusticias, su único anhelo era conquistar a la fe los

Yndios gentiles, y retirarse despues a gozar el fruto de sus expediciones: que no desmayasen en lo comenzado y lograsen su libertad: que bien sabian que el amor que en esto les manifestaba tendria por fin el perder la vida en semejante suplicio, como el que acavaban de ver, pero que lo llevaria con gusto por dexar la gloria a su Nacion de verse ya restaurada a su antiguo estado. Pusose un cordel al cuello para mas conmover a los Yndios con el instrumento del suplicio que se habia enunciado, trayendole sobre sus vestiduras a cuya vista todos en confusa griteria se ofrecieron a seguirle, y perder sus vidas antes que desampararle.

Luego extendio un Bando con este principio: Don Josef Gabriel Tupac Amaru Inca, de la Sangre Real, y tronco principal. En el convoca a todos sus Amados Criollos Americanos de todas clases asi Españoles, como Mestizos e Yndios que quisiesen seguirlo, protestando que el era Catholico Christiano, y que en manera alguna violaria las Ynmunidades de la Yglesia: que solo tenia por objeto abolir la introduccion de Corregidores, libertar al Reyno de Aduanas, Estancos, y demas Gabelas, y acabar con todo Europeo como principales autores de semejantes Establecimientos; pero que aquellos en quienes hallase oposicion y resistencia a sus designios, experimentarian sin la menor piedad todo el furor de su indignacion. De este Bando, y de otros Edictos remitió con sus confidentes varios exemplares para que se fijasen en sitios publicos en las Provincias y Ciudades inmediatas como el Cuzco y Arequipa, dando a entender que todo estaba a su disposicion. Escribió Cartas circulares a los Curas para que no impidieran con sus exortaciones a los Feligreses de sus Doctrinas seguir este partido. Lo mismo hizo con algunos particulares, aun de aquellos con quienes jamas tuvo conocimiento, y en quienes suponía confianzas que en realidad no tenia.

Ya queda referido de que el traydor Tupac Amaru no asistió al entierro del Corregidor por hallarse ocupado en otras expediciones. Estas se reducen a haver pasado personalmente a Tinta, y saqueado la Casa del dh^o Corregidor de todo aquello que no pudo cargar en la primera ocasion quando venia en compañía del Caxero; y aora tomo quanto havia quedado de gusto y estimacion, sin dexar las mulas, ni los víveres de que se proveyó con abundancia. Despues paso a los obrajes de Parupuquio, y Pomacanchi. Demolio el primero, y pilló en él mucha delicada ropa que tubo con que dar las primeras muestras de generosidad a los que favorecian y ayudaban su rebelion. En el

segundo hizo mayor presa, porque se asegura que pasan de veinte las piasas de ropa que allí tomó con considerable copia de viveres, y 13 mil pesos en dinero.

Sigue inmediatamente a la confinante Provincia de Quispicanchi para sojuzgarla y sorprender a su Corregidor Dn. Fernando Cabrera, Alguacil Mayor que fue de la Visita general que en la ocasion se hallaba en el Pueblo de Quiquijana distante ocho leguas de Tungasuca, que aun no tenia un mes de venido de Lima, y tuvo la suerte de huir con precipitacion al favor de las sombras de la noche en una Yegua o Mula en pelo que pudo lograr, y arribó al Cuzco. Dexo en dicho Pueblo dos mil pesos de plata sellada y todas sus Alhajas que recojió el Rebelde. Declarase a su favor esta Provincia sin oposicion, y los Yndios le besaron pies y manos como a su Señor. Distribuyó entre ellos la ropa que tenia el Corregidor para el Reparto y volvió a su Pueblo de Tungasuca donde estableció su Real con mucha ostentacion y precauciones de Centinelas, nombrando Gefes para el mejor orden de sus gentes.

Pasó despues de ahorcar a los Europeos que havia dexado presos quando arrestó al Corregidor Arriaga; pero se lo embarazo la Cacica su Muger Micaela Bastidas (que no es menos monstruo de crueldad que él) diciendole, que aquellos hombres podian ser utiles para componer las armas, fundir cañones y balas, especialmente el Gallego Figueroa cuya habilidad en estas materias era bien conocida; y en efecto asegurados con prisiones y centinelas de vista, los aplico a este destino. Tinta a 10 de Noviembre de 1780.

(NY.P.L.R. C., Paz, Tomo I pp. 231- 235).

CARTA DE D. JOSE GABRIEL TUPAC AMARU A UN CURA DOCTRINERO

SR. D. GREGORIO MARIANO SANCHEZ:—

Muy Sr. mio: Recibí la de Ud., é impuesto de su contenido, digo: Que ni el tiempo ni mis ocupaciones, me permiten contestar á Ud. menudamente, como las provocativas expresiones de Ud. merecian; y haciéndolo suscintamente, impongo á Ud. que respecto de ser yo persona lega, como me denomina, mal pudiera precisar á ningun doctrinero á que me reciba con capa de coro, cruz alta y pálio: pues con estas ceremonias nada adelanto, ni las necesito. Puede Ud., como tan escrupuloso, informarse de los demas del tránsito, quienes aun sin repugnancia alguna lo han hecho, de lo que no me podrá culpar nadie. Podia Ud. haber omitido su prevencion, así de lo de arriba, como de los ganados, porque aunque soy un pobre rustico, no necesito de las luces de Ud. para desempeñar mis obligaciones; y así aplíquelas Ud. para llenar mejor los deberes de su ministerio, no teniendo el trabajo por medio de los indios de recibirme con iguales circunstancias y términos que los demas: pero si quiere hacerlo, hará como ellos.

Por las expresiones de Ud. llego á penetrar tiene mucho sentimiento de los ladrones de los corregidores, quienes sin temor de Dios inferian insoportables trabajos á los indios, con sus indebidos repartos, robándoles con sus manos largas, á cuya danza no dejan de concurrir algunos de los Sres. Doc-

trineros, los que serán estrañados de sus empleos como ladrones, y entonces conocerán mi poderio, y verán si tengo facultad para hacerlo.

Queda Ud. respondido por ahora, y con Dios, á quien pido guarde su vida muchos años.- Cocotoy y Noviembre 12 de 1780.

JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU, Inca.

(C.A., 1a. ed., 1836).

PARTIDA DE DEFUNCION DEL CORREGIDOR ANTONIO DE ARRIAGA

D. Antonio de Arriaga Corregidor de esta Provincia. En el pueblo de San Felipe de Tungasuca anexo de la Doctrina de Pampamarca, provincia de Tinta, en trese dias del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta años Yo el Doctor Don Antonio Lopez de Sosa, Cura proprio y Vicario de esta Doctrina, Enterré el cuerpo mayor de Don Antonio de Arriaga, Corregidor de esta provincia. A quien ausilie á pedimento de dicho Señor y ver que todos mis exfuerzos para librarle la vida eran vanos á causa de la resictencia (sic) y tumulto de los cómplices en su pricion. Y no se apuntó entonces dicha partida por la revoluciones, pérdida del libro, y (h) állarse tarde, con que se me olvidó despues, y porque conste lo hago aora, y firmolo.

(fdo.) Doctor Don Antonio López de Sosa (APP, Libro de Difuntos del Pueblo de Tungasuca, Provincia de Canas y Canches, Anexos de Pampamarca 1750-1830, fojas 37, n° 2).

OFICIO QUE DIRIGIO LA JUNTA DE GUERRA DE LA CIUDAD DEL CUZCO AL EXMO. SR. VIRREY DN. AGUSTIN DE JAUREGUI CON PROPIO DESTINADO A INFORMARLE DEL ESTADO EN QUE SE HALLA LA DHA. CIUDAD CON EL LEBANTAMIENTO DE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU.

Exm^o Señor:

Son las tres y quartos de la mañana del dia en que esta Junta de Guerra forma este Oficio que dirige a V Exa. con Propio a toda diligencia en cumplimiento de sus obligacion para imponerlo sin perder momento de la situacion en que se halla esta Ciudad con motivo del criminal hecho siguiente.

Josef Tupac Amaru, Cacique de Pampamarca, Tungasuca, y Surimana de la Provincia de Tinta, conocido en ese Superior Gobierno y Real Audiencia por el pleyto que ha seguido para su Descendencia del ultimo espirado Ynca Dn. Felipe Tupac Amaru, se ha sublevado en dicha Provincia. Ha muerto con afrentoso suplicio de horca al Corregidor que le governaba por el Rey Dn. Antonio Arriaga, y ha detenido en prision para ejecutar lo mismo al Sargento Mayor de Paruro Dn. Juan Antonio de Figueroa, y Dn. Bernardo de la Madrid, vecino de esta Ciudad que se hallaba en ella. Ha cercado el camino de comunicacion, pues ha dias que no viene persona de aquel paraje, y un Propio que se hizo desde aqui, no ha vuelto.

Con noticia que se tuvo de este atentado, dada por Dn Fernando Antonio de Cabrera Corregidor de Quispicanchi que con toda aceleracion vino personalmente a traerla, se formó por el Corregidor de esta Ciudad una Junta de Guerra desde el dia de ayer, y se han dado aquellas precisas providencias que han parecido propias de juntar gente y preparar las pocas armas que hay, disponer municiones de guerra y boca para la subsistencia de un Cuerpo de

defensa que se intenta formar en esta Ciudad con todas las fuerzas que se puedan unir así de ella, como de las Provincias más inmediatas, que es el arbitrio que se ha representado único y oportuno en las presentes circunstancias en que la sorpresa que se teme por instantes no dexa lugar a otras determinaciones.

Se dice, y no se duda que la primera acción del Rebelde se dirigió a apoderarse de las armas del Regimiento de Milicias de aquella Provincia, que con setenta y cinco fusiles corrientes, y de la plata sellada de los tributos de Su Magestad que asciende a la cantidad de veinte y dos mil pesos como también de la bajilla de dh^o Corregidor que de todo se posesionó, y que puesto en Campaña con más crecido número de gente Yndios y Mestizos viene causando cuanto daño puede, y tiene quemado el obraje de Purupuquio para executar lo mismo con los demás.

Por el adjunto Oficio del Sargento mayor de la Provincia de Quispicanchi Dn. Ramon de Arechuga, se impondrá V. Exa. de la extensión de pensamiento de dh^o Tupac Amaru, que no contento con el alzamiento hecho en Tinta, y el atroz y criminoso delito, se dirige a atacar y hacerse dueño de esta Ciudad.

Como hasta ahora no se han podido averiguar las fuerzas con que viene, ni ninguna otra cosa de las intenciones y preparativos para la ejecución de la espantosa resolución que ha tomado, no podemos informar con más individualidad, y lo executaremos sucesivamente a proporción que se bayan descubriendo las operaciones; entre tanto, no puede omitir esta Junta poner en la alta consideración de V. Exa. que así como el noble Vecindario está pronto a sacrificar su vida y caudales en servicio del Rey, y del Estado, carece de todos los medios en que fundar alguna esperanza de consideración de la defensa. Porque si el Rebelde como es presumible ha conmovido no solo los ánimos de la gente de Tinta sino de algunas otras Provincias, no hay fuerza respectivas que oponerle ni con armas, ni en gente de satisfacción en el número correspondiente.

En esta inteligencia espera la Junta, y todos estos Vasallos fidelísimos que a presencia de las críticas circunstancias en que se ven constituidos, dará V. Exa. aquellas providencias de socorros que contribuyan a favor de unos objetos tan elevados que van a padecer de Religión, subsistencia del dominio del Rey y defensa de sus Vasallos que lo son tan amantes.

S. V. Exa. como esperamos considerase preciso el socorro, nos parece que la tropa arreglada que se halla en Arequipa (aumentada en quanto se pue-

da) como inmediata a la Provincia de Tinta, podrá venir con mas anticipacion que otra, y batir a los Enemigos por las Espaldas en caso necesario. Real Junta de la Ciudad del Cuzco a las tres y tres quartos de la mañana del dia 13 de Noviembre de 1780.

Haviendo tenido motivo para esperar alguno nuevo aviso del Sargento mayor Arechaga, se tubo por conveniente deferir por algunas oras el despacho de este Propio para avisar a V. Exa. lo que produjese; y en su consecuencia le acompaña original esta Junta para que V. Exa. vea que se aumenta por instantes el peligro que amenaza a esta Ciudad, y Dominios de su Magestad. Fernando Ynclan.- Marcos de la Camara. Sebastian Josef de Ocampo. Matias Baulen. Miguel Torrejon.- Pedro Josef Velez.- Tiburcio Landa. - Josef Andia. Joaquin Balcarcel.

(N. Y. P. L. R. C., Paz, Tomo I, pp. 243-245).

DOS CARTAS: UNA PARA MICAELA BASTIDAS Y OTRA DEL OBISPO MOSCOSO A LA JUNTA DE GUERRA DE LA CIUDAD DEL CUSCO

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.-Muy Señora mía.- Va Doña María, mujer de Don Francisco Cisneros, conforme Vuestra Merced manda en su carta; y se le ha dado todo auxilio a Don Diego (Berdejo).

Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años.- Sicuani y Noviembre 14 de 1780.-Besa la mano de Vuestra Merced su muy afecto seguro servidor.- Melchor Castelo.

Muy Señor mio. He visto el oficio de Vuestra Señoría que acabo de recibir dirigido a que se libren cartas-ordenes para que los Curas de la Provincia de Tinta, en la que tuvo origen la sublevacion del Cacique Jose Tupac Amaro, y los de las inmediatas, participen de todos los movimientos de este Rebelde, sus operaciones, sus fuerzas por el numero de gentes, armas y cologaciones, y otras noticias que conduzcan a descubrirle sus depravadas intenciones, para estar prevenidos y salirle al opósito, a fin de castigar su audaz osadia, comunicandolas por expresos con la frecuencia necesaria, como tambien para que se despachen los Cedulones de Censuras (excomuniones), para que con la fulminacion de estas formidables armas se le contenga y los demas se retraigan de seguir su partido: en consideracion a todo me es de complacencia ver a Usia animado de un espiritu de celo por la causa de Dios, de la Religion, del Rey y de todo el Estado; el mismo que ha producido en mi vigilante esmero hacia estos objetos anticipadamente a los Oficios de Usia, dando las ordenes que me

han parecido convenientes, como lo reconocera por las copias que acompaño, en que se demuestra mandé al Cura de Quiquijara por haber acometido a este pueblo el sublevado Cacique, me diera cuenta de cuantas novedades ocurriesen en el particular, y remitiera con persona segura la carta-orden de Pampamarca, con el designio que hice constar a Usia el dia de ayer, tentado este arbitrio a fin de conseguir sobreseyese el Rebelde en su inicuo proposito, pasando igualmente carta exhortatoria al Cacique de Oropesa para fortificarlo en el de mantenerse fiel al Monarca y resistir el transito al enunciado traidor.

No he omitido prevenir a todos los Curas de las Provincias de Tinta y Quispicanchi, por carta circular a que exhorten con la mayor eficacia y frecuencia tanto en el pulpito como en el confesonario, la fidelidad, amor y obediencia a nuestro catolico Monarca, y que no permitan sean seducidos sus feligreses por la astucia del infame Rebelde, ponderándoles la gravedad de su crimen, como aparece del ejemplar que acompaño, e iguales oficios he corrido a los Curas de las parroquias de esta Ciudad, y a los Prelados de las Religiones como consta de autos.

Tampoco he atendido al privilegiado fuero de los eclesiasticos, Seculares y Regulares, pues a Usia es bien patente los he convocado exhortandolos a una defensa, a que son obligados por todos derechos; se ha procurado vencer la dificultad de conseguir armas y además pertrechos de guerra, a cuyo logro no he perdonado sacrificar las rentas de la Mitra, como lo esta mi persona, para hacer un cuerpo de defensa subsidiario, a que todos los gremios estan enteramente resignados, aunque sin mayor fruto, porque no se encuentran estas provisiones.

En fin, por el testimonio que a Usia dirijo le doy la mas sincera prueba de mi deferencia a sus justas solicitudes, expidiendose las cartas circulares y letras de censuras, no obstante la contradiccion que ha puesto el Fiscal la que remito a Usia con sus cartas respectivas; y con igual prontitud practicare las insinuaciones de Usia, que se terminen al mejor desempeño de tan importante asunto.

Nuestro Señor guarde a Usia muchos años.-Cuzco y Noviembre catorce de mil setecientos ochenta.-Besa la mano de Usia su seguro servidor y Capellan.-Juan Manuel Obispo del Cuzco.-Señores de la Real Junta de Guerra.

(A. G. I., Audiencia del Cusca, Legajo 76).

CARTA DEL ALZADO TUPAC-AMARU AL CACIQUE DIEGO CHOQUEHUANCA

Sr. Gobernador D. Diego Chuquiguanca:-

Muy Sr. mio y pariente de mi mayor estimacion:- Por orden superior doy parte á Vd., tenga comision para extinguir corregidores en beneficio del bien público: en esta forma, que no haya mas corregidores en adelante, como tambien con totalidad se quiten mitas de Potosí, alcabalas, aduanas y otras muchas introducciones perniciosas. En esta conformidad comunico á Vd. mis facultades, para que como fiel vasallo del Rey, Nuestro Señor, egecute con la mayor vigilancia, que personalmente lo puede hacer primero, y principalmente tomando preso al corregidor, á quien se le embargarán todos sus bienes; y convoque Vd. para este efecto toda la provincia á voz del Rey, sin dar á entender el orden, y al mismo tiempo si reparase Vd. alguna resistencia de indios y españoles, ponga Vd. horcas en los pueblos de la provincia, advirtiéndole que solo es para los inobedientes. No hay mas lugar, remítome á su literatura y discrecion lo que debe egecutar, entre tanto quedo rogando á Dios que guarde á Vd. muchos años.- Tungasuca y Noviembre 15 de 1780. Beso la mano de Vd., su muy apasionado pariente.

Jose Gabriel Tupac-Amaru, Inca.

Mande Vd. sacar copia del edicto original, y que se ponga en los pueblos de toda la provincia y puertas de iglesias, para cuya diligencia puede Vd. llamar á un pariente mio, llamado D. Estevan de Zuñiga, que se halla en esta provincia, pues ese sugeto desempeñará, como que es de casa. Vale.

Jose Gabriel Tupac-Amaru, Inca.

(C. A., 1a. ed., Tomo V).

CARTAS DE JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU A BERNARDO SUCARAGUA, SU PRIMO.

Señor D. Bernardo Sucacagua:-

Muy Sr. mio: Tengo orden superior para extinguir corregidores, la que comunico á Vd. para que haga lo mismo que yo. Se impondrá Vd. de la copia que va adjunta, y en su virtud publique Vd. Personalmente en forma de bando, en todos los pueblos, y que se planten horcas para todos los renitentes. Hecha esta diligencia, en voz del Rey, nuestro Señor, convoque Vd. toda la provincia y los que fuesen necesarios, y habiéndolo preso al corregidor presente, como al pasado, pondrá Vd. sus bienes en buena guardia y custodia.

Esta orden no es contra Dios, ni contra el Rey, sino contra las malas introducciones. Deseo que Dios guarde la vida de Vd. muchos años.- Tunga-suca, Noviembre 15 de 1780. Besa las manos de Vd. su mas amante primo-

Jose Gabriel Tupac-Amaru.

Mande Vd. sacar copia del edicto original, para que se fijen en los pueblos de esa provincia y puertas de iglesias, para que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, poniéndolo el original en la capital de la provincia.

Jose Gabriel Tupac-Amaru.

(C. A., 1a. ed., Tomo V).

BANDO DE LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS

Don Jeseph Gabriel Thupa Amaro Indio de la Sangre Real de los Incas y Tronco Principal.

Bando de 16 de Nvbre. de 1780
pa. el Cuzco pa. qe. desamapa-
ren los chapetones, ofreciendo
libertad á los esclavos.

Hago saber por este á los Peruanos vecinos estantes y havitantes de la Ciudad del Cuzco Paysanaje de Españoles y mestizos, Religiosos de todas las que contiene dicha Ciudad, Clerigos y demas personas distinguidas que hayan contraido amistad con la Gente Peruana concurren en la distinguida empresa que hago favorable al bien comun de este Reyno por constarme las (h)ostilidades y vejámenes que se experimenta de toda Gente Europea, quienes sin temor á la Magestad Divina ni menos obedecer las Reales Cédulas de nro. Natural Señor, enteramente han preparado los limites de la Paz y quietud en nuestras tierras haciendo vejámenes y agravios, aprovechandose del bien comun dejando aun perecer á sus natibos. I como cada de por si tiene experimentado el riguroso trato Europeo, en esta virtud han de concurrir sin excepcion de personas á fortalecer la mia, desamparando totalmente á los chapetones y aunque sean Esclavos á sus Amos con aditamento de que quedaran libres de

la servidumbre y esclavitud en que estaban y faltando á la ejecucion de lo que aqui se promulga, experimentaran los contraventores el rigor mas severo que en mi reservo á causa de la desidia, indefectiblemente sean Clerigos, Frayles o de otra cualquier calidad y caracter. I para que ninguno alegue ignorancia, mando se fijen estos carteles en los lugares publicos de dicha Ciudad. Es fecho en el Santuario de Tungasuca,¹ Provincia de Tinta en 16 de Noviembre de 1780.

(fdo.) Joph. Gb. Thupa Amaro Inca
(una rúbrica)

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 33).

1. Uno de los cuatro anexos del curato de Pampamarca.

**ESCRITO PRESENTADO POR D. DIEGO CHUQUIGUANCA,
CACIQUE CORONEL, Y GOBERNADOR DE AZANGARO, AL
CORREGIDOR DE DICHA PROVINCIA; POR LO QUE HACE
MANIFESTACION DEL PLIEGO QUE LE DIRIGIO EL REBELDE
TUPAC-AMARU**

Señor Corregidor:-

El coronel D. Diego Chuquiguanca, Cacique y Gobernador principal de este pueblo de Azangaro, como mejor proceda de derecho, ante Vd. paresco y digo:- Que acaba de llegar un propio, llamado Pedro Tito, del pueblo de Pampamarca, enviado por el indio alzado José Tupac-Amaru, con un pliego cerrado á lo largo, rotulado para mí: y conforme lo he recibido hago manifestacion en debida forma, y así mismo al indio en el juzgado de Vd., para que se abra en concurso de todos, para que sea público y notorio mi lealtad al Soberano, el Señor D. Carlos III, Rey de España y de estos dominios, mi natural Señor: que bajo de sus banderas tengo de rendir la vida, y á su real servicio sacrifico á mis hijos y á toda mi descendencia, y todos los intereses que en el dia pueda tener en haciendas, fincas y todo lo demas. Asimismo yo, y mi hijo el Sargento mayor D. José Chuquiguanca, hacemos presentacion de tres cartas escritas del coronel D. Pedro de la Vellina, su fecha Tungasuca, 15 de Noviembre del presente año de 1780: una para mí, otra para mi hija Da. Teresa Chuquiguanca, y otra para dicho mi hijo D. José Chuquiguanca, en que relata dicho Vallina quedar preso de órden de dicho indio alzado Tupac-Amaru, y que en el expresado pliego viene comunicacion para aprender á los corregidores de Azangaro y Carabaya, que así refiere dicho Vallina, que todo conforme ha venido. Hago presentacion ante Vd., para que luego al punto, sin pérdida de momento, se apronte el regimiento de españoles para la custodia de la

persona de Vd., y de esta provincia de Azangaro, y se comparta á las provincias inmediatas: que por mi parte acabo de escribir á los Señores corregidores de Lampa y Carabaya, impartiendoles lo que pasa. Suplico al acreditado celo de Vd. se sirva extender auto de mi fidelidad, de toda mi casa, y de mi hijo D. José Chuquiguanca, que se halla presente, con quien hacemos esta denuncia, para que Vd. se sirva participar á la Corte, á los Señores Virreyes, Audiencia, al Señor Visitador General, nuestra acreditada conducta y lealtad, á nuestro Católico Monarca, D. Carlos III, Rey de España y de estos dominios, que por mi parte haré constar el celo acreditado de Vd. al real servicio. Por tanto, á Vd. pido y suplico se sirva haberme por presentado, y dar las providencias que correspondan sin pérdida de minuto, á fin de que el indio alzado José Tupac-Amaru no se introduzca en estas provincias; y si posible fuese, haciendo gente entre las tres provincias Lampa, Carabaya y esta de Azangaro, les puedan ir á destrozar al indio alzado y todos sus parciales, que le dará por bien este real servicio de S. M. (que Dios guarde). Otrosí digo, que esta mi denuncia se ha de servir Vd. de que vaya por cabeza de autos, para que así conste mi lealtad, en todos los tribunales, y á los Señores Corregidores inmediatos.

Diego Chuquiguanca.

José Chuquíguanca.

(C. A., 1a. ed., Tomo V).

EDICTO DE TUPAC AMARU DONDE SOLICITA ACABAR CON LOS CORREGIDORES POR MANDATO DEL REY

EDICTO

Por cuanto el Rey me tiene ordenado proceda extraordinariamente contra varios corregidores y sus tenientes, por legítimas causas que por ahora se reservan; y hallándose comprendido en la real orden el corregidor de la provincia de Lampa y su teniente general, y no pudiendo yo practicar las diligencias que el caso exige, por tener otras á la vista que piden mi física asistencia para su remedio; para que tenga el efecto debido la real orden, subrogo en mi lugar al Gobernador D. Bernardo Sucacagua, quien inmediatamente prenderá con la mayor cautela y sigilo al corregidor y su teniente, convocando para el fin la soldadesca é indios de dicha provincia, manteniendo á los reos en mas segura prision con guardias de vista, negándoles toda comunicacion, hasta que se determine otra cosa: haciendo inventarios legales y formales de todos los bienes y papeles que se les encontrasen, sin reserva de cosa alguna, de lo que se me dará la más segura noticia. Pues todos estos bienes corresponden al real patrimonio y buena administracion de justicia, para resarcir por este medio los agravios que los indios y otros individuos han sufrido hasta el dia. Fecho en el pueblo de Tungasuca, á 15 de Noviembre de 1780.

José Gabriel Tupac-Amaru, *Inca*

(C.A., 1a. ed., Tomo V).

**SALVOCONDUCTO DADO POR
TUPAC AMARU PARA FRANCISCO CASTELLANOS**

SALVOCONDUCTO DE TUPAC AMARU

Todos los Capitanes, Tenientes, Alferez, Sargentos é Yndios espías ó puestos por mi orden, daran libre pasaje á Dn. Franco. Castellanos, sin hacerle perjuicio alguno, por qe. seran castigados. Tungasuca y Novre. 16 de 1780.

Thupa Amaro
(una rúbrica)

(AMCDV, n° I).

EXCOMUNIÓN DE TUPAC AMARU

Tengan por público excomulgado, de excomunión mayor, a José Túpac Amaru, cacique del pueblo de Tungasuca, por incendiario de las capillas publicas y de la iglesia de Sangarara, por grasador de los caminos, por rebelde traidor al Rey, Nuestro Señor, por revoltoso, perturbador de la paz y usurpador de los Reales Derechos; y a todos cuantos le dan auxilio, favor y fomento, y a los que le acompañan, si luego que tuvieren noticia de esta censura no se separan de su comunicación, y se desisten de auxiliarlo en su depravado intento; y bajo la misma pena, ninguno se atreva a desfijar este Cedulón del lugar de la iglesia donde se fijare, reservando a Nos la absolución de todo, que es fecho en la ciudad del Cuzco.- Juan Manuel, Obispo del Cuzco.- Por mandato de Su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor.- Doctor José Domingo de Frías, Secretario.¹

1. El Obispo publicó la Excomunión después de la derrota de Sangarara [Nota del editor de la primera edición]

CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBISPO MOSCOYO Y EL VIRREY JAUREGUI

[CUADERNILLO N° 3]¹

(Al margen: Cartas informes a Su Excelencia y sus respuestas)

Excelentísimo Señor: No sufre mi celo por la causa de Dios y de la religión, ni mi amor y fidelidad por la del Rey y del bien público, dejar de participar a Vuestra Excelencia la situación lastimosa en que al presente se halla esta ciudad y diferentes provincias del Obispado, con la improvisa y mas audaz rebelión, que desde la conquista se ha visto, suscitada por el Cacique de Tungasuca José Tupa Amaro, quien después de haber dado muerte afrentosa de horca al Corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga, el día diez del que corre, entrando en secuestro de sus bienes y armas, con los más prevenidos artificios como un torrente impetuoso incontenible por los más fuertes diques, ha corrido por diferentes pueblos al robo y saco, ha arruinado los obrajes de Parupuquio y Pomacanche, cuyas ropas e intereses crecidos sustrajo y penetró hasta el pueblo de Quiquijana, en solicitud de su corregidor, para sorprenderlo y hacerlo mísero despojo de su furor sangriento, como lo fue el desgraciado Corregidor Arriaga y no encontrándolo por el oportuno aviso, que le dió el

1. Archivo General de Indias, Lima 1039. Ver razón detallada de los documentos en el Índice General

Cura de Tinta, que salió fugitivo de su doctrina, convirtió sus furias en su casa y bienes, que se llevó todos; con otros muchos acontecimientos escandalosos, que no me permiten relacionar las angustias del tiempo y de ellos supongo a Vuestra Excelencia instruido por los informes de la Junta de Guerra, formada con ese motivo.— A la verdad Señor Excelentísimo que no podré expresar dignamente cuanto ha sido y es la turbación de mi corazón a la vista de tan funestos estragos y los que se temen en el caso de invadir esta ciudad de sacrilegios, robos, estupros de vírgenes consagradas a Dios y muertes, y de la sensible congoja, que por este fundado recelo padece este noble y leal vecindario, no siendo el menor motivo el ver disputados los poderosos y elevados derechos de nuestro amabilísimo Monarca por un indio rebelde y enteramente abandonado a los más execrables delitos; siendo recelable un progreso de fuerzas aliadas de las mismas provincias, como nos hallamos impuestos de que a sus influjos, pésimo ejemplo y perversas sugerencias, se ha engrosado la facción a un cuerpo de más de diez mil indios y seiscientos o setecientos entre mestizos y españoles, que le han rendido obediencia.— Los arbitrios de que se ha valido para atraer a tantos ilusos, son, publicar bando a nombre del Rey, de que en adelante se quitan los corregimientos y a su consecuencia los repartos; también las alcabalas, tributos, aduanas, obrajes y cárceles, cuyos objetos los son de su persecución tenaz, poniendo en libertad a cuantos halla en las cárceles, incendiándolas, exceptuando de toda contribución a los que le siguen y dando franqueza para el robo.— Y por que en esta confusión de cosas pide la gravedad de la materia, no perder los momentos para cortar el paso a tan perjudiciales excesos, se han unido los votos para hacer una gloriosa defensa y escarmentar al rebelde con su castigo: En efecto los vecinos de esta ciudad, llenos de consternación han procurado en tan críticas circunstancias trabajar en su defensa, aunque vista a buena luz la estimo por infructuosa, por carecer de armas y de gente, de buena fe en la mayor parte, respecto a haber encontrado esta sorpresa, desprevenida la ciudad; le ha sido forzoso formar su cuartel en el Colegio que fue de los regulares expatriados, por su capacidad y fortaleza, y requerir a los corregidores de las demás provincias nos socorran con gente y armas, para entrar en el referido designio.— Yo por mi parte tampoco he perdonado medio alguno capaz de contribuir a esta gloriosa empresa que no haya abrazado; por que si digo a Vuestra Excelencia, que hice mi Consejo con mi cabildo y los superiores de las religiones, para deliberar lo más conveniente a la causa pública y al servicio del Rey, exhorté a todos los eclesiásticos secu-

lares y regulares, diesen a entender a los fieles en púlpitos y confesionarios, la obligación que tienen de mantener obedientes al Monarca, no entrando en la creminosa facción; les hice presente sus deberes de tomar en este caso las armas todos los eclesiásticos para resistir al rebelde y ofreciendo las rentas de la mitra, para comprarlas y los demás gastos que fuesen necesarios; se alisten cuantos de ambos gremios son capaces de tomarlas y se presenten en la Casa Episcopal, que se ha hecho Cuartel, en que se adiestran a un ejercicio proporcionado, quedando sólo los inválidos para los divinos oficios a fin de que con unas y otras armas como Moisés obliguemos al Dios de las victorias nos la conceda completa del traidor Tupa Amaro; se despachen cartas órdenes a los curas para que observen los movimientos del sublevado y nos la comuniquen por expresos; se fulminen cedulones de censuras para que se fijen en las puertas de las iglesias de las dichas provincias y en la Catedral, iglesias de Regulares y de las ocho parroquias de la capital, contra el referido rebelde, sus secuaces y contra cuantos le acompañan o prestan auxilio y favor; se fortalezca con un muro o trinchera nuestra Catedral, que se está corriendo por toda la parte del cementerio y se mande asegurar del modo posible todas las alhajas de plata y otras de valor de las iglesias y monasterios, para que no caigan en manos del usurpador; nada más insinuo a Vuestra Excelencia que lo mismo que he practicado y consta de autos, de que repetiré informe más extenso con testimonio de lo obrado.— Lo que me parece importa Señor Excelentísimo, es que por Vuestra Excelencia se den providencias prontas de gente disciplinada que venga al socorro, por que aunque en virtud de la citación se ha hecho un cuerpo considerable de tropa, pero los más de ellos no tienen armas de fuego, ni uso de ellas, carecen aún de la necesaria pericia militar y hay poca satisfacción y muy fundado recelo de que tal vez viendo ventajoso al enemigo conviertan las armas contra nosotros aquellos que hoy las toman, mas por fuerza, que por honor, como son los mestizos de que se compone lo más de las compañías. Vuestra Excelencia con su elevada comprensión penetrará estos conflictos que sentimos y nos proporcionará el auxilio de seiscientos hombres, los trescientos pueden venir de esta capital, para defender ésta y atajar las avenidas del enemigo; los otros trescientos de Arequipa, los doscientos de los provincianos y los ciento que destacaron a aquella ciudad, por el predecesor de Vuestra Excelencia, los que por estar al paso donde se halla situado el rebelde pueden atacarlo oportunamente. Todo lo esperamos del cielo de Vuestra Excelencia y de su superior protección.— Nuestro Señor guarde a Vuestra

Excelencia muchos años. Cuzco y noviembre diez y siete de mil setecientos y ochenta.— Excelentísimo Señor: Beso la mano de Vuestra Excelencia su mas reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Otro informe a Su Excelencia)

Excelentísimo Señor: En carta de diez y siete del presente tengo informado a Vuestra Excelencia extensamente del estado lamentable en que quedaba esta ciudad, por los atropellamientos de José Tupa Amaro, Indio rebelde a la Corona. Hoy se halla este vecindario en mayor consternación, porque no solamente se han repetido los insultos de aquel tirano, si también hemos experimentado el infeliz suceso de nuestras armas en el próximo acaecimiento que ya expreso.— Animados algunos vecinos con los pocos pertrechos que ofrecía la penuria presente, fueron unidos a los de la contigua provincia de Quispicanchis, bajo el comando del infeliz Don Fernando Cabrera su corregidor, quien en la misma unión con aquellos a dirección de Don Tiburcio Landa, pasó en solicitud del contrario, éste que se hallaba destacado en las inmediaciones del pueblo de Sangarara de la citada provincia, se previno de no pocas astucias mediante los espías que se doblaban en el territorio. Los nuestros o incautos, o confiados, se alojaron dentro de la población que les ofreció pérfidamente apariencias de buena acogida, cuando asaltados al amanecer del día diez y ocho del que corre, se vieron preocupados y no sin embarazo para evadir el aprieto.— Ellos fueron confundidos, aterrados y deshechos; y no perdonando los traidores el sagrado del templo de aquella doctrina, acabaron con el fuego a cuantos perdonó el golpe, todos perecieron a excepción de aquellos que se hicieron al partido del enemigo, cuyo número ignoramos y aún no hay noticia segura de los muertos. La Real Junta ofrecerá a Vuestra Excelencia en la individualización de esta tragedia cuanto yo omito, por no hacer abultado este informe. Es constante este lastimoso suceso: Cuya suerte ha dado no solamente alas al enemigo de un conseguido triunfo, sino deja los ánimos de estos vecinos en el mayor abatimiento, muchos se han separado, no solo de nuestras armas, sino de la ciudad, en unión de sus mujeres y familia: y a cada paso crece el desaliento, cuanto el número de los que desertan.— Por instantes tenemos la sorpresa, que ciertamente se verificará logrando ver el traidor la coligación con las demás provincias que eficazmente procura y le es-

tán enteramente subordinadas las de Tinta y Quispicanchis. Yo pedí a Vuestra Excelencia en mi antecedente informe el número de seiscientos hombres del modo que propuse, pero hoy abiertamente siento ser necesarios muchos más, según la opresión en que nos ha puesto. El gravísimo daño que nos amenaza se deja ver en los mismos procedimientos del amotinado, ya se objeta el fin de la maliciosa defensa, así de los indios y sus torcidas intenciones al logro de la Corona, que imaginan suya, no se esconden a todos los que conocen con la intermediación que yo estos naturales.— Todos nos hallamos reducidos a la última miseria; sobre mi pastoral cuidado recae todo el peso de la pena. Ya se presentan a mi compasión las vírgenes consagradas en su clausura a Jesucristo. Ya los templos que son amenazados de profanación; y a los más habitantes honrados o con un cuchillo al cuello o con una perpetua infelicidad, que se les espera de futuro; y en suma la religión enteramente subvertida por un impío que no perdona aún lo sagrado. No se a que extremo incline mi desdicha en unión constante de uno y otro clero: rendiremos la cerviz al acero llevados de nuestro celo y amor a la religión y al soberano. Esto apura y Vuestra Excelencia en inspección de todo arbitre las más oportunas y prontas providencias al socorro de tamaña necesidad, en que van aventuradas nuestras vidas y la mas floresciente porción de la Corona de nuestro Augusto soberano.— En mi informe antecedente dije a Vuestra Excelencia eran necesarios seiscientos hombres de tropa disciplinada; los trescientos que vengan de esa capital y los otros trescientos que vengan de Arequipa, acumulados a doscientos provincianos, los cien hombres que destacó a aquella ciudad el antecesor de Vuestra Excelencia; en el dictamen que por escrito he dado en tan crítica constitución a la Junta de Guerra, expuse ser indispensables mil y trescientos hombres, los mil de esa capital y los trescientos de Arequipa en la forma referida; y en el día estoy persuadido, que siendo precisa una reconquista por las crecidas fuerzas del enemigo, que por instantes se acrecentan, creo que ni dos mil hombres serán suficientes; el peligro es instantáneo y no se si deje lugar al socorro, sin que vean nuestros ojos el último catástrofe, en la subversión de la ciudad y provincias de esta desdichada Diócesis.— La Junta de Guerra que se formó para acordar providencias ha padecido dispersión, ausentándose muchos de la ciudad con sus familias: muy pocos perseveran con honor, entre los que se ha señalado el caballero Don Pedro Vélez, que hoy diputa la mencionada Junta a Vuestra Excelencia, para que informe a viva voz del estado mísero de todo este vecindario y provincias: Yo en lo que he experimentado reconozco en él,

además de la pericia militar otras ventajosas calidades, que lo proporcionan no sólo a confiarle el comando de un ejército, sino también cualesquier grave encargo del real servicio, que sabrá desempeñar a satisfacción. Y puesto que él expresará a Vuestra Excelencia lo que por las angustias del tiempo omito, ceso y ruego a Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuzco y noviembre veinte y uno de mil setecientos y ochenta.— Excelentísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Excelencia su mas reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Es copia de su original. Doctor Frias, Secretario.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.—

(Al margen: Respuesta del Señor Virrey)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: En cartas de diez y siete, y veinte y uno de noviembre próximo ha tenido a bien el pastoral celo de Vuestra Señoría Ilustrísima llevando por norte la indemnidad de la religión, la conservación de estos dominios de su Majestad, la restauración de la tranquilidad pública y el resguardo oportuno de esa ciudad y sus inmediatas provincias; participarme pormenor los osados atropellamientos de la superioridad y atrocidades excesos del Cacique de Tungasuca José Tupa Amaro, las fuerzas que se ha conciliado este rebelde, por medios capciosos y tan reprobados como consiguientes a sus intentos; de los perjuicios que ha causado y del lamentable estrago que hizo por sorpresa en la tropa remitida para su contención bajo el mando del Corregidor de la Provincia de Quispicanché Don Fernando Cabrera y de los bien fundados recelos que inspiran estos desgraciados principios y fatales acaecimientos, sobre los antecedentes de hallarse la ciudad sin armas, municiones, ni gente bastante para su defensa y repulsa de las fuerzas; que cada día aumenta el enemigo, y de haberse expuesto en el dictamen que por escrito ha dado Vuestra Señoría Ilustrísima a la Junta de Guerra, formada en esa ciudad, ser indispensables mil y trescientos hombres; los mil de esta capital y los trescientos de Arequipa, incluyéndose en este número, los del destacamento de tropa veterana que remitió el Excelentísimo Señor mi antecesor, a dicha ciudad; y últimamente, que en el día está persuadido que siendo precisa una reconquista por las excesivas fuerzas del enemigo, que por instantes se acrecentan, ni dos mil hombres serán suficientes.— Todo esto y cuanto ha informado la Junta de Guerra y el Coronel Don Pedro José Vélez, con la individualidad conveniente y con reflexiones muy propias de su buena conducta, se ha tenido presente en la Junta Extraordinaria celebrada hoy día de la fecha,

en que se acordó el pronto envío de un nuevo socorro y se admitió la oportuna oferta que hicieron de pasar a esa ciudad el Señor Visitador General Don José Antonio de Areche y el Señor Inspector General Don José del Valle, nombrándose al mismo tiempo al Señor Don Benito de la Mata Linares Oidor de esta Real Audiencia, para que acompañase y ayudase a dicho Señor Visitador, lo que participo a Vuestra Señoría Ilustrísima por el consuelo que es regular les resulte de estas noticias en la triste situación en que le considero.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años.— Lima seis de diciembre de mil setecientos y ochenta.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento y seguro servidor.— Agustín de Jáuregui.— Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel de Moscoso.—

(Al margen: Informe)

Excelentísimo Señor: Con data de veinte y uno del que corre, expuse a Vuestra Excelencia cuanto ocurría hasta entonces del estado miserable a que nos tenía reducidos el indio sublevado José Tupa Amaro. El de nuestras armas y otros funestos incidentes. Hoy con motivo del expreso que dirige a Vuestra Excelencia esta Junta, no pierdo la oportuna ocasión de informarle lo siguiente.— Después del combate de Sangarará e infeliz éxito de nuestra expedición se ha mantenido el rebelde en su fuerte de Tungasuca. Allí atrincherado ha ido dirigiendo sus órdenes a las provincias inmediatas, adonde ha mandado repetidos edictos y convocatorias, con las mismas seducciones antecedentes y de que caminarán testimonios del inmediato correo; y aunque aparenta fidelidad y religión, es conocida hipocresía hasta tomar esfuerzo y hacerse absoluto dueño de los individuos y sus haciendas. Del mismo tenor se sabe haber despachado otros a la ciudad de Arequipa, que tal vez se hallará en no menor consternación. De modo que va a gran prisa ganando terreno y con él fuerzas el enemigo, y ya las provincias no necesitan más que o estas convocatorias o su noticia, para enteramente subvertirse.— Asi ha sucedido en la de Chumbivilcas, cuyos vecinos en la capital del pueblo de Velille, acometieron a su Corregidor Don José Campino con tal desafuero, que apenas le dieron un corto espacio para escapar en una cabalgadura en pelo, sin saberse de fijo donde hoy se halla y se presume haberse refugiado en Caylloma, después de robarle y disiparle sus bienes y el dinero de tributos que tenía dispuesto para despacharle a estas reales cajas. A esta rebelión acudieron unidos los pueblos de Santo Tomás y Quiñota, y ya se cree estén los demás de aquella provincia aún sin

haber visto en ella el traidor.— El veinte y uno citado se sabe haber pasado con sus tropas a los pueblos de Pichigua, Yauri y Coporaque de la Provincia de su residencia, que aún no estaban enteramente subordinados al tirano, especialmente el de Coporaque cuyo Cacique mostraba alguna resistencia y aunque nada sabemos de este suceso, ya se dice haber marchado por esa vía al de Livitaca de la misma Provincia de Chumbivilcas. En esta parte y sus circuitos hay bastante chorrillos de entidad, como son el de. Sahuasahua y Piquicocha con el obraje de Ocaruma. Es consiguiente a sus depravados designios tire a arruinar estas fincas y de aquí seguir su ruta para la Provincia de Paruro, en cuyos términos se hallan, el obraje de este propio lugar, el de Cusibamba, el de Taray y los chorrillos de Amancay y La Varonía.— Ya de esta situación (si su ánimo no es pasar a las provincias de Cotabambas, Aymaraes y Abancay, a las que no se duda haber dirigido sus pérfidos oficios), no le resta otra cosa que el ingreso a esta ciudad, por que del último obraje de aquella provincia, cual es el referido de Taray, no hay más que cuatro leguas a ésta, se deja entender que reforzado de gentes, víveres y lo que encontrase en estos chorrillos y obrajes, no dificulta la empresa de apoderarse de este vecindario como eficazmente pretende. Y si le concebimos con un partido formidable aún sin estas nuevas excursiones, cuánto se le aumentará cuando resuelva el proyecto de entrar en ella por el sebo del saco y demás alicientes. El pillaje es hoy, su principal objeto porque ya extenuado gira por estas provincias ha rehacerse de fuerzas y pertrechos. Toda su idea es el Cuzco, para establecerse Señor de una corte que lo fué, de los que dice traer descendencia. Cada día crece el deseo de esta conquista y aún cuando se considera que algunos se le retiran o es para volver con mayor ardor a su comando o se le agregan otros que de nuevo se conspiran. Cuando no reflexionemos más aliados a sus banderas que los de las diez y seis provincias que comprende esta caja se hace formidable Tupa Amaro. Vea Vuestra Excelencia los indios que componen estos territorios, que no bajarán de cien mil y contando como principales influyentes los mestizos y otras castas, cuánto no se engrosará este contrario y cuánto no se elevará su soberbia? y cuando no consiga el logro de sus maquinaciones en la coronación que persuade en sus intentos, la pérdida que de pronto experimentados, es indecible, especialmente en el real haber. Ya no hay aduanas, ya no hay alcabalas. El tributo se considera proscrito y por lo que se computa perdido de estos reales ramos intereses de particulares con la ruina de obrajes, se calcula llegar a dos millones de pesos y si en diez y nueve días que hasta hoy se cuentan, desde el

suplicio del corregidor Arriaga, se experimenta esta quiebra, a que número no llegará en lo sucesivo, si sigue la traición y movimiento? Ha respirado en mucha parte el conflicto del vecindario con la venida de Don Manuel de Villalta, Corregidor de Abancay, que hizo su ingreso con doscientos y cincuenta hombres, entre mestizos y españoles. El honroso aliento de este distinguido oficial ha hecho revivir estos ánimos que ya se veían en suma decadencia, debiendo a su conducta e infatigable esmero, alguna instrucción de estas milicias nada disciplinadas en el manejo de las armas, de que se le ha nombrado Inspector General por la Real Junta de Guerra. Se espera por instantes la tropa que remita Don Antonio de Villalva, Corregidor de Andahuaylas, que se considera también impérita. Algún refuerzo lograremos con estos auxilios, pero con todo nada es bastante a la expugnación del enemigo, si Vuestra Excelencia no despacha lo que esperamos de esa ciudad con los pertrechos de municiones y armas de toda especie, de que tanto carecemos, pues se halla esto aún destituido de pólvora, por no encontrarse el principal simple del azufre, que esencialmente la compone y se reconoce por el plan que ayer se entregó al Inspector, no haber más que cuarenta libras y siendo la gente en que confiamos poca, se hace menos si no tienen armas para la defensa.— Si a esto agregamos el desconcierto de la Junta de Guerra, crece de sobremanera el desaliento, apenas se ve por pocos instantes algún consuelo, cuando éste se turba por los mismos, que deponiendo reprehensibles personalidades debían sólo respirar uniformes dictámenes a beneficio público.— En esta Asamblea sólo se trata de etiquetas, discordias y desavenencias interiores, que ocupan el tiempo precioso y dejan muy perjudiciales resultas. Apenas hay sujeto de los que la componen que una sus sentimientos al principal objeto de la defensa y este es, un nuevo escollo que causa mayor daño, que la misma rebelión. El caballero Villalta ha tenido que sufrir todos los sinsabores, que a un hombre de honor debe causar este modo de pensar, viéndose ligadas las manos que nunca mas se necesita estar expeditas y francas para obrar; pero contemplando que de abandonar la empresa será responsable el Rey de las malas consecuencias, sufre con disimulo y sólo procura tirar las líneas conducentes a mantener esta débil fuerza hasta que Vuestra Excelencia provea de un sujeto autorizado que tome el mando universal de las armas, con total independencia de la expresada Junta, remitiendo los respectivos oficiales con la tropa que hé pedido a Vuestra Excelencia, como absolutamente necesaria y entre tanto soy de dictamen se comisione a Villalta sin dependencia de la Junta, porque los que la componen

son hombres que carecen de talento militar y del espíritu que debe animar las prontas resoluciones que pide el día.— Por todo esto y reconociendo lo exhausto que se halla el real erario he resuelto con mi clero, religiones y monasterios, ofrecer a Su Majestad un donativo. Hasta hoy pasa de veinte y cinco mil pesos que va recibiendo la tesorería destinada por la Junta, sin desistir al mismo tiempo de duplicar mis ruegos al altísimo para el remedio de tantos males. Son incesantes los públicos y comunes votos, y espero se aplaquen las divinas iras, justamente concitadas por nuestras culpas. Asi sea, y el Señor de los ejércitos en quien confío dé prosperidad a nuestras armas, aliente nuestros ánimos, aparte del corazón de este inicuo rebelde sus torcidas intenciones y a Vuestra Excelencia felicite los muchos años que le deseo. Cuzco y noviembre veinte y nueve de mil setecientos y ochenta.— Excelentísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Excelencia su mas reverente servidor y seguro capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.—

(Al margen: Respuesta del Señor Virrey)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: Por la de Vuestra Señoría Ilustrísima su fecha de veinte y nueve de noviembre próximo pasado, que con los demás antecedentes de la materia se tuvo presente en este Real Acuerdo, quedo enterado del continuo desvelo y constante empe veinte y nueve del inmediato veinte y nueve del inmediato ño con que he propendido por todos los medios, que le ha sugerido la prudencia a la conservación y defensa de esa ciudad, por lo que doy como debo a Vuestra Señoría Ilustrísima en nombre de Su Majestad las gracias y esperando que su conocida actividad y honrado celo propenderá a cuanto sea conducente a conseguir en servicio de Dios y de Su Majestad, el evitar los osados pensamientos del indio rebelde José Tupa Amaro. Encargo a Vuestra Señoría Ilustrísima recoja de su Provisor las cartas que le remitió y con la mayor reserva las dirija a mi poder; que procure igualmente tomar una razón circunstanciada del Cura de Tungasuca y otros que puedan darla del número de gente, armas, pertrechos, municiones y demás fuerzas de guerra, que tenga el citado rebelde, cuáles son sus ideas, designios y plan de operaciones; que asimismo, solicite qué sujetos españoles le acompañan y tiene a su devoción, y quiénes son los de su correspondencia en esta y en esa ciudad y en las demás provincias: cuyos puntos siendo de la primera consideración y reserva, he premeditado tratarlos con Vuestra Señoría Ilustrí-

sima por el conocimiento que me asiste del amor que profesa al soberano de su honor y actividad con que espero, que su celoso ánimo contribuye a desarraigat la cisaña que el enemigo común ha sembrado e intentado propagar en los corazones de los fáciles indios, por medio del espíritu perverso del infiel Tupa Amaro.— Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima veinte y cuatro de diciembre de mil setecientos y ochenta años. Ilustrísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento servidor.— Don Agustín de Jáuregui.— Al Ilustrísimo Señor Obispo de la Santa Iglesia del Cuzco.—

(Al margen: Informe a Su Excelencia)

Excelentísimo Señor: Por el último expreso que dirigió a Vuestra Excelencia esta Real Junta el veinte y nueve del inmediato noviembre, participé cuanto ocurrió hasta aquella data, sobre el rebelde José Tupa Amaro, de que acompañe el duplicado y ofrecí a Vuestra Excelencia remitir los autos que se han obrado, como lo ejecuto en esta ocasión. Ellos darán una plena idea de los acaecimientos con la mayor individualidad, por las noticias, cartas y otros documentos que se han adquirido y enviado los curas de aquellas partes, que se hallan prevenidos a comunicar sin dilación lo que supieren.— Del veinte y nueve citado a esta parte sabemos que el tirano enderezó su ruta a la Provincia de Chumbivilcas, cuyos vecinos aún sin la presencia de aquel, acometieron a su corregidor Don José Ignacio Campino, que salió prófugo al asiento de Caylloma, como tengo expresado a Vuestra Excelencia. El veinte y seis del citado dió órdenes, nombró Justicia Mayor en el Pueblo de Livitaca de la dicha Provincia con título a favor de Juan de Zubisarreta, vecino del mismo pueblo y con la circunstancia de que los delitos de hurto, mentira y embriaguez se castigasen con pena de la vida y encaminándome al mineral de Quivio, cito entre el pueblo de Chamaca y Velille, de cuyo suceso no se sabe hasta aquí.— Las provincias de Chucuito, Puno, Lampa, Azángaro y Carabaya, se han puesto en movimiento contra el rebelde, comandadas por sus corregidores, manifestando su lealtad al soberano y amor al real servicio, y esperan reunir sus fuerzas en el lugar que se les designe por esta Real Junta de Guerra, con las demás prevenciones de atacar u observar que se les dieren; pero como todos los caminos se hallan llenos de emboscadas y se interceptan las cartas de correspondencia hay mucha dificultad en comunicarlas y se ha tomado el arbitrio de despachar un clérigo que las conduzca el mismo por cuyo medio se participaron por el

cura de Ayaviri y por el Corregidor de Carabaya.— Los del asiento y Provincia de Caylloma, junto con los vecinos de los pueblos de Coporaque, Yauri y Pichigua, de la misma provincia de Tinta, que se mantienen firmes y resistían los proyectos del traidor, también esperaban su acometimiento a defenderse con esfuerzo. El Corregidor Don Maximino Echalas de la de Cotabambas entró en esta ciudad con doscientos hombres sin armas, habiendo sacado de su provincia sobre quinientos de que desertaron los más porque ya está movido aquel territorio. Don Antonio de Villalva, de la de Andahuaylas, ha marchado a ésta con mil poco menos, de los que se han adelantado quinientos y se dice traer algunos pocos pertrechos, conseguidos en su provincia y ciudad de Huamanga.— Estos refuerzos serían útiles si tuviésemos armas para todos, pero como independiente de la ninguna disciplina militar de estos paisanos no las tienen nada más consuela su presencia, fuera de la poca satisfacción que ofrece una gente que toda la mas pende y vive de los indios a quienes debemos considerar enemigos. Insisto por todo esto, en que venga el auxilio pedido a Vuestra Excelencia con el número insinuado o el que parece más oportuno a una expugnación de que pende la subsistencia del reyno, que esa gente perita y veterana importa más que todos los que aquí parecen soldados.— No puedo dejar de informar a Vuestra Excelencia del mérito de los que se han señalado con el recomendable carácter de honor que alienta sus operaciones: entre otros que me ha debido este concepto y he insinuado a Vuestra Excelencia en mis antecedentes uno es, el caballero Don Matías Baulén, encargado por la Junta de levantar trincheras y hacer otros trabajos esenciales, al uso de la artillería y a la oposición del enemigo en que se le ha visto constantemente venciendo las graves dificultades que han ocurrido con su prudencia y aplicación continua, por lo que se hace acreedor a que por Vuestra Excelencia se le den las gracias. A este paso me ha sido muy sensible la deserción que han hecho otros, no correspondiendo al honor, ni al respeto de ciudadanos y vasallos, entre ellos fueron dos prebendados de mi iglesia el Arcediano Don Simón Jiménez de Villalva y el canónigo de Merced Don José Mozo, quienes o no pudiendo resistir los impulsos de un terror pánico que los sobrecogió o llevados del mal. ejemplo de otros, siguieron sus huellas y se hallan en el pueblo de Abancay; como se fueron prófugos he dado orden al Contador de la Mesa Capitular, para que los apunte desde el día de la ausencia, para que no les corran las rentas y que estas entren en cajas reales hasta su regreso.— Hay mucho sobresalto con la noticia de que se ha intentado pegar fuego al puente de Apurímac por los indios,

para cortarnos los recursos de esa capital: El pensamiento es diabólico y no habrá dejado de ofrecérsele al rebelde. El Corregidor de Abancay a quien toca su custodia me asegura que ha dado las providencias correspondientes para subsistencia, poniendo en él guardias, pero tanta es la opresión que toleramos, que no tengo por difícil su ejecución, por cuanto ya se dice está movida aquella provincia. Dios lo remedie todo y guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuzco y diciembre cuatro de mil setecientos y ochenta.— Excelentísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Excelencia su más reverente servidor y seguro capellán. Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta de Su Excelencia)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: con carta de Vuestra Señoría Ilustrísima su fecha de cuatro de diciembre último, se ha recibido el testimonio de diligencias que incluye, relativo a las maquinaciones y perversas ideas del traidor José Gabriel Tupa Amaro y las providencias que para cortar tan perjudicial daño ha dado Vuestra Señoría Ilustrísima, con otros puntos de que quedo enterado. Todo se ha visto en el Real Acuerdo últimamente celebrado con este motivo y aunque tengo significado a Vuestra Señoría Ilustrísima con fecha de veinte y cuatro de diciembre lo mucho que convendrá inquirir de los curas, los designios del rebelde e influir el amor, respeto y obediencia debida al soberano, lo repito ahora y añadido, era igualmente conveniente que Vuestra Señoría Ilustrísima comunique también a los señores Visitador General e Inspector Don José del Valle, que va caminando con la expedición de tropa y armas a esa ciudad, cuantas noticias puede adquirir, su celo por el mejor real servicio y bien del estado, para que les sirvan de gobierno.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima tres de enero de mil setecientos ochenta y uno.— Ilustrísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento y seguro servidor. Don Agustín de Jáuregui.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: En la del seis del que corre se sirve Vuestra Excelencia contestarme a la de diez y siete, y veinte y uno del pasado, dirigidas a exponer a su atención el lamentable estado en que se hallaba este vecindario y sus provincias comarcanas, por la tiránica opresión del

rebelde Tupa Amaro; en la citada no solamente recibo el honor que Vuestra Excelencia me hace en el concepto de mi celo por la religión, amor al Rey y deseo de la quietud pública, sino el consuelo del nuevo socorro de tropas, que ha determinado Vuestra Excelencia en la Junta Extraordinaria, que para ello se formó y que se conducen por los Señores Visitador e Inspector General en unión del Señor, Oidor, que les acompaña, no hay duda que con esta plausible noticia y oportuno auxilio a respirado este consternado pueblo en medio de las aflicciones que por todas partes le cercan. Duran las angustias, porque no descansan las operaciones del tirano; pero ensancha el ánimo la prontitud de los auxilios y el conocimiento de la cordura, prudencia y pericia militar de que se adornan los recomendables sujetos, a quienes ha confiado Vuestra Excelencia la expedición. Prométome el más feliz éxito y bajo de esta esperanza, confío el restablecimiento de esta parte principal del reino, que a toda prisa subvierte aquel traidor, como lo anuncian los sucesos pasados y siguientes.— Ya expuse a Vuestra Excelencia en el anterior correo con los respectivos documentos en testimonio, todo lo acaecido hasta entonces. Desde aquella fecha no han cesado las zozobras, porque nos ha tenido en continuo movimiento y fatiga la cavilación del sublevado. Este después de los atentados cometidos en la Capital de la Provincia de Chumbivilcas, doctrinas de Coporaque, Yauri y Pichigua de la de Tinta, que ya ha sujetado a su dominación, se dirigió a los términos de la Provincia de Lampa, fijando sus tropas hacia la raya del Vilcanota, tránsito regular a las provincias de arriba y garganta de todo el reino. No se ha podido saber por repetidas diligencias que se han hecho, lo que se haya obrado en este sitio, ni por los nuestros, ni por el rebelde, no obstante las prevenciones, que se hacían por los de Lampa, Azángaro y Carabaya, porque todos los pasos, caminos y veredas se han cogido, de tal suerte que no hay medio para internarse una carta, ni expreso, tanto de aquella parte como de ésta. Así, nos vemos en un caos de confusiones, pues no es fácil deliberar, por no saberse del estado del enemigo.— Las disposiciones que desde allí va dando y desde el lugar de Tungasuca, su mujer, Micaela Bastidas, conmueven más los pueblos y a cada paso se reciben noticias en la Junta de Guerra de esta ciudad, por las cartas que se interceptan y espías que se aprehenden, de lo que se intenta por estos tiranos. Ha cundido de modo el contagio en la Doctrina de Calca de la Provincia de Paucartambo, que se mandó escolta de soldados a su contención. La sublevación de esta Doctrina ha ocasionado grande ruina en las haciendas y estancias de su comarca. Enteramente han saqueado,

especialmente la de Capana y los nuestros que se dirigieron a la expugnación se vieron precisados a retirarse a la Capital del mismo nombre, no sin poco temor de este refugio, porque también están movidos sus vecinos.— La Doctrina de Caycay, de la misma, adolece del propio mal y han experimentado sus haciendas semejante daño: pasaron al pueblo de San Salvador, anexo de la de Pisac, de la Provincia de Calca, arruinaron un puente, que formaba el tránsito al caudaloso río, que le baña y matando cinco individuos de los que no se les rindieron; siguieron la ruta del propio Pisac y su segundo anexo de Taray, donde hasta hoy quedan; y se cree enderezarán por los demás pueblos de Calca, a internarse a la Provincia de Urubamba y seguir el cerco que intentan a tomarnos la Pampa de Jajaguana, de la de Abancay, al poniente de esta ciudad, lugar de donde se abastece y subsiste esta capital; y de allí dirigirse al perverso designio de quemar el puente de Apurímac, único conducto para el tráfico y comunicación de estas partes a esa de Lima y demás del reyno; lo mismo han practicado con los puentes de dichos pueblos de Pisac, Caycay, Lama y Calca, de la Provincia de este nombre, habiendolo hecho antes en los de Urcos y Quiquijana; y lo ejecutarán con los de Guayllabamba, Urubamba, hasta conseguir el principal intento en el citado de Apurímac, que es todo su conato, sino se les impide el paso, con los correspondientes refuerzos y a este fin se han encaminado los corregidores, de Calca y Urubamba, con algunas partidas de gente, pero no sé si serán suficientes para sujetarlos y escarmentarlos: como también he repetido oficios a la Junta de Guerra, para que ponga una respetable guarnición que custodie el dicho puente de Apurímac, con un oficial de honor y pericia militar, y se ha tomado providencia.— Estas gentes, que en el principio de la amotinación de Catca, fueron en número no muy grande, cuando lleguen al sitio de Japahuana serán formidables: porque a proporción del miedo y terror que incuben a los naturales del tránsito, por las hostilidades que les infligen y de la disposición de ánimo en que los hayan, precisamente las aumentan, como las van reclutando. El sujeto que las comanda se asegura ser, el Cacique del propio pueblo de Catca, dependiente e influido de Tupa Amaro; que tiene hoy tantos secuaces de su rebelión, cuantos son los pueblos y provincias que va infestando; sin embargo, de que algunos o más cuerdos o desengañados, han desertado de sus banderas. Varios de la de Chumbivilcas, que incautos lo siguieron, le han dejado, han vuelto a sus domicilios y en porción han venido otros a nuestros cuarteles, a pedir unos indultos y otros prestar signos de su fidelidad.— La censura que generalmente expedí contra el traidor ha causado estos efectos y

reconocerá Vuestra Excelencia por varias cartas que van insertas en los documentos adjuntos, cuanto les ha aterrado para evitar la comunicación con aquel reo. No cesan mis conminaciones por estos medios y tengo encargado a mis curas las agraven, amonesten y continuamente prediquen esto mismo. La experiencia nos va comprobando esta bella operación y por todas partes me desvelo a estorbar los progresos que tanto nos perjudican y cortar de raíz un daño que sería irreparable, sino se ataja en sus principios.— Las repetidas noticias que me comunican los curas y otros de mis súbditos y que franqueo a la Junta de Guerra, no conducen poco a aquél fin: y a la verdad, que ha sido este el cauce, por donde se han bebido importantes avisos para precaver muchos males; compeliendo a los dichos párrocos a la residencia en sus beneficios, no obstante las muchas representaciones que me han hecho para abandonar sus feligresías, por el temor de lo que les amenaza, a fin de que me participen cuanto vean y experimenten; para que todo sirva de gobierno en las providencias que se tomaren: Al mismo intento y por haberse reconocido mucho fruto en la misión pasada, he dado providencia para que se repita en mi Catedral en el idioma índico, por religiosos mercedarios de apostólico celo, a fin de que soliden a los fieles en la fidelidad al soberano y los aparten de las perniciosas sugestiones, que por todas partes, y de todos modos ha sembrado el rebelde. Dios concorra a mis solicitudes y guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuzco y diciembre veinte y uno de setecientos ochenta.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más reverente servidor y seguro capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Otro informe de Su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: Después que todos mis informes hasta aquí no han respirado sino sentimientos del pesar que nos oprime a visita de tantas tribulaciones, como por todas partes nos circundan desde el momento fatal en que el Cacique de Tungasuca hizo público su detestable designio de rebelión contra los dominios y sagrados derechos de nuestro Augusto Soberano, en el día deja algunas treguas la pena para el consuelo con dos acciones gloriosas, que acaban de conseguir nuestras armas contra los indios rebeldes.— Ya expreso a Vuestra Excelencia en la que acompaña con fecha del día de ayer, que aunque el insurgente Tupa Amaro se hallaba divertido hacia aquella parte de la quebrada de Vilcanota para combatir nuestras tropas de

las cinco provincias unidas, que forman una santa liga contra él y sus infames parcialidades, no por eso han cesado las hostilidades: causadas de multitud de alzados, que aprovechándose de la ocasión, han acometido diferentes pueblos ejerciendo con furor caribe el robo y dando muertes a cuantos encontraban, sin perdonar sexo, ni estado y como no hallaron resistencia continuaban el tiranicidio por la quebrada de Calca a pasar a las contiguas de Huayllabamba y Urubamba, pero en las inmediaciones de aquella, fueron sorprendidos de un grueso de tropas nuestras que se destacó desde esta ciudad al comando del Corregidor Don Juan Nicolás de Lobatón y derrotados murieron de los rebeldes ciento treinta y tantos, según el computo que se hizo, fuera de muchas que, o por miedo o por desesperación, se arrojaron al río y perecieron, cuyo número se ignora; y otros heridos, que con los demás se entregaron a una precipitada fuga, abrigándose en la inmediata serranía: Dícese que nuestras armas los persiguen hasta el pueblo de Calca y más adelante para acabar con ellos: el cura de Huayllabamba escribe, era muy numerosa la multitud de cadáveres que llevaba la corriente a los que no permitió se les diera sepultura eclesiástica, por ser indignos de ella, unos bárbaros a quienes no había quedado de cristianos, sino el nombre y el carácter indeleble; a esta satisfacción se ha seguido otra no menos plausible por sus circunstancias. No fué Señor Excelentísimo vana la confianza de la cacique Micaela de Bastidas, que asegura tener de su parte las parroquias suburbanas, pues ya hemos visto, que muchos indios de éstas levantaron armas para debelarnos y perpetrar los latrocinios. Se juntaron en multitud confusa a este fin en la Pampa de Chita, legua y media distante de esta ciudad, cuya noticia causó extraña confusión en los ánimos, y ya se afirmaba teníamos a los enemigos dentro. Toda la noche del día de ayer se pasaron sobre las armas y muy de mañana se destacaron algunas compañías del Regimiento de Andahuaylas, que dieron con ellos, los batieron, mataron a muchos, cuyo número aún no se sabe, trajeron prisioneros veinte y tres, y los demás se remontaron fugitivos a los cerros, siendo lo mas singular, que en ambos combates, ninguno de los nuestros ha peligrado. Estos triunfos confieso no son tanto en su entidad, como en las buenas resultas que nos dejan: Así, los nuestros redoblan el valor, cobran alientos y acuden el terror pánico, que les dejó la derrota pasada, padecida en Sangarará; y por el otro aspecto los rebeldes escarmientan y los demás se contienen.— A consecuencia de esto y teniendo bien inspeccionadas nuestras pocas fuerzas, he juzgado, estamos en el caso, que por todos derechos es lícito y aún obligatorio a los eclesiásticos, tomar

las armas en defensa de la religión, de la patria y de las propias vidas, que están igualmente amenazadas: para este intento tenía dispuestas cuatro compañías de este gremio con sus respectivos oficiales, y de Comandante el Dean de mi iglesia Don Manuel de Mendieta y como creció la zozobra y se temía la invasión de la ciudad, mandé fueran todos conducidos al cuartel general con la bandera eclesiástica, que se compone de las armas reales y varios jeroglíficos santos, en quienes tenemos puesta y vinculada la mayor esperanza, quedando mi casa sin la guardia correspondiente porque es, en mi atención, preferible el beneficio público. A vista de este espectáculo se enterneció el pueblo y con este ejemplo concurrirá cada cual al desempeño de sus deberes: Tampoco omitió mi desvelo la custodia de los monasterios, que tengo tan en el corazón; disputé de las religiones sus comunidades, para que pasaran con armas a aguardarles y que no fueran profanados sus templos y estas casas santas.— En la copia de las dos cartas que me escribió el Cura de San Sebastián, Don Faustino del Rivero, en cuya jurisdicción acaeció la derrota de los indios, el día de ayer, que incluyo a Vuestra Excelencia, hallará con más individualidad la relación del suceso. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia los muchos años que deseo. Cuzco y diciembre veinte y dos de setecientos ochenta.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.—

(Al margen: Carta de Su Excelencia)

Ilustrísimo Señor mío: Las cartas de veinte y uno, y veinte y dos de diciembre próximo pasado, me dejan enterado de las providencias oportunamente tomadas por Vuestra Señoría Ilustrísima, en reparo de las incursiones del traidor José Gabriel Tupa Amaro, como de los nuevos execrables delitos de este rebelde y todo ello me dá a conocer la celosa dedicación de Vuestra Señoría Ilustrísima, a oponer por su parte los medios más eficaces y conducentes al resguardo de esa ciudad, y al restablecimiento de la tranquilidad, osadamente interrumpida por un alzado con notable desacato y profanación de los altos respetos de la soberanía y desaire de los magistrados, sin que al mismo tiempo deje de descubrirse el sacrílego intento de resucitar la idolatría y superstición, motivos todos tan poderosos, para empeñar no menos mis obligaciones, que los del elevado carácter de Vuestra Señoría Ilustrísima, a los mayores esfuerzos para el absoluto desvanecimiento de unas ideas tan infames y perjudiciales

a la religión y al estado, por lo que no dudo continúe Vuestra Señoría Ilustrísima sus saludables oficios, haciendo se conozca la iniquidad de los objetos del rebelde, a pesar de los colores con que maliciosamente los disfrazó; y que me comunique cuantas noticias adquiera su celo para mi inteligencia y gobierno en materia de tanta gravedad. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima quince de enero de mil setecientos ochenta y uno.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento servidor.— Don Agustín de Jáuregui.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: en las de veinte y uno, y veinte y dos del inmediato diciembre, que condujo el correo, tengo informado a Vuestra Excelencia cuanto ocurrió hasta entonces, acerca de la rebelión del Cacique Tupa Amaro, las continuas fatigas en que nos ha traído este rebelde; no menos que el consuelo que en la expugnación de Urubamba, Huayllabamba y Calca, nos ocasionó el feliz suceso de nuestras armas, en la presente será preciso individualizar a Vuestra Excelencia los acaecimientos posteriores, para que pueda su atención formar una cabal idea del estado de las cosas.— Después de habernos tenido en notable confusión la total falta de noticias del tirano, por tener cerrados los conductos y vías de comunicarse, se supo por el correo de Arequipa, que los corregidores de las provincias de Lampa, Azángaro y Carabaya, que componen la parte del Collado y principal de esta Diócesis, se retiraron con toda la gente blanca a dicha ciudad, espantados inconsideradamente del miedo de Tupa Amaro, porque éste, sin más acometimiento, que acercarse con un grueso de tropa, que según el más prudente cómputo llegaría al de mil y quinientos hombres de toda especie, les incutió tal terror, que mandando los jefes de dichas provincias bajo de graves penas la retirada a los suyos, fueron a buscar asilo en Arequipa, dejando libre el campo del enemigo. Esta, que ellos llaman honrosa retirada y yo denomino inícuo e irrefleja fuga, ha sido tan perjudicial a nuestros intentos, que hoy es toda la causa de nuestras inquietudes, del peligro en que nos hallamos y de otras malas resultas, que se han causado. Vió el traidor el paso franco, que le abrió aquella sonrojosa huída y así penetró, sin embarazo a todos los pueblos principales de Lampa hasta lograr en dicha capital el triunfo de incendiar su cárcel, casa de Cabildo, nombrar Cura y dar disposiciones consiguientes a su imaginaria soberanía. Ya

se deja entender cuantas órdenes, cuantos edictos y cuantas conminaciones haría a aquel conturbado, para traerle a su partido. El rebelde regresó a su mansión de Tungasuca, emplazando a los vecinos de las citadas provincias, para que en el pueblo Sangarará se reuniesen y allí se pasase revista general de sus tropas. En el tránsito de esta vuelta trajo consigo todo el ganado mayor y menor de aquellos contornos, que computado con el que robó a la ida para Lampa, llega a una suma considerable, saliendo más perjudicada la estancia de Queque, del Monasterio de Carmelitas de esta ciudad, que contenía más de quince mil ovejas.— Con este triunfo que se hace mas expectable, si se considera que los corregidores de las expresadas provincias, tuvieron más de ochocientas bocas de fuego y muchísimas lanzas y rejonas, para combatir con esfuerzo al insurgente Tupa Amaro, o a lo menos para entretenerle, fatigarle y tenerle en continuo desvelo, sin darle lugar a su restauración al fuerte de Tungasuca, intentó este perverso su marcha a esta ciudad, que al fin la encaminó por los pueblos de Pomacanche y Sangarará, reclutando sus gentes y conduciéndolas hasta los altos de Ocororo, cuatro leguas distante de esta capital, allí se mantiene con una considerable tropa, que a punto fijo no se puede computar su número, que aunque algunos la creen de cuarenta mil, pero los más convienen, que no bajará de veinte mil hombres. Antes de llegar a Ocororo destacó por el pueblo de Urcos de la Provincia de Quispicanche, un trozo de su ejército, que no solamente causó espanto a los de este vecindario los de Andahuaylilla hasta el de Oropesa, sino también mucha ruina en las haciendas, casas y sembrados de este valle. Los vecinos no pudiendo resistirle se retiraron sin embargo de su fidelidad a los pueblos de San Gerónimo y San Sebastián parroquias de esta ciudad, dejando en manos de los rebelados sus bienes ya que escaparon sus vidas, con esta noticia marchó a su defensa Don Joaquín Valcárcel, con el comando de alguna gente de nuestra satisfacción e indios de las citadas parroquias dirigido del Coronel Don Gabriel de Avilés, comisionado de Vuestra Excelencia y Comandante General de nuestras armas: llegó tan oportunamente aquel infatigable militar, fue cogiendo de sorpresa a los enemigos, consiguió combatirles de tal modo que en un cortísimo espacio de tiempo los derrotó, matando más de trescientos de los mas esforzados contrarios y si la noche no hubiera franqueado algún paso a los rebeldes, hubieran sido arruinados enteramente y muchos más si el Comandante General ya dicho, no hubiese ordenado la retirada a este cuartel, que se ejecutó a las dos de la mañana del día tres de éste, lograríamos mayor triunfo, perseguidos

los enemigos; pero la prudencia de aquel jefe tendría presente urgentes causas para esta resolución, que no he comprendido. En esta refriega se distinguieron los curas de Urcos, San Sebastián y tres eclesiásticos mis súbditos, respirando todo felicidad y celo por los intereses de Dios y del Rey, objetos que hacían presentes para alentar a los soldados a sus deberes, debiendo a los indios de San Gerónimo y San Sebastián, el mismo anhelo reconociéndose en éstos, no sólo aquellas partes si también un total despego del saco militar que es permitido en estos lances, pues considerando contagiados aquellos despojos, de la censura que llevaban consigo los amotinados, les servía de retraente este motivo de religión para abandonar una presa que es propia de todo soldado victorioso: Tal impresión ha hecho en sus ánimos como en los más de este Obispado la censura irrogada contra el tirano y sus secuaces.— Retirados los enemigos del Valle de Oropesa a las alturas de Ocororo a incorporarse con el amotinado, no sólo se han repetido algunas excursiones a las partes del Pueblo de San Gerónimo, dos leguas distantes de esta ciudad, sino también intentaron combatir un trozo de nuestra gente que mantiene hasta hoy entre dicho pueblo y San Sebastián, destacado para impedir el progreso del rebelde hasta esta ciudad, cuyos suburbios toca en las mencionadas parroquias; pero aunque han llegado a avistarse nuestras tropas con los enemigos éstas han evitado el encuentro abrigándose en las alturas de los cerros y así se mantienen dos días ha en inacción, porque así lo ha estimado conveniente el Comandante Avilés, cuyo arribo a esta capital, que verificó el primero del que corre, con el refuerzo de tropa que remitió Vuestra Excelencia, se recibió general regocijo y nos promete mayores ventajas en la guerra presente.— En este estado nos hallábamos y no sin recelo de la entrada del rebelde a esta ciudad, cuando a horas de las seis de la tarde se aparecieron en el Cuartel General tres emisarios de aquél con cartas al Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, al Cabildo Eclesiástico y a mí condujéronlas Don Bernardo La Madrid en consorcio del Doctor Don Ildefonso Bejarano, Presbítero y Ayudante del Pueblo de Tungasuca, y el Padre Fray Domingo Castro, del Orden de San Francisco, éstos pasaron a entregar las cartas y edictos que reconocerá Vuestra Excelencia por su contexto: Estos papeles cuanto atrevidos e ínsolentes, no han merecido ni respuesta y fuera de la ira, que me concitan, han dejado al pueblo en notable expectación a vista del atrevimiento que manifiesta con el emplazamiento que hace del término de doce horas que asigna como perentorio para la ruina de este lugar. Los sujetos que respectan a mi jurisdicción quedan arrestados y tomadas sus

declaraciones por lo grave del asunto, aunque demuestran sinceridad y ninguna compilación en las maquinaciones del tirano y esperamos ver los términos en que piensa verificar su ciega resolución: La ciudad se dispone para una gloriosa defensa y llena de consuelo la animosidad que manifiestan por lo general nuestras tropas, que si muy inferiores en número, con grandes ventajas en la calidad, armas y municiones, que han procurado acopiar los jefes en estos tan críticos intervalos.— Por otra parte nos han sido de particular satisfacción otros dos triunfos conseguidos por los nuestros en la quebrada de Urubamba, acometida en diferentes ocasiones por los rebeldes, porque les importa mucho el tomarla para abrirse tránsito libre por Tambo y Lares hasta Vilcabamba y también a la Pampa de Anta y Puente de Apurímac, para cortar nuestra comunicación y los auxilios de ésta, pero conocida esta maquinación perniciosa, fue rechazado un grueso de indios que la entraron talando por los nuestros y les mataron más de trescientos; persiguiéronlos los vencedores hasta Calca y allí en un segundo reencuentro mataron más de cincuenta de los enemigos y aunque quedan algo escarmentados, sin embargo no desisten del temerario propósito de repetir la invasión, con cuyo conocimiento se ha mandado aguardar aquella importante quebrada un nuevo refuerzo: Confieso a Vuestra Excelencia me ha llenado de ternura al ver el empeño con que los curas de Urubamba y Jucay, han trabajado para que no se pierdan estas poblaciones útiles, que los jefes iban a abandonar a poder de los enemigos, y a repetidas instancias mías, haciéndolos responsables al Rey de las malas resultas se pudo conseguir concurriesen a un corto auxilio a la verdad que fue tan oportuno, que con él y el de los provincianos esforzados de estos ministros han llegado a sostenerse. Todo lo verá Vuestra Excelencia con claridad en mis informes y otros documentos que reproduciré en el correo ordinario, pues por ésta he querido anticiparme, por lo que importa imponer a Vuestra Excelencia en todos los relacionados sucesos, para que se sirva expedir las providencias acordadas que mas convengan, como lo observamos llenos del gozo y grata complacencia. Dios felicite a Vuestra Excelencia en su gobierno y le guarde muchos años. Cuzco y enero cuatro de mil setecientos ochenta y uno.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta informe de Su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Reservada.— Muy Señor mío: Deseoso de cumplir con la mayor prontitud y esmero las superiores determinaciones de Vuestra Excelencia, luego que me impuse en el contexto de la de veinte y cuatro del pasado, me contraje a satisfacer instruídamente en todos los puntos que contiene, cuanto me permiten las angustias del tiempo y críticas circunstancias en que nos ha constituido la consabida sublevación del Indio Tupa Amaro y con la reserva que Vuestra Excelencia me previene.— Por los autos originales que acompaño se informará Vuestra Excelencia en lo obrado sobre las cartas que dicho rebelde remitió a mi Provisor, las que inmediatamente pasé a la Junta de Guerra con el mismo conductor y el Capitán Don Francisco de Rivero, con el objeto de que por la gravedad de la materia diera las providencias convenientes a cortar el fermento que parece descubren o bien practicando en esta algunas diligencias conducentes a descubrir complicidad de detestables conexiones o dando cuenta a Vuestra Excelencia con ellas mismas, para impedir su trascendencia a esa Corte: así me lo persuadí y sin embargo pasé ayer un oficio al corregidor, para que en caso de no haber dirigido dichas cartas a Vuestra Excelencia me las remita para hacerlo conforme Vuestra Excelencia lo previene e incluyo junto con copia del oficio que corrí y su respuesta con dos cartas más, que en la misma ocasión escribió el rebelde una a mi Provisor y otra al Cura de Coporaque Don Vicente de la Puente; con lo que representó en el particular el Promotor Fiscal Eclesiástico.— También remito a Vuestra Excelencia las cartas originales que acaban de tener por medio de tres emisarios que ha destinado desde el campo de Ocororo cuatro leguas distante de ésta, en qué se halla con sus tropas y un edicto de tres, que con ellas me acompaña, en que descubre todo el fondo de sus péfidas intenciones, amenazando audaz entrar en la ciudad a sangre y fuego, sino se le rinde; con consulta de el Comandante General Don Gabriel de Avilés, he resuelto con mi Cabildo, no contestarlas por indignas de toda mención, pero por estos auténticos documentos llegará Vuestra Excelencia a penetrar el grado de fuerza y superioridad, con que se reconoce revestido; hasta esta hora en que escribo, no se trasluce movimiento alguno y los conductores de pliegos sacrílegos, quedan arrestados por las resultas: esto es el clérigo y religioso, que por lo que hace al secular Don Bernardo de La Madrid, ignoro la resolución que haya tomado; no obstante que a éste lo siento teñido o infeccionado del contagio; pues tuvo la osadía de dar en mi presencia a Tupa Amaro el tratamiento

de Gobernador Don José Gabriel Tupac Amaro, expresando que era grande su humanidad y que lo había tratado como a hijo; y en otras partes ha proferido expresiones aún mas respetuosas en favor del tirano llamándole Señor y abultando el número de su tropa, que me aseguró llegaba a cincuenta mil y a otros cien mil, y con estas producciones no ha dejado de causar el perjuicio al público que concibe, a no ser que las miremos como un efecto del terror pánico que este alzado ha infundido en todos y de que está poseído con la dilatada prisión que ha tenido en Tungasuca.— En cuanto al plan de operaciones del insurgente Tupa Amaro, sus fuerzas, armas y pertrechos, de que Vuestra Excelencia desea un estado exacto no pienso haya quien se lo pueda ministrar y las relaciones juradas de los mismos que han sido testigos de vista están demasiado varias, como Vuestra Excelencia reconocerá en lo obrado, que al presente incluyo: Tengo por mas ajustada la del Doctor Don Ildefonso Bejarano, que estuvo de Teniente de Cura en el lugar de su residencia y le ha acompañado hasta las inmediaciones en que lo dejó por el motivo insinuado.— Aún es más delicado para tocar el asunto de correspondencia que tiene Tupa Amaro en ésta y esa ciudad, y los que siguen su facción y partido, de estos expresan algunos en las declaraciones y los más no se conocen por sus nombres, si bien que en ellas se asegura vienen coactos, en fuerza de la pena de muerte con que los ha conminado; y puesto que hablo con Vuestra Excelencia con la misma reserva que la que me manifiesta en la citada que contesto, digo que, aquí es notorio tiene el rebelde muchos correspondientes que le participan los mas interiores proyectos y otras noticias que le son útiles para llevar adelante sus inicuas maquinaciones: me consta por informe, que me ha hecho entre otros el honrado oficial Don Joaquín Valcárcel y reprodujo el día de ayer ante el Padre Provincial de la Merced Fray Pedro de la Sota y mi Secretario el Doctor Don José Domingo Frias Canónigo con Don Isidro Guizasola y con Don Juan Manuel Campero en su casa y el referido Valcárcel mejor lo instruirá a Vuestra Excelencia mandándole lo haga en forma cuando sea tiempo y entonces sabrá Vuestra Excelencia muchas cosas que se dicen de público y notorio, porque el presente no es nada oportuno para esta pesquisa, de que resultarían mayores perjuicios y de que se quitasen no pocos la máscara que hoy los cubre, ni se creyesen las jactancias del rebelde: He contemplado sospechosos a dos de mis curas, el uno de Pomacanche, Don Gregorio Yépez, de quien pude haber en confianza por uno de los de la Junta, una carta escrita al de Quiquijana, que parece defiere demasiado a la autoridad, poder y sucesos prósperos al alzado,

que necesitando devolverla mandé sacar testimonio y comprobar la letra y firma, para formarle el proceso, que no ha empezado por estar situada esta Doctrina por estar en el centro del rebelde. El otro es Don Tomás Otazu, Cura de Accha Hanansaya, contra quien tuve denuncia de haber vertido expresiones a favor de Tupa Amaro y por eso libré providencia de comparendo, con pena de excomunión, que no cumpliendo lo mandé declarar incurso en ella y que arrestado se condujese a esta capital de que no he tenido resulta, tal vez por la misma causa de no haber podido penetrar el comisionado: Otra sigo contra Don Antonio López de Sosa, Cura de Pampamarca, cuyo anexo es Tungasuca, por la presunción que hay de que pudo haber sabido la maquinación del indio contra el Corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga y no la participó para evitarla y porque hallándose presente al suplicio no esforzó mas las diligencias aunque fuese exponiendo su vida para librar la del corregidor: La causa se halla en estado de prueba y conclusa que sea se la remitiré a Vuestra Excelencia para acordar la sentencia que se ha de dar y lo mismo practicaré con los otros, parece que en esta escena han entrado otros religiosos dominicos, Fray Isidro Rodríguez, que le asiste de Capellán, diciéndole misa en el campo en altar portátil; Fray Gregorio de Santa Cruz, que servía de Capellán de Quipococha a Don Juan Antonio Figueroa, que viene con el rebelde, dí comisión al Cura de Colcha para que lo remitiese preso, a quien condujeron dos religiosos de su orden y lo presenté a la Junta de Guerra en consorcio de su Prelado que autoricé y del Promotor Fiscal, para que allí se tomase su confesión: me han informado que se ha indemnizado. El tercero es Fray Hermenegildo Camargo, Administrador de la hacienda de su orden nombrada Patapata, que lo trajo el Cura de San Gerónimo, que comisioné para ello y presentado a la Junta, parece también se ha sincerado porque se le ha restituído a su oficio. Yo me desvelo cuanto puedo con mis pastorales y monitorios, para mantener el Clero Secular y Regular en la fidelidad, obediencia y amor al Soberano y para que sepan inspirar estos movimientos con frecuencia en el corazón de todos. Dios coopere con mis sanas intenciones y guarde a Vuestra Excelencia los años que deseo. Cuzco y enero cinco de mil setecientos ochenta y uno.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original: Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta de Su Excelencia)

Ilustrísimo Señor: Muy Señor mío, por las de Vuestra Señoría Ilustrísima de cuatro y cinco del que rige, me he enterado de las continuas fatigas en que los ha tenido el rebelde en esa ciudad y de las varias noticias que con este motivo me participa desde las últimas que dió con fechas de veinte y uno, y veinte y dos de diciembre, y especialmente he procurado de imponerme de cuanto Vuestra Señoría Ilustrísima me manifiesta en su reservada y documentos que la acompañan a cuyo todo; no pudiendo por ahora contestar según la extensión que pide la materia, ya por las muchas ocurrencias y ya también por despachar prontamente el chasqui, solo repito a Vuestra Señoría Ilustrísima sobre lo encargado en mis anteriores, procure siempre con la mayor cautela indagar todo lo posible y conducente a cortar las inicuas ideas del traidor y dar los avisos de todo a los señores Visitador e Inspector General y a este Superior Gobierno a fin de arreglar las operaciones que en cuanto a la reserva debida en estos asuntos tengo hechos aquellos encargos que demanda la gravedad del asunto. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima veinte y cinco de enero de mil setecientos ochenta y uno.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento y deseoso servidor. Don Agustín de Jáuregui.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Otra de Su Excelencia)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: Como sea muy conveniente en las actuales circunstancias, el que para pacificar y aquietar los ánimos de los indios, se les haga notoria toda deliberación profícua o de terror penal, para que por todos medios se consiga la quietud pública en que tanto interesa el servicio de Dios y del Rey, dirigido ya por oficio separado el bando formado con arreglo al auto proveído con parecer de este Real Acuerdo, extinguiendo totalmente los repartimientos de corregidores, sobre que se han hecho a Vuestra Señoría Ilustrísima las prevenciones correspondientes, para que por todos medios sea constante, sólo resta repetirle los mas estrechos encargos a efecto de que con los adjuntos diez y seis ejemplares, practique igual diligencia con aquel celo que es tan propio a su dignidad. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima veinte y seis de diciembre de mil setecientos y ochenta.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento servidor Agustín de Jáuregui.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Otra idem)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: Determinada con este Real Acuerdo la total extinsión de los repartimientos que los corregidores hacían a los indios, por las molestias y agravios que les inferían, de cuyas quejas tenían llenos los tribunales, se ha formado y publicado en esta Capital el bando de que dirijo a Vuestra Señoría Ilustrísima doce ejemplares a efecto de que impuesto del común beneficio que resulta a los miserables indios y para que puedan inteligenciarse cabalmente de su contenido se sirva pasar un tanto de él a los curas de las doctrinas de ese Obispado. Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima veinte de diciembre de mil setecientos y ochenta.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento servidor.— Don Agustín de Jáuregui.— Ilustrísimo Señor. Obispo de la Santa Iglesia del Cuzco.—

(Al margen: Respuesta de su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: He recibido la que con fecha de veinte de diciembre próximo pasado me dirige Vuestra Excelencia con los doce ejemplares del bando que se publicó en esa capital a consecuencia del Acuerdo en que se resolvió la extinción de los repartimientos que han arruinado estas provincias: Quedan en mi poder las copias de este laudable proveído, para que se publiquen por medio de los curas, según lo previene Vuestra Excelencia, dejándonos en este monumento de su bondad y justificación un beneficio el mas oportuno para las circunstancias del tiempo y digno del mas profundo y eterno reconocimiento, no solo de los naturales interesados en este alivio, sino también de todos los vecinos de las provincias, que por varios resortes eran perjudicados con el abuso a que llegaron dichos repartimientos que hacían gemir a infinitos individuos sin utilidad alguna de la corona, sólo para engrosar algunos en perjuicio del público y como se ignorase por algunos de la Junta de Guerra y por toda la ciudad, así esta importante disposición del celo de Vuestra Excelencia, como también la que respecta a descubrir el carácter del pérfido Tupa Amaro, que concluye con el exterminio de los repartos, entregué ambos ejemplares al Sargento Mayor y Comandante del Cuartel Don Joaquín Valcárcel, para que haciendolos presentes y sin mas pérdida de tiempo promoviese su promulgación, que hasta este día no se ha hecho. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuzco y enero cuatro de

setecientos ochenta y uno.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su mas reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui. Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Otra carta de Su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: He recibido la de Vuestra Excelencia de veinte y seis de diciembre próximo pasado y con ella los diez y seis ejemplares del bando dirigido a retraer los incautos de la infame parcialidad del rebelde Tupa Amaro y precaver el contagio en que podían peligrar otros, seducidos del engaño que grasa en el día; esta providencia autorizada por la respetable superioridad de Vuestra Excelencia, sin duda servirá de remedio para contener el mal que por instantes crece y a fin de que llegue a noticia de los indios facilitaré su promulgación, según lo previene Vuestra Excelencia. Todos estos arbitrios son necesarios, para que haga sensible la malignidad del insurgente, que ha querido aparentar sus torcidas intenciones a fin de lograr los efectos de su ambición.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— Cuzco y enero cuatro de mil setecientos ochenta y uno.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su mas reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.

(Al margen: Carta del Señor Virrey)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: Las críticas y graves actuales ocurrencias consiguientes al levantamiento del Cacique de Tungasuca José Gabriel de Tupa Amaro y a sus atrevidas ideas, auxiliadas del poder que le han adquirido sus ardidés y suposiciones de que se ha valido han dado mérito a las mas serias providencias y considerándose que la grande distancia en que está de esta capital la del Cuzco, puede hacer inoficiosas las ulteriores que convenga librar según lo exijan los casos y accidentes: Se ha tenido a bien que pase a ella como lo ofreció a impulsos de su celo el Señor Visitador y Superintendente General de Real Hacienda Don José Antonio de Areche, del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Indias, y en su consecuencia le hé delegado las facultades que en mi residen para el restablecimiento de la tranquilidad de la Provincia de Tinta y de otras igualmente conmovidas y sublevadas por

el mencionado rebelde Tupa Amaro y el de la debida fiel obediencia al Rey y subordinación a los jefes y ministros que en su real nombre gobiernan y administran justicia, como también para que establezca en ellas y donde le parezca el mejor orden y arreglo, que estimare conveniente al mejor servicio de Dios y del Rey, bien del estado y de la causa pública, lo que participo a Vuestra Señoría Ilustrísima para su inteligencia, encargándole coopere por su parte al mas cumplido efecto de tan importantes objetos, haciendo que así los curas en sus respectivas doctrinas, como los demás eclesiásticos, seculares y regulares, inspiren eficazmente en los púlpitos y confesionarios el amor y fidelidad al Rey y las visibles ventajas que ofrece la tranquilidad, como la obligación en que se hallan de derramar hasta la última gota de sangre, porque se conserve indemne la religión y la que igualmente les asiste de concurrir a cuanto conduzca a que se mantengan en paz estos dominios de Su Majestad.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima veinte y dos de diciembre de mil setecientos y ochenta.— Ilustrísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento servidor.— Don Agustín de Jáuregui. Ilustrísimo Señor Obispo de la Santa Iglesia del Cuzco.—

(Al margen: Carta respuesta de Su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: Debo contestar a tres de Vuestra Excelencia, sus fechas, veinte y dos de diciembre, tres y quince del pasado; en la primera se sirve Vuestra Excelencia prevenirme, que respecto al cuerpo que ha tomado la rebelión de José Gabriel Tupa Amaro a tenido a bien delegar sus superiores facultades en el Señor Visitador General Don José Antonio de Areche, que a impulso de su celo y amor al Rey que dirige a esta ciudad en unión del Señor Inspector General Don José del Valle con la correspondiente tropa, abundancia de armas y municiones para el castigo del rebelde y pacificación de las provincias sublevadas: de esta providencia debo dar a Vuestra Excelencia las mas expresivas gracias y ella misma acreditar el empeño con que Vuestra Excelencia a tomado estos objetos tan interesantes a la religión, al Rey y al público, librando sus superiores cuidados en una persona de tan brillantes cualidades y cuya aplicación al bien público y amor al soberano es, su peculiar carácter y aquél que le ha conciliado las más honoríficas atenciones. Por lo que a mi toca cooperaré con el esfuerzo posible como hasta aquí, al fin de que se logren tan plausibles intenciones ministrando a dicho Señor cuantas especies é ideas que conduzcan al acierto de esta empresa, para

el efecto, reproduco mis oficios a los curas y ministros eclesiásticos, y tengo la satisfacción de que con su voz y ejemplo esfuerzan la debilidad de los que a cada paso se ven zozobrar de las violentas irrupciones del tirano.— Tan eficaces han sido estos medios, que a ellos debemos no se hayan corrompido con el fermento maligno todas las provincias; de esto tenemos demostrables argumentos y también del odio que se han concitado muchos curas y eclesiásticos, que abiertamente se han opuesto a la conjuración y sería cansar demasiado la atención de Vuestra Excelencia, hacer prolija descripción de los sucesos que confirman esta verdad y algo se descubre de sus informes que he dirigido y de los que ahora acompaño a Vuestra Excelencia en testimonio: iguales documentos he pasado en todos los correos y expresos particulares al expresado Señor Visitador, para que les sirva de gobierno, con lo que queda satisfecho el contexto de la segunda de Vuestra Excelencia.— Y porque en la citada de tres de enero me ordena Vuestra Excelencia le comunique cuantas noticias adquiriera para su inteligencia en materia de tanta gravedad no me resta más que exponer después de mis anteriores, que los acontecimientos siguientes: el rebelde se asegura ha hecho su fuerte en la Capital de Tinta, desde donde por medio de sus comisionados incita a su partido las provincias; todos se le rinden o por fuerza o por voluntad, y los que tienen ánimo para resistir sus ideas experimentan atroz muerte o a lo menos prisión y secuestro de bienes: de esta suerte hace formidable su facción y piensa regresar al Cuzco, como lo acreditan los bandos que mandó publicar en la Provincia de Chumbivilcas emplazándolos con graves penas para estos altos: la esperanza nuestra la tenemos puesta en Dios, porque quien nos libró del primer aprieto nos sacará del segundo que se intente: El auxilio de tropa con armas y municiones y abundantes pertrechos de guerra, que nos vienen con los señores Visitador General e Inspector, hoy le hacemos recién saliendo de Huamanga, según lo que nos escriben y siendo tan instante la necesidad, no sé si vendrá a tiempo oportuno de socorrernos.— Entretanto los nuestros hacen su deber como ofrecen las circunstancias para contener las invasiones de los enemigos. El veinte y cinco del pasado en la quebrada de Calca, que se ha hecho el teatro de la guerra y de cuya Provincia sólo han quedado muy cortos fragmentos, se destacó un grueso de tropa nuestra al comando de Don Isidro Gutiérrez, del habito de Santiago, acompañó esta expedición el Cacique de Chinchero con sus indios fieles, a quien debemos cuasi cuantos felices sucesos han tenido nuestras armas, tomó éste por los altos y en una estancia llamada Coror encontró multitud de indios

rebelados, mató a muchos de ellos y los demás hicieron fuga: Gutiérrez con la demás gente tomó por la quebrada de Pisac y empeñados a subir por un estrecho eminente los sorprendieron los indios, mataron a trece de los nuestros y entre ellos al dicho Gutiérrez, a quien le sacaron el corazón, lengua y ojos, y se saborearon en su sangre, teniendo igual destino a su lado su hermano Don Pedro; suceso el mal horrendo de crueldad y fiereza que castigó Dios prontamente, porque viendo el Cacique la tardanza del Comandante que pactó juntarse con él en los altos de Pisac, envió sus exploradores al día siguiente, quienes dieron razón de que los españoles estaban cercados de los indios enemigos, con lo que regresó al sitio de Chahuaitiré y esforzados los nuestros con su vista acometieron todos a los rebeldes sin que quedase uno de ellos: unos dicen que los muertos pasaron de quinientos y otros que fueron más de mil sin más pérdida nuestra que la referida.— Pero como la insolencia de estos bárbaros no se refrena, ni escarmienta a vista del estrago repiten las irrupciones: en el veinte y seis de dicho entraron en el pueblo de Caycay tres mil indios del de Catca: el Cura Teniente Don Rafael de Castilla se vistió de capa de choro y con el sacramento en las manos salió a la puerta de la iglesia para contener el tumulto, mas los rebeldes a presencia suya mataron a un indio Alcalde: y tres negros armados de fusiles que hacían de jefes de los indios lo compelieron a empellones a que montara en una mula revestido como estaba y con la custodia en el pecho que no se la pudieron quitar: Al pasar por el pueblo de Catca los sacerdotes que estaban en él, noticiosos de lo que pasaba recibieron bajo del palio al Santísimo Sacramento y lo colocaron en su iglesia, llorando las mujeres que seguían tan sacrílego desacato: El Ayudante Castilla que hasta la hacienda de Cámara, donde estaba la tropa de los rebeldes al comando de Diego Tupa Amaro, hermano del principal, quien le hizo cargo, que como predicaba que su hermano y los demás eran unos alzados excomulgados, cuando ellos no iban contra Dios, ni la religión y aunque no negó la reconvencción fue tratado con menos aspereza: permitió Dios este lance, para que este eclesiástico, que hizo fuga del campo enemigo se encontrase con una tropa nuestra de mil hombres que venían de Paucartambo y les manifestase la emboscada de muchos miles de enemigos, que estaban a distancias hechados en tierra para sorprenderlos a la señal que diese Tupa Amaro de un tiro de cañón y los situó en un lugar eminente y muy ventajoso, para no poder ser atacados. Entretanto se daba cuenta al Comandante Don Gabriel de Avilés, quien con esta noticia destacó un grueso de tropa considerable con los indios de Chin-

chero, Anta y Surite, y sus fieles caciques, al comando del Inspector Don Manuel de Villalta, para que unidos con aquellos atacasen a los rebeldes; pero entretanto se conducía ésta se vinieron a la ciudad Don Lorenzo Pérez de Lechuga, Don Pedro Cienfuegos, gobernador de Paucartambo, y Don Pablo de Astete, que hacían de jefes; los nuestros abandonaron el puesto, los de Paucartambo regresaron a su pueblo, los demás se pasaron al puente de Urcos sin orden y los enemigos que se vieron sin contención pasaron a quemarlo, como lo hicieron sin resistencia, y así se frustró en el todo, esta expedición la mejor premeditada y que prometía un éxito sino decisivo, muy útil a nuestras armas.— Por otra parte el Corregidor de Paruro con su tropa provinciana ha tenido que combatir a otras partidas de indios enemigos, que hostilizaban sus pueblos; los nuestros arruinaron a Qqueguar, anexo de Rontocán, de la Provincia de Quispicanche, el primero de el que corre, ganando la serranía de Acopia, desde donde mataron ciento y cincuenta, escapando solo quince de aquel pueblo, al que abrazaron el mismo día precipitados del furor contra la tenacidad de los rebeldes, dejando sólo a salvo la iglesia y casa parroquial, y sacando antes todos los víveres y ganados que allí se habían acopiado de siete pueblos. Ayer a las doce del día, recibieron carta del Ayudante de Omacha, con noticia de que el Capitán y Cacique de este pueblo, lo mataron los enemigos y que vuelven a invadir a Paruro en mayor número de las provincias de Chumhivilcas y Tinta, y hallándose sin las correspondientes fuerzas de resistencia, la dicha provincia fiel de Paruro, vino a ésta enviado del Corregidor el Cura de Colcha, Don Feliciano Paz, a pedir auxilio y sino se le ministra pronto me recelo alguna fatalidad. Este es el estado que tenemos de presente, quedándonos los justos temores de que las maquinaciones enemigas reproduzcan con más fuerza la invasión de Paucartambo y otros pueblos, que será difícil atajar con estos adversos contingentes.— Al escribir esta ha parecido en mi casa una carta escrita por el Cura de Pitic en que da noticia de que Josef Tupa Amaro se halla en las inmediaciones de aquel pueblo, con intención de visitar al Cura de Mara amigablemente, fundado en el parentesco de afinidad que con él tiene y los demás curas piensan aprovecharse de la ocasión y sorprender con bastante tropa que tienen al indio, a quien sólo acompañan tres mil, siendo mayor número el de los aliados, acaso se servirá Dios de aquel instrumento que nos parece tan débil para dar fin a tanta inquietud ofensiva de la religión, de la Corona y del común establecimiento. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuzco y febrero cuatro de mil setecientos

ochenta y un años.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su mas reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco. Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.

(Al margen: Otra de Su Ilustrísima a Su Excelencia)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío, con fecha de cuatro del presente expresé a Vuestra Excelencia el estado de las disposiciones del rebelde Tupa Amaro y el deliberado designio de invadir esta ciudad; a este fin dirigió su marcha, no ya por la quebrada, sino por las cimas de los cerros del circuito, moviendo a la desfilada su ejército, que según el computo mas juicioso se componía de cuarenta mil hombres; de este modo siguió hasta la serranía de Puquín, por cuya entrada intentó acometernos el día seis; y no se con que objeto se destacó por el Comandante General Don Gabriel de Avilés una partida de veinte y cinco Pardos con su respectivo oficial, de los que vinieron de esa capital y como inexpertos del terreno improvisadamente se vieron sorprendidos y derrotados por los enemigos; murieron diez y siete de ellos con él que los mandaba, perdimos veinte fusiles con otras tantas bayonetas y pocos menos sables; el traidor ufano con este triunfo que le presentó la casualidad en su tránsito, le celebró toda aquella noche en continuas salvas de artillería, quedando lastimosa y consternada la ciudad de esta pérdida, que considero grande en sus consecuencias.— Seguimos el siguiente dia con muchas zozobras, sin que se descubriese la intención del rebelde que manifestó el ocho, conduciéndose hacia la parte de la serranía de Piccho, en que los nuestros hicieron su fuerte, así para impedir las avenidas enemigas, como para cortarle el paso a la Pampa de Anta, principal objeto de Tupa Amaro, que le era fácil por una llanura intermedia: a esta sazón se hallaba poco defendido aquel puesto ventajoso, con un corto número de soldados y pocas armas de fuego; cuando se descubrieron los designios del insurgente, comenzando con ardor a expugnarnos y aunque era recelable cediera aquella gente a la fuerza, pero contuvieron ésta los indios de Anta y Chinchero, con sus fidelísimos caciques, muchos mozos de nuestra plebe y cholos aventureros, que se manejaron con valor en este lance; y últimamente la Compañía del Comercio, compuesta de ciento y tantos hombres bien disciplinados, que ocurrió al fin de la refriega en auxilio de los que habían perseverado en el puesto, sufriendo siete horas de continuo fuego: La acción quedó indecisa por ambas partes; pocos fueron los muertos

y muchos los heridos y no fue mayor el perjuicio, porque el artillero de Tupa Amaro, era Don Juan Antonio de Figueroa, de nación gallego, que manejaba el cañón, con estudio de no dañar y hoy le tenemos en esta, por haber hecho fuga del campo del rebelde.— Entretanto llegó a la ciudad un socorro de más de cinco mil hombres de la Provincia de Paruro; el que sin duda causó la inesperada resolución de levantar el cerco Tupa Amaro al siguiente día y regresar por la misma vereda al campo de Ocororo, dejando algunos despojos que no le fué fácil conducir; pudo en su regreso ser atacado de los nuestros, cogiéndolo a dos fuegos y mas cuando iba de fuga, le faltaban las mas armas de fuego y se le había desertado lo principal de su ejército; el público clamaba porque se tomara esta resolución y nuestras tropas la deseaban; mas ignoro las causas que obligasen al Jefe Comandante a suspender una acción que parecía consiguiente y nada arriesgada.— En este estado nos hallamos de presente esperando los auxilios que vienen de esa capital al comando del Señor Inspector General, con los cuales será seguro el triunfo.— Se me ha representado por la Junta de Guerra, que el erario se halla exhausto y no hay con que pagar la tropa y a su consecuencia he mandado franquear los caudales de depósitos, que existen en los conventos, monasterios y caja de principales capellanías y obras pías, no se han encontrado sino trece mil y más pesos de todos ellos, que se han franqueado a Su Majestad y me llenan de consuelo las generosas ofertas, con que las comunidades religiosas, sin reservar la plata labrada de sus iglesias lo ofrecen todo para los gastos de esta guerra como lo he ejecutado por lo que respecta a mis iglesias y a todos mis bienes, que tengo ofrecidos al mismo fin, como mejor instruirá a Vuestra Excelencia el testimonio que acompaño.— Con la citada incluí a Vuestra Excelencia un edicto y cartas originales dirigidas por el rebelde desde el campo de Ocororo con tres emisarios a mí y al Cabildo Eclesiástico: ha repetido otras a ambos cabildos en el día diez de su retirada, cuyo contexto verá Vuestra Excelencia por la que asimismo original acompaño, sin que en esta ocasión se haya acordado de mí como también la declaración original del Licenciado Don Antonio Centeno; para que corra con las demás que fueron con el referido expreso, a que hace cabeza la reservada de Vuestra Excelencia. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuzco y enero catorce de mil setecientos ochenta y uno.— Excelentísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Excelencia su mas, reverente servidor y Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.

(Al margen: Carta de Su Excelencia)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: En carta de catorce del pasado me acompaña Vuestra Señoría Ilustrísima testimonio de las declaraciones y diligencias practicadas, desde las noticias comunicadas con fecha de cuatro y después de referirme los acaecimientos de los días cinco, seis, siete y ocho, me manifiesta haber franqueado los caudales de depósito, y obras pías, para ocurrir a los presentes gastos de la guerra contra el rebelde y haber ofrecido las comunidades su plata sellada y labrada sin reserva de la de las iglesias, en lo que no dudo habrá contribuído Vuestra Señoría Ilustrísima con su celo.— La llegada de los señores Visitador e Inspector General con la tropa de su cargo debe esperarse que contenga al enemigo. Para que esto se consiga y se haga el servicio de su Majestad en cuanto dichos señores tuviesen por conveniente repito a Vuestra Señoría Ilustrísima el encargo hecho en oficio de tres de enero, relativo a que le suministre cuantas noticias conduzcan a su mejor acierto y al servicio del Rey, y lo prevenido en la de quince y veinte y cinco del mismo, atendiendo en ello lo que interesa el servicio de Dios y del Rey, y el bien del estado.— Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años.— Lima y febrero ocho de mil setecientos ochenta y uno.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento y deseoso servidor.— Don Agustín de Jáuregui.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Respuesta de Su Ilustrísima)

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: Quedo enterado en cuanto Vuestra Excelencia me dice en las de veinte y cinco de enero y ocho del que corre, que condujo en el presente correo y siendo su principal asunto comuniqué a los Señores Visitador e Inspector General, todas las noticias conducentes a descubrir los designios del rebelde Tupa Amaro y demás incidencias como que son destinados a su castigo al de sus secuaces-y pacificación de las provincias, verificaré con toda exactitud a esta prevención, como lo he hecho hasta aquí con todas las que me han parecido útiles, en todos los expresos que se les han consignado en el progreso de su dilatado viaje; y aún para facilitar mas el conocimiento de la rebelión, según el actual estado que tiene en las provincias, he repetido orden a mis curas den aviso de los acontecimientos de sus doctrinas, que puedan servir al gobierno de los mencionados jefes y acierto en sus determinaciones: y puesto, que estos señores como que tienen la cosa

presente han de informar a Vuestra Excelencia de los ulteriores movimientos del rebelde, han de descubrir sus conexiones, le han de hacer manifiesto el plan de operaciones y en suma han de dar una clara idea de todo lo hasta aquí ocurrido y de los sucesos posteriores con aquella pureza que corresponde a su carácter, me remitiré a sus relaciones sin dejar de tocar a Vuestra Excelencia los que me parezcan dignos de su superior noticia y en que interese al servicio del Rey y beneficio público: Dos objetos que han ocupado mis atenciones, empeñando mi desvelo en todo tiempo, por ser mi fidelidad el objeto que las mueve, como que me dejaron esta noble herencia mis ascendientes conquistadores de esta América y así he procurado mantenerla a costa de indecibles fatigas y sin reserva de mi caudal, y lo que es más, exponiendo al sacrificio por tan justas causas mi vida y la de mi clero, a que mas que nunca nos obliga la gratitud y reverente amor, que debemos a un Rey como nuestro ínclito Don Carlos Tercero, el más justo y amable de cuantos han ocupado el trono español. Hemos logrado con el feliz arribo de estos señores y tropa de socorro el consuelo que esperábamos y en la entrada solemne que hicieron el día veinte y cinco hizo demostrable el público, su extraordinario júbilo: Todo lo debemos al esmero y celo de Vuestra Excelencia, que nos ha introducido esta respetable fuerza, en que tiene afianzado este vecindario su defensa y consuelo.— Por el testimonio que acompaño, conocerá Vuestra Excelencia lo acaecido posteriormente, pues la inicua constancia del rebelde no desiste en llevar hasta el extremo su depravado propósito: lo que más nos lastima es lo ultimamente acaecido en los pueblos de la Doctrina de Accha, Provincia de Paruro, ellos han sido enteramente arruinados con no menos atrocidad, que lo fueron los de Calca. Me prometo en adelante menos infaustos sucesos mediante las providencias que se expidan por los referidos jefes, que corten de raíz unos males tan multiplicados, que para su tolerancia ya no queda sufrimiento.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuzco y febrero veinte y siete de setecientos ochenta y un años.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su mas reverente servidor y seguro Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui.— Es copia de su original.— Doctor Frias, Secretario.—

Entre renglones: se.— porción.— es copia de su original.— Corregidor de Abancay.— enemigo.— con la noticia.— en.— en.— el Dean.— Enmendado: sean capaces.— lo.— juradas.— se haya.— esta.— Todo Vale.— Testado: en.— su.— la.— de.— se.— de.— en.— No Vale.

Concuerta este traslado con las cartas originales que el Excelentísimo Señor Virrey de este reyno escribió al Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis y las que su Ilustrísima dirigió a dicho Excelentísimo Señor y de su mandato doy la presente. En el Cuzco en tres días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y un años, siendo testigos Don Alejo de Pineda, Don Tomás de Zelaya y Don Blas Ernani Mosqueira, presentes.—

(Firmado) Joseph Domingo de Frias
Secretario

Los Escribanos que aquí firmamos certificamos y damos fe que el Doctor Don Joseph Domingo de Frias, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad del Cuzco, de quien está firmado el testimonio que antecede es Secretario del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso, del Consejo de Su Majestad, Obispo de esta Diócesis y a sus semejantes y demás actuaciones de dicha Secretaría que van autorizadas con la referida firma se les ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente. Y para que de ello conste donde y cuando convenga, damos la presente en esta ciudad del Cuzco a los tres días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y uno.

(Firmado) Ambrosio Arias de Lira
Escribano Público
(Firmado) Joesph Agustín Chacón y Becerra
Escribano Notario Público de Su Magestad
(Firmado) Joseph de Palacios
Escribano Real y Público

CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBISPO MOSCOSO Y EL VISITADOR ARECHE

[CUADERNILLO N° 4]¹

(Al margen: Cartas informes al Señor Visitador y sus respuestas)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don Joseph Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío de mi mayor veneración.— El expreso que hace Don Joseph Lagos, me franquea la oportunidad de participar a Vuestra Señoría Ilustrísima lo acaecido en esta ciudad y pueblos comarcanos, logrando con esta ocasión desahogar mi corazón consternado, un suceso tan repentino y raro en este reyno, como el que nos ha presentado a la vista, ocupa toda la admiración y ejecuta por el remedio, que no podrá ser completo, sino se corta de raíz el fermento.— Un indio llamado Joseph Tupa Amaro Cacique del Pueblo de Tungasuca, en la Provincia de Tinta y que dista catorce leguas de esta ciudad, se ha revelado, dando principio a su gigante crimen, con una acción tan detestable, como inopinada por sus circunstancias. Habiendo cogido de sorpresa al Corregidor de aquel distrito Don Antonio de Arriaga, después de haber comido con él, el día de San Carlos, en el Pueblo de Yanaoca, lo pren-

1. Archivo General de Indias, Lima 1039. Ver razón detallada de los documentos en el Índice General.

dió asegurándolo con grillos y esposas, practicando lo mismo con el mozo escribiente que lo acompañaba, de este sitio lo llevó al Pueblo de su cacicazgo y poniéndolo en un calabozo, a los seis días lo ahorcó, con las mismas ceremonias, que se acostumbran con los verdaderos reos.— Lo que más suspende nuestro reparo es, que hubiese empezado y acabado, la operación con tanto sigilo, que la noticia de tan funesto catástrofe, llegó a esta ciudad, después de cometido el delito sin que se hubiese proporcionado entre los medios humanos alguno conducente a excusar el daño. El sedicioso tomó los arbitrios que podían verificar su intención, de un modo, que apenas persuade la verdad que vemos; y referir a Vuestra Señoría Ilustrísima todas las combinaciones del caso lamentable, fuera ocupar muchos pliegos y perder el tiempo que se debe lograr; la industria principal fue citar el agresor la multitud de indios y mestizos necesarios a la voz del Rey y a nombre del mismo Corregidor, con cuya obligación, concurrieron los citados, sin saber el engaño con que se les atrajo, bien que debemos creer no fue general esta buena fe, por que un hecho tal señalado en los anales de la malicia, pedía disposiciones correspondientes con que habían de intereses precisamente muchos indios de los principales.— En la casa del infeliz corregidor, que residía en Tinta, tampoco se pudo alcanzar especie alguna que pudiese desahogar a los domésticos: a éstos se les escribía esquelas y en una de ellas, le pidieron al cajero, que remitiese todo el caudal existente, así en dinero como en plata labrada y demás especies útiles; artificio en que avanzó mucho el cacique por que siendo la letra en aquellos pueblos del mismo escribiente que servía al corregidor, firmados por él, no dudaron remitir lo que pedía; llegando la plata sellada a la considerable cantidad de veintidos mil pesos, fuera de una vajilla costosa, alhajas y ropa. Este refuerzo que tomó el indio, creció con exorbitancia por los demás secuestros que efectuó prontamente en varios españoles inmediatos al pueblo y a la persona del corregidor, como son Cisneros, La Madrid y Figueroa; al primero que era íntimo confidente y director de Arriaga, le quitó dos mil pesos; al segundo y al tercero, les halló mayores cantidades, que no se pueden determinar, por la indiferencia que hay; aunque todos convienen, en que la presa fue de mucha entidad, fuera de los diez mil pesos que también le ocupó en pellones y otros efectos a Don Eusebio Balsa, sobrino del Corregidor.— A los tres primeros, se les tiene presos en casa del rebelde, con escasez de alimentos, y de ayer aca corre, que La Madrid acabó sus días consumido de la inedia y del pesar; de los dos restantes, no hay más noticia, que la de su reclusión penosa, en otros tantos

calabozos de los que tenía fabricado el indio con disimulo, como si sólo fuesen piezas para su morada y establecimiento de la familia.— No paró en estas adquisiciones el artificio del indio, luego que concluyó la muerte del Corregidor, pasó con todas sus tropas al obraje de Pomacanche, en que abiertas las puertas, dió libertad a todos los presos y hechó la demás gente que administraba las oficinas, éstas fueron quemadas y toda la ropa y materiales que había en los almacenes, se abandonaron al pillaje de los indios, cuya pérdida asegura el interesado Don Isidro de Guizasola, pasa de cien mil pesos y don Sebastián de Ocampo, más de treinta mil pesos. Pero el grado mayor de la osadía, fue haber adelantado su marcha el Cacique con toda su gente hasta el pueblo de Quiquijana, en cuya plaza acampó, dejándose ver muy brillante con los despojos del corregidor: esto es con un jaez muy costoso, volante y calzones de terciopelo negro y chupa de tisuo, y hebillas de oro, empuñando el mismo bastón que había usurpado. De este pueblo, que está situado en el camino real a distancia de diez leguas de la ciudad, pasó el indio a verificar el estrago, que había hecho en el obraje de Pomacanche, en el de Parupujio, que también quemó y destruyó, entregando al saco de su gente toda la ropa labrada y los materiales que había; con este auxilio ha engrosado su tropa, pagando de sueldo dos reales por día, al soldado indio y al español cuatro, logrando por este medio interesarse más compañías, que verosímilmente, componen el número de diez mil indios, fuera de más de seiscientos mestizos, de los que llevan muchas armas de fuego, que astutamente robó el indio del finado Corregidor.— El principal empeño, que lo condujo al pueblo de Quiquijana, fue ahorcar al corregidor Don Fernando Cabrera y robarle, lo que hubiera logrado si su fortuna no le previene la llegada del Cura de Tinta, que venía acosado del rebelde y avisándole la intención seria, que sobre ellos traía aprovechando las pocas horas, hizo su retirada la propia noche a esta capital. Al amanecer se dejó ver Tupa Amaro, con una formidable comitiva militar y se enderezó prontamente a la casa del Corregidor y no encontrándolo, pegó su furia con dos mil pesos en plata, sus muebles, vestidos y utensilios, y después se retiró a la casa de cabildo, a conferir sus reprobados designios con los caciques de aquel pueblo y aseguran se han declarado a su favor.— Hecha la devastación del obraje de Parupujio y dejadas espías por cuadras, se ha retirado al pueblo de Tungasuca, con toda la guarnición, que dicen lo asegura en un sitio defendido por su misma entrada, que es bien estrecha y aunque tiene otras, no son de mayor ensanche y comodidad para el ingreso.— Hasta aquí solo he ministrado

a Vuestra Señoría Ilustrísima una idea sucinta del suceso, según el aspecto que tiene al lado de la provincia y a la desgracia de su corregidor, que no se podrá suficientemente ponderar, si el tiempo no da muchos espacios. Yo no puedo contener las lágrimas al considerar en que disposición se hallaría un hombre conducido a la horca; por un indio cacique, por los mismos pasos que lleva un reo, a quien se le condena a la pena ordinaria. Arriaga fue preso, se le pusieron grillos y esposas, se le intimó con tres testigos, una especie de sentencia, que pudo formar el indio y no se sabe su contexto; se le puso en capilla, se le asignó confesor, fue sacado al cadalso con verdugo, y dos o tres sacerdotes, allí se le degradó del empleo militar que tenía; y así fue suspendido al patíbulo con una mortaja de San Francisco, añadiéndose la contingencia dolorosa, de que se quebró el ahogador con el peso del cuerpo, al que nuevamente le colgó con otro lazo, sin que volviese a subir el verdugo, para mayores fatigas del moribundo, que acabó de sofocarse, con su propia gravedad.— Ya he dicho a Vuestra Señoría Ilustrísima, que esta relación diminuta, todavía tiene que seguir mucho, en el espanto que ha causado la novedad por el semblante, que hace a este vecindario, cuya confusión no se podrá describir con los más negros colores. Todos se hallaron prevenidos con una especie de haberse declarado por esa Real Audiencia a este indio, la descendencia legítima del Rey Tupa Amaro, aunque ello es falso, por que estando pendiente la causa con un tal Garcia dicen que éste impetró cédula, para que los autos remitiesen al Consejo; pero sea de esto lo que fuere, la noticia es maligna para los indios, fáciles a la seducción; por ella se recelaba, que todos los pueblos conspirasen a un fanatismo, sin embargo, de que el sedicioso, sólo refería sus acciones, a órdenes del Rey, sin expresar más; esta sospecha hacía traer a la imaginación, el colmo de la infelicidad sobre el reyno, si se consideraba la marcha del sublevado en derecha a esta ciudad, cuya falta de defensa agravó por instantes el temor, a vista de la poca munición y escasez de armas, sobre ser la mayor parte del vulgo, o todo el de indios, cholos y mestizos, que más participan de lo primero y sus inclinaciones, que de la nobleza española, alegándose otras consideraciones, que hacían volar el terror y el espanto por las calles.— En medio de tanta turbación, por esta adversidad, que me ha tocado en lo mas vivo del corazón, en la fidelidad al Rey, que hace mi corona y timbre y a las obligaciones de pastor, que demandan la efusión de toda mi sangre, en servicio de ambas majestades y aún habiéndome llegado las aguas hasta la garganta no he permitido, que una tribulación tan repentina, llegue a embargarme todos los

sentidos del ánimo, solo si he sentido, sin dejar de ser agradecido a mi vocación, el no poderme disponer para la defensa, con la franqueza de un hombre secular: despojado de mi carácter, hubiera entrado en otros designios que dieran a entender, que mucho mejor es morir con honra, que vivir sin ella; pero ya no he podido deponer el báculo, por tomar la espada, he contribuído a los preparativos de la defensa, sin reservar todo el resto de mis facultades; y puedo decir a Vuestra Señoría Ilustrísima con aquella confianza, a que me eleva el honor que tengo en mi amistad sincera, que si no me he desprendido del carácter episcopal, por revestirme del militar, he conseguido el uno, sin abandonar el otro, conciliando los dos por mi afecto al Estado.— Luego que llegaron las noticias de la sublevación a esta ciudad, practiqué los primeros deberes, a que nos empeña la religión: pasé todos los oficios necesarios a mi Iglesia Catedral y a las demás de los regulares, de ambos sexos, para que implorasen las misericordias del Señor, Dios de los ejércitos, con oraciones, penitencias y súplicas a los santos, a fin de que movido el cielo con la meditación de los justos bienaventurados y viadores de esta Capital, consigamos hacer una resistencia, que satisfaga nuestras conciencias, para con Dios y el Rey. Mis órdenes se ejecutaron prontamente, procediéndose a una rogativa general, con las imágenes sagradas, en cuya devoción se interesa más la religión de los indios y su permanencia en la fe, como es la del Señor de los Temblores y de Nuestra Señora de Belén, que mandé se trajese procesionalmente desde su parroquia, haciendo comprender a los indios, que la guerra contra el rebelde, se miraba como punto de religión, que deben atender, según la calidad de cristianos. Ellos son muy adictos a estos simulacros de Cristo y su Santísima Madre; y como por otra parte, son acérrimos seguidores de las tradiciones; aún en materias concernientes al culto divino, pues se advierte que / la mayor solemnidad de las fiestas que hay por acá, la costean ellos, señalándose con las que corresponden a las dos efigies, que les he presentado a la vista, consideré sería medio oportuno, para asegurarles la fidelidad este arbitrio.— Estas disposiciones, que son de la clase de espirituales, pedían las diligencias que tocan en lo temporal y en éstas no he perdonado, aún las personas sagradas para subvenir a la indigencia pública de todos modos. Formé una asamblea de todos mis prebendados y superiores regulares, que fueron convocados por oficios que se instruyeron con otros varios a distintas horas del día y de la noche, como lo pedía el tiempo. En este congreso, les propuse a todos los asistentes, que la causa era de Dios y que ni podía dejarlo de ser, siendo del Rey; que ya

les constaba el desamparo en que se hallaba la patria, destituida de gentes de honor, que tuviesen bastante discernimiento y esfuerzo para no vendernos, o con la infidelidad o con la rudeza, o con la flaqueza: que el insulto era imprevisto y repentino. Y que por estas calidades, debía empeñar en la defensa de la iglesia, cuya fe peligraba en la subversión de estos pobres naturales, que habían heredado su religión cristiana con tantas fatigas de los Monarcas Católicos y de los primeros ministros de Dios, cuyo celo debíamos imitar auxiliando a los seglares en la resistencia que se disponía para rebatir los conatos del Indio, pues era llegado el caso de tomar las armas, interín no había otra providencia suficiente para salvar tantas vidas y una parte tan considerable del dominio del Rey.— Después de haber exhortado a la Junta, con las más vivas expresiones, que pudo sugerirme la obligación en que me hallo, por tomar la bandera con el ejemplo, añadí que ofrecía mi persona, para la expedición y que no dudaría tomar el fusil en mano para guiar mi Clero hasta el [ilegible] del enemigo, donde si fuese Dios servido de aceptar mi vida, para aplacar su indignación con el pueblo, seria la muerte mas gloriosa, que puede lograr un Obispo precisado por las lecciones del evangelio, a dar su vida por las ovejas y que no sería el primer Prelado, que auxiliado de la gracia de Dios, olvidaba sus propios intereses y establecimientos en esta vida mortal, por redimir a su Grey de las miserias y calamidades, que sólo pueden esperarse de un tirano, a cuyo fin, aunque con desconfianza de mi demérito, les hice presente la heroica resolución, que tomó San León, Papa, para contener el orgullo de Atila y la firmeza del Pontífice Onías, con otros apoyos que están del caso; fue preciso variar los índices del ardor y del dolor, y en ambas acciones protesto a Vuestra Señoría Ilustrísima que no desmentía la expresión del corazón. Debo hablarle con esta ingenuidad, pues ella no tiene poca parte en el desahogo de mi espíritu atribulado, que no puede borrar de la memoria los motivos de tanto mal que insinuaré después.— Tuve la complacencia, de que los concurrentes a la junta, sintiesen los efectos de mi persuasión, acudieran mis prebendados y prelados regulares. Al intento que me propuse de modo, que a competencia prometieron los unos, sus personas y armas, y los otros sus gremios, también prevenidos, sin reservarse las personas. Han acreditado de sinceras sus resoluciones y se han visto ya en el público, las fuerzas con que se dispuso la iglesia, para resistir los impetus del Indio. En mi casa Episcopal que ya se llama cuartel, hacen su ejercicio los eclesiásticos con tres militares que los instruyen, animándolos yo con mi presencia, sin excepción de canónigos; y así mantenemos

hoy el sitio, con ambos cuchillos o con la espada penetrante de dos filos, aunque la mayor para mí es no tener todas las fuerzas del mundo unidas a mi propio individuo.— No sería lo más el haberme servido de estos medios, si reservase en mi mano el patrimonio de la iglesia y el mío. He dicho a los emisarios que han venido de la Junta de Guerra y también lo protesté en la que hubo de clérigos en mi casa, que no repararen en los gastos que pide la ocasión, por lo que a mi respecta, pues todo mi caudal, tal cual sea él, se emplearía a favor del Rey y de la causa pública, sin reservar el Pontifical.— Ni dejo de ayudar con otros arbitrios, que sugieren la razón y la prudencia, que aunque no se hallan en mi persona, con la instrucción del arte militar, adelantan algo, con los deseos que tengo de aprovechar; salgo a la plaza, así para bendecir las tropas urbanas y provincianas, que se me presentan, como para dar al público ideas del interés que tengo en la operación presente, para que si es posible, se logre algún grado de fervor con este arbitrio, como ya se reconoce.— Estoy actualmente atrincherando el cementerio de mi Catedral, que tiene bastante extensión, para defender toda la plaza con sus entradas principales. Si entramos en la acción podrán ocupar este sitio dos mil hombres con artillería y fusiles, y la obra se perfeccionará de modo que sirva de bastante consuelo. Como las armas escaseaban he puesto exquisitas diligencias para que manifiesten los clérigos, las que tenían y no contento con estas he comprado escopetas y lanzas, para que se junten a las adquiridas y no haya falta en las que son necesarias para una defensa tan difícil.— Aunque los indios por su imbecilidad y rudeza, no deben ser apremiados con censuras, he puesto declaratorias contra el rebelde en todas las puertas de las iglesias de esta ciudad y las demás de las provincias, que comprende la sesión, obligando a los curas a que las fijen a todo riesgo, a que públicamente exhorten a los pueblos a la obediencia del Rey, sin adherir al partido contrario del Indio, quien acaso podrá entrar en temor de la excomunión mayor y retirarse de la empresa, la que igualmente comprende a los que la acompañan, fomentan, prestan auxilio y favor. Híceme cargo de que por la atrocidad de los delitos, que ha contraído el Indio, por público ladrón, incendiario y devastador, merecía este castigo de la iglesia, ya que ha tenido bastante deliberación para los excesos en que ha incurrido, siendo regular que él y los demás parciales, si tienen capacidad para la culpa, también la tendrán para merecer la pena y sufrirla; si este remedio no tuviese efecto, a lo menos habré cumplido con haberlo ministrado, para que nada se omita, a fin de que se atrase un mal, que puede trastornar

toda la armonía del reyno, si a tiempo no se cura.— Al Cura del Pueblo de Pampamarca, de cuya jurisdicción es el Cacique, le tengo escrito, que lo persuada personalmente a la recipicencia de sus crímenes, sin excusar otros medios, que pueda proporcionarle la cercanía de su Doctrina al pueblo donde se halla el origen del tumulto; no ha sido fácil poner la carta en aquel sitio, por los espías que interceptan todos los pliegos que encuentran en el camino; pero habiendo encargado el porte a los curas de la carrera, desde el de Oropesa, espero la respuesta con ansia, para lograr algunas luces del estado en que se halla el culpado y participarlas a esta Junta de Guerra, como lo hago con todas las demás que me parecen conducentes a la mejor dirección de sus jefes.— No se ha podido saber a fondo, el mérito que le hubiese dado Don Antonio Arriaga para su muerte y movimientos resultantes, pero de la información que tengo recibida, por lo respectivo a mi jurisdicción, se viene en conocimiento, de que el caballero difunto, tenía apurada su providencia con el trato de su genio áspero y rigor del repartimiento. Este es un motivo de odio y comprende a todos los corregidores y se ha visto que el Indio los persigue con ardor, según se vió en Quiquijana y se advierte por la carta, que escribió a un Cacique de Paucartambo, para que en aquel asiento se practicase con el gobernador lo mismo, que él había hecho en Tungasuca. Además de esta sugestión, que por las personas contra quienes se ha dirigido, demuestra son los repartos el mantantial de tantos males, ha usado el Indio de una sagacidad perversa y atractiva del genio de los indios; a estos se les ha prometido la abolición de tributos y franqueza de todos pechos, haciéndolos participantes de cuanto roba, por lo que ha engrosado sus tropas y las aumentará más, a proporción del tiempo que corre. Sabe Vuestra Señoría las inquietudes y revoluciones que traen las negociaciones de los corregidores con la libertad, para repartir y cobrar con crueles arbitrios: Y parece que aunque a costa de los graves perjuicios, que se han experimentado, se ha de ver en precisión de resolver decisivamente el exterminio de dichos repartos, no siendo de razón que padezca el dominio del Rey, diarias perturbaciones, con riesgo de perderse en alguna de ellas, por el interés particular de algunos individuos, como son los corregidores. Estas providencias tocan en la superior inteligencia de Vuestra Señoría Ilustrísima, pero la instancia del día, se reduce a pedir los auxilios, que aquí no se pueden lograr, menos que Vuestra Señoría Ilustrísima interponga su autoridad, para que sin perdida de tiempo se remitan trescientos soldados de la tropa de esa capital y se mande que de Arequipa vengan otros tantos, incluyéndose los

ciento que destacó el Señor Guirior, para impedir el progreso de las novedades acaecidas en aquella ciudad y los doscientos serán de las milicias provincianas, viniendo éstos por la parte en que se halla fortificado el Indio, de modo que se le pueda atacar por todas partes.— Todos estos socorros y su prontitud, se necesitan para la guardia de esta ciudad, que es la clave del reyno; ella carece de armas y de sujetos que las manejen, pues solo abundan indios, cholos y mestizos, que por interesarse en los latrocinios del rebelde, dejarían nuestras banderas y pasarían a las contrarias.— Ni hasta la hora que escribo ésta, logramos la mejor esperanza, aunque en los pueblos inmediatos, se observan apariencias de quietud: las premisas antecedentes, nos hacen presumir fundadamente, que según los pasos que diere la cabeza del motín, se vayan alborotando los lugares por donde pasare, supuesta la obediencia que le dan los caciques que encuentra. Al de Quiquijana, le ha mandado, según me ha escrito el Cura, que levante la horca y la tenga prevenida. El de Oropesa, se manifiesta fiel, por que se mantiene con los nuestros cerca de un desfiladero con mil y quinientos indios, poco más o menos; y por éste honor, que aún no sabemos si será constante, le escribí carta gratulatoria de reconocimiento, esforzándolo a la continuación de su lealtad, prometiéndole beneficios eclesiásticos para sus deudos y hermanos clérigos; tengo su respuesta y la satisfacción de que me asegura todo lo que le pido, como lo verá Vuestra Señoría Ilustrísima en los autos que he seguido por mi parte, que remitiré en el correo próximo; pues el tiempo me viene muy estrecho y ceso rogando a Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y noviembre diez y siete de mil setecientos ochenta.— Es copia de la carta que el Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco, escribió al Señor Visitador General Don Joseph Antonio de Areche, en el día de su fecha, doy fe.— Doctor Don José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor. Muy venerado señor mío: Considéreme Vuestra Señoría Ilustrísima lleno de amarguras a la vista de los espantosos sucesos que en relación difusa hago por la adjunta a Vuestra Señoría Ilustrísima, ellos son de tanta magnitud, que tienen embargadas en el todo las potencias de mi alma y penetrado de los más vivos sentimientos mi corazón al tamaño de mi celo y amor por las causas de Dios, de la religión y del Rey, objetos tan interesantes al oficio pastoral, que ejerzo y que no puedo mirar despreciados sin

extremo dolor: En esta situación de cosas Vuestra Señoría Ilustrísima es todo mi recurso y consuelo; no pienso insinuarme a Vuestra Señoría Ilustrísima sin que oiga y atienda mis oficios, enteramente dirigidos al bien público y a la corrección del rebelde y evitación de los males que se lloran, y otros mayores que se temen.— Por la que también acompaño se impondrá Vuestra Señoría Ilustrísima de lo que escribo sobre el asunto al Excelentísimo Señor Virrey y teniéndolo por conveniente, la pasará Vuestra Señoría Ilustrísima a sus manos.— Todo vivo enteramente resignado a las disposiciones de Vuestra Señoría Ilustrísima por cuya vida quedo rogando a Nuestro Señor y que le guarde muchos años. Cuzco y noviembre diez y siete de mil setecientos y ochenta.— Es copia de la carta que el Señor Obispo del Cuzco escribió al Señor Visitador General. Doy fe.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor: Muy venerado señor mío: Tengo informado a Vuestra Señoría Ilustrísima con fecha de 17 y 21 del que corre, sobre el lastimoso estado en que se halla esta capital y provincias, que en ella se contienen con la inopinada sublevación del Cacique de Tungasuca José Tupa Amaro; y a la verdad Señor Ilustrísimo se hace increíble el grande cuerpo y progresos, que ha tomado en un espacio de solo quince días, pues a mi ver van ya a padecer su último exterminio, si una especial providencia no le corta el rápido vuelo con que gira este rebelde a apoderarse del reyno, siendo todo este objeto el de sus miras y ambiciosos designios.— Después de la desgraciada derrota, que padeció en Sangará nuestra tropa al comando del finado Corregidor Don Fernando Cabrera, nos han quedado las mas fatales resultas que pueden imaginarse a una acción mal premeditada, por que no sólo logró el rebelde los despojos de armas, municiones, caudales y demás pertrechos, pues era lo más precioso de nuestra defensa, enflaquecimos con la perdida de cerca de ochocientos hombres los mas selectos de nuestra gente y con que contabamos con menos desconfianza, sino también con este primer ataque y victoria, ha sido tanto lo que se ha incrementado su osadía y el terror, que ha infundido en los ánimos, que ya podemos asegurar que sus conquistas hace sin armas y los pueblos se subyugan vilmente a su dominación con solo su nombre.— No podré dar a Vuestra Señoría Ilustrísima una clara idea de esta verdad con la relación de algunos sucesos recientes, sin que el corazón penetrado del más

justo dolor, embargando todas las facultades del alma, compela a la pluma a sensibles suspensiones, tal es la fuerza que me oprime y necesita de muchos actos reflejos, aunque de remotas esperanzas, para mantener el espíritu con vigor e infundido en los demás que están poseídos de mayores y más trágicas impresiones.— Siendo su primordial intento la ruina de los corregidores contrarios, ha manifestado su infernal saña, los repartos, aduanas, alcabalas, etcétera. La destrucción de obrajes y la sujeción de los pueblos, ha derramado por todas partes unos edictos en que mezcla promesas con amenazas, para que se prendan los corregidores, se quiten las dichas pensiones y todos le sigan en estas ideas. Aquí se han dejado ver los que publicó para la ciudad, para la Provincia de Paruro y aún los ha extendido hasta la ciudad de Arequipa, a la que ofrece su favor estando de acuerdo en sus dictámenes y la conmina con tratarla con todo el rigor si le resiste: estos arbitrios que hallan dispuestos los ánimos en los más de los pueblos a una conspiración general, producen el efecto que apetece y a proporción son las ventajas que consigue. Con él se rebeló la Provincia de Chumbivilcas contra su Corregidor Don José Campino, a quien intentaron prender sus mismos provincianos para entregarlo al rebelde y apenas pudo librar la vida por la fuga, y se dice pasó a refugiarse a Caylloma, dejando el campo a la discreción del traidor. Con ellos tiene ya las provincias de Tinta y Quispicanchis, y mucha parte de la de Paucartambo. Por instantes se engrosa su facción los indios y mestizos abandonan sus pueblos por seguirlo, de que todos los días me vienen circunstanciadas relaciones de los curas, con otros sucesos tristes que se experimentan, las que paso a la Junta de Guerra, para que surtida de todas las especies importantes, movimientos y designios del rebelde, tome las providencias que convengan.— Ya expresé a Vuestra Señoría Ilustrísima sucintamente cuanto he trabajado por mi parte para atajar el fermento de la rebelión, fulminando las armas de la iglesia contra él y sus secuaces, y aunque mis curas han fijado con constante resolución los cedulales en las puertas de sus parroquias, nada hemos conseguido de fruto, sino es concitar más el furor de que está poseído este fanático y ellos expuestos a sufrir cuantos males les infiera un tirano, abandonado a los mas execrables excesos, así lo representa lleno de consternación el Cura de Quiquijana, que se convive con un cuchillo a la garganta por haber mandado quitar la horca que en aquel pueblo puso el mencionado rebelde y fijado el cedulón contra el cual hizo publicar un auto en que manda que sin embargo de la censura, todos deben seguirle, pena de la vida, pues sus designios no son contra Dios, ni

contra la religión, sino dirigidos únicamente a exterminar los repartimientos y otras introducciones perjudiciales al público: el cual documento también remití a la dicha Junta y para el Correo impondré a Vuestra Señoría Ilustrísima de todo, con los autos que se han formado.— En el día por providencia de comparendo se halla en la ciudad el Cura de Pampamarca, que auxilió al Corregidor Arriaga en suplicio, y por la amistad y relaciones, que me han asegurado tiene con el Cacique rebelde, induce alguna sospecha en el concepto de muchos de complicidad, por lo cual se le ha tomado su confesión y se sigue la causa con el Promotor Fiscal, sin embargo de haber dado una prueba nada equívoca su inocencia con haber fijado el cedulón de censura contra él en el mismo lugar de su residencia cumpliendo con mi orden y representándose sin demora: De sus resultas instruiré a Vuestra Señoría Ilustrísima con autos.— En este lastimoso estado nos hallamos y aunque la llegada del Corregidor de Abancay Don Manuel Villalta, con doscientos y tantos hombres de tropa y la dirección general de las armas que se le ha confiado con título de Inspector por su pericia militar, nos ha permitido respirar algún tanto de las pasadas zozobras; no obstante esto y el último refuerzo, que se espera con cierto número de la Provincia de Andahuaylas, al comando de Su Corregidor Don Antonio Villalba, nos queda el desconsuelo de la falta de armas, pólvora y municiones llegándome a asegurar que en el estado que se dió al enunciado Inspector, sólo se contaban cuarenta libras de pólvora y el material de azufre de que se compone, no lo hallaban para fabricarla.— Yo reproduzco a Su Excelencia y a Vuestra Señoría Ilustrísima la indispensable necesidad que recrece por instante de tropa disciplinada y segura en su fidelidad (de cuyo carácter apenas podremos contar, con muy pocos entre los provincianos pues la mayor parte se compone de mestizos y otras mezclas) de armas y municiones, conceptuando suficientes dos mil hombres bien proveídos él, según expresé en mi última. Vuestra Señoría Ilustrísima teniendo a la vista las pérdidas que se han padecido, que según cómputo prudente pasan ya de dos millones hasta aquí, las que se han de aumentar del real haber y particulares; y lo que es más sensible la de esta ciudad y su jurisdicción, aplicará todos sus esfuerzos para que se eviten unos males que aquí los creímos irremediables, si desde ésa no se proporcionan los correspondientes auxilios: Entre tanto procuramos fomentar con los nuestros las pocas fuerzas de que se compone nuestra tropa; y para ello he contribuido con un subsidio de veinte y cinco mil pesos, sacado de mis rentas, del Cabildo Eclesiástico, Religiones, Monasterios y algunos curas en lo

que han acreditado los gremios eclesiásticos su amor al real servicio, voluntad de la contribución mucho mas que por su entidad.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y noviembre 29 de 1780.— Juan Manuel Obispo del Cuzco. Es copia de la carta original que escribió el Señor Obispo del Cuzco al Señor Visitador General, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Señor de mi mayor veneración: Logro la oportunidad de participarle a Vuestra Señoría Ilustrísima las noticias que ocurren sobre los fatales incidentes que continúan la cadena de nuestros desconsuelos y aunque se interesa mucho el corazón de Vuestra Señoría Ilustrísima en estos sentimientos por su alta fidelidad al soberano y notoria propensión al beneficio de esta América, con todo me juzgo obligado a comunicarle las especies que le causarán el mas vivo dolor, no puedo suprimirlas por que son útiles al manejo del gobierno que pide la calamidad del día.— Después de la derrota que padeció nuestro ejército en el pueblo de Sangará por la multitud de indios y mestizos rebeldes, o lo que es más cierto, por la mala situación que se tomó, embarazados nuestros españoles con las paredes de la plaza y reclusión en la iglesia ha sido imponderable el abatimiento de ánimo en que cayó este vecindario, sin excepción de las milicias; pero aún llegó a un grado superior la desconfianza a vista de un escándalo el más pernicioso que podía darse a la república, por un sujeto de quien solo debían esperarse ejemplos de lealtad, firmeza y postergación de los intereses particulares al bien común.— Este hombre ingrato a las gracias del Rey y al fomento que ha merecido a esa ciudad es el Contador de la Caja Don José Andía, quien desertó del Cuartel, a fin de poner a cubierto de los riesgos que nos amenazan su persona y la de su mujer con toda su familia: Faltan voces para significar la execrable deformidad de este crimen. En cualquiera ocasión es muy reprehensible la desertión de un militar o de cualquier vecino, responsable a la defensa de la patria; pero con ésta reviste el delito otras circunstancias que lo agravan hasta ponerlo en una eminencia apenas accesible a la admiración. El caballero Andía era oficial de Plaza Mayor, a su cargo estaba la Compañía de la Nobleza en cuyo honor teníamos colocada toda la esperanza: El lugar estaba, como todavía está consternado con la desgracia de la expedición pasada y no restaba para su conflicto último, sino una

retirada de estas en un Capitán y empleado, entre aquellos que sirven de índice al público para las inclinaciones y afectos.— No es de menos consideración la insolencia que había recrecido al Indio rebelde con esta noticia, que verosímilmente se le habrá pasado por los espías, que es natural tenga en el vulgo de indios, cholos y mestizos, que nos rodean, pues no siendo fácilmente reparables por su carácter y traje común debemos persuadirnos a que nos observan todos los movimientos y aún alcanzan nuestros designios por los efectos que ven; y lo que se advierte es que los papelones y cartas que ha internado el rebelde, se han visto después que salió fugitivo Don José Andía defraudando nuestras compañías de muchas armas y soldados: entre ellos Don Andrés Gras. Todos éstos no solo declinan el fuero militar salvando con ignominia sus cuerpos: También se llevan consigo sus criados, esclavos y domésticos, en que se va una parte considerable de nuestras fuerzas, aún prescindiendo de aquellos soldados cuya lista se había formalizado.— Dejo a la consideración de Vuestra Señoría Ilustrísima las perniciosas consecuencias que se habrán seguido de un mal tan público, como circunstanciado y no puedo omitirle que esta afrentosa acción infestó aún el estado eclesiástico y lo que es más notable, mi gremio capitular, del que inmediatamente salió para esa capital el Arcediano Don Simón Jiménez Villalva, llevando tras sí al canónigo Don José Mozo, sin que me hubiesen pedido licencia, ni avisándome por una carta los motivos de su retirada clandestina: Yo he mandado que les apunten las rentas y así creo debe ser, pues aunque los peligros personales de los probendados pueden excusarles la asistencia al Coro y aún la residencia en los países donde son beneficiados, se debe pensar de otro modo, cuando los intereses de la defensa son comunes al cuerpo civil y al eclesiástico, y siendo los individuos por su graduación necesarios para el respeto de la ciudad y para contener a los que precipitados del temor no distinguen a los sujetos, cuya conducta deben seguir como sobrepresalgan en su representación: Esta forzosa reflexión me ha hecho ver con horror y como injuria la sugestión de varios para poner en salvo mi persona, expuesta como principal objeto al furor del rebelde irritado con las censuras y pastorales, que posteriormente he dirigido a mis curas, para que fijen con sus continuas exhortaciones en los corazones de sus feligreses la fidelidad y amor al Rey, apartándolos de las seducciones del fanático, a quien no se ocultan aún mis operaciones en esta ciudad: En lo concerniente a los preparativos de guerra y de la compañía de más de doscientos eclesiásticos, que públicamente asisten al ejercicio común con armas entregadas por mí al

brazo secular y al mando del Inspector.— Por estos ejemplos que doy ha sido en su clase, más escandalosa la fuga de ambos canónigos, sino tanto, poco menos que la de Andía: Ellos apoyaban su temeraria resolución en la calidad de europeos, alegando que estos son especialmente perseguidos por el rebelde; pero como esta excepción ni funda el perdimiento de respeto a su Prelado, ni reserva a los demás europeos, sin cuya constancia infaliblemente tomarían la ciudad los indios, siendo bien conocida de todos la simulación con que quiere alucinar el tirano en la protesta de reservar a los criollos, ya por que en la mortandad de Sangarará, de cerca de ochocientos hombres, sólo fueren diez y seis los europeos y ya por que después ha dado muerte a varios criollos conocidos por él como tales, sorprendiéndolos de propósito en sus casas y haciendas, se ve que es fútil este efugio y solo pensado para colorir su reprobada conducta por esos prebendados, cuyas promesas de firmeza, protestadas solo de palabra en los principios de nuestras fatigas, han hecho ver la bajeza de sus corazones, que los han desmentido como oprobio de la nación y de la iglesia, que en esta diócesis ha llorado la calamidad del reyno, manteniendo hasta el día desenvainada la espada para sostener la religión y los derechos de su católico Rey.— Sería inútil encargar a Vuestra Señoría Ilustrísima la represión severa, que merecen los desertores, principalmente Don José Andía, a quien se le agrega la responsabilidad que tiene como Oficial Real de esta Caja, que ha desamparado cuando debía custodiarla con mayor conato y hallarse presente a la distribución y salida del real tesoro, estando a la mira de las entradas, según lo permita el tiempo.— El parece que ha pretextado algunas diferencias con la Junta de Guerra y sentimientos que ha figurado, como me apuntó un eclesiástico de carácter paisano suyo, condoliéndose de unos padecimientos supuestos y que no debían terminar en una fuga tan ruidosa, causadora de tan malas resultas, en un tiempo en que todos deben ceder sus particulares quejas tratando de unirse para la defensa común.— Estas alteraciones impertinentes y perjudiciales, han sido frecuentes en la Junta, cuyos dictámenes en la mayor parte diferentes, poco han producido de utilidad al estrecho en que nos hallamos con indigencia de órdenes convenientes y no de competencias, y disposiciones varias que tampoco se ejecutan por una inacción total que me puso en términos de trancender mi profesión y dar movimiento a las diligencias que eran necesarias y se han practicado ya, desvelándome yo para los influjos y oficios, que esfuerzo con mi misma presencia. Ni debíamos esperar acierto alguno de sumo disgreño con que esta Asamblea de hombres sin

seso han procedido y proceden, perdiendo todo el tiempo que se pudo haber aprovechado con las intestinas desavenencias, emulaciones y etiquetas en que no se ha incluido Don José Lagos, quien faltándole ya la paciencia se separó y fue necesario mi empeño y un oficio verbal, que mandé al Corregidor para que volviese a incorporarse. Lo que pide igualmente remedio y entretanto, que Su Excelencia autoriza un sujeto de su satisfacción, juzgo necesario se dé toda la facultad con independencia de la que se nombra Junta a Don Manuel Villalta, pues en medio de la triste situación, en que se hallaba la ciudad, hoy logra este moribundo la única vitalidad con que lo tiene animado el honroso espíritu y pericia militar de este caballero, quien luego que tuvo noticia de la congoja en que nos hallábamos marchó a esta ciudad con su tropa de provincia, haciendo volver del camino las familias y personas que habían salido a imitación perversa de Don José Andía y Don Andrés Gras, pues pudieron escapársele por su artificio y aceleración: Este caballero que destinó Dios para consuelo de la ciudad, ha puesto en algún tino el ejercicio militar y las funciones necesarias, para el reparo, tales cuales pueden disponerse en un lugar de vecinos tan inexpertos, pocos y pobres de armas. A este móvil debemos cuanto se ve hoy de norte al consuelo aunque sin otro socorro, sólo podremos triunfar por un milagro.— Considerando demasiado debil el real erario, sin embargo de no haber tenido incitativo alguno por la Junta de Guerra, tuve por conveniente y necesario, hacer presente al estado eclesiástico sus obligaciones de gratitud al soberano, convocando para ello en mi casa a todos mis canónigos, curas y prelados regulares, que prontamente concurrieron a la Asamblea: En esta produce todo lo que me inspiraban Dios y mi corazón, reconocido a los beneficios del Rey. Híceles manifestación de mis deseos y cortas facultades a los asistentes, acordándoles la condenación que hice de las cuartas de Gedevacante, sin ejemplo, añadiendo los gastos de mi conducción y residencia de seis años en la ciudad de La Plata, con motivo del Concilio Provincial, que acaba de celebrarse y que no obstante la penuria en que me habían dejado tan crecidas esperanzas, ofrecía y aprontaba en servicio de Su Majestad por mi parte, por los tres monasterios y el Colegio Seminario doce mil pesos. El Padre Provincial de La Merced, sin estímulo alguno que le estrechase a reserva de mi proposición general, expuso con extensión los deberes de su orden y los demás, recomendando las causas que superabundantemente debían impulsar las comunidades religiosas a demostrar su mayor franqueza y amor al Rey, y los intereses del estado, concluyendo con la oferta de dos mil pesos y en caso

necesario la de toda la plata labrada de su iglesia, sin reservar los vasos sagrados y fondos de su providencia, en atención a las calidades que hacen la causa digna del mayor respeto y empeño de todo instituto sagrado. Con el parecer de este ejemplarísimo Prelado y de cuyo mérito en otra ocasión he dado a Vuestra Señoría Ilustrísima idea, se conformaron los demás superiores y prometieron a dos mil pesos cada uno por su parte, firmando todos las respectivas oblaciones, aunque con el de Santo Domingo y el de San Juan de Dios, que sólo han ofrecido a mil pesos, me pareció conveniente manifestar entereza y alteración de ánimo por la justicia con que demanda el caso de este donativo, que pasa de veinte y cinco mil pesos.— Tengo nombrado un comisionado canónico para que recoja las cantidades ofrecidas y las vaya entregando a satisfacción de la Junta, a la que tengo comunicada el oficio correspondiente, para que expida los libramientos convenientes, entregando en primer lugar los doce mil pesos que tengo dados.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y noviembre 29 de 1780.— Es copia de la carta de su contexto, que escribió el Señor Obispo del Cuzco, doy fe.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: La apreciable carta de Vuestra Señoría Ilustrísima, su fecha 29 de noviembre próximo, contiene unas expresiones y hechos, que al propio tiempo que me dejan tristemente sentido, no me separan del gusto, con que veo el brio y valor, que ha animado a Vuestra Señoría Ilustrísima en las turbaciones que ha impuesto José Gabriel Tupa Amaro en varias provincias de su Diócesis y así voy a contestarlas con la rapidez que puedo, pues no hay instantes capaces de otra cosa.— En mi anterior inmediata tengo dicho a Vuestra Señoría Ilustrísima todo lo que corresponde al auxilio de la tropa; que va a salir de aquí con el Señor Inspector General y conmigo, y pues está evacuado este punto y los demás incidentes de él voy a tratar, sobre la generosa acción de Vuestra Señoría Ilustrísima en haber convocado su clero regular y secular a inspirarle los venerables, heroicos y santos movimientos con que deben auxiliar al Rey y a esa tropa, que defiende su alta soberanía, habiendo conseguido que se oblasen y estuviesen prontos más de veinte y cinco mil pesos, según y en el modo que refiere dicha carta. Esta acción es muy propia de las con que respira el celoso y justo corazón de Vuestra Señoría Ilustrísima en cuantos asuntos son del público y

la Corona, y así me represento con justicia todas las eficaces palabras y santas inspiraciones de que usaría en aquella sesión, sin dejarme esta imagen más espacio que para admirarla y dar a Vuestra Señoría Ilustrísima las gracias que merece, interín logra otras de la benigna, santa y venerable mano del Rey, a quien le daré cuenta. Los cortos momentos que me faltan para emprender el consabido viaje no me dan treguas oportunas a poder comunicar mi gratitud a todos los que concurrieron a la enunciada oblación y cantidad expuesta; y así ruego a Vuestra Señoría Ilustrísima les haga pasar a mi nombre un aviso en que les manifieste, que con el que Vuestra Señoría Ilustrísima me ha dado de su generosidad y laudables disposiciones para concurrir al auxilio de nuestras armas, al sosiego del público, a la defensa de la religión y a la obediencia del Rey, estoy lleno de gusto y con deseos de darles también unas vivas señales de mi complacencia y de la ternura con que procuraré hacer presente al Rey el placer que debe tomar con tener en sus dominios unos cuerpos religiosos y unos eclesiásticos que le aman, que le veneran, que se interesan como Su Majestad quiere en favor de sus estados y que respiran al mismo cielo por la religión y por la causa pública, tanto como esos, a quien logró Vuestra Señoría Ilustrísima demostrar su espíritu.— En fin Señor Ilustrísimo ni los asuntos, ni el tiempo me dejan libre la palabra, ni el corazón para decir a Vuestra Señoría Ilustrísima todo lo que quisiera y por lo propio le ruego que se meta en el, y que se interprete o lea en los caracteres de mi respeto, inclinación y buena ley hacia su persona, todo lo que no puedo hacer que salga en mis cláusulas, contentándome ahora con pedir a Dios que guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima 12 de diciembre de 1780.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento y seguro servidor, José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco Don Juan Manuel Moscoso.

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: Me traspassa el corazón cuanto contiene la confidencial, que me puso Vuestra Señoría Ilustrísima en 29 del mes próximo, sobre la huída que hacen de esa ciudad los sujetos que deberían animarla con su presencia, ya por su carácter y empleos, y ya para no debilitar el ánimo de los que no pueden salir de su recinto del Oficial Real Andía nunca pude yo hacerme a creer o esperar cosas de sustancia y seame lícito decirle nunca logró sorprenderme, ni su aparentado celo, ni los informes con

que se me pintaba, por que estoy harto de experimentar que tan pronto se me habla bien del malo, como del bueno; y asi tendrá esta gallina su merecido oportunamente. No es menos admirable la acción de los otros dos prebendados de que me habla Vuestra Señoría Ilustrísima, pues aunque su carrera y representación no es para pelear, inspiran mucho los motivos del día por que envuelven el interés de la religión que sería abandonada, venciendo como no lo espero el execrable rebelde Tupa Amaro. A mi me pesará siempre el que para contener o no animar a este osado, se haya seguido tan mala conducta en el gobierno militar de esa ciudad, como se hará ver a su tiempo a la Junta llamada de Guerra, mas por la que mantiene, que por la que tira a extinguir, y con esto concluyo que pues nos hemos de ver en breve ahí descansa Vuestra Señoría Ilustrísima con que si aún vive o se halla en acción el alzado, no entrarán en esa ciudad y sus contornos menos de cuatro mil hombres bien armados y municionados, para desbaratarle y combatir con mayores orgullos y dar a entender a ese bárbaro el poder del Rey, que le castigará como merece. El Señor Virrey ha mandado publicar un bando, dándole a conocer por tal rebelde en el reyno, previniendo a los territorios que pueda seducir lo tengan por tal sin engañarse de su poder y amenazas, pues en breve experimentará él y sus aliados el monto de sus delitos con la fuerza que le va a batir y cercar. Esta acción obrará poco interín no nos presentemos en esas inmediaciones; pero también puede aprovechar a algunos y esta presunción basta para no omitir el paso y objeto que incluye. Lo que hay que hacer mientras, es no empeñar acción que no estemos seguros de ganar con una probabilidad bien combinada. Y asi inspire Vuestra Señoría Ilustrísima este modo de pensar a todos por lo mucho que importa. Yo sentiré que aventuren su empresa los corregidores de las provincias inmediatas, que corresponden a Buenos Aires, los cuales me dicen que salen a buscar al insurgente, aunque les prevengo lo bastante.— Y con esto paso a tratar (aunque muy de carrera, por que no tengo tiempo) alguna cosa sobre el donativo eclesiástico de que me habla Vuestra Señoría Ilustrísima conseguido heroicamente por su celo y espíritu heroico, diciendo a Vuestra Señoría Ilustrísima que procuraré dar a cada uno de los oblates las gracias y recomendar sus hechos al Rey, para que logre entre las amarguras de esta noticia el alivio de ver cuanto le aman y se interesan en su dominación esos cuerpos, esos prelados y esos eclesiásticos particulares.— No me detengo más por que creo que hoy nada puede complacer a Vuestra Señoría Ilustrísima tanto como el saber la expedición que sale de aquí y se engrosará

en los tránsitos con gente a prest y en calidad de aventurero, en cuyo número contamos no pocos y el que Vuestra Señoría Ilustrísima y ese público logren tener esta noticia para que no los maltrate tanto el recelo prudente de que Tupa Amaro tenga algún triunfo que le acabe de envanecer: No obstante que concibo yo al resto del reyno por acá abajo en situación de contrarrestarle hasta el extremo en que lo debemos hacer.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Lima, 11 de diciembre de 1780. Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento y apasionado amigo.— José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Postdata)

Están justamente apuntadas las rentas de los eclesiásticos.

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mío. Después de lo que expuse a Vuestra Señoría Ilustrísima en mi carta de 17 del que corre, sobre lo acaecido con el rebelde José Tupa Amaro, se me hace preciso instruirle en los sucesos ulteriores.— Marchó de esta ciudad a unirse en el pueblo de Oropesa de la Provincia de Quispicanchis un corto número de tropa con otras de aquel territorio, al comando del infeliz Corregidor Don Fernando Cabrera y dirección de Don Tiburcio Landa; enderezaron su ruta para el pueblo de Sangarará, situado en la parte superior de la Provincia. Allí sin guardar las debidas precauciones, que exige la disciplina militar se alojaron nuestros infelices soldados quienes a la madrugada del día diez y ocho del presente fueron sorprendidos de la multitud de indios y tropa aliada del rebelde. El valor con que se defendieron los nuestros fue continuo y constante. Ellos pelearon sobre diez horas sin tregua, hasta que oprimidos de la muchedumbre se acogieron al asilo del templo de aquel pueblo, que incendiado por los rebeldes, redujo a cenizas a cuantos perdonó la espada o la piedra. Muy pocos se asegura haber escapado de esta ruina y ningún español, siendo la principal víctima de este horrendo sacrificio el desgraciado Cabrera. La acción fue imprudente, precipitada y temeraria, y nos ha dejado las más fatales resultas: considere Vuestra Señoría Ilustrísima la consternación de nuestros ánimos. Los más de los vecinos y aún de los que componían la asamblea de guerra, de donde dimanaban las órdenes,

no sólo se han separado de la Junta, sino aún de la ciudad a buscar el seguro del terror pánico, que les ha infundido el miedo. Con este ejemplo crece el desaliento y los espíritus febles de que se compone los más de nuestros mal formados batallones que se ven tan caídos y sobresaltados, que apenas se sostienen de la persuasión. Yo creo que no tardarán mucho en desampararnos enteramente, por que las infaustas noticias del primer combate y las que se esparce el enemigo, ya de sus fuerzas, ya de sus promesas, ya de sus amenazas desalientan al valeroso, abaten enteramente al tímido y mueven eficazmente al infiel.— Sobre este preliminar y los pocos pertrechos, municiones que tenemos fundo la total desolación de esta principal parte del reyno, por instantes espero en el enemigo, que ya intenta la entrada, la ruina.— Las órdenes que va esparciendo a las demás provincias caminan aprisa y con fruto: los incitantes a la general conspiración, son el objeto más grato a estos abatidos naturales, en quienes no domina otro deseo que el libertinaje y usurpación de los más privilegiados derechos. Asi es consiguiente logre el rebelde sus intentos. No hay oposición en la ciudad la menor, y no le costará alguna dificultad su ingreso y dominación. El Clero Secular y Regular, que tengo al arma también flaquea, sin embargo de mis frecuentes exhortaciones, ni es bastante a la oposición y nos vemos en la dura necesidad de combatir sin fruto, forzosamente ha de rendirnos si oportunamente no somos socorridos. La consternación de la Junta de Guerra, se acredita con haber pregonado ayer un indulto, que comprende no sólo el perdón a los aliados del tirano, sino también de repartimientos, aduanas, alcabalas, como a mi no me ha hecho saber esta resolución ignoro las facultades y causas que hayan intervenido, si bien que éste no me parece remedio en el día.— Ya verá Vuestra Señoría Ilustrísima cuanto padecerá mi ánimo en esta angustia que crece a proporción de mi pastoral cuidado y especialmente al Rey y mi Grey. Por otra parte tiene mi corazón con mayor congoja la reflexión de ver deshechos, abolidos y despreciados los recomendables derechos de nuestro soberano, sus intereses enteramente subvertidos y cuasi en términos de proscribirse su real nombre, que a costa de mi sangre deseo y procuro mantener ileso. La religión ya se deja comprender lo que padezca. Un templo incendiado en los primeros ataques de una rebelión denota lo que se nos espera de futuro Vuestra Señoría Ilustrísima, vea que esto se pierde si no viene el auxilio de esa capital con prontitud y presteza. Se asegura no bajarán de veinte mil los hasta aquí amotinados y en consideración del terreno, que a cada momento gana el sublevado, se aumenta el número cuanto

más se demorase el socorro. Yo creía en los primeros insultos ser bastantes seiscientos soldados bien disciplinados a contener este orgullo. Hoy según las prevenciones son necesarios muchísimos más, para disipar la conspiración; ya digo en la que acompaño al Señor Virrey, que ni hasta dos mil son suficientes. En este supuesto podrá el celo de Vuestra Señoría Ilustrísima arbitrar que no se pierda instante a fin de subvenir a tamaña urgencia, o lo que tuviese por más conveniente, mientras yo .duplico mis ruegos a la divina majestad, para que aplaque sus iras justamente movidas por nuestras culpas, a cuyo fin no cesan las rogativas públicas y he hecho publicar una misión para implorar la divina misericordia en tan terrible conflicto.— Han sido muy. pocos los que han demostrado su celo por el real servicio y entre estos quien le ha acreditado con distinguidas ventajas y espíritu infatigable, ocurriendo tanto a las providencias de fuera , como a los refuerzos de la ciudad hacia el caballero Don Pedro Vélez, cuyas cualidades acompañadas del talento militar le hacen digno de ponerse a la frente de un ejército y de cualquiera real confianza y por la que ha debido a la Asamblea, se le ha destinado para que pase a informar al Excelentísimo Señor Virrey y a Vuestra Señoría Ilustrísima del miserable estado de esta Ciudad y la Diócesis, que se halla en los últimos paracismos, el que a viva voz expondrá a Vuestra Señoría Ilustrísima los estrechos en que nos vemos. Ni el tiempo, ni el pavor ofrece lugar para más, que para rogar a Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y noviembre 21 de 1780.— Es copia de la carta que el Señor Obispo del Cuzco escribió al Señor Visitador General, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: No hay tiempo para decir a Vuestra Señoría Ilustrísima otra cosa, sino la de que vamos a salir en breves días de aquí el Señor Inspector General y yo con cuatrocientos hombres de infantería y caballería, y las municiones y armas correspondientes, con destino a esa ciudad, donde tendré el gran gusto de ofrecer personalmente a Vuestra Señoría Ilustrísima mis respetos y las buenas señales de gratitud y veneración, con que le amo.— Aunque esta tropa es fuerza poco robusta, para lo que se piensa ahí que se necesita a fin de contrarrestar el osado orgullo y acción insolente y sacrílega, con que se conduce el insurgente José Gabriel Tupa Amaro, se agregará a esta expedición mucha más gente de aquí y de las provincias, por donde vamos a pasar, pues me llena de gusto el ver la multitud de nobles

voluntarios y aventureros, que se nos quieren unir y piden se les permita tomar partido. En esta expedición va mandando el cuerpo de Dragones de Milicias su Coronel el Señor Don José Antonio de Banda y con esto acabo, por que no hay tiempo para más, diciendo que así contesto a la que Vuestra Señoría Ilustrísima me escribió con fecha de 12, 17 y 21 de noviembre próximo: Añadiéndole que todas las providencias que Vuestra Señoría Ilustrísima ha dado por su Ministerio Episcopal, han merecido universalmente aquí un aplauso digno de su celo y muy propio del amor con que se desvela en obsequio de la causa de Dios, del Rey y del público.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años.— Lima 7 de diciembre de 1780.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento y seguro servidor.— José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco.

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mío: no cabe en la expresión todo el gozo de que me hallo poseído con la estimada de Vuestra Señoría de siete del que corre, pues este ha sido a proporción de las pasadas amarguras que he tenido que tolerar por los males y daños públicos, que ha causado la infame y sacrílega rebelión de José Tupa Amaro Cacique de Tungasuca y sus monstruosos progresos al ver que este asunto tan interesante ha debido a Vuestra Señoría Ilustrísima tanta atención que le ha obligado a la resolución de dejar su quietud y reposo, y ponerse en marcha a esta ciudad, sin embargo de los quebrantos de su salud y gravísimas ocupaciones. A la verdad Señor Ilustrísimo que si me es sensible la incomodidad que este motivo causa a Vuestra Señoría Ilustrísima, puede considerar de cuanta complacencia me será el que la providencia haya dispuesto las cosas de forma que yo consiga los deseos de conocer a Vuestra Señoría Ilustrísima, ofrecerle mis respetos y hacerle patente toda la fuerza de mi inclinación: estos objetos me han hecho incontenible y los he sensibilizado con repiques universales y una salva de artillería a que correspondió el clamor y alborozo de todo el pueblo congregado, que se explicaba con las voces de viva el Rey y el Señor Visitador General que haciendo esto en mi ternura la manifestaron mis ojos: Con esta satisfacción gustosa respira hoy la congoja de este atribulado pueblo y se han alentado los espíritus decadentes, prometiéndose por este medio redimirse de las calamidades que los oprimen o estoy tan persuadido en que solo la presencia de Vuestra Señoría Ilustrísima

ha de disipar esta desecha borrasca que pueda decir como César, Veni vidi vici.— Como en la que escribió Vuestra Señoría Ilustrísima al Cabildo Secular le indica que su ruta lo dirige por la vía de Arequipa, me ocurrieron las dificultades que toco en el oficio que pasé a la Junta y acompañe, que pueden entorpecer el intento de Vuestra Señoría Ilustrísima de ponerse en esta ciudad con la mayor prontitud, como lo piden las circunstancias, para que por un expreso se las hiciera a Vuestra Señoría Ilustrísima presente a fin de que impuesto en ellas variara el rumbo en caso de considerarlos de gravedad y que no intervengan otras causas que precisen a esta resolución lo que por haberse visto con rara indiferencia sujetando mi oficio a materia de disputa como lo es cualquiera otra por importante y ejecutiva que sea, para los que la componen, he determinado escribir a Vuestra Señoría Ilustrísima ésta por medio de un eclesiástico que podrá doblando jornadas alcanzarle en las inmediaciones de Ica, desde donde si lo halla por conveniente podrá variar de camino, en cuyo apoyo posteriormente me han ocurrido los reparos de los crecidos ríos de Ocoña, Camaná y Vitor, que se han de pasar indispensablemente y en el actual tiempo de lluvias traen considerable caudal de aguas, fuera de los otros que hay en la jurisdicción del obispado y de los despoblados, que incomodarán demasiado a la tropa por carecerse en ellas de agua, y víveres: No es corto el de haber de pasar Vuestra Señoría Ilustrísima el que media desde la salida de Arequipa hasta la Doctrina de Langui que es de cincuenta leguas y aunque en la mitad se ven algunas estancias con ganado lanar, no tienen alojamientos proporcionados, sino unos tugurios miserables. Así como expongo a Vuestra Señoría Ilustrísima estos retrahentes para su venida por esa parte, sabría persuadirle que su regreso sería menos incómodo por ella, por que puede hacerle sin los obstáculos que hoy pone el enemigo, previniéndosele los hospicios correspondientes que la actualidad los imposibilita; y finalmente con el arribo de Vuestra Señoría Ilustrísima a Arequipa tomaría el arbitrio de embarcarse en uno de los puertos intermedios de Aranta, Quilca o Ilo, que es viaje de ocho días a Lima: debiendo Vuestra Señoría Ilustrísima estimar estas prevenciones como nacidas de mi amor a su persona y del deseo de que se logre a tiempo oportuno la expedición. Por incidencia expongo a Vuestra Señoría Ilustrísima los ulteriores movimientos del rebelde Tupa Amaro y su poderosa facción que en parte instruye el adjunto testimonio de autos que hace el segundo cuaderno de los que remití a Vuestra Señoría Ilustrísima en el anterior correo por que después de los atentados cometidos en la Provincia de Chumbivilcas y pueblos

de Coporaque, Yauri y Pichigua, que sujetó a su dominación, se encaminó a la Provincia de Lampa, fijando sus tropas en la raya de Vilcanota, tránsito preciso para las provincias de arriba y garganta de todo el reino. Por repetidas diligencias que se han hecho, no se ha podido indagar lo que ha ejecutado en este sitio o si ha pasado adelante a acometer a las provincias [ilegible] de Lampa, Azángaro, Carabaya, etcétera, según lo pensaba por haberse cogido todos los pasos y veredas que no hay medio para internarse carta, ni expreso, tanto de aquella parte como de ésta; de esta suerte nos vemos en un caos de confusiones, no siendo fácil deliberar acción alguna por no saberse el estado del enemigo.— Las disposiciones que desde allí va dando y las que su mujer Micaela Bastidas promulga desde el lugar de Tungasuca cediesen más los pueblos y se producen infaustas noticias de los malignos efectos que causan estas diabólicas sugerencias; por ellas se ha movido la Doctrina de Catca de la Provincia de Paucartambo, cuyos indios han arruinado varias haciendas cuantiosas, siendo el robo y saco de frutos, y ganados su mayor aliciente y a este ejemplo han salido invadiendo otros muchos pueblos, como son Caycay, Pisac, San Salvador, Taray, Coya y Calca, de la Provincia de este nombre; como también los de Colcha, Pilpinto y Accha, de la de Paruro, con otros muchos lastimosamente acometidos de tropas de indios, que hostilizan por todas partes, sin perdonar los caminos en que ejecutan muertes atroces de que nos vienen frecuentes noticias. Y para poder perpetrar más a su salvo estos excesos, ha cortado los puentes de Quiquijana, Urcos, Caycay, Pisac, Lamay y Calca, y pretenden hacer lo mismo con los de Huayllabamba y Urubamba, para penetrar al de Apurímac, como principal objeto del rebelde, para impedir la comunicación y auxilios de la capital de Lima, lo que si por nuestra desgracia llegase a acontecer, quedamos sitiados ya por todas partes y reducidos al último exterminio, y para precaver este daño fatal que amenaza, he repetido oficios a la Junta de Guerra, a fin de que en el dicho puente se ponga una guarnición respetable con un oficial de honor y militar pericia que lo custodie; se han mandado providencias pero ignoro si serán bastantes para contener el arrojamiento de los insurgentes, lo mismo digo de los socorros enviados a Paucartambo, Calca y Urubamba, cuyas resultas esperamos.— En medio de estos conflictos, que nos circundan, tengo el consuelo de los buenos efectos que han producido las censuras que fulminé contra el rebelde y sus secuaces, apartándose muchos de él por temor de incurrirlas como ha acontecido con casi toda la provincia de Chumbivilcas y Paruro, y aunque no debemos confiar en la retractación de

los indios vemos que muchos se han venido de la primera a presentar, poniéndose bajo de nuestras banderas, como sabemos lo hacen los españoles y mestizos de ella en número de ochocientos, para tomar las armas y partido en nuestra defensa.— Cuando estaba para cerrar ésta, me acaba de contestar la Real Junta al oficio de ayer (que va inserto en el testimonio que acompaño) no conformándose con mi dictamen y desatendiéndose de que Vuestra Señoría Ilustrísima propone su venida a esta ciudad; e igualmente incluyo a Vuestra Señoría Ilustrísima para su inteligencia.— El tiempo no da lugar para más, que para decir a Vuestra Señoría Ilustrísima quedo interesando mis fervorosas oraciones por su feliz viaje y que cuanto antes se ponga a ésta pura el remedio de tantos males. El Señor nos lo conceda y guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y diciembre 20 de 1780.— Es copia de la carta original de su contexto, escrita por el Señor Obispo del Cuzco al Señor Visitador General, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío de mi mayor veneración: Con fecha de 20 dirigí a Vuestra Señoría Ilustrísima instruyéndolo del estado en que se hallan las circunstancias de la rebelión y arbitrios que se han tomado hasta el día para contenerla: Van en ésta para que cualquiera contingencia que pueda interceptar los pliegos no impida las noticias de que Vuestra Señoría Ilustrísima debe surtirse para su inteligencia y gobierno.— Aunque el nervio principal de la sublevación todavía existe sin que se haya logrado a favor nuestro ventaja mayor ni acción decisiva en la raya de Vilcanota, donde dicen se halla el rebelde Tupa Amaro con designio de arrostrar a los cinco corregidores que unidos a la frente han suspendido la marcha a esta ciudad, sin embargo alguna satisfacción nos resulta del castigo que el día veinte y uno se ejecutó por nuestras milicias en los indios inmediatos, que sirviéndose de las incitativas, insensiblemente internados en estos pueblos, se habían violentado de un modo que puso a la ciudad en término de pensar que era llegado ya el día del último exterminio.— La inquietud tomó principio en el pueblo de Ocongate, anexo de la Doctrina de Catca, en la Provincia de Quispicanchis, de allí bajaron algunos indios a la quebrada contigua y fermentando los que se hallaban desde Caycay hasta Calca, fueron talando esos lugares asociados de mayor fuerza en cada uno de ellos, por las resoluciones que inspiraban y peor disposición de

algunos indios que iban encontrando.— Congregados todos sucesivamente quemaron los puentes de Caycay, Sierra Bella, San Salvador, Pisac, Coya y Lamay, dieron muerte a cuantos españoles encontraron, sin distinción de sexo, ni de edad y en las mismas horcas, que a prevención tenía paradas el Corregidor de Calca y Lares, colgaron a varios pobres vecinos, cuyos cuerpos se divisan de esta banda del río.— El furor de estos naturales inhumanos, además de la libertad, que se propusieron en orden al reparto de que se contemplaban responsables, tuvo por estímulo el robo general y saco, a que desde luego se entregaron; pero con tal iniquidad que los muebles importables los arrojaban al río. No paró en aquella parte el tumulto, por que cundió el cáncer hasta el pueblo de Taray, que mezclado con algunos individuos que pudieron pasar el río o movidos del mal ejemplo que a la vista tenían también se puso en acción juntándose todos los indios de sus pertenencias, que levantando de punto el alboroto con disposición de banderas, tambores y cornetas, hicieron cuerpo de guerra y marcharon hasta una llanura nombrada la Pampa de Chita, que dista poco menos de dos leguas de esta ciudad.— Así se hallaba el enemigo repartido en dos tropas y en ánimo de provocar a lo menos o despertar a este vulgo, asomando por varias entradas, pero se tomaron las correspondientes providencias para una y otra parcialidad. A la de la otra parte del río, que ya empezaba a entrar en el pueblo de Huayllahamba, se opuso Don Juan Nicolás Lobatón, Corregidor de aquel distrito, y a la de Taray un oficial llamado Don Francisco Laysequilla, a quien cometió esta Junta la expedición, destacando con él un piquete de soldados, que inmediatamente se reforzó con otro, habiéndose practicado la misma diligencia en auxilio del Corregidor de Urubamba. Este viendo que se resistían los indios que bajaban por los desfiladeros de Calca entre cerro y río, hizo su descarga y mató con los suyos hasta cien indios, fuera de los que despechados se arrojaron al río y de los que salieron heridos, computándose el número por unos cuatrocientos, por otros mil, de que no hemos podido certificarnos, por desearse noticias más individuales y no haber vuelto la tropa, por serle muy conveniente recorrer los pueblos invadidos y advertir en ellos, los perjuicios causados, tomando noticias en orden a los cómplices en la irrupción.— Parece que en la Pampa de Chita, que es de la jurisdicción de tres Parroquias de esta capital, hubo menos gente que derrotar; pero la que existía en número llegaría a más de seiscientos indios, se halló igualmente empeñada en la sedición y salió derrotada por los cerros inmediatos, habiendo quedado en el campo algunos muertos de cuyas cabezas

traieron algunas, con las que montadas en picos han solemnizado el triunfo, con vitores por la plaza y calles, ceremonia que se ha juzgado muy oportuna para dejar advertida la plebe y corregir de algún modo la mala disposición en que podía estar para implicarse en primera ocasión en algún movimiento doméstico.— No hay duda que la victoria no ha sido completa, así por lo que llevo dicho de no haberse disipado la principal conjuración de Tupa Amaro como por ser difícil la derrota instantánea de número más considerable de indios, por que estos principalmente cuando se hallan sin cabeza, como ha sucedido en estas cortas refriegas, rara vez sostienen el ataque en cuerpo constante. Embisten tumultuariamente y a la primera perdida se esparcen por las montañas, para volverse a juntar del mismo modo que el cúmulo de moscas espantadas de un plato de dulce. Los soldados que regresaron con la tal cual gloria que han reportado, se muestran más alentados excitando a emulación a los demás y cuando me ven pasar por la calle, se me presentan diciendo a voces que son del gremio que fue a combatir y me piden los bendiga, lo que practico con benevolencia, halagándolos y esforzándolos, considerando que esto vale mucho para una pobre gente que no se ha criado en el estrépito de las armas.— Por otra parte, todo este vulgo se halla embarazado con las aclamaciones públicas de la victoria y otro de temor, a vista de las cabezas colgadas, espectáculo muy útil, para contener la osadía de la plebe y para precaver el contagio. También nos hemos confirmado en la sospecha, que se tenía contra los caciques de las parroquias suburbanas; era natural que llegasen a éstos los papelones de convocatorias que Tupa Amaro ha repartido a todos los pueblos, de que tenemos prueba, por los que han llegado a nuestras manos, descubiertos a diligencia de los curas que tengo prevenidos para éste y otros efectos convenientes a nuestra defensa y no habiendo manifestado alguno, estos indios principales se deben reputar por niquinados y consentidores, crimen que ya se acredita con la que incluyo a Vuestra Señoría Ilustrísima del Cura de San Sebastián, una de las parroquias, en cuyo contexto se demuestra el interés de aquel cacique en la próxima conspiración el mismo tendrán los otros y así lo tengo advertido a la Junta, aún antes de los signos que hemos visto.— Mi clero ha hecho su deber en esta ocasión, dando prueba de que se contemplan muy útiles las compañías que forma con sus respectivos oficiales a comando del Dean. A la primera noticia del conflicto pasado los pidió el Inspector y se presentó marchando en orden por la plaza en el cuartel con todas las armas necesarias y la bandera surtida de imágenes sagradas, propias del fuero y jero-

glíficos que dan idea de la inclusión que tiene la iglesia en esta guerra, tanto por la fe y moralidad, como por los derechos del soberano, que mira imprescindibles de los suyos.— Este objeto tan agradable a Dios y al mundo, excitó copiosas lágrimas y ternura en el público, de modo que ni los militares que han servido en expediciones formales de la Europa dejaron de llorar, como todos, movido el corazón por unas impresiones tan santas, como insólitas a la vista ya he dicho en algunas de mis antecedentes a Vuestra Señoría Ilustrísima que la práctica ostentación que hacen los eclesiásticos de su amor al Rey, sin reserva de las propias comodidades y vida, es una de las anclas que afianzan la nave de este dominio, que se ha visto a riesgo de zozobrar y hallándome convencido de esta verdad, que apoyan otras pruebas sensibles a los que tenemos la cosa presente, no dejaré de empeñar todos mis esfuerzos en la continuación de un medio tan necesario como edificante, sin perdonar los demás conducentes a la impetración del concurso de Dios fuera de la misión que felizmente se concluyó, tengo prevenida otra particular para los indios y mestizos en la lengua propia de ellos; ésta empezará hoy o mañana y por diligencia previa he instruido a los religiosos predicadores, sobre los puntos en que han de hablar, contrayéndose especialmente a que la fidelidad y subordinación al soberano les obliga por que son cristianos y que dejen de serlo en cuanto les sea necesario este carácter para salvarse, siempre que sacudan el yugo de la obediencia. Si por lo tocante a lo espiritual, no se remedian los daños ocurrentes podré decir a esta ciudad: Hemos curado a Babilonia y no ha sanado, aunque no por esto la dejaré, ni la desampararé hasta consolarla en su ocaso con mis últimos alientos, si el cielo no se inclina benigno a nuestros votos.— Me he dilatado más de lo que pensé y de lo que permiten las angustias: del tiempo con el deseo de instruir a Vuestra Señoría Ilustrísima en los nuevos acaecimientos, considerando que Vuestra Señoría Ilustrísima es el punto de donde se han de tirar todas las líneas para reglar las operaciones conducentes al acierto.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y diciembre veinte y dos de mil setecientos ochenta.— Es copia de la carta que escribió el Señor Obispo del Cuzco al Señor Visitador General, doy fe.— Don José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío: A la salida de Ica me entregó el Doctor Don Nicolás de Oré, Cura de Chalhuanca, las de Vuestra Señoría

Ilustrísima, fechas veinte y veinte y dos de diciembre próximo con varios documentos relativos al estado que tenían entonces los asuntos políticos de esa ciudad, los del vil insurgente Tupa Amaro, y a que mi ruta fuese por esta vía y no por otra con todo lo demás que bien explicadamente incluyen éstas y las de doce y veinte del mismo, que me han llegado del propio modo y pues ve Vuestra Señoría Ilustrísima que estoy ya en esta ciudad y que nada más deseo, que hallarme en ésa para darle las infinitas gracias, que reservo hasta entonces, por la distinguidísima acción y celo con que se conduce en el servicio de Dios y del Rey, y en que esa su capital no sea insultada por el rebelde, añado ahora, que espero, que desde el mismo instante en que lo consiga, tendrán remedio muchas cosas que están enfermas por mal empezadas o mal socorridas cuando se debieron precaver.— Al tiempo de escribir esta, me hallo con la noticia, de que el día nueve y diez de este mes, habían batido y puesto en fuga a el rebelde los indios del pueblo de Anta y Chincheros, auxiliados de cuatro mil más, a las órdenes del noble y valeroso Cacique de Azángaro, Chuquiguanca, seis mil de Paruro y la tropa que salió de esa ciudad, haciéndole dejar en el campo un cañón y la toldería, asegurándomela de modo que creen esté a estas horas prisionero o muerto, por lo difícil que es la huída desde aquel paraje, pues Vuestra Señoría Ilustrísima está tan cerca de el, no deseo otra cosa, sino que sea cierto este aviso comunicado por el Teniente General de la Provincia de Abancay, con varios documentos que le aseguran, su fecha doce del corriente.— Vuestra Señoría Ilustrísima sabe, cuan difícil es, sobre cualquiera marcha el contestar los asuntos de la gravedad, que son los presentes y así me disculpará la apresura con que vá ésta, por la multitud de causas que me han impedido dirigirla antes y así concluyo con decir a Vuestra Señoría Ilustrísima, que el Señor Cura Oré va conmigo, que el Señor Borda viene bueno, quien no escribe por estar muy ocupado y que luego que entre aquí la segunda división de nuestra tropa, que está cerca, proseguiremos el viaje, saliendo según concibo en los primeros días de la semana próxima y el no estar más adelantados pende, de que hemos hallado mal provistas de bagajes las provincias de Castrovirreyna, Cangallo y Huanta, bien que sin embargo, de lo que nos hemos detenido por esto en la puna, no traemos sino uno u otro enfermo levemente, pero todos con una indecible ansia de llegar a su destino, que es lo que también a mi me tiene tan impaciente, como puede pensar Vuestra Señoría Ilustrísima extendiendo su consideración, al fin con que voy y a los asuntos graves de que me he separado en la capital. Por último, templo hoy

estos sinsabores con la esperanza de ver a Vuestra .Señoría Ilustrísima, recibir su bendición y darle un abrazo, con otras mil señales de lo mucho que venero su persona y santa dignidad, por lo que se interesa en el buen servicio de Dios y nuestro grande amo, pero no será en la casa que generosamente me propone, pues llevo el ánimo firme y necesario de hospedarme, con todos los de mi compañía en el Colegio de los Expulsos y así concluyo con ofrecer a Vuestra Señoría Ilustrísima mi obediencia y las disposiciones justas, con que me hallarán sus preceptos, pidiendo a nuestro Señor guarde su importante vida muchos años.— Huamanga diez y nueve de enero de mil setecientos ochenta y uno.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestro Señoría Ilustrísima su más atento y seguro servidor.— José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.—: Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mío de mi mayor veneración: Con la de diez y nueve de enero próximo pasado, que recibo de Vuestra Señoría Ilustrísima, he logrado una satisfacción correspondiente a los vivos deseos que tenía desaher el éxito del expreso que hice con el Doctor Don Nicolás de Oré, cuya demora me tenía bien mortificado en los desvelos que me cuesta la importante salud de Vuestra Señoría Ilustrísima, por que de ella pende la de nuestra América. No ha sido corto beneficio de Dios el haverla sacado robusta de la intemperie y desamparo de los caminos que ha traído Vuestra Señoría Ilustrísima desde Ica hasta esa ciudad: El resto aunque de cuestras algo fragozas, es de mejores aires y de jornadas en que se logra bastante abrigo, a cuyo beneficio se continuará la marcha sin especial incomodidad, mediante la protección del cielo, que no ceso de implorar en mis sacrificios, para que Vuestra Señoría Ilustrísima termine su carrera hasta que lo alcancen mis brazos, con aquella felicidad a que son acreedoras sus piadosas y benéficas intenciones. Hubiera trocado gustosa mi suerte, si me fuese permitido con la de ese Cura, que ha tenido la dicha de acompañar a Vuestra Señoría Ilustrísima y se lo ha servido del modo que lo hubiera practicado yo, se habrá vinculado mi cariño para cuanto pueda valerle mi persona con todas las facultades de la dignidad.— La refriega que se tuvo con el indio cuando llegó su atrevimiento a tocar en esta ciudad, no fue como se la describieron a Vuestra Señoría Ilustrísima de Abancay; aunque pudo serlo, según la opinión de la mayor parte de este vecindario y aunque

también corrió aquí, que venía de Azángaro al auxilio el Cacique Chuqui-guanca, fue igualmente falsa la noticia. Por más que haya deseado servir al Rey este fidelísimo indio, no tendría valor superior a los corregidores congregados en Lampa, que como sabe Vuestra Señoría Ilustrísima, salieron fugitivos con ignominia de aquel sitio, cuando sus pertrechos de guerra eran incomparablemente más de los que tenía esta ciudad al principio; agregándose la poca fuerza con que internó el rebelde en el primer pueblo del Collao, donde llevó poco más de dos mil indios. Dios habrá permitido estas alucinaciones, para que se le atribuya la gloria en el grado que corresponde y para que en el orden de las causas segundas tengamos el último y más incontestable motivo de reconocimiento al influjo decisivo de Vuestra Señoría Ilustrísima.— Las novedades y disposiciones, se varían por acá tan prontamente, que apenas se pueden recoger especies seguras y dignas de participarse y si esperásemos las últimas para fijar la pluma, sería preciso que alcanzasen los pliegos al correo después de salir y aún entonces habría que añadir.— La acción más considerable a favor de nuestras armas que puedo avisar a Vuestra Señoría Ilustrísima, es la que se debe al gran Cacique de Chincheros en los altos de Pisac, donde logró derrotar dos veces la tropa de Diego Tupa Amaro, hermano del rebelde: mató más de quinientos indios y libró al destacamento de españoles del cerco en que los tenía el enemigo, aunque tuvimos el dolor de haber quedado en el campo Don Isidro Gutiérrez, con su hermano, y otros ocho o nueve soldados; pero esto fue antes de haber llegado la partida de Chincheros con su jefe, a quien se debe la vida de los españoles que han vuelto.— El destacamento que defendía el asiento de Paucartambo, pudo salir con felicidad al comando de Don Lorenzo Lechuga, hasta ponerse sobre los altos de Urcos, que distan siete leguas de esta ciudad; y lo hubiera pasado muy mal, a no haberse aprovechado de las luces que dió un clérigo Don Rafael Castilla, prisionero de Diego Tupa Amaro, quien lo hizo llevar desde la puerta de la iglesia del Pueblo de Caycay, en que se hallaba de Teniente de Cura hasta el de Catca, con capa de coro y el sacramento al pecho. En esta forma le hicieron caminar cinco leguas a mula; pero el buen clérigo alternaba salmos y predicación, reprendiendo a los indios con fuertes invectivas su infidelidad y sacrílegos atentados: Los eclesiásticos que se hallaban en el lugar, a que fue conducido, recibieron la sagrada hostia y los paramentos, quedando el infeliz ayudante a discreción de Diego Tupa Amaro. Este le figuró cargos, pero el clérigo lo increpó con valor en sus amonestaciones, hasta que pudo huir del campo a participar a Lechuga, las fatales

disposiciones que oyó y que infaliblemente hubieran sorprendido la tropa.— A Don Manuel Villalta, se le destinó por la quebrada de Urubamba al mismo fin de arrostrar a Diego Tupa Amaro, quien se ha encargado, por orden de su hermano, de todos los pueblos situados a la otra banda del río; pero creo, que se halla en la ciudad, en virtud de nuevas órdenes que sin duda comunicarán a Vuestra Señoría Ilustrísima en el presente correo los intendentes.— Al Cura de Abancay le mandé, que por vías seguras remitiese a Vuestra Señoría Ilustrísima el pliego, en que dupliqué las que fueron dirigidas a Lima: El me dice que camina en persona por no hallar sujeto de satisfacción, pero después de todo incluyo copias de la de diez y seis de enero y la del veintiuno, protestando con esta repetición el deseo que tengo de certificar a Vuestra Señoría Ilustrísima, sobre los acaecimientos presentes, precaviendo toda contingencia.— He tenido carta de mi hermano Don José Antonio y la complacencia doble de haber llegado a lado de Vuestra Señoría Ilustrísima sin quebranto alguno. El ama a Vuestra Señoría Ilustrísima de corazón y el gusto que ha traído en tan apreciable compañía, le habrá dilatado el ánimo redundando hasta el cuerpo la fortaleza, que deja un gozo tan bien fundado; aunque yo no logre el que pensaba tener, recibiendo a Vuestra Señoría Ilustrísima en esta su casa, que se hallaba con regular comodidad, sin que para su composición hubiese traído la menor cosa de afuera, en que jamás hubiera pensado a no creer que hubiese sido morada de Vuestra Señoría Ilustrísima, si bien no correspondiente a su ilustre persona y alto ministerio. No obstante, como el amor no admite modo, ni repara en la reiteración de sinceras reconvenciones, no cesaré de instar importuna y oportunamente para que Vuestra Señoría Ilustrísima, se digne de rebuscar la intención en que se demuestra inexorable. El Colegio de los expatriados, aunque en el todo logra mucha extensión, que no la tiene en sus viviendas, que no pasan de la clase de aposentos, cuya estrechez no es conveniente para el desahogo que ha menester Vuestra Señoría Ilustrísima, en ocupaciones tan laboriosas, como las que le esperan en esta oprimida ciudad.— Como yo más propendo a merecer la vista de Vuestra Señoría Ilustrísima que a escribirle, dejo a la obligación de estos señores las demás individuales noticias, que no tocan en estas inmediaciones, aunque es de bastante consideración el nuevo fermento, que ha entrado el rebelde en la Provincia de Chumbivilcas y el que principió con mucho perjuicio nuestro en la de Cotabambas, donde se sabe, asomó con trescientos indios y ha juntado ya tres mil.— Deseo a Vuestra Señoría Ilustrísima toda prosperidad en su

derrota y que Nuestro Señor lo guarde muchos años.— Cuzco y febrero dos de mil setecientos ochenta y un años.— Es copia de la carta que el Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco, escribió al Señor Visitador, doy fe.— Doctor Don José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor.— Señor de mi mayor veneración: Después de haber cerrado anoche la que tenía escrita, solo con arreglo a la que recibí de Vuestra Señoría Ilustrísima, en el correo llegó a mi mano la de veintinueve de enero, en que Vuestra Señoría Ilustrísima me duplica júbilos, con noticias de su cercanía, cuando yo me hallo en la dura necesidad de corresponderle mal, con funestas novedades propias de la situación en que nos hallamos.— Ya dije a Vuestra Señoría Ilustrísima, en mi antecedente, que no se podía fijar la pluma, mientras no salen los avisos y correos, y luego que puse la expresión, entré para confirmarla el Cura de Collcha, participando de parte del Corregidor de Paruro, el riesgo en que se halla aquel pueblo, amenazado del rebelde, con las provincias de Tinta y Chumbivilcas, que se disponen para arruinarlo y ganar la voluntad de sus indios, que han sido de nuestra facción. La gente que sigue a dicho Corregidor, pudo limpiar los altos de un pueblo, que llaman Accopía del partido contrario y después de haberlos ocupado con felicidad, entró al pueblo de Quisguar, perteneciente a la Provincia de Quispicanchis para castigarlo, como lo hizo, arruinando todas las casas de los confederados en contra y aprovechándose de todo el ganado y despojos que allí había depositado el enemigo, mató. ciento y cincuenta indios alzados, quedando con esto enfurecidos los demás, para emprender el asalto de Paruro, a que no se podrá resistir, menos de salir de aquí algún considerable auxilio: Anoche se hizo el recurso al Comandante y siendo ya las once del día, no sabemos lo que se habrá resuelto.— A Don José Antonio, escribo con extensión los demás puntos que hacen el estado presente de la sublevación y. defensa. El impondrá a Vuestra Señoría Ilustrísima de todo lo que concibo, sobre los designios del indio, en orden al puente de Apurímac y robo del real tesoro, que se guarda en las cajas de Chucuito. Sería la última fatalidad, perder tan crecido caudal que desea el indio para costear sus excesos.— Siendo la salud de Vuestra Señoría Ilustrísima todo el objeto que ocupa mis deseos y el amor con que propendo a la conservación de su importante y utilísima persona, no puedo dejar de

prevenirle que entre Uripa y Andahuaylas media una cordillera muy frígida, donde llueve o cae nevada los más días del año, según me dicen: Y es preciso advertir a los guías que pasen aquel terreno hasta una estancia nombrada Chuquibamba, donde se puede pasar con menos incomodidad, esto es si no hay arbitrio para que a lo menos Vuestra Señoría Ilustrísima con su equipaje principal avance hasta el mismo pueblo de Andahuaylas, donde podrá esperar toda su comitiva; bien que para esta precaución, conviene caminar a lo menos ocho leguas en un día.— Al escribir ésta, ha parecido en mi casa una carta escrita del Cura de Piti, en que se da noticia, de que José Tupa Amaro se halla en las inmediaciones de aquel pueblo, con intención de visitar al Cura de Mara amigablemente, fundado en el parentesco de afinidad que con él tiene; y los demás curas piensan aprovecharse de la ocasión y sorprender con bastante tropa que tienen al indio, a quien solo acompañan tres mil, siendo mayor el número de los aliados. Acaso se servirá Dios de aquel instrumento, que nos parece tan débil, para dar fin a tanta inquietud ofensiva de la religión, de la Corona y del común establecimiento. Acompañan a ésta diferentes copias. de cartas instructivas para la inteligencia de Vuestra Señoría Ilustrísima.— Repito a Vuestra Señoría Ilustrísima mis amorosos respetos y ruego a Nuestro Señor lo guarde muchos años. Cuzco y febrero tres de mil setecientos ochenta y uno.— Es copia de la carta que escribió el Señor Obispo del Cuzco al Señor Visitador General, doy fe.— Doctor Don José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mío: Por un expreso que dirigí a Vuestra Señoría Ilustrísima al camino y posteriormente por el ordinario de Lima, he escrito a Vuestra Señoría Ilustrísima con fecha de veinte y veinte y dos del que acabó, cuanto ocurría, informando por menor los progresos y pasos de la sublevación, para inteligenciar a Vuestra Señoría Ilustrísima en el estado de un asunto tan interesante a la Corona y por consiguiente a Vuestra Señoría Ilustrísima, que mira todos los de esta clase, con la venerable circunspección que se merecen y es conforme al carácter de un distinguido ministro del Rey. Y como este es un interés común y más peculiar a quienes ha condecorado la real beneficencia, para que tuviesen pronto y favorable expediente las resoluciones tomadas por Vuestra Señoría Ilustrísima, en el castigo del

rebelde José Tupa Amaro, le hacía presente, en ambas ocasiones, los inconvenientes que traía la resolución de encaminarse con la tropa de socorro por la vía de Arequipa, con el rodeo de este camino, los escollos que hay que superar, enemigos que combatir en el medio, abriéndose el paso con las armas y la instantánea necesidad de pronto auxilio que tiene esta ciudad, cuyo objeto ha sido el de las atenciones todas de Vuestra Señoría Ilustrísima, pero viendo que nada de esto podrá preponderar a las causas, que se habrán considerado preferibles para abrazar aquella ruta; pues ya sabemos que dos mil y más de nuestra tropa iban embarcados a tomar puerto en Aranta o en otro de los Intermedios y que la retirada vergonzosa que han hecho los corregidores de Lampa, Azángaro y Carabaya, con sus tropas provincianas, parece estrecha que Vuestra Señoría Ilustrísima continúe aquella idea, para rehacerlas y unir las a las demás, al mismo tiempo que se agregan las de Arequipa, Moquegua, Camaná y otros de la costa; he creído bajo de este concepto, dirigir a Vuestra Señoría Ilustrísima estas mis letras, para expresarle, que la sorpresa sigue y en el día con alguna más fuerza, pues no teniendo el insurgente cosa alguna que temer a las espaldas y antes viendo, que sola su presencia fue bastante para sujetar a su dominación los pueblos del Collao, después de ejercitar en ellos el saco y robo de cuanto encontró, se condujo aquella gente, con la que ha engrosado mucho sus fuerzas nada más le resta que ejecutar el designio de acometer esta ciudad y a este fin son todos los preparativos. Las tropas de gente enemiga discurren por todas las partes de esta circunferencia y se van aproximando demasiado, no hay momento alguno de sosiego y la sorpresa se teme por instantes; a causa de haber penetrado los rebeldes hasta la quebrada que llaman Oropesa y a ésta población grande que está a distancia de cuatro leguas, han incendiado después de haber pasado hostilizando las de Urcos y Andahuaylillas, cuyos habitantes que se mantenían fieles a la corona, abandonando sus posesiones, se retiraron a San Gerónimo y San Sebastián, parroquias suburbanas de esta ciudad. En el día se acaba de destacar un cuerpo de tropa, al mando del Comandante Don Joaquín Valcárcel, para salirles al paso y batirlos en los sitios en que los encuentre; la providencia es urgente, pues de otra suerte, era indispensable, creciera el orgullo y la osadía contraria, con los insanables perjuicios de las hostilidades; y por otra parte en el recinto de la ciudad acuarteladas nuestras tropas, nada podrían operar, dejando ganar terreno al enemigo. Me prometo feliz éxito en esta expedición, dirigida por todas las reglas de prudencia y encargada a un sujeto de celo infatigable, pericia militar y honor.—

En profundo grado representará a Vuestra Señoría Ilustrísima el abatimiento, a vista de tantas calamidades y ruinas, a no haberse presentado el Comandante Don Gabriel de Avilés, con la gente y armas que se remitieron de Lima. Este cuidado me desveló muchos días, por los justos recelos que se concibieron de que Tupa Amaro intentara cortarlos antes de su ingreso, por la pampa de Anta; arrojo que no se tenía por difícil y que debía ocupar las miras del rebelde, por las ventajas que en el reportaban; pero debemos al Señor el beneficio de haberlo confundido en sus maquinaciones llegandonos este socorro en el día de su circuncisión y principio del año, que nos augura todas felicidades. En efecto la ciudad parece que deponiendo los tristes lutos, que ha arrastrado en este tiempo, se ha vestido de gala y todos respiran el gozo, de que redundan sus corazones, lo principal es que las milicias provincianas, toman alientos y los que se veían tímidos, harán el servicio con valor y esfuerzo, según se reconoce.— A esto contribuyen no poco los prósperos sucesos de nuestras armas y el desengaño que puso a los ojos de todos el infame asesino, de que no perdonaba las vidas del europeo, del criollo, del grande, del pequeño, del hombre, de la mujer y que no hacía distinción de clases, castas, edades ni estados. Esto segundo con el suceso reciente de Calca y lo primero por la derrota de los indios en Huayllabamba y Pampa de Chita, de que ya informé a Vuestra Señoría Ilustrísima en las citadas a los que se han seguido, otros dos triunfos conseguidos por los nuestros, uno en la quebrada de Urubamba, que acometidos de un grueso de tres mil indios, fueron éstos vigorosamente rechazados por los nuestros, matándoles más de trescientos, sin pérdida de un solo hombre y aprisionado treinta y tantos; los demás hicieron fuga y perseguidos en otro reencuentro tenido en Calca, les mataron cincuenta y tantos; con los que ha cobrado brio el soldado, comprendiendo que el indio es un enemigo despreciable y que resistido el primer ímpetu, al punto se ve el campo de batalla y lo deja al vencedor, solicitando precipitado salvarse en la aspereza de las serranías.— En estas acciones gloriosas se han señalado mis curas, que han acompañado a la gente, alentando a todos a pelear con esfuerzo, por la causa de la religión y del Rey; en que he tenido singular complacencia, significándoles cuanto mérito es este en mi justa aceptación, creyendo la tendrá no menos Vuestra Señoría Ilustrísima, al saber las disposiciones en que se hallan todos, de defender estos dominios de nuestro Augusto Monarca, aún a costa de su sangre, según con geminadas expresiones me lo aseguran, llenándose de ternura mi corazón, al ver tan nobles y generosas ofertas: Buen testigo es de esta

verdad el Señor Avilés, a quien ofrecieron los curas de Suriti, Huarucondo y Anta, que están al paso, marchar en convoy de la tropa que condujo y que estaban dispuestos a ponerse a la frente de sus indios feligreses, para defender los puestos que tiraban a invadir los rebeldes y de estos ejemplos, tenemos muchos; aunque no faltan algunos pocos, a quienes podemos denominar espurios del estado, que descubren signos de degenerar de estas esenciales obligaciones; pero en este punto seré inexorable para aplicarle toda la pena condigna, si se justifican las sospechas o denuncias. Con esta alternativa de sucesos, que consigo trae la guerra, se mantiene la esperanza de que con Vuestra Señoría Ilustrísima, viene todo el remedio, por que después de la desertión que hicieron los corregidores congregados para oponerse al alzado Tupa Amaro, que quieren, según he entendido cohonestar con el título de honrosa retirada, cuando tenían ochocientos fusiles y otros más chusos o lanzas, con suficiente tropa para defender sus provincias, no nos resta más consuelo, que el que Vuestra Señoría Ilustrísima instaure y restituya cuanto ha destruído la violencia tiranicida.— Aquí llegaba y a esta misma hora se nos comunica la noticia plausible de que el Comandante Valcárcel con la tropa que salió ayer, sorprendió a los enemigos acampados al otro lado de la Angostura, dos y media leguas distante de esta capital, como a las seis y media de la tarde, a los que acometieron los nuestros con tanto ardor, que en término de media hora, les mataron más de trescientos, según el computo mas prudente; la acción es la mas señalada, que hasta aquí hemos tenido, pues en el campo estaba lo más florido de la gente rebelde, en tiendas de campaña o toldos; se les tomó una bandera con las armas de su caudillo Tupa Amaro, sin perdida en los nuestros, sino de un hombre solamente. En esta victoria se han portado con indecible valor todos y hasta los indios fieles que acompañaron de Oropesa, San Gerónimo y San Sebastián, a los cuales se acogían los alzados por salvarse y los rechazaban o mataban, sin quererles tomar cosa alguna de sus despojos, expresando, eran de excomulgados impresión que ha hecho tanta fuerza en sus ánimos, que ha prevalecido a la innata propensión del soldado victorioso, reconociéndose esta misma en las campañas de Urubamha, Huayllabamba y Calca. Acompañaron a nuestra gente los curas de Urcos y San Sebastián, con otros tres eclesiásticos más y me llena de gozo el elogio que éstos han merecido de las tropas, por haber sido los primeros en ponerse al peligro, esforzando con sus exhortaciones y ejemplo.— Con esta satisfacción, que ha sido la mayor de nuestras armas, tuviéramos mayores consuelos, si la orden cerrada del

Comandante Avilés, no obliga a la retirada al que mandaba la tropa, que verificó con más de dos mil hombres, incluso los indios a las dos de la mañana. El citado jefe, habrá tenido razones para esta determinación, pero dejado libre el campo, sabemos que el rebelde ha avanzado hasta la parroquia de San Gerónimo distante dos leguas de aquí y no sabemos si seguirá a avistarse a esta ciudad; todo es persuadible de la audacia con que opera y la multitud de gente que lo siguen. Dios nos dé espíritu y fortaleza para desbaratarlo y guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima los muchos años que deseo. Cuzco y enero tres de mil setecientos ochenta y uno.—

(Al margen: Acompaño a Vuestra Señoría Ilustrísima, copia de tres cartas de mis curas, para mejor inteligencia de los sucesos que aquí van referidos y excuso incluir otras del celo, con que mucho se interesan en esta ocasión en el servicio del Rey, por no molestar su atención).

Es copia de la carta original de su contexto, que escribió el Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco al Señor Visitador General, doy fe.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mío: en la última de tres del corriente, que encaminé a Vuestra Señoría Ilustrísima, por la vía de Arequipa, en el concepto de que enderezaba su ruta a esa ciudad, expuse todos los sucesos y acaecimientos causados por el traidor Tupa Amaro hasta entonces, según instruye el duplicado que acompaño. Hoy que por la correspondencia de Lima, sabemos que la vereda elegida, es por la ciudad de Ica a la de Humanga para internar en ésta, en cuyo tránsito supongo haber llegado a manos de Vuestra Señoría Ilustrísima, la que dirigí con el Doctor Don Nicolás de Oré, que mandé de expreso, se ofrece informarle cuanto ha ocurrido posteriormente.— Mas insolentado el rebelde con la retirada que hizo el Comandante Valcárcel, de orden del Coronel Avilés, después del ataque sangriento en el lugar de Sailla de la Doctrina de Oropesa, el mayor triunfo de nuestras armas; determinó éste su marcha por los altos de Caira y estancias de Pomacanche del camino blanco, a salir a los cerros y collados contiguos de esta capital; desde allí comenzó a batir sus banderas, con tal audacia y confianza, como quien llamaba a ellas a sus iníquos partidarios; tal vez concibió este medio como oportuno para que se le rindiera la ciudad, pero infructuosamente,

como lo fue, el que arbitró su pérfida maquinación, cuando remitió desde el campo de Ocororo con sus emisarios los sacrílegos edictos, requiriendo a su rendición que de lo contrario, la entraría a sangre y fuego, sin perdonar persona alguna de cualquier estado y condición que fuese. Siguió pues su derrota poniéndonos a la vista, con cordón bien ordenado que guiaba por la cuchilla más empinada de los cerros, cuyo formado movimiento se los objetaba por medio del antojo.— Asi se nos fue acercando, hasta que el día seis a las tres de la tarde, se puso tan inmediato que hubo de introducirse por la vía de Puquín, un cuarto de legua distante de la ciudad. Lo escarpado y fragoso de esta entrada, impidió el ingreso del insurgente y nos dió tiempo, para disponer gente que le embarazase el paso; pero anduvieron los jefes con tal pausa y tan poca dirección, que solo remitieron veinticinco Pardos al comando de un oficial ardiente; éste sin conocimiento del terreno y sitio a que se encaminaba, partió con intrepidez y después de haber subido parte de la serranía fueron sorprendidos, sin darles tiempo para poder regresar de lo fragoso del puesto o situarse en otro más ventajoso. Al fin fueron atacados y perecieron de ellos diez y siete, con pérdida de veinte fusiles, sus bayonetas y diez y ocho sables.— Con todo este suceso se atrevieron los enemigos a la invasión premeditada, se retiraron solo victoriando su triunfo con repetidos tiros de cañón, que a manera de salva continuaron aquella noche.— No tengo duda que la falta de precaución, ocasionó esta pérdida, que llenó nuestros ánimos de un justo dolor, al ver sacrificados unos valerosos Pardos destacados para nuestra defensa. Los demás de estas compañías, también han sentido la sorpresa y menos cautos la atribuyen a poca piedad de los del país o a traición de los que los expusieron, siendo efecto de inconsideración del jefe y directores, que ofuscados de la vista del enemigo, nada atinaban, nada mandaron y todo era confusión.— El día siguiente siete, fue una continua zozobra, sin que se diesen aquellas disposiciones preliminares, que exigían el estado de un ataque próximo, asomaba a las veces el enemigo por las cimas de la serranía, en que fijó su real, repitiendo la demostración de tremolar banderas y todo se redujo a amago; el siguiente a las diez del día, comenzó su acostumbrada marcha a tomar el cerro de Piccho, ocupado por los nuestros, no sólo como fortaleza, para las ulteriores operaciones bélicas, si también para impedirles el tránsito a la Pampa de Anta. que nos sería muy perjudicial, formando un circonduto que cortase enteramente nuestra comunicación con la capital de Lima y el único asilo que nos ha quedado en tantos aprietos; y sin embargo de que se presentaba una bella ocasión

para salirles al paso y desbaratar las ideas del rebelde, retardaron nuestros jefes el auxilio con repetición pedido por los oficiales encargados de la custodia del puesto y especialmente por Don Francisco Laysequilla, por cuyo defecto estuvieron los nuestros en manifiesto riesgo de ceder a la fuerza; y a no ser el artillero contrario, uno de nuestros prisioneros, llamado Don Juan Antonio Figueroa, que con fidelidad a nuestras armas, dirigió los tiros con ardid a no dañarnos, ciertamente hubieran logrado sus intentos, con mucha pérdida de los nuestros. Sin embargo la superioridad del puesto enemigo, ocasionó que su fusilería y piedras de honda, hiciesen algún estrago, quedando sesenta y tantos heridos, y algunos muertos. Siete horas duró este combate, con indecisa suerte.— Fatigados se hallaban los nuestros, por una batalla de tanta duración, por no ministrarse el auxilio en tiempo que se pidió con instancia, por la ventaja del contrario, en cuanto al sitio, hasta que poco antes de cerrar la noche, la Compañía del Comercio, fue destacada para sostener la acción, en tan apretado lance, la que contribuyó mucho a la retirada de los enemigos, no menos los indios de Chincheros y Anta, con sus fidelísimos caciques.— Mucho hicieron los cholos aventureros del país, que intrépidamente se metieron a rebatirlos con el uso de las hondas y algunos eclesiásticos y religiosos, que enardecidos de la tibieza de los jefes, se olvidaron de su profesión para socorrer con el fusil a los que veían en términos de ser rendidos. El público ha tenido que extrañar la poca atención que ha merecido a los que mandan este circunstanciado combate, de que pendía o la derrota total del traidor Tupa Amaro, que discurría por su campo, en traje disfrazado, o por lo menos darle un golpe que lo escarmentara; lo primero, pudo haberse logrado sin mayor dificultad, como lo testifican muchos de los que desertaron de su campo y mantenía o forzados o en calidad de prisioneros.— Y cuando pensabamos que al día siguiente continuase el ataque, tuvimos la novedad de que el rebelado Tupa Amaro levantaba el cerco y se disponía a una precipitada fuga, que emprendió el día diez, por el mismo rumbo que trajo, con su familia y carruaje, nos persuadimos le impelió a esta resolución, el refuerzo que nos vino de más de ocho mil hombres de la Provincia de Paruro: era esta la mas oportuna ocasión de opugnarlo y prenderlo, batiéndolo por delante y por la espalda; pero menospreciando el Comandante esta proporción dió orden para que la tropa dicha de Paruro, que estaba al paso, entrase a la ciudad y con esto pudo el rebelde seguir su marcha sin impedimento alguno. Para la citada deliberación, no ha podido inducir el temor de aventurar nuestra tropa, por que el enemigo

iba de fuga y había padecido. una enorme deserción de sus gentes que lo desampararon; y no obstante esta crítica, que hacen todos a la conducta del Comandante, él sabrá dar razón de los fundamentos que le hayan asistido para embarazar un ataque, por el cual clamaba toda la tropa. En el día, se hace más difícil prender al rebelde, ya por que han de ser dobladas sus precauciones, ya por el tiempo de lluvias, en que a poca diligencia, nos dejará impenetrable los tránsitos, y ya por los crecidos gastos que ha de ocasionar a la Corona, en unas circunstancias en que está el erario enteramente exhausto; como me lo ha significado la Junta de Guerra, pidiendo los caudales a nombre de Su Majestad para sus urgencias, que se hallan en los depósitos de Conventos, Monasterios y Cajas de Censos y Obras Pías, a que he deferido gustoso, sacando todas las cantidades que se han encontrado, como verá Vuestra Señoría Ilustrísima de su respectivo expediente, llenándome de gozo las generosas ofertas que han hecho las comunidades religiosas, sin perdonar la plata labrada y alhajas de sus iglesias, en obsequio de un Rey tan benéfico y amable, como el que tenemos sobre el trono; y siendo en mi el reconocimiento de esta obligación el mayor timbre que me distingue, tampoco he reservado cosa alguna de mis bienes que no haya consagrado gustoso a esta necesidad, según se convence del referido expediente.— Incluyo a Vuestra Señoría Ilustrísima testimonio de los acontecimientos últimos de la rebelión de Tupa Amaro y los duplicados de cartas que tengo escritas a Vuestra Señoría Ilustrísima por la vía de Arequipa.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima etc. Enero catorce de ochenta y uno.— Es copia de la carta que escribió el Señor Obispo del Cuzco al señor Visitador General, doy fe.— Doctor Don José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mío: ayer recibí la apreciable carta confidencial de Vuestra Señoría Ilustrísima, su fecha diez y seis del que va a finalizar, con todos los documentos y noticias que ésta y la de catorce del mismo refieren, y lo mismo sucedió con las que vino a entregarme el Cura de Abancay, sus fechas, veinte de diciembre, tres, catorce y diez y nueve del presente, que recibí el veinticuatro a las ocho y media de la noche. Y haciéndose Vuestra Señoría Ilustrísima cargo del poco tiempo que deja una marcha y las providencias urgentes y prontas, que me piden a cada momento, los recursos que se me hacen y las prevenciones que se necesitan para conducir la tropa

que viene conmigo y me cuesta el vencer enormes dificultades, confío no me extrañará lo corto, reduciéndome a decir a Vuestra Señoría Ilustrísima, que mitigo estas amarguras con ver los consuelos que me dan sus letras; con ver el nuevo semblante de debilidad que van tomando las fuerzas del insurgente o traidor Cacique de Tinta; y con ver el gran valor, espíritu, actividad y celo, por Dios, el Rey y del público, con que Vuestra Señoría Ilustrísima, despreciando los riesgos de su venerable persona, se entrega, atiende y mira, a que aquellos sean menores, ya por medio de las providencias que expide a sus curas y ya por todas aquellas otras que le inspira su generoso, recto y justo corazón. En fin Señor Ilustrísimo ya parece que la alta providencia del cielo, se va declarando a nuestro favor, pues si la tibieza o timidez, que ha conseguido poner Tupa Amaro en los que le debieron contrarrestar desde el principio, no hubiera caído en las omisiones que cayó entonces y ha seguido después, creo que ya este vil estaría haciendo la memoria de su castigo, más que las providencias de su aprehensión y abatimiento.— Yo no estoy ahora para entrar en reflexiones de esta materia; estoy cercado de los correos de España y Lima, además de los otros propios que me llegan, casi por instantes, pues espero de la divina misericordia hacérselas a Vuestra Señoría Ilustrísima personalmente; concluyo con noticiarle que vamos a salir de aquí pasado mañana treinta y uno, para unirse a las dos divisiones, con que hemos de entrar ahí en Ocos, sin detenernos tanto, como nos hemos detenido aquí por falta de mulas y las débiles y frías prevenciones que han hecho, para que las hubiese los corregidores de Castrovirreyna, Vilcashuamán y Huanta, cuya omisión ha llegado a tanto que he tenido, que valerme de otra persona particular, para que autorizándola, como la he autorizado, las junte en las dos últimas provincias y conduzca nuestra segunda División al paraje enunciado, de reunirse por que ha veinte y un días, que la dejamos en Ayaviri, por cuya circunstancia puede inferir Vuestra Señoría Ilustrísima, cuáles y cuántos son nuestros sinsabores presentes.— Por último, ya vamos venciendo estos tropiezos y yo el ir a ponerme mas cerca de la fortuna de ver y hablar a Vuestra Señoría Ilustrísima, tanto como tengo que decirle sobre mi gratitud a sus favores: sobre el amor con que estimo y venero sus heroicos hechos en la tragedia que está representando Tupac Amaro; y sobre los incidentes de esta, con lo demás que me salga al paso y sea propio de este asunto, y los demás de la felicidad de un reyno, que ha necesitado acaso de concluir sus antiguos males con éste, para entrar en la época de sus prosperidades y mejor régimen general. Vuestra Señoría Ilustrísima entiende todo lo

que incluye esta proposición y así sólo me falta poner, la de que pido y pediré mientras viviese a Dios por su salud y por que se la dilate los muchos años que puede. Huamanga enero veintinueve de mil setecientos ochenta y uno.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano dé Vuestra Señoría Ilustrísima su mas atento y seguro servidor.— José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso, Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor Visitador General Don José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mío: con fechas de catorce y diez y seis del que corre, participé a Vuestra Señoría Ilustrísima, la inesperada resolución que tomó el rebelde Tupa Amaro, levantando el cerco que tenía puesto a esta ciudad y retirándose precipitadamente, por el mismo rumbo que se condujo, con lo que quedamos libres del inminente riesgo en que nos puso su presencia, con el aparato de un ejército formidable de indios y mestizos, armas y municiones, que siendo fuerzas muy superiores a las nuestras, prudentemente temíamos llegaría a conseguir sus depravadas intenciones; pero ya dije a Vuestra Señoría Ilustrísima, que no se que oculta impenetrable fuerza, desbarató sus ideas, infundiendo en su ánimo el terror espantoso, que le obligó a desamparar el sitio que en el lograba: como se le frustraron las fundadas esperanzas, no obstante las ventajas que había concebido de entrar triunfante en el Cuzco, se ha entregado a un desesperado furor, llevando en su regreso a sangre y fuego, todo lo que no se le rinde y sujeta, el que principalmente ha explicado contra los españoles y mestizos, que se le separaron de diferentes pueblos de la provincia de Tinta, de Chumbivilcas y Quispicanchis, según las relaciones que me han hecho ultimamente varios curas, significando el justo temor con que se hallaban sobrecogidos, por hacerlos autores de la deserción que ha padecido en sus gentes.— Después de todo, aún no desiste el concebido proyecto de invadirnos con mayores refuerzos, como verá Vuestra Señoría Ilustrísima por el testimonio de dos cartas, que en esta ocasión acompañó del Cura de Acomayo Fray Baltazar Gastelo y del Ayudante de Livitaca Don Antonio Zerrillo: con este motivo crece mi cuidado, no tanto por la sorpresa que es indispensable se le repita, cuanto por que este pensamiento, lleva consigo eslabonado el de cortar el progreso de Vuestra Señoría Ilustrísima y tropas auxiliares que nos vienen, quemando el puente de Apurímac y poniendo considerable fuerza, para impedir su tránsito, designio que debe mirar como

esencial a la conservación de sus detestables maquinaciones. Con este aviso a que me impele la obligación del común interés y la particular hacia Vuestra Señoría Ilustrísima, me prometo daré las correspondientes providencias para doblar las marchas, a fin de que no se entorpezca un día solo el giro que traen las partidas de auxilio, que puede ser sumamente perjudicial, entre tanto, se ocupa el insurgente en hacer sus levadas al fin propuesto.— Hasta aquí nada sabemos sobre las determinaciones que hayan tomado las tropas de Lampa y demás provincias coligadas que se retiraron a Arequipa, las que sí se han encaminado a atacarlo por aquella parte, según las órdenes de Vuestra Señoría Ilustrísima, no me queda duda conseguiremos derrotarlo en breve tiempo. Lo demás dejo para vuestras vistas y quedo reiterando mis fervorosos ruegos para que el Señor conceda a Vuestra Señoría Ilustrísima toda prosperidad y le guarde muchos años. Cuzco y enero veintiuno de mil setecientos ochenta y uno.— Es copia de la carta que el Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco escribió al Señor Visitador General, doy fe.— Doctor Don José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta)

Ilustrísimo Señor.— Muy venerado Señor mío: acabo de recibir en esta hora, que son las once de la mañana, la apreciable carta de Vuestra Señoría Ilustrísima, su fecha veintiuno del mes próximo, en que se sirve comunicarme las últimas ideas y progresos del rebelde; incluyéndome las dos copias de cartas de sus curas, que me cita y deseando yo ponerme ahí, cuanto antes, ya que hemos vencido la gran dificultad de tener desde ayer la segunda División de la tropa en marcha a el pueblo de Chinchero y haber hecho lo mismo la primera en el mismo día, voy a doblarlas o adelantarlas todo cuanto pueda, para tener el gusto de interrumpir a Tupa Amaro y su alianza, los progresos que intenta hacer, en el modo y con el arte que señalan dichos documentos, al vivo bien y para tener también el de abrazar a Vuestra Señoría Ilustrísima, recibir su santa bendición, renovarle mis gratitudes y hablar de éste y otros muchos asuntos, que nos ocuparán en algunos paréntesis; todo lo que aviso a Vuestra Señoría Ilustrísima, repitiéndole mi respeto y la disposición con que me hallarán siempre sus órdenes, pidiendo a Dios guarde su vida los muchos años que puede. Huamanga primero de febrero de mil setecientos ochenta y uno.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su

mas atento y seguro servidor.— José Antonio de Areche.— Ilustrísimo Señor Obispo Don Juan Manuel Moscoso y Peralta.—

Enmendado y entre renglones: os.— sus.— nrn.— va.— escrib.— lle-
no.— gimen.— Acudieran mis Prebendados y Prelados Regulares al intento
que me encuentra.— contar.— va.— a no.— creer.— no.— que en el lograba;
como se le frustrasen las: fundadas esperanzas.— Todo Vale.— Testado: en.—
muestra.— disposición que.— s.— conocer.— ha.— y.— do.— No vale.

Concuerta este traslado con las cartas y copias de su contexto, a que
en necesario caso me refiero y de mandato del Ilustrísimo Señor Doctor Don
Juan Manuel de Moscoso y Peralta, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, doy la
presente en el Cuzco en tres días del mes de marzo de mil setecientos ochenta
y un años, siendo testigos Don Alejo Pineda, Don Ignacio Ramos y Don Blas
Mosqueira, presentes.—

(Firmado) José Domingo de Frias
Secretario

Los Escribanos que aquí firmamos certificamos y damos fe que el
Doctor Don José Domingo Frias, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de
esta ciudad del Cuzco, es Secretario del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan
Manuel Moscoso y Peralta, del Consejo de Su Majestad y dignísimo Obispo
de esta Diócesis de Cuzco y la del testimonio que antecede, es la misma que
acostumbra suscribir en semejantes instrumentos y demás actuaciones de su
Ministerio, a los cuales estando autorizados con ella se les ha dado y da entera
fe y crédito en juicio y fuera de él. Y para que de ello conste donde y cuando
convenga, damos la presente en esta dicha ciudad a los tres días del mes de
marzo de mil setecientos ochenta y un años.—

(Firmado) Ambrosio Arias de Lira
Escribano Público

(Firmado) José Agustín Chacón y Becerra
Escribano Notario Público y de Su Majestad

(Firmado) José de Palacios
Escribano Real y Público

CARTA DEL OBISPO MOSCOSO AL VISITADOR ARECHE

Ilustrísimo Señor.- Muy venerado Señor mío.- En todas ocasiones deseo manifestar a Vuestra Señoría Ilustrísima mi corazón, y los verdaderos sentimientos de gratitud y del interno amor que le profeso.

Por esta causa los he reproducido tan frecuentemente, y por tan diferentes vías, como Vuestra Señoría Ilustrísima lo habrá reconocido, y comprenderá sucesivamente en su recibo, y últimamente por el correo ordinario, con fecha de catorce del que corre, di noticia a Vuestra Señoría Ilustrísima de los ulteriores acontecimientos y estado de la Rebelión del pérfido Túpac Amaro, con testimonio instructivo de los sucesos, y duplicados de las que antecedentemente tenía escritas, que para mayor seguridad di orden al Cura de Abancay se las encaminara con particular expreso, contemplando los graves cuidados que trae Vuestra Señoría Ilustrísima de sus resultas, entre tanto se presencia en esta Ciudad.

Hoy con motivo de regresar el expreso que se dirigió al Comandante Don Gabriel de Avilés, desde la ciudad de Ica, logro mejor proporción para poder decir a Vuestra Señoría Ilustrísima que cada día van tomando mejor semblante las cosas, según descubren algunos resortes favorables.

Ya verá Vuestra Señoría Ilustrísima por el duplicado que le acompaño, como nos libró la Divina Providencia del asedio que nos puso el Rebelde, desde el seis, hasta el nueve, en que hizo el más vigoroso esfuerzo a la entrada de esta Capital, siendo desbaratadas sus inicuas maquinaciones por una oculta

impenetrable fuerza que le hizo variar las ideas, y hacer en el diez una precipitada retirada, cuando en la realidad se reconoció en el combate consiguió ventajas en la mortandad y heridos.

Por las noticias posteriores sabemos dirigió el rumbo hacia los pueblos de Acomayo y Acos, cuya cacica llamada Tomasa Tito Condemayta es su favorita, y de allí pasó al de Sangarara, que mira como teatro de sus proezas. Entre tanto algunos de los españoles, y mestizos que tenía en su compañía, le fueron desamparando, y se han retirado a sus vecindarios, y algunos caciques con sus partidas de indios.

Así propio los españoles y mestizos del pueblo de Quiquijana, y el perverso cacique Sucacagua, han escrito protestando su fidelidad; y en el día me ha remitido el Comandante Avilés la carta y edicto de los españoles del curato de Sicuani, que ha sido entre todos los revelados, el que más se ha demostrado en facción del Insurgente, expresando han padecido engaño en seguir sus designios, y que están prontos a oponérsele en adelante, y rendir la vida por nuestro Soberano; a cuyo fin han convocado a los del Collao para que se les unan, y a los pueblos de Cacha y Combapata, con los cuales estaban dispuestos a sorprenderlo y a confederarse con nuestras tropas.

Si estas protestas son reales y no dolosas, como lo recelo, tenemos hecho todo el costo al triunfo, que siempre se deberá a Vuestra Señoría Ilustrísima, pues la noticia de su venida con el auxilio ha incutido [sic] un terror pánico en todas estas gentes, de modo que más quisieran caer en manos de Túpac Amaro, que en las de Vuestra Señoría Ilustrísima; y así en otra ocasión aseguraré tendría Vuestra Señoría Ilustrísima la satisfacción de César en el «veni, vidi, vici», hoy me adelanto a decir que le ha hecho muchas ventajas, porque sin haber aun venido, ni ser visto, ha vencido.

Anhelo por la vista de Vuestra Señoría Ilustrísima y entre tanto me concede el Señor esta felicidad, quedo rogando guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años.- Cuzco y Enero diez y seis de setecientos ochenta y uno.- Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más apasionado amigo y reconocido Capellán.- Juan Manuel, Obispo del Cuzco.- Ilustrísimo Señor Visitador General Don José de Areche.

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 76).

**OFICIO QUE EL SR. OBISPO DE LA CIUDAD DEL
CUZCO DESPACHO AL SR. VISITADOR GENERAL
SOBRE VINDICAR AL ESTADO ECLESIASTICO
DE ALGUNAS FALSAS Y SUPUESTAS CALUMNIAS**

M. Ylte. Sr. Visitador General:

Señor: de mi Mayor veneracion: Siendo constante que debe ser contenida la detestable libertad con que se propagan las especies vulgares malignas y los vanos rumores deribados de preocupaciones perversas que a proporcion de los animos por donde pasan se tiñen de distintos y peores colores, alterandose conforme a los afectos del interes y odio, que por lo regular dominan a los hombres, hasta llegar al negro aspecto de la mas grosera calumnia, me ha parecido conveniente arbitrio interpelar la justificacion de V. S. y altas facultades que ilustran y autorizan la respetable persona de V. S. para embotar las sanguinarias agudas lenguas de los que abandonando la humanidad, la civilidad, la Religion y las Leyes de la Caridad que nos deben enlazar en los mas estrechos vínculos, infaman el Estado Eclesiastico imputandole asi en Cartas que escriben a diferentes Lugares, como en conversaciones publicas complicitad en la rebelion presente, segun es notorio y lo ha representado el Promotor Fiscal pidiendo remedio en lo que parece procede conforme a razon y Ley; porque si qualquiera que desprecia su fama que vale mas que todos los tesoros, se llama cruel por una regla conocida del Derecho: Conscientia est necessaria nobis, fama proximy qui fidem conscientia negligit famam suam crudelis est (Cap. 10. 12. 9. 1a.) Por motibos relebantes estara obligado el Prelado a mantener en la pureza posible la reputacion de su Gremio de Subditos, mayormente quando se le toca en los puntos mas sensibles, como son los de obediencia profunda,

y fidelidad al Soberano, porque así como en ellos no admite mi respeto al Real Trono parbilidad de materia, tampoco puedo sufrir injuria leve contra mi Clero que no me parezca revestida de la mayor y enorme gravedad. Tal es el concepto que tengo formado de la sumisión que demanda la Soberanía, y del honor con que debe tratarse en orden a ella cualesquier individuo de la Yglesia. En los demás artículos que fuésemos calumniados, acaso no bastará para el consuelo el testimonio de la buena conciencia; pero en estos habremos hecho poco en derramar la sangre para probar que no hemos ofendido a Nuestro Rey y Señor.

Esta impia garrulidad de algunos licenciosos, ha sido mirada en todas las Republicas bien ordenadas, como cierta especie de peste civil, cuyas causas deben exterminarse, y salir con ignominia del Mundo, para que sean respetadas las Potestades, Estados, y Personas que lo merecen. De lo contrario se verán disensiones frecuentes entre los injustos murmuradores y los ofendidos, quienes mirando la protección de su honor como permitida por todos derechos, intentarán promoverla. No habrá Sagrado seguro de sacrilegas invectivas; ni los Magistrados más venerables tendrán aquella inmunidad que les funda su carácter: y finalmente la crítica del vulgo que solo ha tenido jurisdicción en los rincones de las Casas, se atreverá a erigir su Tribunal en medio de las Plazas para condenar en las causas de más consideración a los Sujetos más bien reputados, como ya lo experimentados en las actuales circunstancias.

No ignoro que en esta parte así vá la corriente del siglo que por lo común juzga de las acciones ajenas sin autoridad, sin integridad, y sin conocimiento de causa; pero también sé que hoy más que en otros tiempos, y con especialidad en estas Americas grava este vicio (como en prueba de ello hice presente a V. S. alguna vez el concepto que sobre este punto tenía formado el Excm^o Sr. Dn. Manuel Amat, escribiendo al Sr. Obispo de Arequipa Dn. Diego Salguero) sin que los culpados se reformen a las recomenciones de la conciencia, si todavía la sienten, ellos debían advertir que ningún otro pecado pone a los Hombres más cercanos a la impenitencia final que la detracción; porque es Dogma de fe, que ella no se remitirá a menos que se cante la Palinodia, y esto es lo que rara o ninguna vez se ha visto en nuestros días. La retracción trae consigo cierto pudor en que no es fácil entrar; pero como sin pasar por este estrecho medio no se alcanzará la remisión de la culpa, se niega el delito al remedio.

Si todos pensaran como V. S. en unir la politica con la christiandad, y servir al Rey para servir a Dios, q' es el modo de ser util al Ministerio, no fuera tan grande mi dolor al ver tanta indiferencia en orden a las obligaciones mas sustanciales que se postergan. Ya se que la moderacion de V. S. me nota de muy expresivo en sus elogios, aun quando me quedo al producirlos inferior a su merito; sin embargo no tengo libertad para dexar sepultado en mi corazon el testimonio mas justo que puedo dar a la verdad. V. S. es un exemplo que me confunde siempre que logro la satisfaccion de comunicarle familiarmente.

Con cuanta veneracion no mirara V. S. la Dignidad Pontifical en una Persona que como yo acato en la suya la representacion suprema y el merito peculiar? Con cuantos sentimientos de particular edificacion para los que le oyen, no toca los respetos de la Yglesia, y de sus Ministros? Que Clerigo por inferior que sea en Gerarquia no es deudor a V. S. de religiosas atenciones? Y qual de los servicios que ha hecho el Estado Ecclesiastico al Reyno no ha sido el objeto de la mas tierna gratitud de V. S.? Si me fuera posible participar estos Monumentos de especial piedad a la Yglesia universal, yo diria a todos mis Venerables Hermanos los Obispos del Mundo Christiano, quanto merece a V. S. el Sacro fuero de los que pertenecen al Santuario, en cuyos fastos deberian ingerirse las Cartas de V. S. que hablan sobre este particular y sus devotas protestas confirmadas con la practica.

Pero no arrastran estos exemplos a otros que hacen profesion de atribuir al Estado quanto mal se hace; aunque unas acciones no tengan enlace con otras; ellos les dan aquella concatenacion que quisieran tubiesen; y las mas veces impelidos de un repentino ciego furor aseguran como cierto lo que ni aun es positivamente probable, o lo que es peor, profieren aun aquellos que no conocen. Si la intencion fuera sana, y ciertos los apoyos efectuarian aquello que debe hacer como christianos baxo de culpa mortal, y como vasallos so pena de ser tenidos por Ynfieles, esto es denunciar o causar en el Tribunal de V. S. a los Clerigos inquinados, si les consta que lo son: y quando por flaqueza o malicia de algunos se notan reprehensible su conducta en esta parte, no hay razon para que estos defectos particulares redunden en el Cuerpo, y que haya de sufrir el honor del Estado tan abominable manera en su reputacion: y aun estos tienen derecho a su fama hasta que sean convencidos delinquentes: y entre tanto les es permitido a los infamados pedir como cualesquiera otro lego infeliz, que se les prueben los capitulos del crimen, y de no hacerlo se les imponga a los falsos Declamadores la pena correspondiente, o el perpetuo

silencio. Esta es la acción que por derecho tienen en el día los Eclesiasticos injuriados. Mas como de pasar a deducirlo resultarian desavenencias particulares, me contentaré con obviar mediante el auxilio de V. S., las declaraciones que bosteza el Ynfierno contra el Comun del Clero, desatendiendose de las muestras publicas con que ha probado éste su lealtad al Soberano.

Si han de ser afrontados los Eclesiasticos despues de haver ofrecido a los pies del Rey sus facultades ya en Donatibos, de ambos Gremios, ya en sueldos que han pagado varios Curas: despues de haber cogido los fusiles sobre sus hombros para marchar por la Plaza Publica, despues de haber hecho en mas de dos Meses el Exercicio Militar en mi Casa Episcopal, humillandose al mando de un Oficial que los enseñaba, retando alguna ves a los que parecian inexpertos, y exponiendose algunos de estos pobres al sonrojo de asistir a las Evoluciones con ropa telar por no tener otra; despues de haber hecho la Guardia por el mismo Espacio, circulando de noche la Ciudad al rigor del frio, haciendo estos de Centinela en las bobedas de ese Quartel, y torres de mi Catedral, sujetandose a la formalidad de mis revistas con pena de Carceles o reclusiones en el Colegio, y forsados a costear y buscar prestadas las Armas de que por su Estado carecian: despues de haber obedecido los Curas mis ordenes fixando en sus Yglesias las declaraciones casi a vista del Rebelde, y sus Aliados, y predicando a sus Feligreses la obediencia al Soberano: despues de haber pasado perseguidos muchos de ellos las noches en los Montes y Cabernas sin otro reclinatorio que las piedras, sin otro Pabimento que el suelo, y sin mas cubierto que un Cielo tal vez lluvioso: despues de haberlos empeñado mismo a residir en los Curatos en medio de las hondas, lanzas, bocas de fuego, y de unos Barbaros sin misericordia: despues de haber penetrado en calidad de presos a todo riesgo el Real del Enemigo (en que Dn. Francisco Lazarte pereció a manos de los rebeldes) para que lograrse noticias convenientes la Junta de Guerra, no pudiendolas adquirir de otro modo: despues de haber sido presos y destinados al fuego, como lo testifican los prisioneros de Tinta: despues de haber sido muertos unos en horcas, otros con palos, y otros con balas, entre, los que son conocidos cinco a saber Dn. Manuel Salazar en el Collao, Dn. Gregario Espinoza en Langui, Dn. Luis Valencia en Usicayos, Dn. Bernardo Puente en la Trinchera de Paucartambo, y Dn. Tomas Cardenas en el camino de este Asiento a la Ciudad, haviendolo sorprendido los Yndios al tiempo que les predicaba sujecion a nuestras Vanderas: despues de haber perdido tantos Fundos en que Conventos, Monasterios, y Capellanes han quedado por

puertas: y ultimamente despues de que varios Curas como sucedió en las las acciones de Cotabambas, Yucay, y Cayllabamba se comprometieron para la defenza, reportando Victorias con obediencia a los Gefes de aquellas Columnas: asi despues de todo esto (buelvo a decir) aun se queda manchado el Clero, qué merito tendra en la aceptación del Soberano, con tanta fatiga, trabajos, y gastos que son pruebas nada equivocadas del verdadero celo por los Derechos de la Corona? Si el Cuerpo Clerical estuvo con Tupac Amaro, porque razón este destruye y aflige a sus Ministros? Si muchos de estos a los mas conforme a las ocasiones han hecho servicios señalados al Rey, porque no refundiran su honor al Estado? Y si los que representan el Cuerpo han hecho su deber porque no se les guardará decoro?

No hay mas, Sr. Visitador, que algunos ven atrazados sus designios formados con arreglo al espacioso Plan de los intereses, y se hallan en otro mundo por el trastorno general que ha experimentado el Reyno, acaso por especial providencia de Dios para resucitar a mejor vida y costumbres, a impulso de la sabia mano de V. S. que va reformando las cosas en beneficio del Publico, y del Real Erario. Por lo demas no me es licito pasar adelante, ni producir mas Apologias a favor del Estado Clerical, ni descender a particularidades. V. S. es Ministro integro, y nada se le oculta, y por lo que a mi respecta merezco de las Divinas misericordias la conformidad Christiana, y es mi animo sufrir sin ofender, pues tengo presente la Ley Real que previene no debe ser feridor el Prelado.

Asi concluyo implorando el auxilio de V. S. y pidiendole por este Oficio que para detener el impetu de las voces que han sido materia de esta representación se sirva mandar por un Auto que se publique a voz de Pregon, no se atrevan en adelante a infamar en conversaciones publicas, o privadas, ni en Cartas o Libelos al Estado Eclesiastico, y que los que fueren sabidores del Crimen de algun clerigo sobre articulos de sublevacion, pongan la denuncia y acusacion en forma ante V. S. que por mi pasare tambien a explicar la Potestad Espiritual que tengo, para cortar en virtud de las censuras los abusos que son pecados mortales con la circunstancia del escandalo.

Creo que V. S. condescendera a mi suplica obrando con la benignidad y justicia que acostumbra, dandome licencia para proceder a lo que me obliga la Ley. V. S. es un rico deposito de todas las comunes y municipales del Reyno; pero se dignara de acceder a mi debil modo de pensar y escribir, permitiendome que trascriba la Real de Partida, en que la Potestad Suprema ordenó la

forma en que deben ser respetados los Eclesiasticos, y castigados por las Jurisdicciones Real y Eclesiastica los infractores de tan Santa disposicion: Honrar y guardar deben mucho (dice) los Legos a los Clerigos, cada uno segun su orden, y la Dignidad que tienen. Lo uno porque son medianeros entre Dios y ellos. Lo otro porque honrando los honran a la Santa Yglesia cuyos servidores son, y honrar la fe de Nuestro Señor Jesu Christo que es Cabeza de ellos, porque son llamados Christianos. y esta honra, y esta guarda debe ser hecha en tres maneras; en dicho; en hecho; y en consejo; porque en dicho, no los deben maltratar ni difamar; ni en hecho, matar, ni herir, ni deshonorar, prendiendoles, ni tomándoles lo suyo, ni otro; ni en Consejo, aconsejando a otro que les haga estas cosas sobre dichas; por donde cualquiera que contra esto hiciere, fuera de la pena que merece haver, segun manda la Santa Madre Yglesia debersela ha dar al Rey segun su adbitrio con atencion al yerro, al Autor de él, a la Persona ofendida, y al tiempo, y al lugar en que lo fué.

Despues de tanta confianza, solo me resta reproducir mis respetuosos afectos a V. S. pidiendo a Nuestro Señor lo guarde muchos años. Cuzco y Mayo 7 de 1781. B. L. M. de V. S. su mas reverente seguro servidor y Capellan. JUAN MANUEL obispo del Cuzco. M. Ytle Sr. Visitador General Dn. Josef Antonio de Areche.

RESPUESTA DEL SR. VISITADOR

YItm. Sr.

Muy venerado Sr. mio: Siempre me ha sido gratas las insinuaciones que he merecido a VSY. sobre complacerle; pero ningunas mas que las que me hace en su estimado oficio de ayer, donde al propio tiempo que veo su celo y espiritu en procurar que el Clero sea el que corresponde a sus deseos santos, y al caracter venerable con que le respetan todos los Paises Catolicos, veo tambien los suspiros justos que me significa quejandose tiernamente de que haya algunos voraces que insulten, desacrediten, y ofendan al que VSI, rige con unos tan publicas cuidados, dandoles segun me expresa el feo nombre de Autor o Parte en el presente Levantaminto, que a él y a todos dexa que llorar para muchos dias; y conociendo la injusticia con que se agravia a este respectable Estado, repito que jamas obraré en cosa alguna con tanto gusto como en unir mis providencias a las de VSY. sobre que cese ésta sacrilega detraccion: lo primero porque lograré cumplir el espiritu de la Ley de Partida que me

señala: lo segundo porque hare uno de los actos que me toca por Christiano, y por venerador natural del Sacerdocio, como que su Sagrado ministerio y Sana Doctrina nos poner por medio de nuestro dolor fuera de las amarguras con que caemos a veces sin sentir, y otras con un abandono y aborrecimiento de lo que debemos a Dios, y a nuestra vida eterna, la qual nos ocupa menos atencion, entonces aquellas momentaneas delicias cambiadas despues en pesares, o en desabrimiento que dexa toda culpa que se conoce por resultas del fin con que se obró. Bajo de este supuesto, y de que uno de los vicios de mas bulto frequentado con libertad en esta America es la detraccion, la murmuracion o la difamacion con que se rompen todos los vinculos que hay entre nosotros puestos por la humanidad, matando al proximo a cada paso en su honor, en su sangre en sus acciones, y en todo lo que es, y le puede servir para ser estimado, y mantener en la República lo que heredó o adquirió justamente, o por los medios licitos de la reputacion que se detrae, minora, o aniquila con facilidad por los Emulos libertinos, o embidiosos de mala clase, vistiendose de una censura sin regla de un orgullo sin limite, y de un arte de decidir sin termino, de lo que hace y piensa otro; en este supuesto pues, contrayendome a nuestro asunto, si yo hubiera de dar mas Autor que al preso Tupac Amaro de las presentes inquietudes (que vamos ya venciendo con fortuna, y seran en breve extinguidas completamente), diria que lo era de esta propia detraccion que vamos a combatir USY. y yo, pues no me es dudable lo que ha contribuido para que este iniquo Rebelde tomase el trage de la osadia y la inchazon de tenerse por mas de lo que pudo y debió ser, trayendole al infeliz estado en que se ve por esa charlataneria incivil, libre, inhumana, injusta, execrable, y blasfema con que se habla, y se da existencia a lo que es ofensivo y mortal contra el proximo, contra el Estado y contra las divisiones de que se forma.

Desde que estoy por mi desgracia en el Reyno, y en estas desabridas y terribles Comisiones, nada vengo observando con mas dolor, ni de nada estoy mas escandalizado que de este vicio vil, e indigno de los hombres y mal nacido para vivir o acostumbrarse entre los que estan dulcemente ligados a una Ley tan Santa, y tan Respetable Religion como la nuestra que le prohíbe, fuera de estar tambien aborrecido por quantas otras conoce el mundo, y sentimos nosotros que las haya en deservicio de Dios, de la verdad que adoramos; y al representarseme los motivos de este dolor (que se me representan bien repetidamente en los amargos suspiros que los ven conmigo), no puedo menos de abrazar el dictamen de que mientras en esta America no se corrija la detraccion, o

la desenfrenada libertad de hablar sin reparo e indistintamente del Clero, de la Dignidad, del Magistrado, del Gobierno, y aun del Rey (que tampoco se ha podido libertar su Sagrada Persona en los Pasquines y por otros modos de sus infernales bocas) ni habra orden publico, ni habra respeto, ni habra obediencia, ni tendra el justo servicio que merece el Estado politico, y nuestra pura, Santa, y Sagrada Religion pues se quiebra uno de los Preceptos principales Divinos como el de amar al proximo como a nosotros propios; y a fe a fe; que el que habla de éste aquello con que le ofende, no lo hablará de si: y siento que todos no hagan esta prebia consideracion para no ofender al otro, reparando en todas las cautelas que tiene nuestra naturaleza y estructura para no pronunciar lo que no se puede ni debe decir.

Para poner remedio a este usado enemigo de la humanidad, he puesto quantos medios hay fuera de los de mis facultades, pues siempre he llevado mas en mis Comisiones la idea de no interrumpir las Ordinarias de los respectivos Jueces a costa de los Exortos, y consejos secretos y afables, que la de traer a mi inmediato conocimiento lo que les toca corregir, y hacer a ellas por su instituto. Y apesar de esta diligencia en que confieso sin jactancia que nada he omitido, se está el mal, la libertad, el desenfreno en su propia situacion o punto formando las iniquas resultas de que nadie tiene su honor o su fama segura, porque abundan sin castigos, estos Piratas de la Sociedad que la roban, y la arrebatan a cada instante, sin reparar que no tienen porque quitar al proximo estas dotes, y si lo tienen deber ir con su accion a los tribunales que lo pueden castigar o corregir segun sea su necesidad o importancia.

Si correspondiera a esta Carta que solo la empecé para contestar al recibo de la VSY. sobre que estaba pronto a defender por el modo que me expresa su justo Clero, contaria a VSY. cosas que me han sucedido en esta materia que llegase a deducirlas con tal de que se parara un momento de hacerme la justicia de creer que soy un buen amigo de la verdad, y de la sinceridad; pero las dexo impertinentes, acercandome a concluir, y asegurar a VSY. que hare por mi parte todo lo posible a que el estado de su Clero no padezca lo que siente por lo que hablan de él los hombres que no tienen juicio, ni saben las primeras reglas de la educacion christiana, y si las saben sera de memoria pero no de execucion o practica.

Promulgara pues VSY. su Edict: publicaré yo mi Bando; pero el ruido de los murmuradores acaso no cesará: y un crimen que sigue sin respeto a las diversas clases de personas que ya esta amenazando desde el establecimiento

de las Leyes, y no cede a las que se les imponen de nuevo conviene batirlo por todos los lados, y así sobre los dichos suplico a VSY. que añada el de hacer particular encargo a Predicadores y Confesores para destruirle o minorarle tanto como se debe: a los primeros para que pinten este vicio como es o con sus resultas o efectos en el mundo, y en la otra vida: y a los segundos para que en el tribunal Santo de la Penitencia hagan el esfuerzo mas vivo con sus Penitentes a fin de que no le incurran, pues creo que entre los muchos que nos combaten o cercan, no hay otro que admita mas facilidad para desprendernos de él que este que quebranta en el que le usa todo el metodo de la Sociedad y hombría de bien, fixandose en el generoso principio de que nadie debe de hablar en ausencia de otro aquello que no diria presente, y sabiendolo de un modo que jamas se desmejore su palabra, saliendo despues mentira que tocase en algún extremo o parte sustancial del hombre de bien, solo o del hombre christiano. Si yo huviera de hacer una censura general contra este desorden de hablar sin respeto, sin necesidad, y sin reparo, traeria con gusto las Legislaciones particulares que la prescriben en Europa severamente, y otra bien singular y civil en America que le castiga con pena de la vida; pero no estoy en este caso, y por eso me he ceñido en lo expuesto a solo la consideracion moral christiana en que le deben ver, y procurar su extincion posible.

El Clero de esta Diocesi ha servido lo confieso tanto como lo expone VSY. y si a su imitacion hubiesen hecho los otros Estados y Gefes politicos, o territoriales, como que lo debian, ni el Rebelde hubiera producido tantos males, ni las Provincias lloraran lo que lloran y lloraran por largos tiempos. Tengo visto muchas cartas en que los Curas, y toda Clase de Sacerdotes han animado desde sus Curatos a los Jueces y Militares para que vengan o bayan a destruir al despreciable Enemigo, que no le conciban miedo, y que el concebirsele y demostrarle, le hace mas gente, y de un valor que no es capaz de sostener. A otros he visto rechazar por muchos tiempos sus imbaciones, o las de sus iniquos Emisarios, lo que se cuenta de dos o tres Gefes politicos que hayan guardado el puesto. Yo se la razon, pero siento exponerla; y conociendo que es publica, me liberto de la necesidad de decirlo.

No negare que uno u otro Eclesiastico se haya huido de sus obligaciones y caracter para estar en lo positivo o negatibo con el Rebelde; pero tambien afirmare que los mas, o casi todos han estado contra él, y es harto dolor que para ofender a su Gremio se tome la parte menor y enferma, y se dexen la mayor y sana, equibocando o mezclando los malos con los buenos, despues

que a unos y a otros debería tener libre su caracter para que sus deliquios se vieren con el dolor, o secreta queja que merece su Estado, en que hay otros que por estas faltas nos presentan innumerables meritos.

En fin Sr. Yltm^o yo no voi a correr la linea de comparacion entre uno y otros. El Alzamiento de Tupac Amaro ha tenido muchas concausas: pero los Eclesiasticos y Curas han sido indubitablemente una de las mas poderosas para que vayamos caminando ya a su extinción, y solo por medio de ellos juzgo que es extinguable del todo; con lo que explico mi dictamen desde aora para siempre, y con doble razon si por las dos altas Potestades se forma el sistema que exige este Estado: y para no venir a otro contratiempo ni semejante, ni de su especie hasta en lo minimo.

VSY. me debe dispensar que no haga mi contextacion en otra forma mas breve, y menos molesta, porque oprimido del dolor que me causan los males que veo y toco con lastima, se me salen estos suspiros sin poderme contener, pues aun que me pasa haver venido a un Reyno que tan poco une a mi modo de obrar en el de subirle a sus prosperidades y al valor y estimacion que pudiera conseguir en el siglo, le amo como parte de los Dominios del Rey, y me compadecen muchos beneméritos Vasallos que no pueden separar la vista de que es su Patria, o su habitacion, y que les es fuerza llorar el mal nombre que toma, y la ingratitud con que corresponden los iniquos a su Soberano Dueño.

He acabado, y solo me resta ofrecer a VSY. mis disposiciones a servirle, y la de que luego que pueda extenderé y mandaré publicar la Providencia a que me mueve su justo celo por el Estado Eclesiastico de esta infeliz Diocesi que tiene a VSY. por su Gefe. Nuestro Señor Guarde a VSY. muchos años. Cuzco y Mayo 8 de 1781. Ylm^o Sr. Obispo del Cuzco Dr. Dn. Juan Manuel de Moscoso. B. L. M. de USY. su mas atento y seguro servidor.- Josef Antonio de Areche.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 412-416).

RELACION DE LA DERROTA LAMENTABLE QUE EL TRAYDOR TUPAC AMARU CONSIGUIO DE LA EXPEDICION MILITAR QUE DISPUSO LA JUNTA DE GUERRA DE LA CIUDAD DEL CUZCO AL MANDO DEL GENERAL DN. FERNANDO CABRERA CORREGIDOR DE QUISPICANCHI PARA CONTENER Y CASTIGAR LOS CRIMINOSOS HECHOS DE DICHO TUPAC AMARO

Recibida en el Cuzco la noticia de la rebelion de Tupac Amaru el dia 17 de Noviembre del citado año de 1780, con la llegada de Dn. Fernando Cabrera Corregidor de Quispicanchi, no la juzgaron tan potente que no pensasen disiparla con facilidad. Dispuso la Junta de Guerra (que para tales casos se tiene en dha. Ciudad) que se formase un Cuerpo de mas de ochocientos hombres entre españoles, Mestizos, y algunos Yndios del Pueblo de Oropesa dirigidos por su Cacique Dn. Pedro Ximenes de Saguaraura que acreditó su fidelidad. Meditose examinar y probar las fuerzas de este rebelde, e invadirlo alli mismo donde exercia sus tyrantias: y a este efecto el Cacique Pacheco escribió una Carta al Corregidor del Cuzco en que le dice que le remita gente para prender al Rebelde que lo pondria en sus manos. Como Pacheco no recibiese prontamente la respuesta juzgó de que tal vez no havria sido entregada al Corregidor, por lo cual repitió otra que le quitaron los exploradores de Josef Gabriel prendiendo al Propio que la conducia, quien fue presentado con la carta a Tupac Amaro.

Armada la tropa con fusiles, sables, y chuzos, salió del Cuzco al mando de Dn. Fernando Cabrera como Corregidor de su Provincia donde en la actualidad se hallaba el Rebelde, llevando de Oficiales entre otros Europeos a Dn. Tiburcio Landa Corregidor absuelto de Paucartambo, y a Dn. Francisco Escajadillo que por conocidos se nominan. No se reputó muy prudente esta Expedición: el buen juicio la reprovaba, y aun algunos de la Junta la impedian

para mejor oportunidad; pero prevaleció el parecer de la mayor parte de los Oficiales de aquel Batallon, que llevados o de la ardientia de sus genios, o del deseo de gloria o lo que es mas persuasible, de la justa indignacion que causaba la altivez nunca vista de aquel Yndio, apresuraron su marcha y se apostaron en el pueblo de Sangarará que está cinco leguas del de Tungasuca, y distante del Cuzco como veinte leguas con ánimo de enderessarse al dia siguiente hasta entrar en lid con el Rebelde. Tuvo éste a lo que se dice, puntual aviso de la marcha de la gente, de su numero, de sus armas, de sus intentos, y de quanto a ellos conducía; y al favor de la noche que precedió al día 18 de Noviembre, caminó a encontrar a los que les buscaban. Previno el Yndio a su gente que ninguno se dexase ver de la tropa, y que se apartasen del camino por donde debia pasar; y por tanto se creyó que las Alzados se havian retirado de miedo, dexando la Poblacion acefala.

Con esta vana confianza, y contra dictámenes que debian reflexionarse, se tuvo la inadvertencia de no apoderarse de una Colina o Cima que ofrecia. Puesto ventajoso para la Batalla, y se acuartelaron todos los Españoles y Mestizos en la Iglesia, cercandola por la parte exterior con los Yndios que trajeron del Cuzco. Antes de rayar el dia se sintió en el temblor de todo el terreno, que era mucha la gente enemiga que se acercaba, tomaronse algunas precauciones para entrar en el Ataque que empezó a la Aurora; y quando se aprontaban para salir y acometer, se hallaron con una espesa lluvia de piedras sin cesar que los obligó a no salir del recinto de la Yglesia, y casi los imposibilitó al manejo de espadas, fusiles y pedreros. Mandó Tupac Amaru que el Cura extrajese de la Yglesia al Santisimo Sacramento, porque iba a ponerla fuego. Hizo sacar a quantos Españoles criollos componian la Expedicion que se separasen de los Europeos, y que saliesen a lograr las satisfacciones del buen animo con que los distinguia. No quisieron separarse, y ardiendo ya el templo se vieron todos en el estrecho de perecer al fuego, al humo, a los golpes de vigas y fragmentos de la muchedumbre y Retablos que las llamas iban consumiendo: o salir a experimentar una inevitable muerte a manos de los que los obligaban a pasar por golpes, contusiones, heridas con cuchillos, palos, piedras, mazas, y clavas. Muchos se confesaron, y ninguno comulgo porque no se halló a mano la llave del Deposito que encerraba el Cupon de las Formas consagradas, que sin remedio ardieron a la voracidad de tanto incendio. Fue tal el extrago que a excepcion de algunos Yndios y Mestizos que se pasaron a las Contrarios: y un Español que revestido de Sacerdote escapó la vida mediante este adbitrio,

todos los demas quedaron sacrificados al furor de aquellos Barbaros. Los cadaveres fueron enterrados: despues de orden de Tupac Amaru, pagando al Cura un peso por cada uno. No puede omitirse lo que executó el Rebelde con el difunto Cabrera, que viendo el Cuerpo tendido en el suelo y dando le con el pie en la caveza dixo: Este por caveza dura se vé de éste modo: y prosiguió en el reconocimiento de los demas oficiales muertos.

Este funesto suceso dió alas a los Ynsurgentes para bolar con rapidez en sus progresos. Perdieron aquel horror y natural compasión que exige la humanidad con la vista de un espectáculo tan trote (sic) a que por muchos años no estaban acostumbrados. Su pérdida no pasó de veinte hombres, y algunos otros heridos. Las Armas y dos Pedreros que llevaban nuestros miserables difuntos aumentaron sus fuerzas y creció su altivez en tanto grado, que executado este destrozo destacó gente el Rebelde contra el Cacique Pacheco quien despues de haber peleado con mucho valor y lealtad de modo que mató muchos Yndios enemigos, fue muerto a Palos con toda su familia Quispicanchi y Noviembre 20 de 1780.

(N Y. P. L. R. C., Paz, Tomo I pp. 245-247).

AUTO QUE MANDO PUBLICAR POR VANDO EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DEL CUZCO Y JUNTA DE GUERRA, EN TODAS LAS PROVINCIAS DE SU JURISDICCION CON EL MOTIVO DEL LEBANTAMIENTO DE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU, PARA QUITAR LOS REPARTIMIENTOS DE LOS CORREGIDORES Y ALGUNAS OTRAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS

Dn. Fernando Ynclan y Valdes, Caballero del Orden de Santiago Teniente de Capitan General, Corregidor y Justicia Mayor de esta gran Ciudad del Cusco, y su jurisdiccion por su Magestad. Dixo: Que por quanto es preciso sostener por quantos medios se nos presenten la Religion Catolica que por la misericordia del Altisimo profesamos, y como christianos protestamos vivir y morir en ella, dando el Culto Divino a las Ymagenes Sagradas, las que se save haver sido ultrajadas por Josef Gabriel Tupac Amaru, y sus Faccionarios, y se verifica por el suceso acaecido en la Yglesia del Pueblo de Sangarará, la que con desacato e irreverencia notoria estando colocado el Santisimo Sacramento, vió incendiar, y la dejo poluta por la efusion de sangre de los que dentro de ella, sus Puertas, y Cementerio mando herir y matar el dia 18, de este dicho mes, invadiendo a los Españoles con armas ofensivas la multitud de gente con que los sorprendió y siendo este un delito de execrable naturaleza, y por tal prohibido con graves penas por los Derechos Canonicos y Reales, a que se hace acreedor el dicho Tupac Amaru, y todos los que concurrieron en la faccion sacrílega, los que por el mismo hecho estan comprendidos en Censuras. Y teniendo presente que el referido Tupac Amaru se ha sublevado en el Pueblo de Tungasuca, y se ha conspirado contra el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde), pues sus operaciones dan bastante prueba de este criminoso hecho, a vista de haber dado muerte a su Corregidor Dn. Antonio Arriaga según es constante, las que se dirigen igualmente a practicar lo mismo con otros, quien

bajo la mascara de piedad ha ofrecido libertad a los Yndios de dha Provincia de tributos, y a los demas de los derechos de Alcabala, y Aduana y de otras Contribuciones, sin tener facultad de abolirlos bajo de la suposicion que tiene orden superior que no la ha demostrado, ni podra manifestar.

Por tanto debia mandar y mando que este Auto se publique por Vando en forma de Guerra para que llegue a noticia de todos, no solo en esta Ciudad, y su Distrito sino en las Provincias sujetas a su Real Caja haciendolo en nombre del Rey nuestro Señor, a los Yndios, y demas Provincianos para que defiendan como estan obligados sus Dominios contra el Rebelde y todos los suyos por quantos medios puedan, en tal grado que denote de este modo su lealtad y fidelidad al Soberano. Y en atencion a que los naturales Yndios los ha tratado y mirado nuestro Rey Catolico con venignidad y piedad, como lo manifiestan sus Leyes y Ordenanzas Reales, se protesta en su Real Nombre que se les guardaran sus privilegios puntual y exactamente cumpliendo con la intencion de su Magestad la qual es de que no paguen Diesmos en este Obispado, porque asi se declaró por Sentencia definitiva de Vista y Revista en la Real Audiencia de Lima y despues se confirmó por Su Magestad, la qual estan los Libros de este Cabildo. Asi mismo quedaran libres de repartimientos de Corregidores desde aora, ni esten obligados a pagar lo que se les ha repartido por los dichos Corregidores, y en lo posterior no seran por ningun motivo presos en Obrajes, puesto que asi lo previenen las Disposiciones legales que hablan sobre la materia: ni pagarán Obvenciones en observancia de la Cédula Real publicada en estos dominios, la que no se ha abolido, y antes existe su tenor y fuerza: y se les promete a los Mestizos el beneficio de que no paguen Alcabala, ni derechos de Aduana, y que gozaran de esta franqueza y libertad los susodichos; sus hijos, y descendientes y se les concede del mismo modo Perdon e Yndulto general a todos los que han cooperado en todos los atentados actuales, y no se les seguirá Causa en manera alguna, ni se les tratará como Alzados, y tendrán pena de la vida qualquiera que los denomine tales alzados por escrito, o de palabra; y finalmente seran atendidos en nuevo repartimiento de tierras, y se les asignaran aquellas que sean suficientes a sus subsistencia, procediendo en el acto del repartimiento por Peritos, y asistencia de los Protectores que señalasen. Y todo lo referido se aprobará por el Exm^o Sr. Virrey y de estos Reynos, por los Señores de la Real Audiencia, y el Sr. Visitador general sin disputa alguna: y se confirmará por el Rey Nuestro Señor pues su Real animo es beneficiar a sus Vasallos de quienes se espera demuestren en las circunstancias presentes todo

su valor y esfuerzo para rendir al Rebelado, y para que tengan nuestras Armas el lauro de quedar vencedoras para gloria nuestra, bien de la Nacion, servicio de Dios, y del Rey; y se les hara saber a los Señores Oficiales Reales este Auto para que de ninguna manera cobren Alcabalas, ni derechos de Aduanas a los Yndios y Mestizos: que le dexen entrar libremente sus cargas y efectos de comercio de todos aquellos que fuesen de sus cosechas, crianza y labranza para que los vendan: quedando apercebidos los Guardias de Visita y Camineros de lo que se ha acordado a fin de que entren libremente dichas Cargas, sin causarles ni exigirles el mas minimo gasto pena de la vida. Asi lo proveyó, mandó, y firmó su Merced el presente Corregidor con acuerdo de los señores de la Junta de Guerra, quienes así mismo lo firmaron en esta dha Ciudad del Cuzco en 20 dias del Mes de Noviembre de 1780 años de que doy fe: Y en este estado dicho Sr. Corregidor con consulta de la Junta mandó se publicase igualmente que a todos aquellos Mestizos, y demas gentes que se alistasen bajo las Vanderas del Rey, se les pagara diariamente el sueldo de dos reales por dia, o mas segun las Clases en que se les destinase, como se está haciendo con todos aquellos que en la actualidad estan bajo de ellas, y en servicio del Rey. Don Fernando Ynclan y Valdes. Don Marco Antonio de la Camara y Escudero. Don Sebastian Josef de Ocampo. Dn Miguel Torrejon. Dn Joaquín Balcarcel. Don Pedro Josef Veles. Dn Francisco Javier Olleta. Dn. Josef de Saldivar y Saavedra. Dn Matias Baulen. Dn. Ysidro Guizasola. Por mandato de Sus Mercedes, Miguel de Acuña Escribano de Su Magestad, y Publico.

(N Y. P. L. R. C., Paz, Tomo I, pp. 248-250).

**CARTA DEL CORONEL DE LAS MILICIAS DE AZANGARO
ESCRITA AL CORREGIDOR DE LA PROVINCIA DE
LARECAXA EN QUE REFIERE VARIOS HECHOS CRIMINOSOS
DEL REBELDE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU QUE OBSERVO
EN LOS POCOS DIAS QUE LO TUVO PRESO**

Muy Señor mio: El 14 del presente, pasando por la Ciudad del Cuzco me prendieron en el Pueblo de Combapata de la Provincia de Tinta de orden del Cacique del Pueblo de Tungasuca de la misma Provincia nombrado Josef Tupamaro a cuya presencia me llevaron. Este me tubo preso quatro dias en la misma Casa. En este espacio tube lugar y modo para averiguar y penetrar sus designios, y disposiciones aun las mas secretas. El principal fin de este Yndio Jose Tupamaro es coronarse, para lo que, y para atraer a su faccion a todos los Españoles Criollos, e Yndios ha mandado por Auto que hizo publicar en toda la referida Provincia de Tinta en nombre del Rey Nuestro Señor que desde el dia le la publicacion no havian Repartimientos, Aduanas, Alcabalas, Mitas de Potosi, ni obrajes, pues tenia orden secreta de su Magestad para ello: como asi mismo para prender y ahorcar a todos los Corregidores; y Chapetones que huviese en el Reyno y para dar principio el dia 10 del corriente ahorcó al Corregidor de la dicha Provincia Dn. Antonio Arriaga; e inmediatamente pasó al Pueblo de Jaquijana a prender al Corregidor de Qispicanchi, quien por alta providencia escapó dos oras antes, y no hallandolo, tuvo el atrevimiento de botarle toda la ropa de Castilla que le encontró en un Almacen a la Plaza la que recojieron los que quisieron. En su casa tiene preso a cinco chapetones- a saber el Sargento Mayor Dn. Juan de Figueroa, Dn. Bernardo de la Madrid Dn. Vicente Mendieta, Dn. Francisco Cisneros, y un sobrino de Don Ysidro Gutierrez con destino de quitarles la vida. En mi presencia hizo este Cacique

alzado Propios a esta Provincia de Azangaro a la de Lampa, a la Ciudad de Arequipa, y otras varias, embiando Autos, y Comisiones para que prendiesen a los Corregidores y Chapetones que estuviesen en ellas; y satisfecho dh° Caci- que alzado de que yo tenia correspondencia mutua con el Coronel Dn. Diego Chuquiguanca, y con toda su familia me mandó con autoridad recomen- dase el Pliego que dirigió a dh° Chuquiguanca para que sin perdida de tiempo prendiese a los Corregidores de esta Provincia, y la de Carabaya. En efecto escscribi tres cartas una para dh° Chuquiguanca, otra a su hijo Dn. Josef, y otra a su hija Doña Teresa recomendando el asunto del Alzado, bien cierto de que dh° Chuquiguanca no havia de practicar semejantes ordenes por la lealtad que profesaba al Soberano, como que en efecto se verificó; porque habiendo llega- do el Pliego del Alzado Tupamaro a manos de dhos. Chuquiguanca y mis tres Cartas, en el momento hicieron manifestacion de dh° Pliego y Cartas cerrado al Corregidor de esta Provincia el General Dn. Lorenzo Zata y Subiria, y man- dó abrirse el pliego en publico, y les dió las gracias de parte del Rey a todos los Chuquiguanca que fué el diez y ocho del presente.

El arte y modo con que pude escapar de la prision, y aun de perder la vida, fue pretestando habia estado casado con la Nieta de los dh° Chuqui- guanca, y diciendo ser Limeño de Nacion, que de no, me quita la vida, que a momentos esperaba la muerte, y por esta recomendacion me dio el respectivo Pase con la condicion de que coadyubase a practicar la comision a dh° Chu- quiguanca que era de prender a dhos. Corregidores de Azangaro, y Carabaya.

El 11 del presente que fue cuando me dio la libertad dh° Alzado, juntó éste toda su gente, y lo dexé ya pronto para caminar con el Exercito al Pueblo de Quiquijana, y por el computo que hice poco mas o menos podría tener mil a tantos Españoles, y quatro o cinco mil Yndios, fuera de los que se le iban a juntar al camino del resto de la Provincia de Tinta y la de Quispicanchi, que segun me han asegurado, podria juntarse en dh° Quiquijana con 25 o 30 mil Yndios. Su intencion es dar el asalto al Cuzco, y el mismo me dixo que aquella Ciudad ya la tenia por haverlo visto y experimentado, lo participo a V m. para su inteligencia. Azangaro y Nov., 20 de 1780. El Coronel de las Milicias de Azangaro. Sr. Corregidor de la Provincia de Larecaxa.

(N Y., P. L. R. C., Paz, Tomo I, pp. 247-248).

COPIA DEL AUTO QUE EL REBELDE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU DESPACHO A LA PROVINCIA DE LAMPA, Y ES DEL TENOR SIGUIENTE

Don Josef Gabriel Tupac Amaru Ynca de la Sangre Real, y tronco Principal de los Reyes del Peru, &.

Hago saber a los Paysanos Criollos moradores de la Provincia de Lampa, que viendo el Yugo fuera que los oprime de tanto Pecho, y de la tyrania de los que corren con este cargo sin tener commiseracion de nuestras desdichas, y exasperado de ellas, y de ser mi piedad determinada reducir mi expotrible pecho, y contener el mal gobierno que experimentamos de los Gefes que componen este Cuerpo, por cuyo motibo muria en publico cadalzo el Corregidor de esta Provincia de Tinta, a cuya defensa vinieron a ella de la Ciudad del Cuzco una porcion de Chapetones arrancando a mis amados Criollos, quienes pagaron con sus vidas audaces y atrevidas. Solo siento de los Paysanos criollos a quienes mi animo es que no se les siga el menor perjuicio, sino que vivamos como hermanos y congregados en un cuerpo, destruyendo a los Europeos, para cuyo efecto les hago saber a todos los referidos Paysanos que si elijen este dictamen no se les seguira perjuicio ninguno en vida ni haciendas; pero si desprecian esta mi advertencia, e hicieren al contrario, experimentaran su ruina convirtiendo mi mansedumbre en furor, reduciendo a esa Provincia en cenizas: y como se de cierto tengo fuerza para hacerlo pues tengo a mi disposicion setenta mil Yndios, fuera de los Criollos, y de otras Provincias que se me han ofrecido, y las tengo a mi ordenanza; y asi no tengan en poco estas mis advertencias que son nacidas de mi amor y clemencia. Los Señores Sacerdotes

tendran el debido aprecio a su Estado: y del propio modo las Religiones y Monasterios, siendo mi unico modo y animo cortar el mal gobierno de tantos ladrones, Sanganos que nos roban la miel de nuestros Panales. En breve me desengañaré de vuestras intenciones, y conoceré el dictamen que eligen, premiando a los leales, y castigando a los Rebeldes, y entonces conoceréis vuestro beneficio, y despues no alegareis ignorancia. Es cuanto ocurre deciros. Tungasuca. Hoy 21 de Noviembre de 1780. Don Josef Gabriel Tupac Amaru Ynca.

(N Y. P. L. R. C., Paz, Tomo I, pp. 250-251).

CARTA DE TOMASA A TUPAC AMARU EN DONDE LE INFORMA ALGUNOS MOVIMIENTOS DE TROPAS Y DE SUMINISTROS

Señor Gobernador Don José Gabriel Túpac Amaru.

-Mi más amantísimo hermano y Señor.- Volví a recibir la de Vuestra Merced con mucho gusto, y enterado de su contexto digo, por lo que me pide plata que sin duda el falso portador y tíos, que no lo hice portador sino a Tomás Farfán, vendría con sus mentiras; no le conoce Vuestra Merced que sujeto es; y si vió la plata por qué no me dió cuenta, pues la gente hicieron destrozos de sus cabalgaduras, la silla le quitó el Alcalde Chalco de un Villena, y queda para cuando preguntase Vuestra Merced, antes él quitó un caballo de los Alcaldes casi perdiéndole el respeto, lo que no sé si le habrá entregado a Vuestra Merced.

Y en este supuesto como he dicho es un sacre el dicho, que el tiempo le hará conocer a Vuestra Merced.

Tuvo dos mulas y ese caballo, la una mató a balazos por yerro de cuenta, la otra queda aquí; su gurupanda recogí del poder del Alcalde Colque, que son sus mismos pitos, medias y cosas no de fundamento que las tendré para cuando Vuestra Merced preguntase.

Lleva la esquela que le escribió el difunto Don Andrés de que se cercionará Vuestra Merced lo mejor.

Ya se enterraron los cuerpos, su hacienda no es otra cosa, sino sus chacras de maíz, su huertita, una casa de mala muerte, la que quemaron y de por si esta depositado; y la hacienda sin ningún reparo, aunque dije al Señor

Cura que enterrase para la cosecha que ofrecía dicha haciendita del difunto, porque estaba bien corrupto. Vuestra Merced verá lo que mejor le pareciere; me han dicho que del Cuzco se han guarnecido de bastantes soldados, no sé qué verdad sea; así mismo de Chumbivilcas; son noticias volantes.

Los siervos del difunto Corregidor dicen que vieron por los términos de Santo Tomás que un Torre de Acomayo puede darle noticia cuando le preguntase Vuestra Merced, se llama José Torre, y que han retrocedido hacia el Cuzco.

Le suplico a Vuestra Merced, como mozo de mulas, me dicen que todas están en ese Santuario, porque el contra fierro se les conocerá; la que trajeron el día sábado, el macho castaño con su silla y una mula negra, una entrepelada, una baya la que no tenía fierro, porque recién la compré y ésa estaba ensillada con su carona de suela todo nuevo que los soldados saben muy bien, y con las dos que llevaron a Quiquijana son seis que en pie nos quedamos, sin tener en qué mover; el contrafierro es ésta: (Una D y una A enlazadas); la tordilla de antes no tenía fierro de esta suerte, porque fué emprestada.

En la otra le escribí a Vuestra Merced en que le previne que la gente con poco quería adelantarse, y para que fueran reprendidos en estos pueblos era preciso ordenase Vuestra Merced persona que con firma de Vuestra Merced, bajo de providencia, les notificase a que no hagan daño a ninguno, porque han estado destrozando obrajes y tentando a desencaminar y querer pasar a otros excesos con los criollos, para lo cual espero órdenes de Vuestra Merced y pido a Dios les prospere y goce Vuestra Merced salud, todo gusto y gracia de Dios en conformes de la Señora esposa de Vuestra Merced, a cuya obediencia ofrezco mi inutilidad muy a su mandar, y ruego al Señor les guarde dilatados años de mi deseo.-Acos, 21 de Noviembre de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su minísima.- Tomasa.

Vuelvo a repetir que Chumbivilcas ya salió con su Corregidor (digo toda la Provincia) que puede ser para auxiliarse con el de Paruro, pero por la entrada de Livitaca, con cuidado; y el de Paruro también me dicen ya salieron.

Esto supe después de escribir esta carta, aunque me dicen que los de Paruro escribieron a Vuestra Merced en que le entregarían a su Corregidor; no estoy cerciorada, y así en la resulta me impondré mediante su corrección.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 33).

CARTAS DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS

Señores Don Antonio y Don Gabriel Ugarte.- Muy señores míos y primos de mi distinguido aprecio. Va esta por última a las muchas que tengo escritas a vuestras mercedes, noticiándoles mi determinación, la que voy logrando con felicidad, como mejor sabrán vuestras mercedes del suceso acaecido el 18 del presente mes, en el que se logró una batalla de toda consideración, a expensas de mi actividad y bastantes fuerzas que tengo; y pienso tener mayores en adelante para efecto de arrasar, enteramente, el mal gobierno que nos infieren los malevolos europeos, oprimiéndonos y quitándonos el pan de la boca.

En cuya consideración me lisonjeo que también vuestras mercedes propenderán cuanto puedan a fin de que se logre, enteramente, la empresa; y, pues, conviene que vuestras mercedes luego que vean esta, como cabezas más principales de esa Ciudad, procedan a la prisión de las personas del Corregidor y de aquellas que anden armando soldadesca para sorprenderme; pues si logran vuestras mercedes el intento, serán dueños de mi persona y de la Ciudad, administrando justicia hasta mi llegada a ella, que será dentro de breve tiempo, con respaldo de sesenta mil indios y seis mil soldados españoles, que tengo prontos a mi disposición.

Sentire infinito que vuestras mercedes, despreciando mis razones, sigan rumbo contrario; porque entonces me verá precisado a tomar las

providencias que sean favorables, a fin de que los rebeldes sean destrozados y perdidos totalmente.

Y así espero respuesta de vuestras mercedes para mi gobierno, en la advertencia de que mi ánimo no se endereza a perjudicarnos, sino a libertarnos de tanto gravamen con que estamos oprimidos; y mal podrá cualquiera no ayudarme en estos lances.

También prevengo a vuestras mercedes vean forma de embargar el caudal de las Cajas, porque conviene así. De todo espero que den vuestras mercedes razón

Dios Nuestro Señor quiera se logre todo para nuestro descanso, y que guarde a vosotros muchos años.- Tungasuca y Noviembre 22 de 1780.- Besa la mano de vuestras mercedes su muy amante primo. Jose Gabriel Tupa Amaro Inca.

Hijo Pepe: Recibi tu carta, y luego doy respuesta remitiendote seis cientos pesos, fuera de los cincuenta y seis que llevó Juan, tu hermano.

También te remito un odre de aguardiente, como también las adjuntas que acabo de recibir para tu mejor gobierno.

Te encargo que la comida que tomares sea de mano de los nuestros y de más confianza.

Dios te guarde muchos años.- Tungasuca y Noviembre 23 de 1780.- He respondido a las cartas inclusas.- Tu Micaco.

Chepe mio: Para conmover a los de Arequipa, es necesario que envíes un propio seguro con los adjuntos carteles para que se enteren de su contexto; y te advierto que sea con la brevedad posible, y puedes despachar otro propio para Pachachaca a cortar el puente cuanto más antes, con la precaución correspondiente.

En fin, todo dispondrás como el más entendido; y si no lo puedes hacer avisame para que yo lo haga sin demora, porque en esto está el peligro.

Dios te guarde muchos años.- Hoy, 24 de Noviembre de 1780.- Tu Micaco.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajos 32 - 33).

EDICTO A LOS MORADORES DE LAMPA

D. José Gabriel Tupac-Amaru, de la sangre real y tronco principal.- Hago saber á los paisanos moradores de la provincia de Lampa y sus inmediaciones, que viendo el yugo tan fuerte que nos oprime con tanto pecho, y la tirania de los que corren con este encargo, sin tener consideracion á nuestras desdichas, y abusando de ellas con sus impiedades, he determinado sacudir este yugo insoportable, y contener el mal gobierno que experimentamos de los gefes que componen estos cuerpos: por cuyo motivo murió en público cadalso el corregidor de esta provincia de Tinta, á cuya defensa vinieron á ella de la ciudad del Cuzco una porcion de chapetones, arrastrando á mis amados criollos, que todos pagaron con sus vidas su audacia y atrevimiento. Sintiendo solo de los criollos paisanos, á quienes nunca ha sido mi ánimo se les siga ningun perjuicio, sino que vivamos como hermanos, y congregados en un cuerpo, destruyendo á los europeos.

Para este efecto, hago saber á todos los paisanos, que si eligen este dictámen, no se les seguirá perjuicio alguno, ni en vidas, ni en haciendas: pero si, despreciando esta mi advertencia, hicieren lo contrario, experimentarán su ruina, convirtiendo mi mansedumbre en saña y furor, reduciendo esta provincia, y las opuestas á mi dictámen, en cenizas. Que como sé decirlo sabré cumplir, pues tengo para ello fuerzas, y á mi disposicion 60,000 indios, fuera de criollos y de otras provincias que se me han ofrecido. En cuya virtud no estimen en poco esta mi advertencia, nacida de mi amor, clemencia y caridad.

Los Sres. Sacerdotes tendran el aprecio y acatamiento debido á su estado, y del mismo modo las religiones y monasterios, siendo mi único ánimo cortar el mal gobierno de tanto ladron, que nos roba la miel de nuestros panales. En breve me desengañaré de vuestras intenciones, y reconoceré el dictámen que eligen, premiando á los leales, y castigando á los rebeldes: que los unos conocerán su beneficio, y los otros no alegrarán ignorancia. Es cuanto puedo deciros.- Tungasuca, y Noviembre 25 de 1780.

Jose Gabriel Tupac-Amaru.

(C.A., 1a. edición, 1836).

CARTAS DEL BANDO REBELDE I

Hijo Chepe: Es preciso que pongas pronto remedio al efecto que ha hecho la declaratoria adjunta, pues los indios dicen que se van desvaneciendo, y así ve lo que se ha de hacer.

Dios te guarde muchos años.- Tungasuca y Noviembre 25 de 1780. - Tu Mica.

Ciertamente vienen soldados de Lampa y Arequipa, en número muy considerable, y nos quieren pillar descuidados con los del Cuzco; nuestro Cura se ha ido fugitivo para allá.

Hijo Chepe: Acabo de recibir la tuya con las inclusas que vinieron para los caciques de los Altos y la Quebrada, las que se han suspendido en atención a haberse despachado otras anteriormente con la noticia de la venida de los soldados del Cuzco; los que tomaron su derrota a efecto de llevar la ropa embargada en Guaraypata, y por órdenes que consecutivamente dí a aquellos caciques, extrajeron y llevaron al pueblo de Quiquijana; con cuya noticia, y viendo la disposición de la gente, retrocedieron y se fueron al Cuzco (según me da aviso Sucacagua) pero me dan noticia que los de aquella ciudad tienen mucha prevención con el fin de salir para acá; y para cuando bajas, allá tienen la misma prevención.

Por lo que hace a las prevenciones que me haces, las practicaré cuando sea tiempo.

Chepe mío: No puedo menos que participarte como los Curas de Pampamarca, de Yanaoca, el Doctor Bejarano y Don Ramón Moscoso, habiendo solido escribir al Cuzco, al Obispo y a los demás, relatando todo lo que pasaba en casa, y del número de soldados que tenemos, despachando las cartas con el Coaqueño; y el comprobante de todo es el haber mandado cerrar hoy la iglesia, sin que hubiese dicho misa ni haber ejercicios cristianos.

Todo esto me tiene con bastante cuidado, ya porque estamos entre nuestros enemigos, y ya porque nos puede sobrevenir alguna traición repentina por lo que te participo para que estés advertido, como igualmente de los soldados que con bastante estruendo se van previniendo en la pampa de San Sebastián.

Es cuanto ocurre, y de rogar a Nuestro Señor guarde tu vida muchos años.-Tungasuca y Noviembre 26 de 1780.

Ya caminó el propio para el Cuzco, y Don Andrés Castelo a su destino. Don Juan Antonio Figueroa está ocupándose en la compostura de los fusiles, y en hacer balas.- Es tu Mica.

Tengo noticia de que tiene compactado dicho Bejarano y el Cura de Yanaoca de entregarme a nuestros enemigos con mi hijo, con bastante empeño.

Estas y otras noticias que a cada paso llegan a mis noticias, me confunden y me quitan la vida; y sólo me consuelo con pedir a este piadoso Señor quien remediará todas estas maquinaciones que están formando.

Hija mía.-Recibí tu esquila, juntamente con los pliegos, y hoy respondo al amigo. Sólo te encargo advertir bien al propio que vino del Cuzco que no se descuide con la carta, porque importa mucho.

Yo todavía estaré allí en 5 ó 6 días aún, por lo que te prevengo que vista ésta me remitas dos mil pesos, y que vaya (el mensajero) a Yauri que allí lo encontraré.

Yo pasaré mañana por Velille, y hasta aquí me va bien; pues la gente de esta provincia van saliendo más leales, y en adelante espero salir lo mismo.

Tener mucho cuidado con los que están en casa, y dile a nuestro Figueroa que no se descuide, con tener muy prontas todas las armas que estén allí.

Ruego a Dios te guarde muchos años.- Altos de Livitaca y Noviembre 26 de 1780.- Tu Chepe.

Después de escrita ésta recibí las cartas de Velille y las del Provisor; y no te dé cuidado de nada, porque conmigo no reza nada de esto.

Mandarás decir en delante del propio del Cuzco, con un indio, que como los veinte y tantos mil indios, entre españoles, que están guardando la salidas del Cuzco, pedían seis mil pesos por sus sueldos y que los cuatro mil pesos que yo había dejado ya se les había acabado; y mandarás sacar un zurrón de plata o dos con el mismo portador, haciendo meter a la tierra de arriba, cerrando la puerta falsa muy bien, y echarás voces diciendo que parece falta algunos zurrones; esto es para que vaya a contar al Cuzco.

Ahí despacho esa comisión a don Andrés Castello para que pase, inmediatamente que ésta reciba, a los pueblos en donde estuviere fijado el cartel de descomuniación a quitarlo, llevándose un par de soldados; y si no quisiere ejecutarlo, mándalo encerrar adentro con un par de grillos.

Hija mía.-Acabo de recibir carta de Layo en la que me dan la noticia de que vienen soldados de Lampa y Azángaro; y así, precisa mucho que mandes poner toda la gente en el cerro de Chullocani hasta que yo regrese de este Velille, que será el viernes, porque siempre pasaré a dicho pueblo de Layo a poner atajo en el tránsito.

También será preciso que Don Juan Antonio Figueroa lleve todos los cañones a dicho cerro; pero que vaya a dirección de Don Francisco Molina y de Don Basilio Morales, para que no haya alguna traición.

Precisa mucho des noticia a toda la Provincia para que estén prontos para cuando yo les ordene.

En esta hora que son las tres de la tarde salimos para Coporaque, al fin que te signifigo; y Dios te guarde muchos años.- Velille y Noviembre 27 de 1780.- Tu Chepe.

Mi querido Chepe: Por la adjunta quedarás enterado de los soldados que vienen de Lampa, y de la prisión de Noguera que me tiene con bastante cuidado; por lo que a los indios que vinieron de Maranganí he vuelto a despachar, igualmente a los de Langui y Layo, con carta para que se prevengan.

Tú puedes disponer bien estas cosas mejor, viniéndote presto. Y Dios te guarde muchos años.- Tungasuca y Noviembre 27 de 1780. - Tu Mica.

Don Ramón Moscoso y la mujer dicen que se apartan de nosotros, juntamente con el Cura, notificando a los indios a que no se metan en nada.

Todo esto ha causado tu ausencia, pues no hay sujeto que contrarreste estas controversias, para lo que era necesario que asistiese aquí siquiera Don

Diego (Túpac Amaru), pues pretenden cogernos en medio; y más quieren separarse, viendo la iglesia cerrada con escándalo.

Puedes prevenir a los de Chumbivilcas que vengan con sus armas, porque hay que atender a dos partes.

PASAPORTE.- Todos los guardias españoles e indios, y espías puestos por orden de mi marido Don José Gabriel Túpac Amaru, darán paso franco a los que con este pase fueren, sin hacerles el más leve perjuicio; pena al que contraviniere esta mi orden del castigo que corresponde, y del mismo modo cuando regresen de la ciudad del Cuzco para sus lugares.- Tungasuca y Noviembre 27 de 1780.- Doña Micaela Bastidas.

PASAPORTE.- Todos los soldados e indios espías dejarán pasar libremente las cargas de Don Agustín Herrera sin hacerles perjuicio, con la circunstancia de que pueda transitar por los pueblos que le pareciese convenientes al expendio de sus efectos, sin que ninguno que éste viere le perjudique en lo menor; pues será castigado cualquiera que contravenga esta dicha orden.- Tungasuca y Noviembre 27 de 1780.- Doña Micaela Bastidas.

Hija Mica: Ahí despacho esos dos chapetones (españoles), quienes habían tenido muchos deseos de quitarme la vida; y así, los mandarás asegurar muy bien.

Yo tengo ánimo de pasar hasta Chucuito; mañana pasaré para Lampa, con el favor de Dios; lo que te encargo es no te descuides en despachar gente o hacer guardar los caminos de la Quebrada y no dejes de encomendarme al Señor.- DeTungasuca, etc. Tu Chepe.

Hija: Al instante que veas ésta remíteme el cañón grande que trajeron de Quipococha, y que Don Juan Antonio Figueroa venga a manejarlo, porque tengo mira de pasar a Caylloma: y que dicho cañón venga con toda su provisión de asiento o carroza, balas y pólvora. Espero que para el jueves por la mañana esté aquí.

Pide a Dios, que yo hago lo mismo para que te guarde muchos años.- Coporaque, Noviembre 28 de 1780.- Tu Chepe.

Hija mía: Recibí en esta fecha dos tuyas en la una que vino inclusa la carta de Canaviri, y en la otra la noticia de que el Señor Doctor Ildefonso Bejarano y otros que me refieres, andan con tonteras; al primero le escribo la adjunta para que no se lleve de dictámenes contrarios, y que mande abrir la puerta de la iglesia y administre sacramentos a aquellos naturales.

No tengas cuidado de nada, pues estamos seguros de todo; pero no será malo precaucionarse de todo lo que ocurra.

Mañana paso a Caylloma en donde tengo noticia se han huído (con novedad que han tenido de mi regreso a estos lugares) todos los del Asiento. No hay más lugar, y a Dios que te guarde muchos años.- Coporaque y Noviembre 29 de 1780.

No te descuides en poner soldados para tu guarnición, y las espías tampoco, pues están pasando cartas, por donde sucede novedades a cada instante, y así ordena estrictamente a este fin.

También te prevengo mandes los fusiles que estuviesen corrientes a Layo, con veinte y cinco hombres españoles para el lunes, pues la derrota es para Lampa cuanto antes; la bandera también envíame bien surcidita.- Tu Chepe.- (Rúbrica). Procura tener cuidado con el doctor Bejarano, a fin de que no se vaya; si quisiese hacerlo, atraca a rigor.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 32 - 33).

**COPIA DEL EDICTO QUE EL REBELDE TUPAC AMARU
DESPACHO A LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DE CUYO
TENOR SON TODAS LOS DEMAS QUE HA MANDADO
PUBLICAR PARA CONVOCAR LA GENTE
DE LAS PROVINCIAS SOJUZGADAS**

Don Josef Gabriel Tupac Amaru Ynca de la Sangre Real y Tronco Principal de los Reyes del Peru.

Por quanto mi animo se dirige a prohibir y quitar de raiz las malas introducciones como son Repartos, Alcabalas, Aduanas, y otros gravamenes que nos inferen los Señores Europeos: y que para esta empresa es necesario propendan todos mis Paysanos, y me ayuden; por tanto mando y ordeno a todos los Vecinos de la Provincia de Chumbivilcas se alisten 300 hombres Españoles armados y fuertes, como tambien mil Yndios los mas aptos para efecto de marchar a las Provincias de Carabaya, Lampa, y Azangaro, en cuyas Provincias hay noticia cierta han quedado algunos Chapetones. Para que estos sean destruidos enteramente y para que todos lo tengan entendido, se publicará en el Distrito de dha. Provincia en forma de Bando, y que inviolablemente esten en este Pueblo de Coporaque el dia 3 del mes que entra. Asi lo provey y firme en dh° Pueblo a 29 de Noviembre de 1780. Dn. Josef Gabriel Tupac Amaru Ynca.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 285)

CARTAS DEL BANDO REBELDE II

Señora Doña Micaela Bastidas.- Tungasuca.- Muy amada hermanita.- Remito con el dador de ésta doce maytos de flores para que los pongan, en nombre de mi hermano Don José para que le dé su gracia en todo su trabajo, a ese Soberano Señor.

Esta mañana recibí una esquela en que Vuestra Merced me dice que yo eche gente a la quebrada de Quiquijana; recibiendo la esquela pasé a Checacupe y a Pitumarca; y pasaron ya Don Rafael Rada y Don Felipe Castro, con la gente que había sobrado, para Quiquijana, a saber si vienen los soldados o no.

También doy noticia de que Simón Noguera está emparedado en Lampa, que un clérigo nos contó esta mañana en Checacupe; y no soy más, quedo rogando a Nuestro Señor la guarde muchos años.- Noviembre 30 de 1780.- Hermana y Señora mía.- Besa la mano de Vuestra Merced su seguro servidor.- Pedro.

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía.- Remito a Vuestra Merced dos libras de pólvora que por lo pronto no hay más; para mañana también remitiré la que hubiere; y a Dios, quien guarde a Vuestra Merced muchos años.- Tinta y Noviembre 30 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su más seguro servidor.- Venero.

Don Juan de Dios Ingarroca va a verse con Vuestra Merced, quien dice ser de la parroquia de San Sebastián del Ayllu de Acanora a quien le hemos embargado sus ganados, sebos y demás cosas; y Vuestra Merced lo examine bien, porque dice ser Cacique de aquella parcialidad.- Venero.

Señor Don José Gabriel Túpac Amaru.- Mi apreciado y estimado Señor.- Con bastante cuidado he estado de no saber la cadencia (residencia) de Vuestra Merced ni dónde; pues dos propios que he hecho a Tungasuca, no le han hallado, por lo que escribo ésta para informarme, o si viene por acá para esperarle.

Yo estoy con la gente pronta, aunque no me ha escrito Doña Micaela; por Don Marcos supe que era muy preciso echar gente a los altos de Yanacocha, pues nos habían cercado muchos soldados del Cuzco, y en este supuesto determiné echar la gente; y Dios con su poder nos favorezca.

En orden a los fierros del Corregidor escribí a Doña Micaela cómo Don Alejo Santa Cruz había estado con este cuidado, quien ha entregado a un muchacho que se adelantó a dar cuenta que venían las mulas bien atrasadas, como la gente sin alimentos; por lo que Vuestra Merced verá que dicho Santa Cruz tenga cuidado de ella como baquiano, y mande Vuestra Merced a dicho.

Dios le guarde a Vuestra Merced con la salud plena, por quien rogamos a Dios todos. En este Acos, 30 de Noviembre de 1780.- Hermano y Señor, besa las manos de Vuestra Merced su mínima. -Tomasa.

Hija.-Los portadores llevan preso a Eugenio (Cunatupa) Sinanyuca a quien mandarás poner adentro, sin prisión, porque está enfermo, y que con su mujer viva en un cuarto.

También llevan dos fardos, el uno con 76 piezas de bretaña, y el otro con 5 docenas de medias, un trozo de cinta, 12 sombreros y algunos paquetes de navajas y cuchillos; todo lo recibirás de don Pedro Espinosa.

La adjunta esquila enviarás a Sicuani luego para efecto de que se junte gente para Lampa.

Si faltasen cuartos mandarás abrir las tiendecitas de la Plaza para adentro.

Sé que estás muy afligida, y tu compañía lo mismo, y así no seas de poco ánimo. Si está de Dios que muéramos, se ha de cumplir su voluntad; y así, conformarse con ella.

Dios te guarde muchos años.- Coporaque y Noviembre 30 de 1780.-
Tu Chepe.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajos 32 - 33).

NOTICIA QUE SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE TUPAC AMARU SE DA DESDE AREQUIPA. EN 5 DE DICIEMBRE DE 1780

(roto el original)...el Señor Corregidor de esta ciudad (roto el original) Superior Gobierno dando noticia del levantamiento de la Provincia de Tinta echo por Joseph Gabriel Tupac Amaru Casique del Pueblo de Tungasuca. Escrevimos a Vuestras Señorías lo que en las circunstancias ocurrió, ahora con las nuevas noticias que se han adelantado, se hizo por el Señor Corregidor con asistencia del Señor Doctor Don Ambrosio Zerdan y Pontero, del Consejo de Su Magestad, y su alcalde de Corte en esa Real Audiencia del Cabildo Secular, oficiales de tropa arreglada y los de plana maior de las milicias, y asistencia nuestra en el consejo de Guerra, y entre los puntos que se acordaron fue el de que reselando, que el Rebelde Tupac Amaru metido de la Codisia del caudal que existe en esta Real Caja por lo perteneciente a ella a temporalidades, y al de Caylloma que resientemente ha sido trasladado a ella por el Contador de aquella Real Caja. por el mesmo motivo, y el que pueda robarlo se remitiese por mar o tierra; con la posible brevedad reserbándose setenta mil pesos poco mas para los gastos que se inpendieron en la tropa que se mandó apromtar para el resguardo y defensa de la ciudad por tenerse noticia que el Real Erario de la Caja de Chucuito, se quería trasladar a esta ciudad por los recelos de que Tupac Amaru asalte a dicha Real Caja, esperandose tambien el correspondiente a la de Arica y Alcavalas de Moquegua, en esta virtud el dia de oy se dió principio a la entrega del caudal para el expresado destino. Y siendo de Nuestra Obligasion participarlo a Vuestra Señoría lo ponemos

en su noticia por el propio que se resolvió en dicho Consejo debía hacerse a costa de la Real Hazienda para conducir las actuaciones que sobre estos acontecimientos se han hecho por el Señor Alcalde de Corte, y en lo demas nos remitimos a lo que por dicho Señor se le expone a Vuestra Señoría y al Superior Gobierno. Despues remitiremos los Fletamentos de la cantidad total, que componga la remesa por no permitirnos la aceleración con que se dirige el Propio el poder aser aora: Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Real Contaduría. Arequipa y Diciembre sinco de 1780.— Anselmo Antonio Camborda.— Don Juan Joseph García de Larrea.—

Concuerta con su original al que me remito.

Camborda.

Copia.

Señor Visitador General Don Joseph Antonio de Areche con motivo del atentado que ha cometido el Indio Joseph Gabriel Tupac Amaru Inca, y ordenes que está dando en Tongasoca, y este hecho ahorcar al Corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga, sublevando Provincias, como se informará Vuestra Señoría por los autos que remite al Excelentísimo Señor Virrey, el Corregidor de esta ciudad, Don Balthazar Setmanat, quien ha hecho Junta de Guerra en vista de los Socorros que piden los Corregidores de Lampa y Caylloma, por temer estos alguna ruina en sus respectivos territorios el que pronto ha sido impracticable por falta de peltrechos. Hemos sido de pareser, que con la maior vrebidad se soliciten bastimentos y se haga Polvora y Balas, procurando sean estos precisos gastos con la maior economía, interseda parte a Vuestra Señoría, y echo dichas disposiciones, si urgiese la necesidad se de prontamente el socorro. En cuia virtud Informado Vuestra Señoría de todo por los dichos documentos se sirva su superioridad mandarnos, si daremos en adelante el dinero que nos pida este Corregidor para socorrer la tropa, que sea precisa se apromte, ya para el auxilio pedido, ya para resguardo de la ciudad.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Noviembre 23 de 1780.— Anselmo Antonio Camborda.— Doctor Juan José García de Larrea.—

Es copia de su original al que me remito.

Camborda.

En la ciudad de Arequipa en siete días del mes de Diziembre de mil setecientos ochenta años, el Señor Don Baltasar Setmanat, Coronel de los Reales Exercitos, Corregidor y Justicia Maior de esta ciudad y su Jurisdicción por Su Majestad. Digo Que haviéndose resuelto en la Junta General de Guerra, que fué hecha el día cinco del actual mes, con asistencia del Señor Ministro Doctor Don Ambrosio Zerdan y Pontero, del Ilustrísimo Cavildo de los Ilustres Oficiales Reales, y de los Militares de distintas órdenes que concurrieron, el que de la Real Caja de esta ciudad se contribuesse el dinero necesario para los sueldos de los Milicianos destinados a la guarda y defensa de esta ciudad, y sus entradas. Y que en calidad de Comisarios corriesen con los pagamentos los Señores Oficiales Reales del Aciento de Caylloma. En su conformidad los de la Real Caja de esta ciudad, deviesen entregarles a dichos Comisarios a dos mil pesos a cada uno para el fin expresado. Assi lo probeyó y firmó.

Sematnat.

Ante mí

Pedro Joseph de Salazar Escribano Público de Su Majestad y Real Hacienda

Los Señores Oficiales Reales de la Real Caja del Asiento de Cailloma que se hallan de retirada en esta dicha ciudad deberán entender en calidad de Comisarios en el Pagamento de sueldos de las Compañías de Infantería y Caballería, que se han destinado para la defensa de ella, en virtud de los que fué resuelto en la Junta de Guerra que se celebró el día de aier. Entendiéndose esto bajo del Pié y calidad de que siempre que haian de arbitrar dichos señores su regreso a aquel aciento, pueden ejecutarlo con la prontitud que les parezca dando cuenta de su deliberación para que luego se subroguen otros comisarios en su lugar. Arequipa, y Diciembre seis de mil setecientos ochenta.— Setmanat.

Corresponde con su original que doy fee. Y para que conste de mandato de los Señores Oficiales Reales da el presente en Arequipa a seis de julio de mil

setecientos ochenta y dos.

En testimonio de verdad.

Raphael Hurtado.
Escribano Público Cuentas y Resultas

En la ciudad de Arequipa en siete días del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta años. El Señor General Don Balthazar Setmanat Coronel de los Reales Exercitos, Corregidor, y Justicia Maior de esta dicha ciudad y su Jurisdicción por Su Magestad. Dijo, que haviéndose resuelto en la Junta General de Guerra, que fué echa el día cinco del actual mes, con asistencia del Señor Ministro Don Juan Ambrosio Zerdan, y Pontero, del Ilustre Cabildo, los señores Oficiales Reales, y de los Militares de distintas órdenes, que concurrieron, el que de la Real Caja de esta ciudad se contribuyese el dinero necesario para los sueldos de los Milicianos destinados a la Guarda y defensa de esta ciudad, y sus entradas, y que en calidad de Comisarios corriesen con los pagamentos los Señores Oficiales Reales del Asiento de Cailloma. En su conformidad los de la Real Caxa de esta ciudad deviesen entregarles a los dichos comisarios a dos mil pesos a cada uno para el fin expresado. Assi lo proveio y firmó.— Setmanat.— Ante mí. Pedro José de Salazar Escribano Público de Su Magestad y Real Hazienda.—

Corresponde con su Original, doy fee. Y demandas de los Señores Jueses Oficiales Reales doy el presente en Arequipa a seis de Julio de mil setecientos ochenta y dos.—

En testimonio de Verdad.

Raphael Hurtado.
Escribano Público Cuentas y Resultas de Oficio.

En la ciudad de Arequipa a ocho días del mes de Diziembre de mil setecientos ochenta años. El Señor General Don Balthazar Setmatnat, Coronel de los Reales Ejercitos, Corregidor, y Justicia Maior, Theniente de Capitán

General de ella, y su Jurisdicción por Su Magestad. Dijo: Que en el día de ayer le fué forssoso congregar a los Oficiales de Guerra, para tratar los términos en que pudiese hasserse la acertada defensa de la ciudad, u formar un plan ajustado, se encontró el tropiesso de no haver suficientes armas ni menos el número de Tropa que se graduaba necesario para este destino. Con cuio motivo se delivero que en el pretendia fuese celebrada una Junta General de Guerra. Y hecha esta concurrieron el Señor Don Ambrosio Serdan y Pontero del Consejo de Su Magestad, Alcalde de Corte de la Real Audiencia de los Reyes, y Juez de Comición nombrado por el Excelentísimo Señor Virrey, de esttos Reynos: El Ilustre Cavildo Justicia y Reximiento, los oficiales Militares de la tropa arreglada del Callao; y los Milicianos de esta ciudad, y algunos Coroneles se propusieron varios puntos para que sobre ellos expusiesen sus dictámenes y tratando de su resolución fueron por su orden de pareser que se publique vando para que todos los que tuviesen armas de fuego y corte útiles se presenten con ellas en la Plaza adbirtiendo se les pagará el correspondiente sueldo y las que estuviesen inútiles se compondrán de cuenta del Rey presentándose en el mismo por la urgencia. Que en el bando se mande que todo aquel que sea capaz de poder servir, y no estuviesen alistados, se presenten inmediatamente a los Coroneles de los Reximientos de esta ciudad previniéndolos que desde el día en que se alistasen se les abonará su prest respectivo atendiendo a lo que han hecho presente los Señores Oficiales para el plan que deben formar, y Exitarlos al Real Servicio. Que repita Exorto a los Señores Corregidores inmediatos para que apronten gente. Que dirija otros a Ica y Arica para la remisión de Armas que se les pide hagan a esta ciudad. Que se continue en ella con haser lanzas. Que Don Fernando del Piélago Coronel de Milicias de Cavallería de la Provincia de Camaná passe a ella atraer trescientos hombres o los que pudiese juntar. Que del Valle de Tambo se traigan, si es factible, cinquenta a cien hombres. Y que se pague la tropa que se aquartele de quenta de la Real Hazienda, respectto de no haber absolutamente otro fondo para que este pronta en los ocurrentes acaesimienttos. Haviéndose echo conjetura de haver en la actual estación poco mas de mil hombres útiles con lo que se concluió la Junta, y lo firmaron sus Señorías.— Don Balthasar Setmanat.— Ambrocio Serdan y Pontero.— Manuel Flores.— Francisco Cossio.— Francisco de Abril Maldonado.— Francisco Xavier Menendes y Salazar.— Domingo de Benavides y Moscoso.— Antonio Gonsales.— Manuel Josef de Benavente y Moscoso.— (roto el original) Antonio Ramirez de

Zegarra.— Juan Josef García de Larrea.— Doctor Josef Zegarra.— Juan de Dios Lopez del Castillo.— Diego de Bustamante.— Lucas de Uretta y Peralta.— Domingo de Olazaval.— Matheo de Cossio.— Ramon Arias.— Francisco Antonio Martines.— Juan Flores del Campo.— Luis Antonio Jill.— Agustín Visente de Torres.— Pedro de Arrambide.— Pedro Josef Salazar Escrivano Público y de Su Magestad y Real Hacienda.—

Concuerta con su original de que doy fee.—

Pedro Joseph de Salazar
Escribano Público de Su
Majestad y Real Hacienda

A.N. - LIMA
Real Hacienda. Arequipa 1780.

CARTAS DEL BANDO REBELDE III

A mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Hija Mica: Hállome con noticia cierta de que cinco corregidores están congregados en Lampa, esperando las armas de Arequipa, y disciplinando la tropa; y que igualmente esperan que salga la del Cuzco para emprender el viaje para acá, y cogernos en medio, cuya intención voy a destruir con los de Lampa en primer lugar.

También me aseguran que esperan mi transporte a aquella Provincia para unirse toda la tropa a la mía; y así no hay que tener cuidado de nada, manteniéndote en ese Pueblo con la gente que quedase, y poner centinelas para que te den noticia a menudo; y que los indios de la provincia de Quispicanchi se esparzan en todos los tránsitos los más peligrosos, para que no puedan salir a tu habitación; y si sucediese, verás forma de huir el bulto con toda la familia a Vilcanota, por Layo, dejando bien asegurados los presos, remachando bien los grillos, y dejando guardias alrededor de la casa, y dos mozos adentro de la mayor confianza, para que tengan cuidado de ellos.

En todo lo demás me remito a la que te escribí con esta fecha. Y Dios te guarde muchos años.- Yauri y Diciembre 1° de 1780.- Tu Chepe.

Mándame seis fanegas de cebada para los caballos de Tintamarca.

Hija de mi Corazón.- Hállome con la noticia de que en Pisquicocha ha mandado juntar soldados el Corregidor de la provincia de Chumbivilcas, con destino a Tungasuca, y que a los indios que fueron de propios los ha mandado ahorcar.

Por lo que, vista ésta, harás que Don Francisco Molina expida órdenas a los pueblos de Pomacanchi, Pueblo Nuevo, y a los de Pitumarca, Checacupi, Combapata, Tinta y otros pueblos, a fin de que se junte la gente que se pueda, principalmente de Sicuani, y que pasen a los Altos de Pongoña a esperarme, que yo haré la misma diligencia desde este Checa, por el camino derecho a remanecer al lugar citado.

Lo mismo harás con el resto de los indios de Yanaoca, Pampamarca, Tungasuca y Surimana; de modo que se junte un número considerable de indios, para efecto de arrasar a los traicioneros enteramente.

Los indios que vayan a dirección de las personas de Don Francisco Molina, Don Basilio Morales, Don Rafael de Rada, Don Melchor Castelo, Don Agustín Richarte y otros españoles que se hayan quedando en los pueblos ya mencionados.

Puede traer Don Juan Antonio Figueroa un cañón, el que tenga por conveniente, con bastante provisión.- Tu Chepe

§

Mi Señora Gobernadora.- Mi Señora.- Por ésta se me ofrece pedir favor a Vuestra Merced, un pobre su Capellán a quien puede mandar en cuanto fuere de su mayor agrado.

El favor es, Señora mía, de que un mozo de este pueblo, llamado Gregorio Chávez, me robó anoche, desgajándome unos cimientos, doscientos pesos de plata, que tuve para mi mantención, siendo ayudante de esta Doctrina; y tengo puesto en la carcel por orden del Alcalde. Y ahora quiere salirse, apelando al patrocinio de Vuestra merced; a lo cual suplica a Vuestra Merced un pobre sacerdote, que le haga el favor de poner su esfuerzo, como madre de los pobres, a que me devuelva, porque hay mucha evidencia que él sea dicho ladrón; y espero favor de su benigna justificación, que me amparará, mientras ruego a Dios Nuestro Señor, guarde a Vuestra Merced muchos años.- Muy Señora mía, besa la mano de Vuestra Merced su rendido Capellán.- Licenciado Martín Castilla.

§

Señora Gobernadora.- Muy Señora mía y toda mi veneración.- Celebraré que esta halla a Vuestra Merced con toda felicidad para mi amparo; yo por estar enfermo, no vengo en persona a postrar a sus pies, y sólo despacho al portador de ésta que es mi sobrino, para que vuestra Merced nos favorezca en justicia, y por Dios que soy un pobre sacerdote, Ayudante de esta Doctrina, a quien robó doscientos pesos en plata un mozo llamado Gregorio Chávez, desgajándome los cimientos de una pared, y este tal vive en la casa donde estoy, y he hallado evidentes señas, como consta al Alcalde y personas fidedignas, que contradicen a lo que él alega, diciendo que se huyó al cerro, por miedo de que venían los del Cuzco; y así suplico a Vuestra Merced, como a madre de los pobres, se sirva de darme licencia para hacer prender, aunque ya le hice prender. Hizo fuga anoche, como consta al Alcalde; también me quiso perder el respeto, no mirándome que soy sacerdote; por tanto, suplico me conceda lo que le pido, mientras ruego a Dios Nuestro Señor, guarde a Vuestra Merced muchos años.- Muy señora mía, besa la mano su más rendido Capellán.- Licenciado Martín Castilla.

§

Despáchame preso a Don Andrés Castello, porque éste hace muchas extorsiones en todos los pueblos que va, de modo que pueden rebelarse contra nosotros, pues en Langui hizo los destrozos que pudo en casa de (Francisco) Santa Cruz (que aquí se halla enfermo con una herida) saqueándole toda su casa, repartiendo todos sus bienes a los soldados que le acompañaron, hasta su ropa y vestidos así pertenecientes a él como a su mujer, y doscientos setenta y siete pesos que tenía en plata, sin dejarle hasta la precisa manutención; con tal estrépito que llegó al exceso de atrincar y maltratar a dicha su mujer.

Yo creo que la comisión que le diste no se extendía hasta tanto, y así necesita una corrección que pueda contenerlo, y que se haga responsable a la satisfacción de toda aquella pérdida; y no hay que darle otro comisión, porque dirán que vamos contra todos.

Que igual destrozó hizo con Agustín Moscoso, que de todo te impondrá el portador; y de cómo fué (todo) por influjos de unos mozos Rodriguez, enemigos de Santa Cruz, que no es capaz de hacer ningún perjuicio a nadie.

Por la inclusa, de Doña Tomasa (Titu Condemayta) te impondrás lo que en el día hay. Yo le escribo previniéndole no se descuide en echar su gente

a los lugares convenientes.

Dios te guarde muchos años.- Tungasuca y Diciembre 2 de 1780. -
Tu Mica.

§

Señor Don Juan de Zubizarreta.- Muy Señor mío.- En ausencia de mi marido recibí una de Vuestra Merced y a su contexto digo: Ya que no hay quien entregue en Quibis los cobres, pase Vuestra Merced allí personalmente a entregar a los arrieros; y despache, con toda brevedad, conforme al encargo de mi marido.

Por lo que hace a la mula y caballos, en carta que escribió a Vuestra Merced Don Pedro Mendigure le da razón, por lo que omito contestarle en este particular, y que de los diez pesos será Vuestra Merced satisfecho en primera ocasión.

En cuanto a los bienes del Corregidor hará Vuestra Merced los modos posibles de averiguar; y para que parezca el cobrador, pasará Vuestra Merced a embargar todos sus bienes, tomando una puntual razón, pues para todo tiene Vuestra Merced facultades.

- Dios guarde a Vuestra Merced muchos años.- Tungasuca y Diciembre 2 de 1780.- De usted su servidora.- Doña Micaela Bastidas.

§

Señor Don José Gabriel Túpac Amaru.- Hijo Chepe: Los portadores son de la Doctrina de Ayapata, provincia de Carabaya, que han venido en tu solicitud, los que te impondrán de todo lo favorable, y piden una comisión para prender a los cobradores.

Dios te guarde muchos años.- Tungasuca y Diciembre 3 de 1780. - Tu Mica.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Mi más apreciada Señora mía. -La ocasión me hace preciso el escribir a Vuestra Merced como que por horas esperaba la venida de Vuestra Merced y el regreso de mi hermano Don José, de lo que tan afligida me hallo por no saber de su cadencia, y no haber persona

que en su lugar ordene, que apenas voy conteniendo el amenaza de la Banda; y aunque me socorieron de Acomayo la gente, luego se fueron, como los de Corma; y como quiera los voy manteniendo a los de este Acos; y como es constante que dos años ha que en este pueblo ha habido tanta calamidad y hambre, y hoy lo poco que tuve se ha acabado en mantener estos del pueblo, aunque a un bocado; y en este supuesto en Valeta ya dicen que hay bastantes granos de la que nos socorrerá Vuestra Merced para esta gente.

Acomayo se ha socorrido de manos de Vuestra Merced dos veces ya y porción; por lo que suplico se sirva atenderme y socorrerme, con esto les conservaré como quiera, hasta que llegue el Señor Don José o que otro en su lugar ordene lo que se ha de hacer.

El portador es el Alcalde de Pilpinto quien le participará a Vuestra Merced lo que pasa, y mientras ruego al Señor que guarde su vida muchos años.- Acos, Diciembre 4 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su mínima.- Tomasa (Titu Condemayta).

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajos 32 - 33).

EL CONTADOR DON JOSE CASTAÑEDA ACUSA RECIBO DE LAS DE OFICIO, Y PARTICIPA LA CONSTITUCION DE AQUELLA AUDIENCIA POR LA REBELION DEL INDI0 TUPAMARO, Y QUE EN EL COLEGIO SE HA ACOGIDO MUCHA NECESIDAD DEL PUEBLO.

Señor don Cristobal Francisco Rodríguez Cuzco y Diciembre de 1780.

Muy Señor Mio: Esta solo se dirige a acusar, a Vuestra Merced, recibo, de sus apreciadas de 26 de Octubre y 16 de Noviembre, la primera que, por hallarme fuera de la ciudad, como a Vuestra Merced previne en mi antecedente no pude contestar, y ahora lo hago diciendo que, impuesto de todo su contexto, queda en mi poder el expediente de Don José Ardiles con Carta a esta Junta que mantengo en mi poder a causa de las grandes revoluciones, que Vuestra Merced estará impuesto de la totalidad acaecida con el corregidor de la Provincia de Tinta y el execrable delito cometido por el inicuo cacique Tupa Amaro, que, aseguro a Vuestra Merced, ha transtornado esta máquina donde nadie nos entendemos, no se atina a tomar providencia para cortar el cáncer, últimamente el hecho fué en Tungasuca el 10 del pasado con rara insolencia, y, el 12, se supo en el Cuzco; pasados nueve días del sacrificio que hizo el cacique de este caballero, pareciendo ser acertado, se despacharon soldados con jefes quienes perecieron con su tropa enteramente safando tal cual miserable. Con esta noticia, como de aprehensión, el 19 de dicho hubo de suceder una tragedia en esta sin ton ni són, pareciendo a la plebe que ya el enemigo estaba apoderado de todo, y, con la misma turbación, no dejó de suceder algunas averías de muerte y abortos de preñadas: Este día por la tarde, después de contraerme en Abancay y sus pueblos a buscar gente para el auxilio (con el que dentro, el Señor Corregidor fino amigo de Vuestra Merced. Señor Don Manuel Villalta),

me ví de los hombres mas perdidos en el camino al entrar a esta ciudad, de donde todos salían como de fuga expresándome azorados que, a qué iba, pues, por instantes, se esperaba la entrada del enemigo al saqueo de la ciudad y destrucción de las vidas, con todo, tomando valor, pareciéndome cosa de sueño o fantasía, entré en ella de noche, y, como llevo dicho, salía gente por tropadas: mi familia, amigos y conocidos, interesándose en mi consuelo, solo me aconsejaban el retirarme con los otros. El asunto mas fuerte que Vuestra Merced pueda imaginar. Yo, arguyendo con la contraria a rechazar aquellos intentos, me mantuve, y mantengo, firme en no faltar de esta, resuelto a sacrificar mi vida con las de mi pobre familia en defensa de nuestra religión y armas, que es muy consecuente a la de un fiel vasallo, que, por instantes, ve esto perdido, única ocasión en que debe manifestar uno su fidelidad y amor a la fé católica y su soberano, así protesto cumplir de mi parte en ocasión tan crítica.

A la hora de esta, Vuestra Merced esté muy seguro de que el enemigo, con la mayor frescura, se había apoderado de esto, si la Providencia Divina no depara un caudillo valeroso en su amigo, el Señor General Don Manuel Villalta, quien, al punto que recibió el oficio del Consejo de Guerra de esta ciudad, en su Provincia, en mi presencia, con el mismo empeño, fidelidad y amor, cual el mas valeroso soldado en el instante, tomé aquellas providencias de bandos para todo el distrito de su Provincia, Junta de Soldados, armas, uniformes, que, en menos de ocho días, introdujo, en esta ciudad, una tropa de mas de trescientos hombres escogidos, uniformados a su costo, único lenitivo con que pudo respirar el general decaimiento de ánimos de todos los habitantes de esta, estorbando a los que pretendían la fuga, con un imponderable esfuerzo y espíritu, que, al mas decaído, se la ha hecho recobrar el ánimo y aliento, a su ejemplo, actividad y celo, se debe un continuo ejercicio militar, todo hombre uniformado llevando sobre sí esta carga y pensión de hacer uniformes en que tengo alguna parte, de modo que, aseguro a Vuestra Merced que, si la ciudad no se ha perdido hasta aquí, es por que este caballero, quien, sin ninguna presunción, ha propendido la defensa con todo esmero, en medio de que no le han graduado a proporción del carácter de su persona y distinguidos méritos, esto, aseguro a Vuestra Merced, como desde Abancay apunté en mi antecedente solo con la noticia volada que en aquella ocasión tuvimos.

Este colegio, que ha sido el objeto de mi atención, hoy está reducido a cuartel de soldados, jefes, y cuanto vecindario en cierra la ciudad, de ambos sexos con este laberinto, todo transtornado, puertas, y cuantas cerraduras hay,

nada seguras, sin embargo, de mi desvelo y cuidado, que este es incesante, y tal cual maldad de robo, que he averiguado se ha castigado con aspereza, y así siendo mi anhelo, dar una plena satisfacción de todo lo que está a mi cargo en esta ocasión no me será factible por este laberinto que nadie es capaz de remediar, porque no hay rincón habido que la gente no se haya puesto a traficar mas con el fin del robo, y del saqueo, que la curiosidad, así estoy aquí, en un continuo desvelo, que seguiré hasta no poder más.

Volviendo al rebelde, ahora tres días, se hizo aquí una procesión solemne de las efigies mas devotas en que la fé, de este vecindario, siempre ha cifrado sus consuelos, con un novenario de rogativas, concluída la procesión, por la noche, llegaron cartas de tierra arriba, no por el Chasquero, que de ordinario corre la posta, sino con un indio Cañari, porque el tránsito de aquel correo a esta se halla ocupado y embarazado del enemigo con centinelas dobles, para estorbar y robar el caudal que, tal vez, se transite para allá, receloso de esto, el chasquero, que venía de Potosí, ha tomado otra precaución que le haya parecido conveniente, este Cañari trajo carta del Doctor Don Miguel Martínez, cura de la doctrina de Santa Rosa, Provincia de Lampa, al Administrador de Correos Don Ignacio de Laseval, en que le anoticia haber apresado a dos sujetos, el uno primo del rebelde, y, el otro, su confidente, que estos pasarán a dicha Provincia de Lampa y las demás, con órdenes del principal con la suma para el general alzamiento, se dice que se ha remitido, al Corregidor de dicha provincia de Lampa, para un ejemplar castigo, Dios le de luces a aquel Juez, para que lo ejecute con toda rectitud, ya que en este, no sé por que fines, o más por la contemplación, debo decir, se calla y se oculta tanta insolencia y atrevimiento, que, en el instante, se debian castigar con un ejemplar echo, que es otro mayor dolor esto de no atender un asunto tan delicado con la exactitud que corresponde, y a fé, para figurar, ultrajar y vilipendiar a cualquier indemne procedimiento de hombres que propenden al desempeño de sus cargos, tiran por todas vias con infamia a destruir, que lugar tan desdichado este, tan abominable, aunque es mi patria, por solo reinar la perversidad cual en parte alguna del mundo: Parece que un Indio, cacique de la misma Provincia de Tinta, de la Doctrina de Coporaque, manifestando su cristiandad, celo a la fé católica y fidelidad a Nuestro Monarca, impuesto de los perversos designios del rebelde, oficiosamente, procedió a exhortar, pidiendo, por vía de auxilio, contra el perverso a los corregidores de Caylloma, Arequipa, Lampa, Azángaro, Carabaya y Puno, que las cinco en el día se consideran situando al enemigo

en las inmediaciones de su fuerte, por lo que respecta de su parte el dicho cacique de Coporaque que se nombra, Don Eugenio Sinanyuca, se contempla que el 30 del pasado, haya tenido su refriega en aquel lugar, que dista de aquí, cerca de 50 leguas, estamos esperando sus resultados, que, mediante la piedad del Señor, concibo sean favorables, y esto de aquí queda de algún modo fortificado; como tengo dicho a Vuestras Mercedes, con las disposiciones del Señor Don Manuel Villalta, que hace de Inspector General de estas tropas, que hasta aquí no han ocurrido mas de Abancay, Paucartambo, Calca, Urubamba, Paruro y Aymaraes, esperándose, por horas, la de Andahuaylas.

Con estas revoluciones en nada se piensa más de en armas, por lo que en cuanto a los asuntos de esta otra, no separándome del reparo a lo que ocurra, pues es muy de mi obligación, luego que se logre algún sosiego propenderé al cumplimiento de todo lo que Vuestra Merced me ordena, y, por otra parte, reiterando las debidas gracias al celo y justificación con que Vuestra Merced ha penetrado los contrarios designios de mis adversos, que, solo por destruirme, figuraron delitos que no había cometido, este consuelo, en mucha parte, me había sostenido de cualquier desesperación, que podía causar al más constante, pero hoy, a mejor luz está todo descubierto, que es mi mayor consuelo, y mucho mas a vista de estar patrocinado de la justificada penetración de Vuestra Merced.

En todo lo demás, me ratifico al contexto de mis antecedentes procediendo, con subordinación a cualquier asunto que se ofrezca y corresponda la intervención de este Ilustrísimo y labrar un mérito para con Dios, y el de ser cristiano, que, por mis delitos tan grandes, merezco los mayores castigos del mundo. Que es cuanto ocurre y rogar a Dios guarde la importante vida de Vuestra Merced muchos años. Cuzco, 3 de Diciembre de 1780.

José de Castañeda

A. N. LIMA
Temporalidades - 1780
Correspondencia

COPIA DE BANDO DE TUPAC AMARU

Dn. Josef Gabriel Tupa Am° Ynga de la Sangre Real y tronco principal. Por quanto tengo experimentado que de la Doctrina de Asillo, no han concurrido sus havitantes con sus fuerzas, á la empresa que tengo entre manos, la qual es quitarles de todas pensiones de Reparto, de Alcavala, de Aduana y de otras perversas introducciones. Para esto pues conviene propendan todos á ayudarme, agregándose á mi tropa, á efecto de prender á los Corregidores, y á aquellos que fuesen sus parciales, para aplicarles la pena que tenga por conbeniente, pues estos eran los que obstaculizavan las Provincias con sus indevidos Repartos. Y si despreciando mis razones no cumplen con mi determinacion, haré que todos paguen su omision con sus vidas, respecto á que estoy trabajando por el vien de ellos, cuia comision se comete a dn. Genonimo Guampo Tupa, y dn. Francisco Diaz, para que le intime, y haga saver lo que verbalmente les he comunicado. Fecho en Ayaviri, y Diziembre 6 de 1780.

Dn. Joseph Gabriel Tupa Am° *Inga*.

(AMCDV, n° VIII).

COPIA DE CARTA DE TUPAC AMARU AL CURA JOSE MARURI

Muy Sor. mio y dueño de mi aprecio. Desea que Vmd. disfrute de la mejor salud y que me proporcione ocasiones en que pueda servirle. Teniendo acreditada la caridad con que Vmd. siempre ha mirado á sus feligreses me da margen á apuntarle á Vmd. estas quatro letras, para que luego que reziva esta, notifique á sus feligreses á que se pongan en camino, para efecto de ayudarme en la empresa que tengo de quitarles de todas pensiones, y principalmente á los Ladrones de los Corregidores y de sus Repartos. Espero que por el vien de su Doctrina, propenda en estrecharlos á fin de que sin demora vengan, con lo que concludio pidiendo á Dios gue. su vida ms. as. Ayaviri y Diziembre 6 de 1780.

Dn. Joseph Gabriel Tupa Am° *Inga*.

(AMCDV, n° VIII).

CARTAS DEL BANDO REBELDE IV

Chepe mío: Tú me has de acabar de pesadumbres, pues andas muy despacio paseándote en los pueblos, y más en Yauri, tardándote dos días con grande descuido, pues los soldados tienen razón de aburrirse e irse cada uno a sus pueblos.

Yo ya no tengo paciencia para aguantar todo esto, pues yo misma soy capaz de entregarme a los enemigos para que me quiten la vida, porque veo el poco anhelo con que ves este asunto tan grave que corre con detrimento la vida de todos, y estamos en medio de los enemigos que no tenemos ahora segura la vida; y por tu causa están a pique de peligrar todos mis hijos, y los demás de nuestra parte.

Harto te he encargado que no te demores en esos pueblos donde no hay que hacer cosa ninguna; pero tú te ocupas en pasear sin traer a consideración que los soldados carecen de mantenimiento, aunque se les dé plata; y ésta que ya se acabará al mejor tiempo; y entonces se retirarán todos, dejándonos desamparados, para que paguemos con nuestras vidas; porque ellos (como habrás reconocido) solamente van al interés y a sacarnos los ojos de la cara; y más ahora que los soldados se van retirando, con la voz que Vargas y Oré habían esparcido de que los de Lampa unidos con otras provincias y Arequipa, te van a cercar, y se han amilanado, procurando remontarse temerosos del castigo que le pudieran sobrevenir; y se perderá toda la gente que tengo prevenida

para la bajada al Cuzco; y éste se unirá con los soldados de Lima, que ya tiene muchos días de camino.

Todo esto te lo prevengo, como que me duele; pero si tú quieres nuestra ruina, puedes echarte a dormir, como tuviste el desahogo de pasearte solo por las calles del pueblo de Yauri, hasta que llegaste al extremo de subir a la torre, cuando en tí no había pasar a estos excesos en la estación presente; pues estas acciones no correspondían a tu honor, sino a difamarte y que hagan poco concepto de tu persona.

Yo creí que de día y de noche estuvieses entendiendo en disponer estos asuntos, y no tanto descuido que me quita la vida, que ni aun ya tengo carnes ni estoy en mí, y así te pido adelante este particular.

Tu me ofreciste cumplir tu palabra, pero desde ahora no he de dar crédito a tus ofrecimientos, pues me has faltado a tu palabra.

Yo no siento perder mi vida, sino la de esta pobre familia que necesita todo auxilio; y así, si viniesen los de Paruro, como te insinué en mi anterior. Estoy pronta a caminar con la gente dejando a Fernando en un lugar destinado, pues los indios no son capaces de moverse en este tiempo de tantas amenazas.

Bastantes advertencias te dí para que inmediatamente fueses al Cuzco pero has dado todas a la barata, dándoles tiempo para que se prevengan, como lo han hecho, poniendo cañones en el cerro de Piccho y otras tramoyas tan peligrosos, que ya no eres sujeto de darles avance; y a Dios que te guarde muchos años.- Tungasuca y Diciembre
6 de 1780.

También te hago presentes cómo los indios de Quispicanchi, ya se hallan rendidos y aburridos con tanto tiempo de servir de guardias; en fin Dios querrá que padezca por mis pecados.- Es tu Esposa.

Después de concluída ésta he tenido propio, que me dá noticia cierta que los de Paruro están en Acos; y así voy a caminar aunque sepa perder la vida.

§

Hijo Chepe: Hallándome prevenida para marchar el lunes once del corriente para Paruro, a cuyo efecto estoy convocando a los indios de todos los pueblos, porque son muchos los padecimientos de los infelices indios de Acos y Acomayo, llenos de miedo con la salida de los soldados de aquel pueblo; fuera de que se van remontando a los cerros, porque no les acaben sus ganados.

La mira que llevo es hacer más gente (después de contenerlos en estos excesos) para estar rodeando poco a poco al Cuzco que se halla con bastante fortaleza según te previne en mi anterior; porque si andamos con pie de plomo todo se llevará la trampa.

Yo no me descuido en estar escribiendo a los Caciques de Maras y Paucartambo, sólo tú gastas mucha cachaza dando tiempo a los enemigos, para que se armen y hagan destrozos con nosotros.

Al tiempo de estar escribiendo ésta, llegó el padre de Ambrosio quien había ido al Cuzco, y cuenta que tienen mucha prevención para salir por acá: que en el Rodadero hay soldados: en el Portal de la Compañía, cuatro cañones, y en la parte de arriba tres: que están ensayando a toda carrera más de mil y tantos soldados, aunque a éste le han expresado que hay más de doce mil; que también en San Borja hay cuartel; que los Corregidores de Abancay, Paruro, Calca, Cotabambas y el de Chumbivilcas estan haciendo sus disposiciones, y que los más de ellos tienen una fuerza de soldados, y que determinaron salir para el martes pasado 5 del corriente; para todo esto has dado lugar con tu tardanza.

También a este tiempo llegó la inclusa, de Sucacagua, en respuesta de una que le escribí, la que te impondrá lo que hay en el particular.

Ya que te has hallado en esos lugares, caminaremos el día citado a entregarnos y morir sin remedio, por lo que te digo a Dios, y que te guarde muchos años.- Tungasuca y Diciembre 7 de 1780.- Es tu Mica.

§

Señores Gobernadores Don Agustín y Don Lucas Núñez de la Torre y Don Matías Canal.- Muy Señores míos y de todo mi aprecio.- Ya tendrán Vuestas Mercedes noticias de la empresa que ha tomado mi marido Don José Gabriel Túpac Amaru; pero sin embargo de ello, para que queden mejor inteligenciados, paso a imponerles, para que le impartan a sus indios y demás caciques de esos pueblos, quienes tendrán ésta por suya.

Como celoso del bien público y descanso de los naturales y criollos españoles, obtiene, a fuerza de sus desvelos, providencia para exterminar y acabar las malas introducciones de repartos, alcabalas, aduanas, y en su consecuencia se halla entendiendo en estas diligencias con el esmero, que hasta

aquí se ve; en cuyo supuesto, no dudo, que vuestas mercedes coadyuvarán, aprontando toda su gente a disposición de dicho mi marido.

Y si tuviesen vuestas mercedes (gente) para prender al Corregidor y europeos, lo podrán hacer, pidiendo auxilio a los demás caciques; pues no hay razón de que nos estropeen, y traten como a perros, fuera de quitarnos con tanta tiranía nuestras posesiones y bienes estando en nuestras tierras, por contemplarnos que no somos capaces de defendernos, como lo vemos ahora, que mi marido ha puesto la mano.

Es tiempo que se esfuercen, como lo están haciendo los indios y españoles de estas provincias de Tinta, Chumbivilcas, Carabaya, Lampa, Azángaro, Paucartambo, Quispicanchi, Paruro y otras, que piden auxilio a mi marido, quien en la presente circunstancia tiene más de ochenta y siete mil indios, fuera de principales y españoles de las ocho parroquias del Cuzco; con que bajo estas fuerzas, no tienen vuestas mercedes que tener recelo, ni los demás que prestaren obediencia, pues serán protegidos, fuera de libertarse de las pensiones referidas; y prevengo a vuestas mercedes, que si pudieren enviar a cualesquier indio, con bastante sigilo a la puente de Apurímac a quemarla, lo podrán hacer, cuanto más breve se pueda, para que no zafen los chapetones para Lima; pues tengo noticias que se van mudando a toda carrera.

También doy a vuestas mercedes noticia que en breve pasará mi marido a la ciudad del Cuzco, con la correspondiente guarnición; por lo que es necesario que la gente de vuestas mercedes está alerta, para bajar luego que corra esta noticia; y si a esto no se avienen vuestas mercedes, prometo acabarlos de plano, como lo he ejecutado con los demás. Entre tanto, Dios nuestro Señor los guarde muchos años.- Tungasuca y Diciembre siete de mil setecientos ochenta.- De vuestas mercedes su afecta que les desea bien.- Doña Micaela Bastidas.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 32).

RESPUESTA DEL CURA JOSE DE MARURI A TUPAC AMARU

Muy señor mio y mi Estimado Dueño. Acavo de rezivir de Vmd., y por ella celebro su buena llegada á esta Ayaviri, como de la buena salud que acompaña á Vmd. á cuida ovediencia ofrezco una que logra de igual veneficio. Por la citada quedo impuesto desea Vmd. establezer todo alivio para estas Pobres gentes. Dios nuestro Señor a Vmd. todo acierto y feliz exito, que antes de rezivir ésta, ya se lo estava pidiendo: y rogando encarecidamente, por la memoria de Vmd., para que todo sea á maior honrra y gloria, y uzen de nuestros próximos. Espero de su infinita piedad, otorgará nuestras súplicas, y me lo guardará muchos años. Asillo y Diziembre 7 de 780.

B. L. M. de Vmd. su mas afecto seguro Capellan.

(fdo.) Josef de Maruri.

(AMCDV, n° VIII).

RESOLUCIÓN EN DONDE SE DEROGAN LOS REPARTOS

En la Ciudad de los Reyes del Perú, en siete de Diciembre de mil setecientos ochenta; estando en el Real Acuerdo el Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, Teniente General de sus Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de los Reinos del Perú y Chile, y Presidente de la Real Audiencia de esta Capital; el Señor Don Antonio de Areche, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Indias, Subdelegado de la Real Renta de Tabaco, Superintendente de la Real Hacienda, Intendente de Ejército, y Visitador General de los Tribunales de Justicia, Cajas y Ramos de Real Hacienda de este Reino del Perú, el de Chile, y Provincias del Río de la Plata; y los Señores Don Melchor Jacot Ortiz Rojano del Consejo de Su Majestad, Don Gaspar de Urquizu Ibáñez, Don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo, del Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Indias, Don Pedro Antonio Echeverz, Don Manuel de Mancilla, el Marqués de Corpa, Don Manuel Antonio Arredondo, Don Benito de la Mata Linares, Don José Ferrer, y Don Melchor de Santiago Concha, Regente y Oidores de esta Real Audiencia, a que asistió el Señor Fiscal Don José de Castilla Caballero; se vió y confirió el grave asunto propuesto por el Excelentísimo Señor Virrey, y el Señor Visitador General, sobre si en las críticas circunstancias del estado presente de las cosas en que se está experimentando la sucesiva sublevación de diferentes provincias del Reino

con efectos y consecuencias muy funestas, que obligan a tomar extraordinarios remedios; como se consideran oportunos, sería ya conveniente o necesario proceder a extinguir radicalmente los «repartimientos» de Corregidores que se estiman y advierten ser la principal causa de todas las turbaciones públicas de los Indios, sin esperar, por la urgente necesidad en que estamos constituídos, la Real determinación, procediendo consulta y acuerdo de Su Excelencia y del Señor Visitador General, conforme a lo dispuesto por la Real Orden de cinco de Marzo de mil setecientos setenta y ocho, que hizo presente y puesta en deliberación la materia, fueron de parecer que en atención a que los expresados «repartimientos», que benignamente concedió la Real piedad, teniendo principalmente la mira en el beneficio común, y particular de los mismos Indios, ha manifestado una larga y triste experiencia ser la ruina de estos miserables, a quienes acarrea innumerables daños y perjuicios de toda especie, sin que para evitarlo o disminuirlos hayan bastado ni las sabias y santas precauciones con que la Real Cédula de esta permisión les concedió, ni el prudente arreglo de tarifas, que se hizo respectivamente a cada Provincia, ni la Junta de Señores Ministros de esta Real Audiencia, que se estableció a este fin ni el cuidadoso celo de esta Real Audiencia en desagruar a los Indios, que han presentado sus quejas por exceso en cantidad o calidad de los efectos repartidos, o en la cuota de su precio, o en el modo de exigirlo, ni los repetidos autos de este Real Acuerdo expedido para precaver estos males, continuando siempre el daño; y tomando aumento cada día generalmente a pesar de las providencias justas y arregladas del Superior Gobierno, y Real Audiencia, que en la práctica ha hecho ilusorias muchas veces la distancia de las Provincias, y su constitución, y la difícil averiguación en particular de los excesos de sus Corregidores, que a estímulos de sus deseos de ganancias toman todos los medios de lograrlas a costa del sudor y sangre de los miserables indios, eludiendo las resoluciones de justicia con la opresión de los querellosos, y otros arbitrios, sin que esto llegue a noticia de los tribunales, en oportuno tiempo, para remediarlo con el más severo escarmiento de sus autores.

Y considerando que el mismo plan de la permisión de estos repartimientos, es en la ejecución inexpedible sin incurrir casi necesariamente en el abuso, empezando éste por el repartimiento involuntario, sin que haya modo de conseguir, que sólo distribuyan a los Indios los efectos que piden y necesitan, continuando en el exceso de su cantidad, calidad y precio, y terminando en los horrores de su exacción, que todo resulta de ser cada

Corregidor juez y parte, de los contratos y comercios, que revestido de toda su autoridad celebra con sus súbditos infelices, y lleva a ejecución, a su antojo, con las armas de la justicia; y después de muchas y profundas reflexiones sobre ser moralmente imposible o sumamente difícil, como lo tiene acreditado la experiencia de que en semejantes contratos logre y verifique la plena libertad y consentimiento del súbdito miserable, ni el método reglado, y conforme a las leyes, de cobrarle lo que debe, según y como pueda satisfacerlo, de que forzosamente resultan todos los gravísimos daños, coacciones, en el repartimiento, violencias y crueldades, en la exacción; y para decirlo de una vez, la ruina y exterminio de los Indios que se ve caminar a grandes pasos, todo en ofensa de la Religión, en atroz injuria y daño de esta pobre gente tan recomendada por el Rey, y por sí misma en despoblación de las Provincias, en atraso muy considerable del Real Fisco y del bien común de ambos Reinos, en desagrado el más doloroso de nuestro Soberano como se debe creer de su justicia y piedad; y todo en beneficio y utilidad sola y únicamente de los mismos Corregidores, que de este modo sacan tan crecidos caudales en el corto tiempo de su Gobierno con escándalo del Mundo, y acaso sin ejemplo en las historias.

Y debiendo atribuirse en gran parte la general conmoción de tantas Provincias, que se hallan inquietas, y sublevadas a esta causa, que como uno de sus funestos efectos ha producido el despecho y desesperación de los ánimos; convinieron unánimes dichos Señores y consintió el Señor Fiscal en que era llegado el caso de la total abolición de los repartimientos de los Corregidores, y que para que respire el Reino y se restablezca en paz y sosiego, para que florezca la agricultura y comercio, para que se trabajen las minas y crezca la Real Hacienda; para que se aumente la población; para que se eviten tantos males, y finalmente para que se haga y cumpla la Real voluntad, que tal se debe creer en las circunstancias; siendo servido Su Excelencia, y el Señor Visitador General; se prohíba a todos los Corregidores el expresado repartimiento, mandándoles que con ningún pretexto, ni motivo, lo verifiquen, ni ejerciten con los Indios de sus respectivas Provincias, en poca ni en mucha cantidad, ni en cualquiera efectos o cosas, aunque aleguen serles útiles o necesarias a los Indios dárseles en ínfimo precio o distribuírseles a su voluntad, de su consentimiento o a su súplica o instancia, o por ninguno de estos e fugios u otros cualesquiera les excusará de la transgresión, ni les eximirá de la pena de perdimento de oficio, y de todos sus bienes, con los demás que según las circunstancias se tengan por

convenientes; las que se impondrán irremisiblemente a los Corregidores que en adelante desde la publicación de este auto entraren a servir las Provincias de este Reino, en caso que se les justifique haber hecho algún repartimiento a los Indios de ellas, permitiéndose solamente a los que en la actualidad tienen hecho el repartimiento, en todo o en parte, que lo concluyan a recauden por justas consideraciones, que se han hecho presentes a la precisa inteligencia de que no ha de intervenir el menor exceso, agravio ni vejación de los Indios, para cuyo examen y severo castigo de los contraventores se destine por Su Excelencia una Sala de esta Real Audiencia, compuesta de los Señores Ministros fijos, que se sirviese nombrar, quienes de oficio y a pedimento de partes, conozcan de esta materia, y desagracien a estos miserables; de modo que reluzca la justicia que se les hace, y la piedad con que se les atiende. Que a los Corregidores que de nuevo entraren al Gobierno de las Provincias, como que no han de tener la utilidad de los repartimientos, se les asigne sueldo bastante el que respectivamente estimare congruente el Señor Visitador, Superintendente General de Real Hacienda; que esta resolución se comunique por Su Excelencia al Excelentísimo Señor Virrey de Buenos Aires, y que el Señor Visitador General en uso de sus facultades, y en virtud de lo prevenido en la Real Orden de doce de Enero de mil setecientos setenta y siete, que se sirvió hacer presente, expida las providencias que tuviere por convenientes para su cumplimiento en la parte que corresponde, y que se publique por bando en esta Capital, y en todas las Provincias, y que se imprima en copioso número de ejemplares; para que llegue a noticia de todos y se dé cuenta a Su Majestad por Su Excelencia y el Señor Visitador General en primera ocasión con testimonio del expediente para que la Real voluntad determine lo que sea de su soberano agrado; de cuyo parecer fueron así mismo, y se conformaron con el expresado, y lo rubricaron con dichos Señores.- (Doce rúbricas) .- El Marqués de Salinas.

(A.H.M.,Col. Matalinares, Tomo de Reales Cédulas).

CARTAS DEL BANDO REBELDE V

Hija Mica: Después que salió Don Antonio Castelo con mis cartas para ese Pueblo, llegó tu carta en que me dices que vienen soldados del Cuzco; por lo que te prevengo que te vengas con todos los soldados de casa hasta Langui, en donde puedes quedarte con Fernandillo y Mariano, y los soldados que pasen con toda la gente de Langui y Layo; y así puedes estar en alguna parte segura, como es en el alto de Chacamayo; pero a mí me parece muy difícil el que salgan de la Quebrada, cuando los nuestros están en las puertas; sólo que se descuidaran los Caciques pueden salir, o que dieran lugar; de otro modo no son capaces, porque los nuestros están en lo alto, y a fuerza de galgas y hondazos no los dejarían salir; y así no te descuides en despachar a Don Pedro Mendigure y a Don José Unda para que ellos vayan a prevenir a los Caciques de Yanapampa, Marcaconca, Sangarara, Aumayo, Acos, Pirque, Pacres, Rontocan, y que salgan a los altos por donde pueden salir; y los de Checacupe y los de Pitumarca también que cuidan la salida de Quiquijana; y que vaya Don Tomás Rada y Don Felipe Castro con toda la gente; y de este modo estarás muy segura; pero si te parece conveniente el venirte a Langui, hazlo con pretexto de echar soldados, dejando a los presos bien asegurados con grillos; y si fuese posible mandarles dar algún veneno, porque con esto no tengamos eso de más cuidado.

Yo estaré el día domingo en la raya de Vilcanota¹, siempre tratarás de traer bastante plata no viniendo a despacharme; no te olvides de los cañones, en todo caso que vengan dichos cañones a Tungasuca, siempre dejarás una puntita de soldados de los que no puedan venir.- Tu Chepe.

§

Señora Doña Micaela Bastidas:- Muy Señora mía y de toda mi mayor estimación.- Con ocasión de hallar portador seguro, que es Don Sebastián Arregui, suplico a Vuestra Merced que me haga el favor de darme un pase o una carta de su puño y letra, para que ningún sujeto me ande en el camino con circunstancias; pues en mí no tienen que sospechar nada, respecto de no tener tratos ni contratos con ninguna persona; pero me preciso bajar a la Ciudad, para unos ocho días, y socorrer también a mi madre y familia, y de ver mis cosas. Y así con el respeto de Vuestra Merced, no tendré disenciones en el camino; porque, me dicen, que el peor y más audaz es un Francisco Baca, que al Cura Coadjutor de Cabana Doctor Bernedo le perdió el respeto. La orden es para que registren cartas de sospecha, y no para desnudar ni quitar a los caminantes. Y el Señor Gobernador no sabe estas iniquidades que ejecutan los soldados.

Celebraré que Vuestra Merced, goce de perfecta salud, para que la mía logre ocasión de servirla con invariable afecto, mediante Dios, a quien pido guarde a Vuestra Merced muchos años.- San Pedro de Cacha, Diciembre 8 de 1781.- Besa la mano de Vuestra Merced su apreciado afecto servidor y seguro Capellán.- Dr. Antonio José Centeno.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Lejagos 32 - 33).

1. Alusión a la Colonia del Sacramento. [Nota del editor de la primera edición].

COPIA DEL BANDO QUE .SE PUBLICO EN LIMA PARA QUITAR LOS REPARTIMIENTOS A LOS CORREGIDORES.

Don Agustin de Jauregui &a. Por quanto la piedad de nuestro Católico Monarca deseoso del bien y utilidad de los Indios de este Reyno, concedió permiso y licencia a los Corregidores y Gobernadores que por tiempo fuesen de sus Provincias para hacer Repartimientos a dichos Naturales, de las Mulas, ropas y efectos que necesitasen para su tráfico y comercio; para el exercicio de la agricultura, y para los demas menesteres de la vida en su vestuario y comodidad, bajo de las calidades y condiciones que aseguren la libertad de los Yndios en esta especie de trato, la lexitimidad de los precios, y la templanza de recaudarlos, a cuyo fin estableció una Junta de Señores Oydores de esta Real Audiencia para que arreglasen las Tarifas, o Aranceles así de los efectos que se havian de repartir en cada Provincia segun su respectiva necesidad y congruencia, como de los precios en que debian cargarlos, sin exceder en uno, ni en otro punto bajo de graves penas; y para en caso de que se cometiese por alguno de dichos Corregidores algun exceso o vejación; o bien fuese sobre la cantidad, o calidad de los efectos; o sobre la quota de su valor, o sobre el modo de su recaudación; mandó que esta Real Audiencia conociese de ello, y desagraviase a dichos Naturales; y sin embargo de que por este Superior Gobierno y por los expresados Tribunales se han dado todas las providencias y resoluciones que han parecido convenientes y de justicia segun la ocurrencia de los casos y las quejas y demandas de los Naturales para el logro de tan importantes fines; todavia no se han verificado, ni podido alcanzar los favorables efectos

que se prometían y esperaban de este establecimiento, antes por el contrario se han experimentado generalmente funestas consecuencias por el abuso que de él han hecho los Corregidores en grave daño y perjuicio de los mismos Yndios a quienes se intentaba beneficiar, de la causa publica que de ello resulta; por cuyos motivos haviendose tratado en el Real Acuerdo tan grave asunto con presencia de la Real Orden, y de los Ynformes acerca de ella hechos a mi antecesor en 5 de Marzo de 1778 expedida sobre esta materia, y con asistencia del Sor. Josef Antonio de Areche Visitador y Superintendente General de Real Hacienda, consideradas todas las cosas en el expresado Tribunal se acordó unánimemente que era llegado el caso de extinguir generalmente los Repartimientos de Corregidores segun y en los terminos que se comprenden en el Auto de 7 del presente mes a este fin proveido. Por tanto, y arreglandome al tenor de dicho Auto, declaro que de aqui adelante sean y se entiendan abolidos, y extinguidos todos los Repartimientos de Corregidores de todas las Provincias del Reyno, y mando que ninguno de ellos con ningun motivo ni pretexto los verifique, ni exercite con los Indios de su jurisdiccion en poca ni en mucha cantidad, ni en cualesquiera efectos, o cosas, aunque alegen serles utiles o necesarias a los Yndios, darseles en infimo precio, o distribuirseles a su voluntad, de su consentimiento, o a su suplica, o instancia, porque ninguno de estos efugios, u otros qualesquiera les escusará de la trangresion, ni los eximirá de la pena de perdimiento de oficio, y de todos sus bienes, con las demas que segun las circunstancias se tengan por convenientes, las que se les impondran irremisiblemente a los Corregidores o Gobernadores que en lo subcesivo entraren a servir las Provincias de este Reyno, en caso que se les justifique haver hecho algun repartimiento a los Yndios de ellas; permitiendose solamente a los que en la actualidad tienen hecho el repartimiento en todo o en parte, que lo concluyan y recauden por justas consideraciones que se han tenido presentes, en la precisa inteligencia de que no ha de intervenir el menor exceso, agravio, ni vejacion de los Yndios para cuyo examen y severo castigo de los contraventores, se destinará por mi una Sala de esta Real Audiencia compuesta de los Señores Ministros fixos que nombraré, quienes de oficio, y a pedimento de parte conozcan de esta materia, y desagraven a los Indios, de modo que reluzca la justicia que se les hace, y la piedad con que se les atiende, advirtiendole que a los Corregidores que de nuevo entraren al Gobierno de las Provincias como que no han de tener la utilidad de los Repartimientos se les asignará por el mencionado Sor. Superintendente General de Real Hacienda el

suelo correspondiente para su congrua sustentacion; de todo lo que se ha de dar cuenta a su Magestad en primera ocasión con testimonio del Expediente, para que la Real voluntad determine lo que sea de su soberano agrado; imprimiendose desde luego este Vando en copioso numero de Exemplares para que por mi Secretaria de Cámara se repartan y distribuyan como convenga, y se pasen especialmente a los Tribunales de la Superintendencia general de la Real Aduana, y del Consulado para los efectos que respectivamente correspondan; poniendose uno de ellos en el Expediente citado; y para que llegue a noticia de todos se publique en todas las Ciudades, Villas y Pueblos del Reyno, a cuyos Corregidores y Justicias se remitan los suficientes Exemplares a este fin, y el de que los hagan fixar en los lugares publicos y acostumbrados. Que es fecho en la Ciudad de los Reyes del Perú a 9 de Diciembre de 1780.- Dn. Agustín de Jauregui.- Por mandado de su Exa. mi señor.- Simón de Dolarea.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo II, pp. 433 - 435).

CARTAS DEL BANDO REBELDE VI

Señora Doña Micaela Bastidas.- Tungasuca.- Muy apreciada Señora mía.-Hágole a Vuestra Merced participe como me han anoticiado, seguramente, como los del Cuzco están determinados a salir este lunes con varias provincias y Chumbivilcas.

Aquel sujeto a quien puso o dejó de Justicia Mayor en Livitaca, Juan Zubizarreta, se fué con toda la gente al Cuzco, pero en Paruro lo apresaron; y de esta suerte de todas partes y Quiquijana y toda la quebrada han de venir a cercarnos; saben que el Inca está distante y al descuido quieren hacernos emboscada; no sé qué hagamos, no sea que descuidada le caiga a Vuestra Merced.

Yo he estado con bastante pena de la tardanza de Don José (Túpac Amaru); ojalá Dios le traiga bien cuanto antes.

En Corma se embargaron quinientas ovejas y algunas vacas de Bedoya, quien ha sido contrario, que Pedro Antonio dará cuenta, y en este supuesto Vuestra Merced me dé consuelo y me avise cuando llega; y Dios le conserve la salud que le desea a Vuestra Merced, a quien ruego nos guarde y nos ampare con su poder.- Acos, 9 de Diciembre de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su mínima criada. -Tomasita (Titu Condemayta)

Señora Doña Micaela Bastidas.- Mi más apreciada Señora mía.- Recibí la de Vuestra Merced y enterado del tenor, digo que aquí estamos tan estrechados de los de la Banda, que para ser mujer harto he hecho de defenderme en mi puesto; que Don Marcos (de la Torre) está tan fresco que presume que yo ando con estrépito.

Y en este supuesto no sé qué hacer; estoy tan desfavorecida para ser mujer, y con todo eso hice propio a los Altos, lo que he podido, y así vea por este lugar; también le prevengo a Vuestra Merced que no podrán salir de Acos ni de Acomayo, porque estamos en peor lugar; y advierto para que elija un mejor jefe como es a Don Julián Escalante, quien es mozo y más instruido que Marcos, cuyo padre fué Capitán; y de esta suerte Vuestra Merced mande por auto al dicho, y con esto habrá quien nos avive, y de sargento a dicho Marcos.

Y no permita Vuestra Merced que seamos arruinados; dos propios no han vuelto, y estoy cuidadosa; y no sé cuándo se porta Vuestra Merced por acá; y no soy más.- Su mínima.- Tomasa (Tito Condemayta).

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de mi singular atención.-Recibí la de Vuestra Merced en respuesta de la que le escribí ayer tarde, en la que me ordena mande amasar las dos fanegas y media de harina de Cisneros y le vuelva a entregar todo lo demás; la inclusa la he remitido luego para Sicuani.

También recibí esta mañana otra que será la que Vuestra Merced me dice haberme escrito sobre el mismo asunto de las harinas de Don Francisco Cisneros.

Yo por estar iluso de la orden que Vuestra Merced había dado a Mamani, pregunté por las harinas para mandar hacer bizcochos por haberme Vuestra Merced dicho en ese pueblo, y cuando me enseñó la carta le dije que sin duda era orden de Vuestra Merced, y que por olvido me dijo Vuestra Merced.

Sin embargo de esto, (Pedro) Mamani hizo alcanzar las cargas e hizo volver las que ayer participé a Vuestra Merced, pues yo no soy capaz de contradecir sus órdenes, ni hay necesidad para ello; y si acaso la orden hubiera venido cuando yo estuviese aquí no hubiera novedad por lo que Vuestra Merced ni Don Mariano pueden culparme ni tenerme por adelantado; y a Dios, hasta que nos veamos, quien guarde a Vuestra Merced por muchos años.- Tinta y

Diciembre 9 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su más afecto y seguro servidor.- (Pedro) Venero.

Remito un tercio de sebo partido en dos.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de todo mi respeto.- Participo a Vuestra Merced, como mediante sus favores con mi Lector, su compañero y yo, llegamos al pueblo de Langui sin novedad. Y hoy muy vergonzoso escribo ésta, despachando la una bestia que me hizo su cariño el favor de emprestarme; y la otra no va, porque ha servido para que pasen adelante; incontinenti no las despaché porque el indio que Vuestra Merced nos dió, se revolvió del pueblo de Yanaoca. Las misas (encargo de Vuestra Merced) se dijeron con solemnidad en la iglesia de Langui.

Anoticio a Vuestra Merced para que no tenga cuidado como el domingo, después de misa, caminó Don Diego Túpac Amaru con un sinnúmero de gentes para la otra provincia; y sé que no hay novedad mayor, y será todo como en la provincia de Chumbivilcas.

Perdonando Vuestra Merced mi atrevimiento, recibirá esos suchecitos en señal de mi agradecido afecto. Con lo que ruego a Dios guarde a Vuestra Merced muchos años.- Layo 9 (de Diciembre?) de 1780.- Es de su afectísimo Capellán que servirla desea.- Justo Gallegos.

§

Hijo Chepe: Acabo de tener noticia cómo los del Cuzco salen por tres partes, y la una es la de Catca cuyo pueblo (según noticias seguras) ya está acabado.

Sucacagua nos ha hecho traición, y los demás como te impondrá la adjunta; y así ya no estoy en mí, porque tenemos muy poca gente.

De mis cartas has hecho muy poco caso, tratando de entregarme a las astas del toro; y así no permitas que me quiten la vida, pues tu ausencia ha sido causa para todo esto.

El lunes que es mañana entran a Quiquijana, y a Acos y los inmediatos pueblos ese mismo día; y así, apura los pasos.

Dios te guarde muchos años.- Tungasuca y Diciembre 10 de 1780.- Tu Mica.

§

COMISION.- Dase comisión a Don Diego Berdejo para que inmediatamente pase al pueblo de Quiquijana, y con auxilio de aquel Común y sus Alcaldes, prenda a Francisco Sucacahua por contradictor a las órdenes de mi marido Don José Gabriel Túpac Amaru, y lo conduzca a este pueblo de Tungasuca, con buena guardia y custodia; con prevención de que pedirá auxilio a los caciques de Combapata y Checacupi, quienes igualmente pasarán al efecto, bajo de la pena de que si así no lo ejecutan, serán castigados severamente.- Tungasuca y Diciembre 10 de 1780.-Doña Micaela Bastidas.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de mi singular atención.-Remito a Vuestra Merced la respuesta de Sicuani con más quince cajas de bizcochuelos que su prima de Vuestra Merced le remite.

Yo no camino ya para allá por mandar hacer los bizcochos pero a la tarde me tendrá Vuestra Merced en su disposición; y a Dios, quien guarde a Vuestra Merced por muchos años.- Tinta y Diciembre 10 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su más afecto y seguro servidor.- Pedro Venero.

§

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Mi Señora y de toda mi mayor veneración.-Se me hace preciso dar noticia a Vuestra Merced cómo habiéndome valido de un indio del pueblo de Paruro para que me diera noticia cuando salían los de ese pueblo; me vino ayer 11 del corriente, diciendo que están determinados a salir para hoy o mañana; que están esperando por instantes la resulta del Cuzco para salir los de Paruro que irán por Acchas, y los del Cuzco vendrán por estos pueblos; y los de la provincia de Calca, por la quebrada de Quiquijana; por lo que estamos con tanto cuidado en poner guardias; y así que sepamos que salen los del Cuzco o de Paruro enviaremos al instante otro propio.

Este va para que Vuestra Merced nos determine para nuestro Gobierno; mas dicen que han dicho que a los de estos pueblos nos harán caminar por delante, porque no les hagan traición por detrás; y así estamos con tales cuidados en poner gente a la mira; y a Dios quedamos pidiendo para que nos favorezca y nos saque con bien y a Vuestra Merced le dé muchos años de vida y salud para todo nuestro patrocinio.- Pirque y Diciembre 12 de 1780.- Muy Señora mía.- Besan la mano de Vuestra Merced sus rendidos criados.- Fernando Gulpide Agustín Aucagualpa.

Acabamos de saber la orden de Doña Tomasa (Titu Condemayta) por orden de Vuestra Merced a lo que pasaremos luego, hoy 12 del corriente.

§

Nuestra Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy venerada Madre.- Recibimos su carta hoy 12 del corriente, en que vaya toda la gente; pues no han llegado los caciques ni más gentes que (las que) fueron con el Gobernador su marido.

Mañana que es el día de Santa Lucía, Patrona de este pueblo, que se celebra, juntaremos toda la gente que no ha ido y puede llegar; los Caciques pasarán ellos con la gente como manda Vuestra Merced y de no iremos ambos Alcaldes con la gente para el día sábado; y estamos siempre a obedecer lo que nos mande; y Nuestro Señor guarde la vida de Vuestra Merced.- Pichigua y Diciembre 12 de 1780.- Besan la mano de mi Señora sus criados Alcaldes.- Andrés Cotates.- Marcos Chasares.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía y toda mi estimación.-Recibimos la de Vuestra Merced los Alcaldes de este pueblo Don Alfonso Guisa y Don Diego Chilo, obedeciendo la advertencia, quedamos enterados de lo que nos ordena; decimos que todos nuestros Caciques en compañía de toda la gente han ido acompañando al Inca (José Gabriel Túpac Amaru) y ahora quedamos con el cuidado de despachar a todos aquellos que se hallasen en este Partido, lo que cumpliremos, y mientras rogamos a Nuestro Señor la guarde muchos años.- Yauri, Diciembre 12 de 1780.- Don Alfonso Guissa.- Don Diego Chilo.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Amantísima y muy Señora mía.- Me alegraré que la salud de Vuestra Merced logre de perfección en compañía de su querido esposo y toda la familia de casa, a quienes me pongo a su obediencia.

Señora mía: al asunto de la carta que le ha escrito a Vuestra Merced el Mayordomo de ganados de Copana contra mi marido por la declaración falsa del Alcalde de Payacara, digo que toda es falsa, que tomada la declaración a dicho Alcalde delante de mí y el alcalde de Copana y otros, no ha tenido boca para responderme, sobre haberle mandado mi marido a dicho Alcalde a que fuese a saber de la novedad que venía; y díjome juntamente a los que se hallaban ahí, que se harían desentendidos a todos los alborotos que hubiere; y sabiendo dicho Alcalde de las cosas que había mandado dicho mí marido que enviase propio a Copana o Parocalla, no hacía caso a esto; y así Señora mía le suplico a Vuestra Merced por Dios y su Madre Santísima, se tome de nuevo la declaración a dicho Alcalde que luego que parezca dicho mi marido, compareceremos a Vuestra Merced a su Juzgado; y sobre vernos en tierras extrañas y servir a éstos intertanto, quedo rogando a Dios Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced por muchos años.- Copara, Diciembre 12 de 1780.-Besa la mano de Vuestra Merced su más humilde criada que servirle desea, etc.- Angela Pacuri.

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 32).

OFICIO DE JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU AL ILUSTRISIMO SR. OBISPO DEL CUZCO.

Ilustrísimo Señor:-

El católico celo de un hijo de la iglesia, como profeso cristiano en el sacrosanto bautismo, no puede en ninguna época profanar los sagrados tabernáculos del Dios á quien adora, ni ofender á sus sacerdotes, á menos que fuese necesario la detestacion de la fé, y abrazar los estremados y torpes vicios del libertinage, con el abuso de reformar las cargas gravosas de unos fenómenos, titulados corregidores, y las mayores pensiones que se han ido introduciendo con la creacion de una casa general de aduanas, y mas gabelas que se inspeccionan á las miserables puertas de los fieles vasallos de mi nacion, propagándolas con inexorabilidad un segundo Pizarro en la tirania, que no solo grava á mi nacion, sino aun á las demas naciones. Y esperando que otro, ú otros sacudiesen el yugo de este Faraon, salí á la voz y defensa de todo el reino, para escusar los mayores inconvenientes, hurtos, homicidios con otros ultrages y acciones inusitadas: que, aunque hoy se me note de traidor y rebelde, infiel y tirano á nuestro Monarca Carlos, dará á conocer el tiempo que soy su vasallo, y que no he desmentido un punto intencionalmente á mi Santa Iglesia, y Católico Monarca, pues solo pretendo quitar tiranias del reino, y que se observe la santa y católica ley, viviendo en paz y quietud. Para lo que envio mis embajadores á ese Cabildo, para que en mucha quietud me entreguen esa ciudad, y no me den lugar á tomarla por fuerza, porque entonces le entraré a sangre y fuego.

V.S. Ilma. no se incomode con esta novedad, ni perturbe su cristiano fervor, ni la paz de los monasterios, cuyas sagradas vírgenes é inmunidades no se profanarán en ningun modo, ni sus sacerdotes serán invadidos con la menor ofensa de los que me siguieren: Los designios de mi saneada intencion, son, que consiguiendo la libertad absoluta en todo género de pensiones á mi nacion, el perdon general de mi aparentada desercion del vasallage que debo, y el total abolimiento de las aduanas, de la extension de los resortes de la visita del reino, luego me retiraré á una Tebayda á donde pida misericordia, y V. S. Ilma. me imparta todos los senderos documentos para mi glorioso fin, que mediante la divina misericordia espero, á cuyo fin aspiro, á quien clamo con los mayores ahincos de mi alma por la importante vida de V. S. Ilma. Tunga-suca, 12 de Diciembre de 1780.

JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU, Inca.

(C. A., 1a. edición, Tomo V, 1836).

**COPIA DEL VANDO PUBLICADO PARA EXORTAR A LOS
INDIOS DE TODAS LAS PROVINCIAS DE ESTE VIRREYNATO
EL QUE NO PRESTEN AUXILIO AL REBELDE JOSEF GABRIEL
TUPAC AMARU, NI SIGAN SUS INIQUOS FINES, Y ANTES SI
PERMANEZCAN FIELES Y RECONOCIDOS A S. MAGESTAD
ABANDONANDO AL REBELDE.**

Don Agustin de Jaurequi &a. Por quanto las noticias circunstanciadas y Documentos auténticos con que me hallo me dexan plenamente instruído y cerciorado de los capciosos ardides de que se ha valido la loca y estravagante presuncion de Josef Gabriel Tupac Amaru Indio del Pueblo de Tungasuca para las atroces, escandalosas y sacrílegas operaciones que ha executado, y para reducir á practica las demas que le inspira su torpe grosero y necio modo de pensar; que a este propósito hace especiosas promesas con que ha seducido a varios de su Nación, y aun a algunos de otras Castas, en quienes ha podido la credulidad reducir con ligereza a auxiliar las vanas ideas de sugeto indigno del titulo de Cacique, de que solo podran usar los que gloriosamente se han mantenido y mantienen fieles; y verdadero Apostata de la Santa Fé Católica que profesó en el Bautismo, y en quien han hecho caval impresion las diabólicas sugestiones del enemigo comun para el logro de la ruina de muchas almas inocentes, cuyo candor acredita el puro hecho de seguir y sujetarse a las ordenes de un Rebelde que agitado de fines particulares piensa tentar a costa de la sangre, y de las vidas de los infelices Naturales que prestasen asenso a sus falsedades, y quiméricas especies, los medios que ha ideado su malicia, é iniquidad para el de sus vanos designios, aparentando humanidad y afectando amor y compasion para atraer a su partido a los que penetraren sus iniquas invectibas con execrable abandono de las Leyes Divinas y humanas, revistien-dose de autoridad que no tiene y suponiéndose auxiliado de crecido número

de gentes, con el reprobado fin de inspirar temor y respeto para que le sigan haciendolos incurrir en el feo, detestable y gravisimos delitos de infidelidad y alzamiento de la debida obediencia a nuestro benignisimo Soberano y privándolos de las conocidas utilidades espirituales y temporales de que logran todos los que tienen el honor y gloria de vivir sujetos a su suave Dominio, y de la grande proteccion que les dispensa en sus Leyes, y encarga a sus Ministros en ellas, y en repetidas Reales Cédulas y Ordenes, respirando en todas su innata Real benignidad y clemencia, y reencargando la suavidad con que se han de ser tratados, sin tener otro objeto en los inmensos gastos que hace de su Real Hacienda para que se instruyan en los Dogmas de nuestra Santa Religion, y vivan civil y christianamente apartados de todo genero de supersticion y engaño, que su propio bien y conveniencia, derramando a manos llenas sus piedades en los muchos y grandes privilegios que les tiene concedidos, y adelante incesantemente atendiendo a su miserable condicion; de todo lo que les está despojando el mismo Tirano que los conoce, y se ha aprovechado de ellos infiriéndoles ademas el grave dolor de separarlos de sus pobres mugeres, hijos y familias, expuestas a padecer los mayores trabajos y penalidades, no pudiendo ni ser capaz de contrarrestar jamas las fuerzas que precisamente se han de dirigir contra las pocas o ningunas con que se halla, incidiendo sin embargo en el delirio de persuadirlos a que no obedezcan a los Corregidores y Justicias, para hacer a todos delinquentes, y conreos de su gravisima criminalidad, y a tener Reales Ordenes de su Magestad para sus enormes excesos. Por tanto atendiendo a que los sequaces del perverso Tupac Amaru, proceden engañados de sus ficciones, y a que su Magestad (Dios guarde) se ha dignado ponerme aqui en su lugar para mantener a todos en paz y justicia y castigar severamente a quantos quebrantaren sus justas y sabias Leyes, y se mantuvieren en obstinacion y rebeldia; deseosos de que no comprenda a otros incautos el contagio de la Rebelion, y de que no llegue el caso de que experimenten el rigor de mi justa indignacion los que se han declarado por el partido de este Alzado, dando favor y ayuda a su atrevimiento y osadia, y a mi ocasion a que haya remitido, y a este aprontando mayor numero de oficiales, Soldados, Armas, Municiones y Pertrechos para operar en caso que preciso contra el dicho Rebelde y sus auxiliares, les requiero y exorto a que desde luego lo abandonen y se restituyan a sus Pueblos y Casas, en inteligencias que sino se separasen luego que se verifique la publicacion y fixacion de este Exorto en el parage mas cercano a su situacion, serán tratados como Apostatas

y Rebeldes y sufriran irremisiblemente las severas penas establecidas contra tales delinquentes, debiendo asi mismo estar inteligenciados haver determinado la absoluta extincion de los Repartimientos en todas las Provincias del Reyno baxo de gravísimas penas a los Corregidores que de nuevo entraren a servir las, para que con ningun pretexto repartan cosa alguna a los Yndios, respecto a que a ese fin se les han de señalar salarios o sueldos competentes para su congrua sustentacion, permitiendo solamente a los actuales que lo tienen hecho en todo ó en parte, lo continuen, y recauden, sujetándose precisamente a los terminas y modos de equidad y justicia, con cuyo objeto se han destinado Jueces desagaviadores que de oficio, o pedimento de partes zelen y velen el bien de los Yndios, y no permitan se les grave ni moleste por dichos Corregidores, continuando en esto la atencion que me han debido desde mi ingreso al mando de este Reyno y la rectitud con que procuro su desagravio y administracion de Justicia. Y para que llegue a noticia de todos se publique por Vando en todas las Ciudades, Villas y Pueblos del Reyno, a cuyos Corregidores y Justicias se remitan los correspondientes Exemplares a este fin, y al de que los hagan fixar en los lugares publicas y acostumbrados. Que es fecho en la Ciudad de los Reyes del Perú a 12 de Diciembre de 1780.- Dn. Agustín de Jauregui.- Por mandado de S. Exa. Simón de Dolarea.

(NY. P. L. R. C., Paz, T. II, pp. 435-437).

CARTAS DEL BANDO REBELDE VII

Señora Gobernadora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía y de toda mi estimación.- Al punto que recibí la esquila de Vuestra Merced y visto su contesto hice citar a Pedro Sabaleta, a Fernando Gutiérrez y a José Villa.

Pedro Sabaleta y Fernando Gutiérrez dicen que están achacosos, y que pasado mañana viernes irán, y solo Villa estará mañana a ver a Vuestra Merced.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años.- Combapata y Diciembre 13 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su fiel Señora.- Francisca Herrera.

Mi Señora Gobernadora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía.- Por la que recibo de usted de once del corriente, contestándole debo decirle que, mal informada, me syndica en la suya de omiso, y al contrario otros que mal me quieren juzgar de varios modos.

Y visto el contexto de la de usted he puesto la más viva eficacia a fin de cumplir sus preceptos, y van los últimos que quedaron desde el día que su superior arbitrio (mandó) fuesen allá, que fué desde el día diez del que corre.

En cuyo término, fuera de pasiones, confiado en mi lealtad, esté mi Señora cierta de que nadie quedará a defensa del bien que se nos sigue y de sus personas; algunos van llegando de los que fueron con el Señor Gobernador, y conforme viniesen los iré despachando sin excepción de persona alguna.

Por la lista que mi Señora me incluye adyacente, remito de los que van para que en vista y reparo de ella se castigue a los inobedientes según el arbitrio de mi Señora.

En igual obediencia paso inmediatamente al pueblo de Maranganí, a hacerle saber las órdenes de usted, independiente de haber hecho propios a este Ministerio, a todos los congregados de ese pueblo, quienes me responden que los que tuvieron pronto auxilio para obedecer lo han hecho; y los que no, necesitan un término corto para proseguir, en cuyos términos mi Señora procure se vea el mayor resguardo a nuestro bien que lo conocemos.

A todos los Caciques de este pueblo con la mayor eficacia de su orden y del beneficio que se nos sigue, les he mandado que bajen con todos sus indios presentes; y responden que algunos están en compañía de mi Señor el Gobernador (José Gabriel Túpac Amaru), y los restantes van allá como harán saber y constar a mi Señora el Cacique de Suyo, todos los once ayllos a excepción de Don Simón Callo, porque está en compañía del Señor Gobernador.

Dios Nuestro Señor guarde su apreciable vida para alivio y descanso de sus compatriotas.- Sicuani y Diciembre 13 de 1780.- Su más mínimo servidor.- Melchor Castelo.

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía.- Habiendo llegado Don Juan de Dios de la Borda a las doce de la noche a la Hacienda de Quellouno, perteneciente a Don Lucas Puma Inga, Doctrina de este pueblo de Quiquijana, halló estar quemando el molino, el amasijo y otros ranchos por Luis Rodríguez con dos indios compañeros, los que no se pudieron pescar, y se está haciendo exactas diligencias para prenderlos; y este mismo pasó a la Hacienda de Don Juan de Dios de la Borda, nombrada Paucarpata, con el mismo ánimo de quemar toda la hacienda y lo pescaron, a quien lo despacho para que se dé el castigo correspondiente que tiene pena de la vida; así mismo se pescaron dos indios de esta Doctrina nombrados Santos Oquendo, José Mayna con el robo entre manos de ciento sesenta ovejas del General Don Gabriel de Ugarte de la Estancia de Hayune que está en términos de esta dicha Doctrina, a quienes los despacho presos con buena guardia y custodia para que Vuestra Merced justique en justicia lo que fuere de su arbitrio.

De la parte del Cuzco no se sabe cosa individual, sólo sí se sabe que está

alistando soldados Don Pedro Concha, desde Urcos en adelante. La respuesta de Ocongate no ha llegado, y a la hora que llegase la despacharé.

Por lo que mira a la entrada de este pueblo están cortadas las entradas, y puestos los centinelas, así de mozos como de indios en ambas bandas, con todo empeño; así mismo estamos esperando órdenes de Vuestra Merced para practicarlas con la prontitud acostumbrada. Interín quedamos rogando a Dios Nuestro Señor guarde la vida de Vuestra Merced por muchos años.- Quiquijana y Diciembre 13 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su más rendido servidor.- Marcos Reynoso Yáñez.- Juan de Dios de la Borda.

De Catca acaba de llegar un indio con noticia de que está ésta con gente de guarda en todo el pueblo; sólo se dice que en Guambutio hay doscientos soldados, no sé con qué fin.

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Mi muy venerada Señora mía.- Recibí la carta de Vuestra Merced a las once de la noche, y pasamos a Capana y a Catcca y a otras estancias como me ordena Vuestra Merced, y mañana pasará la dicha carta a Marcamarca; y los indios de Capana y Ucongata se quedan todavía aquí, hasta saber de los soldados de Paucartambo que salieron 17 soldados a prender unos indios, que la mujer de Agustín Villavicencio ocasionó; así me han dicho todos los de Capana, y pueden salir según están éstos de Capana muy alborotados.

En orden a los 200 cestos de coca, mañana pasaré a embargar a Lauramarca; y a Dios, quien me la guarde muchos años.- Capana 13 de Diciembre de 1780.- De mi Señora su seguro servidor.- Diego Bisa Apasa.

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía y de todo mi respeto.- La orden de Vuestra Merced se ejecutó en ir a Guatua con toda mi gente y no ha habido ninguna novedad; porque los centinelas no se mueven de sus lugares, y varios que vienen del Cuzco, todos los días, dicen que los cuzqueños no piensan salir; ni los de Pilpinto, de Accha ni de Paruro que no van a salir; a Vuestra Merced van con mil mentiras a molestarla, motivados del hambre, y por interés de avíos supérfluamente.

Que estando en Guatua con toda mi gente vinieron a pegarme el petardo de que habían salido los de Pilpinto a Acos, y que estaban peleando; y nos alborotó y pasamos a auxiliar y no hallamos ninguna moción ni tal pelea; (encontramos) en silencio a todo Acos; así nos alborotan con mentiras.

Esta gente me consumen con avíos, y no teniendo orden de Vuestra Merced no puedo darles; y así disponga lo que le pareciere pues yo no puedo dar, a menos que sea por orden de Vuestra Merced.

Yo deseo que goce de salud y que la mía se dedique en su servicio, pidiendo a Dios le guarde su vida por muchos años.- Acomayo, Diciembre 13 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su criado que desea verla.- Marcos de la Torre.

Señora Doña Micaela Bastidas.- Mi muy venerada Señora mía.- La deseo la más cumplida salud y todo buen éxito a mi Señor.

Señora mía, ayer martes despaché a un indio Fernando Compi y no acaba de llegar, estamos muy prontos; ayer fuí a saber las novedades; y habían estado saliendo los de Acomayo, y luego hubo un alboroto, que Acos lo había ganado ya, y tiramos allá, cierto es había bastante gente en el río de Pilpinto, y por la noche se habían venido la mitad de la gente a este lugar nuestro que llaman Paguana, que está en derechura de este pueblo de Guayque por donde han querido pasar, gritándonos desde la banda iniquidades, que nos han de meter fuego; de tal suerte se ha armado la provincia de Paruro. Con esto estamos aguardando que Vuestra Merced me avise de cierto a donde vamos; y aquí dejaré alguna gente, y con la demás pasaré al destino. Pido a Dios Nuestro Señor me la guarde muchos años.- Guayque, Diciembre 13 de 1780 años.- Besa la mano de Vuestra Merced su seguro servidor.- Buenaventura Benavente.

EDICTO.-La Señora Doña Micaela Bastidas, mujer legítima del Señor Gobernador Don José Gabriel Túpac Amaru, haciendo sus veces manda: Que se publique a voz de pregón, para que toda la gente, así de españoles como indios obedezcan, y tengan por Coronel a Don José Mamani, y por Capitán a Don Simón Aymi Tupa, sujetándose a las disposiciones que ellos ordenasen, bajo de la pena, que los que fueren inobedientes, desleales y andaren con controversias, serán castigados severamente, según el mérito que diesen; y a los que desertasen, así del común de mis indios, como de españoles, se les impondrá la pena que le corresponda como a tales desertores.

Así mismo se les advierte a dicho común de mis indios y españoles, no hagan daño ni perjuicio el menor, así en los ganados, casas y chacras de los vecinos, por donde transitaren, por (ser) muy perjudicial; y a los que

reconociesen ser criollos, los atraigan y llamen a nuestra bandera, sin hacerles perjuicio alguno; porque no vamos a hacer daño a los paisanos, sino tan sólo a quitar los abusos de repartimiento y demás pechos y cargas que teníamos, y nos amenazaban los corregidores y europeos.

Que nuestra Santa Fe se guarde con el mayor acatamiento y veneración, la que hemos de llevar adelante, y si posible fuese morir por ella; respetando del mismo modo, con toda distinción, a los ministros de Jesucristo, que son los señores sacerdotes, para que Dios nos ayude en nuestros cristianos fines.

Y en señal de verdaderos y buenos cristianos, cargarán la insignia de la Santísima Cruz en sus monteras y sombreros. Todo lo que se guardará y cumplirá sin falta en lo menor; y al que contraviniese, se le castigará en público cadalso, sin que le valga excusa ni pretexto. Y para que ninguno alegue ignorancia, y llegue a noticia de todos, mando que, después de publicado este bando, se fije en la puerta de esta mi casa de Tungasuca. Y el que lo quite, tiene pena de la vida.- Dado en dicho pueblo de Tungasuca a 13 de Diciembre de 1780.- Doña Micaela Bastidas.

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía.- Recibí la orden vuestra, aclarada por la carta de fecha de once; y en virtud no hallo quién sea de nuestra contra, ni sea verdad que los soldados del Cuzco hayan salido a la Doctrina de Catca, a hacernos guerra; porque por dar a vuestra merced noticia cierta, he indagado por lo posible, y en que he inquirido que es cierto que salieron con ánimo de ir a cuidar la hacienda de Don Gabriel Ugarte; y así vuestra merced no tenga el menor cuidado; que la mínima noticia contraria, no dejaré sin participar a vuestra merced. Y Dios Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años.- Quiquijana, y Diciembre 13 de 1780.- Besa la mano de vuestra merced su mayor vasallo.- Simón Oquendo.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 32).

EDICTO PARA LA PROVINCIA DE CARABAYA

D. José Gabriel Tupac-Amaru, Indio de la sangre real de los Incas, y principal tronco.- Hago saber á todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes de esta provincia y sus inmediaciones, de cualquiera calidad ó condicion que sean, como los repetidos clamores que los naturales de esta provincia me han hecho incesantemente, de los agravios que se les infieren por varias personas; como por los corregidores europeos, y que, aunque hacian varias quejas á todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos; y pues yo, como el mas distinguido, debia mirar con aquella lástima que la misma naturaleza exige, y mas con estos infieles: mirando todo esto con el mas maduro acuerdo, y que esta presentacion no se enderezaba en lo mas leve contra nuestra sagrada Religion Católica, sino á suprimir tanto desórden: despues de haber tomado cuantas medidas han sido conducentes á la conservacion de los españoles, criollos, mestizos, zambos é indios, y su tranquilidad, he tenido por conveniente é indispensable amonestar, como amonesto, á mis amados compatriotas, y en caso necesario mandarles, no presten obediencia, ni den auxilio á los jueces de dicha provincia, ni sus contornos, para efecto de sorprender á mí y á mis allegados, porque en este caso, experimentarán sus habitantes todo el rigor que el dia pide, sin reserva de persona alguna, y con particularidad contra los de, &c., mirando en esto á que cesen las ofensas á Dios. Para cuyo efecto y desempeño estan á mis órdenes siete provincias, y otras que solicitan mi amparo para sacarlas de las

injusticias y servidumbre que han padecido hasta el día: en que espero de la divina clemencia, como destinado por ella, me alumbrará para un negocio en que necesito toda su asistencia para su feliz éxito. Y para que así lo tengan entendido, se fijarán ejemplares de este edicto en los parages que tengan por conveniente en dicha provincia, en donde no quedarán, &c., y los que hicieron á parte de ellos, serán castigados severamente.- Tungasuca y Diciembre 15 de 1780.

JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU, Inca.

(C. A., 1a. edición, Tomo V).

CARTAS DEL BANDO REBELDE VIII

Mi Señora Doña Micaela Bastidas. - Muy Señora mía de toda mi mayor estimación.- El propio que despaché a Ocongate con carta de Vuestra Merced a Don Diego Visa, no acaba de llegar lo que me tiene con cuidado; no sé si lo habrán atajado en esos altos, no se sabe su paradero, y a la hora que llegase, despacharé.

Por lo que mira a novedades de parte del Cuzco no se sabe nada y está sosegado desde Urcos para adelante; y de Paucartambo (tampoco) no se sabe nada, que es lo que debo participar a Vuestra Merced; en orden a nuestro gobierno de practicar o poner centinelas en los caminos precisos; y de parte de mi compañero Don Juan de Dios de la Borda, se sabe que han ido algunos indios contra él con sus querellas falsas, por no obedecer al precepto del mandato, lo que estimaré no haga aprecio, porque vienen a calentar la cabeza de Vuestra Merced, y desvanece nuestro gobierno, por no obedecer los mandatos y cumplir con su obligación.

En este supuesto se ha de servir de castigarlos severamente que por no ejecutar con su obligación precisa sino robar, matar vacas y ovejas, van allá con cuentos, como lo han hecho contra la hacienda de Ayuni y Camara y otras partes; y así me participará si podremos recoger lo poco que queda en poder de ellos, que es cuanto se ofrece decir a Vuestra Merced por la ocasión presente. Ruego a la Divina Providencia su vida por muchos años.- Quiquijana 14

de Diciembre de 1780.- Besan las manos de Vuestra Merced sus más rendidos servidores y súbditos.- Marcos Reynoso Yáñez, Juan de Dios de la Borda.

§

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía y de todo mi respeto.-Habiendo vuelto de Sangarara, me hallé con la noticia de que los de Paruro, Accha y Pilpinto, y de otras provincias se han juntado ya, a pasar al pueblo de Acos, Acomayo y demás pueblos para darnos avance; de que nos hallamos perplejos y turbados por lo que doy noticia a Vuestra Merced para que prevenga bastante gente que venga por Livitaca a cogerlos por detrás, y nosotros por delante como es por Cospa, para que tengamos lugar de pasar el río adonde no puedan avanzar, o Vuestra Merced en su respuesta me avisará su determinación para el día fijo que salgamos a la otra Banda; pues nosotros estamos ya en el río aguardando, hasta esperar a los que vengan de atrás para que a un tiempo los avancemos.

También doy noticia a Vuestra Merced que en estos pueblos no hay una escopeta; y así mande Vuestra Merced, como cosa de cien soldados con las escopetas y munición que vengan por acá, y entonces sabremos el día fijo de nuestro avance; y que venga un Capitán que sea de hígado racional para gobernar a estos pueblos de Acomayo, porque son peores que bestias herradas; por lo que esperamos toda prevención, y que no se descuide Vuestra Merced, ni permita que haya alguna ruina; y a Dios, a quien pido la guarde viva por muchos años.- Acomayo, Diciembre 15 de 1780.-Besa la mano de Vuestra Merced su amante criado.- Marcos de la Torre.

§

Mi Señora Gobernadora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía y toda mi mayor veneración y respeto. Doy noticia a Vuestra Merced cómo me hallo solo sin ninguna persona a nuestro favor; yo sé que nos esperan con bastantes soldados en Pilpinto, y aquí tenemos muy pocos y todos en contra, y hallarnos con ninguna prevención de avíos de comer, y no hay quien dé esta providencia y en Acomayo dan los Caciques y los Alcaldes bastantemente de comer; y todos van a favor del partido de la otra banda; y así mi Señora vea sobre este asunto el mejor que le pareciere, que yo he puesto bastantemente todo

eficaz, a que ninguna persona falte a la llamada de soldadesca; y como espero su aviso para nuestro alivio y guardia de mi Señora, pido a Dios guarde su vida por muchos años.- Pomacanche y Diciembre 15 de 1780.- Besa la mano de Vuestra Merced su más rendido servidor y su Alcalde.- Tomás Guaca.

§

Señor Gobernador Don José Torres.- Muy Señor mío: No obstante de que estará usted enterado de las diligencias que mi marido va practicando, a fin de librar este Reino de tantos pechos, que se nos impusieron, y nos hostilizaban los ladrones de los Corregidores, dirijo a usted ésta, para que inmediatamente conduzca usted toda la gente de este pueblo, para hacer la entrada al Cuzco, y arruinar de raíz tantos ladrones perjudiciales.

Tenemos a nuestro favor las provincias de Urubamba, Paucartambo, las ocho parroquias, la de Quispicanchi, Paruro, Tinta, Lampa, Azángaro, Paucarcolla, Carabaya, la ciudad de Chucuito y otras con innumerable gente; y estando en este estado, es preciso que salgan los ladrones o paguen con sus vidas. De la legalidad de usted espero no dé lugar a nada, sino antes acudir a un tan buen fin, de que resulta un beneficio común a este Reino.- Dios guarde a usted muchos años.- Tungasuca, y Diciembre quince de mil setecientos ochenta.- De usted su segura servidora.- Doña Micaela Bastidas.

§

Señores Gobernadores Don Baltasar Cárdenas y Don Tomás Enríquez y Don Mariano Flores.- Muy Señores míos.- Ya habrá llegado a noticia de ustedes de cómo mi marido se halla actualmente, practicando precisas diligencias, a fin tan sólo de librar este Reino de tantos pechos y cargas con que nos sumergían los ladrones de los Corregidores, de que resultará un beneficio común a todo el Reino, y nos veremos libres de semejantes abusos.

Hasta lo presente se sigue con la mayor felicidad, y tenemos a nuestro favor las provincias de Urubamba, ocho parroquias del Cuzco, Paucartambo, Quispicanchi, Paruro, Tinta, Lampa, Azángaro, Carabaya, Paucarcolla, la ciudad de Chucuito y otras.

En estado nos hallamos con la mayor victoria; y para salir con lauro de ella, y hacer la entrada a la ciudad del Cuzco, para arruinar de raíz todos

los vejámenes y mal gobierno, es preciso que todos acudan con la gente de sus respectivos pueblos.

Por lo que, luego vista ésta, dispondrán su gente, y la mandarán a éste de Tungasuca, para cuyo efecto les doy por ésta poder y facultad amplia para que sin reserva de indio ni español los remita, y al inobediente, con buena guardia y custodia, que tendrá pena de la vida; advirtiéndoles a ustedes que han de venir con una cruz en la montera o sombrero por insignia de buenos cristianos.

Espero lo cumplan sin dar lugar a otra providencia.- Dios guarde a ustedes muchos años.- Tungasuca y Diciembre 15 de 1780.- De ustedes su segura servidora.-Doña Micaela Bastidas.

§

Hijo Chepe: He celebrado infinito hayas llegado con felicidad. Yo me hallo en este Pomacanchi haciendo más gente, porque de este Tungasuca había salido con poca.

Hay noticias de que del Cuzco han salido; y la primera tropa, en Urcos. Por Paruro también quieren cercarnos.

Todos estos motivos me expuso a caminar, y aquí te espero para que vayas adelante.

Dios te guarde muchos años.- Pomacanchi y Diciembre 16 de 1780.- Es tu Mica.

§

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía, siempre de mi mayor aprecio.- Los portadores se han detenido porque no se ha hallado moneda sencilla, y sólo se han trocado ciento once pesos porque ni el Señor Cura ha tenido; y del modo posible se ha trocado los dichos; y devuelvo en dobles noventa pesos, porque había venido un peso más; y quedo a la disposición de Vuestra Merced, pidiendo a Nuestro Señor la guarde muchos años.- Yanaoca y Diciembre 16 de 1780.- Va bien contada la plata y está en toda moneda de cuatros, doce reales y medio.

Besa la mano de Vuestra Merced su más apasionada segura servidora.- Catalina de Zalas y Pachacutti

§

Mi Señora Gobernadora Doña Micaela Bastidas.- Tungasuca.- Mi Señora y toda nuestra mayor veneración y respeto.- No sé cómo ponderarle como estamos tan penosos y cuidados con la noticia que tenemos de Paruro, que están esperando que salgamos para Acos, y mientras eso quieren entrarnos a asolarnos y acabarnos a todos los de estos pueblos altos; mas nos dicen que muchos soldados del Cuzco están agregados con los del pueblo de Paruro para arruinarnos, por lo que estamos cuidando los puestos de día y noche sin movernos, esperando el auxilio y las órdenes de Vuestra Merced para todo nuestro patrocinio.

El cacique de Sancca se ha mudado, me dicen, a Colca, y ese pueblo estará sin cacique ni quien lo gobierne, y también pudiera industrializar la entrada por ese puesto; por lo que los de Papres también están con el mismo cuidado como todos los nuestros.

Acaba de llegar del Cuzco la noticia como de la provincia de Andahuaylas la grande están ya en el Cuzco, con innumerables soldados a salir con las demás provincias y los del Cuzco.

Dios Nuestro Señor nos ayude, y a mi Señor Don José Gabriel y a Vuestra Merced le dé muchos años de vida y salud para todo nuestro patrocinio y bien.- Pirque y Diciembre 16 de 1780.- Mi Señora Gobernadora.- Besan la mano de Vuestra Merced sus rendidos criados que le veneran.- Fernando Gurpide. Agustín Aucagualpa.

§

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Yo el Alcalde Ordinario Juan Quispe vengo a participar, como a mi Señora y como me dijo cuando vine a postrarme a sus pies, el que se le diera para los soldados, aquí, poco alimento para su mantención, sacando de la hacienda, y que por eso me atreví a dar; y como la parte contraria de Paucartambo nos tienen perseguidos, le dí para cada uno de ellos una media de cebada y medio borrego y un cesto de coca, y a esta ocasión salió este Gómez en contra a no querer dar, y hablar mil cosas contra mi Señora y a favor de su patrón, y se puso a arrojar a los soldados en el camino cuando estaban por salir a la parte contraria.- Su rendido hijo.- Juan Quispe.

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 32).

CARTA DEL OBISPO MOSCOSO A LA JUNTA DE GUERRA CON ALGUNAS RECOMENDACIONES

Son muchos los convencimientos que tenemos de que el principal proyecto del indio rebelde Jose Túpac Amaro es (que) se corte el puente de Apurímac, para de este modo imposibilitar los recursos que nos vengan de la capital de Lima, e interceptar esta esencial comunicacion, que hace todo el fondo a nuestra subsistencia; pues ademas del pasquin que aparecio fijado en el pueblo de Abancay que lo anunciaba, cuya noticia se me comunico por el Arcediano de esta Iglesia Don Simon Ximénez Villalba, con fecha de veinte y tres del pasado, que puse en manos del Señor Inspector para que lo pasase a la Junta.

Esto mismo se hace susceptible con el informe del Cura de Colcha, Don Feliciano Paz, que hizo a Usias, lo expresa el edicto en lienzo que se remitió por la cacica mujer del Rebelde a Maras, y lo mando aquel Cacique (de que Usias se serviran remitirme una copia autorizada) y ultimamente lo aseguran otros comprobantes. Bien saben Usias cuanto fuera de perjuicio, que padecieramos, en el caso de verificarse este infernal designio, siendo esta via nuestro unico asilo, como lo fue de los que vergonzosamente se entregaron a la fuga, por estar en posesion el sublevado de los demas caminos publicos a las tierras de arriba, con las que no nos podemos ya comunicar ni para Arequipa, segun lo tenemos de experiencia. En este supuesto hago presente a Usias la importancia de procurar se custodie este puente con una respetable guarnicion a cargo de un oficial de distinguido honor y experiencia militar, que nos

asegure de que el Rebelde no lograra su detestable intento; y si fuere dable poner un par de pedreros, uno en una parte de la barranca, y otro en la otra, lo que igualmente he representado al Virrey. Espero de Usias librarán las mas prontas y vigorosas providencias a este logro y que, por alguna omision, no sea nos veamos enteramente sitiados del Rebelde, y nos coja por asedio, como lo pretende.- Nuestro Señor guarde a Usias muchos años.- Cuzco y Diciembre diez y seis de mil setecientos ochenta.- Juan Manuel, Obispo del Cuzco.-Señores de la Real Junta de Guerra.

(A. G. I., Audiencia, del Cusco, Legajo 77).

CARTA DEL OBISPO MOSCOSO A LA JUNTA DE GUERRA

He visto la carta que con fecha de siete del que corre ha escrito el Señor Visitador General (Jose Antonio de Areche) al ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, en que participa la resolución que ha tomado de encaminarse a esta Capital, personalmente, con un grueso de tropa, al mando del Señor Inspector General (José del Valle) cuya noticia nos ha dejado poseidos del más excesivo gozo, que puede imaginarse; y es un lenitivo eficaz y poderoso de las angustias y opresión que hemos sufrido, animados de un espíritu de fortaleza, sin embargo de tantas calamidades y contratiempos; pero al imponerme que el designio de dicho Señores tomar la ruta por la ciudad de Arequipa, para pasar a ésta, se me presentan los inconvenientes de que intervienen de rodeo más de cien leguas, que las cordilleras de Cailloma, Chuca, etc. son más rígidas, que las de Huancavelica y Huamanga del camino de Lima por la Sierra, y lo principal es que, como a Usias consta, se hallan los caminos de Arequipa a esta Ciudad enteramente infestados de enemigos, derrumbados los desfiladeros y laderas precisas del tránsito, y que el Rebelde tiene todo el poder de sus fuerzas fijado en este continente, por lo cual será imposible, o a lo menos sumamente difícil, penetrar a este lugar sin aventurarse dichos Señores Visitador e Inspector con la tropa, a experimentar algún grave desastre, siendo argumento demostrable de este justo recelo, el que se han tomado de tal modo todas las avenidas de las provincias de arriba por el Sublevado, que se ha negado enteramente la correspondencia, no pueden

penetrar los correos ordinarios, y ni aun los expresos particulares que se han despachado por Usias, por cuya causa carecemos de lo que hayan obrado las provincias combinadas.

En consideración a estas reflexiones, soy de dictamen, se dirija una posta en el día a dicho Señor Visitador, previniéndole estos inconvenientes, para que si los reputa dignos de evitarse, varíe el rumbo siguiendo el camino de la costa, a tomar los altos de Huancavelica, y de las vecindades de esta villa y de las de Huamanga se podrán ministrar víveres a la tropa, disponiéndolo con anticipación. Para este caso y para los demás ocurrentes de Lima, reproduzco a Usias mi oficio de diez y seis del que corre, sobre que se custodie el puente de Apurímac con una respetable guarnición, y un Oficial de entera satisfacción y acreditada conducta en la disciplina militar, para impedir el designio de cortarle que ha manifestado el Rebelde, como a Usias consta, y frustrar nuestra correspondencia y socorros de aquella Capital.

Nuestro Señor guarde a Usias muchos años - Cuzco y Diciembre diez y nueve de mil setecientos ochenta.- Juan Manuel, Obispo del Cuzco.-Señores de la Real Junta de Guerra.

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 76).

EDICTO PARA LA PROVINCIA DE CHICHAS

D. José Gabriel Tupac-Amaru, Indio de la sangre real, y tronco principal:- Hago saber á los paisanos criollos, moradores de la provincia de Chichas, y sus inmediaciones, que viendo el yugo fuerte que nos oprime con tanto pecho, y la tirania de los que corren con este cargo, sin tener consideracion de nuestras desdichas, y exasperado de ellas y de su impiedad, he determinado sacudir este yugo insoportable, y contener el mal gobierno que experimentamos de los gefes que componen estos cuerpos: por cuyo motivo murió en público cadalso el corregidor de esta provincia de Tinta, á cuya defensa vinieron á ella de la ciudad del Cuzco, una porcion de chapetones, arrastrando á mis amados criollos, quienes pagaron con sus vidas su audacia y atrevimiento. Solo siento de los paisanos criollos, á quienes ha sido mi ánimo no se les siga algun perjuicio, sino que vivamos como hermanos, y congregados en un cuerpo, destruyendo á los europeos. Todo lo cual, mirado con el mas maduro acuerdo, y que esta pretensión no se opone en lo mas leve á nuestra sagrada religion católica, sino solo á suprimir tanto desórden, despues de haber tomado por acá aquellas medidas que han sido conducentes para el amparo, proteccion y conservacion de los españoles criollos, de los mestizos, zambos é indios, y su tranquilidad, por ser todos paisanos y compatriotas, como nacidos en nuestras tierras, y de un mismo origen de los naturales, y haber padecido todos igualmente dichas opresiones y tiranías de los europeos, ha tenido por conveniente hacerles saber á dichos paisanos

criollos, que si eligen este dictámen, no se les seguirá perjuicio ni en vidas ni en haciendas; pero si despreciando esta mi advertencia hicieren lo contrario, experimentarán su ruina, convirtiendo mi mansedumbre en saña y furia, reduciendo esta provincia en cenizas; y como sé decirlo, tengo fuerzas, pesos, y á mi disposicion todas estas provincias comarcanas, en union entre criollos y naturales, fuera de las demas provincias que igualmente están á mis ordenes, y así no estimen en poco esta mi advertencia, que es nacida de mi amor y clemencia, que propende al bien comun de nuestro reino, pues se termina á sacar á todos los paisanos españoles y naturales de la injusta servidumbre que han padecido. Mirando al mismo tiempo como por principal objeto el que cesen las ofensas á Dios Nuestro Señor, cuyos ministros, los Señores sacerdotes, tendran el debido aprecio y veneracion á sus estados, y del mismo modo las religiones y monasterios, por cuya piadosa y recta intencion con que procedo, espero de la divina clemencia, como destinado por ella, para el efecto me alumbrará y gobernará para un negocio en que necesito toda su asistencia para su feliz éxito.

Y para que así tengan entendido, se fijarán ejemplares de este edicto, en los lugares que se tengan por conveniente, en dicha provincia, en donde sabré quienes siguen este dictámen, premiando á los leales, y castigando á los rebeldes, que conoceréis vuestro beneficio, y despues no alegareis ignorancia. Es cuanto puedo deciros. Lampa, y Diciembre 23 de 1780.”

D. Jose Gabriel Tupac-Amaru, Inca.

(C. A., Ia. edición, Tomo V).

CARTAS DEL BANDO REBELDE IX

Señora Gobernadora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de mi estimación.- Deseo a Vuesamerced muy felices Pascuas, en gracia de Nuestro Señor, con mucha vida y salud.

Hállome sumamente escaso de azúcar, y no hay totalmente por dónde proveerme; tengo noticia que Vuesamerced tiene alguna, por lo que le suplico, vea si puede mandarme un pan de dos arrobas, y remito diez pesos. Y si importase más por el exceso del peso, satisfaré inmediatamente; y si acaso hubiese lugar para mandarme otro pan, se lo estimaré mucho, que con su aviso prontamente mandaré el importe. Vuesamerced disculpará la molestia.

Aquí quedo pidiendo a Nuestro Señor y a Nuestra Señora por sus buenos sucesos, y que la guarde muchos años. Yanaoca y Diciembre 26 de 1780.- Mínimo servidor de Vuesamerced su afectísimo Capellán.- Dr. Rodríguez de Avila.

(P. D.) Remito con la portadora veinte pesos, por si acaso hubiese lugar para dos panes de a dos arrobas.

§

Al Gobernador Don Eugenio Canatupa Sinanyuca.- Mi apreciado Don Eugenio.-Con cualquiera arriero que venga me despachará usted la ropa del Cura, cuyo criado dará razón donde está.

Procure usted que las negras no sean desatendidas, entregándoselas sus camas, y que no carezcan de comida.

Las espuelas de Mariano (Túpac Amaro) dice que las recogió la hermana de Susana del cuarto de Luisa y Candelaria, las que pudiendo despachará usted con un indio a las volandas porque le hacen mucha falta.

Dios guarde a usted muchos años.- Sangarara y Diciembre 29 de 1780.-
De usted su afecta.- Doña Micaela Bastidas.

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 32).

AUTO DE CONVOCATORIA CIRCULAR PARA AZANGARO

Dn. Josef Gabriel Tupa Amaro Ynga, Descendiente del último Rey, y Señor Natural de este Reyno del Perú, y tronco principal en él, por la gracia de Dios &. Por quanto para la empresa en que estoy entendiendo para el mejor establecimiento y gobierno Civil, y politico de ellos, fue conbocada la gente Yndiana, Mestizos, y Españoles de la Provincia de Asangaro, para que concurriesen al efecto, y no haviendolo ejecutado como eran obligados. Por el presente mando que los Comisionados de los Pueblos de ella conduzgan por la derrota que yo llevase toda la gente que há quedado resagada en dha. Provincia, sin excepcion de persona, vajo de la pena de la vida y perdimento de vienes, si se les notase leve omision.

Campo de Guadgua y Diziembre 30 de 1780.

(fdo.) Dn. Josef Gabriel Tupa Amaro Ynga.

(AMCDV, n° VIII).

CARTA DE TUPAC AMARU AL CURA JOSE DE MARURI.

Señor Dor. Dn. Josef de Maruri.

Amigo y muy señor mio:

Hallome ya caminando para el Cuzco á efecto de lograr la empresa enteramente, y por que la gente que llevo necesita de remuda, he tenido por conbeniente librar la adjunta orden á fin de que venga la gente rezagada en esta Provincia, por lo que he de estimar á Vmd. se sirva mandar entregar á los Comisionados que tengo en ella, ó Caziques principales, para que conduzgan su gente en pos mia, á que quedaré reconoxido, y mientras ruego á nuestro Señor guarde á Vmd. ms. as.

Campo de Guadgua y Diziembre 30 de 1780.

B. L. M. de Vmd. su mas apasionado amigo.

(fdo.) Jph. Tupa Amaro Ynga.

(AMCDV, n° VIII).

JUNTA DE GUERRA CONVOCADA POR EL CORREGIDOR DE AREQUIPA CON OCASION DEL LEVANTAMIENTO DE TUPAC AMARU DE 5 DE DICIEMBRE DE 1780

En la ciudad de Arequipa en cinco días del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta años habiéndose convocado de orden del Señor General Don Baltazar Setmanat Coronel de los Reales Exercitos, Corregidor y Justicia mayor de ella por Su Magestad, en una pieza de la casa que se llamó Colegio de la Compañía de los extinguidos regulares, para una Junta de Guerra el Señor Doctor Don Ambrosio Zerdan y Pontero, del Consejo de Su Magestad y su Alcalde de Corte de la Real de los Reyes. Juez comisionado por el Real y Superior Gobierno de estos Reynos, el Ilustre cabildo secular de los Oficiales Reales de esta Real Caja y distintos Oficiales Militares asi de la tropa arreglada como de los militares y otros Coroneles de distintos territorios se trataron y confirieron los puntos que se graduaron mas interesantes y que exijian pronta resolución y conferidas con el mas maduro acuerdo se tomaron por su orden las deliberaciones que se consibieron oportunas tanto para poder practicar una relugar defensa quanto para poder salvar los caudales pertenecientes a la Real Hacienda que se contempla ser el objeto y aliciente de la codicia del perberzo José Gabriel Tupa Amaro, que se ha ido apoderando por tumulterios medios de las Provincias de Incauttos habitantes que ha podido seducir con el aparentado prospecto de Religión de Piedad y de propención al auxilio y alibio de sus naturales. Las que se colocaron por el método siguiente. Primeramente, que se procura propender con el mayor esmero, celo y

vigilancia al reparo de esta ciudad y preserbarla de los insultos, inminentes de dicho Tupa Amaro. Y que a este fin se arreglen las correspondientes compañías de Infantería y de Caballería, destacándolas en esta forma. Que tres compañías de sinquenta hombres de caballería haian de estar fixas en las entradas mas principales a que en el debido orden seran destinadas. Y que otras tres compañías se aquartelen dentro de la ciudad en los términos mas posibles de unión. Que de la infantería se mantengan acuartelados doscientos hombres. Y a fin de para cualquier ocurrencia sea facil y expedita su reunión deba el Señor Corregidor con inspección ocular de los lugares arbitrar sobre este punto que haian de desempeñar con mas esmero sus obligaciones los Milicianos y que tengan con que poder subsistir, reporten el sueldo de oficiales y prest de soldados que se describen en el Estado adjunto entendiéndose el sueldo señalado a los oficiales con aquellos que hagan presente al Señor Corregidor no tener facultades para serbir a costa propia en virtud que la maior parte no se duda contribuirán con su perzona y facultades a la defenza de la Patria; Y que teniéndose entendida la fidelidad de los Indios del partido de Yanaguara para animarseles mas a ella, se socorra a veinte y sinco de ellos diariamente con el prest de soldado de Infantería. Y assi mismo que en el casso de que se comprehenda igual fidelidad en los que son respectibos a los otros partidos se nombre según el arbitro del señor Corregidor un corto número en cada uno de ellos para que reporten y gozen el propio veneficio.— Lo tersero que se apronten los fusiles existentes en buena disposición, y que el señor corregidor en vista de los ofresimientos de armas que han hecho algunos vecinos disponga recoger las que estos gusten franquear que el Señor Depositario General ponga de manifesto las veinte y una espadas que tiene en su poder pertenecientes a la Testamentería de Don Bernardo Campana montando sin dilación y componiendo las que lo necesitaren Que en la propia forma solisite el señor Corregidor asegurar para cuando sea necesario la compra de las Armas de fuego y corte que haia entre comerciantes en los precios mas equitatibos a que se pueda a cuio fin se les notifique no las enajenen y extraigan de esta ciudad mientras duran las fatales ocurrencias Y que renuebe la orden que se enuncia tenerse dada para que se recojan las lanzas que están dispersas y que se procure con maña y prudencia recojer las que tengan los Indios entregándoles hondas y palos en su lugar por ser estos mas hábiles en su manejo aparentando si lo pidiese el casso el haber necesidad de su reconosimiento y compostura sin manifestar desconfianza. Y que nuevamente

ponga el señor Corregidor toda diligencia en solicitud de las varas que sean menester para las lanzas que se asienta estarse haciendo. Lo cuarto que se apronten las hondas y palos o garrotillos que son las armas que manejan con destresa los Indios y se compren en el número que el señor Corregidor gradue combeniente.— Lo quinto que se promulgue bando para que nadie salga de esta ciudad sin especial lisenia del señor Corregidor que podrá darlo en casso que haia justa cauza para ello Y assimismo se impida el que se saque de ella viberes ni armas en el entretanto que se haze el acopio de los necesarios.- Lo sexto que respecto a ser preciso el que se destinen comisarios para la satisfacción de los sueldos y prest de los milicianos se gradua ser sugetos proporcionados para este destino, los Oficiales Reales del Asiento de Caylloma quienes se hallan retirados de su Real Caja de Caylloma temerosos de los Insultos que proximamente les amagan del traidor Tupa Amaro y ser regular que supuesto que son Ministros Reales tengan algún destino conseptuandose sabran desempeñar con el honor que les corresponde mientras no se verifique su regreso a Caylloma, en cuyo casso abisarán al Señor Corregidor quien nombrará otros Comisarios en su lugar. Lo séptimo que siendo cual es necesario para la satisfacción de sueldos y otras ocurrentes impenzas caudal efectibo sin el qual no son practicables se haze forzoso e indispensable que heche mano al que hai perteneciente a Su Magestad en esta Real Caja, por la suma urgencia que milita para gastos de tanta importancia y en que pende el urgente reparo y defenza de esta ciudad sin que el actual conflicto y estrechez del tiempo consedan treguas para poder dar antes cuenta de ello al excelentísimo Señor Virrey de estos Reynos y al mui Ilustre Señor Visitador General Superintendente de Real Hazienda en lo Militar y Político para haber impetrar la lizenia necesaria que en otros terminos y sircunstancias debiera preseder.— Lo octavo que se procure desbanecer del público aquellas impresiones de que se halla imbuido de estar existente, y oculto en esta ciudad Don Juan Bautista Pando: Y que respecto de haberse conosido inquietud en los animos por temer de próximo castigo a los que pudiesen ser complises en las turbulencias pasadas y parecer combeniente a los Señores vocales el que se publique bando en que se ratifique el perdón general promulgado anteriormente se pase por el señor Corregidor oficio al señor Doctor Ambrosio Zerdán y Pontero para que se sirba exponer su dictamen, y proseder con el a la mas bien acordada resolución.— Lo nobeno que respecto de tener ya el Señor Corregidor exortado a los de las Provincias de Camaná y Moquegua para que alisten sus

Gentes deba ahora reportarse igual exorto a dichos señores corregidores para que las tengan prontas para el primer abisso a fin de que unidas las fuerzas, pueda haserse una fundada resistencia y desbaratar los iniquos proietos que tiene el perberso Tupa Amaro de apoderarse de esta ciudad y de todas las Provincias confinantes del Reyno y que en su virtud para probeer estas gentes de las Armas necesarias en la urgencia presente se pasen los Oficios correspondientes a los Señores Corregidores de las ciudades de Ica y Arica para que probean con algunos fusiles la actual urgencia y tambien con algunos pedreros si las tienen.— Lo décimo que padeciendo esta ciudad total falta de pedreros para hacer una regular defensa en continjencias de la presente clase se hace indispensablemente necesario el que se trate de probeerla de ellos y con cuyo objeto fué deliberado el que existiendo en la Torre de la Iglesia del que se llamó Colegio de la Compañía extinguida algunas campanas rajadas se dediquen estas al destino importante de que se combiertan en pedreros haciendose las correspondientes fundiciones y en casso nesesario se pida del venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglecia Cathedral de esta ciudad una que tienen rajada: Y que sin embargo de ello por la continjencia que hay del acierto de las tales fundiciones por no tenerse certeza de la pericia de los operarios se piden algunos cañones de campaña de la capital de Lima Y en ese punto fueron algunos de parecer que no se fundan en esta ciudad y se pidan a su Excelencia de cuio dictamen fueron igualmente el dicho Señor Doctor Don Ambrosio Zerdán y el Señor Corregidor. Lo un deximo que teniéndose entendido que el consepito de haber en la Real Caja de esta ciudad un gran cuerpo de caudal perteneciente a Su Magestad ha de ser un mobil el mas principal que arrastre al perberso Tupa Amaro al designio de entrar en esta ciudad según lo ha expresado y que tal vez podrá conseguirlo a eficacia de sus maiores fuerzas. Es mui combeniente que se remita dicho caudal a la de Lima que dando de esta sesenta mil pesos en dinero para subvenir a las presentes urgencias vajo del presupuesto de que en casso que no sea suficiente habrá de recurrirse a los caudales que se espera bengan de Arica, Moquegua, y Chucuito y al existente en la Real Renta de Tabacos. Y respecto de que esta importante remeza no es conveniente se practique por tierra en la dilatada carrera que media de esta ciudad a la de Lima y en cuio intermedio es mui de tener sea intersertado tan recomendable caudal por dicho Tupa Amaro que se sabe tubo la mira de haserse dueño de aquel que se trasladó a esta ciudad del Asiento de Caylloma como hubiera susedido en el casso de permanecer en el,

lo qual es mas de reselar por la presición de dirigir el viaje por tierra y la conducción por lugares de forzoso tránsito donde se teme fundadamente tenga el alzado puestas espías y número cresido de jente para su detención y pillaje especialmente de los que pertenesen a la Provincia de Caylloma que por las noticias mas uniformes se cree ya por el usurpada. Debiéndose igualmente tener presente la justa sospecha de que pueda saber Tupa Amaro el día fixo de la salida del caudal. En atención a estas consideraciones, y con presencia de la Real Orden General de Su Magestad prohibitiva de sus remesas por mar de ssus caudales la cual salbo su respeto, se contempla no llebará a mal su superioridad, no se obserbe en un caso de tan extraordinarias ocurrencias que acaesen en Pais tan distante. Acordaron se aproveche la ocasión que se presenta del Nabio de la Consepción surto en el Puerto de Ilo prosedente de Guayaquil, y que en estos términos el Señor Corregidor escriba carta orden al Capitán y Maestre de dicho Nabio para que pase al puerto de Aranta y si se propasase al de Quilca a resibir el referido caudal apreciéndole a la responsabilidad de perjuicios para en casso de su inobediencia procurando los Señores Oficiales Reales aprontar el caudal existente, y nombrar para su conducción sujeto de conosido abono y de las mas seguras fianzas.— Y lo último que por tierra se despache en el día de mañana un pronto abisso a la Capital de Lima dándose el correspondiente a su Excelencia y al mui Ilustre Señor Visitador General de todo lo acontesido impendiéndose de cuenta de su Majestad el costo del propio que deberá consumirse en el viaje siete dias o medio mas y con esto se concluyó dicha Junta de Guerra que firmaron sus señorías y los demás que en ella concurrieron. Y en este estado añadieron que siendo por una parte indispensable procurar la maior defenza de esta ciudad y por otra justa no se gaste del Sagrado Ramo de la Real Hacienda mas de aquello que sea inexcusablemente presivo el Señor Corregidor sin embargo del Plan de Tropa que se ha considerado combeniente a salariar arbitrará según las ocurrencias subsesivas los medios mas oportunos para que sea menos considerable el dispendio del Real Herario sin perjuicio de la debida seguridad.— Don Baltazar Sematnat.— Ambrosio Zerdán y Pontero.— Domingo Guerrero Marnara.— Manuel Flores.— Don Francisco Corzo.— Antonio Gonzalez.— Agustín de Torres.— Francisco Xavier Menendez.— Domingo de Benavides y Moscosso.— Don Manuel Jose de Benavente y Moscosso.— Doctor Juan Jose García de Larrea.— Ambrocio Ramirez Zegarra.— Juan de Dios Lopez del Castillo.— Lucas de Ureta y Peralta.—

Domingo de Olazabal.— Mateo de Cossio.— Francisco Antonio Martinez.— Prudencio de Palasios.— Anselmo Antonio Camborda.— Juan Flores del Campo.— Luiz Antonio Gill.— Pedro José de Salazar. Escribano Público de Su Magestad y Real Hacienda.— Concuerta con su original de que doy fee.

Pedro Joseph de Salazar
Escribano Público de Su Magestad
y Real Hacienda.

AN - LIMA
Real Hacienda. Arequipa 1780

CARTA DE TUPAC AMARU ESCRITA AL SR. OBISPO DEL CUZCO DESPACHADA CON 3 EMISARIOS.

Yltm: Señor. El catolico celo de un hijo de la Yglesia, como profeso christiano en el Sacrosanto Bautismo, no puede en ninguna Epoca, ni circunstancias profanar los Sagrados tabernaculos del Dios que adora, ni ofender sus Sacerdotes, a menos de una Causa urgente y licita: siendo para ello mas potisima [sic] la detestacion de la fé, y abrazar los extremados torpes vicios del libertinage; con el abuso de las cargas gravosas de unos Fenomenos titulados Corregidores, y las mayores pensiones que se han ido introduciendo con la ereccion de una general Aduana, y demas gabelas que se inspeccionan a las miserables Puertas de los infelices Vasallos de mi Nacion, propagandola con inexorabilidad un Segundo Pizarro en la tyrania, que no solamente grava a mi Nacion extraccion, sino aun a las demas naciones y calidades. Y asi esperando que otro, u otros sacudiesen el Yugo de este Faraón, no haviendo salido alguno a la voz, y defensa de todo el Reyno, para escusar los mayores inconvenientes de hurtos, homicidios, ultrages, y otras acciones inucitadas: que aunque hoy se me note de Rebelde, o infiel a nuestro Monarca Carlos (que Dios guarde) dara a conocer el tiempo que soy un vasallo fiel y leal, y que no he desmentido un punto del debido acatamiento a la Yglesia, y su Magestad.

USY no se incomode con esta novedad, ni se perturbe con su christiano fervor la Paz de sus Monasterios, cuyas Sagradas Virgenes e inmunidades no se profanaran de ningun modo: ni tampoco sus Sacerdotes seran imbadidos con la menor ofensa, ni injuriados en nada y mas si siguen los designios de

mi saneada intencion; que en consiguiendo yo la libertad absoluta de todo genero de pensiones cargadas a mi Nacion, el perdon general de mi aparentada decersion al Vasallage que debo, y el total demolimiento de la dha. Casa de la Aduana, que intento, y extincion de los resortes de Visita, me retiraré a una Tebayda donde pida con sosiego misericordia: y U. S. Y me imparta todos los senderos y documentos, para mi glorioso fin, que mediante la Divina misericordia, espero, a cuyo servicio aspiro, y a quien clamandole con las mayores ansias ahincos del alma, y rogandole por la importante vida de U. S. y que Dios la g. m. a. Campo de Ocooro a 3 de Enero de 1781. B. L. M. de U. S. Y su muy seguro servidor. Josef Gabriel Tupac Amaro Inca, Yltm° Sr. Dr. Dn. Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

(NY. PLRC, Paz, Tomo I, pp. 285-286).

OTRO OFICIO AL CABILDO DEL CUZCO

Muy ilustre Cabildo:-

Desde que dí principio á libertar de la esclavitud en que se hallaban los naturales de este reino, causada por los corregidores y otras personas, que apartadas de todo acto de caridad, protegian estas estorsiones contra la ley de Dios, ha sido mi ánimo precaver muertes y hostilidades por lo que á mí corresponde. Pero, como por parte de esa ciudad se egecutan tantos horrores, ahorcando sin confesion á varios individuos de mi parte, y arrastrando otros, me ha causado tal dolor, que me veo en la precision de requerir á ese cabildo contenga á ese vecindario en iguales excesos, franqueándome la entrada á esa ciudad: porque si al punto no se cumple esto, no podré tolerar un instante de tiempo mi entrada en ella á fuego y sangre, sin reserva de persona. A este fin pasan el R. P. Lector Fr. Domingo Castro, el Dr. D. Ildefonso Bejarano y el capitan D. Bernardo de la Madrid, en calidad de emisarios, para que con ellos se me dé fija noticia de lo que ese Ilustre Cabildo resolviese en un asunto de tanta importancia: el que exige rindan todas las armas, sean las personas de cualquiera fuero, pues en defecto pasarán por todo el rigor de una justa guerra defensiva. Sin retener por ningun pretexto á dichos emisarios, porque representan mi propia persona, sin que se entienda sea mi ánimo causar la menor estorsion á los rendidos, sean de la clase que fuesen, como ha sucedido hasta aquí. Pero si obstinados intentan seguir los injustos hechos, experimentarán

todos aquellos rigores que pide la divina justicia, pues hasta aquí la he visto pisada por muchas personas.

La mia es la única que ha quedado de la sangre real de los Incas, reyes de este reino. Esto me ha estimulado á procurar por todos los medios posibles á que cesen en el todo las abusivas introducciones; que por los mismos corregidores y otros sugetos se habian plantificado; colocándose en todos los cargos y ministerios unas personas ineptas para ellos, todo resultante contra los míseros indios y demas personas, y disposiciones de los mismos Reyes de España, cuyas leyes tengo por esperiencia se hallan suprimidas y despreciadas, y que desde la conquista acá, no han mirado aquellos vasallos a adelantarlas, sino que su aplicación es á estafar esta mísera gente, sin que respiren á la queja. Esto es tan notorio, que no necesita mas comprobante sino las lágrimas de estos infelices que há tres siglos las vierten sus ojos. Este estado nunca les ha permitido contraerse á conocer el verdadero Dios, sino á contribuir á los corregidores y curas su sudor y trabajo: de manera que, habiendo yo pesquizado por mi propia persona en la mayor parte del reino el gobierno espiritual y civil de estos vasallos, encuentro que todo el número que se compone de la gente nacional, no tiene luz evangélica, porque les faltan operarios que se la ministren, proviniendo esto del mal egemplo que se les dá.

El egemplar egecutado en el corregidor de la provincia de Tinta, lo motivó el decirme que yo iba contra la iglesia, y para contener los demas corregidores, fué indispensable aquella justicia. Mi deseo es, que este género de gefes se suprima enteramente: que cesen sus repartimientos: que en cada provincia haya un alcalde mayor de la misma nacion indiana, y otras personas de buena conciencia, sin mas inteligencia que la administracion de justicia, política cristiana de los indios y demas individuos, señalándoseles un sueldo moderado, con otras condiciones que á su tiempo deben establecerseles: entre las que es indispensable una, comprensiva á que en esa ciudad se erija Real Audiencia, donde residirá un Virey como presidente, para que los indios tengan mas cercanos los recursos. Esta es toda la idea por ahora de mi empresa, dejándole al Rey de España el dominio directo que en ellos ha tenido, sin que se les substraiga la obediencia que le es debida, y tampoco el comercio comun, como nervio principal para la conservacion de todo el reino.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Campo de Ocororo¹, 3 de Enero de 1781.-B. L. M. de V. S. su muy seguro servidor:-

José Gabriel Tupac-Amaru, Inca.

Muy Ilustre Cabildo y Ayuntamiento de la gran ciudad del Cuzco.

(C. A., Ia. edición, Tomo V, 1836).

1. A 3 leguas del Cusco, en los «altos». [Nota del editor de la primera edición].

COPIA DE CAPITULO DE UN DIARIO DE AREQUIPA DE 4 DE ENERO DE 1781.

Algunos que últimamente han llegado fugitivos de la provincia de Azangaro, aseguran, que cuando entró el rebelde en dicha provincia, traia á su lado cuatro hombres enmascarados, los que no trataban con ninguno, y esta noticia se ha repetido, y conviene con la que dió Zavala, y es como sigue:

«El ejército era muy considerable, y fuera de la infanteria, llevaba sobre mil hombres de caballeria, españoles y mestizos, con fusiles, y al lado izquierdo y derecho de Tupac-Amaru iban dos hombres rubios y de buen aspecto, que le parecieron ingleses. Tupac-Amaro iba en un caballo blanco, con aderezo bordado de realce, su par de trabucos naranjeros, pistolas y espada, vestido azul de terciopelo, galoneado de oro, su cabriolé en la misma forma, de grana, y un galon de oro ceñido en la frente, su sombrero de tres vientos, y encima del vestido su camiseta, ó *unco*, figura de roquete de obispo, sin mangas, ricamente bordado, y en el cuello una cadena de oro, y en ella pendiente un sol del mismo metal, insignias de los príncipes, sus antepasados».

(C. A., Ia. edición, Tomo V).

NOTA DE TUPAC AMARU A GARCIA

Amigo García. Va el Portador á juntar algunas Armas que me dicen hay en esos Lugares. Vm. vea forma de embiarme algunas si hay en su poder pues me hallo confundido sin tener con que defenderme.

Aviseme vm. si dn. Rafael Vega pasó por esa Hazda. Ayer por la mañana al Ynga¹ pues fue a traher Armas para acabar á estos reveldes.

Esa Carta embie vm. á las bolandas con un Yndio de empeño al Ynga para que embie breve las Armas y cuidado sino embia vm. se atrasara mi viaje.

Vm. mande juntar las Mulas buenas para esperar los cañones y para los Soldados que han de venir y adios.

De Vm. su afto.

Thupa Amaro

(una rúbrica)

(AMCDV, n° IV).

1. Se refiere a su hijo Hipólito Túpac Amaru, que lo secundaba en el sitio. [Nota del editor de la primera edición].

CARTAS ESCRITAS AL CABILDO SECULAR DEL CUZCO POR EL REBELDE TUPAC AMARU

Esta Carta fue recibida por mano de los 3 Emisarios a las cinco de la tarde del día de su fecha.

Muy Ilte. Cabildo. Sin embargo de que con fecha de 3 del que corre expuse a V. S. S. mi deseo propenso siempre a evitar las muertes, destrozos, e incendios de Casas, que no se pueden evitar, si la Guerra defensiva sigue por mi parte. Ayer 8 del mismo haviendose adelantado esta tropa con el ardor que acostumbra, fueron ganando terreno sin hacer ofensa, hasta que la tropa de esa Ciudad declaró la imbacion ofensiva. Las funestas consecuencias que es preciso se sigan, me obligan a representar a V. S. S. me veo precisado, a ponerle a la vista me instan mis Yndios a que les conceda permiso para entrar en esa Ciudad a saco. Si asi sucede, quedara arruinada y convertida en cenizas, y sus Habitantes en pabeza, que es la intencion que les he penetrado, pues me ofrecen entregarla a mi disposicion, y que por compensativo solo aspiran a poblarla ellos mismos sin permitir otro vecindario.

Persuadiranse V. S. S. que esta expresion la dicta el temor, pero no es asi, porque tengo a mis ordenes innumerable gente que solo esperan la que les diese para cumplir lo que prometen. Prevéngolo asi a V. S. S. para que esten en inteligencia de que mi animo deliberado es que no se cause hostilidad a ninguno, y que esos Naturales y Vecindario estan impuestos en lo contrario por personas que debian informarlos de la verdad, mayormente quando nunca me he acomodado a las resoluciones atentadas de esta gente, la que anhela a la

consumación de su idea; y recelo pasen a su execucion por aquellos terminos que suele dictar la irreflexion. Para que ante Dios, ni el Rey se me pueda inferir cargo, lo pongo en noticia de V. S. S. para que por medio del conductor Dn. Francisco Bernales me comuniquen su deliberacion para ajustar las mias a lo que sea mas conveniente.

Bien penetrado tengo se havran hecho criticas reflexiones sobre adelantar el Real Patrimonio, cesando los Repartimientos por el señalamiento y Alcabala de su tarifa; pero tambien estoy impuesto en que los Mestizos y Españoles gustosos contribuiran a correspondencia de sus fondos aun mas cantidad que el redito de la tarifa. Es bastante prueba de esta verdad hallarse a mis ordenes sin violencia, crecido numero de ellos, como lo tengo representado a los Tribunales que corresponde. Nuestro Señor guarde a V. S. S. muchos años. Altos de Piccho y Enero 9 de 1781. B. L. M. de V. S. S. su seguro servidor. Josef Gabriel Tupac Amaru Ynca. A los Señores del Ylte. Cabildo y Ayuntamiento de la gran Ciudad del Cuzco.

(NY. P. L. R. C., Paz, T. I, pp. 286-287).

**CARTA DE DN. BERNARDO GONZALEZ DE LA
MADRID QUE RELACIONA LOS TRABAJOS QUE
PADECIO EN LOS DIAS QUE LO TUVO PRESO EN EL PUEBLO
DE TUNGASUCA EL REBELDE TUPAC AMARU.**

Muy Señor mio: El día 5 de Noviembre de 1780 recibí en mi obraje de Pomacanchi distante 4 leguas del Pueblo de Tungasuca una Carta que me pareció ser firmada de mi Amigo el Coronel Dn. Antonio Arriaga Corregidor que fue de la Provincia de Tinta, que su tenor es como se sigue: Estimado Amigo: precisa el que Vm. se ponga en camino para este pueblo de Tungasuca luego que vea ésta, pues tenemos varios asuntos que hablar esta noche, y desde aqui pienso pasar al Cuzco a vindicar mi honor. Deseo a Vm. muy perfecta salud, y que Dios se la g. m. a. Tungasuca 5 de Noviembre de 1780 .De Vm. su afectisimo Amigo. Arriaga.

Haviendose recibido dicha Carta, salí para el expresado Pueblo despues de haber oido Misa como a las dies del dia con bastante apresuramiento y luego que llegue a la Casa del Rebelde Tupac Amaru, lo hallé comiendo en compañía de sus viles parientes, y haviendo salido el Rebelde a la puerta, me llevó de la mano cediendome el asiento que él ocupaba, y me preguntó si queria comer, a que respondi que ya lo habia hecho en mi obraje, y que solo venia a la llamada del Corregidor por quien le pregunté, y me respondió que lo estaba esperando por instantes, lo que estrañé por ver que la Carta recibida fué en dicho Pueblo; y viendo que a la ora de haber llegado no parecía el Corregidor le dixé que queria regresar para Pomacanchi por tener que entregar al día siguiente a Dn. Diego del Castillo (dependiente del Corregidor de Quispicanchi Dn. Fernando Cabrera) quarenta mil varas de ropa para el repartimiento que iba a hacer en su

Provincia. Y viendo esta determinacion el Rebelde, me llamó al Patio, y me dixo al oido que el Corregidor estaba en su Casa oculto porque asi convenia para ciertas averiguaciones en que estaba entendiendo, y guiandome éste al quarto donde me dixo estaba, se retiró diciendome que entrase a verlo, lo que executé con presteza, y de improviso me sorprendieron 25 Mozos que para el efecto me tenia prevenidos, quienes con gran fuerza intentaron amarrarme, pero no lo pudieron conseguir en aquel acto por haverme defendido (aun que sin armas) de aquella vil canalla; y preguntando por el Corregidor me dixeron estaba en uno de los quartos que tenia con destino para encerrar en ellos a los que iban apresando; y habiendo entrado donde estaba el Corregidor lo hallé preso en el cepo, a quien pregunté qual era el motivo de verse asi, y me respondió lo ignoraba: a cuyo tiempo los 25 sayones me embistieron amarrandome con sogas que para el efecto ya tenian, y me pusieron en el mismo cepo donde estaba el Corregidor a quien sin embargo de verme tan sorprendido le dixi si me havia escrito alguna Carta para que viniese a verlo, me respondió que no, en vista de lo que estuve fuera de mi, y con recelo de lo que me havia de suceder.

A las dos horas de estar en esta fatal prision, recibí una Esquela del Rebelde en la que me dice conviene escribir a Dn. Fernando Cabrera para que viniera a socorrerme, y que en su defecto experimentaria notables perjuicios, yo ciego de colera de verme apresado de un criado mio que me servia de Arriero para conducir mis cargas a Potosi, le contesté de palabra diciendo que luego que me viese libre de aquella opresion experimentaria agravios superiores a los que me havian hecho. A poco rato mandó el Rebelde me pusieran un par de grillos, lo que executaron los Guardias con presteza.

En la noche de este día como a las 12 de ella, oí un tropel en la Plaza de bestias y alaridos de sus gentes que discurri fuese llegada mi ultima ora, porque los Soldados que estaban custodiandome entraron en el calaboso donde tenian las Armas y estos sacaron rejonas, Escopetas, y pistolas haciendo amago de matarme, y lo mismo al Corregidor y yo pidiendo misericordia, haciendo actos de amor, y con este sobresalto pase lo restante de la noche sin sosiego, y muy incomodo sin mas abrigo que el pello, pues aunque pedi al Rebelde, unas frezadas no me la mandó, teniendo este indigno obligacion si tuviera buena sangre, no digo de darme unas frezadas en caridad; sino hacerme todo bien, pues en la actualidad me estaba debiendo 1,500 pesos que en varias ocasiones le supli para sus ahogos, y otros muchos favores que le havia hecho asi a él, como a toda la canalla de su parentela.

Al día siguiente bolvio a escribirme otra Esquela en la que me dice lo tenía muy enojado por lo que le mande decir en respuesta de la primera, y que de nuevo me hacia el mismo encargo para que entregase al Corregidor de Quispicanchi, o en su defecto a su Teniente: y yo que ya conocia sus despravadas ideas, le respondi con mucha sumision y rendimiento, diciendole me era imposible executar lo que me mandaba a causa de no tener mayor amistad con dh° Corregidor, pues ya era yo sabidor de que un criado mio estaba preso 36 dias hacia, a quien le robó 540 pesos que a este le habia dado para comprar algunos efectos que necesitaba mi obraje; con cuyo hecho vine a conocer claramente que el fin del Rebelde era coronarse.

Hasta el día 9 estuve con varios sobresaltos por ver el cuidado con que estaban las Guardias sin permitir hablase con el Corregidor tratandome con tanto desprecio que ya la paciencia me faltaba, pero era preciso tolerar con paciencia, porque de lo contrario me huviera quitado la vida.

En las noches de estos dias hubo mucho alboroto en la Plaza de los Soldados que estaban custodiando la Casa, por haver tenido varios espías que tenia derramadas hasta el Cuzco, diciendo que los Soldados venian a sacarme, y con este cuidado los Guardias me insultaban queriendo abreviar mi vida; y en uno de estos dias viendóme en tal peligro, escribi una Esquela a la Yndia muger del Rebelde suplicandole con mucha sumision y cariño tuviese presentes los favores que de mi havia recibido, como tambien su Marido, y familia; y su respuesta fue decir que solo esperaba una Carta del Cuzco para ponerme en donde merecia, que segun despues experimenté, saqué en claro era colocarme en la horca.

En el día 9 experimente muchos desaires de los Guardias y Parentela del Rebelde, como anuncio de lo que intentaba executar conmigo, pues a las cinco de la tarde entró en el cuarto donde estaba preso, Antonio Bastidas hermano de la muger del Rebelde con dos pares de esposas para mi y el Corregidor y nos las puso con tanta crueldad q' a mi me quitaron el pellejo de las muñecas por lo muy ajustadas que venian, y este indigno llamando a los Guardias con imperio les dixo tomasen las armas. En tan gran conflicto suplique a todos aquellos que estaban presentes a quienes havia hecho mucho bien para que de mi parte le dixese al Rebelde me insinuase el motivo que tenia para hacerme padecer tanto; quando en este tiempo se dexo ver un hijo del Rebelde, y le dixese con todo rendimiento suplicase de mi parte a su Padre tuviese presente tanto favor que le havia hecho desde que le conoci: y que si esto no bastaba me trajese un Confesor para disponerme, lo que executaron al punto, y sentandose este a la Cabecera

dispuso un Altar en donde colocaron una Ymagen de Christo crucificado, y otra de Dolores con candeleros y velas que trajeron de la Yglesia, y puesto ya todo en orden entró el Rebelde, y suplique de nuevo me libertase la vida pues estaba en su mano, haciendole presente el mucho aprecio que de el havia hecho sirviendole con persona y plata en las ocasiones que me ocupó, y el Rebelde renitente a no condescender a mis ruegos, me dixo que aquel orden era del Rey nuestro Señor, y que solo se entendia con Corregidores y obrajeros, y que asi no podia otorgar mi peticion; pero yo que conocia sus depravadas ideas volbi a insinuarle diciendole sabia muy bien que estaba en su mano otorgarme la vida, o quitarmela; y que si lo hacia por las Haciendas y haberes que poseia, que se hiciese dueño de todo, pues yo solo queria la vida. A esta ultima suplica condescendio dando orden a los Yndios Soldados me pasasen a otro quarto a donde el hijo mayor me quitó las esposas quedando bien asegurado con un par de grillos que pesaban mas de 30 libras, y estos bien remachados, los que al cabo de quatro dias me hicieron quitar.

Buelto en mi de tan funesto letargo me puse a dar gracias a Dios por haberme librado de tan desastrada suerte, quando al momento se apareció de nuevo un Clérigo, diciendo tenia orden del Rebelde para confesarme, y con esta novedad se me aumentaron las aflicciones hasta que entrando la Muger del Rebelde me consoló diciendo no tuviese cuidado pues ya estaba perdonado con el cargo que me havia de entrar Religioso luego que se apoderasen de la Ciudad del Cuzco, y que tendria su proteccion durante su vida; pero sin embargo de todas estas promesas, pase aquella noche en continuos sobresaltos por oir los estrepitos de los soldados que estaban de guardia del Corregidor.

Al día siguiente por la mañana desde que amaneció hasta las diez del día hizo el Rebelde se juntasen en la Plaza los Provincianos de Tinta Españoles e Indios que pasarian segun computo de 8 a 10,000 hombres, quienes de antemano havian venido a dh° Pueblo con Cartas fingidas que a nombre del Corregidor les havia escrito: y en todo este espacio de tiempo hizo pregonar en la Plaza para que entendiesen todos, como el Rey nuestro Señor le havia dado orden de quitar Repartimientos, Obrajes, Alcabalas, Aduanas, Mita de Potosi, y Estanco de Tabacos, y concluidos los pregones sacaron para el suplicio al Corregidor Arriaga, y despues de haverle quitado la vida conoci que el Rebelde y su vil Parentela, como todos los que asistieron a tan lamentable estado y espectaculo estaban llenos de regocijo; y yo que todavia no me hallaba ni consideraba libre del riesgo, y de ver la falta de mi Amigo puede US. contemplar como estaría mi corazón.

Desde dh° dia 10 hasta el 27 de Diciembre no tuve un minuto de reposo. En este intermedio llegaron a la Casa del Rebelde dos Amigos míos quienes con encarecimiento le suplicaban nos hiciese quitar la vida a Dn. Juan Antonio Figueroa, Dn. Manuel San Roque, Dn. Juan Martínez, Dn. Francisco Zisneros, Dn. Yldefonso Mendieta y a mi, que por particular favor les merecí que ellos mismos por sus manos hiciesen el cordel que me había de servir de dogal; pero quizo Dios que se les frustrasen sus deseos por no haber asentido a tan indigno pensamiento así el Rebelde, como su Muger y familia. La muger del Rebelde continuo en visitarme, ofreciéndome ser dueño de quanto ella llegase a poseer, y que despues de ordenado llegaria a ser Obispo en sus Dominios, y yo a todo condescendia porque así convenia para libertar mi vida, grangeándole la voluntad como a todos los de su familia.

Estando en este predicamento, un Cholo de la familia me lebantó un testimonio, y diciendo a la Yndia que queria matarla, y lo mismo a su hijo mayor; y con este motibo se perdió todo el terreno que se había abanzado, y haciendo éstos pesquiza para ver si esto era cierto, ofrecieron plata a los Guardias que estaban de custodia, con el fin de si estos confesaban, quitarme la vida; pero Dios que siempre vuelbe por su causa, no permitió que estos deprobados declarasen contra mí pues estaba inocente.

Haviendo llegado el Yndio espia con noticia de que los Soldados del Cuzco estaban cerca del Pueblo, y que venian con animo de sacar a los pobres cautivos que estabamos en clausura, se alborotaron de tal modo que parecia dia de Juicio tomando todos sus Armas, y se llevaron por espacio de dos horas en continuos alaridos y voces que constreñian el corazon mas duro; pero yo discurriendo fuese cierta la noticia, mostré el semblante alegre, y observandolo los Guardias dieron parte al Rebelde, e inmediatamente mando me pusieran un par de grillos bien remachados con los que estuve ocho dias muy molestado así por el peso que tenian, como por muy ajustados que se me llegaron a inchar las piernas de modo que no podía dar un paso.

El dia 19 cerca de la oracion vino un Cuñado del rebelde a darme noticia como en el Pueblo de Sangarará havian muerto en batalla a mi compañero Dn. Josef Antonio Urizar, a mi sobrino, Chapetones, y Criollos que havian venido con animo de sacarme de la prision en que estaba; y era tanto el jubilo de éste, y de todos los de la Casa (de haber conseguido un triunfo que no esperaban) que todo aquel dia y el siguiente se llevaron echando vitores, y yo lo daba todo al desprecio, demostrando alegria porque así con venia para

libertar mi vida. Y a los pocos dias de esta desgracia me significo la Yndia que quando estuviesemos proximos a entrar al Cuzco estaba en determinacion su Marido de mandarme de Embaxador para que los pocos Paisanos que havian quedado se rindiesen, porque de lo contrario los haria pasar a cuchillo, y a todo Criollo que se opusiese a sus disposiciones; y yo estaba pronto condescendiendo a todo lo que me decian para que no llegasen a maliciar de mi, o tener algun recelo.

Luego que me sacaron de las prisiones en que estaba, me acomodé en servir con humildad y anhelo asi al Rebelde, como a su muger, haciendo del negro mas humilde; y quando la India salia a oir Misa la llevaba de la mano, y el Quitasol en la otra para que no la ofendiesen los rayos del Sol, intemperies del tiempo; y en esta tarea, y en todas las demas que me parecieron utiles continue hasta el 3 de Enero de 1781 procurando por este medio grangearles la voluntad. Y en este dia determinaron despacharme desde la Pampa de Ocoroc distante tres leguas de esta Ciudad con los papeles de Embaxador a los Ylustres Cabildos Eclesiasticos, y Secular en compañía de dos Sacerdotes: y viendo yo logrado mi pensamiento como apetecia, caminé con todo contento apurando la bestia en que iba, antes de que se retractase el Rebelde, pues tenia vivos deseos de salir del cautiverio. Y habiendo llegado como a las cinco de la tarde al Quartel de la Compañía, fué tanto el regocijo y alegria que causé con mi venida a los Vecinos del Cuzco, que en mas de dos horas no pude ver al Comandante, llevandome en todo este tiempo en abrazar y recibir parabienes asi de mis amigos, como de los que nunca me habian visto, pues en esta Ciudad me tenian por muerto encomendandome a Dios con limosnas y oraciones.

Habiendo entregado a la Junta los papeles de la Embaxada, me preguntaron si queria volber con la respuesta, y les respondi con bastante enojo que de ningun modo queria bolver, porque el tratamiento que me avian dado, no era para apetecido, y que en desagravio de lo que conmigo havian executado me ofrecia a sacrificar en defensa del Rey quando se presentase el Rebelde mi vida, como lo hice el dia ocho de Enero que el dh° Rebelde presentó batalla media legua de esta Ciudad y yo como estaba agraviado me acerque mas que ninguno; y en menos de una hora les tire 35 tiros. Es quanto puedo por aora decir a VS. cuya vida guarde Dios muchos años. Cuzco 9 de Enero de 1781. Don Bernardo Gonsalez de Lamadrid.

(NY. P.L. R.C., Paz, T. I, pp. 287 - 292).

**CONTINUACION DE LAS OPERACIONES LASTIMOSAS
EXECUTADAS POR EL TRAYDOR JOSEF GAVRIEL TUPAC
AMARU EN LAS PROVINCIAS Y PUEBLOS DE LOS
OBISPADOS DEL CUZCO, Y DE AREQUIPA DESPUES DE LA
DERROTA DE LA EXPEDICION DE DON FERNANDO
CABRERA CORREGIDOR DE QUISPICANCHI.**

Lleno de soberbia el sedicioso Tupac Amaru con la victoria que acababa de conseguir destrozando a nuestras tropas en el Pueblo de Sangará de la Provincia de Quispicanchi, se retiró a Tungasuca con el depravado fin de invadir los Pueblos de las Provincias inmediatas. En efecto pasó a la de Chumbivilcas, e intentó despojar a su discrecion al Corregidor actual Dn. Josef Campino, y hubiera cumplido sus detestable designio, si este prevenido del Cura de Velille Dn. Francisco Arata no toma la fuga con un estratagema de que se valió. Fué el caso, que saliendo disfrazado a pie con la velocidad que se dexa entender, se encontró con una Yndia a quien le preguntó por el camino que tomara, con firme resolucion en su interior de no ir por el que ella le señalase. Esta le dio gustosa el derrotero, pero quando la perdió de vista tomó el Corregidor contrario camino. A poco rato encontró dha Yndia a la tropa que havia salido en seguimiento del Corregidor y siendo preguntada si lo havia visto por el camino, respondió la acaecido con cuya noticia se dio prisa la tropa en tomar la direccion de la Yndia, y quanto mas caminaba, tanto mas se alejaba del Corregidor, quien de este modo llegó a Majes. Con esto la Provincia quedó sujeta al Rebelde, y se entregó al saco su Casa, y quantos bienes tenia, entrando en el pillage los Reales tributos, y otros intereses considerables. Hallandose despues en la doctrina de Libitaca de dha. Provincia se le presentó la mujer de Tupac Amaru con un refuerzo de mas de cinco mil hombres armados por haver tenido noticia de que aquel Pueblo no le rendia la obediencia, y los que conocen

a ambos, aseguran que dha. Cacica es de un genio mas intrepido y sangriento que el Marido. Ella tuvo la mayor inteligencia en el suplicio del Corregidor Arriaga, y en medio de la flaqueza de su sexo, esforzaba las diligencias injustas de aquel homicidio, cargando en su misma mantilla las balas necesarias para la guardia. Suplia la falta de su Marido quando se ausentaba, disponiendo ella misma las Expediciones hasta montar en un caballo con armas para reclutar gente en las Provincias a cuyos Pueblos dirigia repetidas ordenes con rara intrepidez y osadia autorizando los Edictos con su firma.

Haviendo Josef Gabriel escrito de antemano a su Primo Engenio Canantupa Cacique de Coporaque en la Provincia de Collahuasy asiento de Caylloma, que depusiese el cuidado y sentimiento que le havia ocasionado la especie de muerte del Corregidor de Tinta, le ordenó que combocase a toda su gente, y que lo esperaba en su Casa de Tungasuca donde lo asistiría cumplidamente. El Cacique su Primo entregó la Carta al Justicia Mayor de Caylloma pidiendole auxilio para ponerse a cubierto de las resultas de la manifestacion, y defender que sus Yndios no se inficionasen. Sabida por el Rebelde de dicha manifestación, y que su Primo estaba refugiado en Caylloma por no habersele embiado el auxilio que pidió, pensó en destacar gente contra Caylloma para dominar esa Provincia y prender a su Primo.

El Justicia Mayor hizo expreso a la Ciudad de Arequipa anticipando esta novedad al Gobernador de Caylloma Dn. Domingo Guerrero y Marnara residente alli por enfermo; quien incontinenti pidió auxilio para ocurrir a su Provincia, pero no se le pudo dar ni la sexta parte del que pedia, y con muy pocos hombres y 30 fusiles marchó sin dilacion. En las inmediaciones de Caylloma encontró al Contador Oficial Real que venia con el dinero de aquellas caxas a resguardarlo en las de Arequipa. Rebolviose por Marnara para que tuviese mas escolta la Real Hacienda, ya que por los informes del dh° Contador tuvo por imposible la defensa de Caylloma.

A los tres dias subsecuentes se supo en Arequipa que la tropa del traydor Tupac Amaru havia entrado en el Asiento, y forzaba al Justicia mayor que entregase al Primo Eugenio para q' estuviese a las ordenes de Josef Gabriel. El Justicia mayor tuvo modo de trasladar al poder del Cura al Primo y el Cura penso en escapar lo poniendolo en las ancas de su Mula; pero en el mismo acto de la fuga lo arrevataron de ellas los Yndios enemigos y los condujeron a la presencia de Tupac Amaru. En vista de esto se le entregó el Asiento, y en un momento se despobló de aquella gente española que no podia esperar buen

tratamiento de los Yndios barbaros. Unos a pie, otros en bestias en pelo, y otros menos mal haviados tomaron el camino para Arequipa siendo uno de ellos el Justicia Mayor, y otro el Tesorero Oficial Real. Este dexaba en aquellas Caxas mas de sesenta mil pesos en azogue; y sabiendose fixamente en Arequipa que Josef Gabriel havia dexado ordenes en Caylloma de que lo mas de su gente siguiese el destino de ir apoderarse de otras Provincias, se resolvió despachar al oficial Real Dn. Luis Baron, que salio el dia 10 de Diciembre, con 20 hombres, y 60 mulas de carga para ver si podia traerse el dh° azogue y conducirlo a Arequipa, usando de algun ardid, y aventurandose en todo riesgo, lo qual se consiguió como se deseaba.

Entre tanto que acaecia todo esto en Caylloma, procuraba el Corregidor de Lampa Dn. Vicente Ore formar alli toda la resistencia posible, esperando por instantes ser acometido del traydor. Pidio auxilio a los Corregidores de Azangaro, Carabaya, Puno, Chucuyto, Arequipa, Paz, Larecaja, y Omasuyos con fecha 2 de Noviembre y el 3 de Diciembre llegaron a Lampa el de Azangaro Dn. Lorenzo de Subiria, el de Carabaya Dn. Miguel Urbiola, el de Chucuyto Dn. Ramon Moya, y el de Puno Dn. Joaquin de Orellana con la gente que de estas Provincias pudieron reunir.

El dia 4 de dh° Diciembre se executó en Lampa la sentencia de horca que se dió contra un Primo de Josef Gabriel, quien lo havia despachado con Combocatorias que esparcia por todo el Collao; y haviendole conocido el Mayordomo de una Estancia nombrada Queque, le delató a la Justicia del Pueblo de Santa Rosa, de donde fue arrestado y conducido a el de Lampa, cuyo Corregidor le sustanció la causa, y no tan solo confesó haver repartido y fixado los Vandos, sino también que cooperó al alzamiento de su Primo y muerte de Arriaga, por lo que se le impuso, y sufrió el citado suplicio.

No amedrentó al Rebelde Tupac Amaru el Batallon de los cinco corregidores, ni pensó ponerse a cubierto en su Fuerte de Tungasuca, sino que aprovechandose de los instantes que le franqueaba favorables la fortuna, paso efectivamente a buscarlo para el ataque. Entro el mismo dia 4 de Diciembre al Pueblo de Macari de la jurisdiccion de Lampa, en que distribuyó su tropa compuesta de tres mil Yndios y Mestizos en tres divisiones. La primera acia la derecha fue a desbaratar las Posesiones y Ganados del Cacique de Umachiri a quien persiguió por haver rebelado la facultad que le cometió prender al Caballero Parada, y al Corregidor de Lampa. La segunda division fue destacada contra el dh° Mayordomo de la Estancia de Queque, aborrecido de Tupac Amaru

porque prendió a su Primo Noguera que fue ahorcado en Lampa como queda dicho. En esta ocasion le dieron noticia de que se hallaba en Santa Rosa el Corregidor de Carabaya Urbiola, quien procuró ponerse en salvo escapando al Pueblo de Ayaviri montado en una mula de carga a tiempo que Tupac Amaru se dirigió a la Estancia de Chuquibamba, donde havia destacado su tercera division. Alli se juntó con las tres, y él dia 6 entre nueve y diez del dia entró en Ayaviri; pero no pudo dar con Urbiola porque tuvo cuydado éste de salir precipitadamente de aquel Pueblo antes del asalto.

Esta noticia al paso que consternó a los Vecinos de honor de Lampa, se recibió por los Yndios y Mestizos con tanta serenidad de animo, que manifestaron la ninguna confianza que se podia tener de ellos para la defensa. Y en efecto llegado el mismo dia 6 ya no obedecia las ordenes que se les daba, ni asistian a las revistas y Exercicios en que estaban ocupados escondiendose unos, y huyendo otros lo que obligó a los Gefes a hacer una Junta de Guerra, y resolvieron retirarse porque siendo imposible resistir, era forzoso rendirse, y dar armas al traydor.

Sin embargo de esta justa causa, no ha dexado de ser el objeto de la crítica la precipitada determinación de los cinco Corregidores, que ocupados de un terror panico arbitraron desamparar el sitio; y con la noticia de haber llevado solamente tres mil Yndios Tupac Amaru se acredita mas el concepto, mayormente si se considera la fuerza que tenia el Batallon con el auxilio de 300 Escopetas, y mayor numero de chuzos, segun lo confiesa en carta escrita de Arequipa un Caballero que hallandose internado en las tropas fugitivas no pudo rebatir el dictamen del que comandaba el Exercito; pero luego que se esparció en Lampa la retirada de la tropa, comenzó ésta a marchar sin orden ni concierto: de modo q' a media noche ya no se hallaba gente en el Pueblo de la q' havia venido a auxiliarle, lo que apresuró mas la retirada de los Corregidores, y algunos Vecinos a quienes puso en apuro el Cacique del inmediato Pueblo de Cabanilla Blas Pacoricona, pues viendolos sin tropa intentó prenderlos para entregarlos a Tupac Amaru, lo que no surtió efecto porque lograron escapar. El Corregidor de Lampa llegó a Arequipa, derrotado, medio desnudo, enfermo, y con el cuydado que denota de haverse puesto en quarenta oras. El de Carabaylla llegó del mismo modo con otros varios Europeos y Criollos de distincion, y el de Chucuyto, y el de Puno a sus Provincias por el recelo de que podian ser asaltadas de los Yndios. Este fin tuvo la reunion de Milicias de los expresados Corregidores; pero no se puede dexar al silencio (aunque parezca

digresion) el exito favorable que logró el Corregidor de Puno Dn. Joaquin de Orellana con la salida que hizo con su gente hasta llegar a Lampa, y despues retirandose a Puno, la qual esta concebida en los terminos siguientes.

RELACION DEL EXCITO QUE TUVO LA EXPEDICION Y SALIDA QUE HIZO EL CORREGIDOR DE PUNO CON LAS MILICIAS DE SU PROVINCIA ACIA LA DE LAMPA CON EL FIN DE CONTENER LOS INSULTOS QUE EXECUTABAN EN ELLA LOS COMISIONADOS DE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU NO SIN RIESGO DE SUFRIR IGUALES DAÑOS EN LA DE PAUCARCOLLA, y EN LA CONFINANTE SOBRE CHUCUYTO A SU REGRESO.

Hallandose la Provincia de Lampa de la comprension del Virreynato de Buenos Ayres embuelta en dolorosa confusion por los destrozos y latrocinios que cometian en ella los Comisionados nombrados por el Cacique traydor Josef Gabriel Tupac Amaru que la infestaba, y aniquilaban con osadia y crueldad inaudita: y teniendose por indubitable conforme a las ultimas concordances noticias que le comunicaron al Corregidor de Puno Dn. Joaquin de Orellana, que con sus malvados designios se encaminaban no solamente a engrosar su Partido reclutando gentes, y recogiendo Ganados para su subsistencia, sino también a usurpar a nuestro Soberano sus reales tributos, como lo habia ordenado aquel infame despachando Mandamiento expreso para el efecto a los Caciques de las Provincias de Lampa, Azángaro, y Carabaya, como asi lo manifestó Dn. Blas Garcia Pacoricona Cacique del Pueblo de Calapuja para fomentar la idea de sitiar y expugnar a la Ciudad del Cuzco; asegurandose por otra parte que estos mismos Comisionados intentaban atacar la Villa de Puno, y seguir por la inmediata de Chucuyto, no pudo descansar el espiritu del Corregidor Orellana a vista de las funestas consecuencias que derivaba la reflexion de unos principios tan lamentables y extraordinarios.

Lleno pues del amor y celo, por los intereses de Su Magestad no dudó sacrificar su persona en su servicio exponiendola a todas las incomodidades y peligros que pudiesen sobrevenir en la empresa que meditaba para embarazar si pudiese los males que quedan referidos. Con este designio libró prontamente las ordenes necesarias para llamar todas las gentes que tenia alistadas no solo de su Provincia sino de las estrañas que tuvieron por conveniente buscar su seguridad en aquella Villa, y a quienes les contribuyó el corto sueldo de dos reales diarios para su manutención. Entre todos ellos pudo juntar 130 fusileros; 390 lanzas de a pie; 140 de a caballo, 84 sables, y unos como 80 hombres

armados unicamente a usanza del Pais de hondas y palos, sin haver escusado fatiga ni diligencia de las que concibió precisar para que los Artifices concluyesen con brevedad dichas lanzas que mandó trabajar para ponerse en estado de poder obrar en la Campaña.

Luego que tuvo preparadas las cosas que parecian necesarias, juntó todos aquellos que componian la parte principal de las Milicias que se hallaban dispuestas, incluyendo los Curas y Sacerdotes a quienes pasó un oficio para escuchar tambien sus dictámenes en puntos tan importantes como de Sugetos de instruccion y de reconocimiento a los beneficios que confiesan recibidos de la generosa mano de su Magestad. Les propuso el pensamiento en que se hallaba de salir en busca de los traydores que arruinaban la Provincia de Lampa con el fin de apartarlos de aquellas inmediaciones, y embarazar los fomentos que podia recibir su Rebellion si reclutaban gentes, juntaban viveres y Ganado, y violentaban acaso los reales tributos de nuestro Soberano. Les hizo como una revista verbal de las Armas y tropas milicianas que ya estaban a sus ordenes, y trasladando la consideracion acia el servicio de Su Magestad que resultaba de la empresa si el Cielo se dignase bendecir y prosperar sus designios, el beneficio del publico y defensa de aquella y otras Provincias se rindieron universalmente gustosos a apoyar como importante la determinacion que les havia manifestado por via de consulta para huir los inconvenientes que podrían estimularle a variarlas. Y aprovechandose de la bella disposicion en que todos se hallaban, y de los deseos en que prorrumpian de salir luego a Campaña, dio con brevedad las ordenes para la marcha.

En efecto apesar de las incomodidades que ofrecia la Estacion rigurosa de las aguas executó la partida el 27 de Noviembre de 1780 sin detenerlo las abundantisimas lluvias que caian y que opusieron no cortas dificultades y fatigas en el transito de los rios caudalosos y rapidos que pasaron el dia siguiente entre los Pueblos de Paucarcolla de la jurisdiccion de Puno, y el de Caracoto de la de Lampa. Allí se tuvo noticia fixa de que los Yndios rebeldes comisionados de su Rey Ynca Tupac Amaru (como ellos mismos le llaman) caminaban en tres trozos o partidas haciendo sus correrias, y que la primera se hallaba en las cercanias de Saman, Taraco, y Pusi, quemando a su entrada las Cárceles, matando los Españoles, y alistando gentes con violencia para cumplir los perversos designios de su infame Gefe. A vista de esto continuo sus marchas hasta llegar al rio que se dice de Juliaca, y mando que pasase toda la Caballeria con animo de sorprenderla; y en esta sazon recibio carta del Cura de dh° Taraco,

en que se le aseguraba que los Yndios se hallaban pasando al otro lado del río de Saman. Con esta noticia mandó que pasasen luego 24 fusileros que incorporo a 62 de Caballería, y a su frente marchó acia dh^os Pueblos; pero quando llegó a Saman que distaba seis leguas, havian ya pasado el río precipitadamente con la noticia de que el Corregidor Orellana estaba en Juliaca.

No obstante sin detenerse un momento, mando embarcar en las Balzas los pocos soldados que llevaba, y a las dos de la mañana logro acabar de pasar aquel río caudaloso, y marchó en busca de los Yndios que a la sombra de la noche tenebrosa havian tirado mas adelante. Caminó a pie como mas de quatro o cinco leguas, porque no pudo badear la Caballería, y dio alcance a un trozo de ellos a las cinco y media o seis de la mañana. Solicitó con cuidado la persona del Sangriento Yndio Nicolas Sanca que de cantar de una Yglesia habia pasado a servir a Tupac Amaru con titulo de Coronel en sus tropas, executaba horribles destrozos por todas partes. Persistieron obstinadamente sin contestar en el asunto; y despues de irritar a la tropa con el oprobio de llamarlos alzados y rebeldes, intentaron y principiaron a acometer con sus hondas y palos. Dio entonces orden para que los 30 hombres que a la sazón se hallaban a su lado les hiciesen fuego, y en un instante quedaron muertos los que allí estaban.

Entre los papeles que se les encontraron y autos originales que en testimonios librados por el traydor para alistar gentes, y contra los Clerigos que se opusieron, havia una Carta de un Alcalde que citaba al Justicia Mayor de Azangaro (por Tupac Amaru) para que unidos con Andres Yngaricona tambien comisionado para reclutar gentes en los Pueblos de Achiya, Nicasia, y Calapuja para que en la Estancia de Chingara que dista solo dos leguas de Juliaca, asaltasen al Corregidor Orellana con dh^o Sanca en aquel lugar por donde pasaron las tropas y en donde se separó de ellas con el motivo referido; y en su vista marchó sin detencion hasta encontrarlas, y lo logró como a las tres de la tarde del día 30 siguiente al de la función con los Yndios en que ya estaba del otro lado toda su gente.

Mas con el designio de impedir esta reunion con Yngaricona y Sanca, tiraba hacia el Pueblo de Lampa, en cuya sazón saliendole al encuentro una Yndia sumamente afligida, expreso la violencia que sufría en Calapuja por una partida de 300 Yndios comandados por el tal Yngaricona. Con esta noticia y el pensamiento de frustrar aquella reunion, entrando a Lampa por la parte de Choconchaca marchó al sobrenombrado Calapuja, en donde por razones no pudo absolutamente descubrir, ni la situación, ni el paradero de los Yndios,

sin embargo de que llevaba incorporado con sus tropas al Cacique Pariconá, lo que le obligó a pensar el hacer noche en las llanuras de Surco. Entonces un Espion, o Centinela de aquellos q' resistió al principio a dar las luces que se buscaban, sacudiendole algunos azotes, declaró que sus compañeros estaban en la eminencia de una Montaña que se denominaba Catacora. Sin otra cosa resolvió el Corregidor marchar contra ellos, y poco despues fueron descubiertos con Vanderas desplegadas que las batian con insufrible vocerío. Al acercarse la tropa pasaron de allí a otra mas elevada donde se hallaba la mayor parte de los Yndios; y apesar de la imponderable aspereza de la Montaña que no admitia vereda determinada, se buscaba con diligencia algun lado que permitiese a la tropa la subida: en cuyas circunstancias tuvo la tropa que tolerar una tempestad de agua y granizo muy ruidosa y abundante que duró un buen rato.

Mitigose en fin esta furia, y aunque el Corregidor penetraba muy bien la dificultad y los riesgos que se le presentaba, tuvo que condescender a la animosa instancia de sus tropas que aguardaban con impaciencia las ordenes para abanzar. Diolas con efecto, y dividida la fusilería marchó al Corregidor con dos trozos por dos partes distintas abrigandose algun tanto con las rocas y peñascos de la viva y continuada descarga de piedras que arrojaban los Yndios con sus hondas. Los fusileros y algunos pocos sables peleaban y abansaban con notable ardor y brio; pero adbiertiendo, y siendo corto el numero quedarían sacrificados en la eminencia al furor barbaro de la grande multitud de los Yndios que los aguardaban, bolvió el Corregidor sobre los otros animandolos con el admirable exemplo de los primeros que debían ser sostenidos sin que sus ordenes, ni sus persuasiones lograsen el efecto que deseaban. Por esto y porque ya se acercaba la noche, hizo tocar el Corregidor la retirada que sirvió de evitar el destrozo de los fusileros. Efectuose sin perder mas que dos que murieron precipitados de una roca quando baxaban. Los heridos de consideracion fueron cinco, y otros muchos levemente. El Corregidor recibió entre otros un grande golpe de piedra que le rompió la quijada inferior, y pasó a herir igualmente sobre el pecho. De los Yndios murieron hasta 30, y quedaron muchos heridos, tomandoles tambien algunas cargas especialmente una de aguardiente que mandó el Corregidor guardar con cuidado para evitar el desorden de los Soldados. Se pudo llegar al quartel muy entrada la noche que se pasó con indecible incomodidad y fatiga: y lograndola los enemigos desampararon el sitio, y caminaron a vista del Coronel Sanca, que abandonando

el Pueblo de Lampa despues de incendiado havia acampado en unos cerros distantes legua y media de la tropa del Corregidor.

Con esta noticia juzgó el Corregidor Orellana que era inutil seguir adelante y resolvió retroceder hasta las Balzas de Juliaca para ocurrir a los insultos que intentaron contra su Provincia, y mantener en respeto los Yndios de aquel Pueblo, y los de Caracoto, Cabana, y otros que aun no havian tomado aquel partido. Marchó por frente de la Estancia de Chingara donde pasó la noche del 12 de Diciembre y al transito por Calapuja intentó quedar alli el Cacique citado Pacoricona instando mucho alojar al Corregidor en su Casa, y a sus gentes en el mismo Pueblo. Pero con el aviso que se comunicó de que en dicha Casa se ocultaban algunos rebeldes, los hizo el Corregidor buscar, y con efecto se encontraron dos bajo de su propia Cama, por cuyo hecho interpretado de traycion por la voz publica fue preso y conducido con seguridad y entregado a los Soldados del Corregidor los que ya el día antes le havian observado ciertos movimientos muy claros para desconfiar de su fidelidad.

El dia 13 se hizo alto en aquella misma cercania de Chingora, y desde allí advirtió la tropa que por la cumbre de las Montañas venian los Yndios formando una division de dos trozos dirigiendose el uno de ellos acia el lugar citado de las Balsas de Juliaca con el designio a lo que se dexa entender de apoderarse de ellas para cortar el paso a la tropa. Conforme a esto mandó el Corregidor lebanar el Campo y marchó dos leguas adentro por aquellas llanuras deseando con este genero de probocacion llamarlos a un encuentro si intentaban embarazar la retirada que supusieron, y se acercó el Corregidor al Pueblo de Coata donde podia disponer el numero de Balsas que fuese necesario; mas al continuar la marcha, mandó el Corregidor inclinar parte de su gente al lugar por donde bajaban los Yndios inmediatos a las Balsas; pero retrocedieron al Cerro, y el Caporal mandando callar a los demas, razonó con uno de los Soldados del Corregidor estrañando se trajese preso a Pacoricona siendo tan christiano como los nuestros, intimandoles que al momento se pudiese en libertad, y se les entregase la persona del Corregidor para evitar la ruina que seria irremediable de lo contrario. Pasaron unos pocos al atrevimiento de baxar de su asylo, y siguiendo su marcha la tropa del Corregidor se hizo noche el 13 en la llanura de Ayahuaca, manteniendose sobre las armas por el cuidado de los enemigos.

El día 14 se presentó al Corregidor el Cacique de Caracoto manifestando una orden del Yndio Sanca para alistar gente de dh° Pueblo, y cortar

las Balsas de Juliaca, y Suches, imponiendo la grave pena de muerte al que se opusiese en nombre de su Ynca Rey y Señor del Peru. Conjeturando de aqui que su pensamiento no era otro que de hurtar al Corregidor la buelta, y dexandolo atras, atacar la Villa de Puno, y Chucuyto y pasar adelante por Pacaes a la Ciudad de la Paz, enderezó el Corregidor su marcha a las cercanias de Coata, y acampó a las orillas del rio, dando antes orden para que se trajesen con prontitud 25 balsas de Capachica, y se detuvo allí el 15 para dar descanso a la tropa sin omitir la revista de ella, y reconocimiento de las Armas en que se gastó la mayor parte del dia. Pero al siguiente 16 con el deseo de rastrear con mas certeza y claridad la intencion de aquella canalla mandó el corregidor pasar 200 hombres que averiguasen si efectivamente havian hecho aquellos lo propio para el Pueblo de Juliaca como se havia asegurado.

En esta razon un Yndio de aquellas inmediaciones comunicó la novedad de que ya los enemigos venian marchando sobre la tropa. Creyolo el Corregidor al momento porque ya se empezaban a descubrir por los cerros, y mando retroceder los 200 hombres que havia destacado. A la mitad del dia havian ya baxado de las Montañas y abanzaban con ademan de atacar nuestro Campo que era ventajoso, porque su izquierda estaba cubierta con el rio caudaloso de Coata (el mismo que se llama de Juliaca mas arriba): su derecha con una laguna, y por las espaldas no permitia sino estrecho pasaje y una como Peninsula que forma el propio Rio por donde pudiesen intentar el quitar a la tropa la Caballada y el Ganado que allí se tenia encerrado, y para cuyo resguardo coloco el Corregidor 25 Caballos que juzgo suficientes para el efecto.

Se supo que entre los dos Comandantes de los Yndios enemigos Yngaricona y Sanca se suscitó la disputa que duró hasta mas de las 3 de la tarde sobre si convendria o no aventurar el combate, resistiendolo el segundo contra los deseos y esfuerzos del primero que queria con ancia el arresgarlo, considerando el corto numero de nuestras tropas, que aunque realmente bien diminuto comparado con la multitud que conducian ambos, parecioles mucho menos porque mandó el Corregidor se sentase la Ynfanteria fatigada por haverse formado en batalla desde muy temprano: y si no sin el designio de mandarla lebanantar y acometer con impetu quando se acercasen mucho los Yndios; de forma que esta maniobra practicada en tiempo por consultar el descanso de la tropa, y a la idea de recibirlos, les hizo creer en la distancia en que se hallaban, que todas ellas no se componian ya sino del puñado de Cavalleria que tenian a la vista, persuadiendose a la Infanteria asentada no era

sino bultos de ropa y camas que se havian colocado de aquella suerte para que sirviese de muralla contra sus hondas.

Poseidos de este engaño, y agregandose al dictamen de Yngaricona el de un Cacique de la Provincia de Carabaya que se incorporó en aquellas circunstancias con las tropas auxiliares que trajo, y que fueron recibidos con notable regocijo y escaramusas, resolvieron atacar a los nuestros aquella misma tarde con grande confianza de la victoria y de apoderarse de las Armas para remitirlas a Tupac Amaru antes que con nuestra fuga que procuraban figurarse pasando el rio acia esta Ribera, les hurtase nuestra tropa tan bella ocasion de dexar erijidos muchos triunfos a su valor en aquel Campo. Acia ésta ora de las tres el Clerigo Capellan Dn. Manuel de Salazar, y el Teniente de Cura del pueblo de Usiacio con algunos otros que les acompañaron se acercaron a ellos que distaban un quarto de legua con el fin de exortarlos y persuadirlos a que rendidas sus armas se aprovechasen del Yndulto con humildad y perdon que mucho antes havia el Corregidor mandado publicar en nombre de Su Magestad para todos los que conociendo el grave delito de haver seguido el partido de los rebeldes, lo abandonasen al instante, y viniesen a someterse otra vez a la obediencia y subordinacion de nuestro legitimo Soberano. Adelantóse a responder por todos los otros un Yndio con baston en la mano, y con escandalosa y sacrilega osadia dixo resueltamente que no havian menester aquel Yndulto, ni reconocían por Soberano al Rey de España; sino a su Ynca Tupac Amaru: añadiendo lisonjeras amenazas de que aquella misma noche acabarian con toda nuestra tropa, libertando solamente a este Eclesiastico, para tomarlo de Capellan.

Avista pues de una obstinacion tan ciega de esta canalla, y de que por los movimientos que daban se abanzaban para atacar nuestra tropa, mandó el Corregidor estar todavia quietos a los Soldados Ynfantes hasta dexarlos acercar un poco mas. Con efecto a las 4 de la tarde venian ya formando un semicirculo, cuya Ala derecha la gobernaba Sanca, la izquierda Yngaricona, y el centro (a lo que se cree) el referido Cacique de Carabaya; pero advirtió el Corregidor que los que venian a las ordenes de dh^o Sanca entraban tibios al combate, y con grande repugnancia, comunicadas sin duda por su Coronel que se opuso a ello con todas sus fuerzas. Havia ya principiado esta accion con los 25 de a cavallo que estaban puestos en aquel sitio que era como la puerta para entrar acia donde se tenia el ganado y caballada que intentaban los Yndios quitarlo. Cargaban por aquel lado los enemigos redoblando sus

esfuerzos, y para rechazarlos destacó el Corregidor otros 25 Caballos que con grande velocidad corrieron al socorro de los primeros.

En esta situacion, y al verse el Corregidor como rodeado de la multitud, formada su gente en orden de batalla, la fusileria en el centro, lanzas, sables y palos divididos por mitad a la cabeza de una y otra ala, igualmente que la Caballeria habia quedado, mandó hacer un quarto de conversion por mitad a derecha e izquierda, con cuya disposicion la primera embistió a Yngaricona; y a Sanca la segunda. El ataque fue vivo e impetuoso, y se peleaba con ardor y vigilancia de una y otra parte. El Coronel Sanca y los que mandaba sufrieron muy poco, y muertos unos tantos de los suyos, tomaron la fuga atravesando un Estero profundo donde se ahogaron algunos, siguiendo los demas con el mayor desorden hasta las Montañas vecinas, de cuya eminencia sirvieron como de expectadores del sangriento teatro donde murieron sus compañeros. Entonces mandó el Corregidor que la ala izquierda vencedora reforzase a la derecha que batallaba con el centro y la izquierda de los enemigos que comandaba Yngaricona; y aunque peleaban con esfuerzo, prevalecio el orden y la constancia de nuestras tropas que empeñadas con el ardor de la accion mataron muchos Yndios, los quales amedrentados con el fuego continuo de la fusileria, huian en confusion y desbarato, siguiendo los nuestros una gloriosa victoria hasta los Cerros y Collados que procuraban ganar los infelices para evitar la muerte. Corria acia todos lados llevados de su zelo y piedad el Licenciado Salazar Capellan de nuestra tropa, exhortando a los que batallaban con las agonias para que llamasen a Dios en aquel conflicto; pero tuvo que lastimarse su caridad a vista de la pertinacia e indolencia con que espiraban sin tomar entre los labios el dulce Nombre del Señor que los dictaba.

Persiguieronse los fugitivos hasta mas de las seis de la tarde sin que las reiteradas ordenes y persuaciones del Corregidor bastasen a mitigar el ardor de los Soldados que bolaban en el alcance de los Yndios, hasta que usando de aspereza se pudo reunirlos de algun modo, y retirarlos al quartel distante como una legua, en donde hizo el Corregidor saludar al instante por tres veces a vista de los rebeldes el Augusto nombre de nuestro Catolico Monarca el Señor Dn. Carlos tercero que Dios guarde, con notable aclamacion y alegria razonada con el consuelo de que ninguno de los nuestros huviese perecido en la accion: de cuyo particular beneficio atribuido con justicia a la Soberana Emperatriz de los Angeles Nuestra Señora de la Purísima Concepcion que estaba colocada en la Vandera, y los corazones rendidos se le dieron devotas

acciones de gracias, saludandola con ternura en Santo Rosario que juntos todos se rezó en alta voz.

Esta es la memorable jornada que puede nombrarse de Mananchili por la inmediatez a este sitio. Murieron en ella mas de 370 Yndios incluso en este numero muchas mugeres que venian como auxiliares de sus maridos o parientes aquienes ayudaban con las piedras de que venian bien cargadas. Para alcanzarlas a los honderos, trayendo tambien consigo como por arma propia unos huesos de bestias con las puntas bien agudas y afiladas para defenderse ellas mismas, como lo intentó alguna contra los nuestros que castigaron su obstinacion y osadia. Sábese que él numero de los Yndios que entraron a la funcion subian hasta cinco mil, segun lo refirio uno de ellos que aunque muy herido alcanzó hasta el dia siguiente en que murió despues de haverse confesado y declarado lo que ya queda dicho. Proveyó el Corregidor aquella misma noche del 16 en que aconteció este suceso, de cartuchos a los Soldados y de lanzas para suplir el defecto de las que se rompieron o se torcieron al herir a los Yndios que traian sus Cuerpos como forrados de pieles duras y gruesas para resistir estas armas.

La fuga de esta canalla debio ser continuada por la noche, porque al dia siguiente 17 en que se mantuvo el Corregidor en el Campo, no pareció uno de ellos, y reconociendo por si mismo hasta el sitio en que estuvieron el día anterior, supo que se havian retirado a las Montañas de la mencionada Estancia de Chingora. Con esto mando el Corregidor pasar el rio acia esta banda con animo de salir el 18 al atajo de los que acaso huviesen hecho lo mismo por frente de Juliaca; pero no les havia quedado mucho deseo de acercarse a los nuestros con la refriega pasada, y antes bien los Yndios del Pueblecillo de Huaca o sus inmediaciones escarmentados en el exemplo de los otros con este golpe se presentaron aquel dia pidiendo con humildad Yndulto y perdon que se les otorgó en nombre de Su Magestad en consecuencia del que ya se havia publicado para allanar a los rebeldes que les amparasen el partido del infame traydor Tupac Amaru, con lo cual se restituyo el Corregidor a Puno, siendo la primera diligencia a su arribo el repetir a la Soberana Reyna de los Cielos solemnes gracias por los continuos auxilios que prestó a nuestras Armas en la expedicion emprendida, y que felizmente se ha concluido bajo su patrocinio y tutela.

En el numero de tropas Milicianas que condujo el Corregidor a esta Expedicion baxo sus ordenes, fueron incluidas varias de la inmediata Provincia de Chucuyto en la qual por disposicion de su Gobernador Dn. Ramon de Moya y Villareal se mantenian sobre las armas para ocurrir con prontitud donde llamase la necesidad. Y porque de los que asistieron en los riesgos y en las fatigas hubo quienes se portaron con valor y actividad (como otros varios de la Villa de Puno), parecia ofender al distinguido merito que han adquirido si se dexase oculto su nombre en el silencio. A fin pues de que su laudable exemplo de fidelidad, amor al Real servicio, valor e intrepidez en los Combates, y grande tolerancia en las fatigas y penalidades de la Campaña pueda servir de impulso y estímulo a todos aquellos que pretenden lograr tan solidas alabanzas en desempeño de sus obligaciones, defensa del Rey, y de la Patria, cuyos nombres se expresaran a su tiempo, solo se nombraran por aora los Señores Eclesiasticos que han merecido hacerse memorables. El Dr. Dn. Francisco Urribarren, Cura de la Mayor de Chucuyto, y Vicario de aquella Provincia quien con espiritu de buen Patricio y distinguido zelo al servicio de la Real Corona animó y exortó a aquellos Provincianos para que el Capitan Dn. Josef Barrasueta fuese auxiliar al dh° Corregidor de Puno con 64 hombres armados. El Sr. Dn. Josef Gallegos Cura del Pueblo de Putina. Dn. Manuel Sagardia Cura de Taraco. El Dr. Dn. Josef Trabitaso Cura de Saman: sin omitir aqui referir el distinguido merito que se ha adquirido el Lzd° Dn. Santiago Ortega que por haber despreciado como debia el nombramiento de Cura propio que le mando el Rebelde para la Capital de Lampa, y exortado a los Yndios a la mayor fidelidad y servicio del Rey, ha sufrido las mas indecentes extorsiones y vejaraciones de aquellos Comisionados, sin omitir. nunca de dar cuenta al Corregidor Orellana de todos los pensamientos iniquos del traydor, y solicitar su auxilio para impedirlos. En el cuerpo de esta relacion se muestra ya el mérito distinguido del Lzd° Dn. Manuel de Salazar, cuyas operaciones tan distributivas en los tiempos oportunos para exortar y animar la gente auxiliar a los infelices que han muerto entre los Yndios, son indecibles respeto a no haber perdonado la mayor incomodidad para el mejor cumplimiento de su obligacion como capellan del Batallon. Tambien se hacen dignos de memoria Dn. Andres Calisaya, y Doña Juana Tabapara, quienes no solamente han mostrado no ser sospechosos a la obediencia de nuestro Catolico Monarca, como algunos habien creido, sino muy fieles, exforsandose en todas las ocasiones para demostrar su gran lealtad. Puno y Diciembre 19 de 1780.

Siguiendo el hilo de la narracion de los hechos del traydor Josef Gabriel en la Provincia de Lampa, se refiere que antes de entrar el 6 de Diciembre en Ayaviri tuvo la animosidad de escribir al Cura de la Capital exortandolo para que no permitiese que los nuestros se refugiassen ni guareciesen de la Yglesia, ni su Cementerio: que predicase a todos siguiesen su partido, sino querian verse destruidos y asolados, para lo qual tenia sesenta mil hombres a su mando; y ultimamente que le esperase a la Puerta de la Yglesia con Palio, Capa de Coro, Yncensario y agua bendita, como correspondia a su persona, y se le recibia en las demas Poblaciones. El Cura solo pensó en huir, y se retiró a Lampa, de donde siguió a Arequipa.

Ynmediatamente que entró el traydor en Ayaviri, puso fuego a la Carcel, y destruyó varias Estancias de los vecinos, matando todos sus ganados, y talando sus campos; y dirijiendo su marcha al Pueblo de Pucara contiguo a Lampa, executo las mismas hostilidades.

El dia 9 entró en Lampa, Capital de la Provincia de este nombre donde havia bastante gente de lustre, y caudal. Asolo la Carcel, y Casas de Cabildos: saqueo todas las demas, y despacho sus gentes a las Haciendas y Minerales de los Europeos a saber Barrios, Cosio, Goyeneche, Alvizuri, y a los del criollo Tobar, las que arruinaron destruyendo sus trapiches, y Almacenes, llevando quanta pella y efectos encontraron.

Los Vecinos de Lampa havian custodiado en la Yglesia, y otros entierros muchos caudales en moneda, plata labrada y alhajas; pero de todo se apoderó porque le daban avisos ciertos, y derechamente iba a los lugares del deposito a sacarlo, con lo qual dexo asolado este Pueblo. Nombró por su Justicia mayor al Cacique Pacoricona, y le dio orden de quitar la vida a todo Chapeton que encontrase: y que los Criollos que havian huido, procurase arrestarlos, y embiarlos a su presencia en qualquiera paraje en que se hallase.

Desde Lampa siguió el traydor para la Provincia de Azangaro, encontrandose como por su Casa, y recibiendo los Pueblos como a su Soberano. Llegó a la Capital de esta Provincia, y executó los mismos destrosos que en Lampa, arrasando el dia 13 todos los Ganados de las Estancias; pero con mas particularidad las que pertenecian al Cacique Dn. Diego Chuquiguanca y a su hijo Dn. Josef, y sus hermanos que eran las mas considerables de la Provincia en venganza de haver manifestado a su Corregidor la Carta que le escrivio para que le prendiese, cuya fidelidad se la cobró bien el traydor, pues no hubo descendiente suyo alguno que no pasase a cuchillo. En todas estas doctrinas

y pueblos practicó el Rebelde lo mismo en orden al incendio de las Carceles, y al nombramiento de justicia mayor, y Caciques, aparentando su conducta con el especioso pretexto de que su animo solo era extinguir Repartimientos, Mitas de Minerales y Aduanas, para engañar con este velo de su ambicion a los Yndios incautos, que tambien por su genio propenso al robo han dado lugar a la seduccion viendose a tiro de saquear Estancias y Haciendas, como lo han hecho, en muchas de las que han arruinado en el Collao, donde hubo dia en que no bastaron quatro mil cabezas del ganado ovejuno para saciar las tropas rebeldes.

Estando el Rebelde cometiendo en Azangaro estas crueldades, recibió unos pliegos de su Corte de Tungasuca, para donde regresó aceleradamente dexando en aquel Pueblo por Justicia Mayor al Cacique de el de Juliaca nombrado Juan Cavapasa.

A imitacion de las Provincias sojuzgadas por el traydor se declararon de su faccion otras de manera que oy cuenta bajo su mando. En todas ellas han experimentado los Españoles las mismas crueldades y hostilidades que los de Lampa y Azangaro, cuyos gravisimos perjuicios son irreparables. Todas las piezas de fundicion que encontró en las Haciendas, Obrajes e Yngenios, como son Paylas, Peroles & los hizo conducir a su Tungasuca para construir cañones y balas, en cuyas manufacturas y labranza de polvora trabaja con tezon. Dexe-mosle por aora en su Corte, y bolvamos a la situacion actual del Cuzco que es el objeto de su Conquista.

Sabida en la Ciudad del Cuzco la desgraciada suerte de los que salieron de ella contra el Rebelde, y perecieron en Sangarara, quedaron sus habitantes tan amilanados, que se dieron por perdidos. Consideraban por una parte que era ya entrada la Estacion de las Aguas, tiempo favorable al Rebelde y los suyos como acostumbrados a aquel temperamento y por otra la distancia de mas de 200 leguas a la Capital de Lima de donde debian ir los principales auxilios con la dificultad de darlos pronto segun lo requeria la necesidad presente. No obstante la Junta de Guerra no perdio instante de dar sus Ordenes y avisos a las Provincias inmediatas, y tomar otras precauciones correspondientes a la defensa de la Ciudad; pero como los Caminos, estaban impenetrables a los Expresos por los Centinelas del Enemigo que interceptaban los pliegos transmitidos de una y otra parte, no se podia saber lo que el Rebelde obraba. El fin de éste era sojuzgar con anticipacion los Pueblos de las Provincias circunvecinas para impedir los socorros que pudieran subministrar al Cuzco, y para engrosar

sus tropas con los reclutas que hacían sus Comisionados, enriqueciéndose al mismo tiempo con los robos y el saqueo de quanto consideraba necesario y útil para satisfacer su ambición, y tener con que gratificar a los que siguiesen su partido.

De hecho llevado de estas temerarias ideas discurría como un rayo por los Pueblos, cometiendo atrocidades inauditas, y matando a todo Europeo que encontraba, y aun a todos aquellos que se le resistían. Con estas barbaras crueldades quedaron tan atemorizadas las Provincias que solo esperaban a que entrase en ellas el traydor para rendirle la obediencia: bien sea que con una resignacion forzada de los efectos de su tyrania, le aclamaban Rey, Redentor, y Señor Propietario de los Reynos del Peru.

Estas aclamaciones lo ensobervecieron de manera que escribió varias cartas al Sr. Obispo del Cuzco, a su Provisor General y al Cabildo Secular. En una le prevenía con afectada hipocrecia los motivos de su rebelion, y en otra que despachase a sus respectivos Curatos a los Curas que justas causas removían de la asistencia a sus Doctrinas, y que sino lo hacía, tomaría el otras providencias. Le añadía que no venía sino con animo de remediar los daños que se experimentaban de los abusos e injustas introducciones, lo que no era contra Dios, ni contra la Religion: y finalmente que si la Ciudad no lo recibía en paz y con demostraciones de alegría como a su Restaurador, castigaria con un pronto incendio su temeridad.

Quando el Señor Obispo recibió estas Cartas (que solo con este fin perdonó el Rebelde la vida a un prisionero) ya lo había fixado por escomulgado desde el principio de su rebelion en todas las Yglesias de la Ciudad y Provincias aliadas: como también a todos los que militaban baxo de sus banderas, o le daban auxilio y favor. Mando asimismo, que se fixasen. estos Cedulones en las Yglesias de aquella amotinada Provincia de Tinta, como a incendiario grazador de las vías publicas, tyrano usurpador de los Dominios del Rey: y finalmente por haber cometido el sacrilego atentado de poner fuego a las Capillas publicas de los Obrajes de Pomacanchi y Parapuquio y reducir a cenizas un templo.

Poco tiempo permanecieron dhos. Cedulones puestos en las puertas de las Yglesias, porque el Rebelde los mandó quitar, y escribió una Carta al Sr. Obispo intentando probar no le comprendía la descomunión por los varios motivos que exponía sin fundamento. El estilo de dicha Carta no era igual a otras que había dirigido, ni tampoco era correspondiente a un Yndio Arriero

de profesion qual era el traydor, bien que se asegura haber estudiado teologia en el Colegio de San Bernardo del Cuzco; pero sea de todo lo que fuere, las cartas no eran supuestas, porque efectivamente se dirijieron, por él, y se le despacharon al Sr. Virrey del Perú originales, fuesen o no producciones suyas, o de alguno de los Españoles que se sabe de positivo le acompañaban forzados por escapar la vida.

Con dichas Cartas remitidas al Cuzco acompañó unos Edictos de aquellos en que prometia no hacer vejacion alguna sino recibir amorosamente a los que se resignasen y pusieren a su disposicion, y perseguir a sangre y fuego a los Autores y promotores de las injustas contribuciones. Esto puso a la Junta de Guerra en precision de publicar que se quitaban dichas contribuciones que calificadas de injustas por el Rebelde, decia que lo movían a remediarlas. Por un Bando se hizo saber a la Ciudad que se abolían enteramente los Repartimientos de los Corregidores, que se perdonaba del todo lo que por esta parte se debia: que se extinguia la Aduana para Yndios y Mestizos: que los Curas se abstuviesen de las exacciones obencionales: y que a los Yndios de ningun modo se les pidiese Diezmos. La Plebe celebró con grande alboroso esta disposicion que quizá insolentó mas al Rebelde, viendo que sus mandatos ya se iban obedeciendo.

Al punto del primer movimiento tuvo cuydado la Ciudad de despachar Expresos a Lima informando todo lo acaecido. Repitió despues otro con lo mas que sucedió; y también tercero que dixese el terrible aspecto que tomaban las cosas con la derrota de aquella florida gente que salió de dicha Ciudad contra el Rebelde y pereció desgraciadamente en el Pueblo de Sangarará.

El mayor recelo q' se tenia era de q' el traydor llegase a entrar y fortificarse en el Cuzco por el crecido numero de Yndios que hay dentro de sus Muros, pues si lo lograra, costaria mas el desalojarle, que costó la Conquista de todo el Reyno; pero una vez que Dios por su misericordia le negó el concurso para intentar al principio de su revelion o despues de la derrota de Sangarará (como se suele decir a renglon seguido), en que sin resistencia lo huviera verificado, pues sus habitantes sobrecogidos de un temor pánico, sin armas, sin municiones, sin tropa no pensaban en defenderse, sino en hacer fuga muchos de ambos sexos y estados temerosos del golpe que los amenazaba por salvar sus vidas, no le permitirá hoy que ya se han tomado algunas precauciones para su defensa, no siendo la menor las continuas lágrimas que vierten las afligidas Virgenes Esposas de Jesu Christo que encierran sus Monasterios.

Convalecida algun tanto de la grande sorpresa la Ciudad, no se perdia momento del trabajo incesante en los preparativos para una fuerte y vigorosa resistencia. Se expidieron providencias para que todos los que tuviesen armas se presentasen con ellas: que ninguno saliese de la Ciudad, ni se sacasen comestibles. Alistáronse todos sus habitantes, y vinieron auxiliares los Corregidores del Contorno con los hombres que pudieron ministrar sus Provincias. Entre estos se señaló en el valor y disposiciones militares el de Abancay Dn. Manuel de Villalta y Nuñez, teniente coronel de los Reales Exercitos a quien se dio la direccion de las Armas en calidad de Ynspector. Este caballero animado de un espiritu marcial dio algun vigor a las moribundas esperanzas, introduciendo vitalidades en los ánimos deficientes. Hizo bolver a muchos de los Vecinos que havian salido fugitivos con el motivo de haverse corrido la voz de que el Rebelde iba marchando con sus Gentes para entrar en la Ciudad y al punto en confuso tropel se entraron hombres y mugeres en los Conventos; y disparado un Cañon seña dispuesta para que se reuniesen las Milicias armadas, solo concurrieron 30 hombres, dexando el paso franco al Enemigo, que de haver sido cierta la noticia, hubiera entrado sin la menor oposicion. Les reprendio la cobardia, y les hizo presente las obligaciones de un Ciudadano, y de un vasallo. Tomó a su cargo la defensa, y comenzo con la mayor actividad a dar sus ordenes, alistar gentes, y abrir fosos en las entradas mas peligrosas, con lo qual tomaron aliento los Vecinos de honor, y entre ellos Don Isidro Gutierrez Montañez que armó cien hombres manteniendolos a su costa.

El Yltm° Sr. Obispo formó tambien una Compañia de los Señores Eclesiasticos que salieron armados a publica Plaza con su Vandera morada; y aunque esta accion dio lugar a la censura de los críticos improbandola por irregular y en manera alguna permitida aun en casos de mayor peligro, no obstante las Historias ofrecen exemplares en que se hizo indispensable este ultimo recurso, haciendo tomar las Armas a los Sacerdotes Seculares y Regulares sin que les embarace la Dignidad propia de su Estado o la inexperiencia de este manejo, o la prohibicion que hacen los Canones para que no derramen sangre agena, los que solo deben estar dispuestos a verter la propia.

Bien sabido es que en el año de 1648 el celebre Juan de Caramuel siendo Obispo titular de Misi, y sufragáneo o auxiliar de Praga, defendió con todos los Eclesiasticos esta Plaza, y rechazó a los Suecos que la sitiaban: lo mismo habia hecho algunos años antes en Lobayna contra Franceses y Holandeses. En 1673 viendose Lima amenazada de Yngleses, la Real Audiencia

que gobernaba por muerte del Sr. Conde Lemus, pidió tomasen Armas los Eclesiasticos; y el Dr. Josef Davila Falcon Provisor del Arzobispado y Doctoral de aquella Yglesia alistó y comandó 350 Clerigos; y no ha muchos años que se vió en la Dalmacia a un grande obispo ser Gefe de una Expedicion naval de los Venecianos contra turcos.

Por tanto no satisfecho el Yltm° Sr. Moscoso con esta bella disposicion de su Clero, de nuevo lo congregó, y con una viva y persuasiva exortacion lo movió a un considerable Donativo al Rey nuestro Señor para subvenir de algun modo a la necesidad urgente de mantener un pie competente de tropa. Consiguio en la primera Sesion el que diesen los Eclesiasticos Seculares y Regulares mas de 25,000 pesos entraron su Ylustrisima con 12,000. Aun se esperaba otro Donativo no despreciable del resto del Obispado: en cuyas circunstancias dh° Gremio respetable ha ofrecido sus vidas y Haciendas en obsequio del digno Soberano que tanto se ha distinguido en apreciarlo y sustentarlo.

Nada se creía excesivo en la infeliz constitucion en que se veian colocados los Ciudadanos del Cuzco. Las rápidas excursiones del Yndio reboltoso, la felicidad con que hasta aqui ha corrido el Motin que logra aun sin combatir, la multitud de gente que por instantes se le añade, las especiosas promesas con que alaga, las publicas protestas de que solo dirige sus empresas a desterrar las comunes opresiones, el respeto que afecta a lo Sagrado, a la Religion, a los templos, y a las Ymagenes, el verle oír Misa todos los dias, y rezar con devocion hipocrita el Rosario, alucinan a los que no pasan de la superficie de esta astuta politica.

Pero no es dificil quitarle esta Mascara. El persiguió al Cura de Tinta en quien no hallaba otro delito que ser Europeo, sin que lo contuviese su Sacerdocio. El manda que el fuego consuma toda la Yglesia de Sangarará por abrasar en ella a los refugiados. Sábese que Alexandro perdonó en Tiro a los que se reclusaron en el templo de Ercules; que Agesilas guardó igual respeto a los que se acogieron al de Minerva; y que en la irrupcion que hizo en Roma a principios del siglo Quinto el Godo Alarico, ordenó fuesen esentos -de estrago los que estaban en el Asylo de los templos y Basilicas de los Santos.

Estos eran Principes Paganos y Arrianos, y no se proponian hacerse espectables por el respeto a lo Sagrado. Sin embargo por sola esta veneracion que grava en los mortales la sublimidad del Numen inmortal que se adora, reprimen su furor, detienen sus Conquistas, y se salvan dichosamente los que estaban destinados victimas de su furor. Tupac Amaru sin atencion a sus

publicas protestas de lenitud y mansedumbre, sin consideracion a los templos que dice hacen su principal respeto, sin indulgencia ni veneracion al adorable Sacramento en que confiesa la Real Persona del que lo redimió y ha de juzgar, consagra su primera Expedicion militar con unos desacatos que violan el Asylo de los templos, consume los Altares, y Sagradas Ymagenes, y entra al fuego lo mas santo. Como felicite sus proyectos, poco se embaraza en contradecir con obras sus mas solemnes ofrecimientos. Que se podrá esperar de sus progresos quando asi ha infamado sus principios? Que justicia distribuirá su mano quando entra profanandola en su mismo Domicilio? Dira que esto lo obligó la misma situacion que escogieron los que lo buscaban. Pero no le era facil (si tanto era su empeño) exterminarlo con acedio estrecho que los obligasen a rendir a discrecion? Daria la prueba mas fuerte de su moderacion, y de su respeto a los templos, si hubiera hecho ver que pesaban menos sus victorias, que sus religiosos procedimientos. Esto pedian unas protestas que hasta allí solo iban sobre su palabra.

Por otra parte para violar este venerable Asylo que razon lo sostenía, que justicia lo autorizaba? Quien lo havia constituido reparador de los agravios comunes? Que muestra nos ha dado de su extraordinaria delegacion? Que Dios es el que suscita el espiritu de este nuevo Moyses que viene a romper las cadenas de sus hermanos? Que fiador nos da de que aun no conserva aficion a la Religion falsa de sus Mayores, cuya sangre tanto nos ensalsa? No se entra por injusticias al sagrario. No se asegura la Religion verdadera con profanaciones. No han tenido esta conducta esos Nobles Conquistadores que han recuperado sus antiguos Estados. No recuperaron asi la España los Fernandos, y los Alonsos. Las Provincias infelices de la Olanda que sacudieron la Dominacion Española ministran exemplos que efectivamente seguira nuestro Rebelde. Estas mismas sepultadas en la mas porfiada heregia son la mas sensible prueba de que una Rebellion no se sostiene sin pérdida de lo más sagrado.

No es dudable el derecho de nuestros Monarcas Españoles a estas Americas, y para propugnarlo se ven militando en el dia a favor suyo los mas doctos. Los Milagros que abrieron camino a esta Conquista, muestran que el Cielo justificaba sus poseciones, y que el Arbitro de los Reynos adjudicaba estos a España. E aqui un titulo incontestable, sin entrar en discusion de otros que producen los Sabios y ha lugar de persuadirse que aun se ha de interesar en conservarlos, como se interezó en concederlos. No tiene duda que los pecados y los injusticias obligan a transferir los Reynos, y a substraer los

beneficios, convirtiéndose la mano de Dios benefica en mano vengadora; pero la angustia presente quizá ha tocado ya los corazones de nuestros Ciudadanos, y los ha convertido a Dios que solo debe dominar en ellos. Se ha visto una Mision fervorosa q' a pedimento del Sr. Obispo han hecho en la Yglesia Catedral los Reverendos Padres de San Francisco. Tal vez el fruto ha correspondido a los deseos, pues toda la Ciudad se ha visto recurrir a purificarse en la Fuente de la Penitencia, y a fortalecerse en la Sagrada Eucaristia; Una edificante Procecion de Penitencia ha ofrecido a los ojos de Dios un espectaculo capaz de desarmar su ira. Un ayuno que por solemne indiccion del Yltm° Prelado se ha observado generalmente en los dias 27, 28 y 29 de Noviembre ha puesto al Pueblo en aquella humillacion q' pide Dios en los q' con sus destemplanzas movían su justa indignacion.

Desde luego no se asegura que estas publicas demostraciones ya hayan puesto a nuestros Ciudadanos a cubierto de los tiros y efectos de su enojo; pero su benignidad y misericordia les es el garante de que así sera, pues es constante y cierto que otras veces menores indices de conversion han aplacado la ira con que castigaba. Es poderosissima la consideracion de que estas Regiones en su pura aunque no siempre viva fe, proponen a Dios una creencia digna de aprobacion, y digna de la sinceridad de estos Habitadores en quienes jamas se percibe el fermento de Doctrinas extravagantes y peregrinas. Estos alienta a que Jesu-Christo movido de esta limpieza depure mas y mas nuestras mentes, y estime con singularidad una captividad del entendimiento que aqui se le tributa mejor que en otras partes. Aqui se ve mas desecado este noble obsequio intelectual. Aqui no se oyen esos dislates de incredulidad que suelen pasar por moda en las Naciones. Aqui no se conocen esos arrojios del libertinaje que produce una persuacion que limita sus esperanzas a lo material y sensible que nos rodea. Pecamos es verdad, y pecamos sin freno• y con disolucion; pero las luces puras y sinceras de una fe sin limites nos llaman y reducen a implorar el auxilio de un Dios q' creemos sin mas q' como se nos propone por una Maestra q' sabemos q' no nos engaña ni puede engañar: es decir como nos enseña la Yglesia de un Dios que allá en lo interior de nuestras mentes jamas pierde el Ascendiente q' por la fe ha tomado en ellas a pesar de tantas iniquidades q' nos manchan. No es verosimil que el Señor abandone a unos Fieles de esta clase, en manos de quien no nos da mas seguro de su fe que unas protestaciones fantasticas que desaparecen luego que no se hallan facilmente concordables con sus ambiciosos intereses.

Restituido Tupac Amaru (como se ha dicho) a su Casa de Tungasuca con el aumento de tropa que adquirió en los Lugares que havia despojado, citando a los Yndios y Mestizos que se le pegaron para que concurriesen el dia 19 de Diciembre en su Fuerte, dispuso su marcha a la Ciudad del Cuzco de que se comunicaron algunas luces por Cartas que se recibieron el 23 del dh° Mes. Con esta noticia, y la que se propagó de la retirada de las tropas de los Corregidores venidos a Lampa, se lleno de terror y espanto todo el Lugar, y se multiplicaron las rogativas a Dios, y sus Santos. El Sr. Obispo previno a todas las Yglesias del Clero Secular y Regular que dexasen de solemnizar a la media noche la Pasqua de Navidad, y que se dixesen los Maitines de modo que la Misa correspondiese a la Aurora. Asi se practicó generalmente para que no se abriesen los templos de noche con peligro de que el alboroto de semejante ocasion, no facilitase algun tumulto. Pero antes de contraer esta narracion al intento principal de Tupac Amaru, convendrá referir primero las alteraciones previas de las Quebradas inmediatas que fueron otras tantas tribulaciones que al principio parecian animar la última, y dice de esta manera.

Relacion de las alteraciones de los Pueblos de las Quebradas inmediatas a la Ciudad del Cuzco.

Viendo el tirano Tupac Amaru y su mujer Micaela Bastidas que varios Pueblos inmediatos al Cuzco no les querian obedecer, los han procurado destruir con intento de amedrentar y sitiar despues la Ciudad. A este efecto sugerian continuamente especies de sublevacion a las Poblaciones intermedias de las que se tuvo muy cerca la del Sitio de Chita. Esta es una Llanura que dista dos leguas de la Ciudad, y comprende los Anejos de tres parroquias que son San Sebastian, San Blas y San Christobal. Aqui se sintio el movimiento el 21 de Diciembre con tal alboroto en el Cuzco que se impidio la publicacion de la Cruzada, y hasta los Clerigos tomaron las Armas. Luego se remitió un Destacamento a cargo del oficial Dn. Francisco Laysequilla que salir el 22 a las 9 del dia, y en el espacio de una ora fueron derrotados los Enemigos con muerte de 25 a 30 y muchos heridos. En el tiempo que duró el combate, se esparció la voz en el Cuzco de que pedian los nuestros socorro, con cuyo motivo inmediatamente se despachó a don Simon Gutierrez con la Compañia de Comercio que no llegó a tiempo respecto de que encontro de buelta con su gente a Laysequilla conduciendo quatro cabezas de los Yndios rebeldes, y 25

prisioneros de los cuales se ahorcaron dos, y a los demas se les esta tomando declaraciones.

Fue muy oportuna la disposicion de entrar en la Ciudad con las Cabezas montadas sobre las Picas, porque solemnizada la victoria por toda la Plaza mayor con esta demostracion que nunca havia visto el vulgo, tomó aliento la Ciudad; y los Soldados de las Expediciones gratificados por el publico con el aplauso, se animaron de otro espiritu superior al que tenian, entrando los demas en conocida emulacion que obró bastante en aquellos que fueron a la Expedicion de Guayllabamba de la Provincia de Urubamba.

Esta revolucion trajo su origen desde los Pueblos altos de Cata y Ocongate que sintieron el fermento de Tupac Amaru en los Emisarios que este les embio con sus acostumbradas incitativas q' ha repartido desde el principio de su rebelion. Movidos los Yndios de aquellos dos Partidos que son los peores de toda la Diocesi, bajaron impetuosamente al Pueblo de Caycay en que empieza la linea de la Quebrada, y tira hasta el Pueblo de Urubamba, terminando en los de Tambo, y Lares a la otra vanda del rio que corre por aquella serrania, formando el Pais mas delicioso que a voto del mejor gusto tiene el Reyno; porque ambas riberas de ser agradables a la vista por los Arboles y Bosques que cubren con armonia el sitio poblado a distancia proporcionada por una y otra frente, logran del mas bello temperamento y cielo benigno: de modo que a lo menos en Yucay, y Urubamba se ha observado una Primavera continuada por todo el año.

Esta porcion la mas apreciable del Obispo se vio embestida de las tropas furiosas de Yndios que baxaron desde el dh° Pueblo de Caycay robando Haciendas, y Ganados, y cortando Puentes hasta Guayllabamba, para cuya defensa se destacó del Quartel del Cuzco una Partida al Comando de Dn. Juan Nicolas Lobaton Corregidor de la Provincia de Urubamba. Fueron atacados los Yndios a la otra Vanda de Guayllabamba con tan feliz suceso de nuestras armas que murieron mas de 200, quedando muchos heridos. Tuvo mucha parte en esta victoria, el fidelisimo y noble Cacique de Chinchero Pumacahua. Con la prontitud que acostumbra éste, les ganaba a los Enemigos la espalda, y trastornando los Cerros con su gente, se dexaba ver batiendo en las alturas vanderá blanca, por cuya divisa de Paz le invitaban a bajar los otros de la faccion contraria que ocupaban la falda de la Montaña, y descendiendo el Cacique hasta una distancia proporcionada para ofender, oprimia con galgas a los Enemigos, obligando a unos a botarse al rio, en que se ahogó el Segundo

Coronel de Tupac Amaru, y a otros a estrecharse en los desfiladeros donde podían emplearse a satisfacción los sables, fusiles, y lanzas de los nuestros.

También se solemnizó esta Victoria en el Cuzco con las mismas demostraciones que la primera, y bolvieron los Soldados con algunos Yndios prisioneros. Poco despues se repitió el triunfo en la Plaza de Yugay que está situada entre Urubamba y Guayllabamba. Percieron en este combate mas de 300 Yndios de un grueso de mas de 3,000 que habian bajado mal escarmentados con la derrota pasada: concurriendo con igual esfuerzo y actividad el mismo Cacique de Chinchero, y toda la Feligresia de Urubamba, Maras, y Yucay, a diligencia de sus Curas Dn. Manuel Gayoso de la primera, Dn. Manuel Castillo de la segunda, y Dn. Manuel Alzamora de la tercera, a quienes se unió Dn. Antonio Valdes Cura de Coata que se hallaba en aquella ocasion en el Pueblo de Urubamba. Estos buenos Eclesiasticos contemplando que hacian el mejor obsequio a su Prelado Yltm°. cuyo celo tenia bien encargado a todo el Gremio de Curas la defensa de sus respectivas Doctrinas, asi por medios espirituales, como temporales, comandaron las tropas de sus Yndios, dirigiendo a todos los Soldados para el mexor excito del Combate que desempeñaron a satisfaccion de todos, haviendose logrado el beneficio de reducirse a nuestras Vanderas voluntariamente mas de 30 Yndios de los Enemigos a persuacion del Cura de Urubamba, y del Guardian de la Recoleta de San Francisco de aquella Villa, remitió a los Conversos con Carta de recomendacion al Sr. Obispo para que intercediese con la Real Junta. Asi lo practicó su Yltma. con aquella benignidad que es propia de su genio compasivo, quando lo piden las circunstancias del tiempo y de las Personas.

Con estos castigos parece que debian humillarse los Yndios sublevados en aquella Comarca; pero lejos de haverse moderado, retrocedieron a executar en el Pueblo de Calca las mayores atrocidades que pueden sentir una tragedia. Dieron muerte cruel a quantos Españoles hallaron de ambos sexos reputando por Españoles o Mestizos a todos los que tenian camisa: y lo que es mas horrible, usaban torpemente de las Mugerres de representacion agradable, quitandole despues la vida, llegando a la mayor impiedad de incubar sobre los cadaveres de otras. Profanaron la Yglesia con homicidios sin que les sirviese de Asylo el tabernaculo Sagrado. A un pobre Español Mayordomo del Sacramento que se havia puesto bajo la proteccion del Señor a quien sirvió muchos años, lo mataron cruelmente. No paró en esto la crueldad infernal de los amotinados, porque repitió en los párbulos la sevicia del impio Herodes.

Murieron muchos de estos inocentes, unos despedazados, otros sofocados, y otros golpeados contra el suelo, y contra las piedras; algunos quedaron sin padre ni madre, y eran otros tantos corderos quedaban tiernos balidos, y excitaban la mayor ternura sin hallar bajo del Cielo otro auxilio que el de la tierra que pisaban regada con la sangre de los que acazo havian tenido mejor suerte muriendo. Este es un hecho mas digno de admiracion y horror que de una extensa referencia. Seria renovar el penetrante dolor que aflige nuestros corazones describir con individualidad este lamentable suceso que solo debe trasmitirse a la memoria de la posteridad para que sea mas conocida y abominada la empresa del Rebelde Tupac Amaru.

No quedaron los Yndios que perpetraron tan detestables excesos sin la pena que merecian, aunque esta no fué con digna satisfaccion a tan gigante crimen. Con noticia que tuvieron los Curas de aquellos Pueblos y nuestros Soldados de lo acaecido en Calca, pasaron alla en compañía del Cacique de Chinchero, y sorprendieron a los delinquentes que felicitaban en la Plaza con un banquete muy festivo su antecedente triunfo de mugeres, viejos, y muchachos indefensos, dexaron muertos mas de 50 y los demas se escaparon por los Cerros: entre estos un Mestizo orrendo en fealdad con el labio dividido en tres partes que parece un Dragon, que tuvo animo para antes y despues de matar a una infeliz muger blanca, a su Marido, y a sus hijos, usar de ella carnalmente dentro de la Yglesia del dh° Calca; pero fue preso y conducido a la Carcel del Cuzco donde pagará su delito. Aqui recrudesció la llaga que dexo en los corazones la noticia de las fatalidades que se han apuntado; porque apareciendo varias Criaturas que havian quedado huerfanas, lloraban acidas de los Eclesiasticos que havian acompañado la tropa, y estos se vieron precisados a pasarlas a Guayllabamba sin saber que adbitrio havian de tomar viendo que tanto inocentes les preguntaban con la voz del llanto a quien los dexaban? como lo asegura el Dr. Valdez quien participó del merito y sentimiento en esta ocasion.

Es digna de advertirse la reflexion de los Yndios en estas victorias, en medio de hallarse desnudos muchos, y hambrientos que no quisieron mezclarse en los viveres y ropas que dexaron los vencidos, diciendo ser despojos de unos hombres descomulgados. Tanto aprovechó la censura publicada por el Sr. Obispo que ha repetido el efecto en el sitio de Saylla, junto al Lugar que llaman la Angostura. Comandó esta Gente, Dn. Joaquin Balcarta (o Balcarcel), y murieron cerca de 400 Yndios, haciendo la misma resistencia los

nuestros para tomar los Expolios del Campo, en atencion a ser de Sugetos comprendidos en la Descomunion.

En San Geronimo, segun avisa el Cura Dn. Juan de Dios Pereyra, fue nombrado Justicia Mayor por un Comisionado de Tupac Amaru un Yndio de aquel domicilio; pero haviendo recibido este forzado la Vara, la devolvió poco despues a otro parcial del rebelde, escusandose con el motivo de estar viciado con la censura el Gobierno que le recomendaba. Y ha llegado a tal grado de estimacion este remedio Eclesiastico, que haviendo decertado 30 Yndios del Quartel de Tupac Amaru al de Chinchero que es de nuestra alianza, no los perdonó el celebre Cacique Pumacahua, quien los hizo morir en la misma noche de la ultima refriega, justificando su conducta con la misma inspeccion de ser aquellos unos miembros separados de la Yglesia, y que infestarian su gente con la infelicidad y reatos que traian consigo. No se niega que este generoso Yndio a quien ha honrado la Junta con una rica Banda y la Medalla Real de oro, procedió en esta accion contra los Derechos de la Guerra, y de Gentes, que se han observado como debe ser por nuestros Españoles que han condonado la vida a todos los recipientes voluntarios; pero la ignorancia de la Ley, y la intencion sana del Cacique, han hecho laudable su exceso, prescindiendo de otros motibos que pudo haber tenido para el exterminio de los fugitivos que intentaron agregarse, como se nos ha juntado la muchisima tropa de Mestizos de la Provincia de Chumbivilcas aterrada con la Censura.

Unas pruebas tan sensibles que han demostrado el acierto del Sr. Obispo en la Descomunion promulgada, deben ser mas calificadas en nuestra estimacion y reconocimiento, si a fondo se considera la utilidad que ha resultado y resulta siempre a la Guerra de las noticias concernientes a los designios, fuerzas y pasos del Enemigo. Las que ha tenido esta Junta se deben a la vigilancia de muchos Curas y Religiosos que estimulados con orden de su Prelado han comunicado por esta via las especies mas necesarias, sin las que nada se huviera adelantado en la defensa. No han reparado los Curas en las temibles conminaciones de Tupac Amaru; y el de Quiquijana adelantó su obediencia hasta quitar de la Plaza la horca que havia puesto el Rebelde para la execucion que intentó con el Corregidor de la Provincia de Quispicanchi, y a fin de intimidar a los Vecinos de aquel Pueblo que deseaba contraer a su faccion. Son muchas las Particularidades anexas a este Punto; pero se omiten porque demandan mas tiempo y desago que no se logran por estar preocupados los animas con los excesos y atrocidades que se experimentan por los Comisionados del traydor Josef Gabriel Tupac Amaru. Calca y Diciembre 28 de 1780.

Hallandose la Ciudad del Cuzco empeñada en las ultimas resoluciones de su defenza, y Tupac Amaru impelido de la obstinacion en seguir sus disparatadas ideas, salió por fin éste infeliz Indio de su Pueblo de Tungasuca con el grueso de su Exercito que se componia de mas de 4,000 Indios. Su marcha duró algunos dias en que iban bajando varias tropas de 500 a 1,000 Indios a los Pueblos intermedios de Urubamba, Guarax, Andaguailillas, Oropesa, y San Geronimo. Para contenerlas destacaba la Junta algunos trozos de Ynfanteria y Caballeria, y en todos los Combates, se logró derrotar a los Enemigos con muerte de mas de mil y 200, y otros muchos heridos. El dia 3 de Enero de 1781 llegó a los Altos de Ocororo distantes tres leguas del Cuzco, y aunque su Exercito padeció los quebrantos referidos en el tránsito a la Capital; pero con la esperanza de que lograria la inclinacion de la Plebe y de las Parroquias, se avanzó por los mismo Altos hasta colocarse en una abra que media entre el Cerro de Piccho, y el de Puquin distante un quarto de legua de la Ciudad. Allí se dexo ver el dia de los Santos Reyes 6 del Corriente, presentándose en fila todos sus Yndios, que se divisaban claramente con todos sus Ganados, y Carruaje. Se oyeron algunos tiros de Artilleria, pues trajo cuatro cañones de campaña, y entre ellos uno de bastante calibre; y segun se ha sabido por noticia de algunos Prisioneros que se han restituido con la proporcion de verse muy cerca de la Ciudad, se dirigian estas señales a conmovier al Vulgo, que creyó adipto Tupac Amaru, pero no lo han conseguido, pues lexos de inquietarse contra la Patria, le ha servido de inexpugnable Muro, saliendo a porfia crecidas tropas de Yndios Vecinos, Mestizos, y Cholos voluntarios con piedras y garrotes en mano. Asi han seguido las Compañias que salian del Quartel: y lo que es mas digno de admiracion, se ha reconocido mayor encono en las mugeres. Estas han ocupado el pie del Cerro que ganó el Batallon enemigo, ministrando en actual refriega a nuestros Soldados bebidas que los refresquen, y montones de piedras para los honderos. La que menos ha hecho, ha dispuesto porcion de ceniza para cegar a los Yndios enemigos. Mientras estos mantuvieron el Sitio, se conservaron en sus Casas y Calles inmediatas a la entrada todas las que viven en aquellos Barrios, y no se ha visto temor sino en las Nobles que ganaron las Yglesias, Monasterios y Conventos de Religiosos con justa causa, y licencia competente.

Tupac Amaru se havia hecho mucho favor, reputandose testa coronada, o con derecho para coronarse a pesar de la razon y justicia. Observó el ceremonial de un Potentado que se halla en visperas de forzar una Ciudad, y

con esta ridícula satisfacción despachó tres Emisarios con pliegos dirigidos al Sr. Obispo y a los dos Cabildos. Los diputados fueron un Europeo Dn. Bernardo Gonzalez de Lamadrid, un Clerigo Dn. Yldefonso Bejarano, y un Religioso de San Francisco Fray Domingo Castro, que havian sido prisioneros de varios modos. Remitido este caballero por la Junta al Sr. Obispo, le presentó los papeles de su comision, y abiertos estos se encontró un Edicto para que se fixase en los Lugares publicos: una Carta para su Illtma. y otra parte el Estado Eclesiastico; y todo se dirigia a comunicar el Ynsurgente su venida, y asegurar a la Ciudad de sus buenas intenciones simuladas con apercibimiento de que no rindiendole las armas en el termino perentorio de doce horas, serian pasados todos a cuchillos sin distincion de personas.

El Yltm^o Sr. Obispo recibió con presencia de animo a los Embaxadores de teatro, y examinando a Lamadrid sobre las intenciones y fuerzas del Rebelde, lo despidió con alguna jocosidad por haver reparado que este infeliz Emisario acaso enfatuado con los trabajos padecidos, respondió algo serio y como rebestido de los mismos afectos de un Gefe. Ninguno de los tres ha vuelto al Campo Enemigo, y Lamadrid antes ha suplicado le den una Oficialidad con gente para cooperar a la defensa, y no lo ha conseguido. El Religioso de San Francisco que fué preso por haver ido destinado entre otros a la reduccion de los Ynquietos, ha hecho su declaracion ante Su Yltma. sobre los hechos de Tupac Amaru: como tambien el Clerigo que fue cogido en Tungasuca donde parece se hallaba de Ayudante. Sus Deposiciones parecerán en los Autos que ha seguido el Sr. Obispo separadamente para dar con ellos razon instruida de todo lo perteneciente a su Juzgado, al Superior Gobierno, y al Sr. Visitador, como lo ha practicado hasta el dia, llevando la segura máxima de proceder en lo minimo con acuerdo de la Junta, y conforme a la Real jurisdiccion.

Desayrado Tupac Amaru por haverle pasado el termino que fijó con tres o quatro tantos de exceso sin que pudiese cumplir sus conminaciones, repitió la Embaxada con un Bernales a quien prendió en la Expedicion de Sangarará. Tambien se hizo poco aprecio de esta segunda recombension, y la contestacion fue un profundo silencio, indicada la respuesta en las tropas que salieron a los Confines de la Ciudad, con cuya vista y consuelo han ido bolviendo varios Españoles que fueron prisioneros del Yndio. La Patria los ha recibido con gusto, reintegrandolos en sus derechos del Postliminio. Entre ellos se numera el Caballero Gallego Dn. Juan de Figueroa, que tuvo consigo Tupac Amaru desde la prision de Arriaga haviendolo captibado con engaño. Le dio

por su habilidad el empleo de armero y artillero, de que se aprovecho este fiel Vasallo del Rey para costear la felicidad que tuvo nuestro Exercito en la ultima refriega que se trabó el dia 8 del presente que ha sido la mas considerable. En esta confusion manejó la Artillería Figueroa de modo que lebantada la punteria, quedaron todos los nuestros libres del estrago de los Cañones. Fuera de este beneficio se le debe el haber quedado inutil las mas escopetas que robó el Yndio al Corregidor Arriaga, y logró en la derrota de Sangarará y Lampa, pues al componerlas, o limpiarlas, torcia las Llaves, imputando la culpa a los Mestizos que las usaban.

Solo han precedido dos encuentros de ambos Batallones, sin traer a consideracion otros poco notables en que han muerto algunos Yndios y Españoles de una y otra parte. En el primero fueron derrotados 25 Mulatos de los 200 que vinieron de Lima al Comando de los Reales Exercitos Dn. Gabriel Aviles. De estos murieron 15 poco mas o menos dexando a los de la Ciudad el pesar de que huviesen perecido por imprudente ardid que les hizo subir la Cuesta de Puquin en que se hallaban mejor situados los Yndios; o por que los auxilios fueron despues de tiempo, o porque los infelices se hallaron sin otro Oficial que su Sargento tan orgulloso, y poco practico de los caminos como ellos. Los pareceres se han dividido en este punto, y todos han mirado con dolor la perdida inutil de estos pobres Pardos.

La segunda batalla que se dió entre Piccho y Puquin, duró mas de quatro horas. A las dos de la tarde de dh° dia plantó sus dos cañones frente del Morro donde tenian los nuestros otros dos y empezó el Yndio a hacer fuego con el vigor que se pudiera practicar entre la gente mas culta de Europa. Lo mismo se hizo por nuestra parte a pecho descubierto, aunque con mas ventaja por parte del Rebelde que de la nuestra, hasta que a las quatro de la tarde llegó Dn. Simon Gutierrez con su Compañía de Comercio, y a la primera descarga que dio al Enemigo lo hizo retirar dos quadras cerro arriba, por haver otro inmediato mas elevado que el de Piccho, en donde unos y otros se cañonearon hasta la oración.

Aunque este Combate no fue decisivo, ni muy sangriento por haver batallado ambos Exercitos en alguna distancia y altura con Quebrada por medio a que ninguno de los Partidos quiso bajar por no dexar al enemigo sitio superior; sin embargo ha desengañado a Tupac Amaru de los favorables pensamientos que lo havian poseido. A pesar del engaño en que se hallaba, reconocio que toda la Ciudad sin excepcion de Nobles y Plebeyos, de grandes

y pequeños; de hombres y mujeres, estaba resuelta a derramar la última gota de sangre por su libertad, y por su Rey. Se le presentó toda la fuerza que no pensaba que hubiese, pues se componía nuestra tropa arreglada de más de 2,000 hombres fuera de los muchos Yndios de Anta, Chinchero, y Maras. Al mismo tiempo divisó del Alto la Tropa de 5,000 Yndios y Mestizos con que ha socorrido a la Ciudad la Provincia de Paruro que a su vista entró comboyada del Cura de Colcha el Dr. Dn. Feliciano Paz.

No se sabe a punto fijo el número de los muertos de los Enemigos, porque estos tenían el cuidado de que si caía uno se reponía otro, y arrastraban el cuerpo. De los nuestros quedaron muy pocos en el Campo. Entrada la noche se fue retirando poco a poco el Rebelde, pero peleando en trozos. La Compañía de Comercio con las demás se mantuvo toda esa misma noche en el Campo con una lluvia y neblina terrible: así estuvieron los Yndios lo más de ella dando aullidos y gritos; y habiendo amanecido con la misma niebla, no se descubrieron los enemigos hasta que a las diez abrió el día, y se reconoció que iban marchando por las mismas eminencias que habían venido. El Rebelde experimentó en esa noche una gran deserción de los suyos viendo el poco efecto que había tenido su guerra; y turbada toda su gente, lograron los nuestros algunos despojos a saber el cañón grande, una petaca de pólvora, otra dha de plata labrada muchas mulas, caballos borricos, y Bacas; y un Mestizo tuvo la fortuna de pillar la cama de Tupac Amaru que disponían para mudarla, con cuya diligencia se halló que el Pabellón de seda, y Catre dorado eran del mismo Corregidor Arriaga.

Después que el Rebelde se mantuvo el día 6° el 8° y el 9° en los Cerros de Puquin, y de la Cruz de Piccho, se retiró a la parte de afuera con más de 30,000 Yndios, y su retirada la causó un fuerte aguacero, y se halla el día de hoy en la Pampa o Altos de Ocororo. Dexemosle que medite la determinación que ha de tomar, mientras se hace notorio el mérito sin exemplar del Yltm° Sr. Obispo en la resolución que tuvo con riesgo de su Persona la tarde en que se, combatieron últimamente nuestro Batallón y el de Tupac Amaru.

Queriendo su Yltma. autorizar por sí mismo la causa del Rey asistiendo a la Batalla, salió a Mula acompañado del Dean de la Yglesia Catedral el Dr. Dn. Manuel de Mendieta y el Provincial de la Merced Padre Maestro Fray Pedro de la Sota. Era un objeto agradable a Dios, y a los hombres fieles a su Monarca, ver a este Príncipe atravesar la Plaza pasando por el Cuartel que llenó de bendiciones, y combidar a los vítores pronunciando el mismo con el

vivat Rex in eternum. Las Mujeres correspondian de sus balcones, puertas, y ventanas en alta voz, batiendo sus mantillas, y pañuelos, y los hombres con los sombreros. Asi emprendió la direccion al campo de Batalla acercandose a Piccho por la calle nueva alta; pero hallandose embarazada la salida con una trinchera, se encaminó al sitio de Puquin, sin reparar en que se ponía a un lado del Exercito Enemigo, y a tiro de cañon, con Tupac Amaru a distancia de un cuarto de legua sobre un Morro en que se hallaba guarnecido, y haciendo batir su Vandera en derechura de Puquin a donde fue a salir su Yltma., y paró hasta que terminó la función. Cerrada la noche al pasar el puente de la Almudena le rindió las armas con agradable urbanidad la Compañía de Nobles que alli hacia la guardia con su Capitan Dn. Pedro de Echave, y salio a recibirlo el Comandante Dn. Joaquin Valcarcel con otros Oficiales, acompañandolos todos al tiempo que se mantuvo en observacion de aquella refriega. Al regresar. a su Palacio repitió los vitores, y habiendo encontrado varios Soldados heridos de los nuestros que llevaban cargados al Hospital, y a sus Casas, los consoló con limosnas y palabras, asegurandoles el agrado de Dios porque havian defendido la Causa del Rey.

A vista de un exemplo tan autentico en que no dudó este incomparable Prelado prodigar su propia vida, no se deve extrañar que huviese puesto al comun peligro las de todo su Clero Secular, y Regular, ordenando que el primero se preparase para la defensa, haciendo diariamente el Exercicio militar en su misma Casa Episcopal, formando de él quatro Compañías con sus respectivos Gefes y Oficiales al Comando del Sr. Dean. Fué un espectáculo que excitó la ternura del Publico ver salir el dia del combate por la Pampa de Chita a este respetable Cuerpo marchando en orden por la Plaza mayor hasta el Quartel, llevando a su centro la Vandera Eclesiastica de color morado con diferentes Ynsignias, y Geroglificos sagrados que anunciaban el triunfo, y protextaban el amor a la Yglesia, y a su Rey Protector: que el Gremio Regular al signo de cinco campanadas con la mayor de la Yglesia Catedral, fuesen a custodiar los Monasterios, y preservarlos de las irrupciones enemigas, en caso de que sucediesen estas como se temia.

Con la muchedumbre de Soldados que han llenado la Ciudad, y las extorsiones de Tupac Amaru y sus Comisionados en las Haciendas de las Provincias de Tinta, Quispicanchi, Lampa, Azangaro, Carabaya, Paucartambo, Paruro, Calca y Lares, y Chumbivilcas, robando los granos, las Ovejas, Las Bacas, el Sebo, las chalonas &, se ha dexado sentir ya la hambre, siendo lo que

mas agrava la calamidad general, la poca esperanza en la cosecha venidera, porque las tropas enemigas han talado los Campos y han pisado las Sementeras a demas de haverlas desamparado sus Dueños. Estas son las consecuencias de la Guerra y estos los Yncendios de Marte. Cuzco y Enero 10 de 1781.

(NY. P. L. R. C., Paz, Tomo I, pp. 259-284) .

CARTA SOBRE LOS SUCESOS DE LA REBELIÓN EN LA PAZ

Despues que regresó el indio Tupac Amaru de Lampa, á Tungasuca su cacicazgo, determinó tomar la derrota de bajar á esta ciudad; y de Quiquijana empezó á ir sacando toda la gente para Urcos, dejando en el camino todas las haciendas saqueadas hasta Saylla, á excepcion de Lucre, y en parte Pucuto, de que solo sacó los caballos y mulas que allí habia. De Urcos pasó á Andaguailillas, y es de allí á Oropesa, siendo recibido en las respectivas iglesias con palio, cruz alta y repiques, como así lo confiesa el conductor, que ha sido el ayudante de cura de Oropesa. Estas correrias las hizo con parte de su gente en la quebrada, dejando el tercio mayor en las Punas con su muger, hijos y familia, el que enderezaba á salir para Oropesa por el camino blanco: pero se volvió al alto, y fué á descansar en Yanacocha, en las cercanias de la Pampa de Ocororo, y altos de Yaurisqui, cosa de tres y media leguas de esta ciudad: de donde envió su embajador, que lo fué la Madrid, Bejarano y un fraile Franciscano para el Sr. Obispo y la Junta, diciendo que se entregasen á buenas, ó que de lo contrario á sangre y fuego derrotaria la ciudad. La Madrid tuvo el atrevimiento de decir á Su Ilustrísima que el Sr. Gobernador D. Jose Gabriel Tupac-Amaru, le remitia un pliego por su embajador, ordenándole le entregase en mano propia; pero lo echó fuera Su Ilustrísima, y lo puso de vuelta y media. De Urcos se despidió el hermano de Tupac-Amaru, Diego, para la parte de la quebrada, con determinacion de arrastrar toda la gente, la de Catca, Paucartambo, provincia de Calca y Urubamba, para entrar en el Cuzco por la caja del agua por la

fortaleza. Pero antes entró en estos lugares un comisionado del indio, que empezó á destruir todas las haciendas, la de Velasco, Astete, Camara y Campana, que hay por allí, con tal iniquidad, que solo les ha quedado el casco. Bajaron los indios á Caycay, y apenas escapó D. Ramon Trónconis á pié para Oropesa, aunque su hija libró, poco antes del asalto, el dinero, plata labrada y vestidos en la quebrada.

Todas estas haciendas quedan saqueadas hasta dicho exclusive: siendo la mayor lástima de que estos pícaros tuvieron el atrevimiento de matar en Calca todas las mugeres españolas, sin reserva de criaturas; y muchas de ellas las degollaron en la misma iglesia, con la brutalidad de usar de ellas, antes y despues de muertas, en el templo: y al pobre viejo Valdes lo mataron en el mismo sagrario; y últimamente, no ha quedado persona alguna que parezca español. En Pisac no se hizo tanto, pero tambien hubo muchas muertes.

Guayllabamba se escapó, porque bajó el cacique de Chinchero con toda su gente, é hizo una cruel matanza en los alzados, derrotándolos, sin permitir. pasasen adelante, en las inmediaciones de Guayocarí. Bien es verdad que para ello tuvo la ayuda de cosa de cien soldados de estos parages; pero este cacique ha estado muy fiel, y se vino despues á guardar la ciudad, y acuarteló su gente en el cerro de Sagsaguaman, y á su inmediacion, el de Anta y Rosas han hecho lo mismo con 2,500 indios que pusieron en Picchu.

En este estado de hallarse toda la ribera conmovida, ha pasado el dicho hermano, y no ha resollado mas: hasta que se apareció el 6 del que corre Tupac-Amaru por Puquin, en donde mató quince mulatos, de veinte y ocho que habian llegado de Lima, los que se despacharon á contener el tumulto de los indios.

El dia 8 amaneció con su gente, acordonado desde el alto de Puquin, hasta el último cerro inmediato al de Picchu, y presentó la batalla á los indios que aquí estaban acuartelados: bien que apenas puso cien hombres con solo lanzas y un pedrero. Dicho dia empezó la batalla á la una de la tarde, y se acabó á las 6, con mucha pérdida de los nuestros, porque los gefes que mandaban tres compañías dieron orden de que solo la del comercio fuese hasta el alto; y los cholos del Cuzco, al sonido de las hondas, se huyeron: de los que compuso un ejército, y por milagro de Dios no se apoderó del cerro de Picchu, y venida la noche, ambos quedaron en sus sitios; y hoy 9, algunos de Chumbivilcas, y los indios de Chinchero, que ayer como á las 5 fueron á socorrer á los de Anta, con algunos de la compañía de comercio y cholos del Cuzco, han hecho retirar

al indio, le han quitado muchas mulas, y algunas cargas, caballos y borricos, hasta su cama: tan empeñados, que hasta Puquin lo siguieron, haciendolo retroceder por este camino, y en el empeño, me acaban de decir, revolvieron contra ellos los alzados, viendo la osadía de que solo 300, ó 450 arreaban á mas de 4,000 de ellos.

Se presume que vá á lo de su muger, á traer el auxilio que dejó en Yanacocha: pero ya van tras él 400 de Paruro; y en fin, creo que parará en tragedia: debiéndose todo á la Providencia, pues no hay uno que mande formalmente en los combates y pueda precaver los peligros, que así seria menos nuestra pérdida y mayores los triunfos: y ayer lunes, hasta las 6 de la tarde, con solo piedras le estuvieron haciendo frente los nuestros, aunque los contrarios tenían algunas armas de fuego.

La plaza del Cuzco ya está bien guardada, con todas las armas, y 600 fusiles, y otros tantos chafarotes que nos han llegado de Lima; y los caudales se han puesto en la Compañía, que está segura, y la custodian los dueños.

El comandante que traen los mulatos de Lima, es Avilés. Al Visitador se le espera por Arequipa dentro de doce dias, con mas de mil hombres. Esta tarde acaba de zafarse Figueroa de la tropa de Tupac-Amaru, y la artilleria de este ya queda por nuestra. A la llegada del Visitador habrá bien que hacer por el mal gobierno que han tenido los de la Junta formada para la defensa.

Aquí, mejor que los mulatos, lo hacen algunos frailes y clérigos con sus fusiles, y estos quedan alistados con los viejos, y han estado aprendiendo los movimientos de la milicia sobre mes y medio, en el palacio y Colegio de Nuestro Padre, que hoy queda de cuartel de los indios de Oropesa.

El Dean, el dia de Santo Tomas, tenia prevenido su caballo para ir á San Francisco á la adoracion de la Bula: luego que oyó decir que habia indios por los cerros, se vistió de militar, y muy bien armado salió por las calles en busca de sus soldados los clérigos; y se acabó con esto la procesion, que ya estaba empezando, y en este mismo instante se presentó con esta compañía del modo posible á las 11 del dia, sin mas prevencion que hacerles quitar los capotes, y ponerles los sombreros á tres picos para manejar las armas.

(C. A., la edición, Tomo V)

NOTIFICACION DE CHOQUEHUANCA A VARIOS CURAS

Señor Vicario de la Provincia de Lampa; Sor. Vicario de la Provincia de Asangaro; Sor. Vicario de la Provincia de Caravaya.

Muy señor mio, Con el reconocimiento que deve nuestra satisfaccion al favor de Vmd. dirigimos este propio con respecto á carecer de noticias ha muchos dias hasta la fecha, como en el dia son necesarias y utiles para el juro de los asuntos á favor de la fee, y del Soberano, y norte cierto para el feliz excito de sus Ministros y Jefes que gobiernan en su Real nombre, para las prontas y executivas expediciones contra el Rebelado y sus parciales, á cortar de raiz sus proporciones antes de que tome maiores fuerzas, combiene á ambas Magestades que la acreditada literatura de Vmd. constancia en la fe, y amor al Soberano, se sirva comunicarnos todas las noticias que en el dia ocurren de las Resultas de la Ciudad del Cuzco, de Tongasuca, y de la Ciudad de Arequipa, principalmente del lado de esas Provincias, para que impuestos en la sertidumbre de lo que Vmd. nos imparta se tome aquel rumbo que corresponda á la mejor consecuencia de los que gobiernan, de suerte que si la actividad, celo de Vmd. promueve á este efecto rendiran esas Provincias las gracias á Vmd. si se entregan de paz a las vanderas de nro. Catholico Soberano, detestan con firmeza del engaño manifiesto del rebelado Josef Tupaa-maró, que siendo assi no seran necesarios los Regimientos que estan ya en armamento de marcha, sirviendo la distinguida conducta y honor de

Vmd. exercitarse de mediador en el asunto de que esos infelizes Yndios, y muchos españoles que han delinquido contra su Magestad haziendose agresores en el execrable exceso que han cometido de subordinarse ovedientes á las disposiciones y sediciones del precitado Rebelado, que la eficacia y talento de Vmd. ha de promover por todos medios que detestando de todo lo referido se rindan á nro. Catholico Monarca, que esperamos de su alta venignidad se allanará como Padre á dispensarles del horror que han cometido. Pero quando no se entreguen de paz con la humildad que pide la entidad de la materia, no tardará el exemplar castigo á los traidores contra la Real Corona, sirviendo de un total escarmiento de los que olvidados oy de las obligaciones de fieles vasallos se arrojan á semejantes execrables excesos, estrechando en el atrenso, al Piadoso corazon del Rey nro. Señor, use perfectamente en todas sus partes del atributo de la Justicia olvidando enteramente el de la Piedad, ya que las Suaves recombenciones de los Ministros de Dios y sus Curas Doctri-neros, no sacan el efecto á que se aspira con sus frequentes Sermones, Pláticas, y otros productos de la verdad evangelica, á la paz, tranquilidad, y sosiego del Reyno, que con la execuzion funesta en lo subsequente, les pesará á los amotinados el haverse ligado con el rebelado, porque han de ser los castigos tan exemplares que han de servir de escarmiento en lo futuro y de eterna memoria, ya que no quieren entregarse de paz, á las voces de nro. lexítimo Monarca, que les franquea todo patrocinio á cuió favor deven sacrificar los fieles y leales vasallos, gustosos sus intereses, vidas y Haziendas, reconociendole por su lexítimo soberano. Assi esperamos se verifique en Vmd. en quien heroicamente resplandeze esta virtud, y timbre el mas esclarecido recomendable al servicio de ambas Magestades, que haremos presente en todas oportunidades á todos los Superiores Tribunales, y hasta la Corte. Tenemos Providenxias efectivas, y esperamos de la integridad de Vmd. á vuelta de este Cañari, nos haga favor su atencion de aiarnos con ingenuidad si podemos entrar de paz sin el menor rasgo ni detrimento á practicar las resoluciones que convengan á favor del Real servicio, y de su Real Hazienda de Tributos ó es nenecesario que marchemos con gente y Pertrechos que corresponda, que entonces será indispensable efectuar el rigor que los Alzados piden, con su total potencia, á lo que esperamos no daran lugar esas Provincias, mediante las savias y eficazes persuaciones de los Señores Curas, y de sus

Ayudantes, que deven incesante amonestarles por la religion christiana, la rendida al soberano, y hazerles de manifiesto la fatalidad de la ruyna que se les espera en caso de subsistir en la idea del Rebelado.

Nuestro Sor. guarde á Vmd. ms. as. Carabuco Enero 10 de 1781. B. Ls. Ms. de Vmd. sus atentos y seguros servidores.

(fdo.) *Diego Chuquiguanca, Blas Chuquiguanca, Josef Chuquiguanca.*

(AMCDV, n° VIII).

CARTA SOBRE HECHOS VINCULADOS A MICAELA BASTIDAS

Muy Señor mio. La prisa del portador apenas me da tiempo para participar a Vm. lo que me ha comunicado el R. P. Regente de Estudios del Convento de la Merced de esta Ciudad viniendo de Arequipa al ejercicio de su Empleo. Dixome que llegando a las inmediaciones del Pueblo de Tungasuca se halló embarazado sin poder seguir su camino, ni regresar, porque no se lo permitian los espías de Josef Gabriel Tupac Amaru que cruzaban por aquellos cerros. En este estado se resolvió a ponerse en presencia del Rebelde, y pedirle pasaporte. Llegó a Tungasuca y solo encontró a la Cacica Micaela Bastidas su Muger. Esta lo recibió con reverencia y agazajo. Propusole que se quedase de su Confesor y Capellan. Escusose humildemente el Religioso; y para que la escusa tuviese efecto le regaló con un odre de vino, y un tercio de caxas de dulce. Repeliose lo primero diciendole que de este caldo tenia mucho y vario, y diole quatro pesos para una Misa, y otro tanto hizo con otros dos que le acompañaban fingiendose Sacerdotes.

Con estas demostraciones pretendia la Cacica darle a entender que era muy buena christiana, diciendole que su causa la auxiliaba Dios en beneficio del Publico. Para calificar todo esto que pretextaba, hizo que viniese la Congregacion de su gente a rezar el Santo Rosario en su Casa, y alabar a Dios en la Yglesia.

Por lo que hace a grandeza y modo de portarse, vio Mesas esplendidas servidas con bastante plata labrada de varias marcas, muchos y varios generos

de vinos, y crecido numero de guisos. Que le hacia instancia a persuadirlo que no pretendia hacer daño, ni minorar la fortuna de los Criollos, y principalmente la de las Señoras. Experimentó en ella un espiritu de satisfaccion en las empresas, y una resolucion sobrevaronil. La prueba de esto ultimo la dió saliendo arrebatadamente a pie con la gente de su guardia a socorrer a Josef Gabriel quien segun le havian dicho estaba en riesgo en Belille Pueblo de la Provincia de Chumbivilcas, y andubo nueve leguas en tiempo muy corto, y huviera seguido con la misma velocidad, sino la huviese contenido la buena noticia de que su Marido estaba victorioso. En vista de lo dicho no se puede poner en duda su arrojo y animosidad que llega al extremo de querer poner en execucion el designio de imbadir ella por si sola esta Ciudad poniendose a la frente de sus tropas. Es quanto por aora puedo decir a Vm. cuya vida guarde Dios muchos años. Cuzco y Enero 10 de 1781.

(NY. P. L. R. C., Paz, T. 1, pp. 282).

CARTA SOBRE LA PRISION Y MUERTE DE TOMAS CATARI

Muy Señor mio: Contemplo a Vmd. bastantemente impuesto de todo lo acaecido en la Provincia de Chayanta de la jurisdiccion de este Virreynato de Buenos Aires por el Ynsurgente Tomas Catari, cuyos sucesos se referian por mayor en la Relacion que con fecha de 29 de Setiembre del año proximo pasado de 80 remiti a Vmd. Aora añado que se ha verificado la prision del mencionado Catari, Rebelde principal de la dha. Provincia por el Celebre Minero Alvares del Asiento de Aullagas, no porque hubiese dejado a sus Aliados como se ha dicho, sino porque habiendo dado muestras de aquietarse en virtud de las Exhortaciones de este Yltm° Sr. Arzobispo, y admitido en la Provincia al Justicia mayor Dn. Juan Antonio Acuña que embió esta Real Audiencia transiataba con libertad por el referido Mineral; pero los informes que dio el Justicia Mayor de que se oponia a sus providencias, inquietando nuevamente a los Yndios, fue causa de que se ordenase al dh° Minero Alvares lo asegurase, como en efecto lo hizo, y haviendolo entregado al Justicia mayor, éste lo conducia con 14 hombres a esta Ciudad; y saliendole al encuentro los Yndios de la Provincia de Yamparaes, le hizo matar antes de que llegasen a quitarlo por fuerza, como tambien a su escribiente Serrano que venia con él preso, dexando los cuerpos difuntos en el campo.

Con este hecho se enardecieron los Yndios de manera que al momento mataron al Justicia Mayor, y a cinco Soldados; y huvieran acabado con los de-

mas a no haver escapado con la fuga. De alli pasaron en solicitud del Minero Alvares quien estando prevenido de alguna gente para resistir y defenderse de los enemigos, al fin despues de haver sostenido con valor tres asaltos les dexo el Campo y ganó la mina, de donde con engaño le hizo salir un Yndio conocido suyo, y alli lo mataron, y a mas de 40 personas. Dios los tenga entre Santos y a VM. lo guarde muchos años. Plata y Enero 14 de 1781.

(C. A., la. edición, Tomo V).

PROVIDENCIA DEL EXMO. SEÑOR VIRREY D. JUAN JOSE DE VERTIZ

Buenos Aires, 15 de Enero de 1781.

Con presencia de lo que expone el Abogado Fiscal, de lo que informan los corregidores de Azangaro, Lampa y Chucuito, y documentos con que se hacen constar los horrendos y escandalosos delitos en que ha incurrido el indio José, que se apellida Tupac-Amaru, que abusando del real nombre, y afectando falsamente tener comision del Soberano, dió muerte públicamente á su corregidor D. Antonio de Arriaga, se manifiesta la rebelion contra la Magestad, y se hacen constar las hostilidades con que ha invadido los estados, provincias y vasallos fieles y de mi mando, y emisarios y espías que ha dirigido para revolverlos y pervertirlos, turbar la paz de los pueblos, é introducir en ellos el fuego de la guerra: con reflexion á lo que el derecho de gentes en semejantes casos previene, y el real y municipal de estos reinos ordena, y á la inminencia del peligro y necesidad de acudir á los gravísimos daños y sumos males que amenaza al Estado, y de contar en el tiempo preciso el rápido curso con que la malicia introduce en los corazones sencillos el contagio pernicioso de dicha revolucion: he resuelto declarar, como por las presentes letras declaro, al enunciado José por rebelde á la Magestad y enemigo del Estado, y mandar, como mando, se le haga á él y á todos los que su partido siguen, la guerra y cuantas hostilidades y daños puedan los fieles vasallos del Rey, en sus personas y bienes. Apruebo las providencias á este fin tomadas por los corregidores

de Azangaro, Lampa y Chucuito, D. Lorenzo Zata y Zuviria, D. Vicente Rore Dávila, y D. Ramon de Moya y Villareal, á quienes se les corresponda y prevenga lo conveniente, y recomiende la fidelidad y buen servicio del Cacique Gobernador del pueblo de Azangaro, Coronel D. Diego Chuquiguanca: y porque el mas importante de la salud pública y mas eficaz media para reponer en tiempo y de un solo golpe de mano diestra, el buen órden y estado pacífico, consistiria en estirpar el ambicioso origen de todos los males que padecen los pueblos, segando la cabeza del rebelde José, he ordenado, se sitúen, y tengan á disposicion de cualesquiera de los fieles vasallos ú otra persona que este servicio haga, 10,000 pesos corrientes de plata, acuñada en cualesquiera de las cajas de este Vireinato, en que haga constar haberlo egecutado, y 20,000 de la misma moneda, al que lo entregase prisionero; de manera que se pueda hacer justicia en su persona para el escarmiento y egemplo de los demas rebeldes sus secuaces. Y si cualquiera de estos, arrepentidos de sus errores y descamino, egecutáre el mismo servicio, á mas de la retribucion pecuniaria, se le concederá el perdon de su culpa y pena por ella merecida. Lo que mando se publique y haga notorio en la manera conveniente,

VERTIZ

El Marquez de Sobremonte.

(C. A., la. edición, Tomo V, 1836).

**OFICIO DEL FISCAL DE CHARCAS AL MINISTRO DE INDIAS
SOBRE LAS ACCIONES ARMADAS QUE SE TOMAN
CONTRA LA SUBLEVACIÓN DE TÚPAC AMARU**

DEL FISCAL DE CHARCAS AL MINISTRO DE INDIAS.

El Fiscal de Charcas avisa á V. E. las últimas noticias recibidas acerca del Indio alzado Jpf. Túpac Amaro.

Excmo. Señor.

Mui venerado Sor. mio: por la adjunta papeleta qe. no omito incluir á V. E. aun teniendo presente qe. se le encaminará por la via de la Paz y Potosi, recibimos en la noche del dia de ayer, ia mui tarde, las noticias qe. en ella leerá V. E. relativas á los subcesos del Indio alzado Jph. Tupac Amaro.

Otras papeletas añaden havia salido ia de Lima el Visitador gral. con 2500 hombres por la via de Arequipa y qe. con otros tantos caminava el Inspector gral. para el Cuzco.

Sabese mas qe. de antemano por recelo de Ingleses se havian remitido á la Costa varios pertrechos de guerra por recelo de Ingleses, cuia diligencia anticipada á otro intento habrá sin duda contribuido á qe. pueda la tropa salir con mas facilidad de Lima.

Estas noticias han contribuido infinito á tranquilizar aqui los ánimos alterados con los progresos de este Rebelde y con especies malignas sembradas por algunos de sus naturales.

De Buenos-ayres remite el Virrey 200 hombres de tropas reglada qe. llegarán mui brebe: el Governador de Potosi tiene sus milicias en buen pie y sé há preparado á todo lo contingente.

Es mui de creer que como los Indios no son gente de sistema ni reflexion, y los mas qe. sé hán juntado á Tupac Amaro ha sido por la codicia del pillaje, le abandonaran á el primer aviso de acercarse las Tropas de Lima.

Io he ofrecido a dn. Ignacio Flores qe. se halla aqui de Governador de armas comisionado por el Virrey para si llega el caso dé salida mi persona, las de mis criados, y 50 ó 100 hombres pagados á mi costa y qe. disponga de mis sueldos y de quanto aia en casa.

Incluío tambien á V. E. copia de otras Cartas anteriores con el sentimiento de qe. en el numero de los qe. perecieron á los principios de este subceso se lea el nombre de mi amable compañero dn. Fernando de Cabrera, bien qe. en estos casos no sé puede creer ni aun la mitad de lo qe. se dicen y escribe.

Yo siempre soy de dictamen qe. el Rey y V. E. deben tranquilizar su espiritu sobre las disposiciones del Visitador gral. qe. volará á las Provincias del subceso con la actividad y eficacia de su genio. Yo lo hé estado asegurando así para tranquilizar los espíritus, y con efecto las noticia de anoche han confirmado mi pensamiento.

Tengo el honor de ser el 1º qe. en estas partes pueda dar á V. E. la enhorabuena por los felices subcesos del Sor. dn. Bernardo de Galvez, pues por extraordinario de Buenos-ayres despachado á otro intento é logrado oy las noticias del ultimo aviso de Europa qe. se ignoran aun en la Ciudad quando esto escribo.

Ntro . sor. guarde la vida de V. E. ms. felices años. Plata y Enero 15 de 1780.

Excmo. sor.

B. la m. de V. E. su mas ato. y sego. servr.

Juan del Pino Manrique

(una rúbrica)

Excmo. sor dn. Jph. de Galvez

(AMCDV, nº II).

VISTA DEL FISCAL DEL VIREINATO DE BUENOS AIRES

Exmo. Señor:-

El Abogado Fiscal de este Vireinato, en vista de los testimonios que acompañan los Corregidores y Justicia Mayor de las Provincias de Azangaro, Larecaja y Chucuito, á sus correspondientes representaciones ó informes, sobre la sublevacion principiada en la provincia de Tinta, correspondiente al Vireinato de Lima, el dia 10 de Noviembre último, continuada y propagada por arbitrio y fomento de su autor, el cacique del pueblo de Tungasuca, José Tupac-Amaru, dice:- Que los documentos y diligencias en copia contenidas, no solo ministran mérito suficiente para graduar y declarar á los comprendidos en este horrible alzamiento, especialmente al cacique Tupac-Amaru, por verdaderos reos de Estado, rebeldes, traidores al Rey, en fuerza de las LL. 1ª, tít. 2º, Part. 7ª, y 1ª, tít. 18, lib. 8º de las Recopiladas de Castilla, con sus concordantes de uno y otro derecho; sino tambien para que, sin la precisa observancia de todos los requisitos dispuestos por las LL. 6ª y 8ª, tít. 4.º, lib. 3.º de las Recopiladas de Indias, ú otros algunos reparos, se les persiga y ataque como á enemigos, al menos hasta lograr la prision ó muerte del referido autor de tan escandalosa, perjudicial é infame conjuracion.

Son los motivos que egecutan la celeridad de este arbitrio, tan urgentes como manifiestos por el expediente, en cuya série de noticias y sucesos no deben ocupar tanto la atencion la lastimosa muerte del corregidor D. Antonio de Arriaga, la usurpacion de su caudal, la ocupacion de las armas que tenia en

su casa, ni las convocatorias y excesos que sucesivamente fué perpetrando el pérfido Tupac-Amaru, como la astucia, la cavilosidad y prometidas ideas con que arbitró cometerlos, y sublevar aquella y demas provincias, poniendolas en estado de llevar adelante los reprobados designios que ocultaba.

Para prender al corregidor Arriaga en su misma casa, parece haberle dispuesto un banquete. Para convocar los cabos militares, caciques ó indios de la provincia, se cree haber compelido al infeliz corregidor preso á expedir ó firmar órdenes citatorias. Para sacarle á la horca á presencia de la multitud, sin movimiento ni alboroto, mandó publicar bando, afectando que procedia en virtud de órdenes de S. M. Con el mismo pretexto pasó á consecuencia de este sensibilísimo espectáculo á la provincia inmediata de Quispicanchi, á egecutar iguales atrocidades con el corregidor D. Fernando Cabrera y cuantos europeos encontrase: expidiendo, bajo el mismo supuesto criminal concepto de figuradas comunicaciones del Rey, luego que se restituyó á su pueblo de Tungasuca, las que le parecieron, á los caciques de las provincias inmediatas, para que cada uno á su imitacion perpetrase iguales atentados.

Y aunque en las dos de Azangaro y Carabaya, pertenecientes á este Vireinato, no surtieron efecto sus depravados arbitrios, por la lealtad con que su comisionado, el Cacique Gobernador del pueblo de Azangaro, D. Diego Chuquiguanca y sus hijos, hicieron manifestacion de los pliegos que se hallan copiados en el expediente, ofreciendo sacrificarse por el Rey; lo cierto es del caso, que la provincia de Quispicanchi, verificada la fuga del mencionado D. Fernando Cabrera, su actual corregidor, está subordinada al rebelde Tupac Amaru, y él mismo asegura en uno de los papeles escritos á Chuquiguanca, que otras cuatro provincias mas estaban á sus órdenes. Porque, conociendo este perverso la suma deferencia que aquellos naturales estan acostumbrados á prestar á las órdenes del Rey, y el horror con que suelen mirar á los corregidores que les gobiernan, y europeos que por lo regular les acompañan, no le habrá sido dificil mover los ánimos de ellos á la egecucion de las supuestas órdenes del Rey, con tal criminal pretexto.

Mas el fuego de la cavilosidad y perfidia del nominado traidor, consiste en que, habiendo repetido tantas veces las órdenes reales con que se hallaba autorizado para proceder contra los corregidores y europeos en sus bandos, cartas, oficios, y en los edictos que dirigió al Coronel Cacique y Gobernador de Azangaro, D. Diego Chuquiguanca, para arrastrar aquella provincia y la de Carabaya, ya silencia los mandatos del Rey, y procede como el mas

distinguido indio de la sangre real de los Incas y tronco principal, á libertar á sus compatriotas de los agravios, injusticias y servidumbre en que los habian tenido los corregidores europeos, sin haberse atendido á sus quejas por los tribunales superiores para proveer de remedio. De cuya consecuencia se sigue, que el nombre de Rey, proferido indeterminadamente, sin especificar el Sr. D. Carlos III actualmente reinante, solo le repitió para reducir los ánimos de los naturales de aquellas provincias á tolerar las violencias egecutadas con Arriaga, é inducirlos á que se egecutase lo mismo con otros corregidores. Y considerando verificadas en parte estas ideas, se convirtió de comisionado en redemptor de injusticias y gravámenes, sin mas impulso que el de su conmi-seracion por sus compatriotas, abriéndoles ya camino á la aclamacion por su Rey, ó cuando no, vinculándoles á su obediencia para sostener á su benefactor con las armas, hasta elevarle al trono extinguido de los infieles tiranos reyes del Perú, que es sin duda el blanco de sus conatos.

Y con efecto, por lo que el expediente ministra, tuvo ya la satisfaccion de juntar el crecido número de indios, que el coronel D. Pedro la Vallina, (prisionero que fué suyo) expresa en la contenida carta: y con el auxilio de ellos, se refiere, haber rebelado y muerto á 300 y tantos hombres, que salieron á contenerle del Cuzco, á donde se enderezaba, ocupándoles las armas para armar á los rebeldes que le siguen. Con que, si sobre estos primeros progresos de su tiránica empresa se reflexiona haberlos alcanzado en consecuencia de la sublevacion experimentada en la ciudad de Arequipa con motivo del establecimiento de aduanas; la que con menos fundamento estalló en la ciudad de la Paz; por el mismo motivo en la de Chayanta, y los rumores de que en otras provincias se hallaban los naturales algo inquietos: si se considera que el rebelde Tupac-Amaru, enterado de estor sucesos, les ofrece la libertad no solo de derechos de aduana, sino de alcabalas, tributos y servicios de minas, es preciso conceptuar en estos ofrecimientos un aliciente poderoso en los naturales á seguirle, y un inminente riesgo de que aumente sucesivamente el partido de los rebeldes, si con la mayor vigilancia no se aprende á dar muerte á tan insolente rebelde, para que, extinguido el motor, se corte el conato á otros de incorporarse á los conjurados, y se les precava la ocasion de precipitarse al despeñadero de su infidelidad á su legítimo Monarca y Señor natural, con perjuicio de ellos mismos y de la República.

Los Corregidores de las provincias de este virreinato, inmediatas á la de Tinta, y principalmente el de la de Azangaro, penetraron luego los

designios del pérfido Tupac-Amaru, y la dificultad de apagar el fuego de la conjuración, si con tiempo no se cortaba: por lo mismo este, sin pérdida de momentos, comenzó á exhortar á los de Carabaya, Lampa, Chucuito, Puno, Larecaja, y demas circunvecinas de este vireinato; verificando lo mismo con los del Cuzco, Arequipa, y otros del vireinato de Lima. Y aunque el de Arequipa respondió no poderse desprender de las dos compañías de soldados, que por la Capitanía General de Lima se le remitieron, en ocasion de haberse sublevado aquella ciudad, y el de Larecaja representa los fundamentos que le retraen de concurrir á la convocatoria, los demas de Azangaro, Carabaya, Chucuito, &c., parece que estaban prontos á salir inmediatamente reunidos, con sus armas y municiones, á la raya de Vilcanota, divisoria de ambos vireinatos, á contener á los conjurados, en caso que pretendiesen difundirse hacia esta parte, y aun á perseguir al rebelde, aunque fuese en el vireinato de Lima, sin mas substanciacion de causa, en que no halla desde luego repugnancia el Fiscal: porque la guerra justa, como es la que se dirige contra las provincias rebeldas, ó tiranos, no respeta jurisdicciones, máxime siendo territorios de un mismo Monarca, ni en casos tan urgentes y circunstanciados como el presente, se necesita mas substanciacion de causa para atacar á los enemigos, que la subsistencia de la rebelion, que es el conocimiento mas notorio de este delito, cuya odiosidad y horror deben excitar el celo, no solo de los Ministros encargados del gobierno de las provincias, sino tambien de todos los vasallos, sin excepcion de personas, para ocurrir en tan críticas circunstancias, sin mas mandato del Rey ó inmediato gefe, que la cierta noticia de conjuración, á apagar la propagación de tan temible fuego, y sofocarle en su origen, como oportunamente se ordena en la L. 3, título 15, Par. 2^a.

De suerte que, aunque en cuanto al modo de proceder en la subyugación de los rebeldes, ponen tropiezo las LL. enunciadas 6 y 8, y con mas especificación la 9, siguiente, título 4, libro 3 de las Recopiladas de Indias, anteponiendo todos los medios de suavidad, dulzura y amor, y aun la franqueza de todos gravámenes á los de la guerra, y que si fuese necesaria esta, se anticipe primero aviso á S. M. en su Real y Supremo Consejo; sin embargo, en el caso que en el dia se presenta, parece que sin forzosa aligación á la letra de estas leyes, puede procederse conforme á su espíritu, y al tenor de las facultades que á los Sres. Vireyes concede la L. 2, título 3 del precitado libro, abreviando toda resolución ó empresa, hasta dificultar al autor de la rebelion que pueda hacer progreso. Y así, si á las primeras reconvenciones

que se le hagan en conformidad de las predichas leyes, no se entrega con los rebeldes que les siguen, antes persiste en su rebelion, incitando á los naturales con edictos, á semejanza de soberano, á seguir su partido, no debe perderse instante de atacar al partido rebelde, proponiéndole al mismo tiempo, que si entregan á su caudillo Tupac-Amaru, se suspenderá contra ellos la guerra, y se les condonará sus delitos, oyéndoles en justicia sobre cualesquiera quejas ó agravios, por los tribunales á que corresponda: pues faltándoles el autor de su conjuracion puede facilmente extinguirse y sosegarse el reino, como con efecto han sosegado otros, en que se ha tomado este arbitrio, siguiendo la regla ó ejemplo que ofrece la Escritura Sagrada en el capítulo 20 del 2 de los Reyes, sobre la rebelion que espresa.

Por la misma regla, y la de otros ejemplares, cree el Fiscal poderse declarar por rebelde al cacique Tupac-Amaru: y en caso que no se entregue, ó le entreguen sus partidarios á las reconvencciones ó requerimientos que permitan las situaciones de cada partido, autorizarse á todo vasallo del Rey, tanto del partido rebelde como del que pase á subyugarle, para que le aprendan ó maten. Pues, á mas de que esta autoridad la tiene cualquier vasallo que pretenda hacer tan importante servicio, sin riesgo de incidir en el enorme delito de regicidio, que no se verifica en la muerte de un traidor contumaz, rebelde y pretendido tirano, autorizándose á cualesquiera, cesa todo escrúpulo, pudiendo justamente ofrecerse premio para el efecto: con la calidad de que, en cuanto sea posible, se procure aprenderle vivo; y en este caso, que sea mayor que no entregándole muerto.

Bien que, no debiendo entenderse el ofrecimiento del premio que se señale, sino limitadamente, y con restriccion al caso que el rebelde se halle con las armas en las manos, continuando su rebelion: y aun en este pudiera no convenir que se publicase, si el partido de rebeldes tiene proporciones de aumentarse con esta noticia, precaverse ó irritarse y desesperar. Para que con concepto á todo esto se obrase con el mayor acuerdo, le parece al Fiscal, que habiendose autorizado por esta Capitanía General, con motivo de la sublevacion de Chayanta, con título de Comandante en jefe de las armas, al teniente coronel D. Ignacio Flores, residente hoy en las provincias del Perú, se le podia escribir carta, en inteligencia de lo resuelto, ó con copia de la providencia, á efecto de que, publicando las circunstancias que deben considerarse, resolviese lo conveniente. Asimismo, aunque los corregidores de Azangaro, Carabaya, Larecaja, Chucuito, Lampa y demas, estén distantes, parece que

están subordinados á la comandancia del expresado Flores, por el tenor de su título: y de no, convendría que se declarase expresamente, y que se dirigiese á sus órdenes el indispensable auxilio de tropa arreglada que solicitan los corregidores, para que, bajo la dirección del citado comandante, pasase á aquellas provincias confinantes con otras cualesquiera milicias que haya juntado, según lo pide el caso. Contestándoseles á los nominados corregidores que han escrito, en el concepto de aprobarse por ahora su convocatoria, y las providencias que tomó el de Azangaro, ó escribiéndose carta circular á todos los que por la intermediación puedan concurrir, y la correspondiente de gracia por su lealtad al Coronel Cacique y Gobernador de Azangaro, D. Diego Chuqui-guanca, para que todos unidos, y bajo las órdenes del comandante enunciado, procedan á contener cualquiera irrupción de los rebeldes en las provincias de este vireinato, que no puedan avanzar más con la gente y armas que tengan. Y en tal caso, que se arreglen á lo expuesto, estrechando al partido rebelde con las menos posibles muertes y estragos, y fijando la atención en que se les entregue al cacique Tupac-Amaru, ó en aprenderle, sin embargo que se halle en el territorio del Vireinato de Lima: pues una vez que pretendió sublevar las provincias de este vireinato, está sujeta al rigor de sus providencias; á más de que por el de Lima es regular que se hayan expedido algunas. Y para la más cabal inteligencia de aquel Exmo. Sr. Virey, y que las tropas de una y otra parte procedan con la mayor armonía, convendría asimismo hacer expreso, noticiando á S. E. lo que se acuerde en el particular, ó particulares contenidos. Sobre que la superior comprensión de V. E. resolverá lo que sea más de su superior agrado, justificado arbitrio, dando cuenta á S. M. por el próximo aviso.- Buenos Aires y Enero 15 de 1781.

Dr. Pacheco.

(C. A., la edición, Tomo V, 1836).

COPIA DE CARTA DE JUAN JOSEF DE HERRERA AL CURA DE AZANGARO

Sor. Dr. dn. Josef Escobedo.

Muy señor mio y Amantísimo Paisano

Logro la ocasion de escribirle ésta y diré que el Alzado, llego antes de ayer á Tungasuca derrotado, y que solos le acompañan tres mil Yndios quando mas, y cossa de Doscientos Mestizos todos forzados y segun noticias continuadas por los que se van biniendo se cree que á la ora estará solo, porque han conocido la maldad. La Provincia de Tinta lo desamparó en el todo, maiormente los Españoles quienes hizieron exclamacion á la Ciudad del Cuzco, y alcanzaron indulto general. Estos han echo combocatoria en Sicuani, para perseguir al rebelde hasta entregarlo vivo ó muerto, y han venido algunos á Santa Rossa, á pedir auxilio, por cuio motivo me puse en camino para este Ayaviri, á escribir para todas partes á fin de que se publique, y que sin pérdida de tiempo se junten aqui para salirle al encuentro, por si acaso intentare hazer fuga por acá. En esta inteligencia procure Vmd. que todos los Españoles marchen para acá, y que pase ésta al Señor Cura de Putina, con ese Pliego á su destino, para que asi mesmo, al instante que la reziba marchen á este de Ayaviri los Españoles de su Doctrina. La matanza que han echo en los del bando del Alzado se dize que es mucha, que pasaran de cinco mil, todos quasi cerca de Ocororo, por donde salieron por la parte de Paruro los nuestros, y aseguran los que han venido escapando que pasaran de Doze mil Leales los que por aquella parte acometieron. Las Parroquias se mantubieron firmes de parte del Rey, y los

que se manifestaron mas leales fueron los de Anta, Chinchero, Suriti, Maras, y todos los de esa carrera, quienes salieron con maxima a tomar le suelo, y despues que reconocieron con este pretesto su Campo, se retiraron, y de que se hallaron algo distantes rebolvieron contra él, de modo que lo obligaron á salir de fuga.

En este estado estan las cosas, y lo que importa es que inmediatamente se comboquen á este Pueblo todos los Españoles de essa Provincia por el motivo que llevo dicho.

Tambien sale Propio para Puno por si acaso no haya salido la tropa de allá para acá, aunque se dice que el señor Visitador ya ha salido con las tropas para acá y se consideran por Lagunillas, tambien se les da aviso, es quanto puedo decir y ofrezeme á su servicio, y rogar á nro. Señor le gue. ms. as.

Ayaviri 17 de Enero de 1781.

B. la m. de Vm. su mas apasionado paisano y seguro servidor

Juan Josef de Herrera.

P.D. En Santa Rossa quitamos al sobrino del Sor. Corregidor, a dn. Antonio Urbina y á dn. Manuel Guamansulla, á quienes llevaban presos mas de 200 Yndios, y como estos están ya Cabisvajos, hizieron poca resistencia, no obstante de que algunos pasaron donde el Alzado y la mayor parte se rebolió á Caravaya. A Diego Tupa Amaro hermano del Alzado, mataron en la Quebrada de Paucartambo los de esa Provincia.¹

(AMCDV, n° VIII).

1. Noticia falsa. Por el contrario, Diego será el jefe de la resistencia despues de la muerte del Caudillo. [Nota del editor de la primera edición].

CARTA DEL CURA JOSÉ DE MARURI A LOS CURACAS CHUQUIHUANCA SOBRE LA SITUACIÓN DE TÚPAC AMARU

Señores leales vasallos del Rey nuestro señor Dn. Diego Chuquiguanca, Dn. Josef Chuquihuanca, y dn. Blas Chuquiguanca.- Muy señores míos, mis estimados Dueños y Amigos, acabo de recibir la de Vmds. con particular gusto, tanto por saver de sus saludos, como también por el empeño e ynfatigable celo con que se han dedicado Vmds. á promover el mejor establecimiento del Real servicio, quietud de nros. Pueblos, y al mismo tpo. el remedio para las insolencias y execrables delitos que han cometido y siguen en su maior auge los Dejados de la mano de Dios. Mucho tardaría en individualizarlos porque es un material inagotable que se deja a la Prudencia, y así solo resolveré los principales puntos de la citada, de suerte que por lo tocante á Vmds. me parece no habría embarazo ni detrimento en Vmds. solos, esto es su familia que se restituyeren á nro. Azangaro, mas como su mismo ministerio pide actuación yá para contener á los desordenados, ya para dar principio á la recaudación del Rl. Haver, y otros varios asuntos anexos al Real servicio y Divino, hago juicio que hubiera estrépito, como el que acaba de suceder con dn. Franco Cotacallapa, pues su cuchillo ha sido, el sordito casiquito Guamanzullca que está haciendo portentos en todo Carabaya, corrompidos por la cisma del Rebelde. Por el tanto Vmds. subirán de punto esta advertencia procurando que su venida sea á fundir el mundo, y que se haga de nuevo, porque buenas razones, y catholicas exhortaciones no sirven, porque sería sembrar el trigo sobre piedras y espinos, y así para que nosotros sembremos las semillas del

Sagrado Evangelio, y se espere fruto, es necesario que Vmds. los fieles vasallos, metan la reja á esta tierra árida (salvo mejor este es el principal supuesto de la Carta para que sirva de gobierno). Por lo que haze á noticias, son infinitas las que corren, con todo se save con alguna sertidumbre que el enemigo está escaso de gente, porque aunque de los muchos remotos lugares han salido los Yndios, y se hallan rebueltos sin conozerse unos ni otros, como los Diablos el dia del juicio, es constante que todos estos, solo se han estado ocupando en robar Haciendas, desamparando al Inga, y por esa causa hallandose destituydo de gente ha echo varios propios á Lampa, Asangaro y Caravaya, y ayer caminaron varios soldados de Orurillo obligados de sus Alcaldes &. que creheré haran lo mismo que los otros que robarán el poco resto de Totorami y Chosecani, y se bolveran otra vez á sus Casas, pues la noticia que del Cuzco ocurren son muy pesadas para ellos, porque dicen que en la Angostura han muerto 150 y tantos Yndios, en Saylla otros tantos, y en Paucartambo mas de 1000. Que el Inga está en Ocoruro, sin poder verificar su ingreso al Cuzco, assi porque tiene muy poca gente como por esperar el logro de su combocatoria echa á estas Provincias, que nadie irá hasta allá, porque están pereciendo de hambre, sin salario, y durmiendo en el campo al rigor del tiempo, de cuya resulta dicen que han muerto muchos de cursos y flaqueza, y como estos que se están viniendo de allá, ban trayendo estas noticias, con esto todos se han amilanado. Estando escribiendo este acapite acava de llegar Romualdo Subia, vezino de Asangaro, quien viene de Tinta y ha comunicado con muchos conocidos de Sicuani, que la Semana de arriva, hubo tres dias de guerras en el Cuzco, Domingo, Lunes, y Martes. Que el Inga salió de fuga, y aora el savado proximo 13 llegó á Tungasuca perdido, porque en Ocoruro le limpiaron vien el lomo, perdida de bastimentas, mucha Plata labrada &. En Sicuani publicaron ya vando los Castelos, para que todos entregasen al Inga al brazo del Rey al Cuzco, que toda esta gente estaba echando la maldita contra el rebelde y que todo su vezindario se ha huydo, por dezir que el rebelde los venia á consumir porque no havian llegado á tiempo &. Se save que el Corregidor de Puno está alli con mil soldados, y con comision para estar tres Provincias desamparadas. Que Ternero y muchos chapetones que tenia presos Em su compañía Amaro, se dentraron á pie, y en quatro pies al Cuzco, que murieron muchos de la parte del rebelde, que muy raros de los nuestros. Que en Paucartambo fue la peor fatalidad del Ynga, que alli embió á su hermano, quien se halla preso en el Cuzco, no savemos ahora lo que el rebelde determinará de su persona, ó el

rumbo que tomará, y assi era bella oportunidad que quantó antes lo acavaran de sacar, que ya saldrian los del Cuzco tras él, vean Vmds. si ha importado un mundo el haver suprimido el auto Circular, pues con estos lo empobrecimos de gente y el enemigo esperando este auxilio se ha visto ya perdido, y por otra parte el Cura de Sta. Rossa ha quadiobado mucho por su parte, y no se save de nadie mas, pues Romualdo deja en Santa Rossa, alojada toda la gente de Caravaya que la ha atajado. Y lo demas que ocurriere avisaré para que sirva de luz, y á Dios ruego guarde á Vmds. muchos años. Asilla y Enero 18 de 1781. B. L. m. de Vmds. su mas afecto y seguro Capellan.- Josef de Maruri.

(AMCDV, n° VIII).

CERTIFICACION DEL CURA JOSE MARURI SOBRE CORRESPONDENCIA CON TUPAC AMARU

Certifico Yo el Cura propio de esta Doctrina de Asillo, como todas las Copias de arriba concuerdan con sus originales que quedan en mi poder, para hacer constar en todo tiempo que como Cura beneficiario del brazo Poderoso, he desempeñado por lo que á mi toca con las obligaciones de fiel vasallos y Ministro de Dios nro. Señor, contribuyendo por quantos arbitrios dicta la vigilancia, y el verdadero deseo de remediar las hostilidades del Pueblo, y sus estancias, como tambien embarazé y resisti quemaran la Real Carzel de este Pueblo, y que á su discrecion expoliaran los crecidos intereses del Correxidor, pues no se á tocado á nada. Estos parece que son irrefragables testimonios de aquella lealtad que en semejantes lanzes deven manifestar los fieles vasallos, especialmente los Curas veneficiados. Y assi habiendo llegado á este Pueblo el tumulto de Amaro el dia 14 del mes de Diziembre proximo pasado, manejé el lance con aquel Pulso, Discrecion, Equidad y en una palabra con todo el resto de mi Paciencia, sin alterar los animos condenados, antes por el contrario suavizandolos, á fin, de escogiendo el menor mal, ahorrar los maiores males; de cuiá conducta (que aun á los mismos Enemigos parecio vien) ha resultado que á mi me han dirigido las Cartas, para recojo de Gentes en esta Provincia, y aora ultimamente se me embio del Campo de Guadgua Cartagua, para que el auto de Combocatoria caminase á toda la Provincia, vajo de mi proteccion y esmero, y dho. Auto luego al punto exsivi á los Sacerdotes de mi asistencia, haziéndolos Testigos del sucesso, y lo mismo tengo echo con todas las demas

Cartas, respecto de no haver Juez Real en ninguna parte, y de haver quitado su curso natural al auto Circular, se han seguido al Real servicio conocidos veneficios, como que con el tiempo se reconoceran indibidualmente. De suerte que nadie save en la Provincia ay tal autor en mi poder, y esto ha sido maxima, por recelar que aun, con sola la noticia, pudieran muchos haver caminado al socorro y llamada del Alzado, en fuerza de la total destemplanza, y rara osadia en que estan viviendo todos estos infieles, especialmente los de Carabaia, que aun quasi, ya no ay alli Sacerdotes, con el trabajo sucedido al Cura de Ayapata, que dizeme troncharon el brazo, y al Ayudante de Usicayos le quebraron el brazo, y media cabeza, porque medió en la tropelia ejecutada en el Cazique dn. Francisco Cotallapa á quien dias haze lo llevaron trincado. En fin es indecible el desden y la absoluta libertad en que viven entregados todos estos Pueblos y mucho mas los de la Quebrada, que ya se estan matando como Perros, y esto pide ejecutivo remedio, y olvidar la comiseracion para muchos años; como llevo dicho que á mi me vienen las comunicaciones dirigidas en Derechura, es porque el dia que estubieron en este Pueblo, los traté con mucho agasajo, y benebolencia y con rara sutileza los engañé á todos, Y assi ocurrieren mas Autos cumpliré como aora de manifesto.

Asillo y Henero 18 de 1781

(fdo.) Josef de Maruri.

(AMCDV, n° VIII).

CARTAS DEL BANDO REBELDE X

Señor Gobernador Don José Gabriel Túpac Amaru.- Hijo de todo mi mayor aprecio.- Acabo de escribir a Vuestra Merced lo que ocurría, y ahora incluyo esos dos bandos que se tomaron en Quiquijana, y la carta que escribe Mendigure, para que en vista de todo avise Vuestra Merced qué resolución debe tomarse en el particular que apura tanto por acá, y a Dios a quien pido me lo guarde muchos años.- Tinta y Enero 22 de 1781.- De Vuestra Merced, su amante compañera.- Doña Micaela.

§

Señor Don Francisco Molina.- Mi estimado.- Al punto que usted reciba ésta, póngase en camino a este pueblo; porque, cuando menos, le importa para salvar la vida; y a Dios, a quien pido le guarde muchos años.- Tinta y Enero 22 de 1781.- De Ud. su muy afecta.- Micaela Bastidas.

§

ORDEN.- Los Caciques y Alcaldes del pueblo de Marcapata y su jurisdicción concurrirán al Doctor Don José Salazar, Cura Teniente de aquella Doctrina, con los emolumentos y servicios acostumbrados; pena de ser castigados si se les notare leve omisión.- Tinta y Enero 23 de 1781.- Doña Micaela Bastidas.

§

Señor Gobernador Don José Gabriel Túpac Amaru.- Hijo de mi corazón, de todo mi aprecio: Antes que recibiese la de Vuestra Merced ya se había dado auxilio de tropa y armas a nuestro Don Diego (Túpac Amaru) que se halla en Lauramarca y se le han unido ya los de Carabaya, por lo que insiste en volver sobre Paucartambo, y de lo que ocurriese se dará parte a Vuestra Merced, a quien prevengo que por acá no hay novedad, aunque sí bastantes amenazas del Cuzco.

He retenido aquí dos eclesiásticos, acabados de llegar del Cuzco, quienes expresan que aquella tropa se va disipando por falta de sueldos y que las deserciones son continuadas.

Que cuando la retirada nuestra de Piccho estuvo la gente común para pasarse toda a nuestra banda toda ella, pero que los sermones de varios eclesiásticos lo impidieron; y que el Obispo esa misma tarde estuvo en su silla de manos para subir y hablar con Vuestra Merced, pero que también se lo embrazaron con el pretexto de que podía matarle una bala; que a su Ilustrísima le habían metido y hecho creer innumerables falsedades contra Vuestra Merced y que Vuestra Merced, iba con ánimo de destruir enteramente la Ciudad y sus moradores, por lo que se mandó que todo eclesiástico tomase armas y que las monjas desamparasen las clausuras.

Que los Embajadores primeros y segundos se les dieron varias Audiencias para la decisión de la guerra, pero que algunas personas de capricho no asintieron a ella; los tres embajadores, y en particular el Padre franciscano, hablaron a la Junta (de Guerra) con bastante claridad sobre el presente caso, de modo que el Señor Obispo ya no cree nada contra Vuestra Merced de aquellas crueldades que le habían figurado; pues hasta le aseguraron que Vuestra Merced miraba las cosas de Religión con mucho desprecio, y otras cosas bien ridículas que causan risa.

Estos dos eclesiásticos pasan a Asillo y Ururillo en calidad de Coadjuutores según sus nombramientos, y creo no prediquen como han hecho otros según manifiestan.

Excusáronse a venir con este destino temerosos de la muerte, pero el Señor Obispo les prometió en nombre de Vuestra Merced seguro pasaje, y no obstante los retengo hasta que Vuestra Merced resuelva su paso.

Aquí estamos haciendo los preparativos de armas y municiones de guerra correspondientes, porque sin embargo de estas noticias no debemos descuidar asunto tan grave, hasta concluirlo enteramente, y sólo se espera a

Vuestra Merced para si fuere conveniente repetir sobre estas noticias otros embajadores eclesiásticos antes de volver con las armas contra aquella ciudad.

Es cuanto ocurre por ahora decir a Vuestra Merced, a quien deseo toda salud y felices éxitos, y que Nuestro Señor dilate su vida muchos años.- Tinta y Enero 24 de 178l.- De Vuestra Merced su amantísima esposa de corazón. - Doña Micaela.

§

SALVOCONDUCTO.- Los Alcaldes y Caciques del pueblo de Corma y Sanca no molestarán a Don Francisco Torres. Respecto de cuanto ha practicado ha sido de aprobación del Inca; pena el que le incomodase será castigado severamente.- Tinta y Enero 25 de 178l.- Doña Micaela Bastidas.

§

A los Comisionados del pueblo de Sicuani.- Mis queridos Comisionados del pueblo de Sicuani.- He recibido la de ustedes y a su contexto digo que Don Francisco Molina se halla en este pueblo y Cabildo. Por lo que hace a las dos vacas de Cárdenas, no hagan ustedes novedad, porque está mandado, no se le toque cosa alguna. Han entregado las ovejas que dicen ustedes que remiten, y no hay que descuidarse en las comisiones que se les han confiado porque conviene su cumplimiento. Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.- Tinta, Enero 26 de 178l.- De ustedes su segura afecta.-Doña Micaela Bastidas.

(A. G. 1., Audiencia del Cusco, Legajos 32-33)

CARTA QUE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARO ESCRIBIO AL DR. DON JOSEF PAREDES CANONIGO DE LA IGLESIA DE LA PAZ CON EL MOTIVO DE HABER ESTE ESCRITO AL DR. JOSEF PEREZ EN LA DEL CUZCO, SOLICITANDO SABER DE LA SALUD DE UN DEUDO SUYO QUE ESTUDIABA EN EL COLEGIO DE SAN BERNARDO: Y DE LAS NOVEDADES OCURRENTES CUYA POSTA INTERCEPTO EL DHº REBELDE, Y LE RESPON- DIO DE LA MANERA SIGUIENTE.

Muy Señor mio: Con ocasion de hallarme en estos Lugares de Ayaviri trajeron a mi presencia un Yndio que conducia una de V dirixida al Dr. Dn. Josef Perez; y porque considerando que mis Guardias y Centinelas no le dexaron pasar con grave detrimento, y cristiano celo tan opuesto al de los Europeos que quitan vidas de inocentes sin recelo del daño de sus almas: y porque la de V. se encamina solo a saber las novedades acaecidas en mis progresos, yo sin embozo se las insinuare con el seguro de mi verdad.

Lo primero, murieron los 600 hombres que vinieron a dar guerra. Es evidente que Dn. Tiburcio Landa, Dn. Josef Antonio Urizaga y Guisasola, Dn. Josef Escajadillo y Dn. Ramon Arechaga vizarros Capitanes salieron en busca mia con mil y mas hombres de distincion, de tropa bien arreglada, quienes perdieron la vida en espacio de una ora a exepcion de quarenta y tantos hombres que a fuerza de mi sudor e industria los pude librar del furor de mis Yndios. Lo segundo, quiere saber V. de la Expedicion del Cuzco, y que si las ocho Parroquias estan a mi favor; a lo que debo decir, que solo siete estan a mi banda (aunque no las havia menester), porque la Parroquia de San Christoval que juzgaban estaba a mi disposicion (porque quando antes regresaba al Cuzco me aposentaba, en ella), los Europeos Hereges que la asolaron matando hombres y mugeres sin mas probabilidad que la mala propension de ellos a perjudicar a los miserables Yndios, que con el favor de Dios estan los malvados en lugar donde pagaron lo que han hecho, pues tengo al Cuzco sitiado

con solo once Provincias de gente armada, no es poca para la que en el recide: pues la causa de mantenerse hasta aora dicha Ciudad en pie, es porque obro como Christiano, procurando con piedad, haciendo porque no dexen asolada la Ciudad, y en ella los Conventos, Monasterios, Monjas, Mugerres y Criaturas y tambien porque dexando esto en este estado me partí a buscar a Vms. que me decian venian en mi solicitud por Carta que me mandaron mis Espias y Centinelas que tengo en estos Lugares.

El Sr. Obispo de la Ciudad del Cuzco es cierto que mal informado e inquieto su animo se ha compuesto con sus Colegiales alistandolos para la Guerra; pero todo eso creera V. que no tiene subsistencias, sino mucho miedo de los Ladrones Chapetones que lo han obligado.

Me es preciso hacerle a V. una breve insinuacion de mi Empresa, la que solamente se dirige a quitar los abusos, malas costumbres y latrocinios q' se han experimentado por los que han gobernado en este Reyno: en principal los Corregidores que reparten sus efectos en precios duplicados, y llevarse cada uno de ellos 50,000 pesos y mas de cada Provincia aniquilando de plano a los miserables criollos, sin dexarlos pedir a Dios, ni encomendarsele en la Misa, ni Doctrina Christiana, ni ningun acto de fe, sino toda la vida apurados por la cobranza, sin otro Dios que el Corregidor procurando darle todo gusto; y si en algo faltan, el miedo los hace huir a los Chunchos, dexando a sus Mugerres y familias a vivir con ellos, y hacerse en sus costumbres. Ygualmente la Aduana y Alcabala que perjudicaba a todo el Universo, dexando los haberes aun sin el principal: y ultimamente la Mita de Potosi tan perjudicial que nunca los Yndios volvian a sus Pueblos.

Con apercibimiento de lo que he referido, que aunque podra insinuarlo a la Junta de Guerra de esa Ciudad para su gobierno, he celebrado saber esten prontos con su tropa arreglada. Lo que encargo es sea bien gruesa, y que asi se una con la de Lima, la de la Costa, aunque discurro que para mis fuerzas era necesario reduplicar las armas a las que podran caber en estos Países porque conozco con individualidad que Dios quiere la conservacion de mi arreglo, pues qualesquiera que han pretendido ir contra mis armas, se han perdido enteramente, sin poner de mi parte medio alguno para su efecto. Vms. se fian mucho en los de Lima: yo he estado en esa Audiencia y tengo observado que estos son buenos para matar semitas, y engullir mazamoras; que tambien en el Cuzco salió una tropa de ellas a quererla entablar con los mios, mas perdieron las vidas en un momento. Solo si son buenos los de aquella Junta

para entretener un Pleyto o Demanda, y mantenerse de la sangre de los pobres, como a mi me acontecía, que habiendo regresado para alla, discurriendo alcanzar mi pretencion por haver sido justisima con Ynstrumentos evidentes que declaraban mi Descendencia de los Reyes Yngas de este Reyno de quienes soy heredero legitimo y unico: y aunque en dha. Audiencia lo conocieron y me tenian por tal nunca quisieron declararme enteramente, por no darme lo que correspondia y se me habia señalado por el Monarca. Todo lo que me ha precisado a reparar lo que es de mi obligacion, pues ya que Dios Nuestro Señor me ha dado sin atender a mis graves culpas, quiero hacer algun merito para que con el atento a la obligacion que me asiste de mirar, y amparar a los del Reyno aunque perdiera mil vidas si las tuviera, pues es en alivio del bien comun, y en contrario solo del mal gobierno, expeliendo solo a los Corregidores y a todos los Chapetones que quieren ir contra mis sanas ordenes.

Aunque concibo que por ellas concebiran, y ponderarán el furor de mis armas, esté V. cierto que al mas infeliz del mundo no es mi animo hacer daño, lo que ratifica que de mi orden a ninguno han muerto sino al Corregidor de Tinta, a quien para exemplar de muchos que daban contra la Yglesia lo mandé colgar, y por que tenia muchos mas meritos para ello; pero a los demas que han procurado hacerme traicion, que es cierto que a los mas de estos he perdonado, por mandar Dios perdonar al Enemigo, no se les ha hecho perjuicio. Tambien havran culpádome la quemazón de la Yglesia de Sangará, pero aseguro a V. que los Caballeros que vinieron, andubieron como unos barbaros, porque haviendose introducido estos en dha. yglesia, iniciaron la Guerra de alli, y tiraron un cañonazo del qual mataron seis Yndios en el cementerio de la Yglesia. Yo llevaba animo de que nadie pereciese, por lo que escribi una dirigida a los Criollos que alli estaban, y oyendo esto los Chapetones, quitando la vida a varios, estando el Santisimo Sacramento descubierto fue causa de que el Cura de esa Doctrina cogió a nuestro Amo, y se salió fuera con él; y quiso Dios que la misma polvora que introduxeron adentro, prendió fuego a la Yglesia, y la consumió.

Para que conozca el modo noticia a V. como viendo el peligro en que se hallaba la Ciudad del Cuzco, mandé dos Embaxadores con dos Sacerdotes, y tres Seglares para que les explicasen a lo que iba, ademas de exhibirlo yo por carta al Cabildo Eclesiastico, y Junta de Guerra, y hasta aora no he tenido respuesta. Y aunque el Sr. Obispo quizo responderme personalmente saliendo a mi Real a hablarme, se lo impidieron los malbados atemorizandolo que podia

morir con alguna bala desviada, y de este modo se ha procurado el bien del alma del europeo de quitarsele que robe, por lo que se pierde toda una Ciudad.

Tengo hecho Ynforme a S. M. representadole mi designio, y prometiendole adelantar otro tanto de lo que daban los ladrones del Reyno; y V. crea que asi se mantendria en paz y quietud, y que repararán en cosas de Dios con la adoracion debida, sin tener muchos Dioses Corregidores ni Ministros que con Capa de Su Magestad, hostilizan mas a los miserables. Todo esto se ha procurado por mi parte, ser mi obligacion hacerlo por ultimo Descendiente del Rey último del Peru, y su heredero y no havia quien se dedicase a librarlos de manos de Faraon. Mucho mas dixera a V. en estos asuntos; pero las ocupaciones no me dan lugar, y solo ruego a Nuestro Señor me lo ge, ms, as, Chuquibamba y Enero 26 de 1781. B. L. M. de V. su seg^o serv^or. Dn. Josef Gabriel Tupac Amaru. Sr. Dr. Dn. Josef Paredes.

(C. A., la. edición, Tomo V).

CARTAS DEL BANDO REBELDE XI

Mi Señora Doña Micaela, de toda mi mayor estimación.- No le escribo a mi Señor Don José (Túpac Amaru), y sólo estoy implorando a Dios y a la Virgen del Carmen para su buen éxito, y que salga con toda victoria, y mandando decir misa que yo quisiera no moverme de su compañía de mi Señor Don José, que yo estoy clamando no más a la Majestad Divina para que los guarde por dilatados años a Vuestras Mercedes de esta su casa Yanaoca de Vuestra Merced su más afectísima y servidora.- Catalina de Zalas y Pachacutti.

§

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Despacho a ese indio que lo pescamos, quien había ido al Cuzco, y que pudo haber ido con algunas cartas, porque viene de vuelta con pase de Chillitupa; usted averigüe allá, el indio es de Sicuani, y lo lleva el carcelero.

Habiendo puesto a dicho indio a la cárcel me responde que por qué no aprisioné a aquellos mozos que venían a saber si estaba aquí el Inca (Túpac Amaru) o no; que una noche habían de entrar los soldados a este pueblo a pegar fuego a todas las casas.

Mi Señora. Usted me envíe para velas porque estamos a obscuras que pudiera haber alguna avería.- Hoy jueves a las siete de la noche.- Agustín Mercado.

A mi Señora Doña Micaela Túpac Amaru.- Muy Señora mía y de toda mi veneración, salud y todo gusto le desea mi afecto.

Señora, remito a ese portador que vino anoche, y como causaba alguna sospecha lo aseguramos para remitirlo.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años, y me mande en todo.
Francisca Herrera.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de mi mayor veneración. Solicita mi rendimiento que la salud de Vuestra Merced se continúe por muchos años en la muy amable compañía de toda su ilustre familia, y la que gozo queda buena para servirle en cuanto valiere mi inutilidad como su mínimo criado.

Mi Señora, todos los que han venido con mentiras de Francisco Torres faltan a la verdad; si yo no hiciera bien su mandato, como dicen ellos, que yo despachara primero al dicho mozo preso como su segundo de Vuestra Merced, y como lo ha hecho bien todos los mandatos de Vuestra Merced, con empeño sin socavar nada, lo tienen entre dientes hasta a mí me han enseñado Gurpide y el Juez que yo le enrede al mozo Don Francisco Torres, sin saber nada de sus maldades cómo le he de avisar a Vuestra Merced; sólo esto es tema y mala voluntad que han tenido al dicho mozo.

También he hecho las averiguaciones si ha hecho alguna maldad, no ha habido ninguno que declare nada. Como le digo a mi Señora, esto es aborrecimiento que tienen al dicho mozo.

En el embargo de Sanca yo no le he visto nada; eso pueden declarar el Alcalde y Sequeda para eso los despacho a los dos. No ofreciéndose otra cosa quedo rogando a Nuestro Señor me la guarde muchos años.- Corma y Enero 27 de 1781.- Besa la mano de Vuestra Merced su seguro servidor.- Miguel Nínaco su segundo.

§

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Mi Señora de toda mi veneración. Habiendo llegado a este Velille me encontré con la novedad de que los del pueblo de Capamarca, acompañados con los de la provincia de Chilques están rebelados contra nuestras armas; y de pronto, hoy Domingo 28 del corriente,

hemos salido de este Velille con Don Juan de Dios Valencia, y vamos. hasta el puente de Guacachaca; y si Dios nos favorece, cortaremos el puente de Curbamba y saldremos por Accha y Umacha; porque los propios de Arequipa y todos los víveres de Majes habían cogido esta conducta del Capi por Guacachaca al Cuzco.

Escribí a mi Señora de Pisquicocha, y dí cuenta de todo; los indios de Machacoyo están muy temerarios con los propios y pueden estar notificados para que se sosieguen, porque los avisos y propios se atrasan; en cuanto a embargos y otros negocios descuide Vuestra Merced, y nos dé respuesta para todo nuestro consuelo. Por mi Señor Inca (Túpac Amaru) sé que está en Carabaya. Dios quiera que esté bueno. Dios me la guarde a mi Señora por muchos años para mi alivio.- Velille, Enero 28 de 1781.- Puesto a sus pies besa las manos.- Ramón Ponce.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de mi mayor estimación. Me alegraré que Vuestra Merced goce de cabal salud; la mía queda para servirle con segura voluntad.

Señora mía, todo lo que me mandó el Señor Don Antonio (Bastidas) que mandase traer de Quipococha, así beneficiadas como algunas en pelo, y en jergas mandé traer a esta casa que son por todo 130 piezas fuera de las que han quedado en los Guayartes. El papel del embargo que entregué a Vuestra Merced no sirve, porque entró Don Antonio con bastantes soldados y lo desparpajó, así la huerta como el maizal, y los cuantos únicos 10 cañones los ha llevado dicho Don Antonio, porque en el inventario había 20 cañones, y los 10 se habían llevado los dichos soldados, y llaves de escopeta; lo mismo que dicho Señor dará cuenta de todo.

Yo llegué cuasi vacío, los indios septanas y los de casa piden de comer; y a Dios para empezar a barbechar, me dicen que les dé maíz o trigo, y dicen que hay en el troje, y no tengo la llave; y me dijo su hermano (Antonio) que me despacharía; y así vea Vuestra Merced lo mejor que pareciere que estoy pronto a servirle. Y también dicen los indios que están desnudos; si Vuestra Merced gusta les dará sus varas de bayeta y su pañete porque hay aquí tres piezas de pañete negro.

Por los cabos de lanza mandó el Señor Gobernador que llevase cada uno cuando los llamase a todos estos soldados, aunque despaché ya dos cargas de estos cabos.

Acabo de recibir carta del Juez nombrado de Rondocán que es un Laredo, quien me dice que los soldados del Cuzco están en Guaró, y que el día martes, mañana, salgamos a Yanacocha con toda esta gente; no sé como será esto, porque esta tarde nos están amenazando de este pueblo de Pilpinto, y al estar pasando con las bayetas nos estaban tratando de lo que querían, y sacando 30 tercios de carrizos para hacer las balsas; y así en este pasaje se necesitan más soldados, porque haciendo bastantes balsas pueden pasar los de Paruro, y que los de este pueblo guardarán este tránsito; y así Vuestra Merced vea lo mejor.

El Cacique de Hanacmarpa está haciendo unos disparates; el Señor Gobernador (Túpac Amaru) dió algún título, sólo a mí me dió para que despachara a estos ladrones que están robando; y Vuestra Merced me mande como a suyo, que estoy para servirla.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años.- Acos y Enero 28 de 1781.- Besa la mano de Vuestra Merced su muy amante servidor.- Tulián de Escalante.

Para mandar cargas los trigos de Antabamba no he podido hallar los costales y puede Vuestra Merced a plata despacharme los costales del difunto Don Felipe Castro, de Pitumarca.

§

Mi estimado Don Tomás Parvina. En vista de la de Vuestra Merced de 25 del que corre, debo decirle que por acá no se ignoran las disposiciones del Cuzco y Paruro, y no son según Vuestra Merced se las figura; pero sin embargo siempre será conveniente se esté a la mira de las operaciones contrarias, para socorrer a Vuestra Merced en tiempo oportuno; creo habrán cortado los caminos como se les mandó, y si no se ha hecho esta diligencia, póngase luego en práctica; y a Dios, que guarde a Vuestra Merced muchos años. Tinta y Enero 28 de 1781.- De Vuestra Merced su afecta.- Doña Micaela Bastidas.

§

Dáse comisión a los Alcaldes y Caciques del pueblo de Yanaoca, para que traigan preso a mi presencia al Alcalde de la parcialidad de Machacoyo, para dar razón de cierta demanda que se le ha puesto, lo que ejecutarán precisa y puntualmente.- Tinta, y Enero 28 de 1781.- Doña Micaela Bastidas.

§

En virtud de la Comisión aquí conferida por mi Señora Doña Micaela Bastidas, y a este tiempo estando presente el Alcalde Machacoyo, le mando pase ante dicha Señora, a dar sus descargos; porque me dice, pasó a la otra banda a contener aquella gente; y para que conste por diligencia la asenté.- Yanaoca y en Enero 29 de 1781.- Ramón Moscoso.

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 32)

RELACION DE LOS PROGRESOS DE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARO, Y DE SUS COMISIONADOS DESPUES DE HAVER PERDIDO LA BATALLA EN EL CERRO DE PICCHO CERCA DEL CUZCO, Y RETIRADOSE A COMBATIR LAS PROVINCIAS INFERIORES EN FUERZAS

Irritada la ambicion del Ynsurgente Josef Gabriel con el desayre que padecieron sus armas en la Batalla de Piccho, llevo adelante su tyrania despues que desamparó el sitio del Combate, dexando avergonzada la Capital del Cuzco por haverla hecho competir con un Yndio vil, e indigno aun de sus iras marciales. Marchó intrepido por el mismo camino de Ocororo hasta el pueblo de Acomayo de la Provincia de Quispicanchi. Allí entró con mas soberbia de la que podia quedarle a un pretendiente vecino, y despreciado. Previno al Cura por uno de su Comitiva que saliese a recibirlo hasta la entrada de aquel Pueblo con Capa de Coro, Cruz alta, siriales, y Palio como insignia de la Magestad, y haviendo executado el infeliz Sacerdote los comedimientos que le dictó el miedo, entró el Yndio a la Yglesia donde hizo a lo vivo el papel del Fariseo, orando incado de rodillas y compostura reverente que figuraba devocion. Jesu Christo Sacramentado le hizo sentir que no aceptaba sus sacrilegas adoraciones viciadas con los fines detestables a que aspira, mayormente hallandose anatematizado por la Yglesia. Los familiares del perverso Rebelde se empeñaron obedeciendo a su Gefe en hacer abrir las puertas del Sagrario con los Sacristanes; pero en medio de que estos las habian manejado con facilidad en los dias antecedentes, las hallaron en aquella ocasion intratables al movimiento, y apenas se dexo ver el velo interior por un corto resquicio que no dio satisfaccion a los intentos del Yndio. Este por no detenerse mas, se retiro a la Plaza en que se hallaba acampada su gente, y poco despues paso a la Casa del Cura a

ora de comer, fue convidado a la mesa, y comiendo descubrió las intenciones que tenía de hacer progreso en su rebelión participando al Cura que se había retirado de la Ciudad del Cuzco porque le pusieron en las primeras filas por carnaza a los Yndios, a quienes no quería ofender; y por haberse acobardado los Mestizos que manejaban los fusiles. Añadió que reclutaría mayores tropas sin dar de mano a su principal idea de ganar el Cuzco.

De aquel pueblo se retiró al de Tungasuca que es el de su origen, y desde allí ha tirado sus líneas por la misma dirección que antes, alterando las Provincias con implacable odio a Españoles y Mestizos, de cuya especie ha hecho morir a algunos, empezando desde Acomayo donde ahorcó y degolló a los que quiso. La Provincia de Chumbivilcas en que logró al principio de su rebelión bastantes alianzas de Yndios y Caciques, experimentó nuevas insitativas que tuvieron efecto mediante la malignidad de un Tomas Parvina que bolvio a inquietarla, interesando a los tumultuados en el robo de las Haciendas, y Ganados de aquel territorio, llevando la peor parte la Estancia y Chorrillo de Yahuasahua perteneciendo al Convento de la Merced; y se reconoce el grado de displicencia a que habían llegado los Rebeldes contra los Eclesiásticos en el tratamiento más indecente que les dieron en aquellos Lugares, porque prendieron a un Religioso de San Agustín que era Capellán, y al Cura de Belillé Dn. Francisco de Areta, llevándolos por trofeo hasta el Pueblo Tinta donde se hallan prisioneros otros Eclesiásticos.

Mal satisfecho el Capitán Parvina con las victorias en la Provincia de Chumbivilcas, emprendió penetrar a la de Cotabambas que es confinante, y dirigió su marcha al Puesto que debía franquearle la entrada; pero fue derrotado, y rechazado por la Yglesia militante de aquel Partido. Fortalecieron todos los Curas a sus feligreses, avivándoles el peligro en que se hallaba su Fidelidad y Hacienda, con cuyo estímulo se pusieron estos piadosos y seguros Vasallos del Rey, a la frente de un Ejército, de cerca de tres mil hombres, sin embargo de hallarse escasos de armas; y como en aquel Gobierno no había Jefe militar que por entonces dirigiese la Expedición por hallarse en el Cuzco el Corregidor que como los de otras Provincias concurrió con la gente que pudo juntar a auxiliar y defender aquella Ciudad, los mismos Curas de común acuerdo eligieron subsidiariamente al de Guallati Lizardo Dn. Juan Carlos García, interin el Gobierno político destinaba Sugeto para el Empleo.

Bajo del Comando de este Clerigo se formalizaron las Compañías; y nombrados los respectivos Oficiales subalternos se caminó al Campo de

Batalla con increíbles incomodidades de aquellos Parrocos que en medio de hallarse destituidos de caudal por la cortedad de sus Beneficios, pagaron con su bolsa sueldos ya en dinero, ya en especies. Así pudieron arrostrar al Ejército de Parvina, y no solo consiguieron derrotarlo sin pérdida de sus Feligresías, sino que dieron consuelo y libertad a otros Pueblos de la Provincia de Chumbivilcas hasta donde llegaron sus armas con terror del enemigo, y han continuado como buenos Pastores sus oficios como han podido, sin escusar trabajo, ni riesgo en aquellos Desiertos, negados a todo auxilio: bien que ellos lo pedían con instancia y clamores sin poderlo conseguir en tanto conflicto por no haber suficiente tropa, ni armas en el Cuartel general del Cuzco para la defensa de la Ciudad en dictamen de la Junta, y del Comandante. Y en atención a tan distinguidos meritos se han hecho acreedores a los mayores elogios y gracias.

A exemplo de esta Provincia se ha mantenido también firme la inmediata de Aimaraes, aunque en ella no se han visto las fuerzas del Rebelde, sino solo las tentativas generales por Edictos y sujestiones que han causado algunos movimientos de poca consideración, a que también se han opuesto los Curas, de cuyo Gremio nombró el Corregidor al de Chuquina Dn. Salvador Tirado por Justicia mayor, respecto de estar llamado al socorro del Cuzco, y no haber tenido otra Persona de mayor satisfacción. Este arbitrio que tomó el Corregidor habiendo solicitado por un Oficio la condescendencia del Prelado Diocesano, solo tuvo efecto por algunos días, pero bien demuestra el concepto que se tuvo del Estado Eclesiástico a favor de la defensa pública.

Más atención le debió al Ynsurgente la Provincia de Paruro que ha procurado ganar de varios modos, dirigiendo sus intenciones principalmente al Pueblo Capital que lleva el mismo Nombre, así por lo que interesa en su bella situación y proporciones, como porque de aquí salió el mayor número de los cinco mil hombres que vio entrar en el Cuzco cuando se hallaba acampado comandados por el Cura de Colcha Dn. Feliciano Paz. Este recuerdo lo ha empeñado en castigar aquella gente, y efectivamente ha conseguido arruinar los Pueblos de Acha con otros que no pudieron resistir. En ellos murieron lastimosamente muchos Españoles y Mestizos de ambos sexos sacrificados al furor del Enemigo; y el que padeció mayor destrozo es el de Pilpinto donde en otras ocasiones habían hecho la defensa con increíble y heroica fidelidad solamente las Mujeres. Por último echo el Enemigo mayor copia de gente, y ha perdido no solo esta Doctrina, sino las demás Confinantes, quemando Casas

y saqueando Haciendas, despues de algunas acciones que les ganó el Corregidor Dn. Manuel Castilla con perdidas considerables de Yndios contrarios.

Por esta parte solo han llegado las tropas de Parvina hasta el Puente de Cusibamba que se cortó para impedir la comunicacion del fermento a esta vanda en que se halla situado el Pueblo principal de Paruro que se mantiene fiel, marchando con su Corregidor alentado por otros Pueblos cercanos de la Provincia de Quispicanchi, como son Acos, Acomayo, Pirque, Papres, Rondocan, y su Anexo Quisguares que asoló el Corregidor con los de Paruro, reserbando solo la Yglesia Parroquial y la Casa del Cura, entregando al saco de su Exercito los Viveres, Ganados, y Granos, que allí recogio el partido contrario: con lo que han entrado en temor los Yndios comarcanos, y han ganado nuestras Vanderas en el Destacamento que por aquella parte esta caminando a Tungasuca.

En la Provincia de Calca ha sido bien notable la perdida del Rebelde aunque a costa de dos Cavalleros principales que se encargaron de aquella Expedicion. Estos fueron Dn. Ysidro Gutierrez del Orden de Santiago, y un hermano menor Dn. Pedro: ambos se precipitaron a subir un Cerro con otros 8 o 9 Españoles al ocaso del Sol fatigadas ya las bestias, solo porque la fuga de los Yndios, les figuró esperanza de acabar en aquel dia con toda la tropa enemiga. Estos dieron un fuerte golpe a los Alzados el 25 de Enero dexando muertos mil y quarenta en que convienen las noticias recibidas; pero los dos Gutierrez adelantandose en seguimiento de los fugitivos se hallaron repentinamente con una emboscada de ellos que sin poder huir, ni ser socorridos perecieron a palos y pedradas por su indiscreta resolucion, causando esta desgracia el justo sentimiento que se debe tener de unos Vecinos de honor, y de la primera representacion del Cuzco. Lo mas horrible en este destrozo fue que a Dn. Ysidro le sacaron el corazon, y se lo comieron a pedazos, y bebiendo la sangre del cadaver diciendo a voces, que habia sido de buen sabor la de los Españoles.

Pero al dia siguiente cayo sobre estos barbaros el celebre Dn. Mateo Pumacahua con su gente, y cargó a la de Tupac Amaro con tal impetu y coraje que sin pérdida de los suyos mató mas de 300 sobre los Altos de Pisac, y libró a los Españoles que se hallaban cerhan confesado les hace tomar la fuga solo al oír los Clarines de Chincados. Tal es el terror que les causa este Cacique a los Rebeldes que cheros. Este Yndio incomparable, noble Gefe de aquel Partido, sabe vencer sin perder pasos ni muchos de su gente, porque jamas entra en

accion sin explorar por si mismo el Campo en el enemigo, arreglándose al genio de los Yndios y medidas que toman para sus combates. El mismo confesó que Dn. Ysidro Gutierrez havia perecido porque no accedió a su dictamen, y faltó temerariamente al concierto que tuvieron de cojer entre dos fuegos al enemigo.

Pero ni esta victoria, ni otras que han tenido nuestras armas nos huvieran dexado tantas ventajas, si el Yltm° Prelado Diocesano huviese dexado cortar el Puente de Urubamba, como mando la Junta de Guerra perdiendo la esperanza de mantener aquella Rivera y sus Pueblos contra los impetus del Rebelde. Executado el auto de quitar aquel pasaje, no restaba otro por haberse quemado los demas Puentes que hacen nuestro Comercio en la Provincia de Calca que infaliblemente hubiera quedado a discrecion de Tupac Amaro: y lo que es mas, ni se hubiera defendido el Asiento de Paucartambo a que se han dirigido los mayores esfuerzos de Diego Tupac Amaro hermano del Rebelde, que segun se dice le cedio aquel Partido para su Dominacion, y como hereditario a su familia. No era menor el inconveniente que se seguia de cortar el Puente de Urubamba, pues se le franqueaba al Enemigo el paso para la Pampa de Anta, fertil en muchas sementeras para el abasto del Cuzco, y que de alli pasase a cortar el Puente de Apurimac, que es la unica conducta de la comunicacion a Lima, y a su consecuencia se nos impedian los auxilios que nos ha ministrado el Superior Gobierno.

La Provincia de Paucartambo ha sido el teatro de la mas sangrienta guerra, pues ha sostenido diez y ocho ataques los mas vigorosos ya por Diego Tupac Amaro que con separacion camina al frente de mas de seis mil Yndios cometiendo muchas hostilidades: ya por Josef Gabriel su hermano; pero ha salido de sus conflictos con valor y honor dignos de eterna memoria, aunque la Poblacion queda muy reducida y arruinada por los costados en que pudieron obrar bastante los Enemigos. Al principio se defendio el mismo vecindario, sosteniendo una guerra viva sin intermicion aun de las noches. El numeroso Clero que destacó el justicia Mayor Dn. Francisco Celorio en una trinchera la mas arriesgada y en la que murio de un balaso el Dr. Dn. Francisco de la Puente, se distinguieron en las acciones el Dr. Dn. Fernando Pimentel; y el Cura de aquella Doctrina Dn. Juan Gonzales que salieron en distintas ocasiones hasta el mismo campo del Enemigo de quien fue prisionero dh° Cura por el espacio de 15 dias en que pasó muchos ultrajes y riezgos de su vida. Posteriormente los socorrió el Quartel general del Cuzco (adonde pidieron auxilio) con un

Destacamento que caminó al Comando de Dn. Lorenzo Lechuga en numero de 400 hombres con los que se han defendido con tanto valor y constancia que no han desamparado el Pueblo, llegando su necesidad al extremo de haber echado mano a la madera de los techos de las Casas, despues de quemados los trastes por no tener con que hacer fuego. La perdida de este Pueblo sera muy sensible porque su situacion estando por nuestra, embaraza a los Enemigos el asylo de meterse a la Montaña en caso de verse perdido si se les persigue con fuerzas ventajosas. Cuzco y Enero 29 de 1781.

(NY. P. L. R. C., Paz, Tomo I, pp. 325-329).

RELACION DE LOS FUNESTOS ACAECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL DIA 15 DEL PRESENTE MES ENERO DE 1781 EN EL PUEBLO DE CHALLAPATA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE PARIA CON SU CORREGIDOR DN. MANUEL DE LA BODEGA, Y EL 26 DE DICHO MES EN LA DE CARANGAS CON SU CORREGIDOR DN. MATIAS YBAÑEZ

Haviendo experimentado el Corregidor de Paria Dn. Manuel de la Bodega una total negativa en los Yndios del Pueblo de Challapata a satisfacer los Reales tributos resolvió mudarle Gobernador y otros Principales a efecto de refrenar su insolencia creyendo que con el castigo de unos pocos que le habían dado causa (sin duda con engaño o pretexto), y hacían Cabeza de partido, se podría evitar el que cundiese el daño a todo el Cuerpo de su Provincia.

Así lo pensó, y para ello junto hasta 80 hombres poco más o menos, comprendiéndose en este número algunos voluntarios de honor de la Villa de Oruro su confinante. Con esta Escolta se dirigió al referido Pueblo de Challapata a donde llegó el 16 de Enero de 81, a las cuatro de la mañana, y luego que excutaron la prisión de cinco Yndios que llevaba probado eran los principales cómplices y motores, sin experimentarse en ellos la más mínima resistencia; con este engaño el Corregidor parece que discurrió acreditar o iniciar allí la causa de dichos Reos para remitirlos después a Chuquizaca; pero le salió doloso el sosiego que pensó tener para aquella operación, pues a cosa de las cuatro de la tarde descubrieron una tropa de mil Yndios que venían divididos en dos trozos con distintas banderas, la que guiaba colorada, y la otra negra. Hicieron alto en una inmediata Loma con un gran silencio, y a poco rato agregando se mayor tumulto de gente, tocando por señal unas tristes Cornetas, embistieron al Pueblo, y por todas partes fueron cercados el Corregidor con los suyos, quien procuró atrincherarse en la Plaza; y en este corto espacio de

tiempo se halló solo resguardado de poco mas de doce hombres, y dos Negros, pues los demas de su Comitiva ya habian emprendido la fuga. No obstante se asegura por cierto, haverse resistido con este corto numero mas de una hora; pero al cabo por no dar fuego las armas a causa de estar la polvora mojada, fueron vencidos de la muchedumbre, retirandose por pronto auxilio al templo los mas de ellos heridos de las piedras.

No desistieron los Yndios con este hecho, sino antes mas encarnizados (pues su odio es sin regla de caridad para el abatido) embistieron a las Puertas de la Yglesia con tal furor, que a fuerza de golpes las quebrantaron, como tambien su cimientto a barreta. En esta lastimosa constitucion trato el Cura franquearlas por evitar un incendio, saliendo para apaciguarlos con Nuestro Amo y Señor Sacramentado en las manos, cuya Magestad Suprema no fue bastante a evitar el exceso que ya tenian meditado; y hallandose el Corregidor arrodillado a los pies de aquel Rey de Reyes, y Señor de Señores, impetuosamente lo arrebataron, y cogido en medio del tumulto; lo sacaron a la Plaza estando ya mas muerto que vivo por una fuerte pedrada que le dieron en la sien dentro del templo, y lo degollaron por mano de su propio esclavo, que sin duda para esta torpe operacion lo tenian amarrado en el rollo, con cuya cabeza andubieron publicando la victoria por todo el Pueblo con gritos desmedidos. Subcesivamente con el Corregidor fueron muriendo algunos Sugetos, y entre ellos un Chapeton, y Dn. Miguel de Figueroa Arequipeño, escapando heridos en traje de Yndios uno que otro de los que le acompañaron valerosos. A los demas escondidos antes del Combate siendo Criollos, Mestizos, y Cholos el mismo principal Alzado recogidos despues les dio libertad y aun arbitrios para que bolviesen (aunque a pie) a sus Casas; de donde se infiere que toda la furia de esta Canalla se dirige unicamente contra los Europeos, o Españoles que a estos se parecen.

Con un hecho tan horrible como el que queda referido, se halla esta Villa en la mayor consternacion, pues está rodeada dela expresada Provincia de Paria, y la parte que resta la abraza la de Sicasica que igualmente aunque no han llegado a este exceso, se asegura esperan solo ocasion para la misma execucion. Tambien entra en esta infeliz disposicion la Provincia de Carangas; pues haviendo cercado a su Corregidor Dn. Matias Ybañez, en la madrugada del dia 26 del Corriente, no solo lo mataron con la misma crueldad, sino tambien a mas de 30 Españoles que le acompañaban; cuyas cabezas de los corregidores se las embiaron sin perdida de tiempo bien escoltadas al Rebelde Josef

Gabriel Tupac Amaro, a quien ya reconocen por su Rey y Señor despues de la muerte de Tomas Catari. Dios nos mire con ojos de misericordia, y guarde a esta Villa de los estragos con que está amagada. Oruro 30 de Enero de 1781.

(NY. P. L. R. C., Paz, Tomo I, pp. 340-341).Cura a

CORRESPONDENCIA DEL ESTADO ECLESIASTICO AL COMIENZO DE LA REBELIÓN

[CUADERNILLO N° 2]¹

(Al margen: Auto cabeza de proceso)

En la ciudad del Cuzco en trece días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años: el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta, mi Señor dignísimo Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad dijo: que con noticia que ha tenido de la sublevación que se ha levantado en la Provincia de Tinta, por el Cacique de Tungasuca José Tupa Amaro, dando muerte de horca a su corregidor Don Antonio Arriaga y ejecutando otros graves excesos de verdadera rebelión, revistiéndose de la autoridad de soberano, a que ha persuadido, haciendo se le preste obediencia; y en efecto ha congregado multitud de gente de indios y mestizos, con la que viene avanzándose hasta esta ciudad y causando indecibles daños y perjuicios en los pueblos por donde transita y en las haciendas que tala y saquea: Porque es conveniente se descubra el origen y causas del referido motín, para lo que haya lugar y resulte; debía mandar y mandó se tome información del hecho, con el fin únicamente de instruirse, por lo que respecta a la autoridad

1. Archivo General de Indias, Lima 1039. Ver razón detallada de los Documentos en el Índice General

y jurisdicción eclesiástica y tomar las oportunas providencias. Asi lo proveyó, mandó y firmó su Señoría Ilustrísima de que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Ante mí, Doctor José Domingo de Frias Secretario.—

(Al margen: Declaración)

En dicho día, mes y año: Para el efecto prevenido en el Auto antecedente mandó su Señoría Ilustrísima el Obispo mi comparecer al Doctor Don José Ramón de Vergara, Cura y Vicario de la Doctrina de Tinta, a quien su Señoría Ilustrísima por ante mí el presente Secretario le recibió juramento que lo hizo in verbo sacerdotis tacto pectore, so cuyo cargo prometió decir verdad, en lo que supiere y fuere, preguntado y siendole por el citado Auto, dijo: que estando en su Doctrina, por la inmediateción que hay a Tungasuca, donde tiene su casa el Cacique José Tupa Amaro, que es de dos leguas de distancia, sabe y le consta que habiendo el Corregidor Don Antonio de Arriaga, regresado de los pueblos altos para el referido de Tinta, donde tiene su residencia, llegó el día cuatro del que corre a la Doctrina de Yanaoca y con el motivo de ser día del cura, lo detuvo para comer y halló en él al dicho Cacique José Tupa Amaro, quien también comió a la mesa con el cura y el corregidor. Acabada la mesa determinó el corregidor irse a su dicho pueblo cabeza de Provincia, Tinta, y le dijo el Cacique que lo acompañaría y al bajar la cuesta del pueblo, tenía prevenido Tupa Amaro, como cosa de veinte mestizos, quienes de pronto lo cercaron para prenderlo; y defendiéndose el corregidor con el sable a semejante iniquidad le dieron una pedrada en la cabeza, que atontado con ella cayó al suelo y en este tiempo lo trincaron, y puesto en un sillón de mujer lo llevó el dicho José Tupa Amaro a su pueblo de Tungasuca y lo encerró en un cuarto a modo de calabozo, le puso un par de grillos y esposas, y le notificó quedaba preso y preguntándole, por qué motivo, le respondió que era orden de su Majestad: luego le hizo escribir al corregidor un papel para que llamase a su cajero Don Manuel de San Roque y a otros cuatro mestizos, trayéndose todas las llaves del cabildo, como de facto lo ejecutó así. Asimismo, le hizo escribir otros dos papeles, llamando a Don Bernardo de La Madrid, obrajero de Pomacanche y a Don Antonio Figueroa; y luego que los tuvo en su presencia, preguntado por el corregidor, les dijo, entren vuestas mercedes, que aquí está y entrados que fueron les puso a cada uno un par de grillos y esposas. Practicadas estas diligencias, pasó con las llaves a Tinta a la Casa de Cabildo y abiertas las puertas, en veinte mulas aparejadas y costales que llevó, encostaló toda la Sala

de Armas, los vestuarios de los soldados, cartucheras, birretinas como también todos los bienes que pudo cargar del corregidor, dejando cerradas las puertas. Luego después le notificó al corregidor delante de tres testigos españoles, que fueron Don Hermenegildo Rojas, vecino del pueblo de Combapata, Don Felipe de Castro, vecino del pueblo de Pitumarca y Don Melchor Castelo, de Sicuani, la sentencia de horca y preguntándole al corregidor a Tupa Amaro, que por qué lo ahorcaba?, le respondió ser orden de Su Majestad; y diciéndole se la mostrase, dijo no convenir, que después se la mostraría y que sólo le convenía el disponerse para la horca, sirviendo el mismo calabozo de capilla, habiéndole administrado confesor, que lo fue el cura de Pampamarca Don Antonio López de Sosa; y para auxiliarlo en la horca, sirvieron los ayudantes Don Ildefonso Bejarano y Don Francisco Castañeda, en cuya compañía salió el día diez, viernes, a las diez de la mañana y llegando al pie de la horca que tenía puesta, donde tenía una mesa y un banquito, que degradado por mano del verdugo del empleo de Coronel de Milicias que fue de la Provincia de Tucumán, le quitaron el bastón y se lo presentaron a Tupa Amaro hincados de rodillas y lo recibió estando en su caballo blanco montado y puesto en él un Jaz del corregidor, de gran valor; se procedió a quitarle las demás insignias militares y hecho esto se le puso una mortaja de San Francisco y lo colgaron en la horca y al peso del cuerpo se reventó la cuerda, cayendo en tierra con el verdugo; y entonces uno de los dichos ayudantes le dijo, se llamase a iglesia y Tupa Amaru respondió, le iba la cabeza y que no le valía y con un lazo que sacó el mismo de adentro, echado al pescuezo del dicho corregidor, lo hizo colgar de nuevo y lo ahogaron; teniéndolo puesto en la horca hasta el sábado y quitado se le hizo el entierro el domingo doce y para su asistencia fue el declarante citado del Doctor Bejarano quien le enterró. Hecho esto procedió al recogimiento de todos sus bienes, que fueron veinte y dos mil pesos, que se hallaron en su habitación de Tinta, toda la plata labrada, que era bastante y muy buena, un espadín de puño de oro, tres bastones también con puño de oro, dos juegos de hebillas de oro, un tejo con diez onzas y media y otro de menos peso; y otros varios bienes, con toda su ropa de vestir, blanca y de color, que todo se regula a más de setenta mil pesos, con la cual plata, paga a la tropa que tiene alistada de mestizos, indios y algunos españoles; a los indios a dos reales cada día y a los mestizos y cabos a cuatro reales, que dándose el dicho Cacique con todo ello; y más de diez mil pesos en pellones y ponchos pertenecientes a su sobrino Don Eusebio Balza. Fue preguntado, ¿qué causa o mo-

tivo tuvo el cacique Tupa Amaro, para ahorcar al corregidor? respondió, que no sabe la causa y que sólo la atribuye a la violencia del genio del finado corregidor y el mal tratamiento que daba a todos en general. Que en este intermedio despachó Tupa Amaro cuarenta soldados, para que prendiesen a Don Francisco Cisneros y que lo trajesen muerto o vivo, y lo prendieron en el pueblo de Yanaoca y puesto con una par de grillos y sus esposas, lo trajeron a la cárcel de la casa de Tungasuca, donde se mantiene aligerado ya de sus prisiones, perdonada la vida con cargo de que le sirva a Tupa Amaro, como su Ase-sor en el Gobierno; y esto dijo el declarante, que lo sabía por ser pública voz y fama, y los demás familiares del corregidor, como son Don Manuel de San Roque y don Miguel de Alvarado, todavía los mantenía presos, ignorándose el castigo que les daría, como también a Don Bernardo de La Madrid y a Don Antonio Figueroa, aunque se publicaba por cierto que a La Madrid lo ahorcaba el día trece o catorce del presente y a éste como dueño y administrador que era del obraje de Pomacanchi lo deshizo enteramente, hasta los cimientos, aprovechándose de todos sus bienes de plata y mulas y tres pearas de ropa que en él había, con otros aperos del obraje, la repartió entre la gente de guerra, que tiene armada el dicho Tupa Amaro. Y siéndole preguntado al declarante, si este mencionado cacique ha hecho algunas extorsiones en la Provincia de Tinta o en las inmediatas? respondió, que en la de Quispicanchi, había pasado a la casa del corregidor Don Fernando Cabrera el domingo doce del presente, habiendo entrado primero en el pueblo con gran estrépito de tropas de caballería e infantería, compuesta de indios y mestizos, y después de haberla paseado dando vuelta la plaza con cajas y clarines, y batimientos de banderas, que son dos, una blanca y otra colorada, y hecha la salva con los fusiles, pasó con porción de soldados y no hallándolo en ella por haberse venido a esta ciudad el día antes, recogió todos sus bienes, como también los de sus familiares y haciéndolos poner en medio de la plaza, los repartió entre la tropa; y promulgó después el bando que acostumbra; que no hayan corregidores en las provincias, que no paguen tributo, alcabalas, obvenciones, ni otra cosa alguna de derechos, que ésta es la orden de Su Majestad y que tampoco hayan obrajes, ni cárceles en los pueblos, y por esta razón, lo primero que hace es hechar a los reos que en ellas hay y después el quemarlas. y arruinarlas sus paredes hasta los cimientos; hecho todo lo expresado, dijo el declarante, que al salir del pueblo, para pasar al obraje de Parupujio a destruirlo, como lo ejecutó, dejó las órdenes a los caciques y principales, como a los demás del pueblo, que si el

corregidor o su Teniente viniesen en su ausencia, que en nada lo obedeciesen, sino antes prontamente los matasen y los hechasen al río y que a los indios no les cobrarán tributos y recogiendo de ellos la plata que ya tenían apercebida de este ramo y lo mismo del cobrador, por lo perteneciente al corregidor se lo guardó, dejando el pueblo todo cercado, la iglesia y casa del cura por temer estuviesen escondidos el dicho corregidor y su teniente en alguna parte de estas, aunque ya había hecho tocar entredicho, para el reconocimiento de la iglesia, la que no le permitió abrir el cura. Asimismo, que dejó orden a la gente, que tuviesen cuidado con el pueblo, estuviesen prontos para la madrugada del lunes trece, para pasar a los pueblos de Urcos y Huaroc, y destruir el obraje de este nombre, que hay en aquel pueblo. Y siéndole preguntado al declarante ¿que por qué motivo se había venido tan precipitadamente a esta ciudad, dejando su doctrina y sin la precisa licencia de su prelado? respondió, que por haberse visto en términos de perder la vida y haber escapado milagrosamente, porque el referido Tupa Amaro, en primer lugar, tiene odio a la nación europea y presumiendo éste, que hubiese dado cuenta a esta ciudad de la muerte ejecutada al corregidor Arriaga, reconoció este odio por haber hecho que el Ayudante de Tungasuca, le escribiese una carta engañosa, para que asistiese al entierro hoy lunes y ya estaba enterrado el día antes domingo. Asimismo, por que habiendo salido el declarante el sábado once de su pueblo con toda aceleración a las cinco de la tarde, para el pueblo de Quiquijana, lo siguieron seis soldados de dicho cacique y se refugió en la casa del cura de aquel pueblo, donde halló al corregidor Don Fernando Cabrera y le dijo ¿cómo está vuesa merced aquí tan descuidado, cuando tendrá vuesa merced aquí al cacique Tupa Amaro de madrugada para matarlo, con porción de gente que viene?. El corregidor oído ésto, prontamente se puso en camino para esta ciudad, por lo que ha merecido escapar la vida, pues como lleva dicho, vinieron y destruyeron todos los bienes de su casa, saqueando todo sin dejarle nada y presumiendo el dicho cacique, que el declarante le hubiese dado parte le tomó más aborrecimiento y empezó a practicar las más vivas diligencias, registrando la casa del cura; y queriendo registrar la iglesia, donde el declarante se hallaba y estaba dos días con sus noches, refugiado detrás de un nicho y siempre temeroso, no quebrantase la inmunidad y viendo que no podía lograr su intento, dejaba la casa del cura y la iglesia, cercada con bastantes soldados. Por último tuvo forma ayer domingo a las nueve de la noche, temeroso de que llegase su último fin, de padecerlo en el camino y buscando caminos extraviados, por donde

no habían guardias y andando a pie la mitad de una cuesta bien dilatada, pudo de este modo ponerse en esta ciudad a las nueve del día en que estamos. Y la mayor parte de esta declaración y lo sucedido en Quiquijana, por el Cacique Tupa Amaro, así lo del pasaje del declarante, la destrucción de los obrajes y lo del corregidor de aquél, Cabrera, como también el traje que usa el dicho Tupa Amaro, que es un vestido de terciopelo negro, calzón de lo mismo, chupa de tisuo, media blanca, hebilla de oro, bastón con puño de oro, que así las hebillas y el bastón, como también el espadín con puño de oro, son del difunto, cabriolé de paño azul franjeado de oro, gorro blanco, sombrero blanco, anda en caballo blanco, con otros tres de respeto y un arzón de bordado de oro, que también era del finado Arriaga; sus pistolos, su faja cruzada al hombro, colorada con su fajila de oro. Todo lo expresado lo podrán también declarar el cura de Quiquijana Don Melquiades Córdova y Don Agustín Mendoza, de Santiago de Pupuja, que a la sazón llegó a ese pueblo y varios por este motivo; y siendo la gente que le acompaña de tropa seiscientos o setecientos hombres de mestizos y algunos españoles, todos de los pueblos de la Provincia de Tinta; y como hasta diez mil indios, asimismo, de la dicha. Provincia, fuera de la que se le va agregando de las cárceles y obrajes que destruye, lo que sabe el declarante por ser esta la voz pública; y siéndole leída esta su declaración de principio a fin, dijo, que no tenía que añadir ni quitar en ella, en cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó con su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi señor de que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— José Ramón de Vergara.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Auto)

En la ciudad del Cuzco en trece días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años: El Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta mi señor, dignísimo Obispo de esta Diócesis del Cuzco, del Consejo de Su Majestad, dijo, que en esta misma mañana, ha sido requerido su Señoría Ilustrísima, por un oficio verbal del Señor Corregidor de esta dicha ciudad Don Fernando Inclán, a que acompañaron los diputados Don Matías Baulén y Don Pedro Vélez, exponiendo el conflicto en que se hallaba este vecindario, a causá de la sublevación que ha movido el cacique José Tupa Amaro, de Tungasua, en la Provincia de Tinta, el que después de haber en dicho pueblo, dado muerte horca al corregidor de ella Don Antonio de Arriaga,

como consta de la declaración, que ha hecho con esta fecha el cura de Tinta Don José Ramón de Vergara, que se ha venido precipitadamente de su dotrina; huyendo de la persecución del dicho cacique; para que en su atención y de carecer esta ciudad de españoles, que puedan tomar las armas a una natural y justa defensa, previniese su Señoría Ilustrísima con las órdenes correspondientes a todo el gremio del clero, así secular como regular, estuviesen dispuestos a una acción a que son obligados por todos derechos; principalmente cuando en ello se interesa la religión y el servicio del Rey, objetos los más dignos de la mayor consideración y que deben dar el estímulo de nuestro celo para empeñar el esfuerzo aún con sacrificio de la vida; debía mandar y mando que el Promotor Fiscal Eclesiástico, sin la menor pérdida de tiempo, haga la convocación referida en todo el clero, formando las listas correspondientes de los sujetos que sean capaces de presentarse con armas y haciendo una exacta pesquisa de todas las especies, que de ellas puedan encontrarse en sus casas, que deberán manifestar pena de santa obediencia y de otras que se reservan en su denegación.— Y por lo que hace al cuerpo regular, se pase los respectivos oficios a los Reverendos Prelados, a fin de que concurran a esta causa común y tan recomendable, los individuos de sus comunidades; y que para acordarlo mejor, se les cite a la Casa Episcopal en junta, que se celebrará este mismo día a las cuatro de la tarde, concurriendo también los padres graves de cada una de ellas. Previniéndoles dupliquen los ruegos y oraciones a Dios, para que nos libre de tan inminente aflicción, avivando las exhortaciones públicas, para que todos guarden constantemente la debida obediencia hasta el último extremo al Rey nuestro señor. Y porque igualmente contribuye, a este intento, se multipliquen los ruegos y oraciones, se pasará otro a los Monasterios de religiosas y beaterios, para que hagan rogativas en los coros de sus iglesias, dirigiéndose cartas circulares a los curas de las parroquias, para que en la misa mayor se descubra a Nuestro amo el Señor Sacramentado y se recen las letanías de los Santos, a ejemplo de la Catedral. Así lo proveyó y firmó Su Señoría Ilustrísima de que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Acuerdo)

En la Ciudad del Cuzco en trece días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años. En cumplimiento de lo decretado por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta, mi señor, dignísimo Obis-

po de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, se congregaron en la Casa Episcopal, los señores del Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, a saber: Don Simón Jiménez Villalva, Arcediano; Don Juan Antonio Tristán, Provisor; Don Francisco Javier Calvo y Antequera, Chantre; Don Manuel de Mendieta, Maestre Escuela; Don Antonio Joaquín de Yépez, Tesorero; Don José Pérez, Canónigo Penitenciario; Don José Mozo de la Torre, Canónigo de Merced y Don Pedro Gallegos, Racionero; y los Reverendos Padres Prelados de las sagradas religiones, Maestro Fray Pedro de la Sota, Provincial de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes; Fray José Colomina, reformador del Orden de San Juan de Dios; Fray Agustín Aragón, Prior de Santo Domingo; Fray Tomás Bustamante, Guardián de San Francisco; Fray Luis Cuadros, Prior de San Agustín; Fray Lorenzo Espinoza, Comendador de la Merced; Fran Juan de Dios Rodríguez, Prior de San Juan de Dios; Fray Manuel de la Encarnación, Prefecto de los Betlemitas; a que asistieron igualmente los rectores de los colegios, varios religiosos de las referidas órdenes y el Promotor Fiscal Eclesiástico Doctor Don Miguel de Iturrizarra; a quienes el expresado Señor Ilustrísimo les habló difusamente, sobre el estado fatal en que se hallaba la ciudad, con la rebelión excitada en los pueblos inmediatos por el Cacique de el de Tungasuca José Tupa Amaro; el inminente detrimento a que estaba expuesta, teniéndose noticia segura de hallarse el rebelado en el pueblo de Quiquijana, diez leguas distante de esta capital, a la frente de diez mil indios armados de tropa y seiscientos entre mestizos y españoles, y los gravísimos daños y perjuicios que se previenen a la religión, al Rey y a la república, exhortándolos fervorosamente, a que con el más ardiente celo, se empeñen en concurrir a la defensa de la ciudad, ya con ruegos y oraciones al Dios de los ejércitos, para que desbarate con su omnipotente brazo las inícuas maquinaciones del rebelde, ya amonestando a todos los fieles en púlpitos y confesionarios, a mantenerse leales a su Rey y señor natural Don Carlos Tercero y ya también tomando las armas, para rebatir estos depravados proyectos, por exigirlo la naturaleza de las causas indicadas, por las que en todos derechos, natural, positivo, divino y humano son obligados como miembros del estado, a sacrificar sus vidas y haciendas, haciéndoles presente esta acción obligatoria, lo que disponen los sagrados cánones, leyes reales y convencen los ejemplos sagrados. Que su Señoría Ilustrísima, para este fin tan santo y loable, no reservaba su sagrada persona, ni los oportunos auxilios de su caudal, con que ofreció contribuir gustoso para que se compren armas de todas especies, municiones

y todo cuanto se necesite, para levantar un cuerpo de milicia respetable, compuesto de todos los eclesiásticos, estantes y habitantes en esta ciudad, tanto seculares, como regulares, en que se incluye el gremio de Universidad de los dos colegios de San Antonio y San Bernardo, a fin de que se dispongan a tomar las armas, los jóvenes que pasen de catorce años. Asimismo propuso su Señoría Ilustrísima, que siendo la causa tan grave y urgente, era prudencia tentar todos los arbitrios que parezcan convenientes para que sin llegar a los extremos dolorosos de efusión de sangre, se aparte al sublevado cacique del audaz propósito de invadir la ciudad y demás pueblos de las provincias; que uno de ellos era enviarle emisarios de la misma jerarquía eclesiástica, diputados entre el clero y religiones, sujetos que por su crédito, celo de la religión y circumspecta conducta, les salgan al encuentro a persuadirle, por todos los medios que les sugiriese el espíritu desista de su temeraria empresa, teniendo presentes los ejemplos del efecto que produjeron semejantes representaciones del sacerdote Yaddus en Jerusalem, para con el Magno Alejandro y del Pontífice San León Primero, llamado también El Grande, con el tirano Atila. Que oída y entendida por la mencionada Junta, respondieron los señores del Venerable Dean y Cabildo, estaban prontos y resignados a sacrificar sus vidas en servicio de Dios y del Rey, y los referidos Reverendos Padres Prelados, contestaron del mismo modo que ellos y sus comunidades (a reserva solamente de los inválidos y de algunos pocos, para que no cesen los divinos oficios en el coro) resueltos a salir a la campaña; pero que obstaba la falta de armas, que es tanta, que ni aún los Seculares han podido conseguir, las que necesitan para esta empresa, como también la penuria de pólvora y municiones, pues se sabía que apenas se hallaron dos arrobas y media para proveer el Cuartel Militar, por cuyo defecto les requirió nuevamente su Señoría Ilustrísima, con esclarecimiento, procurasen proveerse de ellas como les fuese posibles y lo hiciesen constar junto con el número de religiosos que cada uno tenía expeditos, respecto a que por lo que toca al clero secular estaban dadas las órdenes para que se formaran las listas y por ellas fuesen todos citados, debiendo venir armados con las que encontrasen: Y a su consecuencia, expuso el Reverendo Padre Provincial de la Merced, Fray Pedro de la Sota, que por la Ley tres, Título diez y nueve de la Segunda Partida, estaba prevenido, que siendo mas ignominioso al respeto del soberano, los movimientos de rebelión domésticos, están obligados a concurrir en ellos, a la defensa de la ciudad todos los vecinos, sin excepción de privilegiados por el Rey, ni de orden alguna y que todos deben

contribuir con sus personas o compañías, o con sus haberes, y que en su observancia aprontaría los religiosos aptos a tomar las armas, en número de cuarenta y ocho, y también exhibiría la cantidad de mil pesos de las rentas de su religión para las costas de la defensa y que su persona la dejaba a la disposición de su Señoría Ilustrísima, para aquello que fuese servido mandar: El Reverendo Padre Reformador de San Juan de Dios, Fray José Colomina, ofreció veinte sujetos en la misma conformidad, quedando los necesarios para la asistencia de los enfermos del hospital, con dos mil pesos para gastos de las rentas que pudiesen cobrar; y finalmente por común aclamación expresaron todos, que nada había reservado en sus casas y en las arcas de sus conventos, para emplearlo en tan justo y loable destino. Y cuanto al pensamiento de los emisarios, representaron serias dificultades, que ofrecía su ejecución; pero en juzgándose precisa y preferible a los inconvenientes esta resolución, desde luego destinarían los sujetos de la calidad insinuada, que fuesen del superior arbitrio de su Señoría Ilustrísima. Además de lo dicho propuso el Señor Arcediano Don Simón Jiménez Villalva su parecer reducido, a que siendo el presente caso, uno de los que previenen los sagrados cánones, el uso de las censuras eclesiásticas, parecía indispensable fulminar estas formidables armas, tanto para castigar el rebelde usurpador de los reales derechos, de las vías públicas, perturbador de la paz, de la república, incendiario, ladrón público y asesino, que todos estos delitos le comprenden, según las relaciones uniformes que se han tenido, como para que los demás sorprendidos de ellas se retraigan de comunicarlo, seguirlo o prestarle auxilio y favor, a lo que contradijo lo demás de la Asamblea significando que los indios por su naturaleza rústica, no eran capaces de censuras, que estas respetables armas, quedarían inútiles en el caso y expuestas al desprecio y que en lugar de enfrentar la audacia del rebelde servirían para irritarlo más, y que fuesen mayores los daños: En este estado se hicieron presentes los señores Don José de Andía, Contador de la Real Caja de esta ciudad, y Don Pedro Vélez, Corregidor que fue de la Provincia de Quispicanchis, y pidieron a su Señoría Ilustrísima se sirviese darles audiencia secreta, con lo que se retiró a su gabinete, y a breve rato de haber estado con ellos, llamó a los señores canónigos y Reverendos Padres Prelados y a su Promotor Fiscal, les significó como aquellos caballeros solicitaban de su Señoría Ilustrísima a nombre de la Real Junta de Guerra, la legacía de cuatro o seis religiosos sacerdotes, que partiesen de pronto a hablar con el cacique y retractarle de su infiel y pernicioso intento, y que viesen lo que les parecía; sobre lo que confirieron

por largo tiempo exponiendo todo lo que ocurría en pro y en contra del expediente. Y el Promotor Fiscal produjo las reflexiones siguientes.— Que debían hacerse cargo los señores de la dicha Junta de la ineficacia e inutilidad de la legacía de los sacerdotes, porque era público y notorio, que el Cura de la Doctrina de Pampamarca Doctor Don Antonio López de Sosa, de cuya jurisdicción es el pueblo de Tungasuca, donde es Cacique Tupa Amaro, era su compadre, su gran benefactor, su protector y como un padre adoptivo suyo; y por tanto el cacique le profesa la mas rendida obediencia y sumisión a sus órdenes: Este Párroco es un eclesiástico de loables virtudes, juicio y suficiente literatura, prendas que nos necesitan a creer, que lejos de mirar con indiferencia o mas propiamente hablando con indolencia, la atrocidad ejecutada por el cacique en el corregidor, sino que por el contrario interpondría sus exhortaciones, ruegos y acaso las mas vivas demostraciones de su compasión, para desistirlo de su criminal intento y cuando su interposición, no fue bastante para contenerlo, se debe considerar infructuosa la intervención de cualesquiera otros sacerdotes: Que desde luego es regular concebir al cacique hombre religioso y venerador del estado eclesiástico, pues se tienen sólidas pruebas del respeto y acatamiento con que atiende a los sacerdotes, pero que al mismo tiempo es menester se tenga presente que los legados no van a tratar con un hombre que no reconoce superior, ni teme el castigo de su delito (como sucedió con los Príncipes a quienes por medio de sus exhortaciones contuvieron los sacerdotes del antiguo y nuevo testamento, en los ejemplares que propusieron los señores de la Junta) sino, con un hombre, que a pesar de su orgullo, todavía se reconoce por su Rey y Señor Católico Monarca de España (que Dios guarde) y debe temer el severo castigo correspondiente a su execrable éxito; y por tanto la legacía de estos sacerdotes, para qué sea eficaz y fructuosa, necesita de ser acompañada de una promesa seria del perdón, siendo sumamente arduo y difícil, que el cacique en el estado de su obstinación, rebeldía, solamente penetrado del temor de Dios, que le inspiran los sacerdotes, se reduzca a la obediencia y que el amor propio de la vida, no le haga preferir el partido de continuar en su propósito al de exponer su vida al patíbulo; que los sacerdotes emisarios o legados, no procederían fielmente, si la promesa del perdón no fuese bastantemente segura y afianzada; y para esto era preciso que los señores jueces y Junta de Guerra, viesan si tenían jurisdicción para otorgar el perdón y que aún supuesta su potestad para el efecto, aún no sería fácil hacerle creer, que la primera sería infalible: Que no obstante de que los Señores Don José

Andía y Don Pedro Vélez, solicitaban de su Señoría Ilustrísima esta providencia a nombre de la Real Junta de Guerra, y como emisarios de ella, todavía era necesario, que fuese requerido su Señoría Ilustrísima por medio de un oficio escrito para que se tome la resolución, que se pretendía; pues siendo el asunto de la mayor gravedad e importancia, es forzoso que conste por autos y en la mejor forma del requerimiento y su objeto, para poner a cubierto la intevencción de la jurisdicción eclesiástica en la materia. Y habiendo expuesto algunos reparos el Señor Contador sobre el dictamen del Promotor Fiscal, los satisfizo llenamente y dió a conocer, que su intención, lejos de ser desviada del servicio de Su Majestad, era muy conforme a él: Oídas ambas partes, resolvió su Señoría Ilustrísima, que sin embargo de lo que deducían algunos de los señores canónigos, los Reverendos Padres Prelados y el Promotor Fiscal, a la hora que fuese requerido por escrito de los señores jueces reales y ministerios de la Junta de Guerra, con la calidad que propone el Promotor Fiscal, despacharía al Reverendo Padre Provincial de la Merced asociado de los religiosos de la mayor satisfacción de sus respectivos prelados, a hacer presente al cacique su temeridad, ponerle en razón, contenerle en su exceso y reducirlo a la obediencia de nuestro Católico Monarca. Con lo que se concluyó la Junta y la firmó su Señoría Ilustrísima con los señores canónigos, el Señor Provisor, los Reverendos Padres Prelados y el Promotor Fiscal, de que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Francisco Javier Calvo.— Juan Antonio Tristán.— Manuel de Mendieta.— Antonio Joaquín de Yépez.— José Pérez.— Doctor José Francisco Mozo.— Miguel Chirinos.— Pedro José Gallegos.— Fray Pedro de la Sota, Provincial.— Fray José Colomina, Reformador.— Fray Luis Cuadros, Prior y Vicario Provincial.— Fray Andrés Aragón, Vicario Prior.— Fray Juan de Dios Rodríguez, Prior de San Juan de Dios.— Fray Tomás Barrio y Bustamante, Guardián.— Ignacio de Castro.— Fray Lorenzo Espinoza, Comendador.— Doctor Miguel de Iturrizarra.— Fray Manuel de la Encarnación, Prefecto de Betlemitas.— Ante mí, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Anotación)

Copias de cartas y demás oficios corridos a varios individuos, por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, con motivo de la rebelión general agitada por el Cacique de Tungasuca José Tupa Amaro.—

(Al margen: Al Cura de la Doctrina de Pampamarca)

Luego que vea vuesa merced ésta, sin perdida de un momento, se encaminará a encontrar al cacique José Tupa Amaro compadre de vuesa merced, a fin de persuadirle con la más viva eficacia, desista del empeño con que viene desolando todos los pueblos por donde transita y causando gravísimas alteraciones y daños en sus gentes, la cual resolución ha de tomar vuesa merced con el mayor ardor, tanto porque se eviten las ofensas de Dios, que de ello resultan, como por la cantidad con que debemos serlo para que no cargue sobre mi una irreparable ruina, que trascienda a sus hijos y familia, pues según me hallo instruído sabrá rendirse a estos santos consejos, por el amor y obediencia que me aseguran le profesa; lo que mando a vuesa merced ejecute pena de santa obediencia y de responsabilidad a cualesquiera resultas y del efecto que produzca esta diligencia, pasará vuesa merced a esta ciudad con igual prontitud a darme cuenta, quedándome copia de esta orden, cuyo recibo me acusará con el mismo expreso que se le dirige. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre trece de mil setecientos ochenta.— De vuesa merced su afecto.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señor Cura de Pampamarca, Don Antonio López de Sosa.—

(Al margen: Otra al Corregidor del Cuzco)

Muy Señor mío: La grave consternación en que nos hallamos me obliga a tentar todos los arbitrios, que conduzcan a libertarnos de ella: En la Junta de mi Cabildo y Prelados de las religiones, que se ha celebrado esta tarde en mi casa, se propuso y adoptó como oportuno, el que se llamase al Cura de Pampamarca, Don Antonio López de Sosa, para que interponga su respeto, haber si con él y la amistad que dicen, interviene con el cacique sublevado José Tupa Amaro, se puede conseguir desista del empeño en que se halla de hostilizar los pueblos del tránsito y proyecto que aseguran trae, de internar con multitud de gente a esta ciudad; lo que verifico prontamente por medio de la adjunta que remito a Vuesa Merced, para que se vea en la Junta de Guerra y que con la mayor seguridad y sin demora se la dirija con un expreso, que así podrá llegar a tiempo de que sus gestiones nos aprovechen, a causa de la inmediatez que hay de aquella Doctrina a Quiquijana, donde se halla el rebelde, a cuya diligencia me ejecuta el amor al Rey y a la causa pública. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre trece de mil setecientos

ochenta.— Beso la mano de Vuesa Merced su mayor servidor y Capellán.—
Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señor Corregidor Don Fernando Inclán.—

(Al margen: Otra al Cacique de Oropesa)

Don Pedro Sahuaraura: Estoy poseído de una singular satisfacción y complacencia, al ver que no ha querido Vuesa Merced entrar en la maligna confederación del sublevado José Tupa Amaro Cacique de Tungasuca; antes bien por el contrario, con el espíritu de honor y nobleza, que a Vuesa Merced anima, le ha rebatido a ese rebelde, sus intenciones protestándole, no le permitirá el paso libre por esa quebrada y que sabrá defenderlo hasta rendir la vida por la religión y servicios del Rey, cuyos derechos aquel traidor ha pretendido perturbar; él pagará sus delitos y tendrá el fin trágico que tienen cuantos se atreven sacrílegamente a perpetrados de esta clase, que son de lesa majestad; cuando Vuesa Merced, por su fidelidad y amor al Rey, que tiene acreditada en los pasados movimientos y en el día, será premiado por Su Majestad; a cuyo fin lo sabré informar al Superior Gobierno y aún al Rey: En estos términos espero se porte Vuesa Merced con el mismo honor que hasta aquí, poniendo centinelas avanzadas en los caminos, para observar los pasos del infame rebelde, avisando de sus movimientos en esta ciudad y poniendo gente en los desfiladeros, para embarazar sus intenciones; y si él, por evitar estos inconvenientes, sabe Vuesa Merced se conduce por otro rumbo, vendrá Vuesa Merced con su gente a engrosar el cuerpo de tropa de esta, según las órdenes que se le comuniquen por sus jefes: En fin mi complacencia por el honor de Vuesa Merced es grande y a ese tamaño concurriré a servir a Vuesa Merced en cuanto se le ofrezca, atenderé en los oficios públicos eclesiásticos, a sus hermanos y deudos, como lo verá Vuesa Merced con el tiempo, en crédito de estas expresiones. Me ha parecido enviar a Vuesa Merced esta carta con su tío Don Fernando Ramos Tito Atauchi, Cura de Umachiri, a quien he hecho las prevenciones correspondientes, quien logrará el indulto, por el mérito de Vuesa Merced de que le absuelva de los motivos que me obligaron a separarlo de su Doctrina, Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— De Vuesa Merced su afecto Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Otra circular a los Curas de la Provincia de Tinta)

Siendo esencialmente necesaria por todos derechos la residencia de un Cura en su Doctrina, lo es mucho mas en el caso de peste, peligro de la vida o pública calamidad de los parroquianos, porque entonces es mas precisa, para ocurrir a los males; y el buen pastor, es aquel, dice Jesucristo, que sacrifica su vida por sus ovejas; al contrario del mercenario, que no es pastor, que viendo venir el lobo a devorarlas huye y las deja en su peligro: La calamidad presente y consternación que ha infundido en los pueblos José Tupa Amaro, Cacique de Tungasuca, que se ha alzado con multitud de gente y viene saqueándolos y haciendo los mayores daños en las haciendas y familias, después de haber perpetrado en la Provincia de Tinta atroces delitos, es la mas grave y mas urgente, que puede considerarse; y si algún Cura abandonase su Doctrina en tan críticas circunstancias, sería lo mismo que dejar sus ovejas a poder de un lobo devorador; y éstas por su rusticidad y ninguna premeditación de las consecuencias futuras, tal vez careciendo de la autoridad y respeto suyo, seguirán el partido del rebelde contra Dios, la religión y el Rey. Con estas consideraciones he creído necesario despachar esta carta orden circular, por la que mando pena de excomunión mayor ipso facto incurrenda y otras que reservo, a los Curas de las Doctrinas de Oropesa, Andahuaylillas, Urcos, Quiquijana, Sangará, Checacupi, Pomacanchi, Tinta, Accha, Yauri, Pichihua, Sicuani, Yanaoca, Languí, Layo y Checa; y a todos sus tenientes, que no se muevan de sus respectivas doctrinas, con ningún motivo, ni pretexto, y que exhorten con eficacia, frecuencia y santa resolución a sus feligreses a que no se impliquen en manera alguna en los designios perversos del traidor Tupa Amaro; antes bien, guarden la fidelidad, amor y obediencia que deben al Rey y a sus ministros, haciéndoles presente la gravedad del delito de alzamiento y las penas que incurren los que la cometen, de muerte, perdición de bienes y deshonor de todas sus familias que quedan con esa fea mancha, en abominación de Dios y de los hombres, con otras reflexiones que les sabrán ponderar con celo de la religión y causa pública, poniendo cada uno de dichos curas el recibo de esta orden a continuación, después que la copien en los libros de fábrica, remitiéndola de uno en otro, con la mayor seguridad, para que todos practiquen la misma diligencia y al que le llegare acusará recibo al que se la remite y el último por el orden expresado me la devolverá para ver como se cumple mi providencia. Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Al Cura y Vicario de Oropesa y los demás que se mencionan en esta.—

(Al margen: Suscripción)

Concuerdan estas copias con las cartas de su contexto que se remitieron en los mismos días de su fecha: Y demandado el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, doy la presente en el Cuzco, en catorce de noviembre de mil setecientos ochenta años, que autorizó y firmó, siendo testigos Don Bernardo Jayo, Don Manuel de Ocampo y Don Blas Mosqueira.— Doctor José Domingo de Frías, Secretario.—

(Al margen: Carta del Corregidor del Cuzco a Su Ilustrísima)

Muy Señor mío y dueño de mi mayor veneración: El arbitrio que Vuestra Señoría Ilustrísima expone en la que me dirige con esta fecha, no solo manifiesta en el modo el gran talento de Vuestra Señoría Ilustrísima, sino también el amor y fidelidad con que mira en circunstancias tan críticas al Rey nuestro señor y tranquilidad pública, bajo de este concepto soy de sentir haciendome cargo de la situación en que nos hallamos, que la carta que se dirige al Cura de Pampamarca, Doctor Don Antonio López de Sosa, se encamine por mano de Vuestra Señoría Ilustrísima, fiando su conducción de persona eclesiástica, que sea de la satisfacción de Vuestra Señoría Ilustrísima, porque se aventura el éxito que se desea, si acaso va algún sujeto secular, porque se expone en manifiesto riesgo. Considero que adherirá Vuestra Señoría Ilustrísima a este propósito, de suerte que se asegure su deseo. Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y noviembre trece de mil setecientos ochenta.— Ilustrísimo Señor.— Besa las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima, su mas atento seguro servidor y obligado.— Fernando Inclán y Valdes.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso.—

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima al Cura de Quiquijana)

Importa mucho al servicio de Dios Nuestro Señor y al de la causa pública que Vuesa Merced, sin perdida de un solo momento, luego que reciba la carta adjunta, rotulada al Cura de Pampamarca Don Antonio López de Sosa, se la remita con un propio que sea persona segura y de confianza, para que se la ponga en su propia mano y le saque recibo, con el cual me satisfará Vuesa Merced, con igual prontitud, noticiándome cuantas novedades ocurran de las que ocupan nuestra atención en las presentes circunstancias y no lo haciendo Vuesa Merced, deberá responder de cualesquiera resulta; y a este fin le dirijo,

por expreso a una persona eclesiástica y me contestará el recibo en cumplimiento de esta orden. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre trece de mil setecientos ochenta.— De Vuesa Merced afecto.— El Obispo del Cuzco.— Señor Cura de Quiquijana Don José Melquiades Córdova.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original, dirigida al Cura de Quiquijana, Don José Melquiades de Córdova, a que me remito. Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Auto)

Por las presentes, el Notario Matías Vásquez, pasará a. todas las parroquias de esta ciudad y hará saber a los curas rectores de ellas, que incontinenti congreguen en sus respectivas iglesias a sus feligreses, pero sin ruido, ni estrépito, antes si con el recato posible y les amonesten y persuadan, que en el terrible lance de la sublevación, que tiene ya principiada el Cacique del Pueblo de Tungasuca José Tupa Amaro, den prueba de la fidelidad, que profesan a Nuestro Católico Monarca y Señor Don Carlos Tercero, que Dios guarde, y presten la mas puntual obediencia a los órdenes que el Señor Corregidor y demás jueces de esta ciudad libren a efecto de impedir el grave mal que la amenaza; y asimismo celebren el día de mañana catorce del corriente, misas cantadas, descubriendo al Santísimo Sacramento y se recen letanías a ejemplo de la Catedral. Que es fecho en el Cuzco en trece de noviembre de mil setecientos ochenta años.— El Obispo del Cuzco.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Diligencia)

En el mismo día de la fecha del Auto que antecede, yo el Notario hice saber el tenor de él a los Curas Rectores de las parroquias de esta ciudad, leyéndoles en sus personas a cada uno en las casas de sus habitaciones, de que doy fe.— Matías Vásquez, Notario Público.—

(Al margen: Auto)

Por las presentes: El Notario Matías Vásquez, pasará a todos los Monasterios y Beaterios de esta ciudad, y hará saber a las Prioras, abadesas y prepósitas de ellos, que incontinenti y con el mayor fervor rueguen a Nuestro

Señor, para que se digne librar a esta ciudad de la tribulación en que se halla con la sublevación que intenta el Cacique del Pueblo de Tungasuca, José Tupa Amaro, aplicando a este mismo fin las comuniones que debieran hacer el día de mañana catorce del corriente y todas las obras espirituales y meritorias que puedan emplear con encargo especial de que prohiban a las criadas el que hagan ruido, bulla y alboroto; antes sí, se guarde un exacto silencio, orden y compostura en todo: Que es fecho en el Cuzco en trece días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años.— El Obispo del Cuzco.— Por mandado de Su Señoría Ilustrísima.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Diligencia)

En el mismo día de la fecha del Auto que antecede, yo el Notario hice saber su tenor a las Prebendadas Madres Prioras, Abadesas de los Monasterios; y lo mismo a las Prepósitas de los Beaterios de esta ciudad, leyéndoles a cada una de ellas en sus personas, de que doy fe.— Matías Vásquez, Notario Público.—

(Al margen: Auto)

Por las presentes: El Notario Alejo José de Pineda, prevendrá a los Rectores de los tres colegios de esta ciudad, que manden a sus respectivos colegiales que pasaren de catorce años, que estén prontos y dispuestos, con las armas que puedan conseguir a la defensa que sea necesaria de esta ciudad, en el conflicto en que se halla, de la sublevación ya principiada por el Cacique José Tupa Amaro y nos envíen una razón puntual de los expresados colegiales aptos para la empresa y hagan que todos en la misa, rosario y demás ejercicios devotos, rueguen fervorosamente a Nuestro Señor se sirva librarnos de tan grande tribulación. Que es fecho en el Cuzco en trece días del mes noviembre de mil setecientos ochenta años.— El Obispo del Cuzco.— Por mandado de Su Señoría Ilustrísima.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Diligencia)

En la ciudad del Cuzco en trece días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años: Yo el Notario hice saber el orden orden superior de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, por el tenor del Auto que antecede al Señor Canónigo de Esta Santa Iglesia Doctor Don José Pérez, Rector del Real Colegio Seminario de San Antonio de Abad, juntamente al Vice-Rector y Re-

gente, Doctor Don Eugenio Hermosa y de ello doy fe.— Alejo José de Pineda, Notario Público.—

(Al margen: Otra)

Y luego incontinenti pasé al Colegio Real de San Francisco de Borja, de Caciques Nobles, y le hice saber al Vice-Rector de él, Doctor Don Gregorio de Ibazeta, lo contenido del orden de Su Señoría Ilustrísima mi señor, quien obedeció prontamente y se puso a practicarlo y de ello doy fe.— Alejo José de Pineda, Notario Público.—

(Al margen: Otra)

Y a la hora de las dos de la tarde hice igual diligencia con el Señor Rector del Colegio Real de San Bernardo, Doctor Don Ignacio Castro, que inmediatamente se puso a practicar el orden de su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor y de ello doy fe.— Alejo José de Pineda, Notario Público.—

(Al margen: Nota)

Que en virtud de las ordenes antecedentes, se comunicaron las listas de los eclesiásticos de los respectivos gremios. El Promotor Fiscal Doctor Don Miguel de Iturrizana, presentó lista de ciento veinte y uno clérigos, incluso los familiares de su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor; el Reverendo Padre Prior de Santo Domingo, la de veinte religiosos de su Orden; el Reverendo Padre Guardián de San Francisco, con el número de treinta y uno dichos; el Reverendo Padre Prior de San Agustín, con veinte y seis; el Padre Provincial de la Merced, con cuarenta y ocho; el Padre Prior de San Juan de Dios, con treinta y dos; el Padre Prefecto de Betlemitas, con ocho; el Rector del Colegio de San Antonio, con cincuenta y ocho; el Rector del Real Colegio de San Bernardo, con cuarenta y dos; y el Vice-Rector del Colegio de los pupilos de San Borja, con diez y siete: Y para que conste o anoto de mandato de su Señoría Ilustrísima en el Cuzco a catorce de noviembre de mil setecientos ochenta años.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Oficio de la Junta)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor nuestro: Siendo sumamente importante que los señores curas de la Provincia de Tinta, en que tuvo origen la sulevación del Cacique José Tupa Amaro contra estos dominios del Rey Nuestro Señor y de las demás inmediatas, participen de todos los movimientos del

rebelde, de sus operaciones y de cuanto puedan reconocer, del estado de sus fuerzas, tanto por número de gentes, como de armas y coligaciones, para que las noticias de éstos comunicadas por personas de su carácter y amor al Rey, sirvan de luz para el arreglo de las disposiciones dirigidas a la defensa, que se está actuando, como a Vuestra Señoría Ilustrísima le consta: Solicita esta Junta, que reconocido por Vuestra Señoría Ilustrísima el perjuicio que resultaría de la carencia de estos avisos de parte del gravísimo objeto a que miran, se sirva mandar a dichos señores curas los comuniquen por expresos con la frecuencia necesaria, cuyo costo se les pagará sin demora alguna; esperando igualmente del celo de Vuestra Señoría Ilustrísima por el servicio del Rey y causa pública, despache letras de censura contra el mencionado rebelde, para que todos los que seducidos por él siguen su partido, por la falsa cédula de Su Majestad, que ha publicado por bando repetidas veces, para que mate corregidores, liberte a los indios del real tributo y arruine todos los obrajes, tengan esta prueba que no les deje duda en el que los descamina, en un crimen tan horroroso y se separen de su continuación. A esta Junta le será sumamente estimable, dé Vuestra Señoría Ilustrísima este paso, que considerará eficaz hacia el real servicio y bien común, que tanto interesan siempre a Vuestra Señoría Ilustrísima. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Real Fuerte de Cuzco, catorce de noviembre de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdes.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Miguel Torrejón.— José de Saldibar y Saavedra.— José de Andía.— Pedro José Valdes.— Joaquín Valcárcel.—

(Al margen: Auto)

Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Vista al Promotor Fiscal.— El Obispo.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Vista Fiscal)

Ilustrísimo Señor.— El Promotor Fiscal: En vista de este expediente dice: que no halla embarazo en que se libre la provincia que solicitan los señores de la Junta de Guerra, para que los curas de las provincias de Tinta y Quispicanchis, comuniquen las noticias que se desean de los movimientos del rebelde cacique José Tupa Amaro, sus operaciones, estado de sus fuerzas, número de gentes, armas y coligaciones, haciendo frecuentes expresos, bajo de la protesta que hacen de satisfacer la merced de su trabajo. Mas en orden de la promulgación de la censura contra el expresado cacique, juzga el Fiscal, que

es de difícil resolución el asunto. El Señor Arcediano de esta Iglesia Catedral propuso este arbitrio en la Asamblea del Clero secular y regular, que se tuvo el día de ayer y todos los teólogos (verdaderamente los mas aventajados en el conocimiento de esta facultad) fueron de parecer no era conveniente que Vuestra Señoría Ilustrísima fulminase la excomunión, fundando muy solidamente su dictamen. Si al Promotor Fiscal se hubiese requerido por el suyo, hubiera añadido a los fundamentos teológicos, el capítulo séptimo, Acción cuarta del Concilio Primero Provincial de Lima, por el que se ordena a los Prelados Eclesiásticos, no castiguen a los indios, por delitos que pertenecen al fuero eclesiástico, con la pena de excomunión mayor, ni otra censura, teniendo presente que atenta su imbecilidad, rudeza y aún barbarie, es exponer al desprecio las sagradas armas de la iglesia y que lejos de remediar el daño espiritual del delito, porque se fulmina, lo aumente con el de la desobediencia. Iguamente hubiera añadido, que siendo los delitos del Cacique, a saber, la muerte del corregidor y la rebelión consiguiente a ella, privativamente pertenecientes a la jurisdicción real, para su castigo, Vuestra Señoría Ilustrísima se excedería en expedir la censura u otra cualquiera providencia en la materia. Tampoco hubiera dejado de exponer, que aún en caso de que Vuestra Señoría Ilustrísima gozase de jurisdicción, para conocer la causa, no podría librar la excomunión, por la muerte del corregidor, como que es ya un delito pretérito, ni menos por el actual de la rebelión no siendo esto de mixto fuero y aún cuando lo fuera, por haber ya prevenido su conocimiento el Juez Real. Fiscalmente, hubiera hecho presente, que además de los inconvenientes expuestos, ocurría la dificultad de no podersele hacer al Cacique rebelado la trina monición canónica o a lo menos una pro trina; que debe preceder a la declaración de la censura, por estar cerrado el paso a la diligencia. En este concepto podrá Vuestra Señoría Ilustrísima siendo servido proveer y mandar que los curas participen con frecuencia las noticias que desean los señores de la Junta, con la mayor puntualidad y exactitud, y declarar no haber lugar a la censura o lo que fuere del superior arbitrio de Vuestra Señoría Ilustrísima. Estudio y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Doctor Iturrizarra.—

(Al margen: Auto)

Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— En conformidad de lo representado por la Junta de Guerra, en el oficio de esta fecha y lo expuesto por el Promotor Fiscal; despáchense las cartas órdenes correspon-

dientes a los curas de la Provincia de Tinta y los de las inmediatas, para que participen de todos los movimientos del rebelde José Tupa Amaro, Cacique de Tungasuca, sus operaciones, estado de sus fuerzas, tanto por el número de gentes que le acompaña, como de armas y coligaciones, con las demás noticias que juzguen conducentes en el particular; lo mismo que teníamos mandado ejecutasen los curas de Oropesa y Quiquijana, sin este requerimiento, haciéndonos frecuentes expresos, con el fin de comunicarlos, cuyo costo se les pagará sin demora alguna: Y por lo que hace a las letras de censuras que se solicitan contra el mencionado rebelde; sin embargo de lo deducido por dicho Promotor Fiscal, líbrense las declaratorias respectivas, fijándose los cedulones de excomunión mayor en todas las puertas de iglesias de esta ciudad, parroquias suburbanas y doctrinas de las Provincias de Quispicanchis y Tinta respecto a que se halla prohibido procederse con censuras y penas eclesiásticas en el Concilio Provincial Limense contra los indios; esto se debe entender, si la malicia, atrocidad y gravedad del delito no fuere tal, que los haga indignos de la templanza y benignidad de la iglesia; y los perpetrados por el referido cacique, de incendiario, ladrón público, grasador de caminos, perturbador de la paz y usurpador de los derechos reales, tienen ligada dicha censura eclesiástica, en que se le declara incurso y a todos los que le acompañan a estos depravados intentos o le presten auxilio y favor; y así lo amonestarán los curas territoriales a sus respectivos feligreses al amor, obediencia y lealtad, que deben al soberano, contestándose en estos términos el enunciado oficio.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Proveimiento)

Proveyó, mandó y firmó el Auto de suso el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta, mi Señor, Obispo de esta Diócesis, de que doy fe.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias Secretario.—

(Al margen: Nota)

Que se despacharán las cartas órdenes circulares y los cedulones de censuras a todos los curas de la Catedral, Parroquias y doctrinas de la Provincia de Quispicanchis y Tinta, según se manda en el auto antecedente en el día de su fecha, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Oficio de la Junta)

Ilustrísimo Señor.— Muy Señor mio, siendo indispensable el reiterar al superior gobierno los informes según las ocurrencias, ha resuelto esta Junta

hacer nuevo expreso a la superioridad con todo lo hasta el presente acaecido e instruir su ánimo con documentos justificativos de la entidad del conflicto y consternación en que se halla lo ciudad, para cuyo efecto suplica la Junta a Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva de enviarnos un testimonio de las declaraciones que de su orden tienen hechas el Cura de la Doctrina de Tinta y su Ayudante, e igualmente Vuestra Señoría Ilustrísima le ordene al Licenciado Don José Calderón, comparezca en esta Junta, a hacer la declaración de lo que le constase y fuere preguntado. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Junta de Guerra quince de noviembre de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdes.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Jose de Andía.— Miguel Torrejón.— Isidro Gutiérrez.— José de Saldívar y Saavedra.— Doctor Francisco Javier de Olleta y Valenzuela.— Pedro José Vélez.— Joaquín Valcárcel.—

(Al margen: Auto)

Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Vista al Promotor Fiscal.— El Obispo.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Vista Fiscal)

Ilustrísimo Señor. El Promotor Fiscal en vista de este expediente dice, que podrá Vuestra Señoría Ilustrísima siendo servido, proveer y mandar se remitan a los señores de la Real Junta de Guerra el testimonio que piden de la declaración que de orden de Vuestra Señoría Ilustrísima hizo en este Juzgado el Cura de la Doctrina de Tinta, Don Ramón Vergara, sobre el asunto que se refiere; y asimismo que el Cura Coadjutor de la Doctrina de Pichihua, Don José Calderón, y el Ayudante de la Doctrina de Tinta, Don Pedro Cerrillo, comparezcan en aquel juzgado y hagan las declaraciones que parezcan necesarias, con tal que los señores de la Junta, no se sirvan de ellas para infligir pena de sangre o corporal al reo y hagan protesta en forma de ella un Notario de la Curia o lo que fuere del superior arbitrio de Vuestra Señoría Ilustrísima. Estudio noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Doctor Iturrizarra.—

(Al margen: Auto)

Dése a la Real Junta de Guerra el testimonio que pide en el oficio antecedente, de la declaración que ha hecho el Cura de Tinta, Don José Ramón de Vergara, y licencia al mismo tiempo a su Ayudante, Don Pedro del Cerrillo, y al Cura de Pichihua, Don José Calderón, para que puedan declarar en dicha Junta, sobre el consabido asunto del alzamiento del cacique José Tupa Amaro

y sus incidencias, con la protesta que haga la referida Real Junta a continuación de este expediente de que no se valdrá de ellas para infligir pena de sangre o corporal al reo y a los demás que por ellas resulten delincuentes, sirviendo este auto de requerimiento en forma, por no dar lugar a otras formalidades la angustia del tiempo, haciéndoseles saber a los dichos dos eclesiásticos para que la hagan en los términos expresados:— El Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Proveimiento)

El Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, mi Señor, Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, proveyó, mandó y firmó el auto de suso en el Cuzco en catorce de noviembre de mil setecientos ochenta años, de que doy fe.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Certificación)

Certifico yo el infraescripo Notario Mayor, que hoy día catorce pasé donde los señores que componen la Junta de Guerra y les entregué el oficio de Su Señoría Ilustrísima y también diez y ocho pliegos para los curas de Tinta y parte de Quispicanchis, requiriéndolos sobre la protección prevenida en el Auto de la vuelta, me citaron para las once de este día y habiendo ido a esa hora, me citó el General Don Pedro Vélez, para la tarde. He ido a las tres al mismo efecto, no estaban todos juntos dichos señores, pero el General Don Marcos de la Cámara me dijo, que era irregular se hiciese dicha protesta. Y para que conste pongo la presente en el Cuzco a dicho día catorce de noviembre de mil setecientos y ochenta años.— Antonio Felipe de Tapia.

(Al margen: Circular a los Curas de la Provincia de Tinta)

Incluyo a vuestas mercedes el cedulón de censura o excomunión, que he librado contra el cacique José Tupa Amaro, para que al punto que Vuesa Merced lo reciba lo fije en las puertas de su iglesia parroquial y haga entender a todos sus feligreses sus efectos y la obligación en que por ella están como católicos de evitarlo, haciendo de su comunicación y trato bajo la pena de incurrir en ella; y teniéndoseles escrito, sean mas frecuentes las exhortaciones públicas y en el confesionario para fijar la lealtad y obediencia a nuestro Católico Monarca, le reproduzco esta obligación, a fin de que no sean seducidos por la astucia y maquinaciones del rebelde José Tupa Amaro, con advertencia de que no podrá quitarse el cedulón sin nueva orden mía. Vuesa Merced debe darme cuenta de las operaciones del rebelde cacique, sus movimientos, sus

fuerzas, tanto por la gente que le acompaña, como por la confederada, sus intenciones y todo cuanto conduzca para nuestro gobierno; haciéndome los propios necesarios sin pérdida de tiempo, cuyo costo se le pagará y me avisaría prontamente el recibo de ésta y de su cumplimiento. Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Otra al Cura de Livitaca)

El Licenciado Don Pedro Meléndez, compañero de Vuesa Merced en el Ministerio, pasa con especial encargo mio conduciendo un pliego con distintas providencias, que se dirige al Cura de Pampamarca: luego que el portador llegue a esa doctrina haga Vuesa Merced que sin mínima demora, se encamine a su destino, proporcionándole Vuesa Merced los avíos necesarios y haciendo que se le facilite el paso, de modo que pueda prontamente verificar su comisión. Prevengo asimismo a Vuesa Merced, que no pierda instante para explorar las intenciones del inícuo traidor Tupa Amaro, esto es, las confederaciones con caciques inmediatos o de otras provincias, qué número fijo mantiene de gente a su comando, qué facultades tiene en el día, qué disposiciones ha tomado en lo respectivo al pueblo que ocupa o los demás de la Provincia de Tinta; y en fin todo cuanto Vuesa Merced observare o de que tuviere noticia, sin omitir circunstancia alguna, cualquiera que sea y adquirida por conocimiento propio o ya por ajenas especies, que procurará examinar, para que se forme una cabal conjetura, para arreglar las providencias que correspondan a las ideas que Vuesa Merced ministrare, debiendo entender que cualquiera especie adquirida me la imparta Vuesa Merced por repetidos avisos e informes haciendome expresos con persona de la mayor seguridad y por las vías libres de riesgo, cuyo costo se satisfará con su aviso; esperando del honor de Vuesa Merced, juicio y demás calidades que le recomiendan sabrá puntualizar esta confianza, en que se interesan el servicio de Dios, del Rey y del estado, como en que me exponga Vuesa Merced su dictamen, con los arbitrios y medios, que juzgare mas conducentes para aprehender la persona del rebelde, quitar del medio este fenómeno, que puede corromper la paz pública de los dominios de nuestro soberano en este reyno, a cuya fidelidad y ciega obediencia debe Vuesa Merced diariamente exhortar con el mayor esfuerzo en consorcio de los sacerdotes que le asisten tanto en esa doctrina, como en sus anexos. Incluyo a Vuesa Merced un cedula de censura, librada contra el sublevado, a efecto de que luego se fije en las puertas de esa parroquia y sacándose copias

de su literal contenido, mandará Vuesa Merced, que igualmente se fijen en sus anexos, acusándome Vuesa Merced recibo de haberlo así ejecutado quedando responsable Vuesa Merced a cualquiera omisión, que en estos asuntos se notare y sujeto a las penas que reservo para ese caso. También incluyo a Vuesa Merced un pliego para el Ayudante de Tinta, a quien se lo remitirá Vuesa Merced prontamente y con las precauciones necesarias, escribiéndole se le remite de mi orden y que la respuesta la encamine con el mismo expreso por mano de Vuesa Merced para que me lo dirija. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años.— Cuzco y noviembre diez y siete de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Subscripción)

Concuerta con sus originales de sus contestas a que me refiero. Cuzco y noviembre diez y siete de mil setecientos ochenta.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Cedulón)

Tenga por público excomulgado de excomunión mayor a José Tupa Amaro, Cacique del Pueblo de Tungasuca, por incendiario de las capillas públicas y de la iglesia de Sangará; por grasador de los caminos; por rebelde traidor al Rey Nuestro Señor; por revoltoso, perturbador de la paz y usurpador de los reales derechos y a todos cuantos le dan auxilio, favor y fomento, y a los que le acompañan, si luego que tuvieren noticia de esta censura no se separaran de su comunicación y se desisten de auxiliarlo en su depravado intento y bajo la misma pena, ninguno se atreva a desfiar este cedulón del lugar de la iglesia donde se fijare, reservando a nos la absolución de todo. Que es fecho en la ciudad del Cuzco.— Por mandado de su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

Muy Señor mío: he visto el oficio de Vuestra Señoría que acabo de recibir dirigido a que se libren cartas órdenes, para que los curas de la Provincia de Tinta, en la que tuvo origen la sublevación del Cacique José Tupa Amaro y los de las inmediatas participen de todos los movimientos de este rebelde, sus operaciones, sus fuerzas por el número de gentes, armas y coligaciones, y otras noticias que conduzcan a descubrirle sus depravadas intenciones, para estar prevenidos y salirle al opósito a fin de castigar su audaz osadía, comunicándolas por expresos con la frecuencias necesaria, como también para que

se despachen los cedulones de censuras, para que con la fulminación de estas formidables armas, se le contenga y los demás se retraigan de seguir su partido: en consideración a todo, me es de complacencia ver a Usía animado de un espíritu de celo, por la causa de Dios, de la religión, del Rey y de todo el estado; el mismo que ha producido en mi vigilante esmero, hacia estos objetos anticiparme a los oficios de Usía, dando las órdenes que me han parecido convenientes, como lo reconocerá por las copias que acompaño en que se demuestra mandé al Cura de Quiquijana por haber acometido a este pueblo el sublevado cacique, me diera cuenta de cuantas novedades ocurriesen en el particular y remitiera con persona segura la carta orden al de Pampamarca, con el designio que hice constar a Usía el día de ayer, tentando este arbitrio a fin de conseguir sobreyese el rebelde en su inicuo propósito, pasando igualmente carta exhortatoria al Cacique de Oropesa, para fortificarlo en el de mantenerse fiel al Monarca y resistir el tránsito al enunciado traidor. Ni he omitido prevenir a todos los curas de las provincias de Tinta y Quispicanchis, por carta circular a que exhorten con la mayor eficacia y frecuencia, tanto en el púlpito como en el confesionario, la fidelidad, amor y obediencia a nuestro Católico Monarca y que no permitan sean seducidos sus feligreses por la astucia del infame rebelde, ponderándoles la gravedad de su crimen, como aparece del ejemplar que acompaño e iguales oficios he corrido a los curas de las parroquias de esta ciudad y a los prelados de las religiones como consta de autos. Tampoco he atendido al privilegiado fuero de los eclesiásticos, seculares y regulares, pues a Usía es bien patente, los he convocado exhortándolos a una defensa a que son obligados por todos derechos; se ha procurado vencer la dificultad de conseguir armas y demás pertrechos de guerra, a cuyo logro no he perdonado sacrificar las rentas de la mitra, como lo está mi persona para hacer un cuerpo de defensa subsidiario a que todos los gremios están enteramente resignados, aunque sin mayor fruto, porque no se encuentran estas provisiones: En fin por el testimonio que a Usía dirijo, le doy la mas sincera prueba de mi deferencia a sus justas solicitudes, expidiéndose las cartas circulares y letras de censuras, no obstante la contradicción que ha puesto el Fiscal las que remito a Usía con sus cartas respectivas; y con igual prontitud practicaré las insinuaciones de Usía, que se terminen al mejor desempeño de tan importante asunto. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Besa la mano de Usía, su seguro servidor y Capellán.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia sacada a la letra de su original que se remitió a la Real Junta de Guerra a que me refiero. Cuzco y noviembre quince de mil setecientos ochenta años.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Quiquijana)

Ilustrísimo Señor.— Muy venerado y mi Señor: La de Vuestra Señoría Ilustrísima conducida por el Fiscal Don José Carbajal la recibí junta con el pliego del Doctor Don Antonio López, a que me manda se la dirija en mano propia y su recibo de respuesta remita a su soberana mano: Mi venida Señor al Pueblo de Oropesa en busca de mi Corregidor y más auxilio que hallarme acosado de las invasiones del enemigo quien mandó ayer de la fecha al pueblo de Quiquijana una orden de que la gente se hallase pronta y al mismo tiempo una horca; estos y otros me sorprendieron a hacer esta corta ausencia, bien entendido que no pensé salir de la doctrina, como lo practiqué hasta ayer, como tengo a Vuestra Señoría Ilustrísima manifestado y ahora me vuelve apremiarme mi regreso la orden superior de mi señor, a todo sacrificio a dicha Doctrina de Quiquijana, de donde sin perder instante de tiempo haré que se lleve la carta por mano segura, aunque con el recelo de que ha puesto sus centinelas por cuadras; registrando a todo caminante; no obstante haré que no se extravíe en dicha entrega. Dios Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años, para amparo de esta su Diócesis. Oropesa y noviembre quince de setecientos ochenta.— Besa los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas humilde siervo y rendido súbdito.— José Melquiades Fernández de Córdova.—

(Al margen: Recibo)

Digo yo el Licenciado Don Pedro Meléndez que he recibido de mano del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta, mi señor, dos pliegos; el uno para entregar a Don Antonio López, que comprende dos cartas, una en que se le manda exhorte a sus feligreses se separen del rebelde Tupa Amaro y que fije el cedulón que le acompaña, declarándolo por excomulgado: La otra es en que se le manda aconseje a dicho rebelde desista de la temeridad que ha emprendido, que le avise sus resultas y prontamente pase a esta ciudad a verse con su Señoría Ilustrísima: El otro pliego para entregar a Don Vicente de Jara, Cura de Livitaca, que comprende una carta para dicho Don Vicente y un cedulón en que se declara por excomulgado al rebelde

Tupa Amaro, previniéndole que con frecuentes expresos participe las fuerzas del rebelde, sus confederaciones, movimientos y los arbitrios más oportunos para aprehender su persona, encargándosele que con expreso seguro dirija al Licenciado Don Francisco Sumalave, Teniente de Tinta, un pliego que se le incluye con una carta para que exhorte a todos los fieles la fidelidad a nuestro soberano, avise cuanto ocurra de parte del sublevado Tupa Amaro, con expresos cuyos costos satisfarán mandando se le fije en las puertas de su iglesia y en las de su anexo de Combapata dos cedulones que se le remiten, declarando al rebelde por excomulgado y a todos los que le prestaren auxilio; y a todo lo que dicho es me obligo. Y para que conste lo firmé por ante el Notario en el Cuzco a diez y siete de noviembre de mil setecientos ochenta años.— Pedro Meléndez.— Ante mí, Antonio Felipe de Tapia.—

(Al margen: Carta del Cura de Yanaoca)

Ilustrísimo Señor.— Mi Señor: Ayer viernes diez del corriente tuve aquí noticia, cómo en el Pueblo de Tungasuca murió el pobre Corregidor ahorcado en la plaza de dicho pueblo, corriendo voces que el Cacique del lugar Don José Tupa Amaro tenía orden real; con semejante suceso, me he visto consternado: Dios lo haya recibido en paz; por lo que siendo esta novedad tan grande por estos lugares, se la participo a Vuestra Señoría Ilustrísima por cuya vida ruego a Nuestro Señor se la dilate por muchos años. Yanaoca y noviembre once de setecientos ochenta.— Besa las manos de Vuestra Señoría su muy amante mínimo Capellán.— Carlos José Rodríguez y Avila.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, mi Señor.—

(Al margen: Respuesta)

He recibido la de Vuesa Merced de once del que corre hoy día de la fecha en que me participa la infausta noticia de la muerte de horca que dió al Corregidor de esa Provincia Don Antonio de Arriaga el Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro; y me admira mucho que siendo este suceso tan horrendo y escandaloso no hubiese Vuesa Merced repetido su noticia por diferentes vías, ni menos que no hubiese llegado las tuyas antes de su ejecución, estando Vuesa Merced tan inmediato al pueblo en que se perpetró atroz delito y que haya llegado su citada a mis manos después de diez días del acontecimiento que trae eslabonadas infinitas malas resultas contra Dios, la religión, el Rey y la república, que me trae sumamente consternado, Vuesa Merced deberá cumplir prontamente las órdenes que le tengo anteriormente dadas, fijando

el cedulón de excomunión en las puertas de su iglesia contra el cacique Tupa Amaro, los que le acompañan y prestan auxilio y favor, y darme cuenta de todos los pasos y movimientos de este rebelde por los conductos mas seguros, lo que espero ejecutará con la mas eficaz diligencia. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta. Acompaño un duplicado del cedulón que refiero para que si el primero no ha llegado a sus manos, lo fije éste a las puertas de su iglesia, acusándome su recibo. Y pasará Vuesa Merced personalmente a entregar la inclusa al Cura de Pampamarca Don Antonio López, sacándole recibo que me remitirá con persona muy segura.— De Vuesa Merced afecto el Obispo.— Señor Doctor Don Carlos Rodríguez, Cura de Yanaoca.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original a que me refiero. Cuzco y noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Pampamarca)

Ilustrísimo Señor.— Mi Señor: El jueves a las siete de la noche poco más o menos llamaron del pueblo de Tungasuca, para una confesión y habiendo dicho, que por qué no lo confesaba el Doctor Bejarano, quien estaba en dicho pueblo en mi lugar, se me replicó, que quería el pariente confesarse conmigo. Pasé y me hallé con que el que quería confesar era el Corregidor Don Antonio Arriaga. Hallélo cargado de prisiones: Pregunté por orden de quién y lo que pude recabar que se me dijese fue único, el que era por orden real, que venía tan fuerte, que se mandaba lo matasen como pudiesen. Porque no se perdiese esta alma, confesélo y auxiliélo como pude hasta el cadalzo, en que viernes murió en una horca; doy parte a Vuestra Señoría Ilustrísima en esta carta volada, para que no carezca de noticias. Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Pampamarca y noviembre once de mil setecientos ochenta.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su atento Capellán, siervo y amante súbdito.— Doctor Don Antonio López de Sosa.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Respuesta)

Acabo de recibir la que Vuesa Merced me escribe de once del corriente, después de ocho días de demora, que ha padecido y no se a que atribuirlo: En ella me participa fue llamado a una confesión a Tungasuca y encontró que el que quería confesarse era el Corregidor Don Antonio Arriaga, a quien

confesó y lo auxilió hasta el cadalzo, sin haber podido comprender otra cosa de este suceso, sino que era orden real y venía tan fuerte, que se mandaba lo matasen como pudiesen: este contingente funesto se comunicó en esta al día siguiente, el mismo en que Vuesa Merced escribe y me es de grave admiración no hubiese tenido arbitrio de participarlo por una de las muchas vías o modos que podía presentarle una exquisita diligencia en tan grave asunto, repitiendo cartas por los rodeos de Livitaca u otras extraviadas sendas: Sea de esto lo que fuere, pues lo sucedido ya no tiene remedio; lo que importa es, que Vuesa Merced sin pérdida de un momento con el mayor sigilo y por caminos extraviados se ponga en esta ciudad, por que así conviene al servicio de Dios y de la iglesia, lo que ejecutará bajo de precepto de obediencia que le impongo y excomunión mayor, dejando primero en su Doctrina fijado el cedulón en que se declara excomulgado al Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro, que a Vuesa Merced he remitido por dos vías y supongo a la hora de ésta en sus manos. Vuesa Merced no deje de cumplir con la mayor prontitud esta orden que le refiero, para que lo deje fijado en su iglesia y se venga de costado. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta.— De Vuesa Merced afecto el Obispo.— Señor Cura de Pampamarca, Don Antonio López de Sosa.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia sacada a la letra de su original.— Cuzco y noviembre diez de mil setecientos ochenta años.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Urcos)

Ilustrísimo Señor.— Gregorio Dueñas portador de ésta, que fue en la expedición contra Tupa Amaro y se ha revuelto prófugo desde Sangarará, en cuya iglesia quedaba nuestra tropa ya en combate, es el que por individuo podrá decir a Vuestra Señoría Ilustrísima, por medio de un intérprete, todo aquello de que ha sido testigo. Por eso envió al mismo de expreso. No dudando yo de Vuestra Señoría Ilustrísima que sin pérdida de tiempo haga se comunique esta noticia a los jefes principales de esa ciudad; pues no menos obligación me corre de avisarla a esos señores que a Vuestra Señoría Ilustrísima. Dios Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima mil años como necesita toda su Diócesis. Urcos y noviembre diez y ocho de ochenta, a las cinco y media de la tarde. Ilustrísimo Señor.— Está a los pies de Vuestra Señoría

Ilustrísima su mas reverente servidor y Capellán.— Pedro Mariano de Santisteban y Cano.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso.—

(Al margen: Carta del Cacique de Oropesa)

Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.— Muy venerado Señor y todo mi respeto. Ayer catorce de noviembre a las seis de la tarde recibí la carta de Vuestra Señoría Ilustrísima, en la que me dispensa con amplitud los grandes honores, con que acostumbra honrar a sus favorecidos, dándome el título de leal vasallo de Su Majestad que Dios guarde, recordándome a lo acreditado en los movimientos pasados, mi fidelidad y amor al Rey, lo cual sólo fue llevar los deberes de mi empleo y mas cuando se dé en servicio de nuestra sagrada religión y nuestro soberano y del mismo modo, protesto a Vuestra Señoría Ilustrísima manejarme en esta rebelión, poniendo cuanto es de mi parte a costa de mi vida y salgo marchando con mi gente en busca del rebelde, el infame José Tupa Amaro, Cacique de Tungasuca, quien merece un castigo ejemplar para perpetuo escarmiento de otros de este Jaez y celebro ceda al gusto de Vuestra Señoría Ilustrísima mi pobre conducta, lo que se corrobora con el patrocinio de Vuestra Señoría Ilustrísima y como tan interesado Ministro del Rey, alienta a los vasallos, a los proyectos conducentes a la tranquilidad y sosiego de la cristiandad. Agradezco como debo el favor que se ha dignado Vuestra Señoría Ilustrísima restituir a mi tío Doctor Don Fernando Titu Atauchi a su curato, y de lo demás; a que quedará mi gratitud obligada a servirlo durante mis días. Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima los muchos años de mi deseo. Oropesa quince de noviembre de mil setecientos ochenta.— Besa la mano de Vuesa Señoría Ilustrísima su mas rendido servidor.— Pedro José Sahuaraura y Titu Atauchi.—

(Al margen: Otra del Cura de Urcos)

Ilustrísimo Señor.— Señor: Anoche despaché un mozo, que verbalmente informará a Vuestra Señoría Ilustrísima, los accidentes de la ocasión. Y tres horas antes, carta con un mozo de los desertores, que fue testigo en el principiado combate de Sangarará. Hoy me hallo con noticias decisivas del caso, por muchos mozos y familiares de mi casa, que fueron entre nuestras tropas y se han vuelto después de haber presenciado el catástrofe acaecido. Ya desbandada toda nuestra tropa, quedan muertos casi todos los que permanecieron constantes en las armas, cuentan al Corregidor Cabrera, Arechaga,

Landa, Escajadillo, muchos chapetones y también bastantes criollos; todos los cuales han muerto también a porción de indios. Empezaban a quemar la iglesia; por último, no se piense ya hay la mas leve fuerza en nuestro ejército, que solo subsiste en el nombre, especialmente habiendo perecido las cabezas: Y entiendo que de cosa de ochocientos hombres que marcharon, apenas doscientos se pondrían en el sitio, pues en todo el día de ayer pasaron por aquí un sinnúmero de desertores; y cuántos habrían salido por otras veredas? Si como estamos oyendo, el cuerpo de Paucartambo avanza hoy y no se compusiese sino de gente honrada y cabeza militar: podremos concebir un tanto de confianza, en mí casi ninguna asiste, fundado en que toda la gente es contraria, una por temor y miedo, otra por estar complasente de evitar el yugo presumido. El cielo nos favorezca y todos nuestros votos se ofrezcan a Dios por medio de Vuestra Señoría Ilustrísima, como padre y sacerdote grande de la iglesia. No pueden todavía descubrirse en su fondo los últimos designios del contrario; mas ya se deja entender, cómo será la prosecución de sus practicas atroces? Aún no asoma en él malevolencia para con sacerdotes, a quienes ha estado venerando, aún en los momentos de la última tragedia, como lo experimentaron cura y uno de los capellanes, según nos informan. Señor: hoy está flaco y cansado, aunque soberbio el enemigo; pésele allá esta grande circunstancia, para ver si es conveniente perseguirle con toda la guarnición de la ciudad. No he tenido a la mano otro papel que este. Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años, como lo quedo pidiendo a su Majestad divina. Urcos diez y nueve de noviembre a las ocho del día.— A los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima está muy reverente.— Pedro Santisteban.

(Al margen: Posdata)

Apenas se halla gente de quien fiar para propios.—

(Al margen: Carta del Cura de Quiquijana)

Ilustrísimo Señor.— Muy venerado y mi señor: en cumplimiento del orden superior que Vuestra Señoría Ilustrísima me mandó en la que recibí por mano del Fiscal, en el Pueblo de Oropesa, individué lo acaecido hasta entonces: y ahora hallándome (con lo siguiente) tan acosado por ambas entradas del pueblo, esto es señor, por la otra banda del río, como por ésta, me vi avanzado y no teniendo aquella resistencia suficiente con que poder custodiar mi pueblo mandé cortar el puente solo con el fin de estar con la atención por una parte, lo que participé a mi corregidor, cuya carta no la ha recibido, donde le expuse

el peligro tan manifiesto en que estábamos, más que ningún otro pueblo a vista del ejemplar de los de la Provincia y sucesivamente estar repitiendo sus amenazas, sólo por lograr el prenderme, como me lo han asegurado y entre ellos uno de los portadores, que ambos son caciques de los más principales, de quienes se cerciorará su Señoría Ilustrísima todo lo acaecido hasta el presente; por cuyo motivo al cerrar la noche salí, estimulado de muchos a pie, más de dos leguas, que es una estancia de donde expongo mi total riesgo, de no haber humanamente recurso de ningún auxilio y haber tomado tanto incremento en sus designios tan depravados este indigno traidor; y lo mismo se dice, que a los regimientos los tiene derrotados o destruidos, según el vulgo, aunque con alguna equivocación, sin podernos individuar sobre esto, a causa de poner centinelas en todos los tránsitos del camino para el pueblo de Sangarará y no querer por este temor ninguno a evidenciarse del asunto. La carta de Vuesa Ilustrísima para el Doctor Antonio López, por asegurarme mas, la remití con persona de mi satisfacción, que lo fue un sacerdote, que es el Licenciado Don Gregorio Paredes, quien no acaba de asomar con la respuesta, lo que me tiene con bastante zozobra, para participar a la soberana orden de Vuestra Señoría Ilustrísima por muchos años, lo que he menester. Huayllahuaylla noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta.— Besa las manos de Vuesa Señoría Ilustrísima, su mas rendido siervo.— José Melquiades Fernández de Córdoba.—

(Al margen: Respuesta)

Por la que he recibido de Vuesa Merced su fecha diez y nueve del que corre, no he podido menos que extrañar el que Vuesa Merced, haciendo ilusorias mis providencias, se haya pasado a Huayllahuaylla, desamparando su Doctrina en unas circunstancias, que como tengo a Vuesa Merced dicho en mi antecedente, exigen mas que nunca la residencia personal del Pastor, que debe poner su alma por sus ovejas, para no dejarlas perecer al tiránico rigor del lobo rapaz: En esta atención, al instante que Vuesa Merced vea esta, debe ponerse en camino para el Pueblo de Quiquijana, que es su capital, donde mando a Vuesa Merced pena de excomunió mayor, se mantenga esperando las órdenes que nos pareciese convenientes.— Dios guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre veinte de mil setecientos ochenta. De Vuesa Merced afecto.— El Obispo del Cuzco. Señor Vicario Don José Melquiades.—

(Al margen: Subscripción)

Concuenda esta carta con su original de donde se sacó. Cuzco y noviembre veinte de mil setecientos ochenta.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Urcos)

Urcos y noviembre veinte y uno de mil setecientos ochenta. Ilustrísimo Señor. Señor: Todas las que me ha escrito Vuestra Señoría Ilustrísima han llegado a mi mano, aunque aventureras, lo que me ha dispensado no pocos consuelos, en medio del temporal y zozobras del día. Por ahora no asoma especie que merezca ser comunicada; mas esto mismo siento digno de ponerlo en atención de Vuestra Señoría Ilustrísima como de hecho lo ejecuto. Después de una prolija expugnación de las novedades, que traen los que vienen de arriba y de haberles depurado de cuanto tienen de inconciliable y quimérico, vengo a descubrir las verdades que voy a proponer, por lo que pueda importar a la inteligencia de aquel público. Con haber desertado casi el todo nuestras tropas, unos antes de llegar a Sangarará, otros en la misma entrada, otros en el principio de la sorpresa y otros en los propios actos del combate, simulándose aliados de Tupa Amaro; con haber sido los nuestros intempestivamente cercados y apedreados de innumerables indios; antes de aparecerse la aurora, con haberlos refugiado a la iglesia o la turbación, o la indefensa y formarse de ellos mismos un irresoluble laberinto; con todo duró la batalla hasta las dos de la tarde, quedando rendidos cosa de cien hombres nuestros y aún dudo hayan sido tantos: Tupa Amaro, que no se dejaba ver, sino a una tal distancia, que le asegurase de los riesgos, solo se presentó al sitio cuando eran todos cadáveres, sobrecogido y turbado de la carnicería hecha, en especial de los criollos. En esta función los indios tan solamente con piedras y garrotes, hicieron de aquella parte la guerra y los españoles armados, no es dudar estuviesen a reserva, como de quienes no estará muy satisfecho el contrario hasta hacerles persuadir las fuerzas y preliminares del triunfo. Si para aunar las suyas, hubiesen salido los nuestros de la iglesia todos juntos; desde luego habríamos sido menos infelices, mas habiéndolo hecho en una progresión bien perezosa, ve aquí, que cada uno era a un tiempo batido de toda la turba de aquellos enemigos. De suerte que solo la grande valentía de cuatro individuos, como Landa y Arechaga, pudo ejecutar la contienda demasiado sostenida para el caso. ¡Oh si se hubieran acampado en sitio mas abierto y en donde a cuatro caras, no hubieran sido atacados! Si como al principio se trazó, a esta tropa primera hubiese venido respaldando otra segunda, ya estaba decidido lo crítico de la materia; porque ya el cansancio, ya la borrachera y lo que es más, el desordenamiento de las tropas, nos habían costado nada caro la victoria de la rebelión. Quiquijana es todo suyo y del mismo modo contará con estos

pueblos. Ayer se declaró en pregón traidor al Rey el fiel cacique Solis y se fijó una horca como para él; ha hecho componer el puente por muchos indios que despachó a este fin (dicen que fue el Cura, quien lo había desbaratado) y añaden que lo esperan allí mañana miércoles; pero lo que es verdad es, que desde ese pueblo hacia arriba y hacia abajo está revestido de indios uno y otro brocal de la quebrada. Hoy parece que se halla descansando en Pomacanchi y haciendo reposar a su gente. De mucha pólvora está pertrechado Tupa Amaro; de insignes garrotes, de sus primeras armas y de las que nos ha despojado. La mayor parte de indios, que se hizo ver en la función, fue del Collado, según concuerdan las relaciones de estos; pero también ya revierte la especie de que solo desde Marangani viene grasando el tumulto. No es de creer, dejen de haberse abroquelado los cerros que abrigan aquella ciudad, por de por allí deben temerse los asaltos. Tampoco es imaginable acometa allí el [ilegible], antes de haber redoblado sus cuerpos. Sabiendo de su excomunión ha hecho algo de zumba de ella, el mismo que después de haberlo ahorcado, condenaba lo demasiado que hizo de la suya y los sacrílegos insultos con que Don Antonio de Arriaga violó nuestro adorable sacerdocio. Dios Nuestro Señor guarde y prospere la vida de Vuestra Señoría Ilustrísima en paz y felicidad del reyno y de la Diócesis.— Ilustrísimo Señor; Está a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima, como tal su reverente súbdito y Capellán.— Pedro Mariano de Santisteban y Cano.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Oficio a la Real Junta)

Por oficio verbal de esa Real Junta de Guerra, que me hizo presente el Señor Don Joaquín Valcárcel, Vocal y Diputado de ella, se me consulta si era conveniente (con ocasión del trágico suceso aciecido el día de ayer en el Pueblo de Sangarará, Curato de ese nombre, en que quedó derrotada la mayor parte de la tropa que se destacó, a manos del rebelde Cacique Tupa Amaro y fuerzas coligadas), hacer una Asamblea abierta, porque entrando en ella todos los vecinos expongan su dictamen, sobre sí se deberá en tan críticas y lastimosas circunstancias, hacer un esfuerzo último con el resto de tropa, que ha quedado en el Cuartel, buscando al enemigo o si habrá de quedar a custodiar la ciudad para el lance en que verifique el invadirla, entretanto vienen los extraordinarios socorros, que se tienen pedidos al Superior Gobierno, suplicándoseme asista a dicho congreso para producir mis sentimientos. Y después de haber premeditado un asunto de tanta gravedad con la reflexión y peso

correspondiente, debo decir a Vuestra Señoría, que siendo esta la primera vez que se solicita mi parecer, he reputado indispensable deducirlo por escrito, tanto por evitar la confusión, que trae la disputa en la diversidad de modos de opinar, como porque conste mejor en todo tiempo y se inserte en los autos de la materia. Siempre juzgué mal acordada la resolución de haber despachado un número respectivamente corto de tropa contra una multitud poderosa de bárbaros resueltos, al comando de un hombre violento y temerario como Don Tiburcio Landa, de cuyo demasiado ardor, nunca se podía esperar un feliz suceso, antes sí, con mas que probabilidad la fatalidad que se ha experimentado, pues debía recelarse que traspasando las órdenes de esa Real Junta, dirigidas a observar las fuerzas, intenciones y movimientos del rebelde y no intentar acción alguna decisiva, se arrebatase a este segundo extremo, como ha acontecido, dejándonos que llorar tan funestas resultas como las que padecemos y tenemos que sufrir en lo venidero si el todo poderoso no las repara. Mas siendo ya irremediable este yerro, la tribulación y necesidad nos ejecutan a prevenir los medios mas oportunos de impedir los mayores progresos de la desgracia con que se ha comenzado. Creo desde luego, que el principal objeto de nuestras atenciones es la custodia de la ciudad, por serlo de las miras del pedido traidor Tupa Amaro, como que fue la Corte de los Incas, de quienes se jacta descendiente para autorizar la soberanía a que aspira, situando aquí su domicilio y hallarse en ella los caudales de la iglesia y particulares, cuyo saco hace todo el fondo a su ambición y a mantener la guerra, porque sin ello se le frustraban estos designios. Esto supuesto es demostrable no debe salir la corta tropa de honor que tenemos, dejando a inminente e indubitable riesgo la ciudad y su vecindario, y abandonada al furor de la plebe, de que se componen las otras compañías, que lejos de defendernos volverán las armas contra nosotros, como ha sucedido en Sangarará con los partidos de mestizos e indios, que se incorporaron en el camino con la tropa del Corregidor de Quispicanchis y aparentando fidelidad al principio se declararon al tiempo de la refriega a favor de Tupa Amaro; y hallándose asi descubierta por todas partes e indefensa, con esta noticia aceleraría su marcha el enemigo para ella, tomando rumbos contrarios a los que llevasen nuestra tropa, la tomaría a sangre y fuego, ejecutando un estrago horroroso con muertes, robos, sacrilegios, estupros y demás iniquidades, que se dejan comprender, no perdonando templos, monasterios, ni los lugares mas inmunes, de que tenemos el ejemplar en la ruina ejecutada en la iglesia y pueblo de Sangarará, que acaba de incendiar; siendo estos

motivos de mas consideración, que cuantos se pueden proponer en apoyo del designio de salir al encuentro al rebelde; y sobre todo debemos mirar, que perdida esta capital que está situada como en el corazón del reyno, se desmembraría del dominio de su Majestad Católica la porción más considerable, cuya usurpación fuera el objeto de nuestro mas vivo dolor y un escándalo que corrompiese la fidelidad de otras ciudades, por el comercio y comunicación de ellas con esta. Y porque aún en el estado actual no nos contemplamos con alguna seguridad de defensa, importa mucho no perder un momento de fortificarnos dentro, formando trincheras en las bocacalles de las entradas, para cortar las avenidas de los insurgentes, previniéndose con centinelas avanzadas y de sujetos de la mayor confianza en las colinas y serranías vecinas, a distancia lo menos de dos leguas para evitar la sorpresa que sea noticia han padecido nuestras armas en la expedición desgraciada; que al mismo tiempo se trabaje con prontitud las respectivas estacadas y trincheras en el Colegio que fue de los expatriados, que sirve de Cuartel, principalmente en el plan que hace el atrio de la iglesia para el uso libre de la artillería su defensa y precaver el daño que se puede recibir, en la misma forma que he dispuesto y se está haciendo en mi Catedral. No siendo de menor atención la custodia de los caudales, por las reflexiones antecedentes, juzgo deben asegurar en la iglesia de los expatriados, especialmente el de el Rey, la que por mi fábrica de cal y piedra, y capacidad está libre de los incendios de que no se vale el tirano ya que se halla expuesto el Colegio en que hoy se hallan reservados. Y a su consecuencia por ser también este un interés común deberá mandar la Real Junta por bando, que en el término de tercero día cuando más, los conduzcan los vecinos para que se guarden en la expresada iglesia. Que siendo ya muy manifiestos los indicios de que la conjuración es general en todo el reyno, por los indios y mestizos, según la idea que dan los movimientos de las provincias de Charcas, las de este Obispado y otras, parece también ser necesario un remedio universal; por lo que con la mayor anticipación juzgo debe esta Real Junta de Guerra, hacer un expreso al Excelentísimo Señor Virrey de Lima, representando el miserable estado en que nos vemos y el riesgo a que está aventurado el reyno, sino se toman prontamente los expedientes mas eficaces y oportunos para cortar la conspiración y afirmar el yugo del vasallaje en esta América, requiriendo con igual celo Su Excelencia al Excelentísimo Señor Virrey de Buenos Aires, para que coadyuve por aquella parte, internando tropas hasta los confines del Collao, que son los términos de aquel virreynato, donde ya se siente el fermento

de la rebelión, para que por una y otra parte oprimidos los rebeldes, se sujeten; y siendo lo que más ejecuta en el día el socorro de esta ciudad, sabrá suplicarle la Real Junta remita Su Excelencia de aquella capital, con toda la brevedad un refuerzo de mil hombres de tropa escogida, que por la menor parte se contemplan necesarios, respecto a que por instantes se agrava el mal; y fuera de estos auxiliará oportunamente la tropa de trescientos hombres de la ciudad de Arequipa, que puede mandar Su Excelencia marche inmediatamente a esta Capital. Que es lo que siento en las actuales circunstancias. Cuzco y noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta años.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— A los Señores de la Real Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Concuerta con el dictamen original de su contexto, que se remite el día de su fecha a los Señores de la Real Junta de Guerra a que me remito. Cuzco y noviembre veinte de mil setecientos ochenta años, de que doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Respuesta de la Junta)

Ilustrísimo Señor.— Con vista del oficio que por carta del día ha pasado Vuestra Señoría Ilustrísima a esta Junta; debe decir que la tropa auxiliar que se despachó de esta ciudad, para que se reuniese a la de la Provincia de Quispicanchis a fin de invadir al conspirado indio José Tupa Amaro y sus aliados, no fue al comando de Don Tiburcio Landa, sino al de Don Fernando Cabrera, Corregidor de dicha Provincia y Teniente de Capitán General en ella, en cuya compañía marchó dicho Landa como Capitán; y si la acción se perdió en Sangará, en la forma que se dice, sin duda ha sido, porque dicho Corregidor Comandante y sus oficiales no se sujetaron a las órdenes que sucesivamente se le comunicaron, para que no se separase un punto de ella y que se mantuviese sin dar paso adelante con su tropa, entretanto que se remitan otras compañías bien formadas y de esfuerzo, que ya estaban prontas a transportarse, lo que consta individualmente por las copias de dichas órdenes que incluye esta Junta a Vuestra Señoría Ilustrísima, pues acordó lo más oportuno con las noticias que pudo adquirir de las fuerzas del rebelado, que no se presentaron los nuestros sin las correspondientes para hacerle oposición, asegurando el sitio si se precipitó el Comandante Corregidor, a él se le debe imputar la culpa. En lo que respecta al dictamen que Vuestra Señoría Ilustrísima manifiesta en la citada, lo abrazará esta Junta en toda su extensión; pues ha confrontado Vuestra Señoría Ilustrísima, con lo mismo que arbitró esta Junta, como se ve

en las cortaduras de las calles, a que dió principio después de otras disposiciones, para ocurrir al remedio de los daños, que en las actuales circunstancias se temen y precaver sus funestas consecuencias. Si en la materia se le ofrece a Vuestra Señoría Ilustrísima otra cosa, tendrá mucha complacencia esta Junta de que se le prevenga para seguir su maduro arbitrio. Cuzco y noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdes.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Matías Baulén.— Pedro José Vélez.— Miguel de Torrejón.— José de Saldívar y Saavedra.— Joaquín Valcárcel.— Isidro de Guizasola.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Auto)

Nos el Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, etcétera.— Por cuanto las calamidades que padecemos al presente en las hostilidades de los enemigos y otros muchos males, que trae la guerra en que nos hallamos, con efecto de la divina indignación por nuestras culpas y ser necesaria para aplicarlo hacer penitencia de ellas, recurriendo a su divina Majestad con un corazón contrito y humillado, y ejerciendo otros actos penales y satisfactorios, a ejemplo de los Ninivitas, que ayunaron tres días y se vistieron de saco y cilicio, cuyos clamores y gemidos oyó el Señor y revocó la sentencia que tenía fulminada de subversión contra el pueblo, por medio del profeta Jonás y otros muchos, de que abundan las sagradas escrituras, pues siempre que el pueblo de Israel acometido de sus enemigos se volvía a Dios con verdaderos sentimientos de compunción eran oídos y con singulares prodigios de la omnipotente diestra, alcanzaban muy señalada victoria: Por tanto nos, seguir estas huellas de los verdaderos adoradores del Dios de Israel, que se ha hecho conocer por el carácter de una propensa misericordia a inclinar sus divinos oídos a nuestros piadosos ruegos; hemos resuelto publicar una Santa Misión, que comenzará el día de mañana, después de las diez, para mover los corazones a la contricción y disponerlos a la confesión, que deberán hacer dentro de los ocho días que durase; aplicándoles como les aplicamos un jubileo e indulgencia plenaria a todos los que confesaren y comulgaren, rogando a Dios por la paz de la república y demás necesidades de la iglesia; y cuarenta días de indulgencias más, por cada día a cuantos asistieren a la referida misión, que se hará en nuestra Santa Iglesia Catedral; disponiéndose todos

a una procesión solemne de sangre y penitencia, que se hará el último día. Y para que esta nuestra resolución llegue a noticia de todos se leerá al evangelio de la Misa Mayor y fijará en los lugares acostumbrados. Que es fecho en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Por mandado de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Diligencia)

En virtud del auto antecedente, que se leyó en el púlpito de la Santa Iglesia Catedral, se comenzó la misión este día por los Padres de San Francisco. Y para que conste lo pongo por diligencia. Cuzco y noviembre veinte de mil setecientos ochenta.— Doctor Don José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Palcaro)

Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.— Señor: El insulto que acaba de suceder en la Provincia de Tinta, ha causado en ésta tanta confusión, que no puedo explicar a Vuestra Señoría Ilustrísima y viendo pues todos los provincianos que el corregidor de esta Provincia va a esa ciudad, con los vecinos más principales de ella a fortalecerla con exhorto del Cabildo de esa ciudad, se ha puesto en un lamento e inexplicable sollozo, considerando el ningún resguardo que queda en ésta, para tal vez contener cualquier exceso, hora sea de parte de aquél que ha movido los desasosiegos en esa, o ya del movimiento que pueda causar la novedad en ésta con la voz del alzamiento, puedan ejecutar lo mismo por sus fines particulares: En este caos de confusiones no se ha quedado mas consuelo, que ocurrir a la piedad de Vuestra Señoría Ilustrísima para que atento a lo que llevo expresado y al peligro en que queda mi vida y la de todos mis compañeros concuras, se digne darme luces para remediar en alguna manera este peligro que nos amenaza: Espero de la benignidad de Vuestra Señoría Ilustrísima atienda mi súplica por amor de Dios, a quien pido incesantemente guarde la necesaria vida de Vuestra Señoría Ilustrísima los muchos años que puede. Palcaro diez y nueve de noviembre de setecientos ochenta.— Besa las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima, su mas súbdito y perpetuo Capellán.— Doctor Manuel de Cabiedes.—

(Al margen: Respuesta)

En la de Vuesa Merced de diez y nueve del presente me hace ver la consternación que ha causado en esa Doctrina el trágico suceso del Corregidor de Tinta y que se ha aumentado por haberse prevenido al Corregidor de

esta provincia por esta Junta de Guerra, venga con toda la gente de armas a fortalecer esta ciudad y que solicita mis luces para saber como se ha de haber en esta ocasión por el inminente riesgo que corre su vida y la de sus compañeros, permaneciendo en ella. Por punto general, en estas críticas circunstancias tengo mandado que todos los curas residan precisamente en la capital de sus beneficios, para evitar con su respeto las funestas resultas, que suele traer el desorden y confusión; y para subvenir a la urgente necesidad de la feligresía, sin que otro cualquiera motivo temporal deba arredrar, porque el buen Pastor ha de estar dispuesto a dar la vida por sus ovejas en todo riesgo; mayor es el que ofrece esta ciudad, por ser todo el objeto de las miras del rebelde Tupa Amaro; y sin embargo de que muchas familias han buscado la seguridad en las distancias y que se me haya querido persuadir ponga en salvo mi persona, será inflexible el sistema que me propone la obligación del ministerio y el honor con que nació. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Cuzco y noviembre veinte y dos de setecientos ochenta.— De Vuesa Merced afecto.— El Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original. Cuzco y noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Urcos)

Andahuaylillas veinte y dos de noviembre de mil setecientos ochenta. Ilustrísimo Señor. Señor: A buscar un conductor para ésta he venido a este lugar y se reduce a decir a Vuestra Señoría Ilustrísima, que no ha una hora que ha pasado un mozo de esa ciudad, que viene de Tungasuca y de hablar con Tupa Amaro, después de haber sido prisionero. No llegará allá antes que éste, razón que me provoca a comunicar a Vuestra Señoría Ilustrísima lo mismo que él expondrá mas tarde; es emisario del dicho Tupa Amaro por lo que mira a una carta que conduce para Vuestra Señoría Ilustrísima, cuyo contenido en sustancia es el siguiente: Que en atención a que los curas coadjutores, no pueden, llenar todos los deberes del Ministerio, según y como los propios, se sirva Vuestra Señoría Ilustrísima restituir a los que tiene impedidos: Que entienda Vuestra Señoría Ilustrísima, que sus designios, ni miran contra la fe, ni contra el estado, ni contra los derechos del público: sí sólo contra las cruces que lastiman el reyno, verbigracia corregidores. Esto es lo mismo que me dice el tal Mozo, como testigo de la carta que comporta. Añade, que está

ignorante de la censura librada por Vuestra Señoría Ilustrísima; que pretende entrar al Cuzco; que lo dejó ayer aparejado para marchar a Chumbivilcas y recoger aquella gente que dice va a incendiar la ciudad en caso de resistencia: Que de otra suerte solo tomará aquellas armas y expulsar a los europeos; que es una embriaguez de furia la que se le reconoce, para con corregidores y que de la misma estudia embotar los corazones de todos y concitarla contra ellos y chapetones; que todo el es una presencia de ánimo; que ayer le llegaron indios de Lampa y de Azángaro con noticias de que ambos corregidores quedaban apresados; que le oyó decir que a tiempo de la contienda, tres veces mandó decir que salieran los patricios de la iglesia donde se habían asilado; y por fin que permanece en Tungasuca. Iten que son sesenta mil hombres con los que ha de acometer; mas que le intimó el precepto de que había de volver a recibir nuevos órdenes. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos y prósperos años. Puesto a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas humilde Capellán y súbdito.— Pedro de Santisteban.—

(Al margen: Postdata)

El mozo es de racionalidad y de verdad.—

(Al margen: Respuesta)

He recibido la de Vuesa Merced del día de ayer, en que me participa las especies que le ha referido el mozo emisario del Cacique rebelde, José Tupa Amaro, el que hasta ahora no ha llegado, o a lo menos no me ha entregado la carta que dijo a Vuesa Merced me traía, concebido en los términos que me expresa: Que agradeciendo la mayor diligencia de Vuesa Merced para anticiparme esta noticia, que inmediatamente pasé a la Junta de Guerra para que le sirva de gobierno su contexto, si bien que lo mas de ella se cree falso: Vuesa Merced no deje de repetirme estos oportunos avisos, procurando depurarlos en lo posible de especies falsas, que en el tiempo presente son más frecuentes y lo supongo ya regresado a su Doctrina donde hace mucha falta. Incluyo a Vuesa Merced la respuesta que doy al Cura de Sangarará, para que con persona segura y prontamente se la remita y quédese Vuesa Merced, a quien pido le guarde muchos años. Cuzco y noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta. De Vuesa Merced afecto.— El Obispo del Cuzco.— Señor Cura de Urcos, Doctor Don Pedro de Santisteban.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original. Cuzco y noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Sangarará)

Ilustrísimo Señor.— Mi mas venerado Señor: El portador de esta, que es el Doctor Don Juan de Mollinedo, impondrá a Vuestra Señoría Ilustrísima como testigo ocular de las lastimosas averías, que hubo en esta Doctrina el día de ayer; por lo que no expuse a Vuestra Señoría Ilustrísima por extenso todo lo precedido. Por providencia escapamos todos los eclesiásticos que estábamos aquí y yo por poco no me quiebro un brazo, de lo que estoy adoleciendo; por lo que no tendrá Vuestra Señoría Ilustrísima a mal, el que me vaya a esa ciudad, así por ver si es alguna quebradura la que padezco, como por operarme de algunas cosas precisas, pues aún sin cama, ni breviario en que rezar me dejaron, a que se agrega estar todos estos lugares tan destituídos de gentes, que ní hay a quien poder doctrinar. Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima por dilatados años, para alivio de su Obispado. Sangarará y noviembre diez y nueve de mil setecientos ochenta. Besa los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima, su mas reverente súbdito y Capellán.— Domingo Sánchez de Alva.—

(Al margen: Decreto)

Cuzco y noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta. Comparezca el Doctor Don Juan de Mollinedo y bajo de juramento, declare lo acaecido en el sitio de Sangarará con nuestra tropa y fecho agréguese a los autos de la materia: Y por lo que hace a la licencia que se pide, para bajar a la ciudad, cumpla el suplicante con la orden circular expedida en catorce del corriente, para que ningún Cura con motivo o pretexto alguno pueda desamparar su Doctrina en estas circunstancias, la que se le reproducirá. Así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, de que doy fe.— El Obispo.— Ante mí, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Declaración)

En la ciudad del Cuzco en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años: El Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta, mi señor, del Consejo de Su Majestad y dignísimo Obispo de esta Diócesis, en virtud del auto antecedente, mandó comparecer al Licenciado Don Juan de Mollinedo, Presbítero, a quien, por ante mí el Secretario, recibió juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor in verbo sacerdotis tacto pectore, según forma de derecho y bajo del prometió decir verdad, de lo

que supiere y fuese preguntado: Y siéndolo sobre todo lo acaecido el día diez y ocho con nuestra tropa en el pueblo de Sangarará; dijo: que con motivo de haberle nombrado Don Fernando de Cabrera, Corregidor y Justicia Mayor que fue de la Provincia de Quispicanchis, y como Comandante de la tropa que marchaba contra el rebelde Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro, por Capellán de ella, sabe y le consta que el día diez y siete de que corre, llegó la tropa nuestra al pueblo de Sangarará a donde entró a las tres y media de la tarde y se publicó por bando el auto expedido por la Junta de Guerra de esta ciudad, haciendo presente el horrible delito de Tupa Amaro y ofreciendo diversos premios a los que lo trajesen vivo o muerto, dejáronse ver entonces los caciques de Acomayo, Acos, Pirque, Huayqui, Rontoca, Pomacanchi y el del mismo pueblo, simulando estar por nuestra parte, aunque después se reconoció ser de la facción del contrario: Se empezó a acuartelar la gente en diversas partes del lugar y con noticia que se tuvo de la marcha precipitada del indio rebelde, se formó Consejo de Guerra entre el Corregidor Comandante y oficiales; y aunque Don Tiburcio Landa fue de sentir se tomase un morro, que estaba a espaldas de la iglesia, que por lo dominante de la campana, por donde habían de ingresar los indios, estaba en situación ventajosa para formar en él nuestro real: El comandante opinó otra cosa, siendo de sentir se forzosamente en la iglesia, cuyo cementerio estaba circualado de una pared de arcos, que podía servir de trinchera, a que adhirieron los demás; y el referido Landa se conformó forzosamente, bajo la protesta de que si la acción por esto se perdía caería sobre el dicho Comandante la responsabilidad; durante la noche hubieron algunos cuidados sobre la venida del enemigo, que se pronunciaron aquietar; cuando a las cuatro y tres cuartos de la mañana se vieron cercados de los indios, sin ser sentidos hasta que tuvieron ganado el cementerio, única trinchera que se propusieron tomar; la multitud de piedras que de la puerta de la iglesia disparaban a los que osados se acercaban a ella era suma; y en una de ellas a Don José Antonio de Urizar, sobrino de Don Isidro ele Guizasola, le llevó un ojo y medio carrillo, quien sin embargo de esto se mantuvo con valor hasta que murió en la refriega: La fusilería diestramente manejada por los mestizos de Sicuani y Tinta no incomodaba menos, de suerte que nuestra artillería en su descarga operaba poco o nada en ellos, porque no tenía mas blanco que el de la puerta y de esta se retiraban y acercaban los rebeldes a su arbitrio: Don Tiburcio de Landa, lleno de osadía salió a la puerta de la iglesia por ronperlos y recibió una bala en el brazo derecho, que habiéndole quebrado

y roto el hueso le dejó pendiente la mano de una lonja de carne y volviendo para dentro pidió al declarante asegurase con un pañuelo el brazo al pescuezo; y habiéndolo así hecho, tomó un chuso o rejón con la mano izquierda, volvió para la puerta, donde se conservó gran rato peleando y dando varias disposiciones, como el que se escondiesen los cadáveres de los nuestros, para que la gente restante no se intimidase y otras, hasta que las agonías de la muerte le hicieron entrar segunda vez a la iglesia, en cuya puerta el Comandante Don Fernando Cabrera, habiéndose manejado con no menor espíritu, recibió un golpe de bala que le pasó el muslo y sin embargo, se sostuvo en el sitio, dando varias órdenes: En esta consternación y estando el santísimo sobre la ara, acaeció que los indios incendiaron la iglesia por todas partes y al correr Don Tiburcio de Landa por la sacristía una bala que le entró por una costilla acabó con sus días; y el Comandante Cabrera, huyendo de las llamas con espada en mano, en compañía de Don Ramón de Arechaga y Don Diego del Castillo, acabó de otra que entró por la paletilla; Arechaga de otra que le internó por el pulmón hasta el corazón, quedó tendido en el suelo; Castillo a pedradas y en una palabra, el que escapaba de las llamas caía en las manos de los rebeldes; la mortandad fue universal y sólo libramos el Cura de la Doctrina, sus dos tenientes, Don Francisco Bernales, trece soldados más y el declarante, siendo solamente prisionero dichos Bernales, los demás soldados y el declarante, porque dejaron libres al Cura y sus ayudantes. Y concluida la acción los llevaron a la presencia del tirano, el que al declarante por verlo desfallecido le mandó administrar un poco de aguardiente y que con el mismo le untasen las sienes, .propúsole llevarlo a Tungasuca, donde tenía su frente y se excusó por la indisposición en que se hallaba de una pedrada que le dieron; .y con motivo de tomar alimento de que carecía dos días, le permitió pasar a casa del Cura con tres soldados de guardia: Después de lo cual entró el rebelde Tupa Amaro en lo del dicho Cura, trayéndole doscientos pesos, para que enterrase a los muertos, asegurándole que no tuviese cuidado del incendio de la iglesia, porque dentro de poco se la pondría mejorada con mucho; y habiendo pasado a inspeccionar los cadáveres, se lisonjeaba de la muerte de algunos chapetones y oficiales, avisándoles a los indios sus nombres; y después que el indio se fue para Pomacanchi, pasaron el Cura y el declarante al cementerio a contar los muertos y encontraron eran trescientos noventa y cinco, los que estaban tendidos en el campo, sin otros tantos que se conceptuaron sepultados entre las ruinas y cenizas de la iglesia, cuyo arquitecivo y techo se vinieron abajo: en este

triste acaecimiento ocurrieron algunas cosas dignas de notar: primera, el bando que publicó Tupa Amaro en medio del combate por el cementerio, sobre que se le rindiesen todos los criollos, porque en virtud del orden del Rey y comisión secreta del Señor Visitador y lastimoso estado de estas provincias, iba a extinguir pechos, repartimientos y europeos, dejándolos unicamente con el gravamen del tributo; y aún éste moderado, aún casi cincuenta por ciento menos; segunda, que la gente que vendría con el indio rebelde pasaría de veinte mil según el cómputo mas juicioso, de indios, y trescientos a cuatrocientos mestizos, esto es, sin la gente que quedaría en Tungasuca custodiando su casa y tres europeos que tiene presos; tercera, que todos los pueblos por donde transitó el declarante, extraviando los caminos, a saber, Acomayo, Papre, Pafre y Pirque, están conmovidos; y en Papre vió el declarante, que el cacique de Rontoca, Don Félix Olarte, que en el combate estuvo a favor del rebelde, sin embargo de ser español y criollo, los indios de dicho pueblo, sin otro motivo que el tener la cara blanca con conocimiento de quien era lo apedrearon hasta matarlo; y queriendo el declarante por un efecto de caridad defenderlo, hubo de exponerse a igual fracaso; cuarta, que a varios caciques de los referidos pueblos, por haberse venido prófugos a esta ciudad, a dar noticia de las seducciones con que por cartas y edictos los precisa dicho Tupa Amaro a seguir su partido, los ha depuesto poniendo otros en su lugar. Y que esta es la verdad de todo lo acaecido y le consta como a testigo de vista lo que firma bajo del juramento que fecho tiene, en que se ratifica y siendole leída esta declaración, dijo, no tener que añadir, ni quitar y lo firmó con su Señoría Ilustrísima, de que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Juan de Mollinedo.— Ante mí, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del rebelde a Su Ilustrísima)

Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta. Siendo mi primer cuidado la salud de Vuestra Señoría Ilustrísima, pongo por primera diligencia de esta, la solicitud de ella deseándosela muy cumplida y ofreciendo a su disposición la actual que disfruto para emplearla en el ejercicio de sus órdenes. El anhelo grande que me acompaña en servicio de Dios y bien público, me precisa a encargar a Vuestra Señoría Ilustrísima reponga en toda su Diócesis a los curas propios de sus doctrinas, para el mejor cumplimiento del Ministerio que deben ejercer y para lo que están y estuvieron destinados. Los inconvenientes que persuaden a la estabilidad de dichos curas en su doctrina,

no son menos que la carencia de parte espiritual y maltratamiento que experimentan todos los feligreses a causa del mal manejo con que proceden los más coadjutores, por la mala conducta que les comunican sus pocos años y menos experiencia: estos dos motivos son bastantemente suficientes para que Vuestra Señoría Ilustrísima, atendiendo al honor de Dios, deba sin demora de tiempo restaurarlos a los curas propios, bien inteligenciado que de lo contrario se darán algunas otras providencias que precisen a Vuestra Señoría Ilustrísima a practicarlo. También tengo por conveniente exponer brevemente a Vuestra Señoría Ilustrísima las causas, que me han obligado a haber ejecutado el castigo que hice con el Corregidor que fue de esta provincia y el haber rebatido las cortas fuerzas, que expidieron contra mí de esa ciudad. No ignora Vuestra Señoría Ilustrísima las extorsiones que se han experimentado en el reyno por los corregidores; cuyos padecimientos han sido a todos notorios, como también el ningún fruto que se ha conseguido de los innumerables recursos, que se han interpuesto para obviar tantas temeridades, haciéndose siempre sordos todos los tribunales, para proveer el remedio correspondiente a cortar este cáncer tan contagioso. El solicitar pues el alivio, no es contra Dios, porque el derecho natural de las gentes, ni el mismo Dios lo estorba. En esta atención ni Vuestra Señoría Ilustrísima, ni ningún otro habrá tenido a mal, el que lo haya yo defendido y por consiguiente tendrán a bien el que en adelante practique lo mismo, como lo protesto acreditar, pues aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima, que para defensa de la libertad de tanto cautiverio que se ha padecido, tengo a mi disposición la mayor parte de gente del reyno, como lo haré ver en breve, haciéndome presente en esa ciudad, la que en caso de no rendirse a mis dictámenes la dejaré asolada, lo que podrá Vuestra Señoría Ilustrísima prevenir a todos, advirtiéndoles que mi ánimo, no ha sido, ni es perjudicar a persona alguna, ni a sus intereses, sino eximirlos de tanta opresión; por lo que aún de antemano me llora sangre el corazón al contemplar el que puedan algunos mal aconsejados exponer sus vidas al cuchillo, lo que quisiera, sino buenamente reducirlos y que no experimentasen el mas leve estrago. Es cuanto se me ofrece exponer a Vuestra Señoría Ilustrísima en estos asuntos, reiterando mi obediencia a sus órdenes para cuanto fuere de su agrado. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima los años que deseo. Tungasuca y noviembre veinte y uno de mil setecientos ochenta. Besa las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas humilde siervo.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Otra al Señor Provisor)

Señor Provisor y Vicario General: Puesto a los pies de Vuestra Señoría, como su rendido feligrés apetece su apreciable salud, todo acierto en su gobierno, ofreciendo la mía a su disposición, para cuanto gusta mandarla. No dándome lugar el tiempo, ni mis continuos quehaceres, sólo doy noticias a Vuestra Señoría que lo que me ha movido a esta empresa, ha sido la mucha opresión en que los señores europeos nos han puesto, con tanto libertinaje, que ya no había paciencia humana para sobrellevar tantos trabajos, hasta que ahora impelido de ellos y faltándonos la paciencia hemos deliberado extinguir los malos abusos y tantas introducciones maliciosas. Por lo que insinuo a Vuestra Señoría, que este proyecto no se dirige a perder la fe, ni los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia, antes si a aumentarla. Esta prevención hago a Vuestra Señoría, para que cuando llegue el día del avance contra dichos europeos, no se sorprenda Vuestra Señoría y que al Ilustrísimo Señor Obispo le diga ordene a sus curas para que no se asusten y que antes nos-coadyuven en cuanto puedan, para que de este modo se corten de raíz estas perniciosas corruptelas, como opuestas al sosiego y tranquilidad pública; y así suplico a Vuestra Señoría, que no deje de encomendarme a su divina majestad en sus sacrificios, para que yo salga con lauro de mi empresa. Celebraré disfrute Vuestra Señoría la mas perfecta salud y que Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta. Besa la mano de Vuestra Señoría su muy humilde servidor.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.—

(Al margen: Postdata)

Las inclusas suplico a Vuestra Señoría mande poner en el correo bajo de cubierta de algún sujeto de su satisfacción, que será favor que sabré agradecer; y en caso de no tener Vuestra Señoría sujeto de satisfacción en Lima, mandará se ponga las inclusas sigilosamente en el correo.— Una rúbrica.—

(Al margen: Auto)

Cuzco y noviembre veinte y cinco de mil setecientos ochenta. Respecto de que habiéndonos noticiado Don Nicolás de Oré, Cura de la Doctrina de Chalhuanca, de que un hombre llamado Francisco Castellanos, conducía un pliego de José Tupa Amaro, cacique rebelado del Pueblo de Tungasuca, para nuestro Provisor y Vicario General; y en consideración a la gravedad e importancia de la materia, que justamente se presumía tratarse en ella, le mandamos

abrir y visto su contexto, la remitimos a la Real Junta de Guerra, con el oficio correspondiente y carta inclusas e informado de su tenor, nos ha devuelto, para dar las providencias que convengan. Dese vista al Promotor Fiscal. Así lo proveyó y firmó Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.— El Obispo.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Vista Fiscal)

Ilustrísimo Señor: El Promotor Fiscal, en vista de la carta de José Tupa Amaro, Cacique del Pueblo de Tungasuca, dirigida al Señor Provisor y Vicario General de este Obispado, de quince del corriente, dice: que el contexto de la carta en una maligna producción del espíritu doble y sedicioso de este traidor y desleal vasallo del Rey nuestro señor. Poseído del depravado empeño que lleva, usurpar al Monarca de España esta parte de sus dominios, al pretexto de relevar a los indios del peso de los repartimientos de corregidores y otras pensiones, solicita por medio de la carta el auxilio del estado eclesiástico, para el mejor suceso de su execrable designio; afectando con detestable hipocresía un intenso afecto a la religión, protesta la inmunidad de los sacerdotes en la invasión que promete hacer contra esta ciudad y procura persuadir que su intención en esta empresa no es la de destruir el culto de Dios, sino solo de arruinar a los europeos, autores de las extorsiones que sufren los indios. Este pérdida, cuando así se produce, y mucho mas cuando pide al Señor Provisor encomiende a Dios el buen suceso de su proyecto, se debe concebir como un iluso o fanático, que a sugestión del espíritu tentador prorrumpe con delirios y desbarra en enormes despropósitos, porque solamente preocupado del fanatismo o ilusión diabólica, es capaz de creer este insensato, que el Señor Provisor y el Clero de este Obispado siendo tan fiel a Dios, no lo sea a su Rey y señor natural, y que faltando a los deberes de su vasallaje y lealtad, fomente un inicuo propósito a que sería inmediatamente consiguiente la pérdida de la fe y de la religión en estos dominios; y lo que es más, encomiende a Dios el éxito de una gravísima ofensa suya: La alevosía abunda de cavilaciones y artificios; es manifiesta la que pone en uso Tupa Amaro, pidiéndole al Señor Provisor se digne despachar a la ciudad de Lima por conducto seguro las cartas que le incluye; arbitrio doloso y que lleva la mira de ganar por medio de la confianza la voluntad del Señor Provisor y atraerlo a su partido; pero, estratagema infeliz, que no tendrá otro suceso que una justa repulsa de su atrevida provocación. Es tanto mas patente este modo de pensar del cacique, cuanto es público y notorio,

que el Señor Provisor jamás tuvo con él comunicación alguna, ni aún su noticia hasta el caso de rebelión; por donde es claro que el ruego que le interpone, para la remisión de las cartas a Lima, no es otra cosa, que una afectación de confianza para introducirse a su protección y favor: En este concepto la carta nunca puede perjudicar la suma fidelidad del Señor Provisor, ni vulnerar su buena reputación y crédito; y siendo ella tan criminal y delincuente, ya se ve, que es indigna de contestación. Así lo podrá Vuestra Señoría Ilustrísima siendo servido declarar a mayor abundamiento, que la carta no obsta a la buena fama del Señor Provisor y mandar que no dé respuesta a ella a lo que fuese del superior arbitrio de Vuestra Señoría Ilustrísima. Estudio y noviembre veinte y siete de mil setecientos ochenta.— Doctor Iturrizarra.—

(Al margen: Auto)

Cuzco y noviembre veinte y siete de mil setecientos ochenta. Agrese a los autos de la sublevación del Cacique Tupa Amaro. Así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría Ilustrísima de que doy fe.— El Obispo.— Ante mí. Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Otro)

Sáquese esta carta y diligencias subsecuentes de los autos seguidos sobre la sublevación del Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro, por convenir así, quedando en su lugar el correspondiente testimonio de todo, a lo que acompañará el oficio que se corrió a la Junta.— El Obispo.—

(Al margen: Proveimiento)

El Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, mi .señor, dignísimo Obispo de esta Diócesis del Cuzco, proveyó, mandó y firmó el auto de suso en tres días del mes enero de setecientos ochenta y uno, de que doy fe.— Ante mí, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Subscripción)

Concuerta con la carta y diligencias que se mencionan en el auto de suso a que me refiero. Cuzco y enero tres de mil setecientos ochenta y un años, doy fe.— Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del rebelde al Cura de Coporaque)

Señor Doctor Don Vicente de la Puente.— Muy Señor mio y de mi aprecio: ya llegó el tiempo para que las controversias y los litigios cesen y que todos nos mantengamos en una unión y conformidad; tengo escrita carta al Señor Obispo y a su Provisor, a fin de que a vuestas mercedes los ponga en sus

respectivos curatos, por ser muy necesaria la asistencia de los señores curas en sus doctrinas en iguales casos a cuya petición espero de ascenso su Ilustrísima; y si a Vuesa Merced no le franquease licencia véngase a este pueblo a verse conmigo, pues tengo que comunicarle ciertos asuntos. Espero lo ejecute Vuesa Merced, como el que Nuestro Señor guarde su vida muchos años.— Tungasuca y noviembre diez y seis de mil setecientos ochenta. Beso la mano de Vuesa Merced su muy amante amigo.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.—
(Al margen: Auto)

Cuzco y noviembre veinte y cinco de mil setecientos ochenta. Por cuanto se nos hizo presente por un mozo llamado Francisco Castellanos, una carta que remitía el Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro, al Doctor Don Vicente Puente, Cura propio de la Doctrina de Coporaque, y haberse juzgado ser necesario y conducente al real servicio y bien del estado su apertura, reconocido su contexto la remitimos a la Real Junta de Guerra, que nos la devolvió, para proveer lo que fuere de justicia, se ponga con los autos y se dé vista al Promotor Fiscal. Así lo proveyó y firmó Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.— El Obispo.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Vista Fiscal)

Ilustrísimo Señor: El Promotor Fiscal, en vista de la carta que José Tupa Amaro, Cacique del Pueblo de Tungasuca, dirige al Doctor Don Vicente Puente, Cura propio de la Doctrina de Coporaque, con fecha de diez y seis del corriente; dice: que este traidor estudia cavilaciones, para hacer creer la seguridad de la dominación a que aspira, en la sedición que tiene promovida y al mismo tiempo conciliar faccionarios, que fomenten su temeraria empresa: con este designio se atreve a decirle haber ya escrito a Vuesa Señoría Ilustrísima, que lo restituya a su Curato, que así lo ejecute; y que no concediéndole Vuestra Señoría Ilustrísima licencia para retirarse, parta para allá y se vea con él, pues tiene asuntos que comunicarle. El Doctor Don Vicente es inculpado en la provocación del Cacique y su exceso no se le debe imputar; especialmente, cuando no consta de su comunicación en esta materia con él y que ni aún llegó la carta a sus manos. Así podrá Vuestra Señoría Ilustrísima siendo servido, declarar que la carta no obsta a la buena reputación del Doctor Don Vicente y mandarle no la conteste, ni comunique en manera alguna con el Cacique o lo que fuere del superior arbitrio de Vuestra Señoría Ilustrísima. Estudio y noviembre veinte y siete de mil setecientos ochenta.— Doctor Iturrizarra.

(Al margen: Auto)

Cuzco y noviembre veinte y siete de mil setecientos ochenta, agrese a los autos de la materia. Así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi señor, de que doy fe.— El Obispo.— Ante mi, Doctor Frias, Secretario.—

(Al margen: Subscripción)

Concuerta con el contexto de sus originales, los que se remitieron al Excelentísimo Señor Virrey Don Agustín de Jáuregui, de orden del Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Oficio a la Real Junta)

Hará hora y media que el Cura de Chalhuanca, Don Nicolás de Oré, me trajo a Francisco Castellanos, criado que fue de mi secretario y que lo tenía despedido tiempo había, por haberle manifestado un edicto del rebelde Tupa Amaro, incitativo de la rebelión que ha visto esa Real Junta y que se han comunicado con el agregado de un pasaporte franco; y habiendo pasado a examinar al mozo en otros particulares, vine a descubrir traía dos edictos más y una carta para mi Provisor; y reconociéndole por la que suponía haberme escrito dicho rebelde, según el aviso que tenía del Cura de Urcos, Don Pedro Santisteban, que remití a Usía ayer noche del mismo modo que lo he hecho con cuantas me han venido conducentes a instruirles sobre los designios demás incidentes del traidor Tupa Amaro, responde que no le entregó tal carta y que los dos dichos edictos y carta para el Provisor las tenía cerrada en un cuarto de la casa de doña Gregoria Barrionuevo y que la llave la tenía un colegial llamado Don Mariano Quispecaliana; con esta relación lo remití a Usía, con un familiar mío, custodiado de mi sobrino, el Capitán Don Francisco Rivero y su Teniente Don Juan Bravo: posteriormente repetí recado a Usía, examinase al mozo con la mayor circunspección por la gravedad de la materia y por no ser de las mejores inclinaciones; y como de orden de Usía y con la propia custodia, se le mandase a dicha su casa, para que trajese la mencionada carta y edictos; lo condujeron a la mía y me hicieron presente los dos edictos, la carta para mi Provisor y a más una para el Cura de Coporaque, Don Vicente Puente, y otra para Don Mariano Barreda rotulada a Lima; y por ser resorte de mi conocimiento abrí la del expresado Provisor, que leída en público se descubre un fondo de malicia en el pérfido Tupa Amaro, semejante al argumento de seducción que comprenden los edictos. Y como en postdata

le previne mande poner el correo bajo de la cubierta de algún sujeto de su satisfacción dos que le incluye, procedí a abrirlos para imponerme si había alguna complicación y eran indiferentes para el Provisor, pero muy circunstanciadas al descubrir la maquinación con Don Mariano de la Barreda y Don Miguel Montiel, residentes en Lima, sino es que su malicia quiera complicar a estos sujetos, tal vez incios de sus malignas ideas, porque ya le descubrimos iniquidad para ésta y mayores imposturas: Sin embargo, déjolo a la prudente reflexión de Usía, el discernimiento y precauciones en un asunto tan delicado. Procedí asimismo, ha abrir la del Cura de Coporaque y su texto solo se reduce a invitarlo al regreso de su Doctrina, ofreciéndole su amistad, sin duda por pensar hallar apoyo en él en su fanatismo, contemplándolo resentido contra el finado Arriaga, por los atropellamientos que le causó. La otra suelta que trajo el mozo para Barreda es duplicado de la que incluyo a mi Provisor, sin duda porque justamente receló que del honor de su persona y carácter no debía prometerse el cumplimiento de lo que le pedía y en confirmación de ello confiesa el conductor haberle encargado la pusiese en el correo. Dichas cinco cartas y dos edictos remito a Usía por mano del referido. mi sobrino y su teniente, y vuelvo también al mozo Francisco Castellanos para que Usía obre lo que juzgare y le aperciba a que declare el destino, que ha dado a la carta, que se dice me escribió el enunciado Tupa Amaro. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y noviembre veinte y cuatro de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia sacada de su original. Cuzco y noviembre veinte y cuatro de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta de la Junta Militar)

Ilustrísimo Señor.— Habiendo conferenciado en la Junta celebrada esta tarde, con asistencia de los Caballeros Capitulares y otros sujetos que parecieron a propósito, para definir los dos puntos propuestos por Vuestra Señoría Ilustrísima, reducidos así ha de responder a la carta que con fecha de veinte y uno del presente mes le escribió el rebelde Tupa Amaro y que en el caso de deberse contestar se le insinuen los términos, que la Junta considere oportunos; ha acordado que no debe responderse dicha carta y que así lo participe a Vuestra Señoría Ilustrísima, como lo ejecuta para su gobierno, remitiendo al propio tiempo original la citada carta, igualmente que las que el mismo

rebelde escribió al Señor Provisor y al Doctor Don Vicente de la Puente, Cura de la Doctrina de Coporaque. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y noviembre veinte y cuatro de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdés.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Miguel Torrejón.— Joaquín Valcárcel.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Carta del Cura de Livitaca a su Ilustrísima)

Ilustrísimo Señor.— Señor: Habiendo llegado ayer mi compañero el Licenciado Don Pedro Meléndez, quien se demoró por habersele cansado las mulas en el camino, me entregó la de Vuestra Señoría Ilustrísima, su fecha diez y siete del corriente; y al punto hice sacar tres testimonios de la declaración contra el rebelde Tupa Amaro, los que lleva aquél para ponerlos en las iglesias de los anexos y el original lo hice fijar en las puertas de esta Matriz, declarando su contenido a la feligresía. Por lo que diré después a Vuestra Señoría Ilustrísima, se hace por ahora imposible dirigir la carta que me manda al Ayudante de Tinta y lo mismo le sucede a dicho mi compañero para entregar la que Vuestra Señoría Ilustrísima le dió para el Cura de Pampamarca, pero esto no estorbará a que ambos estemos a la mira de lograr alguna oportunidad. No puedo menos de asegurar a Vuestra Señoría Ilustrísima, que me ha sido de un gran gozo, que me mande le de mi dictamen sobre los arbitrios y medios de aprehender la persona del rebelde. A mi siempre me han estado confundiendo las disposiciones que se toman en esa ciudad. No es esto presumir de mi acierto, será tal vez tener mas conocimiento de los lugares, como podré aprobar que siendo esta provincia contigua a la de Tinta, no se asegure con la gente de aquí y así se le deje al rebelde el paso franco de ésta y a todas las demás que lo siguen? No fuera mejor o que la acometida al rebelde se hiciese con todo el grueso del ejército por estos lugares, que son llanos y están en la obediencia hasta solo dos leguas de la residencia del rebelde, sin que medie mas que un río vadeable hoy por todas partes, que no por Quiquijana, que es quebrada angosta y en donde hay varias doctrinas sublevadas por éste? Pero, cuando hayan razones convincentes, que persuadan esto segundo ¿se podrá negar, que habría sido conveniente, que a lo menos la gente de esta provincia y la de Chilques, Cotabambas y Aymaraes acometiesen por aquí? Así se lograría que la gente de estas provincias no llegase fatigada haciendo el rodeo de ir hasta esa ciudad y de ahí, venir a la Provincia de Tinta, debilitar al rebelde

con hacerle atender a dos partes; tomarle en medio y sitiarse por todos lados, lo que si para ejércitos disciplinados es uno de los mayores riesgos contra una gente que no entiende de guerra, daría el vencimiento; esto es lo que a mi me parece y lo sujeto a mejor juicio. Por lo que hace a lo mas que desea saber Vuestra Señoría Ilustrísima, lo que puedo decirle es, que Tupa Amaro no es indio idiota como se piensa en esa ciudad: Yo no le conozco, pero sé que es bastante hábil y que no perdona medios para conseguir sus ideas; él se demuestra generoso con los que le siguen y aún con los pasajeros; él afecta piedad y aún quiere persuadir que el cielo le favorece; él no perdona la mas extravagante falsedad, para de este modo seducir a idiotas; él escribió carta (según me participó el Cura de Velille) al cobrador de dicha Doctrina, para que prendiese al Corregidor, prometiendo el mismo empleo y amenazándolo con el castigo en caso contrario; y con el motivo de decir que esto lo hacía por orden del Rey, se le respondió que la enviase; él atrae la gente con el sebo de libertades de contribuciones; él también se hace justiciero y castiga las faltas que se le hacen con severidad, como lo han experimentado los caciques de Pomacanchi y Yanaoca, aquél con la pérdida de todos sus bienes y aún hubiera sido con la de su vida, sino hubiera escapado y éste con la de una multa pecuniaria, sólo por haberse juntado con su ejército la gente del Partido de Machacollo; los lugares que les siguen, según tengo entendido, son toda la Provincia de Tinta y de la de Quispicanchis, las doctrinas de Pomacanchi, Sangarará y Quiquijana: sobre el grueso de sus tropas son muy varias las noticias, unos la ponen en un número excesivo y otros en corto. Yo hago juicio que no bajará su ejército de seis mil hombres; y es ciertísimo, que no son solamente indios, sino también españoles y mestizos, habiendo sido los de Sicuani, los que se dice, que causaron la desgraciada de Sangarará, que no refiero, porque sé que Vuestra Señoría Ilustrísima está ya impuesta. Por este motivo se halla hoy con más armas de las que tenía antes y se vale de la pericia de Don N. Figueroa, a quien tiene preso y con la mayor seguridad para que estén corrientes y se le hagan otras nuevas: Debo también poner en noticia de Vuestra Señoría Ilustrísima, que no toda aquella gente está siempre en compañía del rebelde, pues se dice que por tiempos la despide casi toda. También se asegura, que cuando sale a campaña, deja casi solo Tungasuca; pero nunca omite tener en alguna defensa las entradas, ya para que se le den pronto avisos y ya para reconocer cuantas cartas quieran introducirse, como entre otros acaba de suceder con Felipe Oviedo, mi feligrés, que habiendo ido para esos lugares a cobrar unos pesos

que se le debían fue apresado y no pudo conseguir su libertad, hasta que el rebelde averiguó la verdad de la causa de su viaje. Participo también a Vuestra Señoría Ilustrísima, que estoy en la inteligencia de que alguna gente se sigue al rebelde más de fuerza, que de voluntad. El suceso de Machacollo, que referí antes, es una de las pruebas positivas. Por conjetural pongo la del Cacique de Pomacanchi, porque no he averiguado el motivo de la discención; en la misma línea coloco la de que pasó por el chorrillo de Llusco, jurisdicción de esta mi doctrina, el Cacique de Acopia diciendo que habiéndole querido llevar el rebelde para la expedición que hizo a encontrar la desgraciada tropa de Sangarará y excusándose, le mandó llevar preso con unos indios a Tungasuca y el pudo libertarse embriagándolos y mi fundamento es, porque pudo ser espía o emisario. Mas me asienta que Sinanyuca, Cacique de Coporaque, simuladamente sigue al rebelde; pues además de que antes estuvieron en enemistad ambos y de que algunos así lo aseguran, el lunes de esta semana llegó aquí un indio trayéndome una carta de parte de él, y abierta era para el Corregidor, escrita por el Doctor Alvarez, en que le noticiaba que era tiempo de acometer al rebelde por acá, por los fundamentos que en ella se expone, la cual carta remití a dicho Corregidor. Ya se me olvidaba decir a Vuestra Señoría Ilustrísima y lo hubiera sentido, que ayer por la tarde me entraron aquí un indio de la Doctrina de Pampamarca, que examinado ha confirmado con sus dichos muchos de lo que llevo referido y ha añadido que en Tungasuca, siempre se está en continuos sobresaltos, lo que no era menester que él lo dijese, pues es preciso: El traía dos cartas, una para el Cura de Velille y otra para el cobrador del mismo pueblo y dijo, que era Huatani del Cura de Pampamarca; y que a él lo despachaba el rebelde, porque no habían querido venir otros cinco indios, los que quedaban presos de su orden y que le mandó que me la entregase a mí, cuya adicción atribuyo que fingiese por el temor de ver aquí los españoles, disponiéndose para marchar a dicho Velille, como lo han ejecutado hoy llevándose consigo al indio y las cartas que me pareció conveniente no abrir; pero espero que el Corregidor me dé noticia de sus contenidos para pasarla a Vuestra Señoría Ilustrísima prontamente con otro propio; y éstos los repetiré, siempre que haya cualquiera cosa que deba comunicar a Vuestra Señoría Ilustrísima, siendo a mi costa todo, pues en servicio de mi Rey, no digo estas ridiculeces, mi corta hacienda, mi vida y honra son suyas. Yo desde que tuve noticia de estas novedades, no he cesado de persuadir a mis feligreses a la debida obediencia a nuestro soberano, por todos los medios que puede producir mi

tal cual talento; y proseguiré del mismo modo, siempre amante y fiel vasallo de Su Majestad. Yo he sido quien dí la primera noticia de estas calamidades al Corregidor de esta Provincia, para que viniese de Cotabambas, donde estaba, como lo practicó casi solo y a grandes jornadas, y quedó aquí expuesto, con la ausencia de los españoles si todo lo que la suerte quisiere prepararme, mas siempre con el ánimo firme de cumplir con mis obligaciones. Estoy a la obediencia de Vuestra Señoría Ilustrísima, con el mas profundo respeto y ruego a Dios guarde su vida los muchos años que deseo y la Santa Iglesia necesita. Livitaca veinte y tres de noviembre de mil setecientos ochenta.— Besa las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas reverente súbdito y Capellán.— Vicente de Jarás.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Carta del Cura de Quiquijana al Secretario de su Ilustrísima)

Señor Doctor Don José Domingo de Frias.— Muy Señor mío y de mi mayor estimación: La ciega obediencia que tengo con mi Prelado me ha restituido a esta su Doctrina de Quiquijana, donde quedo en igual conflicto y temor que antes, a causa de haber encontrado los atentados de aquel rebelde, como es el que mandase quitar el cedulón de la puerta de la iglesia y en contraposición de esta, como dando a entender a esta gente, ha mandado poner en una esquina de las casas del cabildo un auto, en que manda que todos se hallen subordinados a sus órdenes, pena de la vida sin atender a otras que vengan, sin que en esto tengan. mis voces y persuaciones aceptación con la gente, ya por conocerlos de su inclinación está declarada al rebelde y así sólo me hallo en un horror sin igual, y porque también corre un rumor general de que una noche me amarren y me lleven prisionero o que me maten éstos de esta misma doctrina, por hallarme enteramente contraventor a aquel dicho rebelde; y estar igualmente despreciando públicamente sus movimientos y dictámenes; y como esto se las ofrece mal por acá ha tomado un encono conmigo declarado mi gente, quienes más para mayor resentimiento suyo han manifestado con no aportar a ninguna hora a las puertas parroquiales y así me hallo en una sorprehensión tan desesperada por libertar mi vida, de esta siempre inquieto a escapar y salir derrotado donde Dios me ayudare, porque ninguna Doctrina del Obispado se halla como esta, o ya porque se vienen indios de toda la Provincia de Paucartambo y se hallan en esta Doctrina, recibidos y alojados con todo amor, y la compañía de éstos y su comunicación los insolenta

a ninguna persuasión mía. Por lo que suplico a Usía, se insinue en caridad, siquiera porque soy sacerdote como Usía, con su Señoría Ilustrísima a que me tenga compasión de sacarme, porque me hallo rodeado entre mis enemigos, lo que espero del amparo de Usía, para así quedarme el consuelo en lo sucesivo de pedir a Dios guarde la importante vida de Usía lo que he menester. Quiquijana y noviembre veinte y cinco de setecientos ochenta.— Besa las manos de Usía su mas apasionado siervo y fiel Capellán.— José Melquiades Fernández de Córdova.—

(Al margen: Oficio a la Junta por Su Ilustrísima)

Entre los diferentes conductos de que me he valido para poner en manos del Cura de Pampamarca, Don Antonio López de Sosa, varios órdenes que le he dado relativos al grave negocio que tenemos a la vista con la sublevación del Cacique Tupa Amaro, uno fue el del cura de Lívitaca, Doctor Don Vicente Jaras, para que por la intermediación y como convecino no perdiese oportunidad segura de dirigírselos, por lo mucho que importa su recibo, a fin de que dicho Cura de Pampamarca fije el cedulón de anatema contra el rebelde y sus secuaces en el lugar de su misma residencia, para atender a aquellos espíritus ilusos de las siniestras impresiones de este impostor y exhortase a aquellos feligreses mas necesitados (porque mas seducidos) la gravedad del delito de rebelión y las penas que tienen por derecho los que lo cometen, como también a la fidelidad y obediencia de nuestro Monarca; y en contestación me responde lo que Usía verá en la que recibo con fecha de veinte y tres del que corre, los arbitrios que propone y el estado actual del enemigo, para que les sirva de gobierno. También incluyo la que al mismo tiempo ha recibido mi Secretario del Cura de Quiquijana, Don José Melquiades Córdova, para que por ella sepa el infeliz estado de aquel pueblo y su contorno, y después de inteligenciarse en ambas se servirá devolvermelas. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y noviembre veinte y seis de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original de donde se sacó. Cuzco y noviembre veinte y seis de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta de la Junta)

Después de reconocida en esta Junta la carta original del Doctor Don Vicente Jaras, Cura de la Doctrina de Livitaca, igualmente que la escrita al Señor Doctor Don José Domingo de Frias, por el de Quiquijana y mandóse sacar testimonio de ambas se le devuelven a Vuestra Señoría Ilustrísima adjuntas como previene en su oficio de ayer, con las mas expresivas gracias por el celo con que continúa en proporcionar todos los medios conducentes al mejor éxito de las presentes ocurrencias, que no duda esta Junta se logren, si como hasta aquí se dedica Vuestra Señoría Ilustrísima luces a un objeto tan interesante. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Real Junta de Guerra del Cuzco y noviembre veinte y siete de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdes.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Miguel Torrejón.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Oficio a la Junta)

Remito a Usía la carta que acabo de tener del Cura de Yanaoca, Don Carlos Rodríguez, que por los riesgos manifiestos de interceptación que padecen toda clase de papeles, sólo ha podido salvarla estampando en un lienzo los sucesos, como lo verá Usía instruyéndose de los movimientos del rebelde Tupa Amaro y mísero estado de aquellos pueblos. Dicho Cura me acusa recibo del cedulón que le incluí para que le fijase en su Doctrina: Las críticas circunstancias lo obligan a consultar si habrá de cumplir con la orden: El asunto es de la mayor consideración y en su consecuencia consulto igualmente a Usía, si habré de precisar al mencionado Cura a que ejecute lo mandado. Escribiendo ésta llega el Cura de Livitaca Doctor Don Vicente Jaras, conduce un edicto que le remitió dicho Cacique rebelde para la ciudad de Arequipa, a la que invita del mismo modo a la rebelión y amenaza con otras cartas de un tenor para los curas de Velille, Chamaca, Omacha, Colquemarca y para el mencionado Doctor Jaras, que también acompaño: El dará razón a Usía del estado deplorable de la Provincia de Chumbivilcas y su corregidor cuya suerte nos tiene en graves sobresaltos. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y noviembre-veinte-y siete de setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original de donde se sacó. Cuzco y noviembre veinte y siete de setecientos ochenta, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Otro dicho a la Junta)

Acaba de llegar el Cura de Pampamarca Don Antonio López de Sosa, en virtud de la orden que le comunicué por medio de el de Yanaoca, Don Carlos Rodríguez, y he hecho constar a Usía por diferentes oficios; y respecto a que él impondrá mejor a Usía de todos los acontecimientos de la rebelión de José Tupa Amaro, incremento; y estado en que actualmente se halla, le he mandado se presente a esa Real Junta para que instruya de todo, como el de haber fijado el cedulón de censura en su Doctrina, el mismo día que la recibió e incontinenti se encaminó a ésta. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y noviembre veinte y siete de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.— Es copia de su original de donde se sacó.— Cuzco y noviembre veinte y siete de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Auto)

En la ciudad del Cuzco en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, dignísimo Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, etcétera, dijo: que siendo tan debido a su pastoral celo, el que se pongan todos los medios conducentes a impedir el progreso a los inícuos designios y maquinaciones del rebelde Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro, cuyas intenciones, según se ha demostrado se dirigen a apoderarse de esta ciudad y provincias que la comprenden; no sólo en lo espiritual, implorando los diversos auxilios para que el todo poderoso confunda sus malignas ideas, mirando con piedad su cristiano pueblo y libertándolo con su omnipotente brazo de las hostilidades públicas, que causa en los pueblos, para cuyo logro se han librado las mas eficaces providencias, de públicas rogativas, misión y jurar de esta ciudad por principal patrón e insigne protector al glorioso Arcángel y caudillo de los ejércitos de Dios, el Señor San Miguel, sino también en lo temporal, sin perdonarse los gremios, alias exentos del clero y religiones, para que formen un cuerpo subsidiario que en caso necesario tome las armas y salga al ocurso del enemigo formidable, que ha llegado a consternar los ánimos y

llenado de pavor, mucho más después de la desgraciada ruta que tuvo nuestra tropa en el pueblo de Sangarará, a ejemplo del gran sacerdote Esdras, que con una mano manejaba la espada y con la otra trabajaba en fortificar los muros de Jerusalem, pero que sin embargo, de estas oportunas diligencias, se advierte carecerse de las necesarias fuerzas para resistir al expresado rebelde; y aunque se han pedido socorros al Excelentísimo Señor Virrey de estos reynos, no pueden venir con la prontitud que exigen las críticas circunstancias en que nos hallamos; y por otra parte la gente provinciana que se ha mandado traer a esta dicha ciudad, de las inmediatas provincias de Calca, Urubamba, Paruro, Paucartambo y Abancay, a excepción de unos pocos hombres que se alistán, a los más se da dimisión, por no poder soportar el real erario los indispensables gastos que causa la tropa, como lo ha llegado a entender Su Señoría Ilustrísima: Debía mandar y mandó que para tratar un negocio de tanta importancia, que corresponde a todos los eclesiásticos, por el carácter de ciudadanos y miembros de la república, cuyo beneficio, fueros y privilegio goza, se citen por el Notario Alejo José de Pineda a nuestro Venerable Dean y Cabildo, los Reverendos Prelados de las religiones, los Curas Rectores de la Catedral y parroquias y los demás curas de las doctrinas existentes en esta dicha ciudad para las cinco de la tarde. Así lo proveyó y firmó Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor, de que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Ante mi, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Diligencia)

En cumplimiento de lo mandado por el auto que antecede yo el infraescrito Notario, cité para la hora prevenida en él, al Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, a los Reverendos Padres Prelados de las religiones y a los Curas Rectores de esta ciudad y de las doctrinas, que se hallan en él. Y para que conste lo pongo por diligencia.— Alejo José de Pineda, Notario Público.—

(Al margen: Junta)

En dicho día, mes y año, habiéndose congregado a la hora que se refiere anteriormente en la Casa Episcopal, los señores del Venerable Dean y Cabildo, a saber, el Doctor Don Francisco Javier Calvo y Antequera, Chantre; Doctor Don Manuel de Mendieta, Maestre Escuela; Doctor Don Antonio Joaquín de Yépez, Tesorero; Doctor Don José Pérez, Canónigo Penitenciario; Doctor Don José Domingo Frias, Canónigo de Merced; Doctor Don Miguel

Chirinos; Doctor Don Pedro Gallegos y Doctor Don Antonio Rodríguez de Olivera, Racioneros; estando ausentes para la ciudad de Lima, Don Simón Jiménez Villalva, Arcediano; y Don José Francisco Mozo de la Torre, Canónigo de Merced; y en la de Arequipa, el Doctor Don Felipe de Umeres, Canónigo de esta dicha Santa Iglesia; el Reverendo Padre Maestro Fray Pedro de la Sota, Provincial de Nuestra Señora de la Merced; el Reverendo Padre Maestro Fray Agustín de Aragón, Prior de Santo Domingo; el Reverendo Padre Fray Tomás de Bustamante, Guardián de San Francisco; el Reverendo Padre Maestro Fray Miguel Mauricio Maldonado, Ex-Provincial de la misma Orden y Vicario del Monasterio de Santa Clara; el Reverendo Padre Fray Luis Cuadros, Prior de San Agustín; el Reverendo Padre Fray Lorenzo Espinoza, Comendador de la Merced; Reverendo Padre Fray Juan de Dios Rodríguez, Prior de San Juan de Dios; el Reverendo Padre Fray Carlos del Rosario, Vice Prefecto de los Betlemitas; a que asistió igualmente el Señor Provisor y Vicario General y Cura de la Parroquia del Hospital de Naturales, Doctor Don Juan Antonio Tristán; los curas rectores Doctor Don Diego Calderón, Doctor Don Eugenio Hermosa, Doctor Don Buenaventura de Loayza, Cura de Piezas; el Doctor Don Marcos de Tapia, Cura de Belén; Bachiller Don Juan Tomás Pinelo, Cura de Santa Ana; Doctor Don Juan Durán, Cura de San Blas; Don Faustino del Rivero, Cura de San Sebastián; Doctor Don Juan de Dios Pereira, Cura de San Gerónimo; Doctor Don Ignacio de Castro, Cura de Checa; Doctor Don Francisco Javier Delgado, Cura de Luzco y Quiñota; Doctor Don Antonio Martínez, Cura de Sicuani; Doctor Don Justo Martínez, Cura de Yauri; Doctor Don José de Arias, Cura de Cabana; el Doctor Don Vicente Zambrano, Cura de Curahuasi; el Doctor Don Vicente Puente, Cura de Coporaque; el Doctor Don Francisco Yabarrena, Cura de Lambrama; el Doctor Don Nicolás de Oré, Cura de Chalhuanca; el Doctor Don José Ramón de Vergara, Cura de Tinta; el Doctor Don Hermenegildo Cano, Cura de Lares; el Doctor Don Pedro Cabrera, Cura de Caracoto; el Doctor Don Manuel de la Torre, Cura de Sandia; y el Doctor Don Miguel de Iturrizarra, Cura de Caycay; a quienes todos propuso su Señoría Ilustrísima, con la mayor eficacia y energía la triste y lastimosa situación en que estamos con la sublevación del Cacique Tupa Amaro, que ha tomado horroroso incremento, con el que pretende avanzarce a esta ciudad y causar infinitos estragos, que su defensa ejecuta a todos por ser causa de Dios, de la religión, del Rey y del estado; que todos nos debemos mostrar fieles vasallos de Su Majestad, sacrificando nuestros intereses y vidas en su servicio y obediencia;

que para este fin además de nuestras súplicas y oraciones públicas, debemos contribuir con nuestras personas e intereses: Que para la manutención de una tropa considerable, que haga oposición al rebelde, se necesita mucho caudal y este gasto no puede en el día sufragar en el todo el real haber, por hallarse bastantemente exhausto; que siendo este caso tan urgente no deben reservarse, ni las lámparas, ni vasos sagrados de las iglesias, como que tampoco su Señoría Ilustrísima reservaba cosa alguna, ni aún la cruz de su pectoral; que era bien notorio a esta respetable Asamblea los pocos ingresos que había tenido su mayordomía de las rentas de la Mitra, desde que se posesionó en esta capital y los ingentes gastos que tienen que sufrir sus dos únicos ramos de cuartas y diezmos, que han venido a considerable decadencia, en las limosnas semanales y mensuales y en otras erogaciones, con protesta que hizo de que estas expresiones, no las producía con espíritu de propia alabanza y sólo las hacía patentes para que se hiciera demostrable, que sin embargo, de todo era su Señoría Ilustrísima el primero en el ejemplo de concurrir con un subsidio, a fin de que se engrosen nuestras tropas, pues tenía noticia que por desproporción de facultades se despedía la gente, que sin duda hará mucha falta en caso de venir a las manos con el alzado Cacique, cuya guarnición se asegura para veinte mil hombres; y en su consecuencia tiene aprontados para pasar al Consejo de Guerra doce mil pesos, por sí, su Catedral, Seminario de San Antonio y los tres Monasterios de Monjas de Santa Clara, Santa Catalina y Carmelitas de esta ciudad. Y que el Venerable Dean y Cabildo, Reverendos Prelados y Curas expusiesen lo que se les ofrecía sobre la materia. Que oído y entendido, después de dar a su Señoría Ilustrísima las gracias por el celo verdaderamente singular, que manifestaba a beneficio público, dijeron, que también por su parte querían concurrir según sus posibles y estado presente; y el Venerable Dean y Cabildo en su nombre y de los ausentes, expresó aprontaría dos mil pesos; el Reverendo Padre Provincial Fray Pedro de la Sota, ofreció unos dos mil pesos por su comunidad; el Padre Prior de Santo Domingo, mil pesos; El Padre Prior de San Agustín, dos mil pesos; el Padre Prior de San Juan de Dios, mil pesos; el Reverendo Padre Prefecto de Betlemítas, dos mil pesos; el Señor Provisor y Cura de la Parroquia del Hospital de Naturales, trescientos pesos; El Doctor Don Marcos de Tapia, Cura de Belén, ofreció un tercio de su sínodo que tiene devengado en reales cajas, que importa seiscientos once pesos y doscientos pesos más, que hacen ambas partidas a ochocientos once pesos; los tres Curas Rectores de la Catedral a cien pesos cada uno; el Cura de la Parroquia

de Santa Ana, cien pesos; el Cura de la Parroquia de San Blas, cien pesos; el Cura Checa ofreció un tercio de su sínodo que tiene ganado, cuyo importe es de trescientos cuarenta y un pesos tres medio reales; el Doctor Don Francisco Javier Delgado obió un tercio de sínodo que tiene que haber en las cajas, que importa seiscientos veinte y ocho pesos siete reales; el Cura de Sicuani, Doctor Don Antonio Martínez, ofreció un mil pesos que espera le remitan los Ayudantes de su Doctrina; el Cura de Cabana, Don José de Arias, ofreció un tercio de su sínodo, que importa cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos cinco reales; el Cura de Curahuasi, Doctor Don Vicente Zambrano, ofreció doscientos pesos; el Cura de Coporaque, Doctor Don Vicente Puente, ofreció dar cien pesos de su sínodo que tiene devengado; el Doctor Don Francisco Yabarrena, Cura de Lambrama, ofreció cien pesos de su sínodo; el Doctor Don Nicolás Oré, Cura de Chalhuanca, ofreció dar un tercio de sínodo, que tiene devengado e importa trescientos pesos; el Cura de Lares, Don Hermenegildo Cano, cien pesos; el Cura de Caracoto, Don Pedro de Cabrera, cien pesos; el de Sandia, Don Manuel de la Torre, doscientos pesos de los frutos de su beneficio; el Cura de Caycay, Doctor Don Miguel de Iturrizarra, cien pesos; el Cura de Yauri, Doctor Don Justo Martínez, doscientos pesos. Y habiendo reconocido su Señoría Ilustrísima estas producciones de amor y lealtad que todo el congreso manifiesta en obsequio de Su Majestad y anhelo a que se conserven sus reales dominios contra los depravados intentos del referido Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro, y que la república respire la paz y tranquilidad que apetece- mos y el enunciado rebelde tiene enteramente perturbada, dió a todos las debidas gracias; y la diputación respectiva al Señor Prebendado Doctor Don Miguel Chirinos, para que por la nómina que se formare, se recojan las cantidades obladas y pongan a disposición de la Real Junta de Guerra, para los gastos de ella en la actualidad, agregándose todo este expediente a los autos de la materia y lo firmó su Señoría Ilustrísima con dichos señores del Venerable Dean y Cabildo, Reverendos Padres Prelados y Curas, a que doy fe.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Francisco Javier Calvo y Antequera.— Manuel de Mendieta.— Antonio Joaquín de Yépez.— José Pérez.— Juan Antonio Tristán.— Miguel Chirinos.— Doctor Don Pedro José Gallegos.— Fray Miguel Mauricio Maldonado, Juez Superintendente del Monasterio de Santa Clara.— Fray Pedro de la Sota, Provincial de la Merced.— Fray Andrés de Aragón, Vicario Prior de Predicadores.— Doctor Antonio Rodríguez de Olivera.— Fray Lorenzo Espinoza, Comendador.— Fray Juan de Dios Rodríguez, Prior

de San Juan de Dios.— Fray Carlos del Rosario, Vice Prefecto de los Betlemitas.— Doctor Eugenio de Hermosa.— Doctor Diego López Calderón.— Ventura Loayza.— Doctor Antonio Martínez.— Ignacio de Castro.— Doctor Juan Durán de Rojas.— Doctor Miguel de Iturrizarra.— Francisco Chaparro.— Juan Tomás Pinelo.— Doctor Vicente Urbano Zambrano.— Manuel de la Torre.— Francisco Javier Delgado.— Francisco de Yabarrena.— Doctor Hermenegildo Rafael Hernández Cano.— Marcos de Tapia.— Vicente de la Puente.— Doctor Don Pedro Agustín de Cabrera y Yépez.— José Ramón de Vergara.— Justo Martínez.— Ante mí, Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del rebelde al Cura de Livitaca)

Al Cura de Livitaca. Muy Señor mío: Haciéndome cargo que el estrago acaecido en el Pueblo de Sangarará con la tropa de auxilio, que vino de la ciudad del Cuzco, pudiera haber hecho eco en Vuesa Merced y por consiguiente, perturbádole el ánimo, persuadiéndose que mis dictámenes son opuestos a la religión y piedad: he tenido por conveniente anteponer ésta, previniendo a Vuesa Merced que mi ánimo sólo ha sido destruir el temerario abuso y perversa costumbre de repartos y demás pechos, que amenazaban a todos, sin contravenir ni menos invertir nuestra fe y costumbres cristianas a que estamos obligados todos, sobre que también tengo publicado y prevenido a todos a guardarlas con inviolable orden, como la acreditará en adelante la experiencia. En esta inteligencia podrá Vuesa Merced, sin el mas leve escrúpulo vivir satisfecho, de que nuestra religión se mantendrá constante, lo que asimismo encargo haga saber a todos sus feligreses, disuadiéndoles de cualquier temor que pueda prevenirles el recelo. Es cuanto se me ofrece decir a Vuesa Merced en el particular, ofreciéndome muy a su obediencia para cuanto ocurra en su servicio. Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Tungasuca y noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta.— Besa la mano de Vuesa Merced su muy seguro servidor.— Don José Gabriel Tupa Ama Inca.—

(Al margen: Edicto del rebelde)

Entiéndase para la Provincia de Chumvibilcas: Don José Gabriel Tupa Ama Inca, indio de la sangre real y tronco principal. Hago saber a los paisanos criollos moradores de la muy noble ciudad de Arequipa, que viendo el yugo fuerte que los oprime de tanto pecho y tiranía de los que corren con este cargo, sin tener conmiseración de nuestras desdichas; y exasperado de ellos y

de su impiedad: he determinado sacudir este insoportable peso y contener el mal gobierno, que experimentamos de los jefes que componen estos cuerpos, por cuyo motivo murió en público cadalso el Corregidor de esta Provincia de Tinta, a cuya defensa vinieron a ella de la ciudad del Cuzco, porción de chapetones arrastrando a mis amados criollos, quienes pagaron su audacia con sus vidas. Sólo siento de los paisanos criollos, a quienes nunca ha sido mi ánimo se les siga, ningún perjuicio, sino que vivamos como hermanos y congregados en un cuerpo, para cuyo efecto, hago saber a todos los referidos paisanos; y si elijen este dictamen no se les seguirá perjuicio alguno, ni en vida ni en hacienda; pero sí despreciando esta mi determinación y advertencia, hicieren al contrario, experimentarán su ruina, convirtiendo mi mansedumbre en seña y furor, reduciendo a esa ciudad en ceniza, y como se decirlo, tengo fuerzas para hacerlo, pues están a mi disposición sesenta mil indios; y de otras provincias que se me han ofrecido y los tengo a mi orden, y así no tengan en poco esta mi advertencia, que es nacida de mi amor y clemencia. Los señores sacerdotes tendrán el debido aprecio a sus estados y del propio modo las religiones y monasterios, siendo mi único objeto cortar de raíz el mal gobierno de tanto ladrón, zángano, que nos roban la miel de nuestros panales. En breve me desengañaré de vuestras intenciones y reconoceré el dictamen que eligen, premiando a los leales y castigando a los rebeldes, que conoceréis vuestro beneficio y después no aleguéis ignorancia. Es cuanto puedo deciros. Tungasuca y noviembre veinte de mil setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.—

(Al margen: Carta de la Junta)

Ilustrísimo Señor.— Impuesta esta Junta del oficio de Vuestra Señoría Ilustrísima de veinte y siete del presente mes, a que acompaña un edicto dirigido por el rebelde Tupa Amaro a la provincia de Chumbivilcas, las cartas circulares que escribió a cinco curas de la misma, y la que el Doctor Don Carlos Rodríguez, Cura de Yanaoca, pone a Vuestra Señoría Ilustrísima en lienzo, que se retiene para que pase a manos del Excelentísimo Señor Virrey, porque se juzga preciso y las demás se vuelven originales; ha acordado repetir a Vuestra Señoría Ilustrísima las gracias que merece su conocido celo, en la adquisición de noticias que sirven de gobierno en las presentes circunstancias y que puede Vuestra Señoría Ilustrísima, siendo servido, mandar a dicho Cura de Yanaoca, no pase a fijar el cedulón de excomuniación contra dicho rebelde,

por los fundados motivos, que produce en su citada carta; todo lo que participamos a Vuestra Señoría Ilustrísima en respuesta a su referido oficio. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Real Cuartel del Cuzco y noviembre veinte y ocho de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdes.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Miguel Torrejón.— Isidro Gutiérrez.— Isidro Guizasola.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Ilustrísimo Señor Doctor Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Otro dicho)

Ilustrísimo Señor.— Habiéndose presentado en esta Junta de orden de Vuestra Señoría Ilustrísima el Cura de Pampamarca, Don Antonio López de Sosa, refirió varios pasajes de la prisión y muerte de Don Antonio de Arriaga, que ya sabíamos en la ciudad por otros sujetos que presenciaron el hecho; y como no añade cosa sustancial sobre los posteriores y en razón de las ideas que en lo sucesivo piense poner en práctica el enemigo y considerando por otra parte que las circunstancias de compadrazgo, íntima amistad y ascendiente que dicho Cura tiene sobre el rebelde, pudieran haberle hecho capaz de otras luces que quizá importarían mucho en las ocurrentes circunstancias y que tal vez no las tendría presentes anoche; como también, que motivo intervino, para no dar inmediatamente noticia de la captura del dicho corregidor, se ha de servir Vuestra Señoría Ilustrísima examinarlo repetidamente en el modo que parezca mas propio a su penetración y comunicar a esta Junta, cuanto produzca útil dicho Cura. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Real Junta del Cuzco y noviembre veinte y ocho de setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdes.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Miguel Torrejón.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Isidro Gutiérrez.— Isidro Guizasola.— Ilustrísimo Señor Doctor Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Respuesta)

En contestación de la de Usía con fecha de ayer a consecuencia del examen que practicó con el Cura de Pampamarca, Don Antonio López de Sosa, remito a Usía la declaración que éste ha hecho sobre la prisión y muerte del Corregidor de Tinta, con los ulteriores procedimientos del rebelde Caci-que José Tupa Amaro, como Usía verá por ella misma, he puesto todos mis connatos a descubrir el origen y causa de la conspiración, por la presunción

de que siendo dicho Cura compadre e íntimo del referido Cacique, podía tener una noticia fundamental de todos los principios y resortes de ella; pero sin embargo, poco a nada es lo que hemos adelantado en lo sustancial de esta trágica siena y por la gravedad del caso, he dado vista al Promotor Fiscal para que se siga por sus términos esta causa. Al Señor Comandante Don Joaquín Valcárcel entregué anoche una carta del Cura de Quiquijana, con la relación del estado miserable en que se halla aquel pueblo y los riesgos de su vida, junto con el edicto que publicó el dicho sublevado Tupa Amaro, en contraposición del cedula de censura, que fulminé contra él y sus secuaces; mandando con pena de la vida sigan todos sus ideas, que nada tienen contra Dios, ni la religión; y que sólo se dirigen a extirpar los abusos que han introducido los corregidores y otros gravámenes perniciosos al público, para que uno y otro pasase a Usía y que quedándose con testimonio me devuelva los originales. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y noviembre veinte y nueve de mil setecientos ochenta. Devuelvo a Usía de las cinco cartas que escribió el Cacique Tupa Amaro a diferentes curas, por conducto del Doctor Don Vicente Jaras, Cura de Livitaca, cuatro, por parecerme conducen a descubrir el infernal designio de seducción en mis curas con las falsas ideas que les sugiere y podrá Usía darles el uso que mejor le parezca. Ofrezcome a la disposición de Usía con mi mayor afecto. Fecha ut supra.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original de donde se sacó. Cuzco y noviembre veinte y nueve de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Carta del Cura de Quiquijana)

Ilustrísimo Señor.— Muy venerado y mi señor. La suma orfandad en que me hallo, me hace el no estar anoticiando lo acaecido de aquel rebelde, no sólo así, sino ya tirano, dígolo, por tener a esta gente tan avasallada con sus amenazas y ejecuciones, no tanto por esto, cuanto por conocer este miserable pueblo la muchedumbre de gente que tiene a su comando y que con estas fuerzas tan poderosas, a cualesquier individuos hiciese sufrir sus castigos tan severos, como el de la amenaza de la vida, pues para esto tiene en este dicho pueblo una horca, sin que en esto haya persuasión, el que los pueda desvanecer de que se quite dicha horca; y como me considero un individuo tan solo, a vista

de tanto poderío, ya no es posible persuasión, sino ejecución y no siguiéndose de este modo, creo se contamine, lo que Dios no permita, pues es tanta la gente y mangadas de indios que van viniendo de estos pueblos vecinos, como es toda la provincia de Paruro, Paucartambo con sus pueblos y éstos según el rumor de voces, se les tiene mandado de que no se muevan de este pueblo hasta su aviso y orden, sin determinar sus designios tan depravados; y así se halla en una expectativa, solo si y alertos a cualesquier órdenes de improviso, que les pueda subvenir. Se dice Señor, que el rebelde no se halla en su lugar de Tungasuca y que fue para la Provincia de Chumbivilcas a darle su avance al Corregidor con noticia que tuvo, de que se hizo de bastante oposición y otros de que tiró para Caylloma, también al mismo destino de destruir a un Cacique, con que así, se vaguean de noticias, sin que de nadie pueda fijar, para impartir a Vuestra Señoría Ilustrísima, por conocer que todos se cautelan de mi y de este modo carezco así de noticias, como de gente de satisfacción para lo que pueda ocurrir; y así ahora solo por la casualidad de haber un mozo español del pueblo de Oropesa, logro la oportunidad de escribir a mi señor, enviando la copia del auto que envió por incidencia de la excomunión, el que va según se relata en su original. Es lo que puedo aseverar a Vuestra Señoría Ilustrísima en la ocasión presente de todo lo acaecido. Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima, lo que he menester por muchos años. Quiquijana noviembre veinte y seis de setecientos ochenta.— Besa la venerable mano de Vuestra Señoría Ilustrísima, su muy humilde y rendido siervo Capellán.— José Melquiades Fernández de Córdova.—

(Al margen: Auto del rebelde)

Don José Gabriel Tupa Amaro, Indio de la sangre real y tronco principal. Hago saber, que habiendo llegado a mi noticia, de que el Cura Teniente de la Doctrina de Quiquijana, ha promulgado la voz, de que todos los que coadyuvasen o se reuniesen a mí, incurren en excomunión: digo, que no interviniendo en asunto contra Dios y religión, la que venero sobre mi cabeza, sino solo a fin de obviar la mala versación y corruptela, con que han procedido hasta hoy, todos los corregidores, atribuyendo a privilegios conseguidos por el Rey, sus exhortaciones deberán entender que mi ánimo solo se dirige a exterminar este abuso y mirar por el bien público. Por tanto a todos los vecinos de dicho pueblo, prevengo y encargo que para obviar en adelante cualesquier estrago se sujeten a este mi auto. Que es fecho en este pueblo de Tungasuca

y noviembre veinte y dos de setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.—

(Al margen: Oficio de la Junta)

Ilustrísimo Señor. Se ha recibido en esta Junta el oficio de Vuestra Señoría Ilustrísima de esta fecha, a que acompaña la declaración del Cura de Pampamarca, Doctor Don Antonio López de Sosa, y cuatro de las cinco cartas, que el rebelde escribió a los curas de la Provincia de Chumbivilcas, a cuyos documentos se les dará el uso que mas convenga, como igualmente al testimonio de la carta del Cura de Quiquijana y auto que incluye el mismo rebelde, que Vuestra Señoría Ilustrísima entregó anoche al Señor Don Joaquín Valcárcel y se devuelve original. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Real Junta de Guerra y noviembre veinte y nueve de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdes.— Sebastián José de Ocampo.— Campero.— Miguel Torrejón.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Oficio de la Junta)

Siendo mi mayor cuidado impartir a Usía todas las noticias que reputo útiles y convenientes, para formar idea de los movimientos perniciosos del rebelde Tupa Amaro, paso a sus manos la que me escribe el Cura de Accha, con fecha de veinte y siete del que expira: Por ella verá Usía el giro que dicen ha tomado el Corregidor de Chumbivilcas y las miras del sublevado, la afectación de piedad que muestra en los pueblos con el arbitrio de precisar a que se descubra el señor sacramentado con luces encendidas; y recelando el mencionado Cura, intente practicar lo mismo en su iglesia, consulta si accederá a ello, para evitar los daños que le podrían resultar en su repulsa, como a público excomulgado. Y siendo el asunto de la mayor gravedad, solicito el dictamen de Usía, para prevenirle lo que deba practicar si llega este caso, interviniendo dos extremos igualmente peligrosos o el de la profanación del sagrado, si se le permite el que se exponga el Señor, con que se hará ilusoria la anatema; y por el opuesto se debe presumir el riesgo inminente, a que deja expuesta su vida si le resiste. Espero me comunique lo que le ocurra. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y noviembre veinte y nueve de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original de donde se sacó. Cuzco y noviembre veinte y nueve de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Cuenta)

Razón de las cantidades de la plata, que se han mandado entregar por su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi señor, y se han entregado en estas reales cajas del Cuzco, por el subsidio hecho a Su Majestad, para las presentes urgencias de la guerra contra el rebelde Tupa Amaro, por el estado eclesiástico en virtud del Acuerdo celebrado en el Palacio Episcopal, en veinte y tres de noviembre de mil setecientos ochenta.— Primeramente, por doce mil pesos que obló Su Señoría Ilustrísima, a su nombre, el de su iglesia, Colegio, Seminario y los tres Monasterios de Monjas de Santa Clara, Santa Catalina y Carmelitas.— Iten, por dos mil pesos oblados por el Reverendo Padre Provincial de La Merced, Fray Pedro de la Sota.— Iten, por dos mil pesos oblados por el Reverendo Padre Prior de San Agustín, Fray Luis Cuadros.— Iten, por dos mil pesos oblados por el Reverendo Padre Prefecto de Betlemitas, Fray Manuel de la Encarnación.— Iten, por un mil pesos oblados por el Reverendo Padre Prior de Santo Domingo, Fray Andrés de Aragón.— Iten, por un mil pesos oblados por el Reverendo Padre Prior de San Juan de Dios, Fray Juan de Dios Rodríguez.— Iten, por trescientos pesos que obló el Señor Provisor y Cura del Hospital de Naturales, Doctor Don Juan Antonio Tristán.— Iten, por doscientos ochenta pesos oblados por los tres curas de la Catedral de españoles, los doctores Don Diego Calderón y Don Eugenio de Hermosa; y de Naturales, Don Buenaventura de Loayza.— Iten, por ciento setenta y siete pesos oblados por el Señor canónigo Penitenciario, Doctor Don José Pérez, que le cupieron en prorrata de los dos mil que ofreció el Venerable Dean y Cabildo, por los presentes y ausentes.— Iten, por otra tanta cantidad que por la misma razón le cupo y dió el Señor Canónigo de Merced, Doctor Don José Domingo de Frias.— Iten, por ciento veinte y tres pesos siete reales, que por la misma razón le cupó y dió el Señor Racionero, Doctor Don Miguel Chirinos.— Iten, por otra igual cantidad que le cupo y dió el Señor Racionero, Doctor Don Pedro Gallegos.— Iten, por otra igual cantidad que le cupo y dió el Señor Racionero, Doctor Don Antonio Rodríguez de Olivera.— Iten, por trescientos treinta y siete pesos oblados por el Cura de Chalhuanca, Doctor Don Nicolás de Oré.—

Iten, por cien pesos obladados por el Cura de Santa Ana, Bachiller Don Juan Tomás Pinelo.- Iten, por cien pesos obladados por el Cura de San Blas, Doctor Don Juan Durán.— Iten, por cien pesos obladados por el Cura de Belén, Doctor Don Marcos de Tapia.— Iten, por cien pesos obladados por el Cura de Lares, Doctor Don Hermenegildo Cano.— Iten, por el Cura de Caycay, Doctor Don Miguel de Iturrizarra, cien pesos. Según parece suman y montan las partidas de plata, que hasta esta fecha de treinta de diciembre de setecientos ochenta, se tienen entregadas, en la Real Caja de esta ciudad, al Señor Tesorero Don José de Toledo, la cantidad de veinte y dos mil ciento treinta y ocho pesos cinco reales, por cuenta del donativo que ha hecho a Su Majestad el gremio eclesiástico, y quedan por entregar otras partidas, que aún no se han recogido. Asimismo, no entran en esta cuenta las libranzas que han dado los curas de sus sínodos vencidos del tercio de San Juan y se contemplan existentes en la Real Caja: Las cuales razones se forman con separación en la margen siguiente.— Razón de las cantidades de plata, que se deben entregar en las reales cajas y aún no se han dado.— Primeramente, el Señor Arcediano tiene que entregar, que le cupó en prorrata, de los dos mil pesos ofrecidos por el Venerable Dean y Cabildo, doscientos treinta pesos tres cuartillos.— Iten, el Señor Canónigo Doctor Don Felipe Umeres, tiene que entregar, que le cupieron en prorrata, ciento setenta y siete pesos.— Iten, el Señor Canónigo Doctor Don José Mozo, tiene que entregar, que le cupieron en prorrata, ciento setenta y siete pesos; y por hallarse estos tres señores ausentes, tiene pasado Su Señoría Ilustrísima, oficio al Contador de la Mesa Capitular, para que deduzca estas cantidades de la distribución que se va a hacer por Navidad y las ponga en cajas reales.— Iten, el Señor Chantre, tiene que entregar doscientos treinta pesos tres cuartillos, que le cupieron en prorrata.— Iten, el Señor Maestre Escuela, tiene que entregar doscientos treinta pesos tres cuartillos, que le cupieron en prorrata.— Iten, el Señor Tesorero, tiene que entregar por la misma razón doscientos treinta pesos tres cuartillos.— Iten, el Cura de Belén, Doctor Don Marcos de Tapia, tiene que enterar cien pesos, de doscientos que ofreció, fuera de un tercio de sínodo de que se tratará en el estado correspondiente.— Iten, el Cura de Sicuani, Doctor Don Antonio Martínez, tiene que entregar mil pesos, los que ha librado contra sus tenientes en favor de Su Majestad, cuya libranza se entregó a los señores oficiales reales.— Iten, el Cura de Tinta, Don José Ramón de Vergara, tiene que entregar doscientos pesos que ofreció.— Iten, el Cura de Caracoto, tiene que entregar cien pesos que ofreció.— Iten, el Cura de Sandia, tiene

que entregar doscientos pesos que ofreció y ha librado contra sus tenientes, cuyos documentos se remiten a los señores oficiales reales.— Según parece suman y montan las partidas que se deben del donativo antecedente y se han de entregar en reales cajas la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos tres reales, que conforme se vayan cobrando se irán entregando.— Razón de las cantidades que han librado los curas contra su sínodo en reales cajas del tercio de San Juan pasado y debido pagar, a saber: Primeramente, por seiscientos doce pesos ofrecido por el Cura de Belén y librado de su sínodo, como consta de su libranza número primero que acompaña.— Iten, por trescientos cuarenta y un pesos tres reales, librados por el Cura de Checa en su sínodo y consta del documento número segundo que acompaña.— Iten, por seiscientos veinte y ocho pesos siete reales, librados por el Cura de Llusco y Quiñota en su sínodo y consta del documento número tercero.— Iten, por cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos cinco reales, librados por el Cura de Cabana en su sínodo y consta del número cuarto que acompaña.— Iten, por doscientos pesos, librados por el Cura de Curahuasi en su sínodo y consta del documento número quinto que acompaña.— Iten, por cien pesos, librados por el Cura de Coporaque y consta del documento número sexto que acompaña.— Iten, por cien pesos librados por el Cura de Lambrama en su sínodo y consta del documento número séptimo que acompaña.— Iten, por doscientos pesos librados por el Cura de Yauri en su sínodo y consta del documento número octavo que acompaña.— Iten, por doscientos pesos librados en su sínodo por el Cura de Livitaca, que consta del documento que acompaña.— Iten, por cuatrocientos pesos, que ha ofrecido en su sínodo el Cura de San Gerónimo, cuya libranza no se ha recogido por estar en su doctrina y se pasará a los señores oficiales reales luego que venga.— Según parece suman y montan las partidas libradas por los curas en su sínodo la cantidad de tres mil doscientos treinta y seis pesos siete reales, cuyos documentos se remiten a los señores oficiales reales de estas reales cajas, para que las tengan con el destino que se han oblado de gastos en la presente guerra y a disposición de Su Majestad. Y todas las cantidades de las sumas antecedentes, componen la total de veinte y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos siete reales, de que se compone el subsidio y se remite este estado a los señores oficiales reales. Cuzco y diciembre tres de mil setecientos ochenta.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Recibo)

En la ciudad del Cuzco en tres de diciembre de mil setecientos ochenta años. Ante mi el Escribano y testigos, estando en esta Real Caja el Señor

Don José Toledo, Tesorero Oficial real de ella, de cuyo conocimiento yo el Escribano doy fe, dijo: que el-Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso, dignísimo Obispo de esta Diócesis, como parece de la cuenta que antecede, ha entregado en esta Real Caja por el subsidio hecho a Su Majestad para las presentes urgencias de la guerra contra el traidor Tupa Amaro, por el estado eclesiástico, en virtud del Acuerdo celebrado por Su Señoría Ilustrísima, veinte y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos siete reales, en esta manera: los veinte y dos mil ciento treinta y ocho pesos cinco reales en plata efectiva, cuya cantidad componen las partidas del primer sumario de dicha cuenta y verbo donativo del gremio eclesiástico. Dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos tres reales, que importa el segundo sumario y verbo partidas, que se han de entregar en esta Real Caja por los señores eclesiásticos contenidos en ellas, de cuya cobranza se hace cargo el celo de su Señoría Ilustrísima; y los tres mil doscientos treinta y seis pesos siete reales restantes del tercero y último sumario, en once libranzas de varios señores curas por cobrar, inclusa en ella una de cuatrocientas cincuenta y cuatro pesos cinco reales del Cura de Cabana, Doctor Don José Arias, contra los señores oficiales reales de las Reales Cajas de Chucuito. En cuya conformidad su merced otorga el recibo correspondiente y lo firmó siendo testigos el Doctor Don Bernardo Jayo, Mayordomo de Su Señoría Ilustrísima; Don Alejo José de Pineda y Don Gaspar de Miranda, presentes.— José de Toledo.— Ante mí, José de Palacios, Escribano de Su Majestad, Público y Real Hacienda.—

(Al margen: Certificación)

Don José de Lagos, Comisario de Guerra en la presente invasión. Certifico en la forma que debo, que hoy día de la fecha me ha pasado el Tesorero de estas cajas del Rey un oficio, en el que asienta haber recibido veinte y dos mil ciento treinta y ocho pesos cinco reales, en pesos efectivos, del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis y de estos los doce mil dados por su Ilustrísima de su propio peculio; y los restantes hasta los veinte y dos mil ciento treinta y ocho pesos con cinco reales, de los Monasterios y Colegio Seminario. Tres mil doscientos treinta y seis pesos siete reales en libranza de los señores curas residentes en esta capital, por sus sínodos vencidos en el tercio de San Juan; y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos, que aún no se han recogido y quedan al cuidado de su Señoría Ilustrísima; cuyas tres cantidades ascienden a veinte y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos cuatro reales, que han exhibido su Ilustrísima y el estado eclesiástico en voluntario donativo, para

sufragar los sueldos de las tropas que se hallan conminadas en esta ciudad, para su defensa y expedición contra el rebelde José Tupa Amaro. Y para que conste doy la presente en este Real Fuerte del Cuzco, en tres días del mes de diciembre de mil setecientos y ochenta años.— José de Lagos.—

(Al margen: Carta del Comisario de Guerra)

Ilustrísimo Señor: a consecuencia de la de Vuestra Señoría Ilustrísima con fecha de hoy, relativa a mi antecedente que dirigí a Vuestra Señoría Ilustrísima en veinte y nueve del inmediato pasado sobre el donativo, que generosamente ofreció el estado eclesiástico por el ejemplo de Vuestra Señoría Ilustrísima, para las urgencias presentes en defensa de los dominios del Rey invadidos por el rebelde Tupa Amaro, veo Señor Ilustrísimo por ella, que asciende a veinte y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos cuatro reales y que de estos, los doce mil son dados por Vuestra Señoría Ilustrísima de su propio peculio y los primeros que se pusieron en cajas reales, cuya noticia acaba de pasarme el Tesorero de estas cajas, para sentarla en los libros de mi cargo; en cuya virtud acompaño a Vuestra Señoría Ilustrísima la correspondiente certificación y doy cuenta en el presente correo al Excelentísimo Señor Virrey y al Señor Superintendente General; y en su vista la comuniqué al Rey, según corresponde. Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima los muchos años que puede. Real del Cuzco, tres de diciembre de mil setecientos ochenta.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas afecto y rendido servidor.— José de Lagos.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

(Al margen: Oficio a la Real Caja)

Por la adjunta razón se impondrán vuestras mercedes, de las cantidades que se han oblado por mí, mi Iglesia Catedral, Real Seminario, Monasterio, Eclesiásticos Seculares y Regulares, tanto del Venerable Dean y Cabildo, como de los curas residentes en esta ciudad y en subsidio para la presente guerra y defensa de los dominios de Su Majestad contra el Cacique rebelado de Tungasuca, José Tupa Amaro, y por las diferentes clases del estado total, del donativo que asciende a la suma de veinte y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos siete reales, a saber, veinte y dos mil ciento treinta y ocho pesos cinco reales de contado, que han recibido vuestras mercedes hasta esta fecha; dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos tres reales, que aún no se han entregado y quedo con el cuidado de hacerlos efectivos, a excepción de las dos libranzas de

los curas de Sicuani y Sandia, que van insertas para que por vuestas mercedes se exhiba como cedidas a favor del Rey; y tres mil doscientos treinta y seis pesos siete reales en libranzas que han dado los curas en sus sínodos devengados del tercio de San Juan, que debían vuestas mercedes satisfacerles, cuyos documentos se acompañan. Sirviéndose Vuestas Mercedes de pasarme en los mismos términos y con la debida especificación los correspondientes recibos. Esto es por cada uno de los estados. Nuestro Señor guarde a Vuestas Mercedes muchos años. Cuzco y diciembre tres de setecientos ochenta años.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores Oficiales Reales de las Reales Cajas del Cuzco.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original de donde se sacó. Cuzco y diciembre tres de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Oficio a la Junta)

Por la razón que con esta fecha remito a los oficiales reales de las cajas de esta ciudad, se instruirá Usía del subsidio con que se ha contrihuído por el estado eclesiástico a mi solicitud, para las presentes urgencias, en defensa de los dominios de Su Majestad, que pretende usurpar el rebelde Cacique de Tungasuca, José Tupa Amaro. A saber, veinte y dos mil ciento treinta y ocho pesos cinco reales, que se tienen entregados hasta esta fecha en la dicha caja; dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos, que se deben y no se han recogido, y queda a mi cuidado su cobro, para mandarlo entregar conforme se vaya verificando; y tres mil doscientos treinta y seis pesos siete reales en libranzas de los curas residentes en esta capital, a sus sínodos devengados del tercio de San Juan y debidos satisfacer. Las cuales partidas ascienden a la cantidad de veinte y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos siete reales, lo que participo a Usía para su inteligencia. Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Cuzco y diciembre tres de setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.—

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original de donde se sacó. Cuzco y diciembre tres de mil setecientos ochenta años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.—

(Al margen: Respuesta de la Junta)

Ilustrísimo Señor. Cada día se acredita mas el particular esmero con que Vuestra Señoría Ilustrísima procura por su parte que se haga el mejor servicio al Rey, en las estrechas circunstancias en que el rebelde José Tupa Amaro, ha puesto con sus atrevidas maquinaciones a esta ciudad; y hoy con los veinte y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos siete reales, que la celosa eficacia de Vuestra Señoría Ilustrísima proporciona, correspondientes al subsidio que el estado eclesiástico ha contribuído para ayuda de la guerra y de las que ya están en la tesorería veinte y dos mil ciento treinta y ocho pesos cinco reales, aumenta otra prueba mayor de que en todo se distingue. Justamente, en nombre de Su Majestad se le rinden a Vuestra Señoría Ilustrísima las debidas gracias. Nuestro Señor dilate la preciosa vida de Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años para bien de esta Diócesis. Real Fuerte del Cuzco y diciembre cuatro de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Campero.— Manuel Villalta.— Sebastián José de Ocampo.— Miguel Torrejón.— Joaquín Valcárcel, Secretario de Guerra.— Isidro de Guizasola.— José de Lagos.— Julián de Capetillo y la Sota.— Ilustrísimo Señor Doctor Dan Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

Entre renglones: dos.— Vale.— Enmendado: do.— dirija.— bd.— era.— sino.— pro.— sesenta.— lo que.— Todo Vale.

Concuerta este traslado con el primer cuerpo de autos originales de su contexto de donde se sacó, a que me refiero. Y para que de ello conste donde convenga, de mandato verbal del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, mi señor, dignísimo Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, doy el presente en la ciudad del Cuzco en cuatro días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y un años, siendo testigos Don Blas Ernani y Mosqueira y Don Ignacio Javier Ramos, presentes.—

(Firmado) José Domingo de Frias
Secretario

Los Escribanos que aqui firmamos, certificamos y damos fe, que el Doctor Don José Domingo de Frias, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, de quien está firmado el testimonio que antecede, es Secretario del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso, del Consejo de Su Majestad, Obispo de esta Diócesis, y a sus semejantes y demás actuaciones de dicha secretaría se les ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente. Y para que

de ello conste donde convenga, damos la presente en esta ciudad del Cuzco a los tres días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y uno.-

(Firmado) Ambrosio Arias de Lira
Escribano Público

(Firmado) José Agustín Chacón y Becerra
Escribano Notario Público de Su Majestad

(Firmado) José de Palacios
Escribano Real y Público

DOS CARTAS ESCRITAS POR EL CORREGIDOR DE LAMPA AL VIRREY DE BUENOS AIRES

[CUADERNILLO N° 5]

Reino del Perú. Trece cartas escritas al Visitador General sobre asuntos de tumultos y sublevación de aquellas provincias y otras particularidades que expresan. Duplicados.

(Al margen: N^a 1.— Carta escrita por el Corregidor de Lampa Don Vicente Oré al Señor Virrey de Buenos Aires, el 29 de noviembre de 780, desde el pueblo de Lampa).

Excelentísimo Señor. El día 11 del que sigue tomé posesion de esta Provincia y el 16 a las dos de la tarde recibí una carta del Sargento Mayor de Caballería de estas Milicias, en que me incluía otro de su mayordomo, dándole parte que en el pueblo de Tungasuca, Provincia de Tinta, un Cacique nombrado José Gabriel Tupac Amaro, usando indignamente del real nombre de nuestro soberano había convocado bajo de él a toda la provincia y en su

1. Archivo General de Indias, Lima 1039. El título no refleja el contenido del cuadernillo. [Nota del editor de la primera edición]

presencia había hecho sufrir la afrentosa muerte de horca a su Corregidor Don Antonio Arriaga, suponiendo tener para ello, y para hacer lo mismo con siete corregidores de las inmediatas provincias, un real orden, en que se expresaban las causas que por entonces en si reservaba. Una noticia de esta clase me hizo suspender el juicio para darle ascenso, creyéndola hija de algún leve tumulto de los frecuentes que en estos últimos tiempos se han experimentado, abultado de boca en boca por las noveleras gentes de que tanto abundan estos países; pero a las cinco de la misma tarde recibí un expreso hecho desde el pueblo de Santa Rosa, último de esta provincia confinante con aquella, en que el Corregidor de la de Azángaro Don Lorenzo Zaia y Zubira que se hallaba en dicho pueblo actuando la comisión de establecimiento de alcabalas me refería el mismo suceso autorizándolo el Vicario de dicho pueblo con cartas que había recibido de dicha provincia y el de Azángaro, se refería a declaraciones que estaba tomando a un mozo, testigo de la tragedia: recibílas efectivamente y no me quedó duda de ser cierto el hecho que había creído supuesto. En el mismo punto principié a dar cuantas providencias creí útiles y conducentes a la defensa de esta provincia, convocando para ello con título de revista para no escandalizar inmediatamente sus dos desarmados regimientos de milicias. Exhorté en la misma tarde a los corregidores de Chucuito, Puno, Azángaro, Carabaya y Arequipa, pidiéndoles tuviesen pronta su gente para que pudiesen auxiliar con mi primer aviso. Aumentáronse mis recelos de que pudiese ser batida esta provincia con las noticias que por horas iba recibiendo y con fecha de 17 repetí cartas de oficio a los precitados corregidores, en que les pedí el socorro que con fecha de 16 las había pedido aprontasen. Todos uniformes me contestaron estaban con la mejor exactitud practicando cuantas diligencias eran imaginables a fin de remitirlo; pero con la mayor vigilancia y deseo, no es suficiente en estos lugares aprontar gente armada que pueda defender y ofender, por la absoluta escasez de fusiles escopetas, pistolas y demás pertrechos de guerra, al presente, 29 de la fecha, sólo han podido practicarlo el de Puno y Azángaro, pero con tan débiles fuerzas que apenas podrá uno contar ochenta armas, incluso las inútiles, que no son pocas entre las de provincias. Tengo noticia que ya salió el de Chucuito y que el de Arequipa estaba aprontando algunas lanzas para remitir dos o tres compañías de las milicias montadas de aquella ciudad. A esta tengo remitidos cinco exhortos y ultimamente un comisionado, solicitando ciento veinte y cinco hombres de la tropa arreglada del Callao que vinieron cuando la sublevación de ella, pero el Corregidor se excusa

a remitirlos con dos motivos: el primero por que falta de superior orden que yo no lo creo inconveniente en las presentes circunstancias; y el segundo por temor de que con este fuego, renazcan en aquella las cenizas del pasado. Tén-gole expuesto sobre el particular, cuanto me ha parecido conveniente como constará de los documentos que remitiré al presente si las circunstancias se conformaren con mis deseos, pero sólo en un país que me es enteramente desconocido, en que la esterilidad del tiempo ha hecho escasear, tanto los víveres, que sus habitantes se ven en la dura necesidad de alimentarse de raíces de cuya anterior excusa nace también no poderse servir de las caballerías y otras calamidades consiguientes a esta, me veo sofocado y sin consuelo al contemplar son inútiles los eficaces deseos que me poseen de acudir con el remedio a un daño que de no cortarlo brevemente puede acarrear las más funestas consecuencias al estado. En cuyos términos para hacer de remediar en algún modo estos defectos, necesito tener en movimiento el cuerpo y el espíritu, sin poder distraerme, ni haberme distraído, aún para dar parte a Vuestra Excelencia. También conservo en mi poder varios edictos que he interceptado, dirigidos a estas provincias en que se mandaba arrestar por el rebelde nuestras personas, embargando nuestros bienes, como podrá Vuestra Excelencia ver por el adjunto testimonio que remite el Corregidor de Azángaro, siendo iguales los que en mí reservo por todos los comprinapios de este caso se deja bien inferir la depravada idea de este aleve dirigida a erigirse en soberano, atrayéndose los corazones de estos miserables indios y aún los de algunos españoles con el dulce cebo de la libertad en no pagar tributos, alcabalas, repartos, mitas y otras pensiones, que componen las rentas de Su Majestad. Creo que todo lo expuesto es suficiente causa para conocer la poca idea que a la majestad tienen estas gentes. Si atendemos a que un miserable indio tan escaso de talento como de bienes de fortuna sea traído con solo sus débiles expresiones todos los españoles e indios de cuasi de dos provincias y sin duda arrastraría con todas las que restan, sino se acudiera con los mas eficaces remedios a cortar de raíz el fuego: se ha interrumpido esta carta una infinidad de veces con varias noticias y llegadas de algunos sujetos entre ellos un primo del rebelde, comisionado para fijar varios edictos en las puertas de los templos. Voy a tomarle declaración y sustanciarle su causa e imponerle la pena que merece su delito. Yo no he acercado mis gentes al ejército del rebelde, hasta tener cuerpo suficiente para rechazarlo, creyendo no resulta ningún útil al Rey ni a la patria en verificar con evidencia una porción de gente que seguramente no eran bastantes

a resistir sus fuerzas, como ha sucedido a trescientos hombres que salieron del Cuzco, los mismos que fueron muertos en la Iglesia de Sangarará, en la que se habían hecho firmes ya que los rebeldes prendieron fuego. Mañana principian a marchar algunas compañías por no poderlo ejecutar mucha gente junta, siendo óvicio para ello la ninguna proporción que hay en los pueblos para alojarla y menos para que puedan acamparse, mayormente amenazados de las copiosas aguas del invierno. Ultimamente Vuestra Excelencia conocerá con el tiempo mis operaciones y notará si he tenido omisión en el particular. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Lampa noviembre 30 de mil setecientos ochenta. Excelentísimo Señor, Vicente Oré.— Excelentísimo Señor Don Juan José de Vértiz.—

Es copia de copia del original.

(Firmado) Vicente Oré

(Al margen: N° 2.— Carta escrita al Señor Virrey de Buenos Aires por el Corregidor de Lampa Don Vicente Oré, hecha en Arequipa a 12 de diciembre).

Excelentísimo Señor.— Con fecha de 29 del pasado hice presente a Vuestra Excelencia los acaecimientos de la Provincia de Tinta y las providencias que había tomado para contener al rebelde y defender mi provincia exhortando a los corregidores de Chucuito, Puno, Azángaro, Carabaya, Arequipa y La Paz, para que remitiesen los auxilios que pudiesen facilitar, que efectivamente los cuatro primeros concurrieron, el de Azángaro, con 500 hombres, pero desarmados, pues apenas se contaban entre ellos 45 malas escopetas; el de Puno con 160 hombres con igual número de armas; el de Chucuito con 250 y como 120 fusiles; el de Carabaya no se precisamente el número de gente y armas que traía, pues apenas tuve noticia de su llegada del pueblo de Ayabirí, quasi de huida, pues el traidor le había perseguido al pueblo de Santa Rosa en busca de su cabeza. Supe que dicho rebelde se había presentado con todo el grueso de su gente al pueblo de Ayabiri, desde cuyo instante solo ha reinado la confusión y el desorden, habiéndome visto precisado después de hallarme solo a abandonar mi provincia y ya que no me es fácil por hallarme enfermo dar a Vuestra Excelencia una puntualísima razón de todo, remitiéndole los documentos originales, por que estos los ha apartado de mi la casualidad (bien que ya tengo la mayor parte y segura esperanza de unirme con los demás) diré a Vuestra Excelencia lo sustancial de los acaecimientos desde la

fecha de la última dije en ella que iban a salir algunas compañías al otro día para acercarse a la raya por donde yo creía que podría hacer su invasión, marcharon efectivamente 250 hombres armados en la mejor forma que se pudo, para lo que me ví precisado a hacer sacar filo a 120 cuchillos de marca mayor y que estos se hiciesen firmes en unas astas amarrados con cueros, pero no pudiendo encontrar aquellas para efectuarlo en mi casa y entregar a cada uno la suya, mandé que todos se presentasen con un palo para entregarle su cuchillo, dijéronme era mas acertado los entregase a los capitanes y que éstos los repartiesen y cuidasen de la ejecución de lo mandado, efectuóse y cuando quise revistarlos antes de salir, me hallé que muchos habían guardado los cuchillos nuevos y puesto en su lugar una punta de un viejo, incapaz de herir ni ofender, otros lo habían amarrado con una cuerda de lana, dándole apenas dos vueltas, otros con un palo de media vara escasa, mal formado grueso como una pierna y en fin una descompostura y desigualdad, que me hizo conocer la ninguna satisfacción que debía tener del buen éxito de la función, aquellos a quienes se habían entregado las 18 o 20 escopetas del pueblo, las llevaban unos sin piedras, otros con ellas del revés, cual sin baqueya, cual con la llave sin un tornillo y asi en lo demás habiéndoselas entregado corrientes apenas veinte horas, antes infiera Vuestra Excelencia de esto que esperanzas podría yo fundar en esta clase de soldados, tuve mil dificultades para hacer que esta gente marchase y ya que conseguí convencerlos se me presentaba el inconveniente de bagaje, tanto para ellos como para víveres, hallélos para el segundo efecto, teniendo mas facilidad sin duda por lo escaso de ellos, pues jamás pude recoger arriba de 6 fanegas de harina y asi de lo demás, imagine Vuestra Excelencia mi situación y la de los demás corregidores, viéndose llenos de deseos de hacer un servicio al Rey, a la patria y aún a nosotros mismos (pues su principal pretensión es dirigida a conseguir nuestras cabezas) y faltos al mismo tiempo de medios ni socorros para conseguirlo. Ultimamente marcharon llevando por Comandante (a quien también sin motivo repugnaron) al Teniente de Navío Don Francisco Dávila Corregidor que fue de Puno. El día 2 por la mañana apenas acabavamos el Corregidor de Azángaro y yo de reclinarnos sobre la cama se presentó en nuestro cuarto el Sargento Mayor de Caballería Don Luis Tovar exclamando somos perdidos, nos han vendido, vamos a ser asesinados con otras exageraciones, que no solo consternaron los ánimos de los que en mi casa le oyeron, sino también los de todos los habitantes de aquel pueblo, a cuyos oídos llegó la noticia con increíble rapidez, levantéme

inmediatamente preguntéle el fundamento y certidumbre de la noticia a que no se respondió la había traído un mayordomo suyo a la estancia de Queque, el que inmediatamente había vuelto a marchar para que avisase con puntualidad cuanto ocurriese, no podía yo en estas circunstancias dar entero crédito a la noticia, pero ni tampoco despreciarla. A poco tiempo recibí cartas que me daban idea de lo mismo e incontinenti mandé juntar a todos los principales, cabos militares y demás hombres de mediana capacidad, que me expusiesen su dictamen y me dijese (como que yo no conocía nada del país) si efectivamente podían dar el golpe a Lampa sin tocar en Ayabiri, pueblo que por su capacidad y oportuna situación había destinado para reunión de nuestras fuerzas, etcétera. Señaláronme tres o cuatro caminos por donde con mucha mas aceleración podían caer a Lampa que al dicho pueblo y que era mas regular así lo hiciesen por que era la capital donde se hallaba lo que el buscaba, que eran corregidores y europeos, diéronse finalmente los votos como consta del documento que remitiré y habiendo antes de salir de la junta, recibido otra carta que confirmaba nuestros recelos se acordó unánimemente no desamparar aquel pueblo de la poca tropa que tenía, antes sí, dar orden de que volvieresen los doscientos cincuenta hombres que habían salido, que el gobernador de Chucuito, que se hallaba con su gente en Juliaca y pasase a Ayabiri, se le llamase también y que los regimientos de Azángaro e infantería de Lampa, que se hallaban en dicho Ayabiri, se reuniesen a nosotros, diéronse las órdenes y lo ejecutaron el día 3 los dos primeros, pero los dos referidos regimientos que apenas tenían 80 escopetas hicieron su consejo allá y resolvieron no podían ni les parecía conveniente dejar aquel pueblo. En esta noche del tres tuvimos una alarma falsa (cuyo verdadero origen no ha podido bien averiguarse) que me hizo mas que todo desconfiar del ningún buen suceso, ví el desorden y la confusión que de ella se originó, sin que nadie acertase hacer cosa que fuese útil a pesar de los cuidados de los referidos corregidores: junté como me fue posible mi gente cuasi toda desarmada, di vuelta al pueblo, me avancé con algunos a los parajes, por donde decían estar, hallé ser todo falso y habiendo destinado partidas que se avanzasen dos o tres leguas, volví al pueblo en que hallé la novedad de que habían querido dar muerte al primo del rebelde, que tenía preso y lo hubieran conseguido, si yo no hubiese previsto que la voz que había causado el alboroto podía ser con el fin de libertarlo; mandé inmediatamente a mi casa (donde se hallaba preso por la ninguna seguridad de la cárcel) una compañía y cuando ésta llegó lo iban a dar un carabinazo. Levantóse la voz de

crucifije y tanto por socegar al pueblo como por hacer un ejemplar y por que de su confección resultaba reo de estado y no me atrevía a mandarlo a parte alguna, temeroso de que intentasen los mismos indios su libertad, le impuse la pena de horca que sufrió el día 4, en este día tuve noticias ciertas de que estaba el rebelde en Macari, pueblo ya de mi provincia y que venía a Ayabiri, hice se alistase la gente para que inmediatamente marchásemos y me dicen Señor las armas que se dan por corrientes no lo están, examínelas prolijamente una por una y conocí no habían surtido efecto las órdenes, bien es verdad que los armeros eran unos muy malos herreros, yo ni aún estos tenía y el tiempo era escaso, no me pareció ni a ninguno que debíamos ponernos en un camino donde podíamos ser atacados sin llebar las armas prontas y así suspendí hasta el inmediato día se efectuase y previne no quedarse en aquella tarde y noche, arma que no estuviese compuesta, además que no se hallaba una mula capaz de hacer dos jornadas, ni pastos para que éstas pudiesen alimentarse, trabajando como en cada instante recibía cartas y en cada una de ellas noticias de que venían por este lado, por el otro, etcétera, y no sabía a cual atenerme para aplicar allí el remedio, pues los medios más eficaces y conseguí dos hombres de espíritu llamados Don Vicente Rosel y Don Figueroa, quienes me prometieron traerme noticias individual de la situación en que se hallase el enemigo, hiciéronlo efectivamente, pues el día seis a las seis de la tarde, se presentaron estos diciéndome se hallaba en Ayabiri. La noche del 5 con cartas que habíamos recibido noticiando esto mismo escribimos a dicho pueblo al Coronel Don Pedro de Ballina y Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Lampa, para que si las noticias continuaban adversas y conocían seguramente la superior fuerza del enemigo (que nunca dudamos) se retirasen en buen orden a incorporarse con nosotros, respecto a que no estábamos prontos a salir y aún cuando lo hubiésemos estado no era posible llegase a tiempo nuestro socorro como era posible se defendiesen estos hombres con pocas más bocas de fuego que ciento con las que habían venido de Carabaya, aún cuando los hombres fuesen como eran mil y trescientos o cuatrocientos. Pero vea Vuestra Excelencia que gente para emprender una acción no fue necesario más que el que llegasen a entender la retirada que se debía hacer a Lampa, para que como una porción de moscas desapareciesen por un lado y por otro quedando muchos de los del pueblo gustosos en el mismo, como que a ellos no les comprendían las amenazas del tirano; apenas tuve las noticias de ese suceso y de que el enemigo estaba en los altos de Ayabiri, de donde escribí al

Cura la adjunta carta y exhorto, cuando hice juntar a todos los señores que componían la junta, que inteligenciados de lo expuesto y atendidas nuestras circunstancias y la desconfianza de la gente por su torpeza en el manejo de las pocas armas que teníamos, que las escasas municiones que con indecible trabajo habíamos juntado se perdieron la noche del 3 en el alboroto, pues como aún no estaban las cosas arregladas cada uno tomó en la confusión lo que quiso y nadie volvió ni un cartucho y los mil que mandaron de esta ciudad eran inútiles, por ser de pólvora de mina y aún de estos se llebaron mas de cuatrocientos, que no teníamos bastantes armas aún cuando hubiera habido las referidas municiones, que la gente estaba consternada y la más desarmada, pues aunque yo franqueé cuantos cuchillos quisieron y di fierro de que hice hacer lansones faltaban astas en que amarrarlos, tuvimos todos por conveniente retirarnos a un puesto ventajoso a donde esperásemos el socorro de Arequipa (que era a nuestro entender el que decidía la acción por que había la tropa arreglada de que hablé a Vuestra Excelencia y por que es gente mas disciplinada) supimos esa misma tarde por un sargento que vino de comisión para imponerse más en el asunto, despachado por el Comandante de la dicha tropa del Callao, que el socorro no venía ni se pensaba en que viniese por razones fuertes que tenían (y que expondrán sin duda reconvenidos) y reformar el regimiento y previne a las compañías se preparasen a marchar en aquella misma noche, llegaronse a mi varios oficiales a preguntar a donde marchamos, respondiles a donde a Vuestra Merced se les mande, examinando al mismo tiempo con esto si eran gentes que estaban obedientes y firmes, retiréme a que firmasen en mi casa varias diligencias (que aún no lo pude conseguir) y vinieron a avisarme que la tropa iba desfilando y que cada uno se marchaba por su lado, volví a la plaza encontréla sin una alma, vi también que la tropa de Puno y Chucuito, unos salían a caballo, otros cargaban, otros iban a pie y que todo era desorden, mi voz era inútil, mis órdenes hacían tan poca impresión como la de los demás, pregunté a sus respectivos corregidores que era aquello, me respondieron como hemos quedado en retirarnos. A señores, esto no es en lo que hemos quedado. La retirada debe ser con toda la tropa, la mía me ha dejado, ésta que suspenda su marcha, iremos juntos y me dijeron varios que iba la pampa llena y a nadie obedecían, en tales circunstancias fui a pasear el pueblo y miré con el dolor que Vuestra Excelencia debe creer, empleados a todos sus vecinos en juntar cuanto tenían, saliendo con ellos cargados apresuradamente a otros pueblos más distantes, llegaronse a mi dos y me dijeron,

qué hace Vuestra Merced aqui mi general, antes de dos horas le habrán a Vuestra Merced entregado? quise asir a uno y huyeron sin que tuviese arbitrio de seguirlo por hallarme solo, lleno de confusión viendo irremediable el daño me retiré a mi casa y en ella no hallé mas que desorden y aboroto que hubo a mi entrada y a breve tiempo quedó sin que hubiese en ella más que los corregidores citados, los señores Moscosos y algunos otros europeos quienes viendo el absoluto abandono de las gentes se vieron en la necesidad de acogerse a un destino mas seguro en que poder resguardar las vidas para emplearlas con mas utilidad en servicio del soberano. A las once y media ya no tuve ni a un pongo a quien mandar me trajese un vaso de agua y baste decir a Vuestra Excelencia que siendo el Corregidor, no pude conseguir ni una mula para cargar unas mantas con que resistir los excesivos fríos y quinientos pesos con que alimentarme yo y mi familia, pude detener hasta con amenazas de fuerza a fuerza al Escribano, que me diese un testimonio de la hora en que salía, que era la de cerca de las cinco de la mañana en que nadie había en el pueblo y en un caballo chúcaro, pues hasta mis mulas me faltaron, salí de el con el acerbo dolor de ver dispersa mi gente, sin el menor asomo de esperanza para poder reunirla, sin más que lo que tenía sobre mi cuerpo, llegué a ésta y en la misma conformidad pienso pasar a Lima por juzgar conveniente mi ida a que se tomen las mas vivas disposiciones para acudir al remedio de este año, me pondré alla en siete días, pues hay surta una embarcación en Quilca donde se conducen los caudales que había en esta caja, ya llegó señor el punto en que sin que Vuestra Excelencia y el Señor Virrey de Lima apliquen su poderosa mano a este fuego. Lo veo muy difícil de extinguirse, he puesto de mi parte cuantas diligencias han sido imaginables, nada he conseguido, he sacrificado mis intereses y haré el mismo sacrificio de mi vida, siempre que conozca es con ventajas hacia mi soberano. Esto no puede pintarse con la pluma, como se podría hacer a boca y aún para ello se necesitaría que Vuestra Excelencia hubiese tocado con la experiencia el modo de pensar de estas gentes y su complacencia a la libertad, no sé si Vuestra Excelencia tendrá a mal mi ida a Lima que yo suspendería, pero varios conmigo la han juzgado conveniente, para que llebando todos los documentos y haciendo yo de mi parte una prolija narración de lo que he visto y tocado se avive el socorro además que hay ciertos apuntes que no se puede fiarlos ni se debe a la pluma, aquí el socorro puede ser mas breve mucho que de esa avisaré a Vuestra Excelencia de todo. Lo que ocurra de esta, no se atreven a dar ni un hombre, pues se ha complicado

con esta desgracia, la casualidad de haber llegado Don Ambrosio Cerdán, Alcalde del Crimen de la Audiencia de Lima, parece con varias comisiones de pesquisa sobre el tumulto pasado, con cuyo motivo la gente está pajarera y displicente. Hablan con desvergüenza y están tan insolentes que antes de ayer hicieron marchar ocho hombres con un oficial a conducir un indio que había traído unos edictos y se hallaba a distancia de 15 o 16 leguas de esta ciudad y a las ocho leguas le dijeron al oficial Vuestra Merced señor mío nos lleba al sacrificio, no queremos ir con Vuestra Merced, volviéronse muy frescos y los dejaron plantados. Vea Vuestra Excelencia que gente para un desempeño y estos son reyes para los míos; remito algunas copias de los originales que están en los autos para que por ellos infiera Vuestra Excelencia algo de este atentado. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Arequipa doce de mil setecientos ochenta.— Excelentísimo Señor.— Vicente Oré.— Excelentísimo Señor Don Juan José de Vértiz.—

Es copia de copia del original.

(Firmado) Vicente Oré.

CARTAS VARIAS ENTRE DISTINTOS MIEMBROS DEL CLERO Y MISIVAS DEL REBELDE TÚPAC AMARU AL OBISPO Y AL CABILDO ECLESIAÍSTICO

[CUADERNILLO N° 6]¹

(Al margen: Carta del Cura de San Sebastián a Su Ilustrísima).

Ilustrísimo Señor.— Señor: Ayer veinte a las cinco de la tarde, asomaron los tumultuados de la parte de Taray a la estancia nombrada Curau de esta jurisdicción, legua y media distante de esta parroquia. Los indios habitantes allí les dieron hospicio porque desde antes se consideraba estaban ya confederados, de que le resulta culpa y cargo al cacique Amaru, de cuyo ayllu con estos y algunos más que se han visto entre los rebeldes vecinos de este pueblo y bajo del comando de dicho cacique, cuyo delito comunicaré averiguando con eficacia. Los rebeldes han sido reprimidos por la tropa del Cuzco con feliz éxito, de que tendrá vuestra señoría ilustrísima entera noticia.— Nuestro Señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. San Sebastián y diciembre veintiuno de mil setecientos ochenta.— Ilustrísimo Señor. Besa las manos de vuestra señoría ilustrísima, su súbdito y capellán.— Faustino Rivero.

1. Archivo General de Indias, Lima 1039

(Al margen: Subscripción).

Es copia de su original (que se remitió a la Junta) de donde se sacó en el día de su fecha , doy fe.— Doctor José Domingo de Frías. Secretario.

(Al margen: Otra del mismo).

Ilustrísimo Señor.— Señor: Las noticias que he podido adquirir de lo tocante a la expedición del día de hoy son: que el número de los rebeldes sería de seiscientos a ochocientos de los pueblos de San Salvador, Pisac y Chinchero, cuyo cacique los comandaba y el que ha tenido más influjo en el tumulto; los muertos serían veinte más o menos; los heridos se consideraban más de ciento y muchos más pudieron haberse contado si el sitio no hubiera sido desproporcionado hacia los nuestros para el combate. Huyeron derrotados para la parte de San Jerónimo, a cuyo cura tengo dado aviso para los reparos que corresponden. Respecto de que habiendo llegado los rebeldes a esta jurisdicción desde ayer y que los indios de aquellas habitaciones no han venido hasta ahora a darme parte de nada, como les tenía prevenido de antemano, recelo justamente colusión con ellos. Y deseando cortar este cáncer le hecho presente en el día a la Real Junta de Guerra, los indios que aquí pueden influir y como cabezas concitar a los demás en lo sucesivo, para que a tiempo oportuno usen de los reparos convenientes.— Nuestro Señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. San Sebastián y diciembre veintiuno de setecientos ochenta. Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su súbdito y capellán.— Faustino Rivero.

(Al margen: Auto)

Atendiendo a las críticas circunstancias en que nos hallamos, he juzgado necesario mandar que los divinos oficios, que por costumbre loable de la Iglesia, se hacen el día de mañana veinticuatro a la medianoche, se difieran hasta las cinco en que comienza el día, teniendo las iglesias cerradas en el demás resto de la noche lo que el notario Alejo Pineda hará saber a nuestro venerable Dean y Cabildo, prelados de las religiones, monasterios de monjes y curas de las parroquias. Cuzco y diciembre veintitres de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Por mandado de su señoría ilustrísima el Obispo, mi Señor.— Doctor Antonio de Bustamante.— Pro-secretario.

(Al margen: Notificación).

En la ciudad del Cuzco en dicho día, mes y año yo el Vice fiscal Eclesiástico, hice saber el auto antecedente a los señores del venerable Dean y Cabildo y respondieron unánimemente. que estaban prontos y daban obediencia al superior orden de su señoría ilustrísima, en cuya virtud lo firmaron, de que doy fe.— Doctor Manuel de Mendieta. Francisco Javier Calvo.— Antonio Joaquín de Yépez.— Ante mí Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En dicho día, mes y año hice saber el auto antecedente al reverendo padre Prior de Santo Domingo y dijo que lo obedecía, habiéndolo firmado conmigo y de ello doy fe.— Fray Andrés de Aragón, Vicario Prior.— Ante mí Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

Obedeció este auto et reverendo padre maestro Comendador de la Merced y lo firmó de que doy fe. Fray Lorenzo Espinoza, Comendador.— Ante mí Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En la ciudad del Cuzco en dicho día, mes y año yo el Fiscal Eclesiástico, hice saber el auto antecedente al reverendo padre Guardián de San Francisco, fray Tomás de Barrio y Bustamante, quien dijo que obedecía y obedeció el auto superior y para que conste lo asenté por diligencia de que doy fe.— Fray Tomás de Barrio y Bustamante.— Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En ausencia del reverendo padre Prior, hice saber el auto antecedente de Su Ilustrísima, mi Amo; al reverendo padre fray Francisco Javier de Talavera, Presidente y para que conste donde sea necesario lo firmó conmigo el Vice fiscal.— Fray Francisco Javier de Herrera y Talavera.— Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En conformidad del auto antecedente mandado por su señoría ilustrísima, mi Amo, notifiqué al reverendo padre fray Miguel Arévalo, su Prior del Convento de mi Padre San Agustín, en ausencia del reverendo padre Prior y dijo que obedecía todo lo mandado por su señoría ilustrísima, de que doy fe.— Fray Miguel de Arévalo.— Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

El reverendo padre Prefecto de Betlemitas dijo, que obedecía y obedeció la superior orden de su señoría ilustrísima y lo firmó de que doy fe.— Fray Manuel de la Encarnación.— Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En consecuencia del auto antecedente mandado por su señoría ilustrísima, mi Amo, notifiqué a la reverenda madre Priora del Monasterio de Santa Teresa, quien dijo que obedecía y obedeció y para que conste lo firmó en la puerta de dicho monasterio, de que doy fe.— María Antonia de San Ignacio, Priora.— Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En conformidad de lo arriba mandado por su señoría ilustrísima notifiqué a la reverenda madre Secretaria, en ausencia de la Priora y dijo que obedecía sin excusa alguna, y lo firmó de que doy fe.— Madre Dominga de los Dolores, Secretaria.— Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

Hice saber el auto antecedente de su señoría ilustrísima, mi Amo a la reverenda madre Abadesa del Monasterio de Santa Clara y dijo que con exactitud se cumpliría todo lo mandado por dicho señor, y lo firmó en la puerta de dicho su monasterio a horas de las tres de la tarde de dicho día, de que doy fe.— Sor Rosa Venero, Abadesa.— Ante mí Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

Habiendo notificado a la reverenda madre Prepósita de las Nazarenas, el auto de su señoría ilustrísima dijo, que obedecía y obedeció y lo firmó de que doy fe.— Catalina de Santo Domingo.— Ante mí Cortés.

(Al margen: Otra).

En conformidad del auto antecedente mandado por mi Señor y Amo, el señor Obispo, notifiqué al licenciado don Cristobal Reynoso, Ayudante de Belén en ausencia de su cura quien dijo, que obedecía y obedeció y para que conste lo ausente por diligencia, como a horas de las cinco de la tarde y de ello doy fe.— Cristobal Reynoso.— Ante mí Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En cumplimiento de lo mandado por su señoría ilustrísima notifiqué el auto de la vuelta al señor cura de la parroquia de Santa Ana, quien dijo que con la mayor exactitud cumpliría todo lo mandado y por ser de verdad lo firmó de que doy fe.— Juan Tomás Pinelo.— Ante mí Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En conformidad del auto de la vuelta, mandado por su señoría ilustrísima, mi Amo, notifiqué al señor cura de la parroquia de San Blás, quipo dijo que obedecía y obedeció y por ser verdad, lo firmó en la casa de su morada a horas de las seis de la tarde de dicho día, de que doy fe.— Doctor Juan Durán de Rojas.— Ante mí. Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En la ciudad del Cuzco en veinticuatro de diciembre de mil setecientos ochenta, hice saber el auto antecedente al doctor don Gregorio Valencia, Cura Teniente de la parroquia de San Cristobal, quien obedeció de que doy fe.— Gregorio Valencia.— Ante mí. Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En conformidad de lo mandado por mi Amo y Señor, el señor Obispo, notifiqué al Cura Teniente de la parroquia del Hospital el auto contenido, quien dijo que obedecía y obedeció y por ser verdad lo firmó, de que doy fe.— Francisco Laredo y Flores.— Ante mí. Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

En consecuencia de lo mandado por su señoría ilustrísima, notifiqué al Cura Teniente de la parroquia de San Sebastián quien dijo, que con la mayor exactitud cumpliría todo lo mandado y por ser verdad lo firmó, de que doy fe.— Clemente de Yzarra.— Isidro Cortés.

(Al margen: Otra).

Notifiqué al señor Cura de la parroquia de San Jerónimo el auto de la vuelta, mandado por mi Amo el señor Obispo y dijo, que lo obedecía con el respeto y acatamiento debido y lo firmó conmigo de que doy fe.— Juan de Dios Pereyra de Castro.— Isidro Cortés.

(Al margen: Carta de oficio a la Junta por su señoría Ilustrísima).

Debiendo en las críticas circunstancias en que nos hallamos, prevenir cuantos motivos se presente que den anza a los tumultos y moción popular, principalmente cuando hemos visto que los indios de sus parroquias suburbanas, que están dentro de nuestra ciudad, han demostrado sus protervas intenciones, según lo acredita el suceso reciente de anteayer, en que se congregaron en la pampa de Chita para hostilizarnos de varias de ellas. He juzgado indispensable precaver la próxima ocasión que ofrece en el día de mañana la Nochebuena, en que por estar francas las iglesias a la celebración de los divinos oficios, puedan, valiéndose de este pretexto de devoción, maquinarse algún arrojido

meditado. La desconfianza no es vana y a vuestra señoría es patente de varios modos que esta Pascua ha sido el plazo designado por el Rebelde para invadir la ciudad y sea lo que fuere del fundamento sólido que tenga esta especie, estamos en términos de no mirar con indiferencia las más leves sospechas. En consideración a ello, así como para evitar este previsto inconveniente, he mandado con esta fecha que las religiones, monasterios y parroquias, a ejemplo de nuestra catedral, suspendan la celebración de los oficios sagrados que se acostumbran practicar a la medianoche, para que se comiencen a las cinco de la mañana, que aclara el día, hasta cuyo tiempo tendrán las iglesias cerradas. Parece que vuestra señoría a consecuencia deberá también disponer que se publique un bando con la pena que juzgue oportuna, para que ninguna persona de cualesquier calidad y estado que sea pueda pernoctar por las calles con este pretexto.— También me han parecido al mismo fin muy oportunas dos providencias, la una de que se pongan faroles en las puertas de calle y tiendas, como se mandó en Madrid desde el alzamiento del año de sesentaseis y como lo tiene vuestra señoría juntamente acordado, y es menester reproducirlo bajo de alguna multa, por lo menos en todo el tiempo que persevere nuestra zozobra, diputando sujetos que celen el cumplimiento de esta orden; la otra aún es más conveniente y esencial, de que se nombren Alcaldes de Barrios para que se reconozcan los indios que hay en cada uno, sus oficios o destinos y que se empleen los vagos y los demás se encarguen a los vecinos, cuiden de ellos o se aseguren de parte de noche, respecto a que sabemos ha tenido el Rebelde varios espías dentro de nosotros que le dan cuenta de nuestros movimientos y designios, siendo lo más el que insensiblemente vaya introduciendo partidas de indios y mestizos de su facción para asegurar la sorpresa. Me prometo del celo de vuestra señoría por el real servicio, determinará en estos puntos lo más conveniente.— Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años. Cuzco y diciembre veintitres de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.

(Al margen: Subscripción)

Es copia sacada a la letra de su original en el día de su fecha doy fe.
Doctor José Domingo de Frías, Secretario.

(Al margen: Carta de la Junta a su señoría Ilustrísima).

Ilustrísimo señor.— La Junta se ha visto en la necesidad de nombrar Justicia Mayor en la provincia de Aymaraes, por haberla dejado acéfala su Co-

regidor, en vista de habersele conmovido dos pueblos de ella y debo también en la precisión de auxiliar sus provincias con las respectivas armas de la Iglesia, para sostener en ella la autoridad del Rey, a cuyo fin acordó se incurriese a la justificación e infatigable celo de vuestra señoría Ilustrísima, pidiéndole cartas para los curas de aquella provincia y declaración de censuras contra los rebeldes, en que vuestra señoría Ilustrísima les encargase derramen sobre sus feligreses el espíritu de amor y fidelidad a Dios y al Rey y el desengaño de los errores a que los ha seducido el Rebelde. En cuyo supuesto ruego a vuestra señoría Ilustrísima en nombre de la Junta, se sirva remitirme uno y otros documentos para remitirlo en el instante que lleguen a mis manos y besándolas a vuestra señoría Ilustrísima, con el más reverente afecto ruego al Señor le llene de días y felicidades. Cuartel General del Cuzco y diciembre, veintitres de mil setecientos ochenta.— Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su más atento servidor.— Juan Manuel Campero.— Ilustrísimo señor don Juan Manuel Moscoso.

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima a la Junta).

Por mano de don Gabriel Ugarte, recibí carta del corregidor de Aimaraes don José Alvaro Cavero, quien representándome no tener sujeto de su satisfacción para dejar substituido el gobierno civil y político de aquel distrito, me significa será conveniente al servicio del Rey el encargar dicho empleo al cura de Chuquina, doctor don Salvador Tirado y que efectivamente tiene subrogado a este eclesiástico para el efecto, a cuyo fin solicita mi licencia, que no dudé librar, acompañando de oficio a dicho cura los cedulones de excomunión, correspondientes a los dieciseis pueblos, para que respectivamente los haga fijar en los lugares acostumbrados, como parece del adjunto testimonio que remito para que vuestra señoría se instruya. Como también las declaraciones necesarias para las provincias de Calca y Urubamba, deseando que tengan feliz suceso a favor de la paz y tranquilidad del reino, estas van dirigidas al doctor don Antonio Valdez, cura del pueblo de Coasa; que al presente se halla en el de Urubamba, para que las distribuya a todos los curas de dichas provincias con las cartas particulares, que igualmente les acompañan.— Nuestro Señor guarde a Vuestra señoría muchos años. Cuzco y diciembre veintitres de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.

(Al margen: Subscripción).

Es copia sacada de su original en el día de su fecha, de que doy fe.—
Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta de la Junta a Su Ilustrísima).

Ilustrísimo señor.— Habiendo esta Junta estimado como debe, cuanto vuestra señoría ilustrísima ha deliberado y nos propone, con motivo de las precauciones con que debemos estar la noche de mañana y los días subsecuentes, le damos por todo muchas gracias. Y aunque el punto que trata de iluminar la ciudad y el de tener Alcaldes de Barrios, esta precavido con anticipación, no por eso dejaremos de repetir a los comisionados la misma comisión con mayor fuerza, por ser su observancia de la más precisa verificación.— Nuestro Señor guarde la importante vida de vuestra señoría ilustrísima muchos años.— Real veintitres de diciembre de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdez.— Manuel Villalb.— Joaquín Valcárcel.

(Al margen: Carta a la Junta).

Fray Gregorio de Santa Cruz, religioso del orden de Predicadores, ha comparecido para estar a derecho ante mí, en virtud del oficio que para ello recibí de vuestra señoría, en cuyo cumplimiento pasé orden al cura de Colcha, don Feliciano Paz y Pozo dándole la comisión necesaria para que remitiese al contenido con la mayor seguridad, según se ha ejecutado. Habiendo cooperado el padre Prior a este comparendo con dos individuos de su Orden, que a prevención mía envié al lugar donde se hallaba el reo para que lo condujesen a esta ciudad, como lo han practicado, lo que participo a vuestra señoría para su inteligencia y a fin de que me instruya sobre los puntos que contengan la denuncia, a que me arreglaré para substanciar el proceso, dando cuenta a vuestra señoría con testimonio de lo actuado. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años. Cuzco y diciembre veintitres de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.

(Al margen: Subscripción).

Es copia de su original de que doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta de don Gregorio Yépez al cura de Quiquijana).

Señor doctor don José Melquiades Fernández de Córdova.— Muy amado sobrino y señor mío: Por fortuna he hallado portador seguro, quien

entregará los treintiocho pesos que le vine debiendo por la coca. Usted me participe alguna novedad adquiridas del Cuzco, que las de aquí son, el haber regresado el gobernador don José Tupa Amaro con salud, quien tuvo tan buen éxito en su derrota, que de que lo vieron asomar a Ayaviri, hallándose en aquel lugar más de seis mil soldados con grandes prevenciones contra él todos salieron de huida y lo mismo sucedió en Lampa, donde lo recibieron con toda grandeza y bajo de palio como en otros pueblos. El lunes venidero sale sin falta a este Pomacanche y el martes coje su giro por Acomayo al Cuzco y así no este usted con miedo. Dios nos saque con bien y nos haga unos santos y a usted lo guarde muchos años. Diciembre diecinueve de setecientos ochenta. Besa la mano de usted su más amante tío y capellán.— Gregorio de Yépez.— Téngole dicho a usted que don Martín Castilla está al irse a otra parte por tener yo al presente dos compañeros de esta misma doctrina naturales, que es un gran operario y de letras y considerando que solo no lo asistirá, ni proseguiré lo ha tentado y está pronto y así si lo necesitare, puedo luego ocurrir por él, enviándole indios y mulas que lo conduzcan.— Vale.

(Al margen: Subscripción).

Concuerta esta copia con la carta original de su contexto, a que en necesario caso me refiero, lo que se le remitió para que su señoría ilustrísima se instruyese en su contexto, y habiéndose hecho reconocer con el señor tesoroero don. José Joaquín de Yépez, dijo ser la letra y firma de la dicha carta de su hermano el cura de Pomacanche, de quien está escrita y suscrita. Y de mandato del ilustrísimo señor Obispo, doy la presente en el Cuzco en veinticinco de diciembre de mil setecientos ochenta años, que autorizo y firmo.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta a la Junta)

Acaba de llegar el doctor don Antonio Valdez; cura de Coasa, de la villa de Urubamba en que se hallaba de mi orden, y a presenciado los progresos de nuestra guarnición sobre el pueblo de Huailabamba. A la verdad que causa la mayor consternación informarse por este eclesiástico de honor, el extremo a que ha conducido a los rebeldes su fanático arrojó en la provincia de Calca, que han arruinado enteramente, han incendiado la iglesia y dado muerte a cuantos se le ponían por delante sin excepción de sexo, edad y condición, pues a las indias casadas con mestizos pasaron a cuchillo.— Los nuestros fueron destacados este pensamiento con que se cortó de pronto el curso violento que

llevaba la sedición en un combate, que les mataron los nuestros algunos con que pudieron escarmentar. Mucho mayor y más completa sería la acción si la tropa fuera de gente resuelta y animosa y comandada de sujetos expertos en la disciplina militar, pero el jefe y oficiales han sido unos señoritos delicados y de ninguna pericia, por cuyo motivo se halla la tropa acobardada y sin la debida subordinación, cuyo número a lo más es de ciento cincuenta y la demás gente es aquella, que por inútil la tenía desechada vuestra señoría, que siendo de esta clase, mal podría resistir las avenidas de los enemigos en defensa de este puesto tan esencial e importante, que abandonado se les deja a los rebeldes el campo para discurrir por toda la quebrada, arruinarla y pasar infestando todos los demás pueblos con lo que nos veremos sitiados enteramente y que su reconquista costará mucha gente y mucho caudal al Rey.— Sin embargo de que por estas reflexiones poderosas, se debía auxiliar con nuevo refuerzo de gente de satisfacción a la que se halla destacada en el dicho puente de Guailbamba, digo no sin admiración, que se a dado orden para que se retire dicha guarnición. De aquí serán las consecuencias muy funestas e irreparables los daños, y cuando esta determinación se lleve adelante, tampoco puedo yo permitir perezcan mis curas y los sagrados paramentos, a vista del incendio de la iglesia de Calca, y que corren voces han muerto al cura de Coya, y así los mandaré retirar con los vasos, utensilios y paramentos, dejando abandonadas sus iglesias. No me persuado que vuestra señoría permita tal cosa, y más cuando el socorro que se puede hacer con solos doscientos hombres mal armados y al mando de un oficial de honor, como llevo dicho, con orden de perseguir a los rebeldes y escarmentarlos. Así lo represento a vuestra señoría, suplicándole diga a dicho Cura Valdez y no permita se pierdan estas nuestras poblaciones, que están en estado de conservarse y por las demás resultas que omito expresar por demasiados patentes.— Y porque éste es un asunto de la mayor gravedad que puede ofrecerse si acaso esta Real Junta tiene fundamentos, para que alguno de los que la componen, no vaya a esta expedición, yo me ofrezco a ir muy gustoso con los doscientos hombres, cien armas y respectivas municiones, pues me llora sangre tanta pérdida y protesto por la causa de Dios y del Rey, que si no los reduzco a la obediencia, sabré contenerlos de modo que no debamos recelar por aquella parte, las fatalidades que nos amenazan. Vuestra Señoría medite la cosa con madurez que pide y que en este lance aseguro no empeñare acción que nos aventure la satisfacción a que aspiramos y por la superioridad, determinándose lo que convenga sin pérdida de momento.— Nuestro

Señor guarde a vuestra señoría muchos años. Cuzco y diciembre veinticuatro de mil setecientos ochenta. Juan Manuel, Obispo del Cuzco.

(Al margen: Subscripción).

Es copia de su original, sacada en el día de su fecha de que doy fe.—
Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta al Corregidor de Urubamba).

Señor Marqués de Rocafuerte.— Muy señor mío: Por horas crecen los cuidados y fatigas. Yo pedí a vuestra merced tanto que no se cortase el puente hasta en tanto que se disponía mejor todo y no se me oyó, por decir que no se podía faltar al orden. Todo ha sido para multiplicar males, como lo pensé, ya Maras y todo lo restante está en punto de dado vacilando lo que más cuidado me dá, que el Cacique de Chincheros ha tomado a traición la cortadura del puente, habiendo bajado con toda su gente, yo fui volando al puente y ya no lo hallé y me dijeron que escupiendo mil amenazas, volvió para Guarán y según me dijeron las mismas indias de Chinchero, que estaban a esta parte del puente, que mandó propio de seis indios para Calca. Doy esta noticia para que como se pudiere se le dé satisfacción, sin perder un minuto de tiempo, ya habrá vuesa merced informado a los señores los gravísimos inconvenientes y resultas de la retirada de la tropa como le hice presente y ya lo vamos viendo. Dios nuestro Señor remedie tanto mal, yo estoy para rendir la vida, desamparado de todo auxilio humano, sin mulas ni gente que me transporte por la acelerada cortadura del puente, todo es un imponderable lamento, hoy nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Guañabamba y domingo a las siete de la noche. Besa las manos de vuestra merced su capellán y amigo que está para morir.— Joaquín de Guevara.

(Al margen: Carta de la Junta).

Ilustrísimo señor.— Esta Junta con atención a los informes que personalmente le han hecho los comandantes del destacamento de caballería, que se destacó a Guañabamba y con vista de los antecedentes sobre la materia, ha resuelto mandar a don José de Oliva, Comandante de sesenta hombres de las tropas de esta ciudad y de doscientos españoles paisanos de las provincias de Urubamba y Calca, destinados a resguardar el puente de Urubamba. Que notifique a los vecinos de aquellos pueblos y todos sus habitantes españoles de ambos sexos y también a los del pueblo de Tambo, de orden de esta Junta, que

dentro de tres días naturales salgan para esta ciudad a poner en resguardo sus vidas y haciendas que pudieran, y que pasados se corte dicho puente de Urubamba y no les quedará auxilio para transferirse después ni para evitar en sus personas los estragos de los rebeldes. Y asimismo que se comunique a vuestra señoría ilustrísima esta resolución, a fin de que la traslade oportunamente a los curas doctrineros de aquellos pueblos, con lo demás correspondiente a esta resolución, lo que ejecuta esta Junta aun antes de librar el que debió dirigirse al expresado don José de Oliva. Y que cortado dicho puente se le comuniquen otros relativos al resguardo de toda aquella costa del río. Cuzco, veinticinco de diciembre de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdez.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Juan Manuel Campero.— Manuel Villalta.— Miguel Torrejón.— José Miguel de Mendoza.— Doctor Francisco de la Serna.— Felipe Moscoso y Lobatón.— José Eduardo Pimentel.

(Al margen: Otra de la Junta)

Ilustrísimo señor.— En resulta de un oficio que pasó esta Junta ayer veinticinco del corriente a vuestra señoría ilustrísima, instruyéndole de la resolución que había tomado sobre que se cortase el puente de Urubamba dentro de tres días naturales, y de haber notificado a los moradores de aquel pueblo y el de Tambo, se trasladasen los españoles de ambos sexos a esta ciudad, con lo demás que consta de dicho oficio, han hecho presente en ella sus Vocales, don Joaquín Valcárcel y don Antonio Villalba, haber oído a vuestra señoría ilustrísima algunas reflexiones de mucho peso que persuadían deberse revocar el citado orden. Y deseando esta Junta instruirse mejor de ellas, suplica a vuestra señoría Ilustrísima se sirva informarselas en respuesta de éste y el antecedente oficio, para proveer con más seguridad a los objetos precisos de la defensa de esta ciudad y sus provincias inmediatas. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. Real y diciembre veintiseis de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdez.— Juan Manuel Campero.— Manuel Villalta.— Joaquín Valcárcel.— Antonio Villalba.— Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso y Peralta.

(Al margen: Respuesta a la Junta).

En consecuencia del oficio que con fecha de veinticinco del corriente, me comunicó esa Real Junta, asociada del Cabildo y Regimiento, participán-

dome haberse librado providencia para que don José Oliva, comandante de sesenta hombres de las tropas de esta ciudad y de doscientos españoles paisanos de las provincias de Urubamba y Calca, destinados a resguardar el puente de Urubamba, notificase a los vecinos de aquellas doctrinas y la de Tambo, para que en el término de tres días naturales se transporten a esta ciudad con sus haberes, y cerrado este plazo se cortase este puente, con lo demás que contiene dicho oficio, produjo a vuestra señoría los motivos que justamente conspiran a la suspensión de la orden citada que ha tendido lutos por toda esta ciudad, haciendo desfallecer los corazones si no más a lo menos tanto, como la derrota de nuestras tropas en el pueblo de Sangarará, según lo demuestra el general sentimiento del público y las tiernas lamentaciones de los curas que apacientan mis ovejas en aquella ribera, interesada en el más lastimoso desamparo. No siendo despreciables los influjos y dictámenes de aquellos párrocos que se ofrecen por víctimas a la defensa y tienen la cosa presente, auxiliados de los continuos avisos que reciben de sus indios, puntuales observadores de lo acaecido en sus comarcas y de los actuales movimientos de la facción enemiga, cuando todavía no se hallan tocados del contagio que oxara, como sucede con los de aquel territorio.— Yo expuse a vuestra señoría las razones que tuve y tengo presentes para evitar un remedio, que sólo debiéndose tomar en ultimo subsidio si acaso se usa de él antes de tiempo y por meras sospechas del Rebelde (cuyos pasos con el polvo que debían hacer al caminar nos hubieran avisado ya de su venida) hace más daño que provecho. En efecto, así lo hemos observado, advirtiéndolo, que ni el enemigo se ha presenciado en estas inmediaciones y que el pueblo ha caído de ánimo, reparando que ya con esta república se portan los intendentes de ella como con un cuerpo agonizante. Estas reflexiones con respecto a las que restan, son todavía de poca consideración, pero antes de hacer un progreso adelante, no puedo menos que extrañar se hubiese postergado mi representación de un modo tan decisivo, que no sólo no se me ha contestado a ella, sino que aún hasta el mediodía de ayer no se le había hecho saber su contexto al señor Inspector, aunque sin embargo de no ser oídas mis voces, ni atendida mi pluma, no he cesado de clamar, reiterando verbalmente mis pensamientos en este artículo, como lo testificará el comandante don Joaquín Valcárcel, a quien me produjo ayer con toda la eficacia que pude reconviendo el celo y obligación de vuestra señoría, con los motivos que tengo alegado, apuntando algo de los que de nuevo se me agolpan. En resulta de lo que a vuestra señoría respondió este caballero, he recibido segun-

do oficio incitativo de esa Real Junta para que diga lo que se me ocurra sobre la materia, y creo que mejor me expresará si vuestra señoría se hubiese tomado la molestia de hacer una contestación individual a las causales que le hice presente, porque así controvertidos los puntos, con objeción y resolución de los reparos, son las disputas muy útiles, sin dejar de ser breves. Después de todo, y suponiendo que cuanto digo sólo es efecto de mi propensión a favor de la causa pública y al honor de esa Real Junta, en cuya mano están hoy la vida y la muerte de esta porción de los dominios del Rey, ya decadente si la Providencia no le inspira la vitalidad, pasaré desde luego a insinuar lo que me parece conveniente a las circunstancias del día y a la derogación de lo mandado, haciéndome cargo de que vuestra señoría se halla instruído en la máxima de no ser indecorosa a la superioridad, ni a la Majestad (lo que es más) las revocaciones de los decretos, cuando las circunstancias las piden o bien porque estas se combinan de un modo que obligan a variar el concepto sobre que se funda la ley o bien porque siendo las mismas, se miran a mejor luz, aunque sólo sea por una ocurrencia casual o reflexionada de un hombre menos advertido en la materia de que se trata. De lo primero nos ministra una clara lección, digna de admirarse, aquel célebre decreto del Gran Asuero, rey de los Persas; que revocó el primero que se había promulgado por este príncipe contra la nación judaica, aun siendo ley fundamental de aquel imperio, el ser irrevocables las reales ordenaciones de los soberanos y de lo segundo no faltan hechos Justidianos, que haciéndonos ver en una hora más que en un día, nos hacen variar de conducta. Si, esto no fuera legal y conforme a razón, jamás se reformarían en las Reales Audiencias las sentencias pronunciadas en vista y primera instancia, y serían inútiles las revistas prevenidas por derecho, para mejor inspección de las causas. Pero dejando ya esta disgresión o incidencia, que no es impertinente al caso, me contraigo a la idea principal y desde luego digo, que me parece conveniente el que se mantenga una guarnición en el puente de Urubamba y que este subsista, como debió también subsistir el de Guailabamba, aunque la disposición dimanada de esa Real Junta, notoriamente abandonó ya los pueblos situados a la otra banda del río, resolviendo por el mismo acto la dimisión en el supuesto de que no admite duda la conveniencia de este arbitrio. Sin embargo, hallo dificultades que lo embarazan, así por lo favorable al Rebelde como por lo adverso a nuestros intereses. Los indios que han fermentado aquellos infelices pueblos, dieron principio a su malignidad, cortando los puentes desde Caicay, en virtud, sin duda, del orden

que para ello tuvieron de su jefe sedicioso. Y cortando de esta parte los demás puentes, sólo continuamos y aún facilitamos los designios contrarios; estos ya se traslucen al aprovechamiento de aquellas tropas inquietas, en todas las especies de granos de la quebrada de Urubamba, viendo en términos de alimentar al enemigo y hacerlo vivir en tanta cercanía redundando este perjuicio, no sólo contra los simientes existentes en los trojes de aquella banda y cosechadas ya, sino también contra las que ya van razonando, de que se servirá el enemigo. Con este allanamiento no sólo se insolentan Tupa Amaro y todos sus indios para promover su temeraria empresa, sino que también se hace nuestro partido contentible y aun odioso a los demás pueblos que se hallan en expectación de la parte que triunfa y de la que es vencida, de la que se engrosa y de la que se debilita, para declararse y contraer su neutralidad. Porque quien al verse retirar una tropa, los vecinos de las comarcas, fugitivos y llorosos, inválidos, viejos y mozos, niños, hombres y mujeres, sin más auxilio muchos que el de su pobre ropa, desarraigado de su tal cual establecimiento, en que acaso no pocos se mantendrían con las hortalizas de un corto terreno, que aquí no hallarán como ni tampoco casa en que abrigarse, ni cubiertos con que situarse en los campos y plazas. Quien (vuelvo a decir) al ver esta lástima, no creera que nos hallabamos en el último grado de conflicto y cuantos de los indios y mestizos, cuyas alianzas nos eran necesarias, no habrán ponderado con este espectáculo visible la potencia del rebelde Tupa Amaro, proponiéndose seguir sus banderas llegado el caso de la batalla que se dispone la ciudad, atemorizándose con una diligencia, que si es precisa en el conflicto último, es nociva si se practica como se ha practicado antes de tiempo, según lo acreditan los mismos hechos como de no haber procedido fundamento alguno positivo, que hiciese más probable la pronta entrada del Rebelde a esta ciudad? Tenemos centinelas avanzadas por todas partes y una de ellas, que es la de Ocororo, a distancia de tres o cuatro leguas; y era más que verosímil que alguna de estas si no todas avisaren la mancha del enemigo, que por la misma multitud no podía ocultarse ni dejarse sentir. Estos pasos se habían de dar paulatinamente y no en instante, ni en un día como debía ser, para que Tupa Amaru entrase en esta ciudad la víspera de Pascua por la noche, como se creyó, para dar las providencias de retirada a la caballería de Guañabamba. Y si para este fin no eran suficientes las conjeturas, que con facilidad manifestaron las cartas y papeles que: en aquel día se recibieron, mucho menos bastan para las ulteriores órdenes de cortar el puente de Urubamba y transportarse a esta ciudad todos aque-

llos vecinos. De ayer a acá corrió que el Rebelde andaba haciendo excursión por el pueblo de Paruro con tanta generalidad que pocos dudaban, y si a este paso no rigen noticias vulgares para tomar los últimos y más ruidosos arbitrios; haremos que los remedios sean peores que los males, porque las prevencciones mismas para la conservación preparen la ruina. Esta reflexión, que aunque no es la más rigurosa, no es despreciable; se agrega a otra, relativa a las ventajas que acaso conseguirá el Rebelde, desamparada por nuestras tropas la otra banda del río, sobre que vuelvo a tomar el hilo de las medidas que pudo haberse propuesto el indio insurgente, cuando previno a los suyos que cortasen los puentes, cuya operación, de cuyo es preparativa de caminos con toda seguridad y deja entender que el ánimo de Tupa Amaro, aunque por ahora y de primera intención sea establecerse en esta capital no pudiendo conseguirlo o viendo deplorada su causa; sea huir por aquellas vías, que son planas y derechas al valle de Vilcabamba, donde piense radicarse como lo hizo don Felipe Tupa Amaro, de quien se jacta descendiente o lo que es más probable quiera ganar asilo con una fortaleza, situada frente del pueblo de Tambo, efectivamente mejor que la que tuvieron los Incas en esta ciudad, cuyos monumentos todavía se admira; Aquella es inexpugnable por hallarse resguardada de una parte por el río y de otra de montañas encadenadas, que dejándose una garganta estrecha de camino hacen inaccesible a las tropas el sitio, adelgazando el tránsito y dejando proporción para defender allí solamente con diez o doce bocas de fuego. No podemos dudar que nada menos intenta el señor Visitador que permitir la fuga del Rebelde, y bien claro se explica en la que escribe al señor Inspector ordenándole ponga su atención y alguna fuerza en el puente que llaman de Quiquijana, por ser este paso preciso para entrar en los andes o serranía que hay por aquel lado; añadiendo como se huya o no se arrepienta, entregándose como debe, será memorable su castigo. Yo prescindo de que el puente de Quiquijana sea el tránsito para los andes, porque no tengo conocimiento de aquellos parajes; pero vuestra señoría debe convenir conmigo en que el fin del señor Visitador es impedir la fuga del Rebelde. El que sea a los andes por Quiquijana o a Vilcabamba o al castillo de Tambo por la quebrada de Urubamba es una variación sólo material, que siempre deja a salvo el espíritu de la disposición dirigida al señor Inspector, a que se faltaría desamparándose los pueblos y caminos de la otra banda, en el supuesto firme de que los provincianos y soldados que se hallan en ésta no son capaces de embarazar el tránsito, río por medio, aunque fueran muchos y bien armados y no como los

doscientos provincianos que dice vuestra señoría haberse quedado a esta parte de aquellas corrientes. Esta es la tropa que por inútil no se ha traído a la ciudad y en aquel sitio sólo es un número de cuerpos para nada útiles, si algo sirvieran será para impedir el tránsito de algunos indios, que por nado pasasen a esta banda para infestar los que se hallan en la pampa de Anta; para tal efecto eran suficientes tres o cuatro que llevasen las instrucciones de Tupa Amaro, rompiendo las aguas, lo que facilmente harían, tomándolas más abajo de Guailabamba o Urubamba sin que los atajasen ni aun reparasen los nuestros. Esta dificultad que por ahora no se evita, tenía vigor perjudicial a nuestra defensa, cuando intempestivamente se retiró la caballería; habiendo entonces poca fuerza pudieron los indios cargar sobre el puente de Urubamba, que todavía no se había cortado ni se ha cortado hasta el día y pasan en tropas, no sólo a inquietar los pueblos de Anta y Suriti, sino también a quitar los cajones de armas que vienen de Lima, sin embargo de los doscientos hombres que esperamos, a quienes podían fatigar juntándose en número de tres o cuatro mil, con un suceso feliz para nosotros. Aunque vuestra señoría no ha querido tocar en sus oficios la solución de los inconvenientes que propuse, me haré cargo de los que han llegado a mi noticia para reponer lo que me ocurre.— Se me ha dicho que se retiró la caballería por no ser de gente segura, pero además de haber hecho ver lo contrario este gremio Livitaca, que me aseguran combatiéron con valor y arrojo, no fue destino prudente el que les dio con este conocimiento para una expedición tan importante, habiendo otros en quienes se tenía mayor confianza. Si podían haber faltado a la fidelidad en aquel acto, no sería motivo congruente para atraerlos el asalto que se temía de Tupa Amaro en esa noche, pues en tal ocasión harían lo mismo por cualquier barrio adonde se destacasen, incorporándose con las tropas enemigas a pesar del mayor número de oficiales y soldados nuestros que nunca podrían contenerlos. Si se temió y todavía teme, que asomando el rebelde Tupa Amaro se debiliten nuestras fuerzas con las compañías desmembradas para la custodia del puente de Urubamba, era muy fácil correr una posta que los llamase, siendo como tengo dicho del todo increíble el ingreso del enemigo a estas cercanías, sin que lo supiesemos con anticipación de horas bastantes para dirigir un expreso a Urubamba y llegar a esta ciudad aquellos soldados, que por lo mismo que de caballo caminarían más que los indios a pie, en número incomparablemente mayor, sin peligro de que acordonando ellos la ciudad se imposibilite la internación de los nuestros, sobre que también debe traerse a consideración que

una de aquellas cartas que resolvieron a vuestra señoría a recoger la tropa de que hablabamos, no ministraba la especie de querernos enteramente rodear los indios. Esta ha sido una mera presunción de lo que pueda suceder, pero las noticias han convenido en que pensaban entrar divididos en cuatro trozos: por San Sebastián, por el Camino Blanco, por el cerro que llaman Sacsahua-mán y por Puquín, en cuya suposición siempre quedaba libre alguna entrada, sin embargo de pensarse que habían de ocupar la parroquia de Santa Ana, porque además de no ser esto lo que se ha participado, no faltaban otras vías aun figurado el caso de que la operación del indio rebelde fuera insensible y por los aires. La falta de armas tampoco puede retraernos la guarnición de Urubamba, porque el doctor don Antonio Valdez, cura de Coasa, a quien debemos creer por el espíritu patriótico que le anima y la práctica que tiene de aquellos lugares, ofrece que hará la defensa con cien hombres de auxilio, a más de los sesenta que comanda el oficial Oliva y los otros provincianos y veinticinco fusiles con sus respectivas municiones, con lo que igualmente asegura que contendrá. y arredrará más de dos mil indios que se han dejado ver en Calca; a que contribuirá sin duda el cura de Urubamba que me dice mantenía a sueldo de su propio caudal más de quinientos hombres, como parece de su carta que acompaño en testimonio, número primero, cuyo texto en todas sus partes recomiendo a la atención de vuestra señoría, como también del cura de Guailabamba, escrita al corregidor don Juan Nicolás Lobatón, que es la del número dos, en la que hace patente el desaire que ha sentido el cacique de Chinchero, que habiéndonos estado el triunfo con una laudable fidelidad ha estimado por traición la cortada del puente de Guailabamba y será parte de satisfacción fuera de otras que se le deban dar, el dejar corriente la de Urubamba, instruyéndole de los motivos que tuvo presentes esa Real Junta para cortar el de Guailabamba, porque de lo contrario daremos fomento a la natural desconfianza de los indios y progreso a las pésimas resultas que indica el cura. Parece que a vista de todo lo que llevo expuesto a vuestra señoría, será regular y de beneficio público la revocación de la consabida providencia, porque así lo piden los intereses del estado y la necesidad en que nos hallamos de impedirle todo partido favorable al Rebelde, consultando la triste situación en que se halla esta ciudad, aun en los preludios de la calamidad que trae la guerra. Ya vemos que los víveres escasean, que estos han tomado exorbitantes precios, que aun los necesarios no se encuentran y que aun sin haber entrado las tropas auxiliares que esperamos, estando todavía expeditas las demás

entradas de Anta, Oropesa, Paruro y Urubamba, se hace sensible la hambre, no sólo por lo que llevo expresado, sino también por el número de habitantes que cada día crece con los individuos y familias que buscan la ciudad por asilo, y esto será más en adelante emigrando a este recinto los pueblos vecinos que deben ejecutar lo dispuesto por vuestra señoría, cortándose el puente de Urubamba, aumentando este vecindario tan exorbitantes no podrá menos que extrañar la copia de granos: de todas las especies que produce la quebrada de Urubamba, que según el cómputo de los hacendados en ella produce de cosecha muchos miles de fanegas, cuya mayor parte de lo cogido en el año presente existe todavía con las trojes y de ella carecerá la ciudad, obsequiándose al Tirano. No es menos inconveniente que hallándose aquellos fertilísimos campos en el fruto a la vista, se hayan de ceder al mismo tiempo al enemigo, preparándonos la continuación del hambre para el año venidero y parte del subsecuente, si es que acaso volvemos a la posesión de aquel territorio, que siendo la más bella porción de esta diócesis es todo el atractivo del Indio, quien se contentaría y a de reinar en aquella parte que mi antecesor quiso erigir en nuevo obispado supuesta la división en que se pensaba. Al concluir este se me ha hecho presente el cura de Guailabamba, doctor don Joaquín Guevara, quien protesta lo mismo que el cura Valdez, de que con los cien hombres de tropa, veinticinco fusiles y correspondientes municiones, además de los sesenta que comanda el oficial Oliva y los provincianos, se podrá rebatir la fuerza de los indios que amenaza siendo precisa calidad que una vez que vuestra señoría resuelva la existencia del puente de Urubamba, mande marchar prontamente los soldados en la forma que se han pedido con más de setenta y cinco lanzas, para el complemento de las armas de que deben surtirse todos los que van, sobre que dispondrá vuestra señoría lo que juzgare más conveniente. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años. Cuzco y diciembre veintisiete de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Señores de la Junta de Guerra.

(Al margen: Subscripción)

Es copia de su original de que doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta del cura de Urubamba)

Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso.— Mi señor: Luego que recibí la de vuestra señoría ilustrísima, acompañada con un cedulón

de excomunión contra el hereje indio alzado, lo fijé en las puertas de esta mi iglesia, amonestando igualmente a toda la feligresía a que ha quedado, que ya es muy poca, de su contenido para que en ningún tiempo se tiznen con el borrón de la deslealtad a nuestro Rey y Señor, oyendo los silbos del maldito. Así me lo han ofrecido todos, prometiendo unánimes chicos y grandes derramar su sangre por la Ley y por su Rey. Lo lastimoso y lamentable es mi Señor, que con la noticia que tienen todos los moradores de esta quebrada de que se corta dentro de dos días este único puente que ha quedado en toda esta quebrada, se han pasado a la otra banda mujeres y hombres chicos y grandes, así de Yucái como de este de Urubamba, tanto que me han obligado a que consuma a nuestro Amo y esté prevenido para mañana jueves a pasarme yo también a la otra banda con el resto de gente. No puedo menos que decir a vuestra señoría ilustrísima, que me llora sangre del corazón y me brotan las lágrimas como granizos, al ver entregado ya este pueblo tan hermoso al enemigo y mi iglesia desamparada de sus hijos. Los cuatro curas de Maras, Yucái, Guailabamba y Urubamba con nuestros respectivos feligreses, estamos prontos a defender esta quebrada con todo anhelo y eficacia unidos a una voz. Y yo Señor, con este fin fui manteniendo de siete días a esta parte una tropa de más de quinientos hombres, dándoles cada día su sueldo, ya en plata, ya en maíz de mi propia bolsa; entrando en esta tropa españoles, mestizos e indios de sólo esta mi feligresía, pero hoy ya casi toda me ha desamparado y con razón sobrada de no quedar aislados y como presos para la furia del enemigo, en esta atención me hallo confundido señor, y si no me resignara con la voluntad de Dios era cosa de desesperar, porque a la verdad, sólo a las piedras no moverá a compasión esta expatriación violenta sin haber todavía asomado el enemigo. Y estoy creyendo señor, que los que vienen a asolar estos pueblos no pasan de dos mil con sus palitos y hondas, que en personas que han visto estas tropas nos han asegurado.— Por último señor, ya hoy no tengo sino bajar la cabeza a la disposición del Todopoderoso Señor, que así lo permite en castigo de mis enormes delitos, a vista de que casi todos se han esparcido por esos cerros. Las otras cartas las pasé luego a sus destinos, menos al de Pisac y Calca, porque no hay sujeto que se anime a pasar a esos lugares. Deseo a vuestra señoría ilustrísima la más robusta salud y que Dios nuestro Señor se la conserve por muchos años, para consuelo de toda su iglesia y mío. Urubamba y diciembre veintisiete de mil setecientos ochenta. Está a los pies de vuestra señoría ilustrísima su más rendido hijo y humilde capellán. Manuel Gayoso.

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima al cura de Palcaro)

Se hace necesario que vuestra merced y los curas de esta provincia me den cuenta sin perder momento de los movimientos y designios del rebelde José Tupa Amaro, Cacique de Tungasuca, de suerte que pueda llegar aquí cualquier informe útil en tiempo oportuno de arreglar las providencias que se hayan de tomar, avisando al mismo tiempo el efecto que tengan las sugerencias del dicho sublevado en esos provincianos, con las demás noticias que vuestra merced y los dichos curas reputen conducentes. A cuyo fin les pasará a todos copia de esta mi orden y les sacaré recibo, y la puntual atención de este asunto servirá de mérito a los que se señalasen que sabré atender por ser en servicio del Rey y especial encargo de la Junta de Guerra. Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años.— Cuzco y diciembre veintiocho de mil setecientos ochenta.— De usted su afecto.— El Obispo.— A nuestro cura y vicario don Manuel Caviedes y Loayza.

(Al margen: Suscripción).

Es copia de su original de que doy fe.— Cuzco y diciembre veintiocho de mil setecientos ochenta años.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Otra a los curas).

Señores curas y vicarios de las doctrinas de Suriti, Guarocondo:— En las circunstancias de hallarse o presa la villa de Urubamba por los amotinados de la provincia de Calca, sin embargo de que en la expedición pasada rompieron nuestras tropas a los rebeldes, no escarmientan en molestarla con alguna asechanza y siempre que pueden hacerse presentes en tropitas para amedrentar los ánimos de los que están actualmente guardando el paso necesario de su puente para la comunicación de las provincias de la otra banda con esta capital del Cuzco. En esta atención me pareció oportuno, que congregándose vuestras mercedes los tres curas de Anta, Suriti y Guarocondo con los caciques de los respectivos pueblos, proporcionasen alguna expedición bajo de la conducta de algún cacique de más fe y honor, que con emulación sepa grangearse aprecio y exaltación de su persona y familia, teniendo a la vista los progresos honoríficos con que esta Junta ha engrandecido al cacique y gobernador de Chinchero don Matías Pumacahua, estimulando vuestras mercedes a este empeño aun a los vecinos españoles, que voluntario puedan servir a nuestro soberano que yo fío del celo de vuestras mercedes, concurrirán a engrandecer

su nombre en este temporal urgente. Somos, veintiocho de diciembre de setecientos ochenta.— De vuestras mercedes afecto.— El Obispo.

(Al margen: Otra al cura de Urubamba).

Señor doctor don Manuel Gayoso.— Luego que recibí la de vuestra merced, pasé un oficio a la Junta para que sin dilación socorriera esa villa de Urubamba y se impidiese el corte de su puente. Así lo tienen practicado, remitiendo una compañía de más con sesenta hombres, sus oficiales, veinte fusiles y cuarenta lanzas. No dudo que con este auxilio, la conducta del capitán Oliva y los paisanos, sabrán vuestras mercedes los curas de esa provincia concurrir al desempeño de sus personas en la defensa de este paso tan necesario para la comunicación de las provincias de esta otra banda con esta capital del Cuzco. Que yo tendré presente el mérito de vuestras mercedes para saberlo premiar. Y doy a vuestras mercedes las gracias del empeño en que han mirado hasta hoy por la defensa de sus pueblos y libertad de sus ovejas, contra la irrupción de los amotinados. Somos, veintiocho de diciembre de mil setecientos ochenta.— De vuestra merced afecto.— El Obispo.

(Al margen: Otra al cacique de Chinchero).

Mi querido gobernador de Chinchero don Matías Pumacachua: Hame informado el doctor don Antonio Valdez, la actividad y celo con que usted se ha manejado en la expedición que se dirigió a la provincia de Urubamba contra los amotinados de Calca. Mérito que tendré presente para exponerlo al Soberano. No dudo que este Cabildo y Junta de Guerra le premiaría (como me ha ofrecido) con crecidas ventajas. Hoy a instancias mías vuelve a destinarse nuevo auxilio a la defensa del sitio tan necesario para la comunicación de las provincias de la otra banda del río, y supongo concurrirá vuestra merced con igual honor y esfuerzo a su defensa con que obró en la derrota de los amotinados de Calca, teniendo presente es tiempo de granjearse honor y reputación para su persona y familia. Acompaño a ésta una medalla que en prueba de la atención que me merece, le consigno con indulgencia plenaria, aplicada para la hora de la muerte, con la virtud de remitir sus culpas confesándose vuestra merced contrito de ellas. Cuzco, veintiocho de diciembre de mil setecientos ochenta.— De vuestra merced su afecto servidor.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.

(Al margen: Suscripción)

Es copia de su original sacada en el día de su fecha de que doy fe.—
Doctor José Domingo de Frías, Secretario.

(Al margen: Carta: a Su Ilustrísima).

Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso.— Mi señor: No puedo menos que participar a vuestra señoría ilustrísima la gloriosa victoria que mi Señora del Rosario, Patrona de esta villa se ha dignado concedernos contra esos bárbaros que venían asolar estos pueblos. Hoy viernes veintinueve del corriente se iban aproximando tanto, que con noticia cierta de que estaban ya en Yucai, congregamos toda la gente de Maras, Yucai, Guailabamba y Urubamba alentando los curas a nuestros respectivos feligreses y yo más que todos, por contemplar ya perdido mi Urubamba, sirviéndonos de gran consuelo la gente de Chinchero que vino con su cacique Pumacahua. Llegamos a la plaza de Yucai, donde hallamos a los bárbaros almorzando, luego se armaron contra los nuestros con sus hondas y despidieron muchas piedras; pero anduvieron tan leales los españoles e indios de esta provincia, que los más iban con sus rejonas y escopetas, que en menos de dos horas matarían sin ponderación más de trescientos en la plaza, calles de Yucai y dentro de las sementeras de maíz. Viendo los contrarios tanta mortandad, echaron a huir todos, que en mi concepto fueron de tres mil y cogieron las cuchillas de los cerros más empinados y temiendo los nuestros perseguirlos cerro arriba, por las muchas galgas que soltaba, los dejaron a la vista como media legua en distancia. Después de algún rato nos alentamos entre el cura de Yucai y yo, el reverendo padre Guardían de esta Recoleta y otros tres sacerdotes más a subir donde estaban los enemigos, a ver si con la suavidad y perdón que les ofrecimos en nombre del Rey nuestro Señor, podíamos atraer alguna parte de aquellos a nosotros sin matarlos. En efecto, se logró nuestro deseo, pues logramos reducir a treinta, que llorando vinieron a nuestros pies a abalanzarse y a decirnos que forzados y como precisados los hicieron caminar de sus pueblos, porque a su vista mataron a muchos caciques y particulares que no querían seguirlos. En este estado bajamos para abajo con estos donde estaba la bandera del Rey nuestro Señor y el capitán don José Oliva, les hizo batir sobre ellos la bandera en señal de perdón y yo, señor, con la voluntad presunta de vuestra señoría ilustrísima, los absolví de la excomunión en que estaban incurso. A estos señor, el respeto de vuestra señoría ilustrísima, hará que no los ahorquen en esa ciudad sino

que les den otro castigo penal de obrajes o cárceles, pues, por nosotros bajaron de los cerros pudiendo huir como los otros, sus compañeros. Mañana sábado, pasamos hasta Calca y Pisac para quitar en él todo esta gente perturbadora del sosiego de estos pueblos. Vuestra señoría ilustrísima nos ayude con sus santas oraciones, para que logremos lo que deseamos, pues no es poco servicio el que hacemos a Dios y el Rey nuestro Señor, los curas de esta provincia, defendiendo toda esta quebrada que ya la iban a entregar de cobardía a los enemigos, cortando el puente. De Suriti y Guarocondo, los curas nos han ofrecido despacharnos mañana toda su feligresía y con este esfuerzo más espero en Dios y en María Santísima se acabará esta mala semilla por lo que hace a esta carrera. Dios nuestro Señor guarde la importante vida de vuestra señoría ilustrísima por muchos y felices años como deseo, para consuelo de toda su Iglesia y mío. Urubamba y diciembre veintinueve de setecientos ochenta. Está a los pies de vuestra señoría ilustrísima su más rendido siervo y humilde capellán.— Manuel Gayoso.

(Al margen: Otra del cura de Anta).

Ilustrísimo señor: Por la que recibí de su señoría ilustrísima, fecha veintiocho del corriente, congregué toda la gente de feligresía, la que queda acuartelada y pronta para ejecutar la expedición que su señoría Ilustrísima ordena se proporcione. Con tal felicidad que no ha quedado uno de los feligreses que no haya avenido gustoso a la exortación que se les hizo, manifestándoles lo mucho que se merecía sirviendo fielmente a su Majestad y con el empleo honorífico que la Junta ha hecho al cacique y gobernador de Chinchero don Matías Pumacahua (del que los he hecho sabedores) se han esforzado, de manera que de las tres doctrinas se juzga se han congregado dos mil quinientos indios, más o menos, lo que no dudo desempeñarán los justos órdenes de su señoría Ilustrísima a su satisfacción.— No puedo menos que impartir la nueva que aquí ha traído el licenciado don Miguel Perales, quien dice presencié un combate en Yucai y sus inmediateciones, donde perecieron muchos de los rebeldes y de los que quedaron hicieron presa y pidieron favor, disculpando su maldad con decir sólo habían venido estimulados de sus caciques. Estos quedan en la recolección de Urubamba y los que huyeron para Calca, que se hace juicio sean no más de treinta, van acosándolos en su seguimiento. Con esto puede su señoría ilustrísima ordenar lo que más conveniente le parezca, pues yo sólo propendo ejecutarme en cuanto fuere útil a su servicio. Rogando

a Dios nuestro Señor continúe la importante salud de su señoría ilustrísima dilatados años, para reparo del bien universal. Anta y diciembre treinta de mil setecientos ochenta. Besa los pies de vuestra señoría ilustrísima su más rendido súbdito y capellán.— Antonio Santiago Farfán de los Godos.— Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso y Peralta, del Consejo de Su Majestad, dignísimo Obispo de la ciudad del Cuzco.

(Al margen: Otra del cura de Yaurisqui)

Ilustrísimo señor.— Mi señor y todo mi respeto: Hoy sábado a las seis de la tarde en que hago este expreso, acabo de saber que el Rebelado con tres tropas de indios esta en Yanacocha, lugar próximo a la pampa de Ocororo. Estos indios alzados vienen con la insignia de una cruz de Palma en las monteras, con el ánimo expreso de entrar u esa ciudad. No soy más por no dilatar el aviso y así a Dios, a quien pido lo guarde muchos años. Yurisque, diciembre veintinueve de setecientos ochenta. Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su más rendido sobrino y capellán.— Ignacio Benavides.

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima al Prior de Santo Domingo).

Reverendo padre Maestro Prior de Santo Domingo.— En cumplimiento del acuerdo que se celebró el día trece del pasado, sobre el deberse afrontar las comunidades regulares para la defensa de los monasterios y ciudad, en caso de intentar el rebelde Tupa Amaro invadirla, es llegado el de prevenir a vuestra paternidad reverenda esté dispuesto con sus religiosos, para ocurrir al monasterio de Santa Catalina a la seña que se dará, con cinco golpes de la campana grande de nuestra catedral, con las armas que tuvieren y a cualesquiera hora que se haga dicha seña. Debiéndose mantener en la custodia de él, entre tanto que no suspendamos la orden, teniendo cuidado especialmente con las puertas de la iglesia y claustrales, para impedir el ingreso de cualesquiera gentes de fuera y salida de las de adentro, a cuyo fin dormirán unos dentro de la iglesia y otros en el locutorio, para remudar las guardias que han de ser perennes y a todas horas. A esta prevención se mueve la noticia cierta que hay, de que dicho rebelde Tupa Amaro tomó la ruta para esta ciudad y se halla hoy en los altos de Andahuaylillas. Y aunque no podemos persuadirnos lo que intenta, antes bien será castigada su osadía con todo. La precaución produce siempre efectos favorables, lo que tendrá vuesa paternidad reverenda entendido para dar las disposiciones correspondientes. Nuestro Señor guarde

a vuesa paternidad reverenda muchos años. Cuzco, diciembre treintiuno de mil setecientos ochenta.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Por mandado de Su Ilustrísima, el Obispo, mi Señor.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Nota).

Que con la misma fecha se expidieron otros ejemplares de este tenor a las demás religiones, monasterios y beaterios de que doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Otra).

Madre Priora de Santa Teresa.— Con esta fecha tengo dispuesto vayan los religiosos de Nuestra Señora de la Merced a custodiar ese monasterio y su iglesia, cuando llegue el caso de temer alguna irrupción del rebelde Tupa Amaro, cuya señal se hará con cinco golpes de la campana grande de nuestra catedral para no permitir entrar en la clausura algunas gentes o salgan de ellas las que están dentro, sino es con licencia nuestra por escrito. Y dichos religiosos dormirán parte en la iglesia y parte en el locutorio, quedando algunos fuera de guarda en forma de centinela, lo que prevengo a vuestra reverencia para su inteligencia y espero doble esa santa comunidad las oraciones, para que logren nuestras armas desbaratar los designios de este pedido traidor. Nuestro Señor guarde a vuestra reverencia muchos años. Cuzco, diciembre treintiuno de setecientos ochenta.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Respuesta al cura de Anta).

A esta hora, que son las ocho de la mañana, recibo la de vuestra merced, con fecha de ayer, en que me participa la bella disposición en que se halla esa gente, lo que me llena de consuelo como lo he tenido con la acción gloriosa de nuestras armas en el pueblo de Yucai. Contemplo al señor Avilés con la tropa de Lima en esas inmediaciones. Y porque importa mucho al servicio de Dios y del Rey se ponga cuanto antes esa capital, le dirigo la inclusa, que sin pérdida de un momento se la pasará vuestra merced con un expreso diligente, a fin de que llegue a sus manos en breves horas. A este intento concurrirá vuestra merced con todos los arbitrios, fuerzas y gente y lo mismo provendrá de mi orden al cura de Suriti y ambos procurarán se le comboye con toda la dicha gente, si el dicho señor Avilés lo pidiere o tuviere por conveniente, no

desamparando vuestras mercedes, en este caso, la tropa hasta que se ponga en ésta. Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Cuzco, diciembre treintiuno de mil setecientos ochenta.— De usted afecto.— El Obispo.

(Al margen: Subscripción).

Es copia de su original la que doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.— Señor cura de Anta, don Antonio Santiago Farfán de los Godos.

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima al coronel Avilés).

Muy señor mío: Tiempo ha deseamos a vuestra señoría en esta capital y a este fin han sido incesante mis votos y oraciones, tanto por lo que interesa el público en esta satisfacción, como porque vuestra señoría logre feliz éxito en su tránsito. En el día estrechan demasiado las críticas circunstancias a que vuestra señoría acelere el paso. Así lo he significado a los señores de la Junta de Guerra para que le dirigan expresos, y aun he instado para que remitan un refuerzo de quinientos hombres de convoy, quienes auxilién en caso de alguna irrupción o sorpresa enemiga y no lo han ejecutado. Este momentaneo cuidado, no me deja sosiego alguno ni le tendré hasta que no logre ver a vuestra señoría en salvo con la tropa y armas. Tengo el consuelo de saber se halla en las inmediaciones, y bajo de este concepto, por medio del cura de Anta, le dirijo este propio, suplicándole que si es posible, sin perdonar aun las horas de la noche, doblando las marchas, se ponga en la de este día en ésta, porque así conviene. Respecto a que tenemos ciertas noticias de que el rebelde Tupa Amaro se aproxima con tropas a acometer la ciudad, según los designios que tiene formados de tomarla, y anoche acampó en los altos de Andahuaylillas, según lo cual puede evitar mañana o pasado mañana y cortar a vuestra señoría el paso, cuyo objeto es indispensable sea el principal de sus inicuas ideas. No hay tiempo para más yo quedo reproduciendo mis oraciones por este logro. El señor Inspector me asegura dirigió a vuestra señoría propio con esta misma noticia y es regular llegue primero. Tengo prevenido a los curas de Anta y Suriti salgan a recibir a vuestra señoría y sí lo juzga necesario, puede la gente de estas doctrinas, que me afirman estar fieles a la corona, venir de socorro, según les ordeno a los mencionados curas y lo harán con su aviso. Quedo de vuestra señoría con fina voluntad, pidiendo a Dios guarde su vida por muchos años. Cuzco, diciembre treintiuno de mil setecientos ochenta.— Besa la mano

de vuestra señoría su más atento servidor y capellán.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Señor Coronel Don Gabriel de Avilés.

(Al margen: Suscripción).

Es copia de su original de que doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta a Su Ilustrísima).

Ilustrísimo señor.— Suponiendo a vuestra señoría ilustrísima inteligenciado por los curas de Urubamha y Yucai de todo lo acaecido en estos lugares el viernes próximo pasado, no quiero molestar con nueva relación la atención de vuestra señoría ilustrísima, por lo que separándome de este asunto como impertinente en la presente ocasión, sólo paso a poner en su noticia que el conductor de ésta (que es el padre fray Cipriano Salazar) con el Cacique de Chinchero, llevan treintitres indios que yo con el cura de Yucai reducimos a nuestras banderas, ofreciéndoles el perdón en nombre de nuestro soberano, bajo de cuya suposición se vinieron conmigo a esta su santa Recoleta, de donde han salido hoy día de la fecha dirigidos a la protección de vuestra señoría ilustrísima, para que interponiendo su autoridad y respeto con los señores de la Real Junta, logren la confirmación del ofrecido perdón y de este modo y no de otro he de merecer al favor de vuestra señoría ilustrísima los entregue, pues no ignora que si se entregasen sin tal seguridad y por nuestra desgracia se les aplicase pena capital, no sólo quedaríamos irregulares, sino que nos veríamos privados de poder hacer este servicio en otra ocasión a Dios y al Soberano. Es cuanto se ofrece poner en noticia de vuestra señoría ilustrísima, interín quedo rogando a Dios prospere su vida felices años. De esta su Recoleta de Urubamba y diciembre treintiuno de mil setecientos ochenta. Ilustrísimo señor. Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su más afecto servidor y seguro capellán.— Fray Diego de Santa María.

(Al margen: Carta de Su Ilustrísima al Comisario de Guerra, digo al Tesorero de la Caja).

Muy señor mío: A consecuencia del donativo que hizo el estado eclesiástico para las presentes urgencias y de que quedaron pendientes algunas partidas, remito a vuestra merced setecientos noventa pesos real y medio. Los seiscientos noventa pesos real y medio de las tres dignidades, Dean, Chantre y Tesorero y los cien pesos del cura de Caracoto don Pedro Cabrera. También

acompañó un libramiento de cuatrocientos pesos del cura de San Jerónimo doctor don Juan de Dios Pereyra contra su sínodo que tiene devengado en esas reales cajas, con los cuales los anteriormente recibidos y los un mil quinientos pesos que libró contra su sínodo para el dicho subsidio el doctor don Pedro Tadeo Bravo de Rivera y Zavala, cura de Pucará, y no se tuvieron presentes, hacen la cantidad total de veintinueve mil setecientos noventinueve pesos, siete reales. Y sólo restan para cobrar doscientos pesos del cura de Tinta don José Ramón de Vergara y cien pesos del de Belén doctor don Marcos Tapia, que podrá vuestra merced exigir de estos sujetos que son de abono, pasándose el correspondiente recibo en los términos que aquí se expresa. Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Cuzco y enero primero de mil setecientos ochentiuño.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Señor Tesorero de la Real Caja.

(Al margen: Otra al Comisario de Guerra).

Muy señor mio.— Con esta fecha paso un oficio al tesorero de las Reales Cajas, remitiéndole setecientos noventa pesos, real y medio que son los últimamente recogidos del subsidio eclesiástico, como también una libranza del cura de San Jerónimo contra su sínodo devengado de cuatrocientos pesos con los cuales y la cantidad de un mil quinientos cincuenta pesos, que asimismo libró a su sínodo el cura de Pucará doctor don Pedro Tadeo Bravo del Rivero y Zavala y no se tuvieron presentes, es el total del donativo de los gremios eclesiásticos, veintinueve mil setecientos noventinueve pesos, siete reales, en los términos que expreso en dicho oficio y lo participo a vuestra merced como a Comisario de Guerra para su inteligencia. Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Cuzco y enero primero de mil setecientos ochentiuño.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Señor Comisario de Guerra don José Lagos.

(Al margen: Subscripción).

Es copia de las dos cartas originales de donde se sacó, de que doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta del Cura de Guarocondo).

Ilustrísimo señor.— Con mi mayor rendimiento recibí la superior orden de vuestra señoría ilustrísima el veintinueve del próximo pasado, y al instante dispuse toda la gente y la apronté al comando de un capitán. Y estando

ya para salir a Urubamba, me escribió el treinta del pasado el cura de Anta, previniéndome suspendiese la marcha hasta su aviso por haber tenido noticia quedaban combatidos los alzados el treintiuno, que fue ayer, a las tres de la tarde. Me comunicó dicho cura de Anta la posterior orden de vuestra señoría ilustrísima, a fin de que aprontase la gente a disposición y ordenes del comandante de la tropa que viene de Lima. Con noticia que tuve de que entraba ayer al pueblo de Suriti, pasé a verlo, hícele patente la superior orden que tenía de vuestra señoría ilustrísima y de estar la gente pronta y alistada para si quería conducirla junta con la suya, estimó mucho la atención de vuestra señoría ilustrísima y me dijo, retirase la gente, que no había necesidad de ella. Mis deseos son de servir a vuestra señoría ilustrísima con la mayor prontitud y desempeñar las obligaciones ton debidas a nuestro soberano. Nuestro Señor guarde y prospere la importante vida vuestra señoría ilustrísima los muchos años que le pido para todo mi amparo. Guarocondo y enero primero de mil setecientos ochentiuno.— Besa los pies de vuestra señoría ilustrísima su más rendido siervo y capellán.— Antonio de Silva

(Al margen: Otra del cura de Urubamba).

Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso. Mi señor: Ayer domingo treintiuno del pasado, volvimos de Calca, después de haber hecho noche allí con toda la tropa que se juntó de los cuatro pueblos de esta provincia y de Chinchero con su fiel cacique Pumacahua. Lograron matar el día sábado unos como cincuenta enemigos y no más, porque todo el borbollón de enemigos que había se había esparcido por sus pueblos, a causa de haber muerto en Yucai, el viernes en la batalla, un indio segundo de Tupa Amaro que venía de Capitán general mandando toda la tropa de ellos y dos capitanes de los pueblos alzados de Calca y Pisac. No pasamos señor, adelante con nuestra tropa por la cobardía y flojera mucha del capitán don José Oliva, que ni quiso dormir en Calca con nosotros, sino que el mismo día sábado se revolvió de Calca, con tres o cuatro soldados suyos a repugnancia de toda la tropa y nosotros. Que mejor hubiera sido que este cobarde no asomase por acá de capitán, porque sólo sirve para amedrentar nuestras tropas. Por lo que hace a esta carrera parece que hasta muchos días no volverán los enemigos, porque según habían dicho en Calca, estaban ya sin sujeto que los gobernase y todos llorosos y muy afligidos se habían partido a sus destinos. Por Lares abajo estoy recelando no den otro avance por noticias ciertas que han venido, de que se

van juntando muchos indios; por esto señor, he pedido trescientos soldados de a caballo con sus lanzas y escopetas a los tres señores curas de Suriti, Anta y Guarocondo, quienes me brindaron ayer con toda su feligresía, asegurándome haberles escrito vuestra señoría ilustrísima a que me socorriesen con sus respectivos feligreses. Me han ofrecido entre los tres hasta seis o siete mil indios, fuera de españoles; pero no me ha parecido conveniente llamarlos todavía hasta saber las fuerzas con que venga el enemigo a invadirnos. Porque con estos trescientos soldados de a caballo que pido y tres o cuatro mil sujetos que hay entre estos cuatro pueblos de esta provincia, entrando los de Chinchero hay de sobra para dar en tierra con tres o cuatro mil enemigos que vengan por esta quebrada. Yo de mi parte agradezco en mi corazón a vuestra señoría ilustrísima la fineza y anhelo con que ha defendido esta su quebrada, pues, después de Dios si se conserva estable en adelante a nadie si no a vuestra señoría ilustrísima se le deberá su conservación, para que así quedemos todos los de esta provincia durante nuestras vidas a esclavizarnos a su servicio y amor. Dios nuestro Señor guarde la importante vida de vuestra señoría ilustrísima por muchos y felices años como deseos y lo pido para consuelo de toda su Iglesia y mío. Urubamba y enero primero de mil setecientos ochentiuño. Está los pies de vuestra señoría ilustrísima su más rendido hijo y humilde capellán.— Manuel Gayoso.

(Al margen: Otra del cura de Suriti).

Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso y Peralta.— Ilustríiimo señor: En cumplimiento de la carta orden de vuestra señoría ilustrísima, su fecha veintiocho del pasado, que recibí el veintinueve de él, dirigida a mi mano por las de los curas de Anta y Guarocondo, ordené que los caciques de este pueblo pusiesen su gente en disposición de marcha, para que con uniforme acuerdo de los expresados curas pusiese en movimiento, para pasar a auxiliar el pueblo de Urubamba que se hallaba oprimido por los secuases del rebelde Tupa Amaro. Y estando en esta disposición tuvimos el de Guarocondo y yo la noticia comunicada por el de Anta, que el viernes veintinueve del citado, habían destrozado enteramente a aquellos los soldados con la gente de Maras, Tambo, Urubamba, Yucay, Guailabamba y Chincheros, con cuyo triunfo y no haber ya necesidad de auxilio, se suspendió la marcha de esta gente hasta nueva urgencia, sin embargo de mantenerse acuartelada y pronta. En este estado, ayer domingo treintiuno, a hora de las tres de la tarde, recibí

nuevo expreso del citado cura de Anta en que me previene que en virtud de otra carta orden, que acababa de recibir de vuestra señoría ilustrísima nos la comunicase para tener la tropa acuartelada, arreglada y pronta a la disposición del señor coronel don Gabriel de Avilés, auxiliándolo con todos los arbitrios, fuerzas y gente, a fin de que se ponga con la mayor brevedad en esa capital, todo lo que ejecuté al pie de la letra. De suerte señor ilustrísimo, que a la hora y media salí a recibirlo con toda ella e hice presente en los mismos términos la orden que los tres curas teníamos de vuestra señoría ilustrísima, y seguí con toda la tropa acompañándolo hasta la campaña o cuartel, donde se le dispuso su alojamiento, en donde le volví a reproducir con nuevas instancias aquella, en ocasión que estaba contestando a la de vuestra señoría ilustrísima, y me respondió que no había la menor necesidad de incomodar a esta gente, la que era más necesaria se retirase al pueblo y con la utilidad de guardarlo en las circunstancias presentes, cuyos comedimientos y necesarias razones estaba actualmente exponiendo a vuestra señoría ilustrísima y volvería a reiterar en su vista, con cuya disposición tuve por conveniente ordenar a los caciques se restituyesen al pueblo con toda su gente. Y hoy lunes primero del año, volví a su campo con el corto resto que ha quedado de españoles y algunos indios a que se le ayudase a la carga de su equipaje, armas y municiones, de que dicho señor quedó nuevamente agradecido a vuestra señoría ilustrísima, y camina para esa ciudad a las siete y media de la mañana. Mi deseo es el de servir y complacer a vuestra señoría ilustrísima en cuanto me mandase como su más reverente súbdito, celebraré haber acertado de algún modo en la presente ocasión y en todas las que su dignación se sirviese dispensarme. Nuestro Señor guarde la importante vida de vuestra señoría ilustrísima muchos y felices años. Suriti y enero primero de mil setecientos ochentiuno. Esta a los pies de vuestra señoría ilustrísima su más reverente súbdito y capellán. Pedro José Bravo.

(Al margen: Otra del cura de San Sebastián).

Ilustrísimo señor.— Señor: Con el motivo de animar y guiar los indios de este pueblo, que caminaron con la expedición, me dirigí con ésta camino a Oropesa. Al salir del callejón de la angostura en una pampa que allí se vé a la falda del cerro, al lado de Ocororo, se nos presentaron como mil quinientos indios rebeldes. Los nuestros luego, les acometieron y han logrado tan feliz éxito, que en el término de media hora que duraría el combate, lograron ma-

tar, si mi regulación no yerra más de doscientos, heridos muchos más; porque habiendo sido la operación por lo de a caballo con sable y rejón no morían todos. Y no hubiera escapado alguno, sino anochese; de forma que cuando el comandante mandó se les tomase cierta vuelta, ya no se vio por la obscuridad. Resistieron los rebeldes con tenacidad, pues, ví indios (que según lo tratado de él y su representación sería cacique de algún pueblo) que sufrió tres rejonazos haciendo frente a nuestros soldados. Estos lo han peleado con empeño, pues la batería dicha sólo lo ha hecho la tercera parte de la gente, porque no pudiendo haber ido toda junta por lo estrecho del camino y haberse descubierto el enemigo repentinamente, acometieron los de adelante y cuando los de atrás llegaron, estaba concluida la operación. No se ha reconocido falte alguno de los nuestros ni que haya herido de cuidado. Quedan acampados en aquella pampa y hasta las siete y cuarto de la noche que estuve con el comandante, aún no había resuelto su determinación. Creere que toda ésta sea la gente del Rebelde, que por esta vía viene haciendo las irrupciones que hemos oído y que quede reprimida. Conozco el interés que vuestra ilustrísima ha tomado en este asunto y los cuidados que le ocasionan el éxito de las expediciones y no omito anticiparle la noticia, como testigo ocular que he sido, por si no la hubiese tenido antes por otra parte. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.— San Sebastián y enero dos de setecientos ochentiuno.— Ilustrísimo señor. Besa las manos de vuestra señoría ilustrísima su súbdito y capellán.— Faustino Rivero.— Ilustrísimo señor doctor do Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

(Al margen: Certificación de los Oficiales Reales).

Los Oficiales reales, administradores de la hacienda de Su Majestad, en la Real Caja de esta ciudad del Cuzco y Corregimiento de su distrito: don José de Toledo, tesorero y coronel don José Andía y Salazar, contador, certificamos: Que a fojas tres vuelta del libro de donativos gratuitos para la presente guerra contra el rebelde José Tupa Amaro, se halla una partida de cargo del tenor siguiente:

(Al margen: Partida).

En dos de enero de mil setecientos ochentiuno años, nos hacemos cargo de setecientos noventa pesos, uno y medio reales, que este día enteró en esta Real Caja el ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso, dignísimo Obispo de esta diócesi, por los mismos que se han exigido por el celo de su señoría ilustrísima, por razón del segundo sumario de la cuenta

del donativo general del estado eclesiástico de fecha de tres de diciembre del año próximo pasado de setecientos ochenta. El recibo que a su continuación se dio a dicho señor ilustrísimo y la partida correspondiente que se sentó en el libro real de esta contaduría en cuatro del propio mes y año a saber: los seiscientos noventa pesos, uno y medio reales de las tres dignidades Chantre, Maestre de escuela y Tesorero, y los ciento del cura de Caracoto doctor don Pedro Cabrera, con cuya partida, la del primer sumario de aquella cuenta, que es de plata efectiva entregada en esta Real Caja, la del tercer sumario de ella que consiste en ciertas libranzas, como todo se expresa en el referido recibo, y la de los mil quinientos cincuenta pesos del donativo ofrecido por el cura de Pucará doctor don Pedro Tadeo Bravo del Rivero, que consta de su firma en el asiento del cuaderno que se formó con este destino y el cual corre hoy por la Comisaría de Guerra y el escribano real Agustín Chacón y Becerra, que es de una misma mesa, y contribución promovida por su señoría ilustrísima que en la mencionada cuenta no se consideró, asciende la totalidad del donativo del cuerpo eclesiástico a la cantidad de veintinueve mil setecientos noventinueve pesos, siete reales, quedando entregada al presente la libranza del cura de San Jerónimo, que se incluye en la propia cuenta y pasada con los documentos correspondientes al cuidado de los oficiales reales de esta caja, la recaudación de todo lo que resta por cobrarse para el cumplimiento de aquella suma de veintinueve mil setecientos noventinueve pesos siete reales como dependencias e intereses reales.— Toledo.— Andía.— Setecientos noventa y uno y medio.— Así consta y parece de dicho libro, partida y foja a que en lo necesario nos remitimos. Y para que conste donde convenga, damos la presente en esta Real Contaduría del Cuzco, en dicho día, mes y año.— José de Toledo.— Por su mandado.— José de Palacios.— Escribano Real y Público.

(Al margen: Carta de la Junta).

Ilustrísimo señor: Los oficiales reales han hecho presente a esta junta, que en las cajas de su cargo ha quedado un residuo corto de caudal el cual, respecto del crecido gasto diario que es indispensable para el socorro de la tropa y demás concernientes, apenas podrá subvenir para el día de mañana. En cuya virtud se hacía preciso buscar algún arbitrio que remediase esta falta, interín se recojan los reales intereses o llegan los socorros que se esperan de la ciudad de Lima, y no hallándose otro para salir de tan urgente necesidad que el de valerse de los caudales que existan en depósito, así en los monasterios

de ambos sexos, como en el Juzgado Eclesiástico de oblaciones o redenciones que se hayan hecho de principales de censos, se ha de servir vuestra señoría ilustrísima de mandar se tome razón de todos los que hubiese y que se entreguen con prontitud en las Reales Cajas, con cargo de reintegro que se hará luego que haya caudal perteneciente al Rey, por ser este asunto, en que tanto se interesa su real servicio, a que tanto propende la fidelidad de vuestra señoría ilustrísima, Nuestro Señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. Junta de Guerra y enero primero de mil setecientos ochentiuno. Ilustrísimo señor.— Fernando Inclán y Valdez.— Juan Manuel Campero.— Manuel Villalta.— Joaquín Valcárcel.

(Al margen: Auto).

Cuzco y enero cinco de mil setecientos ochentiuno.— Para proveer pase en vista este expediente al Promotor Fiscal y certificará nuestro Secretario el día y hora en que se remitió este oficio.— El Obispo.

(Al margen: Proveimiento).

El ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, Obispo del Cuzco, proveyó y firmó el auto de suso, doy fe. Doctor Frías.— Secretario.

(Al margen: Certificación).

Certifico yo el secretario como este día cinco de enero de ochentiuno, a más de las once de la mañana, se trajo este oficio por el doctor don Claudio Aragón, quien expresa se le dio para Su Ilustrísima esa hora don Felipe Venero, Regidor y lo firmé.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Vista fiscal).

Ilustrísimo señor: El Promotor Fiscal en vista de este expediente dice: Que aunque el estado eclesiástico está obligado a subvenir las indigencias del Soberano, siempre que haya menester de sus facultades, especialmente en un caso tan urgente como el de la presente guerra, consagrando a su servicio todos los caudales, sin reserva de los propios de sus iglesias de los destinados a obras pías y aún de los utensilios y alhajas preciosas del Santuario que no pertenezcan inmediatamente al culto, ora sea por modo de donativo ora por modo de suplemento o mutución en el mismo grado que el estado secular. Pero la política que el Real y Superior Gobierno de estos reinos ha observado en casos semejantes al que ocurre y que debe ser la regla y modelo de dirección para los señores de la Junta es hacer recurso por los caudales necesarios, primero a los hombres ricos de la ciudad y al cuerpo de su comercio que a los

tesoros de las iglesias. En la irrupción que hizo a nuestros mares el corsario Jorge Anson y en otras ocasiones exhausto el Gazofilacio Real, determinó el excelentísimo señor Virrey que los vecinos ricos, especialmente los del comercio de la ciudad de los Reyes, supliesen o mutuasen el dinero preciso para el fomento de la guerra; no obstante de que ya habían hecho un gran donativo para el efecto, y habiéndose excusado algunos al mutuo, fueron compelidos por apremio y prisión que sufrieron en sus casas con centinelas de vista. En esta ciudad no faltan quienes poseen ventajosos caudales y su comercio no está destituido de sujetos que puedan suplir la cantidad necesaria para el socorro de la guerra. Tenemos a don Sebastián Ocampo, don Isidro Guisasola, don José Picoaga, don Isidro y don Simón Gutiérrez, que cada uno maneja al giro del comercio más de cien mil pesos. Los demás individuos del comercio gozan, sino iguales, competentes cantidades. Acaban de ser corregidores en provincias pingues don Miguel Navarro, don Maximino Echalas, don Fulano Olano, don José Antonio Vivar y se contemplan posesionados de gruesos caudales. Estos, a reserva de pocos que han ofrecido o de hecho han exhibido cortas cantidades por vía de donativo, aún no han verificado una demostración que es tan propia de su honor y de sus deberes a la soberanía y al estado. Por esto cree el Fiscal que los señores de la Junta deben dirigir la exacción primero a ellos que al estado eclesiástico. Concorre a este propósito que el clero secular y regular, a disposición de vuestra ilustrísima, no procedida de requerimiento alguno de los señores de la Junta, ni de noticia que tuviese de penuria de la Real Hacienda, sino sólo de heroico deseo de hacer un justo y por todos títulos debido servicio al Rey, ha contribuido cerca de treinta mil pesos, tomando varias de las comunidades religiosas y sujetos del clero prestadas las cantidades que les han cabido en prorrata, por no tenerlas en sus cajas de depósitos y cuando el estado secular aún no ha practicado este deber, parece que es justo sea requerido al suplemento que se desea antes que se eche mano de los haberes de la Iglesia. Fuera de esto, las cajas de depósitos de los monasterios de uno y otro sexo, están exhaustas por la mayor parte y si en algunas hay dinero es muy corto; y como el miserable presente estado de las cosas, no permite la cobranza de las rentas es forzoso se valgan las comunidades de los principales depositados para su mantención. Por todo lo que podrá vuestra ilustrísima, siendo servido prevenir a los señores de la Junta, ocurran primero al estado secular por la cantidad que es menester para el fomento de la guerra, bajo de la protesta que cuando este subsidio no alcance para las impensas hasta terminarla,

se franquearán al servicio del Rey nuestro Señor, todas las facultades del clero secular y regular sin reserva de la plata labrada de las iglesias o lo que fuese del superior arbitrio de vuestra ilustrísima. Estudio, enero seis de mil setecientos ochentiuno.— Doctor Iturrizarra.

(Al margen: Auto).

Cuzco y enero siete de mil setecientos ochentiuno.— Sin embargo de lo que exponen el Promotor Fiscal en su vista antecedente dese comisión al señor doctor don José Pérez, canónigo penitenciario de esta santa iglesia para que en atención a las presentes urgencias, en que es tan justo y laudable el mutuo o préstamo que se pretende para subvenir a los gastos de la guerra y defender los dominios de Su Majestad, pase inmediatamente a los conventos y monasterios de esta ciudad y con previo requerimiento a los prelados, haga el correspondiente reconocimiento de los caudales que tengan en sus arcas de depósito o sean de principales de fundos o de réditos, asentando la diligencia a continuación del despacho que se librare separadamente, entendiéndose la que respecta al monasterio de Santa Clara con el reverendo padre maestro fray Mauricio Maldonado, como vicario inmediato y con la madre Abadesa. Y por lo que hace a la caja de depósitos de obras pías, certifique el notario Alejo Pineda las cantidades que en ella existen y hecho traígase todo para proveer.— El Obispo.

(Al margen: Proveimiento).

El ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, dignísimo Obispo del Cuzco, proveyó y mandó el auto de suso, doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta del Comisario de Guerra).

Ilustrísimo señor.— Muy venerado señor mío: Acabo de recibir la noticia de que vuestra señoría ilustrísima se digna pasar a esta comisaría de mi cargo por su, oficio de ayer primero del corriente, con la de haber recibido el señor tesorero de esta caja, setecientos noventa pesos, uno y medio reales, por último resto del donativo del estado eclesiástico, con más dos libranzas de los señores curas de San Jerónimo y Pucará, por la sesión de sus sínodos. El primero de quinientos pesos y el segundo de mil quinientos cincuenta, cuyas tres últimas cantidades hacen la de veintinueve mil setecientos noventinueve pesos, siete reales, que quedan anotados en el libro principal de asiento de

esta Comisaría.— Nuestro Señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. Real del Cuzco y enero dos de mil setecientos ochentiuno.— Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su más atento y rendido servidor.— José de Lagos.— Ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

(Al margen: Carta del cura de Maras).

Ilustrísimo señor.— Señor: Creyendo que vuestra señoría ilustrísima se halla impuesto en todo lo que hasta el día de hoy se ha practicado contra los enemigos, tanto por ser público y notorio, cuanto que por la relación difusa que hace el doctor don Antonio Valdez (a que me remito) dejo de exponer con difusión todos los pasajes que han acaecido desde el arribo del Justicia Mayor de esta provincia hasta la fecha de hoy. Y sólo agrego que a no haber sido tímidos los Jefes, que en los tres expedientes gobernaron, hoy se halla la quebrada limpia y casi libre de invaciones, porque convertidos todos los feligreses de esta doctrina, sin excepción de sexos, en leones, levantaron armas, mataron y destrozaron a los rebeldes, siendo el desempeño y confianza nuestra, causando gran admiración a todos cuantos conocen la dureza y tenacidad de sus genios. Parece señor, ser la cosa miraculosa al ver el empeño y constancia con que esta gente ha manifestado su fidelidad. Porque siendo la que más cuidados y desvelos causaba, está hoy tan dócil y desinteresada que, después de abandonar sus sementeras en la fuerza de sus labranzas y cultivos y no haber tomado más sueldo que el de cinco reales, en el primer expediente, en los subsecuentes ninguno, se halla en términos de contribuir cada uno de los nobles a peso y los plebeyos a cuatro reales, para ayuda de la guerra, porque no mira otro interés que el de clamor al monarca y de algún honor. Todos los órdenes que vuestra señoría ilustrísima tiene librados, se hallan practicados con prontitud, amor y rendida obedienda. Nuestro Señor guarde la importantísima salud y vida de vuestra señoría ilustrísima muchos años. Maras y enero nueve de mil setecientos ochentiuno.— Señor.— Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su más rendido súbdito, apasionado y seguro capellán.— Manuel del Castillo y Meza.

(Al margen: Auto).

Nos el doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta diócesi del Cuzco, del Consejo de Su Majestad, etcétera.— Por cuanto la Real Junta de Guerra nos ha representado que en las Cajas Reales no ha quedado ya caudal del real haber, por los crecidos e indispensables gastos que se están haciendo en las presentes

urgencias en defensa de estos dominios de Su Majestad, que intenta usurpar el indio rebelado contra la corona José Tupa Amaro, en cuya consecuencia se hacía preciso buscar algún arbitrio que remediase esta falta, interín se recojan los reales intereses o llegan los socorros que se esperan de la Ciudad de Lima, y no hallándose otro más pronto que el de los caudales que existen en depósito de conventos, monasterios y Juzgado Eclesiástico, en los de obras pías, nos ha suplicado mandemos tomar razón de todos ellos y que se entreguen en dichas reales cajas con cargo de reintegro, que se hará luego que haya caudal perteneciente al Rey, por ser este asunto en que tanto se interesa el real servicio. Por tanto y en atención a la gravedad de esta representación y a las críticas circunstancias en que nos hallamos, hemos proveído auto con esta fecha, a fin de contestar con la debida prontitud el relacionado oficio, en los términos más convenientes damos la comisión necesaria al señor doctor don José Pérez, canonigo penitenciario de nuestra santa iglesia, para que incontinentemente pase a los conventos de regulares y haciéndoles presente el urgente motivo del servicio del Rey y de la Causa Pública, en el préstamo o mutuo que se pretende, con cargo de devolución de Su Majestad, haga reconocimiento de los caudales que existan en sus arcas de principales o de otros cualesquier obra pía que sean, firmando la diligencia con el prelado regular y un notario y la misma practicará con los monasterios de religiosas, haciendo manifiesta esta providencia por lo que toca al de Santa Clara, al reverendo padre maestro ex-provincial fray Miguel Mauricio Maldonado como a vicario inmediato. Certificando ultimamente el notario Alejo Pineda la cantidad de plata que existe en la caja de depósitos de censos y obras pías del Juzgado Eclesiástico y hecho se traera para determinar lo que hubiere lugar. Que es fecho en esta ciudad del Cuzco en siete días del mes de enero de mil setecientos ochenta y un años.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco. Por mandado de su señoría ilustrísima, el Obispo mi señor.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Diligencia).

En la ciudad del Cuzco, en ocho días del mes de enero de mil setecientos ochentiu años.— El señor doctor don José Pérez y Armendáriz, canónigo penitenciario de esta santa iglesia catedral, en virtud de la comisión conferida a su señoría pasó en compañía de mí el presente notario al convento hospital de Betlemita, y habiéndole requerido con el auto de su señoría ilustrísima, el Obispo, mi señor al reverendo padre prefecto, fray Manuel de la Encarnación, exhibió su paternidad reverenda, luego al punto, el libro de caja donde

se asientan los principales y reconocídose éste, como también la caja de tres llaves, que estaba en la celda de su morada, no se encontró dinero alguno que exista Dijo su paternidad reverenda, que para la contribución que hizo de los dos mil pesos, fue preciso hacer otras diligencias para completarlos a los un mil setecientos ochentiun pesos dos reales que habían en la caja. Y para que conste se puso por diligencia judicial y firmó dicho señor comisionado con su paternidad reverenda y de ello doy fe. Doctor José Pérez.— Fray Manuel de la Encarnación.— Prefecto.— Ante mí.— Alejo de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

En la ciudad del Cuzco en ocho días del mes de enero de mil setecientos ochentiun años.— El señor comisionado estando en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes y celda del reverendo padre maestro comendador, fray Lorenzo de Espinoza, le requirió con el auto de su señoría ilustrísima y su paternidad muy reverenda expresó hallarse la caja de depósitos de su convento sin principal alguno, por cuyo defecto ofreció su paternidad muy reverenda toda la plata labrada, de la abundante que hay, para que se impendan en los gastos precisos de la presente guerra, sin reservar parte de ella o que si hay alguno que compre algún fundo, desde luego lo sede para el mismo efecto y lo firmó con su señoría de que doy fe.— Doctor José Pérez Fray Lorenzo Espinoza.— Comendador.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

En dicho día, mes y año, estando el señor Comisionado en el convento de nuestro padre San Juan de Dios, requirió al reverendo padre prior de él, fray Juan de Dios Rodríguez con el auto de su señoría ilustrísima, quien expresó no haber principal alguno en el arca del convento. Pero que deseando concurrir como leal vasallo en la presente urgencia, ofrece los bienes de dicho convento sin reserva, entrando los que sirven al culto divino para el auxilio de la presente guerra contra el tirano Tupa Amaro. Y que esto ofrecía desde luego, sin embargo de las graves indigencias con que se halla el hospital, con crecido número de enfermos y heridos que es en sólo en día de ayer entraron sesenta enfermos y esto dio por su respuesta y lo firmó con su señoría, de que doy fe.— Doctor José Pérez.— Fray Juan de Dios Rodríguez.— Prior.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

En dicho día, mes y año, estando el señor Comisionado en el convento de nuestro padre Santo Domingo y celda del prelado local de él, reverendo padre maestro, fray Andrés de Aragón se le hizo saber por mí el presente notario lo contenido del auto precedente e impuesto su paternidad reverenda dijo que, en la actualidad no había depósito de principal alguno en las arcas y que para la prorrata antecedente de los mil pesos, que le cupó a su convento de su cargo, fue preciso ocurrir al tribunal de su señoría ilustrísima a fin de que mandase se le diesen de cualquier depósito, bajo de la seguridad de los fundos de su convento; como en efecto se hizo, sacándolos del monasterio de Santa Teresa, de que otorgó el respectivo resguardo ante el escribano Tomás de Gamarra. Pero que en caso necesario no había reservación de los bienes del convento, que los ofrecía gustoso por ser servicio de Su Majestad y defensa de la ciudad y dando por su respuesta lo referido, la firmaron de que doy fe.— Doctor José Pérez.— Fray Andrés de Aragón.— Vicario Prior.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

Habiéndose corrido igual oficio con el reverendo padre maestro guardián del convento de nuestro padre San Francisco, fray Tomás del Barrio y Bustamante, respondió su paternidad reverenda hallarse incio de lo que pueda haber en poder del síndico de su convento general, don José de Picoaga, por estar recién entrado al empleo. Y que por lo que toca a su tiempo, no ha tenido ingreso alguno, pero que por lo que toca, por la lealtad que profesa a su majestad, ofrece los bienes que existen sin reserva alguna, y dando por su respuesta, lo firmó con el señor Comisionado, de que doy fe.— Doctor José Pérez.— Fray Tomás Barrio y Bustamante.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

En la ciudad del Cuzco en nueve días del mes de enero de mil seiscientos ochentiu años, el señor Comisionado estando en el locutorio del monasterio de Santa Teresa de Jesús, se le hizo saber por mí el presente notario a la reverenda madre priora Antonia de San Ignacio y a las demás madres claustrarias lo contenido del auto precedente, e impuestas respondieron que tienen cerca de los mil pesos en la caja, según la razón dada de las distribuciones de

los principales, la que acompaña a esta diligencia. Y que ofrecían desde luego todos los bienes de la iglesia a beneficio de la presente urgencia de su majestad y dando por su respuesta lo referido la firmaron, de que doy fe.— Doctor José Pérez.— María Antonia de San Ignacio.— Priora.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

En la ciudad del Cuzco en dicho día nueve de enero de mil setecientos ochentiu años. El señor Comisionado en consecuencia de la respuesta del reverendo padre guardián del convento de nuestro padre San Francisco, pasó en compañía de mí el presente notario a casa del señor general don José de Picoaga, síndico de dicho convento, quien impuesto en lo contenido del auto precedente respondió, que es cierto que a su poder había entrado varias cantidades de principales pero que de dieciséis años, poco más o menos a esta parte, ha estado sufragando con los respectivos réditos anuales, a razón del cinco por ciento, para la mantención de la comunidad, como que lo pueden certificar los reverendos padres guardianes de aquel convento. Y que hoy no hay de ellos un peso en su poder hasta que puntualmente se entregue la misma cantidad, luego que se serenen las turbulencias. presentes, y dando por su respuesta lo firmó con su señoría, de que doy fe.— Doctor José Pérez.— José de Picoaga.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

Habiéndose corrido igual diligencia con la reverenda madre priora del monasterio de Santa Catalina de Sena, respondió que era público y notorio no existir en la arca de su convento principal alguno, como que no ignoraba su señoría ilustrísima, mi señor y también el señor Provisor, y que para la contribución de los dos mil pesos que le tocaban a su monasterio, se suplió de la caja del Juzgado Eclesiástico, con licencia impetrada de su señoría ilustrísima. Pero que, a consecuencia de la lealtad que profesa a Su Majestad, ofrece sin reserva alguna todos los bienes de su monasterio y del culto divino. Y dando por su respuesta lo referido, la firmó con su señoría, de que doy fe.— Doctor José Pérez.— Madre María de la Concepción y Rivadeneira.— Priora.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

En la ciudad del Cuzco en nueve dias del mes de enero de mil setecientos ochentiu años. El señor Comisionado estando en el monasterio de Santa Clara, requirió con el auto antecedente de su señoría ilustrísima a la reverenda madre abadesa de él, Rosa Venero y su reverencia, presente el muy reverendo padre ex-provincial, fray Miguel Mauricio Maldonado, Juez Superintendente de dicho monasterio, al punto franquearon, con su lealtad y obediencia que profesan a Su Majestad, haciendo abrir la arca de depósitos, donde hallaron tres mil ochocientos pesos de principales y se los entregaron a su señoría, bajo de su recibo. Con protesta de que se le otorgase el respectivo resguardo auténtico a favor de su monasterio, y la firmaron esta diligencia con su señoría de que doy fe.— Doctor José Pérez.— Fray Miguel Mauricio Maldonado.— Sor Rosa Venero.— Abadesa.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Otra).

Igual diligencia se practicó con el reverendo padre maestro prior del convento de San Agustín, fray Luis Cuadros, quien al punto, franqueando la arca, exhibió un mil pesos, únicos que lo tenía prontos en ella, que si fuesen necesarios todos los bienes de su iglesia, los ofrecía en beneficio de Su Majestad para los gastos de la presente urgencia en que se hallaba y lo firmó con su señoría, de que doy fe.— Doctor José Pérez.— Fray Luis Cuadros.— Prior.— Ante mí.— Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Certificación).

Certifico yo el infrascripto notario que en la caja de depósitos del Juzgado Eclesiástico existen seis mil seiscientos diecisiete pesos cuatro reales solamente, que han quedado de residuo de diecisiete mil diecisiete pesos y cuatro reales en poder del general don Isidro de Guisasola, como parece del instrumento que otorgó en veinte de mayo de mil setecientos setenticinco, ante el escribano real don Matías Vásquez, y la razón que se halla en el libro de depósitos. Certificando igualmente que los ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos y cuatro reales, que estaban en depósito de don José de Picoaga se ha expendido en imposiciones y cuatro mil pesos últimos que quedaron, se dieron suplidos al monasterio de Santa Catalina dos mil pesos; al colegio seminario un mil pesos y a la fábrica de la santa iglesia catedral, otros mil y no queda cantidad alguna de imposiciones en depósito de persona alguna. Y para

que conste de mandato de su señoría ilustrísima, el Obispo, mi señor doy la presente en el Cuzco, a diez de enero de mil setecientos ochentiu años.— Y en fe de ello lo firmo.—Alejo José de Pineda.— Notario Público.

(Al margen: Petición).

Ilustrísimo señor.— La madre priora y demás madres clavarias del monasterio de Carmelitas de esta ciudad, como más haya lugar, a vuestra señoría ilustrísima decimos: Que por el señor canónigo penitenciario doctor don José Pérez se nos hizo saber una providencia de vuestra señoría ilustrísima, en que manda se haga reconocimiento de las cantidades de dinero que se hallen en las cajas de nuestro monasterio de principales u otras, por haberlas exigido la Real Junta de Guerra para socorrer las urgencias presentes, en empréstito a nombre de Su Majestad, con respecto a haber quedado exhausto el real haber. En esta atención y deseando contribuir a un fin tan santo y laudable, hacemos manifiesto a vuestra señoría ilustrísima, por una planilla, las entradas y salidas de principales, según el estado presente, por la cual aparece hay rezagados en dicha cajas dos mil pesos, que gustosas consignamos a disposición de vuestra señoría ilustrísima con la prevención de que respecto a que siendo esta cantidad parte de los fondos de que subsistimos, y que estaba destinada para acensuarse, se reciban en las Reales Cajas a censo al cinco por ciento, según práctica y estilo de este obispado, para que se nos asista con sus réditos correspondientes: otorgándose a nombre de Su Majestad la respectiva escritura o lo que fuere del superior arbitrio de vuestra señoría ilustrísima que con tanto amor y empeño mira por los alivios de esta su pobre comunidad religiosa. A vuestra señoría ilustrísima bien consta el servicio que en esto hacemos al Rey, no por la cantidad que se ofrece, que es muy corta, cuanto por el estado ruinoso en que se hallan nuestras principales fincas de que nos mantenemos, como son las de Queque y Pinaya en el Collado, por haberlas saqueado y robado el rebelde Tupa Amaro, según nos han informado y que por esta causa y la de que los inquilinos no nos pagan los réditos, con el pretexto de la rebelión, estamos necesitados a valernos de los mismos principales para los gastos de nuestra congrua sustentación, que no sufren dilaciones. Por tanto a vuestra señoría ilustrísima pedimos y suplicamos nos haya por presentadas y se sirva determinar lo que más convenga y para ello, etcétera.— María Antonia de San Ignacio.— Priora.— María Narcisa del Santísimo Sacramento.— Clavaría.— Catalina de la Santísima Trinidad.— Clavaría.— Micaela del Santísimo Sacramento.— Clavaría.

(Al margen: Auto).

Cuzco y enero once de setecientos ochentiuno.— Visto este escrito y las antecedentes diligencias, remítanse a las Reales Cajas y a disposición de la Real Junta de Guerra los caudales que se han encontrado en los depósitos de conventos, monasterios y Caja de Censos y Obras Pías, para socorro de la tropa y demás urgencias de la presente guerra, contestando el oficio de primero del que corre, con testimonio de lo obrado. Así lo proveyó, mandó y firmó su señoría ilustrísima de que doy fe.— El Obispo.— Ante mí.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta del Rebelde al Cabildo).

Muy venerable Dean y Cabildo.— Sin embargo de que con fecha de tres del que corre, expuse a vuestra señoría mis deseos propenso siempre a evitar las muertes, destrozos e incendios de casas, que no se pueden evitar, si la guerra defensiva sigue, por mi parte. Ayer ocho del mismo, habiéndose adelantado esta tropa con el ardor que acostumbra, fueron ganando algún terreno sin haber ofensa, hasta que la tropa de esta ciudad declaró la invasión ofensiva. Las funestas consecuencias, que es preciso se sigan, me obligan a representar a vuestra señoría me veo precisado a ponerle a la vista, me instan mis indios a que les conceda permiso para entrar a esa ciudad a saco. Si así sucede, quedará arruinada, convertida y sus habitantes en pobreza, que es la intención que les he penetrado, pues me ofrecen entregarla a mí disposición y que por compensativo sólo esperan a poblarla ellos mismos sin permitir otro vecindario. Persuadirase vuestra señoría que esta expresión la dicta el temor; pero no es así, porque tengo a mis órdenes innumerable gente, que sólo esperan las que les diese para cumplir lo que prometen. Prevéngolo así a vuestra señoría para que este intiligenciado de que mi ánimo deliberado es que no cause hostilidad a ninguno y que estos naturales y vecindario están impuestos en lo contrario por persona que debían informarlos de la verdad, mayormente cuando nunca me he acomodado a las resoluciones atentadas de esta gente, la que anhela a la consumación de su idea y recelo que pasen a su ejecución, por aquellos términos que suele dictar la irreflexión, para que ante Dios y el Rey se me pueda inferir cargo. Lo pongo yo en noticia de vuestra señoría para que por medio del conductor don Francisco Bernales, me comunique su deliberación para ajustar las mías a lo que sea más conveniente. Bien penetrado tengo se habrán hecho críticas reflexiones sobre adelantar el real patrimonio, cesando los repartimientos por el señalamiento y alcabala de su tarifa; pero

también estoy impuesto en que los mestizos y españoles gustosos contribuirán a correspondencia de sus fondos, aún más cantidad que el rédito de la tarifa. Es bastante prueba de esta verdad, hallarse a mi orden sin violencia, crecido número de ellos como lo tengo representado a los tribunales que corresponde. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años. Altos de Picacho y enero nueve de mil setecientos ochentiuno. Besa las manos de vuestra señoría su muy seguro servidor.— José Gabriel Tupa Amaro Inca.— A los señores del venerable Dean y Cabildo del Cuzco.

(Al margen: Subscripción).

Es copia sacada a la letra de su original que se remitió al excelentísimo señor Virrey de estos reinos a que me remito. Cuzco y enero once de mil setecientos ochentiun años, doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Copia de la carta respuesta a La Junta).

Con testimonio que acompaño, contesto el oficio de primero del que corre y no se me entregó hasta el cinco a las once del día, según aparece del certificado de mi secretario. Por él se impondrá vuestra señoría en las diligencias que se han tirado para deferir con el debido conocimiento, a la solicitud de que se concurra con los caudales que están en depósito en los conventos, monasterios y Caja de Censos y obras Pías por vía de empréstito al Rey, para socorrer las presentes urgencias. En efecto de su reconocimiento sólo se encuentra un mil pesos en San Agustín, tres mil ochocientos en el monasterio de Santa Clara, dos mil en Santa Teresa y de la caja de depósitos en poder de don Isidro Guisasola, seis mil seiscientos diecisiete pesos cuatro reales, como consta del documento que incluyo y libranza, para que su entrega sea efectiva. Y aunque los interesados han pedido se tomen a censo en cinco por ciento, teniendo presente lo practicado en igual caso en el hospital de San Andrés, según aparece de cédulas reales que en él se hallan archivadas, quedará sujeto este punto a la superior deliberación del señor Visitador, como Superintendente de Real Hacienda. En este supuesto aún han sido más loables las generosas ofertas que hacen en obsequio, para defender los dominios de un monarca tan justo y amable, de la plata labrada y alhajas de sus iglesias, para que siendo necesario se empeñen o vendan y socorrer con estos productos los gastos ingentes de esta guerra. Porque ya que por no pagarse los réditos de sus censos con las actuales revoluciones, no pueden explicar con dinero efectivo sus religiosos, lo hacen del modo que les es permitido, poniendo de manifiesto un corazón penetrado de los verdaderos sentimientos de que debe estar

impresionado todo vasallo y patriota, en una causa pública y tan interesante a la misma religión y a su majestad como la presente. Por lo que a mi toca, estoy obligado a hacer una confesión ingenua, de lo mismo que a todos es bien patente, sin otro objeto que el de un ardiente impulso de gratitud al Rey y del interés común en las referidas causas. Apenas hace un año que estoy posesionado en esta capital, son bien notorios los crecidos gastos impendidos en la visita que entré actuando, ya que no pudieron contribuir las rentas de la mitra, que estas han venido a ser muy cortas por la minoración de los dos únicos ramos que hacen su total porción y son diezmos y cuartas. Y en el día mucho más que los diezmos vendrán a una suma decadencia y lo mismo las obvenciones de los beneficios que las pagan, por la desolación del obispado. Que las limosnas de mesadas y semanales que reparten mi mayordomía, desde el segundo día de mi posesión ascienden a cantidad crecida de miles anualmente, las que hoy están aumentadas en mucho, porque con las invaciones que han hecho los rebeldes en los pueblos se han refugiado a la ciudad, de todas partes, multitud de pobres que piden con justicia el sustento y sólo dejarán de ser socorridos cuando falte el pan a mi mesa, por lo que no sufragando las rentas del obispado, ha sido indispensable valerme de las de mi patrimonio. Que estas, aunque fueron en otro tiempo considerables, se han erogado en diferentes obras pías y estarán reducidas actualmente a ciento cincuenta mil pesos en hacienda, y no teniendo otro caudal, todas las ofrezco sin interés alguno, para que sobre ellas se saquen los caudales necesarios a los gastos o impensas de la tropa. Y también hago oblación de mi vajilla, sin perdonar mi pontifical y pectorales, lo que tendrá vuestra señoría entendido para dar sobre ello las providencias, pidiéndolo el caso y si urgiese la necesidad, no reservaré la plata labrada de mi catedral y demás iglesias del obispado. El Promotor Fiscal ha puesto reparo, que habiendo el estado eclesiástico contribuido expontáneamente con un donativo de cerca de treinta mil pesos a este fin, se le exija de nuevo a la exhibición de sus principales, de que habrán de echar mano para mantenerse, por no pagarse los censos y estar decadentes sus fincas, sin que se recurra al comercio con alguna derrama y a muchos vecinos ricos que tiene esta ciudad y cuyos intereses se tiran a salvar con la misma defensa y de lo contrario llegaría a apoderarse de ellos el Rebelde. El reparo es bien fundado y así lo hemos visto practicar en iguales circunstancias, tanto en los reinos de España como en los extraños, que debiendo merecer toda la atención de vuestra señoría, se ha mandado agregar al expediente. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría

muchos años. Cuzco y enero once de mil setecientos ochentiuno.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Señores de la Real Junta de Guerra.

(Al margen: Suscripción).

Es copia sacada de su original de que doy fe.— Cuzco y enero doce de mil setecientos ochentiun años.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

(Al margen: Carta del rebelde Tupa Amaro a Su Ilustrísima).

Ilustrísimo señor.— No obstante tener escritas varias a vuestra señoría ilustrísima y carecer sus respuestas, repito ésta con los inclusos edictos para que se fijen en parajes publicos, y conste a esa república y sus inmediaciones mi determinación. A este asunto escribo en la ocasión por medio de mis emisarios, lo que vuestra señoría ilustrísima verá en la que corresponde al ilustre Cabildo Eclesiástico, cuya resolución, como la del secular, espero en el término de doce horas para tomar la última determinación sin esperar otra respuesta. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. Campo de Ocororo y enero tres de mil setecientos ochentiuno. Ilustrísimo señor.— Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima, su muy seguro servidor.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Otra al Cabildo Eclesiástico).

Desde que di principio a libertar de la esclavitud en que se hallaban los naturales de este reino, causadas por los Corregidores y otras personas, que apartadas de todo acto de caridad protegían estas extorsiones contra la ley de Dios, ha sido mi ánimo precaver muertes y hostilidades por lo que a mi corresponde, pero como por parte de esa ciudad tantos horrores, ahorcando sin confesión varios individuos de mi parte y arrastando otros, me ha causado tal dolor que me veo en la precisión, de requerir a ese ilustre Cabildo se abstenga ese vecindario de iguales excesos, franqueándome la entrada en esa ciudad. Porque si al punto no se cumple esto, no podré tolerar por un instante de tiempo entraré a fuego y sangre y a discreción de la tropa, sin reserva de persona. A este fin pasan el reverendo padre lector fray Domingo Castro, el doctor don Ildefonso Bejarano y el capitán don Bernardo de la Madrid en calidad de emisarios, para que con ellos se me dé fija noticia de que ese ilustre Cabildo resolviese en un asunto de tanta importancia. El que exige rindan todas las armas, sean las personas que las, manejan de cualquier fuero, pues en defecto pasarán por todo el rigor de una justa guerra defensiva, sin retener con ningún

pretexto a dichos emisarios, porque representan mi propia persona. Sin que se entienda sea mi ánimo causar les extorsión leve a los rendidos, sean de la clase que fuesen, como ha sucedido hasta aquí, pero si obstinados intentan seguir sus injustos hechos, experimentarán todos aquellos rigores que pide la divina justicia, pues hasta aquí la he visto pisada por muchas personas.— La mía es la única que ha quedado de la sangre real de los Incas de estos reinos. Esto me ha estimulado a procurar por todos los medios posibles a que cesen en el todo las abusivas introducciones, que por los mismos Corregidores y otros sujetos, se habían plantificado colocándose en todos los cargos y ministerios unas personas inaptas para ellos, todo resultante contra los míseros indios y demás personas, y disposiciones de los mismos Reyes de España. Cuyas leyes tengo por experiencia, se hallan suprimidas, despreciadas y que desde la Conquista a acá no ha mirado aquellos vasallos adelantarla, sino su aplicación es estafar esta mísera gente, sin permitirles respiren a la queja. Esto es tan notorio que no necesita más comprobante, sino las lágrimas de estos infelices, que ha tres siglos las vierten sus ojos. Este estado nunca les ha permitido contraerse a conocer al verdadero Dios, sino a contribuir a los Corregidores y curas su sudor y trabajo, de manera, que habiendo yo pesquisado por mi propia persona, en la mayor parte del reino el gobierno espiritual y civil de estos vasallos, encuentro que todo el número que lo compone de la gente nacional no tiene luz evangélica, porque les faltan operarios que se la ministre, previniendo esto del mal ejemplo que se les da.— El ejemplar ejecutado con el corregidor de Tinta, lo motivó asegurarme iba contra la Iglesia y para contener los demás corregidores, fue indispensable aquella justicia. Mi deseo es que este género de jefes se supriman enteramente, que césen sus repartimientos, que en cada provincia haya un Alcalde Mayor de la misma nación indiana u otras personas de buena conciencia, sin más inteligencias que la administración de justicia, policía cristiana de los indios y demás individuos, señalándosele un sueldo moderado con otras condiciones que a su tiempo deben establecerse. Entre las que es indispensable una comprehensiva a que en esa ciudad se erija Real Audiencia, donde residirá su Virrey como presidente, para que los indios tengan más cercanos los recursos. Esta es toda la idea por ahora de mi empresa, dejándole al Rey de España el dominio directo que en ellos ha tenido, sin que se le substraiga la obediencia que les es debida y tampoco el comercio común, como nervio principal para la conservación de todo reino.— Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años. Campo de Ocororo y enero tres de mil

setecientos ochentiuno.— Besa la mano de vuestra señoría, su muy seguro servidor.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Muy ilustre Cabildo Eclesiástico de la ciudad del Cuzco.

(Al margen: Auto).

Cuzco y enero cinco de mil setecientos ochentiun años.— Remítanse las cartas y uno de los edictos originales, que nos ha remitido el rebelde José Tupa Amaro, al excelentísimo señor Virrey de este reino, quedando testimonio en los autos de la materia. Así lo proveyó, mandó y firmó su señoría ilustrísima de que doy fe.— El Obispo.— Ante mí.— Doctor Frías.— Secretario.

(Al margen: Edicto del Rebelde).

Don José Gabriel Tupa Amaro Inca, por la gracia de Dios descendiente de los reyes y señores naturales de estos reinos del Perú y rama principal en ellos.— A mis amados compatriotas de la ciudad del Cuzco hago saber tengo varias noticias, se les induce por algunas personas a que mis designios se enderezan a unos fines impropios a su conservación y libertad, les pongo en su noticia que mi dictamen es arreglado a justicia y leyes comprehensivas a eximirlos de las injustas contribuciones a que se les obligaba por los Corregidores y otros de carácter. Cuanto se ha vociferado no sólo en dicha ciudad, sino en sus inmediaciones es falso, maquinado por personas que sólo aspiran a conservación de sus propios intereses por ilícitos medios. Mi anhelo sólo se encamina a redimirlos de iguales hechos, por perjuicio del Rey ni Causa Pública. Y aunque yo debiera proceder extraordinariamente contra los que intentan invertir esta arreglada conducta, sobre las muertes y otros detestables hechos que se han cometido contra los de mi banda, de los que han ahorcado a varios sin confesión y otros han muerto arrastrados, no obstante estos abominables hechos usando de conmiseración con todos los delincuentes, desde luego los indulto de ellos, con la precisa condición de que inmediatamente me rindan las armas, y sus personas se entreguen en calidad de prisioneros bajo de mi palabra y amparo, de que no se les seguirá pena que les disguste, sin que se lleven de influjo alguno para seguir en su disturbio, pues mi principal determinación sólo se une a conservarlos en su libertad. Y para que llegue a noticia de todos, mando se fijen ejemplares de este edicto para que les conste y no aleguen ignorancia. Dado en el campo de Ocororo a tres de enero de mil setecientos ochentiuno.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Esquela escrita a don Mariano Barreda por el Rebelde)

Mi amado don Mariano de la Barreda.— Luego que Usted reciba ésta, póngase en camino, aunque sea a pie. Y con su aviso de usted haré alcanzar avíos y bestia juntamente con nuestro don Miguel Montiel y otros paisanos nuestros que estuvieren allí. Pues hoy ya tenemos cuatro provincias ganadas para avanzar la ciudad del Cuzco, se entiendo sólo a los chapetones voy a destruir de raíz, como tengo ya comenzado por el Corregidor de esta provincia de Tinta que se colgó el día diez del corriente en esta plaza, y sus secuases y ocho chapetones tengo presos en esta casa. Y así irán siguiendo que, aunque muchos Corregidores han salido ya disparados de sus provincias, porque no se podían pescarlos a un tiempo, y así venirse sin recelo, porque esta empresa ya no tiene remedio, aunque sea por camino extraviado o por donde le pareciere mejor. Dios guarde a usted muchos años. Tungasuca y noviembre dieciseis de mil setecientos ochenta.— De vuestra merced, su muy amante amigo.— Tupa Amaro.— A don Mariano de la Barreda, Lima.

(Al margen: Otra a don Miguel Montiel).

Señor don Miguel Montiel.— Mi carísimo primo: Por fin ya llegó el día de la degollación de los chapetones, pues el diez del corriente lo colgué al Corregidor de esta provincia en esta plaza con cuatro provincias de soldados que están a mi mando. Y así luego vista ésta, se pondrá usted en camino, dejando cuanto hay, que así conviene. Y no soy más por no dar lugar el tiempo.— Dios guarde a usted muchos años. Tungasuca y noviembre dieciseis de mil setecientos ochenta. De vuestra merced su muy amante primo.— Tupa Amaro.— A don Miguel Montiel.— Guarde Dios muchos años. Lima.

Concuenda este traslado con las tres esquelas originales que en . él se refieren, que están y quedan en los autos criminales que se están siguiendo contra Francisco Castellanos ante los señores Alcalde de segundo voto y Auditor de Guerra, que corren las dichas esquelas originales con sus sobrescriptos desde fojas cuatro hasta fojas nueve, a que en lo necesario me remito y para que de ello conste doy el presente de mandato verbal del señor Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad del Cuzco, en cuatro días del mes de enero de mil setecientos ochentiún años, siendo testigos don Casimiro de Vera, don Toribio Tambohuacso y don José Castilla Moreno, presentes.— Enmendado: n: Vale.— En testimonio de verdad.— Tomás de Villavicencio, Escribano de Su Majestad y Público.— De oficio

Concuerta esta copia con el testimonio que se remitió por los señores de la Real Junta de Guerra, de donde se sacó en el día de su fecha y para que conste dí la presente de mandato de su señoría ilustrísima de que doy fe.— Doctor José Domingo de Frías.— Secretario.

Concuerta esta copia con los documentos de su contexto a que me refiero y de mandato de su señoría ilustrísima, el Obispo, mi Señor, doy la presente en el Cuzco a tres de marzo de mil setecientos ochentiu años, siendo testigos don Alejandro Pineda, don Tomás Selaya y don Ignacio Ramos, presentes.

José Domingo de Frías.
Secretario
(Firmado)

Los escribanos que aquí firmamos, certificamos y damos fe que el doctor don José Domingo Frías, canónigo de la santa iglesia catedral de esta ciudad del Cuzco, de quien va firmado el testimonio que antecede, es Secretario del ilustrísimo señor doctor don Juan Manuel Moscoso del Consejo de Su Majestad, dignísimo Obispo de esta diócesi y a sus semejantes y demás actuaciones de su ministerio que se autorizan con dicha firma se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. Y para que de ello conste donde y cuando convenga damos la presente en esta dicha ciudad a los treinta días del mes de marzo de mil setecientos ochentiu años.

Ambrosio Arias de Lira
Escribano Público
(Firmado)
Escribano Notario Público de Su Majestad
José Joaquín Chacón y Becerra
(Secretario)
José de Palacio
Escribano Real y Público
(Firmado)

DOCUMENTOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS INICIOS DE LA REBELIÓN

[CUADERNILLO N° 8]¹

Segunda compulsa del segundo cuaderno de los autos seguidos sobre el alzamiento del rebelde José Tupa Amaro.

(Al margen: Carta).

Excelentísimo señor.— Por informe que esta Junta de Guerra hizo a Vuestra Excelencia con fecha de trece del presente mes, le dio noticia del criminoso hecho de José Tupa Amaro, Cacique de los pueblos de Tungasuca, Pampamarca y Surimana de la provincia de Tinta, muerte de su corregidor Don Antonio de Arriaga y demás insultos que tenía cometidos; y por otro de diez y siete del mismo mes, participó a Vuestra Excelencia los demás acaecimientos hasta esta fecha, prevenciones que tenía tomadas la Junta y de la determinación de despachar un trozo de gente con las respectivas armas al comando de Don Fernando Antonio de Cabrera, Corregidor de la provincia de Quispicancha para que unida con la que pudiese reclutar en su jurisdicción,

1. Archivo General de Indias, Lima 1040

pasase a atacar al enemigo con aquellas precauciones que dicta la prudencia en resguardo de la tropa y seguridad de la empresa. Con noticia de que las fuerzas del Rebelde se iban por instantes aumentando, resolvió la Junta reforzar las que llevaba dicho Corregidor, despachándole los socorros de dinero, munición y hasta cuatrocientos hombres que se juntaron en las provincias de Calca, Paucartambo, Paruro y Urubamha, fuera de una compañía de nobles que se alistaron en esta ciudad; ordenándole a dicho Corregidor, por repetidos oficios, se detuviese y no diese paso adelante hasta reunirse con este socorro; pero el ardor con que iba y la vana confianza de rendirle al Rebelde con la tropa de su cargo, sin obediencia a lo que se le tenía ordenado con apresurada marcha se puso en el pueblo de Sangarara donde se hallaba el traidor Tupa Amaro; quien el día diez y ocho lo sorprendió a las cinco de la mañana, con cerca de veinte mil indios armados de hondas y garrotes y más de trescientos mestizos con armas blancas y de fuego, puesto en defensa; aunque desordenada duró el combate hasta el mediodía que habiendo incendiado la iglesia, en donde por último efugio se retiraron los nuestros, se arrojaron al campo enemigo en donde perecieron.— Este infeliz suceso no sólo ha insolentado al rebelde sino que, aumentándole las fuerzas con nuestras armas de que se apoderó, ha debilitado las de esta ciudad; infundiendo pusilanimidad en la plebe y demás vulgo; por lo que se teme funestas resultas. No hay aquí armas y las pocas que se han juntado de fuego no se saben manejar, y la mayor parte de ellas han de estar precisamente en manos de personas con quienes no se puede contar. Los indios y vulgo es gente que en cualquiera ataque será contra nosotros mientras reconozcan debilidad en nuestras fuerzas. La desidia y repugnancia con que se presentan al trabajo; sin embargo de que se les paga, son señales poco equívocas en que se funda este concepto, que lo persuade arreglado la experiencia de la facilidad con que todos ellos en Tinta y pueblos altos de Quispicanche han seguido al rebelde. Pero, sin embargo del desconuelo con que estos conocimientos oprimen, la Junta de Guerra sin pérdida de momentos ha dado aquellas posibles, oportunas providencias de estacadas, trincheras dentro de la plaza, provisión de rejonas, víveres y bandos para poner a cubierto esta ciudad, a causa de temerse una conmoción general por los partidos de libertad con que el alzado ha seducido y traído a su devoción un crecidísimo número de gentes de diversas provincias y que su principal proyecto es el ganar esta ciudad y fortalecerse en ella. El eminente riesgo que la amenaza y las fatales consecuencias que pueden resultar, ha compelido a la Junta a destinar a uno

de sus vocales, que lo es el Coronel Don Pedro José Vélez, para que con la aceleración posible pase personalmente, con los documentos justificativos del suceso, a instruir con ellos y verbalmente al superior ánimo de Vuestra Excelencia de las críticas circunstancias y fatal constitución en que se halla, no sólo esta ciudad sino el restante del reino, para que se tomen con la mayor prontitud las providencias que se tengan por convenientes en resguardo y seguridad de la religión, dominación de nuestro católico Monarca y defensa de sus fidelísimos vasallos, por lo que esta Junta y vecindario unidos claman con el mayor rendimiento a Vuestra Excelencia, pues, los movimientos del rebelde, el número crecidísimo de gente que tiene y aumenta cada día la imposibilidad actual de salir a buscarlo. Sus inteligencias secretas con muchas provincias según noticias, persuaden no aspira a nada menos que el imperio y si con tiempo no se cortan estos designios, tiene concebido la Junta, será muy difícil después verificarlo.— En esta situación le pareció a esta Junta muy oportuno mandar publicar por bando, como lo hizo, un auto comprehensivo a que a los indios se les guardarían exactamente los privilegios de que no paguen diezmos, como está declarado para los de este obispado y de que no se les cobrarían, ni exigirían derecho alguno de alcabala, ni aduana, ni los que respectan a obvenciones; observándose inviolablemente lo que Su Majestad, en favor y beneficio de esta miserable nación, tiene declarado en sus leyes, ordenanzas y cédulas reales.— Y porque recela esta Junta y todos los vecinos leales de la fidelidad de los cholos y mestizos; acordó, asimismo, que éstos lograsen de los mismos privilegios que aquellos, en orden a no ser compelidos a la satisfacción de los derechos de alcabala y aduana y ultimamente se ha prometido y ofrecido en nombre del Rey que cesarán los repartimientos de corregidores en el todo: que este es un punto principalísimo para contener a los mal contentos.— El predicho auto en su extensión dará a comprender a Vuestra Excelencia su contenido y espera esta Junta sea de la aprobación de Vuestra Excelencia lo que en él, por la necesidad, se ha expuesto para que en lo posterior quede establecido para la tranquilidad que se desea.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Real Fuerte del Cuzco y noviembre veinte y dos de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán y Valdez.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Miguel Torrejón.— José de Saldívar y Saavedra.— Isidro de Guisasola.— Doctor Francisco Javier de Olleta y Valenzuela.— Joaquín Valcárcel.—

(Al margen: Declaración).

En este pueblo de Paruro, en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años. Yo el General Don Manuel de Castilla; Corregidor por Su Majestad de esta provincia de Chilque y Masques hice comparecer ante mí y testigos a Fernando Laurel, vecino de este pueblo, a quien los días antes de la fecha despaché al pueblo de Urcos con una carta dirigida al Corregidor de la provincia de Quispicanche y no encontrándolo en dicho pueblo, le fue preciso pasar al de Sangarará por noticias que adquirió de que dicho Corregidor se hallaba en aquel lugar con su gente; y para que pusiese su relación con verdad le tomé juramento y lo hizo a Dios Nuestro Señor y una cruz bajo del cual prometió decirle de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo al tenor de las preguntas que se le hizo por un intérprete dijo: Que habiendo llegado a los altos de Sangarará, se vio detenido por unos indios guardas que había en aquel lugar, y se quedó en compañía de ellos hasta las cuatro de la mañana poco más o menos; y al rayar el día fueron bajando a dicho pueblo de Sangarará en compañía de los citados indios, que le impidieron el paso aquella noche, y vio que José Gabriel Tupa Amaro se apareció en un caballo blanco acompañado de gente y que pegó fuego a la casa de un cacique de aquel lugar y que dio unos gritos, a los que se juntaron en breve rato una multitud de indios que cercaron la tropa de españoles que llevaba dicho Corregidor, y hallándolos descuidados los atacaron, de suerte, que viéndose ellos tan burlados, ganaron la iglesia; y después que mató a los que quedaron fuera, embistieron a los que estaban dentro, pegando fuego por el techo, por ver que se resistían con sus armas de fuego por las ventanas; y hasta que viendo abrasarse dicha iglesia fueron saliendo, y al paso que salían de ella, los iba matando; de suerte, que, según dice el declarante, no quedó ninguno vivo: Durando esta lucha desde las citadas horas hasta el mediodía, que lo estuve viendo todo .Y ya, solo porque los indios de su compañía lo dejaron por acudir a la batalla; y después que feneció la bulla se vino a este pueblo de Paruro a darme cuenta y noticia de todo, y dijo ser esta la pura verdad de .lo que había visto, que tiene declarado en fuerza del juramento que hecho tiene y que se ratifica, en ello, y dijo ser de edad de veinte y cinco años poco más o menos.— Don Manuel de Castilla.— Por testigo e intérprete.— Miguel Vértiz y Tristán.— Ramón de la Llave.— Antonio Laso.— Cipriano de Sotomayor.— Tomás de Sotomayor.

(Al margen: Carta).

Muy señores míos: Ayer diez y ocho, cogí un propio de Tupa Amaro con unos papeles, cuyas copias incluyo, y aunque estaba determinado a salir hoy muy temprano para dirigirme con mi gente hacia los altos de Acomayo o Corma, para cuyo efecto tenía dada orden que me dijese misa a las cuatro de la mañana, he, suspendido mi marcha por la fatal noticia que vuestras mercedes verán en la adjunta declaración, y así espero que vuestras mercedes determinen lo que tengan por conveniente en vista de lo acaecido y de lo demás que informará a vuestras mercedes el portador, que es hombre de razón, a quien podrán vuestras mercedes despachar con la mayor brevedad.— Nuestro Señor guarde a vuestras mercedes muchos años. Paruro diez y nueve de noviembre de mil setecientos ochenta.— A las tres de la mañana.— Beso la mano de vuestras mercedes su más seguro servidor.— Manuel de Castilla.— Concuerta este traslado con la declaración y carta originales que en él se refieren, que están y quedan en poder de los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco, a que me refiero y para que de ello conste de su orden verbal doy el presente en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta, siendo testigos Don Toribio Cano, Don Tomás Gamarra y Francisco de Luna.— Y en fe de ello lo signo y firmo. En testimonio de verdad.— Un signo. Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Bando).

Don Fernando Inclán y Váldez, Caballero del hábito de Santiago, Teniente de Capitán general, Corregidor y Justicia mayor de ésta ciudad del Cuzco y su jurisdicción por Su Majestad.— Dijo: Que por cuanto es preciso sostener por cuantos medios se nos presenten la religión católica, que por la misericordia del Altísimo profesamos, y como cristianos protestamos vivir y morir en ella, donde el culto debido a las imágenes sagradas las que se sabe que han sido ultrajadas por José Tupa Amaro y sus faccionarios, y se verifica por el suceso acaecido en la iglesia del pueblo de Sangarará, la que con desacato e irreverencia notoria, estando colocado el Santísimo Sacramento hizo incendiar; la dejó poluta por la efusión de sangre de los que dentro de ella, en sus puertas y cementerio, mandó herir y matar el día diez y seis de este dicho mes; invadiendo a los españoles con armas ofensivas la multitud de gente con que lo sorprendió. Y siendo este un delito de execrable naturaleza y por tal, prohibido con graves penas por los derechos canónicos y reales, a quien se

hace acreedor el predicho Tupa Amaro y todos los que concurrieron en la facción sacrílega, lo que por el mismo hecho, están comprendidos en censura. Y teniendo presente que el referido Tupa Amaro se ha sublevado en el pueblo de Tungasuca y se ha conspirado contra el Rey nuestro señor (que Dios guarde), pues, sus operaciones dan bastante prueba de este crimosísimo hecho a vista de haber dado muerte a su corregidor Don Antonio de Arriaga, según es constante, las que se dirigen igualmente a practicar lo mismo con otros. Quien bajo de máscara de piedad ha ofrecido el libertar a los indios de dicha provincia de tributos y a los demás de los derechos de aduana y alcabala y de otras contribuciones, sin tener facultad para abolirlos, bajo de la suposición que tiene orden superior que no la ha demostrado, ni podrá manifestar. Por tanto, debía mandar y mandó que este auto se publique por bando en forma de guerra para que llegue a noticia de todos, no sólo en esta ciudad y su distrito, sino en las provincias sujetas a su Real Caja, haciéndole saber en nombre del Rey nuestro señor a los indios y demás provincianos, defiendan, como están obligados, sus dominios contra el Rebelde y todos los suyos por cuantos medios puedan, en tal grado que denoten de este modo su fidelidad y lealtad al Soberano. Y en atención a que a los naturales indios los ha tratado y mirado nuestro Rey católico con benignidad y piedad, como lo manifiestan sus leyes y ordenanzas reales, se protesta en su real nombre que se les guardarán sus privilegios, puntual y exactamente; cumpliendo con la intención de Su Majestad, cual es, la que no paguen diezmos en este obispado, porque así se declaró por sentencia definitiva en vista y revista en la Real Audiencia de Lima y después se confirmó por Su Majestad, la cual está en los libros de este Cabildo. Asimismo, quedarán libres de repartimientos de corregidores desde ahora, ni están obligados a pagar lo que se les ha repartido por los dicho, corregidores, y en lo posterior no serán por ningún motivo presos en obrajes, puesto que así lo prescriben las disposiciones legales que hablan sobre la materia; ni pagaran obvenciones, en observancia de la Cédula Real publicada en estos dominios, la que no se ha abolido y antes existe su tenor y fuerza. Y se les promete a los mestizos y cholos el beneficio de que no paguen alcabalas, ni derechos de aduana y que gozarán de esta franqueza y libertad los susodichos, sus hijos y descendientes. Y se les concede del mismo modo perdón e indulto general a todos los que han operado en los atentados actuales y no se les seguirá causa en manera alguna, ni se les tratará como a alzados y tendrá pena de la vida cualquiera que los denominase o llamase tales alzados por escrito o de palabra. Y

finalmente, serán atendidos en nuevo repartimiento y se les asignarán aquellas que sean suficientes para sus subsistencias, procediendo en el acto del repartimiento por peritos y asistencia de los Protectores que señalasen. Y que todo lo referido se aprobará por el Excelentísimo señor Virrey de estos reinos, por los señores de la Real Audiencia y el señor Visitador General, sin disputa alguna y se confirmará por el Rey nuestro señor, pues, su real ánimo es beneficiar a sus leales vasallos de quienes se espera demuestren, en las circunstancias presentes, todo su valor y esfuerzo para rendir al rebelado y para que tengan nuestras armas el lauro de quedar vencedoras para gloria nuestra, bien de la religión, servicio de Dios y del Rey. Y se les hará saber a los señores Oficiales reales este auto para que de ninguna manera cobren alcabala ni derechos de aduana a los indios y mestizos, y que les dejen entrar libremente sus cargas y efectos de comercio de todos aquellos que fuesen de su cosecha, crianza y labranza para que los vendan; quedando apercebidos los guardas de vista y camineros de lo que se ha acordado, a fin de que entren libremente dichas cargas sin causarles, ni exigirles el más mínimo gasto, pena de la vida. Así lo proveyó, mandó y firmó su merced el presente señor Corregidor con acuerdo de los señores de la Junta de Guerra, quienes asimismo lo firmaron en esta dicha ciudad del Cuzco en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años de que doy fe.— Y en este estado dicho señor Corregidor con consulta de la Junta mandó se publicase igualmente, que a todos aquellos mestizos y demás gentes que se alistasen bajo de las banderas del Rey se les pagará diariamente el sueldo de dos reales por día o más, según las clases en que se les destinase, como se está haciendo con todos aquellos que en la actualidad están bajo de ellas.— Y en servicio del Rey.— Fernando Inclán y Váldez.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Sebastián José de Ocampo.— Don Miguel Torrejón.— Joaquín Valcárcel.— Pedro José Vélez.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— José de Saldívar y Saavedra.— Matías Baulen.— Isidro de Guisasola.— Por mandato de sus mercedes.— Miguel de Acuña, Escribano de Su Majestad y Público.— Es copia de su original a que me remito.— Miguel de Acuña, Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Carta).

Señor Don Luis Farfán.— Siento que ayer se hubiese mudado sin decirme nada, el que me ha dado motivo para disponer nuevos caciques en los ayllos de Anacmarca y Urapampa, entendiendo usted bien que no tiene mayor

derecho para ser el gobernador de indios; y así por ésta le digo, no proceda a mandar ni ocupar a la miserable gente, pues, los robos y ladrocinios de usted se acabarán. Viva usted bien se le estimará; pero si no verá usted lo que le sucede.— Todo el fierro que trugesen entregará usted al gobernador Don Juan Esteban Pacheco, a cuyo cuidado dejo encargado, que lo que se le debiese de fletes pagará dicho Gobernador bien inteligenciado; que si falta una libra será usted responsable. Y ya le digo a usted, que no le pese después, pues, yo quiero que todos vivamos en paz y sin perjuicio de estos ladrones.— Los caciques de los ayllos que sin razón los tenían nombrados de segundas Don Antonio Jurado y Don Agustín Taina quienes cobrarán los tributos que es cuanto puedo decirle. Pomacanche y noviembre catorce de setecientos y ochenta.— Beso la mano de usted su muy afecto.— Don José Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Auto).

En la ciudad del Cuzco en diez y seis días de noviembre de mil setecientos y ochenta años el señor General Don Marcos Antonio de la Cámara, Alcalde ordinario de primer voto en ella y su jurisdicción por Su Majestad como juez de la Real Junta de Guerra dijo: Que para inquirir los hechos acaecidos en el pueblo de Tungasuca, provincia de Tinta, sobre la muerte de horca que le hizo dar José Tupa Amaro, Cacique de dicho pueblo, al Coronel Don Antonio de Arriaga, Corregidor de la citada provincia y a fin de investigar los demás que ha practicado de hostilidad el referido, se hace preciso que Evaristo Delgado, Cacique y cobrador de tributos del pueblo de Papres en la provincia de Quispicanche, que ha venido a esta dicha ciudad hoy día de la fecha, haga su declaración jurada, dando razón de lo que ha presenciado y le consta y de lo demás que ha oído sobre las disposiciones y designios del Alzado.— Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.— Don Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Ante mí Ambrosio Arias de Lira, Escribano Público

(Al margen: Declaración).

Y luego incontinenti dicho señor Alcalde hizo comparecer al dicho Evaristo Delgado, de quien, por ante mí el presente Escribano, le recibió juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y a una señal de cruz, según forma de derecho, so cargo de él prometió decir la verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado y siéndolo al tenor del auto de la vuelta dijo: Que ha venido con ánimo de dar parte de lo que en presencia suya ejecutó dicho Tupa Amaro

y que debe hacer presente lo siguiente: Que el sábado de la semana pasada entró al pueblo de Acomayo Don Andrés Castelo, enviado por Tupa Amaro desde Tungasuca, con un auto para que lo hiciese publicar por bando en nombre del señor Visitador General, y se reducía a que compareciese en la plaza del pueblo de Pomacanche el lunes de la presente semana a las ocho de la mañana o oír otra orden que ese día se había de publicar, bajo de que serían severamente castigados todos los que no concurriesen: Que el declarante estuvo cuatro leguas distante del pueblo de Acomayo en su chorrillo nombrado Antabamba, que está en término del pueblo de Papres de dicha provincia de Quispicanche, donde recibió una carta de letra del hermano del declarante llamado Hermenegildo Delgado, que se la hizo escribir dicho Castelo, en la que se le previene al declarante que compareciese en el mencionado pueblo de Pomacanche el predicho día lunes como Cacique de Papres. Que de facto, presumiendo de que fuese la orden de dicho señor Visitador, pasó a Pomacanche con su hermano Hermenegildo, que fue el que le dio la carta y fueron en compañía de ellos otros dos caciques nombrados Don Luis Farfán y Don Marcos de la Torre. Que al salir presumieron que fuese fingida la orden, y establecieron en ánimo de obedecerla; pero que de acuerdo continuaron en pasar a Pomacanche y llegaron al obraje de ese nombre a las ocho de la mañana, y hallaron en él mucha gente compuesta de indios y mestizos armados con hondas, palos y escopetas y que Tupa Amaro estaba repartiéndoles a dos reales en plata y cuatro o cinco varas de ropa de la tierra del mismo obraje y asimismo a una frazada a los soldados que tenía y a cuantos le pedían, porque había mucha porción de ellas: Que el declarante, su hermano y compañeros que viene mencionados, saludaron a Tupa Amaro y los recibió con cariño convidándoles mate y aguardiente. Y que el declarante ayudó a cortar la ropa de la tierra y que duró esta función casi todo el día hasta que Don Juan Esteban Pacheco, Cacique de Pomacanche llamó al declarante, a su hermano y a Don Luis Farfán a lugar separado y consultaron entre los cuatro pedirle a Tupa Amaro la orden que debía tener para, que en caso de no ser cierta, apremiar a Tupa Amaro; y que el hermano del declarante con este ánimo se prestó un cuchillo del yerno de un Zamalloa para estar prevenido; que a poco rato les dijo Pacheco que no se metiesen en ellos, porque Andrés Noguera, primero de Tupa Amaro, les participó que si acaso lo hacían, les quitarían las vidas y por eso se desanimaron y volvieron al mismo ejercicio de ayudar a repartir la ropa. Que les convidó a comer Tupa Amaro y concurrieron en su mesa; que puso un

frasco de vino y un vaso de cristal quebrado y en él se hizo beber a todos y a poco tiempo mandó sacar otro vaso entero en el que también bebieron. Que estando en la mesa les dijo el dicho Tupa Amaro, que fuesen parciales suyos y que iba a demoler todos los obrajes y destruir, matando a los chapetones y corregidores; que los que concurrieron no contestaron, ni hablaron una palabra sobre el propósito de Tupa Amaro; y quienes comieron con él fueron los siguientes: Pacheco, Noguera, y hermano del declarante Hermenegildo Delgado, Asencio Caballero de los Ríos, el declarante y un hijo de Tupa Amaro, que será de diez y seis a diez y ocho años y que ignora su nombre y otros más que no conoce el declarante: Que después de comer fue llamando a los caciques uno por uno y les dio dinero para que compartiesen entre los mismos indios, y que estos estuviesen de centinelas con sus bocinas en los morros de los cerros y al declarante, con este fin, le entregó veinte y cinco pesos en plata y tres piezas de bayeta blanca de la tierra sin beneficiar, que una y otra partida la tiene en ser para cuando convenga restituirla, porque ambas las recibió por no disgustar en aquel acto a Tupa Amaro; pero que los demás caciques que tuvieron su gente en el mismo Pomacanche, repartieron entre ellos lo que percibieron, de modo, que cuando les faltaba la ropa les volvía a pedir. Que Don Vicente Yepes, hermano del cura, se halló también en la función y demandó contra Don Bernardo La Madrid, dueño de dicho obraje, mil pesos, expresando que se los debía por derechos de alcabala y Tupa Amaro le entregó dos zurroneos de añil y varias arrobas de brasil bajo de peso. Que el mencionado Pacheco le participó al declarante que el doctor Don Gregorio Yepes, cura de dicho Pomacanche, demandó contra dicho La Madrid tres mil pesos de obenciones, y que mandó que se lo satisficiera en toda la porción de lanas que se encontró en el obraje; y oyó decir el declarante que habría más de tres mil arrobas, lo que asimismo comunicó al declarante un fulano Yañes, administrador de dicho obraje. Que Tupa Amaro, a vista del declarante, mandó llevar dos peroles grandes: Que también pagó a Pacheco setecientos y más pesos en ropa de la tierra labrada y en pelo porque manifestó un vale del administrador y así hizo otras pagas a los que demandaban, usando de jurisdicción como si tuviese investidura de juez. Que hacia las cinco de la tarde del referido días lunes regresó el declarante de Pomacanche a Acomayo, su pueblo, a dormir. Que al día siguiente martes, pasó a Paruro a dar parte al Corregidor de lo acaecido y habiéndole hallado le comunicó, hacia las ocho de la noche, todo lo que tiene expresado; y que esa misma noche volvió a salir del pueblo de

Paruro y pasó al de Rondocan a confesarse, porque le dieron noticia que Tupa Amaro le hizo llamar y que tenía horcas paradas en Acos y Acomayo. Y por saber con evidencia fue a los altos de Acomayo y reparó que no había horca alguna, de donde marchó para ésta ciudad y llegó a ella hoy día, jueves diez y seis del corriente, como a horas de las dos de la tarde, y se hizo presente ante el señor Alcalde y después ante el señor Corregidor de esta dicha ciudad y otros señores de la Junta de Guerra; a quienes comunicó todo lo que lleva declarado. Preguntado si concurrió en el suplicio que padeció el señor Corregidor de la citada provincia de Tinta Don Antonio de Arriaga, y si sabe de cuyo orden se ejecutó y por qué motivo, dijo: Que no concurrió porque estuvo en su hacienda de Antabamba; pero que en la carta que se le escribió, se le dio noticia que Tupa Amaro, mandó dar muerte de horca a dicho Corregidor por orden secreta que tenían del señor Visitador General y que lo propio iba a ejecutar con el nuevo Corregidor de la provincia de Quispicanche Don Fernando Cabrera, y que era juez de cinco corregidores con comisión para igual fin; pero en la dicha carta no se le expresa el motivo y responde.— Reconvenido cómo sí tuvo noticia por la citada carta de lo que refiere no dio parte incontinenti, antes de ir a Pomacanche a cumplir con la orden de Tupa Amaro, a Don Fernando Cabrera; cuando éste es Corregidor de dicha provincia de Quispicanche y de cuya jurisdicción es el pueblo de Acomayo, donde es cacique el declarante, cuya diligencia debió correr sin pérdida de tiempo para que se precaucionase dicho su Corregidor y para que hiciese sus prevenciones de prender a Tupa Amaro y contenerlo, dijo: Que no lo hizo porque en la misma carta se le advierte que Tupa Amaro después de la muerte del Corregidor de Tinta pasó (a Quispicanche) dice a Quiquijana a buscar al predicho Corregidor de Quispicanche y responde.— Repreguntado por qué siendo súbdito del de Quispicanche; aun cuando tuviese la prevención con que se disculpa, no investigó lo cierto del hecho que expone o por su propia persona o por algún propio; siendo así que tuvo tiempo para hacer esta diligencia precisa una vez que la carta la recibió el sábado de la semana pasada y la citación que se le hizo fue para el lunes de la presente, en que medió el día domingo y dos noches naturales, de que infiere que más adicción tuvo a Tupa Amaro, Cacique de distinta provincia de la suya que a su propio corregidor, provisto por Su Majestad; y que éste es cargo que no puede absolver el declarante, cuando se conoce que es bastante advertido, dijo: Que no tuvo tiempo porque en la mencionada carta se le dice que el mismo día sábado había pasado Tupa Amaro

a Quiquijana, en solicitud del Corregidor de Quispicanche como de facto fue así, y que estaba el declarante más de ocho leguas distante de Quiquijana y no supo donde paraba precisamente su Corregidor; y que cuando llegó a Acomayo el declarante con su hermano Hermenegildo Delgado, les dio noticia Don Luis Farfán que ya había comunicado aviso por dos cartas al referido Corregidor de Quispicanche, que la que le escribió su hermano dicho Hermenegildo la recibió el citado Corregidor y la de Farfán la interceptó Tupa Amaro y por eso Farfán se retiró de Pomacanche y no concurrió a la mesa con Tupa Amaro y responde.— Preguntado por qué siendo Tupa Amaro Cacique de Pampamarca de la provincia de Tinta, obedeció sumisamente el declarante su citación para ir a Pomacanche el lunes de la presente semana, siendo el declarante vecino y residente de la de Quispicanche, con cargo allí de cacique, y por qué ya que se vino ahora a presentarse no trajo consigo la carta que se le escribió, dijo: Que presumió que era cierta la orden del señor Visitador General y se engañó; y no trajo la carta por inadvertencia y que protesta presentarla dentro de cuatro días y responde.— Y en este estado por ser ya tarde de la noche, mandó cesar su merced dicho señor Alcalde, dejándola abierta para continuar. Y que todo lo que tiene declarado dijo ser la verdad so cargo del juramento que hecho tiene, y habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin, expresó ser de edad de cuarenta y seis años cumplidos, que no le comprehenden las generales de la ley y la firmó con su merced dicho señor Alcalde de que doy fe.— Don Marcos Antonio de la Cámara y Escudero. Evaristo Delgado.— Ante mí.— Ambrosio Arias de Lira, Escribano Público.

(Al margen: Desistimiento).

En la ciudad del Cuzco, en diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años, el señor Don Marcos Antonio de la Cámara, Alcalde ordinario de primer voto en ella y su jurisdicción por Su Majestad dijo: Que ha diez y ocho años que Evaristo Delgado le sirvió en la provincia de Quispicanche., que fue el tiempo en que estuvo empleado de Corregidor en ella y otros tantos que le conoce por hombre de bien, y ha servido a los demás corregidores hasta el presente con la mayor legalidad, verdad, pureza y legalidad, y que por haberlo tenido por su criado haya motivo legal su merced para excusarse, como se excusa de continuar como juez en esta actuación y la podrá practicar cualquiera de los señores jueces de esta ciudad y lo firmó de que doy fe.— Don Marco Antonio de la Cámara y Escudero.— Ante mí Ambrosio Arias de Lira, Escribano Público.

En la ciudad del Cuzco, en diez y siete de noviembre de mil setecientos ochenta años, en virtud de la comisión antecedente el señor Coronel Don Sebastian de Ocampo, Alcalde Ordinario de segundo voto en ella y su jurisdicción por Su Majestad, para continuar en la declaración que antecede, hizo comparecer a Evaristo Delgado, preso en el cuerpo de guardia, de quien por ante mí el presente Escribano le recibió juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz, según forma de derecho, so cargo de él prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor de la pregunta última que se le hizo en la declaración del día de ayer, dijo: Que se ratifica en su respuesta.— Preguntado cómo dice que presumió que la citación que hizo Tupa Amaro dimanase de orden del señor Visitador General, cuando debía advertir que un señor ministro de tanta autoridad no había de fiar comisión alguna del cacique Tupa Amaro, teniendo sujetos de circunstancia a quienes dirigir sus comisiones, dijo: Que cuando recibió la carta de citación fingida la orden, que supuso tener Tupa Amaro del señor Visitador General y por eso le dio aviso inmediatamente por carta a Don Manuel de Castilla, Corregidor de la provincia de Paruro, dándole noticia de que era citado por el cacique Tupa Amaro, y que la carta se la dirigió por mano de Don Miguel Vértiz, vecino de Paruro y sabe que la recibió el dicho Corregidor a cuyo contexto se remite, pues, en él le dice el declarante que pasará a Pomacanche a informarse de lo cierto, para dar aviso de lo que hiciere Tupa Amaro por la comisión que suponía tener para juzgar cinco corregidores; y que de vuelta de Pomacanche, habiendo sido testigo de lo que practicó dicho Tupa Amaro en el obraje, pasó a Paruro y le participó al Corregidor todo lo que tiene referido en su declaración y le pidió una carta para comparecer en esta ciudad con la cual vino y la entregó al Comandante Don Joaquín Valcárcel, a lo que también se remite y responde.— Preguntado si sabe que dicho Tupa Amaro hizo alguna irrupción en el chorrillo de Don Juan Antonio de Figueroa, y si le extrajo sus bienes, armas y tres pedreros que tiene y el motivo por qué le puso preso en Tungasuca, dijo: Que sabe que no hizo irrupción alguna Tupa Amaro en el chorrillo de Quipococha, propia de dicho Don Juan Antonio de Figueroa; y que tuvo noticia, aunque no se acuerda quien se la dio, que estando ya preso Figueroa en Tungasuca, por orden de Tupa Amaro, le hizo éste escribir una carta a cuyo administrador Don Diego Colunga para que le remitiese los pedreros, que no sabe el declarante cuántos son e ignora si los despachó Colunga a Tungasuca o no, y responde.— Preguntado si después de

los sucesos acaecidos en Pomacanche, cuando regreso a su pueblo o hacienda, el declarante buscó al administrador del chorrillo de Figueroa, que según se dice no dista dos leguas y habló con él o con cualquier otro en orden a la remisión de los pedreros o de otras armas pertenecientes a dicho Figueroa, dijo: Que cuando volvió a Pomacanche pasó directamente a Paruro y no tuvo tiempo de ir a otra parte, ni buscar al administrador de chorrillo de Figueroa, ni habló con persona alguna para preguntar si se habían remitido o no los pedreros y otras armas a Tupa Amaro y responde. Preguntado si supo el modo cómo prendió al Corregidor de Tinta ya difunto, cuántos días estuvo preso, si Don Bernardo La Madrid y otros españoles estan presos o han muerto, dijo: Que el modo con que prendió Tupa Amaro al Corregidor de Tinta no sabe; pero que es constante que el viernes de la semana pasada fue ahorcado en la plaza de Tungasuca y que como no concurrió en este acto, el declarante ha oído decir generalmente en aquellos lugares, que dicho Corregidor le pidió a Tupa Amaro la orden que suponía tener del señor Visitador General, y que le respondió que no podía manifestársela porque era secreta contra dicho Corregidor y los de otras cuatro provincias, y que si no se confesaba le haría ahorcar sin confesión. Que Don Juan Esteban Pacheco y otros le contaron al declarante que estaban presos Don Miguel Cisneros, Don Juan Antonio Figueroa y Don Bernardo de la Madrid, y que este último le dijo Pacheco, que había muerto de pena y que Figueroa se hallaba recluso componiendo las armas de fuego que tenía Tupa Amaro y que por eso lo mantenía vivo y responde.— Preguntado si los indios del pueblo que pertenece al cacicazgo del declarante y los de su hermano y madrastra Doña Tomasa Tito Condemaita se han subordinado a Tupa Amaro, y que se asientan por aquel partido o no diga la verdad, dijo: Que cuando fue el declarante a Pomacanche le siguieron unicamente dos indios pertenecientes a su cacicazgo, a saber Marcos Chinotuma, regidor y Martín Villanueva, principal del pueblo; que de parte de su hermano Hermenegildo Delgado, Cacique del pueblo de Carma, provincia de Quispicanche fueron seis indios el Alcalde, cuatro regidores y el segundo; que del pueblo de Acos de la misma provincia donde es Cacica la madrastra del declarante fueron veinte y cinco o treinta indios en compañía de dicha Cacica, y que como a éstos y a otros muchos les fue repartiendo bayeta de la tierra y plata, como ya tiene dicho antecedentemente, el declarante reconoció que estaban contentos aquella tarde que hizo esta repartición en el obraje de Pomacanche, a quienes Tupa Amaro en alta voz le hizo el razonamiento siguiente: Que supiesen que el rey,

por su dignación, mandaba que se quitasen los derechos de aduana, alcabalas, repartimientos de corregidores y que solamente continuasen pagando tributo bien entendido, que dichos corregidores hacían continuos repartimientos y ocupaban la gente en sus servicios sin acordarse del culto divino y que también mandaba exterminar y destruir todos los obrajes: Que por tanto viviesen hermanablemente con los españoles de tal suerte, que si cualquiera indio perdiese el respeto a un español tendría pena de la vida y la misma el español que maltratase a indio, y que también mandaba que a todos los europeos los degollasen; que lo referido repitió dos veces en forma de publicación de bando, haciendo tocar cajas y bocinas, y que al último mandó Tupa Amaro a toda la gente que oyó y apercibió dicho razonamiento que siguiesen su voz con vítores como lo hicieron, y que al parecer del declarante habría de seis a siete mil almas. Y que acabado el razonamiento les dijo que se fuesen a sus casas, que el declarante se transportó a su pueblo atendiendo todo lo que tiene mencionado, con particular cuidado para dar aviso al Corregidor de Paruro y con este fin ha venido a esta ciudad. Que dicho Tupa Amaro tenía puestas dos banderas de tafetan carmesí en la puerta de la vivienda que ocupaba en el dicho obraje, y que desde entonces acá no sabe el declarante si los indios de su cacigazgo, los de su hermano y madrastra se hayan unido o no a Tupa Amaro; y que el declarante por su parte se tiene por dicha suya por fiel vasallo de nuestro Rey y señor natural Don Carlos tercero y que protesta morir como tal militando bajo de sus reales banderas y responde.— Preguntado qué número de bocas de fuego tendría Tupa Amaro cuando estuvo en Pomacanche y cuántos españoles y mestizos tendría de su facción y qué armas llevaban estos y los indios, dijo: Que en un corredor que hace a un corral del obraje de Pomacanche, donde entró el declarante por curiosidad, pretextando que iba en busca de una mula súya, reparó que habría treinta y tantas escopetas que las tenían los mestizos del pueblo de Sicuani, provincia de Tinta; que en el despacho del obraje, donde también entró el declarante, había veinte y cinco escopetas que estaban paradas y encima de una mesá estaba un pedrero chico de cobre; que entre los demás soldados habría quince o veinte lanzas o lenguetas de hierro con cabos de palo; que los indios estaban armados con hondas y otros con hondas y palos y responde.— Preguntado si tenía munición de pólvora y balas, dijo: Que no reparó y responde. Preguntado qué prevenciones tenía Tupa Amaro para entrar a otros pueblos y si sabe que tenga confederación con caciques mestizos o españoles de otras provincias, dijo: Que por lo que reparó,

los de la provincia de Tinta estaban unidos a él y que había alguna gente de la de Lampa; que no sabe de positivo que tenga confederación con otros caciques españoles o mestizos de distintas provincias; que al tiempo de despedirse de Tupa Amaro le dijo: Qué atentado iba a hacer? que cómo pensaba tan mal con ánimo de oponerse a un monarca tan supremo y poderoso como el Rey de España y de las Indias? que supiese que lo había de destruir y aniquilar y que no juzgase quedar impune del delito tan grave que había cometido. Y que le respondió Tupa Amaro con mucho enojo: Que el sabía lo que hacía y que tenía veinte y cinco mil indios para hacer guerra, fuera de mil y tantos españoles; y que el declarante le contestó diciendo: Usted sabrá lo que hace; y no quiso replicarle más de miedo y se despidió y responde.— En este estado añade que no le dio a entender que quería venir a esta ciudad, sólo sí le dijo que inmediatamente pasaba a la provincia de Chumbivilcas y a tres más. Que le preguntó el declarante: Cuáles eran estas? y Tupa Amaro le respondió: Que no fuese curioso.— Y habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin, se afirmó y ratificó en todo su contenido bajo del juramento que tiene hecho y lo firmó con su merced y el asesor de Junta de Guerra, que concurrió en este acto para tomar esta dicha declaración de que doy fe.— Sebastian José de Ocampo.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Evaristo Delgado.— Ante mí.— Ambrosio Arias de Lira, Escribano Público.

En la ciudad del Cuzco, en diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años el señor Coronel Don Sebastian José de Ocampo, vecino y Alcalde Ordinario en ella y su jurisdicción por Su Majestad en continuación de la declaración hecha por Evaristo Delgado lo hizo comparecer ante sí, de quien por ante mí el presente escribano le recibió juramento y lo hizo por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz, según forma de derecho, so cargo de él prometió decir verdad sobre lo demás que supiese o haya oído decir en orden a los sucesos acaecidos en la provincia de Quispicanche y dijo: Que estando el declarante en el obraje de Pomacanche, el día que tiene mencionado en la declaración que antecede, mandó el cacique de Surimana Tupa Amaro a Rafael Rodríguez, Cacique del pueblo de Yanampampa de dicha provincia de Quispicanche, que fuese a la ladera de Choquillusca y al cerro de Yaucat y que estuviesen allí prevenidos para echar galgas de piedras al camino luego que viesen que pasaban españoles u otros de esta ciudad para que pudiesen. Pero que no sabe si dicho cacique ha cumplido la orden o no; aunque ofreció practicarla en presencia del declarante y de los demás

que concurrieron el mencionado día. Y que esta es la verdad y no tiene otra cosa que declarar só cargo del juramento que tiene hecho, y siéndole leída esta su declaración se afirmó y ratificó en ella, y dijo ser de edad de cuarenta y seis años y que no le tocan las generales de la ley y la firmaron, dicho señor Alcalde de que doy fe.— Y asimismo firmó el asesor de Junta de Guerra.— Sebastián José de Ocampo.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Evaristo Delgado.— Tomás de Gamarra. Escribano Público.

En la ciudad del Cuzco, en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años. El señor Coronel Don Sebastián José de Ocampo, vecino y Alcalde ordinario en ella y su jurisdicción por Su Majestad, en prosecución de las diligencias que se están actuando, hizo comparecer ante mí a Don Luis Farfán, español, Cacique del pueblo de Acomayo, provincia de Quispicanche, de quien por ante mí el presente escribano le recibió juramento y lo hizo por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz, según forma de derecho, só cargo de él prometió decir verdad en lo que supiese y fuese preguntado, y siéndolo sobre los hechos practicados por José Tupa Amaro, Cacique de los pueblos de Tungasuca, Surimana y Pampamarca de la provincia de Tinta, dijo: Que el sábado once del corriente, estando el declarante en su pueblo le hizo llamar un fulano Castelo de Sicuani con Jerónimo Farfán y con efecto fue, y en la casa de Hermenegildo Delgado le notificó verbalmente que hiciese juntar toda su gente para oír un auto, y que el mismo oficio corrió Castelo con Don Marcos de la Torre, Cacique de Tumicalla en el pueblo de Acomayo; que ambos concurrieron en casa de dicho Hermenegildo Delgado donde estaba Castelo, quien en nombre del señor Visitador General les leyó un auto firmado por dicho Tupa Amaro, en que se les previno que compareciesen el lunes trece de este mes de noviembre en el pueblo de Pomacanche, y obedeció el declarante y su compañero Torre y puesta la diligencia del obedecimiento se fue dicho Castelo: Y la propia noche entraron en acuerdo con Don Hermenegildo Delgado en escribir carta al señor Corregidor de la provincia de Quispicanche Don Fernando Cabrera, dándole noticia de lo acaecido; y cuando llegó la carta del declarante al pueblo de Quiquijana, donde se hallaba ya no estuvo en él. Y esa misma noche ensillando mulas venían cosa de tres cuadras con ánimo de venir a esta ciudad en compañía de Don Hermenegildo y Don Evaristo Delgado, y diciéndoles el testigo que no había necesidad de venir a esta ciudad, cuando no hallaban fundamento, condesciendieron y se fueron al

pueblo de Pomacanche con bastantes españoles, indios y alcaldes. Y llegando a él, se presentaron todos a Tupa Amaro hacia las cinco de la mañana, porque caminaron toda la noche, y dicho Tupa Amaro les recibió con cariño y estuvieron hasta las tres de la tarde, sin saber el motivo de la citación; de modo que hasta esa hora se mantuvo Tupa Amaro repartiendo plata y ropa que halló en el obraje de Pomacanche a los indios que traía para el resguardo de su persona, a saber a dos reales a cada uno. Que estando entretenidos en dicha repartición Tupa Amaro; lo llamó al declarante Juan Esteban Pacheco, Cacique de Pomacanche, a Evaristo y a Hermenegildo Delgado, hermanos y los separó del concurso y les fue preguntando que a qué habían ido y los tres respondieron que a saber lo que contenía el auto o orden que decía tenía Tupa Amaro del señor Visitador General; igualmente les preguntó Pacheco si llevaban armas y respondieron que no, y oyendo Pacheco a los mencionados les dijo que el tenía armas y manifestó una pistola cargada con la cual fue su ánimo matar a Tupa Amaro o prenderle, porque contrajo que era alzado y por último se acobardó por ver el crecido número de gente que había, que a su parecer habría cosa de tres mil almas: Que después llamó al declarante Don Antonio Navarrete al cuarto del administrador de dicho obraje, y de facto entraron entre los Delgados y Don Marcos de la Torre y hallaron en él a Don Antonio Castro, Cacique de Combapata y a otros muchos que no conoció el declarante, y se sentaron todos para almorzar y en este tiempo les dijo el administrador Don Hilario Yáñez. Desdichado el hombre que hubiese escrito carta al corregidor de dicha provincia Don Fernando Cabrera, dándole aviso; pues, Tupa Amaro ya tenía noticia del sujeto que se la había dirigido, que fue el declarante, porque esta tarde moriría en suplicio. Que entonces se asustó mucho el declarante y procuró salir fugitivo de Pomacanche, como lo hizo por los altos extraviando caminos y fue a bajar a Oropesa, donde se encontró con dicho Corregidor de Quispicanche que estaba alistando a la gente para ir contra Tupa Amaro y le dio aviso de lo que había visto y le pidió licencia para regresar a su pueblo a hacer lo mismo con la suya. Que de facto marchó y habiendo llegado a la primera estancia nombrada Puica, preguntó por los indios al indio segundo del declarante que se llama Pascual Huamaní y le respondió, que el Alcalde del Campo, en nombre de Tupa Amaro, les había dicho a los indios que pasasen al pueblo de Acomayo con sus hondas, pues, el cacique nuevo que había puesto dicho Tupa Amaro, les apercibió estuviesen a su disposición; y viendo alborotada la estancia pasó el declarante a otra llamada Yactapampa donde estaba

la gente en quietud; aunque en ella el segundo del declarante llamado Agustín Taiña, había puesto de cacique Tupa Amaro; pero el citado indio, luego que vio al declarante, se le subordinó y por eso le amonestó que no se metiese en alboroto alguno; y se mantuvo en dicha estancia cuatro o cinco horas, despa-
chando a un indio para que pusiese la centinela en un morro y envió un pro-
pio a su casa para que preguntase a su mujer el estado en que se hallaba el
pueblo de Acomayo, y la mujer del declarante se puso en camino hasta encontrar
al declarante y le entregó una carta de Tupa Amaro, en la que le dice que
cese en el gobierno de su cacicazgo porque ya había puesto a otros, como
consta de la misma carta escrita desde Pomacanche con fecha de catorce del
presente mes y año y firmada por dicho Tupa Amaro que la presenta en este
acto; y que su mujer le contó al declarante que estaba todo el pueblo de Aco-
mayo alborotado, a cuyo tiempo, a gritos le avisó el centinela que puso, que
venía toda la gente y con este susto dejándola a su mujer, se vino a esta ciudad
el día de ayer diez y siete. Que Tupa Amaro había dado a la gente del declara-
nte siete piezas de bayeta de la tierra del obraje de Pomacanche, encargándoles
que estuviesen prevenidos con hondas y les había dado a comprender que no
consintiese ningún español en sus pueblos y que no habría ya alcabalas, ni
aduana, ni repartimiento de corregidores, ni habían de ir los indios a la mita
de Potosí y que exterminaría todos los obrajes y no habría ya más corregido-
res; pues, iría ahorcando a todos ellos porque tenía orden del señor Visitador
para ejecutar todo lo referido, y que sólo pensasen en pagar sus tributos y es-
tuviesen prontos a sus órdenes. Que los indios del declarante, como se halla-
ron en Pomacanche, percibieron todo lo que dijo Tupa Amaro en dialecto
índico y se lo participaron al declarante, quien les dio a entender en la misma
lengua que no obedeciesen en manera alguna a Tupa Amaro porque los enga-
ñaba; pues, no habría tal orden del señor Visitador y que de lo contrario no
quedaría rastro de ellos, porque los españoles los consumirían a fuerza de
armas, y que supiesen que sólo debían obedecer a nuestro católico y piadoso
monarca el señor Don Carlos tercero. Que lo que puede declarar sobre la pri-
sión y muerte del Coronel Don Antonio de Arriaga, Corregidor que fue de
Tinta es lo siguiente.— Que Don Gregorio Villena, hacendado en el pueblo de
Acos, provincia de Quispicanche le contó al declarante que el día cuatro de
este dicho mes de noviembre, pasó del pueblo de Pichigua el dicho Corregi-
dor al de Yanaoca y muy apresurado para transitar al de Tinta, con ánimo de
enterar lo que respecta a los reales tributos y el cura de la doctrina de Yanaoca

Doctor Don Carlos Rodríguez, le convidó a comer y en la mesa le dijo el corregidor: Que toda esa gente estaba pobre y que solamente le pagarían los que tuviesen con qué, y a los demás que estuviesen sin facultades les perdonaría; y que sobre tarde aun haciéndole instancia el cura para que se quedase pasó el Corregidor al pueblo de Tinta y en el camino le esperó Tupa Amaro con hombres de su facción, montados a caballo le salieron al encuentro y de un chafalotazo lo abarrajaron al suelo y le pusieron un par de grillos y lo llevaron al pueblo de Tungasuca, donde lo tuvieron preso hasta recoger todo su caudal y llevándolo al suplicio lo mataron como se sabe de público y notorio, y que la muerte se ejecutó el día once de este dicho mes. Que también le contaron que estaban presos Don Bernardo de la Madrid, Don Juan Antonio de Figueroa, su hijo y Don Francisco Cisneros y que el lunes de la presente semana falleció dicho La Madrid, y no puede dar razón el declarante del modo con que se le dio muerte. Que de Cisneros también le han dicho al declarante que también murió; pero que Figueroa se mantiene vivo, preso con un par de grillos. Que el sábado doce de este dicho mes, el comisionado de dicho Tupa Amaro, Castelo, le participó al declarante que el corregidor Arriaga era muerto en horca, y que preguntando el declarante el motivo, le dijo Castelo: Que por comisión que le había dado a Tupa Amaro el señor Visitador para que mandase ahorcar al referido corregidor Arriaga, la que se extendía para otros, y que por eso pasó Tupa Amaro a Quiquijana el domingo a prender al corregidor de Quispicanche Don Fernando Cabrera, a quien no lo encontró, habiéndolo hecho buscar en su casa y en todo el pueblo y mandó extraer sus bienes y responde.— Preguntado cómo se persuadió a que el señor Visitador le hubiese dado comisión a Tupa Amaro para prender y mandar ahorcar a su propio corregidor, con la extensión de que lo pudiese hacer con otros más, cuando no podía haber fiado comisión de tanta gravedad al dicho Tupa Amaro y más cuando éste, después de la prisión de Arriaga, según se sabe lo redujo con violencia a que escribiese cartas a sus cobradores para que le remitiesen todos sus bienes de los que se posesionó Tupa Amaro furtivamente, dijo: Que el declarante estaba dudoso de la orden que se supone tener Tupa Amaro del señor Visitador y que por eso fue a Pomacanche, cuando lo hizo citar Tupa Amaro; que no es mucho que dudase el declarante sobre la orden que supone tener Tupa Amaro cuando aún los curas han tenido la misma duda, y que cuando supo lo que ejecutó con Arriaga, cuando quedó absorto, juzgando que era cierto lo que Tupa Amaro decía, hasta que después con los hechos de Tupa Amaro, ha creído que es

rebelado y que fue fingida la orden y responde.— Preguntado si sabe qué armas de fuego tenga, qué número de gente y si tiene confederación con otros caciques de provincia indios o españoles, dijo: Que de positivo no puede dar razón y que a su parecer, el día que estuvo en Pomacanche, tendría treinta y tantas bocas de fuego en manos de españoles de la provincia de Tinta, otros tantos rejonos y las bayonetas clavadas en palos y que las armas eran las que tenía el Corregidor de Tinta. Que reparó que tendría cinco mil indios, poco más o menos con sus hondas. Que cuando fue a Quiquijana, supo el declarante que llevaría el mismo número y que oyó decir que remitía cartas a otras provincias a los caciques para que se juntasen con él, pero este no lo sabe de cierto. Que el día que estuvo en Pomacanche mandó pregonar que todos los criollos estuviesen unidos con los indios, que el pregón no lo oyó el declarante, pero que tuvo noticia de los que concurrieron en este acto. Que cuando puso preso a Don Juan Antonio Figueroa, le hizo escribir carta a su mujer para que mandase llevar ella misma las armas, los pedreros que tenía y toda su plata labrada a Tungasuca; y que la mujer lo ejecutó así e incauta, sin saber que estaba preso su marido, y cuando llegó a Tungasuca se hizo Tupa Amaro de los bienes de Figueroa y también puso presa a su mujer. Que este hecho lo sabe el declarante porque se lo contaron y ya corre por voz pública. Y que como se vino para esta ciudad el declarante no puede dar razón de otra cosa y que como fiel vasallo de nuestro Rey y señor natural, está pronto a militar bajo de sus reales banderas y ayudar a los leales para ir con ellos a prender la persona de dicho Tupa Amaro, a matarlo si pudiese y a destruir a todos sus parciales y que con este ánimo ha venido a presentarse. Que esta es la verdad bajo del juramento que hecho tiene y habiéndosele leído su declaración de principio a fin, se afirmó y ratificó en ella y dijo ser de edad de treinta y cinco años y que no tiene parentesco alguno con Tupa Amaro, ni le comprehenden las generales de la ley y la firmó con su merced el señor Alcalde y el asesor de Junta de Guerra que concurrió en este acto de que doy fe.— Sebastian José de Ocampo.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Luis Farfán.— Tomás de Gamarra, Escribano Público.

(Al margen: Decreto),

Cuzco y noviembre diez y ocho de mil setecientos ochenta.— Vistas las declaraciones de Evaristo Delgado y Luis Farfán, manténgase en arresto ambos, interín se da otra orden y reencarguesen sus personas al Capitán Comandante

Don Juan Ortiz.— Sebastián José de Ocampo.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Ante mí.— Tomás de Gamarra, Escribano Público.

(Al margen: Diligencia).

En la ciudad del Cuzco, en diez y ocho de noviembre de mil setecientos y ochenta años. Yo el escribano leí e hice saber el decreto antecedente al Capitán Don Juan Ortiz en su persona de que doy fe. Tomás de Gamarra, Escribano Público.— Concuerta este traslado con la carta, declaraciones y demás diligencias que en él se refieren, que están y quedan en el archivo de esta Real Junta de Guerra a que me remito, y para que de ello conste donde con venga de mandato verbal de los señores de dicha Real Junta, doy el presente en esta ciudad del Cuzco en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos José Fanola, Lorenzo Loayza y Esteban Holgado presentes.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Tomás de Gamarra, Escribano Público.

(Al margen: Carta).

Excelentísimo señor.— Señor: El empleo en que me ha constituido la Junta General de esta ciudad nombrándome Comandante de las armas auxiliares de las provincias del obispado me obligan a poner en la alta consideración de Vuestra Excelencia los movimientos de guerra que experimentamos. Ya sabrá Vuestra Excelencia, por los expresos que se han dirigido, los sobresaltos en que se halla esta ciudad y los cuidados que ocupan nuestros corazones por la sublevación que José Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Tungasuca, provincia de Tinta, ha tramado contra el reino y la corona. Será Vuestra Excelencia también sabedor del parricidio que este infiel cometió con su corregidor Don Antonio Arriaga, infiriéndole la afrentosa muerte de horca en cuya ignominia fueron compañeros otros europeos, a quienes con artificial disimulo sorprendió para lograr sus alevosos desgnios. No ignora Vuestra Excelencia las falsas órdenes que este Rebelde ha comunicado a los caciques de todas las inmediatas provincias, previniéndoles por ellos, que nuestro soberano le ordena deguelle y ahorque a los corregidores, justicias, oficiales de rentas, administradores y empleados en cualesquiera cargo; como asimismo le manda haga cesar y extinguir los derechos de aduana, alcabala y que el tributo sólo sea de la corta pensión de dos pesos anuales, con otras fingidas libertades con las que ha conmovido tanto los ánimos de los indios que, engrosando el vil partido de sus secuases, llega su número crecido a hacerse temible y

espantoso.— Persuádome señor, que la expresada Junta hará a Vuestra Excelencia partícipe de los prudentes y sabios medios que se han tomado para contener la loca osadía de este Rebelde. Ella en menudísima relación habrá comunicado a esa superioridad; los pueblos de que se ha enseñoreado, las armas y pertrechos de guerra con que está resguardado y los muchos mestizos que siguen su voz acompañándolo en las tiranas acciones que comete. No habrá olvidado decir a Vuestra Excelencia: los premios que franquea a los partidarios de su alevosa traición, los cadalsos y suplicios que pone en los pueblos para aquellos que no siguen su perfidia o se hallan trémulos en la elección de partidos. Como a la Junta toca hacer prolija, puntual y menudísima narración de los sucesos; me abstengo yo, por suponer a Vuestra Excelencia perfectamente enterado en ellos, el hacerle aquella que pide asunto tan grave; de cuya entidad no se ha visto otro igual en el reino después que se pacificaron los primeros rebeliones de la Conquista. Mi fidelidad, amor y respeto a nuestro natural señor, me piden el que quiebre las reglas de la moderación, así lo hiciera a no contemplar que unos hombres que si se han hecho cargo de la dirección de materia tan importante, deben cumplir con exactitud la obligación en que son constituidos. Ellos habrán expuesto el número de armas, soldados y oficiales que destacaron a la provincia de Quispicanche para contener el desenvuelto arrojado del Insurgente; diciendo el motivo que contemplaron justo para que ese pelotón de gente escogida hubiese perecido la noche del diez y siete y mañana del diez y ocho del que corre, en que oprimidos por el número grueso del Traidor, rindieron casi todos la vida; unos al golpe de piedra y otros abrasados de las llamas que incendiaron la iglesia y casas donde se refugiaron para hacer la defensa.— A ellos toca hacer a Vuestra Excelencia conocedor de estos actos y a mí el exponer con sinceridad mi dictamen. No hay duda que los vecinos todos de honor, aún aquellos que por su carácter son privados de las armas, están sobre ellas; el esmero y esfuerzo con que intentan éstos defender los ultrajes de las majestades divina y humana, se hacen notorios como manifestativos de la fidelidad de sus corazones. Mas como su número es corto, no puede esperarse la victoria de su pequeñez. Las armas, municiones y pertrechos de guerra son igualmente escasas y aunque el vulgo es abundante y copioso, sólo sirve para contar en cada uno de ellos o un traidor que sigue el partido del Cacique o un cobarde que vuelva la espalda a la menor seña de la arma. El ejemplo me lo hace asegurar; pues, al ruido y rumor de una o otra voz falsa que se ha esparcido en la ciudad, lo he visto puesto en precipitada

huida, escogiendo los lugares más seguros para ocultarse, sin atender a mi voz que los reprendía ni a la de otros oficiales. No se conoce la obediencia; todos quieren mandar y ninguno cumplir con las reglas de obedecer. Las Juntas son repetidas, mas las resoluciones son ningunas. Todo es confusión, laberinto y desorden y mi dolor, con trémula pluma expone su mayor sentimiento, al ver que varios sujetos, a quienes la naturaleza y fortuna distinguió sin contraerse a las reglas del honor, se hayan ausentado de la ciudad, intimidando con esto a los pocos españoles que quedan.— En tan críticas circunstancias, hágase Vuestra Excelencia cargo de nuestras aflicciones y de los sobresaltos que ocupan los espíritus de estos pocos fieles vasallos, destituidos, de socorros y de auxilios, pues, esa capital que puede ministrarlos, la distancia hace que sean infructíferos cuando lleguen. Así contempla mi discurso que si el traidor y rebelde enemigo avanza los pasos, engrosando al mismo tiempo más su partido, se hará señor de este lugar sufriendo sólo el fuego y armas de poquísimos que las saben manejar. Sólo abrigará nuestra causa la de Dios, que favorecerá nuestro partido por conservar su religión e impedir los delitos y sacrilegios que una bárbara gente ejecutaría en caso de que saliese vencedor en la facción. Cumplo con exponer así mi parecer para que, si algo vale, la probida justificación de Vuestra Excelencia dé las providencias más prontas, más conformes y aquellas que pide una ejecutiva urgencia, con cuyo reparo se puede evitar la reconquista de este reino, protestando que mi fidelidad nunca será más gloriosa que cuando acabe su término con el honor de haber cumplido con el deber del vasallaje.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia los muchos años que han menester estos reinos. Cuzco y noviembre veinte de mil setecientos ochenta. El Conde de Vallehermoso.— Excelentísimo señor Don Agustín de Jáuregui, Virrey de estos reinos.

(Al margen: Borrador de carta).

Por carta que, de orden de vuestra merced, ha escrito a esta Junta el Teniente Coronel Don Julián de Capetillo, se ha visto la resolución que ha tomado de marchar contra el rebelde Tupa Amaro, y que para esta empresa insta vuestra merced por aquel medio, se le remitan los socorros que ha pedido. La Junta en carta de ayer, previno a vuestra merced que no ejecutase el ataque sin que precediese el conocimiento de las fuerzas del enemigo, para omitirlo o verificarlo, según se presentasen éstas; de modo, que con seguridad del logro entrase vuestra merced en la acción y no de otro modo: Ahora se le repite a

vuestra merced la misma, con expresa prohibición de acometerle, mientras no reconozca vuestra merced; asegurado el suceso de un buen golpe, pues, de lo contrario no podremos facilmente reparar las perjudiciales resultas por las razones que se manifestaron a vuestra merced en dicha carta y se reproducen; a ejecutarlo así, no podía vuestra merced apartarse de responder de las consecuencias que produjere su resolución, con conocimiento de las fuerzas del Rebelde y del objeto a que se dirige, camino que trae y agregado de los socorros que vuestra merced no ha esperado de Calca y Paucartambo. Se caminará con más seguridad de conseguir el fin como que así sera prudente la determinación que favorezca la Junta con cuantos auxilios pueda subministrarle; pero desnuda de estos requisitos de regla, razón y necesidad, repetimos que habrá vuestra merced de responder de las resultas.— Real del Cuzco a quince de noviembre de mil setecientos ochenta.

(Al margen: Otro).

Luego incontinenti que reciba vuestra merced ésta, suspenda la marcha con la tropa de su mando hasta que se una a ella la que se remite de esta ciudad; para que formando de todas un cuerpo algo más considerable, por el aumento de gente, fusiles y pedreros, se determine alguna acción contra el rebelde con probabilidad de buen éxito, pues, este primer movimiento de las armas del Rey pide que se haga con la mayor fuerza posible para no exponerlo a un suceso desairoso de pésimas resultas. Cuyo orden, que se le despacha a vuestra merced con propio a toda diligencia, la obedecerá puntualmente, sin que de lo contrario se le admita a vuestra merced excusa alguna; y de esta resolución de la Junta se le dá cuenta al Excelentísimo señor Virrey, incluyéndole copia a la letra con propio que se le despacha hoy Nuestro Señor guarde • a vuestra merced muchos años. Cuzco diez y siete de noviembre de mil setecientos ochenta.— Señor Don Fernando Antonio Cabrera.— Concuerta este traslado con los borradores de cartas que en él se expresan, que quedan en poder de los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco a que en lo necesario me refiero, y para que de ello conste de orden verbal de dichos señores, doy el presente en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos. y ochenta años, siendo testigos Don Toribio Cano, Don Tomás Gamarra y Francisco de Luna, presentes.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Carta).

Señor Gobernador Don Antonio Solís.— Muy señor mío y amigo de todo mi aprecio: He extrañado mucho que vuestra merced no me hubiese participado de las tres piasas de ropa que están en poder de Don Faustino Zuñiga; estimaré a vuestra merced se sirva de mandarla recoger toda ella y ponerla en parte segura, en inteligencia de que si falta una pieza estará responsable dicho Zuñiga. Espero que el favor de vuestra merced agite este recojo con empeño, pues así conviene.— Van cincuenta pesos para el sueldo de los sujetos que estén de centinela, conforme previne a vuestra merced, de modo que estos han de estar en Ccapunco y enfrente del paraje de la Guaylla quoailla. Todo dejo al cuidado de vuestra merced, pues, con su gran talento procurará desempeñar la confianza y porque espero noticia de todo, no soy más.— Deseo que logre vuestra merced cabal salud y que nuestro Señor guarde muchos años. Pomacanche, noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Vuestra merced procure incontinenti plantar la horca, bien entendido que si vuestra merced no practica todo lo prevenido, se le seguirá a vuestra merced una total ruina y así no dar margen a semejante funestas consecuencias.— También prevengo a vuestra merced, mande recoger las planchas y fondos que están en el obraje de Parupucio y asegúrelos en persona fiable, y de paso mandarme a Tungasuca al clarinetista de ese pueblo que lo necesito.— Besa la mano de vuestra merced su muy amante primo.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Recibo).

Recibí esta carta a las tres de la tarde en presencia de los caciques que se hallaron presentes Don Francisco Sucacagua y Don Agustín Calvo y Don Faustino de Zuñiga y el alcalde ordinario Don Pedro Nolasco Victorino, hoy catorce de noviembre de mil setecientos ochenta, quienes firmaron para mi resguardo.— Francisco Sucacagua.— Concuerta este traslado con la carta original y recibo que en él se expresan, que queda en poder de los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco a que me remito y para que de ello conste donde convenga de su mandato verbal doy el presente en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Don Toribio Cano, Don Tomás Gamarra y Francisco de Luna y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Auto).

En la ciudad del Cuzco, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años. El señor Don Fernando Inclán y Váldez, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente de Capitán General, Corregidor y Justicia Mayor en ella y su jurisdicción por Su Majestad, dijo: Que por cuanto luego que tuvo noticia de los movimientos y operaciones criminosas de José Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Surimana y Tungasuca en la provincia de Tinta, hizo publicar por bando que todos los estantes y habitantes y vecinos de esta dicha ciudad no se ausentasen de ella por ningún pretexto ni motivo, sin licencia expresa y firmada por su merced, por convenir al servicio del Rey nuestro señor la existencia de ellos, para la defensa que corresponde hacer en caso necesario en favor de Su Majestad y de esta ciudad; y sin embargo de dicho bando, desde ayer diez y nueve del corriente, se sabe que sin observar lo mandado, puntualmente, se han ausentado varios sujetos que por su reputación, honor y empleo y lo que es más, por manifestar en las actuales circunstancias, vasallaje y fidelidad al Soberano, están obligados a dar ejemplo a otros. Por tanto, debía mandar y mandó que se tenga presente lo contenido, para lo que pueda ofrecerse en los casos urgentes que ocurran y para los fines que convengan; cuando se ha hecho muy reparable demostración, tan extraña a la obediencia que deben prestar, pues, por ningún pretexto ni motivo debieron salir sin dicha licencia, pidiéndola con razón urgente y legal para que se les concediese si se tuviese por tal. En cuya atención y para que se corte en tiempo, semejante libertad, se hará saber ele nuevo a todo el público que observe exactamente lo prevenido bajo de las penas que son de ordenanza militar, que precisamente se ha de aplicar al que lo contrario hiciese y de tenerle por desleal y así lo proveyó y firmó de que doy fe.— Fernando Inclán y Valdez.— Ante mí Tomás de Villanueva, Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Certificación).

En la ciudad del Cuzco, en veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años. Yo el escribano certifico en cuanto puedo y debo: Que en cumplimiento de lo mandado en el auto de arriba, hice publicar todo su contenido por bando y voz de pregonero, a usanza de guerra en las esquinas y plazas acostumbradas y concurso de mucha gente que asistió a él; y para que de ello conste lo certifico y doy fe. Tomás de Villavicencio, Escribano de Su Majestad y Público.— Concuerta este traslado con su original que está y queda entre los papeles de esta Real Junta de Guerra a que me remito y

para que ello conste, doy el presente de mandato verbal del señor Corregidor en esta ciudad del Cuzco en veinte y uno de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Don Toribio Cano y Melchor Ayesta presente.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Tomás de Villavicencio.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Bando).

Don Fernando Inclán y Valdez del Orden de Santiago, Teniente de Capitán General, Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, etcétera.— Por cuanto se sabe que la malicia y astucia con que el traidor José Tupa Amaro ha alucinado a la gente que encuentra, con la suposición de tener cédula de Su Majestad y las promesas falsas que ha hecho de la libertad de pagar tributos y demás derechos reales; persuadiendo tener permiso para matar a los señores corregidores, arruinar obrajes y extinguir los ministros de reales rentas, para arrastrar, como se dice que ha arrastrado, alguna gente a su partido, la que tal vez creída, por su rudeza, en las cédulas ficticias y en las demás maquinaciones expuestas sigue inadvertida al traidor. Por tanto y atendiendo a que nuestro Rey y Señor (que Dios guarde) es todo piedad y amor a sus vasallos, y la lealtad con que estos están obligados por tantos títulos a la defensa del estado, de la religión y subordinación, de que dependen precisamente los importantes fines de nuestra conservación, tranquilidad y salvación; además de que no se debe ocultar a nuestra reflexión que, así como se ha atrevido a manifestarse traidor a nuestro Soberano, se mostrará después también ingrato y riguroso contra los mismos que hoy, por ignorantes o coactos, le siguen, pues, se sabe que todo su encono se dirige contra españoles y mestizos; lisonjeando a éstos para que le ayuden a acabar con los primeros (si puede), sin reconocer la suma dificultad de este proyecto, pues, presume verificar para que libre de la poderosa oposición que le hacen, le sea fácil exterminar a dichos mestizos. Debía declarar y declaro indulto en nombre de Su Majestad y bajo de su real palabra y protección inmediata de perdón general, para todas y cualesquiera persona que hayan delinquido en tener correspondencia, trato y comunicación con dicho José Tupa Amaro, por escrito o de palabra, en esta ciudad o en las demás provincias de este reino, sobre la presente conspiración; con tal de que si tuvieren algún papel o expreso, desde la publicación de este edicto en adelante, lo presenten en el Real Fuerte de esta ciudad y su Junta de Guerra, según por ella y por mí como jefe principal, está

determinado y conviene al real servicio. Cuya presentación se deberá ejecutar en las provincias de afuera ante sus respectivos jefes, bien advertidos todos de que por ella, no sólo gozan en virtud de este indulto del perdón del terrible y fatal delito de traidor, en que hubiesen incidido, sino que serán premiados con doscientos pesos, entendiéndose este mismo para todos aquellos que, desamparando el partido detestable del traidor Tupa Amaro, se pasasen al de los leales, que militan bajo de las banderas de nuestro Monarca. Y a cualquiera que entregare, muerto o vivo, al expresado traidor José Tupa Amaro, se le darán dos mil pesos con los demás premios y honores que experimentará de la real manificencia, quedando, si fuese plebeyo, sin más que este hecho, por noble con toda su familia; y a los que no cumplieren con lo referido se les tendrá por reos de estado y se les tratará con todo rigor que previenen las leyes; y sufrirán en adelante, los que se mantuvieron rebeldes, los castigos del poderoso brazo de Su Majestad que caerá sobre ellos. Por lo que y para que en ningún tiempo puedan alegar haber sido violentados por el traidor, desde ahora se les llama, convida y amonesta a que se retiren a las banderas de Su Majestad, de cuya fuerza serán amparados sin que carezcan de cosa alguna para su subsistencia, a que se proveerá igualmente que a la tropa de guerra que se ha levantado. Y a efecto de que cuanto va expresado llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, se publicará por bando a usanza de guerra, en la forma ordinaria por las esquinas de esta ciudad, fijándose en las acostumbradas las copias de este bando y remitiéndose otras a las provincias. Fecho en esta ciudad del Cuzco a quince de noviembre de mil setecientos y ochenta años.— Don Fernando Inclán y Valdez.— Por su mandato.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.— La publicación de este bando se hizo en la capital del Cuzco el propio día quince de noviembre de mil setecientos y ochenta años.— Es copia del bando original de su contexto. Cuzco y noviembre quince de mil setecientos y ochenta años.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Carta).

Señor Protector Don Pedro Rodríguez.— Muy Señor mío y de mi singular atención: La intempestiva y funesta muerte del señor General Don Antonio Arriaga es para mí otra muerte de mayor dolor; la pena y pesadumbre no se cómo ponderarlo. Dios se sirva con todo y que le reciba en su eterno descanso. La causa no he podido saber con individualidad. Usted no deje de

comunicármelo. Con este subsidio estoy acabándome de cuidados y más acobardándome. Que el cura se conjuraba hacerme ahorcar y por favor a Valdivia ya se vé que por ningún camino hay mérito para aquel intento depravado que pudiera facilitar, valiéndose de su ardiente y voraz pluma como juramentero que sin asco, ni temor a Dios no recela agraviarlo a ninguno, como es público y notorio, en cuyo supuesto me dan varios amigos. De consecuencia, desconsuelo de que pudiera sucederme algún trabajo irremediable y como estoy iluso del estado en que se hallan los recursos de este pueblo, sobre todo lo acaecido de lo que le consta a usted latamente, como a protector y apoderado del finado, suplico que extensamente me comunique si en favor o en contra se halla hoy estos asuntos. Las disposiciones de aquel sacerdote, independiente de sus excesos antecedentes, me dicen que son los más ardientes y todo agarrándose del leal vasallo, y que el movimiento de este pueblo hasta echarlo fue un influjo mío por ocultar la usurpación que me syndica, lo cual iba clara y abiertamente en los padrones que exhibí sin excreparme en un punto, ni menos ocultación de indios. Tampoco he sabido de este separado asunto su determinación, sólo si que el finado Corregidor me notificó el día 2 de octubre del presente, que ya no corría con la recaudación de tributos, que era orden y mandato del señor Visitador General, lo cual con el acato que debo le obedecí y que en adelante corrían los alcaldes; pero en lo que es cacicazgo, que aunque no estoy confirmado, me mandó siguiere atendiendo a los ministerios del cargo; de este punto dígame usted si puedo como cacique servir o apartarme en el todo, porque se han de ofrecer escritos y otros negocios en que como cacique presida.— No sé que decir de la demora tan larga del memorial y reproducción de usted que se despachó por su mano o se perdieron o el apoderado en Lima se ha descuidado, el motivo lo ignoro, que me tiene con bastante cuidado. Acerca de este buen cura, tampoco sé si alcanzaremos justicia o no, o lo que estará diciendo en la Real Audiencia y cuándo podrá definirse, sí a estos miserables indios les relevara de obvenciones, etcétera. Hoy se nos acabó con la muerte del señor general Arriaga, ese cura hará cuanto gustase y quisiese con nosotros, como aquí nos está persiguiendo y estamos esperando de que repita descomulgarlo al pueblo y consumir las especies sacramentales que cuanto ha hubiera estado, si no lo embaraza el finado; en fin tenemos el consuelo de que queda esta recomendación y defensa a la protección de usted.— Repito a pedirle a usted me haga el bien y buena obra y por el Señor de la catedral y su Madre Santísima, me diga la certidumbre de mi paradero en que podrá resultar, porque me

veo afligido y con sobresaltos a todas horas por ese vengativo sacerdote que no hallo delito antes sí, soy fiel y leal vasallo a nuestro Soberano como tal le he servido con veneración y pureza, cumpliendo su real servicio; si he puesto defensa por la miserable gente de las atrocidades y tiranías de este cura ha sido en fuerza de mi obligación, no se cual sea el delito que se me ha de justificar. Es cierto que el perjurio y blasfemo tiene toda una legión para maquinar y acriminar.— Mucho carezco de una letra de usted, sólo con mi hijo se sirvió. A cada paso le molestará, pero me impide a que sujeto, porque está espiondo para la cárcel, motivo de que los de aquí no pueden ir si este indio propio es de otro pueblo. No sé si habrá tenido usted noticia de que un indio de aquí fue por los santos óleos lo han puesto en la cárcel eclesiástica y está el miserable padeciendo más de un mes, sin más delito que el antojo; a este indio a forcioire lo puso el cura de sacristán habiendo de sobra de siete indios que asistían en realidad. El indio preso es tributario y suplico exija su soltura; en fin en la protección de usted afínco el desagravio y conseguir paz y quietud, dándome las direcciones correspondientes para no errar y porque me repito a su obediencia ruego a Dios nuestro Señor guarde muchos años. Coporaque y noviembre once de setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su mayor servidor.— Eugenio Canatupa Sinanyuca.

(Al margen: Otra).

Señor Protector Don Pedro Rodríguez.— Muy señor mío: Ha días que escribí a usted valiéndome de Don José Tupa Amaro para que diera mozo o indio que fuese a entregar mi carta a vuestra merced en mano propia, porque con la gente de mis pueblos no se puede estar a centinela para enbodegarlos en las cárceles: el cura de aquí; mas viendo que se ha desentendido de este propio he determinado en la hora valerme de este dador, que es dependiente del cura ínter, para que vuele. Que aunque en aquella antecedente, con la brevedad y atónito de la acelerada muerte del señor General Don Antonio de Arriaga, no especifique su procedido en esta forma.— El día seis de éste, llegó carta orden de dicho señor Corregidor circular para los pueblos, cuyo contenido era llamarnos a los vecinos y caciques a voz del Rey nuestro señor y desagravio de su honor; y a continuación de las diligencias puestas de obedecimiento, puse la mía especificando el impedimento de mi enfermedad, que lo había visto en esos días, que estaba aquí, y en mi lugar complementaria el orden mi hijo. Volvió dicho señor Corregidor a exigirme y, sin embargo, de estar tan enfer-

mo, me puse en camino al pueblo de Tungasuca a donde nos llamó, donde no pude encontrar que no daba lugar la guarda y custodia y en la Plaza la horca parada; mas preguntándole a Don José Tupa Amaro que a quién se ajusticiaba y quién era el juez respondiome: Que al corregidor de mandato de la Real Audiencia, por haber ocultado despachos favorables de privación de reparto. Cometida la ejecución a él; donde me quedé frío; considerando la resolución tan recta y como daba entender, por otros más motivos, también apercibí que fuese o hubiese contra mí alguna otra providencia.— Llegamos a Coporaque, Yauri y Pichigua el día nueve del presente y al siguiente viernes lo ajustició; yo me retiré aunque malo a la iglesia con mi hijo a encomendarle; los que vieron me contaron que el verdugo después de tantos golpes al hombro y otros peores a la boca del estómago, reventaron los cordeles y se cayeron, después, de tres credos o más que estuvo botado muerto, revivió y se sentó y se puso el birrete echando vista a todos, cómo que pedía favor; mas el verdugo le acometió a volver a apretar en el suelo y con un lazo lo volvieron a suspender. Este mártir, espero que esté gozando de la bienaventuranza.— No hay momento que deje de estar bartuleando de esta rigurosa sentencia juntando los cabos; de que Puente con tus aliados dicen que le amenazaba mucho al finado con horca, y lo mismo a mí y a mis hijos, hoy se ha verificado con el señor Arriaga. Yo que soy infimo estaré con esta pesadumbre. Puente, me dicen que cuando regresó allá estuvo en Tungasuca y desde el Cuzco escribió a Pichigua, que ya la competencia había perdido y que está con la camisa remangada el Corregidor. Esta carta creo que estaba entre autos.— Válgame el poder de Dios, cómo a un corregidor, que estaba defendiendo la jurisdicción del Rey y amparando al común de este pueblo le resulta semejante sentencia intempestiva, que no he podido comprender, ni hay sujeto por acá con quien consultar. Unos dicen que es por el Rey, otros sólo de Lima. Está tan suprimido el juez, que dicen nada profiere y va siguiendo a demoler obrajes y apresando a los españoles que el soberano manda se ejecute.— A los presos causados, dependientes de Puente, que están presos en la Real Audiencia los ha echado; no sé a que atribuir. En fin quedó mi hijo en Tungasuca con diez y ocho mozos que los alistó Tupa Amaro, pena de la vida a los desertantes; él, como que habrá visto y vio, me avisará y según, le participare a usted, A la razón ayer, recibió una esquila el inter de aquí del Licenciado Don Gregorio Esteban de Bustamante del pueblo de Pichigua, en la que se le dice que Puente se viene con brevedad a su curato y el de Pichigua también vuelve, ésta es otra confusión; acaso esperaba

que el señor Corregidor expirase para restituirse a su curato? Con esta novedad, independiente de setenta antecedentes, se van despoblándose los indios, cuyo perjuicio del real tributo va causando Puente. Yo, aunque ya sin el manejo de la recaudación de este ramo, como cacique les he atajado, que como viven en sus estancias no se les puede estar velando y creo que se despoblará si vuelve Puente.— Este día lastimoso no puede menos que acelerarme a mi casa, dejándolos en sus alborotos, donde estoy inmóvil con incordio y dolores de huesos y hay tanto que oír de Tungasuca. Repito a decir que el pregón contiene que se quita alcabala, aduana, repartimiento de corregidores, mita de Potosí, obrajes. Con esta publicación tomaron la gente regocijo igualmente en mi pueblo y están inteligenciados de esta conmiseración del Monarca; pero no hizo mención de exacciones de curas, notable cosa, y para saber lo cierto de todo lo que va expreso, así en ésta como en la antecedente que le incluyo a usted, suplico y ruego me comunique por extenso para mi gobierno y sosegar el ánimo que lo tengo en una prensa y más por no saber si este miserable común ha de alcanzar justicia o no, o seremos distribuidos en penas tras de Arriaga, que también le suplico le encomiende usted: Lástima mía que me hallo enfermo, que ya estuviera trotando a Lima y porque me repito a su disposición. Ruego a Dios Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Coporaque y noviembre diez y ocho de setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su mayor servidor.— Eugenio Canatupa Sinanyuca.— Estando escrita y para cerrar ésta, llegó mi hijo de Tungasuca; con tal maña había persuadido a Tupa Amaro, a quién dice le penetró alzamiento contra la Corona, pues, lo testifica sus órdenes que por escrito había remitido a esos pueblos. Con estos papeles en hora pasó mi hijo a presentarlos a los oficiales reales y Justicia mayor de Cailloma, para que en su vista disponga lo que conviene, esto tengo por bien hecho para que aquellos caballeros den crédito, por lo que no remito estos papeles. Acábame de dar noticia de que en el pueblo de Yauri, distante dos leguas de ésta, han parado horca para los inobedientes a Tupa Amaro; esta misma pena le había dado a mi hijo, si dentro de cuatro días no retrocediese con porción de indios de todas armas y estoy a pique sin ningún auxilio.— Tengo hecho propio al Corregidor de Lampa y Chumbivilcas, dándole noticia individual para que se arregle.— Señor Protector, ésta servirá en bastante forma de derecho, de denunció que, como fiel y leal vasallo del Rey nuestro señor, pongo a la atención de usted; ofreciendo por el Santo Bautismo que ofrecí que he de morir derramando la sangre de mis venas y en este supuesto quedo con

toda mi gente, sujeto a las órdenes de la real justicia para lo que con toda la prevención mándeme usted sin pérdida de tiempo, porque puede retroceder el traidor contra mí, porque dice mi hijo que hicieron cuenta de más de doce mil indios y de mestizos doscientos. Es cuanto ocurre, que quedo aunque tan enfermo con centinela.— Eugenio Canatupa Sinanyuca. Vuestra merced con el sigilo que corresponde vea ésta, porque tantos habrá que estén escuchando que pudiera dar aviso al Traidor y con la cercanía dar contra mí. Sin omitir, según sus órdenes, que para las demás provincias, dicen, ha pedido gente.— Vale.— Concuerta este traslado con las cartas originales que en él se refieren, que para efecto de sacarse exhibieron ante mí y volvieron a su poder los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco formada a causa del alzamiento del indio José Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Tungasuca provincia de Tinta, y para que de ello conste donde convenga de su orden verbal doy el presente en esta dicha ciudad en veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Mateo de Acuña, Toribio Cano y Juan Antonio de Rojas, presentes y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Declaración).

En la ciudad del Cuzco, en diez y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, ante el señor Coronel Don Sebastián José de Ocampo, vecino Alcalde Ordinario y su jurisdicción por Su Majestad, pareció un hombre llamado Don Antonio Solís Quibimasa Inca, natural del pueblo de Quiquijana, provincia de Quispicanche, Cacique del ayllu de Callatia y Orincosco, indio latino en la lengua española, de quien su merced por ante mí el presente escribano, le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz en forma de derecho, so cargo de él prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndole si tiene noticia o sabe positivamente del levantamiento y sublevación que tiene hecha José Tupa Amaro, Cacique de los pueblos de Pampamarca, Surimana y Tungasuca, qué irrupciones tiene hechas, cuánta gente tiene a su mando y obediencia y cuáles son sus designios, dijo: Que le consta que está levantado el cacique José Tupa Amaro; que el domingo pasado que se contaron once del presente mes un fulano Noguera, pariente de dicho Tupa Amaro, cacique actual de Pueblo Nuevo, llegó despavorido y le dijo: Hombre, levántate que no hay repartimiento de corri-

dores, ni alcabalas, ni aduana; que de orden del Rey por cédula ha mandado que quiten los corregidores y si no han pagado las mulas ya no las han de pagar; que no alborotase su gente porque podría, si se alborotaba, pelear con la gente que venía de Tupa Amaro, y que apenas acabo de decir al declarante, cuando vio que por el puente, atropelladamente, pasaba al pueblo multitud de gente, que hace juicio que de indios había más de ochocientos y de mestizos y españoles más de ciento, que los indios iban todos con hondas y los otros con escopetas, sables y rejonas. Que luego, rodeando la iglesia y la plaza fueron en busca de la casa del Corregidor Don Fernando Cabrera a prenderlo, y hallándose con las puertas cerradas con algarazas y estrépito diciendo: Aquí esta el Corregidor; forzaron las puertas y no hallándolo, sino sólo a dos negros de dicho Corregidor, los amarraron y con gran alboroto prosiguieron buscando hasta que Don Ambrosio Monjarras, presbítero que dormía en un cuarto de la misma casa, salió a la hulla y enterado de que buscaban al Corregidor, les dijo: Que la noche del día antes se había ido al Cuzco. Y no persuadido de ello Tupa Amaro entró a registrar todos los cuartos y la huerta de la dicha casa, y no hallándolo se encaminó con su gente, dejando guardas en dicha casa, a la plaza y por bando promulgó que sólo era un dios a quien adoraba y después al Rey, que éste por cédula le mandaba que no hubiese corregidores, ni repartimientos, que no hubiese aduana, ni se pagasen alcabalas, que si hubiesen pagado alguna de las mulas repartidas, se devolviese por los cobradores. Que publicado el bando pasó a ver al cura y después hizo sacar los bienes del corregidor; que de estos, lo que era ropa y menaje lo repartió a su gente y que la plata labrada y sellada la reservó para sí. Y oyó decir a su gente que tuviesen cuidado con él, porque al Corregidor de Tinta lo había ahorcado, con lo cual se asustó mucho el declarante y un hijo suyo, clérigo; y éste le persuadió que fuese a verlo, que de facto lo encontró en la casa del cura, que le brindo si quería tomar algún refresco el que aceptó, y pasando a la casa del declarante tomó bizcochuelo y un poco de aguardiente y que ofreciéndole un almuerzo, dijo: Que no podía aceptar porque tenía que marchar y visitar siete provincias, encargándole a este tiempo hiciese que los cobradores devolviesen lo que habían cobrado de repartimiento, porque eran unos pobres, con lo que se puso en marcha y el declarante lo acompañó hasta el puente y que después supo que se encaminó al obraje de Parupueyo y la ropa de la tierra que en él encontró la repartió a su gente, y después del saqueo que hizo, le puso fuego y abrazó todo el obraje como está de manifiesto. Que de allí sabe pasó al obraje de Pomacanche y

que habiéndolo igualmente saqueado, quiso incendiarlo, lo que no ejecutó por habérselo suplicado el cura de aquella doctrina, diciéndole que tenía que techar su iglesia y que le compraría la madera y las tejas, con lo que le condonó estos materiales y dejó de abrasarlos.— Preguntado si sabe del suceso que tuvieron nuestras tropas en el pueblo de Sangarará, dijo: Que no lo sabía y que sólo había oído decir que muchas casas de aquel pueblo y su iglesia las había quemado y responde.— Preguntado si desde que vió a Tupa Amaro en el pueblo de Quiquijana ha tenido correspondencia con él y cuántas cartas le ha escrito y qué es lo que en ellas le ha comunicado, dijo: Que sólo una carta le escribió, dijo que tres; y que según se acuerda, en ellas me mandaba que los peroles, fondos y planchas del obraje de Paropuquio se las remitiese a Tungasuca; que le despachase al clarinetista del pueblo; que pusiese centinelas en la ladera de Ninabamba, en Challucalla y Ccaccapunco y piedras para rechazar la gente que de esta ciudad fuere a buscarlo, para cuya paga le envió cincuenta pesos; que recogiese tres piaras de ropa, que Don Diego del Castillo había remitido al obraje de Pomacanche, amenazando al declarante porque no le había dado noticia de ella: Que de todas estas órdenes sólo había cumplido de temor con poner la horca que le ordenó (pero que no le remitió) y despacharle prontamente al clarinetista; pero que no le remitió los cobres, la ropa ni puso los espías y que ante los cincuenta pesos que le envió para pagarles, los distribuyó el declarante en gratificar a su gente, para contener y rechazar los indios que venían en favor del levantado de la doctrina de Checacupi, agregando a ellos cinco fanegas de maíz que también les dio suyas; Y que dichas cartas, como fiel vasallo de su Majestad, como los fue recibiendo inmediatamente se las envió; la primera a su Corregidor Don Fernando Antonio Cabrera con un clérigo llamado Don Gregorio Paredes, y la segunda con su hijo Don Pedro Solís, también clérigo, después de habérsela enseñado a su cura, y para el efecto prestó una mula y la tercera igualmente remitió con su hijo junta con otra carta, escrita de Tupa Amaro a Don Juan Esteban Pacheco, Cacique de Pomacanche, las cuales se las entregó en el pueblo de Guaro. Y que aunque posteriormente mandó poner el declarante tres horcas, éstas fueron de motu propio para atemorizar a los indios de su parcialidad, que ya los veía inclinados al rebelde; y que con noticia que tuvo de que lo andaba buscando para castigarlo, por no haberlo obedecido a lo que le tenía mandado, receloso de que lo consiguiese por el gran poder y fuerzas que concibe tiene, se vino el declarante a refugiar a esta ciudad, habiéndose milagrosamente escapado porque

sus propios indios lo persiguieron y le vinieron siguiendo media legua, improperándolo con balardones por lo que con gran peligro se arrojó a pasar el Río Grande. Y esto es todo lo que en el asunto sabe y puede declarar bajo del juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó, siéndole leída esta su declaración y dijo ser de edad de cincuenta y seis años, la cual la hizo sin asistencia de protector e intérprete, porque con el conflicto de las presentes ocurrencias, no se pudieron conseguir, ni la precisión dio treguas a esperarlos y como ladino e instruido en el idioma castellano la firmó con el señor Alcalde de que doy fe.— Sebastián José de Ocampo.— Antonio Solís Quibimasa Inca.— Ante mí.— Tomás de Villavicencio, Escribano de Su Majestad y Público.— Concuerta este traslado con su original que está y queda entre los papeles de la Real Junta de Guerra de esta ciudad, a que en lo necesario me remito y para que de ello conste donde convenga, doy el presente de mandato verbal de dichos señores en esta gran ciudad del Cuzco en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Don Mateo de Acuña, Don Tomás de Gamarra y Toribio Cano, presentes.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— en testimonio de verdad.— Un signo.— Tomás de Villavicencio.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Testimonio).

En la ciudad del Cuzco, en trece días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años, el señor Coronel Don Sebastian José de Ocampo, vecino y Alcalde Ordinario en ella y su jurisdicción por Su Majestad, dijo: Que en atención a que ha tenido noticia de que Doña Ignacia Sotomayor, vecina del pueblo de Techa, mujer legítima de Don Hilario Benavides, presencié varios hechos practicados en el pueblo de Tungasuca, provincia de Tinta contra el General Don Antonio de Arriaga, ya finado Corregidor y Justicia Mayor que fue por Su Majestad de la provincia, debía mandar y mandó que haga su declaración jurada, expresando lo que vio y percibió con sus ojos corporales en los días que estuvo en el referido pueblo y cuanto supiese o hubiese oído decir, refiriendo todo lo acaecido y dando razón de los sujetos que conoció para que se practiquen las diligencias concernientes al esclarecimiento de la verdad del origen que tuvo lo precedido y así lo proveyó y firmó de que doy fé.— Sebastián José de Ocampo.— Ante mí.— Tomás de Villavicencio.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Declaración).

Y luego incontinenti en dicho día, mes y año compareció dicha Doña Ignacia Sotomayor de quien el dicho señor Alcalde por ante mí el escribano le recibió su juramento y que lo hizo por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz, según forma de derecho, so cuyo cargo prometió decir verdad sobre lo contenido en el auto de la vuelta y siendo preguntada al tenor de él, dijo: Que el martes de la semana pasada, que se contaron siete del corriente, pasó la declarante de esta ciudad al pueblo de Tinta, a solicitud de Don Juan Antonio Figueroa, para ajustar una cuenta que tiene pendiente con el Teniente Coronel Don Isidro Gutiérrez, y no habiendo hallado a Figueroa en Tinta, pasó al de Tungasuca, donde le dijeron que estaba; y habiendo llegado el jueves nueve de este dicho mes sobre tarde, lo buscó en la casa donde tuvo noticia que estaba apeado, y habiendo preguntado por él condujo a la declarante un hombre gordo a quien no conoce la declarante y la introdujo en el cuarto donde estaba el citado Figueroa con su mujer, un hijito suyo y un colegial; de modo, que se quedó en él la declarante como presa, porque no la dejaron salir hasta el día siguiente. Y con este motivo supo que en la misma casa y en cuarto separado al de Figueroa, estaba preso dicho Corregidor Don Antonio de Arriaga por orden de Don José Tupa Amaro, Cacique de dicho pueblo, y que también le dijeron a la declarante que estaba con un par de grillos para mayor seguridad; que el mismo día jueves hacia las seis de la tarde, entró el amanuense del citado Corregidor al cuarto donde estaba Figueroa y le comunicó que Tupa Amaro le había leído la sentencia de muerte de horca al predicho Corregidor, con cuya noticia empezó a llorar Figueroa. Y que el día siguiente viernes, le dio el beático el cura del lugar Don Antonio López Sosa, habiéndole confesado la noche del jueves; de manera que el dicho cura estaba libre, entrando y saliendo en la casa, igualmente con otros dos clérigos que no conoce la declarante, quienes ayudaban a bien morir al corregidor como lo hicieron el dicho día viernes, cuando salió al suplico vestido de militar con un Santo Cristo en las manos. Que como la declarante no podía salir del cuarto de Figueroa ni éste tampoco, no vio ahorcar al corregidor y sólo oyó decir que lo degradaron al pie de la horca y le pusieron un hábito de San Francisco e hicieron todo lo que en semejantes casos se observa. Que la declarante entró al corral de la casa para divisar la plaza del pueblo, dice, la cercanía de ella y reparó que había mucha gente miliciana uniformada con una bandera blanca con su cruz colorada nueva. Que Tupa Amaro iba a caballo con jaez y con un vestido de terciopelo negro y

ante, de la ejecución mandó echar bando expresando que ya no había alcabala, ni corregidores, ni obrajeros y que esto era mandato del superior; mas no era contra Dios ni contra el Rey y que viviesen los indios y españoles hermanablemente y que la declarante oyó las voces del pregón; mas no salió de dicha casa. Que fenecida la ejecución pidió la declarante que le diesen soltura, pues, no encontraba motivo para que la tuviese presa, lo que llorando repitió varias veces hasta que el cura, oyendo los clamores de la declarante, la tomó de la mano y la echó fuera de la casa; que cuando salió de dicha casa vio colgado al corregidor en la horca, la Plaza y los llanos del pueblo cercados de indios, a quienes les estaba repartiendo Tupa Amaro a dos reales y a los mestizos a cuatro. Que a poco rato, montó a mula para transportarse a esta ciudad y que en el camino al salir del pueblo, preguntaba a los indios que encontraba el por qué se había ejecutado hecho tan atroz con el corregidor, que respondían que el cacique Tupa Amaro les dijo que era orden del Rey y que por eso ellos lo obedecían. Que esta es la razón que debe dar de lo que vio y oyó y que un hombre llamado o conocido por el escribiente del corregidor difunto, podrá dar más individual razón de cuanto precedió, pues, entraba y salía en los cuartos de los presos; y que supo también la declarante, por noticia que le dio un chapetón llamado Don Domingo Muelle, que Tupa Amaro, preso el Corregidor de Tungasuca, pasó a Tinta, que hay dos leguas, y sacó las arcas del corregidor donde tenía su caudal y las trasladó a Tungasuca juntamente con su vajilla de plata y todas las armas de fuego. Y ultimamente, que se podrán tomar otras declaraciones de varios sujetos que vieron ahorcar al Corregidor que no son de Tungasuca sino de otros pueblos. Y que esta es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene y habiéndole leído su declaración de principio a fin, se afirmó y ratificó en ella y dijo ser de edad de más de veinte y un años y la firmó con su merced de que doy fe.— En este estado añade que Don Miguel Cisneros y Don Bernardo La Madrid estaban presos con grillos en cuartos separados en la misma casa de Tupa Amaro, que igualmente oyó que al Corregidor lo mantuvo preso siete días, y no sabe hasta aquí lo que se ha ejecutado con aquellos y que es la verdad.— Sebastian José de Ocampo.— Ignacia de Sotomayor. Ante mí Tomás de Villavicencio, Escribano de Su Majestad y Público.

En la ciudad del Cuzco en diez y seis de noviembre de mil setecientos ochenta años ante el señor Alcalde, juez de esta causa pareció Don Gregorio de Villena, vecino del pueblo de Acos en la provincia de Quispicanche, residente al presente en esta dicha ciudad, de quien su merced por ante mí el

presente escribano le recibió juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz, según forma de derecho, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y siéndole al tenor del auto que está por cabeza, dijo: Que el día miércoles siete del corriente fue enviado el declarante, con orden del señor Corregidor actual de la referida provincia de Quispicanche, a notificar a los cacique de todos los pueblos altos de dicha provincia para que condujesen unas maderas al pueblo de Tinta para que se hicieren carretones, para la conducción de las piedras al puente de Urcos, para el puente que se está haciendo en dicho pueblo, y habiendo entrado en el pueblo de Nuevo y no hallando al cacique Don Andrés Noguera, por haberle dicho su mujer que estaba en el pueblo de Tungasuca, en distancia de una legua, le escribió por un pedazo de papel llamándolo para que oyese el orden de dicho señor Corregidor; y que este papel se escribió el día antes, que fue el martes sobre tarde, y al otro día miércoles fue el Cacique de Tungasuca José Tupa Amaro en un caballo blanco acompañado del dicho cacique Noguera y dos mozos más y llegando al alojamiento del declarante le dijo el dicho Tupa Amaro: Que se diese por preso de orden de Su Majestad y caminase con él al pueblo de Tungasuca, donde lo tuvo tres días. Y preguntado qué vio en estos tres días en el referido pueblo dijo: Qué luego que entró a la casa del cacique Tupa Amaro, vio que en un cuarto estaban presos el Corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga, a quién lo tenía en un cepo y a Don Bernardo de La Madrid, que estaba en el propio cuarto con un par de grillos; y que a vista del declarante, a cosa de dos horas, le sacaron del cepo y le pusieron un par de grillos, y que a las cinco horas de su prisión le dio libertad, para que pudiese entrar y salir con la condición de que no saliese del pueblo a dar noticia de la prisión del corregidor. Que al otro día jueves, como a cosa de las cinco de la tarde, vio el declarante que el cacique Tupa Amaro con cuatro hombres que no conoce, entró al cuarto que está en el segundo patio y oyó decir que le iban a leer la sentencia de muerte. Que luego que salió Tupa Amaro de leer la sentencia, oyó que a dos clérigos que estaban allí ayudantes de cura, el uno de Pampamarca y el otro del Pueblo Nuevo, los habían llamado para que lo confesara y auxiliara al dicho Corregidor, y que estos habían rehusado con cuyo motivo el cacique Tupa Amaro pasó al pueblo de Pampamarca, que dista una legua, a traer al cura para que confesase al corregidor. Que vio venir a dicho Cacique juntamente con el cura y que éste entró a la vivienda del corregidor, donde estuvo hasta las diez u once de la noche y luego vio que se fue a dormir a la propia

cama del cacique Tupa Amaro. Que al siguiente día viernes vio el declarante que por la mañana llevaron a nuestro Amo al Corregidor y que a las once del día, poco más o menos, vio que sacaron al corregidor con cuatro sacerdotes, al lado cruz o bandera negra; vestido de militar con sus grillos, hasta el pie de la horca donde le quitaron el vestido de militar y le pusieron el hábito de nuestro padre San Francisco. Que hecha esta diligencia le iban subiendo a la horca, y el declarante por no ver esa lástima se entró a la iglesia; que inmediatamente le avisaron que el Corregidor, juntamente con el verdugo, habían caído al suelo por haberse reventado los cordeles o lazos y que luego vio que volvieron a suspender al corregidor con un lazo, y que así lo dejaron colgado hasta que vieron que estaba muerto, y que en este estado se retiraron los cuatro sacerdotes entre ellos el cura. Que la Plaza estaba guarnecida con cosa de cuatro mil, entre indios y mestizos y algunos de ellos uniformados y con armas de fuego. Que en la casa de dicho Tupa Amaro vio que tenía preso a Don Bernardo de la Madrid, quien ha oído decir que murió de pesar. Que el declarante el propio día viernes, a cosa de las cinco de la tarde, le pidió licencia para retirarse a su casa, le concedió previniéndole que el lunes había de concurrir en Pomacanche, donde el declarante no asistió. Que el declarante oyó decir a una india de su casa, que venía orden para que toda la gente estuviese pronta a la orden de dicho cacique Tupa Amaro, y que si no concurría el declarante a su orden le quitaría todo su ganado y demás bienes; que sin embargo de esta amenaza ensilló su mula y se vino para esta ciudad a dar parte de lo acaecido, y que no sabe si por este motivo le habrán quitado sus bienes y que ésta es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó, habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin, dijo ser de edad de cuarenta y dos años y la firmó con su merced de que doy fe.— Sebastián José de Ocampo.— Gregorio de Villena.— Ante mí Tomás de Villavicencio, Escribano de Su Majestad y Público.— Concuerta este traslado con su original que está y queda entre los papeles del archivo de los señores de la Junta de Guerra de esta ciudad a que en caso necesario me remito. Y para que de ello conste donde convenga, doy el presente de mandato de dichos señores en esta dicha ciudad del Cuzco, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Don José Fanola, Don Mateo de Acuña y Toribio Cano, presentes.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Tomás de Villavicencio.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Carta).

Señor Corregidor y demás personas que componen la Real Junta de Guerra de la ciudad del Cuzco.— Muy señores míos: Mes y medio ha que se ausentó el General Don José Fernández Campino, Corregidor de esta provincia de Chumbivilcas, de esta capital de Velille por atender a varios negocios que le ocurrieron en la quebrada de Cotahuasi en servicio del Rey Dejóme en su lugar para la administración de justicia y demás asuntos que pudieran ocurrir en su ausencia, y anoche recibí una carta con propio, acompañada de una comisión y edicto cuyas copias simples incluyo a Vuestra Señoría, reteniendo en mi poder los originales; en vista de ellos me ví afligidísimo y no tuve otra persona de quien tomar consejo que del señor cura de esta doctrina, el Doctor Don Francisco Areta, con quien de común acuerdo, respondí categóricamente que mientras no se me ponía de manifiesto la superior orden del Soberano no podía poner en ejecución la comisión que se me confería. En esta atención, hice inmediatamente propio al señor Corregidor, haciéndole relación de ello y esta mañana recibí una carta de Vuestra Señoría que, aunque rotulada para dicho señor Corregidor, la abrí recelando podía ser concerniente a este asunto. Así fue, e impuesto en ella la despaché brevemente con otro propio, encargando a éste que en ninguna parte parase un instante hasta hallarlo.— Por la carta dicha de Vuestra Señoría, vengo en conocimiento de que el indio Tupa Amaro, suponiendo orden del Soberano quiere alborotar a estos vecinos con la idea sin duda de avasallarlos y erigirse él soberano. Yo soy uno de los fieles vasallos del Rey y quisiera hallarme con fuerzas suficientes para hacerle frente, caso de que su ánimo sea el venirse a esta provincia a usurpar los dominios del Rey; pero me amilano viéndome solo; pues, además de la cortedad que hay de vecinos españoles, muchos de ellos se hallan ausentes en sus viajes y el resto esta desnudo de armas.— Así el medio, que por ahora se vá tomando, es amonestar a la gente se estén quietos en sus casas, y hacerles presente el execrable delito que comete el indio Tupa Amaro, para alejarlos así de la alianza que pudieran hacer con él. Para este efecto tiene dada orden el señor cura que pasado mañana domingo se junten a doctrina y a misa todos los feligreses, sin excepción de personas.— Deseo acertar y servir al Rey en un asunto tan crítico y espero que Vuestra Señoría me dé las instrucciones necesarias en la ausencia de mi corregidor, que luego que llegue serviré gustoso bajo de sus órdenes.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Velille y noviembre diez

y siete de mil setecientos ochenta.— Besa las manos de Vuestra Señoría su más atento servidor.— Valeriano Bejarano.

(Al margen: Copia de Comisión).

Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Por cuanto el Rey me tiene ordenado proceda extraordinariamente contra varios corregidores y sus tenientes, por gravísimas causas que por ahora no se expresan, y hallándose comprendido en la misma real orden el Corregidor de la provincia de Chumbivilcas; y no pudiendo yo practicar personalmente las diligencias que el caso requiere, para que éstas tengan el efecto que el caso requiere, confiando de la conducta y acreditando celo de don Valeriano Bejarano, le confiero toda la facultad que en mí reside, para que sin pérdida de un instante de tiempo, proceda a la captura de dicho Corregidor con la mayor cautela y sigilo, convocando para el efecto a los alcaldes, caciques, indios y demás vecindario que le parezca conveniente, a fin de que se logre el apremio; y conseguido éste, como se espera, pasará el Comisionado a ponerlo en segura cárcel y embargo y depósito de sus bienes, libros y papeles, para que todo ello, bajo de inventario, esté a derecho en la substanciación de su causa y sufragar a los indios y otros individuos los agravios que se les han inferido por las personas que los han manejado, y ser conforme al espíritu de las leyes que así lo previenen. Fecho en el de Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Copia de la Comisión.— Concuerta este traslado con la carta original y documento que en él se expresan, que están y quedan en poder de los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco a que me refiero, y para que de ello conste donde convenga de orden verbal, doy el presente en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años.— Siendo testigos Don Toribio Cano.— Don Tomás Gamarra y Francisco de Luna.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Edicto).

Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real de los Incas y tronco principal.— Hago saber a todos los vecinos de la provincia de Chumbivilcas, moradores, estantes y habitantes en ella y sus inmediaciones de cualquier estado, calidad y condición que sean; como los repetidos clamores, que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente, de los agravios

que se les infieren por varias personas, como por los corregidores europeos y que; aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, yo, como el más distinguido, debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices. Mirado todo esto con el más maduro acuerdo, ya que esta pretensión, no se endereza en lo más leve contra nuestra sagrada religión católica, sino a suprimir tanto desorden. Después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los indios, españoles, mestizos, zambos y mulatos criollos y su tranquilidad, he tenido por indispensable amonestar como amonesto a mis amados compatriotas y en caso necesario, mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha provincia, ni sus contornos para efecto de sorprenderme, ni a mis allegados, porque en este caso, experimentarán sus habitantes todo rigor que el día pide; sin reserva de ninguna persona y con más particularidad contra los de Europa, bien entendida que éstas se extinguen con totalidad y lo mismo se deberá entender con aquellos que quisieron defenderlas; para que de este modo, cese las perniciosas corruptelas, autoridades y demás pensiones que los peruanos reciben, mirando en esto a que cesen las ofensas de Dios. Para cuyo desempeño están a mis órdenes cuatro provincias y otras, que solicitan mi amparo, para sacarlas de la injusta servidumbre que han padecido hasta el día, en que espero que la Divina Providencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda su asistencia para su feliz éxito. Y para que así se tenga entendido, se fijarán ejemplares de este edicto. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta años.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Copia del Edicto.

(Al margen: Carta).

Señor Don Valeriano Bejarano.— Muy señor mío: No tengo más lugar para significar a usted el asunto a que se dirige ésta sucintamente; pero de su literatura fío se impondrá de la copia que va adjunta, de ser orden superior lo que se ha de administrar respecto de ésta. No omita usted poner en ejecución lo que le participo en nombre de Su Majestad (que Dios guarde) para que mande publicar en forma de bando la adjunta comisión y pase a hacer preso con el mayor secreto al Corregidor de esa provincia; y si no amigo, experimentará usted lo que debe al Corregidor; bien entendido que los gastos serán a costa de los bienes de dicho corregidor, los que pondrá usted en buena

guardia y custodia luego que se verifique la prisión. También prevengo a usted pare horca en todos los pueblos, para los que quisieren ser parte del corregidor, quienes morirán indefectiblemente. Dios guarde a usted muchos años. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su muy amante primo.— Don José Gabriel Tupa Amaro.— Mande usted se saquen copias del edicto original, poniendo éste en la capital y sus copias en todos los pueblos y puertas de las iglesias.— Copia de la carta.— Concuerta este traslado con el documento y carta en copia que en él se refiere, que están y quedan en poder de los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco a que me remito, y para que de ello conste de su orden verbal doy el presente en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años. Siendo testigos Don Toribio Cano, Don Tomás Gamarra y Don Francisco de Luna.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Carta).

Señor Don José de Palacios.— Primo y muy señor mío: Tengo escritas a usted varias cartas dándole noticia como mi empresa vá hasta aquí con empeño y con mucho acierto, y no hay remedio que lo he de seguir hasta el último trance hasta salir con lauro mediante la Divina Clemencia; pero no habiendo tenido ninguna resulta, reitero ésta con el portador, que es muy seguro, previniendo a vuestra merced que si haya oportuna ocasión, se venga a este pueblo dejando a la señora en las monjas. Tengo a mi disposición cuatro provincias, con bastante gente para bajar a esa ciudad y poner en orden las malas introducciones con que nos hostilizan los europeos; y así amigo, ya no hay más remedio sino valor para morir defendiendo la santa fe, la que se halla en el día casi totalmente borrada.— A la demás familia pondrá usted igualmente en las monjas. No hay lugar para más extensión y así a Dios, que guarde a usted muchos años. Tungasuca y noviembre diez y siete de mil setecientos ochenta.— De usted su más amante primo.— Tupa Amaro.

(Al margen: Papel).

Todos los capitanes, tenientes, soldados y demás indios espías darán libre pasaje a Don Francisco Martínez y sin inferirle perjuicio alguno. Tungasuca y noviembre diez y seis de mil setecientos ochenta. Tupa Amaro.— Concuerta este traslado con la carta original y papel que en él se refieren, que para

efecto de sacarse exhibieron ante mí los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco y sus mercedes los volvieron a su poder, y para que de ello conste donde convenga de su orden verbal doy el presente en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Don Tomás Gamarra y Don Toribio Cano.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Declaración).

En la ciudad del Cuzco, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, el señor Coronel Don Sebastian de Ocampo, Alcalde Ordinario de segundo voto en ella y su jurisdicción por Su Majestad dijo: Que por cuanto se presentó ante su merced Bartolomé Castañeda, vecino de esta dicha ciudad, como Ayudante Mayor que fue nombrado en una de las compañías que marcharon para la provincia, al comando del corregidor de ella Don Fernando Cabrera, para hacer una declaración sobre los hechos acaecidos en el pueblo de Sangarara, mandó que las practicasen bajo de juramento y lo hizo por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz, según forma de derecho bajo del cual declaró lo siguiente: Que habiendo pasado desde Oropesa de la citada provincia, en la compañía que arrastró Don Antonio Ugarte, como Capitán de la primera que se formó de los vecinos de dicho pueblo, fue entre otras dos; fuera de las dos, que salieron de esta ciudad hasta el pueblo de Sangarara, haciendo mansión en los antecedentes y llegaron al referido, el día viernes diez y siete del corriente a las tres y media de la tarde, en consorcio también de la que llevó Don Pedro Sabaraura de indios escogidos a su satisfacción y habiéndose acampado en la Plaza, se presentaron las compañías del pueblo de Acomayo a que se unieron sobre cuatrocientos indios del mencionado pueblo de Sangarara, quienes hicieron su formación en la misma plaza, obedeciendo la orden que les dió el dicho corregidor comandante. Que después de este acto público, el Sargento Mayor Don Ramón Arechaga, leyó un auto proveído por el referido Corregidor muy dilatado, que se reducía en substancia a que cualquiera que entregase la persona o cabeza de José Tupa Amaro; sería premiado de pronto con dos mil pesos y se le otorgaría honores de nobleza, aunque fuese plebeyo; que dicho Sargento Mayor, señaló cuarteles a las compañías, donde se mantuvieron hasta las siete de la noche. Que a esta hora se dio orden para que todos cogiesen las armas y se retirasen al cementerio

de la Iglesia, porque se tuvo noticia de que bajaba la tropa de Tupa Amaro, y se alojaron dentro de la Iglesia los que pudieron caber en ella y los demás en el cementerio, donde estaban los centinelas remudándose de dos en dos horas y guardias de vista en las bocacalles. Que a las cuatro y media de la mañana del día siguiente sábado diez y ocho, dio noticia uno de las guardias, que ya la tropa de Tupa Amaro estaba muy cerca de dicho pueblo, bajando por una ladera o morro que hace para la iglesia. Que inmediatamente los nuestros prepararon las armas y el Sargento Mayor Arechaga, viendo la bandera de la tropa adversa, juzgó que era nuestra, del pueblo de Quiquijana, y se equivocó; y empezaron a tirar piedras con las hondas, por detrás de una pared que correspondía a la parte del Sagrario de la iglesia; de modo que la fusilería nuestra no podía hacer oposición, porque la misma pared servía de embarazo; pero no para las piedras que tiraban los otros; y viéndose acosados de los enemigos, se acogieron a la misma iglesia los nuestros, con tanta presura y bulla, que al entrar se cayó uno de los soldados, y como por encima de él pasaron los demás, se sofocó y murió. Que de la misma iglesia se defendieron los nuestros, disparando la fusilería hasta las ocho y media del dicho día; que a esa hora, empezaron a dar fuego los contrarios por los techos de la iglesia, a tiempo que recibieron la absolución; y que en esta confusión, se confesaron muchos con el capellán Don Juan Mollinedo, el cura y su ayudante. Que todos tres también estuvieron en la iglesia, quienes manifestaron a nuestro Amo. Que viendo que el incendio grasaba tanto, que ya se quemaban y caían los palos de la techumbre y reventaban las tejas, iban minando para lo interior, abrasándose ya los retablos y la gente que estaba dentro de la dicha iglesia, se arrojaron a salir por no perecer en el incendio y al salir los iban matando a palos, pedradas y rejonazos; y los que de temor no salían, se abrasaban adentro y milagrosamente se escaparon varios y entre ellos el declarante, que zafó a una capilla que está distante del pueblo y se estuvo allí refugiado, hasta que se concluyó la función. Que Tupa Amaro se mantuvo montado a caballo en un morro tras de la iglesia, y mandó a los suyos que la reconociesen, y de facto hicieron esta diligencia, y a los que encontraban iban matando en la iglesia; en el Altar mayor, dice el presbiterio, la sacristía y demás partes donde encontraban los nuestros; y pasaron los muertos de mas de trescientos, a quienes desnudaron de todas sus vestiduras y los dejaban en cueros y estaban los cuerpos desparramados en las calles, plaza e iglesia. Que encontró a ese tiempo el declarante con Felipe Bermúdez, amanuense que fue del corregidor difunto Don Antonio de Arriaga,

que ahora lo es de Tupa Amaro y acompañado con él, por librarse de la muerte, pasó al lugar donde estaba Tupa Amaro, quien habiendo preguntado quién era el declarante, le dijo Bermúdez, que era un pariente suyo: Que todos los cerros de Sangarará estaban cubiertos de indios y, al parecer del declarante, pasarían de seis mil. Que después de estos pasajes, llegó el hijo de Tupa Amaro llevando la bandera nuestra que quedó por despojo en la función, y se sentó en medio del escribiente Bermúdez y del declarante, hasta que en esta ocasión, recibió tres papeles Tupa Amaro y oyó decir, por afuera a la gente, el declarante, que eran de Abancay, Chalhuanca y Cotabambas, lo que no sabe el declarante de positivo. Que también se alborotó toda la gente, porque corrió la voz de que entraba tropa nuestra por la parte de Paruro, y bajó al alboroto Tupa Amaro para coger la delantera de su tropa y tras él su hijo y, entre tanto, pudo el declarante zafar de aquella captura, dejando su cabalgadura y todo cuanto había llevado; y se vino para esta ciudad, despreciando las ofertas que le hacía el hijo de Tupa Amaro, dando vuelta por el camino de Cebadapata y de Quiquijana, a donde tiene puestas repetidas centinelas el dicho Tupa Amaro, por donde pasó con bastante peligro de su vida. Que quien se apresuró a ir hasta Sangarará, fue el Corregidor de Quispicanchi como comandante de la tropa nuestra; sin embargo de que se le opuso el Sargento Mayor Don Ramón de Arechaga con los otros oficiales. Y que como fue el declarante uno de los que escaparon de la muerte en dicha refriega, luego que llegó a esta ciudad, sin perder momento, vino a pie a dar parte a esta Real Junta de todo lo acaecido, que es lo mismo que tiene declarado.— Preguntado si sabe qué disposiciones tiene Tupa Amaro, qué armas, qué número de gente y de quiénes fía las acciones, dijo: Que tiene ánimo de bajar a esta ciudad, según le comunicó su hijo al declarante, que tiene indios espías en los caminos y en los cerros a pelotones. Que con el alboroto no pudo reparar el declarante el número de armas que tenía; con la mortandad de los nuestros, se quedó con las armas de éstos. Que tiene por suyos, los más de los pueblos de Tinta y algunos de Quispicanchi y que oyó decir que tenía confederación con otras. Que es de cuanto puede dar razón de lo que vio, observó y oyó, bajo del juramento que hecho tiene; y habiéndosele leído esta su declaración se afirmó y ratificó en ella, y dijo de ser de edad de treinta y tres a treinta y cuatro años, que no le comprehenden las generales de la ley y ha venido sólo a cumplir con su obligación como fiel vasallo de Su Majestad y la firmó con su merced de que doy fe.— Sebastián José de Ocampo.— Bartolomé de Castañeda.— Ante mí Ambrosio Arias de Lira,

Escribano Público.— Concuenda este traslado con la declaración original que en él se expresa, que de orden del señor Coronel Don Sebastián José de Ocampo, Alcalde Ordinario de segundo voto en esta ciudad del Cuzco por Su Magestad, se sacó para entregar a los señores de la Real Junta de Guerra de ella, como de facto entregué uno y otro en el día a que me refiero. Y para que de ello conste, asimismo, de dicho orden verbal dí el presente en el Cuzco en veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Don Toribio Cano, Don José Villasante y Don Marcos Pumagualpa Chillitupa Inca, presentes, cuyo original consta de cinco fojas escritas y rubricadas por mí que así lo anoto.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Ambrosio Arias de Lira.— Escribano Público.

(Al margen: Copia).

Copia de los papeles que se han cogido a un indio que ha venido de propio de Sangarará.— Señores Caciques del pueblo de Paruro.— Muy señores míos: Con ocasión de tener orden de la superioridad para extinguir corregidores de todas las provincias, hago usted ésta, incluyéndoles la comisión bastantes y en derecho necesaria, para que luego que reciban pongan en práctica su literal contenido. Y hallando oportunidad, arrestar a los corregidores, el pasado y el presente de esa provincia; cuyos bienes se pondrán por ustedes en secuestro, para que estén a mis órdenes; bien entendido, que si ustedes no observan el orden en sus términos, me veré en la dura precisión de aplicarles todo el rigor de la justicia, haciendo de modo que sean destrozados enteramente. Y que sean atendidos las órdenes superiores, pues, se dirigen a proporcionarnos alivio en lo futuro, y quitar todo género de gravamen con que hasta aquí nos hallabamos hostilizados. También incluyo el edicto; para que ustedes manden publicarlo en forma de bando y en los parajes de estilo; ordenando se tiren copias de él a la letra, para fijarlos en todos los pueblos que comprehende esa dicha provincia, y que sus habitantes no aleguen ignorancia. En conclusión, de todo prevengo a ustedes, a fin de que tengan prontos a todos los españoles e indios de sus respectivos repartimientos a mi disposición para, en caso necesario, llamarlos a mi compañía. Espero que ustedes, como tan leales vasallos, se porten con la prudencia y actividad que el caso exige, sirviéndose ustedes noticiarme de sus resultas. Y ofreciéndome a la disposición de ustedes, deseo me manden y que nuestro Señor guarde sus vidas muchos años. Tungasuca y. noviembre diez y seis de mil setecientos y

ochenta.— Si ustedes hallasen oportunidad de que luego que sean apresados dichos corregidores, remitírmelos con buena guardia, para ir a ese pueblo a practicar la diligencia personalmente. De todo espero me comuniquen ustedes.— Besa la mano de ustedes su muy apasionado y seguro servidor.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real de los Incas y tronco principal. Hago saber a todos los vecinos de la provincia de Paruro, moradores, estantes y habitantes en ella y sus inmediaciones de cualquiera estado, calidad o condición que sean; cómo, repetidos clamores que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente, de los agravios que se les infieren por varias personas, como por los corregidores europeos y que; aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos. Y que, pues, yo, como el más distinguido, debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices. Mirado todo esto con el más maduro acuerdo, ya que esta pretensión, no se endereza en lo más leve contra nuestra sagrada religión católica, sino a suprimir tanto desorden. Después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los españoles, criollos, indios, zambos, mulatos y su tranquilidad, he tenido por indispensable amonestar como amonesto a mis amados compatriotas y en caso necesario, mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha provincia, ni sus contornos para efecto de sorprenderme ni a mis allegados, porque en este caso, experimentarían sus habitantes todo el rigor que el día pide; sin reserva de ninguna persona y con más particularidad contra las de Europa, que indispensablemente se les han de quitar sus vidas y lo mismo se deberá entender con los criollos que se hiciesen a su banda. Mirando a que cesen las ofensas contra Dios, para cuyo desempeño están a mis órdenes cuatro provincias y otras, que solicitan mi amparo, para sacarlas de la injusta servidumbre que han padecido hasta hoy, en que espero que la Divina Clemencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda su asistencia para su feliz éxito; y para que así se tenga entendido, se fijarán ejemplares de este edicto en los pueblos que abraza esa provincia, para que todos lo tengan entendido. Tungasuca y noviembre diez y seis de mil setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Otro).

Don José Gabriel Tupa Amaro Inca tronco principal de la sangre real.— Por cuanto: El Rey me tiene ordenado que con la mayor vigilancia y

empeñoso cuidado, proceda contra varios corregidores y sus tenientes generales, por muchos delitos que se les han justificado, ejercitados contra los indios y otros individuos de estos dominios. Y hallándose ligados en estos criminosos hechos, el Corregidor actual de la provincia de Chilques y Masques, alias Paruro, como su antecesor y tenientes generales, para purificarlos de ellos, doy comisión bastante a Don Manuel Farfán, Don José Farfán, Don Gregorio Farfán, Don Pedro Villegas y Don Felipe de los Ríos para que al instante que esta providencia reciban, con la mayor cautela y precaución, procedan en compañía de los caciques, alcaldes y demás personas que no sean de sospecha, a la prisión de los susodichos y de los europeos que allí se encontrasen; poniendo a unos y otros en la mayor seguridad con guardas de vista, sin que se comuniquen unos con otros; y actuada esta previa diligencia, procederán los comisionados al embargo y depósito de todos los bienes y papeles que se les encontrasen, para que estén a derecho con sus causas, dándome cuenta puntual de este obediencia, por convenir así al real servicio. Fecho en el pueblo de Tungasuca a diez y seis de noviembre de setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro.—

Señor Don Felipe Durán.— Padrino y muy señor mío: Hállome en la presente ocasión en compañía del señor Don José Tupa Amaro, y de su orden vá Perote llevando una carta circular para todos los caciques de él; la que va abierta a manos de vuestra merced; la que luego que pase vuestra merced de vista, la mande cerrar y ver forma de poner en manos de los caciques, para que, arreglados a su contexto, ejecuten prontamente, bien sea bajo de sigilo o como usted quiera, de modo que no dejen de practicar el contenido de la comisión por ningún evento. Yo espero tener en adelante, mejores proporciones para pasar mi vida, como todos los que fuesen leales con dicho señor, y prometiéndome lo serán vuestras mercedes también. Suplicó a vuestra merced no deje de propender lo que pueda a esta empresa, pues, se dirige a quitar las malas introducciones de alcabalas de reparto y de aduana, etcétera y que en lo sucesivo estemos libres de estas pensiones. Tiene dicho señor Tupa Amaro cuatro provincias a su disposición, que, según juicio prudente, tendrá cada provincia lo menos doce mil hombres de españoles, mestizos e indios, a los que está manteniendo con mucha grandeza, como mejor le dirá a vuestra merced el portador. A mí me parecería mejor que vuestra merced, mandase congregar a todos los caciques a su casa y hacerles presente la determinación,

a efecto de que no se excusen hacerla, porque en ese caso se perderán enteramente todos; y si posible es, todo ese pueblo, porque sus fuerzas serían muy débiles respecto a las suyas. Finalmente, esta resolución, no se endereza contra nuestra santa fe católica, sino contra el mal gobierno; con que, mal podrá cualquiera segregarse de la unión que se espera, Dios quiera que esto salga con lauro, para que de este modo, hallar alivio en adelante, a quien pido guarde a vuestra merced muchos años. Tungasuca y noviembre diez y seis de mil setecientos ochenta.— Besa la mano de vuesa merced su más rendido ahijado.— Felipe.— Concuerta esta copia con el original de los papeles que quedan en mi poder. Paruro y noviembre diez y ocho de mil setecientos ochenta.— Don Manuel de Castilla.— Concuerta este traslado con las copias que en él se refieren, que están y quedan en poder de los señores de la Real Junta de Guerra de esta ciudad del Cuzco a que me refiero, y para que de ello conste donde convenga, de orden verbal de dichos señores, doy el presente en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta siendo testigos Don Toribio Cano, Don Tomás Gamarra y José de Villanueva, presentes.— Y en fe de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Un signo.— Miguel de Acuña.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Edicto).

Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real de los Incas y tronco principal.— Hago saber a todos los vecinos, moradores, estantes y habitantes de la ciudad del Cuzco y sus inmediaciones de cualquier estado, calidad o condición que sean; como los repetidos clamores de los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente, de los agravios que se les infieren por varias personas, como por los corregidores europeos y que; aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, yo, como el más distinguido debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices. Mirado todo esto con el más maduro acuerdo, ya que esta pretensión, no se endereza en lo más leve contra nuestra sagrada religión católica, sino a suprimir tanto desorden. Después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los españoles, criollos, mestizos, zambos, mulatos e indios y su tranquilidad, he tenido por indispensable amonestar como amonesto a mis amados compatriotas y en caso necesario, mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha

ciudad, ni sus contornos para efecto de sorprenderme, ni a mis allegados, porque en este experimentarían sus habitantes todo rigor que el día pide, sin reserva de ninguna persona y con más particularidad contra las de Europa, las que indispensablemente han de morir, como igualmente los que fueren de la parte de ellas. Mirando en esto, a que cesen las ofensas de Dios, para cuyo desempeño están a mis órdenes cuatro provincias y otras que solicitan mi amparo, para sacarlas de la injusta servidumbre que han padecido hasta el día, en que espero que la Divina Clemencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda su asistencia para su feliz éxito. Y para que así se tenga entendido, se fijarán ejemplares de este edicto en los parajes que se tengan por conveniente en dicha ciudad. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Carta).

Excelentísimo señor.— Habiéndome nombrado Don Fernando Antonio de Cabrera, Corregidor y Justicia Mayor de la provincia de Quispicanché, por capellán de la tropa que marchaba contra el rebelde José Tupa Amaro; me conduje en compañía suya, y la de los oficiales Don Tiburcio de Landa, Don Francisco Escajadillo, Don Ramón de Arechaga y otros, hasta el pueblo de Sangarará, jurisdicción de la misma provincia, donde, estando expuesto al peligro de aquella infortunada acción, fui testigo de todos sus acaecimientos los que creo ser de mi primera obligación exponerlos a Vuestra Excelencia.— Emprendimos la marcha el día quince del presente mes del pueblo de Oropeza, en seguimiento del tirano, habiéndosenos agregado en éste, Don Pedro Savaraura, Cacique y Gobernador de él con quinientos indios, testimonio, no el primero de su lealtad, por haber en el Cabildo del Cuzco exhibido otros tantos oportunos, que cortaron una eminente sedición. De aquí pasamos a acuartelar al pueblo de Guaro, de donde el diez y seis, avanzamos a la hacienda de Guairapata y el diez y siete al pueblo de Sangarará; a donde, habiendo entrado a las tres y media de la tarde, y comenzado a publicar por bando y a son de cajas el auto expedido por los señores de la Junta de Guerra del Cuzco, haciendo presente el horrible y detestable delito de José Tupa Amaro y ofreciendo diversos premios a los que lo condujesen, vivo o muerto, aparecieron los Caciques de Acomayo, Acos, Pirqui, Guaiqui, Rondocan, Pomacanche y el del mismo pueblo, simulando, por lo que después reconocimos, la connivencia y facción que ya tenían sentada con el Rebelde, con expresión de júbilo y

lentos de amor al Soberano Fenecido éste, se empezó a acuartelar la gente en diversas partes, conforme a la proporción de chozas y casas del lugar; pero habiendo a las siete de la noche llegado un mozo al cuartel, asegurando la precipitada marcha que había emprendido el indio por encontrarlos, y lo inmediato que estaba a nuestro campo; se formó consejo de guerra entre el Corregidor Don Fernando Cabrera, que comandaba la tropa, y oficiales que la guarnecían y fue en éste, Don Tiburcio de Landa de sentir de que se tomase un morro que estaba a espaldas de la iglesia, el cual, por lo dominante a la campaña por donde forzosamente debían ingresar los indios y lo alto de su situación, aseguraba ser ventajosísimo para formar en él nuestro real; el Comandante opinó de otra suerte, asegurando deberse tomar por real la iglesia, y por verlo fortificado de sus paredes y eminencia del cementerio, circunvalado de una pared y arcos que podían servir de trinchera, y ya también por el mejor abrigo, acogida y proporción para cocinar que ofrecía ésta a los soldados, fatigados por la marcha de siete leguas que acababan de avanzar y haber salido en ayuno de la hacienda de Guaraipa. Siguióse el modo de pensar del Comandante, al cual se adhirió por precisión, Don Tiburcio de Landa, bajo de la protesta de que si la acción por esto se perdía, caería sobre él la responsabilidad.— A las ocho de la noche, se levantó la voz de venir el Indio sobre nosotros, pusímonos sobre el arma y despachamos algunos centinelas, los que no habiendo encontrado nada, nos sosegaron. A las once, se nos tocó otra arma falsa; y habiéndose puesto sobre el arma Don Tiburcio Landa salido fuera, solo, avanzándose más de un cuarto de legua y no reconocido nada, nos volvió a aquietar.— Estábamos en esta tranquilidad, cuando a las cuatro tres cuartos de la mañana nos vimos de improviso cercados, no menos de la confusión que de los indios. Lo secreto de la marcha de éstos, hizo que no lo sintiésemos hasta que tuvieron ganado el cementerio, única trinchera que nos habíamos propuesto tomar. La multitud de piedras que de la puerta de la iglesia disparaban, a los que osados se acercaban a ella, era suma; tanta, que una de ellas a Don José Antonio Urizar, sobrino de Don Isidro Guisasola, le llevó un ojo y medio carrillo, quien; sin embargo de esto se mantuvo con intrepidez, digo con valor marcial. La fusilería, diestramente manejada por los mestizos de Sicuani y Tinta, no nos incomodaba menos; de suerte, que nuestra artillería, en sus descargas, manejada desde dentro de la iglesia, operaba poco o nada en ellos, porque no tenía más blanco que el de la puerta de la iglesia, de ésta se retiraban y acercaban los rebeldes a su arbitrio.— Don Tiburcio de Landa que,

lleno de honor y osadía, salió a la puerta de la iglesia por romperlos; recibió una bala en el lagarto del brazo derecho, que habiéndole quebrado y roto el gozo, le dejó pendiente el brazo; y volviendo para adentro, pidióme le sacase de la faltriquera un pañuelo y con él le asegurase el brazo al pescuezo y habiéndolo así hecho, tomó un chuzo o rejón con la mano izquierda, resolvió para la puerta donde se conservó gran rato, peleando y dando varias disposiciones, como el que se escondiesen los cadáveres de los nuestros, para que la gente restante no se intimidase y otras, hasta que las agonías de la muerte le condujeron otra vez para la iglesia. Presentóse inmediatamente el comandante Don Fernando Antonio Cabrera a la puerta, quién habiéndose manejado con no menor ardor y espíritu que Don Tiburcio de Landa, recibió una bala que le pasó el muslo; pero, sin embargo de ella, se sostuvo en el sitio dando varias órdenes. Corriendo igual suerte otros muchos.— En esta consternación y estando el Santísimo Sacramento sobre el ara, nos vimos en el irremediable y duro conflicto de que encendieron los indios la iglesia por todas partes. Aquí acabó de fenecer Don Tiburcio de Landa con una bala que, al correr por la sacristía, le entró por una costilla; aquí el comandante Don Fernando Cabrera, que saliendo prófugo de las llamas con espada en mano, en compañía de Don Ramón de Arechaga y Don Diego del Castillo, de otra que le entró por la paletilla; aquí Don Ramón de Arechaga de otra, que habiéndole internado por el pulmón hasta el corazón cuando tendido en el suelo quedó muerto; aquí expiró Castillo a pedradas y aquí en una palabra todos los nuestros. El que escapaba de las llamas del voraz elemento, caía en las manos no menos voraces de los rebeldes. La matanza universal, el lastimoso quejido de los moribundos, la sanguinolencia de los contrarios, los fragmentos de las llamas; por hablar en breve, todo cuanto se presentaba en aquel infeliz día, conspiraba al horror y a la conmiseración; mas ésta jamás había sido conocido por los rebeldes, ciegos de furor y sedientos de sangre, no pensaban, sino pasar a cuchillo a todos los blancos y en presentar a la vista de los hombres un espectáculo horroroso y sangriento, que jamás huirá de mi pensamiento mientras viva; siempre tendré presente Señor Excelentísimo este infausto y desdichado día. Algunos de los nuestros, que por un temor vil, se escondieron tras el altar o tabernáculo, fueron tantos, que lo guarnecieron todo él por de dentro; habiendo contagiado el incendio a éste y caído, porque las llamas habían consumido su materia, caído éste, cayeron junto con él, envueltos en sus cenizas, donde perecieron. Sólo escapamos yo, el cura de la doctrina y sus dos tenientes, Don Francisco

Bernales y trece soldados más, siendo solamente prisioneros yo, Bernales y los demás soldados, porque dejaron libre al cura y sus ayudantes.— La inmunidad y crudeza con que nos condujeron a lo del tirano fue suma, cual me impelía con rapidez por una parte, cual me despojaba del hábito clerical por otra, llegando el término de darme una pedrada que hubo de desmayarme; suerte, que, por mi falencia de fuerzas, llegué a lo de él sin habla; quien viendo la lamentable y penosa situación en que estaba, mandó me ministrasen un poco de aguardiente y con el mismo licor me untasen las sienes; vuelto algo en mí, llamóme de la distancia donde estaba a su lado; díjome me llevaría a Tungasuca, donde tenía su fuerte excuséme con lo inhábil que me hallaba para no moverme a causa de la pedrada; susto y demás circunstancias; como también por haber destituido de mulas y avío para montar, como de sombrero birrete y demás ropa para el abrigo, propúsele después de largo rato, me hallaba ha dos dias sin tomar alimento y que me diese licencia para pasar a que el cura me lo subministrase, hizolo así remitiéndome con tres soldados de custodia, lo que igualmente verifiqué con el ayudante mayor Don Francisco Bernales. Después de algún rato entró el tirano al del cura trayéndole doscientos pesos para que enterrase a los muertos, asegurándole que no tuviese cuidado del incendio de la iglesia, porque dentro de poco se le pondría mejorada en mucho. Entonces me dijo pasaba a Pomacanche a remitirme mula y silla para que me fuese a Tungasuca, pero antes de marchar fue al cementerio y a las calles a reconocer los cadáveres, lisonjeándose de la muerte de algunos chapetones y oficiales y avisándole a los indios. Sabiendo nosotros con el cura que ya el indio se había ido para Pomacanche, venimos al cementerio a reconocer los cadáveres y contarlos, trescientos noventa y cinco, eran Señor Excelentísimo, los que habían tendidos en el campo del combate, sin otros tantos, que entonces conceptuamos estarían sepultados entre las ruinas y cenizas de la iglesia, cuyo arquitecabo y techo se vinieron abajo. Al día siguiente que fue el diez y nueve, salí fugitivo en compañía de Bernales, los indios que en calidad de centinelas avanzadas tiene el rebelde esparcidos por todas partes, cayeron sobre nosotros, el alboroto fue grande, mis instancias y expresiones significándoles mi carácter y que Tupa Amaro nos había dado por libres, sólo lograron el que a mí me dejasen, mas no a mi compañero a quien lo volvieron maniatado cuyo paradero ignoro. Llegué a pie a Acomayo, en donde me surtí de una mula en la cual vine en pelo a dar cuenta a esta Junta.— Habíanseme pasado Señor Excelentísimo, por alto varias circunstancias; primera, el bando que publicó

en medio del combate, por el cementerio; sobre que se rendiesen todos los criollos, porque él, en virtud de orden del Rey y comisión secreta del señor Visitador y lastimoso estado de estas provincias, iba a extinguir pechos, repartimientos y europeos, dejándolos únicamente con el gravamen del tributo y aún éste, morigerado a un cincuenta por ciento casi menos; esto ya se vé, con la mira de separar a los chapetones, que hacen no poca fuerza, y después de extinguidos éstos exterminar a los criollos.— Segunda, en todos los pueblos por donde transité, saliendo prófugos y extraviando caminos a saber: Acoma-yo, Papres, Pirque, Corma y Sanca, están conmovidos y presencié en este penúltimo un pasaje bien lastimoso, confirmativo de la reflexión antecedente: El Cacique de Rondocan, que en el combate estuvo contra nosotros (sin embargo de ser español y criollo), llegó a Papres después de haber servido rigurosamente al rebelde; los indios de este pueblo, sin otro delito que tener la cara blanca, con conocimiento de persona, lo apedrearon a mi vista hasta dejarlo muerto. Y queriendo yo por un efecto de caridad fraternal; sin embargo de constarme y haber visto el daño que hizo a los nuestros, mediar por él y de facto mediado con la mayor viveza, hube de exponerme a pena igual que la suya.— Tercera, la gente que vendría con el Indio pasaría de veinte mil, según el cómputo más juicioso y arreglado, los veinte mil indios y trescientos a cuatrocientos mestizos; sin la gente que quedaría en Tungasuca cuidando a su mujer y a tres europeos que tiene presos.— Cuarta, habiendo entrado en los pueblos que llevo referidos, supe que por haberse varios caciques venido prófugos al Cuzco, a dar noticia de las seducciones a que por cartas y edictos los precisaba, el infiel Tupa Amaro, ha puesto en sus lugares a otros.— Todo lo que llevo dicho y referido es cierto y verdadero constarme de positivo por haberlo presenciado todo, aún a costa de calamidades y conflictos inexplicables, los que he sobrellevado con paciencia, por haber redundado en servicio de Dios y el Rey, apoyando la realidad de todo con el juramento que hago inverbo sacerdotis tacto pectore.— Nuestro Señor guarde a vuestra Excelencia su importante vida muchos años para alivio y consuelo de estos dominios. Cuzco veinte y dos de noviembre de mil setecientos ochenta.— Juan de Mollinedo.

(Al margen: Decreto).

Lima seis de diciembre de mil setecientos ochenta.— Póngase esta carta y los documentos que la acompañan, con la del Ilustrísimo Señor Obispo de la ciudad del Cuzco y la que escribe Don Juan de Mollinedo y se lleven al

Real Acuerdo con los antecedentes del asunto.— Jaúregui.— Dolores.— Una rúbrica.

(Al margen: Auto).

En la ciudad de los Reyes del Perú en seis de diciembre de mil setecientos ochenta años. Estando en Junta Extraordinaria, que se tuvo para el más importante servicio del Rey, y viendo la causa pública el Excelentísimo Señor Don Agustín de Jaúregui, del orden de Santiago del Consejo de Su Majestad, Teniente General de sus reales ejércitos, Virrey Gobernador y Capitán General de los reinos del Perú y Chile y Presidente de la Real Audiencia de esta capital, el señor Don José Antonio de Areche, Caballero de la Real Distinguida Orden de Carlos tercero del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Indias, Subdelegado de la Real Renta de Tabaco, Superintendente de la Real Hacienda, Intendente de ejército y Visitador General de los tribunales de justicia, cajas y ramos de Real Hacienda de este reino del Perú, el de Chile y provincias del Río de La Plata y los señores Don Melchor Jacot Ortíz Rojano, del Consejo de Su Majestad, Don Gaspar de Urquizu Ibañez, Don Antonio Hermenegildo Querejazu y Mollinedo, del orden de Santiago del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Indias, Don Pedro Antonio de Echevers, Don Manuel Mansilla, el Marqués de Corpa Don Manuel Antonio Arredondo, Don José Ferrer, Don Benito de la Mata Linares y Don Melchor de Santiago Concha, Regentes y Oidores de esta Real Audiencia a que asistió el señor fiscal de Su Majestad Don Jose de Castilla, y Caballero y concurrió en el lugar y asiento correspondiente el señor Don José del Valle, caballero de la distinguida orden de Carlos tercero, Mariscal de Campo de los reales ejércitos, Gobernador de la Plaza del Callao e Inspector General de las tropas veteranas y de milicias de estos reinos, se vieron las cartas, informes y documentos que ha remitido a Su Excelencia, la Junta de Guerra de la ciudad del Cuzco con la suya de veinte y dos de noviembre próximo antecedente, en que participa que el indio rebelde José Tupa Amaro, Cacique de varios pueblos de la provincia de Tinta, posteriormente al atroz delito de haber dado muerte a su corregidor Don Antonio de Arriaga y cometido otros criminosos insultos, de que dio noticia dicha Junta con fecha de trece y de diez y siete del mismo mes; ha llegado a insolentarse con tal exceso, que habiéndose remitido un trozo de gente armada al comando de Don Fernando Antonio de Cabrera, Corregidor de la provincia de Quispicanché, pasase a atacar al enemigo, con las precauciones que dicta la prudencia y

reforzándose a este fin, por orden de aquella Junta, con la remesa de socorros de dinero, municiones y hasta cuatrocientos hombres que se juntaron en las provincias circunvecinas de aquella capital, fuera de una compañía de nobles que se alistaron en ella, se experimentó el trágico suceso de haber sorprendido el Traidor dicha tropa el día diez y ocho del citado mes a las cinco de la mañana, con cerca de veinte mil indios armados de hondas y garrotes y más de trescientos mestizos con armas blancas y de fuego en el pueblo de Sangarará; a dónde, con apresurada marcha se precipitó el expresado Don Fernando con esperanza de rendir al rebelde, sin aguardar a reunirse con el mencionado socorro, como lo tenía ordenado, de que resultó que; sin embargo de la defensa que hizo, cuyo combate duró hasta el mediodía, fue derrotado y retirándose a la iglesia, incendiada ésta, se arrojaron los nuestros al campo enemigo, donde perecieron. Y enterada esta Junta de la nueva insolencia, que con estos sucesos y el aumento de fuerzas, que con nuestras armas ha adquirido el Rebelde, debilitando la de la ciudad del Cuzco, en cuya plebe ha infundido pusilanimidad y que, según las puntuales relaciones que de estos incidentes y del presente estado de aquella capital y demás provincias se tienen presentes, se debe conjeturar y conocer que al mismo tiempo que se hallan todas sin el resguardo y seguridad que necesitan, se vá extendiendo la rebelión del traidor, y es de temer se propague tan pernicioso contagio, no sólo a las inmediatas, sino aún a otras distantes; y después de tomadas las noticias que parecieron oportunas del Coronel Don Pedro José Vélez, a quien la Junta de Guerra de dicha ciudad remitió aceleradamente con las citadas cartas y documentos, conferida la materia con toda la circunspección y madurez que requiere su gravedad e importancia, y conociéndose que, en tan críticas circunstancias, era menester aplicar un extraordinario remedio, que proveyese con entera seguridad a la conservación del reino, soiego de las provincias y total extirpación del tumulto y del Rebelde y demás traidores que lo acompañan y fomentan: El señor Visitador General, con el celo y superiores luces que tiene tan acreditado en el más cumplido desempeño de cuanto pertenece al servicio del Rey, expuso contemplaba muy oportuno y aún necesario trasladarse personalmente a la capital del Cuzco para poner orden y remediar tantos excesos; a lo que se ofreció, despreciando peligros, en beneficio de la causa pública y logro de la debida subordinación; y habiendo significado el señor Inspector General, ser esta expedición propia de su cargo como Jefe general de las armas del reino, y ofrecídose cada uno de los señores ministros concurrentes, con la lealtad y amor al Rey que los anima, a acompañar y ayudar al expresado señor

Visitador General con sus personas en esta importante empresa; se acordó por unanimidad de votos, que siendo este caso tan grave y urgente, que no ministra la memoria otro de semejante peligro en los tiempos anteriores, era muy congruente y oportuno, y aún se podía estimar preciso, se aceptase el voluntario sacrificio que se ofrecía a hacer el señor Visitador General en su importantísima persona para pasar a dicha ciudad del Cuzco a los relevantes fines insinuados; acompañándole el señor Don Benito de la Mata Linares, Oidor de esta Real Audiencia, a quien para este efecto, eligió Su Excelencia, entre todos los demás señores ministros que igualmente lo deseaban, y que pase, así mismo, a dicha ciudad el referido señor Inspector General con la tropa, armas y municiones que Su Excelencia y el señor Visitador General contemplaren ser conveniente al logro y feliz efecto de la expedición; dando en la misma forma, todas las providencias conducentes a que, además de la gente de guerra que de aquí saliere, se vayan incorporando en el camino todos los soldados y milicias que se pudieren agregar, para hacer un refuerzo considerable que afianze el triunfo y el honor de las armas de Su Majestad y así lo proveyeron y rubricaron Su Excelencia y dichos señores.— Doce rúbricas.— El Marqués de Salinas. Enmendado: Fernando. Entre renglones: Escribano Público.— el declarante: todo vale.

Concuerda con los autos originales de su contexto seguidos sobre el levantamiento de la provincia de Tinta, hecho por José Gabriel Tupa Amaro, indio cacique del pueblo de Tungasuca de dicha provincia, los que para el efecto de sacar este testimonio se trajeron de la Secretaría de Cámara del Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos a donde se devolvieron. Y para que conste de su mandato doy el presente en los Reyes del Perú en diez y siete de enero de mil setecientos ochenta y uno.

El Marqués de Salinas
(Rubricado).

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LA CIUDAD DE AREQUIPA DURANTE LOS INICIOS DE LA REBELIÓN

[CUADERNILLO N° 9]

Testimonio del tercer cuaderno de los autos obrados sobre el alzamiento de José Gabriel Tupa Amaro, Cacique de los repartimientos de Tungasuca, Pampamarca y Surimana, provincia de Tinta. Con catorce fojas útiles.

(Al margen: Carta).

Excelentísimo señor.— Muy señor mío: La noche del día de ayer veinte y ocho del actual mes de noviembre, recibí dos cartas del Corregidor de la provincia de Lampa, en que me significa la grande consternación en que se halla con los Corregidores que le son inmediatos, a causa de haber crecido el brío del traidor José Gabriel Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Tungasuca provincia de Tinta, y número de las gentes que siguen su partido; y en especial, con haber logrado el accidente de derrotar y quitar las vidas a trescientos hombres, que se asienta haber salido de la ciudad del Cuzco en seguimiento de este tirano. Y con cuyo motivo, recalitra en el pedimento que me repite, de que le remita las dos compañías de tropa arreglada que existen en esta ciudad y otras milicianas de ella.— En cuya vista le he dado la respuesta que me ha parecido correspondiente, de que incluyo a Vuestra Excelencia una copia, como de un edicto que he pensado deberse promulgar; cual le he propuesto

a dicho Corregidor, para que haya de meditar si es conveniente su práctica, con los otros Corregidores que se le han unido. Y en la propia forma, incluyo a Vuestra Excelencia, así las cartas originales que por dicho Corregidor de Lampa me han sido escritas en la ocasión, como el edicto original que a dicha provincia fue despachado por el traidor Tupa Amaro, con el designio de que fuese publicado, y el de conseguir por este medio, tumultuar aún las provincias hasta ahora pacíficas y atraerlas a su partido.— En la propia conformidad, incluyo a Vuestra Excelencia las cartas originales que antecedentemente me fueron escritas sobre el mismo propósito, de pedirme auxilio de gente, armas y municiones. La una, de los oficiales reales del asiento de Cailloma; la otra, del Corregidor de la provincia de Azángaro, acompañada de un exorto que también remito; y la otra de Don Pedro de la Ballina, Coronel de las milicias de la tal provincia. Y todas ellas, darán a Vuestra Excelencia bien claras luces, para que haya de formar la correspondiente idea del estado funesto, en que se hallan aquellas provincias y de los designios del perverso Tupa Amaro.— Yo me hallo entendiendo con cabal contracción, en aprontar todo aquel auxilio que me sea dable ministrar, con ajuste prevenido a las superiores órdenes que espero de Vuestra Excelencia, y a lo prevenido en el derecho real: Debien-do hacer a Vuestra Excelencia presente; lo uno, que de las dos compañías de tropa arreglada, hay, en lo actual, el menoscabo de cosa de veinte hombres entre desertores, muertos y enfermos; y lo otro, el que los milicianos de esta ciudad, son en la mayor parte gente nada experta en armas y carecen de las que se necesitan, por ser muy pocas las que hay de corte y de fuego, y más con haberse sufragado treinta fusiles al Gobernador de Cailloma con quinientos cartuchos, y otros tantos con mil cartuchos y doscientas piedras de chispa al Corregidor de Lampa. Y el estarse por ello mandando hacer porción de lanzas que sustituyan la falta de otras armas. Y consiguientemente, hallarme en la precisión de entender en la guarda y defensa de esta ciudad y de los caudales existentes en la Real Caja de ella y de los que se esperan de la del asiento de Cailloma, y aun, según noticias, de la de Chucuito. Y en cuyos términos, espe-ro con mayor resignación las superiores órdenes de Vuestra Excelencia, para darles el más exacto cumplimiento; y ser regular que no se pueda conseguir, ni la conservacion de esta ciudad, ni la seguridad de los caudales reales, que en su Caja se custodian, en el caso de haber de extraerse, para el auxilio pedi-do por los predichos Corregidores, la escasa gente útil que hay en la ciudad. Lo que pongo en la superior consideración de Vuestra Excelencia, para que

en cualquier acontecimiento infeliz, no se me haga responsable, sin embargo, de quedar a mi cuidado el tomar las más oportunas precauciones para el acierto.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia los muchos años de mi deseo. Arequipa y noviembre veinte y nueve de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de Vuestra Excelencia su más seguro servidor.— Don Baltazar Semanat.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jaúregui.

(Al margen: Exorto).

Don Lorenzo Zata y Zubiria, Corregidor y Justicia mayor, Alcalde Mayor de Minas y Registros de esta provincia de Azángaro y su jurisdicción por Su Majestad.— Al señor Corregidor de la ciudad de Arequipa, su Lugarteniente o Justicia mayor etcétera.— Hago saber como José Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Tungasuca de la provincia de Tinta, confinante con la de Lampa y ésta de Azángaro se ha alzado atrayendo a su partido todo el vecindario de ella, así de españoles como de indios. Ahorcó a su corregidor Don Antonio Arriaga, le robó su casa con más cincuenta mil pesos que tenía en ella en dinero, así de los reales tributos como de otras cosas y después pasó a la de Quispicanche con su ejército, persiguiendo a su corregidor Don Fernando Cabrera, a quien hubiera también ahorcado, si no hubiese huido a la ciudad del Cuzco, le saqueó su casa con cantidad de efectos y dinero y consiguió atraerse a su partido todo el numeroso gentío de ella, desde donde está dando órdenes como rey absoluto, prendiendo y ahorcando, haciendo creer que lo hace como heredero de este reino, por decir ser cuarto nieto del emperador inca de él. Y aun ha pasado la insolencia de éste, a dar órdenes a los caciques de la ciudad del Cuzco, la que se dice tiene ya por suya y otras provincias. Y asimismo ha enviado comisiones a estas de Azángaro, Lampa y Carabaya a unos caciques para que pongan horcas, prendan corregidores y demás europeos, secuestrándoles cuantos bienes se les encuentren, como más latamente consta de los documentos originales que paran en mi poder, con fecha de quince de éste. Por noticias que ha traído Don Pedro de la Ballina, Coronel del Regimiento de Milicias de esta provincia que yendo a dicha ciudad del Cuzco lo aprisionaron el paso en dicha provincia de Tinta y lo llevaron los alzados al pueblo de Tungasuca, lo condenaron a horca por ser europeo; clamó que no lo era y sí criollo de Lima y que estaba casado con nieta del cacique de esta capital, Don Diego Chuquiguanca. Se le mandó que lo justificara; escribió para ello a este sujeto y a sus hijos para que le informaran ser ciertos estos dos puntos,

para que se libertase del insulto de perder la vida y mientras estaba esperando el dicho alzado el informe, le propuso éste al expresado Ballina, que siendo cierto que no era chapetón, lo nombraría de comandante de su ejército, para que caminase con él a donde fuese menester, y aún le dijo, que lo enviaría a estas provincias de Lampa, Azángaro, Carabaya, Puno, Chucuito, Laricaja y otras de este virreinato para conquistarlas; le ofreció por libertar la vida, que desde luego entraría en ello, y con este motivo lo puso en libertad. Mandándole que viniese prontamente a ayudar a los dos caciques de Lampa y este dicho Cuquiguanca, a quienes ya había enviado sus órdenes y comisiones para prender a los Corregidores; embargándoles sus bienes; que no los obedezcan, ni les den auxilios y que queden estas provincias por suyas; que se valga de la voz del Rey para todo, diciendo que Su Majestad lo manda así; y que se ponga horcas en todos los pueblos, y en esta virtud, se vino y llegó hoy día de la fecha y ha dado dichas noticias. Y que si no se ponen estas provincias vecinas, en estado de defensa las invadieron, atropellaron y redujeron a su alzamiento y dominio, por la mucha gente que ya tienen a su partido, y seguramente ya las dos provincias de Tinta y Quispicanche, con todos sus indios, mestizos y españoles. Y que si no se juntan inmediatamente los indios y españoles de todas estas provincias, y forman un ejército respetable; y éste se pone, desde luego, en estos límites con la dicha de Tinta, para contener el que no pasen de la raya de Vilcanota y aún se le persiga, hasta extinguir el de los dichos alzados; precisamente considera, que Su Majestad perderá estas provincias y, de consiguiente, todas las demás de todo el Perú; y cuando se quiera intentar conquista, no habrá gente, ni dinero para ello y será imposible adelantar nada. Por tanto, y no teniendo lugar para acompañar testimonio de las diligencias que hasta ahora he autenticado, y que sólo he podido hacer la relación que vá referida y a toda prisa; por lo cual, como fiel vasallo de Su Majestad, he resuelto hacer aprontar en esta provincia de mi cargo, no solamente el regimiento de milicias de españoles y gente capaz de tomar las armas, sino dos mil indios con sus hondas, pagando su prediario por el pronto de la plata, que tenga de reparto y de tributos; que si la abonase Su Majestad, merecere esta benignidad y si no tuviese por conveniente pasármela, quedaré conforme y tendré la satisfacción de haber sacrificado, no solamente mi persona, sino mis intereses por mi Soberano, como así lo debo hacer y lo propio espero que hagan, en esta ocasión tan crítica, todos los demás señores Corregidores con sus súbditos que se necesiten, para tomar las armas, que quisiera fuesen en esta ocasión las

mayores, para gastarlos todos en defensa de Su Majestad, para que no fuese ultrajada su soberanía, su respeto, esta provincia y todo su reino, que lo veo expuesto a los mayores ultrajes. En nombre del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) exorto a usted, el referido señor Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de la ciudad de Arequipa, su Lugarteniente; que luego que vea éste, y sin perder instante ni momentos, se sirva disponer que de esa ciudad vengan a marchas dobladas y triple dobladas, de la tropa veterana y de milicias que hay en ella, hasta cuatrocientos o quinientos hombres uniformados, con sus respectivos oficiales y con fusiles o escopetas, porción de cartuchos, cañones o pedreros, lanzas o espuntones y alabardas y demás municiones de guerra; a fin de que interpolados con estos milicianos o gente tan bisoña del arte militar, se pueda acudir inmediatamente a los parajes y puestos necesarios, para impedir o rechazar la invasión que seguramente va a hacer el dicho Alzado con su ejército de españoles e indios a estas provincias y después a las demás hasta la costa; si no se remedia ahora, que está a los principios de sus proyectos y sediciones. Sobre lo cual hago a usted responsable, ante el Rey Nuestro Señor, si no enviase de pronto el socorro y que esté aquí para el treinta y uno de este mes, de los atentados, robos y perjuicios que ocasione el dicho Alzado y su ejército, que en haberlo así cumplirá con su obligación y como fiel vasallo de Su Majestad y yo al tanto, haré siempre que sus letras vea. Que es fecho en esta capital de Azangaro, en diez y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta, actuando con testigos judicialmente a falta de escribano público ni real.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Miguel de Zamora.— Patricio Parrilla.— Sebastián Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Carta).

Muy señor mío: Incluyo a usted el adjunto exorto, para que se sirva en vista de él, dar providencias a fin que inmediatamente se ponga en marcha la tropa de auxilio, que pido para socorro de estas provincias, que están amenazadas de los alzados de la provincia de Tinta, coligados ya con la de Quispicanche; y conviene al real servicio que se pongan éstas en estado de defensa, antes que se vean de repente invadidas.— Del Cuzco he recibido carta, que milagrosamente ha pasado por el país de los rebeldes, escrita en catorce de éste, en que me dice su Corregidor Don Fernando Inclán y su Junta de Guerra, las novedades ocurridas con la muerte del de Tinta; que el Alzado ha hecho publicar una cédula real, que ha fingido haber obtenido de Su Majestad,

para que se maten a los Corregidores, que los indios no paguen tributos y que se quemen los obrajes; que se ha ligado con los indios de la provincia de Quispicanche y van aumentando sus fuerzas diariamente; que saben que intenta atacar aquella ciudad y que para su defensa están dando las providencias oportunas y proporcionando los auxilios de aquellas provincias comarcanas, y que vendrán atacarlos por aquella parte y que, desde luego, nosotros vayamos con nuestra gente a cortarle el paso por esta parte, a fin de que no penetre ni vaya extendido por estas provincias.— Será conveniente, que al mismo tiempo que usted envíe el rocorro de la gente, a que se traigan porción de cargas de harina y otros víveres, porque en estas provincias estan sumamente escasos los comestibles.— Deseo ocasiones de servir a usted y que Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Azangaro y noviembre veinte de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su más atento seguro servidor Lorenzo Zata y Zubiria.— Señor Corregidor de la ciudad de Arequipa Don Baltazar de Sematnat.

(Al margen: Otra)

Muy señor mío: El catorce del presente, pasando para la ciudad del Cuzco, me prendieron en el pueblo de Combapata, provincia de Tinta, de orden del Cacique del pueblo de Tungasuca de la misma provincia nombrado José Tupa Amaro, a cuya presencia me llevaron. Este me tuvo preso cuatro días en su misma casa; en este espacio, tuve lugar y modo para averiguar y penetrar sus designios y disposiciones aún las más secretas.— El principal fin de este indio José Tupa Amaro es coronarse, para lo que y para atraer a su facción a todos los españoles, criollos e indios ha mandado por auto, que hizo publicar en toda la referida de Tinta en nombre del Rey Nuestro Señor, que desde el día de la publicación no había repartimientos, aduanas, alcabalas, mita de Potosí, ni obrajes, pues, tenía orden secreta de Su Majestad para ellos como, asimismo, para prender y ahorcar a todos los corregidores y chapetones que hubiese en el reino. Y para dar principio, el día diez del corriente ahorcó al Corregidor de dicha provincia Don Antonio Arriaga; inmediatamente pasó al pueblo de Quiquijana a prender al Corregidor de Quispicanche, quien, por alta providencia, escapó dos horas antes; y no hallándolo, tuvo el atrevimiento de botarle toda la ropa de Castilla que le encontró en un almacén a la plaza, la que recogieron los que quisieron. En su casa tiene presos a cinco chapetones a saber: el Sargento Mayor Don Juan Antonio Figueroa, Don Bernardo de

la Madrid, Don Vicente Mendieta, Don Francisco Cisneros y un sobrino de Don Isidro Gutiérrez con destino de quitarles la vida. En mi presencia hizo este Cacique alzado propios a esta provincia de Azángaro, a la de Lampa, a la ciudad de Arequipa y a otra, varias, enviando autos y comisiones para que prendiesen a los corregidores y chapetones que hubiese en ellas. Y satisfecho dicho Cacique alzado de que ya tenía correspondencia mutua con el Coronel Don Diego Chuquiguanca y con toda su casa, le mandó con autoridad, recomendase el pliego que le dirigió a dicho Coronel Don Diego Chuquiguanca para que, sin pérdida de tiempo, prendiese a los corregidores de esta provincia y la de Carabaya; en efecto, escribí tres cartas una a dicho Coronel Don Diego Chuquiguanca, otra a su hijo el Sargento Mayor Don José Chuquiguanca y otra a su hija Doña Teresa Chuquiguanca, recomendando el asunto del alzado, bien cierto de que dicho Coronel Don Diego Chuquiguanca no había de practicar semejantes órdenes, por la lealtad que profesa al Soberano. Como que en efecto se verificó, porque habiendo llegado el pliego del alzado Tupa Amaro a manos de dicho Coronel y su hijo Don José Chuquiguanca y mía tres cartas, en el momento hicieron manifestación de dicho pliego y cartas cerrados al Corregidor de esta provincia General Don Lorenzo Zata y Zubiria, y mandó abriese el pliego en público y les dio las gracias de parte del Rey a todos los Chuquiguanca, que fue el diez y ocho del presente. El arte y modo con que me pude escapar de la prisión y aun de perder la vida, fue pretextando había estado casado con la nieta de dicho cacique de este pueblo de Azángaro, Coronel Don Diego Chuquiguanca y diciendo ser limeño de nación; que de no, me quitan la vida, que a momentos esperaba la muerte, y por esta recomendación me dio el respectivo pase con la condición de que coadyuvase a practicar la comisión a dicho Chuquiguanca, que era de prender a dichos dos corregidores de Azángaro y Carabaya.— El diez y siete del presente (que fue cuando me dio libertad dicho cacique alzado Tupa Amaro), juntó, éste, toda su gente y lo dejó ya pronto para caminar con el ejército al pueblo de Quiquijana; y por el cómputo que hice, poco más o menos, podría tener mil y tantos españoles y cuatro y cinco mil indios, fuera de los que se iban a juntar en el camino del resto de la provincia de Tinta y la de Quisipicanche, que, según me han asegurado, podrá juntarse en dicho pueblo de Quiquijana con veinte y cinco o treinta mil indios.— Su intención es dar asalto al Cuzco, y él mismo me dijo, que aquella ciudad ya la tenía por ganada y suya.— Y en atención a ser cierto todo lo referido, pues, me consta por haberlo visto y experimentado.

A usted señor Don Baltazar Sematnat, Corregidor de Arequipa, como coronel que soy del regimiento de infantería española de esta provincia de Azángaro, de parte de Su Majestad, exorto y requiero y de la mía le ruego y encargo como fiel vasallo, que luego incontinenti que reciba ésta sin pérdida de tiempo envíe a esta provincia cuantos soldados hubiese en esa de su cargo, con sus correspondientes jefes, para que incorporados con los de mi regimiento podamos, con la más posible brevedad, ir en seguimiento de este indio alzado y no darle lugar a que pueda rehacerse y auxiliarse de algunas otras provincias, y de lo contrario le hago a usted responsable de todos y cualesquiera perjuicios que se siguiesen a la real corona de nuestro católico monarca.— Nuestro Señor guarde a usted muchos años. Azángaro y noviembre veinte de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su mayor servidor.— Pedro de la Ballina.— Señor General Don Baltazar Sematnat.

(Al margen: Copia).

Señor Justicia Mayor Don Bartolomé Gómez Andión.— Muy señor mío: Llegué a ésta de usted, a las ocho o nueve de la noche, y me hallé con la novedad de que un cuñado del Traidor, llamado Berdejo, estaba juntando con mucha fuerza gente en Pichigua y Yauri, para que bajen todos a Tungasuca; hice gente y pasé a prender y no lo logré la presa, porque los mozos se dejaron quitar en Pichigua, donde habían alcanzado, mientras yo estaba buscando remuda. En estas andanzas tuve noticia de un mozo, llamado Leandro Zapata, que había desertado de donde el Traidor, de que en Sangarara había degollado doscientos hombres que salieron a dar guerra de la ciudad del Cuzco al traidor. Entre ellos murieron de los conocidos: Don Tiburcio Landa, Don Antonio Escajadillo y Don Martín de Michelena; y como que, encontraron en la iglesia de ella amparados, acosaron, según cuenta, más de cuatro mil indios, quienes pegaron fuego a la iglesia y con el ahogo, dice, salieron como pudieron a la turba de indios, que a garrotazos acabaron con ellos. El traidor retrocedió a Tungasuca, reparando que no tenía gente suficiente para el asalto de la ciudad del Cuzco, y está, como digo, juntando gente con amenazas extraordinarias. Vea usted, en el aprieto que nos hallamos en estos lugares por falta de auxilio, de que repetidas veces le molesté a usted, por ser en servicio y defensa de la corona de nuestro Rey y señor. Que ganados estos tres pueblos, con ellos mismos despojará a esa Caja Real por falta de auxilio; por lo que repito encarecidamente, que en vista de ésta, haga usted marchar la gente que hubiese en

ese asiento, pues, está en esto todavía, el que no se tome este pueblo y parte de Pichigua. Los de Yauri ya caminaron hoy, porque cada rato nos amenaza Tupa Amaro con sus cartas. Nuestro Señor guarde la vida de usted muchos años. Coporaque y noviembre veinte y dos de setecientos y ochenta.— Beso la mano de usted su afecto servidor.— Mariano Sinanyuca.— Concuerta con la carta original que ha escrito el hijo del Cacique de Coporaque al Justicia Mayor de este Asiento, quien la manifestó ante nos los Oficiales reales y se le devolvió original. Real Contaduría de Cailloma veinte y dos de noviembre de mil setecientos ochenta.— Joaquín Navarro.— Francisco Basadre.

(Al margen: Otra).

Muy señor nuestro: Cada día van empeorando de semblante las cosas, en términos de poder recelarse las consecuencias más funestas para este reino, pues, atendiendo el infausto suceso que refiere la carta del hijo del Cacique de Coporaque, cuyo testimonio es el adjunto, sin duda el Rebelde extenderá ventajosamente su partido, en caso de no remitir prontamente los auxilios que en ella se piden.— En estas circunstancias, se hace preciso que el celo de Vuestra Señoría disponga que se encamine al punto, toda la tropa del batallón del Callao que hay en esa ciudad a este Asiento, para pasar a Coporaque, en donde se mantienen fieles con su Cacique, cerca de cuatro mil indios; remitiendo Vuestra Señoría también aquí, cien fusiles o los que se pudiesen, para armar las dos compañías de estas milicias, que ya están completas de gente y carecen de ella absolutamente. Este nos parece el único arbitrio para ver acabada la peligrosa fermentación, que se va formando en el mismo seno del reino; que nos debe causar más inquietud; que la inmediatez en que se supone están de nuestras costas los ingleses.— El conductor de ésta, Don Carlos Pacheco, azoguero de esta ribera, instruirá a Vuestra Señoría de palabra de los demás acaecimientos del rebelde Tupa Amaro; y en vista de todo, esperamos que Vuestra Señoría, con tan buen servidor del Rey, dará las más prontas providencias para que no se retarden cuantos auxilios puedan venir.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Caja Real de Cailloma veinte y dos de noviembre de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de Vuestra Señoría sus mayores servidores.— Joaquín Navarro.— Francisco Basadre.— Señor Don Baltazar Sematnat, Corregidor de Arequipa.

(Al margen: Otra)

Muy señores míos: He recibido la de ustedes el día de hoy, como a las seis y media horas de la tarde con fecha de veinte y dos del que corre, en que se me incluye una copia de carta, que asienta ser escrita del pueblo de Coporaque por el hijo de su cacique, reducida a referir que un mozo llamado Leandro Zapata le había asegurado a éste, que el traidor José Gabriel Tupa Amaro había dado muerte en Sangarará a doscientos hombres, que se enuncia salieron de la ciudad del Cuzco a darle guerra. Y con cuyo motivo me piden ustedes, les remita la tropa arreglada que existe en esta ciudad.— En cuya inteligencia debo decir a ustedes que (independiente de que no debemos prestar cabal asenso a dicha relación, por el mismo caso de asentarse ser hecha por un desertor de aquel partido contrario y ser sospechable, que éste, por introducir temor, haya prorumpido tales expresiones); el día de ayer, salió de esta ciudad para ese asiento, el señor Coronel Don Domingo Guerrero Gamarra con el auxilio de treinta fusiles, quinientos cartuchos, cuatro granaderos con su cabo de la tropa arreglada. Independiente de ser bien notorio al público, haber congregado bastantes gentes, que gustosas se ofrecieron a ir en su compañía para auxiliarle; y no pudiendo dudarse la gran pericia militar que asiste a dicho señor Coronel, desde luego, debemos librar los aciertos en su gran conducta y más, a vista de que, asegurando ustedes en la suya, estar prontas las compañías de ese asiento, vienen ya éstas a lograr oportunamente el auxilio que le tiene remitido de armas, que con el agregado de los cuatro mil indios, que igualmente se asienta en la carta, existir fieles en el pueblo de Coporaque (a más de los que hay en esa provincia de los Collaguas y su jurisdicción, con no menor número de españoles y otras castas de los demás lugares de su jurisdicción) viene a tenerse y formarse un grueso y muy respetado cuerpo, para rechazar al enemigo. Mayormente cuando, en la carta del hijo del Cacique de Coporaque, se asegura que el traidor se retiró a Tungasuca, por hallarse falto de gente para dar asaltó al Cuzco. Y en tales términos, deben estar ustedes con menos recelos y antes si, vivir en la inteligencia de ser el asalto a lugar muy distinto y distante.— Según esto y las buenas disposiciones del señor Gobernador (que lo tendrán ya al recibo de ésta en el Asiento) y las de ustedes, puede facilmente conseguirse el trasladar de ese asiento a esta ciudad el caudal de esa Real Caja, con las seguridades que habrá inspirarles su propia prudencia. Y el no remitirles yo a ustedes, todo el auxilio que me piden, proviene de distintos motivos fundamentales: El primero, porque tenemos en la Real Caja

de esta ciudad, cosa de trescientos mil pesos con los pertenecientes a Temporalidades, es indispensable el tratar de su seguridad y que no padezca alguna contraria fortuna. El segundo, porque el Corregidor de la provincia de Lampa, me tiene pedido el propio auxilio que, con bastante sentimiento mío, tampoco he podido dárselo cumplido, en la actual situación, y sólo le he despachado otros treinta fusiles y mil cartuchos con doscientas piedras de chispa y ocho hombres; y esto, bajo de la protesta de que, con el primer aviso suyo del estado de mayor riesgo, le será por mi remitido, todo aquel mayor sufragio de gentes y armas que se pueda y haya de estar pronto. Y con cuyo fin, voy disponiendo y aprontando lo necesario, y en especial las armas de que se carece en esta ciudad, y en particular por lo que mira a la caballería en el todo; por lo que no me es dable poder remitir a vuestras mercedes el auxilio que me piden. Y lo tercero, porque no nos faltan recelos justos de poder también esta ciudad, padecer cualquier insultos y renovarse o avivarse los pasados; dictando así la razón el que estemos preparados y que a vueltas del más leve descuido, no haya de padecerse algún irreparable daño. Y en conclusión, ustedes tienen bien cercanos los lugares de Siguas, Majes y Chuquibamba, que abundan de gentes robustas y, muchas de ellas o las más españolas, donde pueden ocurrir por pronto auxilio; y más, cuando en ellos no hay arcas reales que guardar. Y sobre todo tengo dado dos avisos a Su Excelencia de lo substancial de estos acaecimientos, y espero sus muy justas determinaciones, para que sean el objeto de mi obediencia.— Nuestro Señor les guarde muchos años. Arequipa y noviembre veinte y cuatro de mil setecientos y ochenta.— Beso las manos de ustedes su más seguro servidor.— Don Baltazar Sematnat.— Señores Oficiales reales del Asiento de Cailloma.— Concuera con la carta original de su contexto que remití a los Oficiales reales de la Real Caja del Asiento de Cailloma en respuesta de la suya.— Don Baltazar Sematnat.

(Al margen: Carta).

Muy señor mío: El día de ayer veinte y cinco del actual noviembre, a las ocho de la noche, recibí la de usted con fecha de veinte del propio mes, en que me incluye un exorto pidiéndome auxilio de tropa de gentes expertas, de armas y municiones; que debiesen ir de esta ciudad a esa provincia, haciendo marchas dobladas para haber de estar en ella en el treinta de este mes, y que asimismo debiese remitir porción de harina. Y dentro del mismo pliego, vino incluso una carta abierta, que sobre este mismo propósito se me escribe por

Don Pedro de la Ballina, coronel que dice ser de esa provincia, y haberse hallado preso en la casa del traidor Tupa Amaro, el artificio con que pudo salvar su persona y el haber comprendido los designios de este tirano; y serlo, entre ellos, el de que se quite la vida a los corregidores y chapetones, y haber en su presencia, hecho propios a su provincia, a la de Lampa, a esta ciudad y a otras varias, enviando autos y comisiones para que prendiesen a los corregidores y chapetones que hubiesen en ella. En cuya inteligencia debo a usted hacer presente, que se me ha pedido el propio auxilio por el señor Corregidor de la provincia de Lampa y por el señor Gobernador del Asiento de Cailloma y los Oficiales reales de su real caja; con el destino, los últimos, de asegurar los reales intereses y caudal que existen en ella. Y teniendo yo a la vista, varias dificultades para la impartición de pronto auxilio, me he hallado en la situación (para mi, bien sensible) de no poder ministrarlo en aquellos términos que se me ha pedido. Y solo sí, despachado al de Lampa treinta fusiles y mil cartuchos con doscientas piedras de chispa y ocho hombres conductores, que podrán ser empleados en cualquier destino. Y otros tantos fusiles con quinientos cartuchos al de Cailloma y sus Oficiales reales, con cuatro granaderos y un cabo sin que me hubiese sido facultativo, ni estado en mi mano el poder despachar tropa alguna. Lo primero, porque las milicias de esta ciudad se componen en substancia, por lo menos en su mayor parte, de hombres rudaes, nada expertos en manejo de armas. Lo segundo, porque tampoco tienen tales armas, y en especial los de caballería, que absolutamente carecen de ellas; cual lo tengo hecho ver en la revista de inspección, que por mí fue practicada. De manera, que aún los de infantería tienen muy poco número de ellas, y las del Rey son también escasas; y de éstas se han hecho las dos remisiones que van referidas. Lo tercero, porque en la Real Caja de esta ciudad se hallan más de trescientos mil pesos pertenecientes a Su Majestad, incluso algunos de Temporalidades, los que es menester guardar, precaviendo cualquier irrupción que pudieran acontecer. Y más, cuando nos hallamos con la memoria muy reciente del asalto que padeció la casa de la Real Aduana, de la que se llevaron cuanto dinero y bienes existían en ella; y en cuya facultad fui también yo envuelto en la noche del siguiente día, en que saquearon la casa de mi habitación, incendiando aun las piezas de vivienda, que fueron combustibles, sin que comprendiese toda ella el incendio, por ser de cal y canto. Lo cuarto, porque cual es ya notorio, no sólo en esta ciudad, sino en todo el reino y aún en mayores distancias, fue grande el tumultuario alboroto que en ella padecimos a

principios de este año; tales términos que, a no haber ocurridose prontamente al reparo, con no pequeño sacrificio de las personas, aún de las gentes más principales y de la mía, desde luego se hubiera sufrido un golpe muy sensible y en mucha parte, de daños irreparables. Habiéndose entonces sabido, que uno de los objetos de los tumultuantes, fue el sacar de la Real Caja, el gran caudal que en ella existía; y desde luego, lo hubieran así practicado, si en aquella noche, en que quebrantando las puertas de la cárcel pública, echaron cuantos reos criminosos se hallaban en ella, no les hubiese amanecido el día y frustrado, por entonces, sus luces, los designios que tenían. Y así, nunca mejor que ahora, debemos estar al reparo del existente caudal y del que se espera venga de la Real Caja de Cailloma; por ser regular que su presa, puede excitar los ánimos de gentes inquietas a cualquier invasiones, con el fin de que tenga lugar el robo, y ellos, éste auxilio; mayormente cuando ya avisados de los pasados sucesos, debo estar receloso de que acaezcan otros y se remuevan aquellos y por ellos a la mira para contener los ocurrentes insultos. Lo quinto, porque el mismo asentarse en la de usted y, con más especialidad, en la del Coronel Don Pedro de la Ballina, que por el traidor Tupa Amaro se tiene deliberada mi prisión (igualmente que la de otros señores Corregidores) y haberse para este propósito, dirigido propios a distintas provincias y a esta ciudad, con comisiones; me pone en la precisión de deber, con mayor motivo, propender por todos capítulos al reparo de mi persona, y, consiguientemente, a la precisa seguridad de esta ciudad y su provincia, cuya defensa tengo jurada y se halla a mi cargo. Y si dicho coronel Ballina, me hubiera especificado el sujeto a quien hubiese venido cometida la prisión de mi persona, me hubiera sido más fácil el reparo, mas como su proposición es absoluta y sin contracción a individuo alguno, han debido justamente crecer mis recelos y deber, por ello, tratar con más contracción del reparo. Y siendo regular, que la tal comisión le hubiese conferido a alguno de los caciques de esta jurisdicción (cual se asienta haberlo practicado con los de esas provincias) incluyo a usted los nombres de todos los de esta provincia, para que haciendo recuerdo el coronel Ballina, exponga a cual de ellos hubiese sido dirigido el propio, que asienta haber hecho en su presencia. Y en el caso de hacer cumplida memoria de ello, podrá usted servirse de dirigirme un propio a mi costa con toda aceleración, respecto de que el mismo hecho de haber manifestado los caciques de esas provincias, las cartas que por el Traidor les fueron escritas, y no haber practicado esto en mi jurisdicción algún cacique, ni otro sujeto, me hace comprender parecerse falta

de lealtad y poderse por los confidentes, que han procedido silenciosos, pasarse a promover a tumulto a unas gentes sosegadas. Lo sexto, porque para haber de poner en movimiento y marcha un competente cuerpo de milicias, se requieren muchas circunstancias y entre ellas, el preparar bagajes, armas, municiones y cabalgaduras para su transporte, con lo demás que ocurre; y todo esto, no se hace en pocos días y por ello no es dable que para el treinta del actual mes, pueda yo poner en esa provincia la tropa que se me pide. Y como mi ánimo serio ha sido y es, el auxiliar el presente conflicto, cuanto me sea dable para poderlo poner en obra, conforme a derecho; estoy actualmente mandando hacer a gran prisa porción de lanzas, para que por lo menos éstas, sustituyan la falta de otras armas. Y asimismo, preparando otras prevenciones respectivas y conducentes a tener en orden, en la prontitud posible, un regular auxilio. Y lo séptimo, porque según el espíritu de las Leyes Reales de Indias en contingencias de la actual clase, debo proceder con consulta anterior que debo dirigir al Superior Gobierno de estos reinos. La que tengo dirigida con dos distintos expresos; el uno, de corregidor; y el otro, con sujeto de toda actividad, que prometió ponerse de esta ciudad a la de Lima en siete días que van corridos algunos. Siendo también conforme a las mismas Leyes el cual por prestar auxilio a otras provincias, no deba dejar sin él a la que es de mi cargo. A más de dictar su práctica, lo mismo que inspira la razón natural. Y me hallo esperando el orden que por Su Excelencia se me ha ya de comunicar, para darle el más debido lleno, que no podrá tardar mucho tiempo y será cuando más, aquel que haya de gastarse en los preparativos que se van haciendo. Y por lo que mira a la porción de harina que usted me pide, que es muy sensible el no remitirle a causa de que al presente este efecto, es en gran manera escaso en la ciudad, en que se halla en tan corta cantidad, que no se encuentra, aún para el sustento de sus habitantes; y se vende al contado el trigo a ocho pesos la fanega y por consiguiente mayor precio la harina; y que para reducir a ella el trigo, también se ha menester tiempo; a que se llega que no me dice usted tampoco, el ramo de donde hubiese yo de sacar el correspondiente dinero, para esta costosa impensa. Y esto, en circunstancia de carecer yo de él, pues, los ya referidos pasados movimientos no me han dado cumplido margen, ni aún para poder cobrar mi corto repartimiento de dos años, y lo que se ha recogido, se ha satisfecho en lo que se ha podido a mis acreedores. Todo esto me ha sido forzoso hacer presente al buen acuerdo de usted, para que comprenda que procedo con el actual asunto que arrebató cabalmente mi atención.—

Nuestro Señor guarde a usted muchos años. Arequipa y noviembre veinte y seis de mil setecientos y ochenta años.— Beso la mano de usted su más seguro servidor.— Don Baltazar Sematnat.— Señor General Don Lorenzo Zata y Zubiria.— Azángaro.

(Al margen: Otra).

Muy señor mío: Bajo de una misma cubierta, recibí la de usted y la del señor Corregidor de esa provincia General Don Lorenzo Zata y Zubiria, ambas con fecha de veinte del que corre. Y porque en la que le contesto a dicho señor Corregidor, le expongo cuanto conduce al presente propósito, me ha parecido correspondiente el incluirle, cual incluyo a usted, una copia puntual de su contenido, que impondra a usted, en cuanto debo decirle respondiendo a la suya; y sólo reproduzco la súplica de que se sirva usted hacer memoria de la persona o personas, a quienes hubiese cometido el traidor Tupa Amaru, la prisión que asienta usted, haber deliberado en su presencia y aún dirigido propio, pues, esta noticia es muy importante para mi gobierno; y en tal contingencia, deberá dirigírseme un propio a costa mia, por lo interesante del asunto. Nuestro Señor guarde a usted muchos años. Arequipa y noviembre veinte y seis de mil setecientos y ochenta años. Beso la mano de usted su más seguro servidor.— Don Baltazar Sematnat. Señor Coronel Don Pedro de la Ballina. Concuerdan con las cartas originales de su contexto.— Don Baltazar Sematnat.

(Al margen: Comisión).

Señor Don Bernardo Sucacagua: Muy señor mío: Tengo orden superior para extinguir corregidores, el que comunico a usted para que haga lo mismo que yo. Se impondrá usted de la copia que va adjunta y, en su virtud, publique usted personalmente en forma de bando en todos los pueblos; y que se planten horcas para los renitentes. Hecha esta diligencia en voz del Rey nuestro señor, convoque usted toda la provincia y los que fuesen necesarios; y haciéndolo preso al corregidor presente, como al pasado, pondrá usted sus bienes en buena guardia y custodia.— Esta orden no es contra Dios, ni contra el Rey, sino contra las malas introducciones. Deseo que Dios guarde la vida de usted muchos años Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su muy amante primo.— Don José Gabriel Tupa Amaro.— Mande usted sacar copias del edicto original para que se fijen en

los pueblos de esa provincia y puertas de iglesias para que llegue a noticia e todos y ninguno alegue ignorancia, poniéndolo el original en la capital de la provincia.—

Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Por cuanto el Rey me tiene ordenado proceda extraordinariamente contra varios corregidores y sus tenientes, por legítimas causas que por ahora se reservan, y hallándose comprehendido en el mismo real orden, el Corregidor de la provincia de Lampa y su teniente general; y no pudiendo yo practicar las diligencias que el caso exige, por tener otras a la vista que piden mi física asistencia para su remedio, y para que tenga debido efecto la real orden, subrrogo en mi lugar al Gobernador Don Bernardo Sucacagua, quien inmediatamente prended, con la mayo, cautela y sigilo, a dicho Corregidor y teniente, convocando para el fin la soldadecza e indios de dicha provincia; manteniendo a los reos en la más segura prisión, con guardas de vista; negándoles toda comisión hasta que otra cosa se determine; haciendo inventarios legales y formales de todos los bienes y papeles que se les encontrasen, sin reserva de cosa alguna; y de que se me dará la más segura noticia, pues, todos estos bienes corresponden al Real Patrimonio y buena administración de justicia y resarcir por este modo, los agravios que los indios y otros individuos han sufrido hasta el día. Fecho en el pueblo de Tungasuca a quince de noviembre de mil setecientos y ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Concuerta con su original que queda en mi poder y a que me remito y para que así conste, lo firmo con testigos yo, Don Vicente de Flórez y Dávila, Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de esta provincia de Lampa a veinte y seis de noviembre de mil setecientos y ochenta.— Firma conmigo el señor Vicario de esta doctrina de Lampa por no hacer ver a nadie estos documentos y lo mismo sucede en lo que siguen.— Vicente Flórez Dávila.— Martín de Sugasti y Foronda.

(Al margen: Carta).

Señor Gobernador Don Bernardo Sucacagua.— Muy estimado primo de mi singular estimación: Días hace que hice a usted un propio, a fin de que mandase usted fijar el edicto que dirigí y que al corregidor de esa provincia, lo mandase arrestar; embargándole sus bienes y hasta la fecha no he tenido respuesta: Concibo habrá sido defecto del indio, que por poco diligente no haya portado ligero, por lo que vuelvo a escribir a usted ésta, incluyéndole otro edicto, para que mande fijar y que llegue a noticia de todos: mi intención y el

suceso acaecido en el pueblo de Sangarará, donde murieron más de seiscientas personas de la mayor distinción, los más chapetones enemigos nuestros, quienes vinieron a defender los fueros del Corregidor, que mandé ahorcar de esta provincia.— En lo mismo han de venir a parar los que fuesen de la banda de los chapetones; aunque sean paisanos y los que no se arreglasen a mis determinaciones, las que se enderezan a buscarles alivio y librarles del remo que hasta aquí habían tenido con los corregidores y con las malas introducciones, y los que sean leales tendrán su premio.— Deseo que usted cumpla con mi orden y Dios le guarde muchos años. Tungasuca y noviembre veinte y uno de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su muy amante primo.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Edicto).

Don José Gabriel Tupa Amaro indio de sangre real de los Incas y tronco principal.— Hago saber a todos los vecinos de la provincia de Lampa, moradores estantes y habitantes en ella y sus inmediaciones de cualquier estado, calidad o condición que sean; como los repetidos clamores, que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente, de los agravios que se les infieren por varias personas, como por los corregidores europeos y que; aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, yo, como el más distinguido debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices. Mirado todo con el más maduro acuerdo, ya que esta pretensión, no se endereza en lo más leve contra nuestra santa religión católica, sino a suprimir tanto desorden: Después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los indios, españoles mestizos y zambos, criollos, cuya tranquilidad he tenido por indispensable amonestar, como amonesto a mis amados compatriotas y es caso necesario mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha provincia, ni sus contornos para efecto de sorprenderme ni a mis allegados, porque en este caso experimentarían sus habitantes todo rigor que el día pide, sin reserva de ninguna persona y con más particularidad contra las de Europa, bien entendido que éstas se extinguen con totalidad y lo mismo se deberá extender con aquellos que quisiesen defenderlas; para que de este modo, cesen las perniciosas corruptelas, autoridades y demás funciones que los peruanos reciben mirando en esto las ofensas a Dios y que cesen éstas, para cuyo desempeño

están a mis órdenes cuatro provincias y otras, que solicitan mi amparo, para sacarlas de la injusta servidumbre que han padecido hasta el día, en que espero de la Divina Providencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda su asistencia para su feliz éxito y para que así se tenga entendido, se fijarán ejemplares en la capital y demás pueblos de este edicto. Tungasuca y noviembre quince de ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Concuerta con su original que queda en mi poder y al que me remito y para que así conste lo firmo con testigos, yo Don Vicente de Flórez y Dávila Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de esta provincia de Lampa a veinte y seis de noviembre de mil setecientos y ochenta.— Vicente Flores Dávila.— Martín de Sugasti y Foronda.

(Al margen: Carta).

Muy señor mío: Anoche, recibí una de Vuestra Señoría, respuesta de mi primer exorto, en que me dice remitirá algún auxilio de tropa de milicias; pero que no podía disponer de la tropa del Callao, sin orden expresa de Su Excelencia. En cuya consecuencia, me ha parecido conveniente al servicio del Rey decirle, que estas cosas están en una situación en que debemos, sin un auxilio fuerte, desconfiar mucho del buen éxito de nuestras operaciones. Las tropas que salieron del Cuzco, según uniformes noticias e infinidad de documentos que en mi reservo, fueron atacadas o sorprendidas, y apenas pudo escapar quien llevase noticia, con cuyo accidente lograron los enemigos apoderarse de todo su armamento, pertrechos y municiones. El cuerpo de su ejército (llamemosle así) se aumenta por instantes crece su valor a vista de sus triunfos y caen igualmente los ánimos de esta pobre gente bisoña, tan falta de espíritu y pericia militar como de armas y demás requisitos; y pregunto yo, qué haremos con poner al frente del enemigo tres mil bultos, que dejen de serlo en el primer instante que en sus inmediaciones sientan media docena de halas o de piedras? otra cosa será en las presentes circunstancias, modo de conservar el reino, resguardar esa ciudad, no creo habrá nadie afirme la proposición: en un cuerpo acancerado no creo será método de curarlo, estando el mal en la caja de él, aplicar las medicinas a una mano; qué haremos, pues, si vencidas nuestras débiles fuerzas y apoderado el Rebelde de los corazones y auxilios de estos indios, que componen todas provincias, llegase como es regular a internar a esa? Acaso se persuade Vuestra Señoría, que entonces basten ciento y veinte y cinco hombres a vencer tan formidable cuerpo? No señor, desengañémonos;

el medio de cortar el fuego es acudir a donde está el remedio, sin que para obrar en estas ocasiones, esperemos los dilatados recursos de nuestros superiores, debiendo firmemente creen darán por bien hecho cuanto en defensa de la real autoridad y de la patria hiciésemos; yo sentiré que Vuestra Señoría se persuada en eso echarla de maestro y darle documentos nada menos que eso. Cuanto expreso me lo dicta el señor a mi soberano, el deseo de que brille en su respeto su bondad, y el de libertar a la patria de los insultos que debe sufrir, si llega a rendir el cuello al yugo, de un tirano. Mi vida, amenazada tantas veces de él, es lo de menos el perderla. Qué hago yo? nada, ni aún quiero que los herederos de mi honor lo aleguen por mérito, pues, nunca debe alegrarse por tal una cosa que es particular obligación de cada uno. Ultimamente señor, (que me había desviado del asunto) el socorro urge, he concluido con ésta, a mi parecer, con lo que debo, Vuestra Señoría, siendo responsable al Rey, dispondrá lo que guste.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Lampa y noviembre veinte y cinco de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de Vuestra Señoría su más atento servidor.— Vicente Flórez Dávila.— Señor Don Baltazar de Sematnat.

(Al margen: Otra).

Muy señor mio. A consecuencia de lo que en repetidas cartas y exorto le tenemos expuesto a Vuestra Señoría, desde el día diez y seis de este mes, a fin de que, en nombre del Rey nuestro señor, se sirviese enviar con la mayor prontitud tropa reglada de la que está en esa ciudad, pues aunque esté destinada en ella por el señor Virrey de Lima, puede Vuestra Señoría y ese caballero comandante disponer (sin necesidad de esperar orden de Su Excelencia, por la gran distancia y que esto no da tregua a ello, y sobre que a Vuestra Señoría lo hacemos responsable ante el Tribunal de Dios y del Rey) socorrer la grave urgencia que ahora ocurre en estas provincias que están amenazadas del Alzado y su ejército, que cada día y hora va engrosando más y más, según las noticias que diariamente vamos reviviendo y adquiriendo, y ultimamente que están para venir a estas provincias a reducir las a su dominio, y que las supone corrientes y muy prontas a todas las gentes, así indios como mestizos y españoles criollos, a quienes va engañando con la falacia de que no les hará daño, ni perjudicará la religión y que solamente a los europeos es a quienes perseguirá hasta extinguirlos, etcétera, como se refiere en las copias testimoniadas que le acompañamos, de las últimas ordenes que han llegado por casualidad o milagro

de Dios a nuestras manos y del edicto original, que vá, por haber enviado el Tirano tres de esta misma clase, para que si se pierde o se pilla uno, llegue a lograrse el otro, y sobre lo que está instando con cartas a estos caciques y curas, las unas vienen a nuestro poder pero es regular que otras no, lo que nos tiene en la mayor consternación, continuo sobresalto y susto a los europeos, porque somos tan pocos que estamos conocidos entre esta gente como lunares, ninguno instruído en el arte militar y de la guerra. Las milicias señor, son compuestas de los mestizos y españoles criollos del país, todas bisoñas y sin armas y sin instrucción, ni quien los dirija como corresponde. No hay armas del Rey nuestro señor en estas provincias, ninguna disposición formal para hacer defensa, ni menos para ofender. Las milicias se están juntando para tenerlas prontas, pero todas desmanteladas y sin fusiles, ni escopetas, si no tal cual. Este es el lastimoso estado y desconuelo en que nos hallamos, por cuya causa ya no hemos marchado, avanzándonos hacia la provincia de Tinta donde ya está reinando de absoluto el referido tirano alzado y en parte de la de Quispicanche. Por otras noticias he sabido que el Corregidor de ésta, Don Fernando Cabrera, salió del Cuzco con gente, todos con armas y municiones, los cuales fueron sorprendidos y pasados a cuchillo y añaden que mando ahorcar a dicho Corregidor; lo que ha atemorizado mucho los ánimos de aquella ciudad y de todas estas provincias, que ya consideramos más acobardadas a todos los moradores, que son los que pudieran ayudarnos: Por lo cual volvemos a exortar a Vuestra Señoría de nuevo y a ese caballero comandante, en nombre del Rey nuestro señor, suplicándole de la nuestra que luego que el dador Don Mateo Cossío, nuestro comisionado que enviamos a este fin, se presente y exponga nuestros justos sentimientos e infeliz estado en que nos hallamos, y todos los demás corregidores de estas provincias con sus moradores, se sirvan, sin pérdida de momento, mandar que estas dos compañías de tropa reglada se pongan en camino y a marchas dobladas, vengan juntamente con algunas compañías de esas milicias, las que estén más instruídas con sus fusiles o escopetas y completas sus cartucheras, adelantándose de los bagajes, donde pueden traer los demás municiones y; aunque falten algunas de éstas se suplirán de las que aquí estamos previniendo, así de balas como de pólvora; y si las milicias no se pudiesen aprontar tan breve, se servirá Vuestra Señoría disponer que la tropa arreglada venga por delante, que es la principal y la más útil y en quien fundamos nuestras esperanzas.— Quedamos para servir a Vuestra Señoría y rogando a Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Lampa y Noviemhre

veinte y seis de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de Vuestra Señoría su más atento servidor.— Vicente Flores Dávila.— Acabamos de recibir cartas en que el rebelde insinua lo mismo que a los caciques, y se extienden hasta más allá de Chucuito, suyos originales conservamos.— Señor Corregidor de la ciudad de Arequipa Don Baltazar Sematnat.

(Al margen: Bando).

Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real y tronco principal.— Hago saber a los paisanos, criollos, moradores de la provincia de Lampa y sus inmediaciones, que viendo el yugo fuerte que los oprime de tanto pecho y la tiranía de los que corren con este cargo, sin tener conmiseración de nuestras desdichas exasperado de ellas y de su impiedad, he determinado sacudir este insoportable peso y contener el mal gobierno, que experimentamos de los jefes que componen estos cuerpos, por cuyo motivo murió en público cadalso el Corregidor de la provincia de Tinta a cuya defensa vinieron a ella de la ciudad del Cuzco una porción de chapetones, arrastrando a mis amados criollos, quienes pagaron con sus vidas su audacia y atrevimiento. Sólo siento de los paisanos criollos, a quienes nunca ha sido mi ánimo se les siga ningún perjuicio, si no que vivamos como hermanos y congregados en un cuerpo destruyendo a los europeos, para cuyo efecto hago saber de todos los referidos paisanos que si eligen este dictamen no se les seguirá perjuicio ninguno ni en vida, ni haciendas; pero si despreciando esta mi advertencia hicieren al contrario, experimentarán su ruina convirtiendo mi mansedumbre en saña y furor, reduciendo a esa provincia en ceniza, y como sé decirlo, tengo fuerzas para hacerlo, pues, tengo a mi disposición sesenta mil indios, fuera de los criollos y de otras provincias que se me han ofrecido y las tengo a mi orden; y así no tengan en poco esta mi advertencia que es nacida de mi amor y clemencia. Los señores sacerdotes tendrán el debido aprecio a sus estados y del propio modo las religiones y monasterios; siendo mi único ánimo cortar el mal gobierno de tanto ladrón zángano, que nos roban la miel de nuestros panales. En breve me desengañaré de vuestras intenciones y reconoceré el dictamen que eligen, premiando a los leales y castigando a los rebeldes, que conoceréis vuestro beneficio y después no aleguéis ignorancia. Es cuanto puedo deciros. Tungasuca y noviembre veinte y uno de mil setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.

(Al margen: Bando).

En el pueblo de Lampa, provincia de este nombre en tantos días de tal mes y año. El señor General Don Vicente Flores, Corregidor y Justicia mayor de ella y su jurisdicción por Su Majestad y los señores Generales Don Fulano y Don Zutano, Corregidor de la de Azángaro, Paucarcolla, etcétera, dijeron: Que por cuanto el traidor José Gabriel Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Tungasuca de la provincia de Tinta, después de haber practicado el exceso de hacer ahorcar al Corregidor de ella, Don Antonio de Arriaga ha procedido y precipitádose al más sacrílego y enorme hecho de querer apoderarse de este reino, quebrantando la fidelidad y vasallaje que debemos rendir a nuestro católico monarca Don Carlos tercero (que Dios guarde) y a cuyo fin, para atraer a su partido gentes incautas, las ha seducido con engañosas promesas; aparentándoles ser su ánimo solamente el aliviar a los naturales del reino de las operaciones, que supone y figura estar padeciendo, y el que éstos vivan en paz y tranquilidad, exterminando y quitando de medio unicamente a los europeos, y en cuya forma convoca a los criollos a que sigan su facción; aunque sean de calidad de españoles, fulminando amenazas para en caso que no hayan de practicarlo así. Siendo manifiesto a la razón y al conocimiento, que el designio de este Traidor es el de acabar después con todos los españoles, y avasallar a los miserables indios en tales términos que, aunque hayan de quedar salvar sus vidas, hayan de avasallarlos y hacerse monarca de ellos, para recargarlos entonces de pensiones, tributos y servicios insoportables, procediendo sin respeto ni sujeción alguna. Y siendo muy propio de la obligación de dichos señores Corregidores el hacer ver la verdad y manifestar al público los inicuos e injustos designios del tirano Tupa Amaro, y ser su intención el tiranizar este reino y sus naturales, y el deberse por todos medios tratar de que se aprehenda su persona y que se evite la continuación de los escandalosos excesos tumultuarios que va practicando En su conformidad, debían mandar y mandaron se fije en cuantos lugares convenga y se pueda, la actual deliberación (que igualmente deberá ser publicada en bastante forma) reducida a que todos y cuantos se hallan en el continente de estas provincias y reino, tengan entendido que el predicho Tupa Amaro procede capciosa o engañosamente con fines depravados y, el principal, de apoderarse de este reino para que después de hacerse dueño de él, sean objeto y víctima de sus tiranías, no sólo los españoles criollos (ya muertos los europeos), sino también los mismos infelices indios. Y el que bajo de este pie y el de deber relucir la lealtad en el vasallaje que

tenemos jurado a nuestro católico monarca, no deba persona alguna separarse de esta fidelidad que nosotros y todos nuestros mayores y antepasados hemos profesado y rendido. Y asimismo, el que si cualquier persona, arrastrada del temor de pusilanimidad de espíritu o del engaño, han seguido o querido seguir el partido inicuo de dicho cacique José Gabriel Tupa Amaro, hayan de separarse ahora de este pensamiento y llegarse a las reales banderas de nuestro ínclito monarca que debemos seguir, en que tendrán la más segura, grata y aceptable acogida, cual se les promete en nombre de su real persona. De manera que, aunque hubiesen antes practicado en abandono suyo cualquier exceso, quedan desde luego éstos remitidos y enteramente perdonados, por considerarse que sólo el temor o el engaño pudo haberles sugerido la práctica de algún error. Y para en caso de que el mismo Tupa Amaro dé luces de buena reflexión, no haya de conocer sus cometidos: errores y separarse y en cuya contingencia la real benignidad podrá usar aun con él de clemencia, se dá y concede libre facultad, con generalidad a todos y a cualesquier vasallos leales, para que puedan proporcionar los mejores medios que haya de dictarle la industria para que traten de aprehender a dicho Tupa Amaro y entregarlo vivo o muerto. Y por cuyo glorioso hecho que, desde luego, será el timbre que más exalte a los que hayan de ejecutarlo, se les promete el premio de veinte mil pesos que serán satisfechos de la Real Hacienda y en lo pronto el caudal propio ele sus mercedes, los dichos señores Corregidores, que aseguran su inviolable cumplimiento bajo de la palabra de honor. Así proveyeron y firmaron.— Es copia del bando remitido al Corregidor de Lampa. Arequipa y noviembre, veinte y nueve de mil setecientos y ochenta años.— Don Baltazar Semantnat.

(Al margen: Carta).

Muy señor mío: La noche del día de ayer, recibí, con poca intermisión de tiempo, dos de usted; la una con fecha de veinte y cinco del que corre, que condujo un propio; la otra, con la del siguiente día veinte y seis, que trajo personalmente. Don Mateo Cossio, Coronel de caballería de las milicias de esta ciudad. Y en ambas me participa usted la terrible constitución en que se hallan los asuntos pertenecientes al levantamiento del traidor José Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Tungasuca, provincia de Tinta y el haber éste derrotado un cuerpo de tropa de trescientos hombres, que habían salido de la ciudad del Cuzco en busca suya y fueron atacados, sorprendidos y degollados en el pueblo de Sangarará; y con especialidad en la segunda me incluye usted una

convocatoria remitida por dicho traidor Tupa Amaro firmada de su nombre al pueblo de Lampa a Don Bernardo Sucacagua, que es uno de sus caciques, en que se conoce ser su objeto el atraer con seducciones a su partido a cuantos habitan en este continente. Y con cuyo motivo me vuelve usted a instar en la pretensión; expuesta con sus anteriores cartas, de que le haya de remitir de esta ciudad, no solo las dos compañías existentes de tropa arreglada, sino también otras de las milicias de ella con armas y municiones.— En cuya inteligencia debo reproducir cuanto en mis precedentes cartas tengo a usted con claridad expuesto. Añadiendo ahora que con mayor eficacia voy entendiendo, en que se haga aceleradamente merecida porción de buenas lanzas, que sustituyan la falta que se padece de otras armas, a causa de ser escasas las de fuego y corte que hay en esta ciudad y al mismo tiempo pólvora y municiones y el preparativo de bastimentos y mulas que los conduzcan, igualmente que a la tropa, en la que procuraré vaya cuanto se pueda de la que hay arregla la de la capital de Lima. Y puedo asegurar a usted, que si estuviese en mi mano y me fuese facultativo el poder despachar prontamente estos auxilios, lo pusiera en obra; mas no es esto verificable por multiplicidad de razones, y entre ellas la de no estar prontas, ni las municiones, ni las armas. Esto es las lanzas, que todavía se van haciendo, habiendo sido forzoso ocurrir a la provincia de Condesuyos, en solicitud de las varas que deben servir de astas, que aún no se han conseguido. Y asimismo el estar esperando el orden superior, que no tarda del Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos, mediante los avisos y cuenta que oportunamente tengo dada por dos conductos a su Excelencia, instruyendo su justificado ánimo con cuantos documentos me han sido por usted remitidos. Habiendo sido el primer conducto el de los señores Corregidores de la carrera de esta ciudad a la de Lima; y el segundo un propio que especialmente dirigía este propósito, bajo de la calidad que prometió de que sólo siete días consumiría en su viaje y otros tantos en su regreso.— En estos términos, me parece que por ahora sólo corresponde a la prudencia de usted y a la de los demás señores Corregidores, que hacen un cuerpo, el estar preparados a una defensa sin hacer alguna formal invasión hasta que para afianzar el mayor éxito estén prontos todos los preparativos correspondientes. Y porque en otra anterior se sirvió vuestra merced exponerme, le dijese mi dictamen (y aunque por entonces respondí lo que me pareció oportuno), tomándome esta licencia, que por usted me fue franqueada, debo ahora hacerle presente un pensamiento que me ha ocurrido sin otro impulso que el de aspirar al acierto

y ver un modo hábil con que reparar los conflictos en que nos hallamos, y se reduce a que se promulgue por usted y los demás señores Corregidores que se asocian, el edicto que en copia incluyo en cuantos lugares se pueda, para que llegue, mediante las copias que hayan de esparcirse, a la noticia del público. Y en caso que se sirvan ustedes y los demás señores Corregidores de abrazar mi proyecto, estoy pronto a mandar a promulgar el propio edicto en esta ciudad y su provincia y asimismo, a que en caso que el premio ofrecido, no tengan los superiores por conveniente se contribuya de la Real Hacienda, estoy pronto a concurrir a su satisfacción a prorrata con vuestra mercedes de mi propio peculio sobre que espero el aviso de usted.— De todo esto daré en este propio día el correspondiente aviso al Exclentísimo Señor Virrey de estos reinos y al muy ilustre señor Visitador remitiendo los documentos que por usted me han sido incluídos. Y sobre todo debo hacer a usted presente que en las actuales ocurrencias he tenido por norte lo que, para en casos de guerra, se encuentra prevenido y ordenado por distintas leyes del título cuarto, libro tercero de las Indias. No perdiendo de vista el estar a mi cuidado, no sólo la guarda, conservación y defensa de esta ciudad y su provincia, sino también la de los caudales pertenecientes a la Real Hacienda, que llega por solo lo respectivo a esta ciudad de trescientos mil pesos independientes del que se espera de la Real Caja del asiento de Cailloma y el que se me ha asegurado vendrá también de la de Chucuito.— Dios nuestro Señor haya de auxiliar nuestros pensamientos e inspirar piadosamente las mayores luces para nuestro acierto, a quien pido guarde a usted muchos años. Arequipa y noviembre veinte y nueve de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de usted su más seguro servidor.— Don Baltazar Sematnat.— Señor General Don Vicente Flórez.— Concuerta con la carta original escrita al Corregidor de Lampa.— Don Baltazar Sematnat.

(Al margen: Decreto).

Lima, once de diciembre de mil setecientos ochenta.— Póngase esta carta y los documentos que la acompañan, con los autos de la materia y se lleven al Real Acuerdo.— Jaúregui.— Dolarea.— Una rúbrica.— Entre renglones: punto.— fieles.— Enmendado: mío vale.— Testado: tribunal: no vale.—

Es copia a la letra del cuaderno tercero de los autos obrados sobre el levantamiento hecho por José Gabriel Tupa Amaro, Cacique de los pueblos de Tungasuca, Pampamarca y Surimana, los que para el efecto de sacar ésta se me entregaron de orden del señor Don Melchor Jacot Ortiz Rojano, del Consejo

de Su Majestad y su Regente de esta Real Audiencia, por el Oficial mayor de gobierno a quien se los devolví, va cierta y verdadera corregida y concertada y para que conste en virtud de la citada orden verbal de dicho señor Regente la doy por testimonio como Escribano de Cámara de lo Civil de esta Real Audiencia y de su Acuerdo Real de Justicia propietario por Su Majestad en catorce fojas útiles con ésta en los Reyes del Perú en cinco de enero de mil setecientos ochenta y un años. Enmendado: Ters: vale.

Martín de Pro
(Rubricado)

DOCUMENTOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA SOBRE LOS INICIOS DE LA REBELIÓN

[CUADERNILLO N° 10] (*)

Testimonio del cuarto cuaderno de los autos obrados sobre el alzamiento de José Gabriel Tupa Amaro, Cacique de los repartimientos de Tungasuca, Pampamarca y Surimana, Provincia de Tinta.— Con setenta fojas útiles.—

Excelentísimo Señor.— Los Vocales de esta Junta hacen presente a Vuestra Excelencia por un propio, sin embargo de sus antecedentes, que si los auxilios que tienen pedidos a Vuestra Excelencia se retardan para socorrer esta ciudad y demás provincias de su Obispado, serán, ésta y aquellas, víctimas del rigor del rebelde Tupa Amaro, en consideración a que las más de ella le ofrecen obediencia con otras de la costa y cabezadas; según las noticias que vamos adquiriendo de nuestros emisarios y espías, como el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, por las que incesantemente le participan sus curas con arreglo a las órdenes, que, para este y demás prudentes fines, les tiene expedidas. Las providencias que expide Tupa Amaro a todas las provincias para hacerse obedecer, van concebidas en la perversa legitimidad de que, siendo el más inmediato a la sangre real de los emperadores incas, por derecho natural le pertenece la corona de esta América; y cuando no las obedecen, los

caciques de ellas les impone la pena de muerte, que ha ejecutado en algunos. Lleva por principio coger de sorpresa a los corregidores y españoles acaudalados, en cuyas dos máximas, gana dejar las provincias acéfalas quitando sus cabezas; con lo que se hace dueño de los territorios y con los cuales sufraga el gasto de las tropas de su rebelión. Con estas disposiciones que obedecen a la letra los naturales, se ven precisados los Corregidores a abandonar sus provincias, con lo que el rebelde no halla resistencia. La provincia de Chumbivilcas acaba de sorprenderlo con una parte de su ejército, llevando la mira de poner en igual suplicio que al de Tinta, al Corregidor de aquella, como lo acreditará la adjunta carta del cura de Velille y que por aviso de éste, libró la vida el corregidor por caminos extraviados, por lo que ha quedado dominante el rebelde en la expresada provincia de Chumbivilcas. La de Cotabambas; Paruro están confinantes y tenemos noticias de que sigue sus marchas con el mismo fin. Esto Señor Excelentísimo, puesto en la consideración de Vuestra Excelencia, son artículos incontestables para que no dude nuestra fidelidad del poderoso amparo que debemos prometernos de su ardiente celo en favor de estos vasallos, a quienes no acobarda el temor de un rebelde, ni la crueldad con que procede y sólo si lo principal que es el morir con el desconsuelo de que el estandarte de Jesucristo, y su Evangelio quedan expuestos, no solo al ultraje, sino también a que siga la antigua idolatría. Aunque de algunas provincias han ayudado a esta ciudad, sus corregidores con los pocos vecinos de sus territorios, vienen sin armas, unos y otros; y la ciudad no las tiene para poderlas franquear en su defensa.— Contando Tupa Amaro con la provincia de Tinta, Quispicanche y Churnbivilcas y las demás, que debemos suponer, ha considerado la Junta por indispensable dar a Vuestra Excelencia estos avisos con los demás que expone en esta representación Ha logrado varios edictos de los que por nuestros piquetes volantes hemos logrado cuatro, que con otros documentos que acompañamos a Vuestra Exelencia, omitimos sus contenidos porque ellos dan bastante idea de sus aspiraciones.— El vulgo de esta ciudad que es numeroso, adelanta más de lo justo los horrores de la muerte, según los temores que concibe; su multitud se compone de indios y mestizos, unos y otros nos harán una guerra intestina luego que se presenten a nuestras cercanías las banderas del Rebelde, como propensos a la infidelidad y al libertinaje. La causa de Dios, la del Rey y pública es tan pendientes de las providencias de Vuestra Excelencia, y si éstas se retardan, será el rebelde absoluto en la dominación, según las conminaciones que ha hecho a todas las provincias. De unas

recibe emisarios, de otras diputados y de las demás cartas reverentes, con que unos y otros le rinden vasallaje y obediencia.— Nuestro Señor guarde a Vuestra, excelencia muchos años.— Cuzco y Noviembre treinta de mil setecientos ochenta.— Fernando Inclán Valdez.— Manuel Villalta.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Miguel Torrejón.— Joaquín Valcárcel.— Isidro Gutiérrez.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— Isidro de Guisasola.— José de Lago.— Sebastián José de Ocampo.

(Al margen: Otra).

Excelentísimo Señor.— Al tiempo de salir el propio dirigido a Vuestra Excelencia con la de treinta de noviembre, recibió esta Junta dos cartas: una del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis escrita a Su Ilustrísima, por el cura de Ayaviri, provincia de Lampa y la otra del Corregidor de Carabaya Don Miguel de Urbiola, acusando recibo de la convocatoria que le pase esta Junta por la rebelión de Tupa Amaro. Dice, en su carta de veinte y dos de noviembre, que con el regimiento de españoles provincianos y los combinados de las cinco provincias inmediatas, por estar de su acuerdo con sus corregidores (que no los cita ni que provincias), eligieron el pueblo de Santa Rosa, jurisdicción de la provincia de Lampa para la reunión y acordar el camino que debían seguir para atacar al Rebelde; y que a los cuatro días de su fecha, saldrá con su regimiento y con todos los indios de su territorio a esperar en el citado pueblo de Santa Rosa a los demás corregidores y tropas auxiliares.— La noticia es favorable según la consternación; pero a experiencia nos hace ver en la imprudente resolución del Corregidor de Quispicanche. Que a más de quebrantar nuestras bien meditadas órdenes, creyó de buena fé a los mestizos e indios de su provincia, cuando unos y otros le ofrecieron en desordenadas veces que no esperase los refuerzos que remitía esta Junta, ni otros pocos militares que dirigiese la acción; que los que le acompañaban, mandándoles el mismo en jefe, vencerían el campo contrario; que no debía dudar del buen éxito, respecto del crecido número de indios y mestizos voluntarios que se le agregaban de su provincia, en defensa del real pabellón y de la patria; que todos sacrificarían gustosos sus haciendas y posesiones, ayudando a los bastos con respecto a las posibilidades de cada uno y; que ultimamente lo menos que estimaban en la ocasión era la vida, cuando con ella esperaba cada uno en particular, lograr el vencimiento del tirano y sus aliados.— Estas peroraciones, que expusieron con aparente fervor los indios y mestizos de Quispicanche, las

tuvo el difunto Corregidor por verdaderos sentimientos de unos corazones leales en fuerza del concepto mandó tocar llamada, les hizo su arenga, dieron tres Viva el Rey, y se pusieron en marcha en busca del enemigo.— La misma noche que llegaron al campo contrario, antes de entrar en acción, se pasaron al del enemigo todos los indios y mestizos; unos y otros dieron noticia al Rebelde de las fuerzas de nuestro acampamento y el modo de batirnos; con lo que aumentó el número Tupa Amaro, no sólo de gente, sino también de las armas que llevaban los mestizos y con ayuda de unos y otros ganó la acción.— Este ejemplar Excelentísimo Señor, dá bastante conocimiento para no fiar la defensa de estas provincias ni el vencimiento del Rebelde, de los naturales ni mestizos, sin embargo del celo y confianza que manifiesta el Corregidor de Carabaya y sus inmediatos; necesitamos señor de otros corazones mas religiosos y de mejor lealtad para lograr el vencimiento y tranquilizar el Estado. En esta virtud, y en la de que a la superior penetración de Vuestra Excelencia no puede escondérsele, el espíritu de sinceridad con que manifiesta la Junta el riesgo, sin aquellos temores pánicos en que suele incurrir la ignorancia. Esperamos los arbitrios que afianzen estos territorios y demás que convidan a la universal rebelión; protestando a Vuestra Excelencia conservar en nuestros corazones todo el ardor y fortaleza que es propio de nuestro honor, hasta morir o vencer en defensa de estos dominios como verdaderos patriotas y fieles vasallos del Rey.— Con esta fecha pasa la Junta una orden con expreso al Corregidor de Carabaya y demás cominados, para que den noticia de número y clase de gente y calidad de armas que cuentan y que no siendo ventajoso el de españoles, no expongan la acción; manteniéndose dados en la defensiva como lo hace esta ciudad hasta que, con la noticia que les pide, determine la Junta lo que convenga.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— Cuzco y diciembre dos de mil setecientos y ochenta.— Fernando Inclán y Valdez.— Manuel Villalta.— Marcos Antonio de la Cámara y Escudero.— Miguel Torrejón.— Joaquin Valcárcel.— Isidro de Guisasola.— Isidro Gutiérrez.— Doctor Francisco Javier de Olleta.— José de Lagos

(Al margen: Otra carta).

Señor Doctor Don Vicente de la Puente.— Muy señor mío y de mi aprecio: Ya llegó el tiempo para que las controversias y los litigios cesen, y que todos nos mantengamos en una unión y conformidad. Tengo escrita carta al señor Obispo y a su Provisor, a fin de que a ustedes les pongan en sus respec-

tivos curatos, por ser muy necesaria la asistencia de los señores curas y sus doctrinas en iguales casos, a cuya petición espero asenso su Ilustrísima Y si a usted no le franquease licencia, véngase a este pueblo a verse conmigo, pues, tengo que comunicarle ciertos asuntos; espero lo que ejecute usted, como el que Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Tungasuca y noviembre diez y seis de setecientos ochenta.— Beso la mano de Vuesa merced su muy amante amigo., Don José Gabriel Tupa Amaro Ynga. Concuerta este traslado con las cartas originales que en él se refieren, que para este efecto exhibieron ante mí los señores de la Real Junta de Guerra de este Obispado y éste y aquellas volvieron a llevar a su poder a que en lo necesario me remito, y para que de ello conste donde convenga, de mandato verbal de dichos señores doy el presente en esta gran ciudad del Cuzco del Perú en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años. Siendo testigos Pedro Miguel Céspedes.—Melchor de Fuentes y Lorenzo Loayza presentes.— Y en fé de ello lo signo y firmo.— En testimonio de verdad.— Juan Bautista Gamarra.— Escribano de Su Magestad, Público y Cabildo.

(Al margen Edicto).

Don Josef Gabriel Tupa Amaro Ynga, de la sangre real de los Inga y tronco principal.— Hago saber por éste a los peruanos, vecinos estantes y habitantes de la ciudad del Cuzco, paisanaje de españoles y mestizos, religiosos de todas que contiene dicha ciudad, clérigos y demás personas distinguidas que hayan contraído amistad con la gente peruana, concurran en la distinguida empresa que hago favorable al bien común de este reino. Por constarme las hostilidades y vejámenes que se experimenta de toda la gente europea, quienes sin temor de la Majestad Divina, ni menos obedecen reales cédulas de Su Magestad (que Dios guarde); enteramente innobedientes, han proasado los límites de la paz y quietud en nuestras tierras, haciendo vejámenes, agravios, aprovechándose del bien común, dejando a un perecer a sus nativos y como cada uno de por sí tiene experimentado el riguroso trato europeo. En esta virtud, han de concurrir sin excepción de personas a fortalecer mi persona, desamparando totalmente a los chapetones; aunque sean esclavos a sus amos, con aditamento de que quedarán libres de la servidumbre y esclavitud en que estaban; y faltando a la ejecución de lo que aquí se promulga experimentarán los contraventores, el rigor más severo que en mí reservo a causa de la desidia, indefectiblemente sean clérigos y frailes o de otra cualquiera calidad y

carácter. Y para que ninguno alegue ignorancia, mando se fijen en los lugares públicos o dicha ciudad. Es fecho en el Santuario de Tungasuca a diez y seis dias del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años.— José Gabriel Tupa Amaro Ynga.— Concuenda este traslado con el original que se refiere, que está y queda entre los demás papeles de esta Real Junta de Guerra a que en lo necesario me remito. Y para que de ello conste, doy el presente de mandato verbal de los señores de dicha Real Junta de Guerra, en esta Gran Ciudad del Cuzco en veinte y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años, siendo testigos Don Casimiro de Vera.— Don Gregorio Tinoco y Don Eugenio Rivera presentes. En testimonio de verdad.— Juan Bautista Gamarra, Escribano de Su Majestad, Público y Cabildo.—

(Al margen: Carta).

Ilustrísimo Señor.— Señor: Habiendo llegado ayer mi compañero el Licenciado Don Pedro Meléndez, quien se demoró por habersele cansado las mulas en el camino, me entregó la de Vuestra Señoría Ilustrísima, su fecha diez y siete del corriente, y al punto hice sacar tres testimonios de la declaratoria contra el rebelde Tupa Amaro, los que lleva aquel para ponerlos en las iglesias de los anexos y el original lo hice fijar en las puertas de esta matriz, declarando su contenido a la feligresía. Por lo que diré después a Vuestra Señoría Ilustrísima, se hace por ahora imposible dirigir la carta que me manda al ayudante de Tinta, y lo mismo le sucede a dicho mi compañero para entregar la que Vuestra Señoría Ilustrísima le dio para el cura de Pampamarca; pero esto no estorbará a que ambos estemos siempre a la mira de lograr alguna oportunidad.— No puedo menos de asegurar a Vuestra Señoría Ilustrísima, que me ha sido de un gran gozo que me mande le dé mi dictamen sobre los arbitrios y medios de aprehender la persona del Rebelde. A mi siempre me han estado confundiendo las disposiciones que se toma en esta ciudad. No es esto presumir de mi acierto, será tal vez tener más conocimiento de los lugares? ¿Cómo podré aprobar que siendo esta provincia contigua a la Tinta, no se asegure con la gente de aquí, y así se le deje al Rebelde de paso franco y a todas las demás que la siguen: ¿No fuera mejor o que la acometida al rebelde que hiciese con todo el grueso del ejército, por estos lugares que son llanos y están en la obediencia, hasta sólo dos leguas de la residencia del rebelde, sin que medie más que un río vadeable hoy por todas partes que no por Quiquijana, que es quebrada angosta y en donde hay varias doctrinas sublevadas por éste?

Pero cuando haya razones convincentes que persuadan esto segundo. ¿Se podrá negar que habría sido conveniente que a lo menos la gente de esta provincia y de Chilques, Cotabambas y Aymaraes acometiesen por aquí? Así se lograría que la gente de estas provincias no llegase fatigada, haciendo el rodeo de ir hasta esta ciudad y de allí venir a la provincia de Tinta, debilitar al Rebelde con hacerle atender a dos partes, tornándole en medio y sitiarse por todos lados; lo que sí para ejércitos disciplinados, es uno de los mayores riesgos, contra una gente que no entiende de guerra, daría el vencimiento. Esto es lo que a mí me parece y lo sujeto a mejor juicio.— Por lo que hace a lo demás que desea saber Vuestra Señoría Ilustrísima, lo que puedo decirle es que Tupa Amaro no es indio idiota como se piensa en esta ciudad. Yo no le conozco; pero sé que es bastante hábil y que no perdona medio para conseguir sus ideas. El se demuestra generoso con los que le siguen y aun con los pasajeros: El afecta la piedad y aun quiere persuadir que el cielo le favorece: El no perdona la más extravagante falsedad para de este modo seducir a idiotas. El escribió carta (según me participó el cura de Velille) al cobrador de dicha doctrina para que prendiese al Corregidor, prometiéndole el mismo empleo y amenazándole con el Castigo en caso contrario; y con el motivo de decir que esto lo hacía por orden del Rey, se le respondió que la enviase. El atrae la gente con el sebo de libertades de contribuciones: El también se hace justiciero y castigar las faltas que se le hacen con severidad, como lo han experimentado los caciques de Pomacanche y Yanaoca; aquel, con la pérdida de todos sus bienes y aun hubiera sido la con la de su vida si no hubiese escapado, y éste, con la de una multa pecuniaria, sólo por no haberse juntado con su ejército la gente de partido de Machacollo. Los lugares que le siguen, según tengo entendido, son toda la provincia de Tinta y la de Quispicanche, las doctrinas de Pomacanche, Sangará y Quiquijana; sobre el grueso de sus tropas, son muy varias las noticias, unos las ponen en un número excesivo y otros en corto, yo hago juicio, que no bajará su ejército de seis mil hombres y es ciertísimo, que no aun solamente indios, sino también españoles y mestizos; habiendo sido los de Si-quani los que se dice que causaron la desgracia de Sangará, que no refiero porque sé que Vuestra Señoría Ilustrísima esta ya impuesto. Por este motivo se halla hoy con más armas de las que tenía antes y se vale de la pericia de Don N. Figueroa, a quien tiene preso y con la mayor seguridad, para que estén corrientes y se hagan otras nuevas. Debo también poner en noticia de Vuestra Señoría Ilustrísima que no toda aquella gente esta siempre en compañía del

Rebelde, pues se dice que por tiempo la despide casi toda. También se asegura que cuando sale a campaña deja casi solo Tungasuca; pero nunca omito tener en alguna defensa las entradas, ya para que se le den pronto avisos y ya para reconocer cuantas cartas quieran introducirse, como entre otros acaba de suceder con Felipe Oviedo, mi feligrés que habiendo ido para esos lugares, a cobrar unos pesos que se le debían, fue apresado y no pudo conseguir su libertad hasta que el Rebelde averiguó la verdad de la causa de su viaje.— Participo también a Vuestra Señoría Ilustrísima, que estoy en la inteligencia de que alguna gente le sigue el rebelde más de fuerza que de voluntad. El suceso de Machacollo que referí antes, es una de las pruebas punitivas. Por conjeturas pongo la del cacique de Pomacanche, porque no he averiguado el motivo de la disención. En la misma línea coloco la de que pasó por el chorrillo de Llusco, jurisdicción de esta mi doctrina; el Cacique de Acopia diciendo que habiéndole querido llevar el rebelde para la expedición que hizo a encontrar la desgraciada tropa de Sangarará, y excusándose le mandó llevar preso con unos indios a Tungasuca y él pudo libertarse embriagándolos y mi fundamento es porque pudo ser espía y emisario. Mas me asienta que Sinayuya, Cacique de Coporaque simuladamente sigue al rebelde pues además de que antes estuvieron en enemistad ambos y de que algunos lo aseguran; el lunes de esta semana llegó aquí un indio trayéndole una carta de parte de él y abierta era para el corregidor, escrita por el Doctor Alvarez en que le noticiaba que era tiempo de acometer al rebelde por acá, por los fundamentos que en ella expone, la cual carta remití a dicho corregidor.— Ya se me olvidaba decir a Vuestra Señoría Ilustrísima y lo hubiera sentido, que ayer por la tarde me entraron aquí un indio de la doctrina de Pampamarca, quien examinando ha confirmado con sus dichos mucho de lo que llevo referido ha añadido que en Tungasuca siempre se está en continuo sobresaltos. Lo que no era menester que él lo dijese, pues es preciso. El traía dos cartas para el cura de Velille y otra para el cobrador del mismo pueblo y dijo que era Huatani, del cura de Pampamarca ya que a él lo despachaba el rebelde, porque no habían querido venir otros cinco indios, los que quedaban presos de su orden y que le mandó que me las entregase a mí; cuya adicción atribuyo que fingiese por el temor de ver aquí los españoles disponiéndose para marchar a dicho Velille como lo han ejecutado hoy llevándose consigo al indio y las cartas que me pareció conveniente no abrir, pero espero que el corregidor me de noticia de sus contenidos para pasarla a Vuestra Señoría Ilustrísima prontamente con otro propio y estos los repetiré

siempre que haya cualquiera cosa que deba comunicar a Vuestra Señoría Ilustrísima, siendo a mi costo todo, pues en servicio de mi rey no digo estas ridiculesas, mi corta hacienda, mi vida y honra son suyas. Yo desde que tuve noticia de estas novedades, no he cesado de persuadir a mis feligreses a la debida obediencia a nuestro soberano por todos los medios que puede producir mi tal cual talento y proseguiré del mismo modo, siempre amante y fiel vasallo de Su Majestad. Yo he sido, quien dí la primera noticia de estas calamidades al corregidor de esta provincia para que viniese de Cotahuasi donde estaba, como lo practicó casi solo y a grandes jornadas. Y quedo aquí expuesto con la ausencia de los españoles, a todo lo que la suerte quisiere prepararme mas siempre con el ánimo firme de cumplir con mis obligaciones. Estoy a la obediencia de Vuestra Señoría con el más profundo respeto y ruego a Dios, guarde su vida los muchos años que deseo y la Santa Iglesia necesita. Livitaca, veinte y tres de noviembre de mil setecientos y ochenta.— Beso la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más reverente súbdito y capellán.— Vicente de Jarás.— Ilustrísimo Señor doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.— Concuerta este traslado con la carta original que en él se refiere, la que está y queda entre los demás papeles de esta Real Junta de Guerra a que en lo necesario me remito. Y para que de ello conste doy el presente de mandato verbal de los señores de dicha Real Junta de Guerra en esta gran ciudad del Cuzco en veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años, siendo testigos Pedro Céspedes, Gregorio Tinaco Casimiro de Vera presentes.— En testimonio de verdad.— Tomás de Villavicencio.— Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Carta).

Señor Doctor Don Josef Domingo de Frías: Muy señor mio y de mi mayor estimación: La ciega obediencia que tengo con mi prelado me ha restituido a esta su doctrina de Quiquijana, donde quedo en igual conflicto y temor que antes a causa de haber encontrado los atentados de aquel rebelde. Como es, el de que mandase quitar el cedulón de la puerta de la iglesia y en contraposición de ésta, como dando a entender a esta gente, ha mandado poner en una esquina de las casas del Cabildo un auto en que manda que todos se hallen subordinados a sus órdenes, pena de la vida; sin atender a otras que vengan. Sin que en estos tengan mis voces ni persuaciones aceptación con la gente, ya por conocerlos que su inclinación esta declarada al rebelde y así sólo

me hallo en un horror sin igual, y porque también corre un rumor general de que uno noche me amarren y me lleven prisionero o que me maten estos de esta misma doctrina, por hallarme enteramente contraventor a aquel dicho rebelde y estar igualmente despreciando publicamente sus movimientos y dictámenes. Y como esto se les ofrece mal, por acá, ha tomado un encono conmigo declarado con mi gente quienes, más para mayor resentimiento suyo, han manifestado con no aportar a ninguna hora a las puertas parroquiales y así me hallo en una sorprehension tan desesperada por libertar mi vida, de estar siempre inquieto a escapar y salir derrotado, donde Dios me ayudare, porque ninguna doctrina del Obispado se halla como ésta o ya porque se vienen indios de toda la provincia de Paucartambo y se hallan en esta doctrina recibidos y alojados con todo amor, y la compañía de estos y su comunicación los insolenta a ninguna persuasión mía. Por lo que suplico a Vuestra Señoría se insinue en caridad (siquiera porque soy sacerdote como Vuestra Señoría) con su Señoría Ilustrísima, a que me tenga compasión de sacarme porque me hallo rodeado entre mis enemigos, lo que espero del amparo de Vuestra Señoría; para que así quedarme el consuelo en lo sucesivo de pedir a Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Señoría lo que he menester. Quiquijana y noviembre veinte y cinco de setecientos ochenta.— Beso la mano de Vuestra Señoría su más apasionado siervo y fiel capitán.— Josef Melquiades Fernández de Córdova.— Concuenda este traslado con su original que está y queda entre los papeles de este Real Junta de Guerra a que en lo necesario me remito y para que de ello conste, donde convenga doy el presente de mandato de dichos señores en esta gran ciudad del Cuzco del Perú en veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años, siendo testigos Pedro Miguel Céspedes, Casimiro de Vera y Lorenzo Loayza presentes.— En testimonio de verdad.— Tomás de Villavicencio, Escribano de Su Majestad y Público.

(Al margen: Carta).

Ilustrísimo señor.— Muy venerado y mi señor: La suma orfandad en que me hallo me hace el no estar anoticiando lo acaecido de aquel rebelde, no solo así, sino ya tirano. Dígolo por tener a esta gente tan avasallada con sus amenazas y ejecuciones, no tanto por esto, cuanto por conocer este miserable pueblo la muchedumbre de gente que tiene a su comando, y que con estas fuerzas tan poderosas a cualquier individuos hiciese sufrir sus castigos tan

severos, como el de la amenaza de la vida, pues, para esto tiene, en este dicho pueblo una horca. Sin que en esto haya persuasión el que los pueda desvanecer de que se quite dicha horca y como me considero un individuo tan solo, a vista de tanto poderío ya no es posible persuasión, sino ejecución y no siguiéndose de este modo, creo se contamine (lo que Dios no permita), pues, es tanta la gente y manadas de indios que van viniendo de estos pueblos vecinos, como es toda la provincia de Paucartambo con sus pueblos y estos, según el número de voces, se les tiene mandado de que no se muevan de este pueblo hasta su aviso y orden, sin determinar sus designios tan depravados y así se hallan en una expectativa, sólo sí alertos a cualquier órdenes de improviso que les puede sobrevenir. Se dice señor, que el Rebelde no se halla en su lugar de Tungasuca y que fue para la provincia de Chumbivilcas a darle su avance al corregidor, con noticia que tuvo e que se hizo de bastante oposición, y otros de que tiró para Cailloma también al mismo destino de destruir a un cacique. Con que así varían de noticias, sin que de nadie pueda fijarse para impartir a Vuestra Señoría Ilustrísima por conocer que todos se cautelan de mí de este modo carezco así de noticias, como de gente de satisfacción para lo que pueda ocurrir y así ahora sólo por casualidad de haber un mozo español del pueblo de Oropesa, logro la oportunidad de escribir a dicho señor, enviando la copia del auto que envió por incidencia de la excomunió, el que vá según se relata en su original. Es lo que puedo aceverar a Vuestra Señoría Ilustrísima en la ocasión presente de todo lo acaecido.— Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima lo que ha menester por muchos años. Quiquijana y noviembre, veinte y seis de setecientos ochenta.— Besa la venerable mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su muy humilde y rendido siervo capellán.— José Melquiades Fernández de Córdoba.

(Al margen: Auto).

Don José Gabriel de Tupa Amaro, indio de la sangre real y tronco principal.— Haga saber que habiendo llegado a mi noticia de que el cura teniente de la doctrina de Quiquijana ha promulgado la voz de que todos los que coadyuvasen y se reuniesen a mi incurrían en excomunió digo, que no interviniendo en asunto contra Dios y religión (la que venero sobre mi cabeza), sino sólo a fin de obviar la mala versación y corruptela con que han procedido hasta hoy todos los corregidores, atribuyendo a sus privilegios conseguidos por el Rey sus extorsiones, deberán entender que mi ánimo sólo se dirige a exterminar

este abuso y mirar por el bien público. Por tanto, a todos los vecinos del dicho pueblo prevenga el encargo que para obviar en adelante cualesquiera estrago, se sujeten a este mi auto; que es fecho en este pueblo de Tungasuca y noviembre veinte y dos de setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inga.— Concuerta este traslado con la carta original y copia del auto a que me remito y para que conste de orden de los señores de la Junta de Guerra, doy el presente en el Cuzco en veinte y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta.— En testimonio de verdad.— Juan Bautista Gamarra, Escribano de Su Majestad, Público y Cabildo.

(Al margen: Carta).

Excelentísimo señor.— Muy señor mío: Al antecesor de Vuestra Excelencia avisé mi arribo al puerto de Buenos Aires en diez y seis de mayo próximo pasado y mi destino al gobierno de Chuquito, luego que cumpla su tiempo el Teniente Coronel Don Benito Vial.— Con este fin sali de Buenos Aires por el mes de agosto y en el pueblo de Ayaviri de la provincia de Lampa, me informó el correo que pasaba a Potosí los desórdenes en que dejaba la de Tinta, pidiéndome con los mayores encarecimientos retrocediese para la costa, porque perecería indefectiblemente si continuaba mi derrota a esta ciudad.— No accedí a ese dictamen porque me hicieron más contrapeso las obligaciones de un fiel vasallo del Rey y de un honrado vecino, que la seguridad de mi propia vida; y así, valiéndome de los conocimientos locales que adquirí ahora veinte y cinco años, siendo corregidor de la provincia de Quispicanche, confinante con la de Tinta, me arrojé por las cordilleras de ambas provincias, sin equipajes, cama, tienda, ni mas abrigo que la ropa que traía en el cuerpo hasta llegar a esta ciudad, con sólo cuatro criados que me acompañaban.— Entré en ella el veinte y uno del corriente a las cinco y media de la tarde y, dirigiéndome a las casas capitulares, ofrecí mi persona al caballero corregidor y a la ciudad, para que dispuciesen de ella a todo sus arbitrios. Y dada esta prueba al público de mi fidelidad al soberano y a la Patria, pasé a las casas de mi familia a enjugar las lágrimas que la oprimían, con la consternación general de todo el pueblo.— Hanme conferido el cargo de Mayor General de estas milicias, sin duda consultando más a la necesidad de oficiales del ejército que a mi suficiencia. Sin emhargo yo haré los últimos esfuerzos para defenderla y llenar todas las obligaciones de un fiel vasallo.— He nombrado por mis edecanes a los capitanes de granaderos Don Mariano Campero, mi hijo y a Don Gaspar

de Ugarte y protesto a Vuestra excelencia que uno y otro se sacrificarán en esta defensa y en cuanto ocurran del servicio del Rey. El caballero corregidor informará vuestra Excelencia todo lo ocurrido, por lo que sólo me contraigo a presentar a Vuestra Excelencia mis profundos respetos y a pedir a Dios prospere a Vuestra Excelencia muchos años.— Cuzco y noviembre veinte y siete de mil setecientos y ochenta.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más rendido subalterno.— Juan Manuel Campero.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jauregui.

(Al margen: Decreto).

Lima, once de diciembre de mil setecientos ochenta.— Póngase esta carta y las que se han recibido al mismo tiempo del Ilustrísimo señor Obispo del Cuzco, del Corregidor de aquella ciudad y de Don Manuel de Villalta, Corregidor de la provincia de Abancay con los autos de la materia y se guarde lo proveído hoy día de la fecha.— Una rúbrica de Su Excelencia.— Otra rúbrica.

(Al margen: Carta).

Excelentísimo Señor.— Con el primer propio despachado a vuestra Excelencia, dando noticia de lo acaecido en la Provincia de Tinta en la que sufrió Don José Antonio Arriaga la pena de ser ahorcado por el tirano indio Tupa Amaro y todos los demás que se siguieron, comunicadas por el segundo propio Don Pedro Vélez, tendrán instruído a Vuestra Excelencia lo que hasta allí pasó.— Hoy se hace otro propio avisando a Vuestra Excelencia que el domingo veinte y seis de noviembre entró el enemigo en el Pueblo de Livitaca, Provincia de Chumhivilcas y el lunes pasó a Velille, capital de los Corregidores, desde cuyo día quedó dueño de dicha provincia, como le sucederá en todas, pues, como no tienen otro respeto que el de corregidor y éste no tiene otro auxilio que su sola persona, sin embarazo las predomina el tirano, porque con los autos. y edictos que promulga de franqueza de tributos, repartos y alcabalas. Aunque del primero no se separa parece en el todo; pero como el segundo y tercero les declara abiertamente exentos con el aditamento engañoso que; aunque sean mandados, será por uno de su nación y no por español o europeo, concilia el ánimo general de todos, pues, aunque los rudos no distinguen las consecuencias fatales que esto tiene, aquellos que con más discernimiento pudieran penetrarlas; se perturban con el aparato exterior del Rebelde. Presenciándoles ya los quince mil, ya los diez mil, ya los cinco o seis mil indios para hacer ver que con esta fuerza y la que aumenta diariamente no puede encontrar resistencia, pues, se vé que en cada provincia que entra

indios, mestizos y español le rinde obediencia a excepción de unos u otros que conociendo el engaño se retiran donde pueden. Desde el primer día que se me dio aviso de la tragedia en Tinta, dispuse en esta ciudad una junta de guerra, compuesta de sujetos de talento, conocimiento práctico de este país y que puedan pensar lo mejor con frescura de ánimo. Dí todas las providencias a proporción de las facultades que dá esta plaza y el terreno como son: pólvora, balas, fusiles y escopetas, sables, bayonetas, chuzos, etc. Di a la consideración de Vuestra Excelencia una plaza como ésta, que no es de armas y que es como otra cualesquiera provincia a excepción de cuatro vecinos más; amagada por el tirano de fuerzas crecidas, qué confusión no habría en prevenir ya gente, ya armas, ya pólvora balas, etc. No obstante, en lo que pude dispuse en regla al termino más posible. Se tomaron tropas de las provincias inmediatas, nombré por Mayor general de este pequeño ejército al Teniente Coronel de los Reales Ejércitos Don Juan Manuel Campero, quien hace ocho o nueve días arribó a esta ciudad y se me presentó inmediatamente como oficial instruido, activo y de todo mérito, le dí el destino referido. Pasé a nombrar por Inspector General a Don Manuel Villalta; Corregidor de Abancay, por Comandante del cuartel general a Don Joaquín Valcarcel, Corregidor que fue de Quispicanche y oficial del ejército; e instruido en la mecánica de la tropa; igualmente nombré por Comisario de Guerra a Don José Lagos que; aunque es Administrador de Tabacos se halla impuro en el manejo de esta mecánica. Aunque la ciudad en el estado que hoy se halla es de mil doscientos a trescientos de tropa, incluso el auxilio que dieron Calca, Abancay y Paruro tenemos aquel no mal fundado recelo, que poniendo a la vista el enemigo cuarenta mil indios y muchos más que desde luego puede traer de las provincias cogidas, se aterrorizen e intimidan todos estos nuestros y a primer vista vuelvan las espaldas, quedando para la resistencia el cuerpo de cien sujetos que se componen de las familias distinguidas que hay en esta ciudad, el cuerpo del comercio así de acá como de los de Europa y algunas familias conocidas de este vecindario. Que esto es decir la oficialidad, pues, en todo lo demás no hay la mayor confianza, pues, se asegura tiene movidos a estos indios por comunicación como a mestizos. Todo esto hace ver que la ciudad; aunque poblada de gente será de pase del enemigo en aquel caso y por consiguiente de poquísima defensa. Y sólo encuentro dos medios para que no peresca: primero, que Vuestra Excelencia se sirva mandar socorro sin pérdida de tiempo y en marcha no regular si no de toda actividad, como igualmente armas de fuego que sólo se hallan noventa

en esta ciudad; el otro, es que el enemigo, e entretenga echando sus medidas a otras provincias.— Conociendo el gasto indispensable que hace esta tropa, pues, claramente dijeron que no dándoles socorro no podían subsistir, fue preciso señalarle un pre regular (aunque es mucho más el que el enemigo tiene señalados a los suyos y lo verifica diariamente) el renglón de pólvora y balas, continuos propios a todas partes, socorro en las provincias dichas para mantener en ellas alguna gente, así de espías como de una primer resistencia, aunque ligera al enemigo; y aunque sospechosos es preciso hacer del ladrón, fiel y en el día no tengo otra baraja.— Considerando también el crecido gasto que se causa, determiné llamar hoy al vecindario noble y las personas conocidas haciéndoles presente el alcance en que se halla el Soberano, como la obligación que tienen en defender a la Religión, al Rey y a su propia Patria, a fin de que concurriesen con algún auxilio de plata a proporción de sus facultades; todos prometieron dar alguna cosa y en el día unos que otro lo verificó. Expuesto Vuestra Excelencia cuanto se me previene y sí repito que sí el socorro no llega con la mayor aceleración, no tengo ninguna seguridad en sostenerla y creo que el mejor General en iguales circunstancias la dará por perdida dando el enemigo el formal avance, por hallarse esta ciudad con tan corta defensa y mayormente por lo sospechosa en aquella especie que arriba dice.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— Cuzco y diciembre primero de mil setecientosy ochenta.— Fernando Inclán y Váldez.

(Al margen: Carta).

Excelentísimo Señor.— Muy señor mío y todo mi respeto: Supongo informado a Vuestra excelencia por esta Junta de lo ultimamente ocurrido en esta ciudad y sus inmediaciones, especialmente del estado de orden y defensa posible en que se halla, sobre que no he omitido cuanto es capaz en la fuerza humana para lograrlo; en inteligencia de que no hay voces en que explicar el desgreño, insubordinación en que encontré estas gentes, de modo que puede Vuestra Excelencia estar cierto de que milagrosamente no se ha perdido.— En el día, espero doscientos y cincuenta hombres de Andahuaylas, gente de superior calidad respectivamente a ésta, con quien no se puede contar absolutamente me dicen viene mucha parte con escopetas de que tenemos la mayo necesidad, pues, todas nuestras armas y municiones estan reducidas al estado que acompaña. Esta Junta y su Corregidor me han dado el título de Inspector, todo reducido a coartarme facultades, temiendo el orden y actividad en que

los pondría. Tuvieron noticia de mi orgullo y providencias en todo mi tránsito hasta esta ciudad, que abulte cuanto me era posible por advertir en todos los pueblos de estas inmediaciones un terror panico en las gentes, que aumentaban infinitamente las que dejaron esta ciudad con tales llantos capaces de infundir miedo a los más hombres. Entonces multiplicaba mis esfuerzos con el gusto de conocer explayaba los ánimos oprimidos de todos, a que contribuyó infinitamente mi gente en orden, los uniformes que les hice, las escopetas que pude juntar, las que quité en los caminos, los clarines y tambores, las listas públicas que pasaba; finalmente no omití cosa exterior, conociendo causaba esto un prodigioso efecto. Aquí continuo el mismo sistema y puede estar cierto Vuestra Excelencia, que a esto se debe el que todos hayan tomado cierto brío, que se conoce en las caras y sobre que Vuestra Excelencia puede informarse de quien tenga por conveniente, para conocer la verdad.— En mi dictamen esto necesita y con la mayor prontitud de los auxilios de Vuestra Excelencia en que se deben entender seis u ocho oficiales, teniendo uno todas las facultades; sobre el supuesto de que esta Junta y su Corregidor, sólo son capaces de desatinos Esta noticia sólo es para cumplir con el honor a que por tantos títulos estoy obligado en servicio del Rey, no tiene nada de ambición, pues, antes bien aseguro a Vuestra Excelencia que han sido tantos mis esfuerzos, los golpes que he sufrido, los gritos, las carreras a caballo que en dos ocasiones he escupido sangre por la boca con fuerte dolor en el pecho, he procurado esconderlo, sin omitir el mismo trabajo diario y trasnochando en las rondas, pues, de otro modo recaerían los ánimos y se trastornaría este poco orden. Conozco mi salud muy quebrada; pero esté Vuestra Excelencia cierto que interín dá sus providencias rendiré el último espíritu.— Sin embargo de que muchas veces podrian haberme enfadado con esta rara Junta y su Corregidor, lo he omitido absolutamente por el perjuicio que pudiera causar la menor desavenencia; todo lo reducen a papeles y conservaciones, con tal miseria y temor en gastar el dinero, que he tomado por partido el no entrar en estas materias, no con la mayor prudencia a fin de no perderlo todo; les he dicho muchas veces lo indispensable que son los espías, el poco aprecio que se dejen hacer del dinero en esta oportunidad, con otras varias reflexiones pero todo es juntas y dictámenes, se atrase el servicio y no se hace nada. De modo que teniendo los enemigos a tan poca distancia, nada se sabe de positivo para nuestro gobierno, a excepción de lo que este Ilustrísimo Obispo nos comunica por sus curas y sobre que en honor de la verdad protesto a Vuestra Excelencia me tiene lleno de

ejemplo este prelado, pues, no omite diligencia divina o humana a beneficio del pueblo y en defensa de las armas de su majestad.— Nuestro Señor guarde la vida de Vuestra Excelencia los años que puede.— Cuzco veinte y nueve de noviembre de mil setecientos ochenta.— Ayer se ha nombrado por Ayudante mayor general a Don Juan Manuel Campero, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más atento servidor. Manuel Villalta.— Excelentísimo Señor Don Agustín de Jauregui.

(Al margen: Razón de armamento).

El Capitán de Caballería del Reino de Chile Don Domingo Pagaza Ortuanda, que actualmente ha sido nombrado por los señores de la Real Junta de Guerra por Sargento mayor de la plaza con el encargo de cuidar el aumento y existencias de los pertrechos y municiones de guerra, manifiesta los que hasta el día de la fecha hay en este Cuartel General con inclusión del número de armas y sus calidades:

Primeramente, noventa y un fusiles que entregué de orden del señor Coronel al Capitán del Comercio y Sala de Armas Don Simón Gutiérrez.—

Idem cinco en casa del armero para componerlas

Idem cuarenta se se le entregaron a la guardia de Paucartambo

Idem seis que asimismo se le entregaron a la guardia de Chávez.

Idem ciento y tres bayonetas que entregué al citado Capitán Don Simón Gutierrez.

Idem cuatro dichas en la guardia de Paucartambo.

Idem veinte y nueve hachas con sus cabos que entregué al señor Coronel de la Plaza.

Idem doscientos veinte y ocho rejonos que entregué a dicho señor Coronel.

Municiones existentes en el almacén de mi cargo.

Cinco mil cartuchos de fusil.

Siete mil idem de escopeta.

Ciento catorce idem de cañón.

Ciento treinta y siete idem de pedreros.

Ochenta y siete costalillos de metralla para cañón.

Ciento seis para pedreros. Cuatrocientas ochenta piedras de fusil.

Ocho mil balas entre fusiles y escopeta.

Cuarenta libras de pólvora fin
Herramientas

Veinte lampas de España.

Doce idem de otra fábrica.

Seis barretas.

Once sacatrapos españoles.

Una tinaja de sal.

Esta razón es de lo existente hasta hoy día veinte y ocho de noviembre de mil setecientos ochenta años.

(Al margen: Otro)

Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real de los Ingas y tronco principal. Hago saber a todos los vecinos, moradores, estantes y habitantes en la ciudad del Cuzco y sus inmediaciones de cualquier estado, calidad y condición que sean. Como los repetidos clamores que los naturales de estas provincias me han echo incesantemente de los agravios que se les infieren por varias personas, como por los corregidores europeos y que, aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, yo, como el más distinguido debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices. Mirando todo esto con el más maduro acuerdo ya que esta pretensión, no se endereza en lo más leve contra nuestra religión católica, sino a suprimir tanto desorden. Después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los españoles criollos, mestizos, zambos, mulatos e indios y su tranquilidad, he tenido por indispensable amonestar como amonesto a mis amados compatriotas y en caso necesario mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha ciudad, ni sus contertornos para efecto de sorprenderme, ni a mis allegados, porque en este caso experimentarían sus habitantes todo el rigor que el día pide, sin reserva de ninguna persona con más particularidad contra las de Europa, mirando en esto a cesen las ofensas de Dios. Para cuyo desempeño están a mis órdenes cuatro provincias y otras que solicitan mi amparo para sacarla de la injusta servidumbre que han padecido hasta el día, en que espero que la Divina Clemencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda mi asistencia para su feliz éxito. Y para que así se tenga entendido se fijarán ejemplares de este

edicto en los parajes se tengan por convenientes en dicha ciudad. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.

(Al margen: Nota).

Que se advierte que ningún europeo quedará con vida y lo mismo los que salieren a su defensa.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inga.

(Al margen: Otro).

Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real de los Ingas y tronco principal.— Hago saber a todos los vecinos de la provincia de Paruro, moradores, estantes y habitantes en ella y sus inmediaciones de cualquier estado, calidad o condición que sean; como los repetidos clamores que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente de los agravios que se les infieren por varias personas como por los corregidores europeos y que, aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, yo, como el más distinguido debía mirarlos con aquella lastima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices. Mirando todo esto, con el más maduro acuerdo ya que esta presión, no se endereza en lo más leve contra nuestra sagrada religión católica, sino a suprimir tanto desorden; después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los españoles criollos, indios, zambos, mulatos y su tranquilidad, he tenido por indispensable amonestar como amonesto a mis amados compatriotas y en caso necesario mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha provincia, ni sus contornos para efecto de sorprenderme ni a mis allegados, porque en este caso experimentarían sus habitantes todo el rigor que el día pide sin reserva de ninguna persona y con mas particularidad contra las de Europa, que indispensablemente se les han de quitar sus vidas y lo mismo se deberá entender con los criollos que se hicieren a su banda, mirando a que cesen las ofensas contra Dios. Para cuyo desempeño están a mis órdenes cuatro provincias y otras que solicitan mi amparo para sacarlas de la injusta servidumbre que han padecido hasta hoy, en que espero que la Divina Clemencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda su asistencia para su feliz éxito. Y para que así se tenga entendido, se fijarán ejemplares de este edicto en los pueblos que abraza esa provincia ara que todos lo tengan entendido Tungasuca y noviembre diez y seis de mil setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inga.

(Al margen: Otro).

Don José Gabriel Tupa Amaro Inga de la real sangre y tronco principal. Entiendase para la provincia de Paruro.— Hago saber a los paisanos criollos, moradores de la muy noble ciudad de Arequipa y sus inmediaciones que viendo el yugo fuerte que los oprime de tanto pecho y la tiranía de los que corren con este cargo sin tener conmiseración de nuestras desdichas y exasperados de ellas y de su impiedad, he determinado sacudir este insoportable peso y contener el mal gobierno de los jefes que componen estos cargos, por cuyo motivo murió en público cadalso el Corregidor de esta provincia de Tinta. A cuya defensa vinieron a ella de la ciudad del Cuzco, porción considerable de chapetones formando compañías y arrastrando a mis amados criollos, quienes pagaron con sus vidas su audacia y atrevimiento. Sólo siento de los paisanos criollos a quienes nunca han sido mi ánimo se les siga ningún perjuicio, si no que vivamos como hermanos y congregados en un cuerpo, para cuyo efecto hago saber a todos los referidos paisanos y si eligen este dictamen no se les seguirá perjuicio ninguno, ni en vida, ni en hacienda; pero si despreciando esta mi determinación y advertencia hicieren al contrario, experimentarán su ruina convirtiendo mi mansedumbre en saña y furor, reduciendo a esta ciudad en ceniza. Y como sé decirlo tengo fuerzas para hacerlo, pues, están a mi disposición sesenta mil indios y otras provincias, que se me han ofrecido y las tengo en mi orden. Y así no tengan en poco esta mi advertencia, que es nacida de mi amor y clemencia. Los señores sacerdotes tendrán el debido aprecio a sus estados y propio modo las religiones y monasterios, siendo mi único objeto cortar de raíz el mal gobierno de tanto ladrón zángano que nos roban la miel de nuestros panales. En breve me desengañaré de vuestras intenciones y reconoceré el dictamen que eligen, premiando a los leales y castigando a los rebeldes que conoceréis vuestro beneficio y después no aleguéis ignorancia. Es cuanto puedo decir. Tungasuca y noviembre veinte de mil setecientos y ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro Inga.

(Al margen: Carta escrita en un pedazo de lienzo royal).

Ilustrísimo Señor.— Mi señor: Anoche, a las siete recibí su carta con fecha diez y nueve del corriente en pliego doble que condujo el propio que hice; quien rodeo bastante por estar todos los caminos llenos de guardias, sin dejar pasar a persona alguna que no sea registrada, aun la parte más oculta que sólo con industrias pudo entrar a esa ciudad, sin embargo, de haber lle-

vado el pliego muy oculto. Por lo que no extrañe Vuestra Señoría Ilustrísima de la demora que tuvo. Me dice Vuestra Señoría Ilustrísima haberme escrito anteriormente comunicándome sus órdenes, incluyéndome un cedula contra el cacique Tupa Amaro el que no ha llegado a mi mano que sin duda quitaronlo en el camino, como lo están ejecutando con todos. Por este mismo motivo hallome sumamente cuidadoso de no saber si haya llegado a manos de vuestra Señoría Ilustrísima la que le escribí con fecha de catorce del que corre relacionándole por extenso las noticias que salieron a luz después de la muerte y como se la perpetraron y tramaron con el mayor sigilo y delicadeza que causa cada paso admiración engañando a todos con el mayor artificio, valiéndose para todos sus designios del nombre real de nuestro soberano. No es dable poder aquí inprimirle los sucesos acaecidos hasta el día de la fecha. Y sólo del modo posible paso a darle noticia del lamentable estado en que nos hallamos. Se vé la provincia avasallada con tal terror y obediencias, que ésta confirma el suceso tan espantoso que sucedió en Sangarará el día diez y ocho, con tan lamentable y numerosa matanza de la mejor tropa que vino de esa ciudad, con el total incendio y ruina de la iglesia y antes de esto haber demolido y quemado los obrajes. Pasó el cacique Tupa Amaro con una tropa numerosa para Coporaque, Yauri y Pichigua donde, dicen, encontró al cacique Sinamuca y que lo tiene preso; quien, dice, vino con una tropa de Caylloma y estos, dicen, entregaron a dicho Cacique más lo cierto no se sabe.— También se sabe que en su casa de Tungasuca tiene muchos presos con muchas guardias y en buena custodia asimismo en el obraje de Pomacanche; del mismo modo tener horcas paradas en los más de los pueblos también corren noticias que los Corregidores de Azángaro y Lampa se hallan presos por orden de éste.— Aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima que desde el día de la muerte del Corregidor, nos hallamos en estos lugares tan fuera de nosotros que no nos entendemos, sin poder encontrar rato, ni momento de sosiego, en las mayores confusiones, sobresaltados por instantes, con el desamparo tan grande de estos lugares con los pueblos sin más gente que algunas mujeres. Con nuestras vidas vendidas, sustos y novedades continuas que solamente el cargo del ministerio pudiera tenerme aquí sujeto con mi compañero, el Licenciado Don Clemente Vergara, único asilo y consuelo mío, sacrificando, que de lo contrario creo que desertaríamos de aquí a donde Dios nos guíase. Del mismo ambos nuestras vidas en tan eminentes peligros modo y peor se halla dentro de la misma fuente el Doctor Don Ildefonso Bejarano, consternado, esperando la muerte por

horas, los presos consolados con él y él sin ningún consuelo.— El Cedulón que anoche recibí dentro el pliego, me tiene embargado todo acto de libertad, sin poderme resolver a fijarlo que, aunque ciegame deba obedecer su superior orden; pero no sabe Vuestra Señoría Ilustrísima como están estos lugares en los mayores incendios. De fijarlo veo se pueden seguir infinitas graves consecuencias; la primera, que excomulgados todos los mestizos y españoles, éstos en fuerza de la excomunión pueden separarse de su bando de Tupa Amaro, éste en tal caso (como que está dominando sobre ellos) puede violentamente ordenar el que ninguno le falta de sus tropas con pena de la vida, que dicen que lo tiene mandado y promulgado; y los indios que son en mayor número que los españoles, que estos, según dicen, ni aún son la décima parte de los indios; y estos a media voz de Tupa Amaro los acabarán dándoles muerte. La segunda, que, sin embargo, de estar excomulgados, por amor sus vidas, estos bárbaros atropellarán la excomunión y luego querrán asistir al santo sacrificio de la misa y demás oficios, poniendo mayor fuerza y violencia a los sacerdotes presentes para que celebren. El lance es sumamente peligroso por todas partes; considerando que a todos los cómplices no se podrá echar de la iglesia. Corren noticias que todas las provincias están conmovidas. En semejantes aprietos tengo por conveniente dar parte a Vuestra Señoría Ilustrísima, para que me ordene lo que debo hacer y sea lo más conveniente para fijar el Cedulón inmediatamente con su aviso o no. Entregué el pliego al cura de Pampamarca, diome su recibo el que tengo en mi poder hasta mejor ocasión que ahora no es dable lleve retazo alguno de papel. No extrañe Vuestra Señoría Ilustrísima le escriba en este lienzo, tal es el peligro de papeles y pliegos que quitan, que me obligo a que vaya éste con mucha industria y aún así con muchos recelos.— Ahora se me ofrece rogar a Vuestra Señoría Ilustrísima me conceda el consuelo de la refrenda de las licencias de mi compañero el Licenciado Don Clemente Vergara, que el año pasado a principios de diciembre me las franqueo Vuestra Señoría Ilustrísima por un año, no me atrevo a despachar dichas licencias por lo mismo que escribo en éste. Las conductas están cerradas por lo que mereceré a Vuestra Señoría Ilustrísima me haga este bien de ampliárselas. No quiero molestarle más a Vuestra Señoría Ilustrísima que lo contemplo rodeado de mil cuidados con las presentes fatigas en que estamos. El Señor le conceda muy larga vida y me lo guarde muchos años. Yanaoca y noviembre veinte y cinco de mil setecientos y ochenta.— Estoy a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima su mínimo capellán y amante súbito.— Doctor

Carlos José Rodríguez de Avila.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

(Al margen: Auto).

En la ciudad de los Reyes del Perú, en siete de diciembre de mil setecientos ochenta. Estando en el Real Acuerdo el Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui, Caballero del Orden de Santiago del Consejo de Su Majestad, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey Gobernador y Capitán General de los Reinos del Perú y Chile y Presidente de la Real Audiencia de esta capital. El señor Don José Antonio de Areche, Caballero de la Real distinguida Orden de Carlos tercero del Consejo de Su Majestad e el Supremo de Indias, Subdelegado de la Real Renta del Tabaco, Superintendente de Real Hacienda, Intendente de Ejército y Visitador General de los tribunales de justicia, cajas y ramos de Real Hacienda de este Reino del Perú, el de Chile y provincias del Río de la Plata y los señores Don Melchor Jacot Ortiz Rojano, del Consejo de Su Majestad, Don Gaspar de Urquiza Ibañez, Don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo, del Orden de Santiago del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Indias, Don Pedro Antonio de Echeverz, Don Manuel de Mansilla, el Marqués de Corpa, Don Manuel Antonio Arredondo, Don Benito de la Mata Linares, Don José Ferrer y Don Melchor de Santiago Concha, Regente y Oidores de esta Real Audiencia a que asistió el señor Fiscal Don José Castilla y Caballero, se vio y confirió el grave asunto propuesto por el Excelentísimo Señor Virrey y el señor Visitador general sobre si en las críticas circunstancias del estado presente de las cosas, en que se está experimentando la sucesiva sublevación de diferentes provincias del reino con efectos y consecuencias muy funestas, que obligan a tomar extraordinarios remedios como se consideran oportunos, sería conveniente o necesario proceder a extinguir radicalmente los repartimientos de corregidores que se estiman y advierten ser la principal causa de todas las turbaciones públicas de los indios; sin esperar, por la urgente necesidad en que estamos constituidos, la real determinación, precediendo consulta y acuerdo de Su Excelencia y del señor Visitador General, conforme a lo dispuesto por la real orden de cinco de marzo de mil setecientos setenta y ocho que se hizo presente y puesta en deliberacion la materia. Fueron de parecer que en atención a que los expresados repartimientos que benignamente concedió la real piedad, teniendo principalmente la mira en el beneficio común y particular de los mismos indios, ha manifestado

una larga y triste experiencia ser la ruina de estos miserables, a quienes acarrea innumerables daños y perjuicios de toda especie sin que para evitarlos o disminuirlos hallan bastado; ni las sabias y santas precauciones con que la Real Cédula de esta permisión los concedió; ni el prudente arreglo de tarifas que se hizo respectivamente a cada provincia; ni la junta de señores Ministros de esta Real Audiencia que se estableció a este fin, ni el cuidadoso celo de esta Real Audiencia en desagrar a los indios, que han presentado sus quejas por exceso en cantidad o calidad de los efectos repartidos o en la cuota de su precio, o en el modo de exigirlos; ni los repetidos autos de este Real Acuerdo expedidos para precaver estos males, continuando siempre el daño y tomando aumento cada día generalmente, a pesar de las providencias justas y arregladas del Superior Gobierno y Real Audiencia, que en la práctica ha hecho ilusoria muchas veces la distancia de las provincias y su constitución y la difícil averiguación en particular de los excesos de sus corregidores que, a estímulos de sus deseos de ganancia, toman todos los medios de lograrlas a costa del sudor y sangre de los miserables indios, eludiendo las resoluciones de justicia con la opresión de los querrellosos y otros arbitrios, sin que esto llegue a noticia de los tribunales en oportuno tiempo para remediarlo con el más severo escarmiento de sus autores. Y considerando que el mismo plan de la permisión de estos repartimientos es en la ejecución inexpedible, sin incurrir casi necesariamente en el abuso; empezando éste por el repartimiento involuntario, sin que haya modo de conseguir que sólo distribuyan a los indios efectos que piden y necesitan, continuando en el exceso de su cantidad, calidad y precio y terminando en los horrores de su exacción. Que todo resulta de ser cada corregidor juez y parte de los contratos y comercios, que revestido de toda su autoridad celebra con sus súbditos infelices, y lleva a ejecución a su antojo con las armas de la justicia. Y después de muchas y profundas reflexiones sobre ser moralmente imposible o sumamente difícil, como lo tienen acreditado la experiencia, de que en semejantes contratos se logre y verifique la plena libertad y consentimiento del súbdito miserable, ni el método reglado y conforme a las leyes de cobrarle lo que debe, según y como pueda satisfacerlo, de que forzosamente resultan todos los gravísimos daños de coacciones en el repartimiento, violencias y crueldades en la exacción y para decirlo de una vez: la ruina y exterminio de los indios que se vé caminar a grandes pasos. Todo en ofensa de la religión, en atroz injuria y daño de esta pobre gente tan recomendada por el Rey y por si misma, en despoblación de las provincias, en atraso muy considerable del

Real Fisco y del Bien Común de ambos reinos, en desagrado el más doloroso de nuestro soberano, como se debe creer de su justicia y piedad; y todo en beneficio y utilidad, sólo y unicamente de los mismos corregidores que de este modo sacan tan crecidos caudales en el corto tiempo de su gobierno, con escándalo del mundo y acaso sin ejemplo en las historias. Y debiendo atribuirse en gran parte la general conmoción de tantas provincias, que se hallan inquietas o sublevadas a esta causa, que como uno de sus funestos efectos ha producido el despecho y desesperación de los ánimos. Convinieron unánimes dichos señores y consintió el señor Fiscal, en que era llegado el caso de la total abolición de los repartimientos de corregidores y que, para que respire el reino y se restablezca en paz y sosiego, para que florezca la agricultura y el comercio, para que se trabajen las minas y crezca la Real Hacienda, para que se aumente la población, para que se eviten tantos males y finalmente, para que se haga y cumpla la real voluntad que tal se debe creer en las circunstancias, siendo servido Su Excelencia y el señor Visitador General, se prohíba a todos los corregidores el expresado repartimiento mandándoseles que con ningún pretexto, ni motivo lo verifiquen, ni ejerciten con los indios de sus respectivas provincias en poca ni mucha cantidad, ni en cualquiera efecto o cosas, aunque aleguen serle útiles o necesarias a los indios, dárseles en ínfimo precio o distribuirseles a su voluntad, de su consentimiento o a su suplica o instancia, porque ninguno de estos efugios u otros cualesquiera les excusará de la transgresión, ni les eximirá de la pena de perdimento de oficio y de todos sus bienes, con las demás que según las circunstancias se tengan por convenientes, las que se impondrán irremisiblemente a los corregidores que en adelante, desde la publicación de este Auto entraren a servir las provincias de este reino en caso que se les justifique haber hecho algún repartimiento a los indios ellas. Permitiéndose solamente a los que en la actualidad tienen hecho el repartimiento, en todo o en parte, que lo concluyan y recauden por justas consideraciones que se han tenido presentes, en la precisa inteligencia de que no ha de intervenir el menor exceso, agravio, ni vejación de los indios; para cuyo examen y severo castigo de los contraventores se destine por su Excelencia una sala de esta Real Audiencia compuesta de los señores ministros fijos que se sirviere nombrar, quienes de oficio y a pedimento de partes conozcan de esta materia y desagravien a estos miserables, de modo que reluzca la justicia que se les hace y la piedad con que se les atiende. Que a los corregidores que de nuevo entraron al gobierno de las provincias, como que no han de tener la utilidad de los

repartimientos, se les asigne sueldo bastante el que respectivamente estimare congruente el señor Visitador Superintendente General de Real Hacienda. Que esta resolución se comuniquen por Su Excelencia al Excelentísimo señor Virrey de Buenos Aires y que el señor Visitador General, en uso de sus facultades y en virtud de lo prevenido en la Real Orden de doce de enero de mil setecientos setenta y siete que se sirvió presente, expida las providencias que tuviere por convenientes para su cumplimiento en la parte que corresponde y que se publique por bando en esta Capital y en todas las provincias el que se imprima en copioso número de ejemplares para que llegue a noticia de todos y se dé cuenta a Su Majestad por Su Excelencia y el señor Visitador General en primera ocasión con testimonio del expediente para que la real voluntad determine lo que sea de su soberano agrado, de cuyo parecer fueron asimismo y se conformaron con el expresado y lo rubricaron con dichos señores.— Doce rúbricas.

(Al margen: Bando).

Don Agustín de Jauregui, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, Teniente General de sus reales ejércitos, Virrey Gobernador y Capitán General de la Real Audiencia de esta capital. Por cuanto la piedad de nuestro católico monarca, deseoso del bien y utilidad de los indios de este reino, concedió permiso y licencia a los corregidores y gobernadores que por tiempo fuesen de sus provincias para hacer repartimientos a dichos naturales de las mulas, ropas y efectos que necesitasen para su tráfico y comercio, para el ejercicio de la agricultura y para los demás menesteres de la vida, en su vestuario y comodidad bajo de las calidades y condiciones que asegurasen la libertad de los indios en esta especie de trato, la legitimidad de los precios y la templanza en recaudarlos, a cuyo fin estableció una junta de señores oidores de esta Real Audiencia para que arreglasen las tarifas o aranceles, así de los efectos que se habían de repartir en cada provincia, según su respectiva necesidad y congruencia como de los precios en que debían cargarlos, sin exceder en uno y otro punto bajo de graves penas y para en caso de que se cometiese por alguno de dichos corregidores algún exceso o vejación o bien fuese sobre la cantidad o calidad de los efectos o sobre la cuota de su valor o sobre el modo de su recaudación mandó que esta Real Audiencia conociese de ello y desagraviase a dichos naturales y; sin embargo de que por este Superior Gobierno y por los expresados tribunales se han dado todas las providencias y resoluciones

que han parecido convenientes y de justicia, según la ocurrencia de los casos y las quejas y demandas de los naturales, para el logro de tan importantes fines, todavía no se han verificado ni podido alcanzar los favorables efectos que se prometían y esperaban de este establecimiento, antes por el contrario se han experimentado generalmente funestas consecuencias por el abuso que de él han hecho los corregidores en grave daño y perjuicio de los mismos indios a quienes se intentaba beneficiar y de la causa pública que de ello resulta. Por cuyos motivos habiéndose tratado en el Real Acuerdo tan grave asunto con presencia de la Real Orden y de los informes acerca de ella hechos a mi antecesor de cinco de marzo de mil setecientos setenta y ocho expedida sobre esta materia y con asistencia del señor Don José Antonio de Areche, Visitador y Superintendente General de Real Hacienda, consideradas todas las cosas en el expresado tribunal, se acordó unánimemente que era llegado el caso de extinguir generalmente los repartimientos de corregidores, según y en los términos que se comprehenden en el auto de siete del presente mes, a éste fin proveído. Por tanto y arreglándome al tenor de dicho auto declaró que de aquí adelante sean y se entiendan abolidos y extinguidos todos los repartimientos de corregidores de todas las provincias del reino y mando que ninguno de ellos con ningún motivo, ni pretexto los verifique, ni ejercite con los indios de su jurisdicción en poca ni en mucha cantidad, ni en cualesquiera efectos o cosas, aunque aleguen serle útiles o necesarias a los indios, dárseles en ínfimo precio o distribuírseles a su voluntad de su consentimiento o a su suplica o instancia, porque ninguno de estos efugios u otros cualesquiera les excusará de la transgresión, ni los eximirá de la pena de perdimento de oficio y de todos sus bienes con las demás que según las circunstancias se tengan por convenientes, las que se les impondrán irremisiblemente a los corregidores o gobernadores que en lo sucesivo entraren a servir las provincias de este reino, en caso que se les justifique haber hecho algún repartimiento a los indios de ellas, permitiéndose solamente a los que en la actualidad tienen hecho el repartimiento, en todo o en parte, que lo concluyan o recauden por justas consideraciones que se han tenido presentes, en la precisa inteligencia de que no ha de intervenir el menor exceso, agravio, ni vejación de los indios para cuyo examen y severo castigo de los contraventores se destinará por mí una sala de esta Real Audiencia compuesta de los señores ministros fijos que nombraré, quienes de oficio y a pedimento de partes conozcan de esta materia y desagraven a los indios, de modo que reluzca la justicia que se les hace y la piedad con que se les atiende;

advirtiendo que a los corregidores que de nuevo entraren al gobierno de las provincias, como que no han de tener la utilidad de Im: repartimientos, se les asignará por el mencionado señor Superintendente General de Real Hacienda el sueldo correspondiente para su congrua sustentación; de todo lo que se ha de dar cuenta a Su Majestad en primera ocasión, con testimonio del expediente, para que la real voluntad determine lo que sea de su soberano agrado; imprimiéndose desde luego este bando en copioso número de ejemplares para que por mi Secretaría de Cámara se repartan y distribuyan como convenga y se pasen especialmente a los tribunales de la Superintendencia General, de la Real Audiencia y del Consulado para los efectos que respectivamente correspondan, poniéndose uno de ellos en el expediente citado. Y para que llegue a noticia de todos se publique en todas las ciudades, villas y pueblos del reino, a cuyos corregidores y justicias se remitan los suficientes ejemplares a este fin y el de que los hagan fijar en los lugares públicos y acostumbrados. Que es fecho en la ciudad de los Reyes del Perú a nueve de diciembre de mil setecientos ochenta.— Don Agustín de Jauregui.— Por mandado de Su Excelencia mi señor.— Simón de Dolorea.

(Al margen: Diligencia).

En la ciudad de los Reyes del Perú en diez y seis de diciembre de mil setecientos ochenta años. Por voz de Juan Cortés, negro que hace de pregoneiro se publicó el bando que contienen estas fojas en los lugares acostumbrados de esta capital a usanza de guerra con un piquete de soldados de infantería y su oficial respectivo a presencia de muchas personas de que doy fe.— Teodoro Ayllón Salazar, Escribano de Su Majestad y Guerra.

(Al margen: Testimonio de diligencias actuadas en la provincia de Azángaro por su corregidor).

Don Lorenzo de Zata y Subiría, Corregidor y Justicia Mayor por Su Majestad de la provincia de Azángaro y Juez comisionado por el señor Visitador General de estos reinos para el arreglo y visita de la Real Renta de Alcabalas de la provincia de Lampa, la dicha de Azángaro y la de Carabaya. Por cuanto habiendo llegado a este pueblo de Santa Rosa, provincia de Lampa hoy martes catorce a las dos de la tarde, en continuación de las diligencias de la comisión de dicho señor Visitador General para el arreglo de la Real Renta de Alcabalas de esta dicha provincia, me dieron por noticia que se había sabido

que al corregidor de la de Tinta, vecina y próxima a ésta, Don Antonio Arriaga lo habían ahorcado en el pueblo de Tungasuca, uno de los de su jurisdicción y distante de este diez y ocho leguas por orden del cacique de él, Don José Tupa Amaro con tumulto y alzamiento que formó de sus indios y de los de otros pueblos y habiendo suspendido el juicio de tal novedad a poco rato llegó a visitarme el señor Doctor Don Miguel Martínez, cura propio de esta doctrina en compañía de otros clérigos y vecinos de este pueblo y a pocas palabras me confirmó tal novedad y que tenía cartas de ello que le habían llegado, y que también un europeo había llegado, que refería lo había visto ahorcar y las ocurrencias del fracaso; por tanto y para autenticarlo en la forma que corresponde y disponer lo conveniente al real servicio en nombre del Rey nuestro señor, exorto a los señores Alcaldes ordinarios de este pueblo y en el mío les ruego y encargo manden comparecer ante mí al europeo que se asegura está en él y ha venido de la provincia de Tinta con la referida noticia, para que jure y declare lo que en el asunto supiere y fecho que sea pasese este mismo exorto al señor cura de esta dicha doctrina, a quien en los mismos términos le exorto y suplico se sirva a continuación, de poner certificación de todo lo que sepa en el asunto, agregando las cartas que su merced refiere tener para en su virtud acordar lo que convenga de real servicio. Que en hacerlo así los dichos Alcaldes y el señor cura cumplirán con sus obligaciones, como fieles vasallos del Rey nuestro señor. Que es fecho en este dicho pueblo de Santa Rosa provincia de Lampa en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta, actuando con testigos a falta de escribano.— Lorenzo Sata y Subiria.— Domingo Mango.— Pedro de Béjar.

(Al margen: Notificación).

En el dicho pueblo de Santa Rosa, provincia de Lampa en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta, en virtud del anterior exorto del señor Corregidor de la provincia de Azángaro, pasé a notificar a Don Santiago Bolaños, pasajero chapetón, compareciese a la casa y morada de dicho señor Corregidor, para que efectue lo que se previene y para que conste lo puse por diligencia, que no firmé por no saber, pero rogué a un testigo que lo fue Don José Antonio de Heredia, vecino de este pueblo, lo hiciese por mí y por la autoridad de Alcalde ordinario que soy de este pueblo, quien lo firmó con otros testigos que se hallaron presentes.— A ruego del dicho Alcalde y como testigo.— José Antonio de Heredia.— Feliciano Jimenez.— Pedro de Béjar.

(Al margen: Declaración).

En dicho pueblo de Santa Rosa, provincia de Lampa y en el expresado día, mes y año, habiendo comparecido ante mí Don Lorenzo Sata y Subiria, Corregidor por Su Majestad de la de Azángaro y Juez Comisionado del señor Visitador General de estos reinos para los asuntos que se refieren en el anterior exorto, Don Santiago Bolaños de nación genovés, a quien le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y so cargo de él prometió decir verdad en los que fuere preguntado, y siéndolo al tenor de las noticias expresadas en dicho exorto dijo: Que se halla residiendo hace cerca de un año en el pueblo de Sicuani de la provincia de Tinta, distante de este pueblo catorce leguas, ejercitado allí con su trabajo de hacer jamones, chorizos, salchichones y otras comidas y que el día ocho, hallándose en aquel expresado pueblo llegó orden que no vio; pero así se divulgó del Corregidor de aquella provincia Don Antonio Arriaga para que inmediatamente pasasen los españoles y mestizos, fuesen o no fuesen milicianos al pueblo de Tungasuca, distante de Sicuani siete leguas. Y al día siguiente nueve, que llegó otra orden que dijeron ser del mismo Corregidor en que mandaba concurriesen los caciques con sus indios y que las mismas órdenes fueron a los demás pueblos de las provincias. Que con efecto en el mismo día nueve, pasó el declarante a cumplir con el orden en compañía de las demás gentes del pueblo y milicianos y llegaron como a las cuatro de la tarde, y preguntó por el Corregidor para presentarse a él y lo mismo los demás compañeros y se le respondió que no tenían noticia de él y al siguiente día se les dijo que estaba preso en la casa del cacique de dicho pueblo Don José Tupa Amaro y con un par de grillos y que al oír esto pensó el declarante sería por alguna superior orden, que también oyó a algunos que se decía era orden del Rey. Que en esto se pasaron algunas horas sin saberse otra cosa y que vio que iban llegando de los pueblos de la provincia los españoles y mestizos con los indios y sus caciques y después como a las dos de la tarde, vio que en un caballo blanco venía el dicho Cacique. Que había ya dado orden a los caciques y a los oficiales de milicia para que previniesen aquellos a los españoles y mestizos y estos a los indios para que concurriesen a una pampa o llanada extramuros del mismo pueblo, que desde luego lo cumplieron y que no sabía el declarante a que iban, y llegado a ella el dicho Cacique a caballo, mandó en castellano y en lengua índica en voz alta e inteligible que se formasen en columna los españoles aparte de los indios y que hicieran cerco o una o aquellos en una fila y los indios que hicieran lo

mismo en cuatro filas unos detrás de otros en batalla con sus hondas que les vio a todos ellos en las manos. Que formados ya de esta suerte les dijo en alta voz el dicho Cacique que al día siguiente se había de formar del mismo modo; que pasaron con sólo esta noticia hasta el siguiente día viernes diez de este mes, que a las ocho de la mañana volvieron a llevar a los españoles e indios a la misma pampa, convoyados de los oficiales de milicias y caciques de otros pueblos donde los hicieron formar en los mismos términos que el día antes y después los convoyaron formados, marchando al son de cajas y pitos tocados por los indios, hasta la plaza de dicho pueblo donde los hicieron formar en cerco del mismo modo y que en medio había una horca, que no sabían para que la habían puesto, que espantado y admirado de ello observaba a sus compañeros del mismo modo. Que estando en esto reparó que de la casa de dicho Cacique, que está en la misma plaza, salieron éste con un hijo suyo, y otro que no sabe si era hijo o hermano, pero todos tres a caballo; el primero en su caballo blanco y vestido de terciopelo negro con su espada de militar, y los otros dos con vestidos colorados y vueltas azules y cada uno de estos dos con su lanza en la mano. Que estos se quedaron como de guardia en la puerta de la dicha casa y el Cacique vino a registrar todo el cerco de gente que se hallaba formado alrededor de la horca; que se retiró después a la dicha casa y que a poco rato oyeron tocar la campanilla de nuestro Amo y que con efecto un sacerdote lo llevaba y que entró en ella y que discurrieron que sería para suministrar este Santo Sacramento al Justicia mayor, que decían se hallaba enfermo en la misma casa; que volvió a salir nuestro Amo, sin haberse sabido más; que después vino un indio de parte del cacique que le dio recado al Capitán de Milicias Don Melchor Castelo para que enviara ocho granaderos de la tropa del cerco, que incontinenti se los envió con un hijo suyo y que sabe que pasaron a otra casa que tiene el dicho Cacique en el mismo pueblo y que de ella volvieron con un tambor y pregonero y un cholo que traía un papel en la mano de una cuartilla de grande y que se pararon en una esquina de la plaza a echar bando; que leía primero en castellano y que se le mandó que no se explicase en castellano y sí en lengua índica; que después vinieron y se introdujeron entre las dos filas de españoles y de indios, que distaban de una a otra como cuatro varas en el expresado cerco que formaban, y que dentro de él en cuatro trechos volvieron a repetir el bando o pregón en lengua que el declarante no la entiende, preguntó que era lo que se pregonaba y que le respondieron sus compañeros españoles del país, que decía que por el Rey se mandaba

que no hubiera alcabala, aduana, ni mina de Potosí y que por dañino se le quitase la vida al corregidor Don Antonio Arriaga y que el declarante oyendo esto, creyó fuese efectivamente orden de Su Majestad y que con sus compañeros conferenció esto y ellos pensaron del mismo modo y le dijeron que como había sido Gobernador del Tucumán el dicho Arriaga que tal vez habría cometido algún grave delito Que estando en esto, vio que sacaron a dicho Corregidor una partida de granaderos, que entre ellos venía suelto y acompañado de tres clérigos sacerdotes, que lo venían auxiliando y con efecto le pusieron al pie de la horca donde le remacharon un par de grillos, y que subió el verdugo sobre una mesa arrimada al Corregidor, que estaba de pie y le quitó el vestido que traía y le puso un hábito de San Francisco y que después los subieron a la horca, que lo echó el verdugo con la soga y que habiéndose rompido ésta cayó con el verdugo, que después unos cuantos minutos se levantó el Corregidor con las ansias de la muerte y que con esta novedad oyó el declarante voces que decían: lazo, lazo; y que luego trajeron uno de los que sirven para enlazar mulas que el verdugo se lo puso al pescuezo y allí mismo lo acabó ahogar. Que concluida esta función o tragedia se retiraron los españoles e indios y se les dio orden para que no se fuesen del pueblo hasta segunda orden y que no obstante el declarante pidió licencia al dicho capitán, Don. Melchor Castelo para volverse al pueblo de Sicuani, su residencia por ocupaciones que le ocurrían, que con efecto se le concedió y que salió de aquel pueblo de Tungasuca al amanecer del siguiente día sábado once del corriente, en que llegó al de Sicuani por la tarde, en donde le preguntaron las gentes por el suceso, de que vio llorar algunas mujeres de sentimiento y que al día siguiente domingo por la tarde, se encontró en la calle con Don Ramón Vera, vecino del mismo pueblo de Sicuani y estanquero de tabaco en él y le dijo al declarante, que abriese su tienda que tenía que decirle y que habiendo entrado en ella le dijo, amigo, váyase vuestra merced incontinenti de este pueblo, lo más tarde dentro de media hora, que así le convenía y que se lo advertía como amigo, porque se iban a poner guardias a la entrada y salida del pueblo, a lo cual le respondió el declarante, que por qué se había de ir, que él no era ladrón, ni había hecho mal a nadie, a lo cual le replicó el dicho Vera, que es patricio del pueblo, que se fuese inmediatamente que así le convenía. Con lo cual resolvió venirse a toda prisa dejando su tienda y su ropa y que llegó a este pueblo de Santa Rosa esta mañana a las siete y desde luego se presentó al señor de él y le relató todo el suceso y añade, que oyó decir, antes de salir del pueblo de Tungasuca, que tenían ánimo, así el

cacique Don José Tupa Amaro, como los indios a quienes está capitaneando de ir a destruir el obraje de Pomacanchi, que está en la provincia de Quispicanchi, distante cinco leguas y que después hace ánimo de venir con dicho ejército de indios a hacer lo mismo seis corregidores de estas provincias y que sí los de otras vecinas hiciesen gente y armas contra el dicho Cacique Tupa Amaro, que con su gente los perseguiría todo el reino hasta pescarlos y dar fin de ellos y que esta es la verdad de todo lo que lleva referido, en que se ratificó habiéndosele leído esta su declaración, que firmó conmigo y testigos con quienes actuo judicialmente a falta de escribano, que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de veinte y seis años.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Santiago Bolaños.— Pedro de Béjar.— Domingo Mango.

(Al margen: Auto).

Santa Rosa de Lampa y noviembre catorce de mil setecientos ochenta.— Vista la anterior declaración y habiendo en este instante como a las diez de la noche, que ha llegado un sujeto nombrado Don Antonio Tomás Mendoza a este pueblo que viene del Cuzco y que habiendo pasado por el camino de la provincia de Quispicanche y Tinta, es regular sepa algunas noticias sobre este asunto y para esclarecerlo más, envíese recado de atención por mí para que concurra a esta mi posada a darme razón individual de lo que sepa y haya oído; así lo proveí, mandé y firmé yo Don Lorenzo de Zata y Zubiria, Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de la provincia de Azángaro y Juez Comisionado por el señor Visitador General de estos reinos, para el arreglo de la Real Renta de Alcabalas de las provincias de esta de Lampa, de la dicha de Azángaro y de la de Carabaya, actuando con testigos judicialmente a falta de escribano.— Zata.— Pedro de Béjar.— Domingo Mango.

(Al margen: Declaración).

Y luego incontinenti, habiendo comparecido el expresado Don Antonio Tomás de Mendoza, a quien le recibí juramento que lo hizo arreglado de la ley y bajo de él dijo: Que es vecino del pueblo de Quiquijana de la provincia de Quispicanchi, de donde acaba de llegar con cargas de harina para vender en este pueblo o en donde pueda y que salió de aquel el lunes seis de este mes, y que pasando por la provincia de Tinta y enfrente del pueblo de Chicacapi de la misma jurisdicción, vio bandadas de indios que iban para el de Tungasuca, y habiéndose arrimado a un indio le preguntó, que adonde iban y le respondió,

que iban a dicho pueblo llamados del Corregidor, y que a este se le iba a ahorcar, por haber hecho dos muertes. Que siguió su camino y llegó al pueblo de Tinta y pasó al estanco a comprar cigarros y que vio que el dicho estanquero tenía en la mano un papel, que llegó un cacique y le preguntó a dicho estanquero, que novedad tenemos, y que le respondió que el señor Corregidor le había escrito aquel papel, encargándole notificase a los caciques, fuesen con sus indios y los españoles al pueblo de Tungasuca. Que siguió su camino hasta el pueblo de Sicuani, que llegó el viernes diez de éste a mediodía, que le preguntaron las gentes que novedades había oído el declarante del Corregidor, porque los caciques, indios y españoles habían sido llamados por él, y que estaban cuidadosos a los cual le respondió que había oído los dos pasajes que lleva referidos. Que en la noche del mismo día llegaron noticias de que había ahorcado a su Corregidor por orden del Rey, de que hacían mucho sentimiento, porque habían experimentado en él mucha bondad y otras circunstancias y que el juez de esto fue el cacique de dicho pueblo de Tungasuca Don José Tupa Amaro; pero que lo disculpaban respecto de que había sido orden del Rey que así lo había hecho creer el dicho Cacique; que al día siguiente sábado, pasó a ver a una mujer de un soldado de los que asistieron a la tragedia y que le comunicó al declarante, que su marido había contado todo el Suceso y que había oído publicar bandos en el dicho pueblo de Tungasuca por mandado del dicho Cacique, a fin de que no se pagasen tributos por indios, sino lo que buena-mente pudieren y que no pagaran alcabala, ni aduana y que ya no fuesen a la mita de Potosí, que iban ahora a destruir el obraje de Pomacanchi y lo mismo otro obraje nombrado Paropucio de la misma jurisdicción, que tenían presos a varios sujetos dependientes del Corregidor y que ha oído decir también que a un Don Bernardo de la Madrid, dueño o arrendatario del dicho obraje de Pomacanchi lo tienen también preso; y que también oyó decir en dicho pueblo de Sicuani que el dicho Cacique Tupa Amaro, decía que tenía orden de Su Majestad para mandar ahorcar a otros seis corregidores de estas provincias y más si pudiese y que esta es la verdad so cargo del juramento que hecho lleva en que se ratificó siéndole leído esta su declaración, que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de veinte y cuatro años y lo firmó conmigo y testigos con quienes actuo judicialmente a falta de escribano.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Antonio Tomás de Mendoza.— Pedro de Béjar.— Domingo Mango.

(Al margen: Certificación).

El Doctor Don Miguel Martínez, cura propio y vicario de la doctrina de Ñuñoa y Santa Rosa, respondiendo al exorto que se me ha hecho por el señor General Don Lorenzo Zata y Zuhiria, Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de la provincia de Azángaro y Juez Comisionado para el arreglo de las reales alcabalas de la provincia de Lampa, Carabaya y dicha de Azángaro digo: Que en debida forma presento la carta que me remitió el Licenciado Don Eugenio de Silva, clérigo presbítero su fecha Sicuani trece de setecientos ochenta años, y que asimismo certifico en cuanto puedo y me es facultativo como ayer martes catorce del mismo mes, vino a mi casa Don Santiago Bolaños, europeo y me dijo había asistido en el pueblo de Tungasuca a la muerte de horca que se le dio al General Don Antonio Arriaga y que fue convocado en nombre del mismo finado como también a los demás españoles, mestizos e indios, para que todos pena de la vida se juntasen en dicho Tungasuca y que esto había de ser a deshoras. Y respecto de que creyeron como hasta ahora lo creen, que fuese orden cierta y que venía en nombre de Su Majestad el Rey nuestro señor, pasaron todos a obedecer y que lo mismo hicieron los demás pueblos de la provincia y que el día siguiente los convocaron a la plaza, adonde vio una horca y que de allí los pusieron en circuito y lo mismo hicieron los indios en cuatro filas y que de estos habría en el tumulto sobre cuatro mil indios, todos con hondas en mano. Y que estando él y todos los demás admirados vio a Don José Tupa Amaro con otros dos que no conoció y que luego en nombre del Rey nuestro señor, se promulgó la sentencia de muerte, relatando que ésta se hacía por dañino y tirano, que se asolase los obrajes, se quitasen mitas de Potosí, alcabalas aduana, repartimientos y que los indios quedasen en libertad y en unión y armonía con los criollos, pues, de lo contrario serían castigados y que concluido este auto, sacaron al cadalso al dicho Corregidor y lo vio expirar. Igualmente certifico que hoy día de la fecha, llegó el correo que pasa de Lima a Potosí, llamado Mariano Gómez, quien me contó que en el pueblo de Quiquijana se encontró con el referido Don José Tupa Amaro que bajó con cuatro mil y más indios, fuera de otros tantos que se decía había por los cerros, que lo tuvo preso cerca de un día y que por último le dio libre pasaje; que vio quemada la cárcel de dicho Quiquijana, que saquearon la casa del Corregidor de Quispicanche y que todos sus bienes los repartieron a los indios y que la plata sellada la cogió para sí, diciendo era para ayuda de gastos y que el mismo le preguntó qué novedades había por el Cuzco y que si habían ahorcado al

cacique de Pisac? y que habiéndole dicho que no, respondió, no lo ahorcarían y después de varios pasajes, que por minutos vio y experimentó, y que igualmente notificó a toda la gente, diciéndoles en voz alta que les había quitado las mitas, repartimientos, aduana y alcabala; pero que viviesen sujetos y que pagasen los reales tributos de Su Majestad y en amistad con dichos españoles criollos. Y que de allí siguió su derrota a Chicacupi, en donde un mozo nombrado Juan Díaz, lo atracó y le quiso registrar la valija de cartas y habiéndolo él repugnado, dicho Juan Díaz hizo propio a Tupa Amaro, quien a espaldas de la misma carta le respondió dejase pasar al correo que le tenía conferida licencia y que le estimaba cumplierse exactamente sus órdenes y que en adelante siguiere con el mismo esmero y vigilancia en celar lo que le tenía comunicado. Asimismo dijo dicho correo, oyó decir que el ánimo de Tupa Amaro era pasar con su gente a las provincias de Lampa, Azángaro y que ultimamente vio dos banderas con las armas de los reyes incas y ciento y más soldados con fusiles, uniformados con los aperos que tenía Arriaga en su casa, que es lo que debe responder a dicho exorto y para que conste lo firmé en quince días del mes de noviembre de mil setecientos y ochenta años y juro que es cuanto sé en este asunto.— Doctor Miguel Martínez.

(Al margen: Carta).

Muy venerado padre y señor: El día diez que fue el viernes lo ajusticiaron al General Don Antonio Arriaga. El juez nombrado para esto es Don José Tupa Amaro. La causa se ignora; la orden se infiere sea de nuestro monarca, pues, horas antes de que lo ahorcaran, dicen, se pregonó que ya no había repartimientos, aduanas, alcabalas, obrajes y que estos se han de demoler desde los cimientos. Y así mismo que los españoles e indios viviesen en paz, so pena de que serán castigados. El dicho Corregidor dicen, tuvo buena muerte aunque muy lastimosa, pues, al tiempo que lo estaba pisando el verdugo se arrancó el cordel y caído que fué este caballero al suelo, dice, que se sentó después de un rato y se levantó la capilla que se le cayó a la cara y que quiso quitarse los grillos, y que a este tiempo le puso el dicho verdugo un lazo y así lo estiró como a un perro. El mismo Corregidor fue el quien pidió los soldados y los llamó a los caciques; hasta hoy está esto alborotado y algunos de los soldados que fueron de aquí, están detenidos allá; aquí estamos con cuidados y penas sin poder saber las resultas. Hoy día de la fecha, dicen enterraron a Cisneros, que ya le quitaron los grillos y a los demás familiares de dicho Corregidor,

pero que queda todavía presos dentro de la casa de Don José Tupa Amaro con guardas; hasta hoy no hay cosa mayor que participar a vuestra merced. Tabaco no se halla, ni bueno ni malo, que estamos pereciendo y aún los cigarros que había ya se acabaron y así vuelve a llevar el portador la plata y no ofreciéndose otra cosa ceso y no de pedir a Dios guarde a vuestra merced con perfecta salud muchos años para todo mi amparo. Sicuani y noviembre trece de mil setecientos ochenta. De vuestra merced su más reconocido.— Eugenio.— Al tiempo de despachar ésta tuve noticia que ayer caminaron todos los soldados e indios al obraje de Pomacanche a demolerle y los presos de Paropucio dicen se alzaron y que ha hecho destrozos con las cosas de dicho obraje y orden de que se registren cartas.

(Al margen: Auto).

Santa Rosa de Lampa y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— Visto lo que resulta de las dos declaraciones de la certificación del señor cura de esta doctrina el Doctor Don Miguel Martínez, y respecto que en cumplimiento de mi obligación al real servicio, debo suspender por ahora mi comisión en esta provincia y pasar inmediatamente a la de Azángaro de mi cargo a dar las debidas providencias, para ponerle en estado de defensa, hasta derramar la última gota de sangre por el Rey nuestro señor y no haber lugar ya para sacar los testimonios de este expediente para remitirlo con cartas a los corregidores de Lampa, Carabaya y otros para que sepan estas novedades, prevengan sus milicias y las pongan sobre las armas, para hacer las defensas que correspondan en sus provincias en caso de que se verifique la invocación de la gente alzada con el Cacique de la provincia de Tinta, como se expresa en este expediente y por el pronto despachense cartas a los dos corregidores de Lampa y Carabaya, que son los inmediatos por donde pueden empezar sus correrías los dichos alzados, a fin que mientras les puedo enviarle los dichos testimonios tengan esta noticia anticipada y que vayan dando órdenes para que se pongan en arma, y que el de esta de Lampa desde el instante envíe milicias para guardar este puesto principalísimo y que se vayan acantonando otras. Así lo proveí, mandé y firmé yo Don Lorenzo Zata y Zubiria, Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de la provincia de Azángaro y Comisionado del señor Visitador General de estos reinos para el establecimiento, visita y arreglo de la Real Renta de Alcabalas de las provincias de Lampa, Azángaro y Carabaya, actuando con testigos judicialmente a falta de escribano.— Lorenzo Zata

y Zuhiria.— Domingo Mango.— Miguel de Zamora.— Sebastian Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Diligencia).

En dicho día quince de noviembre de mil setecientos y ochenta despaché las dos cartas expresadas a los señores Corregidores de esta provincia de Lampa y el de Carabaya, la primera por un propio y la segunda por mano de Don Sebastian Martínez y para que conste lo pongo por diligencias que firmo con testigos a falta de escribano. Zata.— Domingo Mango.— Miguel de Zamora.— Sebastian Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Diligencia).

Azángaro y noviembre diez y seis de mil setecientos ochenta.— Habiendo salido del pueblo de Santa Rosa (que dista diez y ocho leguas) ayer quince de este a mediodía y llegado a esta capital esta noche, dispuse que empezaran mañana varios plumarios a sacar testimonios de este expediente y con exorto enviarlos a los corregidores de Lampa, Carabaya, Paucarcoya y Chucuito y el de la ciudad del Cuzco por donde se pueda dirigir, respecto de estar ya invadido de los alzados el Camino Real y las alturas de los cerros y cordilleras, para que todos estén enterados de estas novedades y pongan sus provincias en estado de defensa por esta parte y por aquella que corresponde al Virreinato de Lima, cuyas remisiones se harán con cartas de oficio que conducirán propios que hare en cumplimiento de mi obligación al real servicio. Asimismo, pregunté por los jefes del regimiento de infantería española de milicias y me dijeron que el Coronel Don Pedro Ballina se había ausentado, que el Teniente Coronel Don Francisco Sánchez Toscana se hallaba ausente hace años y que el Sargento Mayor Don Pedro Matos estaba en la provincia de Carabaya hace meses y que el Coronel de Naturales Don Diego Chuquiguanca, Cacique de esta capital se hallaba cuatro leguas de aquí y lo he mandado llamar, así lo proveí, mandé y firmé yo Don Lorenzo Zata y Zuhiria, Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de esta provincia de Azángaro, actuando con testigos a falta de escribano.— Lorenzo Zata y Zuhiria.— Miguel de Zamora.— Sebastian Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Carta).

Señor Don Esteban Zuñiga.— Amigo: Ahí despacho con el portador esos pliegos a Don Diego Chuquiguanca, que es orden de Su Majestad para

que prendan a los Corregidores de estas provincias, en lo que deberá vuestra merced acompañarlo y ayudarle en cuanto pudiese a fin de que se consiga el contenido de dicha orden. Y siendo cuanto ocurre, pido a Dios guarde a vuestra merced muchos años.— Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos y ochenta.— De vuestra merced su muy amante.— Tupa Amaro.

(Al margen: Auto).

Azángaro y noviembre diez y ocho de mil setecientos y ochenta. Habiéndome enviado esta tarde Don Esteban de Zuñiga, residente en este pueblo y vecino del de Pampamarca, distante tres leguas del de Tungasuca de la provincia de Tinta, esta esquela escrita en dicho pueblo de Tungasuca en quince de éste y firmada por el cacique alzado José Tupa Amaro y asimismo una carta que le escribe su yerno Simón Noguera, primo de dicho Alzado con la misma fecha, júntese a los autos de la materia para que se tenga presente. Así lo proveí, mandé y firmé yo Don Lorenzo Zata y Zubiria, Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de esta provincia de Azángaro, actuando con testigos a falta de escribano.— Zata.— Miguel de Zamora.— Sebastian Carbajal y Quiroz.— Bemabé de Miranda

(Al margen: Carta).

Señor Don Esteban de Zúñiga.— Muy señor y mi más apreciada taita.— Es muy preciso atendamos a la orden superior de nuestro Monarca a fin de que queden arruinados todos los chapetones y así hemos principiado este negocio con el Corregidor de esta provincia, por lo que prevengo a vuestra merced aliente con fuerza a todos los paisanos de esa sin excepción, para que sea feliz la empresa, pues por ese lado pues hoy caminan al Cuzco estas dos provincias con la cierta esperanza de que los paisanos de aquella están prontos a nuestro favor haciéndonos el cargo de que en la ciudad sólo habrán docientos a trescientos chapetones y los nuestros pueden pasar de más de siete a ocho mil y de pronto fuera de los que se agregarán a cada instante, siendo los que más alientan la multitud de indios que de varias provincias se van agregando. Espero en Dios cuya fé no llegamos, ni menos el servicio a su majestad, salir con bien quedando arruinado el mal gobierno. Vuestra merced, comuniqué este asunto con el Gobernador Don Diego Chuquiguanca y Don Tomás Mango Turpo a quienes escribe Don José Tupa Amaro y porque así espero lo hará ruego a Dios Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años.

Tungasuca y noviembre quince de setecientos ochenta, años.— Beso la mano de vuestra merced su más rendido hijo.— Simón Noguera.— Vuestra merced no deje de responder para mi gobierno, porque debo mostrar esta respuesta por ser orden superior como tengo dicho.— Vale.

(Al margen: Decreto).

Azángaro, diez y ocho de noviembre de mil setecientos ochenta. Júntese esta carta en los autos de la materia.— Zata.- Miguel de Zamora.

(Al margen: Petición).

Señor Corregidor.— El Coronel Don Diego Chuquiguanca, Cacique y Gobernador principal de este pueblo de Azángaro, como mejor proceda en derecho ante vuestra merced parezco y digo: Que acaba de llegar un propio llamado Pedro Tito del pueblo de Pampamarca, enviado por el indio alzado José Tupa Amaro con un pliego cerrado a lo largo rotulado para mí y conforme he recibido hago manifestación en debida forma y asimismo el indio en el juzgado de vuestra merced, para que se abra en concurso de todos para que sea público y notorio mi lealtad al soberano el señor Don Carlos Tercero, Rey de España y de estos dominios, mi natural señor que bajo de sus banderas tengo de rendir la vida y a su real servicio sacrifico mis hijos y a toda mi descendencia y todos los intereses que en el día pueda tener en haciendas, fincas y todo lo demás. Asi mismo yo y mi hijo el Sargento mayor Don José Chuquiguanca, hacemos presentación tres cartas escritas del Coronel Don Pedro de la Ballina, su fecha Tungasuca quince de noviembre del presente año de setecientos ochenta años, una para mí, otra para mi hija Doña Teresa Chuquiguanca y otra para dicho mi hijo, Don José Chuquiguanca, en que relata dicho Ballina quedar preso de orden de dicho indio alzado Tupa Amaro y que en el expresado pliego viene comisión para aprehender a dos Corregidores de Azángaro y Carabaya que así refiere dicho Ballina. Que todo conforme ha venido, hago presentación ante vuestra merced para que luego al punto sin pérdida de momento se apronte el regimiento de españoles, para la custodia de la persona de vuestra merced y de esta provincia de Azángaro y se comparta las provincias inmediatas, que por mí parte acabo de escribir a los señores Corregidores de Lampa y Carabaya impartiendoles lo que pasa. Suplico al acreditado celo de vuestra merced se sirva de extender mi fidelidad y la de toda mi casa y la de mi hijo, Don José Chuquiguanca, que se halla presente con quien hacemos esta denuncia para que vuestra merced se sirva de extender a la corte, a los señores virreyes, audiencias, al señor Visitador General nuestra acreditada lealtad a

nuestro católico monarca Don Carlos tercero, Rey de España y de estos dominios, que por mi parte haré constar el celo acreditado de vuestra merced al real servicio, por tanto.— A vuestra merced pido y suplico se sirva de haberme por presentado y dar las providencias que correspondan sin pérdida de minuto a fin de que el indio alzado José Tupa Amaro, no se introduzca en estas provincias y si posible fuese haciendo gente entre las tres provincias de Lampa, Carabaya y esta de Azángaro les puedan ir a destrozarse al Indio alzado y a todos sus parciales, que lo dará por bien este real servicio Su Majestad, que Dios guarde.— Otro sí digo, que esta mi denuncia se ha de servir vuestra merced de que vaya por cabeza de autos para que así conste mi lealtad así en todos los tribunales y a los señores Corregidores inmediatos.— Diego Chuquiguanca.— José Chuquiguanca.

(Al margen: Decreto).

Azángaro y noviembre diez y ocho de mil setecientos ochenta. Por presentada con el pliego y tres cartas que se refieren y en su virtud ábrase el pliego dicho y léase todo en presencia del concurso de diferentes sujetos que se hallan al presente en esta casa de cabildo como solicita esta parte, en prueba de la fidelidad al Rey nuestro señor y en lo demás hágase como lo pide. Así lo proveí, mandé y firmé yo Don Lorenzo Zata y Zubiria Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad de esta provincia de Azángaro, actuando con testigos a falta de escribano.— Lorenzo Zata y Zuhiria.— Miguel de Zamora.— Bernabé de Miranda y Quiroz.— Sebastian Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Diligencia).

En el pueblo de Azángaro, capital de esta provincia en el dicho día diez y ocho de noviembre de mil setecientos ochenta, a consecuencia de lo prevenido en el anterior auto, a presencia de varios testigos, abrí el pliego que se expresa y se encontró en él una carta de José Gabriel Tupa Amaro, Cacique del pueblo de Tungasuca de la provincia de Tinta, de fecha quince de este mes escrita al Coronel de Milicias Don Diego de Chuquiguanca, Cacique y Gobernador de este pueblo, en que le dice que por orden superior de la parte como tiene comisión para extinguir corregidores, en beneficio del público y que le comunica sus facultades para que convoque a la provincia a voz del Rey, prenda al Corregidor, le embargue sus bienes sin dar a entender la orden y que si hubiese resistencia de parte de los indios y españoles, ponga horca en los pueblos para los inobedientes y le encarga haga sacar copias del edicto

original que le incluye y que se fijen en los pueblos y puertas de iglesia, y que para esta diligencia haga llamar a un pariente suyo que tiene en esta provincia, llamado Don Esteban Zuñiga y que es sujeto que lo desempeñará bien por ser de su casa.— Asimismo, se leyó el papel de la comisión que le dá a dicho cacique, Don Diego Chuquiguanca, el dicho José Tupa Amaro con la misma fecha de quince de este mes en que expresa que se le dá por tenerle el Rey mandado proceda extraordinariamente contra varios corregidores y sus tenientes, por justas causas que por ahora reserva. Y que hallándose comprendidos en la misma real orden los de las provincias de Azángaro y Carabaya como sus tenientes y que no pudiendo él practicar estas diligencias tan reencargadas por la piedad del Rey, por tener otras entre manos que piden su personal asistencia, para que tenga su debido efecto le de esta comision al dicho cacique Chuquiguanca, que aprehenda con el mayor sigilo y cautela a dichos dos corregidores y sus tenientes, convocando para el efecto la soldadexca e indios de ambas provincias, manteniendo a los reos en segura prisión con guardias de vista, negándoles toda comunicación hasta que otra cosa se resuelva, etc.— El edicto se reduce a mandar como si fuera Rey absoluto y como indio de la sangre real de los incas y principal tronco que hace saber a todos los vecinos, moradores, estantes y habitantes de esta provincia de Azángaro y sus inmediaciones como le han repetido clamores los naturales de esta provincia, de los agravios que se les infieren por varias personas como por los corregidores europeos y que, aunque habían producido varias quejas justas a todos los tribunales no hallaban remedio oportuno, etcétera. Y que no presten obediencia ni auxilio a los jueces para efecto de sorprenderlos, ni a sus allegados, porque en este caso experimentarían sus habitantes todo rigor y otras circunstancias y también tiene fecha de quince de este mismo mes. Y otro igual edicto se vio que trata para con la provincia de Carabaya; igualmente se reconocieron tres cartas que con separación trajo el mismo cañari escritas en el mismo día por Don Pedro de la Ballina, europeo, coronel de milicias españoles de esta provincia, en que dice que yendo a la ciudad del Cuzco, lo prendieron y lo condujeron al dicho pueblo de Tungasuca, le preguntaron si era chapetón y conociendo la sedición respondió que era limeño y yerno de Don Diego Chuquiguanca, Cacique de esta capital; con cuya defensa parece suspendieron ahorcarlo y que prometió justificarlo y para ello le hicieron escribir dichas cartas; así a dicho cacique como a sus hijos para que respondiesen que eran ciertos los dichos dos puntos para libertarse de la prisión en que se hallaba. Júntese estos documentos a los

autos de la materia y en su consecuencia de parte del Rey nuestro señor, que Dios guarde, y por las facultades que en mí reside por razón de mi empleo, les rindo las correspondientes y respectivas gracias al dicho Coronel Don Diego Chuquiguanca, Cacique de este pueblo de Azángaro, a su hijo legítimo el Sargento mayor Don José Chuquiguanca y a toda su casa por la suma fidelidad y lealtad que han manifestado en la ocasión al Soberano y la fe a la religión cristiana, no sólo en la denuncia y presentación del dicho pliego del Indio alzado y de todas sus determinaciones, sino en el momento que recibió dicho Don Diego Chuquiguanca el dicho pliego, participó las respectivas noticias a los señores Corregidores de Carabaya y Lampa, en prueba de su firmeza y constancia a Su Majestad, para que hiciesen dichos señores la gente necesaria en el instante a custodiar estas provincias y si posible fuese y la actividad franquease ocasión oportuna, de girar hasta la provincia de Tinta, a fin de extinguir y agotar todas las resoluciones y proyectos del rebelado José Tupa Amaro, que se hacen muy perceptibles a la vista mediante las órdenes referidas que le comunica al lealísimo fiel vasallo del predicho Don Diego Chuquiguanca, Coronel del regimiento de esta provincia de naturales, y Cacique propietario de este dicho pueblo de Azángaro, a quien y toda su casa se le duplican las gracias de parte del Soberano y en nombre de toda esta provincia, afianzándole de mi parte hacer presente e informar como Corregidor de esta provincia al Rey nuestro señor, a los señores virreyes, al señor Visitador General, a la Real Audiencia de la Plata y a los demás tribunales que correspondan un mérito tan relevante y recomendable, en asunto de tanta gravedad e importancia ele hacer un distinguido servicio a la Real Corona de nuestro católico Monarca en la denuncia referida, la que ha servido de norte para participar acertivamente a los más Corregidores de las provincias inmediatas del reino, para preparar inmediatamente una justa defensa a que aspira mi actividad, empeño y celo a poner el pronto remedio con auxilio de los corregidores realengos y más cercanos, para cuyo efecto se les pasará por mí los respectivos exortos con inserción de todo lo acaecido. Asimismo, a las ciudades de Arequipa, La Paz, la de Chucuito, Villa de Puno y otras provincias hasta la ciudad de La Plata y Buenos Aires para que estén alertos a la custodia y guarda del reino y para que conste lo pongo por diligencia en presencia de dicho Cacique Don Diego Chuquiguanca, su hijo Don José, el señor cura de esta doctrina, los Alcaldes ordinarios, oficiales militares y otros sujetos que concurrieron a ver la dicha apertura del pliego y que oyesen su contenido y lo firmó con testigos judicialmente

a falta de escribano.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Miguel de Zamora.— Sebastian Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Decreto y diligencia).

Azángaro, diez y ocho de noviembre de mil setecientos ochenta. A consecuencia de lo que resulta de la anterior diligencia y de la esquila y carta que presentó Don Esteban Zuñiga y de lo que encarga en la carta el Alzado al Coronel cacique de este pueblo, Don Diego Chuquiguanca, póngase en prisión con un par de grillos al indio Pedro Tito, conductor del pliego y cartas, asimismo al dicho Zuñiga y a toda su familia con centinela de vista y recíbaseles confesiones sobre esta materia en estado al tenor del interrogatorio y hecho que sea, tráigase para proveer lo conveniente, así lo mandé y firmé yo Don Lorenzo Zata y Zubiria, Corregidor y Justicia mayor de esta provincia de Azángaro y su jurisdicción por Su Majestad actuando judicialmente a falta de escribano.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Miguel de Zamora.— Bernabé de Miranda.

(Al margen: Diligencia).

En el pueblo de Azángaro, en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos ochenta años, en virtud de lo mandado en el anterior auto en consorcio de los Alcaldes se puso con efecto preso en esta Real Cárcel con un par de grillos al indio Pedro Tito y otros cuatro indios dependientes de Don Esteban de Zuñiga y a éste, a su hermano Don Lorenzo de Zuñiga y a su sobrino Juan de Dios Melgar, en tres cuartos separados en esta casa de cabildo, por no haber disposición en aquella y con centinela de vista y en su casa reclusas a las mujeres de los primeros y una hija de dicho Zuñiga y dos criadas con custodia de cuatro soldados, donde permanecerán hasta tanto que se les tome las confesiones en la forma prevenida, pues, en el día es imposible practicar estas tan precisas diligencias, por las sumas ocupaciones de estar dando repetidas órdenes a todos los pueblos de las provincias para que se prevengan en estado de defensa, concurran a esta capital las milicias, para auxiliar al punto a la provincia de Lampa, avisar con inserción lo acaecido a todos los Corregidores inmediatos hasta la ciudad de La Paz y Arequipa y despachar diferentes propios conducentes al asunto con repetidas órdenes importantísimas al Real servicio y a un pronto remedio. Asimismo, se le registró toda su casa menudamente y se le encontró cuatro legajitos de papel que se trajeron

a este Cabildo donde quedan en depósito, por parecer no haber en ellos cosa de sustancia que se puedan insertar en el cúmulo de los autos de esta materia, que en contra ni favor hagan al de dicho Zuñiga, lo que. pongo por diligencia yo Don Lorenzo Zata y Zubiria, Corregidor y Justicia mayor de esta provincia de Azángaro y su jurisdicción por Su Majestad, actuando judicialmente con testigos a falta de escribano.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Miguel de Zamora.— Sebastian Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Carta).

Señor Gobernador Don Diego Chuquiguanca.— Muy señor mío y pariente de mi mayor estimación: Por orden superior doy parte a vuestra merced tengo comisión para extinguir corregidores en beneficio del bien público. En esta forma de que no hay más corregidores en adelante como también con totalidad se quitan mitas de Potosí, alcabalas, aduanas y otras muchas introducciones perniciosas. En esta conformidad, comunico a vuestra merced mis facultades para que como fiel vasallo del Rey nuestro señor, ejecute con mayor vigilancia que personalmente lo puedo hacer, primero principalmente tomándolo preso al Corregidor de quien se le embargará todos sus bienes, y convoque vuestra merced para este efecto toda la .provincia a voz del Rey, sin dar a entender el orden y al mismo tiempo si reparase vuestra merced alguna resistencia de indios y españoles ponga vuestra merced horcas en los pueblos de las provincias, advirtiendo que sólo es para los inobedientes. No hay más lugar remítome a su literatura y discreción lo que debe ejecutar. Entre tanto quedo rogando a Dios guarde a vuestra merced muchos años. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— Beso la mano de vuestra merced su muy apasionado pariente, Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Mande vuestra merced sacar copia del edicto original y que pongan en los pueblos de toda la provincia y puerta de iglesia, para cuya diligencia puede vuestra merced llamar a un pariente mío Don Esteban Zuñiga que se halla en esta provincia, pues, este sujeto desempeñará a vuestra merced, como que es de casa.— Vale.

(Al margen: Edicto de comisión).

Don José Gabriel Tupa Amaro Inca.— Por cuanto el Rey me tiene mandado proceda extraordinariamente contra varios Corregidores y sus tenientes, por justas causas que por ahora se reservan, y hallándose comprendidos en

el mismo real orden los Corregidores de las provincias de Azángaro y Carabaya como igualmente sus tenientes generales y, no pudiendo yo practicar por mi persona propia estas diligencias tan reencargadas por la piedad del Rey por tener otras entre manos que piden por mi personal asistencia, para que tengan su debido efecto doy comisión la necesaria y bastante al Gobernador Don Diego Chuquiguanca, quien aprehenderá con la mayor cautela y sigilo y correspondiente custodia a dichos Corregidores y tenientes, convocando para el efecto la soldadexca e indios de ambas provincias, manteniendo a los reos en segura prisión con guardias de vista, negándoles toda comunicación hasta que otra cosa se resuelva. Formados exactos inventarios de todos los bienes y papeles que se les encontrasen y que me deberá dar la más legítima cuenta, pues, todo corresponde al Real Fisco y buena administración de justicia y resarcir por este medio los agravios que los naturales y otros individuos han sufrido hasta aquí. Fecho en el pueblo de Tungasuca a quince de noviembre de mil setecientos ochenta años.— Don José Gabriel Tupa Amaro.

(Al margen: Edicto).

Don José Gabriel Tupa Amaro indio de la sangre real de los Incas y tronco principal. Hago saber a todos los vecinos de la provincia de Azángaro, moradores, estantes y habitantes en ella y sus inmediaciones de cualquier estado, calidad y condición que sean; como los repetidos clamores que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente de los agravios que se les infieren por varias personas como por los Corregidores europeos y que, aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, yo como el más distinguido debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices; mirando todo esto con el más maduro acuerdo ya que esta pretensión, no se endereza en lo más leve contra nuestra sagrada religión católica, sino a suprimir tanto desorden. Después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los indios, españoles, mestizos, zambos y mulatos criollos, cuya tranquilidad he tenido por indispensable amonestar como amonesto a mis amados compatriotas y en caso necesario mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha provincia, sus contornos para efecto de sorprenderme ni a mis allegados, porque en este caso experimentarían sus habitantes todo el rigor que el día pide, sin reserva de ninguna persona y con más particularidad contra

los de Europa, bien entendido que estas se extinguen con totalidad para que de este modo cesen las perniciosas corruptelas, autoridades y demás pensiones que los peruanos reciben, mirando en esto las ofensas a Dios y que cesen éstas, para cuyo desempeño están a mis órdenes cuatro provincias y otras que solicitan mi amparo para sacarlas de la injusta servidumbre que ha padecido hasta el día, en que espero de la Divina Providencia me alumbrará para un negocio que necesita de toda mi asistencia para su feliz éxito y para que así tenga entendido se fijarán ejemplares en la capital y demás pueblos de este edicto. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro.

(Al margen: Otro).

Don José Gabriel Tupa Amaro indio de la sangre real de los Incas y principal tronco. Hago saber a todos los vecinos, moradores, estantes y habitantes de la provincia de Carabaya y sus inmediaciones de cualesquier estado, calidad o condición que sean; como los repetidos clamores que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente de los agravios que se les infieren por varias personas, como por los Corregidores europeos y que, aunque habían producido varias justas quejas a todos los tribunales no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, yo como el más distinguido debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices; mirado todo esto con el más maduro acuerdo ya que esta pretensión, no se endereza en lo más leve contra nuestra sagrada religión católica, sino a suprimir tanto desorden. Después de haber tomado por acá, aquellas medidas que han sido conducentes a la conservación de los españoles, criollos, mestizos, zambos e indios y su tranquilidad, he tenido por indispensable amonestar como amonesto a mis amados compatriotas y en caso necesario mandarles no presten obediencia, ni den auxilio a los jueces de dicha provincia, ni sus contornos para efecto de sorprenderme ni a mis allegados, porque en este caso experimentarán sus habitantes todo rigor que el día pide, sin reserva de ninguna persona y con más particularidad contra las de Europa, mirando esto a que cesen las ofensas de Dios para cuyo efecto y desempeño están a mis órdenes cuatro provincias y otras que solicitan mi amparo para sacarlas de las injustas servidumbres que han padecido hasta el día, en que espero que la Divina Providencia me alumbrará para un negocio que necesito de toda su asistencia para su feliz éxito y para que así tenga entendido se fijarán

ejemplares de este edicto en los parajes que se tenga por conveniente en dicha provincia, en donde no quedarán europeos y los que se hiciesen de parte de ellos. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— Don José Gabriel Tupa Amaro.

(Al margen: Carta).

Señor Don José Chuquiguanca.— Compañero amado: Hállome en este pueblo en calidad de preso por lo que vuestra merced se ha de servir de escribir a este señor Gobernador, Don José Tupa Amaro, diciéndole como yo soy nacido en Lima y estoy casado con la hija de mi señora, Doña Teresa, hermana de vuestra merced, pues, aunque se lo he hecho a dicho señor Gobernador, no me ha dado crédito y sólo espero esta respuesta para quedar libre y al mismo fin escribo a dicha señora y al taita, a quien remite este señor Gobernador una comisión para prender a los Corregidores de esta provincia de Azángaro y el de Carabaya. No hay lugar para más y así a Dios a quien pido guarde su vida muchos años. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos ochenta.— De vuestra merced su amante compañero que le ama de corazón.— Ballina.

(Al margen: Otra).

Señor Coronel Don Diego Chuquiguanca.— Taita y señor: Hállome en este pueblo y el señor Gobernador de él, Don José Tupa Amaro, despacha a vuestra merced comisión para prender a los Corregidores de esa provincia de Azángaro y Carabaya por hallarse para ello con orden de Su Majestad.— Vuestra merced haga y cumpla esta comisión con todo sigilo y empeño, pues, a todos nos tiene cuenta. A mi me ha atajado aquí dicho señor Gobernador para que le ayude el mismo asunto. Vuelvo a reencargar a vuestra merced ejecute la comisión según y como va escrita con el mayor sigilo y empeño; también escribiré vuestra merced a dicho señor diciéndole como yo soy casado con nieta de vuestra merced, pues, aunque se lo he dicho no me ha dado crédito; como también que soy nacido en Lima, pues, hasta que llegue esta respuesta estoy aquí como preso y no hay que recelar en nada, porque los gastos saldrán del mismo interés de ellos y así espero cuanto antes la respuesta, mientras pido a Dios guarde su vida muchos años.— Tungasuca y noviembre quince de ochenta.— Besa la mano de vuestra merced su más amante que le desea.— Pedro de la Ballina.

(Al margen: Otra).

Mi señora Doña Teresa Chuquiguanca.— Mi más venerada madre y señora: hállome preso en este pueblo hasta que vuestra merced escriba carta a este señor Gobernador, Don José Tupa Amaro, en que le diga como yo estoy casado con su hija Mariquita, pues aunque yo le dije, no ha querido creerme y así sólo espero esta respuesta para tener libertad. A Mariquita no le diga vuestra merced nada, porque no tenga pesadumbre, que yo tampoco le escribo y a Dios a quien pido guarde su vida muchos años. Tungasuca y noviembre quince de mil setecientos y ochenta.— Beso los pies de vuestra merced su más humilde hijo que verla desea.— Pedro de la Ballina.

(Al margen: Interrogatorio).

Don Lorenzo Zata y Zubiria, Corregidor y Justicia mayor por Su Majestad en esta provincia de Azángaro, etcétera.— A consecuencia de lo acordado en auto de diez y ocho de este mes para efecto de tomarle las confesiones que están prevenidas hice formar el interrogatorio siguiente a fin de esclarecer y apurar más y más esta materia.— Primeramente, diga si conoce la firma de la esquila que consta en autos, si es la misma que usa el Alzado.— Asimismo, si la letra y firma que consta en autos es de su yerno. Diga si es pariente el Alzado o amigo confederado o ha tenido algunas correspondencias.— Diga que si supo antes de venir por acá las disposiciones del alzado José Tupa Amaro.— Diga con qué satisfacción dice el Alzado coadyuve en la omisión de prender a los Corregidores.— Diga cuál fue la enemiga de estar esparciendo en el camino por donde vino dicho Don Esteban Zuñiga de que el Corregidor de Tinta los había pasado a cuchillo a José Tupa Amaro y a sus parientes.— Diga qué caudal considera a juicio prudente el Alzado.— Diga si sabe o tiene noticia quienes le fomentan al Alzado.— Azángaro veinte y uno del mes corriente noviembre de mil setecientos ochenta años.— Lorenzo Zata y Zubiria.

(Al margen: Diligencia y declaración).

En el pueblo de Azángaro, capital de esta provincia, en el expresado día veinte y uno de noviembre de mil setecientos ochenta. En virtud de lo prevenido en el referido auto y diligencia del diez y ocho de éste y que por las grandes ocupaciones que van referidas en ella, no se ha podido hasta ahora darle el debido curso; pero se permanecieron los presos en la captura donde se les colocó, mando se trajese a mi presencia a Don Esteban Zuñiga, quien habiendo verificado con la custodia necesaria, le recibí juramento que lo hizo

por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo de él prometí decir verdad de lo que fuere preguntado y siéndolo al tenor del interrogatorio que va relacionado dijo: Que en esta provincia de Azángaro se halla avecindado hace cuatro años con el motivo de haber arrendado los diezmos de ella; pero que su principal vecindario es y ha sido siempre la provincia de Tinta, en el pueblo de Sicuani, donde nació y después en el de Pampamarca por haberse casado en él y haber sido cobrador del corregidor Don Pedro Muñoz de Arjona; así en este pueblo como en el de Tungasuca y Surimana, y posteriormente lo nombro también de Cacique dicho Corregidor separando de él a su Cacique propietario José Tupa Amaro, por haber hecho un tumulto en el dicho pueblo de Surimana contra el declarante, quien gobierno dos años hasta que el dicho Corregidor por ruegos del deponente lo volvió a poner al dicho Tupa Amaro de cacique, y habiendo sido el dicho deponente preguntado por las cláusulas que se contienen en la primera pregunta de este interrogatorio dijo: Que es cierto que la esquila que se le ha mostrado, es la misma que le ha escrito el indio alzado Tupa Amaro y que la firma es la propia que acostumbra y usa, y que toda la letra de la carta y firma de Simón Noguera es la que acostumbra éste y que es de su yerno y responde.— A la segunda dijo: Que no es pariente ni amigo del dicho Tupa Amaro y que antes es su enemigo como le consta a muchas gentes de la provincia de Tinta y responde añadiendo que el dicho Noguera es mestizo y primo hermano del dicho Tupa Amaro.— A la tercera dijo: Que no supo antes de venir para esta provincia, en principios de este mes, las disposiciones y pensamientos del alzado Tupa Amaro y que el día cuatro, día de San Carlos, se despidió de él en el pueblo de Yanaoca de la misma provincia y que antes en la víspera que fue viernes tres de este mismo mes, había oído• en el pueblo de Pampamarca que los Alcaldes de él estaban notificados a los españoles se juntasen que era orden del Corregidor y que como éste había tenido en los días antes unas diferencias con el cargo, con el cura coadjutor del pueblo de Pichigua Don José Calderón, que no sabe de cierto sobre qué; pero si oyó que el Corregidor lo había tenido encerrado a éste en un cuarto y responde.— A la cuarta que no sabe porque causa se vale de él el dicho Alzado para encargarle con tanta satisfacción ayude a que se cumpla la comisión de prender a los Corregidores; pero si oyó a la familia de su casa que les había dicho el indio Pedro Tito, conductor del pliego, que tenía orden superior el dicho Tupa Amaro para prender a cinco Corregidores y responde.— A la quinta que la causa de haber esparcido la voz en los pueblos de Santa Rosa, de Ayaviri

en la provincia de Lampa, de que a dicho Tupa Amaro y a toda su familia los había muerto a puñaladas por orden del Corregidor fue por haber oído a Felipe Cuadros, mestizo, su peón, esta noticia, explicando que se la había comunicado una india de Sicuani que ignora su nombre y que esto fue el día jueves de este mes en el paraje nombrado la Rinconada de Queque y que el día diez, viniendo a dicho pueblo de Santa Rosa encontró a Don Manuel que le dijo que corrían noticias que el Corregidor estaba preso en el pueblo de Tinta por orden superior y advierte que antes en el pueblo de Layo, el día siete, le dijo el cura inter de allí que había visto un auto del Corregidor en que manda convocar a toda la gente de la provincia, así españoles como a indios, para el pueblo de Tungasuca y que dentrase de noche y que observó que la gente que se iban encaminando no sabían a que fin era la convocación y discurrió el deponente que sería para castigar a dicho Tupa Amaro, por no haber querido enviar en tres años o cuatro los indios de su cargo a la mita de Potosí y responde.— La sexta dijo: Que el caudal que le ha conocido al dicho Tupa Amaro se reduce a seis o siete piasas de mulas y un molino; pero que está debiendo hasta veinte mil pesos; señaladamente a Don Bernardo de la Madrid, tres o cuatro mil; al Corregidor del Cuzco, quinientos pesos; a don Isidro Guisasola, otra cantidad que ignora; al Corregidor de la provincia Don Antonio Arriaga, que considera que le debe de tributos y otras cosas bastante; a uno de Lima, otra cantidad y responde.— A la séptima y última dijo: Que sabe y le consta que las amistades finas que tiene dicho Tupa Amaro son señaladamente la del cura del pueblo de Tungasuca, Doctor Don Antonio López de Sosa, natural de Pama, el cual lo ha estado fomentando en su pleito que siguió en la Audiencia de Lima sobre su nobleza de indio, como cuarto nieto de Inca Tupa Amaro y que se vino hace como tres años dejando el pleito pendiente en vista del señor Fiscal y que oyó después que éste había fallecido y que había pasado a otro Fiscal; que también le conoció tenía fina amistad con Don José Palacios, Escribano público de la ciudad del Cuzco, quien corre con todos sus poderes para sus asuntos y negocios y que le avisa todas las noticias; también con Don Ramón Moscoso, español, Cacique del pueblo de Yanaoca; asimismo con el cura de este pueblo Doctor Don Carlos Rodríguez; con el Doctor Don Domingo de Astete, el mayor abogado del Cuzco; Don Isidro Guisasola y Don Bernardo de la Madrid y a todos estos sujetos les ha hecho orgias y responde y que esta es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene, en que se ratificó siéndole leída esta su declaración que no le tocan las generales de la ley, excepto el parentesco que

le pueden tocar por estar casada una hija suya con el dicho Simón Noguera, primo del expresado Tupa Amaro. En este estado, añade que al dicho cura de Tungasuca Doctor Don Antonio López de Sosa, le tenía ofrecido el dicho Tupa Amaro que en ganando su pleito iría a España y le pediría a los pies de Su Majestad una mitra para él y que en esta esperanza discurre prudencialmente que estaría el dicho cura y asimismo, que siempre conoció que éste es de buena intención y que es muy justificado. Que los alcaldes de dicho Tupa Amaro son: Diego Cristobal Ortigosa, Francisco Noguera primo hermano, Juan Tupa Amaro, hermano; Diego Tupa Amaro, hermano; Andrés Noguera que, aunque es su pariente no es su aliado que al contrario siempre están de riñas, que, aunque algunas veces estan amistados. Pedro Mendigure está casado con una prima suya, quien le corre con la pluma y sus tres hijos, Hipolito, el mayor; Mariano, el segundo; Fernando, el tercero y que sabe tiene correspondencia con el Cacique de Oropesa en la provincia de Quispicanche, que no hace memoria de su nombre, pero sí que es mediano de cuerpo y se tratan de parientes en que igualmente se ratificó y lo firmó conmigo y testigos a falta de escribano y es de edad de cuarenta años.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Estehan Zuñiga.— Carlos Chuquicallata.— Marcos Antonio de Cáceres.

(Al margen: Otra).

En el pueblo de Azángaro provincia de este nombre en veinte y dos de noviembre de mil setecientos ochenta años, en atención de las confesiones que se van tomando, hice comparecer a Juan de Dios Melgar, español, a quien le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuese preguntado al tenor del interrogatorio y dijo: Ser vecino del pueblo de Pampamarca y que hoy reside en este pueblo con el motivo de acompañar al diezmero Don Esteban Zuñiga de quien no es pariente, que le sirve por salario que le da. A la primera pregunta dijo: Que conoce la firma de la esquila, que es la misma que usa el indio alzado Tupa Amaro. Asimismo, dice este declarante, que conoce a ciencia cierta de que la letra y firma de la carta es propia la de su uso de Simón Noguera, yerno de Don Esteban Zuñiga y responde.— A la segunda pregunta dijo: Que no es su pariente del Alzado; mas si tuvo alguna amistad ahora tres años y se retiró por haber experimentado muchos perjuicios que le infirió el dicho Alzado y de ahora trece a catorce días soldaron la amistad a instancias de su cuñado del Alzado, Antonio Bastidas y responde. A la tercera

pregunta dijo: Que a tiempo de venirse por acá el declarante no supo ni infirió cosa alguna sobre el exceso cometido con el Corregidor de Tinta; mas si dice este declarante que a tiempo de su partida fue a dar una queja al dicho alzado Tupa Amaro el día dos del corriente, y entonces dándole asiento le preguntó con instancia si le urgía su marcha, por acá, presentes dos sujetos: el uno es yerno de Francisco Noguera, español, el otro un indio Cacique del pueblo de Coporaque o Yauri de un ayllu, dando a entender el dicho alzado el que se quedase este declarante y sin hacer aprecio de él se vino a esta provincia y responde.— A la cuarta pregunta dijo este declarante: Que no tiene, ni sabe de que Don Esteban Zuñiga sea aliado del Alzado; mas si le consta de que ha estado en grandes diferencias y sólo cuando fue por una cuarta que le llamaba el Justicia mayor; Don Vicente Ildefonso Mendieta, al pueblo de Tungasuca, se encontraron con el Alzado y el dicho Justicia mayor les hizo reconciliar con el dicho Don Esteban Zuñiga, con quien no les vio conferenciar sobre asunto ninguno responde.— A la quinta pregunta dijo: Que en el pueblo de Sicuani estando presente el declarante llegó una orden del Corregidor cometida a su comisión al Capitán Don Melchor Castelo, para que visto el expediente hiciese comparecer en Tungasuca a todos los soldados españoles juntamente a los once caciques de dicho pueblo de Sicuani, y en su cumplimiento oyó tocar los tambores y hubo una gran novedad entre los vecinos y concurrentes en aquel pueblo. Conjeturando para lo que fuese el comparendo de estos soldados y mayormente cuando en la carta orden se mandaba de que entrasen los dichos soldados de noche y lo más pensaban, en las críticas que se formó en aquel día, de que era o sería para arrestar al indio alzado Tupa Amaro por haber tal vez sido cómplice con el Cacique Tamboacso. Y habiendo tomado su ingreso para este pueblo oyó decir en un lugar llamado la Vaquería, sita jurisdicción de la provincia de Lampa, de que dicho Tupa Amaro le cosieron a puñaladas y a toda su familia de orden de dicho Corregidor de Tinta. Y habiendo estado en las inmediaciones del tambo de Chungará encontró con un mozo que venía del pueblo de Marangani, llamado Manuel Zegarra, español y éste con el motivo de vender una mula a Don Esteban Zuñiga participó la noticia de que el Corregidor se hallaba preso en la cárcel del pueblo de Tinta y, aunque le preguntó el declarante el motivo de la prisión y por quién, dijo que ignoraba. Y sólo caminando por el curso por el camino de Ayaviri se apartó Don Esteban Zuñiga a la estancia de Pacuchuma a entregar unas cartas a Doña Luisa Cazorla, quien le comunicó la noticia de que al Corregidor lo apresaron, mas no

sabe a donde, responde.— A la sexta dijo: Que no le considera ningún caudal que pueda tener el indio alzado sólo una hacienda, Muntiaguayabamba y un molino a la inmediación del pueblo de Tungasuca, responde.— A la séptima dijo: Que no sabe quien le hubiese fomentado o sugerido al alzado para la invasión que ha hecho y que la noticia de la muerte del Corregidor de Tinta la ha tenido en este pueblo de Azángaro, que por allá no oyó cosa ninguna y dijo este declarante que tiene noticia de que el alzado tiene correspondencia con un Cacique de Coporaque nombrado Sinanyuca, esto responde y habiéndosele leído esta su declaración dijo que no tenia que quitar ni añadir, en la que se afirmó y ratificó y dijo que no le tocan las generales de la ley y declara ser de edad de veinte y cinco años, lo firmó conmigo y testigos a falta de escribano.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Juan de Dios Melgar.— Carlos Chuquicallata.— Miguel Beltrán y Lucero.— Sebastián Carbajal y Quiroz.

(Al margen: Otra).

En el dicho pueblo, dicho día, mes y año en presencia de la confesión que se va tomando hice comparecer ante mí a Lorenzo Zuñiga, a quien estando presente y testigos le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado al tenor del dicho interrogatorio que vá.— A la primera pregunta dijo este declarante: Que conoce con certidumbre de que la firma de la esquila es la propia que usa el indio alzado Tupa Amaro y asimismo dice que la carta y la firma escrita a Don Esteban Zuñiga es propia de su yerno Simón Noguera y responde.— A la segunda pregunta dice: Que no es su pariente y confederado el dicho Alzado y que no ha tenido correspondencia ninguna y responde a la tercera pregunta dijo este declarante: Que no supo de ninguna disposición del insulto que ha cometido el alzado, aunque sí que el día tres del corriente oyó en el pueblo de Pampamarca que juntaban soldados de orden del Corregidor de Tinta, mas no supo a que fin por haberse inmediatamente ingresado a este pueblo y responde.— A la cuarta pregunta dijo: Que no sabe con la confianza que hubiese escrito el Alzado a su hermano, Don Esteban Zuñiga, para que auxiliase a practicar las comisiones de prender a los Corregidores de esta provincia y Carabaya, sólo sí le consta que el dicho Alzado con instancia le dijo a dicho su hermano se quedase en el pueblo de Pampamarca, infiere el declarante que hubiese sido ya con una intención depravada y, sin embargo de las instancias se vino dicho su hermano con su familia y

responde.— A la quinta pregunta dijo: Que en el pueblo de Layo les comunicó los Caciques que de orden del Corregidor de Tinta se convocaba todos los soldados al pueblo de Tungasuca con la voz de que era para prender al alzado Tupa Amaro, con tal circunstancia de que el mismo cajero del dicho Corregidor, Don Francisco Cisneros, iba echando gente de la provincia con respecto de la orden y todos estaban creídos de que era cierto. Y en el lugar de la Vaquería, sita en la jurisdicción de los linderos de Tinta y Lampa, que dista del pueblo de Pampamarca quince leguas, donde oyó decir que lo pasaron a cuchillo al dicho Tupa Amaro y a toda su familia de orden del Corregidor y le rezaron encomendándolo a Dios y sólo en este pueblo vino a saber la noticia que lo mataron al Corregidor de Tinta, esto responde.— A la sexta pregunta dijo: Que no le considera ningún caudal solo sí que tiene dos haciendas, un molino y ocho piaras de mulas y responde.— A la séptima pregunta dijo: Que sabe que los confederados son el doctor Astete, el Viejo, su abogado y el escribano Palacios y que sabe que es un droguero.— Habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó y ratificó en ella y que no le comprehenden las generales de la ley y dijo ser de edad de treinta y seis años y lo firmó conmigo y testigos, judicialmente a falta de escribano Lorenzo Zata y Zubiria.— Lorenzo de Zuñiga.— Toribio Melo.— Sebastián Carbajal y Quiroz.— Miguel de Zamora.— Concuerta con los autos originales que se refieren hasta el estado presente que por ahora quedan en mi poder, a los que en lo necesario me refiero y para que conste lo firmo con testigos, con quienes actua judicialmente a falta de escribano en este pueblo de Azángaro, capital de esta provincia en veinte y dos de noviembre de mil setecientos ochenta.— Lorenzo Zata y Zubiria.— Miguel de Zamora.— Sebastian Carbajal y Quiroz.— Hilarlo Carsina.— Concuerta con el testimonio original que dirigió al señor Visitador General de estos reinos el corregidor de la provincia de Azángaro y queda en el expediente del asunto y éste en la Secretaría de Visita General de estos reinos, de que doy fe y para que conste en virtud del orden verbal del citado señor Visitador General y como escribano interino nombrado por su señorja en ausencia del propietario doy el presente en la ciudad de Lima a diez y nueve de diciembre de mil setecientos ochenta.— Félix Jimenez, Escribano de Visita.

(Al margen: Auto).

En la ciudad de los Reyes del Perú, en once de diciembre de mil setecientos ochenta, estando en el Real Acuerdo el Excelentísimo señor Don

Agustín de Jáuregui, Caballero del Orden de Santiago del Consejo de Su Majestad, Teniente General de sus Reales Ejércitos, Virrey Gobernador y Capitán General de los Reinos del Perú y Chile y Presidente de la Real Audiencia de esta capital, el señor Don José Antonio de Areche, Caballero de la Real distinguida Orden de Carlos tercero, del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Indias, Subdelegado de la Real Renta de Tabaco, Superintendente del Real Hacienda, Intendente de Ejército y Visitador General de los tribunales de justicia, cajas y ramos de Real Hacienda de este reino del Perú, el de Chile y provincias del Río de La Plata y los señores Don Melchor Jacot Ortíz Rojano, del Consejo de Su Majestad; Don Gaspar de Urquizu Ibañez, Don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo, del Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Indias; Don Pedro Antonio de Echevers, Don Manuel Mancilla, el Marqués de Corpa, Don Manuel Antonio de Arredondo, Don José Ferrer y Don Melchor de Santiago Concha, Regente y Oidores de esta Real Audiencia se vieron diferentes cartas y documentos que la Junta de Guerra de la ciudad del Cuzco ha remitido ultimamente a Su Excelencia. con las que le escribe de treinta de noviembre y dos del presente mes, dando cuenta del estado de indefensión en que se halla aquella ciudad y del abatimiento de los ánimos de sus vecinos, según las fuerzas y atrevimiento que ha aumentado el indio rebelde José Tupa Amaro con el desgraciado suceso del pueblo de Sangarará e instando nuevamente sobre el pronto socorro y habiéndose tenido presente la carta del señor Obispo, dirigida en esta ocasión al señor Visitador General con otros documentos que su señoría manifestó a este Real Acuerdo, concernientes a la misma materia; considerado todo según el estado de las cosas, acordaron: Que respecto de estar próximo a salir el señor Visitador General y el señor Inspector con la tropa destinada para el sosiego y pacificación de las provincias. conmovidas y demás importantes fines del Real Servicio, que se espera se conseguirán cumplidamente con la respetable presencia de un magistrado de tal elevado carácter y superiores facultades auxiliada de dicha tropa, que es la más acertada resolución y fue el objeto del auto proveído en seis del presente mes por este Real Acuerdo; no ocurriendo por ahora otra resolución de esta naturaleza que poder tomar en el asunto se expidan unicamente las providencias que ha parecido conducir a facilitar los medios de prudencia de que es susceptible la materia en los términos en que se halla; conviene a saber: Que a la expresada Junta de Guerra. se le intime muy seriamente, que dejándose de gastar el tiempo en disputas y altercaciones inútiles, se emplee

unicamente en tomar las más justas medidas para la debida defensa de aquella capital, vigorizando los espíritus de sus vecinos y moradores por todos los medios que dicta la lealtad, la razón y la necesidad, a ejemplo de lo que laudablemente esta practicando el Corregidor de Abancay, Don Manuel de Villalta, a quien se le den las merecidas gracias por el celo, valor y amor al Rey, que acreditan sus operaciones.— Que asimismo, se den gracias al Ilustrísimo señor Obispo de aquella diócesis, por el continuo desvelo y constante empeño con que por todos medios sostiene y promueve los arbitrios para la conservación y defensa de dicha ciudad y; a los preladados regulares, por lo que por su parte contribuyen a tan importante fin, exortándoles a que no desmayen en este tan aceptable fervor de su lealtad, haciéndose especial mención de las que merece Don Lorenzo de Zata y Zubiria, Corregidor de la provincia de Azángaro por sus acertadas providencias y el cacique de aquel partido, Don Diego Chuqui-guanca, al cual se sirva Su Excelencia escribir honrándolo como corresponde y premiando su distinguida fidelidad, según tenga por conveniente, para que a su ejemplo se conserven en la misma los demás caciques de las provincias circunvecinas a quienes por la Secretaría de Cámara de Su Excelencia se les dirijan las respectivas cartas inspirándoles el amor y lealtad que deben mantener a nuestro católico monarca; manifestándolo por todos los medios en la más precisa ocasión como es la presente y que a este fin y de deseimpresionar los ánimos de las preocupaciones que maliciosamente y con notoria falsedad intenta imprimirles el Rebelde; Su Excelencia haga publicar todos los bandos que estimare oportunos, haciéndoles saber que para el bien y consuelo de los indios se tiene ya anteriormente determinado por auto de este Real Acuerdo, que se extingan enteramente los repartimientos de los Corregidores en todas las provincias del reino, con severas prohibiciones bajo de gravísimas penas a los que de nuevo entraren a servirlos, para que con ningún pretexto hagan el menor repartimiento a ningún indio, a cuyo fin se le señalarán los salarios correspondientes para su congrua sustentación y que solamente los actuales Corregidores que lo tienen hecho en todo o en parte lo continuen y recauden sujetándose precisamente a los términos y modos de equidad y justicia; sobre que se han destinado jueces desagradadores que, de oficio o a pedimento de partes, celen y velen el bien de los indios y no permitan se les grave ni moleste por dichos Corregidores. Cuya resolución se ha de publicar separadamente, imprimiéndose en copioso número de ejemplares para que se comunique a todas las provincias y que este tenor se participe por Su Excelencia a los señores

Obispos y Cabildos en sede vacante del reino, para que por medio de los respectivos curas lo sepan y entiendan todos los naturales y conozcan cuanto se cuida por la superioridad de su alivio y beneficio. Que el referido Don Manuel de Villalta continúe sus más activas y esforzadas diligencias a poner aquella ciudad en estado de defensa contra cualquiera invasión que pueda sobrevenir, mientras llegan los auxilios destinados que se han remitido y los que están para salir, procediendo de su acuerdo el Corregidor de dicha ciudad en las providencias que tomare a este fin. Que el Ilustrísimo señor Obispo de aquella ciudad recoja de su Provisor las cartas que el Rebelde le incluyó para que las enviase a esta ciudad, las que remita a Su Excelencia inmediatamente con la reserva que pide la materia si ya no lo están, y que envíe igualmente la razón y noticia que deberá tomar muy circunstancia del cura de Tungasuca y otros que puedan comunicarla en orden al número de gente, arma y municiones y toda fuerza de guerra que tenga el Rebelde, cuáles son en particular sus ideas y designios y plan de operaciones; qué sujetos españoles tiene consigo a su devoción y quiénes son los de su correspondencia en esta ciudad y en la del Cuzco y en las provincias. Que el expresado Corregidor no permita que salga de aquella ciudad, ni se ausente durante estas turbaciones ningún vecino de ella, haciendo publicar pena de la vida al que lo contrario hiciere.— Y que para la puntual ejecución de todo lo prevenido en este auto se escriban por la Secretaría de Cámara de Su Excelencia las cartas respectivas, agregándose al expediente testimonio de las que hizo presentes el señor Visitador General y de los documentos con que se acompañaron y lo acordado, así lo proveyeron y rubricaron Su Excelencia y dichos señores.— Diez rúbricas.

Entre renglones: parece.— los.— dicha.— lo.— todo.— aunque.— Corregidor. Enmendado: n.— fervor.— n.— los.— pasado.— que.— hom.— compatio.— dumn.— can.— que.— como.— a.— la.— le.— n.— n.— F.— nl.— ediente todo vale. Testado: en esta gran ciudad del Cuz.— le.— Ignacio.— p.— Pascual.— esta.— H.— chorrillos.— y.— Lampa.— la.— y.— Corregidor.—cajero: no vale.

Es copia a la letra del cuaderno cuarto de los autos obrados sobre el levantamiento hecho por José Gabriel Tupa Amaro, Cacique de los pueblos de Tungasuca, Pampamarca y Surimana, los que para efecto de sacar ésta se me entregaron de orden verbal del señor Don Melchor Jacot Ortiz Rojano, del Consejo de Su Majestad y su Regente de esta Real Audiencia por el Oficial Mayor de Gobierno, a quien se los devolví; va cierta y verdadera corregida y

concertada y para que conste en virtud de la citada orden del señor Regente, la doy por testimonio como Escribano de Cámara de lo civil de esta Real Audiencia y de su Acuerdo Real de Justicia, propietario por Su Majestad en setenta y fojas útiles con ésta en los Reyes del Perú, en cinco de enero de mil setecientos ochenta y un años.

Una rúbrica.

Martín de Pro
(Rubricado)

CARTA DEL CONDE DE VALLEHERMOSO AL DIRECTOR GENERAL DE TEMPORALIDADES

Cuzco y Diciembre 22 de 1780.
El Conde de Valle Hermoso

Da razón del estado en
que se halla aquella ciudad
con las notorias revoluciones.

... nuestros, manejando bien las armas de fuego destrozaron a los adversarios. Murieron, de ellos, mas de ciento, y los prisioneros de nota fueron ahorcados sin que peligrase ni [roto el original] herido ninguno de los realistas. Victoriosos siguen [roto el original] ... anses, y se esperan iguales suertes.

Lo menos digna de aplauso fue la que se [roto el original] ayer 21 debido a la industria, esfuerzo y valor del teniente Coron Don Francisco Laisequilla, pues, sobresaltada la ciudad con las voces esparcidas la noche anterior, de que los indios estaban dos leguas de ella formados en batalla y próximos a asaltarla, se destinó de Comandante al referido Laisequilla, con un corto destacamento a que contubiese a los insolentes, siendo su arte y brío el que, en dos horas de acción y de continuado fuego, hizo correr a las eminencias de los cerros a la atrevida canalla, que había infundido tanto terror y sobresalto. Del

cuerpo de esta murieron muchos, siendo pocos los prisioneros de los que dos sirven hoy de ejemplar en la horca a los de su facción, y en los sucesivos días se hará lo mismo con los restantes.

Estos choques no son decisivos. Falta la presencia de su fingido rey Túpac Amaru, y, como el espantoso tropel de los bárbaros acompaña a este, siempre que él no se avance a estas inmediateciones, han de salir en las empresas triunfantes nuestras Armas. Vaya de paso que no hay tiempo para más. Se llenó aun de ternura el corazón al [roto el original] sentada en la plaza una compañía de sacerdotes [roto el original] fusil al hombro, comandada por el Doctor Don Manuel Mendieta, Dean de esta Iglesia, a esto nos obliga el atrevido pensamiento de estos bárbaros, y la pequeñez escasísima de nuestras fuerzas. Que bueno fuera que la que nos mandan de esa ciudad, se dividiesen viniendo, la mitad por el camino de Huamanga, y la otra por [roto el original] de Arequipa.

Mis ocupaciones son grandes, Comand [roto el original] de las tropas auxiliares, Coronel de Regimiento fijo de [roto el original] plaza, y Juez de los criminosos implicados en este enorme delito. Esto último me impide el tiempo, y es lo que pide mayor atención en las circunstancias por la delicadeza de la materia, y, por ser yo solo nombrado conocedor de estas causas. Es lo que ofrece decir el tiempo y poniéndome a la disposición de Vuestras Mercedes con ella ruego a Dios guarde su vida de Vuestra Merced muchos años, Cuzco y Diciembre 22 de 1780.

Besa las manos de Vuestra Merced ... su afectuoso amigo y servidor

(firmado)

El Conde de Vallehermoso.

Señor Don Cristoval Francisco Rodríguez.

A. N. - LIMA

Temporalidades . Correspondencia

1781

BORRADOR DEL OFICIO REMITIDO POR LOS OFICIALES REALES DE LA CAJA DEL CUZCO, EN DICIEMBRE DE 1780, A D. JOSE ANTONIO DE ARECHE

Los cuidados que ocupan los espíritus de estos vecinos nos dan poco sosiego para contestar a Vuestra Señoría con la prolijidad que piden los asuntos que nos dirige comprensivos en las cuatro providencias. A saber: La una de 1° de Noviembre en que nos previene la superioridad de Vuestra Señoría que, cumplido el 31 de Diciembre se despachen, a esa capital todos los caudales atesorados, y existentes en el año sin exclusión de algunos con otros puntos de igual importancia. La 2a. que se le satisfaga al cura de la doctrina de Charcana, Don Juan Antonio Celavaran, el sínodo del semestre que se le está debiendo. 3° relativa a las diligencias obradas sobre el alcance que, por los oficiales reales de esa capital, se le resulta al conductor de la carta cuenta de esta Real Caja de 31 de Diciembre de 779, Pedro José de Miranda. 4a. y última en que nos previene Vuestra Señoría el esmero, y actividad con que debemos celar el que los Tesoreros Diocesanos del Ramo de Bulas rindan sus cuentas en el tiempo prefinido. Todos estos importantes asuntos como emanados de la próspera justificación de Vuestra Señoría piden mayor quietud para contestarlos sirviendo, solo por ahora, la presente en que acusamos el recibo de ellos, quedando advertidos para luego que reconozcamos algún sosiego en nuestros ánimos cumplir, efectiva y puntualmente, como Vuestra Señoría nos lo previene todos sus puntos.

Como la Superioridad de Vuestra Señoría será sabedora de los insolentes arrojos del cacique de Pampamarca y Tungasuca, José Túpac Amaru, no extrañará al saber se han trasladado las Cajas con el caudal atesorado a este fuerte que fué colegio de los expatriados. En el se tiene el cuidado correspondiente para la seguridad del caudal resguardado con sus centinelas de día y noche, y en la situación mas segura de toda la casa.

Como las urgencias de guerra piden sus mas puntual y efectivo reparo, el corregidor de esta ciudad, con los demás señores, que componen la Real Junta de ella, determinaron se abriesen las Reales Arcas para subvenir las impensas que se han contemplado indispensables para la defensa de esta ciudad, y aun de todas las Provincias del Distrito de esta Real Caja. Como vimos cuanto era la estrechez en que nos ponía el rebelde Túpac Amaru, no nos pareció conforme resistir a una Providencia en que tanto se servía al soberano, y que de su negativa se le acarrearía mayores sumas de gastos. En cuya conformidad se ha dado puntual satisfacción a todos los libramientos expedidos por los señores de la Real Junta de que se lleva la mas prolija cuenta para lo sucesivo presentarla a la Superioridad de Vuestra Señoría y a los demás respectivos tribunales.

Desde el día 12 de Noviembre, en que supimos la alevosa traición del cacique José Túpac Amaru contra el reino y la corona, sus execrables hechos de ahorcar a su corregidor, dar muertes violentas a otros, robar todas las haciendas a los españoles, sitas en los lugares de que se ha señoreado, y lo que es mas, haber derrotado, el 18 de dicho mes, nuestro destacamento con pérdida de ochocientos hombres, entre ellos un crecido número de los que componían, en la mayor distinción, este comercio, a los que invadió y cercó en el pueblo de Sangarará, con más de veinte mil combatientes, partidarios suyos, en cuyos detestables delitos sigue aleve con mas esfuerzo y empeño; desde ese día en que nuestros corazones no respiran sino sobresaltos, estando sobre las armas dispuestos a morir en la defensa de Nuestro Natural Señor, no hemos podido cumplir con los deberes de nuestro empleo con aquella exactitud que exige su recomendación. Aunque hubiéramos intentado ejecutar nuestro ministerio, nada avanzaríamos, porque las provincias, todas, son sublevadas, y las que no lo están declaradas, ocultan, con su corto disimulo, su veneno. Así los tributos y demás ramos no son satisfechos ni hay corregidores que los exijan: dos de ellos son muertos al tirano impulso del traidor. Otros perseguidos de él, han

desamparado sus territorios, y los mas de los deudores a Real Hacienda, los que no fallecieron andan prófugos al terror que amenaza la infeliz situación a que los contribuye el rebelde. En una palabra señor, aquí todo es confusión, desorden, y esperar por momentos la muerte. En cuya virtud, lo que hoy nos ofrece el tiempo, es resguardar solamente el caudal, llevar cuenta de los libramientos que se dan por la Junta de Guerra, y que despues que la sabia y próbi-da justificación de Vuestra Señoría aquiete esta turbulencia e inquietud en que se hallan esta ciudad y Provincias de su distrito y nuestros corazones, pasarán estos como fieles a poner en ejecución sus obligaciones dando puntual obede-cimiento a las Providencias que nos dirige la superioridad de Vuestra Señoría.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años Cuzco y Di-ciembre 3 de 1780.

- Sin firma -

Señor Don José Antonio de Areche.

A. N. - LIMA

Real Hacienda . Cuzco

1780

**COPIA DE LA ORDEN DE VIRREY JAUREGUI
PARA ACUARTELAR TROPA PREVINIENDO LA
EXTENSION DEL LEVANTAMIENTO: CON LO DISPUESTO
AL RESPECTO EN HUANCVELICA.
15 DE ENERO DE 1781**

Considerando que en las circunstancias de las presentes turbaciones, en que el indio rebelde Josef Graviel Tupa Amaro, ha divulgado por varias partes la zizaña de deslealtad, en los corazones de los fáciles indios, contra la justa y debida obediencia a Nuestro natural señor y benignísimo soberano, se hace preciso aquartela en todas las provincias, un número de tropa que contenga cualquiera acción sospechosa y haga respectable por sí o con el auxilio inmediato en nombre del Rey. Prevengo a Vuestra Merced lo execute así con la mayor prontitud en aquel, que atendida la situación de esa provincia, se necesite como muy preciso, para los fines indicados, entendiéndose, que de ningún modo podrá exceder de dos compañías, sino en el caso de conocida urgencia, con cuyo respecto hará Vuestra Merced, prevenir al resto de milicias, se hallen prontas para ocurrir a la primera orden a donde convenga o pida la necesidad y procurará que aquellas se compongan de la gente más robusta y útil para la disciplina militar y en todo caso de fidelidad conocida, por lo que en ello interesa el Real Servicio e igualmente que turnen o alternen cada dos meses con otros de iguales circunstancias, para que se consiga por este medio, que todos se instruyan en el manejo del arma a fin de que, si llega el caso de una formal expedición o salida a contener el enemigo y reparar las hostilidades que intentare en ese distrito, se hallen con la aditu que corresponde y finalmente

que el pret, se asigne según lo caro o barato del país.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Lima 15 de Enero de 1781 = Agustín de Jáuregui.

Concuerta con su original a que me remito.

(firmado) Francisco de Jáuregui

Debuelvo a Vuestra Merced los propios documentos que acompañaron a su carta de 22 de Enero próximo, en que solicita se les abonen por los oficiales Reales de Guancavelica, los novecientos veinte y dos pesos quatro reales, que asegura tener impendidos en los sueldos que satisfizo a las dos compañías que se levantaron en esa provincia, de orden del Excelentísimo Señor Virrey, para que pueda Vuestra Merced ocurrir con ellos a las expresadas Caxas y que liquidada la cuenta que presente, le abonen aquellos ministros la cantidad legítima que resulte invertida con dicho fin.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Lima 10 de Febrero de 1782.

(firmado) Joseph Antonio de Areche

Señor Don Francisco de Jáuregui

Vista sobre la paga de la tropa acuartelada

Vista Agosto de 82

Testimonio de las órdenes y Junta de Guerra hecha en veinte y seis de Febrero de setecientos ochenta y un año.

En el pueblo de San Juan en veinte y sinco días del mes de Febrero de setecientos ochenta y un años, por mí el General Don Francisco de Jáuregui, Theniente de Capitán General Corregidor y Justicia Mayor por Su Magestad, que Dios guarde, de esta provincia de Lucanas y su Jurisdicción.

Por quanto recibí el día 17 del que rije un exsorto y carta que lo instruye, del señor Justicia Mayor de la Provincia de Parinacochas, su fecha 10 de dicho mes, en que pide auxilio de tropa, para hacer oposición al rebelde, que se halla en las inmediaciones de dicha provincia y para su más prompto

cumplimiento tener expedido con fecha de dicho 17 del corriente, orden al Coronel del Regimiento de Dragones de Numancia, milicias de esta provincia de mi cargo, para que se presentase en este pueblo de mi residencia con la oficialidad de su mando a efecto de una junta de guerra, para dar en ellas, las más promptas providencias y arreglar la tropa y Gefe de ella, que deve marchar a dar el dicho auxilio, por combenir así al honor de las armas y del Estado y hallándose dicho gefe enfermo y mediar distancias de muchas leguas a las doctrinas en que se hallan parte de las compañías de su mando y no poderse hacer la combocatoria de la dicha Junta con la brevedad que en la citada orden se le previene. El 22 de dicho mes, se reysteró a dicho señor Coronel otra segunda orden, según más largamente consta del libro de órdenes a foja 10, acompañada de carta orden, comunicándole en ella, más por menor el Superior orden que en dicho día acabava de recibir del señor Capitán General de estos Reynos, su fecha 25 de Enero del año que rije, que me manda aquartele dos compañías, las que se deven poner en el pie de beternas, para con esta tropa contener qualquiera acción sospechosa y haga respectable el nombre del Rey, nuestro señor y benignísimo Soberano y no habiendo tenido los citadas órdenes el cumplimiento que se manda en ellas, hasta el día de la fecha, para que conste al señor Capitán General de las armas y demás Gefes, las órdenes dadas a dicho señor Coronel, se accienta por órdenes dadas con las dichas fechas en dicho pueblo, día, mes y año, febrero 26.

En el pueblo de San Juan de Lucanas en 26 días del mes de Febrero de setecientos ochenta y un años, ante mí, Don Francisco de Jáuregui, Teniente de Capitán General, Corregidor y Justicia Mayor de esta provincia de Lucanas y su jurisdicción, por Su Magestad (que Dios guarde) en fuerza de las citadas órdenes dadas a Don Josef Manuel de Peragalo, Coronel del Regimiento de Dragones de Numancia, milicias de esta provincia se presentó en este dicho pueblo de mi residencia, con el Teniente Coronel Don Juan Bauthista de Goyenechea y Renteria y el Ayudante Mayor don Josef Ruiz, los Capitanes Don Josef de la Rosa, Don Ignacio Samanez, Don Carlos Bueno, Don Andrés Falcón, Don Alberto Rey y los Thenientes Don Nicolás de Oropesa, Don Asencio Garayar, Don Lucas Gonzales, Don Gregorio Belasco, Don Martín Buytrón, Don Manuel Parra, Don Matheo Obregón y los Subtenientes Don Juan Antonio Días, Don Santiago Garayar, Don Josef Pacheco, Don Benancio Pacheco y en la casa de dicho señor Coronel, me presenté para

dar principio a la Junta de Guerra (que dicho señor Coronel y yo habíamos tenido por combeniente combocar para la mayor confianza y acierto en las determinaciones) Reciví a los citados bocales el juramento de fidelidad, haciéndoles presentes las obligaciones a que quedavan sujetos y entrados de ellas propuse.

- Punto 1° Las obligaciones en que se halla constituído el vasallo de qualquiera clase condición y estado, a favor de nuestro Rey y señor Natural, la mucha más obligaci6n en que se halla el oficial de una compaa, pues disfruta el honor de tal, las de hacer respectable el nombre de nuestro seor soberano y sus benerables leyes, comunicadas a sus exrcitos en las ordenanzas militares.
2. Lo atenuado del Real Herario, por los inmensos gastos presentes ocasionados de la guerra en la Europa y Amrica y los que precisamente se impendían con las presentes rebueltas, por cuya raz6n devían propender a que estos en el establecimiento de dos compaas que se devían acuartelar, fuesen los ms diminutivo, y con la mayor equidad y que este era uno de los mejores medios para acercarse a la gracia de Nuestro soberano.
 3. Se leo el Superior Orden de Su Excelencia, con fecha 15 de Enero del ao que rije y el exsorto del Justicia Mayor de la provincia de Parinacochas a toda la asamblea.
 4. Se determin6 en dicha junta que las dos compaas se estableciesen sobre el pie de quarenta y seis plazas.
 5. Que para la brevedad de su acuartelamiento, segn se manda en dicho superior orden, se sacase un nmero de hombres por compaa de las del Regimiento, espaoles de la mejor talla y disposici6n, conducta y fidelidad y confianza de espritu.
 6. Se determin6 por punto general, con reflexi6n a lo caro del pas, que el pret de los capitanes fuese el de treinta y cinco pesos mensuales, el de los Thenientes veinte y seis, el de los subthenientes veinte; el de los Sarjentos diez y seis, el de los Cabos catorce y el de los soldados doce.
 7. Se determin6 se publicase un vando para que todos los individuos de esta provincia, que tuviesen armas de fuego las presentasen, bajo las penas de traydores al Rey y que para acopiar el mayor nmero de ellas, exsortase a los padres Curas de la provincia, para que

- entregasen las que tubiesen, unas y otras por vía de emprestito.
8. Se determinó que para uniformar las dos compañías se recojiesen provisionalmente los uniformes que tenían algunas compañías de los que habían dado el Coronel y otros oficiales gratuytamente, en el establecimiento del regimiento.
 9. Se determinó se aguartelasen las compañías, en la plaza en la casa de Don Miguel Navarro.
 10. Se determinó se devía mantener una guardia de seis hombres y un cabo y un tambor y si se hallase por combeniente un sarjento con quince hombres y que se hiciese diariamente quatro horas de exercicio.
 11. Se determinó se diese nombramiento de Ayudante a el Theniente Don Manuel Parra, por estar impuesto en las obligaciones de su cargo.
 12. Se determinó se haga una revista general del Regimiento, para que, pasados los dos primeros meses se alterne por compañías completas de cada doctrina, sin que sea necesario completar las de otras, sólo en caso de faltarles algún hombre, para que de este modo se aviliten corno se manda en dicho superior orden, en cuyos doce puntos que son los principales, se conformaron los bocales y lo firmaron para que se remitan por mí, de oficio al Excelentísimo Señor Virrey de estos Reynos, que es fecho en dicha Junta y dicho pueblo en 26 de Febrero de 1781. El Coronel Josef Manuel de Peragalo = Theniente Coronel Juan Bautista de Goyenechea y Rentería = Josef Antonio de la Roza = Andrés Falcón, Lucas Gonzales y Núñes Juan Asencio Garayar y Peralta = Theniente de Capitán Comandante = Alferes Benancio Pacheco; Santiago Garayar Alferes.

Corregido y enmendado concuerda con el original que queda en el libro de órdenes militares a que me remito. San Juan de Lucanas y Enero 23 de 1782.

(firmado) Francisco de Jáuregui

año de 1783

Nº 188

Documentos del gasto impendido en las dos compañías que de orden del Excelentísimo Señor Virrey se formaron en la provincia de Lucanas.

Sentada a foja 143

Visto

(rúbrica)

A. N. - LIMA
Real Hacienda - Huamanga 1781

CARTAS DEL BANDO REBELDE XII

Chepe: Acaban de llegar sucesivamente tres propios de Quiquijana y dicen que los enemigos se hallan en dicho pueblo, y que nuestra tropa se ha retirado a Checacupi.

Yo voy despachando cuanta gente puedo, y ahora despacho mozos a los demás pueblos a que hagan lo mismo.

Poma Inca, me dicen, se entró a los contrarios, llevándose al zambo clarinero a fuerza de rejonazos; luego ahora dispongo el fuerte donde he de estar con los de casa.- Tinta, Febrero de 1781.- Tu Mica

Después que Andrés salió, se escribió ésta, y te anoticio para tu Gobierno.

§

Chepe mío: La adjunta es del Cuzco de nuestro primo. Lo que te encargo es que no la vea nadie y solamente tú y Bermudez; porque así lo encarga; que nuestros allegados son los que tiran contra nosotros.

El propio que ha de llevar la respuesta, queda en casa. A Sucacagua le respondo a la adjunta. Los indios están saliendo. Dios te guarde muchos años.- Tu Mica.

§

Chepe de mi corazón: Por los muchos recelos que me asistía de la carta de nuestro primo, me puse a examinar al propio, cómo y en qué forma le entregó la carta; y me dice que un chapetón que se hallaba en el cuarto donde está preso, le entregó, explicándole por interpretación del hijo de Chillitupa, en la forma en que había de venir y regresar a la ciudad; por lo que entiendo sean máximas de los chapetones, que a fuerza de amenazas lo hayan hecho escribir, para que con la espera de los soldados de Arequipa y Lampa (donde quiere que vayas) tengan tiempo de prevenirse para acabarnos.

Con que así, es preciso premeditar bien las cosas, y que respondas la carta con mucha cautela y precaución, dándole el sí, de que irás a Lampa, y a encontrar con los soldados de Arequipa, para que estén descuidados en la ciudad, y vayas de repente a sorprenderlos.

Para que te inteligencias mejor de lo que dice el propio, lo envío con nuestro Don Diego; es cuanto ocurre y el rogar a Nuestro Señor te guarde muchos años.- Es tu afecta Esposa.- (Rúbrica).

El Señor Don Antonio de Chávez y Mendoza, en virtud de ésta, se hará cargo de la administración de sacramentos del pueblo de Sicuani y de los bienes que pertenecen al culto de aquella iglesia, dando cuenta de haberlo así ejecutado; respecto a que el Doctor Don Pedro de Landa se halla empleado, de orden del Inca (José Gabriel Túpac Amaru) en el mismo ministerio, en la doctrina de Pampamarca por falta de sacerdote; y que en ésta ejercita otros menesteres parroquiales, y ha de quedar inteligenciado de esta providencia dicho Doctor Gálvez; me dará correspondiente noticia, a continuación, de esta determinación, sin excusa ni pretexto alguno.- Tinta Febrero 6 de 1781.- Doña Micaela Bastidas.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Hermana de todo mi aprecio.- Habiéndose hecho una representación general por todos los principales de estos pueblos ante mí, contra Marcelo Vargas, quien ha perseguido a todos de este distrito, haciendo daños en sus casas y ganados, no solamente de españoles, sino de todos los indios; por cuyo motivo podrá Vuestra Merced quitarle el bastón, para que no haga tanto daño y haga alboroto en estos pueblos;

particularmente en la hacienda de «Buenavista» han acabado todos los bueyes aradores y ovejas, y lo poco que tiene de sobra, las ovejas, lo quieren destruir, para lo que puede Vuestra Merced dar un papel para su resguardo. Los enemigos están ya en Sullomayo.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años.- Sangarara y
Febrero 7 de 1781.- De Vuestra Merced su muy seguro servidor y hermano.-
Antonio Bastidas.

§

En atención al nombramiento antecedente que (ordenó) el Señor Gobernador Don José Gabriel Túpac Amaru Inca, Tronco principal de la sangre Real de nuestro Monarca del Perú, recibió la Doctrina de Sicuani del poder del Licenciado Don Pedro de Landa, a quien dicho Señor Gobernador lo tiene empleado en otros ministerios. Y para que conste, lo fimo hoy 8 de Febrero de 1781 años. Antonio Chávez Mendoza.

(A. G. I., Audiencia del Cusca, Legajo 32).

OFICIO DEL OFICIAL DE CARANGAS A LA AUDIENCIA DE CHARCAS, EN EL QUE AVISA HABER MUERTO LOS INDIOS A SU CORREGIDOR D. MATEO IBAÑEZ ARCO.

Muy Poderoso Señor:

El dia 26 de Enero próximo pasado, á las cuatro de la mañana, asaltaron los indios de las doctrinas y pueblos de Urinoeco, Guallamarca y Totorá á vuestro corregidor de esta provincia de Carangas, D. Mateo Ibañez Arco, que se hallaba en el pueblo de Corquemarca, distante 30 leguas de este asiento de Carangas. Lo degollaron con la mayor ignominia: lo mismo hicieron con tres españoles familiares suyos; con los dos Gobernadores del pueblo de Corque, y con el de la doctrina de Turco. De 15,000 y mas pesos hallaron en el cuarto del Corregidor, como de los demas muebles y alhajas, hicieron repartimiento entre aquellos comunes. No contentos con esta insolencia, nombraron un indio capitan, llamado Miguel, que dicen ser del pueblo de Andamarca, con orden de que pasase á esta doctrina de Guachacalla y Carangas, y degollase á los gobernadores de ella, y el pueblo de Sabaya, lo que verificó.

De allí pasó á este asiento de Carangas el dia 2 del presente mes á las 2 de la tarde, acompañado de mas de 400 indios armados de los pueblos de Sabaya, la Rivera, Todos Santos y Negrillos, juntamente con todos los españoles y mestizos vecinos de este dicho asiento, que se hallaban en el dicho pueblo de

Sabaya, en donde se venera el devoto Santuario de Nuestra Señora de la Purificación, habiéndoles hecho antes prestar obediencia, y vasallage con juramento á Tupac Amaro, que dicen otorgaron y firmaron de miedo, y por conservar la vida para mejor ocasion. Pasó este tumulto á buscar á D. Teodoro Ugalde, familiar del dicho Corregidor, á quien degollaron, dirigiendo su furia infernal á la casa del Contador de estas reales cajas, D. Juan Manuel de Guemes y Huelles: y habiéndola forzado, lo ataron de pies y manos, lo llevaron á la cárcel, y sobre el cepo lo degollaron, prohibiendo cuidase ninguno del cadáver, que en aquella noche comieron en parte los perros. Todas estas inicuas y violentas muertes se han egecutado sin permitirseles á estos infelices ni aun el recurso de la confesion sacramental. Luego que tuve noticia del asesinato hecho en el Corregidor, para asegurar en parte vuestra real hacienda, pasé á la casa del Contador con testigos, y de ella á la de aquél, á la que se pusieron sellos y llaves duplicadas, tomando cada uno de nosotros la que le correspondia, para proceder al inventario que no pudo hacerse desde el siguiente dia, porque no habia testigos españoles con quienes actuar, por la ausencia que habian hecho á las fiestas.

Incontinenti que concluyeron con los dos homicidios de Ugalde y el contador Guemes, me envió recado el dicho indio capitan, con dos de los citados españoles, que lo fueron D. José y D. Juan Manzano, que me llegase á la casa del corregidor, que así importaba. Entonces salí de la mia, y reconocí la sublevacion y junta de pueblos; solicitaron que se abriese la casa del corregidor. Con prudentes razones me opuse á su sinrazon: persuadíles pidiese el comun las llaves del difunto Contador que tenia su viuda, y las entregasen á su satisfaccion, que con las que estaban en mi poder, y guardia que mandaria poner á aquellas viviendas, hasta que viniese juez competente, estarían seguros aquellos bienes. Al cuarto del difunto D. Teodoro Ugalde tambien se pusieron dos llaves, de las que tomé una, y otra se dió al común. De allí me llevaron á la casa del Contador, y sacándose de ella aquellos bienes conocidos de su esposa, se hizo la misma diligencia de embargo y duplicacion de llaves, reservándose una y entregándose otra.

Quiso el citado capitan con esfuerzo, y aun el comun con violencia, que se abriese la real caja para saber lo que en ella habia existente. A costa de mi vida me opuse con el mayor ardor, porque visto por la turba el dinero no les picase la codicia del pillage: logré el fruto de mis persuasiones, unas veces

producidas con razones, otras con amenazas, y se redujo la contienda á que las llaves del Contador se entregasen á D. José Garcia Manzano. En estos términos quedamos acordes, y todos los comunes me aclamaron con sus capitanes por Corregidor, Abogado y Defensor: condescendí con aquel furor popular. Al día siguiente se fueron de este lugar para el de Sabaya, llevando á todos los españoles y mestizos, habiendo hecho algunos robos de poca consideracion. Tuve noticia querian llevarlos al pueblo de Corquemarca y mandé orden de que luego incontinentemente se restituyesen á este asiento á guardar vuestras cajas, como lo hicieron hoy dia de la fecha, y voy tomando algunas oportunas providencias, á fin de conseguir algun sosiego en la provincia que creo conseguiré en el interin, si Dios favorece mis buenas intenciones.

No he podido antes dar cuenta á V. A. de estos acontecimientos, porque en todos los caminos tienen estos indios espías y guardias, para que no pasen cartas de una ni otra parte; y esta la arriesgo por mano de un cura de la provincia, de cuyo celo y amor á vuestro real servicio, espero la haga poner en vuestras reales manos para el pronto remedio que exige una tan urgente necesidad, en que está en peligro vuestra real hacienda, la ruina total de esta provincia, y la vida, no solo de vuestro fiel Ministro, (que con toda veracidad hace esta representacion) sino también las de muchos vasallos vuestros que están con el cuchillo á la garganta, para que atendidas seriamente por V. A. las coincidencias de tantas provincias sublevadas; lo primero, y con la mayor anticipación posible, se sirva destinar sujeto que gobierne esta, y Contador interino que atienda á los asuntos de vuestra hacienda, como así mismo formar por punto general una resolucion que obrase el deseado remedio de todas, pues unánimes conspiran en sus inquietudes á la abolicion total de los repartimientos, cosa que las mismas leyes resisten: oblígueseles á que paguen sus salarios á los Corregidores respectivamente, segun el trabajo y latitud de las provincias, cargándose á cada uno de los indios, extra del tributo asentado, cuatro, seis ú ocho pesos en que esté incluso el dicho salario, y la alcabala de tarifa, que yo aseguro le será muy general, porque asi lo tengo oido de ellos mismos, teniendo presente que los Corregidores, con sus excesivos repartimientos, les exigen cada año á cada uno de los indios 70 y aun 100 pesos en efectos que no necesitan, y para darles expendio vienen al cabo de mucho tiempo á perder aun mas de la mitad del principal. El amor y celo á vuestro real servicio, me ha hecho producir este dictámen, que corregirá el distinguido talento de V. A. dándole el mejor resorte para su acierto.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. A. muchos años. Real Caja de Carangas, 7 de Febrero de 1781.

Pablo Gregario de Castilla.

(Col. Angelis, 1ª edición, Tomo V)

RELACION DE LO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA DEL PERU CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ADUANA, EMPADRONAMIENTOS DE ZAMBOS, CHOLOS Y MESTIZOS PARA QUE PAGASEN TRIBUTO, Y PRINCIPIO DE SUBLEVACION DE INDIOS

El día 1° de Enero de 1780 se estableció en la ciudad de Arequipa la aduana o administración de reales derechos en una casa que para el efecto eligió el administrador que vino de Lima, Don Juan Bautista Panda (que fué contador en la general de aquella capital); con un oficial mayor interventor llamado Don Pedro de la Torre. Desde que llegaron a esta ciudad se decía por ellos mismos que venían a poner la renta de alcabalas en un aumento considerable, y que ya no habría en adelante las contemplaciones de los oficiales, siendo así que éstos no se habían separado ni faltado al reglamento de Aduanas que había hecho el señor Virrey Don Manuel de Amat el año de 1775.

Al mismo tiempo que se oían estas voces en tono de amenaza, sabían también las diligencias que el dicho administrador y oficial interventor habían practicado en los valles de la costa abajo de esta diócesis, en donde se detuvieron varios meses averiguando y tomando razón con juramento a los dueños de las haciendas de todas clases, lo que en cada una se cosecha, sin reservar las frutas ni aún la alfalfa que se cría entre la viña, para cobrar el 6% del valor de todo, con otras averiguaciones y disputas que ocurrirían en estas actuaciones, llegando a una extrema ridiculez.

Al propio tiempo que ocurría también todo lo referido, se sabía que el señor corregidor de esta ciudad, Don Baltazar de Semanat, se hallaba con

orden del señor Visitador General de este reino, Don José Antonio de Areche, para revisar personalmente a los indios naturales y forasteros y empadronar a los zambos, cholos y mestizos para que todos pagasen tributo. Esta comisión se hizo muy pública antes de verificar los empadronamientos, a causa de que el señor corregidor, en virtud de la orden del mismo visitador general, pasó copia a todos los curas de la provincia del oficio que le dirigió en el asunto, a fin de que franqueasen los libros de bautismos y casamientos.

Toda esta copia de novedades fueron haciendo tal impresión en los ánimos de la gente del campo y plebe de la ciudad, que ya se discurrían todos tributarios (cuyo nombre está aquí recibido como vileza y afrenta), por proyecto del corregidor, pues la plebe de la ciudad y rústicos del campo y aún muchos que siendo mestizos están en clases de nobles, porque sus conveniencias los han elevado a ella, no alcanzaban a concebir de dónde emanaba la orden, y recargados de nuevas pensiones y tributos por el administrador, en tal conformidad, que ya todos perecían con sus mujeres e hijos.

A fines del año próximo de 1779, empezó el Señor Corregidor a hacer la revista de indios naturales solamente por el pueblo de Tiabaya y las otras gentes, cholos, mestizos, etc., discurrían que después se seguiría el empadronamiento de ellos, cuyo caso aún no ha llegado, ni permita Dios que llegue, porque será la última ruina de Arequipa, sino es trascendental a todo el reino. El dicho Panda abrió también su administración el día 1° de Enero como se ha dicho, y empezó con tanta tiranía e imprudencia, que cobraba alcabala de todos los comestibles, bayetas, jerga, etc., en fin, de todas las cosas que traen los indios propios de sus cosechas y trabajo, haciendo unos avalúos sumamente subidos, de modo que ni aún los granos de las haciendas de esta ciudad y viñas de Vitor que están encabezadas se libertan de pagar alcabala a razón del 6%.

Cobrábala también aún de las frutas de los valles inmediatos, observándose varias formalidades que no aumentaban la hacienda real y sólo eran dirigidas a autorizar la persona del administrador, como que no entrasen por la puerta de la aduana los arrieros ni sus peones con sombreros ni espuelas, ni que los vecinos de esta ciudad, aunque fuesen muy acomodados y de todo abono, sacasen las cargas de las aduanas sin pagar la alcabala aunque fuese de 8 reales, siendo así que por ordenanza tiene un año de plazo para su satisfacción. Los ánimos de todos generalmente se irritan, y la imprudencia del administrador era grande. En una palabra, empezó por donde debía acabar, y si tiene talento

para el nuevo establecimiento, consigue cuanto hubiera querido.

Lo practicado por el Señor Corregidor antes del 1° de Enero por orden del visitador general, según va dicho, y todo lo que se decía del administrador de aduana, dió mérito a que pusiesen un pasquín el 30 ó 31 de Diciembre del año anterior, contra el corregidor Pando, y oficiales reales, provocando a la ciudad a un alzamiento para libertarse del establecimiento de la aduana, en que también consideraban interesados al corregidor y oficiales reales y con cierta proposición que daba a entender el asilo a la dominación británica.

En estas circunstancias, el corregidor hizo publicar un bando ofreciendo \$ 500 de su peculio al que declarase al autor del pasquín, y dirigió oficios al estado eclesiástico, así secular como regular, a fin de que interpusiesen los suyos, predicando y exhortando en público y en secreto la obediencia a nuestro soberano y la paz y tranquilidad de la Ciudad.

Al siguiente día apareció otro pasquín dando a entender que su autor tenía a su disposición 573 hombres dispuestos a la ruina de la aduana. Encontróse otro pasquín en distinto paraje al otro día con amenazas al que lo quitase, reiterando lo que se decía en los dos anteriores. Continuaron otros varios amenazando a los aduanistas con la muerte si no se abolía la aduana dentro de 3 días, ofreciendo en caso contrario coronar a un inca Casimiro III el día 20 de Enero, llenando la ciudad de sangre a los que lo recibiesen, y con quitar del medio a todos los europeos y forasteros tiranos.

Estos pasquines iban poniendo a la nobleza en la mayor consternación, al paso que la plebe y gente del campo manifestaban en sus semblantes una grande complacencia, como que en ellos consistía el no ser tributarios de los aduaneros y verse libres de las opresiones a que los reducían los proyectos del administrador, y los que premeditaba sobre el jornal de los pobres artesanos, panaderías, pulperías, puertas y ventanas, etc.

Reiteró entonces el corregidor sus oficios al estado eclesiástico, y esparció protestas de aliviar a los quejosos; pero nada bastaba a sosegar el inicuo espíritu que los animaba. Pasó también un oficio al administrador Pando lleno de atención y urbanidad, haciéndole presente las quejas que de él formaba el pueblo, en orden a cobrar derechos de los comestibles y otras cosas que traían los indios, y persuadiéndole a que se manejase con moderación y equidad, apoyando estas prudentes razones con leyes reales y el mismo reglamento

de aduana que mandó publicar el Señor Virrey Amat, que corre hasta hoy. Hacíale también presente que la plebe de la ciudad y gente del campo estaba conmovida, que ya se habían visto repetidas patrullas de embozados y enmascarados por las calles a deshora de la noche además de las amenazas de los pasquines, y que todo esto exigía moderación y prudencia en el manejo de su administración.

La respuesta fué destempladísima y con desvergüenza y falta de respeto al Señor Corregidor. Decía que todo era patraña, y que el miedo le hacía formar aquellas patrullas y amenazas; que él había venido a aumentar la real hacienda; que le era preciso poner todos los medios para verificarlo conforme a las reales órdenes del 4 del Señor Visitador General, las que nunca quiso manifestar, siendo lo más cierto que no las tenía, ni se puede creer que aquel Señor fuese tan inhumano. En una palabra, el administrador echó al desprecio, con reprehensible necedad y notable osadía, la carta de oficio que llena de atención y justicia le escribió el Señor Corregidor.

El día 13, entre 10 y 11 de la noche, se vió un tumulto de hombres en número de 500 a 600, que se acercaron a la casa de la aduana, y sin hacer más que golpear las puertas de la calle y gritar que saliesen de la ciudad aquellos ladrones públicos, enemigos de la humanidad, se retiraron en buen orden, y sin duda creyeron que con este amago conseguirían la extinción de la aduana o moderación de derechos en los proyectos del administrador, dejándolos en el mismo pie en que estaban cuando los manejaban los oficiales reales.

Este suceso recordó al Corregidor la necesidad que había de que se tuviese un cabildo abierto, concurriendo a él los principales vecinos de la ciudad. Ya se ve que todo aquel noble concurso con otros muchos vecinos y forasteros hubieran tomado la resolución de defender con sus vidas la real aduana, sin embargo de que consideraban con fuerzas muy superiores a los malcontentos; pero se tuvo entonces por más conveniente que públicamente pasasen a la aduana de parte del ayuntamiento y vecindario congregado para satisfacción del pueblo dos regidores y el escribano del mismo cabildo con tres vecinos de respeto para hacer presente y recordar al administrador el suceso de la noche anterior, la consternación de toda la Ciudad, y advertirse que no cobrase alcabala de los comestibles, efectos de indígenas y granjería de la gente pobre; que si tenía órdenes superiores para ello las manifestase, y que en lo demás procediese al establecimiento de su cargo con cautela, suavidad y

dulzura, sin retener las cargas en la aduana hasta que llegasen las resultas de Lima, a cuya superioridad se tenía dada cuenta de todo.

Ofreció el administrador cumplir con todo lo que se le pedía, y con esto se creyó sosegado el populacho. Tardóse poco en ver desengaños y el espíritu que animaba a Pando. Aquella misma tarde del día 14 se supo de cierto se cobraba en la aduana del propio modo que antes y aún con más temeridad, porque a las guías de los administradores subalternos que expresaban haber pagado la alcabala, en lugar de la extracción con cargo de pagar solamente el mayor aumento, no se les daba rédito y cobraba por entero. Así sucedió aquella dicha tarde con un pobre hombre que introdujo unas cargas de ají o pimienta del valle de Tambo, en donde había pagado la alcabala según aquel avalúo.

Por la noche se vió el encono de los malcontentos. A las once y media asaltaron la casa de la aduana como 600 hombres los más a caballo, y en tan buen orden que se conocía que había cabeza que los gobernaba. Abrieron o rompieron la puerta de la calle y al querer el oficial mayor Torre disparar desde una ventana una pistola, al sacar la cabeza le pasaron una lanza por la cara, haciéndole una herida que entonces se creyó mortal. Mientras estaban viniendo la entrada por la puerta principal, huyeron el administrador, oficial y demás dependientes por las paredes del fondo de la casa a otras casas vecinas. Rota la puerta entraron los malcontentos y no hicieron otra cosa que quemar algunos papeles, romper una caja donde se guardaba la plata que, según se dice, habrían como \$ 2.500 que se llevaron, dejando alguna cantidad desparrramada por los suelos. El almacén donde estaban las cargas que quedaban en rehenes por la alcabala fué abierto pero quedó intacto, y del mismo modo todo lo demás de plata labrada, espadín de oro, trastes y vestidos del administrador y sus dependientes; de modo que se conoce no llevaban ánimo de robar sino de matar o atemorizar al administrador y demás para que saliesen de Arequipa y se aboliese la aduana.

Antes de la una de la noche ya se había retirado el tumulto con tanto silencio y buen orden que admiró. Sabido el suceso por el Señor Corregidor, a la misma hora dispuso poner granaderos que custodiasen la casa hasta que amaneciese, y entonces pasó dicho señor con los oficiales reales y alcaldes ordinarios a reconocer el estado de la aduana para entregar a los primeros cuanto se encontró de papeles, etc., bajo de inventario, lastimándose de que

sus oficios tan oportunos hubieran sido despreciados por el imprudente administrador. Hecha esta diligencia se procedió a volver a los indios y demás interesados las cargas que estaban retenidas por la alcabala, y que, en rigor, no debían pagarla, porque eran fruto de las haciendas de Tambo y Vitor, que nunca la han satisfecho porque están encabezonadas y son del comercio y trabajo de los indios.

Estaba en estas diligencias el Señor Corregidor el día 15, cuando se le avisó de que en la plaza del pueblo de Cayma, distante de la ciudad un cuarto de legua, había un pasquín guardándole más de 700 hombres de varias castas y los más indios. Averiguóse su contenido y decía que a la persona que no se levantase al llamamiento de una caja sorda y un cohete disparado y no siguiese a la voz que gobernaría, se le quitaría la vida y se le quemaría la casa; y que al que se atreviese a quitar el dicho pasquín se le daría la misma pena, bien fuese sacerdote o secular, y que lo que había de ejecutarse en el avance daría a entender todo cuanto se había concebido de libertad.

Con este aviso hizo publicar un bando haciendo saber que ya no habría aduana. Mandó notificar al administrador saliese de la ciudad franqueándole de su peculio cuanto necesitase para su viaje. Hizo decir al populacho que dijese lo que solicitaba para concedérselo, y que lo pidiese por un escrito, papel anónimo, o por el conducto de algún sacerdote. Valióse de todos estos medios prudentes y necesarias en la presente situación para sosegar y contener al pueblo que ya se dejaba ver por las calles y plazas públicas con demasiada osadía.

Practicó otra diligencia, y fué pedir a un religioso dominico que hay en este convento, de mucha virtud y veneración, que pasase al pueblo de Cayma. Verificólo, en efecto, llevando un rosario muy devoto y de mucho concurso: predicó a aquella gente que guardaba el pasquín; exhortólos para que le permitiesen quitarlo y traerlo asegurándoles un perdón general de todos los sucesos cometidos hasta allí, y persuadiéndoles con eficacia y cariño que abrazasen la paz y tranquilidad que con tanta beneficencia les ofrecía su corregidor; pero fué todo en vano. Volvió el buen religioso lleno de desconsuelo y amenazado por si insistía en su pedimento y persuasión. Bien conocía el Corregidor que el mejor medio después que no bastó la suavidad, la prudencia y moderación, era la fuerza; pero consideraba al mismo tiempo que no tenía tropa de qué valerse porque se sospechaba mucho de la gente que formaban las milicias de infantería y caballería, y que el convocarlas era valerse de sus

mismos enemigos. Los vecinos y sujetos forasteros que forman la nobleza no eran bastantes a repeler el desacato, y era sacrificar a todo el noble vecindario.

Rodeado el Señor Corregidor de todos estos cuidados y prudentes reflexiones, creía y se persuadían todos que aquella noche del 15 sería la más tremenda en Arequipa. Los avisos que secretamente dieron al corregidor personas de carácter y circunstancias, anunciaban su muerte, la de su familia, y el saqueo de su casa. Iguales avisos tuvieron otras varias personas de la ciudad, y en virtud de ellos, así éstas como el corregidor tomaron la resolución de asegurar sus personas en conventos y casas donde no había recelo. Otra distinta consideración movió también al jefe a desamparar su casa y poner su persona a cubierto. Consideró que si el tumulto lograba el intento de quitarle la vida, se insolentaría más y los excesos continuarían hasta el extremo. Aquella misma noche suplicó el corregidor a los prelados de varios conventos, que sacando alguna imagen devota saliesen por las calles las comunidades de las 10 de la noche para adelante, cantando el santísimo rosario, a fin de ver si se podía evitar de este modo el tumulto y saqueo que se esperaba, ya que no bastaban los medios de que habían usado su prudencia, ni había arbitrio para otro humano recurso.

A las 10 de la noche ya se dejó oír el tumulto en un número considerable de indios y mujeres. Se encaminó a la casa de Don Antonio de Lastarria, vista de la aduana, y se contentó con sólo golpear la puerta de la calle. De allí tiró a la casa del corregidor y la saquearon de tal manera que no dejaron un solo clavo en la pared, quemaron algunas piezas, y hubieran hecho lo mismo con todas si fuesen combustibles. El destrozo no se puede comprender sin haber visto la casa antes y después de este suceso. Cuando estaba el tumulto en la mayor fuerza, pasó por la casa el rosario con toda la comunidad de Santo Domingo, y aunque el religioso virtuoso que fué a Cayma los exhortó con fervoroso espíritu, fué predicar en desierto.

La gente que componía el motín que concurrió al saqueo y ocupaba la calle principal de la casa era toda de la plebe de la ciudad y los extramuros o arrabales, compuesta de mestizos, zambos, negros e indios, cuyo número, entre hombres y mujeres, pasaría de mil; pero al mismo tiempo se reparó que guardaban las bocacalles muchos hombres a caballo bien armados, y se supo también con toda certidumbre que por la casa vecina a la del corregidor, habían entrado a la huerta a las 7 y media de la noche, varios hombres embozados

y armados, cuyo ánimo fué sin duda el asesinarle cuando pretendiese escapar por allí, y la casa fué asaltada por el tumulto por la puerta principal; pero Dios dispuso que la desamparase a las 7 de la noche, mirando con ojos de piedad a esta ciudad, pues muerto el jefe se redoblaba la insolencia y se aumentaba el tumulto.

A las 12 de la noche, separándose de la casa del corregidor la mayor parte del tumulto, se dirigió a la calle de Mercaderes, y rompiendo con hachas las puertas de la tienda de un catalán, Don José Cuadros, a quien creían dependiente o cajero del corregidor, la robaron enteramente hasta dejarla en andamios. Concluída esta función se fué el tumulto a la cárcel pública, cuyas puertas costaron dificultad el romperlas, pero conseguido, echaron fuera los presos, y la tardanza o demora que aquí tuvieron no les dió lugar para acometer las cajas reales como gritaban los mismos tumultuantes, pues eran las 4 de la mañana del día 16, quedando citados para dar el golpe la noche de este día, como también a las casas de los otros varios europeos donde consideraban caudal.

Al amanecer del dicho día 16 se retiró el Corregidor a las casas de Ayuntamiento, conoció que la insolencia de los tumultuosos no cesaría hasta saquear toda la ciudad sin exclusión de monasterios, y dar en tierra con sus nobles habitantes, principalmente con los europeos; y que menos sensible sería morir defendiendo todos sus vidas, mujeres e hijos, al paso que la ciudad, teniendo por objeto la religión, el rey y el honor. Apoyado en estas prudentes y nobles reflexiones, resolvió, a las seis de la mañana, convocar por bando a todos los vecinos de la ciudad para que fuesen al Cabildo con sus armas, como así lo ejecutaron con la mayor puntualidad; y dió orden a los coroneles de infantería y caballería para convocar sus regimientos.

A las 9 del día ya estaban alistados en una compañía los vecinos nobles prevenidos con sus armas, y a las cuatro de la tarde estaban en la plaza varias compañías de infantería y 10 de caballería; pero en todo ese número de gente solamente se tenía confianza de la compañía de nobles y algunos soldados escogidos de las demás compañías. El recelo era bien fundado y en la misma plaza le comprobaban las desatenciones y desobediencias que se advertían en los capitanes y jefes principales, en los mestizos y cholos de la ciudad y del campo, de quienes se compone la caballería, procurando por lo mismo ganarlos con buen modo, suavidad y contemplación.

No solamente afligían a la ciudad los movimientos ya mencionados, sino que también se recelaba que las noticias y pasquines que corrían de los de la parroquia de Santa Marta, confederados con los de Chiguata, Yanaguara, Cayma y demás pueblos de estas inmediaciones, asaltasen a la ciudad y acabasen con todos. Imbuídos de estos recelos, y llenos de consternación, todos procuraron refugiar sus mujeres e hijos en los monasterios de monjas, y asegurar sus caudales.

Reservándose el coronel de caballería una compañía para su ronda, con las nueve restantes se procuró guardar las entradas de la ciudad. Toda esta gente no tenía armas de fuego, sino tan solo algunas blancas, pues los restantes traían palos. La compañía de nobles y las demás de infantería también andaban escasas de armas de fuego; éstas quedaron en la plaza para acudir a donde la necesidad las pidiese.

Creíamos que aquella noche no habría movimiento, pero no fué así, porque a las 10 vino a la plaza aviso enviado por el capitán de caballería que guardaba la entrada de la pampa que pertenece a la parroquia de Santa Marta, de que por aquella parte acometían una infinidad de indios armados con hondas, palos e instrumentos de madera a manera de espadas. Resistió bien la dicha compañía; pero al fin fué rechazada a hondazos hasta la plazuela de Santa Marta, distante dos o tres cuadras de su puesto. En los cementerios de aquella parroquia y el monasterio de Santa Rosa se atrincheraron los indios cuando llegaron las compañías de nobles y granaderos con alguna caballería. Dieron sobre los indios haciendo fuego y los hicieron retroceder hasta la pampa, en donde pretendieron esforzar la resistencia que no verificaron. Se encontraron aquella noche 5 muertos, fuera de los muchos que recogieron los indios, retirándolos a partes ocultas, lo que también ejecutaron con muchos heridos, de los cuales se sabe que han muerto varios.

A las 12 de la noche ya los indios se habían retirado fugitivos a los cerros de las faldas del volcán, desamparando sus casas y rancherías, de modo que en toda la pampa no se encontraba uno. Al mismo tiempo que se estaba en la refriega referida, acometieron por la parte del puente algunas partidas sueltas de los indios de la parroquia de Cayma y Yanaguara; pero las tres compañías de caballería registraron toda la ranchería y recorrieron todo el despojado y quebradas hasta los confines del volcán, recogiendo varios heridos de bala, y apresaron a otros que iban fugitivos. Aquel día a las cuatro de la tarde

pasaron a la pampa las compañías de nobles y caballería y pegaron fuego a la ranchería, quedando enteramente arrasada la de los indios forasteros, cuyo castigo servirá de ejemplar para lo sucesivo. El 17 por la tarde fueron ahorcados seis indios, entre ellos un mestizo de los rebeldes, todos convictos por su propia confesión y por las heridas de balas que todos tenían. Esta justicia tan oportuna que se hizo en la plaza mayor, que se hallaba toda guarnecida de los regimientos de infantería y sus calles llenas con los de caballería, causó a la nobleza de la ciudad, al estado eclesiástico regular y secular de uno y otro sexo, el mayor consuelo y alborozo, como que en ellas veían aseguradas sus vidas, honor y capitales, ponderando todos la grande insolencia y atrevimiento de los indios en unas circunstancias que sabían que la nobleza y milicias estaban en precaución, y dispuestos a la defensa. Lo cierto es, que si por desgracia de esta ciudad o altos juicios de Dios no son vencidos los indios, parece todo el noble vecindario y son saqueadas sus casas y aun, quien sabe, los monasterios; pues seguramente los mestizos, cholos y zambos del centro de la ciudad, sus arrabales y campo que forman los regimientos, se unen con ellos y dejan en el empeño a toda la oficialidad, y quizá sin esperanza acaban allí mismo con todos ellos. Dios ha querido por su grande misericordia libertar a Arequipa de tan gran miseria y trabajo.

Aquella noche de 17 se procuró asegurar la ciudad con los dos regimientos, y lo mismo se hizo en las siguientes del 18 y 19. En este último día se levantó en la ciudad una voz general, sin poder averiguar absolutamente su origen, de que saliesen de ella el administrador Panda que estaba oculto y el oficial mayor Torre, que se hallaba enfermo en San Juan de Dios de su herida en la cara, amenazando al corregidor de asesinarle, pues también decían que él los consentía y ocultaba hasta esperar las resultas de Lima.

En circunstancias tan críticas, y que, como ya se ha dicho, la misma tropa ofrecía las mayores desconfianzas, procuró el Señor Corregidor satisfacer al pueblo, solicitando y requiriendo a Pando para que saliese de la ciudad, lo que con efecto verificó aquella noche, marchando para la villa de Moquegua, y aún así no quedó satisfecho el populacho hasta que después se supo con certeza que había sido encontrado en el camino. Restaba que saliese Torre, cuya enfermedad contenía al corregidor para despacharle por un efecto de caridad; pero advirtiendo que el pueblo lo pedía sin embargo de esto, tomó la resolución el 22, después de consultar sobre la situación con cirujanos, los que

aseguraron podía caminar sin riesgo, el despacharle a Lima escoltado de 12 hombres al mando de un alférez, hasta la villa de Camaná, proporcionándole el mismo Señor Corregidor su mayor comodidad y un cirujano que le fuese curando, costeándole de su peculio todos los gastos.

La noche del día 20 se esperaba la invasión de los indios de la parroquia de Santa Marta confederados con los de Cayma, Yanaguara, Chiguata y otras doctrinas inmediatas, según los anuncios de algunos pasquines y otros avisos secretos. Con este motivo redobló el Señor Corregidor su cuidado, y consecuencia hicieron lo mismo los jefes militares. Se distribuyeron las compañías armadas con bocas de fuego en los puestos que se juzgaron más oportunos. El regimiento de caballería se presentó aquella tarde armado con lanzas y el que menos con garrotes. Guardaban las entradas de la ciudad con 10 compañías, y las dos restantes formaban las rondas por el recinto y dentro de la ciudad. Gracias a Dios no hubo movimiento alguno esa noche.

De esta manera se mantuvieron las milicias hasta el 22. En este día llegaron 180 hombres del valle de Tambo que fueron llamados, y son de las compañías arregladas a este regimiento. Con ellos y algunas compañías de caballería se continuó guardando las entradas de la ciudad hasta el día 28, sin que hubiese novedad principal, sin embargo de haber encontrado varios pasquines que han servido de gobierno para no descuidar a nuestro jefe enteramente; y a consecuencia se mantiene armada todas las noches una compañía de infantería que custodia las reales cajas, cuyo objeto fué la primera intención del Señor Corregidor desde los principios; y se formaron desde las 8 de la noche hasta el amanecer por los vecinos de la ciudad, además de las que particularmente hace el Señor Corregidor.

Por último, el día 10 del presente mes de Febrero hubo noticia de que por el campo se notaban algunos irregulares movimientos entre las gentes de él, y persuadido al mismo tiempo el Señor Corregidor por un sacerdote y prelado del mayor respeto que el pueblo solicitaba un perdón general a presencia del real estandarte, y que de este modo quedaría la ciudad en más tranquilidad. Deseoso, pues, de que se verificase, resolvió el mismo día 10, publicar por bando solemne, a presencia del real estandarte, el dicho perdón general. Quiera Dios que de este modo queden sosegados los inicuos espíritus que han perturbado esta república que tiene la fortuna de ser gobernada por un sujeto cabal en todas circunstancias, de que ha dado las mayores pruebas en esta

ocasión, principalmente con su prudencia, piedad, sagacidad y sufrimiento, de modo que si está desnudo de estas cualidades, hoy está Arequipa en su última ruina.

A unos términos tan sensibles y de consternación redujo la imprudente conducta de un administrador insolente y ambicioso de méritos y ascensos a costa del beneficio público, a una ciudad que desde la conquista ha sido el centro de la tranquilidad y lealtad, por cuyas recomendables prendas se hacía la más apreciable entre todas las del Perú. Este administrador es sin duda uno de aquellos progresistas que con supuesto celo a favor del rey y premeditaba aumentar la real hacienda por sus fines particulares.- Arequipa, Febrero 12 de 1781.-Mateo Urvicaín.

(R. A. B. N., vol. V).

CARTAS DEL BANDO REBELDE XIII

Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de toda mi mayor veneración y aprecio.- Con deseo de besarle a Vuesamerced sus manos y, finalmente, a darle satisfacción de ciertas calumnias mal fundadas, con que me ha puesto Don Juan de Dios Valencia, comisionado de Don José Gabriel, marido de Vuesamerced, ante su juzgado, me hallo impedido en este pueblo de Livitaca, a causa de que en el pueblo de Chanca, el día 3 del corriente, más de 2 mil indios nos atropellaron, y conmigo lo repitieron aquí, ayer 9; y por estos motivos, como porque Dios como causa principal, en castigo de mis culpas, me ha dado accidente en todo, se cumpla su santísima voluntad.

Señora, mis émulos no tienen otro fundamento, para hacerme reo ante Vuesamerced, que mis pláticas, siendo éstas muy distintas de la que ellos entienden, se fundan ellos en que las dichas pláticas se enderezan contra las armas de Vuesamerced, siendo falso esto.

Mis pláticas son contra las armas de los vicios, de las inhumanidades y las fealdades del pecado; y que las de Vuesamerced son instrumento y azote de Dios, porque su grandeza está muy ofendida con tantos vicios, pues hasta el Cielo clama pidiendo justicia; estas y otras cosas han entendido como ellos han querido.

Otra: así mismo me suponen haber juntado soldados; esta suposición es falsificada con evidencia fuertísima: y es que no me hacen aprecio cuando los amonesto, que se confiesen y comulguen y vivan como cristianos. Vuesamerced, como tan cristiana, no dará asenso; si en aquello que es tan útil, no me creen, con cuánta mayor razón será que en esto tan escabroso, como es juntar y armar soldados, me oigan.

Vuesamerced es una Señora tan dotada de prudencia y tan compasiva a perdonar culpados, aunque fuera cierto lo que me suponen, con su gran conocimiento pesará mis culpas en su igual balanza, y según mis émulos me comprobaran, tomará el castigo que le pareciere; pues me hallo muy subordinado a sus disposiciones, de modo que mi más leve movimiento es de Vuesamerced.

Protesto así mismo no meterme en cosas de ayudantía, para que en adelante no tenga dicho Don Juan de Dios Valencia motivo para ponerme mal con el Señor Inca (José Gabriel Túpac Amaru) como también con Vuesamerced.

Por el Señor de Tungasuca, su devoto, y su Madre Santísima, le pido a Vuesamerced le escriba cuatro letritas a dicho Don Juan de Dios Valencia, para que no se meta conmigo, pues ya no soy Ayudante.

Deseo a Vuesamerced la más perfecta salud y mucho gusto; y que Dios Nuestro Señor la guarde por muchos años.- Livitaca y Febrero 10 de 1781.- Besa la mano de Vuesamerced su más seguro servidor y afecto Capellán.- Pedro Juan de Luna.

§

Señora Micaela Bastidas.- Mi más apreciada Señora de mi mayor estimación.- Celebraré que la perenne duración de Vuesamerced esté cumplida, en compañía de los niños, a cuya obediencia ofrezco la mía muy propicia a sus órdenes, y logre la dicha de servirla. Lleva el portador ese atado de frutas, que se compone de duraznos y tunas, y me perdone la cortedad. Su criada Doña Ana, mi madre, le envía esa canasta de panes, y dice perdonará Vuesamerced.

Mi Señor Gobernador (José Gabriel Túpac Amaru) no sé cuando podrá llegar, y participéme para dar un salto; y por estar mi madre algo achacosa, no vengo personalmente a ponerme a sus pies, y pedir por ese pobre de mi

hermano, contra quien se han conspirado los indios de Pomacanche a matarlo, y se han hecho tan contumaces y tan audaces. Mi hermano a ninguno le ha hecho daño, sino antes usando mucho amor con ellos; pero venían de mano armada a su casa, a matarlo y a hacer destrozos (a no haberle atajado en esta su casa) miserablemente; y así Vuesamerced, como mi Señora, remedie; para su madre y a mí será sensible, y tener muerte pronta; y nos mande en estos lugares.

Nuestro Señor dilate la importante de Vuesamerced muchos años. De esta su casa, Acos, 12 de Febrero de 1781.- Besa la mano de Vuesamerced su rendido Capellán.- Domingo de Escalante.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Tinta.- Hermana y Señora mía.- Me han anoticiado que mi mujer se halla enferma, y no hay quién la cuide; por lo que suplico a Vuestra Merced le mande a alguna criada que la atienda, porque dice que quiere irse a Tungasuca donde su madre; lo que no permitirá Vuestra Merced; estando yo allí, hubiera poca necesidad de molestarle. Sólo Vuestra Merced está amamantando a las mujeres de los escribanos, cuando éstas la están robando los ojos de la cara.

Yo cumpliré con lo que me manda mi Señor cuñado (José Gabriel Túpac Amaru); yo en todo caso le desempeñaré esta confianza, aunque sea perdiendo la vida por dar gusto a Vuestras Mercedes.

Vuestra Merced no se descuide de esa pobre mi mujer, aunque fuera una negra bastará que ya es de su parte, y que de todo esto se lo agradecerá, primero Dios, y lo segundo yo. Pido a Dios guarde a Vuestra Merced muchos años.- Pucacasa y Febrero 13 de 1781.- De Vuestra Merced su afectísimo servidor.- Antonio Bastidas.

§

Señora Doña Micaela Bastidas.- Hermana y Señora mía:- El día 14 del corriente entramos a Urcos con toda la gente, y en él se huyeron los enemigos al Cuzco; sólo perecieron siete u ocho soldados del Cuzco y de nuestra parte ninguno; los indios de nuestra parte destruyen todas las casas de dicho pueblo, y las casas de los Capitanes, y el Cabildo lo quemaron; y ahora nos amenazan de dos o tres partes, y toda la gente se ha retirado a sus pueblos, como son los

de Acopia, Maracaonga, Yanampampa y Pomacanche, y en particular los del Obraje; no han parecido cuasi toda la gente en ambas expediciones. Para cuyo remedio enviará Vuestra Merced comisionados a los citados pueblos para que echen a esos rebeldes.

Envíeme Vuestra Merced coca y aguardiente porque estas dos especies son las que alientan a nuestro Ejército, porque se nos ha acabado; e igualmente la plata para nuestro gasto, los que me enviará Vuestra Merced en todo caso, porque no me vea al mejor tiempo falto de estas especies.

Mande Vuestra Merced que nos provean de charque o trigo, para repartir sueldo a la gente, porque no hay ya nada, y hacen ya tres días que no he repartido, porque ya sabe que estos son hijos del interés.

Envíeme Vuestra Merced la largavista, para mirar o divisar a los enemigos porque no alcanza la vista. Envíeme Vuestra Merced también pólvora y balas, porque nos amenazan para este día.

Ahí remito ese seroncito de duraznos para que reparta a mi mujer y a la de Don Miguel (Bastidas) porque Vuestra Merced tiene bastante, que así me dicen.

Me dicen que mi mujer se halla enferma; avíseme todo, ¿por qué no me ha respondido a la esquila que le escribí? Me acompaña particular cuidado; interín ruego a Dios Nuestro Señor guarde su vida muchos años.- Pucacasa y Febrero 15 de 1781.- De Vuestra Merced su afecto hermano.- Antonio Bastidas.

§

ORDEN.- Los Alcaldes del pueblo de Sanca auxiliarán a Bernardo Carrasco para que conduzca a este Cabildo papas, duraznos, y otros comestibles de las haciendas embargadas, sin que en ellas se entrometa persona alguna.- Tinta, Febrero 18 de 1781.- Doña Micaela Bastidas.

Las vacas y demás ganado que está embargado se tendrá a las ordenes y disposición del Inca para concurrir con él, siempre que se pida, sin que ninguna persona tenga intervención en su destino; pena de que serán castigados, si lo contrario hicieren.- Micaela Bastidas.

(A. G. I., Audiencia del Cusca, Legajo 32).

RELACION DE LOS HORRIBLES ESTRAGOS QUE EN EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1781 HICIERON LOS CHOLOS E YNDIOS PATRICIOS EN ORURO

Sabiendose en la populosa Villa de Oruro los Sucesos trágicos que acababan de experimentar las inmediatas Provincias de Paria, y Carangas, muriendo a mano de los Yndios sus Corregidores, y los mas de los Españoles de ambos sexos, procuró el Corregidor con los demas Vecinos de honor poner en defensa respetable sus personas, y caudales. En efecto la primera diligencia fue alistar soldados asalariados, y para esto se echó mano de los Cholos patricios que mas son zambos e Indios. De estos se alistaron hasta 400, y se les estaba enseñando con empeño el exercicio de las armas para cuando llegase el caso; pero estando en una quietud grande de parte de los Españoles con igual descuido de la traycion que ya tenian premeditada, se suscitó repentinamente una voz en el Quartel el Sabado que se contaba 10 de Febrero por la mañana, de que los Chapetones (que este nombre se da a los Españoles) querian matar a los Criollos aquartelados, sin poderse averiguar de donde salió aquella voz; y aunque luego se acudió a disuadirles de este error por unas amonestaciones y consejos que le dio el Corregidor y Vecinos para el sosiego, poco, o nada aprovecharon. Asi se mantuvieron aquel dia, y llegada la noche se juntaron todos en su Quartel a recibir el pre, lo que concluido, ellos mismos echaron otra voz de que entraban los Yndios de las Provincias sublevadas, causando un alboroto extraordinario en todos. Luego al momento se les dieron las armas y tomandolas zafaron del Quartel como 200, y los demas se quedaron con

malicia. Fueronse los primeros y treparon al Cerrito que está a espaldas de la Yglesia de Santo Domingo: empezaron alli a tocar cornetas y Caxas, y con grande algazara combocaban a los Yndios de las Minas, y de la Rancheria, con cuya demostracion se les agregó un numero crecido de ellos. Viendo el Corregidor y los demas Vecinos esta demostracion, procuraron embiar Sacerdotes que los aquietasen y amonestasen para que volbiesen al Quartel; pero nada menos que esto se pudo conseguir. Ultimamente se determinó el que los Chapetones que compondrian el numero de 40 con algunos Negros, y los restantes Cholos del Quartel (viendose que el movimiento se aumentaba por instantes) pasaron a contenerlos; pero luego que los Cholos lograron salir con las armas del Quartel, se fueron todos a juntar con los tumultuados, con cuyo hecho quedaron los pocos chapetones, y Negros solos, escapandose tambien los mas de estos últimos o fuese por miedo, o por advertencia de sus Amos.

Aumentando considerablemente el numero de los Cholos rebeldes con los Yndios de las rancherías, y aun con la chusma de las mugeres que ellas mismas acarreaban piedras para proveer a sus Maridos, resolvieron bajar del Cerrito, como lo hicieron precipitadamente, y visto por los Chapetones que empezaba la pelea contra ellos por la lluvia de piedras que les tiraron los Yndios honderos, se retiraron a la Plazuela que llaman del Regocijo donde tenian hecho su Fuerte, y guardados sus caudales en las casas de torres. Procuraron los nuestros defender aquel Puesto con arrogancia y valor de modo que duro la batalla casi toda la noche; pero faltandoles la municion que se les acabó, se rindieron a la multitud, y procuraron algunos ponerse en salvo antes que amaneciese.

Vista por los Cholos la resistencia de los pocos Españoles, incendiaron la Casa por las cuatro partes para acabar con ellos; y para que ninguno escapase, se pusieron en las puertas con sus Lanzas cruzadas atravesando a quantos salian obligados del fuego. Asi acabaron los miserables que ganaron aquella casa. En ella estaba depositado el caudal del infeliz Endeiza, de Blanco, de Salta, de la Gravia, de Pavia, de un mercader Salinas, y de otros varios, el que pasaba de 500 mil pesos en barras, oro, y moneda, todo lo qual saquearon y, repartieron entre cholos y los Yndios. Luego pasaron a la tienda de Pantaleon, y la robaron toda: y aun en el dia 11 Domingo prosiguieron en sus robos, e iniquidades, persiguiendo y matando a los pobres Chapetones que eran el blanco de sus iras. Aquella manana sacaron al desgraciado Pavia de debajo de

la cama, y lo mataron a garrotazos con tal crueldad que despues de dos horas lo allaron tirado en la Plaza medio vivo, le saquearon su Casa sin dexarle ni aun puertas. Su muger salió precipitada con solo la ropa que tenia puesta, y se refugio en el Convento de Santo Domingo para librar su vida. Saquearon las Casas y tiendas de otros muchos, como la de la pobre Garciana, la de Acero, la de Dn. Sebastian Diaz, la del Corregidor que escapó como los antecedentes yendose a la Villa de Cochabamba. Saquearon tambien la Casa de fierro, y lo hallaron escondido en un horno junto con Bustamante, y a un Chapetoncito de Martinez, los que fueron sacados por estos barbaros, y sin darles tiempo de confesarse los mataron a garrotazos.

El dia 12 por la tarde llegaron los Yndios de las Provincias, y Curatos vecinos combocados por los de la Villa en numero de mas de 20 mil, que fueron recibidos con mucho agazajo, y juntos todos prosiguieron en los robos, y en las crueldades. Las pobres Señoras y otras mugeres refugiadas en los Conventos, aun no se consideraban seguras, porque todo era una confusion, de manera que parecia un dia de Juicio. Los traydores como Leones irritados saciaban su ira buscando como hartarse de la sangre de los Ynocentes. Entraron con gran irreverencia a las Yglesias en solicitud de los Chapetones, amenazando a los Religiosos y a los Clerigos, que si no se los dexaban, pegarian fuego a todos los Conventos e Yglesias. A algunos hallaban asidos de la Custodia, y de alli los arrancaban derribando al Señor; a otros agarrados de las Ymagenes, cometian mil atrocidades: a muchos los mataban alli mismo, y a otros sacandolos a la Plaza los mataban.

El día 13 los agavillados nombraron por Justicia mayor a un Jacinto Rodriguez, despues pasaron a la Yglesia mayor de donde sacaron 16 Españoles, y los mataron inhumanamente, profanando el templo, y quebrando las vidrieras de los Sagrarios. Por la noche repitieron sus robos, porque el fin de ellos era no dexar Casa ni tienda que no robasen. Sacaron por las calles al Señor Sacramentado todos los Sacerdotes descalzos, cubiertos de ceniza, y disciplinandose: lo mismo salieron las Recogidas, y otras muchas mugeres; pero nada valia sino para encender mas la ira de aquellos barbaros, que sin hacer ni aun acatamiento a la Magestad, alli en su presencia mataban a muchos, horroizando aun al Yufierno, con estos hechos.

El dia 14 volvieron a registrar los Conventos, y sacaron otros quatro Chapetones, y otros tantos negros, y los pasaron a cuchillo: mandaron asi mismo

que los Españoles criollos y Señoras a quienes perdonaban la vida, vistiesen el traje indiano. Después viendo los Yndios que eran mas que los Cholos intentaron matarlos para quitarles lo robado, y por buen convenio les dieron 25 mil pesos para que se fuesen a sus Pueblos, y aunque salieron fuera dando a entender que se iban, no se consiguio esto, y volviendo con mas fuerza a la Villa, entraron en las Casas pidiendo Coca, aguardiente y plata, con la amenaza de que si no se les daban, los matarían. En efecto se les dio lo que pidieron, y por la noche repitieron otra vez el saqueo de las Casas.

El dia 15 mando el Justicia Mayor que los Cholos armados desalojasen a los Yndios, como lo consiguieron con muerte de tres.

El 16 entro en la Villa Dn. Juan de Dios Rodriguez que vino con seis Caciques habiendo antes contenido a mas de 30 mil Yndios que intentaban reducirla a cenizas, y tomo el arbitrio de llevar a los Caciques al Cabildo y sacarlos con muchos vitores en señal de posesión y se bolvieron muy contentos a sujetar a sus Yndios. El mismo dia se trató de recojer lo robado, por los cholos, y bolviendose a insolentar, se les dexaron sus presas. Los caudales que havia en las Caxas Reales los han reservado diciendo que los dexaban a la disposicion de su Rey Tupac Amaru. De este dictamen fueron todos aquellos que seguian su partido; pero los que no se havian resuelto aun, y encontraron en la busca de los Chapetones a los Oficiales Reales, los llevaron a la Caxa Real, y con grande insolencia les mandaron que al momento les dieren 10 mil pesos por ser aquella plata suya de su sudor y trabajo, y que despues volberian por lo que quedaba. Parrilla que era uno de los Oficiales Reales estaba medio muerto por algunas pedradas que recibió en el combate, y no se podia tener en pie. Don Pedro que era el otro Oficial Real aunque no estaba herido, temblaba de miedo como azogado, y por tanto no pudieron menos que darles el dinero pedido. A este infeliz estado queda reducida la gran Villa de Oruro. Sus moradores se hallan en la mayor miseria de necesidad. Las señoras, y demas gente blanca sirviendo como esclavas a los Yndios que en gran numero inundan sus Campos con la codicia del robo.

En quanto a los muertos de una y otra parte no se puede puntualizar su numero fijo; pero lo cierto es que entre los muchos Españoles que fallecieron se cuentan los siguientes: Don José de Endeyza, Dn. Juan Blanco Cruz, Dn. Miguel Fernandez de Salinas, Dn. Francisco Palazuelos, Don Josef Lavrar, Dn. Pedro Lagraba. Don Josef Joaquin de Arregui, Dn. Manuel Bustamante,

Dn. Vicente Fierro, Dn. Ventura de Ayarza, Dn. Manuel Puchut, Dn. Domingo Pavia, Dn. Antonio Sanchez, Dn. Antonio el Frances medico, Dr. Francisco Reza, Dn. Ramon del Llano, Dn. Josef Saenz Caballero, Dn. Josef Cacho. El sobrino de Dn. Juan Antonio Martínez. Dn. Josef de Ybarguen, Dn. Josef Bullain, Dn. Miguel de Estada, Dn. Pedro Rubin de Zelis. El Juanita que se fue de Aullagas huido. Un Pulta marido de la que llaman la Porteña, Dn. Joaquin Yzquierdo, Don Josef de las Casas, Dn. Juan Zuazo, Dn. Miguel Ximenez: con mas diez o doce negros esclavos y otros muchos de diversas especies que no se refieren por no alargar esta relacion, pero no se puede omitir el expresar la crueldad de esta maldita Canalla que estorbaban les diesen los Sacerdotes sepultura en la Yglesia, y amenazaban al que intentaba hacerlo: como tambien el que venian las Yndias con una ira inexplicable a demoler con piedras los Cadaveres que estaban amontonados en la Plaza, y les hacian otros destrozos indecentes y barbaros.

Para que los Cholos y los Yndios huviesen cometido los enormes excesos que se han referido se quiere suponer que no les ha faltado influxo, en cuya prueba son patentes los hechos que se siguen. El primero es que los Capitanes que andaban con las Vanderas fueron Menacho de los cholos, y Flores de los Yndios. El segundo, que los Alzados nombraron por Justicia Mayor a Dn. Jacinto Rodriguez. El tercero, que las Casas de Dn. Juan de Dios y Dn. Jacinto Rodríguez, y las de los Ferraras han quedado exentas de todo daño y perjuicio. El quarto que sabiendo los Cholos y los Yndios que en dichas Casas se hallaban refugiados algunos Chapetones como Dn. Joaquin Rubin, Don Josef Zorozano, y otros no les hicieron vejamen ni exortacion ninguna: y lo que es mas, que a todas horas entraban en ellas, y gritaban diciendo: Viva Dn. Jacinto Rodriguez, y todos los que en su Casa estan y lo mismo executaban en los de los Herrera. El quinto es, que no solo estas dichas Casas gozaron el Yndulto y perdon, sino tambien aquellas que los mencionados Herreras y Rodriguez patrocinaban; pero con la circunstancia de que a los que se ocultaban en ellas se les pedia por los Rodríguez y Herreras 500 y aun mil pesos salvando sus vidas mediante este infame comercio.

Si todos estos hechos que en si encierran muy fea nota, han sido actuados por los dichos Rodriguez y Herreras con el unico objeto de saciar en parte la codicia de los Cholos y de costear los gastos indispensables en mantener a los refugiados, por todo el tiempo que durase la persecucion parece que

no son tal culpables. A ellos no hay duda se debe el que la Villa no haya sido consumida a sangre y fuego. A ellos se debe el que los Comisionados con los Yndios de Tupac Amaru no huviesen acabado aun con la misma Yndiada de la Villa quando pretendian quitarles por fuerzas todo lo que havian robado desde el principio del alzamiento, y que solo se contentasen con los 25 mil pesos que se le dieron. Ultimamente a ellos se debe el que la Villa se halle por lo presente libre de los muchos daños que ocasionaban los Yndios forasteros, haviendolos desalojado con alguna oposición. Sin embargo de todo lo expuesto se sabe que el Procurador general de la Villa resuelve hacer una Representacion ante la Real Audiencia de Charcas a efecto de que se despachen providencias sobre que se averigüe quales hayan sido los principales Autores de la Rebelion, Oruro y Febrero 21 de 1781.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 341 - 345).

CARTA QUE REFIERE LOS ESTRAGOS HECHOS POR LOS YNDIOS ALZADOS EN LA PROVINCIA DE LARECAJA DEL OBISPADO DE LA PAZ; Y EN LOS PUEBLOS PERTENECIENTES AL ARZOBISPADO DE LA PLATA

Muy Señor mio: No se si podre explicar el dolor que me causa ver como se va destruyendo, toda la Sierra con perdida de sus Provincias, sus Corregidores, y demas Españoles que havia en ellas. El traydor Josef Tupac Amaru como ha tomado tanto buelo en su rebelión, despacha por todas partes Comisionados cuyas tropelías llegan al mayor exceso procediendo con tanta barbarie y furor como si fuesen irracionales: por fin obran como Yndios que de lo racional no tienen mas que la forma, y, figura, pero los hechos de bruto.

El dia 11 de Febrero del año corriente a las cinco de la mañana entraron sus comisionados en Suches, Mineral rico de la provincia de Larecaja publicando deguello y saqueo; y no teniendo refugio cuando iban a emprender la carniceria, el Licenciado Dn. Domingo Duran Ayudante de Cura pidió por favor que a él primero le cortasen la Cabeza porque no tenia valor de ver aquella lástima, y para su mayor tormento lo perdonaron. Entraron despues a la Carcel, y mataron dos presos reos de muerte: en lo restante de la población executaron crueldades que no se pueden referir sin orror.

Ultimamente para ostentar la autoridad de Tupac Amaru, se llevaron cuantos viveres y caudales tenian los Vecinos de aquel rico Mineral de oro. Despues unidos todos los Yndios fueron a conquistar los Pueblos de Carasani, y Omabamba de dha. Provincia.

A los ocho días del lastimoso suceso de Oruro empezaron los Yndios de las Doctrinas de Arque, Colcha, y Tapacari a sublevarse, y de facto se juntaron en gran multitud; y entrando en dichos Pueblos mataron en el de Colcha a dos Sacerdotes, al uno despedazandolo, y al otro cortandole la lengua. Lo mismo hicieron con toda la variedad de personas que no eran Yndios, y acabaron con todos y aun con las Criaturas de pecho. Lastimaron malamente rompiendo la cabeza al Cura Dn. Martín de Tineo, el que escapó milagrosamente. Le saquearon su Casa, como tambien las de todos los muertos, y las de sus dos Ayudantes muertos. Pasaron al Pueblo de Arque, y mataron a todos de la misma suerte. Entre ellos murio el Alferez Real de Cochabamba Dn. Fulano Uzeda, y un veinte y quatro Dn. Zutano Valdivia que por casualidad se hallaba en dicho Pueblo. En Tapacari mataron con mayor crueldad a todos los que tenian cara blanca sin distinción de sexos. A los muchachos españoles y Mestizos los subian a las torres, y de alli los precipitaban. Se cuentan muertos entre criaturas y grandes mas de 200. Llegó a tanto la barbaridad de esta vil Canalla, que sacando un Religioso al Señor Sacramentado a ver si con la presencia de la Magestad se aquietaban, se agarro de la Custodia un pobre Mozo que le perseguian, y lo tiraron con tal violencia, que derribaron al Sacerdote con el Señor, el que cayó entre los pies de los iniquos y crueles Leones, y sobre la misma Custodia le dieron muerte. Luego alzaron la Custodia ensangrentada, y la tuvieron en sus manos sacrilegas hasta que otro mozo la arrebató, y la llebó al Sacerdote para que consumiese la Sagrada Forma tan ultrajada, como asi lo hizo en la Calle.

Perdido el respeto y la veneración a los mas Sagrado de nuestra Religion pasaron al templo, y sacando las Imagenes, las quemaron en la Plaza, asegurando dos Religiosos que escaparon, que en la yglesia corria la sangre como arroyos de los que alli degollaban porque todos se refugiaban en ella: siendo las Yndias mugeres las mas encarnizadas en ultrajar con infamia los cadaveres. A las mugeres españolas después de matarles a su vista los hijos que les quitaban por fuerza, las encerraban en el Convento, y manejandose con ellas torpemente, morian degolladas a sus manos. Estas mismas atrocidades han cometido en los Curatos de Mohoza, Machacamarca, Cavari, Yani, Sirubay, Cocha, y otros, que todos se han sublevado a un mismo tiempo por Carnestolendas que fue la orden del Rebelde Tupac Amaru, cuyo Retrato han sacado los Yndios, y a quien intitulan su Rey y Redentor con desacato y desvergüenza de nuestro Rey Don Carlos.

Cercados por todas partes sin poder comunicar nuestros males a Chuquisaca nos hallamos en esta Villa de Cochabamba en la mayor angustia temerosos de no saber el paradero que tendremos en vista de lo que han executado los Cholos en Oruro; pero con la noticia de las muertes de tantos españoles, criollos y mestizos, tantas mugeres y criaturas, y aun de algunos Sacerdotes, han entrado en recelo los Cochabambinos, y declarandose en favor nuestro, se hallan muy esforzados a defender la Villa de las amenazas de todas estas Provincias combocadas de Yndios para dar el abance. Se han formado algunas Compañías aunque sin armas porque no las hay, y solo estan los Soldados con garrotes y hondas. Se han hecho en todas las calles trincheras de palos, y adobes para atajar las entradas. Se han despachado seis Compañías con el fin de contener a los Yndios que ya se acercaban, y se sabe que han muerto muchos Enemigos, pero como se ignora el numero de estos, subsiste el recelo y la desconfianza. El remedio unico que se espera con tanta ansia, es el Socorro de los 700 Soldados que despacha el Sr. Virrey de Buenos Ayres, los que sino llegan en tiempo oportuno, se ira perdiendo el Reyno miserablemente, segun ban estos carniceros acabando con todos los que tienen la cara blanca.

Qualesquiera que no se halla en estos Lugares; y lea lo que ya queda referido, supondra que se procede con exageración en las expresiones, pero se puede asegurar con evidencia que es mucho mas lo que se padece, y lo que executa esta barbara Nacion. Que mal que se ha hecho en despreciar las disposiciones de los antiguos! Tarde o temprano se experimenta el mal quando no se siguen sus pisadas. Si a los Yndios los hubieran mantenido en el Yanacozgo sugetos como esclavos, sin permitirseles tanta libertad en tierras de Comunidades, y Comercios con otras muchas exepciones que les ha permitido Nuestro Piadoso Monarca, no se viera el daño que se sufre, ni su Magestad tuviera tantas quiebras en sus haberes, y el ningun respeto con que han tratado su Real Persona y Nombre, aclamando con dolor de Nuestro corazon a un vil Yndio Arriero infame que se quiere atribuir el nombre sagrado de Rey, quitandose al que Dios nos ha dado.

En la ocasion presente se ha conocido bien la fee que reynaba en ellos, y que solo eran Christianos en la apariencia, pues han llegado a pisar con el mayor desacato al mismo Dios en el Misterio de la Eucaristía. No hay corazon, no hay oidos, ni ojos para ver ni oír tanta iniquidad como han cometido estos malvados, y por tanto son muy dignos de que queden reducidos a la miseria y

esclavitud que merece su ingratitud y maldad, para así conozcan a Dios, a su Rey, y la Ley en que deben vivir y morir. Cochabamba y Febrero 26 de 1781.

(N.Y. P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 345-348).

**COPIA DE LA REPRESENTACION HECHA AL SR. VISITADOR
Y SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA REAL HACIENDA
POR LA VIUDA DEL DIFUNTO DN. YSIDRO GUTIERREZ DEL
ORDEN DE SANTIAGO**

Señor Visitador General.

Doña Faustina de Nafria Lopez de Cangas, Viuda del Teniente Coronel del Regimiento de Ynfanteria formado en la Provincia de Urubamba, Dn. Ysidro Gutierrez de Osero, vecino de esta Ciudad, Caballero del Avito de Santiago, con su mayor rendimiento ya que logra la oportunidad de hallarse VS. en esta dha. Ciudad, se ve en la precision de patentizar los meritos de su Marido que falleció en actual servicio del Rey; y para que se sirva VS. tenerlos presente, y acoger baxo de su auspicio a sus menores hijos, y recomendarlos a Su Magestad a fin de que mirandolos como a Descendientes de un fiel Vasallo, incline su Catolica piedad en hacerles la merced que fuere de su real magnificencia.

El finado Marido de la Suplicante fue natural del valle de Sova Obispado de Santander en los Reynos de España. Tránsito para esta America, y exercitos en el Comercio en compañía de su hermano y Capitan de Ynfanteria del Regimiento de esta dha. Ciudad Dn. Simon Gutierrez, de quien hablará despues. Cásose con la Suplicante y por el año de 1770 fue Alcalde de la Hermandad. Este Cabildo con conocimiento de su juicioso proceder, talento, y buena

conducta, le erigió por Alcalde Ordinario de segundo voto el año de 1775 y le continuo el primer voto en el subsecuente de 1776. Como en los Lugares de extensión como este, no falta entre la muchedumbre de sujetos viciosos y malhechores, se formó una Quadrilla de ellos que hicieron muchos daños no solo en las Casas, y Suburbios, sino tambien en los Conventos, Monasterios e Yglesias que no perdonaban ni aun estos Sagrados con osado atrevimiento por robar. Perseguíolos el Marido de la Suplicante y bajo de reservadas, y activas diligencias se debio a su teson y constancia, la prision de los Delinquentes que tenian conternada esta Ciudad con sus insultos e irrupciones. Formóles el proceso correspondiente, y lo siguió hasta concluirlo y pronunciar sentencia de horca contra unos: contra otros de azotes publicos y destierro perpetuo a los Presidios, graduando las penas a los delitos con parecer de Asesor letrado que dirigió la substanciacion y sequito de la Causa. Aprobóse su Sentencia por la Real Sala del Crimen, de que se le dieron las gracias, a que coadyubó en igual forma el Exmoo Sr. Dn. Manuel de Amat, Virrey que fue de estos Reynos. La Ciudad quedó tranquila, y los Vecinos, Eclesiasticos, y Seculares bien satisfechos y contentos. Esta acertada execucion dio margen para que dho Exmo Sr. Virrey informase a favor del Marido de la Suplicante a su magestad, de cuya poderosa mano mereció la Merced del Abito de Santiago. Todo lo referido consta clara e individualmente por el testimonio que acompaña esta Representación.

El Tribunal del Consulado de Lima le nombró por su Juez Diputado de Comercio, cuyo cargo lo exercitó llenando sus deberes en el Discernimiento de los asuntos que ocurrian con arreglo a las Ordenanzas, y a la constitucion del tiempo: de tal suerte que los comerciantes complacidos de la Justicia y equidad con que los trataba el Juez, procuraron que mantubiese la Diputacion sin amabilidad en la que le ocupó dicho Tribunal.

Estos servicios son constantes en lo civil. Ahora por lo que respecta a lo Militar, principio con haver sido Alférez de la compañía del Comercio distinguido de esta Ciudad, y despues paso por propuesta a ser Teniente Coronel del Regimiento de la Provincia de Urubamba que sirvió 11 años titulo librado por la Capitanía General de este Reyno que incluye tambien la Suplicante en testimonio, y nó faltó en las funciones que se ofrecian, revistando la gente continuamente.

Luego que empezó la turbacion promovida por el Rebelde Josef Gabriel Tupac Amaru, juntó sus Milicias y entro en esta Ciudad el día 15 de Noviembre con 3 compañías, cuyo numero ascendia a 870 hombres, y ocupo por Quartel las Casas de Cablido situadas en la Plaza que llaman de Regocijo, esperando ordenes para executarlas con prontitud.

Como Juez de Comercio hizo Junta de este Gremio a fin de que erogasen la cantidad que pudiesen para subvenir a las necesidades que se presentaron con la conmocion. Ofrecioles para mas alentarlos que se obligaria a reemplazar qualquiera prestamos que hiciesen; pero como la injuria del tiempo ha puesto este Comercio en infeliz constitución, como se sabe, solo pudo conseguir 1,300 pesos que entregó en las Reales Caxas y él por si dio de Donatibo voluntario mil pesos, los que igualmente puso en Caxas reales.

En las ocasiones de estar los Enemigos por estas inmediaciones, salia a reconocer los Parajes de sospecha con prontitud y celo para la defensa de la Patria, y estuvo adicto a quanto se le ordenase.

El 22 de Enero de 1781 por la noche le nombró el Sr. Comandante General Dn. Gabriel de Aviles para que marchase con un Destacamento que se destinó baxo de sus ordenes para poner en libertad y franquicia los caminos de la Provincia de Paucartambo que se hallaban cercados por los Yndios insultantes. Salio al dia siguiente con la poca gente que se le dio, y fue a acamparse por la tarde a la Villa de Urubamba Provincia de este nombre, seis leguas distante de esta Ciudad.

El 24 del citado paso al Pueblo de Lamay Provincia de Calca, a reunirse con el Coronel Dn. Mateo Pumacagua Cacique de Chinchero. De alli despachó aviso con arreglo a las ordenes que llevaba, dirigido a Dn Lorenzo Lechuga Comandante del Destacamento que estaba en Paucartambo, dándole noticia de su marcha, y designandole día, y lugar como se havia de juntar para coger a los rebeldes entre dos fuegos.

Luego acordó con dicho Pumacagua salir al otro dia a seguir su marcha en dos Divisiones, y reunirse a las 4 de la tarde de dho dia en los Altos de Pisac, los que defacto cogio el Coronel Pumacagua, y el Marido de la Suplicante de la Quebrada, quien a las dos de dha. tarde comenzó a descubrir algunos Yndios rebelados. Con esta novedad dio orden al Capitan Dn. Juan Martinez quedase en la retaguardia, y marchó el Marido de la Suplicante en la Vanguardia.

dia en Compañía de su hermano el Capitan Dn. Pedro Gutierrez, con algunos hombres mas a quienes embio y esforzó a que le siguiesen: Asi con facilidad pudo ir rechazando a los Enemigos, desalojandolos de varias Lomas y Cerros donde estaban situados; y haviendose retirado estos a la mayor eminencia; concibiendo el Marido de la Suplicante lo importante que era ganarles aquel Puesto para su resguardo, y esperar la reunión con la tropa del Cacique de Chinchero al que contemplaba ya muy inmediato, animó a la suya a fin de que transitase siguiendole aquel puesto, y él por delante acometió a los rebeldes. Reconociendo estos los pocos que seguian al Marido de la Suplicante salieron en pelotón de una hoyada tan improvisadamente, que en un instante fueron víctimas de sus iras el Marido de la suplicante, el Capitan Dn. Pedro Gutierrez su hermano, y otros quatros mas.

Reconocida por el Capitan Dn. Juan Martinez la desgracia e infelicidad con que perecieran los mencionados, y que acefala la tropa se desconcertaba profuga, se subrogó en el mando: reunióla en un Morro donde se hizo fuerte aquella noche. Al otro día les acometieron los Yndios a los que repelieron varias veces. A la una de la tarde reconocieron a distancia de una legua al Coronel Pumacagua con su Gente, y que iba rodeando por la parte opuesta a los rebelde. Los nuestros hicieron lo mismo por la suya, de modo que lograron cercar y desbaratar enteramente a los Enemigos. Luego que se unio el Capitan Dn. Juan Martinez con el referido Coronel Pumacagua, le hizo cargo sobre no haver llegado el día antes como havian acordado con el comandante Marido de la Suplicante satisfizole diciendo que algunos reencuentros que havia tenido con los Yndios reveldes, havia embarazo el propósito. Replicole el referido Dn. Juan de Martinez, que porque no dio aviso para que le sirviese de gobierno al Comandante. Repusole que lo havia executado por tres Propios, y que ninguno se atrevió pasar por aquellos Lugares.

Esto es lo que en compendio respecta a lo que el Marido de la Suplicante practicó en el discurso de su vida en servicio del Rey, y amor a la Patria como buen vecino, y leal Vasallo.

Ahora resta decir que sú hermano don Simón Gutierrez luego que se supo el principio de la conmocion y alboroto que causo el Rebelde Tupac

1. La Representación parece haber sido escrita a fines de febrero de 1781. [Nota del editor de la primera edición].

Amaru, se acuarteló desde el día 12 de Noviembre del año proximo pasado con su Compañía formada de Yndividuos del Comercio en el Colegio que fue de los Jesuitas expatriados, donde se mantuvo hasta el día 22 de Febrero del corriente, montando la guardia diariamente: y a sus expensas y a las del difunto Marido de la Suplicante la uniformaron y socorrieron en la mayor parte de su numero, con conocimiento de las pocas facultades que tienen los que la componen, y con acuerdo de que solo de este modo los podian tener reunidos para qualesquiera Expedición que se ofreciese. Acreditado este acerto el no haver esta tropa causado medio real de gasto al Soberano en el discurso de todo el tiempo referido.

La Junta destino a dho Capitan Dn. Simón para que fuese con 284 hombres a reforzar la que partió a Sangarará, quien se puso en camino inmediatamente y se acampó en el Pueblo de Sn. Geronimo adonde recibio Orden para que suspendiese la marcha, lo que executó apostando gente hasta los Altos de Ocororo vigilando por si mismo todos los Puestos a fin de descubrir y cerciorarse de las intenciones del Rebelde. En este intermedio quedó el Marido de la Suplicante al cuidado de la tropa de la Compañía de Comercio.

Despachó dos Dependientes de su Casa Europeos con la que se destinó a Sangarará en donde perecieron, habiendo abiado a estos, y a otros varios que fueron en ella, con quantas Armas de fuego y mulas tenia en su Casa, y todo lo perdio en esta desgraciada Expedicion.

El 8 de Enero pidió el Capitan Dn Simon licencia por la mañana al Sr. Comandante General Dn. Gabriel de Aviles para ir a reconocer la situacion de los Enemigos, y acompañado del Corregidor de la Provincia de Paruro Dn. Manuel de Castilla, y algunos otros se abanzo tanto que los que se quedaron atraz a corta distancia creyeron havian muerto los Enemigos a los dos dichos.

A la una de dho dia vino a dar quenta de lo que habia observado en el campo contrario. A las 4 de la tarde viendo que con repeticion pedian auxilio del Cerro de Piccho, salio con su Compañía a sostener la accion que estaba empezada contra el Enemigo, y en el mayor ardor llegó tan oportunamente que coadyuvo a rechazarlo en ocasión que estaba ya casi sobre nuestra Artilleria, la que supo defender a costa si de algunas vidas, y muchos heridos, librando la suya por alta providencia.

Mantuvo en el sitio hasta la Oracion, y a esta ora se retiro en buen orden a nuestro Acampamento, poco distante del adverso, donde se mantuvo toda la noche sobre Armas.

Al dia siguiente viendo que el Rebelde retiraba su Campo, solicito venia del Coronel Dn. Ysidro Guisasola que estaba de Comandante desde la noche antes para ir a reconocerle, lo que verifiko en consorcio de Dn. Francisco Morales, y Dn. Josef Castañeda, y logro coger un Cañon, el que condujo a nuestro Campo, a su costa.

Tambien auxilio el Capitan Dn. Simon los combates y refriegas de la Pampa de Chita y Puquin que fueron anteriores al Combate de Piccho, yéndo el siempre por delante a pie para animar con este exemplo a los demas. Y aun despues de la muerte de su hermano Dn. Ysidro, Marido de la Suplicante, ha permanecido constante en exercitar su Compañia en el manejo de las armas. Todo esto es constante y notorio a los Oficiales de la Plaza, y a los que han comandado las auxiliares tropas, de quienes se podra informar VS. si lo tuviese por conveniente.

He concluido la Relacion de los hechos que son positivos. Fuera de ellos es preciso decir que los dos hermanos desde que llegaron a este Reyno han vivido de consuno sin haver tenido alteracion la mas minima en sus voluntades: que asi han trabajado para adquirir bienes de fortuna, los que supieron conservar y adelantar para una honrada pasadia, y subsistencia de las familias, qual es la que se necesita en esta vida.

Antes de perder la suya en servicio de su Magestad el Marido de la Suplicante contrajo varias dependencias con los Corregidores de las Provincias de Chayanta, Azangaro, Carabaya, Lampa, Calca, Abancay, y Tinta cuyo credito asciende a la cantidad de 111,227 pesos $73/4$ reales, como consta por sus escrituras, y vales, en q' esta igualmente interesado el Capitan Dn. Simon Gutierrez mi hermano: y por los sucesos de la rebelion, muerte infausta de Dn. Antonio de Arriaga, infeliz Corregidor de la Prov. de Tinta, y robos q' ha practicado el Ynsurgente, da merito a creer se experimente una quiebra de mucha consideracion. El repararla en la actual constitucion es imposible: asi la Suplicante se halla hoy en miserable estado con dos hijos, y una hija, el q' mas tiene 9 años de edad: y si por solo la calidad de Viuda esta recomendada por las Leyes, juzgo q' mucho mas por serlo de un fiel Vasallo que vivió y mu-

rió con honor, que manejo los Empleos de Republica con desinterés y celos, y dexo a la Suplicante en orfandad, con hijos q' no pueden menos que lograr el patrocinio de VS. y por tanto el amparo de su Magestad que Dios guarde. Doña Faustina de Nafria Lopez de Cangas.

(NY. P. L. R. C., Paz, Tomo II).

CORRESPONDENCIA DEL OBISPO MOSCOSO CON MIEMBROS DEL CLERO SOBRE EL AVANCE DE LA GUERRA

[CUADERNILLO N° 7]

(Al margen: Carta de Don Ramón Moscoso a Su Ilustrísima)

Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso.— Primo y muy señor mío: Como los derechos de mantener el honor son inadmisibles en los que lo heredamos en la cuna, logrando esclarecerlo en las particulares operaciones y en el servicio de el Rey, me ha parecido detallar a Vuesa Señoría Ilustrísima en un breve sumario los acontecimientos de la Provincia de Lampa, en donde nos hallamos mi hermano Don José y yo, al tiempo de la rebelión de Tupa Amaro, porque comprendido en la general censura que acrimina la inacción en haber hecho frente al enemigo (cuando es innegable que hubo fuerzas para contenerlo) se pudiera eclipsar nuestra reputación con sentimiento de Vuesa Señoría Ilustrísima, sino se excepcionará declarándola cómplice en la inacción y causa motivo de los turbulentas resultas que afligen aquellos pueblos y usurpan los sagrados respetos del soberano. A los pocos días de haberse recibido de Corregidor de Lampa Don Vicente Oré, se tuvo noticia del insólito y terrible caso (negado a la previsión humana) de haber sido ejecutado en el ignominioso suplicio de horca en el Pueblo de

Tungasuca Don Antonio de Arriaga, Corregidor de Tinta, de orden del citado rebelde. Esta la confirmó Don Bernardo Licacagua, Cacique del Pueblo de Umachiri, que arribó al de Lampa al segundo día, presentando a su corregidor una carta del insurgente, en que le manda poner preso al dicho corregidor y que embargándole los bienes esperase su venida: A esta orden acompañaban unos edictos convocatorios de la sublevación iniciada por el traidor, para que publicados se le subordinasen aquellos pueblos. El dicho corregidor Oré resolvió al parecer oponerse a las interpresas del rebelde y para congregar un cuerpo de tropa respetable, exhortó a los de Azángaro, Carabaya Puno y Chucuito, para que aprontasen sus milicias; y ordenó a los oficiales de su comando lo mismo y emplear estas fuerzas en el castigo del levantado, acatándolo en su mismo pueblo de Tungasuca; pero habiendo sabido el desgraciado término de la expedición de Sangarará, comenzó a temer y extendió la diligencia al Corregidor de Arequipa, pidiéndole también socorro, aunque éste nunca lo prestó. En efecto los citados auxiliares internaron a Lampa con copia de gente, armas y disposición de actuarse en la defensa con todo el esfuerzo necesario.— Mi hermano y yo empeñados en señalarnos en el real servicio, ofrecimos levantar a nuestra costa una compañía, pagándola a cuatro reales diarios al soldado, además de todas las municiones necesarias y a fin de equiparla de armas, hicimos traer de Arequipa treinta escopetas más, únicas que se encontraron a comprar sin reparar en el precio, entregamos al dicho Corregidor diez arrobas de pólvora, quedándonos con porción suficiente para proveer la proyectada compañía y continuamos labrando más con dos artesanos y siete arrobas de hierro, del que se hicieron lanzas. Don Martín de Zugasti y Foronda, Cura de la Doctrina de Lampa, con el mayor esfuerzo que le dictó su lealtad, ofreció a aquel corregidor el servicio de mantener quinientos hombres durante la expedición y de pronto sufragó mil y quinientos pesos. para las primeras pagas, acopiando todos los víveres necesarios para la subsistencia de esta tropa, porción de plomo para balas y manteniendo a todos los españoles que se congregaban en su pueblo y que no tenían todavía señalamiento de sueldo: Por medio de sus ayudantes exhortaba a su feligresía a la lealtad y amor con que debían defender la causa de nuestro soberano y resistir las frenéticas conmociones del traidor. Don Manuel Montenegro, Cura Coadjutor de Ayaviri, no sólo cumplía con su Ministerio en iguales exhortaciones, sino que combinándolo con el de un exacto militar, formó una trinchera en la plaza de su pueblo, poniéndolo defensible contra las incursiones del enemigo y a cubierto la tropa de Carabaya con su Corregidor Don Miguel de Urbiola, quien había escapado de las insidias del tirano, por viso del mayordomo de

Queque, y auxilio del Cura de Santa Rosa; y además de esto almacenó cantidad de víveres en subsidio de la expedición.— Don Andrés Quispe Cabana, Cacique del Pueblo de Cabanilla, se presentó en el pueblo de Lampa, ofreciendo a su Corregidor setecientos indios de honda y Don Bernardo Licacagua, Cacique del dicho Umachiri, ochocientos, ambos con el empeño de que auxiliándoseles con algunos españoles y armas de fuego; pasarían a combatir al rebelde en su mismo pueblo de Tungasuca, resolución tan acertada que tal vez corta la irrupción en su oriente, porque allanándose todavía sin las fuerzas que le ha dado la posterior conquista de provincias o el terror que ha incurrido en los indios, pudo haberse rendido al primer golpe. Don Diego Chuquiguanca y su hijo Don José, se decía, que aprontado dos mil indios. De suerte que la gente reclutada en aquellas provincias y congregada en la de Lampa, sin contar indios (de quienes desconfiaba el corregidor) ascendía al número de mil ochocientos hombres, con ochocientas bocas de fuego, más o menos, y el resto con rejonas. Una alarma falsa que nos tocaron una noche, realzó la lealtad y constancia de aquella tropa, porque enardecidos en celo los soldados, concurrieron todos a la plaza, sin echarse menos uno solo, disputándose la intrepidez y el arrojo trascendental a las mujeres que también hicieron su deber hasta que examinada la materia, se reconoció el engaño. En primera Junta de Guerra, se resolvió fortificar el pueblo de Lampa, para que unidas las fuerzas se resistiese al enemigo que se esperaba por horas. Recibiendo todas las noticias por los curas que los vigilaban en adquirirlas y comunicarlas, tuvimos la de que el rebelde penetraba a aquellos dominios del Collado: Con esta hizo nueva Junta de Guerra el corregidor de Lampa, a la que no fuimos citados, ni mi hermano ni yo, quizá porque no contaba con nuestros votos sobre la fuga a vista de los incitativos de defensa con que lo alentábamos. De ella resulta que nos mandasen retirar, con poco honor de nuestras personas y desaire de las armas del Rey, que pudiera todavía haberse hecho, respetables en mano mas rigurosa, que la de aquel jefe de provincia, cuya jurisdicción territorial nos puso en la dura necesidad de obedecer, sabiendo que en la guerra son ineluctables los órdenes del superior.— El impulso que dió mérito a esta retirada no se pudo penetrar a fondo, pero se hace perceptible haber sido o una total flaqueza del alma paliada de una aparente desconfianza de aquellas gentes, por ningún motivo indicada o de una impericia: militar. De esta que resultaba la pérdida de nuestros bienes, que no habiendo tiempo para recogerlos quedaron a discreción de las tropas enemigas, que obrando siempre hostilmente devastaron las haciendas y los pueblos indefensos, y en la necesidad de salvar la vida. partimos para Arequipa, adelantándose el dicho Corregidor Oré,

como caudillo de los prófugos y que teniendo de antemano prevenidas mulas para parte de su bagaje, me pidió con simulación mi caballo para su partida, dejándome desaviado para intentar la mía con mi hermano y otros, que resolvieron seguirnos viendo la provincia acéfala, desguarnecidos los pueblos y todo en una inversión lastimosa, mas digna de inspeccionarse con lágrimas, que de referirse con voces. Don Miguel Martínez, Cura de Santa Rosa, libertó algunos prisioneros que le traían sus comisarios al rebelde y persuadió a muchos indios que voluntarios venían a prestarle la obediencia, que regresasen a sus pueblos, por lo que indignado le escribió carta llena de conminaciones mandándole que le restituyese los presos o que sería víctima de sus iras, por lo que el dicho Cura procuró salvar su vida en Arequipa. Cuando el rebelde internó segunda vez a Lampa, expidió órdenes circulares, continentales por punto general que se matasen indistintamente a todos los españoles y cuantos tuviesen camisa. Sin embargo de tan cruel edicto, el Cura Coadjutor de Samán, Don José Travitazo, reconociendo unos emisarios suyos que iban alistar las gentes y se acercaban a oír misa, les mandó con notoria intrepidez, que saliesen de la iglesia y de su pueblo, porque no celebraría a presencia de excomulgados y despreciando éstos con denuedo aquel orden, se mantuvieron en la iglesia hasta que el Cura les hizo salir a palos y los expelió de su pueblo. Es inconclusa la aserción de que todos los curas y ayudantes se han esforzado con el mayor honor a mantener los sagrados de la religión y los imprescriptibles derechos de nuestro soberano, practicando y exhortando a la lealtad y ofreciendo sus facultades. Habiendo llegado a Arequipa, partió el Corregidor de Lampa para Lima, sin duda por considerarse mas seguro en aquel asilo; pero los de Puno, Carabaya y Azángaro, pidieron a aquella Junta de Guerra auxilio para regresar al Collado y manteniendo el respeto del Rey, impedir la devastación de las provincias, lo que no se les concedió. Mi hermano Don José y yo, hicimos la misma instancia, ofreciendo mantener a nuestra costa su destacamento de voluntarios, que quería seguirnos para revocarnos a Lampa al opósito del rebelde y también se nos negó; repetimos representación al Corregidor en compañía de los de Azángaro, Carabaya y Don Francisco Dávila, pidiendo doscientos y sesenta milicianos y cuarenta soldados de tropa arreglada con su oficial, haciendonos cargo de costear esta tropa, con toda la que se nos uniese de voluntarios por cuarenta días, que se meditaban emplear en la expedición: Sobre esto se proveyó consultar al Excelentísimo Señor Virrey con lo que se entorpeció el asunto, quedándose sin efecto. No son necesarias superiores luces para esclarecer en las lamentables consecuencias del adormecimiento de aquel Corregidor de Arequipa y el de Lampa; porque dejando

falta del opósito al traidor, árbitro, dueño del Collado, contagió aquellas provincias, engrosó con ellas sus tropas, destruyó las haciendas que mantenían de ganados las ciudades, cuya falta las ha de reducir a una pesada indignancia; seduciendo a los indios ha sembrado heréticos errores contra dogmas de fe rebelados, porque haciéndoles caer la pronta resurrección de los que mueren en su servicio, los empuñará a sacrificarse en los combates: estos infelices siempre vacilantes en la religión, la han abandonado hasta el punto de infractores de las inmunidades de las iglesias, violándolas con sacrilegios y atentados contra el sacerdocio y debilitando la autoridad del Rey, porque nadie se personaba en su causa, ha convertido en rebeldes a la Corona de España, a unos rendidos vasallos del mas grande de los reyes. El Cabildo de aquella ciudad representó a su corregidor, que el donativo con que había servido a Su Majestad el vecindario; era para invertirlo en la expedición ejecutiva que se meditaba para atacar al rebelde y cortarle las ideas de invadirla; pero sufrió la misma repulsa. En revista que se pasó de aquella tropa, se reconoció ascender a ocho mil hombres la de infantería y a mil y quinientos la de caballería, expedita hasta con remudas, sin que se hubiese puesto en movimiento hasta mi salida. A esto dió mérito la noticia de la destrucción en que hoy se halla mi casa y el grave cuidado de mi familia, de la que no supe en muchos meses. Habiendo llegado a esta ciudad, me presenté al Señor Visitador General por si gustaba su Señoría destinar mi persona en el servicio del Rey. Como el continuo concurso que de ordinario rodea a Vuesa Señoría Ilustrísima no me permite conferir estos asuntos de palabra, me ha parecido exponerlos por escrito para dar una breve idea de lo mas notable. Nuestro Señor guarde a Vuesa Señoría Ilustrísima muchos años. Cuzco y marzo veinte y uno de mil setecientos ochenta y uno. Besa la mano de Vuesa Señoría Ilustrísima su rendido primo y atento servidor.— Ramón Moscoso.—

Ilustrísimo Señor.— Estando en el pueblo de Lares a diez días de enero, el mes pasado, me hallé sumamente confundido por los indios rebeldes, que intentaron quitarme la vida o llevarme preso donde el indio José Tupa Amaro, por su orden, por haber contenido a los indios de Lares y no pudiendo remediar el gran peligro, emprendí fuga al puente de Urubamba, donde me encontré con dos autos del Señor Virrey sobre la quitada o extinsión del reparto; y el otro sobre el perdón a los sublevados, pero no había quien promulgase, ni quien se animase a pasar a estos pueblos a declarar dichos autos, en aquel entonces que estaban furiosos los

indios de estos pueblos, y yo me esforzé a pasar con ellos y declaré el contenido desde el pueblo de Calca hasta el pueblo de Pisac, con lo que se consiguió el humillarse los indios y pedir el perdón. El Cura de esta Doctrina, Doctor Don Pedro Rodríguez, para retirarse a esta ciudad por algún tiempo, me recomendó esta su Doctrina de Lamay y Coya, para que en su lugar administrase y cuidase en todo lo espiritual y desde entonces empecé a practicar con el Ministerio y también domesticando y alistando a los arrepentidos; pero dos estancias de esta doctrina Guarqui y Sayllapaya, estaban renitentes, siguiendo su rebeldía y al presente tengo reducidos diez y seis familias de la estancia de Sayllapaya, que he logrado sujetarlos y muy arrepentidos del delito se han prometido a la obediencia, con mis pláticas e industrias.— En la excomunión que Vuestra Señoría Ilustrísima declaró contra el rebelde José Tupa Amaro y asimismo a sus secuaces: Como estos seguían, necesidad de la grandeza de Vuestra Señoría Ilustrísima su dictamen para mi gobierno y manejo.— También algunos ministriles del corregidor, van ejecutando el quitar sus ganados de los campos con grande perjuicio de los naturales, que están ya domésticos y obedientes, y procurando venganza contra los dichos, lo que no puedo disimular por ser contra la justicia. Vuestra Señoría Ilustrísima me dirija si puedo defenderlos, porque corre peligro que vuelvan al dictamen del citado rebelde Tupa Amaro, con que ha engañado a los miserables, que las libraría del yugo pesado de los repartos y de las temerarias cobranzas; no cesando esto, tal que vez pensarán que es verdad el intento del rebelde y siendo Vuestra Señoría Ilustrísima la fuente de misericordia y piedad para con las almas, se digne de conferirme su facultad para habilitar y revalidar matrimonios intra confecionem, que así espero de la angelidad de Vuestra Señoría Ilustrísima. Nuestro Señor guarde la muy apreciable vida de Vuesa Ilustrísima por muchos y dilatados años, la que necesitamos para el amparo de toda grey. Lamay y marzo veinte y uno de setecientos ochenta y uno.— Besa los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima, como mas humilde siervo y Capellán.— Bernardo Vargas y Machuca.—

(Al margen: Carta de los Ayudantes de Quiñota a su Cura).

Señor Doctor Don Francisco Javier Delgado.— Muy Señor nuestro, mas amado compañero, estimado dueño y amigo: el día veinte del corriente llegó Bernardo Vilca con la estimada de Vuesa Merced, de diez y seis, con esta Don Manuel y yo, hemos tenido muchísimo gusto, consuelo y complacencia, sabiendo que goza Vuesa Merced de robusta salud y deseamos se continúe al tamaño de nuestro

amor: nosotros no tenemos novedad para servirlo con fina voluntad. Por mas que nos esforzábamos a que ésta caminase el mismo día que la recibimos, nunca fue conveniente, ni era dable que ninguno de nosotros tomase pluma para Vuesa Merced con bastante dolor nuestro, porque estuvimos en la fuerza de batallas y combates en las quebradas de Tiobamba y Chillichaca. Tengo leída y explicada a la gente de Quiñota, la gratitud que Vuesa Merced manifiesta de la lealtad a nuestro soberano y del mismo modo Don Manuel, a toda la de Llusco; una y otra de ambos pueblos convienen la fineza y amor de Vuesa Merced y le corresponden con muchas expresiones filiales de afecto. El General Don Francisco de Laysequilla, el Señor Comandante y demás señores que vinieron en la expedición a esta Provincia, nos han honrado con el nombramiento de Comandantes, a mí para el pueblo de Quiñota, y a Don Manuel para el de Llusco y ambos nos hemos entregado a desempeñar el honor y con fianza que hacen de nuestras personas; pues el día diez y ocho tuvimos una batalla en Colca con la gente de ambos pueblos, que logramos derribar de cimientos tres oroyas de los enemigos, dejando algunos muertos a balazos y apresar al famoso Juan Vilca, que una hora antes que nosotros le cayésemos, había pasado a la banda de Luto, este aunque no esté expresado por su nombre en el Auto de perdón del Señor Visitador General, pero está comprendido porque son infinitos los jefes o principales cabezas de motín. El Doctor Don Julián Capetillo ha sentenciado que camine para esa ciudad con las orejas cortadas y cien azotes que se le darán y lo mismo a Asencio Tito y otros muchos presos que tenemos en Quiñota. El día quince del que corre salió a embestir a esta provincia nuestra tropa, que la componen nuestro General Laysequilla, el Señor Corregidor de Cotabambas y sus señores curas, por Yahuarmayo y habiendo llegado el día diez y ocho al estrecho del río de Yahuina, fue la primera batalla con felicidad; el día diez y nueve en el río de Layo, fue segunda con más felicidad; el día veinte en todo el alto de Santo Tomás en un cerro llamado Quibioviri, fue la tercera; de donde salieron derrotados los enemigos, dejando muchos despojos y campamento; pero asegurámos a Vuesa Merced que en las tres batallas murieron más de doscientos rebeldes y safó el vil Capitán Chuquiguanca a pie, en compañía de los indios de Velille, llevándose presos al Señor Cura de Chuquibamba y su hermano. El día veinte y uno, en los altos de Itani, fue la última y la mas famosa batalla con Parvina y el Capitán General Bermúdez, que se aparecieron con más de cuatro mil indios, en un cerro el mas elevado, pero con tal felicidad se les embistió, que murieron más de trescientos indios y entre ellos Parvina y Bermúdez, cuyas cabezas caminan para esa ciudad y debe advertir Vuesa Merced que fue fatal el ataque que

se les dió a los enemigos, que se ganó un cañón bueno, mucha pólvora, caballos ensillados, muchas providencias de comidas y halas de cañón, que fueron fabricadas en esa ciudad, como las tiene reconocidas entregados al Señor Comandante, como nos lo aseguran. Volviendo a nuestro General Laysequilla, debemos participar a Vuesa Merced, que es el terror de toda esta provincia alzada, pues desde su ingreso en ella, fue manifestando la gente alguna cobardía y esperamos tener con él mayores felicidades si nos vuelven acometer. Se siente que este Señor esté algo indispuerto con el dolor de pecho, que se le ha renovado por la pedrada, que dice le había tirado en la batalla de Piccho; y hoy con las nevadas y punas que experimenta, se le ha renovado el dolor con fuerza: toda la gente de Santo Tomás queda perdonada, pero no hay forma que se recoja todo al pueblo, de los cerros donde se halla esparcida. La de Colquemarca, Velille y Chamaca, piden también perdón y solo la de Livitaca, queda aún armándose contra nosotros, pero breve le daremos su merecido, sino se rinde. A nuestro amabilísimo e Ilustrísimo Prelado y al Señor Visitador General a cuyos pies nos pondrá Vuesa Merced, les significará, lo que en esta llevamos sucintamente referido, remitiéndonos en todo, a otras plumas prolijas y les agradecerá las honoríficas expresiones que a favor de nosotros dos compañeros de Vuesa Merced se han dignado vertir, asegurándoles que si conocen que nosotros podemos servir en algo, nos hagan el honor y favor de comunicarnos preceptos y órdenes de su mayor complacencia, que las ejecutaremos pronto y en lo que nos encargan nunca desmayaremos, sino antes nos empeñaremos mas y mas en manifestar nuestra obediencia, servicio y lealtad a nuestro soberano. El procedimiento de los rebeldes contra nosotros los eclesiásticos ha crecido con la mayor irregularidad y crueldad que puede esperar, pues sin quedar convencidos por ningunas razones, pretenden colgarnos en Livitaca a los que pescasen y habiendo Chuquiguanca querido ejemplarizar con el Señor Cura de Chuquibamba y su hermano, que a ese fin los llevó presos a la cárcel de Chamaca, donde un piadoso indio, estando ya para que los pasasen a Livitaca, participó secretamente a su Cura el Doctor Don Ignacio Santisteban, la sentencia de horca que tenían los dichos y que iban ya a ejecutar, los redimió dicho Doctor Don Ignacio con toda su gente y se vino con ellos ayer veinte y tres a este Santo Tomás, donde nos hemos juntado todos y mañana veinticinco se pasa esta tropa mayor para Colquemarca y nosotros dos con nuestra gente a la Doctrina. Ya había sabido Vuesa Merced como el Doctor Don Juan de Luna, Ayudante de Chamaca, estaba preso en poder del sacrílego Tupa Amaro, quien con título de Cura de Omacha lo soltó y se vino el pobre acabado de piojos, maltratado y cuenta (dice su compañero), que por cama

tenía una estera y por comida dos onzas de biscocho cada día y fue tratado como el mas mínimo pongo del rebelde, que lo mismo estara padeciendo el Señor Cura de Velille, que tiempos ha está preso y ahora pocos días lo despachó Bermúdez, digo Chuquiguanca, al Señor Cura de esta Don Manuel de Boza. Con estas novedades nos mantenemos los clérigos mas alertos y a un buen caballo; y siempre que nos juntamos no podemos dejar de hacer memoria con lágrimas que vertimos de nuestros pasados padecimientos, especialmente nosotros dos de Llusco y Quiñota, con nuestros compañeros que son el Doctor Don Ignacio Santisteban, el Doctor Estrada y el Doctor Bobadilla. Por lo que el General Laysequilla y otros somos de parecer, que se detenga Vuesa Merced un poco más de tiempo en esa ciudad hasta que esto del todo se serene, que todavía esperamos tener algunos ataques con los enemigos. A fin de lograr quietud y el que Parvina se nos rindiese, escribímosle la adjunta carta con sentimientos de todos los señores que gobiernan esta tropa y nos respondió Parvina, la que incluimos, y aunque segunda vez le escribimos otra, ya no nos respondió, porque ya había partido de Colquemarca para esta a la batalla, que dicha segunda carta nuestra la tiene el Doctor Capetillo. No tenemos que ofrecernos a Vuesa Merced porque sabe que lo amamos de corazón y deseamos ocasiones de servirlo y quedamos rogando a Nuestro Señor guarde a Vuesa Merced muchos años. Santo Tomás y marzo veinticuatro de mil setecientos ochenta y uno. Besamos las manos de Vuesa Merced sus más finos amantes compañeros y amigos que de veras lo amamos, verlo y servirlo deseamos.— Pedro Moscoso.— Mariano Alvarez.—

(Al margen: Posdata)

Tenemos que prevenir a Vuesa Merced que hoy domingo veinticinco a las seis del día, llegamos a nuestra Doctrina desde Santo Tomás, trayéndonos las cabezas de Parvina y Bermúdez, para que a la tarde camine con ellas a esa ciudad el Señor Don Ventura Cáceres con seis soldados, que le daremos de aquí, para que lo vayan guardando por el camino y conduzcan a Juan Vilca: uno de nosotros sale mañana para Colquemarca, arrastrando toda nuestra feligresía, que se unirá con la tropa mayor que va a salir por Livitaca a Tungasuca.— Asencio Tito y demás presos ya quedan castigados aquí mismo.— Vale.—

(Al margen: Carta para Parvina)

Mi querido hijo Don Tomás Parvina: la piedad y el estado de sacerdotes nos mueven a compasión de mirar por esa pobre alma de Usted y los demás de sus compañeros, que se hallan excomulgados por traidores a Dios, al Rey y al público, estando en manos de Usted el salvar sus dichas almas y libertar sus vidas en la piedad tan notoria del Señor Visitador General, que en todo su anhelo tiene puesto en el beneficio de los vasallos de nuestro Rey y Señor, y a todos los delincuentes de la clase de Usted, que se le están presentando arrepentidos, es constante les perdona la vida con gran generosidad y lástima: Dicho Señor Visitador nos ha puesto en esta Provincia por Corregidor, que se halla en este pueblo el General Don Francisco de Laysequilla con todas sus facultades; a este sujeto Usted y todos lo conocemos y sabemos su corazón tan propenso a hacer bien y hablando con él, sobre el asunto de la ingratitude de ustedes a Dios y al Rey, nos ha dicho que, está muy compadecido y que si Usted se le presentara secretamente, lo perdonará y lo amparará en todos sus trabajos y así se lo prevenimos a Usted, para que no pierda tiempo y logre esta ocasión, antes que con la tropa y armas, que en tanta abundancia trae y han esparcido por todas partes, y es imposible que ustedes escapen, ni es dable se queden sin castigo, pues ni Dios lo puede permitir, ni la autoridad de un Rey tan poderoso y dueño legítimo de todo este nuevo mundo; en este supuesto Usted haga lo que le pareciese, que nosotros en avisarle hemos cumplido, como Ministros verdaderos de Dios, a quien pedimos en nuestras oraciones le de a Usted la luz de cristiano, que necesita en esta ocasión tan lastimosa y desastre de su pobre alma. Quiñota y marzo trece de mil setecientos ochenta y uno, de Usted sus afectos capellanes, que deseamos su remedio.— Pedro Moscoso.— Manuel Mariano Alvarez.—

(Al margen: Respuesta).

Señor Doctor Don Pedro Moscoso y Doctor Don Manuel Alvarez.— Muy señores: míos y de mí veneración, con la de ustedes he quedado agradecido de la buena memoria que hacen de mi persona; pero de lo que me dicen ustedes estoy excomulgado, debo decirles, no se que fundamento halla cualquiera, ni que potestad tiene para castigar a mi pobre alma con semejantes penas y siendo yo indio, mas cuando no he delinquido en nada, sino defender en primer lugar la ley de Dios que estaba casi borrada, causada de la mala versación de los ladrones corregidores y que los naturales no conocían más Dios que a estos malvados; y en el segundo a mi Rey Don Carlos Tercero (que Dios guarde) con protesta de

que sin que haya corregidores, ni otros falsos ministerios, que nos hostilicen en nuestras tierras, tenga mayor aumento en su real haber, cuya ansía nos concederá Dios y haremos constar al mundo mediante su divina gracia. A este mismo fin tiene hecho informe a Su Majestad el Inga Don José Gabriel Tupa Amaro, cuyo auto mandó publicar en todas las provincias para que supiesemos su cristiano proceder y tan propenso en servir a ambas majestades; lo mismo al Señor Visitador General, para que sepa, que no vamos a oponernos ni contra Dios, ni contra el Rey, como nos denominan esos ladrones de los corregidores, para de este modo oscurecer sus iníquos proceder, haciéndonos a nosotros dignos de castigo. Por cierto, buen modo de perdonar tiene dicho Señor Visitador General, que manda destruir pueblos, matar gente sin los auxilios sacramentales, como si fuéramos herejes, degollando cristianos y a sus madres, y robándonos cuanto tenemos, sus iníquos soldados, con cuyos hechos nada han de remediar, estando nosotros siempre a la mira de defendernos, poniendo cuantos medios sea posible, para tener algún descanso en el futuro. Quedan ustedes respondidos y con Dios, a quien pido guarde a ustedes muy dilatados años. Colquemarca y marzo diez y ocho de mil setecientos ochenta y uno.— Besa la mano de ustedes, su mas atento y seguro servidor. Tomás Parvina Quispe.—

(Al margen: Carta a Su Ilustrísima de los Curas de Cotabambas).

Ilustrísimo Señor.— Señor: arregladas ya las tropas de nuestra expedición en Aquira por los señores Comandantes, el Coronel de los reales ejércitos Don Domingo Marnara y el General Don José Acuña, en aquella madura disposición que corresponde a la constante juiciosidad, celo y despejo militar de estos señores y del General Don Francisco de Laysequilla, como también el Auditor de Guerra, el Teniente Coronel Doctor Don Julián de Capetillo, como tengo impartido a su Señoría Ilustrísima, salimos en fin de este pueblo el día quince de la fecha, con el designio de ingresarnos a la Provincia de Chumbivilcas, descabezando el río de Santo Tomás por el vado que llaman de Yavina, cuyo acierto en la resolución de este camino lo acreditó bien la experiencia, así por sus espaciosas y claras sendas, como porque habiendo llegado a las márgenes de este vado nuestras tropas el día diez y ocho, sin embargo de ser este tránsito del río el mas oportuno para la facilidad de pasar nuestras tropas; encontramos en la banda opuesta a los rebeldes traidores que nos disputaban el paso con empeño, con cuya novedad hecho alto nuestras tropas, se les intimó con la mayor suavidad y ternura que fue posible, que

rindiesen sus armas y acatasen con el respeto debido las reales banderas de Su Majestad, asegurándoles en su nombre mediante el Auto del Señor Visitador General, que si así lo ejecutasen serían indultados del feo y criminoso delito en que estaban incurso y se les trataría como a fieles vasallos, sin inferirles el mas leve perjuicio: mas, obstinados en su rebeldía no hubo medio de persuadidos, antes bien insolentados con nuestras cariñosas reconvenciones empezaron a abatirnos con sus hondas, en cuyo acto recibió el Teniente Coronel Don Julián de Capetillo una pedrada en un hombro, lo que visto por nosotros y por los señores comandantes, fue ya preciso mandarlos atacar y pasar a todo trance a la otra banda, lo que se ejecutó con tan rigurosa presteza de parte de nuestras tropas, que en menos de media hora fueron derrotados enteramente y muertos en la campaña treinta y tantos, sin pérdida ninguna de nuestra parte: siendo imponderable las eficaces diligencias que cada uno hacía a ejemplo de los jefes, por arrojarse al río, pareciéndoles mengua no ser de los primeros en el lauro de la acción. Entre cuyas operaciones se hizo notable la del Señor Cura de Cuillurqui, que comandando los indios de su Doctrina y otros agregados vió que cogieron por el ala izquierda río arriba precipitados de la belicosa ardencia que fue consiguiente y llevado de su honor y paternal afecto se arrojó hacia unos caseríos, que estaban adelante, a contener el riesgo que llevaban los suyos por aquella parte, de donde emboscados algunos indios contrarios le embistieron feroces y poniéndose en defensa recibió un rejonazo, que le pasó felizmente la casaca, chupa y chaleco interior, por la parte de un costado, quedando el cuerpo sin lesión, pero pagó el traidor su osadía con la vida, porque de otro más acertado rejonazo se la hizo lanzar el dicho Cura y socorrido inmediatamente por los suyos, se pusieron en fuga los demás viles rebeldes, con que se terminó el encuentro de este día, pasándonos acampar a los altos mas ventajosos para la precaución de la noche.— El día diecinueve celebraba la misa, así por el glorioso día, como por la prosperidad del antecedente pasaje, se dispuso la marcha por una pampa espaciosa, compuesta de tres columnas: en la del medio colocaron las compañías de fusileros, rejoneros y garroteros españoles, conducida al frente por los señores comandantes y por los tenientes coroneles Don Francisco de Laysequilla y el Doctor Don Julián de Capetillo: en el ala derecha, se formó la segunda columna de los indios de Guayllate, Marnara y Ayneguanca, comandados por sus respectivos curas Iguualmente se dispuso la tercera en la ala izquierda de los indios de Coyllurqui, Chuquibamha y Pituguanca, con separación de doctrinas y con el distintivo de sus banderas, para que entrados en acción se operase sin confusión, ni desorden. En el centro de las columnas se situaron los equipajes,

cuya armoniosa disposición al paso que lisonjeaba la vista, nos servía del más belicoso incentivo y de terror a los indignos traidores, que de la otra parte del segundo brazo del río, se avistaron en varias turbas, con distintas banderas y escaramuzas irrisorias, en que mostraban bien el esfuerzo que necesitaban sus ánimos para no huir luego a vista de nuestra sería y gallarda marcha.— A las dos de la tarde venimos a encontrar uno y otro ejército en el vado del brazo del río que llaman Layo, situándose ellos desde el bagio de la quebrada hasta la eminencia de un cerro acantilado con varios farallones y escabrocidades que denominan Chuquillca: mas, sin embargo de la ventajosa superioridad del terreno de éstos y de la muchedumbre que aparentaban, aún más cuantiosa fue la nuestra, se determinó por consulta de todos dar la batalla que nos presentaban, fiados de nuestra buena disposición, como en los generosos ánimos que advertimos en nuestra gente y atentos a que la posición enemiga hacia tres laderas de bastante capacidad, respectivas a nuestras tres columnas, se mandó marchase la derecha con veinte fusileros al frente y otros tantos rejoneros, a la dirección del Señor Cura de Guayllate, a coger la altura de aquella parte, que era la más superior: marchó en fin esta columna, procurando pasar el río, antes que los ruines contrarios dominasen enteramente el labio de los márgenes de aquella banda, con igual advertencia procuraban coronarlo: Y aunque el dicho Cura comandante, no consiguió ganar esta delantera con toda su columna, pero lo logró casi con la mitad y adelantándose con cuanta diligencia le fue posible con este trozo, se puso en estado de poder batir a los enemigos y hacer a lo menos su defensa con mediana proporción; lo que observado por aquellos empezaron a intimidarse en la continuación de su bajada. En cuya atención esforzando el dicho Cura a su gente y en amago de hacer fuego por compañías de a cuatro por frente se retiraban con gran cuidado los rebeldes, sin esperar a entrar a tiro de los fusiles; lo que conocido por el referido Comandante Cura, empezó a ganarles terreno y a proporcionar que la ladera se abría, se iban disponiendo los indios de esta columna en dos divisiones y en medio los batidores, gobernados aquellos por sus respectivas doctrinas de los señores curas Don Tomás de Gorvenia, Cura de Marnara, y el Licenciado Don Pablo Luis de Cabrera, de Tirihuanca, que con igual. espíritu y celo, se empeñaban en alentarlos y dirigirlos hacia donde convenía, lo que proporcionó desalojarlos con precipitación de aquellas alturas hasta la misma muralla del cerro, en donde mandó el expresado comandante hacer alto, dando lugar a que las columnas del medio e izquierda, cojiesen la misma altura por sus destinadas sendas, entreteniéndolos con amagos y exhortándoles a que se redujesen. En breve llegamos a sus puestos las

dos columnas, en donde asimismo hicieron alto por orden de los señores comandantes, quienes empeñados en avasallarlos con cariñosas persuaciones, antes que con el rigor de las armas, se mantuvieron con considerable incomodidad de frío, agua y viento, en aquella posición sobre dos horas hasta el extremo de acercarse el Señor Cura de Cuillurqui y pedirles hincado de rodillas, no fuesen tan apóstatas de la razón y causa de la perdición trágica de sus pueblos; pero el tirano jefe que los mandaba no convenía a proposición regular hasta mandar romper la batalla con descomedidas galgas y batidores honderos: pero roto el riguroso espíritu de los señores comandantes y de los tenientes coroneles Don Francisco de Laysequilla y el Doctor Don Julián de Capetillo, que con heroicidad conducían al frente la columna del medio, picaron sus caballos y alentando a sus fusileros y demás gente, fueron los primeros que a pesar de los viles traidores y de los peligros de las galgas, hondazos y escabrocidad de la fortaleza la coronaron; siendo sus personas las más distinguidas y plausibles banderas del glorioso triunfo que conseguimos este día, quedando muertos de los rebeldes enemigos sobre ochenta y tantos en sus mismas trincheras y de los nuestros, uno u otro herido de los indios, y todos con recíprocos plácemes, pues a la verdad, que cada uno procuró distinguirse en el desempeño cuanto le fue posible, retirándose los enemigos avergonzados a su campamento, que lo tenían media legua distante, en otro no menos ventajoso puesto llamado Chaco y nosotros lo hicimos esta noche en este cerro, que acabábamos de ganar. Luego que amaneció el día veinte, divisamos los enemigos en las alturas del cerro ya dicho de Chaco, que se preparaban a su defensa; y aunque nosotros deseábamos entrar luego en batalla por derrotarlos de una vez, no fue posible ponernos en marcha hasta más de medio día, a causa de una perenne nevada, que nos cogió esa noche, con que dispararon las cabalgaduras y no se encontró una rama de leña para que almorzase la gente y nos desayunásemos nosotros: pero al fin, de esta suerte formamos nuestro ejército en batalla, en la antecedente conformidad y nos encaminamos al castillo de los contrarios, lo que visto por ellos, tuvieron el ardid de escribirnos una carta, que en esta oportunidad presentan al Señor Visitador General los señores comandantes, suplicándonos perdón y que estaban prontos a reducirse a la debida obediencia de nuestro Monarca; lo que creímos nosotros, porque en traidores, ruindades y vilezas, está de su parte todo el Partido; y así le respondimos, que no deseábamos otra cosa y que saliesen luego con banderas blancas y desarmados, a cumplir lo ofrecido por ellos: En cuyo consentimiento, seguimos nuestra derrota hasta llegar a una cuadra de distancia de la situación de ellos, en donde hicimos alto, creyendo que de facto venían a rendirse, por haber

salido un trozo de ellos como de veinticinco hombres con banderas blancas; pero llegados a un morrito que está al pie de la eminencia de su dicho campamento, quedaron como esperando que los hablásemos nosotros y sí le despachamos un mozo, asegurándoles que no tuviesen recelo de lo ofrecido por nosotros y que de una vez viniesen a la reducción que tanto les convenía; cuya respuesta fue que se acercasen los curas para efectuarlo, en que no pusimos reparo y solo fue la disputa, en sí iría fulano o sutano, porque todos deseosos de ajuste de tanto gusto, se convidaban a ir a compactarlo: Determinóse en fin, fuesen el Señor Cura de Chuquibamba, por mas lenguarás y el Señor Cura de Guayllate; aunque a la verdad, los señores comandantes y dichos tenientes coroneles, no accedieron positivamente a la determinación de la ida del segundo cura, por estar éste señalado entre los enemigos, pasaron no obstante dichos señores curas y convidó de su voluntad Don Antonio Santisteban, Presbítero, que con igual celo nos ha acompañado en todo, con el justo pretexto de acompañar a su hermano, el Señor Cura de Chuquibamba: De la parte contraria se adelantó uno, con quien hablaron los señores curas, éste los redució a que se acercasen, asegurándoles que allí estaba Don Tomás de Chuquiguanca, jefe principal de aquella tropa de traidores, y llevados del nimio celo con que se interesaban en el ajuste de esta deseada composición, se llegaron y luego con cautela los cogieron las espaldas, diciéndoles que pasasen adelante sin cuidado a la carpa de Chuquiguanca, lo que ya les fue forzoso ejecutar sin resistencia, aunque con sentido en la traición que se les hacía. Hubo mil aparatos de guardias y contraguardias, para llegar a dejarse ver el traidor indigno de Chuquiguanca, quien los habló desde lejos, haciéndoles cargo de las guerras antecedentes, que les habían dado nuestras tropas; y por qué los señores comandantes y demás señores que gobernaban no venían a la composición prometida, dicho esto con tanta autoridad y desvergüenza, que ni un Monarca el mas entronizado. Ultimamente les mandó pasasen adelante para que no fue paraje; mas el Cura de Guayllate, despavilando la luz de la industria les dijo, que sin duda estos señores vendrían a hablar con él por el intensísimo deseo que tenían de que todo se concluyese, en beneficio de la paz y tranquilidad, y para este efecto era muy necesario que él regresase a suplicarlo y persuadirlos, y que sin duda vendrían luego para que todo se serenase; a que convinieron todos los de aquel vil congreso, alucinado de la eficacia y sagacidad con que les propuso el dicho Cura, en cuya atención lo dejaron venir, dando muchas gracias a Dios de haber libertado de las manos de aquella ruin chusma, premiándole su divina providencia el recto celo de su intención, aunque por otra parte él y todos consternados del Señor Cura de Chuquibamba y

su hermano, que quedaron como en rehenes, sin otra esperanza de redimirlos, que un pronto y riguroso ataque a que luego nos determinamos, pero nos imposibilitaba una nevada, que nos caía tan cruel y destemplada, que ya no había alientos para sufrirla en aquel desamparo y con los horizontes tan cerrados, que a media cuadra no se distinguía a los que teníamos por delante; mas, empeñados en la deliberación persistimos en el puesto con la gente formada algún rato más, con que pudimos ver, que les entraban algunas tropas por la parte de Santo Tomás y vuelva a cerrarse, se pensó con mejor acuerdo, acampamos dos cuadras más atrás, haciendo una cautelosa retirada para asaltarlos como de sorpresa: hízose así, tocamos la retirada, formamos nuestras carpas, toldos y demás acampamento y con la misma presteza volvimos sigilosamente a reunir y ordenar nuestras tropas, todos a pie, a excepción de los que mandaban; y aunque la nevada nos apuraba. marchábamos forzosamente al puesto de los enemigos, que con nuestra fingida retirada estaban algo descuidados con sus bestias desensilladas y merendando; mas luego que conocieron el movimiento se pusieron en armas; pero se les atacó con tanta intrepidez, que apenas tiraron cuatro hondazos y volvieron las espaldas, escapando el que mas bien librado de la vida: dejaron todos sus equipajes hasta las meriendas de que se aprovecharon los nuestros y se hicieron de carpas, caballos y mulas, y demás que es consiguiente a un formal acampamento de dos mil y más hombres dignos de tal obsequio; pues habían estado los pobres con indecible constancia y heroico celo en defensa de la real corona, casi sin comer tres días con tres formales batallas consecutivas, empeñándonos en recoger los papeles del indigno Chuquiwanca, que fueron muchos, y de notables circunstancias, para comprobación de sus viles alianzas y conocer las intenciones de sus designios. Todos los cuales apercibieron los señores comandantes para insertarlos en la carta del Señor Visitador General: esta función hubiera sido asunto de que ninguno de esta chusma hubiese escapado con vida, pero apenas se le siguió la retaguardia algunas cuadras, por haber sido muy tarde y anochecido luego; contentándonos con la derrota expresada y recogemos a nuestro campo ya dispuesto, con uno o dos heridos, y un fusilero muerto, porque se adelantó tanto que se metió entre los enemigos, sin poder ser favorecido; pero de los contrarios murieron como cosa de ciento y cincuenta. Al cura de Chuquibamba y su hermano Antonio, no pudimos rescatar, porque el vil Chuquiwanca, luego que regresó el de Guayllate los había despachado a Velille. Quedamos esta noche tan satisfechos de la desolación de las tropas de Chuquiwanca, que creímos no fuesen capaces de reunirse y volver hacernos frente; pero apenas amaneció el día veintiuno, entramos en nueva confusión al ver a distancia

de media legua muchas más crecidas tropas de los rebeldes, que regulamos de cuatro a cinco mil hombres, que a forzada marcha venían cogiendo los altos de una cuchilla, llamada Quihiohuiri, indispensable tránsito para nosotros, cuya figura es una loma encrespadísima y escarpada hacia la mano derecha, de altísimo precipicio y de igual hondura hacia la mano izquierda y por la frente de nosotros hace el mismo camino una quebrada, como de cincuenta pasos de hondura, así a la medianía de esta dicha cuchilla de la mano izquierda, viene otra loma quebrada a atravesar aquella, en cuya oportunísima situación lograron los rebeldes fortificarse, coronando todos los altos, así de la alta cuchilla, como de la otra loma de la mano izquierda, de suerte, que al atacarlos nos podían batir con toda capacidad de dos o tres partes y precisamente les habíamos de embestir por el mismo camino que coge la falda de la cuchilla superior hacia la izquierda, pues a un lado y otro es quebrada y sólo hay en el camino el ancho de cien pasos: reconocido por nosotros el terreno, entramos en consulta de nuestra determinación y hallamos que si nos retirábamos, era insolentar convidencia la pertinacia y osadía de los tiranos enemigos y luego nos picarían la retaguardia. Si procurábamos faldear y bajar por la mano derecha a coger unas llanadas que había abajo, franqueábamos nuestro ejército y dábamos a los contrarios enteramente las alturas; si por la mano izquierda era idéntica la dificultad, en cuya atención se entró ya en el retrum si sería prudente el ataque precisamente a discreción de los contrarios o si estaríamos a la defensiva; y fuimos unánimes de sentir, que dejando los equipajes con la guardia correspondiente lo determinásemos sin dilación, fundados así en las ejemplares batallas antecedentes, que casi fueron otros puestos semejantes, como también en que la multitud excesiva de los contrarios, era toda confusión y que nuestro orden solo sería capaz a desbaratarla una tropa veterana y de iguales armas de fuego, en que a nuestro parecer excedíamos a ellos. Y que toda la dificultad consistía en ganarles los treinta o cuarenta estados que tendrían de altura; para cuyo efecto empeñaríamos nuestra fusilería, haciendo el ala derecha por la misma cima de la loma; la columna del centro llamaría la atención de los contrarios por el medio; la ala izquierda iría en derechura a abatir a los que se situaban en la loma que atravesaba, para que al mismo tiempo que defendiese no perjudicasen los contrarios a las dos columnas que batían la loma superior; tirasen a cortar a los enemigos que se fortificaban en esta, cuyas acertadísimas disposiciones ejecutadas al rigor del orden, así por los señores comandantes de la columna del centro, como por el Cura Comandante del ala derecha, el Licenciado Don Juan Carlos García, y el Comandante Cura de Cuyllurqui, Licenciado Don Francisco Montejo, produjeron los

mismos efectos que se consibieron en la mente, pues marchando hasta la misma quebrada del camino, se mandó atacar con igual movimiento nuestras tres dichas columnas. Los enemigos empezaron igualmente y con el mismo rigor su defensa con algunos fusiles y escopetas que tenían, con galgas y sus honderos y con la sin igual ventaja de un cañón, comandados del famoso General de Tupa Amaro, Felipe Bermúdez, y de su malvado Coronel, Tomás Parvina: trabóse de una y otra parte la batalla y a nuestro primer movimiento dispararon los rebeldes un cañonazo que solo efectuó algún pavor en los nuestros, pero alentados por nosotros, asegurándoles que eran camaretas, empezaron luego a subir las dos columnas con la mayor bizarría, la escabrocidad de sus lugares destinados al cual mas intrépido y valeroso, menudeando los fusileros con tal primoroso tesón, que no le aventajarían la más florida tropa veterana; y con igual sentimiento y desembarazo los acompañaban los indios de sus respectivas columnas. No portándose con menos bizaría la columna izquierda en sus destinos, de suerte, que turbados los rebeldes de nuestra serenidad y vigoroso acometimiento no supieron donde se hallaba y como pudieron dispararon dos o tres cañonazos; pero ya era imbécil toda su diligencia, porque las mismas alturas de ellas, no resguardaban de su cañón y en un mismo instante llegaron las tres columnas a ganarles las alturas y cortando al mismo tiempo el ala izquierda la retaguardia de la loma superior, en donde estaban los principales contrarios jefes, se vieron éstos precisados a entregar las vidas y defenderse hasta el último aliento, como a la verdad lo ejecutaron con valor, que se hicieron notable a todos nosotros el Felipe Bermúdez, como el Tomás Parvina y otros muchos españoles de alguna representación, con varios indios rebeldes que quedaron trágicas tumbas de aquel campo; y concluída con la dicha prosperidad esta primera dificultad, al parecer insuperable, se les picó con el mayor empeño sobre dos leguas la retaguardia a los restantes viles enemigos, que errantes por distintas sendas, no hallaban seguro efugio en ninguna parte; no debiéndose asimismo pasar en silencio el igual esfuerzo y empeño de los demás señores curas, que asistieron, don Tomás Manuel de Gorvenia, Cura propio de la Doctrina de Marnara; don Pablo Luis de Cabrera, de la Airiguanca; y Don Manuel de Cabrera, de Pituguanca, pues con igual ardor y celo esforzaban la gente de su comando, como tan interesados en el objeto de todos, ni menos. los valerosos espíritus y gallardía de los señores comandantes principales expresados con sus compañeros, los tenientes coroneles Don Francisco de Laysequilla y el Doctor Don Julián de Capetillo, que siempre al frente de su columna fueron ejemplo a todos los demás; duró esta refriega desde las doce del día hasta las cuatro de la tarde, que fue ya

preciso procurar contener la gente para formar en debido lugar y con tiempo nuestra campaña. Recorriéronse los cuerpos muertos de los enemigos que se hallaron allí de presente hasta doscientos, fuera de los que quedaron en caminos extraviados y entre ellos se halló el Felipe Bermúdez, ricamente vestido, y el Tomás Parvina, a su lado, y otros de representación española, que no conocimos, se les cortaron a aquellos las cabezas, que con muchos vítores se trajeron en las puntas de las lanzas a nuestro real y con la debida autorización de ser de los tales, se remiten en esta oportunidad al Señor Visitador General: Asimismo, se encontró en el campo el cañón de los rebeldes, con su cureña corriente y demás pertrechos, un cajón de pólvora con ochenta cartuchos, doscientas balas, entre grandes y pequeñas, haciéndose notable el que Don Antonio Garrido, conociese ser estas mismas balas las que por la Real Junta de Guerra, se le mandaron hacer en esa ciudad para la defensa de ella. Alguno otro papel se le hallaron a Parvina y a Felipe Bermúdez en sus fartriqueras, que se le sacó de ellas el dicho Teniente Coronel Doctor Don Julián de Capetillo, que igualmente los entregó a los señores comandantes. El día veintidos, levantamos nuestro campo y pasamos a Santo Tomás; con terror y asombro, así de estos vecinos como de toda la Provincia, llegamos a su plaza y formada nuestra tropa en la plaza, puestas las cabezas de Felipe Bermúdez y Tomás Parvina en la horca, colocada la bandera de Su Majestad en el centro de la plaza, se publicó, a usanza de guerra, el bando de indulto que la piadosísima disposición y notoria cordura del Señor Visitador General tiene ordenado; el que igualmente se les hizo entender en su lengua y fueron absueltos estos infelices, así de la pena que sus atentados tenían merecida, como de la excomunión que contra ellos tuvo fulminada, la integridad y constante justificación del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso. Difundida la noticia en la Provincia, ocurrieron los pueblos de Colquemarca y Velille, implorando la real benignidad, llorando y confesando la horrenda y desastrada atrocidad con que los tenían las diabólicas sugestiones de los viles y sediciosos tumultuarios, en cuya atención pensamos pasar a indultarlos mañana veinticinco del que expira.— Ultimamente coronóse todos nuestros gustos, con haberse restituído el Señor Cura de Chuquibamba y su hermano Don Antonio Santisteban desde Velille, porque temerosos los que lo conducían de nuestra feliz victoria, los regresaron por sus súplicas a Chamaca, donde el Señor Cura de esta Doctrina los puso en libertad. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Santo Tomás y marzo veinticuatro de mil setecientos ochenta y uno.— Besamos las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima sus más humildes súbditos capellanes.— Francisco Montejo.—

Juan Carlos García.— Tomás Manuel de Gorvenia Mollinedo y Larrea.— Pedro de Santisteban.— Pablo Luis de Cabrera y Yépez.— Manuel José de Cabrera y Yépez.— Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.—

(Al margen: Respuesta).

Muy estimados hijos: en carta de veinticuatro del pasado me hacen Vuesas Mercedes una relación exacta de los felices progresos que tuvo nuestra expedición, dirigida al comando de Don Domingo de Marnara, Don José Acuña y Don Francisco de Laysequilla, a sujetar la osadía y frecuentes. irrupciones de los rebeldes, que intentaban en la provincia de Cotabambas y habían ejecutado con trágicas consecuencias en la de Chumbivilcas; a la que acompañaron Vuesas Mercedes por el celo con que advierto animados en defensa de la religión, de los dominios tiranizados del Rey Nuestro Señor y de la causa pública, para esforzar a sus respectivos feligreses a que se opongan n los fanáticos designios del insurgente Tupa Amaro y sus pérfidos secuaces. El arreglo con que nuestras tropas se dispusieron para salir al encuentro de los enemigos, bien lo acreditan las señaladas acciones de los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno, en los cuatro combates que se tuvieron siempre con considerable pérdida de los contrarios hasta derrotarlos enteramente, quedando en el campo como trofeo de victoria sus insignes jefes Tomás Parvina y Felipe Miguel Bermúdez, y por despojos un cañón, pólvora, municiones, víveres y otros muebles, de que se aprovecharon nuestros vencedores.— Puedo asegurar a Vuesas Mercedes, que al imponerme en la mencionada relación, se llena de ternura mi corazón, levanté los ojos al cielo, para dar gracias al señor de los ejércitos, por haber concedido a nuestras armas un triunfo tan completo y circunstanciado, que él solo, es bastante para abatir el orgullo de Tupa Amaro y darle a conocer las flaquezas de sus fuerzas y el fin funesto, que le espera en castigo de sus enormes delitos e indecibles males, que ha causado en los pueblos y provincias de esta desgraciada Diócesis y a Vuesas Mercedes por el esmero con que han obrado, exponiendo sus vidas a los mayores riesgos, llevados del santo fin de atajar la sublevación de sus doctrinas y el contagio de sus feligreses en los mismos movimientos de rebelión; de esta conducta y manejo de Vuesas Mercedes está enteramente satisfecho el Señor Visitador, lo está el público, de que me resulta singular complacencia y lo estará también el Señor Virrey de este reyno, a quien daré cuenta de todo lo acaecido y no pararé hasta no poner acciones tan gloriosas en la noticia de nuestro soberano, pues debo decir a Vuesas Mercedes, que al paso que me han llenado de amarguras los acontecimientos de esta rebelión, en

que se han visto algunos espíritus flacos, que no pudiendo resistir las impresiones del miedo, han tenido que ceder a la fuerza, tal vez con desdoro de su reputación, me llenan de gozo las firmes resoluciones con que Vuesas Mercedes han tirado a toda costa, a romper los lazos de este vil temor, queriendo ser primero víctimas del furor sangriento de los enemigos, por conservar ilesos los fueros de la religión. Yo me prometo continuarán Vuesas Mercedes con el mismo empeño que hasta aquí, en cuanto les es permitido y puede componerse con el carácter de sacerdotes y ministros de Jesucristo hasta que logremos ver tranquilizados los pueblos y desbaratada enteramente la sublevación, manteniendo buena armonía y prestando los posibles auxilios a los jefes que mandan, como veo lo han practicado con loable uniformidad en los dictámenes, que no ha contribuido poco a la consecución de los mencionados triunfos. Nuestro Señor guarde a Vuesas Mercedes muchos años. Cuzco y abril dos de mil setecientos ochenta y uno.— De Vuesas Mercedes afecto.— El Obispo del Cuzco.—

(Al margen: Subscripción).

A nuestros curas de la Provincia de Cotabambas.— Es copia de la respuesta original de su contexto, sacada en el día de su fecha, doy fe.— Doctor José Domingo de Frias, Secretario.

(Al margen: Carta a su Ilustrísima, de Don Pablo y Don Manuel Cabrera).

Ilustrísimo Señor.— Mi Señor: El Doctor Don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de la Doctrina de Pituguanca, y su hermano Don Pablo Luis de Cabrera y Yépez, Cura propio de la Doctrina de Airiguanca, Provincia de Cotabambas: aunque por varias plumas suponemos estar Vuestra Señoría Ilustrísima informado de todo lo sobrevenido en esta tropa de la expedición a la reducción de la Provincia de Chumbivilcas, con los comandantes y demás curas, después que la mala vecindad de los enemigos la tiene desvelada y puesta en continua alarma; pero con todo, por lo que a nos toca, no excusamos en esta la noticia de la constancia con que los rendidos curas súbditos de Vuestra Señoría Ilustrísima, nos mantenemos en dicha reducción, sirviendo de ante mural el fiel y amoroso celo, con que estamos dispuestos a sacrificar nuestras vidas en el real servicio de su Majestad (que Dios guarde), considerando que las glorias de buenos vasallos no pueden adquirirse a menos precio, valiéndonos de los lugares dominantes al río y quebradas de este pueblo de Santo Tomás, salimos todos marchando con nuestro

ejército, en compañía de los comandantes, en los que habiéndonos presentado un crecido número de enemigos rebeldes mandamos un emisario a que publicase el bando de indulto; pero lejos de conseguir este medio el efecto de reducirlos, la obstinación de ellos causó el detestabilísimo de no sólo seguir en su rebeldía, sí también en presentarnos batalla, vibrando sus hondas: Este exceso nos obligó a poner en alto las armas, comenzaron los traquidos con tanta porfía como espanto, pues en su duración y fortaleza se llegó a dudar si los primeros tenían segundos o si era una continuada acción; descubriéndose al fin, cosa de cuarenta muertos y a no hacer ellos la retirada y el lugar que los amparaba, no hubieran quedado testigos que lo contasen.— El diecinueve del que corre, día del Patriarca Señor San José, después de la misa, formamos tres columnas; en la diestra mandaban los curas de Guayllate, el de Marnara y yo el de Pituguanca: en la siniestra el de Cullurqui, el Chuquibamha y yo el de Airiguanca, cada uno con nuestras respectivas banderas, clarines y tambores, haciendo el medio a estados; la más lucida de los comandantes y españoles con fusiles, rejonos y otras armas, siguiendo por detrás el equipaje guarnecido y resguardado de una compañía, cuya buena disposición y lucido armamento, que ocupaba más de una legua el campo, pudo hacer ver al enemigo, era aquél el ejército del invicto Señor Don Carlos Tercero.— Decidieronse estas columnas por las lomas correspondientes a su vista, bajaron cuatro emisarios del enemigo y los partidos ofrecimientos y persuaciones con que nos tentaron, fueron testigos de su añagaza, por tal mandaron nuestros comandantes se diese guerra, siendo tanta la felicidad que por más galgas que nos despidieron, no hizo estrago alguno su furia, antes en el campo del enemigo se descubrieron ochenta muertos, quedando prisioneros cuatro, con más un Capitán suyo nombrado Huamani. Con esto pasamos al siguiente cerro y hecho nuestro campamento, empezó la noche tan funesta, como erizada, haciendo su oscuridad mucho mas medroso el asalto del enemigo, duró este moribundo conflicto por toda la noche, precediendo acompañarle el melancólico estruendo de una avenida de agua y nieve tan fuerte, tan abundante y duradera, que no había respiración sin lamento. Amaneció el día veinte más furioso que benigno y más detemplado, que compuesto; esto no obstante, seguimos la marcha y a poca distancia de un cuarto de legua, se nos presentaron dos cerros guarnecidos y acampado de muchísimos enemigos, y estando siguiendo varias reflexiones que hacíamos, llegó una carta del rebelde José Chuquiguanca, pidiendo paces, la respuesta fue que con todo, pero si que presentasen sus banderas y rindiesen sus armas, a lo que no avinieron, sino que fuésemos para allá los comandantes y curas; y siguiendo el espíritu del Señor

Visitador a la reducción de estos, mas con la suavidad, que con las armas, fuimos de acuerdo que dos de nosotros los curas pasasen allá, en efecto, se partieron el Cura de Guayllate y el de Chuquibamba, con su hermano el Licenciado Don Antonio Santisteban. Llegados que fueron éstos a aquel paraje, los hizo prisioneros el traidor Chuquiguanca, pudiendo sólo escapar el Cura de Guayllate con la estratagemas de ofrecerle persuadirnos a los comandantes y demás curas para donde él; en esta ocasión nos impedía la fuerte nevada y agua que caía, para poder invadir al enemigo y rescatar al Cura de Chuquibamba y su hermano, pero Dios que oía los clamores de nuestras aflicciones, fue servido mitigar la furia de la agua y puestas en alto las armas se hizo la embestida con tanta gloria y primor, que avanzándolos y matando cosa de sesenta, sin lesión alguna de los nuestros, pescamos los despojos y entre ellos famosas cartas, que no dudamos habrán llegado a manos del Señor Visitador. El día siguiente veinte y uno, divisamos tres cerros coronados de enemigos y acercándonos hacia ellos, nos despidieron tres cañonazos, con tal gloria de Dios, que no se experimentó daño alguno, antes si infundió valor a los nuestros, que siendo humanamente imposible superar lo empinado y escabroso de un eminente cerro, lo repechamos por tres partes y haciéndonos dominantes de él, se dió otra guerra, en ella perecieron el deseado Parvina, el Capitán General de Tupa Amaro, Felipe Bermúdez (cuyas cabezas conduce a esa ciudad Don Buenaventura Cáceres) y más de cien indios, lográndoles los despojos de una pieza de artillería, un cajón de cartuchos, balas y pólvora, quedando prisioneros once de estos rebeldes, a quienes se les han quitado las orejas para ser conocidos de su traición y rebeldía.— El veintidós, conociendo que seguía la tenacidad de estos, sin bastar el medio suave del perdón venimos a este pueblo de Santo Tomás, con ánimo de acabarlo a sangre y fuego, pero fue Dios servido reducirlos a la bandera y al perdón, con mucho consuelo de ellos y mayor regocijo nuestro, y en reconocimiento de la divina providencia se acaba de celebrar la misa de gracias. En este mismo día se restituyeron a este pueblo los prisioneros, Cura de Chuquibamba y su hermano, el Licenciado Don Antonio Santisteban, rescatados a esfuerzos del valor del Cura de Chamaca. Hoy veintitres de la fecha determinamos partirnos para Colquemarca y seguir la empresa; y hasta aquí es lo sucedido, quedando siempre prontos a informar a Vuestra Señoría Ilustrísima de todo lo que acaesiese, suplicando por ahora a su respeto se sirva en atención de los puntos referidos, decirnos lo que le parecen nuestras determinaciones, porque para dirigirlos mejor, les deseamos encaminar (como hasta aquí lo hemos hecho) con el venerado dictamen de Vuestra Señoría Ilustrísima en todos tiempos necesario y en el pre-

sente preciso, cuya fineza esperamos encontrar en los mismos términos que la busca nuestra humilde confianza. Asístanos Dios con su misericordia y guarde la importante salud de Vuestra Señoría Ilustrísima, como tan importante al abrigo y bien de sus rendidos súbditos. Campo de Santo Tomás y marzo veintitres de mil setecientos ochenta y uno.— Estamos a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima sus más humildes rendidos súbditos y beneficiados capellanes.— Doctor Manuel José de Cabrera y Yépez.— Pablo Luis de Cabrera y Yépez.—

(Al margen: Respuesta).

He recibido la de Vuesas Mercedes de veintitres del pasado, en que me comunican la plausible noticia de la derrota que padecieron los rebeldes en la Provincia de Chumbivilcas en los combates de los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno, con pérdida de muchos de ellos y ninguna de los nuestros, y otras circunstancias dignas de nuestra atención y que hicieron completo el triunfo de nuestras armas; lo mismo que con más extensión informan Vuesas Mercedes con fecha de veinticuatro del citado mes, en consorcio de los demás curas que acompañaron nuestra expedición; y si a todos doy las gracias por el celo con que se han portado, esforzando sus feligreses a la defensa de la religión y del Rey, cuyos soberanos derechos han tirado a subversión, estos infieles y traidores vasallos, iguales expresiones repito a Vuesas Mercedes en particular, manifestándoles mi complacencia y la del público por tan señaladas acciones y esperando que en lo futuro correspondan los felices progresos al empeño, con que se continuará, hasta que queden escarmentados en él todos los rebeldes y enteramente tranquilas y pacíficas esas infelices provincias, tantas veces acometidas y hostilizadas de los enemigos. Nuestro Señor guarde a Vuesas Mercedes muchos años. Cuzco y abril dos de mil setecientos ochenta y uno.— De Vuesas Mercedes afecto.— El Obispo del Cuzco.— Señores Curas Don Manuel José Cabrera y Don Pablo Luis Cabrera.—

(Al margen: Carta a Su Ilustrísima, de Don Pedro Santisteban, Cura de Chuquibamba).

Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.— Muy Señor mío de toda mi mayor veneración y respeto: Doy parte a Vuestra Señoría Ilustrísima de que por disposición de todos los señores de esta expedición fuimos con la embajada de paz a los enemigos, en los altos de este Santo Tomás, tres eclesiásticos, el Cura de Guayllate, yo, y mi hermano, en este acto a mi y a mi hermano

nos aprisionaron los enemigos y nos despacharon con la mayor ignominia del mundo para el pueblo de Tinta y en todo el camino, por siete veces nos sentenciaron a muerte; y en nuestros ruegos y clamores nos hicimos llevar hasta el pueblo de Chamaca, de donde hicimos la fuga, mediante Dios y el favor del Cura, quien por una oroya nos hizo pasar y nos trajo por unos caminos extraviados, sin que nos viese alma viviente y nos juntamos en este Santo Tomás con los nuestros el día veintitres del corriente, a las cinco de la tarde: de lo demás de nuestras felicidades, damos parte a Vuestra Señoría Ilustrísima en la carta que escribimos entre todos mis compañeros con curas y sólo quedo prosiguiendo a nuestro destino, como fieles vasallos de Su Majestad. Nuestro Señor guarde la vida de Vuestra Señoría Ilustrísima por muchos años, para nuestro consuelo y amparo.— Santo Tomás y marzo veinticuatro de mil setecientos ochenta y uno.— Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima, su más atento siervo y rendido Capellán.— Pedro de Santisteban.—

(Al margen: Otra del Doctor Don Juan Antonio Palacios, Cura de Mara).

Ilustrísimo Señor.— Señor: son imponderables los beneficios que experimentamos de Dios en esta Provincia, pues no se da paso que no sea feliz, ni dificultad que no se haya vencido. Ya sabrá Vuestra Señoría Ilustrísima, que mis compañeros triunfaron de los enemigos, con cuatro victorias que consiguieron en las batallas, en los cerros de Santo Tomás, con bastante matanza de los rebeldes y de los caudillos, Parvina y Bermúdez, derrotando a los restantes, que así con ninguno perjuicio de los nuestros. Entretanto, habiendo quedado y al resguardo de las entradas de Mara y Pitic, por haber dejado dicho Parvina y Chuquiguanca, un trozo de su ejército a que invadiese a esta parte; en este empeño tuve varios combates y habiendo requerido de parte de nuestro Monarca con la paz y perdón, los forzados se obligaron a rendirse; y el día citado que iba alistarlos bajo la bandera de su Majestad, los rebeldes me presentaron batalla hasta cerrar el día, en que por el estorbo del río y la inferioridad del sitio en que me hallaba, no pude lograr entera victoria, la que mediante Dios conseguí el día veinticuatro, esforzándome a pasar con alguna parte de gente, venciendo la rapidez del corriente y la resistencia de los contrarios, quienes se dieron a la fuga; en cuya coyuntura pude salvar al Capitán Juan Aguado (que lo forzó a serlo Parvina) y otros del terror; a éstos los tengo presos por asegurar la promesa de su lealtad y por hacer algún amago a los traidores, encendieron los soldados dos chozas, vencidas estas dificultades

y desembarazado el tránsito, determinamos con el Cura de Pitic, marchar con ambas feligresias, reduciendo y reclutando los pueblos conjurados de Capamarca y Cancahuanca, a unirnos con el cuerpo del ejército contra el principal enemigo Tupa Amaro. Hallándose de paso el Licenciado Don Felipe Holguín, le tengo suplicado, quede supliendo el Ministerio de mi cargo el tiempo de mi ausencia; por cuyo despacho suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima, pues a causa de que los enemigos se le llevaron todos sus trastes y entre ellos sus papeles, sin embargo, de no habersele cumplido el término de sus licencias (como se verá en el Archivo), tiene presentado escrito para refrendarlas, lo que espero de la benignidad de Vuestra Señoría Ilustrísima. Hallándonos en las primeras invasiones de los enemigos, sin auxilio de que pueda subsistir la gente de Mara, Pitic, Apumarca, Airiguanca, Curasco, Palcaro, Totorguailas, Tambobamba y Chacaro, que estaban actualmente combatiendo y no haber hacienda de que echar mano en necesidad urgente y no ser posible perjudicar a los que con lealtad estaban sirviendo a su Majestad y ser de acción de contemplarlos, fue preciso se valiese de nueve vacas de la iglesia de Cocha y veinte pesos de la iglesia de Haquira, con recibos que se dieron para que se ocurra a la Real Hacienda, conforme a la prevención del Señor Comandante, sin abonar los mayores gastos que se han hecho de mi peculio y que cotidianamente hago, desde veintitres de enero.— En todas las refriegas que he tenido con los enemigos, no he experimentado mas daño que tres muertos, a causa de haberse arrojado estos con temeridad privadamente a restaurar sus ganados, operando bastante mi empeño en los alzados, triunfando siempre de ellos; lo que participo a Vuestra Señoría Ilustrísima, para que como Padre, dé gracias al todo poderoso de los aciertos de sus hijos, quienes le desean la mejor salud por muchos años para nuestro consuelo. Mara y marzo veintisiete de mil setecientos ochenta y uno.— Besa los pies de Vuesa Señoría ilustrísima su más rendido hijo y capellán.— Juan Antonio Palacios.

(Al margen: Otra de los curas de Cotabambas).

Ilustrísimo Señor.— Señor: El día veinticinco del pasado, salimos de Santo Tomás para los restantes pueblos de la Provincia de Chumbivilcas, Colquemarca, Velille y Livitaca, y dejándolos reducidos y pacíficos, nos reunimos en este último con la expedición de Paruro, comandada por Don Manuel Castilla y Don Isidro Guizasola, con quienes conferimos la ruta que habíamos de tomar para acercarnos con la mayor brevedad para Tinta, en virtud de las órdenes del Señor Inspec-

tor, sobre que hubo varios dictámenes opuestos, porque sólo distábamos cinco a seis leguas de Tungasuca, pero nos dividía un río caudaloso, sin vado regular para pasar nuestras tropas y los puentes y oroyas todos cortados: Ultimamente convenimos todos en ir a pasarlo por las balsas de Pilpinto, que es una quebrada y pueblo que se sitúa en la doctrina de Accha, Provincia de Paruro, a cuyo destino levantamos nuestros campos el día dos del que corre y llegados el día cuatro a los altos de la quebrada expresada, entramos en ella con una compañía de fusileros a reconocer el pasaje del río y demás terreno, el Coronel Don Isidro Guizasola, Don José María de Acuña y el Licenciado Don Juan Carlos García, Cura de Guayllate y reconocido por estos señores ser oportuno su tránsito (aunque con oposición de los rebeldes que la iniciaron y previnieron luego que por sus espías advirtieron nuestros designios) se determinó bajase nuestro ejército el día cinco a pasar el río por algunas balzas, que se dispusieron para el efecto y ejecutado así; luego que los rebeldes del pueblo de Acos (que está una legua en los altos de la banda opuesta) nos sintieron, empezaron a disputarnos el paso con un cañón que colocaron en uno de sus cerros y algunos fusiles y escopetas, de las cuales en el punto que nos avistamos, se pasaron dos españoles con dos que se reconocieron ser del Rey, pero con el cañón y los que le quedaban, nos hicieron varios tiros mientras transportábamos los nuestros a aquella banda, en la que hacíamos lugar con nuestros fusileros y cañones, con tanta felicidad de parte nuestra, que aunque las balas enemigas se acercaban a los pelotones de los que se acercaban a embarcarse en las balzas, no hicieron ningún daño, aunque pasaron algunas inmediatísimas al Corregidor Don José María de Acuña y al Cura de Guayllate, disponiendo aquél ya en la otra banda la gente que se conducía y éste despachando la de esta a otra parte; apurando tanto los traidores con sus tiros, que sin embargo de haber pasado sólo ciento y cincuenta fusileros, se vieron precisados el Comandante Don Manuel Castilla, Don José María de Acuña y el Cura de Cuillurqui, que ya habían pasado a atacarlos, lo que practicaron con tanta viveza y gallardía, que en el instante los desalojaron de sus alturas y siguiéndolos hasta el mismo pueblo de Acos, les cogieron el cañón e hicieron prisionero a Francisco Tupa Amaro, tío del vil José Gabriel Tupa Amaro, y a Marcos Torre, Cacique de Acomayo, que fomentaban a los rebeldes de este pueblo y defendían este paso, por orden del dicho José Gabriel Tupa Amaro y juntamente quitaron a estos tumultuarios dos fusiles y una escopeta con algunos otros prisioneros, que por parecer del Auditor de Guerra, el Doctor Don Julián de Capetillo, fueron sentenciados a muerte y remitidos a la disposición del Señor Visitador General, el Francisco Tupa Amaro y Marcos Torre, que con la guardia

correspondiente conducen en esta oportunidad de parte de los señores comandantes, el Teniente de Capitán Don Manuel de Prudencio Martínez y de parte nuestra el Licenciado Don Juan Antonio Palacios, Cura de la Doctrina de Mara. Toda esta noche del día cinco continuamos en el transporte de la gente a la otra banda, para seguir luego nuestra derrota a Tinta, al general ataque del principal rebelde, que discurrimos será dentro de dos o tres días, esperando en la divina providencia que nos continuará el feliz éxito que llevamos hasta aquí, como el que guarde la vida de Vuesa Señoría Ilustrísima muchos y felices años.— Campo de Pilpinto y abril cinco de mil setecientos ochenta y uno.— Después de escrita ésta, determinaron los señores comandantes, que el conductor de los presos referidos no fuese Don Juan Antonio Palacios, por la falta que pudiera hacer y que en su lugar fuese el Licenciado Don José Rios, Cura de Pampacucho. Besamos las manos de Vuesa Señoría Ilustrísima sus más humildes súbditos capellanes.— Juan Carlos García.— Francisco Montejo.—

(Al margen: Otra).

Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.— Ilustrísimo Señor.— Señor: La favorecida que acabamos de recibir de Vuesa Señoría Ilustrísima, con fecha de dos de abril nos deja llenos de complacencia al ver, que la conducta y operaciones de nuestra columna, habían sido de la satisfacción de Vuesa Señoría Ilustrísima, del Señor Visitador General y del público; dando gracias a la divina omnipotencia, que como causa suya la ha dirigido con tan felices aciertos: Y a Vuesa Señoría Ilustrísima como afecto de sus continuas inspiraciones, que al paso que nos han estimulado a tan alta empresa, han sido y son en nuestras resoluciones de tan gran consuelo y auxiliar báculo, que nos han parecido delicias los afanes y apariencias los peligros. Iguales singulares expresiones hemos recibido sobre este asunto del Señor Visitador General y han recibido el Señor Comandante Don Domingo Mannara y nuestro Teniente Coronel Don Francisco Laysequilla, en cuya carta dirigida a estos señores (hablando a Vuesa Señoría Ilustrísima con la satisfacción que debemos a sus ilustres favores) ha advertido notablemente nuestra integridad y debida justicia el que aquel Señor coloque entre los aplausos a esta columna, en tercer lugar a nuestro amado Corregidor Don José María de Acuña y totalmente se desentiende de nuestro igual dilecto el Doctor Don Julián Capetillo, Teniente Coronel y Auditor de Guerra de esta expedición; siendo ciertísimo y notorio a cuantos asistimos en este congreso que real y

positivamente debemos a éstos los felices progresos, que de nosotros se decanten, pues es constante el infatigable celo e imponderable actividad con que Don José María de Acuña, desde el instante que llegó a Haquira, se ha interesado en la ordenación de la tropa; en el cuidado de centinelas y rondas, y que cada uno cumpla con su obligación, disciplinándolos a costa de sus continuos desvelos y personales ejercicios; como asimismo, en las asistencias y prudente economía de los víveres; y al tiempo que en las disposiciones de nuestras rutas, ha manifestado su maduro talento, se ha hecho siempre notable en las batallas su desembarazado espíritu y expedito ánimo; concluyendo en fin con asegurar a Vuesa Señoría Ilustrísima, sin pasión, ni hipérbole, que a no haber concurrido por nuestra felicidad en Don José María de Acuña de tan recomendables propiedad, dudo del éxito que contamos en esta dichosa columna. No menos tenemos por preciosa felicidad y principalísimo eje de nuestros progresos la concurrencia del predicho Teniente Coronel Doctor Don Julián de Capetillo, cuando después de haber asistido con notable esmero en los actos antedichos y con igual presencia de ánimo en los peligros de las refriegas a la frente de su respectiva columna, ha sido el iris de nuestra unión y el amigable componedor de los infinitos disturbios que son regulares a un congreso de tan distintos genios y caracteres casi diametralmente opuestos. No decimos por esto que al Coronel Don Domingo Mannara no se le deba su atención, por su Ministerio y su buen genio; ni que al Teniente Coronel Don Francisco Laysequilla se le quite sus méritos que tiene asegurado con sus anteriores operaciones, ni que haya sido inútil en la expedición; pero hablando con la punidad debida, no han tenido en nuestras conciencias la distinción de los dos antedichos. Y concibiendo nosotros, que el no distinguirlos en su carta la notoria y plausible justificación del Señor Visitador General, como lo quisiera nuestra integridad y a todas luces debida justicia, es sin duda por no estar informado este Señor de la verdad del caso: ocurrimos por mera razón y desapasionada justicia al respecto y balimiento de Vuesa Señoría Ilustrísima, suplicándole encarecidamente, que siendo de su beneplácito y teniendo oportunidad, se sirva impartirle a aquel Señor, la justicia en esta parte, no dudando le será muy agradable a quien con tantas veras desea justamente distribuirla; y nuestro afecto y rendimiento, añadirá este obsequio a los muchos que recibimos de la grandeza de Vuesa Señoría Ilustrísima. En esta oportunidad se ofrece añadir a las noticias que tenemos impartidas a Vuesa Señoría Ilustrísima, haberse rendido y reducido a las reales banderas de Su Majestad, la Doctrina de Acomayo, que estaba enteramente por el rebelde y en su confirmación nos entregaron un cañón que les había dado éste para que se defendiesen, como asimismo,

a un Francisco de Torres, natural de Pilpinto, insigne alhaja; y otro Felipe Miguel Bermúdez, en la confianza y satisfacción del vil tumultuario Tupa Amaro; éste nos asegura entregarnos todas las alhajas, tejos de oro, plata sellada, barras y vestidos que tiene aquel traidor escondidos en un zocabón que dice haber hecho de intento para este efecto, una legua distante de Tungasuca; y que en una cueva inmediata a este sitio, tiene dispuesto el Tupa Amaro, su mujer, esconderse si se hallasen derrotados de los nuestros, como parece que se verifica, según noticia que acabamos de tener por el Cura de Pomacanche, diciéndonos haberse ya acogido a su patrocinio varios pueblos inmediatos, pidiendo misericordia; en cuya atención les hemos remitido a sus sobrinos don Pablo Luis de Cabrera y su hermano Don Manuel, Curas de Airiguanca y Pituguanca, para conducir toda aquella gente al pendón y asegurarnos si es cierto, que el infeliz Tupa Amaro anda ya derrotado y fugitivo con su mujer y familia, intentando retirarse a los andes de Carabaya. Nosotros caminamos hoy día de la fecha para Sangarará, de donde distamos tres leguas, habiéndose conseguido en todo ayer, pasar el río por las balzas de Pilpinto, como tenemos impartido a Vuesa Señoría Ilustrísima, cuya vida rogamos a Nuestro Señor guarde de muchos y felices años.— Campo de Acomayo y abril siete de setecientos ochenta y uno.— Besamos las manos de Vuesa Señoría Ilustrísima, sus más humildes súbditos y capellanes.— Tomás Manuel de Gorvenia Mollinedo y Larrea.— Juan Carlos García.— Francisco Montejo.— Juan Antonio Palacios.— Pedro de Santisteban.—

(Al margen: Posdata).

Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta.— La carta antecedente fue firmada solo del Cura de Guayllate y Cuillurqui, por estar los demás divididos por el río.— Ut supra.—

(Al margen: Otra del Cura de Pirque Doctor Don Francisco Aldasabal).

Ilustrísimo Señor y toda mi veneración.— Después que tuve un quincenario de una pócima amarga, con haberse alojado Miguel Bastidas en el pueblo de Corma en consorcio de varios pícaros revolviendo los demás pueblos, saqueando y enviando presos a Tinta a los que fueron conmigo a Yanacocha: Asomé por Pilpinto el ejército de ambas columnas, Cotabambas, y Paruro, donde fueron con los indios de Corma a dar guerra y escapando, se mudaron, y el día seis vino la gente toda a pedir a la fía, echando la culpa a Bastidas y luego caminé al Pueblo de Acos

y al entrar vi que la casa de la Cacica Tomasa, estaba en actual incendio, varios muertos en la plaza y calles, y muchos en la ladera, que está al salir del río, que puede haber cosa de cincuenta y al pasar a ver al Señor Comandante acababan de traer preso de Acomayo a Francisco Torres (alias el cachorro) mi feligrés en el pueblo de Corma, a quien luego lo sentenciaron a muerte y el Doctor Don Julián Capetillo, que viene portándose con gran entereza y cuidado en estos asuntos. Y especialmente con los reos rebeldes, tomada la confesión, hizo se suspendiese porque dijo, que había el reo confesado cosas equívocas y que todavía le sacarían otras. Yo me persuado ello, porque el dicho Francisco Torres es de espíritu maligno, el que daba los arbitrios para robar a los que se fueron a la banda de Paruro, que a dos caciques españoles los ha dejado enteramente por puertas y el que corría por acá con las comisiones de la mujer de Tupa Amaro y es factible que sepa mucho de las disposiciones del rebelde. La demás gente de Corma, ha quedado absuelta y perdonada, pues no es de la excluida en el bando del Señor Visitador. El ejército se detuvo en Acos hasta ayer domingo, porque no fue posible que en un día pasasen ambas columnas el río en balzas y para ayer mismo quedaron de avanzar el alto de Sangarará. Estos pueblos quedan sosegados, con estar ya la gente sin sujeto que los mueva y todos se han reducido a sus casas, a excepción de aquellos que están excluidos del perdón, que no se donde paran. Ayer me dijo un indio de esta Doctrina que fue preso a Tinta, que habiéndome visto Tupa Amaro estrechado del Señor Inspector, tomó la fuga con toda su familia y no sabe dónde; que a él y otros presos que estaban en la cárcel los botó abriendo las puertas el Cura de Santo Tomás. No soy mas lato, porque los caballeros de la columna de Cotabamhas me ha encargado ponga en esa ciudad unos pliegos para el Señor Virrey y el Señor Visitador, con toda brevedad. Nuestro Señor guarde a Vuesa Señoría Ilustrísima muchos años.— Pirque y abril nueve de mil setecientos de ochenta y uno.— Besa la mano de Vuesa Señoría Ilustrísima su más rendido súbdito y siendo Capellán.— Francisco Javier de Aldazabal.— Ilustrísi Señor Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta.—

Enmendado.— Comisarios.— Concedió.— leña.— Vale.— Entre renglones: al.— nos.— Vale.—

Concuenda este traslado con los autos originales de su contexto, de donde se sacó y quedan archivados, en esta Secretaría de mi cargo, a que me refiero. Y para que conste donde convenga, de mandato verbal de su Señoría Ilustrísima doy el presente en la ciudad del Cuzco en trece días del mes de abril de mil setecientos

ochenta y un años, siendo testigos Don Blas Mosqueira y Don Ignacio Javier Ramos, presentes de que doy fe.—

(Firmado) José Domingo de Frias

Secretario

INFORME DE JOSÉ DEL VALLE SOBRE LA BATALLA DE SULLUMAYO

[CUADERNILLO N° 11]

(Al margen: Siete duplicado).

Excelentísimo Señor.— Muy Señor mío: Con fecha de diez y ocho del que sigue escrita en el campo de Sullumayo, noticié a Vuestra Excelencia mis sucesos hasta aquel día, y continuando los ocurridos hasta ayer debo decir a Vuestra Excelencia, que el diez y nueve del mismo, a las once del día, me puse en marcha del referido campo con el objeto de desalojar al enemigo del ventajoso puesto que ocupaba delante del suyo; y a este fin destaque por una montaña elevada al cacique de Anta con mil y quinientos hombres de su nación, acompañado de quarenta fusileros de las tropas de Abancay, y yo con las de Lima fui sosteniéndole por la falda de la misma montaña. Los enemigos se apoderaron de la mayor altura de ella que defendieron con tesón cerca de una hora con el fuego de un cañón, del fusil y de la honda, hasta que desalojados con mucho trabajo, ocuparon otro puesto inaccesible que dominaba el estre-

cho paso por donde debía dirigirme; éste, lo coronaron de cañones de mucho mayor calibre y alcance que los míos; porque, aunque situé en distintos sitios, de los que conceptue más convenientes, los dos que traigo, nunca conseguí ofenderlos; tenían también bastantes fusiles, cuyo número no puedo asegurar, que tirados de alto a bajo me hacían mucho daño y los de mi tropa no alcanzaban. Proyecté arrojarlos a toda costa del referido puesto; pero continuando la nieve que nos molestó casi todo el día, y acercándose la noche, determiné acampar a su vista en los altos de Yanquepampa. En esta accion tuve los muertos y heridos que individualza la adjunta noticia, sin poder asegurar los de los enemigos; aunque lo conceptuo mayor por haberme dicho don Matías Baulen, Corregidor electo del Cuzco, que sólo en la dirección que siguió por la montaña contó ocho cadáveres.— Un religioso del orden de Santo Domingo nombrado Fray Ramón Salazar, que viene de capellán de la tropa de Abancay, se adelantó de la mía el citado día diez y nueve con el objeto de exortar a estos infieles cuanto les interesaba dar la obediencia al Rey y que serían tratados en este caso con la mayor clemencia; pero lejos de darle ninguna respuesta categórica, lo llevaron preso al campo del rebelde, de donde lo enviaron al mío el siguiente día con la carta de José Gabriel Tupa Amaro, de que acompaño a Vuestra Excelencia copia certificada.— No me quedó duda que el enunciado Rebelde proyectó reunir en el campo de mi vista todas sus fuerzas para impedirme el paso o atacarme en el mío. Las que conducía no las conceptué suficientes para vencerle, porque se iba engrosando por instantes y anhelando no aventurarme a una acción decisiva, que de perderlas se seguirían inevitables funestas consecuencias, despaché órdenes a los comandantes de las columnas de mi izquierda Don Juan Manuel Campero y Don Joaquín Valcárcel para que viniesen a reunírseme sin pérdida de instantes, al fin de que determinásemos el partido que debíamos tomar.— Cuando conceptué que el expresado vil rebelde esperase la respuesta de la carta referida, aunque nunca pensé dársela, ví, que a las dos de la tarde del día veinte del corriente, se movía todo su campo en tres divisiones; y que la primera amenazaba desalojar la guardia que tenía apostada en la montaña, situada a la derecha de mi campo en que consistía toda mi seguridad y defensa, trayendo un cañón para colocarle en ella, que conseguido me dominaba por todas partes, y me hubiera puesto en bastante cuidado; la segunda traía otro cañón con el objeto de batirme de muy cerca y la tercera se dirigía a robarme las mulas de montar y de carga que pastaban en una especie de cañada contigua a mi campo. Se pusieron en marcha

del Suyo a toda carrera dando una furiosa gritería. Yo reforzé inmediatamente la guardia de la montaña referida con cuarenta fusileros sobre los que establecí de fija dotación en ella desde mi arribo a aquel campo, los que consiguieron con la buena dirección de su fuego que retrocediesen inmediatamente y que los que conducían el cañón rodasen a una profunda cañada, de la que pudieron sacarle; en el mismo instante, dispuso el comandante de la expresada guardia que se adelantase una partida de veinte hombres a flanquear la escolta enemiga que conducía otro cañón para ofenderme de frente, consiguiendo con su fuego vivo dominante, que no pudiesen colocarlo en el sitio que habían proyectado; y yo desde mi campo hice un fuego tan acertado sobre los que intentaban llevarse las mulas, que hubieron de huir precipitados dejando el terreno que pisaron sembrado de cadáveres, sin que los míos hubiesen tenido otras desgracias que las que explica la adjunta relación. La Compañía del Callao y la de Granaderos de Pardos libres de Lima, por una orden que equivocadamente creyeron mía, en un instante que atendí a otros asuntos, reparé al volver al puesto en que los había dejado, que a carrera abierta marchaban al campo del enemigo con el designio, según averigüé después, de apoderarse del cañón con que proyectaron ofenderme de frente, al tiempo que los que condujeron forcejeaban para moverle y retirarle; pero yo les envié inmediatamente dos ayudantes con expresa y ejecutiva orden de que volviesen a su puesto como lo ejecutaron, porque recelé que pudiesen cortarlos a vista de lo que se iban alejando, con lo que finalizó la acción de este día. El siguiente que fue veinte y uno, no ocurrió otra novedad que la de habernos hecho algún fuego de cañón y de fusil al que correspondí con los míos. A las siete de la misma noche oí que un centinela de mi avanzada repetía el quién vive con mucho esfuerzo y que le respondían con una voz cansada y trémula; acudí en el instante, hallando ya allí al vigilante mayor general y entendí distintamente que el que venía subiendo a mi campo decía: No me tiren por Dios que soy un fiel vasallo del Rey, que traigo una noticia importante; y yo mandando poner la guardia sobre las armas, le dije: Suba vuestra merced con seguridad, y llegando se puso a mis pies diciéndome: He servido algún tiempo al rebelde Tupa Amaro forzado de sus crueldades como haré constar; pero habiendo visto que se prepara esta noche contra vuestra merced y su tropa un teatro tan lastimoso y desgraciado como el de Sangarará, he desertado exponiendo mi vida para advertir a vuestra merced que a las diez de esta noche o al amanecer intenta sorprenderle con diez mil hombres encamisados, a los que quiere dar

muchas botijas de aguardiente con el objeto de que vengan al asalto con el furor que quiere su maligno jefe; con esta noticia y al tiempo que disponía el Plan de defensa, me pidió el Teniente Coronel Don Manuel de Villalta que le confiase el puesto de la montaña, en lo que convine gustoso, reforzando con una compañía de Abancay, otra de Pardos del Cuzco y los indios de Anta. Mandé después batir tiendas, dejando debajo de ellas nuestros pequeños equipajes, con el designio de descubrir bien a los enemigos que viniesen por aquella dirección al ataque; ejecutando todas estas maniobras al tiempo que caía una nieve copiosísima que duró hasta las dos de la noche, quedando después un viento tan sutil que se hacía insufrible, particularmente a los soldados, que hacía tres días que no comían cosa caliente ni conseguido otro pan que el que les suministré del que traía para el gasto de mi mesa de todo el viaje; porque con la escasez de víveres habían apurado la ración de bizcocho que debían tener para algunos días. Y yo con el Coronel Don Gabriel de Avilés y la tropa restante me coloqué al descenso de la citada montaña, en un estrecho que supera las dos cañadas por donde podían sorprenderme, poniendo en medio la artillería y demás municiones. La noche se nos hizo la más larga que se puede explicar, todos la pasamos en pie con la nieve hasta las pantorrillas. Deseando con viva ansia que amaneciese; aunque tuviésemos que guerrear contra un millón de hombres, por volver a buscar algún abrigo en nuestras tiendas: Los soldados especialmente, que tenían sus estómagos debilísimos y que no comprendían bien la situación en que se hallaban, me pedían que les permitiese ir a sus tiendas; aunque muriesen en ellas antes que pudiesen de frío. Yo les respondía que ya veían que no podía remediarlo, y que procurasen por todas las diligencias posibles resguardar las llaves de sus fusiles que habían de ser nuestro único remedio. Empezó a rayar el día, como de corazón anhelabamos, y en este instante preferí, a todos mis cuidados, el de recelar que las armas no diesen fuego, así por la humedad de la nieve derretida como porque la pólvora estuviese inservible con el mismo motivo. Luego que aclaró, al punto que se pudiesen distinguir los objetos, oíamos una gritería espantosa y que finalizada, según opinan algunos; aunque yo no lo entendí porque hablaban en su lengua para mi griega, dijeron: Viva el Rey Tupa Amaro; a cuyo tiempo atacaron la montaña con un ímpetu furiosísimo, más clamanado del ardor que les influía el aguardiente que de su propio brío, y que pasaron por encima de una avanzada de mulatos del Cuzco que había apostado Don Manuel de Villalta, a un tiro de fusil de su puesto principal, matando a uno de ellos, hiriendo de

muerte a otro y a cuatro más de bastante cuidado, llevándose cinco fusiles y persiguiendo a los demás que huyeron hasta refugiarse en el puesto que ocupaba su jefe; él que, con sus disposiciones y bien dirigido fuego consiguió rechazarlos y que experimentasen crecida pérdida. Continuaron al mismo tiempo su ataque por los demás frentes; aunque con poco empeño, naturalmente porque quedaron admirados al hallarme sobre las armas cuando me consideraban dormido. Les correspondí con mi fuego por todas partes con mucha viveza, consiguiendo el especialísimo consuelo de que los fusiles salieron como deseaba; aunque se reventaron muchos por la boca o por la nieve que había caído dentro de los cañones o porque estaban helados hasta la recámara. Los enemigos bien escarmentados de su atrevimiento, dejando en el campo muchos muertos, empezaron a retirarse a toda prisa. Los que tenían el destino de llevarse nuestros bagajes; aunque al principio de la acción habían cortado más de ciento, que aceleradamente conducían a su campo los dejaron, a excepción de ocho o diez que estaban muy adelantados, al ver que se les acercaba una partida de caballería que envíe a perseguirlos, y yo volví a levantar mis tiendas, encontrando a mis oficiales y soldados llenos de gozo y sin acordarse de los trabajos de la mala noche pasada por el triunfo conseguido. Pero volvieron a tomar cuerpo sus quebrantos y aflicciones al hallarse sin pan, sin ninguna especie de alimento y sin leña ni boñiga de buey para tomar un poco de agua caliente. Los animé con la esperanza que me había dado el teniente de cura de Pirque de traerme a las ocho de la mañana porción crecida de vacas, borregos y leña, pero esto no llegaba. Al dar las diez vinieron a mi tienda el Coronel Don Gabriel de Avilés y el Teniente Coronel Don Manuel Villalta a representarme que habían desertado mil y seiscientos indios de nuestros auxiliares de Anta y que de las tropas de Abancay y Huamanga faltaban muchos. A poco rato, vinieron estos soldados en cuerpo a decirme que, habiéndose debilitado las dos columnas con la deserción de los referidos indios de Anta, quedaban expuestos al rigor de los enemigos con otras expresiones nada dudosas de que determinaban imitarlos, si no los auxiliaban prontamente con los víveres que necesitaban o mejoraba de campo .en que a los menos hallasen leña. Al entender este desacato, jamás oído de las sufridas obedientes tropas españolas, se me propuso hacerlos diezmar para pasarlos por las armas, como justamente merecían; pero me detuvo la consideración del crítico lance en que me hallaba para no acabarlos de disgustar con un ejemplo nunca visto en estos países. Eran ya las doce del día y nuestro anhelado socorro de víveres no llegaba,

los soldados casi desmayados estaban inconsolables y los heridos y enfermos clamaban por algún alimento. Reflexioné en estas circunstancias que si los enemigos volvían a atacarme los hallarían sin resistencia para vencerlos, y que de subsistir en aquel campo exponía el crédito de las reales armas y en este estado determiné volverme al antiguo de Sullumayo, tan próximo del enemigo como el que ocupaba, con la esperanza de que cuando menos hallaría en él, boñiga de buey para que calentaran. agua y mandé batir la generala para ponerme en marcha. Al momento que observaron los centinelas de los enemigos mis movimientos, se presentaron en multitud sobre su puesto dominante. Yo me puse en marcha a las dos de la tarde sin que se hubiesen determinado a impedir la porque conceptuaron, en mi opinión, que iba a atacarlos y que mi dirección al nuevo campo era fingida. Tenía que atravesar una cañada llena de pantanos para subir a los altos de mi nueva situación, a los que había adelantado sesenta hombres de fusil y algunos indios para que protegiesen mi marcha, y al llegar a ella divisé la columna del mando del Teniente Coronel Don Juan Manuel Campero que venía en consecuencia de mi orden a incorporarse con las del Coronel Don Gabriel de Avilés y la del Teniente Coronel Don Manuel de Villalta, conduciendo vacas, carneros y bizcochos; y a las cinco de la tarde llegó el teniente de cura del pueblo de Pirque con bastante ganado y muy poca leña, con lo que cenó la tropa bien y se reforzó, cuanto fué posible, para disponerla a las operaciones proyectadas para el día siguiente y venideros.— Amaneció el inmediato con un granizo y nieve tan copiosa que me fue preciso mudar mucha parte del campo porque nos anegábamos en él. Mandé no obstante que montasen a caballo cien soldados del regimiento de Allende y que el Coronel Don Gabriel de Avilés, los Tenientes Coroneles Don Juan Manuel Campero y Don Manuel de Villalta con el Comandante de Artillería y los caciques de Chinchero y Anta viniesen a mi tienda para acercarnos a reconocer el campo del enemigo, al fin de resolver el plan de atacarle; tomando antes las alturas por los indios y colocando la artillería en una montaña que pudiese dominarlos para que no nos descolgasen galgas, ni impidiesen con su fuego el angosto paso por donde debíamos dirigirnos. Tres horas se mantuvieron a caballo las tropas y caciques expresados, sin que cediese ni un instante el riguroso temporal referido; en las herraduras de los caballos y mulas se formaban unas bolas de nieve que los levantaban cuatro dedos del suelo, lo que me dió motivo a mandarlos retirar.— Entre seis y siete de la misma noche, me avisaron los capataces destinados a rodear las mulas y algunos indios de mi campo,

que se alejaron de él sin licencia con el fin de buscar alguna rama de leña, que habían descubierto detrás de unos montes, distantes de nosotros como un cuarto de legua, porción grande de enemigos armados con fusiles y rejonas. Con esta noticia conceptuando yo que cuanto hay que temer de estos viles indignos nuestros contrarios es el que no nos arrojen por una sorpresa, y que no habiéndola conseguido el día citado al amanecer, podrían intentarla a prima noche, porque jamás los considero capaces de buscarnos frente a frente: Dispuse inmediatamente que las tres columnas se pusiesen sobre las armas; no obstante que el terreno que pisabamos estaba impracticable para manejarse a pie, ni a caballo por la mucha nieve que había caído y que continuaba sin cesar: Haciéndome también cargo que no hubiéramos sacado ningún fruto de nuestros trabajos pasados, si conseguían el fin que se habían propuesto en sus maliciosos proyectos. La noche fue rigorosa, ví muchos soldados que no pudiendo subsistir en pie ni sentados porque los vencía el sueño, tenían colchón u manta de nieve. Aclaró el día y los enemigos no parecieron, con lo que mandé que volviesen a sus tiendas, evidenciando que si entre sus iniquidades tuviesen la máxima de tocarnos cada noche alarmas falsas por diferentes frentes, vencerían no sólo el ejército de mi mando, sino los robustos aguerridos del Rey de Prusia con las malas noches, por la indispensable precisa vigilancia de haber de estar prevenidos para el ataque que podia ser verdadero. A las seis de la enunciada mañana, me remitieron el Coronel Don Gabriel de Avilés y el Teniente Coronel Don Manuel de Villalta la representación, de que acompaño a Vuestra Excelencia copia certificada, y no convenciéndome las razones que alegan en ella para que varíe la ruta y las operaciones de este ejército, determinadas por los prácticos de estos terrenos que compusieron la Junta celebrada en la ciudad del Cuzco, al fin de resolver en ella el mejor modo de vencerlos y exterminarlos; pedí los informes, que van asimismo a continuación de la representación significada, al Teniente Coronel Don Juan Manuel Campero, que es uno de los vocales de la nominada Junta, y al Mayor General de este ejército que ha presenciado con suma actividad y vigilancia cuanto ha padecido la tropa y el ardor con que apetece batir a estos perversos enemigos, y habiéndolos hallado contestes en las inmensas insuperables dificultades y trabajos que experimentaríamos siguiendo nuestro viaje por los altos, he cedido a las poderosas razones en que fundan sus dictámenes, y en su consecuencia he llegado hoy a las inmediaciones de Urcos, donde he hallado la columna que manda Don Joaquín Valcárcel, que según la nueva operación propuesta, nada debe

variar a su ruta determinada anteriormente, y por el mismo Plan las del cargo del Coronel Don Gabriel de Avilés y de los Tenientes Coroneles Don Juan Manuel Campero y Don Manuel de Villalta la deben seguir por la quebrada de Urcos hasta Combapata donde esperaremos las de Paruro y Cotabamhas para resolver nuestra entrada en Tinta.— Luego que salí de mi último campo se adelantaron de su propia voluntad por caminos extraviados muchos indios de nuestros auxiliares de Chincheros y de Anta, llevándose muchos costales de coca y de maíz, publicando por los países que pasan que yo los envío a sus casas por haber determinado suspender la expedición hasta la Pascua. Esta maldad requiere un severísimo castigo, para cuyo fin escribo al señor Visitador General, así por las consecuencias que puede tener su maliciosa invención, cuanto porque voy acreditando que nada conseguiremos de esta torpe, desafecta nación con la contemplación y suavidad que la tratamos.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Campo de Urcos veinte y cinco de marzo de mil setecientos ochenta y uno.— Excelentísimo Señor.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más respetuoso servidor.— Don José del Valle.— Excelentísimo Señor Virrey Don Agustín de Jauregui.

Es copia de su original que queda en esta Secretaría de Cámara y del Virreynato de mi cargo que certifico. Lima veinte de abril de mil setecientos ochenta y uno.

Juan María de Gálvez.

(Rubricado)

ESTADO EN QUE SE APUNTAN LOS NOMBRES Y LAS GRADUACIONES DE LOS COMANDANTES DE LAS COLUMNAS DESTINADAS A OPERAR CONTRA EL REBELDE JOSE GABRIEL TUPAC-AMARU; LAS FUERZAS Y TROPAS DE QUE SE COMPONE CADA UNA, Y LAS PROVINCIAS POR DONDE DEBEN SEGUIR SU MARCHA, HASTA EL PUNTO DE REUNION PREVENIDO.

Gefe principal de la expedicion, el Mariscal de Campo D. José del Valle.

Mayor General, el capitan D. Francisco Cuéllar.

Ayudantes de Campo, los tenientes de caballeria, D. Antonio Donoso, D. Isidro Rodriguez, y el subteniente de infanteria, D. José Antonio Lopez.

Comandantes de la primera columna.

El Sargento Mayor de caballeria, D. Joaquin Balcarcel.... 1.º

El Coronel de milicias, Marquez de Rocafuerte..... 2.º

Deben dirigir su marcha por las provincias de Paucartambo, Quispicanchi y Tinta.

Fuerzas de esta columna.

Dragones de caballería..... 100

Idem de Calca..... 60

Idem de Urubamba.....	100
Idem de Alamay.....	25
Idem de Andahuaylas.....	25
Indios de Tambo, y Quebrada de Calca.....	2,000
	2, 310

Comandantes de la segunda columna.

El Teniente Coronel, D. Juan Manuel Campero.....	1°
El Teniente de infanteria, D. José Varela.....	2°

Fuerzas de esta columna.

Caballeria ligera.....	200
Idem de esta ciudad.....	150
Idem de Quispicanchi.....	200
Idem de Andaguaylas.....	200
Infanteria de Lima.....	200
Indios de Maca, Abancay y Chincheros.....	2,000
	2,950

Comandante de la tercera columna.

El Teniente Coronel, D. Manuel Villalta.....	1.°
El Coronel de milicias, D. Matias Baulen.....	2.°

Pedreros 2.

Deben dirigir su marcha por los Altos de Ocororo de Quispicanchi:

Fuerzas de esta columna.

Compañía del cacique de Rojas.....	200
Infanteria de Lima.....	150

Idem de Andaguaylas.....	300
Idem de Abancay.....	200
Idem de Lira.....	100
Indios de Anta, Guarocondo, Surite y Altos.....	2,000
	2,950

Comandantes del cuerpo de reserva.

El Coronel, D. Gabriel de Aviles	1.º
El Capitan de ejército, D. José de Leon.....	2.º
El Coronel de milicias, D. Gabriel Ugarte.....	3.º

Cañones 2.

Fuerzas de este cuerpo.

Infanteria de Lima.....	300
Idem de Huamanga.....	200
	500

Comandantes de la cuarta columna.

El Coronel de Paruro, D. Manuel Uries y Castilla.....	1.º
El Coronel de milicias, D. Isidro Guisasola.....	2.º

Dirige su marcha por Paruro, Livitaca, Chumbivilcas, Auri, y Coporaque de Tinta.

Fuerzas de esta columna.

Infanteria de esta ciudad.....	100
Españoles é indios.....	2,900
	3,000

Comandantes de la quinta columna.

El Coronel, D. Domingo Mamara.....	1.º
El Corregidor de Cotabambas, D. José Maria Acuña.....	2.º
El Corregidor de Chumbivilcas, D. Francisco Laisequilla...	3.º

Dirige su marcha por las provincias de Chumbivilcas hasta Livitaca.

Fuerzas de esta columna.

Infantería.....	100
Españoles é indios.....	2,900
	3,000

Comandantes de la sexta columna.

El Coronel, D. José Cavero.....	1.º
El Justicia Mayor de Paucartambo, D. Francisco Celorio....	2.º

Fuerzas de esta columna.

Dragones de Aymaráes.....	560
Total.....	15,270

Ademas de la fuerza que comprende el presente estado, han salido dos destacamentos compuestos de 1,846 hombres con sus respectivos oficiales y comandantes, dirigidos á guarnecer los puestos de Urubamba y Calcaylares, para evitar la fuga del rebelde por aquella parte, que con los 15,270 de arriba, componen 17,116 hombres.

La tropa que quedó de guarnicion en el Cuzco se componia de 1,000 hombres, a saber: el regimiento de infanteria de milicias de aquella ciudad: una compañía de pardos de Lima de 100 hombres, y otra de los voluntarios de Huamanga de otros 100 hombres.

(C. A., Ia. edición, Tomo V, 1836).

**CARTA DE TUPAC – AMARU DIRIJIDA AL
VISITADOR D. JOSE ANTONIO ARECHE
ANTES DE HABER SIDO HECHO PRISIONERO**

Señor Visitador:

Con la buena llegada de US. he recibido grande gusto de que al recibo de esta disfrute salud robusta, y que la mia ocupe en lo que fuere de su agrado.

Tengo hechas varias remisiones por mano de algunos eclesiásticos, deseando lo que conviene para el resorte de la paz y tranquilidad que tanto desea mi inclinación. Deben ser muy justas peticiones, pero no muy convenientes al sosiego de los fomentadores de esta sedicion, porque les servirá, segun presumo, de embarazo á sus intereses, mas los subsidios particulares no deben ser obstáculos para el bien de la Republica, quando lo contrario es disminuir la sociedad politica y racional.

Causado el alboroto por la muerte de D. Antonio Arriaga, correjidor que fué de esta provincia, de que daré á US. razon de ello, bajé á esa ciudad del Cuzco con ánimo de que todo lo mandado por S. M. (que Dios guarde) se llevara á debido efecto, y hechas las capitulaciones con los Señores de ese ilustre Cabildo, se publicara la paz y tranquilidad para el bien de esta América. Mi ánimo fué no maltratar ni inquietar sus moradores; mas los interesa-

dos correjidores figuraron de que yo iba á demoler la ciudad, cuyo hecho era directamente contra la real corona de España del Rey mi señor. Hiciéronme resistencia con grandes instrumentos bélicos, á cuyo hecho me vi coactado á corresponder. No soy de corazon tan cruel ni estraño como los tiranos correjidores y sus aliados, sino cristiano muy católico, con aquella firme creencia que nuestra madre la Iglesia y sus sagrados ministros nos predicán y enseñan. Representáronme las ideas de mis potencias la grande lástima que padecía la ciudad, para no imitar á Tito y Vespasiano en la destruccion de Jerusalem. Veneré con grande llanto las sagradas imájenes y relijiones de las esposas de Jesucristo, mi Redentor; esos coros de vírjenes claustrales de relijiosas; y no quise imitar á un Saúl, ni seguir las huellas á un Antioco soberbio; y así determiné retirarme hasta hoy dia de la fecha, y aunque de varias partes, por arrojarme á otros males, me han estado persiguiendo y provocándome con varios desastres, no he querido desasosegarme para mi defensa; antes con el mayor sosiego y tranquilidad, he estado tolerando hasta recibir respuesta de la ciudad del Cuzco, para mi gobierno, y ahora con la venida de US., no dudo desahogará este mi pecho, que tanto desea la paz, que es la vida de la Republica, y anhelo de nuestro monarca y Señor.

No quiero enigmas en lo que pretendo, sino una pura verdad, que esta, aunque adelgaza, no quiebra. Dos años hacen ya que el Rey mi Señor, con su liberal y soberana mano expidió su real cédula, para que á raiz se quitaran estos repartos y borrados los nombres de esos correjidores; y lo que hasta hoy se ha estado haciendo, es ir entrapando y continuando su inicua existencia, con decir que conforme fuesen acabando sus quinquenios, irían feneciendo; y este modo de giro es capa de maldad contra la corona del Rey mi Señor y su real mente, por que lo que pretendemos todos los provincianos de todos estados, es que en el dia, instante y momento, se borren de nuestras imajinaciones esos malditos nombres, y en su lugar se nos constituyan Alcaldes mayores en cada provincia, que es preciso que los haya, para que nos administren justicia, y que tengan aquella jurisdiccion necesaria y correspondiente á su carácter. Por lo que toca á los intereses reales de la tarifa, debo decir á US. que lo correspondiente de todo lo que han percibido hasta el dia de la cesacion y hecho el ajuste, verá US. que han cojido ya tres y cuatro veces mas de lo que el señalamiento de cada provincia ordena; pues no hay correjidor ajustado, aunque sea de la cuna mas ilustre.

Un humilde joven con el palo y la honda, y un pastor rústico, por providencia divina, libertaron al infeliz pueblo de Israel del poder de Goliat y Faraon: fué la razon porque las lágrimas de estos pobres cautivos dieron tales voces de compasion, pidiendo justicia al cielo, que en cortos años salieron de su martirio y tormento para la tierra de promision: mas ¡jay! que al fin lograron su deseo, aunque con tanto llanto y lágrimas! Mas nosotros, infelices indios, con mas suspiros y lágrimas que ellos, en tantos siglos no hemos podido conseguir algun alivio; y aunque la grandeza real y soberanía de nuestro monarca se ha dignado librnos con su real cédula, este alivio y favor se nos ha vuelto mayor desasosiego, ruina temporal y espiritual: será la razon porque el Faraon que nos persigue, maltrata y hostiliza, no es uno solo, sino muchos, tan inicuos y de corazones tan depravados, como son los correjidores, sus tenientes, cobradores y demas corchetes; hombres por cierto diabólicos y perversos, que presumo nacieron del lúgubre caos infernal, y se sustentaron á los pechos de harpías mas ingratas, por ser tan impíos, crueles y tiranos, que dar principio á sus actos infernales, sería santificar en grado muy supremo á los Neronés y Atilas, de quienes la historia refiere sus iniquidades, y de solo oír se estremecen los cuerpos y lloran los corazones. En estos hay disculpa porque al fin fueron infieles; pero los correjidores, siendo bautizados, desdícen del cristianismo con sus obras, y mas parecen Ateistas, Calvinistas y Luteranos, porque son enemigos de Dios y de los hombres, idólatras del oro y la plata: no hallo mas razon para tan inicuo proceder, que ser los mas de ellos pobres y de cunas muy bajas.

Público y notorio es lo que contra ellos han informado al Real Consejo los SS. Arzobispos, Obispos, Cabildos, Prelados y Relijiones, Curas y otras personas constituidas en dignidad y letras, pidiendo remedio á favor de este Reyno: causa de ellos, como al presente ha sucedido y está sucediendo, y ha sido tan grande nuestro infortunio para que no sean atendidos en los Reales Consejos: será la causa porque no han llegado á los reales oídos; porque es imposible que tanto llanto, lágrimas y penalidades de sus pobres é infelices provincianos de todos estados, dejen de enternecer ese corazon compasivo y noble pecho del Rey mi Señor, para alargar su liberal mano y sacarnos de esta opresion sin treguas ni socapas, como al presente nos quieren figurar y hacernos creer en amenazas y destrozos, lo que es muy distante de la real mano.

Este maldito y viciado reparto nos ha puesto en este estado de morir tan deplorable con su inmenso exceso. Allá á los principios por carecer nuestras provincias de jéneros de Castilla y de la tierra, por la escasez de los beneficios conducentes, permitió S. M. á los correjidores una cierta cuantía con nombre de tarifa para cada capital, y que se aprovecharan sus respectivos naturales, tomándolos voluntarios, lo preciso para su aliño en el precio del lugar; y por que habia diferencia en sus valuaciones, se asentó precio determinado, para que no hubiese socapa en cuanto á las reales alcabalas. Esta valuacion primera la han continuado hasta ahora, cuando de muchos tiempos á esta parte tenemos las cosas muy baratas. De suerte que los géneros de Castilla que han cojido por monton, y lo mas ordinario, que están á dos ó tres pesos, nos amontonan con violencia por diez ó doce pesos: el cuchillo de marca menor que cuesta un real, nos dan por un peso: la libra de fierro mas ruin á peso: la bayeta de la tierra de cualquiera color que sea, no pasa de dos reales, y ellos nos la dan á peso. Fuera de esto nos botan alfileres, agujas de Cambray, polvos azules, barajas, anteojos, estampitas, y otras ridiculeces como estas. A los que somos algo acomodados, nos botan fondos, terciopelos, medias de seda, encajes, hevillas, ruan en lugar de olandes y cambrayes, como si nosotros los indios usáramos estas modas españolas, y luego en unos precios exorbitantes, que cuando llevamos á vender, no volvemos á recojer la veintena parte de lo que hemos de pagar al fin: al fin si nos dieran tiempo y treguas para su cumplimiento, fuera soportable en alguna manera este trabajo; porque luego que nos acaban de repartir, aseguran nuestras personas, mujeres, hijos y ganados, privándonos de la libertad para el manejo. De este modo desamparamos nuestras casas, familias, mujeres é hijos, y obligadas de necesidad se hacen prostitutas; de donde nacen los divorcios, amancebamientos públicos, destruccion de nuestras familias y pueblos, por andar nosotros desertados, y luego se atrasan nuestros reales tributos, porque no hay de donde ni como podamos satisfacer.

Pase vista US. á los informes hechos por los Illmos. SS. Dr. D. Gregario Francisco Campos, Obispo de la Paz, Dr. D. Manuel Gerónimo Romani, Dr. D. Agustin Gorrochátegui, Obispos del Cuzco; los Cabildos de Arequipa, Paz, Cuzco; cabildos eclesiásticos, Prelados, Relijiones; los de los Curas Dr. D. Manuel Arroyo, Dr. D. Ignacio Castro y otros señores de este Obispado, y llegará á ver US. tanta iniquidad, que no solo se escandalizará, sino que verterá lágrimas de compasion de oír tanto estrago y ruina de las provincias.

El finado D. Antonio de Arriaga, que fué correjidor de esta provincia de Tinta, nos repartió la cantidad de trescientos y mas mil pesos, segun consta de los libros y borradores que están en mi poder. La tarifa de esta provincia es de 112,000 pesos por todo el quinquenio. Repare US. ahora el exceso: de este modo de proceder son todos los correjidores: fuera de tener este caballero tan mala conducta con sus cobradores, de apalearlos, aporrearlos, tratarlos tan mal, no solo á ellos, sino á otros comprovincianos nuestros, así seculares como curas sacerdotes, personas de todo respeto, por decir que dependía de los primeros grandes de España: fuera de esto, su mal genio, elacion y soberbia, dió mérito á toda la provincia á fabricarle su ruina. No menos hostilizados los de los demas provincias, han logrado del indulto aun en otro obispado, que yo le conozca ni hubiese puesto mis pies, ni menos algunos de los mios, que á no haber su merced tratádonos con agravios de esta clase, sino hecho su negocio, como todos los demás, no hubiera sucedido tal fracaso.

Los correjidores nos apuran con sus repartos hasta dejarnos lamer tierra; parece que van de apuesta para aumentar sus caudales en ser unos peores que otros: dígalo el correjidor de Chumbivilcas que en término de dos años quiso sacar un aumento mayor que lo que su antecesor habia hecho en cinco: al fin adelantó mucho su caudal, que aun su propia vida entró en el cúmulo de sus propios bienes, y salió muy lucido. Son los correjidores tan químicos, que en vez de hacer de oro sangre que nos mantenga, hacen de nuestra sangre sustento de su vanidad. Viéndose, pues, su difícil cumplimiento, nos oprimen en los obrajes, chorrillos y cañaverales, cocalos, minas y cárceles en nuestros pueblos, sin darnos libertad en el mejor tiempo de nuestro trabajo: nos recogen como a brutos y ensartados nos entregan á las haciendas para labores, sin mas socorro que nuestros propios bienes, y á veces sin nada.

Los hacendados viendonos peores que á esclavos, nos hacen trabajar desde las dos de la mañana hasta el anochecer que parecen las estrellas, sin mas sueldo que dos reales por día: fuera de esto nos pensionan los domingos con faenas, con pretesto de apuntar nuestro trabajo, que por omision de ellos se pierde, y con hechar vales parece que pagan. Yo que he sido Cacique tantos años, he perdido muchos miles, así porque me pagan tan mal en efectos, y otras veces nada, porque se alzan á mayores.

Para salir de este vejámen en que padecemos todos los provincianos, sin escepcion de persona aun eclesiástica, ocurrimos muchas veces á nuestros

privilegios, preeminencias, escepciones, para contenerlos; y luego atropellan las mercedes reales, por mejor decir, menosprecian los superiores mandatos, arrebatos de sus intereses, de donde nace un proloquio vulgar: que las cédulas reales, ordenanzas y provisiones, están bien guardadas en las cajas y escritorios. Lo mas gracioso y sensible que conluido el quinquenio, ó bien en sus residencias quedan santificados para ejercer otro Correjimiento, haciendo representaciones falsas con perdimiento de respeto á la real corona; y es la razón de que los jueces de las residencias y sus escribanos con sus criados ó sus dependientes, y estos por no perder la gracia de ellos responden á las partes que demandan, con tramadas razones, y de este modo prevalece la injusticia contra la justicia, debiendo suceder lo contrario para extirpacion de los vicios.

¡Qué prevenciones, qué diligencias, qué ruegos y encargos nos tiene hechos nuestro real monarca! Como si para remediarnos no fuera soberano, sin mas mira que nuestra conservacion, paz y sosiego en estos sus vastos reinos. En las leyes de la Recopilacion L. 2, Tit. 6, 9, 13 y 16, ordena su magnánima grandeza, que se conserven nuestras vidas y estados, segun pide nuestra naturaleza, sin extraernos de un lugar á otro menos de 29 leguas, y no mas. A la mita de Potosi tenemos que caminar mas de tres meses, sin que seamos pagados por los mineros el leguaje de ida y vuelta, ni el trabajo, por no pagar á los peritos vecinos, cuando está mandado por ordenanza: fuera de que este privilegio se concedió en su descubrimiento, cuando no habia poblaciones inmediatas que subrogasen sus labores; mas hoy se hallan Potosí y Huancavelica abundantes de gente y sus contornos: poco es que los mineros de Potosí y Huancavelica causan grande estrago á los indios, que no pueden libertarse á costa de su plata en las fundiciones, por que los dejan inhábiles aun para el manejo, cuando el Rey tiene mandado en sus reales disposiciones lo contrario, de que los indios sean amparados y desobligados á esta mita por el referido daño, y aunque han hecho varios recursos los interesados á los tribunales que corresponde, han sido vistos con desprecio por tan justa causa, como es destruir el reyno y sus pueblos con muertes de indios, que apenas se restituyen á sus pueblos, y al mes, poco mas ó menos, rinden la vida con vómito de sangre.

No tengo voces para explicar su real grandeza, que como es nuestro amparo, proteccion y escudo, es el paño de lágrimas nuestras; que como es nuestro Padre y Señor, es nuestro refugio y consuelo: no halla voces nuestro reconocimiento, amor y fidelidad, para del todo explicar y decir, qué cosa es

el Rey mi Señor: publiquen su real grandeza, expliquen la fragua de su amor las Recopiladas de Indias, las ordenanzas y cédulas reales, las provisiones, encargos, ruegos y demas prevenciones, dirigidas á los SS. Vireyes, Presidentes, Oidores, Regimientos, Audiencias, Chancillerías, Arzobispos, Obispos, Curas y demas Jefes sujetos á la corona, que juzgo en todo lo referido no hay punto, ápice ni como que no sea á favor de sus pobres indios neófitos; pues impuesto de nuestra desdicha é indiscrecion, aun la Silla Apostólica Romana, en lo espiritual, nos exime de muchas pensiones sin distincion de personas: es pues de sentir que siendo tan excesivo el favor y amor de nuestros soberanos, que nos amparan y protejen, sea mayor la fragua de nuestro tormento y cautiverio. ¿Qué razon hay para que asi sea, ni que Jefe que asi lo mande? La Ley 1a., Tit. 1.º del Libro 6.º de la Recopilacion, ordena que nosotros los pobres indios seamos atendidos, favorecidos y amparados por las justicias eclesisásticas y seculares con amor y paz: ahora, pues, para lograr de este beneficio en el caso presente, no queremos que nos juzguen, protejan y amparen por las leyes de Castilla, Toro, Partida y otras, sino por las nuestras propias, como son las recopiladas, Ordenanzas y Cédulas reales, como dirigidas á nuestros reynos para nuestro bien.

Mandan las leyes 8, 9, 10, 11 y 12 tit. 4, segun dictámen de nuestros monarcas: «que en caso de haber rebelión, aunque sea contra su real corona (que la presente no lo es, sino contra los inicuos correjidores), nos traigan con suavidad á la paz, sin guerras, robos ni muertes; de darnos sea con aquellas prevenciones que espresan las leyes, como son los requerimientos que anteceden por una, dos y tres veces, y las demas que convengan hasta atraernos á la paz, que tanto desea nuestro monarca; que se nos otorguen en caso necesario algunas libertades ó franquicias de toda especie de tributo, y si hechas las prevenciones, no bastan, seamos castigados conforme lo merecemos, y no mas».

Siempre la real mente, como tan noble y santa, es favorecernos, aun en caso de experimentar en nosotros grande contumacia. Digo ahora, ¿qué suavidad, que paz, qué libertades ó franquicias, qué requerimientos, siquiera por una vez, hemos merecido hasta hoy dia de la fecha, aun habiendo hecho nuestra embajada? ¿Qué personas de sagacidad y experiencia han venido á guerrearlos? Solamente nuestros enemigos los correjidores. ¿Quiénes en estos tres meses de treguas, hasta hoy con tanto encono mantienen las tropas con capa del Rey, sino los correjidores; no por amor á su Rey y Señor, sino

por recobrar sus intereses con mayor fuerza? Se ha publicado en esa ciudad y en otras partes la real cédula de que no haya mas repartos, y segun cartas que se han visto en estos lugares, han pedido para retorno de este beneficio el reprimirnos á fuego y sangre; el matarnos como á perros sin los sacramentos necesarios, como si no fuéramos cristianos; botar nuestros cuerpos en los campos para que los coman los buitres; matar nuestras mujeres é hijos en los pechos de sus madres! ¿Robarnos es el modo de atraernos á la paz y á la réal corona de España? ¿Qué cosa tan estraña es y distinta de la real mente lo que al presente se practica! ¿Echar edicto de perdon para unos y castigos para otros, es el modo de sosegar los pueblos?

No es sino causar mayor encono y alboroto á sus moradores; por que como en los pueblos unos á otros se dan la mano, unos y otros llegarán á fomentarse.

Para continuar el fomento contra las provincias; han echado la voz de que nosotros queremos apostar de la fé, negar la obediencia á nuestro monarca, coronarme, volver á la idolatría: celebraríá en mi alma de que los correjidores dieran pruebas convincentes de estos tres puntos: mas de ellos afirmaré que son apóstatas de la fé y traidores á la corona, segun los puntos siguientes: Ellos se oponen á la ley porque del todo desechan los preceptos santos del decálogo: saben que hay Dios, y no lo creen remunerador y justiciero, y sus obras nos lo manifiestan: ellos mismos desprecian los preceptos de la Iglesia y los santos sacramentos, porque vilipendian las disciplinas y penas eclesiásticas; tienen todo, y lo aprenden como meras ceremonias ó ficciones fantásticas: ellos nunca se confiesan, porque están con el robo en la mano, y no hallan sacerdote que los absuelva. Apenas oyen misa los domingos con mil aspavientos y ceremonias, y de ellos aprenden los vecinos su mal ejemplo: ellos destierran á los fieles de las Iglesias, mediante sus cobradores y corchetes, para que los indios y españoles se priven del beneficio espiritual de la misa: se ponen de atalayas en las puertas de las Iglesias para llevarlos á la cárcel, donde se mantienen dos ó tres meses hasta pagarles lo que deben: ellos violan las Iglesias: maltratan sacerdotes hasta hacerles derramar sangre, menosprecian las sagradas imágenes: privan los cultos divinos, pretextando que se empobrecen; y no es sino porque sus intereses no se atrasen: ponen reparo á los párrocos vigilantes y timoratos con sus pláticas y sermones, para que el fervor de los fieles y cumplimiento de los preceptos de Dios no se perturben y resfrien en ellos con

sus violencias y extorsiones y menosprecios; les ahuyentan y entibian el amor de Dios y de sus Santos; de donde nace otra mayor desdicha; y es que los párrocos y sus tenientes olvidan las obligaciones de su ministerio, y solo aspiran al logro del beneficio: esto sucede en los mas de los pueblos, porque son mas los correjidores inicuos, y asi un mal llama á otro.

Se oponen al Rey en esta forma: hay muchas haciendas en los lugares respectivos á sus jurisdicciones: estas tienen indios yanaconas asistentes: de estos, tales y cuales pagan tributos, y los mas son vagos, porque no conocen territorio para que cojan el reparto: todos son traídos por minuta y para la recaudación de tributos, nada de esto se repara y observa. Ellos llenan los Obrajes, Cañaverales, Cocales, con sus intereses: cobran lo que es suyo con la mayor vigilancia, lo qué realmente no deben; y los tributos, debiendo ser lo primero del trabajo de los indios, son olvidados: ocurren sus Caciques y no son atendidos; antes se ven privados de sus bienes, porque los nombran para dos ó tres años ó tercios por verlos acomodados, y al cabo les rematan sus bienes con pretexto de que deben de tributos, y ¡cuántos de estos se ven pordioseros! Como los indios se ven imposibilitados con hacerles algunos servicios personales, los contentan: ellos tienen entradas y salidas, tratos y contratos, y con pretexto que son productos de la provincia, siendo ramos muy distintos de la Tarifa, no pagan las reales alcabalas.

De estos dos capítulos infiera US. si los indios ó los correjidores son apóstatas de la fé, traidores al Rey. Mal se compadece de que seamos como ellos nos piensan, cuando en ellos se verifican las razones predichas; luego ellos deben ser destruidos á fuego y sangre en el instante; luego matando nosotros á los correjidores y sus secuaces, hacemos grandes servicios á su Majestad, y somos dignos de premio y correspondencia; mas como ellos con sus cavilaciones y empeños figuran las cosas á su paladar, siempre nos hacen dignos de castigo.

Imposible parece que los correjidores dejen de pensionar en grande cantidad los reales haberes á causa de las circunstancias presentes; mas la culpa no es nuestra, sino de ellos, por la precipitacion de ministros, que no trayendo á colacion las prevenciones reales ya dichas, han hecho de las suyas sin reflexion para que los correjidores con mayor fuerza vuelvan á recobrar sus intereses, que á haberlas ellos ejecutado como se debe, nada de esto hubiera habido; y es de reparar qua en varios pueblos circunvecinos han habido fra-

casos y desastres de esta naturaleza con los correjidores, y han quedado perdonados y sosegados, y nosotros alborotados y maltratados: digo ahora, ¿que habrá motivo de perdon para otros y para nosotros de castigo?

Para mayor prueba de nuestra fidelidad que debemos prestar á nuestro Monarca, ponemos nuestras cabezas y corazones á sus reales plantas, para que de nosotros determine y haga lo que fuere de su real agrado y tuviese por conveniente; que como somos sus pobres indios «que hemos vivido y vivimos debajo de su real soberanía y poder, no tenemos adonde huir, sino sacrificar ante estas soberanas aras nuestras vidas, para que con el rojo tizne de nuestra sangre quede sosegado ese real pecho». Y si en el de haber enviado embajadores con papeles que se quieran juzgar como disonantes á las regalías del Rey mi Señor, castígueseme a mí solo, como á culpado, y no paguen tantos inocentes por mi causa; que como hasta hoy no habia ninguno de parte de mis paisanos que pusiese en práctica todas las reales órdenes, me expuse yo á defenderlo, poniendo en peligro mi vida; y si esta accion tan heróica que he hecho en alivio de los pobres provincianos, españoles é indios, buscando de este modo el sosiego de este Reyno, el adelantamiento de los reales tributos, y que no tengan en ningun tiempo opcion de entregarse á otras naciones infieles, como lo han hecho muchos indios, es delito; aquí estoy para que me castiguen, solo al fin de que otros queden con vida, y yo solo con el castigo; pero ahí está Dios, quien con su grande misericordia, me ayudará y remunerará mi buen deseo.

No puedo dejar de informar á US. otro mal que se padece, que es la dissipacion de los templos en su aliño, menoscabo en su rentas; de suerte que ver un ministro de la Iglesia en el altar, causa grima el verlo, por el total descuido que tienen los curas de las vestiduras sagradas. Pero esto que es cojer obvencones y las rentas de la Iglesia, hacer comercio de ellas, tienen particular gracia; porque todo cede al fausto, pompa y vanidad de sus familias: en sus casas parroquiales y aderezos de mulas, se ven las mejores tapicerías, espejos, repisas de marquería y en los templos divinos, trapos y andrajos. Y fuera quanto dijera de los curas chapetones, tengo hecho y reparo de que omiten los cargos de su obligacion, y les parece que satisfacen por terceras personas. Ellos como no saben la lengua de la tierra por ser extranjeros, no explican por sí mismos la doctrina, de suerte que hay muchachos y muchachas de veinte años, que no saben ni el persignarse: yo juzgaria temerariamente de la poca suficiencia de ellos; mas atribuyo á la permission divina que así nos convendrá.

Muchos indios no tienen con que casarse, y por decir que son solteros no pagan el tributo entero, y muchas veces nada; y la razón es, porque como sus padres vienen destruidos de Potosí, de haber hecho Alferazgos, mitas y padecido en las panaderías, arrendados como esclavos, ó porque quedan sumamente destruidos de los correjidores, ó porque sus padres son pobres por las obligaciones de los pueblos ú otros motivos, los curas por no perder sus ricuchicos y otros abusos, los dejen vivir á su agrado; y cuando ellos menos piensan los coje la muerte en mal estado, y no sé, Señor, como puedan dar su descargo al Juez Divino.

Tanto tengo que decir á US., mas lo preciso del tiempo no dá lugar; y para hacer varias representaciones á la real corona de España, espero de la benignidad de US. me despache uno ó dos letrados, peritos, desapasionados, quienes haciendo juramento de fidelidad al Rey, vengán con nuestros protectores á dirigir y gobernar nuestros asuntos, conforme fueren y cedieren al agrado de S. M. (que Dios guarde); porque como carecemos de instruccion, pudiéramos pedir ó decir cosas tan diminutas ó excesivas, que repugnen á la razón. Tambien suplico y ruego que me vengán dos SS. Sacerdotes de pública virtud, fama y letras, que dirijan mi conciencia y me pongan en el camino de la verdad, que es Dios nuestro último fin, para que fuimos criados, en quien espero, á quien ruego continúe la salud de Us. por felices y dilatados años para el bien de sus provincias.- José Gabriel Tupac-Amaru. -Tinta y Marzo 5 de 1781.

(A. H. M., Col. Matalinares, Tomo LVII).

CARTAS DEL BANDO REBELDE XIV

Mi Señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de todo mi respeto y amor.- Aunque me aseguran hallarse Vuestra Merced sentida para conmigo; pero como no hallo en mi conciencia de haber dado el menor motivo, ni con la más mínima intención, por eso no me segrego de solicitar su salud, deseoso de que se mantenga con toda robustez, y en consorcio del Señor Gobernador, su caro esposo y mi más apreciado dueño, a quien omito escribirle por contemplarlo en sus afanes y fatigas. Dios cuanto antes le conceda toda paz y quietud, para que así lo sirva mejor; y esto es lo que, tan indigno se lo pido por ahora y momentos.

Yo aunque achacoso con la salud, tal lo que nunca he omitido estar aquí por estos días, sino en los pueblos altos; con todo estoy a sus órdenes con el mismo amor, y quizás más crecido que el de siempre.

Suplico a Vuestra Merced, que en hallándose algún rato con sosiego dicho Señor su esposo, me haga el favor de decirle, que un caballo bayo que mandó se quedase en esta su casa, lo procuré descansase y engordase, y en este estado se lo llevó Don Antonio Bastidas a Pucacasa; que Pedro Torre llevó el día viernes una caja de cobres; Agustín Sánchez, ocho mulas; Mateo Hurtado, cuatro, y Lucas Corredor, cinco.

El sentimiento principal de Vuestra Merced contra mí, dicen, es haber despachado a mi hermano al Cuzco; sobre lo que le puedo decir, que con harto sentimiento mío lo dejé salir de esta su casa, porque era mi único consuelo en tiempo de tanta soledad, en este pueblo, con la ausencia de todos sus vecinos; pero fué preciso lo hiciese, lo uno por las repetidas cartas de mi hermano el Canónigo, quien le instaba se fuese luego; porque el Señor Obispo tenía, por sus ruegos, detenidas las órdenes que iba a celebrar, por lo que, como es sabido en este pueblo, ya había despachado sus cargas a fines del mes de Diciembre, y sólo lo detenía el ver en qué paraba su hijo Martín, con el tabardillo que le dió; y que un año ha que estaba en la Ciudad con su hija y otro hijo, estudiando en la Santa Recolectión, a fin de conseguir el ordenarse, y no perder cuatrocientos pesos de renta que consiguió en unas capellanías, de que tiene posesión. Lo otro, por qué se aceleró con su ida, fué porque al segundo día que ustedes regresaron del Cuzco, y se pasaron de este pueblo, corrió la voz que el Inca había ordenado que en todos los pueblos acabasen con los españoles; y aunque esto no se debía creer; pero como se vieron algunos hechos, y que esa noche que le enviamos con usted del obraje, cuando en mi casa y en presencia suya, me levantaron el testimonio de tener en mi casa soldados, lo hubieran de matar los mismos del chisme; por eso se precipitó a salvar su vida, que esto es de tanta estima que no se repara riesgo ni peligro, y que sin ella nada sirve; y lo mismo parece que ejecutara el más santo, lo que pongo en su consideración, para que no lo tenga por tan mal actuado.

Yo bien le dije que una vez que teníamos el favor sobrado (aunque sin mérito) del Inca y de usted, se sosegase y que ocurriría a las mercedes por un pase; pero todo fué en vano, porque le parecía que ya acababan; tal que empezó a hacer sentimientos contra mí, y como él es dueño de su voluntad y por solo heredero, no podía precisarlo a su quedada; y más con las razones que daba, lo dejé ir con Dios, de cuyo favor espero lo tendrá ya de sacerdote; con que vea usted qué culpa tendré yo en esto para gastarlo, y me quiera segregar de su amor.

Su ida fué al segundo día que ustedes se pasaron: ¿conque qué chisme ni qué cuento podía llevar éste, y más cuando no es hombre de ello, sino de una clara verdad como es notorio? Y caso que fuera con ellos, ¿qué aprecio harían los de la Junta, cuando éstos son chapetones? El pobre ha procurado y procurará pasar su vida, sin querer ofender a una mosca, y lo mismo hemos

hecho todos mis hermanos; por lo que nunca hemos tenido discordias jamás, y a todos hemos merecido aprecio y estimación en todas partes.

Ni yo ni mi hermano hemos tenido nada que notar en los hechos del Señor Gobernador (Túpac Amaro), pues eso fuera murmurar de las permisiones del Señor, sin cuya voluntad, no se puede mover la hoja del árbol; y así como se valió de un David, pobre pastor, para el desagravio del ejército de Saúl, permitiendo derribase un gigante como Goliat; así como eligió a Moisés para salvar al pueblo de Israel de la opresión de Faraón, criándolo en su casa, y así como eligió al profeta Jonás para la conversión de los ninivitas; así también debo suponer que ha tomado por instrumento al Señor Don José Gabriel (Túpac Amaro) para la corrección de muchas culpas y abusos. Mucho pudiera decir en este orden, pero lo omito por no molestar su atención, y sólo pido me tenga por muy conforme a la voluntad de Dios.

Cuando ocurri por mi necesidad a su favor por el pan de azúcar con que me socorrió, me escribió usted dijera misas por él, y después me dice en otra que fué de regalo; estoy en que el primer amanuense no le entendió lo que le dijo; pero de todos modos le soy muy agradecido, y cada (vez) que bebo este mate, la encomiendo a Dios.

Antes de recibir su carta, en orden a que hiciese la fiesta de la Purificación, dije a los obrajes que no haría tal fiesta, sino me daban los doce pesos acostumbrados; con lo que su prioste me trajo, antevíspera, cinco pesos, y recibiendo la suya, por la víspera, la hice, y dije lo que había a dicho prioste; y es cierto que sin su papel no la hubiera practicado; pues conozco a dichos hombres: son drogueros y sólo para mentir y robar son buenos; y sobre ello también me aseguran impacientaron a usted, a quien ruego, por quien es, no crea nada, y más en orden a mí; porque no soy dos caras. Y le soy su más agradecido, como lo ha acreditado el tiempo, y en adelante espero en Dios será lo mismo, a quien luego me la dé muchos años. Su casa en Pomacanche y Marzo 4 de 1781.- Besa la mano de usted su muy fino y digno Capellán.- Gregorio de Yépez.

Señor Gobernador Don José Gabriel Túpac Amaru Inca.- Hijo de mi corazón: Remito con el portador quinientos veinte y seis cartuchos de fusil, con balas; de cañón 30 cartuchos para lo mismo, y no va pólvora, porque en lo

pronto no la hay sino de cañón; también lleva 6 pesos, 2 cestos de coca, todo lo que entregará el conductor; y a Dios, quien guarde a Vuestra Merced muchos años. Tinta, 7 de Marzo de 1781.- De Vuestra Merced, amante hija.- Doña Micaela Bastidas.

(A. G. I., Audiencia del Cusco, Legajo 80).

**CARTA A DON JOSE ANTONIO DE ARECHE EN DONDE PIDEN
QUE CAPTUREN Y CASTIGUEN A TUPAC AMARU,
A SU FAMILIAY A TODOS LOS QUE ESTAN
CON EL EN LA REBELION**

Don José Antonio de Areche, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de Su Majestad y del Supremo de Indias, Subdelegado de la Renta del Tabaco, Superintendente de la Real Hacienda, Intendente del Ejército y Visitador General de los Tribunales de Justicia, Cajas y Ramos de la Real Hacienda de este Reino del Perú, el de Chile y provincias del Río de la Plata, y Comisionado por el Excelentísimo Señor Virrey de Lima, con todas sus facultades y representación.

Siendo dolorosamente públicas a toda esta América y sus habitantes las irrupciones y saqueos, que ha hecho en cuasi todas las provincias de esta Diócesis del Cuzco, sin perdonar el santuario de sus iglesias, el vil y sacrílego traidor Cacique de la de Tinta (Jose Gabriel Túpac Amaro), que se va a perseguir, cercar y prender, para castigarle como merece él y sus aliados, o numerosos jefes de la conjuración; y conociendo que muchos de los pueblos y gentes que componen su indigna y malvada tropa, han sido seducidos y alucinados con las vanas, injustas y malditas ofertas que les ha hecho, o con los castigos y amenazas con que ha procurado intimidarlos, los cuales ha cumplido, con sus muertes, prisiones y demás injustas castas de pena; lo cual hace un justo motivo para perdonar a los que se hallen en estas tan melancólicas circunstancias, separándose de sus sacrílegas banderas, declaro en el nombre de Su Majestad:

Que los que se vean en este triste caso de seducción y temor, deben ser perdonados, como lo declaro, desde el día en que depongan sus armas, y se restituyen a la habitación de sus pueblos, abandonando al Rebelde, como espero lo abandonen y tengan por defraudador de la tranquilidad pública de estas provincias, y de la obediencia al Rey más justo que ha tenido el sitio de nuestra amada Nación; cuyas leyes civiles ha roto este atrevido, indigno y horrendo vasallo, con los feos y detestables crímenes que ha perpetrado, o ejecutado, contra aquella y éstas.

En este perdón no pueden ni deben ser comprendidos, aunque dejen las armas y se restituyan a sus pueblos, los caciques que están en su alianza, ni los jefes de esta rebelión y conjuración, conviene a saber: Jose Gabriel Tupac Amaro, sus hijos Hipólito, Mariano y Fernando, su (primo) hermano Diego Tupac Amaro, su tío Francisco Tupac Amaro; sus primos Andrés, Patricio y Francisco Noguera, Diego Berdejo, su cuñado Pedro Mendigure, la mujer del Rebelde Micaela Bastidas y su hermano Antonio Bastidas; Diego Ortigosa, escribiente; sus Capitanes Generales Felipe Bermúdez y Aymi Tupac, indio de Sicuani; su Coronel Jose Mamani, indios de Tinta; sus Capitanes Francisco Santacruz, vecino de Langui; Antonio Saravia, de Layo; Miguel Samalloa, de Sicuani; Lucas Calque de Pomacanchi; Hermenegildo Rojas, de Combapata; Miguel Mesa, de Maranganí; Diego Mesa, de Yauri; Juan de Dios Parvina; el Alférez Pedro Venero, estanquero de Tinta; Andrés Gastelú, vecino de Tungasuca; Antonio Gastelú y sus hermanos de Sicuani; el Cacique Torre, de Acomayo; el Cacique de Sangarara que quemó la iglesia; la Cacica de Acos (Tomasita Titu Condemayta), que ha auxiliado con frecuencia al Rebelde; Francisco Guambutia, indio de Yauri, Justicia Mayor de Tinta, Manuel Galleguillos y todos los demás de este orden que hayan hecho de jefes.

Igualmente declaro, que cualquiera de los que componen hoy su osada tropa en la lista anterior, que entregue a alguna de estas personas nombradas, o cabezas de motín, además de ser incluido en el perdón explicado, obtendrá el premio que mereciere, ya sea con una buena cantidad de dinero por una vez, o ya con un destino o renta equivalente, según lo he resuelto en premio de su fidelidad, a favor de los famosos y leales, beneméritos Caciques de Anta y Chinchero, concediéndoles por los días de su vida, y en atención a sus heroicos servicios, los sueldos de capitanes vivos de ejército; que es en esta América el de ochenta pesos mensuales, que han de gozar y cobrar en estas

Reales Cajas, cuya gracia extenderá, proporcionalmente, también a todos los de nuestro ejército, que se distingan o se hayan distinguido del propio modo, para ejemplo y dolor de los demás, que debiendo, no los han imitado en una causa que les era tan obligatoria y dulce, como lo es la de mantener en estos dominios la autoridad y obediencia del Rey.

Y porque puede alguno de los no incluídos en este perdón y premios, y si en el número de los cabezas o principales jefes del Insurgente quieren o desean, ya arrepentidos, en obsequio de la causa pública y su salvación, entregar al mismo Túpac Amaru, o a sus hijos, hermano, mujer, cuñados o parientes inmediatos, que sirven bajo sus órdenes, para que sufran el justo y condigno castigo de su aborrecible crimen, como que es el más grande de los que se encuentran en el género de los de lesa majestad; declaro, en la misma forma:

Que por esta accion recibirá el indulto de su vida; así el que tal hiciese, como el que le ayude inmediatamente, con cuya seguridad y gracia y la de la palabra Real que empeño a este fin, me prometo que se desvariarán de sus execrables ideas, unos y otros, entregando a los que tan enorme y desenfrenadamente los han expuesto y cargado de delitos; y que se dejarán todos persuadir de los remordimientos, con que es preciso les esté acusando su corazón, y la desabrida y fundada esperanza de los castigos a que se han hecho y hacen acreedores, los que no abandonan, desde la publicación de este indulto, su desgraciada compañía, o los que no entreguen, pudiendo, según me persuado, a estos primeros motores de una Rebelión que tanto ha ofendido a Dios, al Rey, a estas Provincias, a sus habitantes y a la nación indiana y española: que siempre ha adorado, como es justo, el santo nombre de fiel y amante del Trono que la rige.

Y para que llegue a noticia de todos los pueblos, y lo puedan entender los que se hallan alzados y aún las mismas tropas del Rebelde, se publicará por bando en el idioma respectivo este perdón de los que se reduzcan o vengán en nuestro auxilio, como les toca y el premio ofrecido a los que entreguen las personas expresadas, según sus clases; fijándose una copia de él, rubricada por cada uno de los comandantes, en los pueblos o sitios que pueda, y en esta ciudad y en todo el Obispado.- Cuzco, Marzo ocho de mil setecientos ochenta y uno.- José Antonio de Areche.- Por mandato de Su Señoría.- Juan de Oyarzábal.

(AHM, Col. Matalinares, Tomo LVII).

SENTENCIA DE ONCE REOS QUE SE AHORCARON EL DIA 17 DE MARZO DE 1781 EN LA CIUDAD DE LA PLATA

Plata, y Marzo 9 de 1781.

AUTOS y VISTOS: constando de la sumaria y juicio informativo que se ha seguido contra los reos apresados el 20 de Febrero en el campo de la Punilla, puesto por Nicolas y Dámaso Catari, rebeldes y conspirados contra el estado y sosiego público, y con el fin de asaltar y sorprender esta ciudad, como lo tuvieron practicado para el Martes de carnestolendas: siendo notorio el hecho, y necesitarse dar satisfaccion para que se verifique, sin dilacion de los trámites, el derecho por la notoriedad del caso, y dando por pasados los términos legales, debia de mandar Su Merced traer los autos á la vista, y dar sentencia definitiva habidas por citadas las partes, y por evacuadas todas aquellas diligencias que corresponden á las causas ordinarias.

Así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fé.

SEBASTIAN DE VELASCO.

Estevan de Loza, Escribano de S. M.

SENTENCIA.

En la causa criminal, que de oficio de la Real Justicia, ante mí ha pendido y pende contra los rebeldes y amotinados en el lugar de la Punilla, distante dos leguas de esta ciudad, y apresados la tarde del día 20 de Febrero de este presente año, en el asalto que se les dió, con el fin de evitar el que tenían premeditado, y de que las reuniones de los indios convocados se verificase é hiciese disputable el éxito: habiéndose seguido el escarmiento, la aprehension de sesenta reos, y substanciándoles la causa en los términos que piden los casos extraordinarios y de pronto remedio de que en esta mi sentencia se hará mencion, con arreglo al extracto que tengo formado y acompañará al informe de remision; FALLO: atento á los autos y méritos del proceso informativo á que en lo necesario me refiero, que por la culpa que contra ellos resulta de sus propias confesiones, cargos y convencimientos, que debo declarar, y declaro cuatro especies de delitos en el número de los sesenta reos que se han podido coger en el campo de los rebeldes, puesto en el alto de la Punilla, con el objeto al fin que se formaron Nicolas y Dámaso Catari, de asaltar esta ciudad, y se dividen en la forma siguiente:- En la primera, á los gefes de la rebelion. En la segunda, los que por su génio inquieto y relajadas costumbres no han necesitado seductores y han entrado voluntariamente en el partido, solo por seguir la voz de la rebelion y aprovecharse del hurto. Los de la tercera, son de aquellos que llevados del interes de no pagar tributos, repartos y otras pensiones se han venido á los Cataris y de la cuarta, aquellos pusilánimes, que sin libertad para resistir las amenazas ni emprender la fuga, se hallaron coactos en el campo. En esta inteligencia, debo condenar, y condeno, como comprendidos en la primera division, á Alejo é Isidro Itucana, Diego Chiri, Pedro y Marcelo Gualpa, en pena ordinaria de la vida, y que les sea quitada en horca pública, separándoles despues que hayan muerto naturalmente, las cabezas para que se lleven á los pueblos y lugares de sus habitaciones, ó donde mas convenga y sirvan de escarmiento y terror á los amotinados que han seguido y siguen el partido de los rebeldes Nicolas y Dámaso Catari, y de satisfaccion á la vindicta pública y mas les condeno en perdimiento de todos sus bienes aplicados en la forma ordinaria, y que sus ranchos y casas sean arrancadas y entregadas al fuego, para espanto y miedo de sus convecinos.

A los de la segunda especie condeno en perdimiento de las dos orejas, mitad de sus bienes, y en 200 azotes, y al trabajo personal por dos años en el

real socavon de la villa de Potosí: y son, Mateo Roque, seductor y autor de las dos cartas con que dá principio el expediente de fojas 66, Alejo Cardoso, Lázaro Achala, Remigio Crespo, Miguel Gualpa y Cipriano Cardoso.

Los de la tercera especie, son: Juan Colque, Cruz Challgua, Ramon Mendez, Agustin Chaves, Diego Quespi, Marcos Flores, Juan Gaigua, Felipe Lobera, Mateo Ticona, José Mamani, Constancio y Manuel Paita, Javier José, Ildefonso Araca, Miguel Saigua, Ambrosio Crespo, y les condeno en perdimiento de una oreja, tercera parte de sus bienes y panaderia por un año, con azotes.

A los de la cuarta, Juan Aguilar, Ildefonso Romero, Lucas Vilca, Simon Toribiano, Ramon Gutierrez, Pascual Sino, Vicente Herrero, Carlos Mamani, Manuel Chaves, Ambrosio Flores, Pedro Mendez, Antonio Sirari, Lorenzo Mamani, Gregorio Condori, Carlos Aguilar, Juan Araca, Silvestre Quespi, Felipe Gonzalez, Nicolas Araca, Francisco Petrona, Diego Barrios, Estevan Barrios, Andres Garnica, Pedro Crespo, Lorenzo Cruz, Eugenio Yayo y Diego Calli, indultándoles en mutilacion y pena pecuniaria, se les condena á algunos en azotes y panaderia por menos tiempo del señalado en la tercera clase de delitos, y á todos en verguenza pública, y en que se les quite el pelo, como se individualiza, aparece y demuestra en el extracto que acompaña al informe con que se deben remitir estos autos á la Real Audiencia. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando así, lo pronuncio y mando, consultándose antes de su egecucion con los Señores Presidente Regente y Alcaldes de crimen de la que reside en esta Corte.

SEBASTIAN DE VELASCO.

Dió y pronunció la sentencia antecedente el Señor D. Sebastian de Velasco, Abogado de los Reales Consejos, y Juez subdelegado de las comisiones expedidas por el Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz, Virey, Gobernador y Capitan General de este reino y Rio de la Plata: estando haciendo audiencia en la casa de su morada, en esta ciudad de la Plata, en 9 de Marzo de 1781 años. Siendo testigos D. Gregorio de Lara, D. Pedro Antonio de Vargas, y Domingo Rebollo, presentes ante mí.

Estevan de Loza, Escribano de S. M.

NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En la Plata, el día 15 de Marzo de 1781: Yo el dicho escribano, estando en la real cárcel pública, leí, notifiqué é hice saber la sentencia de en frente, dada y pronunciada por los Señores Presidente Regente y Oidores de la Real Audiencia de esta corte, á Alejo Itucaña, Isidro Itucaña, Diego Chiri, Pedro Gualpa, Marcelo Gualpa, indios, Cipriano Cardoso, Alejo Cardoso, mestizos, Lázaro Achala, indio, Remigio Crespo, Miguel Gualpa y Mateo Roque, indios, estando segregados de todos los demas presos, por interpretacion de D. Pedro Rufino y Domingo Rebollo en sus personas, de que doy fé.

Loza.

Yo el infrascripto, escribano actuario de las causas contenidas en estos autos, certifico y doy fé en cuanto puedo, y ha lugar de derecho, como hoy día de la fecha, siendo dadas las 9 horas de la mañana, se sacaron los 11 reos condenados á muerte, y los 14 á azotes, por estar el uno gravemente enfermo, y todos fueron conducidos por la compañía de granaderos á voz de pregonero, que manifestó sus delitos hasta la Alameda, donde estaba una horca de tres maderos, y siendo sacados uno por uno por el verdugo de esta ciudad, fueron ahorcados, y degollados, despues de que al parecer estaban naturalmente muertos los 11 primeros, siendo auxiliados por varios sacerdotes seculares y regulares; y los 14 fueron vueltos á la cárcel, por ser mas de las 12 del mediodia. A todo lo cual asistió el Señor Juez de la causa: y por la tarde fueron sacados en jumentos los dichos 14 reos, con otros 22 mas, y á voz del mismo pregonero fueron paseados por las cuatro esquinas de esta plaza, y dándoseles á 100 azotes, se les cortaron los cabellos.

Y para que conste, doy la presente en la ciudad de la Plata, en 17 de Marzo de 1781.

Signo, Estevan de Loza, Escribano de S. M.

CONFESION Y SENTENCIA DE DAMASO CATARI, PRINCIPAL MOTOR DE LA SUBLEVACION DE LA PROVINCIA DE CHAYANTA

En la ciudad de la Plata, en 1° de Abril de 1781 años. El Señor D. Sebastian de Velasco, Abogado de los Reales Consejos, Asesor General para las causas de la sublevacion en todas las provincias que la padecen, nombrado por el Exmo. Señor Virey del Rio de la Plata, D. Juan José de Vertiz, y Juez subdelegado para la sustanciacion de las que ocurran en justicia. Dijo, que hallándose en esta real cárcel el rebelde Damaso Catari, á quien ha conducido con otros 37 reos la comunidad del pueblo de Pocoata. Y siendo preciso proceder á la averiguacion, declaracion y confesion de este reo de estado, principal motor de una infinidad de desgracias que han sucedido, así en la provincia como en las demas del distrito de esta Real Audiencia, á quienes ha seducido y engañado con falsas y fingidas promesas, y saber de raiz el origen, causa y motivo que ha tenido para faltar á la obediencia de su Rey y Señor natural; y á la de la Real Audiencia y demas tribunales; y si a ello ha sido movido por algunas personas con todo cuanto sea conveniente averiguar en asuntos de tanta gravedad, y en que se interesa el Estado, la quietud del reino conmovido y el restablecimiento de aquella paz y tranquilidad antigua de que ha gozado: debia mandar y mandó, que sin pérdida de tiempo, y adelantando los instantes, se pase á tomar á dicho rebelde y sus secuaces la correspondiente confesion, teniendo á la vista todos los papeles que sean del caso, así de los aprendidos con su persona, como de los muchos que están en los autos de la sublevacion de la provincia de Chayanta, y con arreglo á su tenor hacerle las preguntas y repreguntas que convengan: y en su negativa, estando convencido por los hechos, proceder á la tortura, sin permitir queden en confusion los que pueden servir de regla á las ulteriores diligencias y pesquizas con que se debe llevar adelante una causa de tanta gravedad, y en que está interesada la religion, el estado, la república y el particular interes de todos los fieles vasallos de S. M.

Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fé.

SEBASTIAN DE VELASCO.

Esteban de Loza, Escribano de S. M.

Luego incontinentemente el Señor Juez comisionado pasó á la real cárcel y cuarto donde estaba separado Damaso Catari, y habiéndole hecho comparecer para efecto de tomarle su confesion, yo el presente escribano le recibí juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz conforme á derecho, só cuyo cargo, y mediante la interpretacion de D. Pedro Tofiño y Pedro Antonio de Vargas, ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndole mandado esponga su nombre, naturaleza, pátria, edad, estado y causa de su prision, donde y porque le prendieron:- Dijo, que se llama Damaso Catari, hermano de Tomas Catari difunto, y de Nicolas: que no tiene mas hermanos, pero sí muchos primos, que llevan el mismo apellido de Catari, y viven todos en la estancia de Pacrani jurisdiccion de Macha, y solamente ellos componen el pueblecillo de Pacrani: que el confesante tiene estado soltero, indio de naturaleza, y nunca ha pagado tasa: su oficio sastre del ropage que viste, y aunque no sabe su edad, demuestra tener treinta y cinco años, y que le prendieron en el pueblo de Macha los indios de Pocoata, adonde le llevaron y han tenido preso una semana, y los mismos le han conducido á esta real cárcel, hoy dia de la fecha, entre once y doce. Que su prision dimana de haberle tratado de mentiroso los dichos Pocoatas, por haber supuesto indultos y papeles que él ni sus hermanos tenian; y responde.

Preguntado: ¿qué papeles son estos, qué contenian, ó qué supuso de ellos, y de quien ó de donde los hubo? -Dijo: que estos son unos papeles que su hermano Tomas consiguió en Buenos Aires, con nombramiento de tres jueces, para que atajase las disputas que tenian en Macha con el Gobernador Bernal, porque no les dejaba á los indios trabajar libremente para pagar sus tasas, y los jueces nombrados fueron el Dr. Artajona, Dr. D. Diego Calancha y Dr. D. Juan Bautista Marchena, é ignora porque echaron mano de estos, porque no le oyó al difunto cosa en el particular, ni él ha conocido á los dos primeros: y sí al Dr. Ormachea, á quien solicitó ahora un año, para que á nombre del denunciado su hermano, que se hallaba preso en Potosí, le hiciese un pedimento, y se excusó á ello, por lo que se fué á valer del abogado de pobres, que ignora su nombre: y el contesto del escrito se reducía á solicitar, por medio de la protección fiscal, la libertad de su hermano, y no tuvo por entonces efecto, aunque entregó en Potosí al protector de naturales su escrito con decreto.

Preguntado: si los papeles que se citan no contenian otra cosa que las diferencias suscitadas con Bernal, sobre el perjuicio que hacia á los indios,

quitándoles el tiempo para su trabajo, ¿porqué ha alborotado á todos los indios de Chayanta, suponiendo así él como sus hermanos que habia rebaja de tributos, y que ocultando este beneficio é indulto del Superior Gobierno, han estado los indios contribuyendo mas de lo que les corresponde, siendo esta falsedad principio de las conmociones presentes? -Responde: que esta ha sido la voz comun, bien que él nunca oyó al difunto su hermano de tal rebaja, pero sí se lo oyó al Gobernador Churra, y á Santos Acho, su pariente, que fué el compañero que llevó su hermano á Buenos Aires, y no ha sido el confesante el que ha sostenido esta especie.

Reconvenido: ¿como niega haberla sostenido, cuando de muchos papeles consta haber convocado así á las comunidades de Chayanta como á otras varias provincias, á que no paguen mas que la mitad, y en otras absolutamente nada, publicando bandos en los cementerios de las parroquias, para que no contribuyan el real derecho, el de diezmos, veintenatas y otras obvencciones, todo lo que consta dilatadamente en autos, que en caso necesario se le pondrán presentes? Dijo: que el primero que hizo publicar las citadas rebajas, fué su hermano Nicolas Catari, en el pueblo de Macha, y que llevando él adelante la voz, la ha mandado divulgar por escrito y de palabra en diversas partes, como son en su provincia de Chayanta, la de Porco y Paria; y su hermano Nicolas, por medio de un indio de Sicasica, ovejero de Ignacio Salguero, cuyo nombre ignora, y vivia en Arachaca, curato de Pintatora, sabe que su hermano envió convocatorias á Pacajes, Sicasica, Carangas y Yamparáes, y las escribió las de este un indio, que crió Roque Morato de Chayrapata, y las suyas un mestizo llamado Juan Pelaez, de la misma provincia de Chayanta, quien se escapó al tiempo que á él lo prendieron, é ignora su paradero, aunque presume se halle en su casa de Chayaca, y que no ha tenido otro escribiente.

Preguntado: ¿si el alboroto de Pocoata, sucedido en el mes de Agosto, tuvo el citado origen de rebaja de tributos, ó fué otra la causa; quien le movió, si estuvo él presente, cuantos muertos hubo, así de parte de los soldados, como de los indios, quien prendió á su Corregidor; con las demas particularidades que parecieron convenir en el asunto? -Dijo: que con el motivo de hacerse la lista de mita en Pocoata ó sus inmediaciones, se congregaron varios pueblos; y resueltos á averiguar si era cierta la rebaja, trataron entre sí prender al Corregidor, en caso de que no asintiese, negando ser así, pasando á pedir la persona de Tomas Catari, que suponian tenía preso dentro de una arca, y

les desengañaria, haciendoles verdadera relacion de los papeles conseguidos en Buenos Aires; y á este efecto presentó el confesante, pidiendo la libertad: y como no la conseguian, y creyeron que el Corregidor les ocultaba, se alborotaron, y corriendo la voz, se encaminaron á la plaza, de que tuvo principio el motín, sucediendo muchas muertes de una y otra parte. Y á las reconvencciones hechas en el particular, así del número de muertos, indios y españoles, y el motivo de estas desgracias, responde que los de Macha darán mejor razon que él.

Preguntando: ¿si despues que pasó su hermano Tomas á la Provincia, se ausentó de ella el confesante, llevando algunos papeles de convocatoria; á quien, ó como los condujo, y quien se los dictaba, y daba especies para poner en egecucion sus dañados intentos: si alguno de ellos fué remitido á Tupac-Amaro, y que correspondencias han tenido con este rebelde? -Dice: que él no ha conducido ningun papel, ni convocatoria, y sabe que Ventura Cruz, indio, alcalde de Coroma, vino á Macha, y sobre tributos le dió su hermano una carta é ignora su contesto. Que por lo que hace á Tupac-Amaru, de mano en mano recibieron un papel, sin determinarse en él persona, ni pueblo: que contenia lo mismo que espresa en las cartas que escribió á Potosí; y pedido que fue por Miguel Michala (á cuyo efecto vino desde Condocondo) para publicarle en Pocoata, habiendole convidado á comer el cura de este pueblo, pudo con maña sacarsele, y hace juicio estará en su poder.

Preguntando: ¿donde mataron al Gobernador D. Florencia Lupa, quienes, porqué motivo, de orden de quien se trajo la cabeza y corazon á esta ciudad, y entre quienes cogieron la plata y demas bienes de este? -Dice que de resultas de las muertes y alboroto de Pocoata, fué preso su Corregidor D. Joaquin Alos por los indios que causaron el tumulto, y le llevaron á la estancia de Tirina, y estando allí custodiado de muchos indios, le hicieron escribir un papel, llamando para cosa que importaba al Gobernador Lupa, y el conductor fué un mestizo, llamado Vega, y que cree le impulsasen á este llamamiento cuatro ó cinco indios, que estaban allí de Moscari: y despues de haber llegado, conociendo que era para matarle, procuraron evitarlo su hermano Tomas y el clérigo D. Gabriel, habiendose quedado el cura de Macha en su casa; pero los esfuerzos de estos no alcanzaron á que no le quitasen la vida en la abra de Yanayana dos indios mozos de Moscari, cuyos nombres ignora; y al siguiente dia, todo el comun de Macha dijo que de orden de Tomas Catari su hermano

habia sucedido dicha muerte: pero el confesante lo duda, porque si así fuera no hubiera pasado con el clérigo citado á pedir por él. Y aunque se le replicó que siendo su hermano el que disponia de la voluntad de los indios, y á quien le miraban como su defensor, no tenia mas que mandar, y todo se hubiera hecho, como lo hubiera pedido; mayormente teniendo confesado, que solo 80 indios de Moscari eran los de la oposicion, habiendo tantos en Macha á disposicion de Catari, y los clérigos: respondió, que en aquella sazón estaban ausentes en sus estancias, y no se podia hacer resistencia. Y sobre los conductores de la cabeza, y el influjo que hubo para traerla, aunque se le ha puesto en el potro, y dado algun tormento en los lagartos, con las amonestaciones necesarias, nada ha declarado conducente al fin de la pregunta, asegurando no ser sabedor de los que la trajeron, inclinándose á que los mismos indios de Moscari serian los autores, y que cuando llevaron el cuerpo a Macha, ya estaba sin cabeza; y responde.

Preguntando: ¿quien tumultuó la gente de Aullagas, y mató al Coronel D. Manuel Alvarez, se apoderó de sus minas, canchas, metales, aperos, plata labrada, y demas bienes; quien influyó y la causa y motivo que tuvieron; de donde fué la gente tumultuada, y qué número, con lo demas que convino preguntarle, sobre alhajas y papeles? -Dijo: que su hermano Nicolas fué el convocador por medio de papeles que escribió á todos los pueblos de la Provincia, y se juntaron en pocos dias en mucho número, que no puede afirmar; porque á mas de los que estaban á la vista, habia en las quebradas otras tropas, y que allí se mantuvieron tres ó cuatro dias, á que no asistió el confesante, porque se quedó enfermo en Lurucachi: y prueba de ello es que el difunto Alvarez, á persuasion de su hermano, le nombró por heredero de todos sus bienes, sin hacer de él mencion, cuyo papel, que le tendrá su hermano de letra del citado Alvarez, confirmará su dicho. Que el influjo, causa y motivo de esta muerte, nació de haber apresado á su hermano Tomas, y haberle quitado la vida cuando le conducian á esta ciudad, é irritados los de Macha, creyendo ser culpado el Gobernador Chura, le quitaron la vida, habiendo precedido primero la de Alvarez; y á las dos no hubo otro influjo que la voz de la comunidad, la que siguió dicho su hermano para las convocatorias á los pueblos de Moromoro, Pintantora, Sorcopoco, Ayguari, Guadalupe, Chacani, Antoras, Trigo-Guasi, y de estos pagos no fueron capitanes, á excepcion de Moromoro, que caminó con la gente Blas Ariguaca, Gobernador nombrado por el alcalde de Sicasica, cuyo nombre ignora. (Equivoca los sitios, y confiesa que la concurrencia de

Ariguaca no fué á Aullagas, sino á la Punilla: allí entró con toda la gente de Moromoro, pues aunque pudieran haber ido otros al cuidado de ella, él era el principal que los comandaba, y se mantuvo en el sitio, hasta que un clérigo y un religioso fueron a publicar las paces.) Que sobre los papeles y plata tomada en el saco de Aullagas, quien podrá dar razon es su hermano Nicolas y Sebastian Colque de Macha, en cuyo poder están dos libros de cuentas, y este repartió la plata labrada y selladá, sin que le hubiese tocado alguna al confesante, porque estaba ausente: pero que de los 5,000 pesos de la remesa de Potosi le dieron 300, y con ellos pagó á Amaral 60, que le debía su hermano Tomas, y el resto se ha entregado por él mismo á los indios de Pocoata, para gastos de conducción á esta real cárcel. A su hermano Nicolas le dieron 100 pesos, y el residuo de los 5,000 pesos se prorateó con todos los que asistieron al avance.

Preguntado: ¿si conoce á D. Fernando Carrasco, si ha sido escribiente de su hermano, si ha hablado algunas cosas en contra de la quietud pública, y dádole consejos de que mate y degüelle á la gente blanca, en particular á los chapetones, ofreciéndose por su defensor, con lo demás que tenga que exponer sobre el trato, vida, costumbres y egercicio del citado Carrasco? -Dijo: que le conoce, con el motivo de haver ido por tres veces á su casa en solicitud de cebada: que su residencia regular es en lo de Amaral, y en lo del clérigo D. Agustin Arzadum. Que ignora el oficio ó egercicio que tiene, como tambien su naturaleza, y le parece puede ser chapeton. Que en las tres veces que fué á visitarle ofreció ser su capitan y amanuense, como lo habia solicitado en tiempo de su hermano Tomas, antes que Serrano, y por chismes le desechó, y se introdujo el otro. A que le respondió el confesante: ¿Si serás mi capitan?, como haciéndole burla; y a la oferta de ser su amanuense, le dijo «Nó, que me podrás vender como Serrano á mi hermano» Que tambien se ofreció ser su defensor, y no sabe si tantas espresiones las vertia de miedo, porque en las tres ocasiones que le visitó, intentaron los indios prenderle, y el confesante le defendió diciendo: Este pobre á nadie hace daño.

Preguntado: ¿si á mas del antecedente ha tenido á su lado otra alguna persona español ó mestizo, que le haya dado malos consejos para que lleve adelante las hostilidades que ha cometido, y si hay mas cabezas de motin fuera de los Cataris, así en la provincia de Chayanta como en otras; quien los influye, donde viven, y si de esta ciudad tenian cartas ó aviso cuando estaba en la Punilla, ó si él pasó á ella de noche aconsejado de algunos? -Dijo: que

á excepcion del citado Carrasco, en los términos que tiene confesado, no ha habido otro español ó mestizo que le haya aconsejado en cuanto ha hecho en daño y perjuicio de la provincia y particulares: que su hermano y él son los principales cabezas, y que á los dos ocurrián de Paria, Porco, Carangas y otras partes, expresando los indios sus agravios contra los caciques y otros que les hacian daño, y que por sí los despachaba con un papelito, que le escribia su amanuense Juan Pelaez diciéndoles: andad, que con esto no os harán perjuicio. Pero en que Songo hay un indio llamado Mateo Canaviri, que vive en el Mojan de Macha, que sin orden suya ni de su hermano hizo publicar rebaja de tributos, y que este, para amistarse con ellos, ofreció traer á las órdenes del confesante, para ocurrir donde se le ofreciese, 7,000 indios á Macha, despues de la derrota de la Punilla, y que él en persona pasó hasta dicho Macha á hacerle la oferta; y aunque estaba resuelto a pedir paces, como tuvo proporcion de usar de este auxilio, y el citado Canaviri le alentase á no pedir las le despachó con otro indio compañero de Miguel Michala, que está preso, para que hiciesen la junta, y estando esperando el socorro, le prendieron los indios de Pocoata, sin tener noticia de las resultas. Que el citado Canaviri, para afianzarle en que podía hacer dicha junta, le aseguró que era el cabeza del pueblo de Chayapata, y le enseñó su bandera, que era entre blanco y muzgo. Y aunque en este acto le hizo su merced la correspondiente pregunta sobre si era el autor de la muerte del corregidor de Paria, D. Fulano Bodega -Dijo: que nada le expresó, por lo que no pudo absolver la pregunta; y llevando adelante el tenor de la oferta de los 7,000 indios, le reconvinó y preguntó: ¿Si hubieran llegado antes de tu prision que hubieras hecho con ellos? -A que respondió, que en conferencias que tuvo con Miguel Michala acordaron, que primero fuese él con el edicto de Tupac-Amaru á Pocoata, y si estaban corrientes en darle obediencia, juntar aquella comunidad con el refuerzo que esperaba, y venir á esta ciudad, y de no embestir contra ellos como inobedientes. Que en conferencia con los principales de Macha, y en agradecimiento de su nuevo Rey, acordó la comunidad hacer un expreso á Tupac Amaru, rindiéndole obediencia y sus personas, y que los que siguieron su dictámen y hablaron por los demas, fueron Martin Campos Tomas Romero y Cruz Quespi, y por no haber quien los acusase, no han sido conducidos por los Pocoatas á esta real cárcel; y que el proyecto de escribir á Tupac-Amaru no tuvo efecto, por ignorar el lugar de su paradero.

Reconvenido: ¿como podia esperar de la remesa de los 7,000 indios, cuando así el que se los ofreció, como el confesante, no ignoraban que las provincias de Paria y Carangas tenian cercado á Oruro, y no era fácil dejar un objeto mas ventajoso para ellos, y dentro de su casa que emprender un viaje contingente y largo como hasta Chuquisaca? y aquí que exprese cuanta noticia tenga sobre el alboroto de Oruro, muertes, robos y motivo de haber desemparado la coligacion que tenian con los naturales de aquella villa. -Dijo: que dicho Miguel Michala, Ventura Cruz, indio de Coroma, y cinco que vinieron de Tolopampa, cuyos nombres ignora, le aseguraron que, unidos los indios con los criollos, habian muerto á todos los chapetones en Oruro, donde esperaban á Tupac-Amaru, que estaba cerca con 8,000 criollos y 6,000 indios, que venian matando á todos los españoles europeos que encontraban: y que así sus providencias de rebaja que decia, ya no servian, porque tendran indulto con su nuevo Rey y no pagarian tasas ni obvenciones; por lo que le hicieron ver al confesante que destruidos los chapetones en Oruro, y en aquellas inmediaciones por Tupac-Amaru, no habia riesgo en que viniesen para acá los 7,000 indios: mayormente cuando le expresaron que el nuevo corregidor de Oruro, cabeza de los sublevados, Fulano Rodriguez, era de su parte, y esperaba á Tupac-Amaru lo mas tardar para Pascua: y aunque de pocos dias á esta parte ha oido que en dicho Oruro estaban encontrados los criollos y los indios, no sabe como ha sido esto, porque el fin era estar unidos con los criollos. Que es cuanto sabe en el particular de esta pregunta.

Preguntando: ¿qué fin tuvo para venir á las inmediaciones de esta ciudad, y que pensaba cuando se acompañó y acampó en la Punilla; qué indios tuvo en ella, quien le llevaba víveres, quien le escribia de la ciudad, y si de ella pasaron algunas personas al campo de dicha Punilla, al de Chataquila y demas lugares circunvecino: ¿qué consejos le dieron? -Dijo: que con el motivo de haber venido á Quilaquila á ver la sepultura de su hermano Tomas, encontró á los indios de aquella doctrina, remontados y fugitivos, porque se les perseguia, despues que mataron al Justicia Mayor, D. Juan Antonio Acuña, y le pidieron se juntase con ellos, y se viniese á la Punilla, desde donde podia pedir una cajuela de papeles que habian recogido de los bienes de dicho Acuña, y en ella estaban los conseguidos por su hermano Tomas en Buenos Aires, á favor de la comunidad: y luego que se vió con bastante gente y le aseguraban llegarían á 7,000, resolvió entrar á esta ciudad el martes de carnestolendas, de dia, por consejo de un indio de Tacobamba, que ignora su nombre, y le ofreció

acompañarle con toda su gente, pues tenia proporcion de juntarla, como que era cacique pasado: y que por todo esto se adelantó á escribir cartas á la Audiencia y Señores Ministros, con las provocaciones que contienen; y leídas, dice son las que él mandó escribir, y que con espresion le encargó al amanuense, Juan Pelaez, que queria beber chicha en las calaveras de dicho Señores Ministros, y demas groserias y desatenciones en que estan concebidas; y que logrando el triunfo, se repartirán casas y bienes, matando á todos, menos al Señor Arzobispo, clérigos y monjas. Que ninguna persona les fué á ver, ni envió bastimentas, y se mantenian de los cocabies y prevenciones que llevaron, y de lo que cogieron al clérigo Morales y á Manuel Grueso, cuya razon dará Taguareja, que está preso, como primer autor de este y otros robos. Y las razones que contiene esta pregunta, fueron el influjo, amonestacion y persuasion única, que tuvo para la premeditada revolucion de entrar en la ciudad, á que no le movian tanto los intereses, caudales y riquezas que se figuraba coger, como rescatar la cajuela de papeles, donde debian estar los conseguidos por su hermano en Buenos Aires, que traia al Justicia Mayor Acuña; teniendo por insustanciales, diminutos ó fingidos, los que entregó el clérigo y religioso, que pasaron á la punilla, al efecto de persuadir á la comunidad que allí estaba, no haber otros que hiciesen á su favor.

Reconvenido: porque asienta que el interes de los papeles solo le traia, cuando tiene confesado, que si se apoderaba de la ciudad, haria repartimiento de sus casas, bienes y haciendas, entre los que le acompañaban, á correspondencia de su mérito y servicio, dejándola poblada de los naturales, acabando enteramente con toda clase de personas, que no fuesen indios: con cuyo modo de pensar no se acomoda el empeño solo de coger la cajuela, porque rescatada y logrado el fin, parece deberia retirarse á la Provincia ó Provincias de á donde salieron los indios que estaban á su mando; y se descubre que otro espíritu le animaba, y le movia hacer unos juicios y conceptos tan perjudiciales á los miserables que tenia engañados con sus soñadas conquistas; sin reflexionar que, aun cuando causase en la ciudad los estragos que en otros pueblos de carta habitacion y ningunas fuerzas, no podian faltar estas, ni diferirse mucho tiempo, sobrándole al Rey vasallos leales que castigasen la ingratitud de sus indios rebeldes. -Responde, que uno y otro les movia, aunque á él le estimulaba mucho poder satisfacer á sus soldados con la verdad ó proposiciones vertidas en sus convocatorias, de haber conseguido su hermano Tomas en Buenos Aires rebaja de tributos, y que no le tuviesen por embustero y fingidor de gracias que

no se les habian dispensado: mayormente cuando el objeto de disfrutarlas era el primer móvil de las inquietudes, oposiciones, resistencias, robos y muertes que han hecho, fundadas en este principio de no concederles el indulto y disminucion en aquella cantidad que todos habían aprendido, debía rebajarseles de sus tasas, teniendo esta inobservancia, por opuesta á las órdenes del Señor Virey, que no se habian cumplido ni puesto en uso, aunque las manifestó su hermano: y desde entonces empezaron sus trabajos, prisiones y persecuciones, manteniendo todo el tiempo que las sufrió á Blas Bernal en el Gobierno. Y sin embargo de que se hacia indigno de él por la usurpacion de tributos, como lo expuso en Buenos Aires, Potosi y demas tribunales, y porque no era indio y les trataba con tirania y sin amor, ocupándoles mucha parte del año en sus particulares trabajos y cultivo de tierras de que carecia la comunidad, crecia el esfuerzo de sostenerle, sin que las diligencias y medios continuos que aplicaba su hermano, tuviesen adelantamiento. Que á mas de este empeño que contemplaba de honor, la movia saber que su Rey Tupac-Amaru venia á favorecerles, quien se habia dignado escribir y despachar edictos al común de las provincias, ofreciéndoles su amparo, y el de tratarlos con mucha suavidad, haciendo un cuerpo entre indios y españoles criollos, acabando á los europeos, á quienes encargaba degollasen sin distincion de personas, clases ni edades, porque en todo debía mudarse el gobierno. Que este seria equitativo, benigno y libre de pensiones; y en agradecimiento del bien que esperaban, y de tener Rey natural, queria esperarle con la conquista de esta ciudad, poniéndola con la obediencia de todos los indios que debian poblarla, á sus pies, y con su llegada esperaban redimirse de tasas, gabelas, repartos, diezmos y primicias, y vivir sin los cuidados que les acarrear estas contribuciones, hechos dueños de sus tierras y de los frutos que producen, con tranquilidad y sosiego.

Estas y otras expresiones irritantes que vertió en la pregunta, conmovieron la quietud de Su Merced; y omitiéndolas por no faltar á la moderacion que caracteriza de prudentes á los jueces, escuso estenderlas, mas no el reconvenirle. Porque, abusando de la piadosa intencion de su Rey y Señor natural, todo dedicado á derramar gracias, indultos y favores en beneficio de la miserable condicion de los indios, como lo tocaron sus padres por experiencia, sin faltarles á ellos en el dia comprobante que se lo acredite, pues se les ha convidado repetidas veces con los expedidos por Su Alteza, afianzándoles su real palabra, el perdon de tanto exceso, desentendiéndose en mucha parte de las atrocidades, muertes y robos con que han agraviado á la misma naturaleza,

sin perdonar sus compañeros, compatriotas y paisanos que no han seguido las máximas de la rebelion; buscan la proteccion que no cabe en un tirano, y que acostumbrado á ser infidente, desleal é ingrato á Dios y al Rey, no puede ni cumplir sus palabras, ni llevar otro fin que el de hacer notoria su infeliz calidad, demostrándose con tan abominables acciones, no ser otra que la de su infestada naturaleza y perversidad. -Dice, que ya tiene dado á entender la causa é interes que le ha movido, y repitiéndole, añade: Que siendo Tupac-Amaru del país y de la naturaleza suya, y habitar en sus mismas tierras, le ha servido al confesante y sus aliados, de celo y empeño, creyendo que por esta alianza y el de ver personalmente sus miserias, las remediaria, siendo igualmente agradecido al esfuerzo que aplican para conseguir sus intenciones: con cuya mira no han rehusado atreverse así á los criollos españoles, como á los indios que han manifestado repugnancia á prestarle la obediencia, dando por prueba de la que le tributan las muertes y robos cometidos en ellos.

Instado, ¿porqué dá esta respuesta, cuando del indulto conseguian todos los beneficios que se figuraban con su nuevo Rey, y por repetidas ocasiones se les habia brindado con el perdon, como se verificó el dia 17 de Febrero por medio de un religioso y un clérigo que pasaron al campo, de que no podian dudar ni formar desconfianza, pues en todos tiempos se les han cumplido exactamente las ofertas, y nunca, aunque fuesen mayores las de Tupac Amaru, serian observadas con la sinceridad que las prometidas á nombre de un Rey cristiano y piadoso, que olvidado de sus ingratitudes, queria como padre perdonarlos? -Dijo: que en el dia citado en que aun no habia tenido noticia individual de las ventajas de Tupac-Amaru, ni habia recibido su edicto, estuvo pronto á desamparar el sitio del acampamento, y admitir los partidos y ofertas que por las cartas conducidas por el clérigo y religioso se le franqueaban, dando prueba de su obediencia y arrepentimiento, con retirarse á Chayanta: pero fué tal la repugnancia y resistencia de muchos, y en particular de las indias, que coartado y lleno de miedo por no perder la vida, se resolvió á permanecer en el puesto, y á no dar asenso á las amonestaciones de los emisarios; y así contra su voluntad los despidió sin el consuelo que imploraban, y allí se mantuvo hasta el martes, que fué la última pelea, y de la que salieron derrotados y con pérdida de muchos indios: pero no puede saber el número, así porque no era fácil de contarlos, como por la violencia y rapidez con que emprendieron la fuga, acompañado de su escribiente Juan Pelaez, y no pararon hasta llegar al cerro y montaña de Chataquila, y á la noche siguiente hicieron lo mismo

en otra montaña de Guayllas: y que temeroso el compañero de que les diesen alcance, le reconvenia frecuentemente con el error de no haber admitido las paces, y seguido el dictámen que dicho escribiente le dió por tres veces, de que se retirase, y no hay duda lo hubiera practicado; pero el influjo de las mugeres, que eran mas de cuarenta, le detuvieron, amenazando le quitarian la vida, y con llantos, alaridos y llenas de furia, le pedian no mostrase cobardia ni desamparase el sitio. Y en este estado, preguntándole Su Merced si conoceria alguna de las que alli se hallaron, é hicieron las demostraciones que refiere. Dijo que sí, y en el mismo acto compareció Teresa Quespi, india, muger de Diego Choqueuillca, uno de los que murieron en el último asalto, y que mantuvieron el puesto desde el primer día: y vista, expresó luego que la conocia, y en su cara la sostuvo fué una de las que resistieron junto con su marido el perdon que se les concedia, llenándole de dicterios, porque conocieron estaba inclinado á admitirlo, y con voces y amenazas le separaron de los eclesiásticos, y del buen intento que tenia. Y á esta reconvenion calló la citada india, sin negar estuvo presente: pues viéndose apurada, solo tuvo el efugio de culpar á otras; por lo que Su Merced dió por hecho este careo.

Preguntado: ¿porqué ha tomado por instrumento la rebaja de tributos para seducir á los indios de Chayanta, y tener en movimiento á todas las provincias del Perú, suponiendo falsamente haber conseguido su hermano Tomas esta gracia, que pasó á Buenos Aires: siendo así que las justas y cristianas providencias espedidas por el Exmo. Señor Virey no se estienden á mas, que á reparar los perjuicios que experimentaba la comunidad del Gobernador Blas Bernal, suponiéndole intruso y usurpador de los tributos de su cargo, como lo demuestra el despacho original, que se le remitió al campo de la Punilla, separado de los autos obrados por esta Real Audiencia, á instancia de dicho su hermano, para que le reconociese é hiciese ver á los indios no se estendia á otro asunto que al citado de tributos, y á redimirle de las vejaciones de Bernal: y que apoyar un engaño y fingimiento con el alto respeto de dicho Señor Virey y Real Audiencia, es un nuevo motivo que acrimina mas su delito, y que demuestra en un rebelde la pertinacia de su seduccion y mal genio. Declare sin reserva abiertamente quanto conozca ser correspondiente á satisfacer un punto de tanta gravedad, en que el doblez y la simulacion han causado tanto estrago y perjuicio en vidas y haciendas. -Responde: que su hermano Nicolas le ha hecho caer en un defecto tan grande, moviéndole á escribir los muchos papeles y convocatorias que se han esparcido por el Reino. Que el confesante

bien conoció no había tal rebaja de tributos, ni el despacho hablaba de otra cosa, que en punto á administrarles justicia en las quejas que espuso su hermano Tomas en Buenos Aires; pero el citado Nicolas, llevando adelante su capricho, como que conocia era el mas proporcionado medio para tener en inquietud á los indios, y siempre sugetos á la voz de su llamamiento, no quiso dar oidos á lo que en particular le decia el confesante: y esta es la causa porque los indios no han desistido de aquella primera impresion, manteniéndose tercos y tenaces en que los papeles de la gracia se han ocultado, y los del recurso de Bernal son los que ha remitido la Audiencia: y porque uno y otro pueblo ha conocido el engaño, como es el de Pocoata y parte de Macha, en despique de aquel agravio le han conducido preso; y responde.

Preguntado, ¿quien es Pascual Llave, capitan enterador de las cédulas de Potosi, para el que escribió una carta con fecha de 5 de Marzo; inclusa otra para el Gobernador, Capitan Coronel de la gente española criolla, en que le dá parte de Tupac-Amaru, relacionándole el tenor de su edicto, y encargándole pase á cuchillo á todo español europeo, sin reservar ninguno, como mas altamente se espresa en las citadas cartas que se le leyeron? -Dijo: que las cartas que se le demuestran, son escritas de su orden, y por su amanuense Juan Pelaez, á las personas que se citan; á saber: la primera á Pascual Llave, capitan enterador de los indios, cédulas de Macha, que mitan en Potosí, y la otra al Capitan Coronel de los españoles criollos, á quien no conoce ni sabe si existe tal sugeto, pues para escribirla no tuvo mas antecedente que haberle dicho un indio de Tinguipaya, que pasó al propósito al de Macha, con orden de su nuevo Gobernador, Andres Tola, que en Potosi habia un sugeto conocido por todos los indios, que hacia personeria por ellos, y con el nombre de Capitan Coronel sostenia todas las acciones de los naturales: que le escribiese dándole parte de lo que acaecia dentro y fuera de la provincia. Que no desmayase con la derrota de la Punilla en juntar gente, pues lo mismo hacian en la provincia de Parco y en otras. Que á su tiempo le avisase el confesante para reunir unas y otras fuerzas, y avisar á donde habian de acudir, encargándole no dejase de tener correspondencia con dicho Capitan Coronel, por lo que podian importar sus advertencias, y que cuando escribiese, le entregase á él las cartas, para que por manos de sus cédulas pasasen á las de Pascual Llavi, y este, como sabedor del sugeto, se las diese. Que en efecto las escribió en los términos que ellas demuestran, y sabe que no fueron á manos de las personas destinadas; porque el Pascual Llavi, á pocos dias se apareció en Macha, y no se dió por entendido de las cartas: antes preguntándole qué motivo le traia de Potosi, le expresó ir en solicitud de las

cédulas que se le habian huido, y que volveria á verse con él, lo que no hizo, porque desde su estancia se regresó á dicha villa.

Reconvenido: aclare el tenor de la antecedente pregunta, expresando el nombre del Capitan Coronel de los criollos: qué egercicio tiene en Potosi, con todo lo demas que supiere en el asunto, bajo del apercibimiento de ponérsele en el potro, y darle tormento hasta que confiese la verdad en un asunto de tanta importancia al servicio de Dios y del Rey; y que no dé lugar á decir con el castigo lo que puede y debe hacer, compelido de la religion del juramento, que hizo al principio de esta confesion. -A lo que responde: que no tiene mas noticia por el sugeto por quien se le pregunta, que el saber es criollo y protector de todos los indios. Y no absolviéndose en esto la pregunta, se pasó al tormento, encargándosele el peligro, en que por su voluntad se pone. Habiendo sufrido el del embudo mas de media hora, no se ha podido sacar cosa fija, pues aunque ha expresado algunos nombres, se conoce son supuestos, y en las ratificaciones, despues de sereno y sosegado de las angustias, se retracta, y dice que es falso lo que en el lance de la afliccion expresaba, pero que no lo es, y se afirma y ratifica en que de la mina de Anconassa sacó D. Lucas Villafañe, ó á nombre suyo y de un sugeto, cuyo nombre expresará Su Merced, ó yo el presente Escribano en testimonio, cuando sea necesario, dos zurrone de plata sellada y dos petacas de labrada: pues aunque no lo vió el confesante, se lo avisaron Francisco y Laureano Alvarado, que cargaron todo lo expresado, y se interesaron en efectos de coca y ají; y el indio Salvador Vilca, que se halla en esta ciudad, y Bartolomé Estanislao Preso, se interesaron, el primero en plata labrada y sellada, y el segundo, en un espadín de puño de oro, y 100 pesos en plata, fuera de comestibles, coca y otras especies: y Sebastian Colque tomó un baston con puño de oro, y plata en mas cantidad que los antecedentes, como que fué el repartidor de todo lo que saquearon; y que el metal de la Cancha y el que estaba dentro de la mina, lo robaron todo, y encarga el confesante se asegure al dicho Salvador Vilca, que él declarará bastante en el particular, porque en su concepto fué el que mas se interesó, por lo que conviene asegurarle antes que se ausente con los Pocoatas.

Preguntado: ¿si á mas de las dos cartas citadas para Potosi, ha escrito otras de gravedad é importancia? -Dijo: que por consejo de Justito, el de Marcabí tras de Ocuri, y de Romualdo Viscarra, mestizo, que se halla en esta ciudad, escribió de puño de Pelaez á Jacinto Rodriguez, de Oruro, que hace de

corregidor y cabeza de los sublevados, ofreciéndosele, y que le avisase donde estaba Tupac-Amaru, y no le respondió, aunque los dos citados conductores se detuvieron cuatro días, dando por excusa estaba muy ocupado.

Como dice no tuvo respuesta de esta carta, cuando por declaración de D. Fernando Carrasco consta la tuvo, sino del citado Rodriguez, de otra persona en su nombre, asegurando que el confesante se la enseñó, y él la leyó junto con otras. -Responde: que no es cierto; y para aclarar la verdad, mandó Su Merced comparecer al citado Carrasco, y puesto en su presencia y la de Damaso Catari, impuesto de la pregunta, dijo: Que en Macha le enseñó Juan Pelaez, estando allí el confesante, una carta firmada en Sorasora, por Pedro Miranda, que parece ser dependiente de D. Diego Flores, é infiere el declarante que fué arbitrio y estudio para no hacerse sospechoso. Y preguntado que conexión tiene esta carta, con la que escribió Catari á Rodriguez.- Responde aquel, que no habiendo podido conseguir respuesta en cuatro días que la esperaron, se fueron aburridos á Sorasora, y de allí consiguieron la carta que se cita, con el nombre de Pedro Miranda. Que uno de los conductores, llamado Romualdo Viscarra, está aquí, quien podrá dar razón, porque en lugar de traer respuesta de Rodriguez, trajeron la de Pedro Miranda, no habiendo escrito este ni á Flores; pero malicia que, sabedor dicho Flores del tenor de la carta escrita á Oruro; y de no haberse contestado, oficiosamente le dió él por medio de su dependiente, para no desagradar al que se la escribió; y de aquí infiere así el confesante Catari como el declarante haber buena correspondencia entre Rodriguez y Flores. Y con lo que se lleva dicho quedó convencido Catari de ser cierto; y queda evacuado este careo: añadiendo Carrasco que la carta solo contiene generalidades de estar pronto á servirle, sin tocar en punto de rebelion, ni en quien tenga parte en ellos; y que al mismo tiempo que le enseñaron el auto de la Audiencia, en que se ofrece 2,000 pesos al que traiga á cualquiera de los Cataris y Acho, y la mitad por cada cabeza; tambien le mostraron muchos papeles de nombramientos de caciques y alcaldes en toda la provincia.

Preguntado: ¿si los indios de Condocondo, que salieron de esta cárcel y pasaron á sus residencias, han vivido en ellas, ó se han aliado con los rebeldes de Macha, Chayapata, Oruro ó Carangas? -Dijo: que á la pasada para Condo estuvieron un día en Macha, y despues no les ha vuelto á ver, ni ha tenido noticia hayan asistido á los pueblos donde ha habido tumulto, ni sean

causa de ellos; y responde.

Preguntado: ¿quien dió muerte á Gregorio Flores, indio, alcalde de Chayapata, que se le despachó de aquí con papeles y encargos de este juzgado, para que indagase los asuntos de que por entonces convino estar impuesto; y asimismo quien ó quienes causaron la de un indio, á quien él mandó le matasen sus dos hijos, cuyo nombre y lugar se ignora; y quien es el sugeto que con simulacion entró en la mina de D. Manuel Alvarez, y suponiendo estaba la cancha sin gente, y ya acabado el tumulto le engañó para que saliese, de que resultó su muerte, por haber cargado sobre él los muchos indios que le esperaban? -Dice: que á Flores le mataron en Macha, Miguel y Gregario Cuarcaya, indios que residen en la estancia de Llucho, que está adelante de Ocuri, á que asistieron otros, pero los antecedentes hicieron cabeza: que la muerte fué en casa del confesante, y aunque la quiso evitar á empujones, le metieron dentro de su cuarto. Que el indio alcalde de Salina, Melchor Mendoza, es sabedor y autor de las muertes; que por fuerza hizo que un hijo diese á su padre y madre, en el expresado lugar de Salina, cuatro leguas mas adelante de Macha, sin otra culpa que suponerle parcial del gobierno de Osinaga: y por lo respectivo al engaño con que sacaron de la mina á D. Manuel Alvarez, sabe de oídas que uno de sus indios, llevándole de comer, fue el que le animó a salir. Puede dar razon de su nombre con otras particularidades Sebastian Calque, que está en esta cárcel con nombre de Choque, apuntado entre los del Asiento de Aullagas, distinto de otro Sebastian Calque, que repartió plata que sacaron de la mina, con otras especies.

Preguntado: cuando salió derrotado y fugitivo de la Punilla, ¿qué consuelo daba á los parciales que encontraba en el camino, y estos qué le decian, pues era natural recelasen que los soldados fuesen adelante contra ellos? qué oferta les hacia, ó como los consolaba? -Responde: haberles dicho lo mal que habia salido de la empresa, y que iba derrotado; á lo cual, bastante consternados le rogaban, que pues era regular siguiesen los soldados contra todos, pasando adelante á matarles y consumir sus ganados y bienes, se esforzase á resistir con mayor número de gentes, y que entretanto se escondiera entre peñascos; á que por consolarlos les decia que así lo haria.

Preguntado: con la relacion á la once de esta confesion, donde expone, que si hubiera tomado esta ciudad, solo reservaria las vidas del Señor Arzobispo, monjas, clérigos, degollando a todos los demas para que se poblase de indios; ¿qué

haría si los que indultase no obedecían á él ni á Tupac-Amaru, como se debe creer de unas personas de cristiandad y honor? -Dijo: que por su parte cumpliría lo ofrecido, y por lo respectivo á Tupac-Amaru, él vería lo mas conveniente.

Preguntado: ¿si su hermano Tomas despachó convocatorias á alguna parte? -Dijo: que sí, y las dirigió á Sicasica, á todos los pueblos de Chayanta y otras provincias, con un alcalde, que se perdió dos semanas en esta diligencia, y que su contesto era imponerles en la rebaja de tributos, que estaba suspendida por no haber dado cumplimiento al despacho que habia ganado en Buenos Aires, ni haber pasado los jueces nombrados por el Señor Virey á la provincia: de donde le habia resultado tantos perjuicios, estando en una cárcel perseguido de los jueces, sin admitirle los servicios que ofrecia al Rey en sus tasas, y que siempre decia dicho su hermano, que volvería otra vez á Buenos Aires á representar lo mal que le había ido con las primeras providencias, que eran causa de sus padecimientos, pues él no tenia otro delito que haber llevado con empeño se cumpliera lo mandado por el Señor Virey.

Reconviniéndosele porque insta, y se recalca tanto en un asunto falso y supuesto, como el de la rebaja de tributos, tomando por asilo de sus inquietudes una gracia que carecia de mérito y de causa, sobre lo que ya Su Merced le tiene en otra pregunta reprendido. -Dijo: que tambien él ha expuesto estar convencido de que no la hay, y que si acaso su hermano se empeñó en hacer que la creyesen los indios, seria porque, como estaba tan perseguido y olvidado en la cárcel, no podia encontrar en ellos mayor proteccion que proponerles dicha rebaja, pues de ese modo conseguiria tenerlos de su parte para toda defensa; y acaso no hubiera usado de este medio, si en los principios lograra ser armitida su instancia. No estaría sindicado de rebelde y tumultuante, ni perseguido de sus émulos hasta acabar infelizmente con su vida, dejándolos por herencias á sus hermanos estas desgracias.

Y en este estado mandó Su Merced esta confesion, para proseguirla siempre que convenga. Y el confesante dijo:- que lo que ha expresado es la verdad, bajo del juramento que ha prestado, en que se afirmó y ratificó mediante la interpretacion de los intérpretes nombrados y juramentados en los dos idiomas.

VELASCO.

Fernando Martin Carrasco.- Pedro Tofino.- Pedro Antonio de Vargas.- Estevan de Loza, Escribano de S.M.

(Col. Angelis, Ia. edición, Tomo V, 1836).

RESPUESTA DEL VISITADOR JOSE ANTONIO DE ARECHE A JOSE G. DE TUPAC AMARU, CUSCO 12-1II-1781

Acabo de leer la bien extensa carta que Vuestra Merced me puso el día cinco de este mes en el pueblo de Tinta queriendo inclinarme á que para suspender las hostilidades que están haciendo sus tropas en las Provincias incomodadas se tome algun temperamento, pues juzga que ha tenido causa suficiente para esta revelión, y que cesando aquella en todas sus partes, no hay para que seguir ésta, como que falta el motivo, y que no quiere ver derramada por mas tiempo la sangre de tantos infelices Yndios como van muertos en los convates con otras cosas que no son de este lugar, ni para que se traten de este modo.

Toda esta carta la veo puesta sin aquella sinceridad y declarado buen fin que devia traer, y deduzco de sus expresiones que esta Vuestra Merced mal gobernado; que tiene aun muy tivo el conocimiento de sus crímenes, y aun no le pesan las cadenas que arrastra, y espero sienta muy en breve, más no obstante me hará cargo de algunos de sus artículos, o puntos por maior, pues son a Vuestra Merced muy útiles los instantes, si quiere volver su corazón a Dios, y restituir al Rey la obediencia, que le tiene violada substraiendole de ella los vasallos que le ha concedido el Cielo para que los mire como los ha mirado siempre derramando sobre ellos sus piedades.

Vuestra Merced a quien tan arriesgadamente le conduce su mano, y corazón piensa que el estado a que llegaron los males que refiere, aunque sea cierto, le pudieron poner la autoridad en la mano para quitar a la del Soverano el que las suspendiese, y curasse del todo. Vuestra Merced sienta que Su Magestad los ha ignorado; que no se le han dicho por los Magistrados y Tribunales que llevan esta carga; Que aunque tiene muy de antiguo ordenado por sus Savias Leyes lo que se deve hacer en favor de estas provincias, y en especialidad por sus amados los Indios, en quienes ha divertido mil veces con ternura su verdadera inclinación extendiendoles, y formandoles privilegios, no se les cumplen con otra caterva de proposiciones abstractas, que si en uno, ú otro caso son ciertas son en lo demas inciertas, y contrarias, pero aunque lo sean todas, puedo decir que hasta aora no ha llegado Vuestra Merced a mi Tribunal por remedio alguno, y que aunque no ha llegado, no por eso he omitido hacer en favor de esta reacción tan privilegiada quanto me exigen las Leyes, y sus presentes atrasos. Ha 16 años que sirvo en las Americas, y no he dado passo por la Divina misericordia de Dios, que no haya sido en favor de ellas, y de estos primeros avitantes, como es publico á todo el que me haia tratado, y observado mis obras, y representaciones, las prosperidades de ellas, y estos han sido siempre mis delicias, y me causa dolor que quando el Perú estava mas cerca de su Epoca feliz, se haia introducido la Zizaña, y un hecho que le dejará manchado para todos los siglos. El primer honor, y gloria que guardan celosamente los Reynos, Provincias, Ciudades, ó Poblaciones, y con ellas sus vecinos es el dulce titulo de leales, y de ilustres, este honor trasciende a sus hijos, por el son atendidos, honrados, y favorecidos segun nos lo hacen ver a cada paso las Leyes fundamentales de nuestra reacción y de todas las demas cultas del Mundo, y Vuestra Merced, creiendo que urgia mas la encomienda que este bien que pase con los siglos, ha dado al Perú y su desgraciada stirpe y casta el horrendo nombre de reveldes, de levantados, y de usurpadores de la obediencia, que por principio debemos todos a nuestro legitimo Rey, a aquel que mirandonos tan benignamente, nos ha puesto en el sitial de las Españas, y las Americas para que completemos nuestras delicias con las abundancia que nos la reparte desde su Real Trono. Vuestra Merced ha fingido segun sus edictos, y seducientes convocatorias, que tengo autenticas ordenes suyas para matar Corregidores sin oirlos ni hacerles causas; Para quitar a los Yndios toda pensión aun las justas; Vuestra Merced ha promulgado vandos sobre la muerte de los Europeos, y Vuestra Merced en fin has señalado en toda la clase de

sus papeles unas clausulas llenas de horror, de injusticia, de inhumanidad, y de religión y con todo, no quiere que se le tenga por lego, por apostata, y por Revelde: Ademas de esto Vuestra Merced por una sentencia tan temible, severa y respetable se halla privado de la comunión de los fieles, y se trata como si no lo fuera haciendo escarnio de una armas Eclesiasticas con que defiende sus inmunidades la Relijión, el Santuario, su Iglesia y sus venerables Pastores; y al ver que no se corrige, enmienda y arrepiente, quiere que no se le note, y tenga por Apostata de la Comunión de los Santos, y de los Hijos de Jesu-Christo. Despierte Vuestra Merced Tupac Amaro, y aconseje Vuestra Merced al traidor que abuse de su indole que no le haga pisar tan escandalosamente como pisa las líneas santas que separan la virtud del crimen, la de del error, y la veneración de la desobediencia: En que Ley ha visto Vuestra Merced ni que le conduca que se pueda aorcar a un hombre sin oirle, prendiendole con la asechanza que Vuestra Merced aprisionó y ahorcó a Dn. Antonio Arriaga Corregidor de esta Provincia teniendo ademas de esto brio para pretextarle a este infeliz, y desgraciado, y a los que le asistieron hasta el patibulo, que Vuestra Merced procedia con ordenes del Rey, de la Real Audiencia, del Gobierno y mias? Es posible que asi injuriase Vuestra Merced a estos ilustres, y al de Su Magestad que nos da a todos inspiraciones de su santa, recta y benigna justificación? Fuera de esto si Vuestra Merced dice que nuestro amable soberano ignora lo que hacen, o han hecho los Corregidores como elije su respetable nombre para matar así a quien tal vez hubiera remediado lo en que ofendio a sus Provincianos, si es que es cierto lo que Vuestra Merced le achaca, sobre que se excedió en el permiso del Comercio que le concede su tarifa? Desdoble o separe Vuestra Merced de sus ojos, y de los de la razón el falso y tosco velo con que está engañado o se quiere engañar, pues ni Dios, ni el Rey, ni quantos saben los crímenes que arrastra, está en otra cosa, sino que Vuestra Merced procedió con malicia; Que sigue obrando con ella, y que se halla muy proximo a verse en el Santo y tremendo Tribunal del Altisimo, donde no han de ser sus acciones meritas, sino cargas, y donde no ha de poder como intenta sin fruto con los hombres decir que creyó que obrava bien, quando sus palabras manifiestan lo contrario. No puedo pasar mi reflexión por lo mucho que encierra este argumento sin enternecerme, y contristarme de que haia una alma que quiera irsse assi a su eterna condenación, despreciando el haver sido redimida, como es la de Vuestra Merced, con la preciosa sangre de Jesu-Christo. Dios Santo. ¡Dios Misericordioso! inflama el empedernido corazón de Tupac-Amaro;

Ponle delante su crimen tan grande como es; Hazle sentir los golpes, las calamidades, los asedios, los destrozos y los sacrilegios que ha cometido el y su gente contra el Santuario, contra estas destruidas Provincias, que convaleceran tarde, y contra la obediencia del Rey, que tu Señor quieres, por que nada mas procura que llenar de beneficios á sus vasallos, hacer dilatada la escogida grey de nuestra Iglesia, y de la Religión que te complace y sirve.

Tupac-Amaro buelva Vuestra Merced los ojos á la desolación en que ha puesto a todo el territorio invadido: Cuente Vuestra Merced con la imaginación los muchos miles de muertes que ha causado. Medite Vuestra Merced el fin que habran tenido esas miserables almas seducidas con tantos errores, como les han inspirado sus Gefes a su nombre, y Vuestra Merced por si propio, para atraerlos a su desgracia y acaso a su condenación eterna, como es quasi preciso pensar a vista de la causa, y del estado en que les cojio la muerte; y conuinado todo con la seriedad y circunspección que merece deduzca Vuestra Merced luego, si hubiera sido mejor sufrir un poco mas los males antiguos, interceder con Dios para que los remediase, é inflamase a los al tos Gefes de la Reación con el fin de que no pasasen adelante, ó lo que ha ejecutado sin poder, y rompiendo las venerables leyes que ligan al Vasallo a solo obedecer, que es lo mismo que disponerse á que le vengan por otras, o por las disposiciones del Cielo, los alivios.

Los Reyes rigen a nombre de Dios sus pueblos, este es un principio inegable a todo Christiano; y siendo como es esta proposición de la misma deidad inefable no se como hay brio para que un particular, un Tupac-Amaro le quite el gobierno que tiene de tan alto origen, que le incomode a sus vasallos, y se los desvie de su obediencia; y que mate afrentosamente al que ó a los que el señala para que los rijan, y manden a su nombre. ah! que poco, y con que desprecio mira y considera Vuestra Merced estos golpes, que le da su conciencia, esos remordimientos con que le avisa que va mal y estos llamamientos con que le convida á su salvación, el que está siendo su Juez desde aora.

Los Repartimientos de los Corregidores, las aflicciones que sufrían por ellos las Providencias, y las frialdad con que se las administrava la Religión, La Justicia y el Culto de Nuestra Santa Deidad estava cerca de remediarse del todo quando Vuestra Merced se quiso meter sin derecho, y por unos medios tan detestables á corregirlo profanando el respetuoso nombre del Rey y escandalizando al mundo con exponerle que lo ejecutava de su orden: Que pocas

ideas tiene Vuestra Merced de su Magestad quando se le antoja pueden caver en su tiernisimo corazón no digo unos hechos tan desastrados, como los de este Orden fingido, pero ni aun otros que tengan mescla con el regor. Nuestro Rey (se puede asegurar sin recelo) no respira otra cosa que piedad acia sus vasallos, beneficencia hacia sus dominios, y liberalidades acia el mas retirado de sus dominios, su religiosidad, su justicia, su humanidad, su rectitud, y su nobilissima alma siempre está en su continuo develo ó movimiento por nuestro bien. Jamas se ha sentado en el sitial de nuestra dominación otro que mas nos ame, y que mas bien nos rija, y quiera que seamos felices, y desconociendo Vuestra Merced por su antojo, pues es bien publica la certeza de todo esto, le querido pagar mal con incomodarle sus vasallos, con exponerselos a la muerte, y con que peleen entre si faltando a su obediencia, y buscandose su perdición final con la de sus vidas para traspasar su alma de un inaguantable dolor.

Desde que sirvo en las Americas, o desde que conozco que quasi es lo mismo, los atrasos y males que sufren, y las causas de que descenden pudiendose subrogar en prosperidades he estado disponiendo sus remedios, para que savidas como ya lo están por el Rey aquellas, se examinasen estos y se aplicasen, como también los tiene ya elegidos en la mayor parte Su Magestad en bien de todos, la de Nueva España está en el gose de las mas y la del Perú ha empezado a ver los dias que esperaba. Ya están quitados los repartimientos. Ya están puestas varias ordenes desde mi ingreso al Reyno para extinguir las Mitas, para que los obrages sean unos elavoratorios abiertos, y donde nadie esté sin su voluntad siendo justamente pagados de lo que gane también tengo libradas muchas ordenes, y prevenidas otras para que se restablezca el buen tratamiento de los Yndios, el trabajo de las minas, su administración espiritual, y en fin para todo lo que puede hacer sus comodidades, y si Vuestra Merced se hubiera acercado a mi antes de emprender un hecho tan feroz con que ha ennegrecido sus dias, y á estós territorios alucinados, hubiera visto quan proximo, y quan completo está el Plan de lo que merece al Rey esta tierra. En el vería Vuestra Merced que los Corregidores que han sido de muchos dias unos Comerciantes van a ser sin esta mezcla, y bien pagados unos padres de la Patria benefactores de sus Provincias, unos Magistrados durables de sus territorios; En una palabra unos hombres publicos los que hasta aora eran todos, o cuasi todos para si. En el mismo plan hallaria Vuestra Merced lo concerniente en quanto a obvenciones eclesiasticas, en quanto a nuevas conquistas,

y en quanto a que para esto, y otras muchas cosas que encierra, nada mas se necesita, sino que se covren los derechos, ó Rentas Reales ya impuestas con blandura, igualdad, ó imparcialidad, y desinterés, sin añadir otras.

No quiero que se entienda que este papel lleva otro espíritu que el de consejo de lo que a Vuestra Merced le conviene. Y assi corto este parentesis, y voy ya que empezado á sacarle de sus otros errores, bien que sin esperar fruto si Dios no da fuego a mis palabras para que calienten su emperdenido corazón, y se mueva acia lo que tiene que considerar si piensa salvarse de una eterna condenación

Vuestra Merced cita una leyes, cuio espíritu, y sentido trunca, ó le hace truncar este vil consejero que juzgo le arrastra con palabras y expresiones dulces á su precipicio. Las que hablan de alzamiento de los Yndios conviene entenderlas no de los civilizados de tanto tiempo, sino de los recién reducidos, y convertidos y aun quando se entiendan de otro modo no se necesitan hacer las reconvenciones de que hablan al que no las ignora, como sucederá á Vuestra Merced que se ha revelado, y conspirado á otros para lo propio. Al que no save la leyes solo necesario el notificarselo, no al que la save; y á nadie se le oculta que está Vuestra Merced y todos los suyos en este segundo caso, y á vista de esto no se como se puede pensar por Vuestra Merced y sus aliados, que hacen bien en perseguir á los Corregidores, ó Jueces provinciales por traidores a las Leyes, y á la obediencia de lo que el Rey les manda en ellas, quando Vuestra Merced y los suyos hacen lo propio con las que prohíben que nadie les usurpe su sagrada autoridad, y respeto que nadie le inquiete, y subvierta sus vasallos, y que nadie se tome la venganza por sus manos, sino que las busque en sus Tribunales quienes conoceran si es justa la que se solicita para escusar assi que sean Jueces los participantes en su causa, y se conserve el buen orden publico de sociedad. No es buen medio romper quien no puede una Ley para procurar que se rompa otra, pues resultan ambas ofendidas, como sucede a Vuestra Merced que ha llenado de muertes, de incendios, de insultos, de robos, de sacrilegios, y de inhumanidades á estas Provincias pretextando que intento sin autoridad en el modo, ni en el fin libertarlos de aquellos males que dicen padecian: Ellas propias quisieran sufrir hoy aquellos aunque fueran doblados, mas que los actuales; Y Tupac-amaro, y los suyos tomaron a buen partido el verse en aquellas dias dichosos, en que no eran reos de lo que aora son. En fin yo conozco que el hechar á Vuestra (pues le hacen hablar assi)

polvo en los ojos para que no vea lo que escribe y dice, y un velo obscuro a su entendimiento para que no toque con sus reflexiones mejor encaminadas que está Vuestra Merced ya pocas líneas, ó a poca distancia de su último riesgo, o de su perdición eterna, y pues que no quiere despertar de los engaños con que le adormece el Demonio, temo que esta pobre alma perezca, y pare donde es preciso si Vuestra Merced no se dispone a recibir las misericordias del Cielo, y las piedades, y humanidad con que hallará las Leyes viniendo se a un justo arrepentimiento.

La propia falacia, falta, o disimulo de inteligencia con que cita Vuestra Merced las leyes, reciben las decisiones apostolicas, que indica para disculparse de las censuras por el modo con que tratan los Papas á los Yndios, y assi excuso decir mas en esta parte, conduciendola con señales que no solo están comprendidos en la revelión de nuestro caso estos, sino muchos de otras castas embrutecidos con los propios groseros errores y cargandose de culpas que no podrán llorar, y no llorados es fuerza que se condenen.

Dejemos estos puntos para que los vean Vuestra Merced y sus secuaces en el recto y Santo Tribunal de Dios pues quiero ya concluir aunque conozco pierdo el tiempo en lo que falta y que acaso no le gano en lo que llevo dicho: bien que según mi espíritu perderé delante de Dios el merito que he llevado, y mantengo sobre lo mucho que conviene a Vuestra Merced sujetarse y rendirse por si propio á que las leyes justas del Estado le miren con misericordia, y le carguen las penas que merece con la piedad que acostumbran tener en su ejercicio antes que caiga Vuestra Merced en el lazo que está dispuesto para que experimente el rigor de ellas.

Va a convatir á Vuestra Merced un ejercito numeroso, y bien armado como creo sepa tengo dado al publico la noticia que desde aora perdona en nombre del Rey á todos los que están forzados, ó seducidos por medio del temor, ú otras causas entre las gentes con que Vuestra Merced mantiene la desobediencia á Su Magestad á cuió favor dice falsamente que obra, y convate con tal que estos se restituyan a sus pobladores, y que sino serán tratados con el rigor de la guerra, y como reveldes, sacrilegos, y ladrones del sosiego publico y demás principios que ofenden.

Del mismo modo que además del perdon va en el vando declarado un gran premio al que ó a los que de estos traigan vivo á Vuestra Merced, á

su hermano, á su Mujer, á sus hijos, y parientes de ambos, ó á alguno de sus primeros Capitanes segun se nombran en el los mas; Y se añade que liverto desde aora la vida á qualquiera de estos ultimos quecentregue á uno, ó mas de Vuestras Mercedes, de lo que puede inferir el riesgo en que está su seguridad, pues espero, y tenga causas bastantes para esperar que le ha de vender aquel de quien mas se confie por lo mucho que va a ganar con entregarle, ya sea de los primeros sequaces involuntarios, ó ya de los segundos, luego que llegue a su noticia como es regular la que tengan los más a estas horas.

Preso, y entregado Vuestra Merced y los suyos por alguno de estos medios; convatida como lo va a estar la fuerza con que cree está hoy seguro no le queda un arvitrio mejor que elegir que el de venirse á poner y postrar a los pies de la Justicia, y de la misericordia, temiendo que le maten si se resiste, y que le venga la eterna condenación por resulta, que es todo lo peor en que pueden caer Vuestra Merced, y sus males sequaces, y parientes. Entre estos males ninguno hay de mejor, y mas heroico rostro que el que Vuestra Merced puede hacer menor con rendirse; y digo menor, pues de mas misericordia es capaz el que se entrega que el que es prendido en nuestro caso; si Vuestra Merced toma este consejo, y este medio le puede servir para venirse en derecho seguro, y solo con su familia, ó con alguna persona dé ella esta carta que manifestará a qualquiera de los seis Señores Gefes que están en camino con sus respectivas columnas desde el día 9 próximo en solicitud de pacificar la tierra alterada, castigar a los reveldes y prender a Vuestra Merced, y á los que deho indicados sino tomasen este arvitrio sirviendoles de señal el acompañarse con los dos eclesiásticos que la llevan, y con los demás sacerdotes que tienen hay presos sin mirar lo que son o sin advertir que nadie sino Vuestra Merced pudiera caer en tal crimen para conseguir esta avenida sin alteración expuesta de sus gentes les puede decir lo que guste y aprovecharse de esta puerta que le abro dejándome tocar, o persuadir de la humanidad y del deseo que me asiste de que ya Vuestra Merced se pierda para el Mundo se logre para el cielo con los suyos, que se hallan en igual caso.

Vuestra Merced dirá que el consejo es terrible, pero yo le respondo para entonces, que más lo es el peligro en que se halla, y el en que tiene esa infeliz turba con que pudiera en otras circustancias defenderse. La salvación es lo primero, con ella se consiguen desagraviar a un Rey que tanto lo merece, al Reyno que lo llora, y precaver con este arvitrio que mueran, y se condenen

muchos Indios, y otros que perecerán en el combate si se resisten. Yo no entiendo como pueda Vuestra Merced decir que este levantamiento lo ha hecho, y formado por las quejas de estos atendibles naturales, y en su favor quando se ve todo lo contrario, o que ha sido para arruinarlos mas y mas como está patente con los innumerables que han muerto, y con los que morirán, si Dios no se apiada de Vuestra Merced para hacerle elegir lo que le conviene mejor: Redúzcase Vuestra Merced a estas reflexiones, y redúzcase también a su iniqua, o engañada turba de levantados o amotinados a que piensan así pues nó va a ver un catastrophe fatal, una tragedia sensible y un tren de calamidades, y miserias sin número.

No quiero detenerme más por lo mucho que le importan a Vuestra Merced los momentos que se pierden en que lea con el respeto que se merece esta carta. El ilustrísimo Señor Obispo y los Reverendos Padres a quienes tiene Vuestra Merced implorada su protección sienten del mismo modo que yo siento y pienso; Y si cree que no es así, que vamos tan erradamente como Vuestra Merced se figura en breve le va a decir que se engaña la experiencia, y el gran poder del Rey, y el Dios que le asisten por también suya la causa.

Entréguese Vuestra Merced como le propongo, elija más este medio que qualquiera otro alguno que le finca la esperanza, o que no le quiere bien, o sin error; pues pensando como se debe pensar en la estrechez y riesgo en que Vuestra Merced se halla lo mejor es ser o darse preso al que procurará que le tiemble la mano al firmar su sentencia; al que pondrá en giro toda su humanidad; y al que nada desea alivio dejará de hacer para que Vuestra Merced la reciva con resignación, y gusto sabiendo que así agrada y satisface a Dios por sus culpas, al Rey por los agravios con que le ha ofendido, y al mundo o a este Reyno por quanto le ha escandalizado, y destruido de sus habitantes en quienes deja Vuestra Merced una triste memoria para muchos siglos.

Su divina Magestad ilumine a Vuestra Merced como puede, y dé solo tiempo para la penitencia, Cuzco Marzo 12 de 1781. Joseph Antonio de Areche. Joseph Gabriel Tupac-amaru.

(A.H.M., col. Matalinares, Tomo LVII)

**COPIA DE LA VISTA QUE EL SEÑOR FISCAL DE LA REAL
AUDIENCIA DE LA PLATA DIO SOBRE
LAS REVOLUCIONES DE LAS PROVINCIAS
PERTENECIENTES AL VIRREYNATO DE BUENOS AYRES**

M. P. S.

El Fiscal: Habiendo reconocido con la mayor meditación este expediente, y sus agregados que se componen de las averiguaciones hechas, y declaraciones tomadas en orden a la tragedia acaecida en la villa de Oruro el día 10 del pasado, los que se han formalizado por las representaciones de su Ministerio de 3 y 8 del presente, y se han adelantado con las disposiciones del Corregidor y otros Vecinos que salieron profugos de dha. Villa en la fuerza del movimiento, del incendio, muertes y robos; con cuyas actuaciones corre la Carta que dirigió el Corregidor de Cochabamba relacionando los funestos sucesos de su Provincia, la sospecha de que se contaminase esta Villa, y la satisfacción que tubo quando se divulgó que asaltaban los Yndios su Vecindario, viendo la pronta operacion de sus Moradores contra estos Enemigos comunes, para rebatirlos aclamando a Nuestro Catolico Monarca, y de lo que expone de lo sucedido en Arche y otros pueblos documentando con la Carta del Cacique Dn. Sebastian Lira y Cordoba y demas que resulta de todo: Dice, que en siete meses mas o menos que dieron principio estos movimientos ha dado tantos dictámenes el Fiscal, que apurados los arbitrios de quanto sugiere la mas perspicaz idea, no basta ya ni la prudencia ni los medios mas refinados en el crisol del Acuerdo, y premeditacion para contener el contagio que por instantes se

apodera del Reyno, dificultando el remedio aun entre las tantas expresadas diligencias, y celosas providencias. Horror causa repasar por la memoria lo que en tan breve tiempo se ha recopilado de Rebeliones y desastres: quando a un mismo paso alzaron la insolente voz la Provincia de Chayanta al comando de Tomas Catari, y la de Tinta bajo la de Josef Tupac Amaru. Estos dos teatros ofrecen a la posteridad los mas tragicos sucesos, y atormentan el recuerdo con horribles ideas; pero que puede causar novedad si Tupac Amaru es un Rebelde que aspira a lo mas sagrado de la Diadema, y Catari a fomentar este Sacrilego proyecto? y por esto es que la muerte de este no hizo otra cosa que producir en sus hermanos Damaso y Nicolas Catari nuevas ideas quienes arbolasen Vanderas contra el Estado para echar por los suelos la Justicia, y combocar por aquellas iniquidades que fueron preludios para volver al antiguo libertinage e irreligion. Demasiado frescas son estas memorias para que discurra el Fiscal individualizarlas, creyendo a alguno ignorante de ellas. Se cubre el animo de dolor la insolencia a que se han propasado los Yndios. Una gente abatida por naturaleza ha suspendido el espiritu a no temer atropellar por el Sacerdocio, por sus Parrocos, por el Santuario, y por lo Sagrado. Las vidas han sido devoradas a sus manos, como si tuvieran arbitrio de ellas. El Corregidor que no ha profugado ha sido victima de sus venganzas. Se han cubierto de luto los Lugares. Todos los Españoles que escaparon del cuchillo han andado errantes de su Patria, desemparados de sus hijos y mugeres, y saqueadas sus Casas. Chorreando sangre estan el asalto al Mineral de Aullagas, la muerte de muchos Caciques que no siguieron este partido, la del Justicia mayor Dn. Juan Antonio de Acuña y la de su Comitiva, y tanto lo que ocurre al comun lamento que quasi no se dara Pueblo que no haya tenido su plaga, y la pluma tropieza en las especies que se presentan de tantos sucesos, y todos con el horror de muertes crueles y robos: de suerte que el Fiscal seria interminable en su respuesta, si quisiese formar un Diario desde que principiaron los movimientos. Pero no es de omitir la audacia de dichos Cataris que acopiando toda la gente que su maligna industria con la amenaza, y el engaño se pudo atraer, formaron el designio de asaltar esta Ciudad, vivos imitadores del Rebelde Tupac Amaru, que al mismo tiempo acometía al Cuzco; en ambos era uno el Proyecto y formidables las consecuencias. Mas quando es que el Fiscal podra indicar con puntualidad el estrecha de esta Carta, el bloqueo de mas de nueve dias en que la tuvieron, sus desvelos y desasosiegos, sus escaseses de viveres, el sobresalto de sus Moradores el incesante movimiento de Milicias, los continuos rebatos,

cerrados los tribunales, sus gentes melancolicas, y todo aquel torbellino con que se median por instantes unas esperanzas funestas mirando rodeadas de embarazos los mismos proyectos que parecian favorables? Rara sera la Hacienda que no fuese saqueada, y conocido en esto que el fin de los Sublevados era estrechar por hambre esta Ciudad, y sorprender los caminos por donde debia abastecerse, como lo intentaron; si bien que todo este cumulo de criminalidades remedió el asalto con que el dia 20 de el pasado fueron rechazados con muerte de muchos de ellos, y total victoria de nuestras Armas.

Mas no por eso ha sosegado el Motín, ni el escándalo ha dexado de comunicarse en las Provincias de Parco, Paria, y Carangas, y ya se recela en Sicasica; y si se huviesen de descubrir los atentados de cada una, las muertes atroces de los Corregidores Dn. Manuel de Llano y Dn. Mateo Ybañez del Arco, con quanto ha obrado la influencia de los Seductores, sin sumision a la Justicia, sin respeto a los templos, y sin reserva aun de aquellos que se recogieron a la Magestad Sacramentada, se extenderia un basto Volúmen en esta Vista y embargaria con el dolor la pluma: que consta de varias piezas de autos que se han formado. Con esta resulta y la sustancia de tales novedades se mira como perspectiva o superficie que engaña, sino como un intento que descubierta la mascara, tira lineas al Sagrado de la Corona, y a sacudir el yugo de la mas justificada suave, y amable dominacion.

Tupac Amaru, Autor de esta maldad, ha ligado las Provincias con formados Exercitos, y la de Chayanta que sigue ha querido particularisarse, siguiendo maximas terribles, aun imaginadas; y faccionando Provincias de igual modo han acometido Ciudades con amenazas de los tribunales, y sus Magistrados, y ha sido demasiado descarada esta intencion para que pudiera darles otro colorido la cabilosidad, ultimo motivo para que omitiendo latitud la discrecion se haga cargo de los desastres que no individualiza el Fiscal, y del estado infeliz del Reyno como consecuencia de tan funesta rebelion. Pero si aqui concluyeran los males, havia encontrado algun vado el dolor; lo sensible y que mas martiriza la memoria es el espectaculo de la Villa de Oruro. Este Mineral rico lleno de un Vecindario de Europeos y Criollos ha dado el estallido el dia 10 del pasado mas formidable. De este suceso solo se sabe lo que el Corregidor y otros (que con el han logrado profugar por la via de Cochabamba hasta aqui) han declarado con fecha del dia 8. Dicen estos la sublevacion de Criollos contra Europeos, y entre ellos la misma gente vulgar que estaba

aquartelada para la defensa de la Villa en oposición de los Yndios que intentaban asaltarla, robarla, y apoderarse de ella. El motivo de esta oposición expresan haber nacido de un rumor que se esparcio de que los Europeos querian matar a los aquartelados: que sobre este principio salieron del quartel, y se retiraron a un Cerro, tocaron Cornetas y Caxas, sonaron hondas, y acometieron con las voces de Guerra, Guerra, y mata Chapetones, siguiendose las muertes de todos aquellos que no pudieron huir el cuerpo. El incendio y saqueo de varias Casas, y entre ellas la de Dn. Josef Endeiza muy acaudalado, siendo muchas las muertes de una y otra parte. Hasta aqui cuentan todos los que lograron retirarse en la fuerza del torbellino, y quedan ignorantes del paradero de estos desastres, y del estado actual de la Villa. Qualquiera que este sea, no ofrece sino un teatro donde habra corrido por arroyos la sangre, de unos y otros, con una revolucion cuyas consecuencias no seran faciles de remedio.

El alto silencio de mas de un mes que se ha contado desde aquella fecha, sin participarse esta sorpresa por alguna de los que gobiernan, o del Vecindario, arguye una vehemente sospecha acia la inteligencia que estos puedan tener con la de los Rebeldes Rodriguez, y su hermano Juan de Dios exerciendo ambos Justicia expectativa junta con el escandalo, que es consequente la contaminacion, que recela a los Pueblos que es tan en tranquilidad. La carencia de noticias (pues desde Lima tenemos casi todas las veredas cerradas por los rebeldes), son otras tantas desgracias que nos rodean, y otros tantos motivos que apuran y tienen vaga la imaginacion vacilante entre el deseo de remediar, y la imposibilidad de ocurrir a un tiempo a tantas partes como la necesidad estrecha. En esta lamentable situación ha de extenderse el animo a procurar un esfuerzo extraordinario. El vasallaje y el amor que deben hacer sus oficios, y defender a todo trance estos intereses que tocan tan directamente al estado y Patrimonio del Monarca, cuya obediencia profesamos, y es el timbre que señala el catolicismo, de que es imagen este Tribunal, bien conoce el Fiscal que se sofocan los Proyectos en esta actualidad de ocurrencias: que las fuerzas son pocas para salir al encuentro a tantas Provincias, y Pueblos: que cada uno necesita tropa separada: que no menos acongojan las novedades que carecen de los principal que son las instantaneas noticias del estado de Tupac Amaru: los progresos del Sr. Visitador de la Ciudad de la Paz, Oruro y los demas de esta Carrera, porque aunque Correo busca veredas para su seguridad, al mismo tiempo es constante que esta Ciudad que es el unico Asylo, tiene solo lo necesario para su defensa: la experiencia ha enseñado que se debe temer por

instantes segundo asalto, y no aventurarse a quedar descubierta.

La tropa de Buenos Ayres mientras mas deseada, exercita mas la esperanza, y tarda ya para los designios: de modo que siendo tan urgente ocurrir a todo ganando los instantes, se interponen todas estas las dificultades. En estas circunstancias hemos de conducir la reflexion: está en una lastimosa y temible crisis, y que a la parte q' ésta inclínase su movimiento, ha de ser como la decision o para pensar funestamente, o para mirar proxima la combalescencia: quiere decir el Fiscal, que Oruro es la Villa que mas tiene las consideraciones en equilibrio; por que si esta inclina sus desconciertos a tener inteligencia con el Rebelde Tupac Amaru, quando se huviese de saber de esta Corte será ya tan tarde que podran con facilidad juntarse los esmeros de las maximas Politicas y Militares, y mas como es regular, si se coligan las Provincias ya movidas de Porco, Chayanta, Carangas, y Sicasica que son las vecinas a Oruro, y acopladas estas es de temer una fatalidad nada comun. Por esto es que en el concepto del Fiscal se deben ganar los instantes al tiempo para estar a la mira, rebatir los designios de Oruro caminando un Señor Ministro por la Villa de Cochabamba a rehacerla de gente franqueando todas aquellas gracias que V. A. conceptuare oportunas a que sirvan de alicitivas para conmovierla en fidelidad, amor, y union a los intereses del Reyno. Este medio y quantos huviese proporcionado, el Comandante Dn. Ignacio Flores, pueden sugerir en el Acuerdo una resolucion muy oportuna, a cuyo fin sera conveniente el concurso de dhO Comandante al tiempo que V. A. trate esta importante materia.

Sin perjuicio de todas estas providencias, y las que incesantemente continuara el tribunal, segun lo q' ofrecieren las novedades, ha considerado el Fiscal que la presencia del Excm^o Sr. Virrey es muy necesaria a estos Lugares, su Caracter grande: sus facultades a medida del estado que tiene de movimientos los Oficiales de calidades oportunas que necesariamente havian de acompañarlo, y toda la gente que seguiría sus pisadas con el eco de este Personaje respetable, forman una cabal, y favorable idea para en este caso de un total reto de fortuna (asi los medios puntos hasta aqui); porque si como debe recelar la prudencia, llega el caso de una general reolucion, y unidos los rebeldes logran formar partidos y ventajas arrastrandose los Pueblos fieles y se ve amenazada esta Ciudad por todos sus costados, entonces es que V. A. verá exhaustos los arbitrios, grande la opresión, pocas las fuerzas, y vacilante la obediencia.

Hay otra consideracion que hace congruente este pensamiento, y es, que como la rebolucion ha sido grande, aun despues que se consiga subyugar las Provincias y Pueblos rebelados, sera necesario variar en gran parte la legislacion, y expedir muchas Providencias de gobiernos mas faciles de executar quando se tengan las armas en las manos: por exemplo si se han quitado los Repartimientos, es necesario dotar de sueldo competente a los Corregidores aumentando acaso el ramo de tributos, para que no perjudique a la Real Hacienda en el todo su exaccion. El Gobierno y mando qe se ha permitido hasta aora a los Caciques deber a tener un limite justo de que no puedan abusar en adelante: si se ha consumido el fondo de la Caja general de Censos en los gastos que han ocasionado estas novedades, sea necesaria dar en este asunto una resolucion bien meditada: y por ultimo estas y otras determinaciones de gobierno que ira descubriendo la necesidad, y el trato sucesivo de las cosas, o llegan extemporaneamente expedidas de Buenos Ayres: a que hay 600 leguas, o no pueden tener aquella feliz y ventajosa aplicacion que les da la presencia de un Gefé tan autorizado. Por eso comprende el Fiscal se exponga a Su Exa. lo conveniente que sera en las circunstancias actuales que pase a reasumir en exercicio la Superior Presidencia de este tribunal. Y como muchas providencias tocan en ramo de Real Hacienda, y su arreglo al tamaño de un transtorno en que su Magestad lleva perdido muchos millones: y seran mayores los quebrantos, si no se aplican oportunas, y bien convinadas resoluciones a establecer y recuperar tanta perdida; es igualmente preciso en concepto del Fiscal, o que el Sr. Yntendente de Buenos Ayres pase igualmente a esta Capital, para concurrir al remedio con sus facultades, o que siendo exequible las subdelegase en Persona que pudiese sin escrupulo, y tropieso ordenar los intereses del Rey, cuyos quebrantos se aumentan de dia en dia.

Bastante se ha extendido el Fiscal nada puede adelantar que se oculte a la sabia penetracion de V. A. las circunstancias son criticas; lo de Oruro urge; y la presencia del ExcmO Sr. Virrey son muchas las congruencias que lo exigen. Y asi concluye, con que la seria providencia que V. A. tomare en la materia se comunique inmediatamente con testimonio de ella y de esta Respuesta Fiscal a su Exa. por medio de un Expreso ligero costeadado del ramo de que se hacen todas las exacciones, para que en inteligencia de toda su Exa. resuelva lo que graduare util al Estado: y V. A. cuyo amor al Soberano es tan eficaz adelantará: además de lo que el Fiscal tiene expuesto, lo que fuere de justicia. Plata y Marzo 12 de 1781. Pino.

Nota. En consecuencia de esta Respuesta, resolvió la Audiencia pedir su presencia al Sr. Virrey: quien en vista de la suplica que le dirigió con testimonio de todo lo obrado, formó una Junta de Guerra, y esta resolvió poder trasladarse de Buenos Aires al Sr. Virrey por estar allí en más oportunidad para todas las ocurrencias del Reyno, o territorio de dicha Audiencia, y mayormente por estar amenazados de Enemigos y con noticia de Esquadra Inglesa.

(NY.P.L.R.C., Paz Tomo I, pp. 367-371)

**COPIA DE LA CARTA ESCRITA POR LA REAL
AUDIENCIA DE LA PLATA AL EXCMO SR. VIRREY DE
BUENOS AIRES DN. JUAN JOSE DE VERTIZ**

Exm^o Señor

No cabe en las expresiones de la mas innata sinceridad el dolor de que se halla poseida esta Real Audiencia al reconocer el lastimoso estado del Reyno. La sublevacion y tumultos de los Yndios ha logrado tal incremento, que no bastando las suaves y oportunas providencias que se han tomado para su extincion, se hallan en el dia conmovidas todas las Provincias del distrito, y en ellas abandonada la obediencia. Son continuas las muertes que se executan, y estando cerrada la correspondencia publica, no se adquieren noticias de las operaciones del rebelde Josef Gabriel Tupac Amaro.

Horror causa repasar por la memoria las rebeliones y desastres que continuamente se experimentan atropellandose por el Sacerdocio, por sus Parrocos, por el santuario, y por lo más sagrado. En dichas Provincias no hay Corregidor ni persona que pueda sostener los respetos de la Justicia, porque el que no ha profugado ha sido victima de la venganza de los Yndios. Todos los españoles vecinos de los Pueblos que han tenido la fortuna de escapar del cuchillo, andan errantes en su Patria, deseparadas sus familias, saqueadas sus Casas los Minerales expuestos al saco y al robo, y proxima su ultima ruyna.

Esta Ciudad por muchos dias se vio cercada y rodeada de una multitud de Yndios que tuvieron el arrojo de acamparse dos leguas de distancia capitaneados de Damaso, y Nicolas Catari que no se dudan obran de acuerdo con el traydor Tupac Amaro; y aunque el dia 20 de Febrero fueron rechazados con muerte de muchos de ellos y total victoria de las invictas Armas de nuestro Soberano, continua y fermenta el incendio de la rebelion, causando lastimosos estragos, siendo lo mas doloroso lo acaecido en la Villa de Oruro, cuyo infeliz estado hasta el dia se ignora, como de todo se instruir a a V. Exa. por el testimonio que acompaña con la Respuesta del Sr. Fiscal que solidamente recopila la melancolica actual constitucion del Reyno.

En estas criticas circunstancias hallandose esta Real Audiencia el remedio de tantos males y careciendo igualmente de fuerzas suficientes para atender a los tumultos que en diversos Lugares diariamente se subcitan ha contemplado forzosamente y necesaria la presencia de V. Exa. en esta Ciudad, pues con su elevado caracter, y superiores facultades, tomara todas aquellas medidas que puedan sofocar en tiempo tan continuados movimientos, y restablecer oportunamente la quietud publica, antes de que llegue el caso de una general revolucion que arrastre los Pueblos que hasta aora se mantienen fieles. En esta inteligencia se hace este. Expreso a V. Exa. para que ganando los instantes se sirva transportarse a esta Ciudad, pues sin la presencia de V. Exa. estas Provincias sera muy dificil vuelvan a la antigua subordinacion, y muy temible su total perdida: lo que esta Real Audiencia inflamada del celo del Real servicio, y con los mas fieles anhelos de conservar el Estado, hace presente a V. Exa. para en ningun tiempo quedar responsable a Dios, ni al Rey de las funestas consecuencias que se experimenten, sino se presenta un Gefe del Caracter de V. Exa. que con sus superiores talentos, y pericia militar pueda atajar el cancer que espantosamente tiene dañadas todas las Provincias; dandose de ella quenta a Su Magestad en el proximo Correo para que quede instruido su Real animo del infeliz estado de sus Dominios: y que esta Real Audiencia en credito de su lealtad no omite, ni perdonara medio, ni arbitrio que pueda restablecer la tranquilidad publica. Nuestro Señor guarde & Plata y Marzo 15 de 1781.

(N.Y.P.L.R.C. Paz, Tomo I pp. 371-373).

OFICIO DEL CORREGIDOR DE ORURO, D. RAMON DE URRUTIA, AL VIRREY DE BUENOS AIRES, NOTICIANDOLE LA REBELION DE AQUELLA VILLA

EXMO. SEÑOR: -

La conmocion general de indios en todas estas provincias, especialmente en las de Paria y Carangas, donde habian muerto á sus corregidores, me movió justamente, como á tal que soy de la villa de Oruro, á reclutar el número de gente que fué posible en aquel vecindario, distribuyéndoles las armas de lanzas, hondas y cuchillos, previniendo al mismo tiempo á dicho vecindario la presentacion de cuantas de fuego tuviesen, como lo egecutaron, sin descuidar un punto en la fábrica de doce pedreros que se hallaban en sus moldes corrientes para fundirse la noche del dia 10 de Febrero del presente año, con las demas disposiciones que me dictó la prudencia y situación de las cosas, todas consultivas á precaver el acontecimiento de los indios comarcanos.

Así me manejaba, cuando pensando que por ello tenía seguras las armas del Soberano contra los insurgentes, y aquella villa muy resguardada, acaece que la noche del citado 10 de Febrero me ví en la mas estrecha constitucion con la propia gente del país levantada, quemando las principales casas de él quitando la vida a los europeos, que hasta el dia 14 llegaron al número de 26, segun últimamente lo ha referido D. Santiago Fernandez Royo, Procurador de la villa, quien aun en aquel dia salió fugitivo de ella.

Los principios de este trágico suceso fueron el que el mismo día 10 corrió un voz vaga de que dichos europeos intentaban destruir y matar á los naturales de aquel lugar. Pero apenas llegó a mi noticia la aprension de ellos, cuando usando de la mayor sagacidad, hice comparecer aquella misma tarde á la gente acuartelada y demas voluntarios á la plaza mayor, para reprenderles con suavidad y cariño la falta del cuartel que habian cometido, y el vano temor en que habían entrado, concluyendo mis órdenes, con que otra vez se reclutasen, desterrando toda sospecha, para lo cual les afianzaba su indemnidad, no solo con mi palabra de honor, sino con mi vida, trasnochando con ellos acuartelados.

Parece que por entonces de algun modo serenaron sus ánimos, porque habiendo comenzado á distribuirles el respectivo sueldo, lo tomaron demasiado contentos y satisfechos. Mas no acabé con esta diligencia, cuando se levantó una bulla extraordinaria de que entraban los indios, á la que luego acudieron los del cuartel, al paso que sin pérdida de tiempo me encaminé con el último resto de ellos por la parte que tiraran los primeros, donde á poco se nos embarazó el paso, avisándome que dicho alboroto era de los muchachos, sin que hubiese peligro alguno: con esto retrocedí a establecerlos otra vez al cuartel, pasando luego á mi habitacion á despachar algunos de á caballo, que reconociesen los campos y cerros.

Aun no habian vuelto estos, cuando se oyó mayor bulla, distinguiéndose en ellas las cornetas que acostumbran a tocar los indios: esta accion ya pareció muy digna de ser temida, por la cual inmediatamente salí de dicha mi habitacion con 18 ó 20 europeos armados, que habían venido á fortificar la gente en la plaza y sus cuatro esquinas. Así lo verifiqué, cuando á poco rato D. Javier Velasco me expresó, que pasase á la casa de D. Manuel de Herrera, donde estaban divertidos varios vecinos en el juego, á ordenarles que saliesen, y que su presencia contendria aquel exceso. Luego lo puse en egecucion, insinuándome con aquel cura de Sorasora y otros varios que allí concurrieron, mas mi autoridad y eficaz orden fué muy tibiamente mirada porque despues de tanto alboroto no hicieron la menor novedad.

A mi que me consternaba en tanto grado esta, por el celo del Soberano, inmediatamente que ví que se me traia un caballo dispuesto, monté en él y salí por la calle, donde al ir á la plaza, lugar en que dejé establecida la gente, ya no pude dar mas paso, no por los gritos ni las voces de que maten chapetones,

ni las muertes que en ellos hacian, sino por el incendio de la primera casa de dicha plaza, que es en la que habitan D. José Endeiza, con otros varios transeuntes, con un fuerte caudal de 200,000 pesos poco más ó menos, en que á este ejemplo iban derrotando las demas casas y robándolas, pues que parece ese habia sido el fin principal de aquella conmocion.

En esta hora, que serian mas de las diez de la noche, ya me ví desamparado, sin haber persona que comunique mis órdenes, porque los europeos unos iban muriendo, y los mas huyendo, ni tampoco quien las obedesca ni oiga, porque el bullicio era tan grande, la confusion y la ferocidad tan extraordinaria, que ya no me quedaba mas que esperar la muerte. Pero no obstante, supe contenerme toda la noche, buscando siquiera un solo vecino que me ayudase en aquel lance, y no lo hallé, porque la plebe con furia incendiaba y quitaba las vidas á cuantos encontraba, al paso que yo consolaba mi esperanza en que acabado aquel saqueo, se serenaria la gente. Mas no sucedió así, porque ya llamando aquellos delitos á otros, se mantuvieron en la misma ferocidad, ayudándose aun de las mugeres plebeyas para que alcanzasen piedras.

En este conflicto solo me ocurrió enderazar mis pasos fuera de la villa, en compañía de D. Ramon Arias, á auxiliarme á Cochabamba de la tropa necesaria para contener aquel increíble alboroto y rebelion. Así lo egecuté con los indecibles trabajos que ofrece una extraviada y repentina marcha, con abandono de mi casa é intereses: y luego que fuí puesto en aquel lugar, la pedí á su corregidor, D. Felix de Villalobos, quien me la denegó por el fundamento de que estaba resguardando aquella villa que tambien estaba amenazada; segun que con individualidad consta mi verdad del escrito y decreto manifestado á la Real Audiencia, que sin duda ha informado en esta ocasion á V. E.

De esta suerte me hallé en esta ciudad, habiendo puntualizado todo lo acaecido á la Real Audiencia por medio de una declaracion hecha ante el Señor Juez Comisionado Oidor de la Plata, D. Manuel Garcia, para la diligencia de la averiguacion. Yo, por lo que á mí toca, he hecho presente al comandante D. Ignacio Flores, y aun á dicho comisionado la causa de mi trasporte, que es pedir el auxilio necesario, viendo denegado el que solicité del Corregidor de Cochabamba; y parece que contemplando que en el particular se tomarán otras providencias mas acordadas y prudentes, no han fomentado mi pensamiento, especialmente dicho comandante, expresándome no ser necesario por ahora.

Esto es cuanto pasa, sin poder por mi parte averiguar los ulteriores acaecimientos de aquella villa, porque sus habitantes han cerrado la correspondencia á estos lugares. En este conflicto la superioridad de V. E. tomará aquellas providencias mas propias del caso, comunicándome cuantas órdenes fueren de su agrado, que protesto cumplirlas seriamente hasta rendir la vida y sacrificarla con el mayor honor por los fueros del Soberano.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Plata, 15 de Marzo de 1781.

RAMON DE URRUTIA DE LAS CASAS.

Exmo. Señor Virey de Buenos Aires.

(C.A., 1a. edición, Tomo V)

REPRESENTACION DE TUPIZA A JOSÉ RESEGUÍN

Los Oficiales, vecinos y habitantes de esta provincia, ya consideramos á V. S. bastante impuesto del lamentable estado en que la tienen constituida los alborotos, muertes y latrocinios de algunos indios incógnitos, que se han introducido en distintos curatos de esta jurisdiccion, derramando cartas sediciosas, publicando bandos y órdenes, en nombre del principal rebelde, José Gabriel Tupac-Amaru: llegando la avilantez de estos, hasta plantar horcas en el pueblo de Estarca, para ajusticiar en ellas á todos los que, como fieles vasallos y buenos servidores de nuestro legítimo Soberano, no adhiriesen á las ideas de aquel cabeza de rebelion, que se conoce á primera vista, no son otras que anhelar á la subversion de este reino, y colocarse violentamente en la posesion de él.

Pero, aunque á la comprension de V. S. nada de esto se encubre, hallándonos noticiosos de la próxima marcha que resuelve egecutar á la ciudad de la Plata, dejando esta provincia, que es el antemural y precisa entrada del Perú, abandonada y espuesta á la discrecion del enemigo, que situado en los pueblos minerales de Ubina, Chocalla, Tatasi, Esmoraca, Santa Catalina, la Rinconada, Lipos y Atacama, despues de haber dado muerte á los jueces y principales vecinos de dichos pueblos, se mantienen vigilantes, esperando se retire V. S. con la tropa de su mando, para entrar á fuego y sangre en esta villa y resto de la provincia, haciéndonos víctimas de su rigor; se nos hace preciso, como buenos servidores y

fieles vasallos del Rey Nuestro Señor, representar á V. S., que es muy de su obligacion el amparar con las armas del Soberano esta provincia, pues de lo contrario, las reales rentas de tabacos, alcabalas y correos, se miraban abandonadas, sus administradores espuestos á perder la vida, ó ponerse en fuga, como igualmente todos los leales, que hallándonos sin la menor defensa, por faltarnos las armas y pertrechos necesarios, para juntar ejército y ponernos en campaña, nos será preciso abandonar nuestros domicilios y preciosos bienes, por conservar la vida, sin embargo de que el celo de la honra de Dios, y defensa de los dominios de S. M., nos precisa á mantenernos firmes, conteniendo las irrupciones de los rebeldes, hasta perder la última gota de sangre. Pero el mirarnos indefensos, y el derecho natural de conservar la vida, nos conducirá, nó á separarnos del servicio de S. M., y sí á abandonar la provincia, dejando el ejercicio de azogueros y trabajo de minas, de que tanto beneficio le resulta al real erario; é incorporándonos en la tropa del mando de V.S., caminaremos á su destino, donde daremos las mas acrisoladas pruebas de nuestra fidelidad y amor al Soberano.

El perjuicio que, de abandonar V. S. á esta provincia, resulta á S. M., por todo evento es bien conocido, pues por el ramo de tributos, se pierden anualmente mas de 20,000 pesos, y por los quintos y ramos correspondientes al trabajo de minas de oro y plata, arriba de 50,000 pesos: y por lo tocante al ramos de alcabalas, renta de tabacos y correos, bien considerable cantidad de pesos. De manera que, así en el embolso de real hacienda, como en el de los particulares fieles, vendrá S. M. á ser perjudicado en mas de un millon de pesos anualmente; y no es de menos consideracion, el que V. S. tenga presente, ser este el tránsito preciso, por donde pasa el correo de Buenos Aires al Perú, y por donde se conduce el situado para dicha ciudad de Buenos Aires, y todo el comercio de aquella con las provincias de la sierra: de modo que, esta es la única y precisa puerta para internarse á todo el Perú, porque aquí igualmente se han de conducir los auxilios de víveres para las plazas de Potosí y Chuquisaca, las que, abandonada esta provincia, quedaron en asedio, expuestas totalmente á que por hambre se entreguen al enemigo.

La mente del Exmo. Señor Virey no debemos persuadirnos que sea precisamente el que V. S. se presente en Chuquisaca, habiendo primero urgencia de mayor atencion que remediar: pues para estos casos, que son los no prevenidos, consideramos le dé á V.S. las facultades necesarias para operar segun su sábio conocimiento y pericia militar tuviese por conveniente.

El celo de la honra de Dios, y el culto de la sagrada religion que profesamos, es uno de los puntos que V. S. debe fijar la atención, pues es notorio que los indios rebeldes, sin reparo á lo sagrado de los templos y ministros de Jesu-Cristo, se arrojen intrépido á la profanacion de ellos, como lo han ejecutado en dicho pueblo de Chocalla, degollando dentro de la misma iglesia á D. Francisco Javier Carbonel, y en esta de Tupiza, sacando del sepulcro el cadaver del corregidor, y cortándole la cabeza; y en el de Tatasi prendieron al cura de aquella doctrina, y teniéndolo de rodillas, amenazaron con el cuchillo su garganta, hasta que á fuerza de ruegos y clamores consiguió lo dejasen con vida, habiéndole intimado salga de aquella doctrina á destierro formal, y no administrase el pasto espiritual á sus feligreses.

Tenemos por infalible que inmediatamente á su partida, mas enconados los ánimos de los rebeldes, siguiendo sus políticas perniciosas de alzarse en el mando, avasallen esta provincia, y embarazen enteramente el tránsito de ella: pero no dudamos que hecho cargo V. S. de los graves motivos que le precisan á mantenerse en esta provincia, hasta nueva orden del Exmo. Señor Virey, suspenda la resolucion de su marcha, ó á lo menos, caso de verificarla, deje un destacamento de tropa veterana para custodiar esta jurisdiccion, con cuyo respaldo no nos será dificultoso, á los gefes de esta provincia, mantener la milicia en el mejor pié, obediencia y servicio del Soberano. Mas si despreciando nuestra representacion y las fuertes causas que le hacemos presentes, la abandonase, no seremos en ningun tiempo responsables al Rey ni a Dios de la pérdida de esta provincia y abandono de la religion, quedándonos con un traslado para hacer presente, en caso necesario al Soberano y al Señor Virey, que de nuestra parte hemos cumplido lo que somos obligados, y protestamos hacer á V. S. responsable de todos los daños y perjuicios que á S. M. se le sigan por abandonarla, teniéndola en el dia bajo de su proteccion.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Tupiza, y Marzo 17 de 1781.

Antolin de Chabbarri.- Manuel de Montellano.- Pedro Pizarro Santander.- José Leon de los Rios.- José Dávalos.- Pedro Julian Calvete.- Ramon Ignacio Dávalos.- José de Burgos.- Alberto Puch.- José Martinez.-Felipe Aranibar.

Señor Comandante General D. José Reseguín.

(C.A., 2a. edición, 1910, Tomo IV, pp. 304-305).

EDICTO QUE SE LE HALLO AL REBELDE TUPAC AMARU EN LA FALTRIQUERA DEL VESTIDO QUANDO FUE PRESO¹

Dn. Josef primero por la gracia de Dios Ynga Rey del Peru, Santa Fe, Quito, Chile, Buenos Ayres y Continentes de los Mares del Sur, Duque de la Superlativa, Señor de los Cesares y Amazonas con Dominio en el gran Paititi, Comisario Distribuidor de la Piedad Divina &.

Por quanto es acordado por mi Consejo en Junta prolija por repetidas ocasiones, ya secreta, y ya publica, que los Reyes de Castilla me han tenido usurpada la Corona y Dominio de mis Gentes cerca de tres siglos, pensionandose los Vasallos, con insoportables Gabelas, tributos, Sisas, Lanzas, Aduanas, Alcabalas, Estancos, Cataitros, Diezmos, y Quintos, Virreyes, Audiencias, Corregidores y demas Ministros todos iguales en la tyrania, vendiendo la Justicia en Almoneda con los escrivanos de esa fé a quien mas puja, y quien mas da, entrando en asto los Empleos Eclesiasticos, y Seculares sin temor de Dios, estropeando como a bestias

1. Este documento fue publicado por Angelis en su «Colección de obras y documentos relativos a la historia del Río de la Plata» (pp. 104-105) Y reproducido por Odriozola en el tomo I de sus «Documentos Históricos», bajo el título de «Bando sobre la coronación de José Gabriel Tupac-Amaru que se encontró entre sus papeles» (Lima 1863, pp. 206). Un texto igual existe en el Archivo General de la Nación de Caracas. Otro, con traducción al inglés, se inserta a continuación. [Nota del editor de la primera edición]

a los Naturales de este Reyno, quitando las vidas a solo los que no supieren robar; todo digno del mas severo reparo: por eso, y porque los justos clamores con generalidad han llegado al Cielo. En el Nombre de Dios Todo Poderoso ordenamos y mandamos que a ninguna de las Personas dichas se pague ni se obedezca en cosa alguna a los Ministros Europeos intrusos, y solo se deba todo respeto al Sacerdocio pagandoles el Diezmo y la Primicia como que se da a Dios inmediatamente: y el tributo y Quinto a su Rey y Señor Natural y esto con la moderacion que se hara saber con las demas Leyes que se han de observar y guardar. Y para el mas pronto remedio de todo lo suso expresado, mandamos se reytare y publique la Jura hecha de mi Real Coronacion en todas las Ciudades, Villas, Lugares de mis Dominios dandonos parte con toda brevedad de los Vasallos prontos y fieles para el premio igual: y de los que se rebelaren para la pena que les competa remitiendonos la Jura fecha con la razon de quanto conduzca. Fecho en Tungusaca a 18 de Marzo de 1781. Don Josef Gabriel Tupac Amaru Ynga Rey Peru.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I. 361-362).

BANDO QUE HIZO PUBLICAR EL REBELDE JOSEPH TUPAC AMARO, EN EL PERÚ EL AÑO DE 1781

Sn. Martin's Lane, 19- I-1788

Alexander Munro al Marqués de Camarthon, remitiéndole un Bando de Túpac Amaru, cuyo texto es objeto de discusiones.

Sn. Martin's Lane 19. Janry. 1788.

My Lord

I inclose your Lordships Copy of the Proclamation issued by Don Joseph Tupac Amaro - The allegations therein contained carry the appearance of undeniable facts; - in short, the whole seems to be curious, and must intime prove very serious.

I should be very happy to have a quarter of an hour's conversation with your Lordships at any time it suits your conveniency, and I have the honor to be with the utmost respect.

My Lord.

Your Lordships.

Most obedient and

Most devoted humble servant.

(fdo) Alexander Munro.

The Right Honorable

The Marquis of Camarthen & & &.

Bando que hizo publicar el Rebelde Joseph Tupac Amaro, en el Perú el año de 1781.

Don Joseph Primero, por la Gracia de Dios, Inca del Perú, Santa Fé, Quito, Chile, Buenos Aires y Continente de estos Mares del Sur, Duque de la Superlativa, Señor de los Césares y Amazonas con Dominios en el Gran Paititi, Comisario Distribuidor de la piedad Divina por Hereditario.

Por cuanto es acordado por mi Consejo en Junta prolixa por repetidas ocasiones ya secretas y ya públicas, que los Reyes de Castilla me han tenido usurpado la Corona y Dominio de mis Gentes cerca de tres siglos, pensionándome los Vasallos con insoportables Gabelas, Tributos, Sisas, Lanzas, Aduanas, Alcavalas, Estancos, Catastros, Diezmos, Virreyes, Audiencias, Corregidores, y demás Ministros, todos iguales en la tiranía, vendiendo las Justicias en Almonedas, con los Escrivanos de esa fé, a quien más puja, y a quien más dá, entrando en esto los empleos Eclesiásticos y Seculares, sin temor de Dios; estropeando como bestias a los naturales del Reyno; quitando vidas á solo los que no supieron robar, todo digno del más severo reparo.

Por tanto, y porque los justos clamores con generalidad han llegado al Cielo: En el nombre del Dios todopoderoso Ordenamos y Mandamos que ninguna de las pensiones se obedezca en cosa alguna, ni á los Ministros europeos intrusos, y solo se deberá todo respeto al Sacerdocio, pagándoles el Diezmo y la Primicia como se dá a Dios inmediatamente, y el Tributo y Quinto a su Rey y Señor natural, y esto con la moderación devida, y para el más pronto remedio y guarda de todo lo susodicho, mando se reitere y publique la Jura hecha á mi Real Corona en todas las Ciudades, Villas y Lugares de mis Dominios, dándome parte con toda brevedad

de los Vasallos prontos y fieles para el premio, igual de los que se rebelasen para las penas que le competen, y remitiéndonos la Jura hecha con razón de quanto conduzca &a.

TRANSLATION

Proclamation wick the rebel Joseph Tupac Amaro ordered to be published in Peru, in the year 1784.

Don Joseph the First by the Grace of God, Inca of Peru, Santa Fe, Quito, Buenos Aires and the Continent on these South Seas, Duket of the Superlative, Lord of the Cesares and Amazonas with Dominious in the Great Paititi, Commisary distributer of the Divine Piety Inheritance.

Where as it has been decided by our Council upon repeated occasions either impublic as well as private and long deliberated meetings, that the Kings of Castilla have kept and Usurped Us of the Crown an Dominion of our People for near three Centuries and have clogged our subjects with the insupportable burdens of Taxes, Excise, Tributes, Fees, Customhouse Duties, Alcavalas, Catastros, Estanques, Tithes, Vice Kings, Audiencias, Corregidores, an other Ministers all of the same stamp in respect to Tyranny and whose administration of Justice is always in favor of those who offer an pay the most, as if it were sold ay public auction, to the highest Bidder, employing Scriveners of the same faith; including in likemonner the disposal of Ecclesiastical Beneficies and secular Employments without the least fear of the Almighty, and as wild beast harressing the natives of the Kingdom, and committing murders on those only who knew not how to steal an rob, all wick is whorthy of the most serious consideration.

Therefore, as the just and general clamourshave reach to heaven, we do hereby, in the name of the most powerful Gol, order and command that no Contribution of Pension whatsoever he hereafter attended to, nor obedience paid to any of the intruded European Ministres, but that due respect be only paid to the Ecclesiastics, giving them the Tithes and Premise do the Church of God, and the Tribute and Fith to your native Lord an King, and this to be observed with all due moderation and for the quick remedy and safequard of all the abovesaid; we do hereby command to reiterate and publish the allegience pais to our Royal Crown in all cities, Towns, and Villages of our Dominious, acquainting us as soon as

possible of the ready and faithful subjects in order to recompense their merit, and in like manner of the Rebels, to punish them as may deserve, transmitting Us the List of Allegiants with every other circumstance that may occur on this particular & a.

(P.R.O., F. O. 72/12).

OTRO PARTE DE D. JOSE RESEGUIN AL VIRREY DE BUENOS AIRES. SOBRE LA SUBLEVACION DE LA PROVINCIA DE TUPIZA

EXMO. SEÑOR: -

Señor: El día 13 alcancé al destacamento de D. Sebastian Sanchez, y á causa de la sublevación de esta provincia, no seguí la posta hasta la ciudad de la Plata. Unido á la tropa, tomé el mandó de ella, y continué la marcha hasta el pueblo de Mojo, en que llegué el 16 á medio día; en él supe todas las circunstancias de la sublevacion de este pueblo, acaecida la noche del 6 al 7, en que los amotinados incendiaron la casa del Corregidor, D. Francisco Xavier de Prado, le quitaron la vida, y al siguiente dia continuaron con tanta inhumanidad, que obligaron á desenterrar el cadaver, le sacaron de la iglesia y le cortaron la cabeza, é intentaron llevarla á la ciudad de la Plata. Pero el indio gobernador del pueblo de Santiago, Agustin Solís, se la quitó y enterro en la iglesia del pueblo, con la debida solemnidad. Tambien fueron víctimas del furor de los sublevados las vidas de D. Luis Velasco, escribano del Corregidor, la de Francisco Serdio, y la de D. Salvador Pasi, hacendado de Salo, á quienes tambien robaron todas sus haciendas y bienes.

Durante la marcha desde Jujú á Mojo, encontré al Marques del Valle de Tojo con toda su familia, que iba fugitivo de su casa y hacienda, temeroso de los presentes alborotos. A poca distancia me hizo avisar el cura de Cochino y Casabindo, lugares pertenecientes al citado Marques, que ambas poblaciones estaban sublevadas.

El 14 encontré al cura de Santa Catalina, huido y á poco rato supe que aquel lugar estaba sublevado, y que se publicaban en él bandos y edictos en nombre de José Manuel (sic) Tupac-Amaru: lo mismo ha sucedido en las gobernaciones de Estarca y Tarina, aunque el Gobernador de la última no ha querido admitirlos ni obedecerlos, y ha logrado contener su pueblo.

Toda esta fermentación, y el haber adquirido noticias de que uno de los Cataris queria invadir esta provincia con un cuerpo considerable de indios, me hicieron determinar la detencion de la marcha, y concebir la idea de contener a los rebeldes, hasta que D. Ignacio Flores, (a quien he despachado un expreso) me avise de lo que debo egecutar: con la consideracion de que, siendo toda la provincia paso preciso para los correos y demas viageros de Jujuí á Potosi y la Plata, se interceptaba enteramente la comunicacion, y se imposibilitaba poder dar á V. E. los avisos necesarios, y el paso de los víveres que de continuo caminan á las dos citadas, si los amontinados se apoderaban del tránsito.

Atendiendo, pues, á todas estas circunstancias, y á la necesidad de que hay de mantener libre la comunicacion, resolví ponerme en marcha para el Tambo de Moraya, á donde llegué el mismo dia 16 por la tarde, y teniendo allí anticipadas las caballerias necesarias que me facilitó el citado pueblo de Mojo, se mudaron las en que ibamos montados; y forcé una marcha de diez leguas para amanecer el 17 sobre este pueblo, que hice cercar con cuatro partidas mandadas por oficiales, á fin de que no entrase ni saliese nadie, mientras sorprendia con lo restante de la tropa á los principales agresores del levantamiento. En efecto, antes de las diez del dia se habia conseguido prenderlos a todos, y he mandado á D. Santiago Moreda les forme sumaria en términos militares, por carecer este pueblo de sugeto que pueda hacerla con las circunstancias de la justicia ordinaria.

Por D. Juan Domingo de Reguera, que ha llegado ahora fugitivo, y por otros avisos, acabo de saber que Damaso Catari se hallaba en el Ingenio del Oro, distante nueve leguas de este pueblo, y que ha saqueado los minerales de Vetillas, Tatasi, Portugaleta y Chocaya, y que en estas correrias ha muerto hasta once personas: pero que habiendo sabido la llegada de tropa, le iban abandonando sus secuaces, y se disponia á hacer fuga con los pocos que le quedaban; por lo que he dispuesto salga inmediatamente D. José Villar con 15 hombres de tropa veterana y 40 de la compañía de la villa de Tarija, y tambien el Sargento Mayor del regimiento de esta villa, con gente de su cuerpo, para que por distintos caminos se reunan y procedan la aprension del citado Catari,

le destruyan la poca gente que le acompaña, y recuperen, si es posible, la plata y alhajas que haya robado.

Incluyo á V. E. algunos de los papeles que he aprendido esparcidos por los sublevados, y me quedo con los que pueden servir para la formación de la causa; y como estos indios se conmueven con tanta facilidad á vista de cualquiera papel, pienso escribir á todos los gobernadores segundas, y curacas de los pueblos de esta provincia, exhortándoles á que sean leales vasallos de S. M., y que prendan á cualquiera que se presente con semejantes papeles, y que me lo traigan asegurado, porque de lo contrario experimentarán el rigor de las armas del Soberano: con lo que espero hacer aprensión de los autores de ellos, pues con solo saber estaba el destacamento inmediato, se han presentado muchos, y me los han entregado voluntariamente.

También he mandado formar inventario de los bienes que se han podido recoger del difunto corregidor, los que depositaré en poder de D. Manuel Montellano, vecino minero de este pueblo, para que sea responsable de todo, cuando V. E. disponga lo que se debe egecutar con ellos y remitiria á V. E. copia de dicho inventario, á no ser que no haya podido concluirse.

De todo tengo dado parte á D. Ignacio Flores, preguntándole lo que quiere que haga con los reos aprendidos; y en caso sea conveniente pase adelante, la detención solo habrá consistido en cuatro dias, pues he mandado seguir los equipages á Santiago de Cotagaita, con 50 hombres, al cargo de D. Joaquin Salgado, á fin de que si acaso debe marchar la tropa, pueda en un día llegar á dicho pueblo, y continuar á la ciudad de la Plata. Desde luego tengo la satisfacción de poder participar á V. E., que con solo estas disposiciones he podido contener se sublevasen los pueblos de Mojo, Talina, Tarija, Santiago y los restantes de la provincia y comunidades de indios inmediatas á esta villa, las cuales estaban en el crítico instante de seguir el pernicioso egemplo de las demas, por lo que espero que V. E. tendrá á bien la detención que hago en este pueblo, y me aprobará la conducta que he seguido, habiéndome parecido todo preciso en las actuales circunstancias.

Acaban de avisarme que los indios de los Altos quieren juntarse y venir á libertar los reos que tengo asegurados; y sin embargo de que estoy persuadido no se han de atrever á semejante atentado, por el respeto que tienen á la tropa, tomaré las mayores precauciones para evitar todo insulto, y en caso que lo intenten y vieses podian hacer fuga por algun accidente, mandaré que les quiten la vida antes de

que puedan recobrar la libertad.

Inmediatamente que reciba la respuesta de D. Ignacio Flores, me arreglaré á sus disposiciones, y continuaré avisando á V. E. los resultados.

Deseo que Dios guarde la vida de V. E., los muchos y felices años que deseo. Tupiza, 18 de Marzo de 1781.

Exmo. Señor.- Señor.

JOSE RESEGUIN.

Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz.

(C.A., la. edición, 1836, Tomo V, pp. 270-273).

CARTA DE PEDRO DE LA CRUZ CONDOR A LOS SEÑORES PRINCIPALES DE LA DOCTRINA DE SANTIAGO DE COTAIGATA

SEÑORES PRINCIPALES, ASI ESPAÑOLES COMO NATURALES Y MESTIZOS CRIOLLOS DE LA DOCTRINA DE SANTIAGO DE COTAIGATA:-

Muy señores míos.- Con la mayor urbanidad y atención que se debe al trato humano, hago esta á Vds. como Gobernador electo para estas provincias, en nombre de S. M. D. José Gabriel Tupac Amaro Rey Inca de este vasto virreinato del Perú, y hablando con Vds. en calidad de embajador suyo, digo:- Que el fin á que he venido á esta provincia, y escribo esta, es, para saber el parecer y dictámen de sus voluntades en asunto a vasallaje, del que tomádoles el consentimiento, quisiera que Vds. deliberáran el partido á que se inclinan, y me avisarán su dictámen: esto es, si se conforman á ser vasallos debajo de las banderas de dicho Monarca, cuya piedad y clemencia no propende á otra cosa que á la conservacion, pacífica tranquilidad y alivio de todos los paisanos, así naturales como españoles y mestizos criollos, y otros sugetos de cualquier calidad ó condicion, nacidos en nuestra tierras, sacándolos del gravámen y yugo pesado que hasta el dia nos ha tenido debajo de su peso tan oprimidos, mediante el gobierno tirano de España, con sus pechos insoportables, que no parecía otra cosa que una servidumbre de total esclavitud, á semejanza del cautiverio de Babilonia, en donde el pueblo de Dios Israelita, gemia. Por lo que habiéndose con maduro acuerdo todos estos motivos, en nombre de Dios, Nuestro Señor, y despues de él, en el de nuestro referido Monarca, Inca,

vengo á convidarles mas bien con la paz y concordia, que á hacerles guerra. Pero, si despreciando este dulce llamamiento y convite, quisieren Uds. sorprenderme, experimentarán despues el castigo rigoroso que previene nuestro Monarca en su edicto, del que remito un tanto, sacado á la letra, para que Uds. se impongan de los fines tan santos y rectas intenciones que lleva enderezadas en esta empresa. Y en el supuesto que Uds. y los demas individuos principales que componen este cuerpo, admitan este partido que se les propone, se fijará en los lugares públicos y convenientes, despues que se lea en tono de bando y pregon, para que todos comunmente entiendan y se impongan en su contenido.

Tambien hago saber á Uds., para que no vivan recelosos, equívocos ó confusos, como en esta doctrina de Tatasi ó Chocalla tengo en prisiones, para aplicarles la pena de muerte, á ciertos bandoleros y fascinerosos, que fingiendo ser comisionados de nuestro Monarca, Inca, y usurpando varios títulos furtivos, cometieron muchos delitos de alevosia y asesinato, y arrastraron muchos vecinos españoles y mestizos de varios pueblos, como son, Tolapampa, Ubina, este de Chocalla y otros, solamente llevados del perverso fin de robar y de su desordenada codicia. Contemplando lastimosamente la noticia que corre por acá, de que en ese pueblo de Santiago han muerto los naturales á su Gobernador, y no sé á que español criollo; amonesto á dichos indios naturales se contengan en egecutar estas muertes, que sin tener facultades ni motivos las hayan cometido, que eso no manda nuestro piadoso Monarca, sino solo rebatir el mal gobierno con el exterminio ó expulsion de los corregidores europeos, y que armados todos los indios y españoles criollos, le defendamos, en caso de que por alguno de los puertos de este reino venga alguna armada de soldados contrarios, y opuestos á su corona.

Y porque espero en su Divina Magestad, que por su infinita misericordia admitan Uds. esta propuesta, no soy mas, á quien ruego les guarde muchos años. Chocalla, y Marzo 19 de 1781.- B. L. M. de Uds., su seguro servidor que su bien desea.

El Gobernador, D. PEDRO DE LA CRUZ CONDOR.

(C.A., 2a. edición, 1910, Tomo IV, pp. 300-301).

DIARIO DE LAS TROPAS QUE SALIERON DEL CUZCO, AL MANDO DEL MARISCAL DE CAMPO, D. JOSE DEL VALLE, DIRIGIDAS A OPERAR CONTRA EL REBELDE TUPAC-AMARU

Cuzco, 19 de Marzo de 1781.

Las medidas tomadas para prender la persona del vil traidor José Gabriel Tupac-Amaru, y sus indignos auxiliadores, van saliendo muy bien con nuestras tropas. Estas salieron de esta ciudad los dias 7 y 8 del corriente, en número de 17,116 hombres, en seis columnas, y dos destacamentos, como parece por menor de la razon del plan que se acompaña. Con este motivo, y un bando de perdon, publicado por el Visitador General, se pasaron muchos de los rebeldes, y se crée lo hagan todos, luego que nuestros tropas ó columnas se acerquen. A esto se agrega, que el mismo Tupac-Amaru ha escrito á los RR. Padres de estas religiones, y á este Ilmo. Sr. Obispo, pidiendoles que antes se duelan, y se dediquen á interceder por su melancólica situacion, que ir contra él. Al Visitador General parece que también ha escrito muy sumisamente bajo el propio concepto, ó el que admita su penitencia, para que no se derrame mas sangre, pagando él por todos, con la pena condigna, los crímenes y culpas que ha ejecutado en hechos tan execrables. Dicen que la casa de este desgraciado y mal hombre, está hecha una confusion de pena: que su muger llora sin cesar, y que lo mismo hacen sus hijos: que su hermano Diego está en extremo melancólico, y que en Tinta, donde se halla, tiene hecho un zanjon para su resguardo, y mas de 1,200 hombres que lo custodian, con buenas ganas de entregarle ó matarle luego que se acerquen nuestras tropas. Dios nos la

conceda para que estas tristes provincias queden tranquilas y libres de tantos males como han padecido, que son infinitos. Esto es por mayor lo acaecido hasta la fecha, por lo que no me detengo mas.

22 DE MARZO

Esta noche acaba de llegar propio del Sr. Inspector General, en que noticia haberse puesto el rebelde en un cerro, entre Tinta y Sangara, con 6 á 7,000 hombres que ha juntado de los que tiene esparcidos por aquellos lugares con sus capitanes, que es el último esfuerzo que hace. Que ya tenia reunidas tres columnas para cercarlo; por lo que de un día á otro esperamos resultas favorables, mediante Dios.

8 DE ABRIL

(De madrugada)

La noche del dia 7 del que corre, poco antes de las 8, hemos tenido la plausible noticia de la prision del rebelde José Gabriel Tupac-Amaru, con su muger é hijos que le acompañaban, y con quienes nos ha hecho la guerra que hemos experimentado. Hacer á Ud. prolija relacion de las acciones entre los nuestros y los rebeldes, seria obra muy larga, que no permiten los pocos instantes que median entre escribir esta, y la salida de un soldado de caballeria que despacha el Sr. Visitador á esa capital con noticia tan feliz; y así solo diré á Ud. lo principal.

El dia 31 del próximo pasado Marzo, se condugeron á esta ciudad las cabezas de dos famosos capitanes del rebelde, apellidados Parvina y Bermudes, los que fueron muertos en una acción entre los nuestros y un cuerpo rebelde de 5 á 6,000 hombres, en la que fueron pasados á cuchillo mas de 1,000 y derrotado el resto enteramente. Estos dos capitanes sostuvieron el encuentro con tanto vigor, que murieron al pie de un cañon con que nos batian; y esta accion sucedió en los términos de la provincia de Chumbivilcas confinantes á Tinta. El Sr. Inspector, que dirigió su marcha por otro camino á esta provincia, con un cuerpo considerable de tropa, al que se habian de unir en las inmediaciones de Tungasuca, pueblo que tenia por corte el rebelde, otras cuatro columnas, las que compondrian un ejército de 16,000 hombres, entró en el pueblo de Quiquijana, en donde hizo

prisionero al Justicia Mayor del rebelde, y otro cacique, nombrado Pomaica, los que fueron ahorcados inmediatamente. De allí dirigió su marcha á Tungasuca, y en las inmediaciones del pueblo nos presentó batalla; pero de aquellas artificiosas que él presenta, con mucha viveza y esfuerzo, haciendo una descarga de seis cañones y alguna fusilería, que por mal servida, solo mató tres hombres de nuestro cuerpo. Uno nuestro, de 300 á 400 hombres que estábamos inmediatos al enemigo, le acometió con tanto ardor, que los deshizo enteramente, haciendo una carnicería que horrorizó á Tupac-Amaru: cuyo asombro creció, viendo que le tomaban sus cañones, pertrechos, municiones, equipages y cuanto había robado. El escapó de ser prisionero en la acción por el buen caballo en que iba montado, y viendo todo perdido, envió orden á su muger é hijos que huyesen como pudiesen, y se arrojó á pasar un río caudaloso á nado, lo que logró. Pero á la otra banda el Coronel de Langui, que lo era por su orden en este pueblo, por ver si indultaba su vida, le hizo prisionero, y le entregó á los nuestros, habiendo tenido la misma suerte, como llevo dicho, su muger, hijos y demás aliados. Mañana saldrá de esta ciudad el Sr. Visitador á nuestro campo, para conducir estos personajes aquí, y para que reciban el premio conforme á su mérito.

A las 6 de la mañana de este mismo día se condujo prisionero á Francisco Tupac-Amaru, tío de José en consorcio de otro cacique, nombrado Torres, uno y otro famosos capitanes del rebelde. El primero traía vestiduras reales, de las que usaban los Incas, con las armas de Tupac-Amaru bordadas de seda y oro en la esquinas.

Esta ciudad se ha llenado de regocijo con la prisión de Tupac Amaru y su familia: actualmente hay un repique general de campanas, y lo común del lugar está lleno de júbilo: aunque dos baules de papeles que se le han encontrado, no dejarán de quitar el sueño á algunos de aquí. Los bienes encontrados al rebelde son reducidos á doce petacas de plata labrada, muchas alhajas de oro y diamantes, y de lo demás no se puede dar razón, porque del campo avisan que los inventarios durarán muchos días.

(Col. Angelis, la. edición, 1836, Tomo V, pp. 31-33).

**CARTA QUE REFIERE LA LLEGADA A LA CIUDAD DEL
CUZCO DE LOS SRES. VISITADOR GENERAL E INSPECTOR
CON TODO EL RESTO DE LA TROPA Y LAS VARIAS
PROVIDENCIAS QUE INCONTINENTE EXPIDIO DHO
SEÑOR VISITADOR, ANTES DE LA SALIDA DE LA
TROPA EN BUSCA DEL REBELDE TUPAC AMARU.**

Muy Señor mio: Gracias a Dios que puedo con algun consuelo participar a Vm. la muy deseada llegada a esta Capital del Sr. Visitador general Don Josef Antonio de Areche, y del Sr. Ynspector general Don Josef del Valle, con toda la tropa ha despachado de Lima el Excmo Sr. Virrey, auxiliada de muchos pertrechos de guerra, y demas municiones necesarias para escarmentar los rebeldes. Dicho Señor Visitador e Inspector se hospedaron en el Convento de la Almudena que es de los Betlemitas en los confines de la Ciudad, esperando la ultima Division que llegó el dia siguiente, y se hizo la entrada publica el 25 de Febrero con mucho aparato, solemnidad y aclamacion de la Ciudad que nunca habia visto tan ilustre Comitiva. El Yltmo Sr. Obispo manifestó la gratitud con que su Diocesis ha recibido este beneficio; y despues de haber celebrado a los dos dias una Misa Pontifical a que asistieron a la Iglesia Catedral dhos. Señores con toda la Oficialidad, y demas Nobleza de esta Capital, fue acompañado de esta lucida y respetable Comitiva hasta su Palacio, donde hubo aquel dia un banquete pocas veces visto por su magnificencia digna de las Personas obsequiadas, y del Principe que lo dispuso.

Ha correspondido dho Sr. Visitador a las esperanzas del Publico, pues llegando a su noticia que los Curas de Cotabambas se havian defendido con las gentes de sus Doctrinas disciplinada por ellos, del poderoso Exercito del iniquo Capitan Parvina a quien derrotaron de modo que lo hicieron retirar aun de los Pueblos

sojuzgados de la Provincia de Chumbivilcas su confinante, poniendolos en libertad, les escribió dandoles las debidas gracias en nombre del Rey, aplaudiendoles el zelo con que se havian portado en tan heroicas acciones, y alentándolos para que lleven adelante la empresa con el propio espiritu. Asi mismo ha premiado los muy distinguidos meritos de los Caciques de Chinchero, y Anta con el sueldo de Capitanes de Exército despues de haberlos agradecido con palabras de todo encarecimiento sus buenos servicios, dandoles tambien las gracias en nombre de Su Magestad y abranzandolos con todo afecto y estimacion. Ultimamente ha promulgado un Auto en que ofrece varios premios a los que prendiesen al Rebelde o alguno de su familia, o los Capitanes de su partido, y expidiendo las providencias mas convenientes al estado presente de la Sublevacion. El dh° Auto se publicó inmediatamente, y se han remitido a las Provincias varios exemplares; y porque deseo que Vm. se imponga de su contenido, lo pongo aqui a la letra, y es del tenor siguiente.

AUTO QUE SE PUBLICO EN ESTA CIUDAD DEL CUZCO DE ORDEN DEL SEÑOR VISITADOR GENERAL

Dn. Josef Antonio de Areche, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos 3° del Consejo de su Majestad en el Supremo de Yndias; Subdelegado de la Real Renta de Tabacos: Superintendente de la Real Hacienda: Yntendente de Exército, y Visitador general de los Tribunales de Justicia, Caxas y Ramos de Real Hacienda de este Reyno del Peru, Chile, y Rio de la Plata.

Hago saber con harto dolor de mi corazon a todos estantes y havitantes de esta Ciudad del Cuzco, y demas Lugares de las Provincias de su Obispado, que el Cacique del Pueblo de Tungasuca nombrado Josef Gabriel Tupac Amaro ha cometido robos, insultos, y otros gravisimos delitos, sin respetar las Sagradas Iglesias que es hasta donde puede llegar la iniquidad. Y debiendose perseguir este malbado sacrilego para su bien merecido castigo, y el de aquellos que parcializados con él le influyen y fomentan tan excesibas y abominables operaciones hasta procurar atraerse a su compañía a unos con cariños, a otros con falzas promesas, y a los mas con el miedo de sus amenazas para que le sigan, quitandoles (como se ha visto) las vidas, y bienes con peligro de sus almas. Por tanto obligado a lastimar, y usando de piedad he deliberado franquearles el Perdon, y remitirles el castigo que merecian con tal de que abandonando sus armas, y bolviendole las espaldas

se vengan en cualquiera dia a esta Ciudad, donde no deben recelar se les haga la mas leve extorcion, como se lo aseguro en nombre de Nuestro Catolico Monarca que no tiene el Mundo par y a quien éste traydor ha tenido osadía de ofender, seduciendo a los Naturales de estos sus Dominios en la inquietud que se experimenta; entendiendos que este Yndulto no comprende a los que unidos con este Reblede le ayudan y apoyan en tan enormes delitos, con que tambien ofenden a la Magestad de Dios, como son el dh^o Josef Gabriel Tupac Amaro Cacique de Tungasuca: sus hijos Ypolito, Mariano, y Fernando: su hermano Diego Tupac Amaro: su tio Francisco Tupac Amaro: y los otros Patricio, Francisco, Andres Noguera y Diego Berdejo: su Cuñado Pedro Mendez; la Muger del traydor Micaela Bastidas: su hermano Antonio Bastidas: su Amanuence Diego Ortega: sus Capitanes Felipe Bermudez: Aimitupa Yndio de Sicuani: su General Josef Manuel Yndio de Tinta: y los Capitanes puestos por él, Francisco Sta. Cruz del pueblo de Langui: Antonio Saravia de Layo: Miguel Samalloa, de Siquani: Lucas Colque, de Pomacanchi: Hermenegildo Roxas. de Combapata: Miguel Mesa, de Marangani: Diego de Mesa, de Yauri: Juan de Dios, de Parcuna: Pedro Benero, Sargento Mayor que vendía tabaco en el Pueblo de Tinta: Andres Castelo, de Tungasuca: Antonio Castello, y sus hermanos de Sicuani: el Cacique de Acomayo: Marcos Torres, el de Sangarará: Juan Contara, que fué quien quemó esta Yglesia: Tomasa Tito Condaymayta, Cacica del Pueblo de Acos, la que siempre se ha puesto de parte del tyrano: Francisco Huambo Tupac Justicia Mayor puesto por éste en Tinta: y Manuel Galleguillos; los quales y otros allegados que con el mismo empeño que los referidos llevan adelante la Conspiracion; Declaro no deben gozar de este Yndulto; y que qualesquiera persona que entregue a alguno de estos, sera bien premiada como se ha hecho con los Caciques de Chinchero y Anta, que se han manifestado fieles por lo que se les contribuye mensualmente con el sueldo de ochenta pesos que perciben de las Caxas Reales por los dias de su vida. Bien entendido que esta promesa les sera cierta, como que la hago en nombre del Rey Nuestro Señor y de su Real palabra de cuyo benignidad deben esperar los premiara con todos honores, y distribuciones correspondientes al merito que actuaren en su Real servicio.

Asi mismo hago saber a los nominados arriba, que si alguno de ellos entregase a Jasef Gabriel Tupac Amaro, sus hijos, Yernos, y Muger y los demas de su familia, se les dara un premio no solo de presente, sino tambien para lo futuro, a mas de indultarseles la vida, sin embargo de la excepcion que se ha dicho, pues esta no debe entenderse con el que entregase a qualesquiera de los referidos: en lo que no tengan temor alguno, pues con esta prueba de su arrepentimiento, y

arrimandose a las fuerzas de nuestras Armas, quedaran excluidos de toda pena, al paso que premiados, como lo seran tambien todos aquellos que prestaren auxilio, y ayudaren a conducir dichos Reos. Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por Bando, y se fixe en esta Ciudad, y lo mismo se executen los Lugares donde se condujere la Expedicion qu se remite; que es fecho en esta Ciudad del Cuzco a 7 de Marzo de 1781. Don Josef Antonio de Areche. Es traducido del que se publico en Lengua Indica.

Despues de esta acertada providencia del Sr. Visitador, se resolvio tambien de que el dia 9 del Corriente saliese la expedicion militar dividida por varias partes para rodear al Ynsurgente de modo que no pueda huir, y se pase a la Montaña de los Chunchos, que es lo que se recela; pero Dios ha de permitir que no consiga este efugio, sino que lo prendan, o lo maten para que se acabe el fomento de la conspiracion que va aniquilando todas estas Provincias. La siguiente Relacion que explica la fuerza y clase del Exercito dara a Vm. una cabal Idea de su direccion, y lo que se fuere operando avisaré en otras ocasiones. Cuzco y Marzo 20 de 1781.

(CNY. P.L. R.C., Paz, Tomo I, pp. 332-333).

CARTAS DEL BANDO REBELDE XV

Dáse comisión a Don Bernardino Zegarra, para que notifique a los caciques y común de indios del pueblo de Quiquijana, para que se contengan en los agravios que causan a los españoles de aquel vecindario, en sus personas y bienes; pena que el que los continúe, incurrirá en la muerte en horca y perdimiento de sus bienes; y para que llegue a noticias de todos, se publicará por bando en los pasajes acostumbrados.- Tinta y Marzo 22 de 1781.- Doña Micaela Bastidas.

Señor Gobernador Don José Gabriel Túpac Amaru Inca.- Amantísimo hijo de mi corazón: En vista de la de Vuestra Merced, he dado repetidas gracias a Dios por la felicidad con que camina sus asuntos en la presente guerra, y para ella remito con los portadores los pertrechos que Vuestra merced me pide y constan de la inclusa razón.

He mandado orden para que la oroya de la parte de Yanaoca esté bien guardada; respecto a lo que Vuestra Merced previne, no obstante que por acá nada se ha sabido de que hayan pasado ningunos contrarios, y sólo sí que los que fueron a Chuquibamba se han pasado con la bandera a aquella parte, sin que se tenga luz del paradero de Berdejo y Balderrama, y que Guamanvilca se mantiene aún en la provincia de Collaguas a quien se le han dado sus órdenes correspondientes para que reconozca las inmediateciones de Arequipa.

De Livitaca piden pertrechos porque se hallan atacados por los de Paruro, he determinado enviarles un cañón de cuatro que se han fundido, todo lo que prevengo a Vuestra Merced para su gobierno y a Dios.- Tinta, Marzo 23 de 1781.- De Vuestra Merced su amante esposa.- Doña Micaela Bastidas.

Señor Don Pedro Santisteban.- Muy Señor mío y mi dueño.- En vista de la de usted debo decirle que lo que en el día conviene es que usted y el otro eclesiástico, se vengán aquí inmediatamente para redimirse de algún atropellamiento que puedan ejecutar los indios en sus personas, que me sería muy sensible, como lo es el que han sufrido de pronto.

Quedo de usted y deseo que Nuestro Señor le guarde su vida muchos años.- Tinta y Marzo 24 de 1781.- Besa la mano de Ud. su afecta servidora.- Doña Micaela Bastidas.

Mi señora Doña Micaela Bastidas.- Muy Señora mía de toda mi atención y respeto.- Recibí la de Vuestra Merced ayer sábado a las oraciones; enterado de su contexto, digo a Vuestra Merced con toda ingenuidad, que toda la gente está pereciendo de hambre por la suma pobreza que hay; y así fuera crueldad y mucha inhumanidad pedir obvenciones; a todos estoy enterrando de balde como consta a todo el pueblo, y principalmente a esta Señora por quien Vuestra Merced me escribe; ella murió el miércoles, a las oraciones, y se enterró el viernes; desde su casa con capa de coro, cruz alta, bastante pozas y misa de cuerpo presente; y dieron de fábrica dos pesos, y para la misa. Se enterró Doña María Esquibel la mujer de Don Francisco Cisneros, dándole su peso al yaya Morán; así Vuestra Merced no crea nada, pues le pierden el respeto con tantas mentiras.

Yo por ser ahijado de Vuestra Merced, y que no digan que me pone para destruir, le he hecho una claraboya a Nuestro Amo con umbrales buenos, puerta a la parte de afuera puesta al Sagrario, y encerrado de cristales al dicho Sagrario, y encerrado de cambray a flores a la de afuera, y estoy entendiendo en su corredor-cito que ha de ser muy bonito.

Todos los domingos les digo a todos los Caciques y españoles que echen toda la gente a guardar la persona del Inca (Túpac Amaro); después que haya paz el bien ha de ser para todos; por esto si me mascan no me pueden tragar; y esta

es la verdad, como Dios está presente a todos; y por fin Vuestra Merced me viva muchos años para todo mi alivio, que así espero de su angélico corazón.- Sicuani, 25 de Marzo de 1781.- Besa la mano de Vuestra Merced su reverendo ahijado y capellán fino que le ama de corazón.- Antonio Chávez Mendoza.

Señora Doña Micaela Bastidas.- Mi más estimada hermana de mi corazón.- Recibí la de Vuestra Merced con fecha de 28 del corriente, y en ella me advierte que tenga cuidado de los enemigos; pues no me descuido, que estoy con el grandísimo esmero, y siempre victorioso.

Recibí seis moldes de quesos, el arroz, azúcar y yerba, de lo que quedo muy agradecido; el pan no le despacho porque no se halla y quedan los 4 reales en mi poder, y mandando amasar, enviaré.

Le pediré Vuestra Merced al Inca piedras de fusil que nos faltan muy mucho; y a Dios, a quien pido guarde a Vuestra Merced muchos años.- Quiquijana y Marzo 29 de 1781.- De Vuestra Merced su hermano.- Antonio Bastidas.

(A.G.I., Audiencia del Cusco, Legajo 32 y 80).

CARTA AL GOBERNADOR ANDRÉS MESTRE SOBRE LEVANTAMIENTO DE INDÍGENAS EN JUJUY

MUY SEÑOR MIO DE MI MAYOR APRECIO:-

En este instante recibo la que incluyo á V. S., del Comandante del Rio Negro, por la que se impondrá de la necesidad que tiene de socorro, pues se halla amenazado de los Tobas, quienes han hecho alianza con los Matacos: estando V. S. cierto que esta alianza para la sedicion tan fatal que vemos, estaba fraguada con esta canalla sobre mes y medio hace, y en todos estos contornos se halla gente dispuesta para agregarse a los Tobas, luego que tengan noticia de su venida, que creo no pase de mucho tiempo, pues con el motivo de la citacion que yo hice, para que fuesen de socorro á dicho fuerte de Rio Negro, á cuatro hombres por compañía, y ver que muchos me fallaron, fuí averiguando cual era la causa, y que se habían retirado en los montes por partidos, reuniéndose de 40 y 50, y se mantienen escondidos para salir luego que tengan noticia, pues ellos mantienen sus correspondencias secretas muy corrientemente.

Los indos Tobas han esparcido la voz por su intérprete y caudillo José Quiroga, cristiano, que se ha aliado con ellos, diciendo que á los pobres quieren defenderlos de la tirania del español, y que muriendo estos todos, sin reserva de criaturas de pechos, solo gobernarán los indios por disposicion de su Rey Inca: cuyo maldito nombre ha hecho perder el sentido á estos indios, pues muchos de mediana comodidad, y que lo pasaban muy bien, se han hecho á la parte de los Tobas, creyendo este desatino y otros semejantes.

Antes de ayer en la noche, 30 de Marzo, me dieron noticia como se hallaban escondidos en Sapla 60 hombres que se iban juntando de todas estas inmediaciones para unirse con los indios Tobas; y ayer á las ocho de la mañana fuí á ver si podia tomarlos, y solo 27 pude pescar, y dos mas que se me huyeron cerro arriba, y dieron aviso á otra cuadrilla que se hallaba allí inmediata, la que se me escapó sin poderlo remediar, porque el cerro es tan monstruoso que se hace intransitable, y he tenido noticia tiraron para Salcedo, extraviando caminos en busca de los Tobas para ampararse de ellos, porque ya estas gentes contemplan Jujuy y los Fuertes por suyos: con cuyo motivo, de estos veinte y siete reos hemos averiguado la trama que tienen urdida dichos Tobas; y aunque yo he deseado el salir por si podia lograr el lance de darles un buen avance y castigar su insolencia, me ha sido imposible por no desamparar la ciudad, y porque contemplo están divididos los Tobas en dos trozos, para luego que yo saliese dar avance á esta ciudad. Por lo que si V. S. gusta mandar la tropa miliciana y veterana para su auxilio, y que en tanto que las cargas se preparan yo hiciese una salida á dicha reduccion y castigar la insolencia del enemigo, dándome V.S. 50 ó 60 de los veteranos, mediante á que dichos Tobas se hallan auxiliados de los Matacos, espero en Dios se conseguirá al fin: por lo que si V. S. determina, puede dar orden para que mañana caigan dichos 50 veteranos al Pongo, en donde yo los esperaré para tomar la madrugada, y pasado mañana, 3 del corriente, estar temprano en el Fuerte, que si lograra la fortuna de hallarlo sitiado de los Tobas y Matacos, entrarles yo de atras y darles una buena descarga: en cuya virtud puede V. S. ordenarme lo que fuere de su agrado, en inteligencia de que sacrificaré mi vida gustoso en servicio de Dios y del Rey.

Sale el portador á las 5 de la tarde, y le encargo que á las 10 esté ahí, para que mañana á las 12 del dia á mas tardar esté de vuelta y pueda yo caminar al Pongo á esperar á dichos' veteranos, que con estos y el vecindario espero en Dios tendrán castigo. Asimismo conviene el que V. S. proporcione el que mañana estén en esta ciudad los veteranos para su defensa, pues de lo contrario se esponia la ciudad á una ruina por tener el enemigo en casa.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Jujuy, y Abril I^o a las 5 de la tarde.

B. L. M. de V. S. su mas atento y rendido servidor.

GREGORIO DE ZEGADA.

Señor Gobernador y Capitan General D. Andres de Mestre. (C.A., 1a. edición, 1836, Tomo V, pp. 275-277).

CARTAS DEL BANDO REBELDE XVI

Mi estimado Justicia Mayor Don Santos Corma Condori.- En virtud de la de usted de 27 del mes inmediato anterior, incluyo el nombramiento de la Justicia Mayor de ese pueblo por indisposición de Don Juan Chanca Tuna, y espero de su actividad desempeñará este encargo; y a Dios que le guarde muchos años.- Tinta y Abril 1° de 181.- De Ud. su segura afecta.- Doña Micaela Bastidas.

Hijo de mi Corazón: Gustosísima me deja Vuestra Merced por la noticia que me conduce de la salud de nuestro Don Diego (Túpac Amaru) que me tenía cuidadosa.

Repetidas órdenes se dieron para la bajada de la gente de estos pueblos a donde pasa Don Antonio con el orden de Vuestra Merced para que los traiga por delante, porque es una gente que no entiende razón ni conoce su bien.

En Carabaya se repiten muertes y embargos; de Caylloma se asegura toda tranquilidad, y de Arequipa lo propio y todos dispuestos a las órdenes de Vuestra Merced a quien Dios le dé fuerzas y paciencia para nuestro amparo.- Tinta, etc.- De Vuestra Merced su amantísima.- Micaela.

(A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo 1039).

CAUSA CRIMINAL CONTRA LOS CATARI

Yo, el infrascrito escribano, certifico, doy fé y testimonio de verdad en cuanto puedo y ha lugar de derecho, á los Señores que la presente vieren, que habiendo sido sacados de la real cárcel Manuel Taguarreja, Miguel Michala, Julian Maya, Ventura Nicasio y Teresa Quespi, á voz de pregonero que manifestó sus delitos, fueron ahorcados, hasta que naturalmente murieron en la horca, que está puesta en esta plaza grande.

Y para que conste, doy la presente en esta ciudad de la Plata, en 7 de Abril de 1781 años.

Estevan de Loza, Escribano de S. M.

Oficio.

MUY ILUSTRE SEÑOR PRESIDENTE:-

Muy Señor mio. Acabo de entender que la Real Audiencia, para mandar egecutar la sentencia de muerte que debe padecer Damaso Catari, ha tenido por conveniente que antes de determinar lo que convenga, se adelante la confesion de este reo, bajo la instruccion que ha de formar el Señor Fiscal; y respecto .á que, de la demora de que se quite la vida á dicho Catari, pueden seguirse considerables perjuicios, pido á Vuestra Señoría se sirva nombrar al Señor Fiscal, para que con

su asistencia se practiquen las diligencias que se tengan por oportunas, para que no se difiera la egecucion de dicho reo.

Nuestro Señor guarde á Vuestra Señoría muchos años.- Plata y Abril 7 de 1781.- Besa la mano de Vuestra Señoría su atento servidor.

IGNACIO FLORES.

Señor Presidente Regente D. Gerónimo Manuel de Ruedas.

Decreto.

Plata, y Abril 7 de 1781.

Vista la antecedente representacion, nómbrase al Señor Fiscal de esta Real Audiencia para los efectos que en ella se expresan.- Una rúbrica del Señor Regente.

En cumplimiento del decreto antecedente, el Señor D. Ignacio Flores con su Asesor, y asistencia del Señor Fiscal, se pasó á adelantar la confesion hecha de Damaso Catari, con asistencia de los intérpretes nombrados para el efecto, D. Pedro Tofiño y Pedro Antonio de Vargas, los mismos que concurrrieron á la confesion que corre en estos autos, y bajo de juramento que unos y otros hicieron, conforme á derecho.

En su conformidad se le preguntó si sabe á influjo de que persona fué su hermano Tomas Catari á Buenos Aires, para el recurso que hizo en aquella capital ante el Exmo. Señor Virey. Que persona ó personas le habilitaron con plata, cartas ó instrucciones, y si sabe que el dicho recurso fué puramente para solicitar el favor de los naturales en la providencia que consiguió, ó con el fin de perjudicar alguna otra persona.- Dijo: que no sabe que á su hermano le hubiese influido nadie, ni secular ni eclesiástico, para hacer el viage á Buenos Aires; que los mismos indios le habilitaron con plata, y entre ellos una tia suya con 30 pesos. Que presume que en Potosi le hubiesen dado alguna carta de recomendacion, tal vez por instancia de un Fulano Gomez, vecino del Ingenio de Ayoma, para alguno de Potosi, bien que no lo sabe de cierto. Y que el recurso hecho al Señor Virey fué solo hecho en favor de los indios, sin que hubiese mezclado fin particular de perjudicar al corregidor, ni á otra presona secular ni eclesiástica.

Preguntado: si despues que su hermano volvió de Buenos Aires con el despacho del Señor Virey, interin se practicaron algunas diligencias para su cumplimiento, y luego que empezó á esparcir la voz de que habia rebaja de tributos, si sabe que esta voz fuese puro movimiento de su hermano, ó influida de alguna persona, con el fin de inquietar la provincia, y sublevar á los indios como se verificó.- Dijo: que cuando su hermano llegó á Buenos Aires no echó tan pronto la voz de la rebaja de tributos, sino algunos meses despues, por el motivo que antes tiene dicho en su confesion, que fué produccion suya, y no de alguna persona otra.

Preguntado: ¿quien fué el agresor en el alboroto del dia 26 de Agosto del año pasado? Esto es, quien fué el primer motor de él, si los indios violentaron al corregidor, ó este á los indios? -Dijo: que en dicho dia 26 de Agosto, teniendo un escrito Tomas Acho, deudo del confesante y de su hermano Tomas, para presentarlo al corregidor sobre la soltura de este, agarró Pedro Caypa á dicho Acho, diciéndole: aquí dentro está Catari, señalando la vivienda del corregidor; y entonces este, viendo aquella accion y la multitud de indios, disparó un pistoletazo y mató á dicho Acho.

Preguntado: si para el alboroto que causaron los indios en dicho dia 26 de Agosto, tuvieron solo el motivo de solicitar sacar de prision á su hermano Tomas Catari, por el séquito y estimaciones que le tenian, ó se agregó alguno otro que les hubiese dispuesto y preparado para dicho tumulto, como pudo ser? Si el corregidor D. Joaquin de Alos los trataba con violencia, cometiendo excesos en el reparto ó administracion de justicia.- Dijo: que el motivo del alboroto fué lo mucho que los indios querian á su hermano, y estar persuadidos á que era cierta la rebaja de tributos, porque á mas de haberlo asegurado así dicho su hermano, los puso en la misma creencia Pascual Chura, asegurando habia sacado del archivo un testimonio de la providencia, y viendo que despues que dicho Pascual Chura llegó á ser gobernador, negaba hubiese tal rebaja, creian los indios era por lucrarse del importe de las tasas, y esto mas concurrió para el alboroto.

Preguntado: ¿despues que su hermano volvió á la provincia, con qué personas se acompañaba, de quienes tomaba dictámen, y qué proyectos eran los suyos? -Dijo: que los proyectos de su hermano no eran otros que cobrar los tributos de San Juan y Navidad, para verificar el aumento ofrecido en Buenos Aires. Que se acompañaba con Salvador Torres y José Molle; y que no sabe que nadie le aconsejase.

Preguntado: ¿de quien se valia su hermano, así para dictar como para escribir todas las cartas, que luego que salió de la prision dirigia, unas á la Real Audiencia y otras al Ilmo. Señor Arzobispo, sobre los diferentes particulares que constan de los principales autos de la sublevacion de Chayanta? -Dijo: que desde esta ciudad le acompañó Isidro Serrano á su hermano Tomas, porque le dijeron que era abogado, colegial é instruido en papeles: que ignora por que conducto se le agregó á su hermano, y que con este despachaba y escribia todas las cartas. Que la casa de Serrano distaba mucho de la del confesante, y que no consentian que allí entrase nadie á observar lo que hacian.

Preguntado: ¿si sabe que alguna otra persona, fuera del comun de los indios, hubiese tenido parte, influjo ó persuacion en la muerte de D. Manuel Alvarez Villarroel, y del Gobernador Pascual Chura? -Dijo: que por la muerte de Alvarez no hubo mas motivo que haber preso á su hermano, ni influjo de otra persona que el comun de los indios; y que la muerte de Chura la hicieron los de su parcialidad, resentidos de no haber cumplido la rebaja que hizo publicar en el Rio de Comoro.

En cuyo estado, y por ser ya las dos y media de la tarde, y que sin embargo de que estas preguntas se le hicieron con la mayor meditacion, á que se añadieron otras, sin adelantar mas que lo que lleva declarado, se mandó suspender en ella, y que incontinenti se remita á la Real Audiencia, y lo firmaron todos los dichos Señores, y los intérpretes, de que doy fé.

JUAN DEL PINO MANRIQUE.

Ignacio Flores.- Sebastian de Velasco.- Intérprete, Pedro Tofiño.- Intérprete, Pedro Antonio de Vargas.- Ante mí, Estevan de Loza

Auto de Confirmacion.

VISTOS: con las diligencias últimamente practicadas, teniendo consideracion al oficio que pasó el Gobernador de armas al Señor Presidente Regente, y las actuales circunstancias del dia, y evitar cualesquiera alboroto que se pudiera originar con la detencion, y lo que resulta de la actuación hecha con intervencion del Señor Fiscal; sin embargo de advertirse no hallarse cumplido el espíritu del auto últimamente proveido por esta Reael Audiencia: llévase á debida egecucion la sentencia de muerte pronunciada contra el traidor Damaso Catari, entendiéndose que sobre la pena impuesta se le declara por infame como á todos sus parientes, é

igualmente que todos y cualesquiera bienes suyos se apliquen al Real Fisco, y que derribándose su casa, se siembre de sal; y para todo lo cual y su pronta egecucion, que se hará en la hora, se devuelven estos autos.- Cuatro rúbricas.

CERTIFICACION DE JUSTICIA

Yo, el infrascrito Escribano, certifico, doy fé y testimonio de verdad, a los Señores que la presente vieren, en cuanto puedo y ha lugar de derecho, como hoy dia de la fecha á las cuatro horas de la tarde fué sacado de la real cárcel, el indio reo, á voz de pregonero que manifestó sus delitos, auxiliado espiritualmente de diversos eclesiásticos hasta el pié del cadalso, que está puesto en la plaza, donde fué subido y ahorcado por mano de verdugo, hasta que al parecer naturalmente fué muerto: y al toque de las siete de la noche fué el cuerpo descuartizado en la forma que se manda en la sentencia dada y pronunciada.

Y para que conste, de mandato del Señor Comandante General y Gobernador de las armas, doy la presente en esta ciudad de la Plata, en 7 de Abril de 1781 años.

Estevan de Loza, Escribano de S. M.

Concuenda con los autos originales de donde se sacó esta copia de la confesion del reo Damaso Catari, que de orden y mandato del Señor Comandante General y Gobernador de las armas y Provincia de Mojos, D. Ignacio Flores, he sacado: y así lo firmo en esta ciudad de la Plata, en 13 de Abril de 1781 años.- Hay un signo.

Estevan de Loza, Escribano de S. M.

SUMARIA INFORMATIVA SEGUIDA CONTRA NICOLAS CATARI, Y OTROS REOS DE LA SUBLEVACION DE CHAYANTA, Y SENTENCIA PROMULGADA CONTRA ELLOS.

En la ciudad de la Plata, en 10 dias del mes de Abril de 1781. Su Merced el Sr. D. Sebastian de Velasco, abogado de los Reales Consejos, Asesor General por el Excelentísimo Señor Virey, para todas las causas de justicia correspondientes á la sublevacion de estas Provincias, y juez nombrado para su conocimiento, por el Señor Comandante y Gobernador de las armas D. Ignacio Flores, dijo: que hoy

dia de la fecha, y á esta hora que son las doce, se le avisa por dicho Señor Comandante, llega á esta ciudad el rebelde, é infame Nicolas Catari conducido preso por los indios de los pueblos de Macha y Pocoata; y conviniendo proceder contra este reo, como seductor y cabeza principal de las presentes conmociones, tanto de la provincia de Chayanta, como de las muchas infestadas, por la perversa máxima de sus convocatorias, y averiguar radicalmente el origen, causa y motivo, que para ello tuvo y tuvieron sus hermanos Tomas y Damaso, y si por algunas personas fueron inducidos, aconsejados ó favorecidos: debia de mandar y mando, se pase á tomarle su confesion, haciéndole en ella las preguntas y repreguntas que convengan, teniendo á la vista los autos antecedentes, y las confesiones que puedan conducir á las reconvencciones de sus respuestas, y al esclarecimiento de una causa que debe dar pleno conocimiento para reglar en adelante los desórdenes introducidos. Y por este auto cabeza de proceso, asi lo proveyó, mandó y firmó dicho Señor Juez de que doy fé.

SEBASTIAN DE VELASCO.

Estevan de Loza, Escribano de S. M.

CONFESION DE NICOLAS CATARI

En la ciudad de la Plata, en 10 dias del mes de Abril de 1781. Su Merced, el Señor Juez nombrado, estando en esta real cárcel, mandó comparecer á Nicolas Catari indio, para efecto de tomarle su confesion, hallándose presentes los intérpretes nombrados y juramentados, D. Pedro Tofino y Pedro Antonio de Vargas, se le recibió por mí el presente Escribano el juramento en derecho necesario, que le hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz; y esplicada su gravedad por dichos intérpretes, ofreció decir verdad de lo que supiere ó fuere preguntado: y siéndole mandado exponga su nombre, pátria, naturaleza, estado, edad, quien, porqué y en donde le prendieron.- Dijo: llamarse Nicolas Catari, natural del pueblo de Chayrapata, provincia de Chayanta, y residente de la estancia de Lurucachi, casado con Mathiasa Agustina, india, de edad al parecer de cuarenta años: que le prendieron los indios de Pocoata, en la estancia de Umohuma, jurisdiccion de Moscari, y los mismos le han conducido á esta real cárcel; y que infiere sea su prision porque fué contra D. Manuel Alvarez al asiento de Aullagas á efecto de matarle, porque prendió á su hermano Tomas.

Preguntado: ¿con cuanta gente fué á asaltar al citado Alvarez, de qué partes, pueblos ó provincias? -Dijo: que llevó toda la gente de Macha, Ocuri, Ayguari, Socopoco, parte de Pocoata, que no pasarian de veinte, y algunos de la provincia de Paria, que por todo llegaria al número de cuatro mil en doblada porcion que á la Punilla, y no fueron solo indios, pues tambien hubo mestizos, en particular de Chayrapata unos, y otros convocados por él.

Preguntado: ¿que quanto tiempo duró la guerra; para que juntó tanta gente, y que ánimo á mas de la prision de Alvarez era el suyo? -Dijo: que una semana entera estuvieron acometiendo en pelotones, como toréándole, hasta que un Domingo se juntaron todos y combatieron con violencia: que el Lunes hicieron lo mismo, y derrotaron á los que le ayudaban, refugiándose á las minas, y el Martes, sus mismos Coyarrunas le sacaron de la Gallota, y se le entregaron, y con el comun de indios le pasaron á la abra donde le quitaron la vida, habiendo antes escrito un papel en que dejaba al confesante por heredero de todos sus bienes: que este fué el principal fin que tuvo para asaltarle, y Sebastian Calque de Macha lo haria con el de robarle, y quitarle su caudal, pues fué el que hizo las reparticiones y el que se apoderó de sus intereses que tenia en la mina, á cuyo acto concurrió otro Sebastian Colque ó Choque, que está en esta cárcel, fingiéndose Coronel, é Hilario Espíndola, Alcalde, hicieron el saqueo, y el confesante teniéndoles por ladrones, los puso presos el Domingo de tentacion en Aullagas. Que el dicho Sebastian condujo coca y aguardiente para regalar a los indios que llevaban á Alvarez, y estaba hecho capitán de ellos. Que él sacó á los Coyarrunas de la iglesia, amenazando al Cura que pegaría fuego al templo por cuatro partes. Que los llevó á la mina del Rosario, y los hizo entrar y sacar al dicho D. Manuel Alvarez, y le entregaron á disposicion de Choque. Y para que por medio de un careo se justificasen los dichos, asi del confesante Catari, como de Miguel Guardia, mandó su Merced sacar al citado Sebastian de la cárcel: y juntos los cuatro, á saber: Nicolás Catari, dicho Guardia, el referido Sebastian y Hilario Espíndola, sostuvieron los dos primeros todo el tener de la relacion antecedente: esto es, que Colque sacó de la iglesia á los que se habian refugiado para que de la mina extrajesen á Alvarez.: que á esta diligencia pasó con mas de doscientos, haciéndose Capitan Coronel de ellos, y del comun; que les regaló aguardiente y coca, y que saqueó luego los bienes ocultados en dicha mina: de que resultó ponerle preso por ladron, y lo mismo hizo con el Hilario, aunque este no le notó partido de sublevacion mas que de codicia, y al contrario á Colque ó Choque; pues aunque el confesante pidió perdon á todos los españoles despues de la muerte de Alvarez, no lo quiso hacer él, y se esplicó Catari con estas

palabras encarándosele:- «Ya que tú hiciste llorar á tantos Españoles, por eso os hice llorar á ti, y á tu muger en la cárcel». Que el Hilario y Agustin Tincuri, tambien preso, cobraron derrama para los gastos de la Punilla: y hecho comparecer á éste, dice no fué él el cobrador, y sí Sebastian Gutierrez, y que su importe de 130 pesos 3 reales se dieron al teniente de Aullagas: y por lo que hace al otro Sebastian Calque, pide encarecidamente se le traiga de su estancia de Cabeza, jurisdiccion de Macha, pues este fué el principal sublevador en Aullagas y Pocoata, y el que se apoderó de los caudales que estaban en la mina, y llevó consigo tres hermanos con sus mugeres, para poder robar mas porcion; y que sería mas conveniente carearse, para descubrir lo mucho que ha hurtado, junto con Andres Mamani y Lucas Vilca, y también fulano Alvarado de Macha.

Preguntado: si estuvo en el alboroto de Pocoata el dia 26 de Agosto, quien fué la causa de su origen; si fué premeditado, y á ese fin se juntaron las comunidades, ó si fué casual, dando motivo el Corregidor, ú otras personas de las que estuvieron presentes.- Dijo: que á la sazón se hallaba en esta ciudad, á donde vino á visitar á su hermano Tomas que estaba en la cárcel, y aunque no concurrió, sabe que ya estaba premeditado aquel golpe desde la cosecha antecedente fraguado por el Gobernador Chura y Sebastian Colque, teniendo por fundamento que el reparto hecho se rebajase á 12 pesos mula, y respecto de lo demas, y del tributo, la mitad; y que á esto les persuadian los dos citados, diciendo tenian providencia, como lo aseguraban por medio de un papel que consigo llebavan, y decian lo habían sacado de la Real Audiencia, en testimonio del que habia ganado Tomas Catari en Buenos Aires; y como esta liga era antigua, no lo ignoró el Corregidor, y se dispuso con soldados que llevó de toda la provincia, para resistir cualquiera determinacion de los indios: pues como estos se juntaron en aquel pueblo á hacer las listas de los que habian de pasar á la mita de Potosi, no quiso hallarse el Corregidor sin gente, y ser asaltado de los indios; y le consta que, aunque estaba premeditado el alboroto si no concedia la rebaja, no llegó el caso de que el comun se lo propusiera, y así no fué este el origen de aquel motín; y sí dos pedimentos que se presentaron al Corregidor sobre la soltura y libertad de su hermano Tomas, á quien habia ofrecido dicho Corregidor sacar de la cárcel de esta ciudad para aquel dia. Y como no lo llevase consigo, ocurrió con un pedimento de su hermano Damaso, diciendo se le entregase, pues sabia por relacion de Pedro Caypa le tenia dentro de una caja, (dice por relacion del comun) á cuyo pedimento respondió el Corregidor ocurriese donde le convenia, pues no estaba en su mano la libertad que pedian: y despues que Salvador Torres y Pascual Chara se habian presentado

en la Real Audiencia, habian mudado las cosas de semblante. Que presentó otro pedimento Tomas Acho, tocante á la mismo libertad, entrando con Pedro Caypa, que por desprecio le dijo: «entra y sacarás á Catari», y así como se vió en presencia del Corregidor le disparó con la pistola que tenia en cima de la mesa, dejándole allí muerto. Y como esto llegase á noticia de los indios que estaban acampados en el pueblo y fuera de él, se alborotaron y acudieron con piedras y hondas, y los soldados tomaron las armas para defenderse en la plaza, y en menos de una hora que duraría la refriega murieron catorce indios y diez y ocho soldados, libertándose los demas en la iglesia. Que toda esta noticia la sabe por relacion que le hizo su hermano Damaso y otros; pues, como tienen confesado, él estaba ausente: y los mismos le contaron la prision del Corregidor, y que de su voluntad escribió desde su estancia del Tambillo ó Tirina, donde le tenian asegurado, un papel para que Sebastian Colque con treinta indios pasase á prender á Pedro Caypa, suponiéndole autor de aquellas desgracias, y revolió despues de dos dias sin traerle, por lo que los indios le pusieron preso, que porque le habia embarazado no le trajo.

Preguntado: diga con que motivo pasó su hermano Tomas á Buenos Aires, en compañía de quien, qué negocio llevaba, qué instruccion, quien se las dió y habilitó de plata, ó fué consejero para esta resolucion.- Dijo: que cuando su hermano se resolvió al viaje de Buenos Aires no estaba el confesante con él, y así no tuvo noticia por entonces de su resolucion, y despues de algun tiempo se impuso que, acompañado de Santos Acho su primo, fué contra del Gobernador Bernal de quien estaba resentido por haberle azotado y hecho azotar por el teniente Nuñez, á cuarenta en cada vez, teniéndole en la cárcel dos meses. Que el motivo para esto nació de queja que dio á Bernal su manceba, porque no la permitía que sus carneros entrasen en un cerco que tenia Catari. Que resentido este del ultraje que tenia padecido por Bernal y el teniente, halló el desquite con la evidencia que tenia de aumentos de tributos usurpados por el Gobernador en el pueblo de Macha, y recogiendo los padrones y algunos pachacas, pasó á poner demanda de denuncia á las cajas de Potosi, donde ganó providencia, para que el Corregidor de Chayanta admitiese la propuesta de Catari, reducida á que si se le ponía de Gobernador haría el entero en todos sus aumentos, dando fiador: cuya providencia, aunque estuvo auxiliada por la Real Audiencia, no se cumplió, y como no se ponía todo esfuerzo en el cumplimiento del despacho, ni le hacian justicia, emprendió el viaje para Buenos Aires, ignorando si le dieron plata, recomendaciones, ó consejos para aquella ciudad.

Preguntado: puesto su hermano en Buenos Aires, qué providencia consiguió del Señor Virrey, si solo eran dirigidos á la queja particular que tenia con Bernal, ó se extendia al aumento de tributos que él ofrecia enterar en cajas: y siendo así que él prometió mayor interes al Rey, como despues echó la voz, de que solo la mitad de dichos tributos se mandaba pagar á los indios? -Dijo: que cuando volvió su hermano de aquella capital, le anotició traía providencia contra Bernal en punto á los agravios referidos, y tambien sobre el aumento de tributos, cometido á tres sugetos: que el uno ya le habia hallado ordenado, y los otros dos eran un fulano Calancha y Hormachea, á quienes no conoce é ignora si su hermano tenia trato con ellos, ó de oficio en Buenos Aires los destinaron, y no pusieron en egecucion el dicho despacho, ni logró por medio de él esclarecer su denuncia, y él se pasó á la provincia, donde el Corregidor D. Joaquin Alos le puso preso, habiendo antes intentado el cumplimiento de las providencias que habia ganado. Y en este intermedio echaron la voz de haber muerto á Bernal, su yerno y un negro, que fué la causa que dió mérito para que el Corregidor le prendiera, suponiendo el confesante que el dicho corregidor no tuvo denuncia, y que lo hizo de oficio; llegando al término de informar á su Alteza, y trasladándole de una prision á otra, le libertaron los indios de Ocuri, y regresó á esta ciudad, y consiguió se sobrecartase la primera providencia. Mas conociendo que tendria igual efecto la segunda que la primera, porque el Corregidor no le volviese á prender, extraviando camino se fué á su estancia de Pacrani, y juntándose con los indios de Majapicha, recogieron los tributos de aquel ayllu, y en persona, acompañado de Santos Yapura pasó á Potosi con la plata, é ignora si la entrega fué al apoderado del Corregidor ó á la misma caja. Y en aquel tiempo le prendieron por requisitoria, despachada por el corregidor, manteniéndole mas de siete meses en la prision, hasta que fué entregado á los mestizos de Macha, que le condujeron de noche á la provincia, y al pasar por Pocoata, un sabado, le libertaron de la prision los de aquel pueblo. Pero, suponiendo estos que dicha prision nacia por ladron, le hicieron largar de ella, y continuando su viage le volvieron á rescatar los indios de Macha: y á cosa de un mes se presentó en esta ciudad, y estando un dia á la puerta de la Real Audiencia, le metieron en la cárcel. Que toda esta es la relacion que debe hacer sobre los trabajos de su hermano, despues que vino de Buenos Aires, en cuyos parages y estaciones nunca habló de tributos: hasta que puesto en libertad de resultas del motin de Pocoata, y conseguido el título de cacique por su Alteza, para alentar á los indios al todo de la paga de sus tasas de San Juan y Navidad, y que en adelante habria rebaja: lo que se hizo saber leyendo un papel ante muchos indios en Macha, que seguramente fué

el título de cacique, librado por su Alteza: pues aunque el confesante no lo expresa así, lo dá á entender, con decir que la Real Audiencia mandaba le prestasen obediencia.

Preguntado: ¿qué mérito dió a su hermano para haberle puesto en la cárcel luego que llegó á esta ciudad, huyendo de la persecucion que padecia en la provincia? -Dijo: que el Corregidor instó con representaciones á que se le asegurase, como se hizo, llevando adelante el engaño de haber muerto á Bernal y su yerno Rivota: pues los indios de comunidad, viendo que no habia mejor prueba para desvanecer la impostura, que presentar al mismo que suponian muerto, le trageron á esta dicha ciudad, y le entregaron sin haber conseguido la libertad de su hermano, hasta que se hizo la prision del Corregidor, y entonces por libertar á este soltaron al otro, como ya tiene declarado, y se puso en camino para Macha.

Preguntado: ¿puesto en este pueblo, y asegurado propenderia á la quietud de toda la provincia, encargando á la comunidad se apartasen de juntas y corrillos, retirándose á cuidar de sus casas, haciendas y sementeras, porqué no lo hizo como lo ofreció, aplicándose á dar pruebas de que eran sinceras sus expresiones? -Dijo: que él ignora lo que su hermano hizo despues que volvió á Macha, pues vivian separados y en distancia, y no le era fácil imponerse de sus ideas y modo de pensar.

Reconvenido: ¿como podia ignorar si estaba ó nó mezclado su hermano en las turbulencias de la provincia, cuando de notoriedad se sabe, que lejos de apaciguar estas, con su llegada tomaron mayor cuerpo, pues en este intermedio, y á pocos dias de su llegada sucedió la muerte de Lupa, en que seguramente tendria parte, pues le trajeron desde Moscarí á Macha, para matarle: tambien desde entonces empezaron los indios de diversos pueblos y provincias á irle á visitar y tratar sobre asuntos que podia haber repelido, dejando obrar á los jueces reales sin introducirse en materias ajenas de un indio? -Dijo: que se ratifica y afirma en lo que tiene confesado, de no serle fácil saber el modo de pensar de su hermano, porque vivian en distintos lugares; pero puede satisfacer á la reconvenion de la muerte de Lupa, repitiendo lo que ya en otra parte ha insinuado; y es, que estando en prisiones el Corregidor, coacto y forzado de los indios de Moscarí, escribió un papel ó mandamiento de prision, cometido á los mandones de Moscarí, para que le apresaran como único motor de los alborotos de la provincia, y que le habia aconsejado siniestramente, cuya órden le llevaron varios indios, siendo los principales que hacian cabeza, Ramon de Chiroconi y Eugenio Guaylla, mestizo, de que resultó prenderle: y que el capitan de aquellos alzados, Francisco Ayanoma,

conocido por el Adivino, que se halla actualmente en esta real cárcel, ya habia echado la voz de que habian de prender á Lupa. Que creyendo estaba todavia en la prision el Corregidor, le llevaron al Tambillo, que era el lugar donde habia estado cuando dió la órden; y así no se debe presumir complicidad en su hermano, porque antes de su llegada se dió mandamiento de prision, y como ya el Corregidor habia venido para esta ciudad, y conociendo que habia sido precisado á escribir el papel, hizo todas las diligencias posibles para que le soltasen, y á este fin pasó al lugar donde le tenian, junto con el cura y el ayudante D. Gabriel, para redimirle, y no lo pudieron conseguir por mas ruegos y exhortaciones que hicieron, y desconsolados revolvieron á casa. Mas de allí á un rato, que ya era casi de noche, volvió el cura á instarle á su hermano Tomas pasase con el mismo eclesiástico á ver si podian reducirles á la entrega: lo que practicaron, y hallándoles tercetos se resolvieron á arrebatarle, pero con engaños le retuvieron, diciendo seria mejor traerle á la ciudad, y en inteligencia de que no les engañaban; y como por este medio se lograba el fin de no matarle, se volvieron gustosos á casa del cura, pero aquella misma noche le quitaron la vida, y dejando el cuerpo sin cabeza, enderezaron para Moscarí sin entrar en Macha. Que es cierto que muchos indios de diversas partes fueron á visitar á su hermano, y le veneraban como á superior, pero él no admitia estos respetos, y así les despedia aconsejándoles á la quietud y union, como sucedió con Marcos Soto, cacique de Chayanta, conducido preso por sus mismos indios, con ánimo de pasarle á esta ciudad; y el cura con Catari los redujeron á que no hiciesen semejantes violencias, y consiguieron le dejáran libre; y á esta imitacion ocurrieron otros lances en ausencia del confesante. Que con sus hechos de humanidad se destruyó el concepto que tenia formado de su hermano, haciéndole cómplice ó causante en los alborotos.

Preguntado: ¿qué sugeto es el que llama Adivino en la antecedente pregunta; qué motivo hay para darle este nombre, y qué parte ha tenido en las conmociones de la provincia, y si por ellos se halla preso, ó es otra la causa? -Dice: que el dicho adivino, llamado Francisco Ayanoma, le ha conocido por capitán de los alzados de Moscarí, y que cuando salió de huida por la prision de su hermano Damaso, fué á refugiarse á la casa que tiene en el parage de Umauma, donde estuvo escondido cuatro dias, y entonces le contó que había adivinado el éxito de la prision de Lupa. Que para ello habia juntado gente, y lo mismo hizo para el asalto de San Pedro de Buenavista, como lo aseguraron los indios de aquella estancia: entre uno llamado Marcos, mestizo, y este le acusó al ayudante Guerra y á los indios de Pocoata, quienes le trageron preso, y solo con el fin de descubrirle y

denunciarle, vino dicho Marcos hasta esta ciudad: y que pueden los mismos reos que hay en esta cárcel hablar de él, que tendrán mas noticia que el confesante, y dirán si estuvo en persona en dicho San Pedro, pues de esto no tiene mas noticia que el haberlo oído á sus convecinos cuando estuvo en su casa, y entonces vió que todos se habian apoderado de mulas y ponchos; y dos, una chúcará y otra mansa, había conseguido él. Añade que los mismos le noticiaron haber llegado Castillo con otro compañero, ambos á mula en el mismo día que se acabó la guerra en San Pedro.

Preguntado: ¿con quien se aconsejaba su hermano Tomas en la provincia, y en particular en Macha donde mas residia, quien le dictaba las cartas y convocatorias que con frecuencia enviaba fuera de la provincia, y si él su hermano Damaso, ú otros algunos de sus allegados fueron los conductores, y si estuvieron en Oruro, ó pasaron en busca de Tupac-Amaru? -Dijo: que ignora tuviese persona que le aconsejase en sus asuntos, mas que su escribiente Isidro Serrano, á quien socorria con algunos pesos que pedia prestados á D. Estevan Amescarai y D. Ramon Urtisbera, y que cuando estaba en esta cárcel le servia de escribiente un fulano Lucero, é ignora quien le servia de conductor de las cartas, ó papeles que despachaba, porque se veia con su hermano muy de tarde en tarde.

Preguntado: ¿qué noticia tiene de los negocios de su hermano, supuesto que asienta que Lucero era su escribiente en esta ciudad, y en Macha, Serrano; y forzosamente un hombre que no tenia cargos ni intereses propios, algunas maquinaciones, ó asuntos de inquietud promovería una vez que estaba precisado á mantener dos amanuenses? -Dijo: que hace juicio mantendría su hermano al escribiente Serrano para avisar sobre rebaja de reparto, y el mismo concepto hace de Lucero, aunque el confesante nada supo con certeza, pues al paso que no ignora que escribian, no sabe en que asunto asertivamente.

Preguntado: ¿si el cura era sabedor de todas estas revoluciones de Tomas, qué le decia en punto á las inquietudes que se experimentaban en la provincia? -Responde: que dicho cura estaba bien con su hermano, y con el otro Gobernador Pascual Chura, y nunca supo tratasen asuntos reservados, y en una ocasion le contó Tomas Romero haber oído decir al cura que habian de quitar las cabezas á los tres Cataris, y no sabe porque les queria hacer este daño, pues nunca hablaron mal de él, aunque, conocían que era desgraciado, y tenia en todos los curatos historia con sus indios; y responde.

Preguntado: ¿si su hermano dió algun motivo con convocatorias, ó malos consejos para que fuesen motivo de prenderle en el ingenio del Rosario de D. Manuel Alvarez, porque esta resolucion algun grave motivo demandaba, y sin causa no se hubiera determinado arrestrarle? -Dijo: infiere le metería alguna chisme el Gobernador Pascual Chura por quedarse con todas las parcialidades de Macha, y sabe que en aquella sazón estaba buscando especerías para recibir al justicia mayor D. Juan Antonio Acuña que venia desde Chayanta para Macha donde tenían dispuesto el hospicio, ignorando otro principio, ni antecedente para dicha prision.

Preguntado: ¿porqué asaltó al pueblo de Pitantora y Motomoro, causando los robos, muertes y desgracias que son notorias, saqueando cuanto encontraban de los que no seguían su partido? -Dijo: que no fué á Moromoro, ni allí hizo estorsiones por sí, ni por otra persona, y que el que las causó fué Manuel Tajuaneja, y otros sus asociados; que por lo tocante a Pitantora es cierto hubo algunos extragos y robos, pues como se hallaba juntando indios para enviar á su hermano, estos comian y destrozaban diciendo, que el Gobernador Salguero les debía mucho, y que podian robarle en descuento de varios perjuicios, y de lo que tomaron despacho á su estancia de Lurucachi, treinta y seis reses chicas y grandes, y quince cabezas entre mulas y yeguas, y él se resolvió á su casa llevando igualmente setenta y seis ovejas, y todo confiesa estar existente como tiene ya dada razon á pedimento de los Gobernadores Bernal y Salguero de Pitantora, y no tiene otras cosas en plata ni efectos.

Preguntado: ¿donde se hallaba su hermano Damaso á tiempo que él hacía estos robos? -Dijo: que cuando el confesante salió para Pitantora, quedaba Damaso en Macha, y despues se enderezó para Quilaquila, con ánimo de visitar la sepultura de su hermano Tomas, y á pedimento de los indios de aquella jurisdiccion, que se hallaron en Chataquila y sus vecindades, se encamiparon á la Punilla, desde donde le escribió repetidos papeles pidiéndole gente, y él por sí ninguna envió, aunque los capitanes hicieron algunas remesas.

Preguntado: ¿con qué fin vino su hermano á la Punilla, que pensaba hacer desde allí, y á que se dirigian sus ideas?: explique con claridad cuando sepa en el asunto, bajo la gravedad del juramento que tiene hecho.- Dijo: que no supo la resolucion de su hermano, pues nunca le comunicó tener pensamiento de cercar á esta ciudad, y lo que tiene entendido es que los indios de estas inmediaciones de Potolo, Margua, Chaunaca, Quilaquila y otras partes, le movieron á que se acampase en dicho lugar de la Punilla, y de allí le escribió cuatro cartas al confesante

pidiéndole gente, y á la última le respondió que no podia ni queria juntarle, porque él tenía muger, hijos y Rey á quien le pagaba sus tributos diez y nueve años, y que habiendo sido derrotado su hermano Damaso, peleó con el confesante en Macha por no haberle socorrido.

Preguntado: ¿diga quienes le auxiliaron con gente, víveres y otras cosas en la Punilla á su hermano Damaso, y si de esta ciudad se le comunicaban noticias para llevar adelante el cerco, y la resolucion de asaltarla, como de notoriedad se sabe lo queria egecutar, y él lo confiesa, como consta de autos? -Dijo: que no puede afirmar cuales eran los capitanes mas allegados á su hermano Damaso en la Punilla, por la razon que ya tiene expuesta, y solo puede añadir que entre los muchos que alentaban sus ideas, asi en dicho campo como despues de la derrota del dia 20 de Febrero, para que la volviese á practicar con mas premeditacion, y mejor éxito, fueron Antonio Cruz de Guaicoma, y Santos Acho de Macha: el primero le juntó porcion de gentes, indios y mestizos, los que llevaba á la Punilla con bastimentos; y no tuvo efecto ni uno, ni otro, porque hácia Pocopoco hubo noticia de la derrota, y no pudo llevar adelante su mal intento, y que allí violentó á toda clase de personas que se le resitian, declarando al confesante llevaba hasta setenta sujetos, y que ha sido uno de los mas insignes capitanes que ha tenido su hermano, pues por agradarle ha ido dos veces en la cuaresma á ofrecérselos y darles satisfacion, y que el confesante le dijo en la segunda: que respecto no le habia él escrito, ni dado órdenes, fuese á lo de su hermano, que con él no tenía necesidad de tratar, y así lo hizo, pues se dirigió á Macha, é ignora lo que parló. Que por lo que hace á Santos Acho puede asegurar no estuvo en la Punilla, pero que es notorio acompañó á Damaso hasta Quilaquila trayendo gente, y que en estos lugares de Chaunaca, Potolo &c. acordaron el asalto y cerco de la Punilla, segun se lo participó dicho su hermano por cuatro papeles, á que le respondió no se metiese en tal em-presa, porque la ciudad y la Audiencia no habian dado motivo, y lo atestigua con Carlos Pacaja que está presente: añadiendo que enfadado ya de la tenacidad y empeño, dijo á su gente que le amarrasen, y se le llevarán de su presencia. Que el dicho Santos Acho, ya sabedor de la intencion de Damaso se separó de él en Quilaquila y pasó á Macha á reclutar indios, para el asalto de carnestolendas, y no los condujo porque llegó antes la noticia de la derrota. Mas añade, que no desmayó con las desgracias acaecidas la idea de volver al citado sitio con nuevas fuerzas y crecidos auxilios, solicitando coadyuvase el confesante con los suyos, para cuyo fin le escribió Acho dos cartas desde Macha á Lurucachi, teniendo presen-te los dias de la fecha, que fueron sábado antes de carnestolendas, y lunes, las que condujo Pedro Diaz, que

está presente, á quien se lo sostuvo, y que el tenor de las dos cartas se reducía á decir, que él era Gobernador principal de Macha, y el confesante lo sería de las parcialidades de Chayrapata, y que así juntase la indiada como él lo haría con la suya para segunda expedición, destinándole los sujetos que debia de nombrar de capitanes, y los nominaba en la forma siguiente: Santos Flores, Isidro Yapura, y Blas Mollo, y le respondió que hiciese él cabeza con los suyos, que él por sí haría lo que le pareciese. Toda esta relación ha expresado el confesante para que no se dude que el citado Acho es uno de los parciales convocadores, y capitán inmediato de su hermano Damaso.

Dice: habiéndose despachado en este acto por el Señor Comandante un edicto que se publicó en el pueblo de Pitantora, y se fijó en los sitios públicos para que no se pagasen ventanas ni primicias, se le puso por delante á que le reconociese y declarase si se habia hecho con su órden: ¿quien era el escribiente, y qué causas le movieron á esta deliberacion? -Dijo: que era cierto y verdadero, y que le habia escrito á nombre suyo el amanuense que sacó de lo de Roque Morato, llamado Bartolomé, á solicitud y pedimento de Carlos Torreaga, mestizo, que vive adelante de Macha, y ha sido convocado junto con sus cuatro hijos y un yerno llamado Manuel, y todos andan armados con espadas, y de Ramon, alcalde que llaman Sicasica, á cuya persuasion hizo el citado auto ó bando, y le decian que así convenia, porque todos se habian de hacer dueños de las haciendas de los españoles, y que antes se quitasen las pensiones. Y por hallarse dicho edicto sucio y lleno de masa, no se agrega á esta confesión.

Preguntado: ¿si entre ellos se ha divulgado alguna noticia ú orden de Tupac-Amaro en que se le comunicase o hiciese alguna prevencion de parte de este tirano, y que sea digna de tenerse presente, y si le respondieron ó solicitaron contestar, como ó porqué via, y de qué persona se valieron? -Dijo: que un indio de Chayapata, provincia de Paria, entre los muchos que llegaron en la segunda semana de cuaresma de diversas provincias, llevando siempre adelante el fin de invadir esta ciudad, divulgó que Tupac-Amaro su Rey estaba muy adelantado en sus conquistas, y que venia á toda prisa acercándose hácia Oruro; y que por este mismo tiempo llegó por la parte de Tinguipaya un edicto del dicho Tupac-Amaro, con el cual pasó el citado indio de Paria (ya está ahorcado, llamado Miguel Michala) á Pocoata para publicarle, lo que evitó el cura de aquella doctrina agarrando el papel, y es la única noticia que tuvieron de dicho Tupac-Amaro: y para adelantarla despachó su hermano Damaso á Justo y Romualdo, dos muchachos de Macha,

con carta á Oruro, dirigida al que allí suponía juez, cuyo nombre ignora, aunque el apellido sabe es de Rodriguez, y no trajeron respuesta, sin embargo de que se detuvieron algunos dias.

Preguntado: ¿si conoce á Pascual Llaves, y si sabe que por mano de este despachó a su hermano dos cartas á Potosi: la una dirigida á un Gobernador, Capitan Coronel que decia ser de la gente española criolla que hay en aquella villa, protector de todos los indios, y con quien comunicaba sus ideas y pensamientos, al que encargaba mucho á Llaves y otros enteradores de la mita le viesen, intruyéndose en los asuntos, así de Tupac-Amaro, como de las ideas de apoderarse de aquella villa, y adelantar las conjuraciones y acabar con los españoles europeos, cuyo nombre se ignora, y no lo confesó el reo Damaso, suponiendo que la noticia de este Capitan Coronel, y de residir en Potosi, se le anticiparon los Gobernadores de Tinguipaya, despachándole al efecto un indio con un muy particular encargo de que convenia tener comunicación y correspondencia con una persona tan adicta á la nacion de indios? -Responde: que del tenor de esta pregunta no ha tenido chica, ni grande, y así ignora su contesto, y que pues se dirigian por mano de Pascual Llaves, enterador de Potosi, á quien conoce, el podrá absolverla.

Preguntado: ¿qué muertes se han hecho por su órden, con determinacion de personas, expresando los nombres, causa y motivo que tuvo para ellas? -Dijo: que por mandado suyo mataron los indios de Salguero en Chayrapata una noche á su gobernadora Lupericia, muger del gobernador Roque Morato, y á su yerno Martin Valeriano: porque los indios le expresaron que los dos vendieron á su hermano Tomas, y fueron causa que le prendiera D. Manuel Alvarez, y el egecutor de la muerte de la cacica fué Nicolas Acho, que se halla preso; y estando presente confesó ser cierto. Declara asimismo que todos los bienes los robaron los indios sin poder determinar personas. Que tambien por su órden y causa mató al alcalde de Sicasica, y Manuel Taguareja al gobernador de Moromoro, Blas Aguilar, y á su hermano; y estos con los muchos indios que entraron al pueblo le saquearon, y robaron, causando muchos estragos, daños y perjuicios á todo el vecindario en sus bienes y ganados; y no tiene presente si hayan hecho mas muertes que las de los dos citados hermanos en dicho Moromoro.

Preguntado: que sin embargo de tener en otro lugar apuntada la causa que dió principio á los alborotos de la provincia, y de que ha sobrevenido tanta multitud de desgracia, robos, muertes, sacrilegios y cuanto desórden ha podido egecutar la furia de sus depravadas resoluciones, debiendo adelantarse esta pregunta, poniendo

su respuesta con claridad y expresion de sugetos, nombrándolos por su nombre, sean eclesiásticos ó seculares, y si por sí ó sus dependientes han sido la causa de las riñas mencionadas; dígalo de modo que no se dude de unos agresores dignos de castigo ejemplar, y contra quienes está en obligacion la real justicia, de proceder breve y sumariamente contra sus personas, vidas y haciendas, segun y como lo pida la justificacion de sus delitos, sirviendo de indicio, luz y aun prueba lo que resultase de su confesion.- Dijo: que repite lo anteriormente dicho en la pregunta sobre el suceso del dia 26 de Agosto, que fué de donde tomaron cuerpo é incremento los sentimientos de la comunidad sobre la prision de su hermano Tomas, creyendo se les engañaba por el Corregidor, faltando á la palabra de que en aquel dia le presentaria libre en el pueblo de Pocoata, dando á las comunidades que concurrían á la lista de mita el gusto y satisfaccion de ponerles presente á Tomas Catari, y desagruararle de sus quejas y padecimientos; y como no lo hizo, se resolvieron, así su hermano Damaso como Acho, á presentar los dos pedimentos, uno en pos de otro; y el haber disparado la pistola que tenia encima de la mesa, y quitado la vida al último, motivó la conmocion de todos los indios que á la sazón estaban presentes, y las desgracias de aquel dia acaecidas en indios y soldados, de cuyo inopinado suceso nacieron nuevos justos sentimientos y deseos de venganza: no olvidando la causa de violencia que tenían dada al Corregidor y sus dependientes y allegados en la exactitud de las cobranzas de su reparto, y que sufrirían muchas vejaciones y atrasos sin que hallasen remedio proporcionado á su alivio. Y que instando en que la rebaja de tributos era fingida, y la disminucion del reparto igualmente no se verificaba, ni menos se dejaba de perseguir á su hermano, pues volvieron de nuevo a prenderle, como lo practicó D. Manuel Alvarez, entregándosele al Justicia Mayor Acuña para traerle á esta ciudad, en cuyo viage perdió miserablemente la vida; tuvieron nuevo motivo para no olvidar sus quejas, y seguir por una especie de venganza sus vanas idas y erradas soluciones, encendiéndose de dia en dia mayor guerra por los indios, difíciles de deponer su concepto; y confiados en la proteccion de otras provincias convocadas, se creyeron capaces de mantener sus resoluciones, consiguiendo muchas ventajas: y como á este tiempo les llegó la noticia de Tupac-Amaro, y aseguraban estaba coronado por Rey, entró nueva emulacion en reconocerle por tal, y darle obediencia, no dudando mantenerse bajo su dominación, con menos zozobras, si se conseguia acabar con todos los españoles.

Instado: aclare quienes son los familiares del Corregidor que les hostigaban en la cobranza del reparto, y si este estaba hecho por el corregidor con arreglo á su permiso y tarifa, ó ellos le habian alterado por sí ó á nombre de aquel, causán-

doles esta nueva pension atraso y perjuicio: exponiendo aquí con claridad todo lo que sepa y le conste, ó por noticia ó de ciencia cierta.- Dice: que desde el tiempo del corregidor Urzainqui no se le ha repartido cosa alguna de mulas ni efectos, y ha estado libre de esta pension, así por que no tuvo necesidad de sacar, como porque no se lo ofrecieron, y aun en este caso se hubiera escusado porque estaba pobre: pero á otros que habian tomado mulas á 25 pesos, y ropa á ocho reales, oia quejar de su exigencia y eficacia del cobrador Manuel Hueso, quien, sin reparar en el precio con que habian tomado, se las volvia á quitar para cubrir el resto de la dependencia, vendiéndolas á 10 pesos. Que ignora si aquellos precios están arreglados á la tarifa, pero ha observado haber sido práctica de la provincia pagarse á lo referido. Que el confesante no puede tener queja del Corregidor, pues nunca le vió ni tuvo necesidad de ocurrir á él; mas el comun de los indios llevaba adelante la voz de que estaban molestados con el reparto y pretendian se rebajase.

Preguntado: ¿si el cura de Macha, Dr. Gregario Merlos, le ha dado algunos consejos malos, ó sabe si los hubiese sugerido, ó comunicado á sus hermanos? -Dice que le ha tratado muy poco, porque su residencia está distante de Macha, pero le consta que siempre aconsejaba á los indios á la quietud, y á que se pagasen por entero sus tributos.

Reconvenido: como abona en la antecedente pregunta al cura de Macha, cuando en los autos que dieron mérito á su prision, están muchas cartas escritas por el confesante y la comunidad, notándole de incontinenti, y de sujeto no proporcionado para el ministerio de parroquia, con otras expresiones que se notan nada proporcionadas al concepto y expresiones que ahora está hablando de él, en que verdaderamente se contradice poniendo en duda y sospecha á la justicia, de que olvidado del juramento que ha prestado, se esplica en esta confesion sin la realidad y pureza que debe. Y á efecto de que recordase el tenor de la carta del dia 14 de Febrero, que corre á fojas 37 de los autos de la prision de dicho Dr. Merlos, se le leyó y esplicó por mí el presente escribano, y los intérpretes.- E inteligencia-dijo: que al Señor Arzobispo se le escribieron dos cartas por la comunidad, la primera á principios de Febrero, y esta la pusieron el ayudante de Chayrapata D. Manuel Cabrera, y el padre que asistia en Ocuri; y la segunda, que es la que se le ha leído, la escribió desde Macha la comunidad, valiéndose del amanuense que tenia el confesante, y antes lo fué de Roque Morato, llamado Bartola, haciendo en ella las expresiones que quiso, y sobre que el confesante no tuvo parte: y como en el acto de escribir la carta llegase Justo, criado del cura de Chayrapata, á notarle

pusiese estaba amancebado con su muger y la de Rivota, como la comunidad no lo contradijo, y el agraviado era el que lo dictaba, no hizo empeño el confesante para que se dejase de poner. Que si esto es cierto, sobre lo que a su ánimo no ha sido escusarle ni acusarle tampoco, es en asegurar lo mismo que tiene dicho, de que le ha persuadido á la quietud, y paga de tributos integramente; pero que es desgraciado, y en todos los curatos ha tenido que sentir con sus feligreses, sin saber el confesante la causa.

Asi mismo se le reconvino como tiene en varias ocasiones declarado, que él no puso los pies en la Punilla, constando de los mismos autos y varias cartas, y en particular de la de 11 de Febrero y 15 del mismo, escritas desde la Punilla por él, su hermano Damaso y Santos Acho, donde se leen las expresiones de amenazas, torpezas y desvergüenzas que están de manifiesto, y corren desde fojas 9 hasta 42, y no conviene lo expuesto en esta su confesion, con dichas cartas escritas á su nombre desde el citado sitio en que se acamparon, para invadir y asaltar esta ciudad.- Dijo: que se afirma y ratifica en lo que tiene dicho, de no haber puesto los pies, como declararán unánimes y conformes todos los reos que están en esta real cárcel, y uno de ellos será el citado Santos Acho: pues aunque ignora si este acompañó á su hermano Damaso en el bloqueo, no puede dudar que estaba muy distante, asi de concurrir personalmente, como de consentir en una revolucion que la tuvo por desatino, y que el haber querido poner su nombre sería por parecerle á su hermano que con aumentar sujetos ó firmas se hacian mas autorizadas las cartas; y el escribiente de ellas Juan Pelaes es el mas culpado, porque fingia nombres de quienes no le mandaban escribir ni estaban presentes, y como de los tres que en ellas se citan, ninguno sabia leer, ponía á su antojo lo que queria, acriminándolos con expresiones que, aunque hubieran sido vertidas por ellos, debía escusarlos con la seguridad de que ninguno le habia de notar lo que dejaba de poner.

Preguntado: ¿ya que él afirma no estuvo en el citado sitio, declare si lo estuvo Santos Acho, si fué su capitan, compañero y consultor en todos sus negocios y revoluciones, ó si ha estado ó vivido separado de los alzamientos, robos y muertes que han sucedido en el tiempo que se han mostrado rebeldes, y desobedientes al Rey y sus tribunales, despachando convocatorias con fingidas promesas y exenciones que ellos á su arbitrio han querido divulgar: porque en la pregunta 17 le escusa de la concurrencia de la Punilla, y si es cierto, tambien será igualmente falso haber escrito las cartas citadas arriba? -Dijo: que tiene presente lo declarado en el capítulo 17 de su confesion, esto es, que Santos Acho acompañó hasta Quilaquila á

su hermano, cuando pasó a ver la sepultura de Tomas, y á solicitar los papeles que se habian tomado, pero duda concurriese en la Punilla, ratificán-dose que, aunque no hubiese estado en ella, era sabedor del proyecto de pasar aquel sitio, pues con el ánimo de engrasarle con gente volvió á Macha, bien fuese regresando desde Quilaquila ó desde la Punilla, y le escribió dos cartas con que tambien firmaba Pedro Diaz, encargándole que el confesante por la parte de Lurucachi juntase toda la gente, que ellos harian lo propio por Macha, de donde seria el Gobernador, dejándole á él el terreno de su estancia y residencia, y que la tuviese pronta para carnestolendas, y recibió con desprecio dichas cartas. Que por lo tocante á si escribia y convocaba junto con su hermano gentes de Chayánta ú otras provincias, no se lo puede asegurar, y sabe no estaba en Aullagas en el dia de la refriega, pero llegó á los dos siguientes con su hermano Damaso. Y conviniendo en este acto carear á Nicolas Catari y Santos Acho, mandó su Merced ponerle presente para que uno á otro se reconviniesen, y el citado Nicolas sostuvo el tenor de esta pregunta y la citada del capítulo 17; mandando para mayor comprobacion concurrir á Pedro Diaz, y á los dos les reconvino con sus cartas, que las dejó metidas en un agujero de su vivienda: y añade aquí que el portador no fué dicho Pedro, sino dos indios del ingenio del Rosario, lo que se anota y expresa para evitar confusiones entre este y el capítulo citado, donde pudo haberse padecido equivocacion, ó por el confesante plumario, ó el que lo dictaba. Y le reconvino asimismo á Pedro Diaz que por haberse hecho Alcalde Mayor por sí propio, le quito el baston de Macha, y él le dijo que solo egercia el empleo interinamente por ausencia y encargo de José Molle, que no se ha metido en convocatorias, y Catari confirmó ser así, con lo que se suspendió este careo, y se tendrá presente en las confesiones respectivas de Acho y Diaz. Y mandó su Merced sobreseer á esta confesion para continuarla siempre y cuando convenga: y lo firma con los intérpretes, de que doy fé.

VELASCO.

Pedro Tojino.- Pedro Antonio de Vargas.- Estevan de Loza, Escribano de S. M.

Sentencia

En la causa criminal que de oficio de la Real Justicia, ante mí ha pendido y pende sobre la averiguacion de los atroces delitos cometidos por los infames caudillos de la rebelion de Chayanta, Nicolas Catari, y Simon Castillo, cabezas de la sublevacion en sus respectivas parcialidades, y de sus principales, Antonio Cruz,

Tiburcio Rios y los dos Sebastianes Calque y Choque, y Pascual Tola, Gobernador del pueblo de San Pedro de Buena-Vista, destruido y asolado con pérdida de todos los españoles que le poblaban, excediendo las muertes que con ,inhumanidad egecutaron, el número de mil, sin exceptuar sexo, edad, estado ni lugar, pues en la misma iglesia y su cementerio mataron al cura, cuatro eclesiásticos y todos los que allí se refugiaron; comprendiéndose asimismo otros reos de menor gravedad, hasta el número de 50, apresados por algunos leales de la provincia de Chayanta, cuyos excesos se hallaron justificados en sus careos y confesiones del modo que permite el derecho, cuando los casos son extraordinarios y de pronto remedio: no permitiendo la multitud de reos que están en esta real cárcel sustanciar el proceso por los términos ordinarios, sin el riesgo de que queden impunes sus delitos, para evitar los casos inopinados que causa la dilacion.- FALLO: atento á los autos y lo que informan las confesiones respectivas de los delincuentes, que debia de mandar y declaro por reos de estado á los infames rebeldes Nicolas Catari, Simon Castillo, principales motores de los tumultos y alborotos de la provincia de Chayanta; y les condeno á que sean arrastrados vivos por la plaza de esta ciudad, y despues de ahorcados, y que naturalmente hayan muerto, se dividirán en cuartos sus cuerpos en un tablado público, y se les cortarán sus cabezas para que puestas en los caminos, sirvan de escarmiento y terror: mandando asimismo se anote en los libros de la provincia por infame y vil el nombre de Cataris y Castillos, y que sus casas sean quemadas enteramente con confiscaciones de bienes.

Como á secuaces de los antecedentes y de sus perversas resoluciones, condeno á pena ordinaria de horca, y en confiscacion de la mitad de sus bienes, á Pascual Tola, gobernador del pueblo de San Pedro, al fingido coronel Sebastian Choque, á Sebastian Colque, á Tomasa Silvestre, muger de Bartolomé Velez, á Antonio Cruz, y á Tiburcio Rios. A que sean ahorcados y pierdan la tercera parte de sus bienes, condeno á Espíritu Alonso, Diego Chocata, Lorenzo y Nicolas Reyes, Pablo Tito, Bonifacio Causino, Asencio Pacheco, Isidro Loca, Martín Torres, Nicolas Acho, Pascual Canchari, Felipe Ombleto, Francisco Fernandez, Francisco Gonzalo, Juan Churata, Pascual Ayanoma, Bartolomé Bello, Gregorio Guanca, Espíritu Bello, Tomas Bello, Gregorio Mamani, Lázaro Alonso, Clemente Vasques y Ramon Acho.

A la misma pena declaro y condeno á ocho sacrílegos reos que concurrieron á la destruccion del pueblo de San Pedro, sin embargo que no tengan la cualidad de capitanes, mandones ó convocadores, así porque no hubo la mayor

coaccion, y se pudieron huir y separar de la multitud, como por la irreverencia con que trataron al templo, y los que á él se acogieron; son: José Daga, Pedro Pablo, Diego Sosa, Andres Mamani, Carlos Caunachu, Tomas Molina, Manuel Zaramalla y Francisco Ayanoma.

Ultimamente condeno en pena arbitraria á los diez reos siguientes, á saber: Agustin Ventura, Carlos Pacaja, Mateo Colque, José Soto y Lázaro Mamani, en 200 azotes, dos años de panaderia, y á que estén presentes á las justicias que se practiquen con los reos de mayor gravedad, quitándoseles el pelo para salir á la verguenza.

A Sebastiana Mamani, á servir en un recogimiento por dos años, á Miguel Beltran, Diego Toro, Lucas Quintasi y Nicolas Hueso, á un año de panaderia.

Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, así lo pronuncio y mando, consultándose su egecucion con los Señores Presidente, Regente y Alcalde del crimen de la Real Audiencia que reside en esta ciudad de la Plata.

IGNACIO FLORES.

Sebastian de Velasco.- Esteban de Loza, Escribano de S. M.

Certificacion de las justicias.

Yo, Estevan de Loza, Escribano de S. M., y actuario de las causas de guerra; certifico, doy fé y testimonio de verdad, á los Señores que la presente vieren, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, que hoy dia de la fecha en esta plaza pública, estando toda la tropa arreglada, fueron sacados los 41 reos contenidos, de los cuales, Nicolas Catari, Simon Castillo, Pascual Tola, Sebastian Choque, Antonio Cruz, Toribio Rios y Tomasa Silvestre, fueron ahorcados en una horca, hasta que al parecer naturalmente murieron; y los 34 fueron arcabuceados y muertos.

Y para que conste, doy la presente en esta ciudad de la Plata, en 7 de Mayo de 1781 años.

Estevan de Loza, Escribano de S. M.

(Col. Angelis, 1a. edición, 1836. Tomo V, pp.).

**RELACION DE LOS SUCESOS, OPERACIONES OCURRIDAS
EN LAS COLUMNAS DEL MANDO DEL MARISCAL DE
CAMPO DE LOS REALES EJERCITOS DN. JOSEF DEL
VALLE, DESDE EL DIA 9 DE MARZO QUE EMPRENDO
SU MARCHA A LA CABEZA DE ELLAS DE
LA CIUDAD DEL CUZCO HASTA EL DE LA FECHA.**

Después que sali de la referida Ciudad, mandando las columnas que se destinaron para operar contra el Rebelde Cacique de Tungasuca, dirigiendome por los Altos, padeci innumerables trabajos dimanados de las excesivas nieves, granizos, y continuos temporales de las elevadas Montañas por donde acordaron los practicos de estos terrenos emprendiese mi marcha: agregandose a estos los que nos ocasionó la escases de viveres y leña por haver cerrado los Enemigos mi comunicacion con los Payses fieles de donde podia surtirme de los alimentos precisos para la subsistencia de la tropa; resultando de estos accidentes haverla visto expuesto a perecer del frio y hambre cuyos infortunios sufrieron con loabilisima constancia en el critico tiempo de haver intentado sorprenderla los Enemigos en diferentes ocasiones, y conseguido la ventaja de haverlos rechazado en todas con su conocido escarmiento, y la perdida de muchos muertos que dexaron en aquellos Campos.

Determiné en esta delicada situación variar mi ruta para encaminarme a Tinta donde tenia el Rebelde su Quartel general y repuestos de guerra, bajando a este logro a la que se llama Quebrada, que es en realidad una Cañada entre Montañas muy altas de tan benigno temperamento, y abundancia de alimentos, que la tropa consiguio rehacerse en pocos dias de sus pasados quebrantos. Segui mi marcha por el expresado favorable clima allanando en ella muchos obstaculos que vencer por sus estrechos pasos con cortaduras anchas y profundas que los Enemigos no supieron defender, ni aprovecharse de estas

ni de otras muchas ventajas que les facilitaba este aspero terreno, no obstante que se hicieron firmes en otros menos fuertes, persiguiendonos todos los dias por la derecha e izquierda del camino que llevabamos, y particularmente los Desfiladeros, rodeandonos todas las noches en los Campos, y obligandonos a pasarlas sobre las armas sufriendo su fuego de fusil y de cañon que a todas partes transportaban con mucha facilidad por su corto peso y calibre.

Llegué tolerando sobre su fuego y amenazas de sorprenderme a las inmediaciones del Pueblo de Quiquijana, cuyos vecinos han sostenido la Rebelion con el mayor empeño, y comprendi a la primera vista que por su situacion no conseguiria dominarle sin emplear en el acedio a lo menos 15 dias a costa de derramar mucha sangre. Haciendo este reducido calculo con concepto a la impericia y calidad despreciable de nuestros Enemigos (porque en manos de otra Nación instruída, hubiera graduado que su Conquista requeria dos meses de sitio con un Exercito aguerrido y numeroso), campé a su inmediacion, y me saludaron hasta media noche con el fuego de fusil, y de cañon, aunque conocian que no podian ofenderme por su distancia. Al amanecer del dia siguiente me escribio el Cura del mismo Pueblo que los Rebeldes lo habian evaquado con el designio de reunirse con el Exercito de su Gefe Tupac Amaru en Tinta, y que havia cortado el Puente para impedirme que consiguiese perseguirlos. Con esta noticia entre en Quiquijana, donde solo hallé mugeres y ancianos en la Iglesia que con muchas lagrimas y señales del mayor arrepentimiento me pidieron que les perdonase las vidas, y que no entregase sus Casas y Haciendas a las llamas como merecian. Concediles esta gracia exceptuando unicamente de ella a Luis Pomainga, Primo del Rebelde, y a Bernardino Segarra, confidente suyo que mande ahorcar.

Continue en el inmediato dia a mi marcha, y al llegar al primer Campo, se presentaron en las Montañas proximas cantidad crecida de Indios que havian colocado un Cañon en su falda, y prevenido muchas galgas (es nombre que les de el Pais a unas piedras de formidable tamaño que descuelgan de las elevaciones) para arrojarlas, y ofenderme en un Desfiladero estrechisimo contiguo a un rio caudaloso por donde debia pasar precisamente. En estas circunstancias determine embiar cien fusileros de tropas ligeras con todos los Indios auxiliares de Anta, y de Chinchero para que los desalojasen de tres lugares muy ventajosos que ocupaban en la cresta de la expresada Montaña, lo que se efectuó con la mayor fortuna, batiendolos desde el primero hasta el último a vista del Exercito restante. Al dia siguiente tuve noticias, por un Desertor de los Enemigos que estos

habian colocado su bateria en la falda de una Montaña a mi paso que la defendian 10,000 hombres, y mande inmediatamente que una columna muy reforzada del Exercito de mi mando haciendo un gran rodeo subiese a dominar por la espalda de la misma Montaña, la referida bateria, y la gente que la guarnecia: y yo me puse de marcha por el llano con el resto del Exercito. A la media hora de haverme movido tuve que dar vuelta a otra Montaña para bajar a un Valle muy ameno y apenas avistaron los Enemigos unas cargas de los Yndios de Tinta, y de Chinchero que se habian adelantado contraviniendo a mis expresas ordenes cuando los atacaron a galope con mucha osadia. Unos Cavalleros aventureros y los Dragones de Lima, y Carabayllo que llevaban la Vanguardia salieron a defenderlos en el instante, y con este motivo se empeñó una acción en que fueron derrotados con crecido numero de muertos; y el mismo Tupac Amaru huviera quedado prisionero sin la menor duda a no haberle librado un Cavallo veloz en que montaba, con el que salio tan aturdido y precipitado, que olvidandose del Vado por donde podia encaminarse a Tinta se arrojó inconsideradamente al rio por lo mas profundo en que estuvo para ahogarse; y aumentando su confusion con este accidente se resolvió huirse escribiendo a su Muger en los terminos siguientes: Vienen contra nosotros muchos Soldados, y muy valerosos, y no nos queda otro remedio que morir. Yo continúe mi marcha ignorando estos ultimos sucesos con el animo de llegar aquella noche a Tinta: pero el páso del citado rio me detubo dos horas sin que alcansazen todas mis precauciones a que dexase de perecer en el dos hombres ahogados. Acercandose la noche resolví acampar en las cercanias del Pueblo de Combapata que dista de el de Tinta una legua, y al clavar las primeras estacas empezaron a hacerme fuego con tres cañones cuyas balas no alcanzaban a mis tiendas. A las dos de la mañana proxima, mandé poner en marcha 150 fusileros de las tropas ligeras con los Yndios auxiliares de Anta, y Chinchero, al logro de que ocupasen una Montaña que dominaba el Llano por donde debia pasar al citado Pueblo de Combapata, que reconoci habia cercado con una muralla de adobes, y de espinos para dificultarme que llegase a Tinta. A las cuatro de la misma situe una bateria de cinco cañones que dominaba la referida de los Enemigos cuyo fuego perfectamente dirigido produjo que lo avandonasen en menos de una hora. A las seis de la mañana se me presentaron 30 Vecinos de Tinta diciendome que toda la Familia de Tupac Amaru se havia ausentado de aquel Pueblo llevandose la Plata sellada, labrada, Alhajas, y demas efectos de valor que habia robado durante su rebelion. Bati inmediatamente las tiendas, y me fui a Tinta donde halle el Retrato de Tupac

Amaru colgado de la horca; y despues de haber evaquado todas las formalidades conducentes al serio acto de hacer respetar el Nombre de su Magestad, embie Diferentes Destacamentos por varias Direcciones para que procurasen arres-
tar a los expresados fugitivos encargandoles que cerrasen el paso de los Andes por la parte de Carabaya. Estos Rebeldes tomaron la direccion por el Pueblo de Langui, donde con la noticia que luego corrio en todo el Pais de su derrota, arrestó al mismo Tupac Amaro con su Muger y dos de tres hijos que tiene, Dn. Ventura Landaeta con otros vecinos de aquel Pueblo, y sus inmediaciones, y lo encargaron para su segura conduccion a uno de los Destacamentos que embie a prenderlos, que ya iba dandole alcance, cuyo Comandante los ha traído a este Campo, en el que al siguiente dia impuse pena de horca a 67 de los Rebeldes que arresté en estas inmediaciones, la que se efectuó en el mismo, colgando despues sus Cabezas para publico escarmiento.

Estos dichosos sucesos han producido ademas de la tranquilidad que me prometo se restablezcan brevemente en este Reyno, el que todos los Pueblos de estas cercanias hayan venido a dar la obediencia al Rey Nuestro Señor; haver hecho prisioneros a los Reveldes principales Gefes de su Exercito que especifica la adjunta Relacion: haverles tomado .ocho Cañones de diferentes calibres, siendo el mayor de a quatro, 20 fusiles, Escopetas, dos pares de Pistolas, quatro quintales de balas para dichos Cañones, fusiles y escopetas, quatro quintales de polvora, 30 lanzas y mucha parte de los crecidos robos que han hecho durante su rebelion.

El nominado Josef Gabriel Tupac Amaro, despues de tenerle asegurado en mi Campo, me pidio que le permitiese escribir a su hermano Diego, y a su hijo Mariano que es el segundo en el orden del nacimiento para que viniesen a dar la obediencia al Rey Nuestro Señor y tambien que al logro de que no se derramase mas sangre, y se verificase el total sosiego de estos alborotos, le diese licencia para que extendiese unos Edictos a fin de que se publicasen de su orden a las Provincias que habian dominado. Todo se lo concedi con el unico objeto de descubrir sus maximas, y perjudiciales intenciones, y sin animo de hacer uso de ellos, cuyas copias no se incluyen porque falta tiempo para copiarlas.

Faltan muchas noticias interesantes para mis Amigos y el Publico, que saldrán extensas para su satisfaccion quando se concluya el Diario de mis operaciones. Tinta 8 de Abril de 1781. Dn. Josef del Valle.

(NY. P.L.R.C., Paz, Tomo I pp. 356 -359).

RELACION DE LA PAPELETA REMITIDA A LA CIUDAD DE AREQUIPA POR DN. JOAQUIN DE ORELLANA CORREGIDOR DE LA VILLA DE PUNO, EN QUE SE REFIERE LOS ESTRAGOS ACAECIDOS POR LOS YNDIOS EN JULI Y CHUCUYTO

Los sucesos de por aca no me dexan lugar para poder explicar las innumerables lastimas, perjuicios, e inhumanidades que se han experimentado en la provincia de Chucuyto, que creo ha de costar esa sola mas triunfo el reducirla a la obediencia, que todas las demas del Reyno. Ella ha sido la ultima hasta hoy en declararse, pero lo ha hecho de tal modo que no merece perdonarla, sino destruirla, y acabar con estos impios contra Dios, y el Genero humano. Castigar a unos, y dexar a otros no lo requiere la Justicia distributiva; por esto, y por el numero considerable de Yndios, fuera de los socorros que tiene aquella Provincia de Parciales, me pusieron en el estado de simple Espectador de su ruyna.

Referir sus hechos no se puede con certidumbre, pues apenas hay quien los haya visto a causa de que los primeros alborotos sucedidos en los Pueblos mas retirados de la Provincia intentó impedirlos el Gobernador, y para ello se hizo Junta en esta Villa donde se hallaba. Y aunque muchos fueron de dictamen que se debia ocurrir a contener aquella chispa, yo segui lo contrario, y nunca convine en que se remitiese tropa por los fundamentos que tenia y reservaba. Porque hallandome unicamente con esta Villa, y siendo necesario transitar por aquellos Pueblos rebelados y sospechosos, no me parecio prudencial ponerme en peligro de mantenerme entre dos fuegos; y por apaciguar la Provincia de Chucuyto (que era imposible) perder lo que tanto me ha costado, que es la conservacion, y guarda de esta Villa rodeada por todas partes

de enemigos. Ultimamente resolvió su Gobernador de motu proprio remitir 25 hombres al Pueblo de Pomata con su Cacique que murió inmediatamente; y se declaró aquel Pueblo, escapando, solo los que anduvieron con mas actividad en correr.

Con esta noticia remitió toda su gente, y armas sacandome un cañon que di con bastante repugnancia, despues de exponer que iba este perdido con la gente. Apenas se acerco esta al Pueblo de Juli, quando experimentaron sus Vecinos el horror y fatalidad de no haver dexado uno de bien, tanto Español como Yndio. Saquearon las Yglesias, y no dexaron caudal de los varios que alli se hallaban, que segun calculo regular seria mas de 250,000 pesos en cuyo distrito no dexaron Muger, ni criaturas pequeñas ni grandes que no pasasen a cuchillo. Los Curas no pudieron escapar ni a sus hermanas; y no lograron poca fortuna en haver podido salir algunos con lo que tenian en el cuerpo a la hora de esta imbacion, y juntarse con los Españoles, y se acercaron.

Los que entraron al Pueblo fueron testigos del estrago hecho anteriormente, y no tuvieron mas arbitrio que regresar al instante al Pueblo de Ylabe de donde divisaron numero considerable de Yndios, y dieron parte a su Gobernador quien hizo Junta, y se abrazo el partido de retirarse: a lo que les obligo la necesidad aun antes de recibir el orden, porque el Pueblo de Acora que tiene un numero increíble de Indios, tomo partido a exemplo de los demas; y asi viendose entre dos fuegos se retiro de Ylabe la tropa. Con noticia que tuve de esta fatal situacion, resolví ir a auxiliar la retirada, a fin de que pudieran ejecutarla con el mejor orden; pero quando llegue al Pueblo de Acora nos hallamos juntas las tropas de una y otra Provincia, aquella sin municion suficiente para poderse defender. Reparé la situacion, hiceme cargo de que no podia desamparar, a mis Provincianos, que con el exemplo de lo pasado tenian justamente algun estrago en sus Familias, y por eso trate con los Gefes principales el asunto; y resolví regresar a esta Villa dexandoles cartuchos: a lo que tambien me obligó la noticia de que los Yndios me havian cortado el camino para impedirme el que fuese a socorrerla.

Levanté mi Campo a las 12 de la noche: solicitaron de mi la resolución que debian tomar en el caso en que se hallaban, y les aconseje que lo que debian hacer era su retirada, porque si los Yndios de la Ciudad de Chucuyto se revelaban como era regular a vista del exemplo de los otros, en este caso les seria imposible el unirse conmigo, porque les cortarian el paso, y yo nunca podria desamparar a Puno. Con esto executaron su retirada a Chucuyto, de

donde avisaron que los venian siguiendo los Yndios, pero que siendo las tres y media de la tarde, les saldrian al encuentro como lo executaron. Los Yndios amagaron a huir para empeñarlos mas, y luego cargaron con tal furia sobre los nuestros que los desordenaron, y consiguieron llevarse muchos fusiles, y el Cañon mismo; cuya noticia exajerada por dos Capitanes que vinieron a darla, asegurando haber perecido todos, consternó esta Villa de manera que creyo que aquella noche desertase toda mi Gente, y experimentar el mismo trabajo. Pero viendo que al dia siguiente se hablaba con variedad, y no pudiendo yo destacar toda mi gente porque apuraban las noticias por la parte de Lampa, y Azangaro remiti tres Compañias de Cavalleria con orden de que fuesen a reconocer el paradero de los Yndios, y si hallasen camino abierto entrasen hasta la misma Ciudad, sin empeñarse en accion ninguna, y solo con el fin de apoyar la retirada y conducir las mugeres, y niños que huviese para libertarlos de la crueldad .de los Yndios. En efecto lo consiguieron: hallaron el camino limpio, y quando se acercaron a la Poblacion, desampararon los Enemigos el Cerco que tenian puesto; y los sitiados en lugar de disponerse a seguir a sus auxiliares, y hacer libremente su retirada a esta Villa, acometieron a los Yndios, que acosados cargaron con fuerza y cerraron el camino por un desfiladero estrecho donde la tropa no puede llevar dos hombres de frente.

Viendo el peligro manifesto quisieron esforzar el paso que era muy ventajoso para superarlo, y aunque pasaron algunos, fue a costa de los mas que perecieron, rindiendo sus vidas a la inhumanidad de los Yndios. Desde aquel Puesto superior a la Laguna tomaban las Criaturas entre dos, y despues de tomarles el buelo entre las manos, las botaban al agua dandoles a este tiempo muchas veces una lanzada. Aqui mataron a Dn. Jose Rosello que venia libertandose, y al Licenciado Dn. Jose de Arrescurrenaga Cura de Juli: perecieron 15 hombres de los mios por aquella mala direccion. Otros que quisieron escapar por la parte de Acora no lo consiguieron. Ynmediatamente hice preparar mi fusileria que se componia de 80 hombres para salir en su socorro, y estando al montar vinieron los de aquella Provincia que se hallaban refugiados en esta Villa asegurandome haverse librado mucha gente que venia escoltada del auxilio que remiti. Con estas noticias en que me aseguraban que eran pocos los que havian perecido, suspendi con harto dolor mi marcha, y quando esperaba que llegasen los que me havian anunciado, me allé que las noticias eran enteramente falsas. Vi verdaderamente mucha de la gente ordinaria que

se liberto; pero ninguno de distincion, que se conjetura con evidencia haver percidos todos.

Aquella noche remiti Balsas por la Laguna porque se me havia asegurado habia muchas personas de ambos sexos que asidas a las totoras donde se ocultaban, esperaban con ansia algun socorro. Consiguieron este con bastante trabajo, pues aun habia Yndios que saliesen en su seguimiento.

Con algunas esperanzas que estos daban se que muchos se mantenian con vida, junte toda mi Gente, y tire para Chucuyto donde entre a vista de la Yndiada que se mantenia en los Cerros. Solicite por todo el Pueblo alguna Persona a quien preguntar por los demas; pero no encontrando ninguno me diriji a la Plaza donde halle el mayor horror que en este Reyno se ha visto desde su Conquista. Fuera de los enterrados se hallaron mas de 200 Cadaveres en aquel lugar: pase a la Casa del Cura, y también se encontraron sus cuartos abarrotados de Cuerpos muertos, de manera que no se escapó alma que tuviese rastro de español que no pereziese; con tal horror que solicité por todos los Eclesiasticos de la Provincia que alli se habian refugiado, y al fin dimos con solo cinco de ellos encerrados en una Casa esperando por horas su muerte, pues aquel dia tenia dispuesto el Yndio que hace Cabeza (que por antonomasia llaman Catari) recibirse con Palio y musica en la Yglesia y que los Curas diesen pena de la vida, noticia del paradero de los caudales de todos los Vecinos, como aparece de una Carta original que tiene el Vicario de Provincia; y como ellos no podian dar tal noticia porque ignoraban huviese caudal alguno, esperaban por horas su muerte, y asi luego que nos vieron, no supieron como expresar su agradecimiento.

En este intermedio principio la Yndiada a moverse, dirijiendo su marcha a otro Desfiladero tan peligroso como el de la punta del Barco, que este quedó ocupado por una Compañia de Cavalleria a que nos quedase el Campo libre. En efecto para regresar desemrazado de toda ocupacion, ordene mi gente y retrocedi, quando ya la Yndiada bolvio cayendo a cortarme el paso; pero haviendo adelantado algunos fusileros, amagado a acometerlos por otra parte con muerte de tres o quatro Yndios, huyeron los demás y nos dexaron el Campo libre.

Esto es lo que ha pasado en la Provincia de Chucuyto, sin poder saber cosa alguna de las que ocurren en la Paz, y el Cuzco: y gracias a haver destacado en esta Villa las Compañias de Cabana, y Cabanilla con los Yndios de estas Doctrinas; y de Vilque, y Mañazo que mataron al Yndio Juan Mamani

con mas de 90 de los suyos, y derrotaron a los demas, para que consigamos qualesquiera correspondencia con los de Arequipa, pues aqui no hay mas terreno que el que pisamos; y creo que el hecho de los Yndios que llevo referido provino de la codicia del saco.

La mayor crueldad de los Yndios de Chucuyto, se confirma con el hecho de haver cortado las cabezas a todas las mugeres Españolas, y ensartadas estas fajar el Rollo con ellas, en cuyo lugar lebantaron una Silla para que se sentase el Yndio Ysidro Mamani que de cantor de Pueblo de Pomata se titula Gobernador de aquella Provincia. En el mismo lugar clavaron un Pasquin cuya substancia fixamente no se entiende pues ya aclaman a Tupac Amaru, ya a Catari, y en suma no se a quien. Las atrocidades se cometian en todas las Yglesias de las que sacaban a las pobres mugeres y niños que a ella se refugiaban, y muchos salian ya casi muertos.

Ultimamente el que ha visto el espectaculo de la Plaza, el camino, y las orillas de la Laguna cubiertas de cuerpos muertos, no puede explicar sin dolor suceso tan lamentable, y solo ha quedado esta Villa para Asylo de la gente pobre e infeliz de estas Provincias de Lampa, Azangaro, Carabaya, y Chucuyto, que han podido escapar milagrosamente de la general Rebelion; y si hasta hoy se ha podido conservar es unicamente por providencia Divina, pues no puedo persuadirme que el Gefe que la Gobierna por lo natural sea capaz de subsistir en ella quando no le asiste ninguna pericia militar, sino solo la caridad, con que mira a tanto desdichado que en ella se ha refugiado.

En el pueblo de Capachica, rumbo opuesto al de Chucuyto, se halla un sin numero de Yndios destrozando y aniquilando quanto encuentran, y aun que los mismos de aquel Pueblo se hicieron fuertes y sufrieron sus Combates con los Rebeldes acompañados de varios Mestizos, y Españoles, sin embargo habiendo cargado la multitud, cedieron al fin, y fueron derrotados, y pasados a cuchillo todos los Españoles y Españolas; de manera que ya en estas inmediaciones no se encuentra signo de racional, y era necesario una explicacion mas que regular para poder relacionar estos hechos como son en si, y significar en alguna manera lo que experimentamos. Puno, y Abril 8 de 1781. Dn. Joaquin de Orellana.

(N.Y.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 371-377).

REPRESENTACION DEL PROCURADOR DE LA VILLA DE ORURO SOBRE LA AVERIGUACION DE LOS PRINCIPALES AUTORES DE LA REBELION

Sr. Comandante y Gobernador de Armas.

El procurador General de la Villa de Oruro con su mas profundo respeto, y en cumplimiento de su obligacion hace presente a VE. los acontecimientos que advirtió consecuentes a la sublevacion subcitada con fecha 10 de Febrero del corriente año que podran servir de regla para la averiguacion de los criminosos Autores de ella.

El origen de los lastimosos sucesos que se han notado en aquella desgraciada Republica, nació del hecho de haberse conducido el Corregidor de Paria Dn. Manuel de la Bodega que se hallaba refugiado a causa de los movimientos que se observaron entre los Naturales de su Gobierno, escoltado de un corto numero de Soldados, y llegado que fue a la Doctrina de Challapata lugar de su destino con el fin laudable de cerenar los animos inquietos, y castigar a los Agresores que los conmovian, pero sucedio al contrario, porque estos en vista de este procedimiento combocaron la Yndiada para resistirlas y lograron quitarle la vida, como tambien a veinte y tantos soldados que le guardaban su persona con un escandalo tan inaudito, y tan sacrílego, que llenara de horror la posteridad su execucion.

De este doloroso estrago, resultó el que se derramase en la Villa de Oruro, y con la apreension dispuesta de su vecindario la perjudicial y dolorosa especie que fijaba en sus conceptos con tenacidad, en particular en las gentes que componen la infima Sociedad se lebantó la Ydea de que la Yndiada de las

Comarcas y Realengos inmediatos pretendian invadir la dha. Villa, saquear sus caudales con la muerte de sus Moradores y por último posesionarse della.

Para evitar las funestas consecuencias que proponen estas consideraciones, procuró poner a cubierto a la Villa del Corregidor Dr. Ramon de Urutia, con todo el esmero de su celo, poniendo en planta quando con temple exequible para la seguridad, dando oportunas y prebias providencias a fin de impugnar y resistir qualquiera irrupcion que pudiese sobrevenir. Mandó se alistase la gente, se aprontasen las armas y demas pertrechos necesarios. Hizo preparar los metales conducentes para la fundicion y fabricacion de 8 Pe-dreros. Al punto mando poner Guardias abanzadas, y que explorasen los contornos, impartiendo las Ordenes de que a qualquiera novedad se hiciesen las señas para en su vista tomar las necesarias deliberaciones; providencias a la verdad segun mi concepto, muy arre-gladadas. No hay duda que con la practica de ellas, y el valor, y espiritu que manifestó, lograria la Villa rechazar las fuerzas contrarias, procediendo sus Naturales con la misma fidelidad y amor que acreditó su Corregidor lo que es bien constante y notorio.

Mas al contrario manifestaron su reconocimiento aquellos infidentes y desleales Naturales en servicio de su Rey, porque arrastrados de la ambicion y saqueo de los ingentes caudales que en la constitucion se hallaron en aquella Villa, se sublevaron todas las Compañias aquarteladas con las armas en la mano que tenian preparadas para impugnar qualquiera imbacion del Enemigo, reputando en nada las sagaces y venignas providencias que dio el Corregidor, y contempló utiles en el lastimoso estrecho de aquel estado y tiempo con el unico objeto de cerenar aquellos sediciosos animos, removiendo todo perjudicial motivo de conmocion que inevitablemente persuadia la total ruyna de la Villa. Viendo que toda diligencia resultaba infructuosa, y que en un momento de tiempo se habia incrementado aquella sublevacion, sin que bastasen las restantes fuerzas y arbitrios para defenderla, procuró el Corregidor salvar su persona, y se condujo a la Villa de Cochabamba Realengo inmediato a pedir auxilio porque por este medio se lograrse la quietud de aquella Republica, y exemplar castigo de los que resultasen Cabezas de un exceso de igual tamaño; y no habiendo surtido efecto su solicitud, se dirigio a esta Corte en prosecusion de ella en donde se mantiene.

A los primeros pasos de aquel inflamado movimiento se les preguntó expusiesen los motibos que influian a ello, no siendo estos otros que el de saqueo de los caudales con la muerte de los principales de su vecindario.

Respondieron con el especioso titulo fraguado con la iniquidad y estudiosa impostura de que el corto numero de Europeos que habitaba en aquella Villa propendian a quitarles la vida. Se les procuro disuadir exponiendoles que era contrario a la verdad, porque siendo hombres de honor, y no habiendo notado en ellos demostracion que persuadiese sus exageradas ideas, no llegaria jamas el caso de verificarse tan falsa suposicion. Por este medio que parecio regular, logro el Corregidor hacerlos volber al Quartel a la mayor parte de ellos; pero como tenian premeditado el caso, a poco rato, y a horas 8 de la noche se levantó la algazara de que los Yndios imbadian sobre la Villa. Juntaronse todos en la Plaza asi Naturales, como los Europeos con las armas en la mano, y al punto se descubrió la intención que tenian fraguada, y con anticipacion meditada.

El enemigo que suponian entraba a la Villa, fue a la Casa y morada de Dn. Josef de Endeyza, Dn Juan Cruz Blanco, Don Miguel Salinas, Dn. Francisco Palasuelos, Dn. Juan Pedro Ximenez, Dn. Pedro de la Pra..ta con 300,000 y mas pesos que segun se publicó se aseguraba se mantenian en su poder con el fin de reducirlos a barras. Allí mataron lastimosamente a los expresados con sus criados: remanecio quemada la Casa, y saqueados los caudales como tambien algunos otras casas. Al tercero día, que se contó de la sublevacion 12, se juntó Cabildo y se resolvió por la universal aclamacion de los amotinados recayere el Gobierno en calidad de Justicia Mayor en Dn. Jacinto Rodriguez, sin que por esto cesasen las muertes, y robos, y ultrages a las sagradas casas de Dios, y sus Ymagenes llegando al extremo su osadia de sacar a los pobres que se acogian en ellas para darles las inhumanas muertes que executaron en muchos. En todas estas tragedias y hechos delinquentes se adbirtió un deprabado disimulo en el que se dice Justicia Mayor: en el General Herrera: en el Capitan Dn. Cleménte Menacho: en Dn. Diego Flores, y demas sus paniaguados, que congregados en Patrullas tan lejos de condolerse proporcionando medios para su alibio de tanto pobre afligido, y en especial Europeos que a cada rato se veian con la muerte ante los ojos por la persecucion y tyrania de los sublevados, se mantenian ellos como Gefes suyos con una increíble serenidad de animo que servia de martirio para todos aquellos infelices oprimidos: lo mismo que experimente practicamente el dia 14 en el que viendome acusado a fin de libertar la vida, procuré acogerme a la Casa de Dn. Manuel Herrera, y no contemplandome seguro por la diversa disposicion que adverti en él, procure ganar la del Cura de Cabari Dr. Dn. Anselmo Carrasco, a la que habiendo imbadido los expresados amotinados, salí despechado por ver si podia libertarme

de la muerte, y al punto me prendieron, y se levantó el clamor de que se me perdonase por no haber hecho daño a ninguno de aquel Vecindario, y antes si mucho bien. De ello resulto la contrariedad de sentires sobre la libertad de mi vida, y para su decision me condujeron a lo del Capitan nombrado por ellos Menacho, a lo del Capitan de los Yndios Flores, y por último a lo del Justicia Mayor Rodriguez.

Viendome aprisionado en presencia de este caudillo y esperando resolucion favorable a consecuencia de los ruegos y suplicas que dirigi con lagrimas en los ojos revestido de una increíble autoridad, conservando un total silencio con un considerable espacio de tiempo y a instancia del clamor de los que protegian mi vida, prorumpio con suma tibieza las cortas expresiones de que habia estado casado con una criolla, y a su consecuencia me introdujeron en la propia casa apesar de la displiscencia que manifesto a ello; y a poco rato contemplando hallarme en manifesto riesgo por los movimientos y circunstancias que noté en ella, procuré ponerme en fuga con un despecho y riezgo increíble, y dispuso la Divina providencia ganase la Villa de Cochabamba, sujeto a los mayores trabajos y miserias que se dexan ver.

En este estado de cosas, bien claro se manifiesta en aquellos Gefes de la iniquidad mas horrenda proseguian exercitando su despotismo y monstruosa conducta, comprobada la noche del dia 10, fuera de otros muchos acaecimientos que inducen su irregularidad. Esto se redujo a que habiendo sido llamados en el mismo acto de la sublevacion Dn. Jacinto Rodriguez, y Dn. Manuel Herrera, por su Corregidor a la Plaza Publica con el fin de que estos por medio de su influxo y respeto que tienen reconciliado para con los amotinados, se lograse cortar de raiz el detestable cancer que por momentos iba cundiendo; pero o dolor; que olvidados de la fidelidad a su Rey, estimaron en pocos resistiendo a un recaudo y precepto de su superior, y en materia tan grave y de tanta recomendacion. Mas no por esto desmayó el espiritu y celo del Corregidor dexandose conducir a la Casa y morada del expresado Herrera en persona, ya no revestido de la autoridad que conceptuo ultrajada, y solo si en clase de privado Sugeto, haciendole presente las fatales y funestas consecuencias que forzosamente emanaban de la continuacion de aquellos excesos tan sacrilegos como contrarios al servicio de ambas Magestades; y sin embargo de unas suplicas tan sumisas y rendidas, no pudo lograr ni aun demostracion que de algun modo fuese favorable, porque la ultima resolucion que merecio fue la de que emprendiese la fuga, porque ya lo hecho no tenia remedio,

y prosiguió con una tan escandalosa cerenidad de animo en la mesa del juego, que ni aun se le comprendió el menor indice de suspension o sorpresa. La cortas y imitadas expresiones antecedentes las vertió en tono de magisterio, y lo acreditó en el hecho de haverlo mantenido en pie al Corregidor sin haber usado de la atencion política de proporcionarle asiento, que aun en otros de inferior esfera y calidad seria reprehensible. Procuró el Corregidor poseido del mayor desconsuelo al ver la tibieza con que procedian aquellos infames Padres de Republica a la custodia y conservacion de ella, bacilante en que toda aquella artificiosa maquina era conmovida quizas del espiritu superior de aquellos que la dominaban, segun se me ha insinuado repetidas ocasiones, tomó el partido de sacrificar su vida en ejercicio de sus facultades, se arrojó al centro de los amotinados: alli los exhortó a la subordinacion haciendoles patente la ruyna que le amenazaba a la Villa, y el justo castigo que el poderoso brazo del Rey su amo les preparia en el evento de que se continuase en un exceso tan abominable, y por estos terminos tan punible; pero nada bastó; y lo precisaron los mismos Sublevados a que desamparando su Gobierno, procurase poner en salvo su vida, como asi lo executó como se lleva antes ya dicho.

Por este medio tan irregular, quedaron hechos absolutos Señores de las vidas y haciendas los caudillos que se llevan mencionados con el grueso Cuerpo de Sediciosos que los seguian empeñados en la continuacion de los robos y muertes: solo se mantenian descontentos los Yndios auxiliares, por no haver interesado, ni partido en el saqueo de caudales, y para contentarlos resolvieron sus ya nominados Caudillos se les distribuyese la cantidad de 10,000 pesos sacandolos de la Real Caja, y que yo presenciase como Personero de la Villa; mas se efectuo esto sin intervencion mia por haberse asegurado que bajo la mascara de esta diligencia se pretendía quitarme la vida. La solicitud de los auxiliares sin duda fue promovida a causa de haver traslucido de que dos arrobas de oro con otras cantidades pertenecientes al difunto Dn. Josef de Endeyza, se habia transportado a la Casa del que se denomina Justicia Mayor Dn. Jacinto Rodriguez, cuya noticia por fixa y cierta me la impartió en la misma Villa el Cura de Cabari el Dr. Dn. Anselmo Carrasco; como tambien se les habia franqueado soltura a todos los Reos criminosos de la Carcel.

Fundamentos todos, y reflexiones que se llevan deducidas, no cabe duda, inducen por su naturaleza las congruentes presunciones para el esclarecimiento de la mas realzada verdad, y regular idea de que los Autores de aquella tan escandalosa sedicion, son los mismos Caudillos relacionados: y

con mas razon se comprueba si se derrama la consideracion a que desde su Exordio hasta el presente sin embargo de que se sabe en el lastimoso estado en que se hallan, se ignora hallan pedido auxilio al Realengo inmediato de Cochabamba, como tambien en obsequio de la subordinacion y cumplimiento de sus deberes hayan dado cuenta especificamente a la Superioridad de la Real Audiencia, o a otro Superior a quien comprenda. Es quanto tengo que hacer presente, dando lleno a mi obligacion para los efectos a que se pueda convenir, jurando a Dios Nuestro Señor y a esta señal de Cruz + ser verdad lo que llevo deducido, y sin que sea mi animo de dirigir a otros objetos que no sea el servicio de ambas Magestades. Plata 10 de Abril de 1781.

(N.Y.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 363 -367).

DIARIO DE LAS OPERACIONES DE LAS COLUMNAS O DIVISION AL MANDO DEL CORONEL DE LOS REALES EJERCITOS DON GABRIEL DE AVILES HASTA DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS REOS REBELADOS, SIENDO EL PRINCIPAL DE ELLOS JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU.

El dia 10 de Marzo salio del Cuzco la Expedicion contra el Rebelde compuesta de 17,500 hombres entre Españoles, Mestizos, Mulatos de Lima, e Yndios divididos en tres columnas principales. La de la derecha marchó por los Altos de Paucartambo al mando de Dn. Joaquin Valcarcel, Chileno, sargento Mayor de Cavalleria, y Corregidor que fue de Quispicanchi. La de la izquierda por los Altos de Ocororo al mando de Dn. Manuel Villalta, Limeño, teniente Coronel de los Reales Ejercitos, Corregidor de Abancay, incorporándose en ella el Sr . Ynspector General Dn. Josef del Valle, siguiendole con el Cuerpo de Reserva el Coronel de los Reales Ejercitos Dn. Gabriel de Aviles: y la de del Centro por la quebrada de Urcos al mando de Dn. Juan Manuel Campero. Siguieron sin accion de consecuencia hasta el dia 19 en que sin embargo de la niebla y nieve se movio el Acampamento a las diez del dia en busca del Enemigo que ocupaba dos Cerros Altos de mucha extension en Yanquepampa, en donde fue atacado con mucho fuego de una y otra parte, logrando desalojarle y se retiró a otro cerro inmediato todo de peñasqueria, y de subida inaccesible por lo escarpado, pues aun nuestros Yndios no pudieron subir; por lo que, y por faltar el dia fue preciso acampar en una Loma pegada al cerro que ya poseiamos y hacia frente con el de los contrarios. En esta ocasion murieron cinco de nuestros Yndios, y 30 hombres heridos. No se supo el numero de los Enemigos que murieron, aunque en el primer Cerro se hallaron ocho. Se tuvo noticia de que él Rebelde havia traído mucho refuerzo de Tinta, y considerando

lo inaccesible de su Puesto, se embio orden a Campero para que con su tropa subiese por Guayrapa, y tomándole los Cerros de las espaldas lo atacase por ellas.

El día 20 como a las 11 se observó que los Enemigos descendiendo por los dos extremos de su Cerro iban siguiendo por las alturas que circulaban nuestro Campo, y por una Llanura que teníamos detras, y despues atacaron nuestro Cerro trayendo un cañon para colocarlo en su cima, con animo al parecer de hacer lebanstar nuestro Campo, y acometernos con ventaja por cualquiera camino que tomásemos, o quitarnos las mulas como lo intentaron por dos partes. Reforzase el Cerro, fueron rechazados los Enemigos que habian intentado subir con el Cañon, y persiguiendolos se retiraron a su Fuerte con los demas que havian coronado los Cerros del contorno, perdiendo unos 50 hombres, y nosotros solo un tambor.

El 21 tuvo nuestro Campo poquisima Carne, ningun pan, y menos leña: viendose precisado el General a dar a la tropa el vizcocho que havian trahido. La noche de este dia se paso a nuestro Campo un desertor Mestizo dando noticia de que 10,000 de los Enemigos nos havian de atacar al amanecer por quatro partes. Su relacion parecio sincera, y nos pusimos sobre las armas sufriendo una gran nevada que duró hasta las diez y media de la noche con grande incomodidad de la tropa que casi no havia comido los dos dias antecedentes; y en efecto antes de amanecer el dia 22 atacaron con gran furor los Enemigos nuestro Campo, llegando hasta la mitad de la parte superior de él, y fueron rechazados con solo la perdida de un Pardo del Cuzco, y dos Yndios. Los que atacaron nuestro Campamento fueron resistidos con mas felicidad sin perdida de un hombre: sucediendo lo mismo a las partidas que pasaron a la Quebrada a quitarnos las mulas, que solo lograron llevarse siete. Sigíase el crecido numero de Yndios muertos en esta accion, sobre que se dira despues.

Viendo que la tropa no tenia que comer, ni haver esperanza de que llegasen breve los viveres pedidos: y sospechando que los Propios despachados a Campero huviesen caido en manos del los Enemigos determinamos regresar el dia siguiente a Sullumayo una legua mas atrás; pero la mucha desercion de nuestros Yndis de Anta, y la representacion de nuestras tropas de que no tenian en el dia que comer, ni havian guizado desde que estaban en aquel campo por falta de leña, nos obligó a acampar inmediatamente; y al subir una Quebrada, encontramos la Vanguardia de Campero con algunos viveres.

La noche del 23 que havia nevado muchisimo, la pasamos sobre las armas con suma incomodidad por la noticia que se nos dio de hallarse cerca un Destacamento Enemigo acampado.

El día 24 considerando lo insoportable que era a nuestra tropa la incomodidad de la nieve, la ninguna proporcion de viveres, resolvimos las dos Columnas, y la de Valcarcel pasar unidas por la Quebarda de Urcos a Tinta, llegando al Puente del primero el día 25, y tratando en hacer pasar las Mulas por el Rio hasta el día 30.

El 31 acampamos al otro lado del río, y Campero con su destacamento fué por detras de los Cerros a ocupar los Altos de Quiquijana por la retaguardia de los Enemigos que suponiamos defenderian tan importantísimo paso, y nosotros seguimos por la Quebrada, y acampamos media legua antes de aquel ventajoso Puesto, el que havian abandonado, segun nos avisó el Cura; por lo que a la mañana siguiente pasamos al Pueblo sin oposicion alguna antes de que Campero huviese asomado por los Altos, y fuimos a acampar mas alla del Pueblo, recogiendo en el las armas, Papeles y algunas Alajas que dexaron los Rebeldes.

El día 2 de Abril nos detubimos en el campo, y se alcabuseo a Luis Po- mainga, Gefe de los Rebeldes en este Pueblo, y a otro Mestizo.

El día 3 acampamos en Curabamba, habiendo destacado desde el camino a los Caciques de Anta, y Chinchero para que auyentasen algunos Enemigos que avistamos en los Montes de nuestra izquierda, y regresaron a las diez de la noche dexando derrotados a los contrarios con auxilio que les embiamos, sin mas perdida de nuestra parte que el de un trompeta.

A poco de haber acampado, aparecieron algunos Enemigos con un cañon en la Cuchilla de un Cerro que estaba a nuestra izquierda acia el frente, y con él y los fusiles nos hicieron fuego, y por lo peligroso del Campamento pasamos desde la media noche sobre las Armas, y al amanecer disparon tres Cañonazos consecutivos, que creiamos señal de ataque.

Entrado ya el día fue necesario desalojar a los Enemigos de los Cerros de nuestra izquierda: y como logrado esto supiesemos que los Enemigos se havian retirado a otro algo mas allá, se destacó a Dn. Juan Manuel Campero para que los desalojase de aquellos Altos: y siguiendo el grueso del Exercito llegó su cabeza a la Pampa de Llomora, donde se nos opusieron algunos fusileros Mestizos, a los que atacamos con los Dragones de la Vanguardia, y alguna Cavalleria, y logro en un instante ponerlos en fuga, quedando 4 muertos

Enemigos en el campo: logrando igual ventaja Campero por los Altos, aunque mas lentamente por no ser el terreno llano. Pasamos inmediatamente al Pueblo de Checacupi donde creiamos nos harian nueva resistencia, y que habrian cortado el Puente de piedra, pero nada de esto sucedió, y ya hallamos alli la tropa de Campero, y el Cura del Lugar, y el de Marcapata que nos recibieron con lagrimas de alegria. Continuamos la marcha y pasamos el rio por un Vado peligroso, en cuyas margenes se halló un Cañon que havian dexado los Enemigos. Siguiendo nuestra marcha por acavarsenos el dia cerca del Pueblo de Combapata, fue, necesario acampar, y los Enemigos nos tiraron unos Cañonazos, y por la noche vinieron algunos fusileros a cavallo a incomodarnos. Como teniamos muchas Dominaciones que no haviamos podido ocuparlas todas, fue necesario desde antes de la media noche ponernos sobre las armas.

El dia 6 Viernes de Dolores antes de amanecer se adelantó nuestra bateria, y haciendo fuego sobre la de los Enemigos no solo la hizo callar, sino que se advirtió que havian desocupado el Pueblo los Enemigos. Con este aviso me mando el General que con dos Regimientos de Cavalleria, pasado el Vado, circulase el Pueblo, impidiendo la salida de los Enemigos, mientras llegaba el grueso. Quando llegue a la orilla del rio, acavaban de pasarle 40 Dragones Españoles, y Mestizos que trahian 3 Cañones y una Petaca de polvora, y balas lo que diriji a nuestro Campo. Llegue al Pueblo, y no hallé resistencia. Poco despues llegó el General con el resto de las tropas montadas, dexando al mando de la Ynfanteria a Campero con orden de que siguiese con ella a Tinta q' dista una legua, a donde nosotros nos diriximos a buen paso, y a su entrada nos recibieron varios Eclesiasticos y Curas que havian estado alli presos por el Rebelde quienes nos miraban como a sus Libertadores; y despues de haber dado gracias a Dios en la Yglesia se puso en la horca un Retrato de Tupac Amaru q' el mismo habia mandado pintar a cavallo con la sorpresa de Sangarará. Se prendieron varios complices principales; y se recogieron varios efectos, y plata labrada que no habia podido llevarse el Rebelde. Este pueblo estaba amurallado con adobes y espinos como el de Combapata; mas hallaron dos cañones, y nuestros Yndios trajeron otro del Cerro de Combapata.

Hoy vino el Cura de Marcapata con la noticia de que algunos Sublevados havian entrado en Checacupi, y en la misma Yglesia habian muerto 6 u 8 Españoles, arrancandoles de dhº Cura de quien estaban abrazados por si el respeto del Sacramento q' tenian en las manos los libertase. Al anochecer

supimos que en el Pueblo de Langui havian preso a Tupac Amaru, su Muger, y dos hijos.

El dia 7 por la mañana llegaron dichos Reos escoltados de un Destacamento nuestro que habia ido en su busca el dia antes, y tuvo noticia en el camino de estar ya preso. Hoy se prendió en Tinta a la Madre de Diego Tupac Amaru.

El dia 8 vinieron varios Pueblos a dar la obediencia.

El dia 9 se incorporaron con nosotros la Columna de Paruro mandada por su Corregidor Dn. Manuel de Castilla, y la de Cotabambas, y Chumbivilcas por Dn. Domingo Marnara q' trajo preso a Lucas Calque: y por el camino havia embiado a Fran° Tupac Amaru preso al Cuzco, tio del Rebelde.

El dia 11 trajeron a Antonio Bastidas cuñado del Rebelde principal, a quien cogieron los vecinos de Yanaoca. Se dio orden que la columna de Paruro pasase a Siquaní, y a la de Cotabambas permaneciese en Tinta, y nosotros con dh°s reos y otros 32 mas regresemos a este Pueblo, para desde aqui dirigirlos a Urcos con un buen Destacamento, desde donde otra tropa los llevara al Cuzco que dista de alli siete leguas. Campo de Quiquijana y Abril 12 de 1781. Dn. Gabriel de Aviles.

(N.Y.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp 353-356).

RELACION DE LOS REOS APRISIONADOS DEL EJERCITO DE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARU POR LAS ARMAS DEL REY NUESTRO SEÑOR DESDE EL DIA 6 DE ABRIL HASTA EL DE LA FECHA, SIN INCLUIRSE 67 QUE HAN SUFRIDO LA PENA DEL ULTIMO SUPLICIO POR SUS JUSTIFICADOS DELITOS

José Gabriel Tupac Amaru natural de Tinta. Cabeza principal de la Rebelion: su edad 38 años.

Micaela Bastidas natural de Abancay y Muger del Rebelde: de 36 años.

Ypolito Tupac Amaru, su hijo mayor: 18 años.

Fernando Tupac Amaru su hijo tercero, 10 años.

Antonio Bastidas cuñado del Rebelde y su Capitan General. Cecilia Tupac Amaru media hermana del Rebelde. Patricio Noguera español de Surinam. Primo del Rebelde y su Comandante.

Diego Berdejo español de Macari, yerno de Francisco Noriega, y Comandante del Rebelde.

Josef Mamani Yndio de Tinta, su Coronel.

Ramon Ponce, español de Livitaca, comandante de Artilleria.

Andres Castelo, Comandante.

Felipe Mendizabal, Comandante.

Ysidro Puma Cacique, y Comandante.

Mariano Catano, español de Guancavelica, Sargento Mayor.

Diego Ortigosa, español de Arequipa, su Asesor.

Manuel Galleguillos, español de Oruro, su Escribiente.

Melchor Arteaga español de Layo, Mayordomo de Ganado.

Blas Quiñones, mestizo de Tinta su Mayordomo Mayor y su confidente.

José de Unda español del Cuzco, su Confidente.

Tomasa Tito Condemayta, Cacica de Acos.
Esteban Baca español del Cuzco, su Fundidor.
Francisco Torres, su Confidente y su Comisionado principal.
Lucas Colqui Cacique de Pomacanchi, su Comisario y Alcayde.
Miguel Samalloa, Capitan.
Pedro Mendigure, Capitan.
Pasqual Mancilla, Capitan.
Manuel Ferrer, Capitan.
Mateo Abellaneda, Capitan.
Rafael Guerra, Capitan.
Francisco Guerra, Capitan.
Lucas Herrera, Capitan.
Ursula Pereda, criada del Rebelde.
Ysabel Coya.
Francisca Aguirre.
Josef Manuel Yopez, esclavo del Cura de Pomacanchi.
Antonio Oblitas esclavo y el que ahorcó a Arriaga, su Berdugo.
Pedro Pablo, esclavo de Dn. Manuel Tagle.
Miguel Landa, esclavo de Dn. Tiburcio Landa.
Geronimo Andia, su Portero.

CERTIFICACION

Dn. Francisco Cuellar mayor General de este Exercito: Certifico que la Relacion de los presos que antecede esta fielmente comprobada; y para que conste lo firmé en este Campamento de Quiquijana, y Abril 12 de 1781. Francisco Cuellar.

NOTA

Los siguientes se hallan Presos en este Quartel.
Francisco Tupac Amaru, tio de Josef Gabriel.
Marcos Torres, Cacique de Acomayo.
Antonio Valdes, Capitan.
Francisco Herrera, Capitan.
Mariano Banda, español del Cuzco, escribiente del difunto Arriaga, y después del Rebelde.
Josef Esteban Escarcena y Villanueva, natural de Arequipa, escribiente

del Rebelde. Francisco Castellanos que trajo los Edictos, y Combocatorias del Rebelde al Cuzco.

Dionisio Medrano.

Jacinto Ynquillitupa, Cacique de la Parroquia del Cuzco, acusado de Partidario del Rebelde.

RECIBO

He recibido de Dn. Josef Alvaro Cavero Corregidor de Aymaraes, y Comandante de la Sexta Columna de los Reos que se mencionan arriba, los que quedan presos en este Quartel. Cuzco y Abril 14 de 1781.

NOTA

Muertos en las Batallas y ahorcados:

Juan de Dios Valencia, de Belille, Capitan del Rebelde, Tomas Parbina de Colquemarca, famoso Capitan y Justicia Mayor por el Rebelde en la Provincia de Chumbivilcas.

Felipe Bermudez español del Cuzco, Caxero que fue de Arriaga, y despues, Secretario, Comandante principal, y uno de los cinco que componian la Junta privada del Rebelde. Las cabezas de estos dos ultimos que se trajeron al Cuzco, estuvieron de orden del Sr. Visitador general expuestas en la Horca dos dias, y despues se han fijado en los Caminos principales de las entradas a la Ciudad.

Pedro Pomainga, Cacique de Quiquijana, y Justicia Mayor de ella por el Rebelde, fue abaleado alli por las espaldas por falta de Verdugo.

No se ponen aqui otros muchos que tenian ajusticiados la Junta de Guerra de esta Ciudad antes que llegasen los Sres. Visitador, e Inspector General. Cuzco y abril 15 de 1781.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp 359 -362).

**OFICIO DEL VISITADOR GENERAL D. JOSE ANTONIO DE
ARECHE AL VIRREY DE BUENOS AIRES, PARTICIPANDOLE
LA PRISION DE JOSE GABRIEL TUPACAMARU**

Exmo. Sr.:-

Muy Sr. mio: Tengo el gusto de participar á V. E., que ya está preso desde el dia 6 próximo, el vil insurgente José Gabriel Tupac-Amaru, su muger, dos hijos y los capitanes y aliados que explica la adjunta nota, despues de haberle desbaratado la mayor parte de su execrable y sacrílego ejército, en las inmediaciones de Tinta, provincia de su nombre, donde, y en el de Tungasuca de que fué cacique, se le ha cogido una gran porcion de lo robado en templos, poblaciones, haciendas, obrages y caminos, que es de bastante valor, con los pertrechos de guerra que tambien se ponen para noticia de V. E.

Consecuente á este suceso es el de quedar pacificadas, como lo estan, las provincias de Condesuyo, Arequipa, Chumbivilcas, Cotabambas, Paruro ó Chilques, y Masquez, Paucartambo, Quispicanche, Calca y Lares, Urubamba y la citada de Tinta, perteneciente á este virreinato, que tenia en lo mas por suyas este traidor; y ahora seguirá esta tropa haciendo lo mismo con las de ese, conviene á saber: Lampa, Carabaya, Azangaro, Oruro, Carangas, Parco, Paria, Chayanta, y otras que esten en el propio melacólico caso: para lo cual aviso con esta fecha lo oportuno al Sr. D. Fernando Marquez de la Plata, con el fin de que la tropa formada en la Paz, y la que me consta ha remetido V. E. á extinguir esta rebelion, obre ofensiva y defensivamente; en el concepto de que la de aquí pasará á las primeras provincias de la línea muy en breve, ó dentro de pocos dias, segun lo espero, pues se vá á poner en Lampa y Carabaya,

formándose en divisiones, y de modo que obre sin riesgo, ó sin desampararse por las distancias unas á otras.

Yo tengo dicho á V. E. desde Lima, y en los instantes de partir para ponerme en esta ciudad, que venia con el Sr. Inspector General, Mariscal de Campo, D. José del Valle, y 600 hombres de aquella casi informe tropa, á disponer una expedicion séria, y capaz de deshacer en breve este alzamiento; y por hallarse cerrada la comunicacion de estas provincias con las de ese mando, no me ha sido posible continuarle la noticia de mi llegada, ni la de que conseguida esta, á pesar de la incomodidad y afanes que son comunes á caminos de una tierra tan quebrada como la del virreinato del Perú, en sus serranias, y ásperas y elevadas cordilleras, formamos aquí en estos contornos fieles, y pusimos en marcha en poco menos de 14 dias, 17,000 hombres, divididos en siete columnas principales, para batir y prender al enunciado traidor, pacificando de paso las provincias que tenia puestas en su partido: como todo se ha logrado en casi igual tiempo que el que impendimos en disponerlo. Y ya abierto el paso en lo principal, me tomo el gusto de comunicar á V. E. estas noticias con aspecto menos sensible, y con la confianza de que en un corto periodo quedará tranquila toda la tierra que nos alborotó este malvado, cuyas inicuas proezas son bien públicas, y me hacen que no se las detalle con alguna particularidad á V. E.

Preso pues este traidor, y los principales de su alianza, á quienes voy á imponer los sérios castigos que merecen, y que tengan una ajustada correspondencia con lo raro, inhumano, sacrílego y horroroso de sus crímenes, luego que les tome las declaraciones oportunas á inquirir el origen, y otros cómplices que puede haber encubiertos, se me hace fácil la pacificacion de lo que resta, y la prision de los emisarios que tiene en los territorios de ese gobierno: y lo aviso á V. E., ganando los instantes para que entre en esta satisfaccion, y alivie sus cuidados, procurando tambien que para que logre nuestro venerado Amo la misma, se sirva pasarle esta noticia, segun le ruego, en union de la carta adjunta, que me tomo la libertad de suplicar á V. E. la haga aprovechar igualmente las momentos, dándome á mi sus apreciables órdenes, con la seguridad de que las recibiré y cumpliré con la obediencia mas pronta, interin tengo nuevos motivos de participarle el resto de esta feliz expedicion, en que me propongo desde ahora, como tengo anunciado á V. E., puesto que paso a su territorio y mando, obrar todo lo que obraria siendo de este, sin reparo alguno, no obstante que ofresco no excederme en cosa que no aconsejen las

circunstancias, y pienso que V. E. haria lo propio, hallándose á la vista: en lo que, repito, que procuraré ser escrupuloso, con todo el extremo que me debe exigir esta materia.

Nuestro Señor guarde á V. E. los muchos años que le pido.- Cuzco, Abril 12 de 1781. Exmo. Sr. B. L. M. de V. E .-Su mas atento y seguro servidor.

JOSE ANTONIO DE ARECHE.

Virrey de Buenos Aires, D. Juan José de Vertiz.

(C.A. 1a. edición, 1836, Tomo V, pp. 38-39).

CARTA DEL OBISPO MOSCOSO AL REY CARLOS III

Señor.- Con fecha de 4 del pasado Marzo informé a Vuestra Majestad con documentos sobre el lastimoso estado en que se hallaba esta Diócesis con la Rebelión de José Gabriel Túpac Amaro, indio, Cacique de un pequeño departamento en la provincia de Tinta.

La criminosa acción con que la inició, las detestables máximas con que la continuaba, y los estragos que ha causado en cuasi todas las provincias; los desvelos de mi cargo pastoral para cortar su propagación, inspirando en mi rebaño la fidelidad y amor a Vuestra Majestad, y la obediencia a los ministros que gobiernan en su Real nombre. y sin embargo de cuantos diligencias ha esforzado mi celo para la conservación de esta parte tan principal de la soberana dominación de Vuestra Majestad, mi espíritu se ha visto penetrado de los más vivos sentimientos del dolor, y me ha alimentado del pan de la tribulación, al ver los muchos males que han causado los Rebeldes en los pueblos.

Estos naturales indóciles y negados a todo principios de humanidad y religión; pues aun la fe y creencia en que han sido educados la profesan por pura ceremonia, sin poder entrar jamás en las imprescindibles obligaciones que ella inspira; una vez que se abandonaron al extremo de sacudir el yugo de la subordinación, han transtornado el orden de su gobierno político y cristiano; se les ha brindado con la independencia y excepción del Tributo, y demás cargas que tienen por Leyes y Ordenanzas, con otras perniciosas sugerencias

del Impostor, no ha habido exceso a lo que no se hayan avanzado, ni delito que no hayan cometido.

Han sido en ellos frecuentes los robos, sacrilegios, incendios, estupro, muertes y todo género de hostilidades; de suerte que en el espacio de sólo cinco meses que han corrido se ve un destrozo universal; los pueblos desiertos, arruinadas las haciendas, disipados los caudales, saqueados los templos, perseguidos sus ministros, las iglesias sin rentas, la Dignidad Episcopal, prebendas y beneficios, sin la precisa congrua de su subsistencia, y usurpados los Reales derechos y enteramente exhausto el Erario de Vuestra Majestad. Pero como los que resisten a la autoridad resisten el orden de Dios, según expresión sagrada, era indispensable no continuaran impunes en sus delitos, el Sacrilego Usurpador de tan legítimos derechos y sus criminosos partidarios.

Estos Dominios que por disposición divina fueron adquiridos a la Monarquía de España, debían conservarse bajo del reinado de un Monarca, el más justo y benéfico de cuantos ocuparon el Trono, y así hemos reconocido visible la mano omnipotente. La Escritura Santa que nos ha dado en diferentes lugares la más cabal idea de este invasor Tirano, nos ha hecho concebir en medio de la deshecha tempestad una bien fundada esperanza de salvamento; no podía reinar mucho tiempo la iniquidad sobre la tierra, fijar raíces, ni quedar sustancia del impío.

Las expediciones que se formaron en pocos días, después del arribo del Visitador Don José Antonio de Areche, a esfuerzo de su infatigable celo, por la causa de Dios que es una misma con la de Vuestra Majestad, fueron tan bien meditadas, que han demostrado en los bellos efectos que produjeron los singulares talentos que las dirigían, y el deseo con que abraza cuanto conduce a satisfacer las rectas intenciones de Vuestra Majestad; divididas en varias columnas, tomaron unas por la provincia de Paucartambo, invadidas por los rebeldes, otras por Cotabambas y Chumbivilcas, a reconquistar los pueblos de la última, enteramente subvertida, y las principales por la quebrada de Oropesa y altos de Yanacocha, cuyo cuerpo de reserva ocupaba el Inspector Don José del Valle, que iban a atacar al Rebelde en su fuerte de Tinta.

Con este orden y método se procedió, porque era instantánea la necesidad de cortar los pasos a los enemigos, que se encaminaban con marchas ligeras por todas partes, continuando sus excesos. La utilidad de estos proyectos mejor descubrieron los sucesos. Los que tomaron el rumbo por Cotabambas y Chumbivilcas, en tres combates que tuvieron sobre las escarpadas

alturas de Santo Tomás, consiguieron derrotar enteramente a los rebeldes, de quienes murieron más de quinientos, y entre ellos los famosos capitanes de Túpac Amaro, Felipe Bermúdez y Tomás Parvina, cuyas cabezas se pusieron en la horca de esta Plaza Mayor, para que sirvan de terror y funesta memoria al escarmiento; se hicieron algunos prisioneros, y a los que impetraron perdón, acogidos a las Reales banderas, se indultaron; se les cogieron un cañón de artillería, municiones y otros muchos despojos de que se aprovechó la tropa.

Todo lo verá Vuestra Majestad, prolijamente relacionado, en el informe de los Curas de Cotabambas (de f... del testimonio que incluyo), los que acompañaron nuestras tropas, y llenos de celo y amor al servicio de Vuestra Majestad, después de haber contenido el ingreso de aquellos pérfidos traidores, que intentaron penetrar los pueblos de su residencia, y siempre fueron vigorosamente rechazados de estos activos pastores que se exponían al sacrificio por el bien de sus ovejas, de la Religión y del Estado; ellos han merecido generales aplausos por su fidelidad y sus procedimientos, mi justa aceptación, y que por el Visitador General se les den las gracias a nombre de Vuestra Majestad.

No se vió acción alguna señalada en las columnas que se encaminaron a Paucartambo, por no haber encontrado rebeldes que combatir, y sólo se veían en la elevación de los cerros algunas partidas cortas de indios, que tal vez se remontaban temerosos del castigo que demandaba su atrevimiento; con esto regresaron prontamente a unirse con los tropas del Inspector.

El Corregidor de Paruro, Don Manuel Castilla, que discurría por el centro de su provincia, atacó de forma a los alzados, que persiguiéndolos hasta el estrecho del pueblo de Cochirihuay, fueron enteramente derrotadas; continuó sus marchas hasta el de Accha, antes sangriento teatro de la crueldad enemiga; y consiguió abatirlos enteramente, considerándose más de setecientos los muertos, fuera de prisioneros, mutilados y heridos. Agregadas estas tropas en Livitica a las de Cotabambas y Chumbivilcas, regresaron por orden del Inspector para los altos de Yanacocha; y en este tránsito fué memorable la acción que tuvieron con un cuerpo numeroso de más de seis mil indios a los cuales batieron, con militar arte y denuedo, y derrotados fueron presos sus principales capitanes Francisco Túpac Amaro, tío del fanático José Gabriel, y Francisco Torres, quedando por despojos de la victoria un cañón, armas y algunos víveres.

Entre tanto las que conducía el Inspector a la expugnación de Tinta, tuvieron que padecer mucho en el sitio nominado Pucacasa, a la vista del ene-

migo que se alojó en puesto más ventajoso, para impedirles el paso; sin duda hubieran sido víctimas de la irreflexión, y del descuido, sobrecogidos de una sorpresa premeditada por el rebelde Túpac Amaro a no velar la Divina Providencia en su inmunidad, por medio de un prisionero que prófugo del campo contrario, se introdujo al nuestro y participó su peligro. En efecto a las cuatro de la mañana fueron atacados los nuestros con fiereza, en medio de la nieve que cubría aquella serranía; pero como se hallaban sobre las armas, recibieron los enemigos una fuerte descarga, y se retiraron sin mayor pérdida al lugar de su fortificación.

Conocidas por el Jefe las ventajas de la situación opuesta, y que a los nuestros hacía demasiado daño la rigidez del clima, a que no estaban acostumbrados, y que los desalentaba, aun para tomar el fusil en las manos, en la más estrecha necesidad de atacar, deliberó hacer un retroceso a la quebrada de Urcos a reparar la tropa; esta noticia dió mérito a que el Visitador (todo ojos para prevenir nuestros riesgos, y proveer lo más conducente al buen éxito de nuestras armas) partiese a la ligera, a fin de conferir en el caso los oportunos arbitrios a la continuación del ideado proyecto de Tinta; y al otro lado del Puente en un paraje nombrado Pampachulla, le tiraron los enemigos tres cañonazos, de cuyo riesgo libró el Señor a este esclarecido ministro de Vuestra Majestad, cuya vida es tan necesaria en las circunstancias, para el restablecimiento del Reino; su presencia, al paso que infundió terror y espanto a los enemigos, que se retiraron acobardados de la descarga que les dieron, sirvió de aliento a los soldados para fortalecerse, y seguir por otras vías de empresa.

Desde este punto todos los pasos de nuestras tropas fueron otros tanto triunfos, pudiéndose con justicia decir de este heroico ministro, lo que Dios al Legislador de Israel, en el 2º del Deuteronomio: «Hodie incipiam miterere terrorem, adque formidinem tuam impopulos, ut audito nomine tuo paveant et inmorem parturientium contretremifcant et dolore conterantur». Con prósperos sucesos se acercaron por Quiquijana a las inmediaciones de Tinta, castigando en el tránsito a unos, y sujetando a otros a abrazar la dulce ley del vasallaje, de que se habían separado estos ilusos apóstatas; intentó Túpac Amaro embarazar el paso del río, pero sus conatos sólo sirvieron para hacer más gloriosa nuestra victoria; derrotadas enteramente sus gentes y entregado el vil Traidor a la fuga, en que fué apresado con su mujer y dos hijos, que van a padecer el último suplicio, en castigo de sus horrorosas crímenes, y escarmiento de los demás; también se han hecho prisioneros treinta y tantos de

sus célebres capitanes, se tomaron seis piezas de artillería, que con otras anteriormente cogidas, componen el número de diez y siete; otras armas, balas de cañón y fusil, pólvora y demás pertrechos, víveres en abundancia, alhajas de oro y plata robadas de las iglesias y particulares, efectos de Castilla y de la tierra, y muchas más cosas de que harán a Vuestra Majestad exacta relación los mencionados Jefes.

El triunfo se ha celebrado con generales aclamaciones de júbilo, y como tan interesado en él, y en las satisfacciones que ha de recibir Vuestra Majestad, he querido en parte, comunicando esta noticia con la mayor prontitud y que en acción de gracias al Dios de las Victorias, se ha esmerado mi oficio pastoral con una misa solemne en mi Catedral y en todas las demás iglesias de la Diócesis.

Cortado de esta suerte en su principio y origen el fomento de la Rebelión, nos prometemos, se restituyan en breve estas desgraciadas provincias a su antigua tranquilidad; pero como los médicos sabios, no se contentan con curar el mal presente, sino también el que puede sobrevenir, y la excelencia de su arte está en precaver la recaída de las enfermedades que han desterrado sus remedios, no nos creeríamos enteramente seguros de otros daños y revoluciones, a no estar presente el Visitador que, con su heroico celo y acertadas deliberaciones, expedirá las más útiles providencias de gobierno, que exigen los tolerados males, y su reparación del beneficio que ya comenzamos a sentir, con anticipación quedamos deudores; y esta corta insinuación que a Vuestra Majestad hago, de un ministro que tan cumplidamente desempeña los Reales encargos, lo hace acreedor la justicia y su recomendable mérito, para patentizarlo a Vuestra Majestad.

Nuestro Señor guarde la católica real persona de Vuestra Majestad muchos años.- Cuzco y Abril 13 de 1781.- Juan Manuel, Obispo del Cuzco.

(A.G.I., Audiencia del Cusca, Legajo 76).

CARTA DE AMBROSIO O'HIGGINS AL MINISTRO DE INDIAS, JOSÉ DE GÁLVEZ, SOBRE LA SUBLEVACIÓN DE TÚPAC AMARU

Fronteras de Chile 13 de Abril de 1781.

El Comandante gral. del Puerto y Fronteras de Chile Yncluye una copia de Carta auténtica con Relacion que manifiesta las ventajas conseguidas en las cercanias del Cuzco por nuestras Armas, contra Tupac Amaro, y su derrota, participando asimismo el estado de Tranquilidad en que se hallan Los de Chile.

13 de Abril de 1781.

Exmo. Sor.

EL Comandte. Generl. del Puerto
de La Concepn. y fronteras de
Chile. yncluye á V.B. copia de
Carta autentica con Relazion
qe. manifiesta las ventajas
conseguidas en las cercanias
del Cuzco por las Armas del Rey
contra Tupa Amaro, y su derrota
de este caudillo principal de
los Yndios sublevados del Perú,
participando asimismo á V.E. el
expresado Comandante el estado

de perfecta tranquilidad en que
se hallan los de Chile.

Mui Sor mio de mi maior respeto y veneracion: Por una embarcacion que acaba de llegar desde el Callao á la Concepcion, hemos recibido noticia de la Derrota por las Armas de Su Magd. en las cercanías del Cuzco del Rebelde Tupa Amaro caudillo principal de los Yndios sublevados del Perú, cuios plausibles sucesos ban relacionados en Carta de 14 de Enero, escrita al Yllmo. Sor. Obispo de esta Diocesis, quien me la remite con Correo qué llegó ayer aqui, cuia Copia no excuso de incluir á V.E. por si no huviese recibido antes este ymportante aviso por otros conductos.

Por esta parte caminamos con mucha felicidad en quanto á la tranquilidad de este Pais y sus Naturales, yo me hallo actualmente Ynspeccionando las Milicias de estas fronteras, sus Plazas, y otros varios asuntos del Real Servicio en cumplimiento de las Ordenes de la Capitanía General, los que evacuados tengo que regresar á el de mi mando y ciudadanos que exige el resguardo del Puerto y Costas de dha. Ciudad de la Concepción, aumentados con el aviso reservado que acavo de tener del Sor. Presidente á consecuencia de los prevenido por V.E. en Carta de 28 de Diziembre último por la Taratana Pescadora de Cadiz, cuios Pliegos habiendo salido de este Puerto en 22 de Enero, tuvieron de travesia desde España a Chile solo sesenta y siete días.

Nuestro Sor. guarde á V.E. ms. as. Frontera de Chile 13 de Abril de 1781.

Exmo. Señor

B. la m. de V.E. su mas obligado, rendido subdito y affmo. servidor

AMBROSIO HIGGINS

(una rúbrica)

Exmo. Sor. Dn. Josef de Galvez.

(AMCDV, N° XXI)

RELACION DE LO ACAECIDO CON LAS TROPAS QUE SALIERON DE LA CIUDAD DE AREQUIPA PARA LA PROVINCIA DE LAMPA

El día 21 del mes de Marzo de 1781, salieron de esta Ciudad 260 soldados Milicianos al Comando del Capitan Dn. Ramon de Arias, y cerca de 300 forasteros. Los 200 Lampa mandaba el Comandante de Milicias Dn. Josef Moscoso, quien los mantuvo hasta su llegada y los 100 restantes de las Provincias de Azangaro y Carabaya, manteniendo cada Corregidor los suyos.

A la quarta jornada, y a la salida del Confital se encontró la horca con un papel que decia: Manda el Rey Ynga que ninguno de sus traydores y Enemigos pase por estos caminos pena de la vida: cuyo auto lo certificaba su Capitan Juan Mamani. Al pie de dicha horca se encontraron quatro sepulturas con la sangre fresca, que segun la declaracion de un Yndio que dixo se halló presente el día antecedente, habian enterrado a quatro Españoles habiendoseles cortado las cabezas estando vivos, por el dh° Capitan Mamani con sus Yndios.

En los Altos de Pinaya se retiró el citado Mamani con 600 Yndios. El hermano del Cacique de Cabanilla con toda su Gente, y la del Pueblo de Cabana con algunos Españoles pasaron a darle guerra el día 27, y lograron nuestros Yndios fieles matarle mas de 260 y queriendo hacer fuga el Capitan Mamani, sus mismos Yndios al ver que los dexaba en el peligro, lo prendieron, y al momento ellos mismos estando vivo le cortaron la cabeza, y luego se pasaron todos a la Vanda de los de Cabanilla. Pocos dias antes de este suceso, el dh° Mamani hizo prisionera a una Española a quien publicamente la forzó, y

despues incontinentemente le cortó los Pechos, y la mató con un puñal, cuyo cuerpo lo botó por un Cerro abajo, el qual fue recojido el dia de la Batalla, y lo llevaron a enterrar al Santuario de Vilque.

El dia 29, fueron presos seis Yndios, y entre estos un famoso Capitan, el que fue entregado a los Yndios Alsados de Cabanilla, que lo ahorcaron inmediatamente, y los demas fueron comprendidos en el Perdon que despachó el Sr. Visitador desde la Ciudad del Cuzco. Estando las tropas en el dicho Pueblo de Cabanilla, recibió el Comandante Arias orden del Corregidor de Arequipa para que inmediatamente se volviera a dicha Ciudad con la tropa a marchas redobladas por convenir asi al real servicio. Esta Carta Orden la hizo presente el Comandante a los Corregidores y demas Oficiales.

Al dia siguiente entró la tropa al Pueblo de Lampa, y como moscas iban cayendo los Yndios alsados a lograr el Yndulto y perdon que se les concedia. Este mismo dia llegaron dos Propios del Corregidor de Puno Dn. Joaquin de Orellana pidiendo socorro, por hallarse atacados de Yndios por la parte de Chucuyto, por la de Juliaca y Guaca, el que no tuvo efecto por lo que antes se ha dicho.

El Cacique y los Yndios de AyIlo, y de Antalla dixeron que en aquella jurisdiccion se hallaba el general Rebelde Nicolas Sanca con mucha India y que ellos se obligaban a entregarlo, lo que practicarían al dia siguiente. El otro General denominado Yngaricona, que estaba con toda su tropa en la parte de Juliaca, ofrecieron otros Caciques e Yndios fieles entregarlo vivo con tal que se mantuviese allí la tropa, la que no pudo detenerse mas que un dia en el qual entregaron al dicho Nicolas Sanca.

Dia Sabado salieron las tropas para Arequipa, y con esta noticia el Domingo entro al dicho Lampa el citado Yngaricona, y como dueño absoluto mató con toda su gente no solamente a los Españoles, sino tambien a los Caciques e Yndios que entregaron a Sanca, y redujo a su Vanda a todos los que se habian resuelto a seguir nuestro Partido. Prendieron tambien al Ayudante, y al Dr. Mestas Cura de Juliaca dentro de la Yglesia; y estando el Dr. Castilla con la Custodia, en las manos le dieron un rejonazo en la Cabeza, y mataron en el mismo acto a un Español que se acogió al Sagrado del Señor Sacramento.

El dia 3 del corriente los Yndios de la Provincia de Chucuyto mataron mas de 400 hombres entre Españoles y Mestizos, y con ellos murió quemado Dn. Nicolas de Mendiola, y Dn. Josef Rosello, Oficial que fue de Carabaya.

Hallandose la tropa en distancia de tres dias de camino de la Ciudad de Arequipa, recibio orden el Comandante de ese Corregidor para que retrocediese a dar auxilio al Corregidor de Puno que con mucha instancia lo pedia; pero como las Mulas estaban cansadas y flacas por falta de pastos, los viveres muy escasos, y lo mas de la tropa enferma no pudo darsele de ningun modo. Con este incidente todo el publico ha sentido y siente el mal viaje que se ha hecho, y al ver que las cosas han quedado en peor estado que el que tenian quando llegó la tropa a la Provincia de Lampa. Todos los soldados que llevó Moscoso y los demas cuyos Corregidores querian pasar con ellos a Puno, han desertado sin haver quedado uno para testigo. Arequipa y Abril 14 del año de 1781.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 403-405).

PARTE DE D. JOSE RESEGUIN AL VIREY DE BUENOS AIRES, SOBRE LA SUBLEVACION DE SANTIAGO DE COTAGAITA

Exmo. Señor:-

Señor: Desde la villa de Tupiza pasé con la tropa de mi mando al pueblo de Santiago de Cotagaita, en donde encontré aprendidos más de 60 reos, por las compañías del regimiento de milicias del mismo pueblo, á quien formé causa, y habiendo hallado confesos y convictos á nueve de haber hecho muertes, ser cabezas de motin y haber publicado los edictos de Tupac-Amaro, los mandé ajusticiar, arreglándome á las instrucciones que me tiene dadas D. Ignacio Flores; y á los demas les mandé dar 200 azotes, y para escarmiento los tuve durante el castigo presentes.

En la villa de Tupiza se ajusticiaron 23, y el que menos confesaba dos muertes. D. José Vilar aprendió trece en su destacamento, que habian cometido los delitos mas atroces, como son, querer degollar á su propio cura, haber muerto en la puerta de la iglesia á D. Francisco Carbonel, haber saqueado los minerales de Ubina, con otros infinitos delitos. Los principales de este levantamiento fueron tres hermanos que tomaron los nombres, el uno de Tupac-Amaro, y los otros dos de Catari, y como los indios siguen con suma facilidad á cualquiera que levanta el grito, consiguieron formar partido y hacer cuantas atrocidades llevo espuestas, acompañadas de trece muertes.

Tambien fué comprendido en los ajusticiados de Tupiza, Pedro de la Cruz Condori, que se apellidaba Embajador de Tupac-Amaro. Era Gobernador del pueblo de Cerrillos y tenia consigo más de 4,000 indios; esparcia edic-

tos bastante arreglados; se hacian respetar con teson, y los indios le tenian tanta veneracion que se arrodillaban y postraban en el suelo cuando le veian. A él estaba unido, segun citan casi todas las declaraciones de los reos, el presbítero D. José Vasquez de Velazco, el que ha confesado delante de mí haber formado algunos edictos en nombre de Tupac-Amaro; y á dos de los reos que fueron al suplicio, les habia puesto los evangelios sobre sus cabezas, para que tuviesen felicidad en las empresas de su nuevo Rey. Tambien le acusó tenazmente el citado Gobernador Pedro de la Cruz Condori, de todo lo que dí parte, y se me dió la órden del Señor Arzobispo de la Plata por medio de D. Ignacio Flores, para que le formase causa, y lo remitiera á la disposicion de V. E. á esa capital: pero como era preciso para esto detenerme mucho, he cometido la comision á D. Antolin de Chava, para que remita á V.E. la causa y el reo.

Con las justicias egecutadas, las prisiones hechas, y los destacamentos que destaqué á todas partes de la provincia de Chichas, las disposiciones y arreglo de las milicias que he dejado á sueldo, entresacando aquellos mozos de mas confianza y vigor, y un destacamento que tambien ha quedado de tropa veterana, á las órdenes de D. Joaquin de Soria en el citado pueblo de Santiago de Cotagaita, queda enteramente pacificada y quieta toda aquella provincia, por donde he tenido la satisfaccion de ver transitar por ella los pasajeros sin el menor recelo, cuando á mi arribo nadie salia de sus pueblos, y todos abandonaban sus domicilios, luego que supieron estaba inmediata la tropa con ánimo de seguirla: pero por fin he podido persuadirlos, y hacerlos establecer en sus casas y haciendas con la misma tranquilidad que permanecian antes.

Lo único que puede recelarse, es, que los rebeldes de la provincia de Lipes intenten algun insulto contra la de Chichas, porque aquella provincia no ha podido sugetarse: pero estoy persuadido que las fuerzas que quedan arregladas, son no sólo suficientes para contenerlos, sino para atacarlos, como lo dejé dispuesto y coordinado, para que lo practicase el destacamento veterano que quedó en el precitado pueblo de Santiago, unido con las milicias de Santiagueños, Suipacha, Tarija y Mojo, con el fin de ver si se les puede dar un golpe y libertar á la corregidora, á la cual tienen vestida de india, atropellada y llena de miserias, habiendo robado mas de 40,000 pesos, asi al Corregidor como á la real hacienda.

Aseguro á V. E. que he tenido particular satisfaccion en ver obrar á la oficialidad y tropa, que han manifestado la mayor constancia convidándose para todo: han sufrido con indecible fortaleza las fatigas de los caminos pe-

nosísimos por unas sierras inmensas, muchas veces sin tener que comer ni beber, y aguantando lo destemplado de sus climas con la mayor serenidad y alegría en el semblante.

A todas estas satisfacciones se me ha agregado el sentimiento de ver atacados de una epidemia de tercianas á mas de una tercera parte de mis valientes soldados, de la que no hemos libertado los oficiales. Yo hace mas de veinte dias que estoy con ellas, y en resúmen solo me han quedado sanos D. José Villar, D. Joaquín de Soria y D. Santiago Moreda; por cuyo motivo he desistido de entrar en Yura, pueblo alborotado y separado diez y ocho leguas del camino. Pero segun carta que recibo hoy del Gobernador de Potosi, me asegura que habian hecho tanta impresion los castigos, y el haberse dejado ver los destacamentos mios en tantas partes, que muchos pueblos que estaban algo conmovidos y que repugnaban pagar los reales tributos, se habian presentado sus Gobernadores y Curacas, sumisos y obedientes, ofreciendo permanecer quietos y leales.

Esto es cuanto puedo comunicar á V. E., y deseo infinito restablecer cuanto antes mi antigua salud, para obrar con aquella actividad natural á mi génio, en tanto que pido á Dios dilate la vida de V.E. los muchos y felices años que necesito. Cayza, y Abril 15 de 1781.

Exmo. Señor.- Señor

JOSE RESEGUIN.

Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz.

(C.A., 1a. edición, 1836, Tomo V, pp. 267-269).

**RELACION DE LOS PROGRESOS DE LA EXPEDICION
MILITAR QUE SALIO DE LA CIUDAD DEL CUZCO CONTRA
EL REBELDE JOSEF GABRIEL TUPAC AMARO,
DISTRIBUIDA EN VARIAS COLUMNAS O DIVISIONES,
Y EL FAVORABLE EFECTO DE SUS OPERACIONES
HASTA LOGRAR LA PRISION NO SOLO DEL DICHO
JOSEF GABRIEL, Y LA MAYOR PARTE DE SU FAMILIA,
SINO TAMBIEN DE SUS MAS PRINCIPALES ALIADOS**

Problema es entre los Autores profanos si la fortuna valga mas que la prudencia y valor en la Guerra: o prefiera alguna vez el favor de la suerte a la virtud militar. Pero nosotros como Christianos decimos que nuestra fortuna es aquella providencia que nos embia de lo alto las felicidades, quando la justicia de la causa nos empeña a tener el espiritu que anima a un soldado completo: y que los medios de que se ha servido el Señor de las Batallas para concedernos la victoria con que hoi recíprocamente nos felicitamos, han sido el esfuerzo y coraje, que en todos Siglos distinguió a la Nacion Española. Por tanto no le faltan a nuestros Compatriotas y Europeos los dos principios: el de la proteccion divina, y el valor innato, como lo ha experimentado el infeliz Josef Gabriel Tupac Amaro apesar de su insolencia, y muchedumbre de Soldados Yndios, y Mestizos que no ha sido capaz de resistir la virtud omnipotente por medio del esfuerzo de las Columnas, que destacó, de este Quartel la Junta de Guerra en consorcio del Sr. Visitador al mando del Mariscal de Campo el Sr. Ynspector General de las Armas que salió del Cuzco el dia 9 de Marzo del año corriente. Estas lograron en sus destinos feliz suceso, a reserva de una dolorosa contingencia que padeció la del Comando del Corregidor de Aymaraes Dn. Josef Cavero, perdiendo por inadvertencia de algunos cerca de 80 Soldados, y 50 fusiles.

La de Cotabambas bolvió de aquellos Pueblos llena de trofeos y gloria despues de haver conseguido quatro victorias completas, en que se maneja-

ron los Curas con aquella actividad y zelo pastoral muy propia del Estado que ejercen. No perdonaron estos fidelisimos Eclesiasticos su propia salud, ni la misma vida y facultades todo lo sacrificaron, exponiendose a los mayores peligros y rigores del tiempo de lluvias: pagaron sueldos a sus Feligreses, y caminaron a la Frente de ellos, causando confusion a los enemigos con este exemplo; y lo mas loable que se advirtio en ellos fue la sumision y concordia con los Oficiales. De este modo se hizo respetable y vigorosissima aquella tropa, aumentando las fuerzas con la union de los que las comandaban, y asi pudo costearse mas de la mitad del triunfo que celebramos, porque a ella se debe la prision y muerte de los famosos generales de Tupac Amaro, Tomas Parvina y Felipe Miguel Bermudez Capitan General del dicho Rebelde. Estos mantuvieron el sitio con increíble firmeza en una accion que emprendieron los nuestros en una tarde la mas rigurosa que pudo sufrir por la copia de nieve que cayó sobre ellos; pero al mismo tiempo sirvió esta incomodidad para descuidar a los Yndios, y derrotarlos aunque con mucho trabajo que se vencio repechando un Cerro el mas escarpado.

No pudiendo sostener mas tiempo las descargas y ataque de los Españoles salieron fugitivos los Yndios quedando mas de 800 en el Campo, que penetro despues nuestro Destacamento, aprovechando bastantes viveres, municiones de guerra, y una pieza de artilleria que dexaron los vencidos. Alli registraron los Cadaveres, y encontraron las de Parvina, y Bermudez, cuyas cabezas remitieron al Cuzco con la certificacion de ser ellas las de los expresados.

Fuera de haver preservado esta Columna el contagio y miseria a los Pueblos de Cotabambas, recuperó tambien los que se habian perdido en la de Chumbivilcas por donde regresó, indultando a los rendidos y castigando a los contumaces, hasta pacificar aquel territorio que fue el mas adicto a las Ordenes de Tupac Amaru. En Livitaca se le unio la de Paruro que comandaba el Corregidor de este Partido Dn. Manuel Castilla, quien se ha manejado como un Heroe, invencible al trabajo, y a las interpresas del Enemigo cuyas fuerzas debilitó en los Pueblos de Acha, Pilpinto, y Quisguares. Con esta incorporacion se engrosó la tropa, y pudo entrar con mas seguridad en los pueblos de Acos y Acomayo en que hizo exemplares con muerte de muchos que han escarmentado a los demas Alzados de aquel Distrito, y consiguió prender a Francisco Tupac Amaro, tio de Josef Gabriel y a Francisco Torres, Cacique partidario de la faccion del Rebelde, con cuya diligencia quedó exterminada

la cizaña peor de aquella Doctrina que por mas inmediata a Tinta fueron demasiado constantes en la sedicion.

Entre tanto que las Partidas de Paruro y Cotabambas hacian su deber, marcharon proporcionando el tiempo para reunirse la que fue por la Quebrada de Urcos al comando de Dn. Miguel Campero, y la del Alto que acompañó el Sr. Inspector. Esta pasó algunos días en el sitio de Yanacocha, donde venció algunas dificultades de poca consideracion, y despues abanzo cinco leguas a un lugar llamado los Altos de Pucacasa. Aqui tuvo que sufrir el recio temporal que hubo, y algo de las tropas rebeldes que coronaron los cerros, asechando los pasos y movimientos de nuestro Exercito; pero si la mano de Dios no se huviera dexado ver favorable, hubieramos llorado el suceso de Sangarará repetido, porque en la noche mas obscura, y en que la nieve obligo a nuestra tropa a tomar el abrigo de las tiendas, marchaba a paso largo Tupac Amaro para caer repentinamente sobre nuestro Campo, lo que hubiera logrado si un Yanuario Castro que desertó del Real enemigo no diese a tiempo la noticia. Con este aviso se pusieron sobre las armas, y resistieron el abance solo con perdida de un Mulato tambor que por desidia no mejoró de sitio: tambien salieron algunos heridos, y de los Yndios contrarios se ignora su numero.

Los Dragones de Lima extrañaron mucho el temperamento, y empezaron a enfermar de modo que asi por este motivo, como por haver sido dificil pasar a Tinta por el Alto de Pucacasa, se bajo la tropa del Pueblo de Andagualillas en que se lograron ayres mas templados, y aqui continuó la ruta, cuyo termino fue la decision de nuestra feliz suerte. Pero antes de llevar esta narracion a su principal objeto, es digna de advertirse la osadia del Revelde demostrada en la Carta que le escribió al Sr. Ynspector sin darle tratamiento, quando todavia se hallaba acampado en los altos de Pucacasa. En esta ocasion repitio lo substancial de lo que tenia escrito al Sr. Visitador, capitulando la paz indecorosa a nuestras Armas, y al respeto debido a la Soberania; y lo mas es que le añadió respondiese categoricamente, en la inteligencia de que se mantendria en su designio sino se le daba Quartel a toda su Familia, y se accedia a sus propuestas. El conductor del Pliego fue el Padre Ramon de Salazar orden de Santo Domingo, que fue preso con ocasion de haver salido a explorar por una Cueva, en que lo aprendieron los Yndios. Fue llevado a la presencia del Rebelde, quien lo trató con benignidad, y le dexo su Cama esa noche para que durmiese con mas descanso. Acaso no huviera recibido el Ynsurgente tan favorable a este Religioso, si alguno le recuerda que en el Conflicto de la Batalla

de Piccho, le hizo bastante perjuicio en los soldados que mató; pero Dios le borró de la memoria esta especie, o impidió que otro lo sufriese.

Agitado el Sr. Visitador del celo con que ha mirado la pacificación del Alzamiento, camino en persona hasta el Puente de Urcos distante ocho leguas del Cuzco, y tuvieron los Yndios valor para disparar tres cañonazos de Artillería, aunque sin ofensa porque los tiros fueron perdidos. Allí se desengañó este Sr. y depuso el concierto que tenía formado sobre la docilidad de esta gente de suyo inculta, dura, infidente, sanguinaria, y por carácter ingrata. En esta ocasión acaloró más las disposiciones, mayormente cuando vio la Patrulla de Antonio Bastidas que se había situado en bastante cercanía. Alargó la marcha después de haber acordado con el Sr. Ynspector los medios más convenientes a la última resolución de atacar a Tupac Amaro en su misma trinchera de Tinta, y regresó al Cuzco.

Tomadas sus medidas el Sr. Inspector puso en movimiento su Columna respetable por el número de hombres que llevó, y habiendo allanado el estrecho de Quiquijana se condujo hasta las cercanías de Combapata, sin novedad, porque las Poblaciones intermedias se sujetaron fácilmente logrando Yndulto y perdón o bien porque conocieron la fuerza, o lo que es más cierto porque solo mantuvieron ligados al partido sedicioso temiendo la violencia. Cuando se creyó que Tupac Amaro esperase las Columnas asegurado en el mismo Pueblo de Tinta, se le halló a esta vanda del Río de Combapata con sus tiendas de Campaña, y todo el resto de su gente dispuesto sobre la eminencia de unos Cerros que desamparó por haber subido algunos fusileros por una parte, y los Yndios de Chinchero con su Cacique por otra; y aunque los Yndios del Alto se defendían con hondas y galgas, no obstante ganaban terreno los de Chinchero escondiéndose o tendiéndose por el suelo mientras declinaban las balas de los fusileros, y con este arbitrio se despojó el Morro dando lugar al encuentro directo. Una sola descarga con la Artillería bien gobernada en que perecieron infinitos Yndios, fue bastante para derrotar a Tupac Amaro, y poner en fuga a todos sus Yndios. El pasó el Río precipitadamente, y adhirió a su familia lo siguiere con la mayor brevedad. La muger executó lo prevenido, pero el interés de llevar lo que tenía robado en su Casa, retardó su salida hasta las seis de la tarde en que caminó con una Piara de mulas que iban a paso lento por ser muy pesadas las cargas.

El Rebelde Tupac Amaru entró en Langui muy confiado en la fidelidad que pensó hallar en su Coronel Ventura Landaeta, a quien refirió su trabajo

y resolvio pasar adelante. El Amigo le reprobó el dictamen y bien inspirado de Dios para lo que debia hacerse con el tyrano, le hizo descansar con cariño, persuadiendole que lo que convenia no era la retirada, sino la resistencia que podia verificar con el auxilio de bastantes Yndios que tenía de refresco. Convenciose Tupac Amaro, y entre tanto le hacian el almuerzo, salió el buen Coronel a buscar gente que actuase su intencion, y volvió. No se le ocultó al Rebelde este artificio, y quiso desprenderse de la Casa; pero como era llegada la hora de pagar sus delitos, se le descubrió el Coronel, y claramente le dixo: como queria salvar su Cuerpo despues de haver perdido a tantos? Hecho este cargo lo aprehendio, y dos mugeres que por la rebelion habian quedado la una sin Marido, y la otra sin dos hijos, con una insolente animosidad se abrazaron del Rebelde fuertemente por la espalda impidiendole la accion: y se aseguró ultimamente su persona con la gente que combocó y trajo el Cura teniente de aquella Doctrina Dn. Fernando Gamarra. Su Coronel pidio nuevo auxilio por un papel: paso a Siquani donde se hallaban 50 Dragones, con cuyo resguardo se puso la presa en manos del Sr. Ynspector con inclusion de la mayor parte de su familia, y de los mas insignes aliados, en cuyo numero entró el celebre Antonio Bastidas, hermano de la Muger del Rebelde, quien tambien cayó con sus dos hijos Ypolito y Fernando: y solo se escaparon por desgracia, Diego Tupac Amaru, y su sobrino Mariano, hermano aquel de José Gabriel, y este su hijo segundo.

Quando entró el Sr. Ynspector con toda la tropa en el pueblo de Tinta, halló colgado en la horca el Retrato de Tupac Amaru, que puesto a cavallo con insignias de Magestad trahia por trofeo la lastimosa derrota de Sangará, con la del Yncendio de su Yglesia, y los Prisioneros que tuvo asi Seglares como Eclesiasticos, y entre ellos tres curas sentenciados por este infame a ser quemados. A todos les amanecio el consuelo y recibieron llenos de gozo al Sr. Ynspector que se movió a ternura con el llanto y clamor de toda la gente que alli se congregó a lamentar su opresion, y desdichas pasadas. Se participó la noticia al Cuzco, y fue celebrada con jubilo general, y repique de campanas que continuaron por algunas horas. El Yltmo. Sr. Obispo dio las gracias al Cielo con una misa solemne en que se cantó el Te Deum, viendo logradas las fatigas con que de parte de su Yglesia y Clero ha cooperado a fuerza de imponderables desbelos a restauracion de la Paz; y por haber pedido el Sr. Visitador Censuras generales contra los que usurparon y ocultaron los bienes de Tupac Amaru, las publicó sin perdida de tiempo. Se dice ha sido excesiva

la substraccion a cubierto de la confusion que hubo en Tinta con la fuga del Rebelde. Sin embargo se le confiscó algunas petacas de plata labrada, Alajas de oro, perlas y diamantes, papeles, muchas Bestias, y bastantes viveres que sirvieron de refresco a nuestra tropa.

Despues de algunos dias fue conducida por el Sr. Ynspector la comitiva de Presos, y haviendose dispuesto su entrada en la Ciudad el Sabado Santo que fue la mas solemne que se ha visto, y como la huviera deseado Tupac Amaro en la combinacion de sus intentos favorables, se verificó en el mismo dia. El Sr. Visitador salio a recibir los Reos hasta el Pueblo de Urcos 8 leguas distante, y entro con ellos en triunfo disfrutando las aclamaciones del publico. La Milicia se tendio en dos Alas desde la Plazuela inmediata a Santo Domingo que se llama Limapampa, hasta la puerta del Quartel, logrando toda la Ciudad la satisfaccion de ver a Tupac Amaro, su Muger, hijos, y demas Aliados que entraron destocados por orden del Sr. Visitador. El primer objeto que se les presentó a la vista, y se les hizo reconocer bastante rato fue la horca que les recordo sus maldades y muerte bien merecida. Asi los bajaron de las mulas en las puertas del Quartel, y el Visitador los separó aquella noche previniendo a Tupac Amaro, Su Muger, e hijos que se despidiesen para siempre, porque ya no se verian, ni se juntarian hasta la eternidad, o quando mas el dia del Supplicio para su mayor dolor. Cuzco y Abril 16 de 1781.

(NY.P.L.R.C., Paz, Tomo I, pp. 356-359)

DIARIO DE LO ACAECIDO EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE CHUCUYTO DEL OBISPADO DE LA PAZ DURANTE SU REBELION

Haviendose tenido noticia en Puno el dia 17 de Marzo de 1781 con fecha 16 de dicho en Pomata que los Yndios de este Pueblo estaban algo insolentes, y dando noticia de la sublevacion aunque confusamente del Pueblo de Zepita, se delibero auxiliar al Cacique de Pomata Dn. Toribio Castilla que se hallaba de Capitan de una Compañia de Cavalleria en la Villa de Puno con 25 hombres, entre ellos 6 fusileros, para que fuese a reconocer el estado de su Pueblo, y pasase a los de Zepita, Yunguyo, y Desaguadero. Y haviendo llegado al de Pomata lo halló del todo conmovido, por lo que se vio precisado a pedir auxilio para sosegarla en virtud de lo qual se le remitió desde Puno una Compañia de Cavalleria: otra de honderos, y unos 4 fusileros a las ordenes de Dn. Lucas de la Camara, mientras se disponia el resto de las milicias de la Provincia de Chucuyto, con un Pedrero al Comando del Capitan Dn. Santiago Vial, quien despues de haber recibido las ordenes de su Gefe, se puso en camino con la tropa de su mando que ascendia a mas de 500 hombres el 23 de dh° mes de Marzo hasta el Pueblo de Acora, donde hizo noche sin poder averiguar nada de los Pueblos sublevados.

Y haviendose puesto en marcha el 24 con el mejor orden para el Pueblo de Ylave, se encontró a la Cacica de dicho Pueblo Doña Manuela Uriarte, distantes dos leguas del de Acora, la que se quexo amargamente al Comandante, diciendo que unos Yndios alzados de su mismo Pueblo havian querido matarla siendo estos cabezas de Motin para que se les uniesen los demas

Yndios para la sublevacion que tenian proyectada; y habiendo llegado con la tropa al referido Pueblo de Ylave a los 12 dias, se formó en la Plaza, y se halló en el Cementerio de la Yglesia de San Miguel refugiados al Cacique de Juli Dn. Alexandro Chiqui, y a Dn. Bernardino Chuquimia vecino de aquel mismo Pueblo, quienes por los mismos Yndios del Pueblo de Ylave estaban sentenciados a muerte lo que iban a executar; y con este motibo se les libró mandando de contado partidas de fusileros a las Casas de los Rebeldes que havian intentado contra la vida de la Cacica para prender sus personas; y no habiendo hallado a ninguno de ellos, se mando pegar fuego a sus casas, haciendo este exemplar para que escarmentasen los demas Yndios que se hallaban en el Pueblo a quienes se les amonestó se mantuviesen fieles vasallos de su Magestad Catolica, pues no se iba a hacer daño a nadie, y solo si castigar a los traydores, con lo que quedaron satisfechos los Yndios, y ofrecieron lo que se les pedia.

Prosiguiendo la marcha para el Pueblo de Juli, se diviso desde sus inmediaciones una grande humadera que salia del referido Pueblo, porque se conjeturó lo estaban quemando los rebeldes, como efectivamente sucedió, pues a corto trecho de él se apercibió en la Cima de un cerro de los que circundan, varios Yndios con una Vandera negra la que tremolada varias veces por el que la tenia, se coronaron todos los cerros de una gran multitud de Yndios con grande voceria y cornetas. Y siendo ya tarde nos vimos precisados hacer noche, y acuartelar la tropa en la Pampa que llaman de Moya, distante un quarto de legua del Pueblo poniendo Centinelas avanzadas y dobles Patrullas de a pie y de a caballo para que no nos sorprendiesen los Enemigos, quienes estuvieron toda la noche con la gritería e Ynstrumentos como acostumbran. Y habiendo cogido las patrullas a seis espías de los Rebeldes que vinieron a reconocer nuestro Campo, se les tuvo amarrados y con buena custodia el resto de la noche, y habiendo amanecido el 25 se dio orden para entrar al Pueblo, y formada la tropa con la Compañía de fusileros a la Vanguardia, llegamos al canto de él, desde donde salio una Yndia avisando no entrasemos por la grande emboscada de Enemigos que havia a la otra parte del Pueblo: y que el animo de los Rebeldes es dexarnos entrar para acometernos por todas partes; por cuyo motivo se mando parar la tropa asi formada en el mismo canto del Pueblo, mandando al mismo tiempo el referido Comandante publicar un Yndulto general para que lograsen de él con las Preeminencias, Privilegios que gozarian, y Pechos de que se les libreria si se acojian baxo de las Vanderas de Nuestro Soberano, lo que de ningun modo quisieron admitir; antes muy en-

furecidos gritando GUERRA GUERRA nos acometieron, por lo q' fue preciso contenerlos con la fusileria, mientras el Comandante acompañado del Sargento mayor y algunos Soldados entraba a reconocer el Pueblo.

En efecto habiendo llegado a la Plaza, se encontró en ella el espectáculo horrendo de 71 Cadaveres de todo sexo y edad cuya atrocidad havian cometido el dia antes por la mañana, y entre ellos a dos Caciques del referido Pueblo Dn. Rafael Paca, y Dn. Fermin Garcia Llacla, el primero degollado con su cabeza en lo alto del rollo, y el corazon sacado por un lado: el segundo del mismo modo, y amarrado desnudo en mismo rollo con su cabeza a los pies, y la muger de éste sin sangre por haverse la chupado los Traydores; siendo estos los mas crueles del mismo Pueblo, pues a la mayor parte de los que pusieron y estaban tendidos en la Plaza, sin otros muchos que estaban sembrados por las Calles: los arrastraron de las Yglesias para sacrificarlos a su furor.

Despues de confesados los seis espías que se cogieron la noche antecedente, se mandaron degollar a la vista de los rebeldes, quienes peleaban con el mayor ardor mezcladas con ellos algunas mugeres, que atacaban, y se defendian con barbaridad, poniendose en los mayores riesgos, sin el menor temor: trabajando en esta accion y en todas unicamente la fusileria, y un tiro de Pedrero que se logro del qual murieron mas de 60 Yndios, con cuyo golpe se contuvieron segun la relacion de un Mestizo que se pasó de la parte contraria a la nuestra, y nos dixo que Catari estaba en Pomata (en donde havia muerto el Cacique Dn. Toribio Castilla, y todo el auxilio que se le remitió desde Puno a excepcion de 4 o 5 que escaparon con el que lo havia mandado), y venia al auxilio de Juli con mucha gente, y que en Yunguio, Desaguadero, y Zepita, y el referido Pomata no havia quedado Cacique, ni Español alguno, sin distinción de sexo ni edad por haverlos pasado todos a cuchillo, y haverlo presenciado todo el dicho Mestizo, a quien havian llevado los Rebeldes por fuerza y violentamente, y logro de esta ocasion tan oportuna para pasarse a nuestra parte; refiriendo al mismo tiempo que la intencion de los dos Gefes Catari, y Tupac Amaru, ambos traydores era reunirse en la Villa de Puno para alli tomar sus medidas, y que los Yndios clamaban por verdadero Rey al primero.

Mientras la fusileria contenia a los rebeldes en el Canto del Pueblo, se logro sacar de él algunos Españoles y Españolas, que se habian ocultado dentro de sepulturas, y entre quatro paredes, sin haber comido en el termino de tres dias, y entre ellos Cinco curas y Clerigos que de siete que havia en dicho Pueblo, se quedaron en el voluntariamente dos, sin que se haya tenido de estos

noticia alguna. Y viendo que el crecido numero de los Rebeldes se aumentaba por los continuos refuerzos que a nuestra vista por la parte de Pomata les llegaba: viendo de esta manera que nuestras fuerzas eran muy inferiores a los de los contrarios, y que en adelante no teniamos quienes nos auxiliasen por haver perecido los Españoles de todos los pueblos al furor y rabia de los traydores; se deliberó la retirada en el mejor orden, haciendo frente al enemigo hasta llegar a la Pampa; y queriendo pasar por la calzada, por la qual habiamos transitado el dia antecedente, la hallamos cortada, siendo preciso rodear alguna cosa para caminar con seguridad a fin de que ha nos acometiesen en nuestro transito: y habiendo llegado un poco antes de la Oración al rio de Zapatillas, distantes tres leguas de Juli, se paró a sus orillas formando el Quartel, o Real, desde donde se pidio auxilio a la Real Junta de Guerra de la Villa de Puno (a la que se informó con este mismo Diario del deplorable estado de la Provincia) para hacer y formar un Fuerte en el pueblo de Ylave, y atajar de este modo no pasasen los rebeldes a infestar el Pueblo de Acora, y Ciudad de Chucuyto: habiendo tomado en esta noche las precauciones correspondientes para no ser sorprendidos de los Enemigos, que se dexaban ver en los Cerros inmediatos.

El dia 26 proseguimos nuestra marcha hasta el Pueblo de Ylave, acuartelando la tropa en el Sementerio de la Yglesia de San Miguel, fortificandonos en el mejor modo posible para una buena defensa en caso de vernos atacados; y habiendo estado en este Pueblo hasta el dia 29 en cuyo termino de tres dias se mando por orden del Comandante seguir las Estancias de su jurisdiccion, y que los Alcaldes y Principales amonestasen a los Yndios se presentasen en el Pueblo, y rindiesen la obediencia a nuestro Soberano, lo que no se pudo conseguir por hallarse las Estancias sin gente, y los Yndios unidos con los de Catari que venian de Juli en nuestro seguimiento.

En este mismo Pueblo de Ylave presentó al Comandante Dn. Fulano Moneada Cura Coadjutor de la Doctrina de San Miguel un Papel de un Comisionado de Catari llamado Arunapita dirigido al Pueblo de Juli y se lo havia entregado un Feligres suyo, cuyo tenor decia asi: QUERIDO Y AMADO HIJO.- QUALQUIERA PRINCIPAL DEL PUEBLO DE JULI. YO ESTOY EN ESTE PUEBLO DE POMATA A EXECUTAR Y CUMPLIR LO QUE ME TIENE MANDADO EL MONARCA REY TUPACNINA CATARI, Y ASI AVISAME EL ALBOROTO QUE HAY EN ESE PUEBLO.- Y QUE TANTA GENTE HAY, COMO TAMBIEN QUANTOS SOLDADOS ESTAN ALLI, CON MAS SI ESTA ALLI EL GOBERNADOR MOYA. AVISA CON FIXE-

SA TODO PARA TRAER O ENBIAR BASTANTE GENTE CON LAS QUE ESTOY AQUI ESPERANDO: Y ASI ACASO TE DESCUIDAS, VENDRE A CUMPLIR CON LO QUE ME TIENE MANDADO NUESTRO REY; Y EN TANTO QUE ESPERO RUEGO A DIOS TE ME GUARDE. MARZO 24 DE 1781. Es tu afecto: Dn. Rafael de Alarapita.

Este original se remito a la Junta de Guerra de Puno con carta de la qual tuvo respuesta el Comandante, y de la otra Carta que escribió desde el rio de Zapatillas, dandole la orden para retirarse con la tropa hasta la Ciudad de Chucuyto, la que en virtud de ella, y haver tenido noticia de que en el Pueblo de Acora se habia sublevado, y que por la parte de Julio venia el gruesa del Exercito Enemigo: y que a la mediacion del camino desde Ilave hasta Acora havian los rebeldes muerto a quatro Soldados de los nuestros que havian transitado la noche antecedente por el referido Pueblo, lo que se verificó; y que dichos Rebeldes estaban cortando el Puente del Sanjon para de aquel modo cojernos en medio, se deliberó sin embargo de una representación que se hizo a la Junta de Guerra de la Villa de Puno para abandonar el citado Pueblo de Ylave, publicando la retirada hasta el de Acora, la que se executó con el mejor orden sacando de él los Españoles, Mestizos, y Mulatos para q' no perciesen al furor de los traydores que no perdonan a nadie. Y mandando un piquete de fusileros al Comando del Capitan Dn. Josef Berrasueta para reconocer el camino y Puente del Sanjon, encontraron que los Rebeldes en numero de 20 lo estaban cortando, y habian ya hecho dos zanjas para que no pudiesemos pasar adelante, y haciendo estos frente a la fusideria q' les hizo dos buenas descargas matando a quince de ellos, se logro desalojarlos y hacer el paso libre.

A distancia de una legua de la salida del Pueblo de Ylave, se halló en un Cerro inmediato al Camino, y al pié de un Soldado de los nuestros muertos, como tambien cerca de 500 Yndios armados; y preguntados que hacian alli, respondieron diciendo estaban apostados por su Cacica de Acora para defender el paso contra los traydores, de quienes se tuvo noticia que luego que se verifico nuestra salida del Pueblo de Ylave, entraron en él, y rodeando, o cercando las Casas de los Señores Curas que havian abandonado el pueblo y se havian venido con nosotros pegaron fuego en varias, a cuyo turba multa se le agrego el numero de aquellos pocos Yndios que teniamos por fieles, y se les habia suministrado el Pre de un real diario. Y amonestando a los del Cerro, que como decian estaban para defender el paso, se mantuviesen fieles por lo que se les daria las gracias, y se les libreria de lo que ya se ha dicho a los de

Juli, proseguimos nuestra marcha hasta el Pueblo de Acora, y se halló este casi desierto, y en grande consternacion por la insolencia de algunos Yndios que se presentaron con mucha desvergüenza al Cura de San Pedro Dn. Manuel Castro.

Mandose aquartelar la tropa en el Sementerio de la Iglesia de San Juan, adonde llegamos despues de la oracion; y viniendo los rebeldes en nuestro seguimiento, se les unieron todos aquellos que decian estaban para defender el paso con la mayor voluntariedad, agregandoseles las Estancias del transito que son infinitas: con cuyo numero aumentandose el Exercito de los contrarios por instantes, y sabiendo que venian en nuestro alcance, se determino para atajarlos, o traerlos a nuestra parte, salirles al encuentro el dia 30 de Marzo con 50 fusileros, 150 Cavallos, y los Yndios de Chucuyto que havian venido a auxiliarlos, y havian traído los dos Caciques de aquella Ciudad Dn. Cayetano Berrasueta y Dn. Juan Campos. Y habiendo encontrado una partida algo considerable de los rebeldes en un cerro a orilla del camino real distante dos leguas del referido Pueblo de Acora, llamado MANQUESQUEÑA, se les amonesto de nuevo la fidelidad a nuestro Soberano, y que aprovechasen del Yndulto que se les publicó, y se apartasen de los Gefes que havian venido a ceducirlos, lo que por ningun pretexto quisieron admitir; y atacandonos con furor, sin que hubiese forma de reducirlos, se mando pegar fuego en unos ranchos inmediatos al cerro, y acometiendo por varias partes al enemigo, logramos rechazarlos con alguna pérdida, sin haber experimentado por nuestra parte ninguna.

En esta ocasión se portaron con mucho espíritu los dos Caciques de Chucuyto, y sus Yndios quienes lograron de algun despojo, y despues de haber puesto en precipitada fuga y desorden a los Enemigos, nos retiramos a nuestro Quartel, el que se habia dexado resguardado con el Pedrero, y demas tropas de fusileria, cavalleria, honderos y Lanzas de a pie a las ordenes del Ayudante General Dn. Celedonio Bermejo; y a nuestra llegada tuvimos noticia de que Dn. Joaquin de Orellana Corregidor de la Villa de Puno venia a auxiliarnos con dos Pedreros, y toda su Gente haciendo noche este dia en la Plateria distante dos leguas del referido Pueblo de Acora. Y habiendo llegado el 31 a las diez del dia, aquarteló su Gente a la otra parte opuesta a la Yglesia de San Juan en la Pampa y Canto del mismo Pueblo, con animo de pasar unidas todas las tropas hasta el Desaguadero, en cuyo dia se aproximaron tanto los Enemigos, que incendiaron varios ranchos de Yndios amigos inmediatos al Pueblo, en cuyo reconocimiento, se mando ir a los Caciques de Chucuyto con

sus Yndios; y habiendo ido en persona el Corregidor de Puno, y el Contador de las Reales Caxas de Chucuyto Dn. Pedro Felix Claveran, hallaron una muy fuerte emboscada de los rebeldes a espaldas del Cerrito en el qual havian incendiado aquellos ranchos para atacarnos sin duda con añagaza, lo que visto y reflexionado por el General Orellana, retrocedio con toda la gente al Quartel con animo de atacarlos al dia siguiente; pero como tuvo noticia y recibió Carta a las 11 de la noche de Puno en que le avisaban fuese a auxiliar aquella Villa que se hallaba indefensa: y los Enemigos por la parte de Paucarcolla venian a atacarla (cuya noticia se verifico despues falsa) se vio precisado a abandonar el Campo, y salir con toda su gente para la Villa de Puno, executando su marcha a media noche, auxiliandonos con 400 cartuchos por hallarnos algo escasos de municiones.

Con esta precipitada e impensada retirada teniendo a los Enemigos tan inmediatos entró la desconfianza y el terror en nuestros Soldados, que por mas ordenes que se dieron fue imposible contenerlos, pues se desertaron muchos que visto por el Comandante al dia siguiente 1° de Abril la falta de estos, y de los que desertaron de Ylave, se dio parte a los Gefes de Puno, que viendo el espiritu cobarde de los demas, se resolvió retirarnos para Chucuyto aquella misma mañana, sin que quedase en este Pueblo Español alguno; y haciendo a nuestra salida frente a los Enemigos que nos acometieron, y nos venian siguiendo, logramos felizmente nuestra retirada hasta la Ciudad de Chucuyto. y viendo que desde alla venian los Yndios en nuestro seguimiento por el camino real, y por los Cerros, que parecian por las dos partes un Ormiguero, se deliberó salirles al encuentro.

En efecto salimos de la Ciudad a la una de la tarde de este mismo dia, y nos acuartelamos en un cerro distantes dos leguas, amonestandoles lo que anteriormente se tiene referido, lo que no quisieron admitir, y antes si nos atacaron furiosamente, en cuya función tuvimos muchos heridos, y de los contrarios perecieron bastantes por el continuo fuego que se les hizo, sin embargo de la resistencia tan barbara que hacian tirando sus hondas con la mayor destreza y alcanzando sus piedras a muy largas distancias. Y viendo que no se les podia desalojar de la cumbre del Cerro que havian logrado tan adecuado para su defensa; haciéndose ya tarde, se resolvió la retirada para la Ciudad, dexando a los Enemigos sin accion, la que se executó en buen orden.

Averiguando despues por un Desertor de los contrarios que havian llevado violentamente, estaba Catari o Isidro Mamani con el nombre de Catari

en el paraje donde tuvimos el Combate, quien en el pueblo de Acora se habia hecho recibir por el Cura Dn. Manuel Castro (el que forzadamente hicieron quedar los Yndios a nuestra retirada) bajo de Palio, animaba a los traydores con su exemplo y se defendieron con el espiritu que se vio. Y tomando en esta noche las precauciones necesarias para no ser sorprendidos, nos amanecio el 2 en cuyo dia se aproximaron los rebeldes mucho mas a la Ciudad; y haviendo visto se podia lograr algun tiro de Pedrero por la union que habian guardado el dia antes, se determino atacarlos llevando el Pedrero, y haviendolos encontrado en un Cerro muy proximo a la Ciudad, y a orillas del Camino Real, y en el Cerro de Ataja donde se tenia apostados a los Yndios amigos de Chucuyto con sus Caciques, se trabó por las dos partes una muy fuerte batalla: y flaqueando los nuestros en el dicho Cerro de Ataja (de los que murieron algunos), pidieron aquellos Caciques auxilio de algunos fusileros, los que se remitieron de orden del Coronel Dn. Nicolas de Mendiolaza (quien habia venido con el auxilio de Puno a Acora, y se habia quedado) al Comandante Dn. Celedonio Bermejo.

Haviendo pasado una Partida de Cavalleria a la otra del terreno que ocupaban los Rebeldes, para que esta no fuese cortada, se hizo frente al Enemigo con una descarga del Pedrero, que no se logro ningun efecto; lo qual visto por los Enemigos se precipitaron con tal furor sobre él para cogerlo atemorizando a toda la tropa, que se puso en la mayor consternacion y precipitada fuga hasta dentro de la misma Ciudad, siendo perseguida por los Enemigos hasta el mismo Canto de ella, sin que hubiese forma de hacerles frente por mas que lo mandaron el Coronel Mendiolaza, y el Comandante Bermejo, quienes estuvieron varias veces mezclados con los Enemigos para poder librar algunos infelices que estaban a pie; y dexando sacrificado a la barbaridad de los Rebeldes al Pedrero, y algunos Soldados, quedaron los Enemigos tan insolentes, y nuestros Soldados tan cobardes que muchos de ellos no pararon hasta la Villa de Puno, y entre ellos algunos Oficiales, dejando al resto de la tropa sacrificada y acuartelada con los Vecinos en el Sementerio de la Iglesia Mayor, en cuya noche incendiaron los rebeldes varias Casas del Canto de la misma Ciudad por la parte de Santa Bárbara, apoderándose del Camino de Puno, para que nadie pudiese escapar.

Estando los Enemigos toda la noche en continua griteria a usanza de ellos, para atemorizarlos con dobles Patrullas y Centinelas a todas las bocas Calles, se pidió auxilio por la Laguna al Corregidor de Puno, por estar el cami-

no de tierra tomado por los rebeldes, quienes destrozaron todos los Papeles de la Caxa que se remitieron a dicha Villa por estar ya deliberada nuestra retirada. Y habiendo llegado dicho auxilio en numero de 200 hombres al Comando del Cacique de Tiquillaca Dn. Andres Calisaya, quien a su llegada que fue a las diez de la mañana del dia 3 formó su tropa en la Plaza, y pasó en compañía del Sargento mayor Dn. Josef Roselló a acometer a los Enemigos por el canto del camino de Acora (los que se havian retirado algo con la venida de dicho auxilio) con pretexto de ir en busca del Pedrero por las voces que corrieron de que los Yndios lo havian enterrado; y no habiendo el Cacique trahido ninguna arma de fuego para contener a los Enemigos, siendo las unicas que sirven en el modo de guerrar de esta Canalla, pues no acometen nunca en Pampa donde podrian ser utiles las Lanzas, se insolentaron mas los Enemigos, y la tropa se vio precisada a retirarse dentro de la Ciudad; y estando en la Plaza el referido Cacique Calisaya, se le dio orden para que contuviese su gente, y nadie se moviese de ella para hacer juntos la retirada hasta la Villa de Puno observando el mismo orden que en los Pueblos de Juli, Ylave y Acora se havia practicado. Pero en la ocasion menos pensada, abandonando dicho Cacique la Plaza y Ciudad con toda su gente y los Vecinos y soldados nuestros que de antemano se havian provehido de sus bestias, viendo la fuga de aquellos los siguieron igualmente, lo qual visto por los rebeldes, se entraron con la mayor aceleracion dentro de la Ciudad a ocupar el Sementerio, la Plaza y sus Calles.

El aviso de este fatal suceso lo recibió el Coronel Mendiolaza hallandose en casa del Señor Vicario Yrribaren, y mando incontinenti al Ayudante General o Comandante Bermejo a efecto de que atajase la tropa pues aun no se havia pasado la orden para la re-tirada, aunque se disponia todo para ejecutarla a la una de la tarde. El dicho Bermejo no pudo practicar la orden por haber pasado la mayor parte de la tropa al otro lado opuesto a la Punta del Barco, y estar aquel paso ya cerrado por los Enemigos, quienes se havian apoderado de toda la Ciudad, y Pampita del Barco, en cuyos Parajes cometian las mayores atrocidades haciendo una horrorosa matanza. En este tiempo ignorando el Comandante Bermejo la precipitada fuga del Cacique Calisaya, y su gente con los demas de los nuestros que le siguieron, y estando en la Casa del Cabildo mandando cargar los Pertrechos que havia en ella con 4 (arrobas) de polvora que mandó refinar, salió a la plaza con los Mosos que le conducian, y la hallo llena de Enemigos, los que cargaron sobre ellos, pero escapando Bermejo para la. Casa donde tenia su Mula encillada, y los Masas por la Calle

de la Caxa, encontro la puerta cerrada, y la Calle llena de rebeldes, en cuyo conflicto se vio precisado a correr desafortadamente por las calles a pie y sin armas con los Enemigos que iban en su seguimiento; y divisando en los extramuros de la Ciudad un Soldado que llevaba un Cavallo de diestro, a fuerza de suplicas y ruegos se lo presto sin freno, ni estribos; y estando los rebeldes casi sobre ellos, rompieron por entre mas de 200 sin poder Bermejo librarse de 3 garrotazos que le dieron perdiendo antes el sombrero y recibiendo una pedrada en el brazo. Dexose despeñar por los Barrancos y Peñascos del Canto de la Ciudad y llego a la Pampa que llaman del Barco donde vio executar la tirania y Crueldad de los Enemigos matando sin distincion de sexo ni edad a quantos encontraban, que lo puso en la mayor consternacion: y sin accion a los Soldados que no havian podido escapar con los demas.

A vista de este espectaculo tan lastimoso se esforzaba dicho Bermejo con el Sargento mayor que encontro extramuros a juntar la gente para retroceder a la Ciudad, y sacar de ella al Coronel Mendioloza, y nada se pudo conseguir por haber entrado el terror a los Soldados que no pensaban mas que en huir. Y estando los Rebeldes triunfantes dentro y fuera de la Ciudad, con todo resolvieron con unos quantos que se agregaron, romper por los Enemigos por la orilla de la Laguna, y Pampa de Acora, y pasando una zanja bastante pantanosa, y haciendo fuego el Sargento Mayor queriendo de este modo librar su Cama que veia casi en poder de los rebeldes, se atolló en un Pantano, y cayendo luego sobre él los Enemigos, alli lo degollaron con la mayor crueldad, bañandose con su sangre las caras.

El Comandante Bermejo acompañado de 66 soldados, siguió por la referida orilla de la Laguna y Pampa de Acora, y divisando un numero de cerca de tres mil Yndios que cubrian toda la Pampa, les hizo frente por dos veces para que de este modo pudiesen tomar las bestias; pero de los 66 que salimos, solo escapamos con vida 18 al Alto de la terrible y fragosa Cuesta del mismo Pueblo y Acora, pereciendo todos los demas al furor de los Barbaros a nuestra vista y presencia sin poder libertar. El Comandante Bermejo venia en el Cavallo ruin que le presto aquel Soldado en el Canto de la Ciudad sin freno, ni estribos, y viendo que la tropa que le seguia a un Soldado algo muchacho en otro Cavallo que le parecio mas ligero, cambiaron de bestias sin estribos que los hizo despues de una sogá, y de esta manera pudo escapar el Comandante milagrosamente; pero el Soldado murio a manos de los traydores que los perseguian a Cavallo; y era tanto el empeño que havian puesto en pillarnos, que

los de a pie corrian tanto como los de a cavallo hasta cerca de Saculla distante 8 leguas de Chucuyto: y no logrando sus intentos destacaron cuatro Yndios con buenos Cavallos que vinieron siguiendo nuestras pisadas. Llegamos por nuestra fortuna a las diez de la noche atrabizando Quebradas y rebueltas para ocultarnos de los Rebeldes, a la Esquina de Morocollo, y divisando en este transito el incendio de la Estancia de Chata, y haciendo del mismo nombre Morocollo, distante como 20 leguas de Chucuyto, encontramos en el camino todas las Familias del Asiento de Pichacani con su Cura Parroco en numero de mas de 100 personas sin entrar la familia del Administrador de Correos de dicha Ciudad que tambien se hallaba alli, quienes juntos desamparamos aquel Paraje por saber de cierto que venian en nuestro alcance los Enemigos, y caminamos para la Villa de Moquegua. Y habiendo averiguado a la segundo jornada que aquel camino estaba peligroso, formamos nuestra Junta para resolver lo mas conveniente, y se resolvió pasarnos a la Ciudad de Arequipa, cuyo camino se consideró mas seguro.

De este dictamen fueron los Comandantes Vial, Bermejo, el Administrador de Correos de Chucuyto, y quatro Soldados que se separaron de los demas, y llegamos en el termino de nueve dias que fue el 11 de Abril a la dicha Ciudad de Arequipa; y averiguando de nuestra marcha la gran multitud de Rebeldes, tuvieron por mejor abandonar con la mayor voluntad el saqueo de Chucuyto donde habia mucho por robar, para venir en seguimiento del Comandante Bermejo que era todo el objeto de los Enemigos. No permitio el Señor que lo lograsen, sin embargo de que se dividió el numero de ellos para cojernos la delantera ya por el camino de Moquegua, siguiendo nuestras huellas hasta cerca de Ychuña por el de Arequipa. Al pasar los Rebeldes por la Hacienda de Morocollo que incendiaron, encontraron en la Pampa de Titere las varias Familias de Pichicani que no quisieron venir con nosotros a esta Ciudad por ir a Moquegua, y los pasaron a todos a cuchillo sin que nadie escapase a exepcion del Cura del Asiento de dicho Pichicani que se llevaron con el designio de hacerle padecer muchos trabajos, y ultrajes, siendo los mas osados sus mismos Feligreses que se agregaron voluntariamente a los Rebeldes.

Se sabe de positivo que el dia 3 de Abril murieron en Chucuyto y Pampa del Barco al canto de la Ciudad, mas de mil personas de todo sexo y edad, entre ellos el Cura de Juli Dn. Josef Matias Arrescurrenaga, el Coronel de Milicias de Chucuyto Dn. Nicolas de Mendiolaza que murió quemado, y el Sargento Mayor Dn. Josef Rosello: y en toda la Provincia se consideran mas de

dos mil personas. Este es el infeliz, y deplorable estado en que ha quedado la provincia de Chucuyto, que siendo una de las mas floridas del Collao, se halla actualmente la mas arruinada, pues sus Pueblos y Capital está todo reducido a cenizas, y sus Habitantes en la Eternidad: de modo que han quedado tan pocos, que me persuado no ascienden a 400, y estos en la ultima miseria, por haber destrozado los Rebeldes no solo sus Pueblos y Casas, sino tambien sus Estancias, trapiches, Haciendas, Minerales, Chacras, y Ganados de toda especie. Pero que admiracion puede causar esto, quando ni los Templos se han quedado por saquear y quemar? La celebre Iglesia de los Padres Jesuitas de Juli que era toda una asqua de Plata, que pasaban mas de seis mil los marcos, fuera de las varias piezas de oro, fue reducida a cenizas; y llego a tanto la barbaridad, que en los mismos Vasos Sagrados de oro tomaban y bebian la sangre de los Españoles que degollaban, y se convidaban unos a otros para esta crueldad sacrilega. En dicho Chucuyto ha quedado de Virrey un Yndio nombrado Ariquitipa Tupac Catari Ynga; y es quanto por ahora ocurre que decir, que de lo demas sucedido en la Villa de Puno dara parte el General Dn. Joaquin Orellana como actual Corregidor de ella. Arequipa y Abril 21 de 1781. Dn. Celedonio Bermejo.

(N.Y.P.L.R.C., Paz, Tomo I pp. 377-386).

RELACIÓN DE LAS ACCIONES DE ARMAS DESARROLLADAS EN LA ZONA DE JUJUY POR ANDRÉS MESTRE AL VIRREY DE BUENOS AIRES

EXMO. SEÑOR:-

Señor: Por la última que escribí á V.E., con inclusion de varias cartas del Cabildo, Gobernador de armas y Oficiales reales de esta ciudad, se impondria de la situacion en que se hallaba, y que la mayor parte de la gente comun estaba rebelada, y tan en favor de los indios que los empeñaron á poner en egecucion el proyecto de rendir el fuerte del Rio Negro, y pasar inmediatamente á tomarla, cometiendo los execrables insultos que premeditaron. Para reparar este peligro libré las correspondientes órdenes, para que se averiguase de qué sugetos procedia este atentado, interin yo daba las convenientes disposiciones de que llegase á tiempo un competente socorro; pero como este me fuese imposible anticiparlo con la gente de Salta por estar divertida la fortaleza del Chaco y otras quebradas, donde debia poner la mayor fuerza para resistir las invasiones de estos indios que se hallaban conmovidos con la noticia de la sublevacion de Tupac-Amaro, y armándose me fué forzoso acudir al asilo de los veteranos, que los consideraba en marcha desde el Tucuman, para que doblasen las jornadas despaché al Corregidor de Chayanta, Capitan de ejército D. Joaquin Alos, que se hallaba en Salta, para que expresase al Comandante D. Cristoval Lopez la urgente necesidad que habia de que adelantase la compañía de granaderos, á fin de contener el furor de los indios y crecido número de cristianos que habia entre ellos. Y con efecto fué tan eficaz su deligencia, que en tres dias y medio caminaron 80 leguas, y habiéndose internado hasta

el Rio Negro con las dos compañías de milicianos de Santiago, llegaron á tan buen tiempo, que impidieron la reduccion del fuerte que estaba cercado, cuyo comandante se hallaba determinado á entregarse por habérsele desertado la mayor parte de los partidarios que tenia de dotacion, pasando estos á la faccion de los indios, y se consiguió introducirles socorro; y avanzando á los indios mataron hasta 9, entre ellos dos cristianos de los rebeldes, y solo con la desgracia de haber muerto el capitan de las compañías de Santiago D. José Antonio Gorostiaga de un golpe de lanza, á los cuatro dias de su herida.

Como esta funcion fuese antes de amanecer, tuvieron tiempo á propósito para hacer fuga y refugiarse en la espesura de un monte que dificultó la aprension: y sin embargo que se hicieron varias diligencias para hacerlos salir, no pudo conseguirse, porque quedaron tan escarmentados que ninguna oferta fué bastante á reducirlos. Quedando encargado el doctrinero en volverlos á reduccion, se puso la tropa en marcha para esta ciudad: pero á pocas leguas que caminamos les alcanzó chasqui del comandante del Fuerte para que retrocediesen, por haber llegado una manga de indios Matacos que venian convocados de los Tobas para unírseles y verificar sus primeras intenciones.

Estas novedades me hicieron apresurar mi salida de Salta, y habiendo llega á esta el 16, se me dió noticia que el comandante D. Cristoval Lopez y Gobernador de armas D. Gregorio Zegada, habian logrado avanzar á dichos Matacos y apresar el número de 65 bien armados, 12 pequeños y 12 mugeres, la vieja que traian por adivina, y que los conducian á la ciudad. Pero considerando el disgusto del vecindario, las ningunas proporciones de asegurarlos y transportarlos al interior de la provincia, sin un crecido costo de la real hacienda, y que en caso de traerlos era inevitable que escapándose uno ú otro se volviesen á sus paises y sirviesen estos de guia para conducir á los otros por estos caminos que hasta hoy los tienen ignorados, con los que tendrian en continua alteracion esta ciudad, y finalmente que la intencion de estos fué la de ayudar á los Tobas, y poner en obra sus proyectos, incurriendo en la ingratitud que otras ocasiones, sin hacer aprecio de la compasion con que se les ha mirado siempre, manteniéndolos aun sin estar sujetos á reduccion y que su subsistencia seria sumamente perjudicial, los mandé pasar por las armas, y dejarlos pendientes de los árboles en caminos, para que sirva de terror y escarmiento á los demas: y se ha visto el fruto, pues los Tobas han dado muestras de arrepentimiento, y se han vuelto la mayor parte de ellos á su reduccion.

Conclusa esta diligencia, llamé los autos que se siguieron á 30 cristianos criollos y avecindados en esta jurisdiccion, por cuyas confesiones resulta probada la sublevacion, y averiguando el proyecto de atacar a Jujuy y apoderarse de las familias y caudales. En cuya vista, con dictámen y parecer de mi Asesor Dr. D. Tadeo Davila, se condenaron á diez y siete á muerte en los términos que verá V. E. por la copia de la sentencia adjunta, cuya justicia se egecutó ayer 23, quedándome el desconsuelo de no haber podido merecer al principal caudillo Quiroga, autor de esta máquina á un Suarez, y á un Eraso, quienes andan prófugos, segun se dice, separados de los indios por el recelo que es regular tengan de ellos por haberlos seducido: pero se han despachado las correspondientes requisitorias en su solicitud, y hallados, procederé conforme á su mérito, como tambien á los demas que se vayan aprisionando.

Estos alborotos, y la poca defensa que puede hacer esta ciudad, así por su corto número de vecinos, como por la poca satisfaccion que se tiene del comun de los moradores de su jurisdiccion, y el fundado temor de juzgarse entre los indios hasta 200 ó mas criollos, me ha precisado á dejar de guarnicion 100 milicianos del Valle: los 50 en el Fuerte del Rio Negro, y los otros 50 en esta ciudad, que irán mensualmente relevándose, pues de otro modo no será fácil resistir cualquiera avenida, y presumo que el miedo haga desamparar á muchos sus casas y trasladarse á otra ciudad.

Bien considero, Exmo. Señor, necesita esta plaza una compañía de veteranos que la custodie por ser fuerza precisa, pero reflexionando el destino que llevan, no me he determinado á tomar resolucion, y aunque V. E. me reconviene que, conteniendo mi provincia el número de 20,000 individuos de armas, se admira como no puede sacarse el necesario para su defensa, debo representar que solo la experiencia y conocimiento de su condicion y calidad, podria acreditar la ninguna confianza que nos prometen, y que á proporcion es muy corto el de los sugetos de estimacion y verguenza que sepan servir al Rey, y los demas nos hacen tener mas cuidado que los enemigos, sin saber en que consiste la alteracion que ha causado á la gente comun el maldito nombre de Tupac-Amaro.

Yo he tomado cuantas providencias me han parecido útiles, á proporcionar las mejores defensas, y aseguro á V. E. que mi pensamiento está en continúa guerra para recapacitar los medios mas ventajosos á sostener una resistencia capaz de escarmentar al enemigo: pero es poca la gente de honor, y muchos los parajes á que necesita destacarse. Por fin he puesto 200 hombres

en la frontera del Chaco, y el fuerte bien municionado: envié 50 á la Quebrada de Toro, y otros tantos á la de Calchaqui, para el resguardo de aquellas bocas: y en fuerza de la convocatoria que hizo Damaso Catari á los pueblos de Rinconada, Cochino, Santa Catalina y Casavindo (de que me dió noticia el cura D. José Torino), despaché 100 hombres al mando del Sargento Mayor D. Apolinario Arias para que los corriese, y que dando vuelta, viniese á parar hasta la boca de Chichas, á fin de que este refuerzo amedrente á los naturales de dichos pueblos, que sin embargo la prision de dicho Catari pudieran incomodarnos.

No puedo menos que hacer presente á V.E. el particular mérito que ha contraido en esta ocasion el Comandante D. Cristoval Lopez, tanto por el empeño que se reconoció en la marcha que hizo desde Tapia á Jujuí, como en el avance del fuerte del Rio Negro, que dista de esta 23 leguas: cuyo anelo y acertadas disposiciones redimieron á estos moradores del furor de los indios y rebeldes, que por instantes esperaban su último fin. Y habiéndole dejado el mando de las armas de esta ciudad al capitan D. Mariano Ibañez, que se adelantó á prevenir las provisiones para la marcha, le desempeñó con honor, tomando las precauciones convenientes á la ciudad, instruyendo, lo mejor que prometia la brevedad del tiempo, á la guarnicion miliciana que quedó, en el manejo de las armas.

Aquí quedan quince hombres con un sargento enfermos, que pasarán con el primer destacamento que venga, si hubiesen restablecido. Una compañía que esperaba del partido de Belen, jurisdiccion del Valle, se alzó con insolencia, y otra de la Rioja que llegó hasta Tapia, jurisdiccion del Tucuman, se volvió á egemplo de los Tucumanos, cometiendo las iniquidades que V.E. verá por la adjunta, cuyos hechos harán creer á V. E. que aunque tiene 20,000 hombres la provincia, son los mas de esta naturaleza, é inclinados á la libertad y flojera, de que provienen los mayores daños.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V.E. muchos años. Jujuy, y Abril 24 de 1781.

B. L. M. de V. E., su mas atento respetuoso servidor-

ANDRES MESTRE

Exmo. Señor Virey D. Juan José de Vertiz.

(C.A., 1a. edición, 1836, Tomo V, pp. 280-283.

Esta nueva edición no sería posible sin todo el trabajo desarrollado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú que fue creada el 16 de septiembre de 1969 por el Decreto Ley N° 17815. En el artículo 4° se le encomendó la edición de una Colección Documental sobre la Emancipación del Perú donde se le solicita reunir documentos inéditos procedentes de los distintos archivos nacionales y extranjeros, así como los principales documentos ya editados pero de corta difusión o difícil acceso. La publicación de estos documentos se declaró concluida por el Decreto Ley N° 21212 con fecha del 15 de julio de 1975.

Investigación, recopilación y prólogo de la primera edición a cargo del Dr. Carlos Daniel Valcárcel (3 vols.) y el Dr. Guillermo Durand Flórez (1 vol.). Esta nueva edición incluye además la documentación publicada en la Colección Documental del Bicentenario de la Rebelión de Túpac Amaru II cuya investigación y recopilación estuvo a cargo del Dr. Luis Durand Flórez.

ISBN: 978-612-47168-6-7



9 786124 716867

Este libro se terminó de editar en formato PDF
el 4 de diciembre del 2017
por ACUEDI Ediciones.
Lima - Perú